Universidad de Deusto
Biblioteca

Antº Lorenzo Galindez de Carvajal 1472-1532
IHS
Archivo de Loyola
Sección 3ª Serie 2ª Nº 11.
Est. 13.
Plut. 1.

145

Crónica del Rey de
Villa y de Leon D. Fr
2.º Dirijida al Rey Carlos
por el Doctor Lorenzo Galindez
Carvajal. 150

Universidad de Deusto
Biblioteca

Vitrina D
Sola.

+

Es dela Comunidad del
Bendito S.n Juan de Ortega

De la libreria del Doctor
Don Juan Corminas, Pres-
bitero Canonigo de Burgos.

Societatis Jesu.

Burgis. 1862.

SOCIETATIS IESU

Dzque en tanto q̃ duro la enfermedad del xpianissimo rey dõ Enrriq̃ tercero deste nõbze hasta su falleçimiento passaron algunas cosas dignas de memoria: z tales de que salu dables cõsejos se pueden tomar: determine delas escreuir ante de pzincipiar la cronica del serenissimo rey don Juã segundo deste nonbze hijo suyo.

¶ Cap̃.j. Como el rey don Enrrique partio ỏ madrid z vino a toledo.

Onde assi fue q̃ estando este excelente rey dõ Enrriq̃ enla villa de madrid quasi en fin del año dela incarnaciõ ỏ nro redẽptoz ỏ mil ccccvj. años determino de venir a toledo cõ proposito de yr poderosamẽte poz su psona a bazer guerra al rey de granada poz q̃ le auia q̃bzantado la tregua z la fe q̃ le auia dado de le restituyr el su castillo de ayamonte en cierto tpo q̃ era passado: z le no auia pagado las parias q̃ le deuia: sobze lo q̃l le auia mãdado req̃rir algunas vezes z ni lo vno ni lo otro no auia q̃rido cũplir: para lo q̃l mando alli bazer ayũtamiẽto delos grãdes ỏ sus reynos assi plados como caualleros: z mando llamar los pcuradozes de sus cibdades z villas poz q̃ cõ acuerdo z consejo de todos la guerra se comẽçasse: z pa ella se diesse el ozdẽ q̃ cõuenia assi dela gẽte de armas z peones como de ptrechos z artillerias z bastimẽtos z dinero pa seys meses pagar sueldo ala gẽte q̃ se hallase ser neceffaria: paq̃ su psona entrasse enel reyno ỏ granada como cõuenia al honoz de tã alto pr̃ cipe q̃nto el era: z venido a toledo adolescio ỏ tal manera q̃ no pudo entẽder como quisiera enlas cosas ya dichas: z mãdo al señoz ifante dõ fernãdo su hermano q̃ en todo entendiesse como su psona ppia entendiera si pa ello tuuiera dispusiciõ: el q̃l enbio mãdar alos plados z caualleros q̃ alli se hallarõ z alos pcuradozes delas cibdades z villas q̃ erã ende venidos: q̃ todos pa el siguiente dia fuessen enel alcaçar dela dicha cibdad dõde el señoz rey auia mandado bazer assentamiento pa tener las coztes E los plados z caualleros z pcuradozes q̃ en de se hallarõ son los siguiẽtes. Dõ Juã obispo de siguença q̃ entõces sede vacãte gouernaua el arçobispado de toledo despues del fallesçimiento ỏl reuerẽdissimo arçobispo dõ pero tenozio: z dõ sancho de rojas obispo de palẽcia q̃ despues fue arçobispo de toledo: z dõ pablo obispo de cartagena q̃ despues fue obispo de burgos: z dõ fadriq̃ cõde de trastamara: q̃ despues fue duq̃ ỏ arjona z dõ enrriq̃ manuel pr̃imos ỏl rey z dõ ruy lopez daualos cõdestable de castilla z Juã de velasco camarero mayoz del rey z diego lopez ỏstuñiga justicia mayoz de castilla: z gomez mariq̃ adelantado mayoz de castilla: z los doctozes pero sanchez del castillo z Juã rodriguez de salamãca z peryañez oydozes del audiẽcia del rey z del su cõsejo: z los pcuradozes del reyno z muchos otros caualleros y escuderos z cibdadanos delos reynos z señozios deldicho señoz rey: alos q̃les el infante bablo enla forma siguiẽte.

¶ Cap̃.ij. Dela babla que el infante bizo alos grandes del reyno.

Erlados condes ricos hõbzes pcuradozes caualleros y escuderos q̃ aq̃ soys ayũtados ya sabeys como el rey mi señoz esta enfermo ỏ tal manera q̃l no puede ser pseñte a estas coztes: z mãdome q̃ de su pte vos dixesse el pposito cõ q̃ el era venido enesta cibdad: el q̃l es q̃ poz el rey de granada le auer q̃bzãtado la tregua q̃ cõel tenia: z no le auer q̃rido restituyr el su castillo de ayamõte: ni le auer pagado en tpo las parias q̃ le ỏuia el le entiẽde bazer cruda guerra y entrar en su reyno muy poderosamente poz su ppia persona: z de re auer vño pecer z cõsejo: principalmẽte q̃ere q̃ veays si esta guerra q̃ su merced q̃ere bazer es justa: y esto visto q̃rays entẽder enla forma q̃ ha ỏ tener assi enel numero de gẽte ỏ armas z peones q̃ le cõuerna lleuar: paq̃ el honoz z pheminẽcia suya se guarde como pa las artillerias z pertrechos z vituallas q̃ pa esto son menester: z para bazer el armada que cõuiene para guardar el estrecho: z para auer dinero para las cosas ya dichas: z para pagar el sueldo de seys meses ala gente que les parescera ser necessaria para esta entrada.

¶ Cap̃. iij. Dela respuesta que el obispo de siguença dio al señoz infante en nonbze delos tres estados del reyno.

Lo q̃l el obispo de siguẽça respõdio poz todos z dixo assi. Yllustrissimo señoz infante los plados cõdes ricos hõbzes pcuradozes caualleros yescuderos q̃ aqui estã hã entendido lo q̃ vuestra señozia les ha dicho de parte del rey nuestro señoz: al qual plega a dios dar tan luenga vidã z salud como poz su señozia se dessea: z todos sus reynos z señozios lo han menester esperamos en nuestro señoz que el sa-

Universidad de Deusto
Biblioteca

nara y entẽdera en todo como a su seruicio cũ ple: y porque este negocio es tan pesado y de tal calidad que es razon de ver y pensar mucho enello todos los presentes suplican a vuestra señoria que assi por quien el es como por ser señor dela casa de lara y juez mayor de los hijos dalgo destos reynos: quiera primero en todas estas cosas responder: porque la costumbre destos reynos es que la primera voz en cortes sea el señor de lara: y visto el parescer de vra señoria: todos auran su consejo y diran lo que les parescera cerca delas cosas por vuestra señoria propuesta.

¶Capitulo. iiij. Dela respuesta que el señor infante don fernando dio alo dicho por el obispo de Siguenca en nombre delos grandes del reyno y delos procuradores delas cibdades y villas del.

AL señor infante respondio enesta guisa. Perlados condes ricos hombres procuradores caualleros y escuderos delas cibdades y villas delos reynos de mi señor y hermano el rey. Visto como sea costumbre enestos reynos quel señor de lara aya de hablar primero en cortes: yo assi digo primero mi parecer. Enlo que toca ala guerra si es justa: yo afirmo que la guerra contra el rey de granada y su reyno es muy justa y mucho a seruicio de dios y honor y bien destos reynos y se deue poner en obra como al rey mi señor y mi hermano plaze que se haga: y soy presto para le seruir enella con mi persona y estado q̃nto mi vida durare y yo pudiere.

¶Cap. v. Dela habla que el obispo de Siguença hizo alos grandes del reyno y a los procuradores delas cibdades y villas.

LUego el obispo de Siguença dixo. Señores ya aueys oydo las cosas quel infante mi señor vos ha dicho de parte del rey nuestro señor: y como el ha dado su voto enlo que toca ala guerra: y dize que es muy justa y se deue hazer. E yo por la santa yglesia de Toledo y por los perlados assi presentes como absentes destos reynos digo que la guerra que el rey nuestro señor quiere hazer es santa y justa y muy necessaria al seruicio de dios y suyo y que todos estamos prestos a le hazer enella todo el seruicio y ayuda que podremos. E despues que el obispo de Siguença ouo hablado: los procuradores del reyno fueron muy discordes: porque entre Burgos y Toledo y Leon y Seuilla auia gran debate por quien deuia hablar primero y començaron a dar tan grandes vozes que los vnos ni los otros no se podian entender: y entonce el señor infante dixo a Juan martinez chanciller que ay estaua: que pues el auia estado en todas las cortes que los señores reyes su padre y su hermano auian hecho que dixesse la forma: que enel hablar delos procuradores siempre se auia guardado: porque enesto se guardasse la forma y regla acostumbrada: alo qual Juan martinez chanciller respondio. Señor yo siempre vi en las cortes en que me halle estos debates entre estas quatro cibdades: y vi quel rey nuestro señor vuestro hermano en las cortes que hizo en

estauan assi en muy gran porfia entre Burgos y Toledo: y el rey quiso auer informacion de lo que se deuia hazer: y hallo que el deuia hablar por Toledo y que luego Burgos hablasse. Y enel debate de Leon y Seuilla que Leon hablasse primero y despues Seuilla: y despues cordoua y dende adelante todas las otras cibdades: como paresciesse que de razon deuian hablar: y con todo esto los procuradores no se contentaron de estar por lo dicho: y los que alli estauan del cõsejo del rey don Enrique / dixeron al infante don fernando. Señor pues el chanciller dize que esto ha passado assi ante de agora paresce nos que vuestra señoria les deue mandar: que enesta forma passe. El infante respondio por cierto gran sinrazon seria que lo que los señores mis abuelos y mi padre y el rey mi señor y mi hermano han dexado sin determinacion q̃ yo lo ouiesse de determinar: y por este debate acordaron los procuradores que sacassen q̃tro es asaber: de toledo a fernando de guzmã de burgos al doctor Pero alonso: de Leon a Diego fernandez: de seuilla a Pero sanchez jurado de santa maria: los quales dieron vn escrito de su parescer al doctor Pero sanchez q̃ lo diesse no como pcurador mas por todos los reynos del dicho señor rey: que assi dezia.

¶Ca. vj. dela respuesta q̃ los pcuradores dieron al ifante alo q̃ de pte ỗl rey les auia dicho.



Mclito señor infante: los pcuradores delos reynos del rey nro señor q̃ aq̃ estamos auemos oydo las cosas q̃ eneste ayũtamiẽto de su pte vra señoria nos ha dicho en q̃ nos mãdastes q̃ diesemos nro cõsejo: y por el hecho ser muy grande cõuiene ỗ mucho se praticar entre nosotros paraq̃ podamos dezir al rey nro señor y a vos el verdadero parescer nuestro humilmente le suplicamos que vuestra merced sea mandarnos dar el traslado delo por vos señor propuesto de su parte: porque con gran deliberacion y consejo podamos respõder como deuemos: el qual el señor infante luego les mando dar.

¶Cap. vij. del traslado que fue dado alos procuradores delo que el infante les auia dicho y de como fue visto y respondido.

TOmado el traslado de lo quel infante auia dicho en cortes: los procuradores delos reynos se ayuntaron alo ver y visto con gran deliberaciõ hallose por todos que la guerra era muy justa y se deuia poner en obra y el rey deuia ser muy poderoso: assi porq̃ la grandeza de su estado paresciesse como por ser la primera guerra en que ponia las manos y enesto auia entrellos gran debate por quiẽ declararia el numero dela gente que deuia llevar porque algunos dezian que el infante lo ỗ terminasse con los grandes ỗl reyno que enesto deuian mas saber: y otros dezian que era bien que ellos mesmos lo declarassen y cõcluyose entre ellos que respondiessen al infante: que enlo que tocaua ala gente y pertrechos y artillerias que esto dexauan al señor rey y a el que ellos declarassen y viessen la gente que auian menester y lo que los reynos podrian sofrir: y que ellos estauan muy prestos de hazer lo que su merced les mandasse y de ayudar enello con sus personas y bienes en quanto pudiessen por seruicio de dios y suyo.

¶Cap. viij. De como el infante dixo al rey la respuesta que los procuradores le auian dado y lo q̃ el rey le mando q̃ de su parte les diesse.

LUego el infante oyda la respuesta delos procuradores fue dezir lo al rey: el qual quisiera mucho que los procuradores pusieran nonbre alos hombres de armas y ginetes y peones q̃ el deuia llevar ala guerra: porque segun el numero que ellos pusierã el les demandara lo que le paresciera ser para ello necessario.

¶Cap. ix. De como el rey mando al infante que embiasse alos procuradores vn escripto ỗ todas las cosas que le conuenian para hazer la guerra que queria començar.

AIsto por el rey como los procuradores no querian poner numero ala gente ni ỗclarar las cosas para esta guerra necessarias: mando al infante que por escrito les embiasse declarar las cosas q̃ para esto le paresçian ser necessarias: y estando ayuntados los procuradores en su ayuntamiento mierco les quinze dias de dezienbre del año dela incarnacion de nuestro redemptor de mil y quatrocientos y seys años: el infante les enbio vn escripto por el doctor Juan rodriguez procurador de salamanca y por el doctor pero sanchez del castillo procurador del castillo de Garcimuñoz: que assi dezia.

¶Capitulo. x. De las cosas que contenia el escripto que el infante don fernando embio a los procuradores.

PRocuradores delas cibdades y villas de los reynos del rey don Enrrique mi señor y mi hermano. Su merced me mando que de su parte vos dixesse que las cosas que le paresce ser necessarias paraque el baga esta guerra como deue son las siguientes. Diez mil hombres de armas: y quatro mil ginetes y cinquenta mil peones vallesteros y lançeros allende de la gente del andaluzia: y treynta galeas armadas y cinquenta naos: y los pertrechos siguientes. Seys gruessas lombardas y otros cient tiros de polvora no tan grandes: y dos ingenios y doze trabucos y picos y açadones y açadas: y doze pares de fuelles grandes de herreros: y seys mil paueses: y carretas y bueyes para llevar todo lo suso dicho: y sueldo para seys meses para la gente. E para esto vos mãda y ruega trabajeys como se reparta en tal manera como se pueda pagar lo que assi montare dentro enlos seys meses: de forma que los reynos no resciban daño.

¶Capitulo. xj. De lo que los procuradores vieron sobre lo que el rey don Enrrique demandaua y dela cuenta que hizieron que mõtaua: y la suplicacion que le hizieron.

AIsto por los pcuradores lo q̃l rey les enbia mãdar pescioles graue cosa delo poder cũpliren tan breue tpo: acordarõ ỗ hazer cuẽta ỗ lo q̃ todo podia mõtar y ỗlo enbiar assi al rey paq̃ su merced viese lo q̃ a su seruicio y a biẽ de sus reynos cũplia: y la cuẽta hecha hallarõ q̃. x. mil lãças pagadas a. x. maravedis cada vna cada dia q̃ mõtaua el sueldo ỗ seys meses. xxvij. cuẽtos. y q̃tro mil ginetes a diez maravedis cada dia: q̃ mõtaua. vij. cuentos y. cc. mil maravedis. y cinq̃nta mil bõbres de pie a cinco maravedis cada dia: q̃ montarian q̃rẽta y cinco cuẽtos. El armada ỗ cinq̃nta

Universidad de Deusto
Biblioteca

naos ⁊ treynta galeas que mõtaria quinze cu
entos ⁊ pertrechos dela tierra de lombardas
⁊ ingenios ⁊ carretas que podria montar seys
cuentos assi que montaria todo esto cient cuẽ
tos ⁊ dozientas mil marauedis: ⁊ vista esta cu
enta los procuradozes hallaron que en ningu
na guisa esto se podia cõplir ni los reynos ba
staria a pagar numero tan grãde en tan breue
tiempo: ⁊ suplicaron al señor infante que qui
siesse suplicar al rey le pluguiese pa esta guer
ra tomar vna parte de sus alcauala ⁊ almo
xarifazo ⁊ otros derechos que montauan biẽ
sesenta cuentos ⁊ otra parte del su thesoro q̃
en segouia tenia ⁊ sobresto que el reyno cũpli
ria lo que fallesciesse: alo qual el señor infante
respondio que enlo q̃ tocaua alo del tesoro del
rey ni de sus rentas no curassen ó hablar: por
que aquello era bien menester para los estran
geros que venian ⁊ para otras cosas extraor
dinarias cunplideras al seruicio del señor rey
alo qual los procuradozes replicarõ que le su
plicauã que mirasse como esto q̃l señor rey de
mandaua que no lo podia el reyno cumplir:
mayormente auiendo en su presencia respon
dido los perlados que no eran obligados de
contribuyr enesta guerra: enlo q̃l ellos no tie
nen razon alguna: que pues la gnerra se haze
alos infieles enemigos de nuestra santa fe ca
tholica que no solamente deuen contribuyr
mas poner las manos enello: ⁊ seruir al rey
nuestro señor: ⁊ assi se hallara si leer querran
las hystorias antiguas que los buenos perla
dos no solamente siruieron alos reyes enlas
guerras que contra los moros baziã mas pu
sieron ende las manos ⁊ hizieron la guerra co
mo essorçados y leales caualleros: ⁊ les pare
scia que quando los perlados de su voluntad
enesto no quisiessen contribuir ni ayudar que
el rey les deuia cõpeler ⁊ apremiar: pues esta
guerra se hazia por seruicio de dios ⁊ por acre
scentamiento dela fe catholica ⁊ por recobrar
las tierras que los moros tenian vsurpadas.

¶Cap. xij. Delo que el infante pratico conel rey sobre loya dicho: ⁊ lo que le mando que di
xesse alos procuradozes de su parte en presen
cia de todos los grandes del reyno.

AL qual todo el ifante pratico co-
nel señor rey: el qual le mando q̃
para otro dia mandasse que to-
dos los perlados ⁊ condes ⁊ ri-
cos hombres ⁊ procuradozes ⁊
todos los del su consejo se juntassen enel alca
çar: y el infante les dixesse como el rey auia vi
sto todo lo que los procuradozes dezian: ⁊ que
vista su buena intencion ⁊ lealtad con que l
seruian ⁊ auiendo memoria delos señalado
seruicios que le auian hecho y esperaua qu
le harian era contento ⁊ le plazia de se seruir
sus reynos para esta guerra de quarenta ⁊ ci
co cuentos los quales les mandaua ⁊ rogau
que trabajassen q̃ fuessen cogidos enel term
no destos seys meses ⁊ de tal manera lo hizi
sen que los reynos rescibiessen la menor fat
ga que ser pudiesse: ⁊ que todo lo que de ma
menester ouiesse el lo queria cunplir delo pr
pio suyo: pero que si eneste año el rey fuesse e
necessidad tal porque ouiesse de mãdar rep
tir mas allende delos quarenta ⁊ cinco cue
tos que el lo pudiesse hazer sin auer de llam
procuradozes porque las cibdades ⁊ villas n
ouiessen de gastar enlos enbiar: ⁊ visto lo qu
el señor infante dixo de parte del señor rey d
xeron los procuradozes q̃ lo tenia al rey en mu
señalada merced: ⁊ que suplicauan a su seño
ria les mandasse dar lugar para ver enesto
que responderian como cumplia a su seruici
⁊ al bien de sus reynos.

¶Cap. xiij. Del debate que ouo entre los pr curadozes si otorgarian al rey el poder que mandaua.

OBre lo qual entre los procur
dozes ouo gran debate si deuia
otorgar poder al rey para rep
tir allende ó los q̃rẽta ⁊ cinco
entos sin llamar procuradozes: ⁊
terminose q̃ pues al fin era forçado dese haz
lo q̃l rey mãdase q̃ mucho era mejor otorgar
luego por solo aq̃l año q̃ esperar a q̃ se llama
sen procuradozes a costa ó las cibdades ⁊ vill
como era forçado de se hazer: ⁊ assi los proc
radozes otorgaron al rey los quarenta ⁊ ci
co cuentos: ⁊ que si passados los seys mes
mas ouiesse menester lo pudiesse hechar su
ñoria en aquel año sin llamar a cortes.

¶Cap. xiiij. De como el rey don enriq̃ falle en toledo sabado entre prima ⁊ tercia a vey
te ⁊ seys dias de diziembre començando
año de siete.

STando las cosas eneste estad
el sabado a veynte ⁊ cinco dia
de deziembre començando el
ño de nuestro redemptor de m
⁊quatrocientos ⁊ siete años en
tre prima y tercia el dicho señor rey don En
que dio el anima a aq̃l que la crio auiendo r
scebido con muy gran deuocion el cuerpo d
nro señor ⁊ auiendo ordenado su testament
muy sabia ⁊ discretamẽte como por el pesce

¶Prefacion enla cronica del rey don juan el segundo. Endereçada al muy alto ⁊ muy poderoso el rey don Carlos nro señor. Por el doctor Lorenço galindez de carua jal del su cõsejo y su relator y referendario cathe dratico de prima enel estudio de salamanca.



Esta quarta pte de vue
stras cronicas muy alto
⁊ muy poderoso catholi
co rey nro señor: se intro
duzen los bechos diuer
sos y aduersos q̃ acaecie
ron en tpo del rey dõ Ju
an el segũdo vro visabue
: y puedese dezir cõ verdad q̃ desde alli se co
lenço enestos vros reynos otra nueua mane
de mũdo/segũ las mudanças y nouedades
bechos y estados enellos ouo q̃ ningũo ba
aria enteramente a lo explicar como passo.
as porq̃ no procedamos sin fundamento:
de saber q̃ esta cronica fue scrita y ordena
por muchos auctores y los vnos callarõ a
otros: por cierto cosa fea y no digna de ta
varões hurtar la fama y loor ageno: yo ha
ando cõ acatamiento ó todos ⁊ sin pjudicar
ningũo digo muy poderoso señor q̃ esta cro
ca se començo a ordenar y escreuir por el sa
o Aluar garcia de santa maria hijo del obis
o dõ pablo de burgos: ⁊ yo vi sus originales
⁊ aq̃l tpo q̃ estauan enel monesterio de san ju
de aq̃lla cibdad dõde Aluar garcia yaze se
ltado: el q̃l escriuio desde principio del año
e mil. cccevj. q̃ fallescio el rey don enriq̃ ter
ro padre deste rey dõ Juã hasta el año de. xx
denadamẽte por sus años: dõde tãbiẽ inter
so muchas cosas delas acaescidas fuera ó
yno en especial lo q̃ subcedio en aragõ al in
nte dõ fernãdo tio y tutor deste rey don Juã
la demãda y cõquista de aq̃l reyno: porq̃ al
ar garcia salio del reyno vn tpo y siruio ⁊ si
uio siẽpre al infante: ⁊ yo vi no ha mucho tiẽ
o q̃ vn caualler o ó este reyno presento al catho
co rey dõ fernando su nieto vro abuelo la di
ba cronica dando a entender q̃ era del dicho
ifante don fernãdo y tuuo alguna razon por
ue mas se recuentan enella en aq̃l tiempo de
storias sus bechos: q̃ los del rey don Juan ó
ien principalmente trata. Otras cosas pu
el dicho Aluar garcia por via de memorial
n su registro desta cronica en que detuuo la
luma de las escreuir y ordenar alo largo por
infozmar mejor dellas antes que las escri
iesse y publicasse. Pero como quiera que sea
arece que aluar garcia dexo la cronica enel
dicho año de veynte ann no acabado que fue
poco mas delas tutorias del dicho rey don Ju
an: y de alli la tomo y prosiguio otro que la cõ
tinuo hasta el año de treynta ⁊ cinco/ no se sa
be quien fuesse este nueuo cozonista: algunos
quieren dezir que fue Juan de mena nuestro
poeta castellano assaz conocido a todos por fa
ma: pero quien quiera que fuesse es cierto que
escriuio copiosamente aq̃llos años: y enellos
muchas cosas en fauor del condestable don
aluaro de luna: y desde el dicho año de treyn
ta ⁊ cinco adelante no se halla quien mas es
criuiesse ni continuasse esta cronica digo enel
dicho estilo largo y ordenado que se comẽço:
porq̃ Pero carrillo de alboznoz que dixeron
balconero mayor del dicho rey dõ Juã q̃ hizo
enesta materia cierta copilaciõ procedio mas
por manera de sumario que de hystoria ni de
cronica tocãdo sucintamente con dia mes y a
ño los bechos de aq̃l tpo hasta q̃ el rey dõ Ju
an fallescio: ⁊ dõ lope de barrientos obispo ó
cuenca maestro del principe don Enrique hi
jo deste rey ouo esta scriptura de Pero carri
llo a sus manos: ala qual antepuso vn prolo
go q̃ fernan perez de guzman auia ordenado
para sus claros varones y añadio algunos be
chos pocos que passaron entre los dichos rey
y principe en tordesillas en q̃ el afirma auerse
hallado presente: y conesta pequeña adicion
intitula assi toda la dicha copilacion. Despu
es de todos estos fernan perez de guzman ca
uallero prudente ordeno esta cronica: y de al
uar garcia tomo todo el tiempo que es dicho
que scriuio acortando algunos bechos de los
que acaescieron fuera del reyno en especial lo
de aragon: y del año de veynte en adelante to
mo los otros quinze años hasta el año de tre
ynta ⁊ cinco del que los ordeno quien quier q̃
fue: verdad sea que aquel que no se nonbra es
criuio larga y fauorablemente lo que toco al
condestable don Aluaro de luna como es di
cho: y fernã perez que segun parece por sus es
criptos no sintio tanbien del dicho condesta
ble y de sus cosas lo acorto y mudo conforme
ala opinion que del y dellas tenia: pero yo no
me meto por agora en aprouar ni reprouar o
piniones pues que cada vno eneste pudo te
ner: y es de creer tuuiesse buena consideraci
on. Baste que desde el dicho año de treynta y
cinco hasta en fin de la vida deste dicho rey
don Juan / fernan perez tomo del sumario q̃
scriuio Pero carrillo de alboznoz: y assi la cro
nica de aquellos postreros años va corta en
bechos y diferente en estilo / y algo menos

Universidad de Deusto
Biblioteca

biẽ q̃ se començo: aunq̃ el dicho fernã perez a ñadio y enrrio enella aq̃lla scriptura grãde q̃ esta q̃si al fin: la q̃l diz q̃ ordeno mosen Diego de valera q̃ copiosamente habla de las causas dla cõdenaciõ dl cõdestable dõ aluaro ỏ luna: creo q̃ fernã perez lo hizo pa cõfirmaciõ de su opiniõ: otros escriuẽ sumas de q̃ no se haze cuenta: pode todo lo ya dicho pece la variedad delos scriptores ỏsta cronica: y como vnos tomaron de otros callãdolos y de algũa diuersidad de opimon q̃ entre ellos ouo enel sentir y scriuir las cosas q̃ passarõ aunq̃ es de creer como dixe q̃ cada vno escriuio segũ q̃ le parecio y tuuo por cierto: es verdad q̃l oficio ỏ corocon ista como el del testigo y scriuano no es juzgar ni glosar los hechos: mas solamente recõtarlos como passarõ. Mi determinacion fuevna vez poner ala letra lo q̃ cada vno ordeno y viẽdo q̃ el volumẽ fuera muy prolixo y grãde y q̃ desto se siguiera algũa confusion y manera de cõtrariedad: y cõsiderãdo q̃ fernã perez ỏ guzman q̃ aun q̃ lo calla es de creer: vio todos los auctores desta cronica/fue varõ noble prudẽte y verdadero y se hallo a los mas delos hechos de aq̃l tpo y como mejor iformado cogio de cada vno lo q̃ le pecio mas prouable y abreuio algũas cosas tomãdo la sustãcia ỏllas: por q̃ assi creo q̃ conuenia: y sobre todo q̃ esta cronica estaua enla camara dela reyna doña ysabel de gloriosa memoria vra abuela nra señora a quien nada se escõdio delo bueno q̃ fue hija dl dicho rey dõ Juã y q̃ su alteza tenia esta cronica de fernã perez en mucho precio y extimaciõ por mas auctẽtica y aprouada. Dexe mi opiniõ y sigo la dela reyna catolica q̃ tengo por mejor: no como coronista q̃ este nonbre q̃de a los auctores ya dichos q̃ fueron varones prudẽtes y graues y ỏ grãde auctoridad y a otros q̃ esto dignamẽte ternan por principal oficio: mas si mis trabajos tal nõbre merecen como censor ỏlas otras coronicas ỏstos reynos y ỏsta porq̃ assi me fue mandado q̃ las corrigiesse y emẽdasse: y vsando desto no solamente elegi lo q̃ me pecio mejor mas aun puse la dicha cronica de fernã perez en aq̃lla sinceridad y pficiõ q̃ fernã perez la copilo y escriuio: y añadi en principio della el plogo ỏ aluar garcia por memoria del. Itẽ muchas scripturas y capitulaciões de inportãcia q̃ passarõ en aq̃l tpo tocãtes a esta cronica y alos hechos enella introduzidos entre el dicho infante don fernãdo y la reyna doña catalina y entre el dicho rey dõ Juan y el principe don Enrique su hijo y los infantes de aragon sus primos y el condestable don Aluaro de luna y otros: y assi mismo el testamento del dicho rey dõ Juan y los claros varones de fernã perez de guzmã con algunas adiciones y enmiendas y lo que se saco dela genealogia del obispo don alonso de burgos cerca dela senblãça deste rey/porq̃ mas particularmẽte se tẽga noticia del y delas psonas y hechos de aq̃l tpo: de q̃ en ninguna de las dichas cronicas aunq̃ era muy necessario se hallaua razõ: lo q̃l todo se intitula y endereça a vra real magestad a gloria de dios y resplador y fama de vro real nõbre: y a doctrina y instruciõ de todos los estados de vros reynos. Reueanse pues los poderosos q̃ despues vernan enla letura desta cronica donde si bien miraren veran las obras de dios y su poder de que cogeran grandes doctrinas si con atenciõ mirarlas querrã y principalmente quanto daño trae ala republica la negligencia y remission de los reyes y principes enla gouernaciõ y administracion dela justicia de sus reynos: lo q̃l por muchas auctoridades diuinas y humanas les esta dicho y amonestado. Otrosi quan cautos y discretos deuen ser los grandes principes y reyes en no bazer de nadie singularidad de confiança demasiada enlo tocante a su psona y real estado: y no digo por esto q̃ no se confien pues q̃ es cierto que no lo pueden excusar porq̃ mas q̃ otros tienẽ necessidad ỏ muchos y ỏ bazer grãdes cõfiãças dellos q̃ como dize tulio enel de oficijs: nemo magnas res sine hominũ auxilio atq; adiutorio efficere põt Pero como sus reales psonas seã por dios escogidas entre todos pa las mas grãdes y graues cosas no pmite ni ha por biẽ q̃ desta cõfiança tan grãde q̃ dellos haze se descarguen abdicãdola de si q̃dãdo enellos el solo titulo o nonbre sin effecto. Mas q̃ trabajen y velen en su real oficio como son obligados: y que nũca la confiança que tienen de sus ministros sea tan excessiua que los descuyde del todo para oluidar el cargo que tienen porque ỏste descuydo se siguen tiranias enla republica y diminuciõ enla policia y buenas costunbres della: y enla religiõ y culto diuino grãde y dañada licẽcia y finalmẽte perdiciõ y ỏstruyciõ del reyno de q̃ ala psona real se da por galardõ feo y escuro renõbre y abatamiẽto y poca autoridad en hechos y psona: porq̃ justo es q̃ el que no tiene obras no goze dl nõbre ni del priuilegio el q̃ no vso del como ỏuia y sobre todo alos tales esta prometida muerte eterna: porque como dize el apostol: Stipendia peccati mors. Y vemos por exemplo en los tales remissos y negligentes q̃ buscando el descanso y reposo desordenadamente y sin querer trabajar les vienen desasosiegos y turbaciones y continuas guerras con los comarcanos y dissensiones entre sus propios naturales: porque dios busca en q̃ los ocupe violentamente y cõ injuria suya pues ellos dexarõ la ocupaciõ deuida y hõrosa q̃ expontaneamente deuierã tomar: porque ninguno piense tener descãso ni reposo sin trabajar: quia bellum gerimus vt pacem habeamꝰ Et milicia est vita hominis super terram. Como por el cõtrario poniendose al trabajo y cũpliendo conel oficio real quãto enellos es: les da dios paz y buenos temporales: y lo que en mas es de tener buenos ministros y fieles cõsejeros y otras personas de suficiencia confiãça y habilidad con quien descarguen sus cuydados pa aliuio de sus trabajos: y assi los reynos son bien regidos y gouernados y ellos q̃ dan glorioſos aca por fama y en la otra vida por gloria. Pues tanbien se deuen reuer ene sta corocnica los que fian mucho en los principes y reyes y su pensamiento se conuierte del todo en los agradar y seruir: que no les q̃da si no adorarlos poniendo toda su esperança en las priuanças y fauor mundano y enlas dignidades y honrras y intereſſes que de alli esperan posponiendo a dios y tomando tan grandes trabajos y cuydados por los contentar y con tanta vigilancia y solicitud continua que si lo menos de aquello biziessen por dios que los crio y dio ser serian canonizados por santos: lo qual bazen creyendo ser aquel el sũmo bien seyendo el vltimo de los males y miserias: porque estos tales si bien leyeren esta corocnica y contemplaren la poca constancia y firmeza dela variedad humana: y mas en los q̃ tienen lugares cerca de los reyes porque como dize Tulio: Sane locus ille lubricus est: y assi mismo si consideraren lo poco que pueden los poderosos y quan mas subjetos que otros son al tiempo y ala diuersidad de pareceres ỏ muchos: y que como dize el mesmo tulio: Regibus plus boni quam mali suspiciouis sunt y semper aliena virtus eis formidolosa est. Vieran grandes y memorables exẽplos de su heror y aun hallaran por muy aueriguado que el que dexa a dios por el hombre el mesmo hõbre le da el pago y dios le haze su alguazil destos sus secretos juyzios: porque en fin es y sera verdad q̃: cor regis in manu dei est: y si por esto no se persuadieren a tener conoscimiento dela verdad y seguir y seruir y temer a dios ỏl todo como el lo quiere y manda crean al propheta que no puede errar q̃ dize. Nolite confidere in principibus neq; in filijs hominũ in quibus non est salus. Exibit spiritus eius y reuertetur in terram suam: in illa die peribunt omnes cogitaciones eorũ. Beatus cuius deus iacob: adutor eius ꝛc. Y porque para esto se podrian traer grandes exenplos y muchas auctoridades que aunque biziessen al caso saldrian fuera de mi proposito bastara si esta materia les agradare y quisieren enella mas alargarse que vean a Eneas siluio papa pio en su tratado de miserijs curialium: y a nuestro dõ Rodrigo obispo de palencia en su corocnica ỏste rey y en su speculo vite humane quãdo habla eneſta materia: y en otras muchas partes donde esto se toca: porque quanto a mi proposito esto deue bastar en lugar de prologo y por argumento de lo hystorial y moral desta coronica.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Comiença la cronica del sereníssimo príncipe don Juan segundo rey deste nonbre en castilla y en leon: escrita por el noble y muy prudente cauallero fernan perez de guzman señor de batres del su consejo. fo.j.
¶ Cap̃.j. Dela genealogia dste inclito rey dõ Juan y del su nascimiento. fo.j.
¶ Capit.ij. De como la reyna doña catalina estaua enel alcaçar de segouia y conella el rey su hijo y las infantas doña Maria y doña catalina. fo.j.
¶ Cap̃.iij. Delas nueuas que vinierõ ala reyna y al infante delos caualleros que estauan enla frontera delos mozos. fo.j.
¶ Cap̃.iiij. como los comẽdadores dõ calatraua dtarõ la obediencia al maestre dõ enrriq̃ de villena conde que fue de cangas y tineo. fo.j.
¶ Cap̃.v. Dela victoria que ouieron el mariscal pero garcia de herrera y otros caualleros q̃ cõel se juntaron de los mozos de vera y del daño que hizieron enla dicha cibdad. fo.ij.
¶ Cap̃.vj. Dela habla que el infante don fernando hizo ala reyna y alos grandes y alos procuradores delas cibdades y villas sobre la guerra de los mozos. fo.ij.
¶ Cap̃.vij. Dela respuesta q̃ la reyna dio al infante agradesciendo mucho a dios pues le auia lleuado al rey: y en auer dexado a el la dẽ entendia tener por hijo y hermano. fo.ij.
¶ Cap̃.viij. Dela proposicion que don Sancho de rojas obispo de palẽcia hizo ala reyna doña catalina en presencia del infante y de todos los grandes que ende estauan. fo.iij.
¶ Cap̃.ix. Delo que el almirante don Alonso enriquez respondio por si y por todos los condes y ricos honbres y caualleros y escuderos destos reynos. fo.iij.
¶ Cap.x. De como los procuradores demandaron traslado delo dicho por la reyna y por el infante. fo.iij.
¶ Cap̃.xj. dela respuesta q̃ cõ licẽcia dela reyna dierõ ala proposiciõ q̃ el infante hizo. f.iij.
¶ Cap̃.xij. De como la reyna y infante jurarõ de no gastar cosa delos quarẽta y cinco cuentos saluo enla guerra de los mozos. fo.iij.
¶ Cap.xiij. Dela habla que el conde dõ fadrique hizo ala reyna y al infante. fo.iij.
¶ Cap̃.xiiij. dela respuesta q̃ la reyna y el infante dieron al conde don fadrique. fo.iij.
¶ Cap̃.xv. Como el conde dõ fadrique tomo las peticiões delos hijos dalgo y las presento ala reyna y al infante. fo.iiij.
¶ Cap̃.xvj. como la reyna y el infante tornarõ el audiẽcia enla forma q̃ solia: porq̃ el rey don enriq̃ la auia dexado eñl dotor dazeuedo. f.iiij.
¶ Cap.xvij. de como la reyna y el infante tornaron los oficios a seuilla y a cordoua: que les auia quitado el rey don Enrique. fo.iiij.
¶ La.xviij. de como algũos desleales seruidores teniã formas como la reyna y el ifãte no se cõcordasen enel ptido delas puincias. fo.iiij.
¶ Cap̃.xix. de como la reyna y el infante partieron las prouincias y bizieron el reyno dos partes. fo.iiij.
¶ Esta es la cõposiciõ q̃ bizierõ el infante don fernando y la reyna doña catalina por donde han de librar enlas tutorias: que fue hecha en segouia el año de mil.cccc.vij.años. fo.iiij.
¶ Cap.xx. De como vinieron nueuas ala reyna y al infante de como los mozos tenian cercado a priego. fo.v.
¶ Cap.xxj. como el infante tomo licencia dla reyna para se partir pa el andaluzia. fo.v.
¶ Capitulo.xxij. de como ciertos caualleros que estauan en Lorca tomaron vn castillo de mozos a vna legua dende: y despues los moros gelo entraron por fuerça de armas: y fueron todos los christianos que enel estauã muertos y presos. fo.v.
¶ Cap.xxiij. Delo que acaecio a ciertos caualleros de carmona /y marchena /y oluera con los mozos. fo.v.
¶ Capitulo.xxiiij. De como a causa de vn moro que se vino a tornar christiano se tomo la villa de pruna. fo.v.
¶ Capitulo.xxv. De como el infante llego a cordoua en jueues diez y ocho dias de junio: y alli vino a el el almirante don alonso Enriquez que auia quedado en seuilla por dar recabdo enla flota. fo.v.
¶ Cap̃.xxvj. de como vinierõ nueuas al infante que tres mil ỏ cauallo mozos y treynta mil peones eran ydos sobre lucena. fo.vj.
¶ Cap.xxvij. de como entro en seuilla el cõde delas marchas en jueues.xx. de julio. fo.vj.
¶ Capitulo.xxviij. de como el infante embio ciertos caualleros a vizcaya por naos para el armada. fo.vj.
¶ Cap.xxix. Del engaño que se hazia al infante enel sueldo que pagaua: y por esso mãdo hazer alarde dela gente que tenia por ser certificado dela verdad. fo.vj.
¶ Capitulo.xxx. dela victoria que de los moros ouieron dozientos de cauallo de carmona y ecija y osma. fo.vj.
¶ Cap̃.xxxj. de como el maestre de Santiago embio al comẽdador mayor don Lorenço suarez por llcuar mantenimiẽtos a theba. fo.vij.
¶ Cap̃.xxxij. De como el infante ouo nueuas ỏ como el rey ỏ granada yua cercar a Jabẽ cõ siete mil de cauallo y cient mil peones. fo.vij.
¶ Cap̃.xxxiij. De como la cibdad de baeça embio poner recabdo enla peña de bezmar: porque los mozos no la poblassen. fo.vij.
¶ Cap̃.xxxiiij. De como el infante partio ỏ seuilla en sabado vispera de santa maria de setiembre. fo.vii.
¶ Cap̃.xxxv. De lo que los mozos bizierõ desque vieron el real assentado con tan gran muchedumbre de gente y de tiendas: que les parecia no quedar mas gente en castilla. fo.vij.
¶ Capitulo.xxxvj. De como el infante mãdo assentar sus lombardas para combatir la villa: y quien fueron aquellos a quien encomendo la guarda dellas. fo.vii.
¶ Cap̃.xxxvii. De como el infante entro enla villa de zabara en lunes tres dias de otubre: y de como dio orden delos que tomassen cargo de lleuar los pertrechos. fo.viii.
¶ Capitulo.xxxviii. Dela habla que el infante hizo a los caualleros y escuderos: a quien dio cargo de los pertrechos. fo.ix.
¶ Cap̃.xxxix. Dela respuesta que Juan hernãdez de bouadilla dio al infante en nombre de los caualleros y escuderos suso dichos. fo.ix.
¶ Capitulo.xl. De como martin alõso de mõte mayor tomo por fuerça de armas el castillo de audita. fo.ix.
¶ Cap̃.xli. De como el infante se partio de zabara en lunes tres dias de otubre: y puso su real cerca del castillo de mõte corto: y de alli fue poner su real sobre setenil. fo.ix.
¶ Capitulo.xlii. De como pedro destuñiga bijo de Diego lopez destuñiga gano la villa de ayamonte. fo.x.
¶ Capitulo.xliij. De como el infante ordeno que los grandes que conel estauan mãdassen traer en sus carretas las piedras para las lombardas: porq̃ los bueyes del rey estauan muy cansados. fo.x.
¶ Capitulo.xliiij. De como gomez suarez de figueroa caualgo con toda su gente: y fue ver a priego: y ballola ỏspoblada y poblola y basteciola y de alli fue ver a cañete: y ballola con poca gente y combatiola y tomola por fuerça de armas. fo.x.
¶ Cap̃.xlv. de como el infante mando a ciertos caualleros que fuessen combatir la torre ỏ albaquin: y no la pudierõ tomar el dia que llegaron: y los mozos essa noche se fueron y ỏra ronla desamparada: y otro tanto bizieron los delas cuevas. fo.x.
¶ Capitulo. xlvi. De como Juan de velasco y Pedro destuñiga y otros caualleros entraron a correr Ronda: y delo que alla bizieron. fo.xi.
¶ Cap̃.xlvii. De como salieron cient mozos ỏ setenil por quemaryna manta: y del y año que bizieron en su salida. fo.xi.
¶ Cap̃.xlviij. de vn rebato que asabiendas se bizo enel real: y delos caualleros que el infante armo aquel dia. fo.xi.
¶ Capitulo.xlix. Como el real se sosego ỏsque fue sabido: que no era verdad la venida ỏl rey de granada. fo.xi.
¶ Capitulo.l. De como los mozos de Setenil salierõ: y de lo q̃ bizieron en su salida. f.xi.
¶ Cap̃.li. de como el infante ordeno de conbatir la villa por ocho partes: y delo que alli acaecio: y de como el infante con grande enojo le uanto el cerco de sobre setenil. fo.xi.
¶ Capitulo.lii. de como el infante puso alcay de enla torre del albaquin: y fue poner real a la peña de don Lorenço: que es a dos leguas de oluera. fo.xii.
¶ Cap̃.liii. de como el infante estuuo dos dias en mozõ: dõde ouo grãdes altercaciões sobre los que auia de dexar por fronteros. fo.xiii.
¶ Capitulo.liiij. Como el infante vista la discordia tomo el cargo de las fronteras. fo.xiii.
¶ Capitulo.lv. de como vinierõ nueuas al infante que los mozos estauan sobre cañete: y ỏ lo que sobrello bizo. fo.xiii.
¶ Cap̃.lvi. de como el infante embio llamar a los alcaldes mayores y veynte y quatros y jurados de seuilla. fo.xiii.
¶ Cap̃.lvii. dela respuesta que Juã hernãdez de mendoça por todos dio al infante. fo.xiiii.
¶ Comiença el año de. viij. que fue segũdo del reynado del rey don Juan.
¶ Capitulo.lviii. de los grandes que vinierõ a Guadalajara estãdo ende la reyna doña catalina y el rey su hijo y las infantas y el infante don fernando. fo.xiiii.
¶ Capitulo.lix. de la habla que la reyna bizo a todos los grandes y procuradores que ay estauan juntos. fo.xv.
¶ Capitulo.lx. dela habla que el infante don alonso bizo ala reyna. fo.xv.
¶ Cap̃.lxj. de como vinierõ nueuas ala reyna q̃l rey ỏ granada estaua sobre alcaudete. f.xv.
¶ Cap̃.lxii. de como algũos desleales seruidores q̃ al infante ỏsamauã dauã a entender ala reyna: que no era tãto como se dezia. fo.xvi.
¶ Capitulo.lxiii. de como se acordo de poner fróteros: y dexar la guerra por este año. f.xvi.

¶ Cap̃.lxiiii. Dela entrada que Garçifernandez manrique bizo en tierra de mozos. fo.xvi.
¶ Cap̃.lxv. Dela entrada que bizo en tierra ō mozos fernan gutierrez de vallezillo alcayde de zabara. fo.xvij.
¶ Cap̃.lxvi. Dela victoria que fernandarias de Sayauedra alcayde de cañete de los moros vuo. fo.xvii.
¶ Cap̃.lxvii. De como se otorgo tregua a los mozos por ocho meses. fo.xvii.
¶ Cap̃.lxviii. Dela entrada que garcifernandez mārique bizo en tierra de mozos: ⁊ se vuo de boluer sin hazer cosa alguna: por las cartas que de las treguas le lleuaron. fo.xvii.
¶ Cap̃.lxix. De como se supo la muerte ōl rey de granada: ⁊ como auian alçado por rey a vn hermano suyo llamado yucef. fo.xviii.
¶ Cap̃.lxx. De como ōspues ōla tregua: el cō de don fadriq̃ se vino dela frōtera. fo.xviii.
¶ Cap̃.lxxi. De como Juan de velasco: ⁊ diego lopez destuñiga se partieron ōla corte y ōl enojo que la reyna dello vuo. fo.xviii.
¶ Cap̃.lxxii. De como vinierō nueuas ala reyna q̃l maestre ō calatraua era muerto. f.xviii.

¶ Comiença el año de ix.

¶ Capitulo.lxxiii. De como el Infante dio la tenencia del castillo de Priego: a Alonso de las casas. fo.xix.
¶ Capi.lxxiiii. Del enojo que la reyna y el infante vuieron del daño que los mozos en priego hizieron: estando en tregua. fo.xix.
¶ Capi.lxxv. De la embaxada que el rey Yucef de granada embio ala reyna ⁊ al infante: ⁊ delos presentes que les embio. fo.xx.
¶ Cap̃.lxxvi. De lo que vn adalid que llamauan fernan garcia que auia seydo mozo: al infante escriuio. fo.xx.
¶ Cap̃.lxxvii. Como el duq̃ de bozbō: y el conde de Claramonte escriuieron ala Reyna y al Infante: que por seruicio de dios le verniā seruir enesta guerra a sus propias despensas a ellos plaziendo: ⁊ la respuesta que le embiaron. fo.xx.
¶ Capitulo.lxxviii. De como el infante perdono a Juan de velasco ⁊ a diego lopez destuñiga: ⁊ de como vinieron ala corte. fo.xx.
¶ Capitulo.lxxix. De como el duque de Austerriche: y el conde de Lucemburc Alemanes embiaron dezir ala Reyna y al infante: que les seruirian enesta guerra a ellos plaziendo. fo.xxi.
¶ Cap̃.lxxx. De vn gran milagro que nuestra señora hizo por dos moços que estauan captiuos en antequera. fo.xxi.
¶ Cap̃.lxxxi. Como la reyna y el infante mandaron llamar los procuradores para ratificar el casamiento dela infanta doña Maria con don Alonso primogenito del infante don fernando. fo.xxi.
¶ Capitulo.lxxxii. de como murio el maestre de santiago don Lorenço suarez de figueroa. fo.xxi.

¶ Comiença el año de.x.

¶ Capitu.lxxxiii. de como el infante don fernando se partio de valladolid para la guerra de los mozos. fo.xxi.
¶ Cap̃.lxxxiiii. De como estādo el infante en cordoua mando llamar todos los grandes q̃ ende estauan para auer su consejo enla entrada que queria hazer. fo.xxii.
¶ Cap̃.lxxxv. como el infante don fernādo assento su real sobre antequera. fo.xxii.
¶ Cap̃.lxxxvi. de como el infante embio para hazer las bastidas ⁊ todas las otras artillerias q̃e eran menester para combatir a Antequera. fo.xxiii.
¶ Cap̃.lxxxvii. de lo que el rey de granada hizo desde que supo que el infante estaua sobre antequera. fo.xxiii.
¶ Cap̃.lxxxviii. de lo que los mozos hizieron desque vuieron assentado su real. fo.xxiii.
¶ Capitulo.lxxxix. de lo quel infante don fernando hizo desque vido que los mozos descēdian por la sierra. fo.xxiii.
¶ Capitulo.xc. de como el infante embio ciertos caualleros a ver el real de los mozos como estaua assentado. fo.xxiii.
¶ Capitulo.xci. de como las batallas del infante començaron de mouer: ⁊ de como la batalla se dio de que el infante dō fernando vuo la victoria. fo.xxiiii.
¶ Capitulo.xcii. de como el infante don fernando escriuio ala reyna: ⁊ alas cibdades de castilla la gran victoria que dios le auia dado de los mozos. fo.xxiiii.
¶ Cap̃.xciii. de como fernā rodriguez de mōroy llego con los pertrechos al real de sobre antequera. fo.xxiiii.
¶ Cap̃.xciiii. de como trezientos de cauallo que estauan por fronteros en Jaben se perdieron por creer el cōsejo ō los mācebos. f.xxiiii.
¶ Capit.xcv. de lo que el infante hizo desque las bastidas fueron armadas. fo.xxv.
¶ Capi.xcvi. de como los mozos dela villa salieron ⁊ quemaron vna manta. fo.xxv.
¶ Cap̃.xcvii. de vna escaramuça q̃ el infante mādo bazer por auer lengua dela villa. f.xxv.
¶ Capi.xcviii. de como el infante queria que se combatiesse la villa el dia de sant Juan ō junio: ⁊ no se pudo bazer porque bizo tan grāde viento que fue marauilla. fo.xxv.
¶ Cap̃.xcix. De como mādo el infante poner el escala ala torre: ⁊ salio corta ⁊ delo que el infante mando bazer. fo.xxvj.
¶ Cap̃.c. Como el infante mādo a ciertos caualleros que fuessen correr a Loxa: ⁊ lo que en de hizieron. fo.xxvj.
¶ Cap̃.ci. De como fernādo de sayauedra alcayde de cañete salio de su fortaleza por yr correr a setenil: ⁊ por supoco saber fue muerto el ⁊ los mas delos que conel yuan ⁊ los que que daron fueron presos. fo.xxvj.
¶ Cap̃.cii. Del enojo que el infante ouo de la muerte de fernando de sayauedra ⁊ de lo que sobzello hizo. fo.xxvj.
¶ Cap̃.ciij. De como el ifante no dexaua bolgar la gente tāto q̃l escala se adobaua. f.xxvj.
¶ Cap̃.ciiii. Delo que el rey de granada escriuio al infante: ⁊ lo q̃ el le respondio. fo.xxvij.
¶ Cap̃.cv. Del trato q̃ çayde alemin tuuo con vn mozo trompeta de Juan de velasco para q̃mar el real del infante. fo.xxvii.
¶ Cap̃.cvj. De como estando adobādo las escalas se leuanto vn viento tan terrible que fue cosa marauillosa: ⁊ que brantaronse los mastes les delas bastidas. fo.xxviij.
¶ Cap̃.cvij. De como al infante vino nueua q̃ el rey de granada ayuntaua gente para venir a descercar a Antequera. fo.xxviii.
¶ Cap̃.cviii. De como el infante embio a seuilla y a cordoua por a uer dinero para pagar su eldo ala gente. fo.xxviii.
¶ Cap̃.cix. De como vinieron nueuas al infante de como el rey de aragon su tio era muerto. fo.xxviii.
¶ Cap̃.cx. De como el infante por estar ocupado enla guerra delos mozos dexo entonce de entender enlas cosas de aragon. fo.xxviii.
¶ Cap̃.cxj. De como estādo assi el infante sobre anteq̃ra llego ende vn hijo segundo del cō de de fox por ser cauallero ō su mano. fo.xxix.
¶ Cap̃.cxij. De como el infante embio a leon por el pendon de santo yſidro ⁊ gelo traxeron ⁊ como mando combatir la villa. fo.xxix.
¶ Capitulo. cxiij. Del debate que vuo entre los bombzes de armas sobre quien auia entrado primero: ⁊ como el infante mādo saber la verdad. fo.xxx.
¶ Capitulo.cxiiij. Del trato que los mozos que estauan enel castillo mouieron al conde estable. fo.xxx.
¶ Cap̃.cxv. De como el infante respondio q̃l no haria tal pleytesia. fo.xxx.
¶ Cap̃.cxvj. Como los mozos demandaron que viniesse a bablar conellos alguno que fuese de linage del infante. fo.xxx.
¶ Cap̃.cxvij. De como se cōcerto que los moros estuuiessen el dia siguiente enel castillo. fo.xxx.
¶ Cap̃.cxviii. De como el infante mando escriuir todo el bastumento ⁊ armas que enel castillo auia. fo.xxx.
¶ Capitulo.cxix. Del enojo que el rey de granada ouo desque supo que el infante tenia villa ⁊ castillo de Antequera ⁊ lo que sobre ello hizo. fo.xxx.
¶ Capitulo. cxx. De como desque el infante ouo ordenado la guarda de Antequera embio combatir tres castillos que cerca dende estauan. fo.xxx.
¶ Cap̃.cxxj. De como el infante hizo bendezir la mezquita que es dentro del castillo ō antequera: y el infante vino ende en procession con todos los clerigos. fo.xxxi.
¶ Cap̃.cxxij. De como enesta guerra pocos q̃ darō enel andaluzia q̃ no pusieron las manos ⁊ muy gran parte de los de castilla. fo.xxxj.
¶ Cap̃.cxxiij. De como el infante partio ō antequera sus batallas ordenadas. fo.xxxi.
¶ Cap̃.cxxiiii. de como el ifante entro en seuilla y ōl rescebimiēto que le fue hecho. fo.xxxi.
¶ Capitulo.cxxv. De lo que los mozos hizieron desque supieron que el infante estaua en Seuilla. fo.xxxj.
¶ Cap̃.cxxvj. de como el rey ō granada enbio ōmādar treguas ala reyna y al ifante. f.xxxii.
¶ Cap̃.cxxvij. De como el infante quiso saber si el reyno de aragon le pertenescia. fo.xxxii.
¶ Cap̃.cxxviij. De como el rey de belamarin embio sus cartas al infante requiriēdole que hiziesse amistad conel. fo.xxxii.
¶ Capitulo.cxxix. De como çayde alemin traxo los captiuos delas dos pagas que el rey de granada auia de dar en parias. fo.xxxii.

¶ Comiença el año de.xj.

¶ Cap̃.cxxx. De como el infante estuuo algunos dias enojado en seuilla: ⁊ de como se partio para castilla. fo.xxxij.
¶ Cap̃.cxxxi. delo q̃l rey de granada hizo desq̃ supo q̃l infante era ptido de seuilla. fo.xxxii.
¶ Capitulo.cxxxii. De como el infante mozo de belamarin que el rey de granada enbio en sus tierras se leuanto contra el rey su hermano: ⁊ lo que entre ellos acaescio. fo.xxxii.
¶ Capitulo.cxxxiij. De como el infante continuo su camino para valladolid. fo.xxxiij.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Cap̃.cxxxiiij. Dela embaxada que el rey de portugal enbio ala reyna ⁊ al ifante. fo.xxxiij.
Cap̃.cxxxv. De lo que el infante escriuio al rey de castilla ⁊ ala reyna su madre. fo.xxxiij.
Cap̃.cxxxvj. De como la reyna mando ver a letrados si el reyno de Aragõ pertenescia al infante. fo.xxxiij.
Capitulo. cxxxvij. De como al infante no paresció bien lo que el consejo del rey determinaua. fo.xxxiij.
Cap̃.cxxxviij. De como la reyna mãdo a todos los letrados que determinassen si el reyno de aragon pertenescia al rey su hijo o al infante don fernando. fo.xxxiij.
Cap̃.cxxxix. De como el infante suplico ala reyna que se quisiesse acercar ala frontera de aragon conel rey. fo.xxxiij.
Cap̃.cxl. Como los embaxadores que eran ydos en aragon fueron hablar conel arçobispo de çaragoça. fo.xxxiij.
Cap̃.cxlj. Como los ỹl parlamẽto ỹ cataluña enbiarõ mensageros en aragon. fo.xxxiiij.
Cap̃.cxlij. Del escandalo q̃ se vuo en la muerte del arçobispo. fo.xxxiiij.
Capitulo.cxliij. Como la reyna y el infante don fernando embiaron en Aragon a declarar los debdos que el infante tenia conel rey don Martin. fo.xxxiiij.
Cap̃.cxliiij. De las nueuas que vinieron al infante del papa Juan. fo.xxxiiij.
Capitulo.cxlv. De como vinieron embaxadores del rey de Nauarra ala reyna y al infante. fo.xxxiiij.
Capitulo.cxlvj. De como la reyna y el infante supieron la muerte del arçobispo de çaragoça. fo.xxxiiij.
Cap̃.cxlvij. Como el infante embio a Valladolid a mostrar su justicia. fo.xxxv.
Cap̃.cxlviij. Del presente que el rey de francia embio al rey de castilla: ⁊ al infante dõ fernando. fo.xxxv.
Cap̃.cxlix. Del presente quel rey don Juan de castilla: y el infante don fernando embiarõ al rey de francia. fo.xxxv.
Cap̃.cl. De la suplicacion que el infante hizo al sancto padre sobre el habito de la orden de Alcantara. fo.xxxv.
Cap̃.clj. De como fray Vicente vino en castilla. fo.xxxv.
Cap̃.clij. De como el infante don fernando adolescio. fo.xxxv.
Capitulo.cliij. De como los catalanes se vinieron juntar con los del parlamento de aragon. fo.xxxvi.
Cap̃.cliiij. De la embaxada que los del parlamento de alcaniz embiaron a los de Valencia requiriendoles que viniessen a ver la declaracion de quien auia de auer los reynos de aragon. fo.xxxvj.
Capitulo.clv. De como el conde de Vrgel embio cierta gente de Ingleses paraque se jũtassen con los de Valencia: ⁊ como fueron los ingleses desbaratados poz la gente del infante don fernando. fo.xxxvj.

Comiença el año de.xij.

Cap̃.clvj. De como se cõcerto la tregua conel rey de granada. fo.xxxvij.
Capitulo.clvij. De los embaxadores de frãcia: ⁊ de otras partes que vinieron poz entender enla declaracion de quien auia de auer el reyno de aragon. fo.xxxvij.
Capitulo.clviij. De quien fueron los nueue que auian de declarar quien auia de ser rey de Aragon. fo.xxxvij.
Capitulo.clix. De como los que pretendian auer derecho a los reynos de Aragon embiaron sus letrados para cada vno fundar su intencion. fo.xxxvij.
Capitulo.clx. De como el infante poz los grandes gastos que auia hecho embio suplicar ala reyna doña Catalina que le bisiesse merced de los quarenta ⁊ cinco cuẽtos de marauedis que estauan cogidos para la guerra ỹ los mozos. fo.xxxvij.
Cap̃.clxj. De como la reyna embio al sancto padre poznque le relaxasse el juramẽto que tenia hecho y ella pudiesse dar los dichos.xlv. cuentos al infante don fernando / ⁊ de como gelos dio. fo.xxxvij.
Cap̃.clxij. De las cartas que doña Leonoz lopez embio al infante dõ fernãdo. fo.xxxviij.
Cap̃.clxiij. De como los nueue electores ỹclararon poz rey de Aragon al illustrissimo infante don fernando. fo.xxxviij.
Capitulo.clxiiij. De como luegoquel infante don fernando fue certificado ser declarado poz rey de aragon escriuio al rey de castilla la siguiente carta. fo.xxxviij.
Capitulo. clxv. Como el infante don fernando desque fue declarado poz rey de Aragon puso en la cozte del rey don Juan de castilla perlados y caualleros y letrados que rigiessen las prouincias que el como tutoz auia de regir. fo.xxxviij.
Cap̃.clxvj. Como fue visto poz los electores poz todos los otros grandes de aragõ como el conde de vrgel no venia a hazer omenage al rey embiaron su embaxada requiriendo

le que viniesse. fo.xxxix.
Cap̃.clxvij. Como el conde de vrgel embio poz su embaxador a vn cauallero de su casa llamado mosen ponce de perellos. fo.xxxix.
Cap̃.clxviij. De como los del parlamento de tortosa bizieron saber al rey la respuesta ỹl conde de vrgel. fo.xxxix.
Cap̃.clxix. Dela respuesta q̃ el conde de vrgel bizo a los embaxadores del rey. fo.xxxix.
Cap̃.clxx. Como el rey don Fernando partio de çaragoça poz hazer guerra al conde de vrgel. fo.xxxix.
Cap̃.clxxj. Delos embaxadores que el conde de vrgel embio al rey de Aragon desque supo que lo venia a cercar. fo.xxxix.
Cap̃.clxxij. De como los embaxadores del conde de vrgel mouieron casamiento cõ vna hija del conde de vrgel con vno delos hijos ỹl rey de Aragon. fo.xxxix.
Cap̃.clxxiij. De los partidos que el rey de aragon ofrescio al conde de vrgel. fo.xxxix.
Cap̃.clxxiiij. Como el rey de aragõ fue certificado que el cõde ỹ vrgel no q̃ria sosegar en su seruicio: ⁊ delo que sobrello bizo. fo.xl.
Cap̃.clxxv. De como el rey fue certificado de los castillos que le eran hurtados ⁊ de los tratos que el conde de vrgel contra el bazia ⁊ delo que sobrello se bizo. fo.xl.
Cap̃.clxxvj. De como el rey embio tomar la tierra del conde de vrgel. fo.xl.
Cap̃.clxxvij. Del consejo que vuo el rey para yr cercar al conde de vrgel donde quiera q̃ estuuiesse. fo.xl.
Cap̃.clxxviij. De como el rey mando a los grandes de sus reynos que fuessen a sus tierras poz traber las gentes con que mando que cada vno le siruiesse. fo.xl.
Cap̃.clxxix. De como los caualleros de castilla vistas las cartas del rey se vinieron luego para el. fo.xl.
Capitulo.clxxx. De como llegaron las nueuas del desbarato delos ingleses a Monte aragon. fo.xlj.
Cap̃.clxxxj. De como el embio ciertos caualleros de su casa a cercar a monte aragon: ⁊ de lo que alla bizieron. fo.xlj.

Comiença el año de.xiij.

Cap̃.clxxxij. Como el rey se partio de ygualada ⁊ fue põer el cerco sobre valaguer. fo.xlj.
Cap̃.clxxxiij. De vna caualgada que traxeron Juan carrillo de toledo ⁊ Juan delgadillo de tierra del conde de vrgel. fo.xlj.
Capitulo.clxxxiiij. De como assentado el real cada dia salia gente de la cibdad ala escaramuça. fo.xlj.
Capitulo.clxxxv. De como estãdo el rey sobre valaguer le vinieron enbaxadores del rey lançalago. fo.xlij.
Cap̃.clxxxvj. De como estando el rey sobre valaguer le vino ende a seruir vn hijo bastardo del rey de nauarra. fo.xlij.
Capitulo.clxxxvij. De como la gẽte del rey rescibio daño dela gente dela condesa ⁊ de como la casa dela condesa se gano poz los del duque de gandia. fo.xlij.
Cap̃.clxxxviij. De como el conde desque supo que la casa de la condesa era tomada conoçio que sus hechos yuan perdidos. fo.xlij.
Cap̃.clxxxix. De como el rey entro enla casa dela condessa. fo.xlij.
Cap̃.cxc. De como algunos de los caualleros que conel conde estauan le demandaron licencia ⁊ se vinieron para el rey. fo.xlij.
Cap̃.cxcj. De como el rey mãdo llegar las bastidas para combatir la cibdad. fo.xlij.
Cap̃.cxcij. Como el conde rogo ala condesa su muger que saliesse a hablar conel duque de gandia que quisiesse hablar conel rey sobre sus hechos. fo.xlij.
Cap̃.cxciij. Visto poz el conde que ningun remedio tenian rogo ala condesa que saliesse a demandar merced al rey en la forma que al duque de gandia lo auia dicho. fo.xliij.
Cap̃.cxciiij. Dela respuesta quel rey dio ala cõdesa ⁊ alos que conella venian. fo.xliij.
Cap̃.cxcv. De como el rey dixo ala condesa que se fuesse en buena: poza quel no le entendia dar otra respuesta. fo.xliiij.
Cap̃.cxcvj. De como la condesa de vrgel auia buelto al rey a dezir como el conde su marido estaua aparejado para venir a le hazer reuerencia. fo.xliiij.
Cap̃.cxcvij. De como el cõde de vrgel auia venido a hazer reuerencia al rey. fo.xliiij.
Cap̃.cxcviij. De como el rey mando lleuar al conde de vrgel a lerida. fo.xliiij.
Cap̃.cxcix. De como en castilla vuo fama q̃ mucha gente estrangera venia en ayuda del conde de Vrgel. fo.xliiij.
Cap̃.cc. Como las.cccc. lanças q̃ la reyna doña catalina enbiaua se boluierõ desque supieron que el cõde de vrgel era preso. fo.xliiij.
Cap̃.ccj. De como el rey de aragon entro enla cibdad de vrgel. fo.xliiij.
Cap̃.ccij. De como el rey de aragon partio dela cibdad de vrgel. fo.xliiij.
Cap̃.cciij. De como el rey llego a Lerida ⁊ mando hazer cuenta con los caualleros q̃ de

Universidad de Deusto
Biblioteca

castilla ende estauan ꝛ les mando pagar ꝛ se boluieron en castilla. fo.xliiii.
¶ Cap̃.cciij. De como el rey continuo su pro cesso contra el conde de Vrgel. fo.xliiii.
¶ Cap̃.ccv. De como el rey determino de em biar preso en castilla al conde de vrgel. fo.xlv.
¶ Capitulo.ccvj. De como el rey de Aragon hizo processo contra la condesa madre ỏl con de de vrgel. fo.xlv.

¶ Comiença el año de.xiiij.

¶ Cap̃.ccvij. De como el rey don fernãdo p tio de lerida ꝛ se cozono en çaragoça. fo.xlv.
¶ Capitulo.ccviii. De como el rey de aragon mando aparejar las cosas necessarias a su co ronacion. fo.xlv.
¶ Cap̃.ccix. Como el rey dio de vestir alos cõ tinuos de su casa. fo.xlvi.
¶ Cap̃.ccx. De como el salio del aljaferia el sa bado ante de su cozonacion: y essa noche velo las armas: ꝛ otro dia domingo lo armo caua llero el duque de gandia. fo.xlvi.
¶ Ca.ccxj.ỏ como el rey dõ fernãdo fue vngi do cozonado ꝛ cõsagrado en çaragoça. fo.xlvi.
¶ Capitulo.ccxii. De como el rey partio ỏ ça ragoça ꝛ fue a alcaniz. fo.xlvi.
¶ Capitulo.ccxiii. Como el papa Benedito vino a mozella ꝛ como el rey le fue bazer reue rencia. fo.xlvi.
¶ Capitulo.ccxiiij. De como el papa partio ỏ la caseria y se fue a mozella. fo.xlvi.
¶ Cap̃.ccxv. Dela sala q̃l rey de aragõ hizo al papa ꝛ alos cardenales ꝛ a toda su corte. f.xlvi
¶ Cap̃. ccxvi. De como el rey de aragon co mio conel sancto padre. fo.xlvii.
¶ Cap̃.ccxvii. De como vino la nueua que el rey lançalago era muerto. fo.xlvii.
¶ Capitulo.ccxviii. De como estando el pa pa y el rey de aragon en mozella les vinieron embaxadores del empador sigismũdo. f.xlvii.
¶ Cap̃.ccxix. De como el rey de aragon hizo cortes en monblanque. fo.xlvii.

¶ Comiença el año de.xv.

¶ Cap̃.ccxx. De como estãdo el papa y el rey de aragon en valencia vinieron los embaxa dores que auian embiado al emperador que e staua en constancia. fo.xlvii.
¶ Cap̃.ccxxj. Dela enfermedad quel rey de a ragon ouo estando en valencia. fo.xlvii.
¶ Cap̃.ccxxii. De como el rey de aragon em bio demandar ala reyna doña catalina que le enbiasse ala infanta doña maria para la velar conel principe don alonso su hijo. fo.xlvii.
¶ Cap̃.ccxxiij. De como la infanta doña ma ria fue embiada al rey de aragon ꝛ del resceb i miento que le hizo. fo.xlvii.
¶ Capitulo.ccxxiiii. De como se acordo entre la reyna doña catalina: y el rey don fernando que ala infanta doña maria se diessen en do te dozientas mil doblas ꝛ dexasse el marque sado de villena que le auia dado quando le pu so casa. fo.xlvii.
¶ Cap̃.ccxxv. De como estando el rey en va lencia adolescio del dolor del hyjada ꝛ de lo q̃ alli le acaescio. fo.xlviii.
¶ Cap̃.ccxxvj. De como el rey de aragon em bio su embaxada al emperador baziendole sa ber la graueza de su enfermedad. fo.xlviii.
¶ Cap̃.ccxxvij. De la respuesta quel empera dor hizo al rey de aragon. fo.xlviii.
¶ Capitulo.ccxxviii. De la embaxada que el emperador embio al papa benedito ꝛ al rey ỏ Aragon. fo.xlviii.
¶ Cap̃.ccxxix. De lo quel sancto padre respõ dio a los embaxadores del empador. f.xlviii.
¶ Capitulo.ccxxx. De como los embaxado res del emperador fueron ver al rey de Ara gon. fo.xlviii.
¶ Capitulo.ccxxxj. De como los embaxado res del emperador se boluieron a narbona cõ la respuesta del papa. fo.xlix.
¶ Capitulo.ccxxxij. De como allẽde de la gẽ te del emperador venian conel embaxadores muy grandes del concilio. fo.xlix.
¶ Cap̃.ccxxxiii. Del presente quel rey de ara gon embio al emperador. fo.xlix.
¶ Capitulo.ccxxxiiii. De como el emperador ꝛ los embaxadores que conel venian fueron ver al sancto padre. fo.xlix.
¶ Capitulo.ccxxxv. dela respuesta quel santo padre dio al emperador. fo.xlix.
¶ Cap̃.ccxxxvi. dela ppoſiciõ q̃ los embaxado res ỏl cõcilio hizierõ al sancto padre. fo.xlix.
¶ Cap̃.ccxxxvij. de como el emperador fue a ver al rey de Aragon. fo.l.
¶ Cap̃.ccxxxviii. de como el papa y el empe rador vinieron a ver al rey de aragon. fo.l.
¶ Cap̃.ccxxxix. de como el emperador vino o tra vez a ver al rey de aragon. fo.l.
¶ Capitulo.ccxl. de como vinieron al rey don fernando de aragon embaxadores del rey de francia. fo.l.
¶ Cap̃.ccxli. de como los embaxadores del cõ cilio se quexaron al enperador ỏlas dilaciões quel papa daua en se determinar. fo.l.
¶ Cap̃.ccxlij. de como el emperador ꝛ los em baxadores del concilio fueron mal contẽtos dela respuesta del sancto padre. fo.l.
¶ Cap̃. ccxliii. de la respuesta quel papa dio al duque Luys de bria. fo.l.
¶ Cap̃.ccxliiii. Del enojo quel empador ouo dela respuesta del sancto padre. fo.lj.
¶ Cap̃.ccxlv. Del requerimiento quel rey de aragon embio bazer al sancto padre. fo.lj.
¶ Cap̃.ccxlvi. Dela respuesta quel sancto pa dre hizo al rey de aragon. fo.lj.
¶ Cap̃.ccxlvii. De como el rey de aragõ ꝛ los embaxadores del conçilio embiarõ requerir al sancto padre que renunciasse. fo.lj.

¶ Comiença el año de.xvj.

¶ Cap̃.ccxlviii. De como el rey don fernãdo de aragõ ỏto la obediẽcia al benedito. fo.lj.
¶ Cap̃.ccxlix. De vna gran victoria quel rey de inglaterra vuo delos franceses. fo.li.
¶ Cap̃.ccl. De como el benedito hizo pceſſo contra el rey don fernando de aragon. fo.li.
¶ Capitulo.ccli. De como el infante don Sã cho maestre de alcantara fino en medina del campo. fo.lj.
¶ Cap̃.cclii. De como el rey de aragon supo la sentencia quel benedito cõtra el auia dado: y de como yendo para castilla fallescio en vn lugar que dizen ygualada. fo.lj.
¶ Cap̃.ccliii. Del gesto ꝛ condiciões deste ex celente rey don fernando de aragõ. fo.lii.
¶ Cap̃.ccliiii. Del enojo quel enperador ouo dela muerte del rey don fernando de aragõ ꝛ de como luego se partio de narbona. fo.lii.
¶ Cap̃.cclv. Del sentimiento que la reyna do ña catalina ouo dela muerte del rey don fer nando ꝛ delas obsequias que le hizo en lavilla de Valladolid. fo.lii.
¶ Capitulo.cclvi. De la habla que el arçobis po don Sancho de rojas hizo ala reyna doña catalina despues dela muerte del rey don fer nando. fo.lii.
¶ Capitulo.cclvii. Del acuerdo que ouieron los caualleros ya dichos para la gouernacion del reyno. fo.lii.
¶ Cap̃.cclviii. De como diego lopez destuñi ga ꝛ Juan de velasco desque vieron muerto al rey de aragon: procuraron ỏ auer en su poder al rey don Juan. fo.lii.
¶ Cap̃.cclix. Del descontentamiẽto que ouie ron los grandes quando supieron que la rey na auia entregado al rey su hijo a Juan de ve lasco ꝛ a Diego lopez destuñiga. fo.liij.

¶ Comiença el año de.xvij.

¶ Capitulo.cclx. De los grãdes debates que en Seuilla auia entre Pedro de estuñiga: ꝛ don Alonso de guzman hermano del conde de niebla. fo.liii.
¶ Capitulo.cclxj. De como el rey de grana da embio demandar treguas al rey don Juan ꝛ ala reyna su madre. fo.liij.
¶ Cap̃.cclxii. De vna reẽsta q̃ vuo entre Juã rodriguez de castañeda señor ỏ fuente dueña y entre el mariscal Yñigo destuñiga. fo.liii.
¶ Cap̃.cclxiii. Como mosen Rubin de Bra camonte demando ala reyna que le bizies se merced delas yslas de canaria para vn pariẽ te suyo. fo.liii.

¶ Comiença el año de.xviii.

¶ Cap̃.cclxiiii. De como la reyna doña catali na murio. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxv. Como todos los caualleros de seuilla que estauan presos fueron dados sobre fiadores desque la reyna fue muerta. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxvi. De como vinieron embaxado res del rey de francia demandado ayuda con tra inglaterra. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxvii. De como vinieron enbaxado res del rey de portugal demandando paz per petua. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxviii. De como vinieron nueuas al rey quel rey de inglaterra auia mandado pre gonar guerra contra castilla. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxix. De como en paris mataron al cõde de Armiñaq̃ ꝛ mucha gẽte suya. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxx. Dela tregua que al rey de gra nada se otorgo. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxxi. De como se hizo el desposorio de la infanta doña maria bermana del rey dõ Juan con don Alonso primogenito del rey dõ fernando de Aragon. fo.liiii.

¶ Comiença el año de.xix.

¶ Cap̃.cclxxii. De como el arçobispo don san cho de rojas hallandose muy fauorescido ỏla reyna doña catalina hizo algunas cosas de q̃ no plugo a los grandes. fo.liiii.
¶ Cap̃.cclxxiii. Dela habla quel almirãte dõ alonso enriquez hizo al rey en las cortes ỏ ma drid quando le fue entregado el regimiento del reyno. fo.lv.
¶ Cap̃.cclxxiiii. Dela respuesta que dio el rey don Juan quando le fue entregado el regimi ento del reyno. fo.lv.
¶ Cap̃.cclxxv. De como el rey rescibio en su consejo todos los que auian seydo del consejo del rey don Enrique su padre. fo.lv.
¶ Cap̃.cclxxvj. Dela ordenança que se hizo: q̃ las cartas de mercedes quel rey ouiesse de li brar se diessen al arcidiano de guadalajara dõ Gutierre gomez de toledo. fo.lvj.
¶ Capitulo.cclxxvij. Como el arçobispo don sancho de rojas se marauillo dela nouedad su so dicha. fo.lvi.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Cap̃.cclxxxviij. De como vinieron nueuas al rey que los ingleses auiã tomado la cibdad de roan en normandia. fo.lvi.
¶ Cap̃.cclxxix. de como vinierõ enbaxadores del rey dõ Juã de portugal al rey dõ Juã por auer respuesta ỏla embaxada q̃ ya dos vezes era venida demandando perpetua paz. fo.lvi.
¶ Capitulo.cclxxx. Dela respuesta q̃l rey don Juan dio alos embaxadores del rey de portugal. fo.lvi.
¶ Capitulo.cclxxxi. De como Juan hurtado de mendoça gouernaua por la mano de aluaro de luna. fo.lvi.
¶ Comiença el año de.xx.
¶ Cap̃.cclxxxii. De como el infante don Juã se fue a casar a Nauarra con la princesa doña blanca. fo.lvii.
¶ Cap̃.cclxxxiii. De como el infante don Enrique se quexaua diziendo que no se auia guardado conel lo que se auia assentado. fo.lvii.
¶ Capitulo.cclxxxiiij. Como el infante ⁊ los caualleros que conel estauan tuuieron manera como el rey no viesse el alboroto q̃ enel palacio andaua. fo.lvij.
¶ Cap̃.cclxxxv. de como el ifante puso eñl palacio personas q̃ siruiessen al rey: ⁊ quito los mas de los que antes le seruian. fo.lvii.
¶ Cap̃.cclxxxvi. De como el infante acordo ỏ lleuar al rey a segouia. fo.lviii.
¶ Capitulo.cclxxxvij. De como el infante dõ Juan bizo sus bodas en pamplona ⁊ no estuuo ende mas de quatro dias: ⁊ luego se partio para venir en castilla. fo.lviij.
¶ Cap̃.cclxxxviii. De como fernan alonso de robres seruio al infante don Juan que fuesse cierto que la voluntad del rey era de salir de poder del infante don Enrique ⁊ de los caualleros que conel estauan. fo.lviij.
¶ Cap̃.cclxxxix. De como estauan los infantes don Juã ⁊ don pedro en cuellar juntando sus gentes: y el conde don fadrique ⁊ Pedro destuñiga estauan en Valladolid no mostrãdose en ninguna delas partes. fo.lviii.
¶ Cap̃.ccxc. Del gran trabajo ⁊ congoxa q̃ la reyna ỏ aragon tenia por ver la discordia que entre sus hijos estaua. fo.lix.
¶ Cap̃.ccxci. De como el infante don Juã embio sus cartas a todas las cibdades ⁊ villas deste reyno haziendoles saber el caso en tordesillas acahescido. fo.lix.
¶ Cap̃.ccxcii. De como desque el infante don Enrique supo las cartas quel infante dõ Juã auia embiado alas cibdades bizo quel rey enbiasse sus cartas del todo cõtrarias alas del infante don Juan. fo.lix.
¶ Cap̃.ccxciij. de como la reyna doña leonor ỏtermino ỏ venir ala cibdad ỏ auila por tratar como la gẽte de anbas ptes se ỏrramase. f.lix.
¶ Cap̃.ccxciiij. De como el rey respondio q̃l estaua en su libertad. fo.lix.
¶ Cap̃.ccxcv. de como la reyna ỏaragõ trabajo tãto q̃ la gẽte ỏ anbas ptes se ỏrramase. f.lix
¶ Cap̃.ccxcvi. de como q̃nto la reyna trabaja ua por la concordia tãto algunos malos caualleros procurando sus intereses trabajauan por acrecentar la enemistad. fo.lx.
¶ Cap̃.ccxcvij. De la embaxada que la reyna doña Maria de aragon embio al rey don Juan su hermano. fo.lx.
¶ Cap̃.ccxcviij. de como el ifãte dõ enriq̃ ⁊ los ỏ su pcialidad tuuierõ mãera como el rey bizie se cortes ⁊ apuasse el caso de tordesillas. fo.lx.
¶ Cap̃.ccxcix. de como se acordo q̃ el almirante dõ alõso enriq̃z ⁊ dõ Rodrigo ỏ velasco tratassen la cõcordia el q̃l como conociesse q̃ todo yua sobre falso no q̃so entender enello. fo.lxi.
¶ Cap̃.ccc. De como el infante don Juã se q̃xaua porq̃ no sele daua lugar que viniesse bazer reuerencia al rey. fo.lxi.
¶ Cap̃.ccci. De como el infante don enriq̃ acordo q̃l rey embiasse por embaxador al santo padre a dõ Gutierre gomez arcidiano ỏ guadalajara baziendole saber las cosas passadas ⁊ con ciertas suplicaciones. fo.lxi.
¶ Capitulo.cccij. Como se acordo que el rey se partiesse de auila para talauera. fo.lxj.
¶ Cap̃.ccciij. De la discordia que ouo enel cõsejo del rey sobre el otorgamiento de las treguas al rey de portugal. fo.lxii.
¶ Cap̃.ccciiij. dela enbaxada q̃ la reyna ỏ aragõ madre ỏl infante dõ enriq̃ le enbio. fo.lxii.
¶ Cap̃.cccv. De como el infante ⁊ los q̃ cõel estauã conosciã como el rey no tenia perdido el enojo delo acahescido en tordesillas. fo.lxii.
¶ Cap̃.cccvj. del sentimiẽto q̃l cõde dõ fadriq̃ ⁊ los otros grãdes tuuierõ del ifante dõ enriq̃ ⁊ de garcifernãdez mariq̃ por la poca cuẽta q̃ dellos se bazia en los negocios. fo.lxii.
¶ Capitulo.cccvij. De como el rey concerto con Aluaro de luna la forma en que se fuesse de talauera. fo.lxii.
¶ Cap̃.cccviij. de como el rey dõ Juã se ptio ỏ talauera: ⁊ fue al castillo de montaluã. f.lxiii.
¶ Cap̃.cccix. De como sabido por el ifante q̃ el rey era ydo mãdo q̃ se armassen ⁊ cauallgassen pa yr enpos del: por saber dõde yua. f.lxiii.
¶ Cap̃.cccx. de como el rey ỏ grã ptiessa salio ỏl castillo ỏ villalua: ⁊ se fue a mõtaluã. f.lxiii.
¶ La.cccxj. de como el cõdestable ⁊ los otros caualleros que yuan empos del rey por el enpacho dela barca no pudieron aq̃l dia yr mas de a malpica. fo.lxiiii.
¶ Capi.cccxij. De como el infante se torno a talauera ⁊ de lo que bizo. fo.lxiiij.
¶ La.cccxiij. De como el cõdestable ⁊ los caualleros q̃ cõel vinierõ de talauera assentarõ real sobrel castillo de mõtaluã. fo.lxiiii.
¶ Cap̃.cccxiiij. De como el rey desquevido asentado el real lo bizo saber al infante dõ Juan ⁊ al arçobispo don Sãcho de rojas. f.lxiiii.
¶ Cap̃.cccxv. De como el infante don Juan estando en olmedo supo dela partida del rey de talauera. fo.lxiiij.
¶ Cap̃.cccxvi. De como el arçobispo don sancho de rojas estando en alcala supo la partida del rey de talauera. fo.lxv.
¶ Cap̃.cccxvij. De como los caualleros que estauan enel real embiaron llamar al infante don enrique que estaua en talauera. fo.lxv.
¶ Capi.cccxviij. De como por la mengua de mantenimientos que enel castillo auia el rey mando que matassen algunos cauallos ⁊ que el primero fuesse el suyo. fo.lxv.
¶ La.cccxix. de como aluaro de luna ⁊ pedro portocarrero ⁊ ruysãchez ỏ mostoso cõel salierõ a habla cõel cõdestable ⁊ cõel adelãtado pero manriq̃ ⁊ garcifernãdez manrique. fo.lxv.
¶ Cap̃.cccxx. Como el infante embio por los procuradores ⁊ les rogo que fuessen hablar al rey ⁊ trabajassen de le mudar el proposito en que estaua. fo.lxv.
¶ Cap̃.cccxxi. De lo que los procuradores dixeron al infante que el rey les auia mandado que de su parte le dixessen. fo.lxvi.
¶ Cap̃.cccxxii. Delo que vn portero del rey ⁊ vn repostero suyo bizieron por meter pan al castillo: ⁊ de como vn inocẽte pastor le presento vna perdiz. fo.lxvi.
¶ Cap̃.cccxxiij. de como el infante don Juan partio de olmedo ⁊ vino a mostoles. fo.lxvi.
¶ Cap̃.cccxxiiij. De como vinieron al castillo de montaluan el almirante don alonso enriq̃z y fernando alonso de robres. fo.lxvi.
¶ Cap̃.cccxxv. de como el rey enbio mandar al infante don Enrique que estaua en ocaña que derramasse la gente de armas que tenia ayuntada. fo.lxvi.
¶ Cap̃.cccxxvj. De los mensageros que el infante don Enrique embio al rey. fo.lxvii.
¶ Capitulo.cccxxvij. De como el rey partio ỏ montaluan por yr tener la pascua de nauidad en Talauera. fo.lxvij.
¶ Cap̃.cccxxviij. Dela respuesta quel rey dio al infante don Juan. fo.lxvij.
¶ Comiença el año de.xxj.
Aqui se haze capitulo primero por no multiplicar tan gran numero de capitulos.
¶ Capitulo.j. De como el rey acordo de embiar otra vez al infante don Enrique que derramasse la gente. fo.lxvii.
¶ Capitulo.ij. De ciertas peticiões que el infante don Juan ⁊ los que conel eran embiarõ al rey. fo.lxviii.
¶ Cap̃.iii. De la respuesta que el rey dio alas peticiones del infante don Juan. fo.lxviii.
¶ Cap̃.iiij. como el rey se partio de talauera y embio mandar al infante don Juan lo que bi ziesse. fo.lxviii.
¶ Cap̃.v. De como vinieron nueuas al rey ỏ como el infante don Enrique ⁊ la infanta doña catalina su muger auian enbiado a tomar la possession ỏ todas las villas ⁊ fortalezas ỏl marquesado de villena. fo.lxviii.
¶ Cap̃.vj. De como el rey supo en roa de como no enbargante el mãdamiento q̃l auia enbiado al infante: el enbio alõso yañez fajardo a tomar la possession del marq̃sado. fo.lxviii.
¶ Capitulo.vii. De como la reyna que estaua en toledo se partio dende por mãdado del rey para auila. fo.lxix.
¶ Capitulo.viij. como el rey se partio de roa ⁊ se fue a santisteuan. fo.lxix.
¶ Capitulo.ix. De como Garcifernãdez mãrique enbio tomar la possession del condado de castañeda. fo.lxix.
¶ Cap̃.x. De como el infante don enrique cõtra el mandamiento del rey vsaua dela possession y señorio del marquesado. fo.lxix.
¶ Cap̃.xi. De como el infante dõ Enriq̃ ỏro de entender enla posession del marquesado: y mando que se entendiesse enello por parte de la infanta su muger. fo.lxix.
¶ La.xii. de como el infante dõ enriq̃ acordo de no embiar mas mensageros al rey: ⁊ la infanta su muger embio a Juan fernãdez de touar ⁊ al licenciado de trugillo al rey. fo.lxix.
¶ La.xiii. de como el rey enbio mãdar al arcidiano de guadalajara q̃ no fuesse al papa cõla enbaxada q̃ ỏ auila le auia mãdado yr. fo.lxx.
¶ Cap̃.xiiij. De como el rey supo q̃ auian apaleado su vallestero de maça enel cõdado de castañeda propuso de yr por su persona a bazer la justicia de cosa tan fea. fo.lxx.
¶ Cap̃.xv. De como estando el rey en aguilar de cãpo le vinieron nueuas de como el ifante don enrique se queria venir para el. fo.lxx.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Capitulo.xvj. Como el rey se partio para valladolid. fo.lxx.
¶ Cap̃.xvij. de como el rey otorgo treguas al rey de granada por tres años con q̃ le diessen en parias treze mil doblas de buen oro. f.lxx.
¶ Cap̃.xviij. De como estando el rey en torde sillas fue certificado quel infante dõ Enrique se venia para el con toda la gente de armas q̃ auia podido auer. fo.lxxi.
¶ Cap̃.xix. Como el rey embio al doctor Aluar sanchez de cartagena a toledo por corregidor y no fue recebido. fo.lxxi.
¶ Cap̃.xx. De como el dean de Sãtiago auia hallado al infante dõ enrique y ala infanta su muger y que se venian para el rey. fo.lxxi.
¶ Cap.xxi. De como el infante escriuio a los procuradores todas las cosas passadas. f.lxxi.
¶ Cap̃.xxij. Dela suplicacion que los procuradores hizieron al rey sobre los hechos del infante. fo.lxxi.
¶ Capitulo.xxiij. De como dos ꝓcuradores de burgos y de segouia vinieron al infante en nombre de todos. fo.lxxii.
¶ Cap̃.xxiiij. de la respuesta que el infante hizo alos procuradores. fo.lxxii.
¶ Capitulo.xxv. Dela suplicacion que los ꝓcuradores al rey hizieron sobre los hechos ỏl infante. fo.lxxij.
¶ Cap̃.xxvi. Del enojo quel rey tenia porque el infante no cũplia sus mandamiẽtos. f.lxxij.
¶ Cap̃.xxvij. De como la reyna de aragon doña leonor se vino para arevalo. fo.lxxij.
¶ Cap̃. xxviij. De como el infante embio al rey al arçobispo de Santiago don lope de mẽdoça. fo.lxxiij.
¶ Cap̃.xxix. De como la reyna de aragon y el arçobispo de santiago y los caualleros que conel estauan se bolvieron al infante sin acabar cosa delo que suplicaron. fo.lxxiij.
¶ Capitulo.xxx. De como la reyna boluio otra vez al rey. fo.lxxiij.
¶ Cap̃.xxxj. De como buelta la reyna cõ la respuesta del infante: y oyda por el rey le respondio q̃ no daria seguridad hasta q̃l infante cumpliesse todo lo que le auia mandado. fo.lxxiij.
¶ Cap̃.xxxij. de como visto por el infante q̃ no podia acabar cosa q̃ suplicaua acordo ỏ cũplir todo lo q̃l rey le mãdaua y mãdo hazer alarde y ỏrramo la gẽte q̃ tẽia jũta eñl spinar. f.lxxiiij
¶ Cap̃.xxxiij. De como el rey mando hazer alarde en arevalo y derramo la gẽte y dexo mil lanças paraque de contino anduviessen conel en su guarda. fo.lxxiiij.
¶ Cap̃.xxxiiij. De como el rey enbio al dean don alonso de cartagena al rey de portugal a le responder alas embaxadas que le auia embiado sobre las treguas. fo.lxxiiij.
¶ Cap.xxxv. dela respuesta q̃l infante embio al rey al llamamiento que le hizo. fo.lxxiiij.

¶ Comiença el año de.xxij.

¶ Cap.xxxvj. Del enojo quel rey ouo del seguro que el infante demandaua. fo.lxxiiij.
¶ Capit.xxxvij. De como el infante embio al rey a su licenciado con vn memorial muy largo y dela respuesta que lleuo. fo.lxxv.
¶ Cap̃.xxxviij. De como el infante torno embiar al rey su licenciado. fo.lxxv.
¶ Cap̃.xxxix. De como el rey dixo segũda vez al licenciado mensagero del infante que le dixesse las razones porque auia por enemigos a los caualleros suso nombrados. fo.lxxvi.
¶ Cap̃.xl. de como el rey de aragõ enbio a rogar al rey dõ Juã q̃ le embiasse al infante don pedro su hermano: y de como el rey le dio.xx. mil florines pa el camio y pa lleuar gẽte. f.lxxvi
¶ Capitulo.xlj. De como el rey embio al infante su seguro. fo.lxxvi.
¶ Cap̃.xlij. De como el rey fue tan enojado ỏ tantas embaxadas del infante q̃ determino ỏ mandar aparejar su gente ỏ armas y de yr cõtra el a do quiera que estuuiesse. fo.lxxvi.
¶ Cap̃.xliij. De como el infante visto que ningun remedio tenia embio dezir al rey que el seria a cierto dia cõ su merced en madrid: y assi lo cumplio. fo.lxxvi.
¶ La.xliiij. de como el infante don enriq̃ por fio mucho cõ garcifernãdez mariq̃ q̃ no fuesse conel al rey y no lo pudo acabar. fo.lxxvi.
¶ La.xlv. de como el ifante q̃siera largamẽte hablar cõel rey: y el no le dio lugar. fo.lxxvii.
¶ Capitulo.xlvj. Dela habla quel rey hizo al infante don Enrique el dia de su prisiõ: y la respuesta del infante. fo.lxxvii.
¶ Capitulo.xlvij. Como el rey mando enbargar todo lo del infante: y lo de Garcifernãdez manrique. fo.lxxviij.
¶ Cap̃.xlviij. De como despues dela prision del infante vinieron al rey el infante don Juã y los q̃ cõel eran ydos a montear. fo.lxxviij.
¶ Cap̃.xlix. De como el rey hizo administrador dela orden de santiago a don gonçalo meria comendador de segura. fo.lxxix.
¶ Cap̃.l. De como el rey don Juan hizo saber la prision del infante al rey don Alonso de aragon su hermano. fo.lxxix.
¶ Cap̃.li. De como el rey mando tomar las fortalezas del infante don Enrique. fo.lxxix.
¶ Cap̃.lii. De como el rey mando secrestar la plata del condestable don ruy lopez davalos: y despues la repartio. fo.lxxix.
¶ Cap̃.liij. Como despues q̃ la infanta doña catalina estuuo algunos dias enla muela ouo seguro dela cibdad de valencia. fo.lxxix.
¶ Cap̃.liiij. Del enojo que el rey dõ Juã ouo desque supo que la infanta su hermana y el cõ destable estauan en valencia. fo.lxxix.
¶ Cap̃.lv. De como estando el rey en Ocaña respondio a los procuradores a ciertas peticiones que le dieron. fo.lxxix.
¶ Cap̃.lvj. De como el rey puso regidores en Toledo: y les mando dar la forma que auian de tener enel regimiento. fo.lxxx.

¶ Comiença el año de.xxiij.

¶ Capitulo.lvij. Como el rey se boluio de ocaña a Toledo. fo.lxxx.
¶ Cap̃.lviij. De como se concertaron las treguas entre los reyes de castilla y de portugal. fo.lxxxj.
¶ Capitulo.lix. De como vinierõ embaxadores del rey de portugal para ver pregonar las treguas suso dichas. fo.lxxxi.
¶ Cap̃.lx. De como el rey dõ alõso de aragon enbio sus enbaxadores ala reyna doña Leonor su madre pidiẽdole por merced q̃ le enbiase ala ifanta doña leonor su hermana. f.lxxxi.
¶ Cap̃.lxj. como estãdo el rey en valladolid le vinierõ enbaxadores ỏl rey ỏ aragõ. fo.lxxxi.
¶ Cap̃.lxij. Dela sentẽcia q̃ fue dada cõtra el cõdestable dõ ruy lopez davalos. fo.lxxxii.
¶ Cap̃.lxiij. De como el rey quisiera mandar prender al obispo de segouia don Juan de torde sillas: y teniendo hecho juramento ỏ no se partir de vna hermita en que estaua hasta q̃ viniesse mandamiẽto del rey: a media noche cavalgo en vn cauallo y fuesse a valencia donde la infanta doña catalina estaua. fo.lxxxii.
¶ Cap̃.lxiiij. De como el rey hizo condado a Santisteuan de gormaz: y mando que don alvaro de luna se llamasse condestable de castilla y conde de santisteuan. fo.lxxxii.
¶ Cap̃.lxv. De como el rey de Aragon le embio a dezir como era venido en colibre: y ỏ como auia entrado por fuerça de armas la cibdad de marsella. fo.lxxxii.

¶ Comiença el año de.xxiiij.

¶ Cap̃.lxvi. De como el rey don Juan embio por embaxador al rey de aragon a vn caballero de su casa llamado alõso destuñiga. f.lxxxii.
¶ Capitulo.lxvij. De como vinieron al rey embaxadores del rey de aragon: y dela embaxada que propusieron: y ỏ la respuesta que el rey a ella les dio. fo.lxxxii.
¶ Cap̃.lxviij. De como el rey don Juan de castilla se partio para Burgos donde rescibio muy grandes fiestas: y en fin dellas le vino la nueua dela muerte ỏ su primogenita la infanta doña catalina. fo.lxxxiii.
¶ Cap̃.lxix. De como el rey don Juan embio sus embaxadores al rey de aragon. fo.lxxxiiij.

¶ Comiença el año de.xxv.

¶ Cap̃.lxx. Como estãdo el rey en valladolid pario la reyna doña maria al principe don enrique. fo.lxxxiiij.
¶ Capitulo.lxxj. Como el principe don Enrique fue jurado por primogenito heredero enla villa de valladolid. fo.lxxxiiij.
¶ Cap̃.lxxij. De como el rey mando llamar al infante don Juan y a todos los otros grandes y procuradores para auer cõsejo sobre los debates que se esperauan entre el y el rey de aragon. fo.lxxxv.
¶ Cap̃.lxxiij. De como los procuradores respondieron al rey. fo.lxxxv.
¶ Cap̃.lxxiiij. De como el rey dõ carlos ỏ nauarra enbio sus enbaxadores a los reyes ỏ castilla y aragon por los concertar. fo.lxxxv.
¶ Cap̃.lxxv. De como el infante don Juan se detuuo algunos dias de yr a llamamiento ỏl rey de aragon hasta que ouo licencia del rey de castilla. fo.lxxxv.
¶ Ca.lxxvj. de como el rey dõ carlos ỏ nauarra murio ỏ subito enla su villa ỏ olit. f.lxxxvi.
¶ Capitulo.lxxvij. de como el rey dõ Juã estaua en palencia con mucha gente ỏ armas hasta que se publicasse la forma de la paz entre el y el rey de aragon. fo.lxxxvi.
¶ Cap̃.lxxviij. De como el rey dõ Juã partio de palẽquela y anduuo toda la noche por prender a Juã rodriguez de castañeda. fo.lxxxvi.
¶ Cap̃.lxxix. De como el rey llamo los procuradores: y les demando seruicio para las necessidades que esperaua tener. fo.lxxxvj.
¶ Cap̃.lxxx. De como el rey ỏ nauarra enbio al rey los capitulos dela concordia q̃ cõel rey de aragon auia concertado. fo.lxxxvi.
¶ Cap̃.lxxxi. De como el mariscal Pero garcia vino por el mãdo del rey ỏ nauarra cõ quiñientos hõbres de armas pa lleuar al infante don enrique del castillo de moza. fo.lxxxvii.

¶ Comiença el año de.xxvj.

¶ Cap̃.lxxxij. De como el rey se vino a toro: y alli vinieron el rey de nauarra y los otros caualleros que alli auian de venir: y de como se comenco a entender en los hechos del infante don Enrique y de su muger. fo.lxxxviij.
¶ Cap̃.lxxxij. De como los ꝓcuradores die-

Universidad de Deusto
Biblioteca

ron al rey vna peticion secreta suplicandole q̃ proueyesse en algunas cosas a su seruicio mucho cumplideras. fo.lxxxviii.
¶ Cap̃.lxxxiij. De como Juan burtado ó mẽdoça murio estando el rey enla cibdad de Toro:y el almirante don Alonso enriquez adolescio de graue enfermedad. fo.lxxxviii.
¶ Cap̃.lxxxv. De como los procuradores dieron al rey vna secreta peticiõ sobre cosas mucho cumplideras a su seruicio ꝛ al bien comũ de sus reynos. fo.lxxxviii.
¶ Comiença el año de.xxvij.
¶ Cap̃.lxxxvi. De como el rey se partio de toro para çamora:ꝛ dende se fue ala fuente del sauco a tener la fiesta con la reyna. fo.lxxxix.
¶ Capitulo.lxxxvij. de como passadas las fiestas el rey se vino a toro y el rey de nauarra se fue a mayorga. fo.xc.
¶ Cap̃.lxxxviii. De como auia tan grãdes sospechas entre los parciales del rey de nauarra y el condestable ꝛ sus amigos que no se confiauan los vnos delos otros. fo.xc.
¶ Ca.lxxxix. de como el rey fue certificado como el infante dõ enrriq̃ q̃ estaua en ocaña se aparejaua pa venir ala corte de lo q̃l ouo enojo ꝛ le embio mandar que no viniesse. fo.xc.
¶ Ca.xc. de como se bizo cõpromisso en q̃tro juezes paraq̃ determinasen los debates entre el rey de nauarra y el infante dõ Enriq̃ ꝛ los de su pcialidad:y entre el cõdestable don alvaro de luna ꝛ los que le seguian. fo.xci.
¶ Capit.xci. De como los juezes suso dichos entraron enel monesterio de san benito de valladolid ꝛ pronunciaron quel condestable dõ aluaro de luna saliesse dela corte por año ꝛ medio ꝛ conel todos los que por su mano erã puestos enla casa del rey. fo.xci.
¶ Cap.xcii. De como el condestable don Alvaro de luna se partio de simancas ꝛ se fue ala villa de ayllon que era suya. fo.xci.
¶ Capitulo.xciii. Dela habla quel rey de nauarra bizo al rey sobre los tratos no buenos que fernan alonso de robres trataua: por los quales el rey lo mando prender ꝛ poner enel castillo de segouia. fo.xcii.
¶ Cap̃.xciiij. de como el rey mando a los procuradores que ende estauã que se fuessen a sus tierras:ꝛ de como se dixo quel rey de nauarra y el conde de castro auian mouido trato al cõdestable don aluaro de luna paraque boluiesse ala corte. fo.xcii.
¶ Comiença el año de.xxviij.
¶ Cap̃.xcv. De como el rey dio por ningunas qualesquier alianças ꝛ confederaciones q̃ basta entonce en sus reynos eran bechas:ꝛ orde no que dende adelãte no se biziessen sin su mãdado a espresso consentimiento. fo.xcii.
¶ Cap.xcvi. de como el rey bizo perdon general a todos sus subditos ꝛ naturales desdel caso menor basta el mayor. fo.xcii.
¶ Capit.xcvij. de como el rey dio ala infanta doña catalina su hermana en dote y en recompensacion de lo que le pertenescia de la herencia del rey don Enrique su padre las villas de trugillo ꝛ alcaraz con sus tierras ꝛ dozientos mil florines de oro. fo.xciii.
¶ Cap̃.xcviii. de como el rey mando a todos los grandes que estauan en la corte que fuessen para sus tierras excebtados algunos que eneste capitulo se contienen. fo.xciii.
¶ Cap̃.xcix. de como el rey mãdo que se viesse el processo del falsario Juan garcia de Guadalajara:ꝛ mando escriuir a todas las cibdades ꝛ villas ó sus reynos como aquel auia becho ꝛ fabricado falsamente las cartas porque el infante don enrique fue preso. fo.xciii.
¶ Cap̃.c. de como dos hydalgos de soria llamados velascos se combatieron en raya: y el rey los saco por buenos ꝛ los bizo amigos:ꝛ los armo caualleros. fo.xciii.
¶ Cap̃.ci. de como se partieron dela corte para sus tierras los principales caualleros que enella estauan. fo.xciiii.
¶ Capitulo.cij. dela fiesta que el rey de nauarra bizo. fo.xciiii.
¶ Cap̃.ciii. dela fiesta que el rey bizo. fo.xciiii.
¶ Cap̃.ciiij. De vn torneo que el condestable bizo. fo.xciiii.
¶ Cap̃.cv. De como la infanta doña Leonor tomo licencia del rey. fo.xciiii.
¶ Cap̃.cvj. de como el rey se fue a tordesillas ꝛ conel el infante don Enrique:y el rey de nauarra se fue a medina del campo. fo.xcv.
¶ Cap̃.cvij. de como la voluntad del rey era q̃ el rey de nauarra se fuesse en su reyno. fo. xcv.
¶ Cap̃.cviij. De como el infante dõ pedro de portugal vino a bazer reuerencia al rey en la villa de Aranda. fo.xcv.
¶ Capitulo.cix. De como yuçaf abẽçarrax caballero moro se vino al rey con treynta de caballo ala villa de yllescas. fo.xcv.
¶ Comiença el año de.xxix.
¶ Cap.cx. De como estando el rey envallado lid se trataron ꝛ afirmaron confederaciones ꝛ alianças ꝛ paz perpetua entre los reyes ó castilla ꝛ aragon ꝛ nauarra. fo.xcvi.
¶ Ca.cxi. de como el rey de aragõ enbio a rogar al ifante dõ enriq̃ q̃ lo fuesse a ver. f.xcvi.
¶ Cap̃.cxij. de como el rey hablo cõ los procuradores ó las cibdades ꝛ villas:ꝛ como les de mãdo cõsejo ó lo q̃ deuia bazer enlas treguas q̃ por los moros le erã demandadas. fo.xcvj.
¶ Ca.cxiij. de como el rey fue certificado q̃ los reyes dearagon ꝛ de nauarra toda via erã en proposito de venir en sus reynos no enbargãtes los requerimientos que en contrario les eran bechos. fo.xcvij.
¶ Ca.cxiiij. de como el rey mãdo pgonar por todos sus reynos q̃ ningũo fuese osado so gra nues penas ó yr a llamamiẽto ó ningũ señor sal uo de los q̃ cõtinuos estauã en su corte.f.xcvij.
¶ Cap̃.cxv. De como el rey enbio llamar al infante dõ enrriq̃ ꝛ al duq̃ ó arjona ꝛ a todos los otros grandes de sus reynos. fo.xcviij.
¶ Cap̃. cxvi. De como los embaxadores del rey de aragõ ꝛ nauarra se boluieron certificados dela voluntad del rey ser de resistir la entrada en castilla delos dichos reyes. f.xcviij.
¶ Cap̃.cxvij. de como el rey enbio sus cartas ó llamamiẽto general en sus reynos. ñxcviij.
¶ Ca.cxviij. de como el cõdestable ptio ó palẽcia cõ dos mil lanças pa resistir la entrada de los reyes de aragõ ꝛ de nauarra. fo.xcix.
¶ Cap̃.cxix. De como el rey fue sobre Peñafiel ꝛ assento ende su real. fo.xcix.
¶ Cap̃.cxx. De como el rey fue certificado como el infante dõ enrriq̃ ꝛ la infanta su muger auiã venido a toledo y erã dẽde salidos cõ grã de enojo de lo q̃ ende se bizo. fo.xcix.
¶ Cap̃.cxxj. De como la villa de peñafiel sin el castillo se dio libremente al rey. fo.xcix.
¶ Cap̃.cxxij. De como ósque el rey supo la entrada de los reyes de aragõ ꝛ nauarra en sus reynos mãdo a pedro destuñiga sujusticia mayor q̃ cõ mil hõbres de armas se fuesse juntar cõel cõdestable ꝛ almirante para resistir la entrada delos dichos reyes. fo.c.
¶ Cap̃.cxxiij. De como los reyes de aragon ꝛ nauarra desque supieron que el condestable y los otros caualleros castellanos estauan tan cerca dellos:partieron de su real por les venir a dar la batalla. fo.c.
¶ Capitulo.cxxiiij. De como el rey fue certificado que los reyes de aragon ꝛ nauarra eran bueltos en sus reynos:ꝛ de como mando yr a don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente para bazer la secrestaciõ en los lugares ꝛ bienes del infante don Enrrique. fo.cj.
¶ Capitulo. cxxv. De como el rey embio requerir a los reyes de aragon ꝛ nauarra que lo esperassen donde castilla rey de armas ꝛ trastamara faraute los ballassen con la requesta que los embiaua. fo.cj.
¶ Cap̃.cxxvj. De como los reyes de aragon ꝛ nauarra respondieron al rey por aragon rey de armas ꝛ pamplona faraute. fo.cj.
¶ Capitulo.cxxvij. De como la reyna de aragon y el cardenal de fox vinierõ al rey despues que los reyes de aragon ꝛ nauarra fueron bueltos en aragon. fo.cij.
¶ Ca.cxxviij. De como el rey respõdio alarey na de aragõ su hermana q̃ q̃ria auer su acuerdo cõ los de su cõsejo ꝛ le respõderia. fo.cij.
¶ Cap̃.cxxix. De como el condestable ꝛ almirante ꝛ pedro de velasco y el adelantado pero manrique dexaron sus gentes enel real de cer ca de calatabojar y se fueron abozrados para el rey. fo.cij.
¶ Cap̃.cxxx. de como pedro de velasco fue certificado q̃l rey auia becho merced a garcifernãdez manriq̃ del señorio de castañeda el q̃l pretendia pteneçerle ꝛ ola emiẽda q̃l rey le bizo porq̃ el señorio de castañeda cõ titulo de cõde quedasse a Garçifernandez. fo.cij.
¶ Cap̃.cxxxj. De como el rey mãdo estar su cõsejo de justicia en figueça:ꝛ mãdo pregonar q̃ todos los q̃ erã venidos por el llamamiento general que a los hidalgos era hecho q̃ se boluiessen en sus tierras. fo.ciij.
¶ Ca.cxxxij. de como el duq̃ de arjona fue preso enel real de velamaça:ꝛ de como la reyna ó aragon se boluio en su reyno no bien cõtenta dela respuesta que el rey le auia dado. fo.ciij.
¶ Ca.cxxxiij. De los daños ꝛ talas ꝛ q̃mas q̃ los mozadores enlas frõteras de aragon ꝛ nauarra en aq̃llos reynos auiã hecho. fo.ciij.
¶ Cap̃.cxxxiij. De como el rey enbio sus embaxadores al rey de aragõ los q̃les fuerõ don Gutier gomez de toledo obispo de palencia ꝛ mendoça señor de almaçan. fo.ciij.
¶ Cap̃.cxxxv. De las cosas quel rey de Aragon dixo a los enbaxadores delrey don Juan de Castilla escusandose de culpa en la entrada que bizo en los reynos de castilla. E de las cosas que passaron entrel rey de aragon ꝛ los enbaxadores del rey de castilla. fo.ciiij.
¶ Cap̃.cxxxvj. De como el rey se ptio a arcos ꝛ fue poner su real cerca de huerta. fo.ciiij.
¶ Cap̃.cxxxvij. De como el rey se detuuo en huerta pensando q̃ los reyes ó aragõ ꝛ nauarra q̃rrian venir a le dar batalla. fo.ciiij.
¶ Capitulo.cxxxviij. De como el conde de benauente don Rodrigo alõso pimentel fue por mandado del rey a tomar las villas ꝛ lugares del infante don Enrrique. fo.cv.
¶ Cap̃.cxxxix. De como el rey estando enel re

Universidad de Deusto
Biblioteca

al de Medina celi ordeno los capitanes que deuian quedar enlas fronteras de aragõ ⁊ nauarra. fo.cv.
¶ Cap̃.cxl. Como el rey se partio para peñafiel despues de auer ordenado los capitanes q̃ auian de quedar en las fronteras de Aragon ⁊ nauarra. fo.cv.
¶ Cap̃.cxlj. De como el rey fue certificado q̃l infante don pedro auia tomado ciertas mercaderias a mercaderes estrangeros ⁊ lo quel rey sobzello bizo. fo.cv.
¶ La.cxlij. de como al rey vinierõ nueuas de los males ⁊ daños q̃l infante dõ Enrriq̃ bazia enla tierra de estremadura: ⁊ õ como el infante dõ pedro su bermano era junto conel. f.cvj.
¶ Cap̃.cxliij. De como el rey de aragõ entro en castilla ⁊ tomo poz fuerça la villa ⁊ castillo de Deça ⁊ los castillos de Uria ⁊ bozouia: y el castillo de bozmediano que le fue vendido poz el alcayde. fo.cvj.
¶ Cap̃.cxliiij. Del consejo quel rey don Juan ouo en Burgos para las cosas que auia menester para bazer la guerra alos reynos de aragon ⁊ nauarra. fo.cvj.
¶ Capitulo.cxlv. De como dos oficiales õ armas de los reyes de aragon ⁊ Nauarra vinieron al rey don Juan estando en Burgos a le demandar saluoconduto para ciertos embaxadozes de los dichos reyes. fo.cvij.
¶ La.cxlvj. de como el rey don Juã dio deputados paq̃ bablassen cõ los enbaxadozes a dõ gutier gomez obispo de palẽcia ⁊ alos doctores peryañez ⁊ diego rodriguez. fo.cvij.
¶ La.cxlvij. dela respuesta q̃l rey dio a los enbaxadozes del rey õ aragõ ⁊ õ nauarra. f.cvij.
¶ Cap̃.cxlviij. Del audiẽcia q̃ los enbaxadores dela reyna de nauarra õmãdarõ al rey dõ Juã ⁊ dela respuesta q̃ les dio. fo.cvij.
¶ La.cxlix. dela respuesta quel rey mãdo dar a los reyes de aragon ⁊ de nauarra. fo.cvij.
¶ Cap̃.cl. como el cõdestable dõ aluaro de luna se ptio de peñafiel paꝛ bazer resistencia a los infantes don enriq̃ ⁊ dõ pedro. fo.cviij.
¶ Cap̃.cli. De como el rey enbio poz sus embaxadozes alos reyes de aragon ⁊ nauarra: ⁊ ala reyna doña Blanca a dõ Sãcho de rojas obispo de astorga: ⁊ a pero lopez de ayala ⁊ al doctoz fernã yõçalez de auila. fo.cviij.
¶ Cap̃.clii. Como los procuradozes õlas cibdades ⁊ villas q̃l rey auia enbiado llamar vinieron a el a la medina del campo. fo.cix.
¶ Cap̃.cliij. De como el rey de poꝛtugal embio sus embaxadozes al rey poz tratar conel algunos medios para la concordia de entrel ⁊ los reyes de aragõ ⁊ de nauarra ⁊ los infantes sus besmanos. fo.cix.
¶ Cap̃.cliiij. Como el rey respondio a los enbaxadozes del rey de poꝛtugal. fo.cix.
¶ Cap̃.clv. De como el condestable don aluaro de luna despues que se partio õ trugillo fue poner su real en vn soto que es cerca del castillo de Montanches. fo.cix.
¶ Cap̃.clvj. De como el condestable don Aluaro de luna embio suplicar al rey que fuesse a Montanches poꝛque tenia hecho concierto de aquel castillo paraque sele diesse yendo en persona. fo.cx.
¶ Cap̃.clvij. De como pedro de velasco estãdo en la villa de haro fue poner el cerco ala villa de san vicente en nauarra ⁊ la tomo poꝛ fuerça de armas. fo.cx.
¶ Capitulo.clviij. De como Diego perez sarmiento peleo en campo conel mariscal Sancho de londoño ⁊ lo prendio ⁊ lo lleuo ala suvilla dela bastida. fo.cxj.
¶ Cap̃.clix. De la batalla que ouieron enel cãpo de araviana: yñigo lopez de mẽdoça señoꝛ de Myta ⁊ de Buytrago ⁊ ruy diaz de mendoça llamado el caluo que era capitan del rey de nauarra. fo.cxj.

¶ Comiença el año de.xxx.

¶ Capitulo.clx. De como el rey se fue para alburquerque. fo.cxi.
¶ Capitulo.clxj. Dela carta que el rey embio a los grandes del reyno baziendoles saber todas las cosas passadas con los infantes don Enrrique ⁊ don Pedro estando sobze alburquerque. fo.cxj.
¶ Cap̃.clxij. De como el rey se partio de Alburbuerque ⁊ se vino para Guadalupe ⁊ dende a medina del campo donde mando venir todos los grandes del reyno ⁊ los procuradores poꝛ auer su consejo de lo que le conuenia bazer contra los infantes. fo.cxiij.
¶ Cap̃.clxiij. De como el rey bizo administrador del maestrazgo de santiago a don aluaro de luna su condestable: ⁊ como bizo merced a algunos delos grãdes deste reyno de las mas villas ⁊ lugares del rey de nauarra ⁊ õl infante don Enrrique. fo.cxiij.
¶ Capitulo.clxiiij. De como don fadriq̃ conde de luna bijo natural del rey don Martin de cecilia se vino para el rey estando en la villa de Medina ⁊ delas honrras y mercedes que le bizo. fo.cxiij.
¶ Cap̃.clxv. De como don Diego destuñiga obispo de calabozra ⁊ Diego destuñiga su sobzino auiã tomado poꝛ escala la villa õla guardia en nauarra. fo.cxiij.
¶ Cap̃.clxvi. de como estando el rey en medina del campo ouo nueuas de como el infante don pedro de aragon auia tomado el castillo de alua de liste. fo.cxiiij.
¶ Capitulo.clxvij. Como el rey enbio demandar ala reyna de Aragon doña leonoꝛ las foꝛtalezas que enestos reynos tenia. fo.cxiiij.
¶ La.clxviij. de como el rey se ptio para Burgos ⁊ vinierõ a el los embaxadozes quel auia enbiado alos reyes õ aragõ ⁊ nauarra. f.cxiiij
¶ La.clxix. dela respuesta q̃l rey de aragõ dio alos enbaxadozes del rey de castilla. fo.cxiiij.
¶ Cap̃.clxx. de como el rey embio mandar al conde de castro que entregasse las foꝛtalezas de castroxeriz ⁊ saldaña que eran suyas al mariscal pero garcia su bermano paraque las tuuiesse en tanto que duraua la guerra entrel ⁊ los reyes de aragon ⁊ nauarra. fo.cxiiij.
¶ Cap̃.clxxi. de como vn embaxadoꝛ del rey de inglaterra vino al rey poꝛ le requerir de amistad ⁊ aliãça cõel rey de inglaterra. fo.cxv.
¶ Cap̃.clxxii. de como el duque õ arjona murio enel castillo de peñafiel donde estaua preso: ⁊ de como bizo merced al conde don fadrique de luna delas villas de arjona ⁊ arjonilla que fueron suyas. fo.cxv.
¶ Capitulo.clxxiii. delas cosas que el rey bizo desque vino enla cibdad de burgos para se partir ala frontera de aragon para yꝛ a bazer la guerra. fo.cxv.
¶ La.clxxiiij. de como el rey de poꝛtogal embio sus embaxadozes al rey don Juan rogandole afectuosamente q̃ diesse lugar ala reyna doña leonoꝛ de aragon que saliesse del monesterio de santa clara de tordesillas ⁊ le mãdasse desenbargar sus castillos ⁊ rentas ⁊ dela respuesta quel rey a ello dio. fo.cxv.
¶ La.clxxv. de como el rey bizo cõde õ baro a pedro de velasco su camarero mayoꝛ. fo.cxvi.
¶ La.clxxvi. de como vn cauallero mozo vino al rey estãdo enel burgo cõ la respuesta de las cosas quel rey auia enbiado dezir al rey õ granada con lope alonso de loꝛca. fo.cxvi.
¶ Cap̃.clxxvii. de como vinieron enbaxadozes de los reyes de aragon ⁊ de nauarra al rey ⁊ delas cosas que pꝛoposieron ⁊ de lo que les fue respondido. fo.cxvi.
¶ Capitulo.clxxviii. de como vinieron nueuas al rey don Juã que el obispo de Calaboꝛra ⁊ diego destuñiga su sobzino auiã tomado el castillo dela guardia. fo.cxvii.
¶ La.clxxix. õ como los enbaxadozes õlos reyes de aragõ ⁊ nauarra bablarõ cõ algunos õ los del cõsejo del rey exoꝛtãdoles q̃ bablassen cõel rey buscando algũos medios poꝛque cessasse la guerra entre estos reyes. fo.cxvii.
¶ La.clxxx. de como el rey mãdo leuantar su real de cerca de garray ⁊ lo assento cerca õ vn lugar q̃ llaman el majano: ⁊ de como alli mando ratificar a todos los grãdes q̃ ende estauã el juramento ⁊ omenage que en palencia le auian becho: ⁊ de como alli se bizieron las treguas poꝛ cinco años. fo.cxvii.
¶ La.clxxxi. como el rey reptio las frõteras õ los mozos: y enbio a ellas sus capitães. f.cxviii
¶ Cap̃.clxxxii. de como el rey mãdo bazer alarde y las gentes se derramaron: y el rey les mãdo q̃ todos estuuiessen prestos pa el mes õ março poꝛ quanto el entẽdia poꝛ su pꝛsona entrar enel reyno de granada. fo.cxviii.
¶ La.clxxxiii. como el rey enbio su enbaxadoꝛ al rey õ tunez baziẽdole saber el õsconocimiẽto q̃ hallaua enel rey yzquierdo. fo.cxviii.
¶ Cap̃.clxxxiiii. De como los infantes estando en Alburquerque auian escripto algunas cartas alas cibdades ⁊ villas destos reynos en su desseruicio. fo.cxix.
¶ La.clxxxv. De como el rey embio bazer saber poꝛ sus enbaxadozes al rey õ poꝛtugal como los reyes õ aragõ ⁊ nauarra le auiã enbiado a õmãdar treguas ⁊ las otoꝛgo. fo.cxix.
¶ Cap̃.clxxxvi. como el adelãtado diego õ ribera: y el obispo dõ gõçalo de jabẽ ⁊ otros caualleros entrarõ ala vega de granada: ⁊ dela vitoꝛia q̃ ende ouierõ delos mozos. fo.cxix.
¶ Cap̃.clxxxvii. Como fernã aluarez señoꝛ de val de coꝛneja ⁊ Juã ramirez de guzman ⁊ pedro de narbaez ⁊ otros caualleros entrarõ en tierra õ mozos ⁊ õlo q̃ alla acaecio. fo.cxix.
¶ Cap̃.clxxxix. de como el rey se ptio dela fuente del sauco ⁊ vino a medina del cãpo: ⁊ de como enbio llamar al cõde de castro. fo.cxx.

¶ Comiença el año de.xxxi.

¶ Cap̃.cxc. De como el rey enbio a tomar el castillo de castroxeriz quando supo quel cõde de castro era ydo a bꝛiones. fo.cxx.
¶ Cap̃.cxci. de como el cõdestable dõ aluaro õ luna boluio a palẽcia ⁊ bizo sus bodas en calabaçanos cõ doña juana pimẽtel bija õl cõde de benauẽte dõ rodrigo alõso pimẽtel. f.cxx.
¶ Cap̃.cxcij. De como el rey mãdo alos doctozes fernãdo diaz de toledo ⁊ Juan velazq̃z de mellar que viessen los apuntamientos que eran entrel y el conde de castro. fo.cxx.
¶ Cap̃.cxciij. De como estando el rey en palencia le vinieron enbaxadozes del rey õ poꝛtugal demandando perpetua paz. fo.cxx.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Cap̃. cxciiij. Delo que el obispo ỏ palẽcia y el doctor franco cõcertaron conel maestre de alcantara don Juan de sotomayor. fo.cxx.
¶ Capitulo.cxcv. Dela enbaxada quel rey enbio al conde de armiñaque. fo.cxxi.
¶ Ca.cxcvi. de como el cõdestable dõ aluaro de luna demãdo licẽcia al rey pa yr ala frõtera delos mozos t hazer algo cõtra ellos. fo.cxxi.
¶ Cap̃.cxcvij. De como en galizia se leuantaron contra Muño frayle de andrada sus vassallos t delo que enello se bizo. fo.cxxi.
¶ Cap̃.cxcviij. De como el rey queriendose ꝑtir para la guerra delos mozos dexo sus poderes bastantes en todos sus reynos al adelantado pero manrique. fo.cxxi.
¶ Ca.cxcix. De como el adelãtado rodrigo ỏ perea entro en tierra de mozos con treziẽtos de cauallo t mil peones: t por su mal recabdo perdio la mayor parte dellos. fo.cxxii.
¶ Cap̃.cc. de como el mariscal pero garcia de herrera tomo por escala la villa t fortaleza de ximena dõde el t los q̃ cõel yuã pelearon muy valientemẽte t ouierõ gran despojo. fo.cxxii.
¶ Capitulo. cci. De como el rey se partio de medina con gran desseo de yr hazer guerra a los mozos t fueron tener la pascua de resurrection a escalona. fo.cxxii.
¶ Cap̃.ccij. De como estãdo el rey en cibdad real bizo vn terremoto assaz grãde en que cayerõ algunas almenas del alcaçar. fo.cxxii.
¶ Capitulo.cciij. De como el rey se partio de cibdad real t fue para cordoua. fo.cxxij.
¶ Ca.cciiij. de como el cõdestable dõ Aluaro ỏ luna se ꝑtio ỏ cordoua por yr entrar enel reyno de granada: y espero la gẽte q̃ le no era venida cerca del castillo de aluendin. fo.cxxii.
¶ Cap̃.ccv. De como el rey ouo gran consejo sobre su entrada en tierra de mozos t dela diuersidad de las opiniões q̃ ende ouo. f.cxxiii.
¶ Cap̃.ccvi. De como el rey ỏtermino por dõde auia de ser su entrada: y el cõdestable se ꝑtio para ecija por tomar toda su gente: t salio al rey al camino para entrar conel. fo.cxxiij.
¶ Capitulo.ccvii. De como el rey don Juan ordeno sus hazes despues que entro enla tierra de granada. fo.cxxiiii.
¶ Cap̃.ccviij. De como los mozos salieron a dar la batalla al rey en q̃ por la gracia de dios los mozos fuerõ vẽcidos t ỏsbaratados t murierõ dellos tã grã muchedũbre q̃ no se pudo auer certidũbre de quantos fueron. fo.cxxiiii.
¶ Capitulo.ccix. Delos caualleros que cõ los grandes del reyno enesta batalla cõel se acertaron. fo.cxxv.
¶ Capit.ccx. De como los mozos despues de ser vencidos enesta batalla no osauan salir a las viñas ni huertas ni otras partes como solian: t dela gran tala t quema que el rey mando bazer en todo lo q̃ se hallo tres leguas en torno de granada. fo.cxxv.
¶ Cap̃.ccxi. Como el rey desde el real de granada embio sus cartas alas cibdades t villas ỏl reyno paq̃ le enbiasen sus ꝓcuradores por ver conellos algunas cosas q̃ a su seruicio mucho cunpliã: t de como ordeno los capitanes que auian de quedar enlas fronteras. fo.cxxv
¶ Cap̃.ccxij. De como el rey boluio a toledo por dar gracias a nuestro señor t ala gloriosa virgen su madre ante quien el auia velado sus armas t se auia encomendado al tiempo que para la guerra partio. fo.cxxvi.
¶ Cap̃.ccxiii. De como a medina del campo vino al rey vn doctor enbaxador del rey de aragõ ꝑa req̃rir q̃ mãdasse guardar los capitulos delas treguas que por el se auian otorgado enel real de almajano. fo.cxxvi.
¶ Cap̃.ccxiiij. De como el rey con acuerdo ỏ algunos de los grandes de sus reynos t ỏlos ꝓcuradores otorgo la paz ꝑpetua al rey don Juan de portugal. fo.cxxvi.
¶ Cap̃.ccxv. De como el doctor fráco enel tiẽpo que estuuo en portugal fue certificado que en lisbona se bazian muchos aparejos ỏ guerra para los infantes don Enrique t don Pedro t lo que sobrello el bizo. fo.cxxvi.
¶ Capitulo.ccxvi. De como el cõde de castro don Diego gomez de sandoual fue condenado por sentencia por inobediente t rebelde al rey. fo.cxxvi.
¶ Cap̃.ccxvij. De como los ꝓcuradores de las cibdades t villas otorgaron al rey quarenta t cinco cuentos de marauedis para bazer la guerra a los mozos. fo.cxxvii.
¶ Cap̃.ccxviii. Delas cosas q̃l maestre de calatraua don Luys de guzman: y el adelantado diego de ribera bizieron en fauor del infãte benalmao. fo.cxxvii.
¶ Comiença el año de.cxxij.
¶ Cap̃.ccxix. Como enel mes de bebzero del año de treynta t dos murio el papa Martin quinto t fue elegido eugenio quarto. f.cxxvii.
¶ Capitulo.ccxx. De como el maestre de calatraua don Luys de guzman y el adelantado Diego de ribera tuuieron tales tratos con la cibdad ỏ granada que fue ende rescebido por rey como vassallo del rey de castilla el infante benalmao. fo.cxxvii.
¶ Cap̃.ccxxi. De como los ꝓcuradores del reyno de galizia t los perlados t caualleros de aquel reyno vinierõ a çamora a jurar t hazer pleyto menage al ꝓncipe don enriq̃ por heredero destos reynos. fo.cxxvij.
¶ Capitulo.ccxxii. De como al rey fueron dichas algunas cosas que el conde de baro y el obispo de palencia don Gutierre tratauan en su desseruicio: t como los mando ꝓender enla cibdad de çamora. fo.cxxviii.
¶ Cap̃.ccxxiii. De como yñigo lopez de mendoça señor de byta t de buytrago desque supo la ꝓsion del cõde de baro y del obispo de palẽcia se bastescio enel castillo de byta. f.cxxviii
¶ Cap̃.ccxxiiij. De como el rey embio secrestar las rentas t fortalezas del maestrazgo de alcantara. fo.cxxviii.
¶ Capit.ccxxv. de como estãdo el rey en valladolid vino a el por enbaxador del rey de Tunez vn cauallero ginoues t dela embaxada q̃ traxo. fo.cxxviii.
¶ Cap̃.ccxxvi. Dela respuesta que el rey dio a este embaxador del rey de tunez. fo.cxxix.
¶ Cap̃.ccxxvij. De como el rey enbio al almirãte dõ fadriq̃ su primo t al adelantado Pero mãriq̃ su hermano cõ quiniẽtas lãças por bazer resistẽcia t cercar en alburq̃rq̃ alos infantes de aragõ dõ Enriq̃ t don pedro. fo.cxxix.
¶ Cap̃.ccxxviii. De como el maestre de alcantara enbio suplicar al infante don enrique de portugal quisiesse entẽder en sus negocios conel rey de castilla. fo.cxxix.
¶ Cap̃.ccxxix. De como el maestre de alcantara se auia arepentido de los capitulos que auia otorgado. fo.cxxix.
¶ Ca.ccxxx. de como el maestre de alcantara don Juan de sotomayor entrego el castillo ỏl cõũeto ỏ alcãtara al infante dõ pedro: y entrego al doctor fráco al infante dõ enriq̃. fo.cxxx.
¶ Cap̃.ccxxxi. de como el almirãte y el adelãtado pero mãriq̃ vinierõ a alcãtara cõ toda la gẽte de armas q̃ teniã desque supierõ quel infante don pedro era preso. fo.cxxx.
¶ Cap̃.ccxxxij. De como luego que el rey supo la prisiõ del infante dõ pedro enbio a Juan de pea al comẽdador mayor de alcãtara mandãdole q̃ no soltasse al ifante dõ pedro prometiendole por ello muchas mercedes. fo.cxxxi.
¶ Capitulo.ccxxxiij. De como los comendadores dela orden de alcantara se juntaron enel conuento t priuarõ ỏl maestrazgo al maestre don Juan de sotomayor y elegieron a dõ Gutierre su sobrino. fo.cxxxij.
¶ Cap̃.ccxxxiiij. De como el infante dõ enriq̃ sabiẽdo que ya era priuado del maestrazgo el maestre dõ Juã: y era proueydo dõ Gutierre su sobrino dexo de buscar mas tratos y escriuio al rey ỏ portugal t al infante eduarte pidiendoles por merced q̃ trabajassen como el infante dõ pedro su hermano fuesse suelto: t ql baria toda cosa q̃ ellos mandassen. fo.cxxxii.
¶ Cap̃.ccxxxv. De como el rey mando soltar a Fernã aluarez de Toledo señor de val de corneja t al obispo don Gutierre su tio. fo.cxxxii.
¶ Comiença el año de.cxxxiij.
¶ Cap̃.ccxxxvi. De como partiendo el rey de cibdad rodrigo paresscio vna gran llama enel cielo que duro grã rato de que todos los que lo vieron fueron marauillados. fo.cxxxii.
¶ Cap.ccxxxvij. devna notable justa ỏ guerra q̃ en madrid se bizo de q̃ fuerõ mãtenedores y yñigo lopez ỏ mẽdoça señor de byta t ỏ buytrago t diego burtado ỏ mẽdoça su bijo. f.cxxxiii
¶ Cap̃.ccxxxviij. De como el rey enbio por capitã de seyscientas lãças a Fernã aluarez señor de val de corneja ala cibdad de Jaen. f.cxxxiii.
¶ Cap̃.ccxxxix. de como Juã ỏ merlo guarda mayor del rey ꝓtio deste reyno cõ vna enpsa t bizo dos vezes armas las vnas enla cibdad ỏ ras en picardia en presencia del duque felipo de borgoña las otras en basilea estãdo ende ayuntado el sacro concilio general. f.cxxxiii.
¶ Cap̃.ccxl. De como doña ysabel bija ỏl rey dõ Juã de portugal duquesa de borgoña concluyo la paz entre el rey charles ỏ francia y el duq̃ felipo de borgoña su marido. E de como eneste tpo Suero de quiñones bijo segundo ỏ diego bernandez de quiñones tuuo vn passo enla puente de orbigo. fo.cxxxiii.
¶ Comiença el año de.cxxxiiij.
¶ Capitulo.ccxli. De como el rey estando en medina mando ꝓender a don fadrique conde de luna: t bizo arrastrar t bazer quartos dos caualleros naturales de seuilla que auian seydo principales enel trato que contra el seruicio del rey don Juan el dicho conde en seuilla auia becho. fo.cxxxiiij.
¶ Capitulo.ccxlii. De como don Diego bijo del rey don Pedro fue sacado por mandado del rey don Juan dela prision en que estaua enel castillo de turiel. fo.cxxxiiii.
¶ Cap.ccxliii. De como el rey estando en medina supo como el cardenal de sant Estacio don alonso carrillo era fallescido en basilea t dela embaxada q̃l rey ende enbio t delas cosas que entonce alli passaron. fo.cxxxiiii.
¶ Ca.ccxliiii. de vna justa q̃l cõdestable dõ aluaro ỏ luna bizo enla villa ỏ valladolid el dia primero de mayo del dicho año. fo.cxxxv.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶La.cxxlv. dela ordenãça q̃l rey bizo q̃ deuiã tener todos los corregidores q̃ el embiasse en q̃lquier cibdad o villa de sus reynos: ɔ ɔ como rodrigo mariq̃ tomo de los mozos poꝛ fuerça de armas la villa ɔ castillo de buesca. f.cxxxv.
¶Laꝑ.cxlvi. de como murio el arçobispo dõ Juã de cõtreras: ɔ fue proueydo ỏl arçobispado dõ Juã de cerezuela hermano de madre ỏl cõdestable dõ aluaro de luna. fo.cxxxvi.
¶La.cxlvii. de como vinierõ al rey embaxadoꝛes del rey de frãcia ɔ dela enbaxada q̃ traxerõ y dela respuesta q̃l rey les dio. fo. cxxxvi.
¶Laꝑ.cxlviii. de como estando el rey en madrid murio ende dõ enriq̃ de villena su tio y el rey le mãdo hazer muy honoꝛablemente sus obsequias poꝛ el grã ỏbdo q̃ cõel tenia. f.cxxxvi.
¶La.cxlix. delas grãdes aguas ɔ nieues q̃ e neste tpo bizo y ỏlos grãdes daños q̃ recibierõ algũas villas ɔ lugares deste reyno. f.cxxxvii.
¶Laꝑ.ccl. De como el rey se ptio pa guadalupe: ɔ cõel el pꝛincipe su hijoꝛ despues la reyna ɔ todos tuuierõ ende nouenas. fo.cxxxvii.
¶Laꝑ.ccli. de como el maestre ỏ alcãtara dõ gutierre de sotomayoꝛ estãdo frõtero en ecija entro en tierra ỏ mozos: ɔ poꝛ mal cõsejo ỏlos q̃ le guyarõ fue desbaratado: ɔ pdio la mayoꝛ pte dela gente q̃ conel entro. fo.cxxxvii.
¶Laꝑ.cclij. Del enojo quel rey ouo del desbarate del maestre don Gutierre ɔ dela forma q̃ tuuo enle consolar sobꝛel caso. fo.cxxxvii.

¶Comiença el año de.cxxv.

¶Lap.ccliii. De como fernã aluarez quiso escalar la villa de huelma ɔ fue sẽtida el escala ɔ poꝛ esso no ouo efecto lo q̃ desseaua. f.cxxxvii.
¶Laꝑ.ccliiij. Dela tala que bizieron fernan aluarez señoꝛ de val de corneja: ɔ los caualleros de que enel capitulo se haze mencion ɔ de la batalla que con los mozos ouieron de q̃ los chꝛistianos ouieron la victoꝛia. fo.cxxxviii.
¶Laꝑ.cclv. dela enpꝛesa q̃ gutierre q̃rada señoꝛ de villagarcia lleuo en boꝛgoña: ɔ dela forma en q̃ las armas passarõ entrel ɔ micer pierres bijo ỏ san polo señoꝛ de haburdi. f.cxxxix.
¶Laꝑ.cclvi. De como nasçio al condestable don Aluaro de luna vn bijo de la condessa su muger bija del conde de benauente al q̃l llamaron don Juan. fo.cxxxix.
¶Laꝑ. cclvii. De como el santo padre enbio la rosa al rey don Juan. fo.cxxxix.
¶Laꝑ.cclviii. De como murio la duquesa de arjona y del debate que ouo entreyñigo lopez de mendoça señoꝛ de byta y de buytrago y el adelantado pero manrique sobꝛe la berencia dela dicha duquesa. fo.cxl.
¶Laꝑ.cclix. de como el rey se ptio de madrid para buytrago y enel camino le vino embaxadas delas reynas de aragon ɔ nauarra. f.cxl.
¶Capitulo. cclx. De como a Segouia vino vn cauallero aleman llamado Roberto señoꝛ de balse con cierta empꝛesa de la qual fue delibꝛado poꝛ don Juan pimentel conde ỏ mayoꝛga. fo.cxl.
¶Capitulo.cclxi. De como los reyes de Aragon ɔ nauarra ɔ infante don Enrique erã pꝛesos sobꝛe mar. fo.cxl.
¶Laꝑ.cclxii. De como murio Pero hernandez de coꝛdoua ayo del pꝛincipe: y el rey encomendo la guarda suya ɔ criança al cõdestable don Aluaro de luna. fo.cxli.
¶Laꝑ.cclxiij. De como vinierõ al rey embaxadoꝛes dela reyna de aragõ su hermana ɔ se concerto su vista en soꝛia donde se alargaron las treguas poꝛ cinco meses. fo.cxli.

¶Comiença el año de.cxxvi.

¶La.cclxiiij. De como al rey vinierõ nueuas q̃ las cibdades de genoua ɔ saona se auiã alçado cõtra el duq̃ de milan su señoꝛ. fo.cxli.
¶Lap.cclxv. De como el rey ouo nueuas que la cibdad de paris que estaua poꝛ el rey Enrique de inglaterra auia dado la obediencia al rey charles de francia. fo.cxlii.
¶Laꝑ.cclxvi. de como al rey vinierõ nueuas de como don Enriq̃ de guzmã cõde de niebla se auia anegado ɔ cõel quarenta caualleros ɔ gentiles honbꝛes en vna barca teniẽdo cerca da la cibdad de gibꝛaltar. fo.cxlii.
¶Laꝑ.cclxvii. De como don fernando ỏ guuara salio deste reyno con vna enpꝛesa ɔ bizo sus armas valientemente en pꝛesencia del duque alberto de ausserriche. fo.cxlii.
¶Laꝑ.cclxviij. De como estando el rey en toledo le vinierõ enbaxadoꝛes ỏl rey de aragõ ɔ ỏ nauarra poꝛ asentar paꝛes ppetuas las q̃les se cõcertarõ so la foꝛma siguiente. fo.cxlii.
¶Laꝑ.cclxix. De como el rey estando en guadalajara bizo las ordenanças que se siguen: ɔ mandolas embiar alas pꝛincipales cibdades ɔ villas de sus reynos. fo.cxliii.

¶Comiença el año de.cxxvii.

¶Capitulo.cclxx. de como la reyna doña maria contra toda su voluntad poꝛ gran afincamiento del rey bizo merced al Condestable don Aluaro de luna dela villa ɔ castillo de mõtaluan. fo.cxliiii.
¶La.cclxxi. ỏ como el rey se ptio de ayllõ ɔ cõtinuo su camino pa la villa de roa: ɔ dio orden en las cosas q̃ se auian de hazer para el desposoꝛio del pꝛincipe don enriq̃ su bijo. fo.cxliiii.

¶Laꝑ.cclxxij. De como el rey se ptio de roa para el burgo de osma: y hecho el desposoꝛio del pꝛincipe estando en medina a.xiij. dias de agosto del dicho año el rey mando pꝛender al adelantado Pero manrique. fo.cxlv.
¶Laꝑ.cclxxiii. como despues dela pꝛision del adelantado sus bijos bastecierõ todas sus foꝛtalezas y escriuierõ a sus parientes ɔ amigos rogandoles que suplicassen al rey poꝛ la deliberacion del adelantado su padre. fo.cxlv.
¶Laꝑ.cclxxiiij. De como el rey mando a Gomez carrillo de albozno q̃ lleuasse al adelãtado Pero manrique con dozientos rocines ala foꝛtaleza de fuente dueña. fo.cxlvi.
¶Lapitulo. Dela concoꝛdia que ouo entre el rey don Juan de castilla y el rey don Alonso ỏ aragon ɔc. fo.cxlvi.

¶Comiença el año de.cxxviii.

¶Lap.cclxxv. De como enla villa de Maderuelo cayeron piedras del ayze como de toua tan liuianas como pluma ɔ tan grãdes como vna pequeña almobada. fo.cliii.
¶La.cclxxvi. de como yñigo lopez de mẽdoça señoꝛ de byta ɔ de buytrago tomo ỏlos moros poꝛ fuerça de armas la villa de huelma q̃ es a cinco leguas de jaen ɔ de como el cõde de luna murio enla foꝛtaleza de blaçuelos dõde estaua preso poꝛ mãdado del rey. fo.cliii.
¶Laꝑ.cclxxvij. de como el adelãtado ɔ su muger ɔ dos bijas suyas q̃ cõel estauã se soltaron dela foꝛtaleza ỏ fuen dueña ɔ salierõ descolgãdose poꝛ vna ventana ɔ de como el rey supo la muerte del infante dõ pedro daragõ. fo.cliii.
¶Laꝑ.cclxxviii. de como el rey partio de madrigal con assaz gentes de bonbꝛes de armas ɔ ginetes para yꝛ contra el almirante y el adelantado pero manrique. fo.cliiij.
¶Laꝑ.cclxxix. dela carta quel almirante y el adelantado escriuieron al rey estando su señoria enla villa de roa. fo.cliiii.
¶Laꝑ.cclxxx. Decomo don pedro destuñiga conde de ledesma sabida la pꝛision del adelantado Pero manrique se vino de ecija donde estaua poꝛ capitan con solo vn escudero a medina de ruyseco donde estauan el almirante y el adelantado pero manrique. fo.cliiii.

¶Comiença el año de.cxxix.

¶Capit.cclxxxi. De como el rey escriuio vna carta ala cibdad de toledo baziendoles saber los terminos en que las cosas estauan. fo.clv.
¶Laꝑ.cclxxxij. De como algunos religiosos desseando dar paz eneste reynos vinieron al rey ɔ despues al almirante ɔ a los otros caualleros que juntos estauan en valladolid ɔ como hallaron las cosas fuera de todo buen medio boluieronse a sus monesterios. fo.clv.
¶Laꝑ.cclxxxiii. De como el rey supo q̃ el rey de nauarra y el infante don Enriq̃ su hermano erã entrados en sus reynos les embio ỏzir poꝛ sus cartas q̃ se viniessen para el. fo.clv.
¶La.cclxxxiiii. de como el infante don enriq̃ llegãdo a vna joznada de cuellar se auia apartado del rey de nauarra y se auia ydo cõ toda la gẽte ala villa de peñafiel. fo.clv.
¶Laꝑ.cclxxxv. de como el rey fue certificado q̃ otros muchos caualleros erã venidos a valladolid allẽde delos q̃ ende estauã ɔ de como a esta causa el rey se ptio ỏ cuellar ɔ sevino a olmedo poꝛ estar mas cerca de valladolid. f.clv.
¶Capitulo.cclxxxvi. De como a requesta del infante dõ Enrique el rey de nauarra se vido conel ɔ despues se vieron conellos el almirante ɔ los otros caualleros que en valladolid estauan ɔ conellos el alferez Juan de silua ɔ Alonso perez de biuero ɔ fernando de Ribadeneyza. fo.clvi.
¶Laꝑ.cclxxxvij. De como despues de las vistas el rey y el rey de nauarra ɔ la reyna se fueron a medina del campo. fo.clvi.
¶Laꝑ.cclxxxviii. De como se vieron otra vez conel infante los caualleros que estauan en Valladolid. fo.clvi.
¶Laꝑ.cclxxxix. De como se trataron vistas entrel rey de nauarra y el ifante y el rey de nauarra quiso que las vistas fuessen dentro enla villa de toꝛdesillas: y el infante no quiso ɔ assi las vistas cessaron entrellos. fo.clvi.
¶Laꝑ.ccxc. De como el infante y el almirante ɔ los otros caualleros q̃ conellos estauã en biaron desafiar al condestable don Aluaro de luna ɔ a don Gutierre maestre de alcantara ɔ de como ellos rescibieron el desafio. fo.clvii.
¶Laꝑ.ccxci. De como se acoꝛdarõ vistas del rey y del rey de nauarra y del infante don enrique y de todos los otros caualleros assi de los q̃ conel rey estauan como delos dela pcialidad del infante ɔ almirante. fo.clvii.
¶Laꝑ.ccxcii. de como los caualleros q̃ teniã villas y lugares q̃ auiã seydo del rey de nauarra ɔ del infante no dierõ lugar ala concoꝛdia enla foꝛma que estaua acoꝛdado. fo.clviii.
¶Laꝑ.ccxciij. de como algũos religiosos hablarõ cõel rey ɔ assi mesmo cõel infante ɔ con los caualleros de su pcialidad en tal manera que se dio medio enla concoꝛdia. fo.clviii.
¶Laꝑ.ccxciiii. De como se dio assiento en castronuño para la concoꝛdia. fo.clviii.
¶Capitulo. ccxcv. De como el rey partio de

Universidad de Deusto
Biblioteca

castronuño y enel camino fue certificado como la infanta doña Catalina su hermana era fallescida de parto. fo.clviii.
¶ Ca.cclxvi. de como el cõdestable recomẽdo sus hechos al almirãte ꝛ tuuo mãera cõel rey q̃ le diesse el mesmo credito q̃ a el daua. f.clix.

¶ Comiença el año de .xl.

¶ Cap̃.ccxcvij. Como despues quel rey de nauarra y el infante ꝛ los caualleros q̃ conellos estauan supieron la acelerada partida del rey partieron luego de Madrigal continuãdo su camino para salamanca. fo.clix.
¶ Cap̃.ccxcviij. de como el rey embio mãdar ꝛ rogar al rey de nauarra y al infante ꝛ a los otros caualleros q̃ le enbiasen seguro pa ciertos enbaxadores q̃ les entẽdia de enbiar. fo.clix.
¶ Cap̃.ccxcix. de como el rey enbio a don gutierre arçobispo ꝛ alõso perez ỏ biuero ꝛ al doctor peryañez: desque po carrillo ouo traydo el seguro del rey de nauarra ꝛ ỏl infante ꝛ ỏlos otros caualleros q̃ cõellos estauan. fo.clix.
¶ La.ccc. ỏlo q̃l rey hizo desq̃ supo q̃ sus enbaxadores veniã sin nigũa buena cõclusiõ. f.clx.
¶ Cap̃.cccj. Dela respuesta q̃l rey de nauarra y el infante don Enrique su hermano y el almirante ꝛ los claros condes ꝛ caualleros que conellos estauan embiaron en respuesta ỏlas cosas quel rey les auia embiado dezir. fo. clx.
¶ La.cccii. De como el rey no quiso responder a cosa alguna de todo lo suso dicho poꝛ el rey de nauarra ꝛ por el infante. fo.clxi.
¶ La.ccciii. de como visto poꝛ el rey de nauarra y el infante don Enriq̃ ꝛ almirante ꝛ los otros caualleros q̃ conellos estauã como el rey no auia q̃rido responder cosa alguna a lo poꝛ ellos escrito acordarõ de enbiar al rey alos cõdes de baro ꝛ de benauente. fo.clxi.
¶ Cap̃.ccciiii. de como el infante se partio de auila ꝛ se fue para toledo y fue ende bien recebido poꝛ pero lopez de ayala. fo.clxii.
¶ La.cccv. Delas cibdades ꝛ villas en q̃ estauã apoderados algũos caualleros de los pcia les al rey de nauarra ꝛ al infante. fo.clxii
¶ La.cccvi. de como el rey hizo juramento y pleyto omenage ỏ estar poꝛ lo q̃ ordenasen los cõdes de baro ꝛ de benauẽte ꝛ assi mesmo lo auia hecho el rey ỏ nauarra y el infante ꝛ almirãte ꝛ los caualleros de su pcialidad. fo.clxii.
¶ La.cccvii. de como los cõdes de baro ꝛ benauẽte ꝛ castro vinierõ a bonilla poꝛ aq̃rar al rey que se partiesse para valladolid. fo.clxii
¶ La.cccviii. de como el rey luego q̃ en valladolid entro ꝑcuro cõ grãde instancia como se diesse seguro ala pſona ỏl cõdestable el q̃l sele dio enteramente poꝛ cõplazer al rey. fo.clxii.
¶ Cap.cccix. de como estãdo el rey dõ Juã y el rey de nauarra ꝛ todos los otros grãdes q̃ en la corte estauan en cõsejo despues q̃ el rey don Juã se fue a comer: el prince su hijo se fue con el almirãte a su posada a causa delo qual ouo grande escandalo enla corte. fo.clxiii.
¶ La.cccx. De como el rey acordo de embiar poꝛ la princesa doña blãca: poꝛ la q̃l fuerõ don pedro de velasco cõde de baro ꝛ yñigo lopez ỏ mendoça señoꝛ de byta ꝛ de buytrago ꝛ dõ alõso de cartagena obispo de burgos ꝛ ỏ las fiestas que en su venida sele bizieron. fo.clxiii
¶ La.cccxi. de como el infante don enriq̃ desq̃ supo la venida destas dichas señoras vino a mas andar poꝛ ser enel auto ꝛ ỏ como la boda se bizo q̃dãdo la princesa tal q̃l nascio. f.clxiiii
¶ La.cccxii. del passo q̃ ruy diaz de mendoça mayordomo mayoꝛ ỏl rey tuuo en valladolid alas bodas del prince don Enri que con la princesa doña blãca: ꝛ de los que eneste passo fueron muertos y heridos. fo.clxiiii.
¶ La.cccxiii. de como enla corte del rey vino vn faraute del duq̃ felipo de borgoña ꝛ cõ licẽcia del rey publico los capitulos de ciertas armas q̃ miçer pierres ỏ brefemõte señoꝛ ỏ charni entendia de hazer cerca ỏla villa de Dijon en borgoña entre dos castillos q̃ se llamaua el vno parñi y el otro marcenay. fo.clxiiii.
¶ Cap.cccxiiii. De como murieron en valladolid el adelantado Pero manrique ꝛ dõ Rodrigo de luna priorꝛ de san Juan. fo.clxv.
¶ Capi.cccxv. De como vn caualler llamado Sancho de reynoso salteo a otro caualler su padrastro: poꝛ lo qual el rey lo mando degollar enla plaça de valladolid. fo.clxv.
¶ Cap̃.cccxvi. de como la princesa se ouo de ỏ tener algũos dias de salir a missa poꝛ la muerte del adelãtado pero mãriq̃ ꝛ de las grandes fiestas q̃ alli se bizierõ assi poꝛ el rey ꝛ reyna ỏ castilla como poꝛ el rey de nauarra ꝛ la reyna su muger ꝛ poꝛ el infante dõ Enriq̃. fo.clxv.
¶ Capitulo.cccxvii. De como el infante don Enrique suplico al rey que le mandasse entregar la villa de caçres que le auia seydo prometido enla villa de Castronuño. fo.clxv.
¶ La.cccxviii. de como poꝛ itercessiõ ỏ Juã pacheco hijo de alõso telles girõ señoꝛ de belmõte el pricipe se apto dela volũtad del rey y se cõ formo cõel rey ỏ nauarra ꝛ cõel infante su hermão y cõ los caualleros ỏ su pcialidad. f.clxvi
¶ La.cccxix. dela carta q̃l rey de nauarra ꝛ infante ꝛ almirãte ꝛ los otros caualleros q̃ cõellos estauã enbiarõ al rey baziẽdoles saber como enbiauã desafiar al condestable. fo.clxvi.

¶ Comiença el año de xli.

E poꝛ no multiplicar tantos capitulos escreuirse ha de aqui adelante capitulo.j. desde el año de xlj. hasta el fin dela cronica.

¶ Cap̃.j. De como pero lopez de ayala cõtra espꝛesso mandamiento del rey rescibio en toledo al infante don Enrique. fo.clxvi.
¶ La.ii. dela carta q̃ el rey embio al ifante dõ enriq̃ estando enla villa de torrijos. fo.clxvii.
¶ Cap.iii. De como el rey ỏro en torrijos poꝛ capitã a payo de ribera señoꝛ de malpica y el se partio para la cibdad de auila. fo.clxvii.
¶ Cap̃.iiij. Dela embarada que el rey embio al rey de nauarra ꝛ al infante ꝛ a los otros caualleros de su parcialidad. fo.clxvii.
¶ La.v. De como el pricipe enbio tomar la posessiõ de guadalajara de q̃ el rey le auia hecho merced: ꝛ yñigo lopez de mendoça no dio lugar a q̃ la posessiõ se tomasse. fo.clxviii
¶ La.vi. De como el rey embio llamar al pricipe don enriq̃ su hijo q̃ estaua en segouia y ỏ como el pricipe se escuso dela venida. f.clxix.
¶ La.vii. de como el pncipe enbio suplicar a las reynas su madre ꝛ su suegra q̃ se viniessen a santa maria ỏ nieua pa dar forma en algũ sosiego alos ỏbates q̃ estauã começados. f.clxix.
¶ La.viii. como el almirãte y el cõde de benauẽte ꝛ pedro ỏ quiñones ꝛ rodrigo mãriq̃ se ptierõ de arevalo cõ intencion de bazer guerra al cõdestable a fuego ꝛ a sangre. fo.clxix.
¶ Cap̃.ix. De las cosas que el almirante y el conde de benauente ꝛ pedro ỏ quiñones ꝛ rodrigo manriq̃ embiaron dezir poꝛ vn su farauẽte al cõdestable dõ aluaro de luna. fo.lxix.
¶ Cap̃.x. De como el almirante y el conde de benauente y pedro ỏ quiñones ꝛ rodrigo mãrique partieron de arevalo poꝛ bazer guerra enla tierra del condestable. fo.clxx
¶ La.xi. de como el almirãte y el cõde ỏ benauente ꝛ pedro ỏ quiñones ꝛ rodrigo mãriq̃ estuuierõ aposẽtados en fuẽ salida yen poꝛtillo y en noues ꝛ delo q̃ alli acordaron. fo.clxx.
¶ Cap̃.xii. de como el arçobispo de toledo se ptio ỏ yllescas y se fue pa madrid: ꝛ ỏ como fuerõ en su alcãce el almirãte y el cõde de benauẽte y ỏlas cosas q̃ despues acaescierõ. fo.clxx.
¶ Capitu.xiii. De como el infante se boluio a Toledo ꝛ dela batalla que yñigo lopez de mẽdoça ouo conel adelantado Juan carrillo y ỏl recuentro que ouieron gente del infante con gente del cõdestable en que fue muerto don lorenço daualos camarero del infante. f.clxxi
¶ La.xiiij. de como el infante don Enriq̃ desq̃ supo el vencimiento de yñigo lopez ꝛ ỏ la muerte de lorenço daualos se ptio dela cibdad de toledo ꝛ se fue a torrijos. fo.clxxi.
¶ Capitulo.xv. De como Juan de ayala partio de Torrijos cõ ciertos ginetes para se meter en toledo ꝛ fue preso el y catorze delos suyos de gente del condestable. fo.clxxi.
¶ Capitulo.xvi. delas cosas que el rey de nauarra y el infante y el almirante ꝛ los otros caualleros que conellos estauan embiaron poꝛ vna su letra al rey de castilla. fo.clxxi.
¶ La.xvii. de como el rey ptio ỏ cãtalapiedra ꝛ se fue pa medina ỏl cãpo dõde fue luego rescebido ꝛ como tomo la mota poꝛ trato. fo.clxxii.
¶ La.xviii. dela respuesta q̃ el rey enbio al rey de nauarra ꝛ al almirãte ꝛ al cõde de benauẽte a lo q̃ le auiã enbiado dezir ante que partiesen de cantalapiedra. fo.clxxii
¶ La.xix. Como el rey se fue a ver cõ la reyna de portugal ꝛ ỏspues dela vista fue tomar la villa de olmedo q̃ era ỏl rey de nauarra. f.clxxiii
¶ La.xx. de como despues q̃l rey ỏ nauarra y el infãte dõ enriq̃ su hermano y el almirante ꝛ los otros caualleros q̃ estauã conellos supieron lo que el rey don Juan de castilla bazia se bolvieron a defender sus tierras. fo.clxxiii.
¶ Capitulo.xxi. De como el rey de nauarra y el almirante y el conde de benauente vinierõ ala çarça aldea de Olmedo ꝛ las cosas que alli passaron conel rey. fo.clxxiii.
¶ Capitulo.xxii. Como los vezinos de Olmedo hecharon dela villa vn cauallero que llamauan san Juan hortiz que el rey alli auia dexado en guarda dela villa ꝛ acogieron enla villa al rey de nauarra. fo.clxxiiii.
¶ La.xxiii. de como el rey ỏ nauarra y el ifante dõ enrique su hermano vinierõ ꝛ assentarõ su real enla debesa cerca ỏ media. fo.clxxiiii.
¶ Capitulo.xxiiii. De como el pricipe quisiera tomar a tordesillas ꝛ no le acogierõ ꝛ se boluio a santa Maria de las dueñas ꝛ de las cosas que eneste medio tiempo passarõ los de la villa cõ los del real. fo.clxxiiii.
¶ Cap̃.xxv. De algunas escaramuças q̃ ouierõ los de medina cõ los del real: ꝛ como el almirante se vio conel cõde de alua cerca de santa maria delas dueñas. fo.clxxv.
¶ Cap̃.xxvi. de como fuerõ mouidos algũos tratos paraq̃ se diesse algũa cõcordia la q̃l no ouo efecto antes cõtinuamente se baziã guerra los vnos alos otros. fo.clxxv.
¶ La.xxvii. como el rey vio las cosas q̃l rey de nauarra y el ifante demãdauã ꝛ como no se acordarõ la guerra siẽpre se cõtinuaua. f.clxxv.

¶ Cap̃.xxviii. Como se entro la villa de medina poz el rey de nauarra z poz el ifante su hermano z poz los caualleros q̃ cõellos estauã vispera de san pedro z de san pablo año de mil z ẽtrocientos z quarenta z vn años. f.clxxv.
¶ Cap̃. Del conpromisso y sentencia arbitraque se hizo enlo del condestable don aluaro ỏ luna. fo.clxxvi.
¶ Cap̃.xxix. de como se ayũtarõ el rey de castilla y la reyna su muger z la reyna de poztugal y el pzincipe dõ enriq̃ y el almirãte dõ fadriq̃ z dõ fernãdaluarez de toledo cõde de alua pa entẽder enlos debates q̃ se auiã con dõ aluaro de luna cõdestable de castilla. fo.clxxxviii.
¶ Cap̃.xxx. Dela sentencia que los juezes dados poz el rey dieron enlos ỏbates que son entre el rey de nauarra y el infante z sus parciales y el condestable don Aluaro de luna z los que lo siguen. fo.clxxxviii.

¶ Comiença el año de.xlii.

¶ Cap̃.xxxi. Delo que se ozdeno despues de dada la sentencia poz aquellos señozes: z las cosas como despues se hizieron. fo.cxc.
¶ Cap̃.xxxij. del enojo q̃l cõdestable ouo desq̃ supo la sentencia q̃ contra el era dada z delos tratos que de nueuo començaron. fo.cxci.
¶ Cap̃.xxxij. de como los ꝓcuradozes ỏl reyno siruieron al rey con ochenta cuentos en pedido z monedas y de ciertas ꝓuisiones de perlazias de que el sancto padre pzoueyo enestos reynos. fo.cxci.
¶ Cap̃.xxxiiii. De como pedro de acuña fue pzeso poz mandamiento del almirante z fue ỏ libzado oende a pocos dias. fo.cxci.
¶ Cap̃.xxxv. de como estãdo el rey en tozo fue hecha poz defuera dela cibdad vna mina q̃ entrase eñl castillo dõde estãdo en cõsejo auiã de ser muertos y ꝑsos el rey de nauarra y el ifante z los otros caualleros de su ꝑcialidad. f.cxci
¶ Ca.xxxvi. de como en alaua se leuãtaron algũas hermãdades cõtra los caualleros y ỏ como fuerõ castigados y de como se leuãto enla villa de durãgo vna grãde heregia de la qual fue comẽçador fray alonso de mella. fo.cxci.
¶ Cap̃.xxxvii. De como el doctoz peryañez z alonso perez de biuero cõtadoz mayoz del rey z otros algunos criados del condestable bolvieron ala corte poz cõsentimiento del rey de nauarra y del infante. fo.cxcii
¶ Cap̃.xxviii. Dela batalla que ouieron enel campo de barajas el comendadoz mayoz de calatraua don Juan ramirez de guzman z fernando de padilla hijo de pero lopez ỏ padilla clauero dela ozden de calatraua. fo.cxcii.
¶ Cap̃.xxxix. De como el rey partio del espinar para yz a talauera y embio mandar al infante don Enrique que estaua en toledo q̃ saliesse al camino a se juntar conel. fo.cxcii.
¶ Cap̃.xl. De como el rey de castilla se partio de talauera z conel la reyna y el rey de nauarra y el infante los quales todos tuuierõ la pascua en toledo. fo.cxcii.

¶ Comiença el año de.xliii.

¶ Cap̃.xli. De como los causadozes ỏlas hermandades hechas en alaua vinieron demandar al rey licencia para las continuar y las cosas que dellas se figuieron. fo.cxciii.
¶ Cap̃.xlii. De como el rey de castilla embio mandar alos comendadozes dela ozden de calatraua que eligiessen poz maestre a don alonso hijo natural del rey de nauarra. fo.cxciii
¶ Cap̃.xliii. De como don alonso de guzman vino a se querellar al rey del cõde de niebla su sobzino y del remedio que el rey sobzello dio y de como estando el infante sobzel cõuẽto fue muerto el electo fernando de padilla con vna piedra de mandron que vn escndero suyo tiro queriendo dañar los defuera. fo.cxciii.
¶ Cap̃.xliiii. De como estando el rey en escalona nascio vna hija al condestable z acaescio vna gran pelea en campo entre Juan de guzman z Rodrigo manrique en q̃ rodrigo manrique fue desbaratado z Juan de merlo muerto seyendo con la parte vencedoza. fo.cxciiii.
¶ Cap̃.xlv. De como el infante poz mandado del rey se partio para el andaluzia z delas cosas que alla passaron. fo.cxciiij.

¶ Comiença el año de.xliiij.

¶ Cap̃.xlvi. De como el rey se partio de Ramaga z se fue a madrigal y delas cosas que despues subcedieron. fo.cxciiii.
¶ Cap̃.xlvij. De como el arçobispo don Gutierre se confozmo conel rey de nauarra z conel almirante z le dieron lugar que tomasse la possession de su arçobispado. fo.cxcv.
¶ Capitulo.xlviij. Como el conde de baro z otros caualleros del reyno començaron auer hablas entresi pa dar ozden como el rey salie se de tozdesillas: z como fueron contra el el almirante y el conde de benauente. fo.cxcv.
¶ Cap̃.xlix. Como el pzincipe desde el camino antes que llegasse a tozdesillas se fue para segouia z poz intercession del obispo de auila se concerto conel condestable. fo.cxcv.
¶ Cap̃.l. De como poz la sospecha que el rey de nauarra ouo del pzincipe embio a el su mẽsagero z lo que el pzincipe le respõdio. f.cxcv.
¶ Capitulo.li. De como el pzincipe entro en tozdesillas y de como el rey de nauarra se desposo con doña Juana hija del almirante y el infante don Enrique cõ doña beatriz berma na del conde de benauente. fo.cxcvi.
¶ Cap̃.lij. Como el rey de nauarra y el pzinci pe desque boluieron a tozdesillas hablarõ en la destruycion del cõdestable: z como acozdaron su partida para arevalo. fo.cxcvi.
¶ Ca.liii. como antes q̃l rey y el pzincipe y el rey de nauarra ꝓtiesen pa arevalo: el rey y el pzincipe hablarõ en vno z se cõcertarõ. f.cxcvi.
¶ Ca.liiii. dela sospecha q̃ se tomo del obispo de auila de aq̃lla habla q̃l rey ouo cõel pncipe z como el pzincipe se ꝓtio pa segouia. f.cxcvi.
¶ Cap̃.lv. De como el pzincipe se embio que xar al rey de nauarra z alos otros caualleros poz que no auiã venido a arevalo z lo quel rey respõdio z passo sobze este caso. fo.cxcvii
¶ Ca.lvi. de como luego q̃ ꝓtio el almirãte el pzincipe se bolvio a segouia z como se cõcertarõ cõel algunos grãdes del reyno. fo.cxcviii.
¶ Ca.lvii. de como el pzincipe se ꝓtio pa la cibdad de auila z ỏsde alli escriuio sus cartas a todo el reyno eñspecial escriuio al andaluzia dõ de el infante dõ enriq̃ se apoderaua. f.cxcviii.
¶ Ca.lviii. de como el rey de nauarra enbio a aluar garcia al pzincipe cõ los capitulos firmados z jurados z lo q̃ le fue respondido. f.cxcix.
¶ Capitulo.lix. Como el pzincipe enbio luego desde auila a llamar a los caualleros que cõel estauan jurados z firmados z se juntaron conel alli algunos dellos: z como se partio para burgos a recoger los otros. fo.cxcix.
¶ Cap̃.lx. De como el rey de nauarra z los otros caualleros de su opinion partierõ de tozdesillas para yz contra el pzincipe: z como el pzincipe partio ỏ burgos: z las cosas que enel camino passaron. fo.cxcix.
¶ Ca.lxi. de como el pzincipe supo q̃l rey era salido ỏ poztillo y estaua ya en su libze poder z lo que sobzello acozdo que se hizziesse. fo.cc.
¶ Cap̃.lxij. de como el rey de nauarra desque supo quel rey estaua en su libze poder se ꝓtio para su reyno z los otros caualleros para sus tierras: z como el rey tomo todas sus villas z fortalezas. fo.cc.
¶ Cap̃.lxiii. De como fue acozdado quel pzincipe y el condestable fuessen en seguimiento del infante hasta lo hechar del reyno. fo.cc.
¶ Cap̃.lxiij. De como el pzincipe y el condestable llegaron a medina donde el rey estaua: z como el rey supo que el rey de nauarra y el infante que estauan en aragon se aparejauan para boluer en castilla. fo.cci.

¶ Comiença el año de.xliv.

¶ Ca.lxv. como el rey ꝓtio ỏ medina pa yz cõtra el rey de nauarra z cõtra el infante desque supo q̃ eran entrados enel reyno. fo.cci.
¶ Cap̃.lxvi. como el rey partio ỏl espinar poz que le fue dicho que el infante don Enriq̃ venia a se juntar cõel rey de nauarra su hermano para yz contra ellos. fo.cci.
¶ Capitulo.lxvii. De como el rey partio de alcala de benares en seguimiento del rey de nauarra y del infante z como fue assentar su real cerca de olmedo. fo.cci.
¶ Ca.lxviii. de como el almirãte dõ fadriq̃ y el cõde de benauẽte dõ alõso pimẽtel y el cõde ỏ castro z pedro ỏ quiñones vinierõ a olmedo a se jũtar cõel rey de nauarra: z las hablas q̃ començarõ entre los vnos z los otros. fo.ccii.
¶ Cap̃.lxix. Como despues que el almirante z los otros caualleros llegaron a olmedo comẽçarõ algũos tratos de ꝓte ỏl rey conellos z como no ouo conclusion ninguna. fo.ccii.
¶ Cap̃.lxx. De como salierõ ala habla segunda vez el almirante y los cõdes de benauente y de castro cõel cõdestable don aluaro de luna z cõ los otros q̃ el rey de castilla enbio z como se dilato los dias q̃l obispo ỏ cuenca dixo: z como se dio la batalla cerca de olmedo de que el rey don Juan de castilla fue vencedoz. fo.ccii.
¶ Cap̃.lxxi. de como el rey de nauarra y el infante fueron fuyendo a aragon. fo.cciij.
¶ Cap̃.lxxii. De como el rey don Juan de castilla mando bazer vna hermita enel lugar donde fue la batalla z pusole nonbze sanctispiritus dela batalla. fo.cciiii.
¶ Cap̃.lxxiij. Del consejo que el rey ouo cerca del camino que deuia tomar. fo.cciiii.
¶ Cap̃.lxxiiii. De como vinierõ al rey cartas de don pedro condestable de poztugal que venia con gente a le seruir z ayudar. fo.cciiii.
¶ Cap̃.lxxv. De como el pzincipe don Enrique se partio del real de simancas de subito de que el rey ouo muy grande enojo. fo.cciiii.
¶ Capitulo.lxxvi. De como el rey se partio de santa maria de nieua z se fue a tozre de lobatõ z de como vino ende el pzincipe z sele entrego la villa z fortaleza. fo.ccv.
¶ Capitulo.lxxvij. De como el rey dõ Juã llego a medina de ruyseco: z como sele entrego la villa y fortaleza. fo.ccv.
¶ Ca.lxxviii. De como vino nueua al rey ỏ como el infante dõ Enriq̃ era muerto enla cibdad de calatayud dela ferida que auia auido enla mano enla batalla de olmedo. fo.ccv.
¶ Ca.lxxix. dela venida ỏl cõdestable ỏ portu

Universidad de Deusto
Biblioteca

gal ꝛ del rescibimiẽto q̃ le fue hecho. fo.ccvj.
¶ Ca.lxxx. de como se cõcerto el casamiẽto ỏl rey dõ Juã de castilla cõ doña Ysabel hija del infante don fernãdo de portugal. fo.ccvi.
¶ Ca.lxxxi. de como el rey ptio de mayorga y se fue pa burgos: ꝛ como ꝑedro barabona le entrego la fortaleza q̃ tenia por el cõde de plazencia: ꝛ como alli hizo marq̃s de santillana ꝛ conde del real a yñigo lopez de mendoça: ꝛ marq̃s de villena a Juã pacheco. fo.ccvi.
¶ Cap̃. lxxxii. De como el rey embio mãdar alos priores ꝛ comẽdadores dela orden ỏ santiago q̃ se juntassen a hazer la electiõ del maestrazgo enel condestable don Aluaro de luna ꝛ como el rey perdono al almirante ꝛ al cõde de benauente con ciertas cõdiciões. fo.ccvi.
¶ Ca.lxxxiij. de como el rey vino ala cibdad ỏ auila: ꝛ como alli se hizo la electiõ ỏl maestrazgo ỏ sãtiago eñl cõdestable dõ aluaro de luna ꝛ como fue alli rescebido por maestre. f.ccvii.
¶ Cap̃. lxxxiiij. De como el rey partio de auila ꝛ fue a san martin: ꝛ de como vino ende el principe ꝛ comio conel maestre y delas cosas que ende se concertaron. fo.ccvii.
¶ Ca.lxxxv. de como el rey de castilla fue a alburq̃rque ꝛ dõ aluaro de luna maestre de santiago llego primeramẽte ala villa: ꝛ como trato con los dela villa q̃ acogiesen al rey: ꝛ como el rey entro enla villa. fo.ccviij.
¶ Capi. lxxxvi. De como se dio al rey el castillo de alburquerq̃ ꝛ de azagala: ꝛ como el rey fue a badajoz ꝛ bizo entregar a villanueua ꝛ a saluatierra ꝛ a salualeon a don Juan pacheco marques de villena. fo.ccviij.
¶ Cap̃. lxxxvij. Como el infante coxo de Granada vino de almeria a granada ꝛ prendio al rey yzquierdo ꝛ tomo titulo de rey ꝛ de como embiaron los mozos al rey de castilla demandandole que enbiasse al infante yzmael ꝛ que lo rescibirian por rey. fo.ccviij.
¶ Cap̃. lxxxviij. De como el rey vino a toledo ꝛ se aposento enel alcaçar: ꝛ lo tiro a ꝑero lopez de ayala ꝛ lo entrego a pero sarmiento su repostero mayor. fo.ccix.
¶ Cap. lxxxix. Como los regidores dela cibdad de toledo dieron al rey grandes quexas ỏ pero lopez de ayala. fo.ccix.
¶ Ca.xc. de como el obispo ỏ cuẽca ꝛ alõso perez de biuero de pte ỏl rey ꝛ dõ Juã pacheco ꝛ Juã de silua de pte ỏl principe se vierõ en malagõ y delas cosas q̃ ende concertaron. fo.ccix.

¶ Comiença el año de.xlvi.

¶ Ca.xcj. de como el rey dõ Juã ouo su cõsejo cõ dõ aluaro de luna maestre de santiago ꝛ cõ destable de castilla ꝛ cõ los otros cõdes ꝛ ricos hõbres q̃ cõel estauan ayuntados enla villa ỏ madrigal dõde fue acordado q̃l rey fuese en ꝑsona sobre la villa ꝛ castillo de atiença. fo.ccix.
¶ Ca.xcij. de como el rey ptio ỏla villa de madrigal pa yr sobre la villa de atiença. fo.ccix.
¶ Cap̃. xciij. de como el rey dõ Juã partio de aranda de duero ꝛ se vino a berlanga. fo.ccx.
¶ Capitulo.xciiii. De como ouo algunas escaramuças entre los caualleros q̃ el rey enbio ꝛ los dela villa. fo.ccx.
¶ Capit. Dela capitulacion y concordia becha entrel rey don Juan y el principe dõ enrique su hijo. fo.ccx.
¶ Cap̃. xcv. De como vinieron nueuas al rey que el infante coxo rey que se llamaua de granada auia tomado las villas ꝛ castillos de benamaurel ꝛ bençalema. fo.ccxv.
¶ Cap̃. xcvi. De como el rey mãdo assentar su real cerca el arrual de atiença. fo.ccxvi.
¶ Cap̃. xcvij. De como el rey enbio por frõteros a don alonso carrillo arçobispo de toledo contra torija: ꝛ a Carlos de arellano señor de los cameros contra atiença. fo.ccxvi.
¶ Cap̃. xcviii. De como el principe trato con algunos caualleros del reyno algunas cosas de que al rey su padre no plugo por cuya causa se ouieron de juntar muchas gentes assi de la parte del rey como dela suya. fo.ccxvi.
¶ Cap̃. xcix. Como rodrigo manrique comendador de segura tomo titulo de maestre ỏ santiago: y como el rey embio contra el algunos caualleros los quales le bizieron assaz daños y ellos no menos los rescibieron del. f.ccxvii.

¶ Comiença el año de.xlvii.

¶ Cap̃. c. De como don lope de barrientos obispo de cuenca entro en aquella cibdad: ꝛ de las formas que tuuo hasta que becho della a Diego burtado de mendoça. fo.ccxvii.
¶ Cap̃. ci. como los mozos conosciendo la diuision que enestos reynos auia entraron enellos ꝛ bizieron grandes daños. fo.ccxvii.
¶ Ca. cii. como el rey dõ Juã ỏ castilla caso en la villa ỏ madrigal cõ la reyna doña ysabel bija del infante don Juã de portugal. fo.ccxviii.
¶ Ca. ciij. como el rey enbio alos diputados ỏ aragõ q̃ estauan en cortes enla cibdad de çaragoça ꝛ lo que les fue respõdido: ꝛ como tomaron los del rey de nauarra la fortaleza dela peña de alcaçar. fo.ccxviii.

¶ Comiença el año de.xlviii.

¶ Cap̃. ciiij. De como el rey desque vido que no se concordauan los bechos se boluio a valladolid: ꝛ alli supo como cierta gente del rey de nauarra tomaron a santa cruz de campeço ꝛ huelamo: ꝛ de ciertas armas que Diego de guzman hermano del conde don gonçalo bizo con vn cauallero borgoñon. fo.ccxviii
¶ Capitulo.cv. Como se vieron el rey y el prĩcipe entre medina del campo ꝛ Tordesillas: ꝛ como ende fueron presos los condes de benauente y de alua ꝛ don Enrique hermano del almirante ꝛ pedro de quiñones ꝛ fuero su hermano. fo.ccxix.
¶ Capitulo.cvi. De como el rey tomo firmeza y seguridad del adelantado Diego manrique que le seruiria: ꝛ como mando llamar los procuradores del reyno. fo.ccxix.
¶ Capitulo.cvij. Dela gran turbacion que entre todos los caualleros del reyno ouo por la prision delos condes de benauente y de alua y delos otros caualleros que conellos fueron presos. fo.ccxx.

¶ Comienca el año de .xlix.

¶ Cap̃. cviii. De como cierta gente del reyno de aragon entraron enel reyno de castilla ꝛ sacaron dẽde algunas caualgadas. fo.ccxxi.
¶ Capitulo.cix. De como los del comun dela cibdad de toledo por cierto enprestido q̃l maestre de santiago les hecho se leuantaron ꝛ alborotaron en desseruicio del rey. fo.ccxxij.
¶ Capitulo.cx. De como don Alonso hyo del rey de nauarra ꝛ otros caualleros que conel vinieron ala cibdad ỏ cuenca por se apoderar della ꝛ no lo pudieron acabar ꝛ se tornarõ para el reyno de aragon. fo.ccxxii.
¶ Capitulo.cxj. De como el rey cerco ala villa de benauente y sele entrego ꝛ como se boluio a toledo por lo que el maestre de santiago le auia escrito. fo. ccxxiii.
¶ Capitulo.cxii. De como el rey partio de benauente para venir a toledo ꝛ continuando su camino llego a fuen salida: ꝛ desde alli embio requerir a ꝑero sarmiento que le acogiesse en toledo: ꝛ delo que le respondio. fo.ccxxiii.
¶ Cap̃. cxiii. Del enojo que el rey ouo quando vido la suplicacion y requerimiento de pero sarmiento ꝛ los de toledo le embiaron: ꝛ ỏ lo que pero sarmiento y el comun de toledo bizo desque vieron quel rey no condescendia a cosa de lo que le suplicauan. fo.ccxxiiij.
¶ Cap̃. cxiiij. De como el almirante vino del rey de aragon donde auia ydo ꝛ llego a çaragoça donde estaua el rey de nauarra ꝛ lo que alli acordaron de hazer. fo.ccxxiiij.
¶ Capitulo.cxv. De como el rey don Alonso de portugal se alboroto por induzimiento de algunos caualleros de su reyno contra el infante don ꝑedro su tio: ꝛ como el dicho infante fue muerto en batalla. fo.ccxxv.
¶ Capitulo.cxvi. De como el prĩcipe despues que entro en toledo ꝛ se partio dende para andar a caça supo que pero sarmiento trataua conel rey contra el ꝛ se boluio a toledo ꝛ lo q̃ alli se bizo. fo.ccxxv.
¶ Capitulo.cxvij. Como eneste medio tiempo los mozos del reyno de granada se esforçauan ꝛ bazian muchos males y daños enel reyno de castilla. fo.ccxxvi.
¶ Cap̃. cxviii. Como se concordaron los prĩcipales caualleros del reyno cõel prĩcipe para que todos fuessen enla deliberacion de los caualleros presos y enla restitucion delos bienes delos vnos y delos otros. fo.ccxxvi.

¶ Comienca el año de.l.

¶ Capitulo.cxix. De como el prĩcipe despues que vino ala cibdad de segouia enel mes ỏ nouiembre se partio para toledo: ꝛ quito el alcaçar ꝛ alcaldia mayor a ꝑero sarmiento y le mando salir de toledo. fo.ccxxvi.

¶ Comienca el año de.li.

¶ Cap̃. cxx. De como el rey mando hazer justicia en algunas cibdades del reyno de algunos criados de pero sarmiento que conel fueron enlos robos de toledo. fo.ccxxviii.
¶ Capitulo.cxxi. De como fue suelto don Enrique hermano del almirante que estaua preso en langa en poder del maestre de santiago don aluaro de luna. fo.ccxxviij.
¶ Cap̃. cxxij. De como se assentaron los bechos entrel rey y el rey de nauarra ꝛ vinierõ el almirante y el cõde de castro ꝛ los otros caualleros al reyno. fo.ccxxviij.
¶ Cap̃. cxxiii. De como el prĩcipe vino a toledo: ꝛ mando traer alli al cõde de alua ꝛ a pedro de quiñones q̃ estauã presos en alarcon: ꝛ del alborozo que ouo en toledo. fo.ccxxix
¶ Cap̃. cxxiiij. De como estãdo el prĩcipe en toledo mando soltar a ꝑedro de quiñones de la prision en que estaua enel alcaçar y lo mando yr a su tierra. fo.ccxxix.
¶ Cap̃. cxxv. Como el rey por bula ỏl papa cõdemno a muerte a ꝑero sarmiento ꝛ a todos los suyos ꝛ confisco ꝛ aplico todos sus bienes para su camara. fo.ccxxix.
¶ Cap̃. cxxvi. De como despues dela concordia becha en tordesillas entrel rey don Juan y el prĩcipe don Enrĩq̃ su hijo: ꝛ passadas las cosas ya dichas el rey se fue pa toledo. f.ccxxx
¶ Cap̃. cxxvij. De como estãdo el rey en burgos enel mes de deziembre del dicho año determino de partir dẽde ꝛ yr poner cerco sobre

Universidad de Deusto
Biblioteca

la villa de palençuela. fo.ccxxx.
¶Comiença el año de.lii.
¶Cap̃.cxxviij. De como el maestre tuuo manera conel rey como fuesse poner cerco sobre la villa de piedrabita:r de las causas porque se dexo de poner en obra:r ō como el maestre r condestable don aluaro de luna fue preso en la cibdad de burgos. fo.ccxxx.
¶Capitulo.cxxix. De la turbacion que ouo enla cibdad por el rey auer encomendado la guarda del maestre a Ruy diaz: r delo que sobrello la cibdad embio dezir a don aluaro destuñiga. fo.ccxxxiii.
¶Cap̃.cxxx. Delo que se hizo despues que el maestre fue degollado. fo.ccxxxiiij.
¶La carta que el rey embio alas cibdades r villas de sus reynos haziēdoles saber las causas dela prision r muerte del maestre r condestable don aluaro de luna. fo.ccxxxiiij.
¶Cap̃.cxxxi. Dela exortacion quel escritor ō sta cronica escriue. fo.ccxxxviij.
¶Comiença el año de.liij.
¶Capitulo.cxxxii. De como despues quel rey partio de escalona se fue a auila r a medina r a valladolid r delas cosas en que era en proposito de hazer: r de como alli dio el alma a nuestro señor. fo.ccxxxix.
¶Capitulo.cxxxiij. Delas condiciones y gracias naturales que este serenissimo rey don Juan el segundo deste nonbre tenia. f.ccxxxix.
¶Rubrica :addicio ex suma episcopi burgensis. fo.ccxxxix.

¶Siguense las generaciones semblanças y obras delos excelentes reyes de españa don Enrique el tercero r don Juan el segundo: y delos venerables perlados y notables caualleros que enlos tiempos destos reyes fuerō: ordenadas por el noble caualler fernan perez de guzman: corregidas y emendadas r adicionadas por el doctor Lorenço galindez ō carualjal del consejo de sus altezas.

¶Sigueſe primero la tabla.

¶Cap̃.j En que se pone el prologo. fo.ccxli.
¶Cap̃.ij. Del rey don Enrique el tercero deste nonbre r hijo del rey don Juan. fo.ccxlii.
¶Cap̃.iij. Dela reyna doña catalina muger del rey don Enrique hija del duque de alencastre y madre del rey don Juan. fo.ccxliij.
¶Cap̃.iiij. Del infante don fernādo que fue rey de aragon. fo.ccxliij.
¶Cap̃.v. De don ruy lopez de avalos el buen Condestable de Castilla: ansi llamado por su gran bondad. fo.ccxliiij.
¶Cap̃.vi. De don alonso enriquez almirante de castilla hijo del maestre de santiago don fadriq̃ hermano del rey don pedro. f.ccxliiij.
¶Capitulo.vij. De don Pero lopez de ayala notable cauallero chanciller mayor de castilla. fo.ccxliiij.
¶Cap̃.viii. De diego lopez dēstuñiga justicia mayor de castilla. fo.ccxliij.
¶Cap̃.ix. De don diego hurtado de mendoça almirante de castilla. fo.ccxliiij.
¶Cap̃.x. De gonçalo nuñez de guzman maestre de calatraua vn buen cauallero. fo.ccxlv.
¶Capitulo.xi. De don Juan garcia manrique que fue arçobispo de santiago r fue muy buen hombre. fo.ccxlv.
¶Capitulo.xii. De don Juan de velasco camarero mayor del rey r hijo de don pero hernandez de velasco. fo.ccxlv.
¶Capitulo.xiii. De don pedro tenorio arçobispo de toledo. fo.ccxlvi.
¶Cap̃.xiiij. De don Juan alonso de guzman conde de niebla r gran señor. fo.ccxlvi.
¶Cap̃.xv. De gomez manrique adelantado mayor de castilla. fo.ccxlvi.
¶Cap̃.xvi. De don Lorenço suarez de figueroa maestre de santiago. fo.ccxlvi.
¶Capitulo.xvij. De Juan gonçalez de auellaneda. fo.ccxlvi.
¶Cap̃.xviii. De perafan de ribera adelantado mayor dela frontera. fo.ccxlvi.
¶Cap̃.xix. Del mariscal garcigōçalez de herrera vn buen cauallero. fo.ccxlvi.
¶Cap̃.xx. De Juan burtado de mendoça ayo del rey don Enrique. fo.ccxlvii.
¶Capit.xxi. De diego fernandez de cordoua mariscal de castilla. fo.ccxlvii.
¶Cap̃.xxii. De aluar perez de osorio hombre de grande solar. fo.ccxlvii.
¶Cap̃.xxiii. De pero suarez de quiñones adelantado de leon r de diego hernandez de quiñones. fo.ccxlvii.
¶Cap̃.xxiiij. De pedro manrique adelantado de leon. fo.ccxlvii.
¶Cap̃.xxv. de don diego gomez de sandoual conde de castro. fo.ccxlvii.
¶Cap̃.xxvi. De don pablo obispo de burgos grande sabio r notable hombre. fo.ccxlvii.
¶Cap̃.xxvii. de don Lope de mendoça arçobispo de santiago r notable hombre. f.ccxlviii
¶Capitulo.xxviii. de don Enrique de villena que fue hijo de don Pedro r marques de villena. fo.ccxlviii.

¶Comiença la Cronica del serenissimo principe don Juan segundo rey deste nombre: en Castilla y en Leon escrita por el noble r muy prudente cauallero Fernan perez de guzman señor de Batres del su consejo.

Prologo.



Ran trabajo tomarō los sabios Antigos en escreuir las bazañosas r notables cosas hechas por los illustres principes: q̃ gran parte del mũdo iouzgarō: entre los q̃les Plutarcho elegantemente escriuio dela vida y obras de algũos claros varones assi griegos como romanos. Suetonio de los doze cesares escriuio. Laercio delos filosofos r poetas. Juã bocacio delos asperos r duros casos generalmente acaecidos a muchos grãdes enel mundo. Lucano del gran cesar r pompeio. Tito liuio de roma. Omero de troya. Trogo pompeo del orbe vniuerso. Virgilio de eneas. Quinto curcio de alexandre. En que no solamente perpetuaron para siempre la memoria de aq̃llos r la suya: mas dieron exemplo a todos los q̃ despues vinieron: para virtuosa mente biuir r saberse guardar delos peligrosos casos dela fortuna. Porque a todo principe cõuiene mucho leer los hechos passados: para ordenança de los presentes / r prouidencia delos venideros. que segun sentencia de Seneca: q̃ en las cosas passadas no mira / la vida pierde: y el que en las venideras no prouee entra en todas como no sabio. E los que tal cuydado tomaron: sin dubda son dignos de eterna memoria: r sonles deuidos soberanos honores. E aunq̃ yo no sea semejãte de aq̃llos: determine de escreuir assi verdaderamente como pude la vida / r obras r cosas acaecidas enel tiempo del Illustrissimo principe don Juan / segundo rey deste nombre: en castilla / y en leon. Assi ruego alos que la presente Cronica leyeren: quieran mirar se alo que en ella se escriue: porque de l[illegible] testigo de vista: r para lo q̃ ver no p[illegible] y cierta y entera informacion de [illegible]dētes muy dignos de fe.

¶Capitulo.j. Dela genealogia deste inclito rey don Juan: r del su nascimiento.



Este preclarissimo rey don Juã segũdo deste nõbre fue hijo del christianissimo principe dõ Enriq̃ tercero y dela muy esclarecida prince sa doña catalina: q̃ fue hija del duque dõ Juã de alẽcastre: r dela duq̃sa doña maria hija del rey dõ Pedro de castilla / r de doña Maria de padilla: r fue nieto del rey don Juan primero r dela reyna doña Leonor hija del rey dõ Martin de aragõ: r fue viznieto del muy excelẽte rey dõ Alõso onzeno: q̃ vẽcio la grã batalla de Belamarin: y regano las algeziras: r de la reyna doña Maria hija del rey don Pedro de aragõ. E fue descẽdiẽte en seteno grado del rey san Luys de francia r del rey don Alõso dezeno q̃ fue elegido por empador. E nascio enel monesterio de sant Elefonso dela cibdad de toro en martes a medio dia / a seys de março del año dela encarnaciõ de nro Redẽptor de Mil r.cccc.r.v. años. E comẽço a reynar el dia de nauidad del año de Mil r.cccc.r.vij. años. despues del fallescimiẽto del xpianissimo rey dõ Enrique su padre: seyendo de hedad de. xxij. meses: r reyno quarenta r siete años. E fueron sus tutores r gouernadores del reyno la señora reyna doña Catalina su madre: y el señor infante don Fernando su tio. E dexo por testamentarios a don Ruylopez de avalos condestable de castilla: r a don Pablo obispo de cartajena q̃ despues fue de burgos: r a fray Juan enriquez ministro dela orden de san frãcisco: r a fray fernando de yllescas su confessor.

¶Cap̃.ij. De como la reyna doña Catalina estaua enel alcaçar de segouia / r cõella el rey su hijo r las ifantas doña maria r doña catalina.



Echa la concordia entre la señora reyna doña Catalina r Juan de velasco r Diego lopez de estuñiga como dicho es. La señora reyna estaua enel alcaçar de segouia: r cõella el señor rey r las señoras infantas sus hijas doña Maria r doña Catalina. E los principales q̃ dentro enel alcaçar posauan: eran Gomez carrillo de cuẽca / el qual la reyna auia puesto para doctrinar al principe: r Alonso garcia de cuellar contador mayor del rey / r su thesorero r alcayde dõl dicho alcaçar: r otros muchos oficiales suyos / r assaz gẽte de armas r vassallos pa la guarda del alcaçar. E como quiera q̃ la señora reyna tenia consigo a doña Leonor hija del duq̃ de benauente muger del adelantado Pero manrique: r ala cõ

Universidad de Deusto
Biblioteca

dessa muger del cõde don fadriq̃: ⁊ ala muger de Diego perez sarmiẽto hija de diego lopez ỏ estuñiga: ⁊ ala muger de Juã hurtado de mẽdoça: ⁊ muchas otras dueñas ⁊ donzellas de mucho estado ⁊ linaje. Tenia vna dueña natural de cordoua llamada Leonor lopez hija de don martin lopez maestre que fue de calatraua en tiempo del rey don Pedro: dela qual fiaua tanto: ⁊ la amaua en tal manera: q̃ ningũa cosa hazia sin su consejo: ⁊ aun que algo fuesse determinado enel consejo: donde estauan la reyna y el infante ⁊ los obispos de Liguença ⁊ segouia/ ⁊ palencia ⁊ cuenca: ⁊ doctores Pero sanchez ⁊ Peryañez/ ⁊ muchos otros doctores y caualleros: si ella lo contradezia: no se hazia otra cosa de lo q̃ ella queria. Delo qual se siguio mucha turbacion enestos reynos ⁊ gran mengua de justicia: ⁊ lo q̃ vn dia se determinaua: otro dia se cõtradezia: en tal manera quel infante no se sabia dar orden: para hazer lo q̃ segun buena conciẽcia enel cargo q̃ tenia deuia hazer. E algunos malos seruidores assi dela reyna como del infante a quien desplazia la cõcordia dela reyna y del infante: procurando sus interesses: ponian entrellos tantas sospechas: q̃ no se confiauan el vno del otro. E ordenose q̃ la reyna truxesse trezientas lanças pa guarda del rey: y el infante dozientas para su guarda. E fue ordenado q̃ todos los viernes tuuiessen publica audiẽcia la reyna y el infante cõ todos los del su consejo enla casa del obispo de segouia: que es cerca del alcaçar. E quãdo assi viniessen cada vno dellos traxesse treynta hõbres darmas. Lo q̃l parecia muy graue a todos los q̃ lo veyã: ⁊ mucho mas al infante en cuyo coraçon no auia al: saluo toda bondad ⁊ limpieza: lo q̃l passo algunos dias. y estando assi el infante mucho fatigado por la forma q̃ veya tenerse cõel: ⁊ por no dar orden la que deuia: assi enla gouernaciõ delos reynos: como enla guerra començada con los moros: estaua muy turbado: ⁊ no se sabia remediar creyẽdo q̃ los que poco sabiã le darian cargo delas cosas dichas: en q̃ el ninguna culpa tenia: antes siẽpre pensaua en seruir al rey su sobrino/ ⁊ ala señora reyna: ala qual siempre acataua con grande humildad y reuerencia.

¶ Cap. iij. De las nueuas que vinieron ala reyna ⁊ al infante delos caualleros que estauan en la frontera delos moros.

Stando las cosas eneste estado vinierõle cartas muy ahincadas de los maestres y caualleros q̃ estauan en la frõtera delos moros: diziendo q̃ la gente se les queria venir: porq̃ les erã deuidos tres meses de sueldo: ⁊ no les pagauan ni auia de q̃: ⁊ assi mismo escriuio el almirãte a don Alonso enriquez su tio: como eñl armada auia mal recabdo: ⁊ no se hazia como deuie por mẽgua de dinero. Por lo qual el infante vuo de suplicar ala reyna: le pluguiesse socorrerle de algo del thesoro del rey para pagar el sueldo q̃ era deuido: ⁊ pa el armada q̃ conuenia de naos ⁊ galeas pa guardar el estrecho: pa q̃ el Almirãte diesse la cuenta q̃ deuia segun quiẽ era. E la reyna quiso saber q̃ era menester pa cũplir lo suso dicho: ⁊ para pagar sueldo ala gente q̃l infante de necessidad auia de lleuar: ⁊ hallose q̃ erã menester veynte cuentos: en tãto q̃ se cogiã los marauedis delas alcaualas/ ⁊ pedido ⁊ mõedas ⁊ otros ỏrechos delos reynos. E como quiera q̃ la reyna estuuo dura en venir enello por guardar el thesoro del rey su hijo: por ala fin visto quãto cũplia a seruicio de dios ⁊ ỏl rey/ ⁊ suyo: q̃ la guerra se hiziesse: presto los dichos veynte cuẽtos cõ cõdiciõ q̃ cogidas las rẽtas delos reynos y el pedido ⁊ monedas: los veynte cuẽtos se tornassen al thesoro ỏl rey: y el infante gelo tuuo en merced: ⁊ otorgo q̃ assi se hiziesse como la reyna mãdaua. Lo q̃l todo la reyna mãdo luego cũplir: ⁊ la reyna y el infante auiendo gran voluntad q̃ la guerra se hiziesse como deuia: a todos los caualleros y escuderos q̃ mãdaua yr ala guerra les hazia mercedes: ⁊ les acreçẽtaua en sus tierras raciones enel sueldo: y les mandaua dar dineros assi para se armar: como para tornar a sus tierras. ⁊ a muchos daua officios assi en su casa como enla casa del rey su hijo: con lo qual todos yuan muy contentos ⁊ desseosos de hazer su deuer.

¶ Cap. iiij. Como los comendadores de Calatraua quitaron la obediencia al maestre dõ enrique de villena conde q̃ fue de cangas ⁊ tineo.

En este tpo los comẽdadores dela ordẽ de calatraua quitarõ la obediẽcia a dõ enriq̃ cõde de cangas ⁊ tineo/ nieto del marqs de villena/ ⁊ nieto del rey don enriq̃ tercero de ptes de su madre: a quiẽ el rey dõ Enriq̃ auia dado el maestrazgo de calatraua: auiẽdo traydo maneras cõ doña maria de alboznoz hija de don Juã de alboznoz su muger. Ala q̃l hizo q̃ diesse q̃ don Anrique era impotẽte: ⁊ por esso se q̃rie meter mõja: ⁊ q̃ despues de maestre el aurie dispensaciõ del santo padre pa casar: ⁊ la sacarie del monesterio de santa clara de guadalajara: donde la lleuo a meter monja el ministro fray Juan enriquez. ⁊ por esto renuncio el condado de cangas ⁊ tineo/ y el derecho q̃ auia

al marquesado: ⁊ por muchos desaguisados ⁊ sin razones que dezian que hazia alos frayles comendadores de su horden: le quitarõ la obediencia. E assi quedo sin el maestrazgo ⁊ sin el condado ⁊ marquesado: ⁊ vuose de tornar a doña maria su muger que era señora de alcoçer ⁊ val de oliuas ⁊ salmerõ ⁊ torralba ⁊ beteta: en la qual nunca vuo hijos: ⁊ quanto en vno duraron siẽpre biuierõ mal auenidos. E los comẽdadores eligieron por maestre al comendador mayor dõ Luys de guzmã: sobre lo q̃l vuo grã debate: ⁊ q̃do la ỏterminaciõ del al sctõ padre.

¶ Cap. v. Dela victoria que vuierõ el marisçal Pero garcia de herrera / ⁊ otros caualleros q̃ conel se juntaron delos moros ỏ vera ⁊ del daño que hizieron enla dicha cibdad.

En este tiempo estaua por frõtero en lorca fernan garcia de herrera marisçal de castilla ⁊ conel mosen Enrique bel: ⁊ Juan fajardo ⁊ fernan calulllo ⁊ otros caualleros y escuderos. El qual marisçal vuo lengua por vn moro q̃ fue preso: del q̃l fue certificado: q̃ enla cibdad de vera se ayuntauan muchos moros. E luego el lo hizo saber ala cibdad de murcia ⁊ a Pero lopez fajardo comẽdador de caruaca ⁊ Alonso yañez fajardo su hermano: ⁊ a don Remon de rocaful: ⁊ a Garcilopez de cardenas comendador de socobos rogãdoles afectuosamente: q̃ a cierto dia fuessen todos en lorca. Los q̃les conel pendõ de murcia fueron juntos enla villa de lorca martes a ocho de hebrero: ⁊ partieron dende el dia siguiente a nueue de hebrero del año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ siete años: ⁊ llegaron otro dia jueues a hora de tercia ala cibdad de vera. E los christianos q̃ se hallaron enesta entrada fueron ochenta hõbres darmas ⁊ quiñientos de caualllo ala gineta ⁊ tres mil peones lanceros ⁊ vallesteros. E hallaron los moros bien apcebidos: porq̃ auia tres dias q̃ eran auisados del ayuntamiẽto delos xpianos: ⁊ vuierõ sabiduria como los moros q̃ erã venidos a vera erã trezientos de caualllo ⁊ mil peones. Y el marisçal pẽso q̃ segũ la gẽte q̃ de moros auia q̃rrian pelear conel: ⁊ ordeno sus batallas: ⁊ assi estuuo espando grã pieça del dia: ⁊ los moros estuuieron quedos. E desque el marisçal vido que no q̃rian pelear conel: asseto su real en vnas huertas ⁊ parrales muy cerca dela cibdad. Lo qual todo mando talar: ⁊ hizo quebrar vnos molinos: ⁊ quemo cinquẽta casas muy buenas de alquerias que estauan en termino dela cibdad. E todo esto hecho el marisçal ⁊ los caualleros que alli eran juntos conel acordaron de combatir la cibdad: ⁊ combatieronla por tres puertas q̃ tiene: ala vna pusieron el pendon de murcia ⁊ fueron conel Juã fajardo ⁊ Alõso yañez fajardo ⁊ muchos otros caualleros. E ala otra puerta pusieron el pendon de Lorca ⁊ fueron conel fernan calulllo y el Comendador de aledo: ⁊ mosen Enrique y el comendador de archena. E ala otra puerta fue combatir el Marisçal con su estandarte ⁊ conel Garcilopez de cardenas: y el Comendador de mozatilla: ⁊ muchos otros caualleros y escuderos. Y el combate duro desde hora de tercia hasta el sol puesto: ⁊ combatieron tan fuerte mente que si lleuaran escalas: aun que en la cibdad auia mucha gente: toda via se entrara por fuerça de armas. E por esso es gran error quando gente poderosa entra no lleuar mãtas y escalas y los pertrechos necessarios para cõbatir. Porque muchas vezes se halla disposicion para poderse ganar algunos lugares: ⁊ pierdense por no tener ptrechos los que para ello conuienen. Y eneste combate fueron heridos muchos caualleros y escuderos christianos: ⁊ murieron enel quatorze: aun que no vuo enellos hombre de cuenta: ⁊ delos moros fueron muertos y heridos assaz. y essa noche los xpianos se tornarõ a su real: enel qual pusierõ muy gran guarda ⁊ vela recelãdo que los moros saliessen de noche a dar enel real: ⁊ otro dia de mañana el marisçal mãdo armar toda la gẽte: ⁊ fue a quemar vn arraual assaz grãde: el qual se robo ⁊ quemo. E de alli se partieron quanto a hora de medio dia: ⁊ fueron a vn lugar que se llamaua xurena: q̃ es a quatro leguas dẽde: donde fueron certificados q̃ estauan quiñientos de caualllo moros ⁊ dos mil peones: q̃ esse dia eran alli venidos de baça para se juntar cõ los de vera: ⁊ llegarõ a xurena otro dia bien de mañana. E luego como los moros vierõ q̃ los xpianos venã: salierõ al cãpo: ⁊ ordenaron sus batallas enesta guisa: q̃ los de caualllo se pusieron todos en vna batalla: ⁊ los peones assi lanceros como vallesteros en otra. E desque los xpianos los vierõ ansi: ordenarõ sus batallas: ⁊ hizierõ toda la gẽte de caualllo vna batalla: en q̃ pusierõ todos los hõbres darmas enla delantera: ⁊ delos peones que podian ser tres mil: hizieron dos batallas la vna de dos mil ⁊ quiñientos hombres ⁊ la otra de quiñientos escogidos. E las batallas ordenadas el marisçal mãdo q̃ como su batalla mouiesse pie ante pie: que la batalla delos dos mil ⁊ quiñientos xpianos se mouiesse passo a passo: ⁊ fuesse pelear cõ los moros peões: ⁊ los quiñiẽtos peones xpianos:

Universidad de Deusto
Biblioteca

fuessen a su manderecha muy cerca de su batalla: ⁊ assi se fueron passo a passo para los mozos: ⁊ los mozos vinieron para ellos: ⁊ la batalla se comenco: ⁊ plugo a nro señor q̃ los mozos fueron desbaratados: ⁊ fueron huyendo para la villa. Quedaron delos mozos de cauallo enel cãpo muertos setenta ⁊ ocho: fueron presos diez y nueue: ⁊ fueran muertos y presos muchos mas saluo porque tuuieron la guarida muy cerca. E delos mozos peones fueron muertos hasta ciento: ⁊ los christianos llegaron enel alcance hasta meter los mozos por las puertas de la villa: ⁊ los mozos cerraron las puertas: ⁊ los christianos combatieron la villa: y entraronla por fuerça de armas: ⁊ los mozos de cauallo q̃ enella estauan: fueronse huyendo por la parte donde la villa no se combatia: ⁊ los otros retruxieronse al castillo. E como la noche vino los christianos se ferian vnos a otros: ⁊ acordarõ de se salir dela villa ⁊ assentar su real. E hallaron que eran muertos eneste combate veynte hombres darmas christianos ⁊ bien ciento peones. E otro dia de mañana hallaron enla villa quarenta mozos muertos. E vuieron ay gran despojo en que lleuaron ciento cauallos ⁊ muchas cozaças ⁊ adargas y espadas: ⁊ fueron de los heridos ciento ⁊ cinquenta christianos. Y eneste entrada estuuieron el Mariscal ⁊ los caualleros que conel entraron enla tierra de los mozos cinco dias con sus noches: ⁊ apoztillaron toda la villa: ⁊ partieronse dende sin combatir el castillo: porque fueron certificados que mucha gente de mozos se ayuntaua para venir contra ellos. E murio enesta batalla el cabeçera de baça que era muy valiente cauallero ⁊ llamauase Ali abemuça. E los christianos se bolueron cada vno a su casa mucho alegres con esta victoria. Lo qual sabido por la reyna ⁊ por el infante vuieron dello gran plazer.

¶Cap. vj. De la habla que el infante don fernando hizo ala reyna ⁊ alos grandes ⁊ alos procuradores dlas cibdades ⁊ villas sobre la guerra delos mozos.

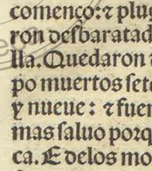

Os quales reyna ⁊ infante estando assentados en cortes en segouia enla posada dl obispo en jueues veynte ⁊ quatro dias de hebrero del dicho año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ siete años: que fue primero del reynado deste rey don Juan. Estãdo ende don Alõso ⁊ don Juan hijos del dicho infante: ⁊ don Alonso enriquez su tio almirante mayor de castilla: y el cõde don fadrique su primo: ⁊ don ſſuy lopez daualos condestable de castilla: ⁊ Juan de velasco camarero mayor del rey: ⁊ Gomez manrique adelãtado mayor de castilla: ⁊ Pero afan de ribera adelantado mayor del andaluzia: ⁊ los procuradores delas cibdades ⁊ villas / ⁊ algunos perlados ⁊ otros muchos caualleros y escuderos ⁊ cibdadanos: el ifante dixo. Muy poderosa señora ⁊ vos los perlados condes ⁊ ricos hombres procuradores caualleros y escuderos q̃ aqui estays. Dias ha que sabeys como ante del falleçimiento del rey mi señor ⁊ mi hermano: yo estaua en pposito de le seruir con mi persona y estado eneſta guerra: como la razõ ⁊ lealdad y debdo me obliga ⁊ agora no esto menos ante mucho mas porque me pareçe ser agora mas necessario q̃ enla vida suya. E ya vedes como el verano se viene. ⁊ seria razon que yo estuuiesse ya enel andaluzia. Por ende a vos señora suplico ⁊ pido por merced: que dedes horde como yo me pueda partir. E todos vosotros assi plados como caualleros: llameys vras gentes ⁊ trabajeys: como los marauedis q̃ se hã õ coger assi delas rẽtas del rey mi señor como del pedido ⁊ monedas: se cobrẽ con muy grã diligẽcia: porq̃ la gẽte q̃ ala guerra fuere sea bien pagada: ⁊ no aya falta alguna enlas cosas necessarias para q̃ la guerra se haga como deue a seruicio de dios ⁊ del rey mi señor ⁊ a biẽ de sus reynos. E ninguno sea osado de turbar ni estorbar q̃ lo deuido al rey mi señor: se dexe de pagar enlos tiẽpos q̃ ordenado esta: porq̃ quiẽ quiera q̃ el contrario hiziesse seria digno de muy graues penas. Las q̃les sea cierto quien quiera q̃ tal yerro hiziesse: gelas mãdaremos dar muy crudamẽte la reyna mi señora ⁊ yo/como tutores ⁊ regidores destos reynos. Y esto sea lo mas presto que ser podra: porque conla bendicion de nuestro señor podamos partir en tal manera: que la guerra se haga con la diligencia que deue.

¶Cap. vij. Dela respuesta q̃ la reyna dio al infante: agradeçiẽdo mucho a dios pues le auia lleuado al rey y en auer dexado a el a quien entendia tener por hijo y hermano.



Lo qual la reyna respõdio. Amado hijo y hermano yo he biẽ entendido todo lo q̃ aueys dicho: ⁊ tengo a dios en merced auer os dado tan buena voluntad y conoçimiẽto de su sctã fe catholica: ⁊ por ella q̃rer poner vra psona a todo trabajo ⁊ peligro. En lo q̃l mostrays biẽ quien soys: y el debdo ⁊ naturaleza que teneys conel rey mi hijo: y el amor que siempre aueys mostrado a estos reynos: donde tan grandes debdos

teneys: ⁊ vos plaze assi por todo lo dicho como por el prouecho ⁊ bien destos reynos yr personalmente enla prosecucion desta guerra. E cõfio en nuestro señor que vos ayudara en tal manera: que dareys de vos la cuenta que se espera: ⁊ sojuzgareys estos ifieles enemigos de nra santa fe catholica: y ensalçareys la cozõa õstos reynos: ⁊ por vuestros notables hechos sera puesta su tierra so el señorio del Rey mi hijo. E porque este hecho es muy grande: ⁊ requiere allende delos peligros ⁊ trabajos grandes costas y despensas: ⁊ seyendo vos enla guerra no se podrian tan bien auer las cosas para ella necessarias: ni se podria auer tan buen consejo enlas cosas necessarias ni tanto a bien ⁊ prouecho destos reynos: por ende amado hijo y hermano yo vos ruego que porque yo pueda dar de mi buena cuenta: ⁊ mis trabajos puedan aprouechar: que vos plega que pues todos los tres estados destos reynos estan agora aqui juntos: querays conellos ver ⁊ tener ⁊ concordar todas las cosas que son necessarias para la prosecucion desta guerra: ⁊ de donde se ha de pagar la quantia que es agora otorgada: que no es bastante para cumplir lo necessario pagandose los veynte cuentos que vos aueys de mandar tornar al thesoro del rey mi hijo: ⁊ para cumplir el testamento del rey mi señor: y en todo dedes tal horden que por falta delo necessario no ayays de dexar lo começado. Lo qual no seria a vos pequeña mẽgua segũ quiẽ soys.

¶Cap. viij. Dela proposicion que don Sãcho de rojas obispo de palencia hizo ala reyna doña Catalina en presencia del ifante y de todos los grandes que ende estauan.



Cabada la habla dela reyna: leuantose don Sancho de rojas obispo de palencia ⁊ dixo. Muy esclarecida señora dias ha que vuestra señoria deue tener conoçido la gran virtud y bõdad del señor infante: y el desseo que siempre vuo al seruicio de dios ⁊ del rey nuestro señor que dios aya ⁊ vuestro: el qual continuando quiere agora con gran diligencia poniendose a todo trabajo ⁊ peligro: yr personal mente en prosecucion dela guerra començada. E por esso es muy gran razon que vuestra señoria le ayude ⁊ fauorezca ⁊ de horden como no mengue cosa de lo necessario: que no menos vuestra señoria hara guerra alos mozos tomãdo cuydado delas cosas necessarias para la guerra: ⁊ mandandolas poner en obra: que los que tomaran la lança en la mano contra ellos. E vos otros señores con

des ricos hombres ⁊ caualleros y procuradores ⁊ no menos los perlados todos deuemos tomar cuydado de seruir ⁊ ayudar con las personas ⁊ haziendas ⁊ con todo lo que pudieremos eneſta guerra como verdaderos christianos zeladores del seruicio de dios y del rey ⁊ õl bien comun destos reynos: ⁊ como buenos ⁊ leales vassallos. Y pues todos aqui estays juntos: ante quel señor infante para la guerra se parta: es bien que en todo dedes horde: ⁊ se haga lo q̃ la reyna nuestra señora ha dicho ⁊ mãdado: lo qual cumple mucho que muy prestamente se ponga en obra: porque la perdida del tiempo es muy grande ⁊ nunca se cobra. E todos deuemos mirar ala lealtad ⁊ bondad del señor infante: que es principe tan esforçado ⁊ tan biuo tal ⁊ tan bueno: que ninguno quedara delos que bien le siruieren sin galardon cõ digno a su mereçimiento. E los que assi lo hizieren honraran a si mesmos: ⁊ acrecentaran estos reynos: ⁊ seruiran a dios: ⁊ ganaran gloria ⁊ fama para si ⁊ para los q̃ dellos vinieren.

¶Cap. ix. Delo que el almirante don Alonso enriquez respondio por si: ⁊ por todos los condes ⁊ ricos hombres y caualleros y escuderos destos reynos

El almirante dõ Alonso enriquez respondio por todos los condes ⁊ ricos hombres ⁊ caualleros y escuderos: que todos estauan muy prestos para hazer todo lo q̃ los señores reyna ⁊ infante les mandassen. por ende que les suplicaua diessen el horden que les pareçia: para poner en obra todo lo dicho por el señor infante: ⁊ que luego se haria pues todo era muy necessario al seruicio de dios ⁊ õl rey: ⁊ al bien comũ destos reynos: a que todos erã obligados de seruir / ⁊ ayudar cada vno segun su poder ⁊ facultad bastase.

¶Cap. x. De como los procuradores demandaron traslado de lo dicho por la reyna / ⁊ por el Infante.

Luego los procuradores delos reynos demandaron traslado de todo lo dicho por la señora reyna ⁊ infante: lo qual les fue luego mãdado dar sabado siguiente: q̃ fueron veynte ⁊ seys dias del dicho mes de hebrero. Estando assentados en cortes los señores reyna ⁊ infante con todos los otros que enlas cortes se solian assentar: los dichos procuradores respondieron por escripto eneſta guisa.

¶Cap. xj. Dela respuesta que con licencia de la reyna dierõ ala proposiciõ q̃ el infante hizo.

Universidad de Deusto
Biblioteca



Muy alta ⁊ muy poderosa princesa con la reuerencia q̃ deuemos suplicamos a vr̃a señoria nos dẽ ra dar licencia para respõder a la muy noble proposicion ⁊ a nosotros mucho agradable hecha por el señor Jnfante al qual plega a nuestro señor dar muy larga vida ⁊ cumplimiento delos loables ⁊ virtuosos desseos suyos. Al qual tenemos en muy señalada merced querer tomar con gran cuydado ⁊ fatiga por seruicio de dios y del rey nuestro señor ⁊ vr̃o por ensalçamiento dela fe catholica ⁊ acreçentamiẽto dela corona real del rey nuestro señor vr̃o hijo en q̃rer yr̃ psonalmẽte enesta guerra: ⁊ tomar de tan gran voluntad enpresa tan santa y tan loable. y esperamos en nr̃o señor: q̃ por sus merecimientos le dara victoria delos enemigos de nr̃a santa fe catholica. E alas cosas propuestas por vos muy excelente principe ⁊ señor infante respondemos por las cibdades ⁊ villas cuyos procuradores somos: q̃ todos trabajaremos como aya efeto todo lo que por la reyna nr̃a señora y vr̃a señoria nos es mãdado: y sera de aqui adelãte: ⁊ no daremos lugar a q̃ se embarguẽ ni en pachen de se coger todos los marauedis q̃ al rey nr̃o señor se deuen assi de alcaualas ⁊ pedidos y monedas: como en otra q̃lquier manera porq̃ por la falta de dinero no se dexe de hazer la guerra como vr̃a señoria lo quiere ⁊ dessea. E suplicamos ala reyna nr̃a señora y a vr̃a señoria: q̃ los q̃renta ⁊ cinco cuentos q̃ son otorgados al rey nr̃o señor: q̃ no se gastẽ en otra cosa alguna saluo enesta guerra: delo q̃l conla reuerẽcia q̃ deuemos: vos pedimos por merced: q̃ ambos a dos nos q̃rays pmeter ⁊ jurar delo assi mantener y guardar. E assi mismo vos suplicamos: q̃ paraq̃ mejor sepays la forma en q̃ cada vno enesta guerra ha de seruir: q̃rays mãdar ver los ordenamientos q̃ el rey don Enriq̃ nr̃o señor de gl̃oſa memoria que dios de santo parayso tenia hechos: declarando q̃les psonas assi delas ordenes como ecclesiasticos ⁊ seglares auian de seruir enesta guerra: y en q̃ manera. Las q̃les creemos ser muy prouechosas ⁊ necessarias: para q̃ todo se haga: como cũple a seruicio de dios ⁊ del rey ⁊ vuestro muy esclarecidos señores. A vuestra señoria suplicamos q̃ porque somos certificados que al rey nuestro señor es deuida muy grã suma de marauedis: assi por sus thesoreros como por los recabdadores: q̃ mandeis que todos den cuenta con pago de todo lo que se hallare que deuen: lo qual creemos sera grande ayuda para esta guerra.

¶ Cap. xiij. De como la reyna ⁊ infante jurarõ de no gastar cosa delos quarenta ⁊ cinco cuentos: saluo enla guerra delos mores.

Luego los dichos señores reyna ⁊ infante hizierõ juramẽto ⁊ pleyto y omenaje de no gastar cosa alguna de los dichos quarẽta ⁊ cinco cuẽtos saluo enlas cosas necessarias para esta guerra. E dixerõ q̃ agradeciã mucho alos procuradores en les auer dicho de los marauedis q̃ al rey erã deuidos por sus thesoreros ⁊ recabdadores: y q̃ entendian de luego mandarles tomar las cuẽtas: ⁊ hazerles pagar lo que se hallase q̃ deuian. E q̃ les plazia de ver las ordenanças que dezia q̃ para esta guerra auia mãdado hazer el señor rey don Enriq̃ de gloriosa memoria: que es cierto que podran aprouechar.

¶ Cap. xiij. Dela habla que el conde dõ fadrique hizo ala reyna y al infante.

Visto lo dicho por los procuradores: dõ fadriq̃ conde de trastamara dixo ala señora reyna ⁊ ifante. Muy altos ⁊ muy poderosos nr̃a señora la reyna y el señor infante ⁊ vos otros perlados señores cõdes ⁊ ricos hõbres ⁊ caualleros ⁊ procuradores delas cibdades ⁊ villas destos reynos del rey mi señor: ya aueys oydo lo q̃ la Reyna nr̃a señora y el señor infante vos dixeron: ⁊ a vr̃a suplicaciõ vos mãdaron dar en escripto ⁊ vedes biẽ quãto necessaria es la presta partida del señor infante enel andaluzia por cõtinuar esta guerra: q̃l rey mi señor don Enriq̃ q̃ dios perdone dexo començada: ⁊ au eys biẽ conoçido el santo ꝓposito ⁊ limpia volũtad q̃l señor infante ha enla proseguir: como quien es. Assi es muy gran razõ q̃ todos con leal coraçon le siruamos en guerra tã justa ⁊ tan necessaria. Enla q̃l ya vedes quãto puedẽ seruir los hidalgos: delos q̃les muy poderosos señores yo soy certificado por algunos dellos q̃ comigo han hablado: q̃ ay muchos q̃rosos q̃ algunos estã injustamẽte deseredados delo suyo: ⁊ otros q̃ les es mucho deuido delo q̃ hã en tierras y mercedes ⁊ mantenimiẽtos ⁊ raciões del rey nr̃o señor. Porq̃ me pareçe q̃ pues los hidalgos hã de yr̃ enesta guerra cõel señor infante: q̃ dueys mãdar ver su justicia: delos q̃ dizẽ q̃ les es tomado lo suyo a sin justicia. E a los otros mãdar pagar lo q̃ les es deuido: porq̃ ellos vayan contentos: ⁊ tengan mejor con que puedan seruir al rey nuestro señor ⁊ a vr̃a señoria.

¶ Cap. xiiij. Dela respuesta q̃ la reyna y el Jnfante dieron al conde don fadrique.

La señora reyna ⁊ infante respõdieron al cõde q̃ le agradeçiã lo q̃ auia dicho y le rogauã ⁊ mandauã q̃ tomasse las peticiões ỹ los hidalgos q̃ assi erã q̃rosos: ⁊ q̃ las veriã cõ su cõsejo: ⁊ ỹ sagrauiariã a los q̃ cõ razõ fuesse q̃rosos: ⁊ alos q̃ algo seles ỹuia gelo mãdarian luego pagar: y les bariã muchas ayudas y mercedes: porq̃ todos fuessen alegres ⁊ cõtentos a ésta guerra.

¶ Cap. xv. Como el cõde dõ fadriq̃ tomo las peticiones de los hijos dalgo: ⁊ las ỹ sento ala reyna y al infante.

El cõde tomo las peticiões de los hijos dalgo agrauiados: y las presento ante los señores reyna ⁊ ifante. E vistas por ellos ⁊ por los del cõsejo ỹl rey los agrauiados cõ ỹrecho fueron satisfechos y los otros fueron pagados ỹ todo lo q̃ les era ỹuido: ⁊ aun recibieron allẽde otras mercedes.

¶ Cap. xvj. Como la reyna y el infante tornaron el audiẽcia en la forma q̃ solia: porq̃ el rey dõ enriq̃ la auia ỹrado eſt̃l doctor q̃ azeuedo.

Como el rey dõ Enriq̃ q̃ dios aya fuesse muy ỹsseoso de tener estos reynos en grã justicia ⁊ fuesse q̃rido ỹlos oydores q̃ no hazia̅ las cosas tãbiẽ como deuiã: mãdo q̃tar todos los oydores: y ỹro por oydor solamẽte al doctor Juã gõçalez ỹ azeuedo el q̃l como q̃ era muy buẽ hõbre ⁊ muy buẽ letrado: hazia todo lo q̃ podia muy justamẽte: po los negocios erã tãtos y ỹ tã diuersas q̃lidades: q̃ el no podia bastar a todo como q̃siera y por esso los señores reyna ⁊ ifante acordarõ ỹ tornar el audiẽcia en la forma q̃ solia: pomẽdo enella plados y doctores mas escogidos y ỹ mayor cõciencia q̃ estos reynos hallarõ.

¶ Cap. xvij. De como la reyna y el ifante tornaro los oficios a seuilla y a cordoua: ỹ les auia tirado el rey dõ Enriq̃.

El dicho señor rey dõ enriq̃ desseado gouernar estos reynos en grã sosiego ⁊ justicia: fuele q̃rado que q̃ los alcaldes mayores y regidores ỹ seuilla y de cordoua no vsauã ỹ la justicia como deuiã: y por esso los priuo ỹ los oficios y puso por corregidor en seuilla al doctor Juã alonso de tozo hermano del doctor Peryañez: y solamẽte dexo en seuilla cinco regidores q̃ la rigiessen: los q̃les fueron Rodrigo aluarez de abzego: y Diego garcia escriuano ỹ camara del rey: ⁊ miçer Ademolin maestre sala del rey/ y Juã martinez ỹ seuilla: y bartholome martinez de seuilla tesorero q̃ fue del rey dõ Juan primero: los q̃les con el dicho corregidor tuuierõ aq̃lla çibdad çinco años en toda paz y cõcordia ⁊ mucha justicia. E todos los caualleros ⁊ çibdadanos estuuierõ sienpre muy obedientes al corregidor ⁊ regidores cõ grã temor q̃ del rey teniã: ⁊ otro tãto hizo el dicho señor rey dõ Enriq̃ en la çibdad de cordoua: enla q̃l puso por corregidor al doctor Pero sanchez ỹl castillo: ⁊ puo a los oficiales della de los oficios en la forma q̃ lo hizo en seuilla: y el doctor Pero sanchez tuuo el corregimiento vn año: ⁊ despues el rey puso ende por corregidor al doctor luys sanchez: el q̃l tuuo el corregimiento q̃tro años: ⁊ hizo muy buenas ordenanças en la çibdad ⁊ tuuola en grã justicia: ⁊ labro mucho en los muros ỹ la cibdad: ⁊ hizo vna torre q̃ dizen de malmuerta q̃ es muy grãde de cal y de cãto. E hizo otra torre en las Guada cabzillas por guarda del camino de seuilla. E assi la çibdad estuuo en mucha paz y sosiego ⁊ grã justicia hasta q̃l señor rey dõ enriq̃ murio. E luego q̃l rey murio començarõ los oficiales de seuilla a bollescer por tornar a sus oficios: ⁊ vuo sobresto tãtos escãdalos q̃ la çibdad se vuiera de pder: ⁊ vuo de yr̃ a seuilla el maestre de santiago dõ Lorenço ruarez alos põer en paz: dõde assi mismo vino eneste tpo el almirante dõ Alõso enriq̃z: ⁊ anbos a dos acordaron la çibdad en manera q̃ los dexarõ en paz. E los regidores q̃ auiã sey- tirados por el señor rey dõ enriq̃: enbiaron sus mensajeros alos señores reyna ⁊ ifante suplicãdoles q̃ les q̃siessen mãdar tornar sus oficios. E como q̃ra q̃ la reyna y el infante no q̃sierã tornarlos a los q̃ pmero los teniã: tantos rogadores vuo por ellos: q̃ les fuerõ tornados los oficios alas dichas çibdades de seuilla ⁊ cordoua: lo q̃l se hizo mas por la necessidad del tpo: q̃ por volũtad q̃ vuiessen de lo assi hazer: sobre lo q̃l los dichos señores enbiarõ sus cartas alas dichas çibdades escriuiendo enellas los yerros q̃ los dichos oficiales auiã hecho porq̃ les auiã q̃tado sus oficios: los q̃les les q̃rian pdonar creyendo de aqui adelante se emendariã: ⁊ lo bariã de otra manera q̃ hasta alli lo auian hecho.

¶ Cap. xviij. De como algũos desleales seruidores teniã formas como la reyna y el infante no se cõcordassen enel partido de las quintas.

Creyendo los dichos señores reyna ⁊ infante partir el regimiento de las prouincias destos reynos: por la forma q̃l señor rey don Enrique lo dexo ordenado: algunos desleales seruidores que buscauã discordia entre la reyna y el infante: teniã forma que no se concertassen: ⁊ lo que vn dia estaua assentado

Universidad de Deusto
Biblioteca

otro dia se descõcertaua. y el infante estaua en grã cuydado: porque el yua por el camino derecho: ℟ los malos cõsejeros haziã ala reyna torcer el camino por via q̃ nũca se cõcertassen: ℟ como q̃ra q̃l infante trabajaua por saber los q̃ esto haziã: nũca lo pudo cierto saber: ℟ andando las cosas enesta discordia la reyna dixo q̃ ella q̃ riayr ala guerra cõel ifante: ℟ por esso seria escusado de ptir las ꝓuincias: ℟ assi regiriã jũtamẽte los reynos ℟ luego la noche q̃ esto dixo pa poner en obra la ptida hizo cortar pẽdões / ℟ hizo nominas ỏlos q̃ auiã de q̃dar cõel rey: ℟ los q̃ auiã de yr cõella assi de sus oficiales como de otros caualllos y plados cõ gẽte darmas: y estando deste acuerdo enbiolo ỏzir al infante: el q̃l le respõdio q̃ era muy bien: ℟ q̃ se biziesse como su señoria mandasse: ℟ si a su merced pluguiesse: q̃ en tãto q̃l entraua en tȓa ỏ mozos: ella podria estar en cordoua o en carmona: ℟ desde alli podria mãdar ꝓueer en todo lo q̃ fuesse necessario pa el real. E q̃ allẽde ỏsto veyẽdo su señoria como la guerra se hazia mãdaria cõ mas volũtad si menester fuesse acorrer cõ dineros ỏl tesoro: ℟ assi todo se harta mejor q̃ q̃dãdo ella en castilla: ℟ creya q̃ segũ su grã virtud y discreciõ estãdo ella enel andaluzia: todas las cosas se hariã mejor q̃ en su absencia: lo q̃l todo se vuo ỏ ꝓticar ante los ỏl cõsejo ỏl rey: los q̃les todos acordaró la yda ỏ la reyna ser muy dañosa: y q̃ a seruicio ỏl rey no cũplia por cosa ỏl mũdo: mayor mẽte seyẽdo el rey en tã poca hedad como era: ℟ q̃ cõuenia q̃ la reyna estuuiesse q̃da ℟ curasse ỏ la criãça ỏl rey y ỏ las señoras ifantas sus hijas ℟ q̃l señor infante fuesse ala guerra cõ la gra de nro señor como primero estaua ordenado. E assi se acordo q̃ la reyna q̃dasse en segouia: y el infante se fuesse ala guerra. ¶ Cap. xix. De como la reyna y el infante partierõ las ꝓuincias: ℟ bizieron el reyno dos partes.

Luego comẽçarõ a entẽder en ptir las ꝓuincias como por el dicho señor rey dõ enriq̃ q̃do ordenado en su testamẽto ℟ hizierõ el reyno dos ptes: ℟ cupo ala reyna ỏlos puertos cõtra castilla: ℟ al ifante cõtra el andaluzia: porq̃ cũplia assi pa hazer la guerra alos mozos: ℟ assi q̃darõ auenidos: ℟ ptidas las ꝓuicias la reyna ỏzia q̃ la chãcilleria ỏuia q̃dar en segouia como el rey lo dexo mãdado: y el ifante dezia q̃ pues el yua ala guerra ℟ auia de regir tã grã ꝓuicia: q̃ era razõ q̃ todos los oficiales fuessen cõel assi chãcilleria como cõtadores mayores ℟ cõtadores ỏ cuẽtas y sello y registro: ℟ acordaróse q̃ cõel ifante fuesse vn cõtador mayor el q̃l fue antõ gomez ℟ ỏtro ỏ las cuentas q̃ fue nicolas martinez: ℟ cada vno ỏstos ỏro vn su lugar temẽte cõel otro: porq̃ los cõtadores mayores supiessen toda via lo q̃ se hazia en cada pte ỏl regimiẽto: ℟ fuessen cõel ỏ los oydores dela chãcilleria dõ sancho ỏ rojas obispo de palẽcia: ℟ Juã gõçalez de azeuedo: ℟ Juã rodriguez ỏ salamãca: ℟ luys sanchez doctores en leyes: ℟ gutier diaz cõel registro: ℟ diego fernãdez escriuãno cõel sello ỏ la puridad: y el sello mayor ỏ la chãcilleria fue dado a Juã gõçalez de azeuedo pa q̃ lo lleuasse: ℟ ordenarõ q̃ q̃dasse toda la otra chãcilleria en segouia: y el sello ỏ las tablas ỏ plomo: porq̃l ifante yua ala guerra: y tales cosas podiã hazer algũos ỏ los ricos honbres ℟ caualleros en seruicio del rey: porq̃ les ỏuiesse hazer merced por ello el les yuiesse a dar sus cartas ℟ ꝓuillejos sellados cõ sellos ỏ plomo: porq̃ fuesse exẽplo: ℟ cada vno curasse de biẽ hazer: por ende ordenarõ q̃ fuessen dadas al ifante cinq̃nta cartas de pgamino blãcas selladas cõ las tablas ỏ plomo para lo q̃ dicho es: las q̃les el rescibio ℟ dio conoscimiento ỏllas ala reyna: y el las mando entregar al doctor Juã gonçalez de azeuedo: el q̃l dio conoscimiẽto dellas al ifante porq̃ diesse cuẽta dellas.

¶ Esta es la cõposiciõ q̃ bizierõ el infante don fernãdo y la reyna doña catalina por dõde hã ỏ librar en las tutorias q̃ fue hecha en segouia. el año de. M.cccc.vij. años.

On Juã por la gra de dios rey de castilla de leõ de toledo de galizia de seuilla de cordoua de murcia ỏ jahẽ del algarbe de algezira: ℟ señor de vizcaya ℟ de molina. A todos los arçobispos ℟ obispos ℟ duqs ℟ cõdes ℟ maestres / priores ricos hõbres caualleros y escuderos de los mis reynos ℟ señorios: ℟ a q̃l̃qer o a q̃lesquier ỏ vos a q̃en esta mi carta fuere mostrada / o el traslado della signado ỏ escriuano publico salud y gra. Biẽ sabedes q̃l rey dõ enriq̃ mi padre ℟ mi señor q̃ dios pdone ordeno ℟ ỏro en su testamẽto por mis tutores ℟ regidores de mis reynos ala reyna doña catalina mi madre ℟ mi señora ℟ al infante dõ fernãdo mi tio: enel q̃l dicho testamẽto se cõtiene vna clausula el tenor dela q̃l es esta q̃ se sigue. E si acaesçiere por neçessidad: o por alguna razõ legitima q̃ vno ỏ los dichos tutores ℟ regidores no estẽ en la q̃bdad o villa o lugar dõde el otro estuuiere: mãdo ℟ ordeno q̃ eneste caso cada vno dellos pueda regir ℟ administrar solo jurãdo primeramente cada vno dellos en psencia del otro ℟ de los del mi consejo q̃ ay fuerẽ / q̃ no librará cosa alguna de lo q̃ p tenesce ala dicha tutela ℟ regimiẽto sin q̃ firmẽ

en la carta dos del mi consejo en las espaldas. Pero antes q̃ se departan en vno ordeno ℟ mãdo q̃ repartã la dicha tutela ℟ regimiẽto por ꝓuincias segũ fuere expediẽte ℟ cõplidero pa mejor regimiento: ℟ q̃ acabada ℟ cũplida la dicha necessidad o razõ legitima q̃ luego tornen a regir anbos a dos ayũtadamente segũ desuso dicho es. E otrosi biẽ sabedes la guerra q̃l dicho señor rey mi padre dexo comẽçada cõtra el rey de granada y en como yo bize venir aq̃ a segouia a todos los señores cõdes ℟ ricos hõbres y plados ℟ ꝓcuradores de las ordenes de santiago ℟ de calatraua ℟ de alcãtara ℟ de san Juã / ℟ ỏ los cabildos ℟ yglesias vacãtes: ℟ los ꝓcuradores de todas las cibdades ℟ villas ℟ lugares de mis reynos q̃ estauan conel dicho señor rey mi padre ayũtados en la cibdad de toledo al tienpo de su muerte sobre la expediciõ ℟ cosas q̃ eran necessarias ℟ cõpliderас pa la dicha guerra / ℟ auido cõellos maduro consejo por seruicio de dios ℟ a prouecho ℟ bien de mis reynos: ℟ por esquiuar ℟ guardar ℟ auer vẽgãça de tãtos males ℟ daños ℟ injurias q̃ estos reynos hã rescebido del dicho rey de granada ℟ de sus mozos: ℟ podria rescebir adelãte si sobrello no fuesse pueydo. fue por todos acordado q̃l dicho infante fuesse por su persona a bazer la dicha guerra por lo q̃l el dicho infante parte se va enel nõbre de dios a bazer la dicha guerra: ℟ por quãto la dicha necessidad ℟ razon legitima / los dichos reyna ℟ infante mis tutores ℟ regidores no pueden estar en vno ℟ se han de ptir forçada ℟ razonablemente. fizieron el juramento suso contenido: ℟ departen ℟ diuidẽ ℟ diuidierõ la administracion de la dicha tutela por prouincias en esta manera que se sigue.

¶ El arçobispado de santiago ℟ los obispados de tuy ℟ de astorga ℟ de ouiedo ℟ de leon ℟ de çamora ℟ de Salamãca ℟ çiudad rodrigo ℟ Auila ℟ segouia ℟ burgos ℟ Osma ℟ calaborra seã en la administracion de la dicha señora reyna mi madre. E los arçobispados de Toledo ℟ Seuilla ℟ los obispados de Cuenca ℟ de Siguença ℟ Cartagena ℟ Cadiz ℟ de Cordoua ℟ de Jaben ℟ de Badajoz ℟ Coria ℟ Plazencia ℟ lugo ℟ Orenes ℟ Mondoñedo ℟ Palencia q̃ sean en la administracion del dicho infante mi tio. Pero q̃ las villas de Valladolid ℟ de Tordesillas que son del dicho obispado con sus aldeas ℟ lugares ℟ terminos que sean en la administracion de la dicha reyna mi madre. Iten todas las çibdades ℟ villas ℟ lugares q̃ la dicha señora reyna mi madre ℟ la infanta doña Maria mi hermana assi solariegos como behetrias. En los arçobispados ℟ obispados suso dichos de q̃ la administracion ha de auer el dicho infante q̃den ℟ sean en la administracion de la dicha señora reyna mi madre: y esso mesmo que todas las villas ℟ lugares q̃ son: assi solarieges como behetrias del dicho infante ℟ de la infanta doña leonor su muger ℟ sus hijos: ℟ las villas de Alua de tormes ℟ de ayllõ con sus aldeas ℟ terminos q̃ seã en la administracion del dicho infante. E porq̃ enesta diuision de administraciõ no nasçiesse dubda porq̃ ay algunas çibdades ℟ villas ℟ lugares aq̃nde los puertos q̃ tienẽ tierra ℟ aldeas ℟ lugares allende de los puertos: ℟ por esta mesma en lo cõtrario: ℟ no sabiã en cuya administracion cupierõ. E las dichas tierras ℟ aldeas ℟ lugares sean en la administracion de aq̃l en cuya administraciõ fuere la dicha çibdad o villa o lugar de cuya jurisdiciõ fueren las dichas tierras ℟ lugares ℟ aldeas: ℟ las ỏtras çibdades ℟ villas ℟ lugares q̃ tienen jurisdicion aptada q̃ fuerẽ allende de los puertos q̃ seã en la administracion ℟ jurisdicion ỏl dicho infante. E las q̃ fueren de aq̃nde los puertos q̃ sean en la administraciõ ℟ jurisdiciõ ỏ la dicha reyna mi madre: no enbargãte q̃ las cabeças ỏ los obispados seã en la administracion de la ỏtra pte. E pa bien ℟ pueblo ℟ prosecucion de la dicha guerra por los casos q̃ podrian acaescer / fue y es acordado en la dicha administracion q̃ si el dicho infante ꝓcediere juzgare sentẽciare cõtra q̃lesquier plonas q̃ erraren o cometieren maleficios o bizieren otras cosas defendidas çerca de la dicha guerra: o no cumplieren lo q̃ deuen ℟ son tenidos ℟ les fuere mandado por el dicho infante en lo q̃ toca ala dicha guerra: o biziere otros mãdamientos de enbargos assi cõtra sus personas como cõtra sus bienes: q̃ las tales sentencias ℟ mãdamientos seã guardados ℟ cũplidos en todas las partidas de los dichos mis reynos ℟ señorios en q̃lquier ỏ las prouincias ℟ obispados q̃ caben en la dicha administraciõ ℟ diuisiõ cõ aq̃l q̃ poder vuiere del dicho infante bagan las dichas execuciones y enbargos ℟ cũplan las dichas sentẽcias ℟ mãdamientos assi en las plonas como en los bienes segun dicho es. E si los dichos oficiales ỏ la dicha señora reyna mi madre no guardaren ni cũplieren lo q̃ dicho es q̃ los oficiales del dicho infante q̃ su poder vuieren pa ello los puedan executar ℟ cũplir no enbargante q̃ el lugar en q̃ se vuiere de hazer la dicha execucion sea en la prouincia de la administracion de la dicha reyna mi madre. Y esso mesmo si acaesçiere q̃ algunos caualleros y escuderos ℟ otras p-

Universidad de Deusto
Biblioteca

sonas q̃lesquier q̃ tienen tierra de mi ꝛ hã de q̃dar aca para mi seruicio: ꝛ con la dicha reyna mi madre ꝛ mi señora ꝛ no han de yr ala dicha guerra: o tuuieren o tomaren o vuieren de tomar sueldo della q̃ son vuestros en las prouincias ꝛ obispados ꝛ villas y lugares de la administraciõ del dicho infante: ꝛ no bizieren ni cũplieren lo que la dicha señora reyna mi madre ꝛ mi señora mandare: o bizieren o cometieren algunos maleficios en mi desseruicio que la dicha reyna mi madre / ꝛ mis oficiales o suyos puedan contra ellos proceder. E las sentencias ꝛ mandamientos que por ella / o por ellos fueren hechos: assi en las personas como en los bienes de los tales mal hechores desobedientes sean executados ꝛ cunplidos por los oficiales qué estuuieren en las dichas prouincias ꝛ obispados / ꝛ villas y lugares por el dicho infante con aquel que poder vuiere de la dicha reyna mi madre. E si los dichos oficiales del dicho infante no quisieren guardar ni cunplir lo que dicho es: que los oficiales de la dicha señora reyna mi madre que para ello su poder vuieren los puedan executar ꝛ cunplir no enbargante que el lugar en que se vuiere de hazer la dicha execucion sea en la prouincia ꝛ administracion del dicho infante. E otrosi que todas las cartas que el dicho infante diere en los hechos que tocan ala dicha guerra: assi de llamamiento de gente ꝛ caualleros y escuderos hijos dalgo ꝛ ballesteros: ꝛ de lieuas de pan ꝛ otros pechos: y en todo lo otro que fuere neçessario espediente para la dicha guerra que sean guardadas ꝛ cumplidas en las prouincias ꝛ obispados / ꝛ cibdades / ꝛ villas / ꝛ lugares que sean ꝛ caben en la administracion de la dicha prouincia de la dicha reyna mi madre. E que todos los marauedis que son otorgados y bechados / ꝛ repartidos por todo el reyno para la dicha guerra: assi en las prouincias ꝛ tierras que son de la administracion de la dicha reyna mi madre que sean dados ꝛ pagados por mandamiento ꝛ cartas del dicho infante ꝛ que no sea enello puesto embargo ni contrario alguno. Ante que la dicha reyna mi madre ꝛ los juezes ꝛ oficiales de sus prouincias ꝛ de los lugares de su administracion seã tenidos õ guardar ꝛ cumplir ꝛ hazer cumplir con effecto los dichos mandamientos ꝛ cartas que el dicho infante diere sobre lo que dicho es: saluo en los marauedis que ala dicha reyna mi madre ꝛ mi señora ha de auer de los que assi fueron otorgados para la dicha guerra por razon de la dicha tutela: porque los hechos ꝛ negocios ꝛ pleytos que ala abdiencia ꝛ chancilleria pertenescen assi principalmente: como appellaciones ꝛ suplicaciones que quedẽ todos para la dicha chancilleria ꝛ audiencia: ꝛ no entren en la dicha diuision: ni puedan cada vno õ los dichos mis tutores de se entremeter saluo en los casos en que de derecho deuen. E que esta dicha diuision dure mientra el dicho infante estuuiere en la dicha guerra ꝛ durare la dicha necessidad della. Porque vos mando a todos ꝛ a cada vno de vos que veades la dicha diuision por la manera que dicha es ꝛ la guardades ꝛ cunplades / ꝛ hagades guardar / ꝛ cumplir en todo ꝛ por todo bien ꝛ cumplidamente en guisa que no mengue ende cosa alguna. O bedesciendo a los dichos tutores: ꝛ a cada vno dellos en las prouincias ꝛ obispados ꝛ cibdades ꝛ villas ꝛ lugares que segun la dicha diuision cupieron ꝛ caben y son de la dicha administracion. Cumplades sus cartas ꝛ mandamientos y todo lo otro que vos dixeren y mandaren: y los dexedes y consintades vsar de la administracion insolidũ: assi a lo que toca ala jurisdicion çeuil ꝛ criminal y mero y misto imperio: como en todo lo al que ala administracion de la dicha tutela pertenesce ꝛ pertenescer deue en qualquier manera a cada vno en los lugares de su administracion como dicho es saluo en los hechos que pertenescen ala guerra como dicho es. Y esso mesmo guardedes y cumplades / y executedes con effecto las sentencias ꝛ mandamientos que la dicha reyna mi madre ꝛ mi señora ꝛ sus oficiales dieren contra qualesquier personas que sean de las prouincias ꝛ obispados ꝛ çibdades ꝛ villas ꝛ lugares que caben ꝛ son de la dicha administracion: ꝛ los vnos ni los otros / no bagades / ni hagan ende al. ꝛc.

¶Capũ. xx. De como vinieron nueuas ala reyna ꝛ al infante de como los moros tenian cercado a Priego.

Stando la reyna haziendo este partimiento de los officiales: vinieronle cartas por las paradas: como los moros tenian cercado a Priego: ꝛ dende en çinco dias vinieron le otras: haziendole saber como los moros que estauan sobre priego eran dende partidos ꝛ bueltos a granada: porque auiã ende rescebido gran daño: assi de muertos como de heridos.

¶Capũ. xxj. Como el infante tomo licencia de la reyna para se partir para el andaluzia.

A martes treze dias de abril del año del señor de mil ꝛ quatrocientos ꝛ siete años quasi poniẽdose el sol: el infante fue tomar licẽcia de la reyna ꝛ besar las manos al rey: para se partir al andaluzia. E como quiera q̃ la reyna le rogo q̃ estouiesse ende essa noche: tan gran desseo tenia de se partir que no quiso ende quedar: ꝛ fuesse dormir a vernuy de palacios: q̃ es legua y media de segouia: ꝛ lleuo consigo ala infanta su muger ꝛ a sus hijos don Alonso ꝛ dõ Juan. E otro dia fueron al espinar: ꝛ desde alli embio ala ifanta ꝛ a sus hijos ala su villa de medina del cãpo: y el infante partio dende ꝛ passo los puertos ꝛ fuesse al esperilla continuando su camino hasta Toledo: ꝛ cada dia embiaua sus cartas al cõde don fadrique: ꝛ a Juã de velasco ꝛ a diego lopez dastuñiga ꝛ carlos de arellaño. E alos otros grandes del reyno assi ricos hombres como caualleros: rogandoles ꝛ mãdando les que lo mas presto q̃ pudiessen: fuessen conel en cordoua: adonde el continuaua su camino. E los que yuan conel infante: eran el maestre de calatraua: y el obispo de palencia: y el conde stable: y Perafan de ribera: y el infante se vuo de detener algunos dias esperando las gentes. E passados quatro meses ꝛ diez dias que el rey don enrique era fallecido: el infante bizo hazer sus obsequias: como conuenian a tan gran principe: ꝛ mãdo tirar el luto / ꝛ velo a sus armas en la yglesia de santa maria. E partio de toledo: ꝛ fuesse tener la pascua de cincuesma a yeuenes. ꝛ de alli continuo su camino para villa real dõde se vuo algo de detener esperando la gente.

¶Capũ. xxij. Como ciertos caualleros que estauã en lorca: tomarõ vn castillo de moros a vna legua dende: ꝛ despues los moros gelo entraron por fuerça de armas: ꝛ fuerõ todos los christianos que enel estauã muertos ꝛ presos.

Stãdo alli vinierõ las nueuas como estãdo enla villa de lorca mosen Per malladas cauallero del reyno de aragon: q̃ era venido por su voluntad a hazer guerra a los moros: y estando ende Martin fernãdez pineyro vassallo del rey: vuieron sabiduria que vn castillo delos moros: que se llama burtal cerca de lorca: estaua de tal manera q̃ se podria escalar: ꝛ acordaron de allegar la gente que pudieron: ꝛ fueron por lo hurtar: ꝛ lleuaron escalas / ꝛ los pertrechos que menester auian: ꝛ fueron escalar el castillo: y escalaronlo ꝛ tomaron ꝛ prendieron todos los que ende hallarõ: ꝛ apoderaronse del: y embiarõlo luego hazer saber al mariscal fernan garcia de herrera pidiendole por merced que les mandasse luego embiar recua con viandas: porque tuuiessen con que le defender. El qual embio mandar a Rodrigo rodriguez de auiles: q̃ fuesse meter vna recua de viãdas: el q̃l lo puso luego en obra: ꝛ lleuo conella hasta setenta de cauallo: ꝛ puso la recua dentro del castillo en saluo: ꝛ hablo con essa gente que lleuaua ꝛ dixoles que seria bien q̃ pues estauan en tierra de moros: que otro dia corriessen por les hazer algun daño / ꝛ a todos plugo dello. ꝛ otro dia miercoles veynte ꝛ nueue dias del dicho mes de abril ptio el dicho Rodrigo rodriguez a correr tierra de moros. E yendo assi vn poco por su camino: oyeron gran ruydo de moros q̃ veniã sobre el castillo. E los christianos se detuuieron / ꝛ los moros vuieron vista dellos / ꝛ començarõ delos seguir. ꝛ Juan rodriguez embio luego alo hazer saber al mariscal / y el se metio enel castillo para lo ayudar a defender alos caualleros que enel estauan. y el dia figuiẽte en amaneciendo llegaron sobrel castillo: el alcayde de mofarres ꝛ otros cabdillos moros cõ hasta tres mil de cauallo ꝛ treynta mil peones lãceros ꝛ vallesteros. E luego llegaron algunos dellos a cõbatir el castillo / y los christianos salieron a ellos / ꝛ hizieronlos retraber vn recuesto abaxo. ꝛ matarõ quatorze delos moros ꝛ hirierõ muchos mas. ꝛ los christianos desque vieron la muchedumbre delos moros / boluieronse quanto pudieron: ꝛ fueron dellos heridos algunos ante que entrassen enel castillo. Los moros assentarõ su real cerca del castillo / y embiaron a vn soto q̃ cerca dende estaua: del qual truxeron muchos maderos: ꝛ con las mantas que trayan arrimarõlos al muro por tal manera: q̃ lo cauauan sin gelo poder escusar los christianos. ꝛ tan rezia mẽte combatieron / ꝛ tan presto cauaron los muros: que cayo vn gran lienço sobre los moros que cauauan: donde murierõ todos los christianos que en aquella parte estauã para lo defender. ꝛ los moros entraron enel castillo / ꝛ los christianos se acogierõ a dos torres assaz buenas q̃ enel castillo estauan: ꝛ alli se defendieron hasta que la mayor parte dellas fue cauado de tal manera que cayo gran parte dela vna. E los xpianos que se vieron sin socorro ꝛ tan cercanos dela muerte: demandaron hablar al alcayde de mofarres: al qual plugo delos oyr: ꝛ dieronsele porque les asseguraſſe la vida: ꝛ los lleuasse psos. y el alcayde temiẽdo q̃ no los podria defender de los moros: mando apartar el cõbate ꝛ mãdoles q̃ estuuiessen hasta la noche: ꝛ que los recibiria. E desque fue anochecido:

Universidad de Deusto
Biblioteca

tomolos en su poder: ⁊ fueron alli presos ciento y veynte ⁊ cinco xpianos: entre los quales fueron mossen Pero malladas ⁊ Rodrigo rodriguez de auiles ⁊ Martin fernandez pineyro / ⁊ Diego gomez de aualos / ⁊ Juan de salazar ⁊ Diego hurtado de mendoça de baeça / ⁊ otros escuderos hijos dalgo del mariscal fernan garcia. ⁊ alos suso dichos mando lleuar el alcayde de mofarres hõradamente caualgando en sus cauallos: y todos los otros a pie atados en sogas: ⁊ assi los presento al rey de granada / el q̃l mãdo biẽ reparar el castillo: ⁊ pusolos en gran recabdo. E murieron enel cõbate deste castillo hasta treynta hõbres de armas / ⁊ q̃rẽta peões.

¶ Cap. xxiij. Delo que acaecio a ciertos caualleros de carmona / ⁊ marchena ⁊ oluera / con los mozos.

EN este tiempo salieron de carmona ⁊ marchena ⁊ oluera quarenta y dos de cauallo / ⁊ veynte y ocho peones: ⁊ fueron correr ala torre del alhaquen ⁊ ayamonte y monte corto: ⁊ yendo cerca dela sierra de agraçalema: fueron descubiertos: ⁊ salierõ a ellos de rõda y de setenil hasta dozientos y quarẽta de cauallo. E como los christianos los vieron venir trabajaron por tomar vn recuesto alto: donde los peones christianos estauã. E como los moros subierõ el recuesto: los christianos se vinieron para ellos tan denodadamente: que delos mozos cayeron quarenta dela primera espolonada. E como bolvieron sobrellos: los mozos començaron de fuyr: ⁊ los christianos figuierõ el alcance matando ⁊ biriendo enellos: hasta los encerrar enla torre del albaquen: ⁊ murieron enesta pelea setenta caualleros mozos: entre los quales murio el Alguazil de rõda y vn hermano del / cabeçera de ronda: ⁊ fueron presos ocho caualleros delos mejores de ronda / ⁊ setenil: ⁊ vnieron ende los christianos ochenta cauallos ⁊ otro muy gran despojo: ⁊ assi se bolvierõ victoriosos ⁊ alegres ala villa de oluera. E yendo por el camino preguntaron a vn moro delos que lleuauan presos: que porq̃ tãta gẽte se auia dexado vencer de tan pocos christianos: y el moro respondio quel juraua por su ley ⁊ por Mahomat: que los christianos q̃ cõellos pelearon auian seydo mas de quatrocientos de cauallo: que conocida cosa era: que quarenta y dos de cauallo no auian de vencer a dozientos y quarenta: y que era cierto que dios auia embiado socorro alos christianos: y el apostol Sãtiago les auia venido ayudar: ⁊ lleuarõ los christianos dos pendones que ganaron enesta pelea: el vno blanco y el otro colorado: ⁊ pusieron los enla yglesia de oluera: los quales acabdillaron muy bien la gente ⁊ vieron causa al vencimiento: ⁊ fueron enesta pelea muertos delos christiãos seys hõbres de pie ⁊ vno de cauallo.

¶ Cap. xxiiij. De como a causa ó vn mozo q̃ se vino a tornar xpiano: se tomo la villa de pruna.

DEspues desto estãdo el maestre de santiago en ecija se vino para el vn mozo: el qual le dixo que queria ser christiano: ⁊ queria tãto seruir a dios: que entendia de darle el castillo de pruna. y el maestre lo torno christiano: ⁊ quiso saber si dezia verdad. y embiolo dezir al comendador mayor de alcãtara: q̃ estaua en mozo: y embiole el mozo que era ya christiano: para que del supiesse si era verdad lo q̃ dezia. y el comendador mayor conocio segũ la habla: que el mozo traya verdad. E luego el comendador mayor se partio de mozon con toda la gente que pudo: ⁊ fuesse a oluera que es vna legua de pruna: y tuuo ende dia: y ante q̃ amaneciesse fue sobre pruna: y en quebrãdo el alua el mozo que era tornado christiano les mostro donde echassen las escalas: ⁊ la villa fue luego tomada. ⁊ los mozos que enella estauan fuerõ todos muertos y presos. Lo qual acaecio sabado de mañana quatro dias de junio de mil ⁊ q̃trocientos ⁊ siete años. E luego el comẽdador mayor lo hizo saber alos maestres de santiago ⁊ alcantara q̃ estauan en ecija: pidiendoles por merced le embiassen recua con viandas: ⁊ luego los maestres embiaron dozientas lãças cõ la recua: ⁊ assi pruna quedo por los christiãos. Las quales nueuas llegaron al infante venien do por el camino que yua para cordoua: delo qual el fue mucho alegre especialmẽte porque de aquella villa salian siempre almoganares: ⁊ hazian gran daño enla tierra delos christiãos. E luego el infante recelando que por ventura el rey de granada vernia sobre pruna: escrivio sus cartas a cordoua ⁊ a seuilla: que todos estuuiessen prestos: si lo tal acaeciesse para yr socorrer a pruna: ⁊ que el entendia de yr luego en psona ale dar la batalla.

¶ Cap. xxv. De como el infante llego a cordoua en jueues diez y ocho dias de junio: ⁊ alli vino a el el almirante don Alonso enrriq̃z: q̃ auie quedado en seuilla por dar recabdo enla flota.

EL Infante conel alegria q̃ vuo ó pruna ser ganada: acucio su camio ⁊ llego a Cordoua jueues a diez y ocho de jũio. y estãdo alli vino ende de seuilla el almirãte don Alonso enriquez: que estaua ay por dar recabdo enla flota: ⁊ dixo al infante que tenia puestas enel agua cinco galeas: ⁊ no podie auer gẽte para las armar: que le suplicaua le mandasse dar dela gente que el traya assi para armar aq̃llas como para otras ocho: que convenian q̃ se armassen. Delo qual el ifante vuo enojo: ⁊ partiose a gran pressa de cordoua: y entro en seuilla miercoles veynte dos dias de junio / del dicho año: y entraron conel el dicho almirante: ⁊ don Enrique maestre que fue de calatraua su primo ⁊ don Ruylopez davalos condestable de castilla: ⁊ Diego lopez de astuñiga / ⁊ don Sancho de rojas / ⁊ don Pero ponce de leon señor de marchena ⁊ Carlos de arellano señor delos cameros / ⁊ Perafan de ribera adelantado mayor del andaluzia: ⁊ don Alonso hijo de dõ Juã conde de niebla: ⁊ Diego fernandez de quiñones merino mayor de asturias: ⁊ Pero manrique adelantado del reyno de leõ: ⁊ Martin fernandez Puerto carrero ⁊ Pero lopez de ayala aposentador mayor del rey / ⁊ Pero carrillo de toledo: ⁊ Dia sanchez de benauides capitã mayor del obispado de jaen: ⁊ otros muchos caualleros ricos hombres y escuderos. E dẽde a pocos dias llegaron ende Juan de velasco ⁊ Juan aluarez de osorio: ⁊ despues el maestre de Santiago y el prior de san Juan: ⁊ don Enrique conde de niebla. Y estando assi en seuilla el infante dio muy grande acuçia assi enel armada como en todos los otros pertrechos que eran necessarios para la guerra: assi en mantas ⁊ gruas ⁊ lõbardas / ⁊ ingenios / y carretas para lleuar assi los mantenimientos para el real: como para todas las cosas necessarias. E hizo hazer repartimiento por la tierra de hombres de cauallo: ⁊ de vallesteros / ⁊ lanceros. E mando repartir mucho trigo y çeuada para lleuar al real: en lo qual mando poner cierto precio / por tal que no se pudiesse encareçer. E tan gran trabajo tomo en todas estas cosas: que vuo de adolecer de ciçiones: ⁊ por esta causa la gente se vuo de detener enlos lugares donde estauan aposentados: enlos quales bazian muy grãdes daños. E como quiera que dellos se querauã: no auia quiẽ lo remediasse: porque no osauan dezirlo al ifante por no le dar mas trabajo del que tenia.

¶ Cap. xxvj. De como vinierõ nueuas al infante q̃ tres mil ó cauallo mozos ⁊ treynta mil peones eran ydos sobre Lucena.

ESTando el Infante assi enojado: vinierõle nueuas que tres mil de cauallo mozos / ⁊ treynta mil peones eran ydos sobre lucena. E parece ser que vn mozo que se llamaua Hamete: que era natural de carrion delos condes: auia ocho años que estaua en granada: vinose delante ⁊ desengaño alos de lucena. Los quales alçaron todo lo suyo ⁊ sus mujeres ⁊ hijos enel castillo: ⁊ pusieron la villa en tal recabdo: q̃ quando los mozos vinieron conoçierõ que los christianos auian seydo desengañados: ⁊ bolvieronse luego a granada.

¶ Cap. xxvij. De como entro en seuilla el cõde delas marchas en jueues veynte de julio.

EN este tiẽpo en veynte dias de julio deste primero año del reynado del rey don Juan entro en seuilla el conde delas marchas yerno ól rey de nauarra: que era casado con pruna del Infante hija dela reyna de nauarra su tya hermana de su padre: el qual con desseo de seruir a dios ⁊ por ver al infante vino a seruirlo a su costa con ochenta de cauallo: el infante lo mando aposentar muy bien: y le hizo mucha honra. Este conde era mãçebo muy hermoso de gran cuerpo: ⁊ vestiasse muy ricamente. era hombre muy gracioso: ⁊ auiase con todos muy dulce ⁊ mesuradamente.

¶ Cap. xxviij. De como el infante embio ciertos cauallos a vizcaya por naos pa el armada.

ESTando el infante assi enojado cõ todo esso no dexaua de mandar dar gran pressa enel armada: en q̃ el almirante don Alonso enriq̃z trabajaua quanto podia: ⁊ tuuo manera que mosen Rubin de bracamõte ⁊ fernan lopez destuñiga ⁊ Juan rodriguez sarmiẽto fuessen a gran pressa a vizcaya: por traer de alla algunas naos armadas: ⁊ fuessen guardar el estrecho. Y dende a poco le vinierõ ocho galeas. Assi que fueron treze las galeas quel vuo. E vinieronle de vizcaya seys naos cõ asaz buena gente: ⁊ alas naos hizo tal calma: q̃ no pudieron juntarse cõ las galeas. E como el almirante fue certificado por vna galeota q̃ auia embiado a gibraltar: que la flota de los mozos de los reyes de Tunez ⁊ Tremeçen erã en gibraltar: ⁊ trayan veynte y tres galeas. E como conoçio que no se podian ayudar delas naos: embio la galeota por traer dela gente dellas ⁊ meterla enlas galeas: porque pudiesse mejor pelear cõ los mozos. Los quales otro dia como vieron la gran ventaja que tenian delos christianos: ⁊ que no se podian ayudar delas naos / vinieron ala batalla. Y el almirante y los patrones de sus galeas se vuieron assi valiente mente que conel ayuda de dios los mozos fuerõ vẽ

Universidad de Deusto
Biblioteca

cidos: ⁊ de sus galeas fuerõ las ocho tomadas: ⁊ algũas metidas al bõdo dela mar: ⁊ las otras escaparon huyendo. Elos patrones delas galeas de castilla eran Rodrigo aluarez de osorio yerno del almirãte: ⁊ Gomez diaz de ysla: ⁊ juã rodriguez de veyza: ⁊ Alonso arias de cozuela: ⁊ fernan yañez de mendoça: ⁊ Diego diaz de guirre: ⁊ Pero barba de campos: ⁊ Aluar nuñez cabeça de vaca: ⁊ fernando de medina: ⁊ pedro de pineda: ⁊ miçer Niculoso genoues. E vẽcida esta batalla el almirante se vino a Seuilla con las ocho galeas que gano: ⁊ dio vna dellas para repar la yglesia de calez: ⁊ dexo enla mar por capitã general a vn su hijo bastardo llamado Juan enriquez: el qual era muy esforçado ⁊ buen cauallero. E venido el almirante en seuilla fue muy honorablemente recebido por el infante ⁊ por todos los grandes señores que ende estauan: y el almirante se q̃do ende por yr seruir al ifante por tierra ala guerra delos moros.

¶ Cap̃. xxix. Del engaño que se hazia al infante enel sueldo que pagaua. E por esso mãdo hazer alarde dela gente que tenia por ser certificado dela verdad.

EL infante estando ya mas conualeçido de su enfermedad: fue certificado que se le hazia grã engaño enla gente que pagaua: porq̃ el q̃ lleuaua sueldo de trezientas lanças: no traya dozientas. E por esso acordo de mandar hazer alarde de toda la gẽte en vn dia: el qual fue hecho en domingo veynte ⁊ ocho dias de agosto del dicho año. Enel qual dia mando que se hiziesse en todas las cibdades ⁊ villas del andaluzia. enel qual alarde se hizieron muy grandes burlas: porque muchos delos vassallos del rey ⁊ aun delos grandes de castilla alquilauan hombres delos conçejos para salir al alarde: ⁊ con todo esso no pudo llegar la gente al numero que deuian: porque el infante pagaua sueldo a nueue mil lanças: ⁊ cõ todas las faltas no llegaron a ocho mil: y el infante como quiera que sabia la verdad: por no descõcertar los caualleros que nueua mente le siruian: fuyolo sin les dezir cosa algũa. E sin dubda los que assi lo hazen: yerran muy graue mente: ⁊ son dignos de grandes penas: porq̃ con lo tal los reyes ⁊ principes alas vezes reciben muy grandes daños: porque creyendo lleuar la gente que les es menester: les falta la mitad. E por esso los reyes deuen de poner enesto grã guarda: ⁊ castigar muy cruda mente alos que tal engaño les hazen: no sola mẽte por la perdida del sueldo: mas por el peligro en que los ponen. E con todo esso el infante auia tan gran volũtad de yr ala guerra: que dixo en publico: que aun q̃ la tercia parte dela gente que pensaua lleuar le falleciese: no dexaria de pelear conel rey de granada ⁊ con todo su poder: ⁊ conel ayuda de dios lo esperaua vencer y desbaratar.

¶ Cap̃. xxx. Dela victoria q̃ delos moros ouieron dozientos de cauallo de Carmona y Ecija ⁊ Osma.

ESte tiempo se ayũtaron en theba hasta dozientos de cauallo / ⁊ ochocientos peones de carmona ⁊ de ecija ⁊ de osma: los q̃les fuerõ con Garçimẽdez señor del carpio por correr la tierra delos moros: el q̃l puso sus peonesençima del puerto que es cerca de caçarabonela: y embio basta sesenta de cauallo a robar la tierra: y el quedo cerca de caçarabonela: ⁊ sus corredores truxieron quiñientos vacas ⁊ bueyes ⁊ hãsta dos mil cabras y ouejas. E los moros dela tierra como sintieron la entrada de los christianos: apellidaronse todos: ⁊ fuerõ siguiendo alos christianos que lleuauan su caualgada. E como quiera que los christianos los veyan: no curauan de al saluo el andar a buen passo. E los moros los siguieron tanto: hasta q̃ los christianos vuieron de boluer a ellos: ⁊ los moros boluieron huyendo. E los christianos fueron empos dellos hasta los meter enlas huertas de caçarabonela: y eneste alcançe murieron doze moros ⁊ ganaron los christianos ocho cauallos ⁊ vna yegua de silla. Y eneste tiẽpo se juntaron hasta seys cientos moros de pie y fuerõse por tomar el puerto alos christiãos: ⁊ los christianos de pie que enel estauan defendierongelo muy bien: ⁊ pelearõ con los moros ⁊ mataron ⁊ hirieron algũos dellos: ⁊ los christianos passaron el puerto con su caualgada: ⁊ fueronse a theba donde estuuierõ dos dias. E los moros de Malaga ⁊ de val de cartama / y de ronda el domingo enla noche vinierõse poner en çelada enel camino de theba que va a osuna: que podian ser los de cauallo seys ciẽtos y peones ochocientos con tres pendones los dos blancos y el vno colorado: y estuuierõ assi atendiendo a los christianos quando auian de passar a sus tierras cada vno cõ su caualgada: y estuuieron assi el domingo y el lunes: ⁊ desq̃ vieron que no venian: boluierõse por el almarjal de theba. ⁊ como fueron sentidos: hizieron rebate. E Garcimendez caualgo cõ todos los que ende estauan: ⁊ salio a pelear con los moros: los quales se pusierõ en dos tropeles: ⁊ despues se juntarõ en vno: ⁊ se pusieron todos juntos en vn cerro: ⁊ los christianos se pusieron en otro: donde bien se veyan los vnos a los otros. E luego Garçimẽdez començo a esforçar su gẽte diziendoles / señores oy aureys muy buena ventura: que dios y el apostol Santiago es en nra ayuda: ⁊ sin temor alguno vamos a ellos: que no son nada. E a todos los que conel estauan plugo mucho. E assi Garçimendez con todos los suyos fue muy denodadamente a ferir enlos moros: ⁊ los moros se vinierõ para ellos ⁊ assi se boluio la pelea muy grande entrellos. E alli fueron muertos muchos cauallos delos christianos ⁊ delos moros: ⁊ murieron alli hasta treynta moros delos mejores que ende venian: ⁊ los otros se deraron vencer: ⁊ los christianos fueron empos dellos en alcãçe mas de vna legua: en que murierõ ciento ⁊ sesenta moros de cauallo: ⁊ vuierõ dellos muy grã despojo: ⁊ ganaron dellos sesenta cauallos. E delos christianos ninguno murio: aun que fuerõ muchos heridos: ⁊ perdieron veynte cauallos.

¶ Cap̃. xxxi. De como el Maestre de santiago embio al comendador mayor don Lorẽço suarez por lleuar mantenimientos a theba.

DEspues desto el Maestre de santiago mando llamar sus comendadores: ⁊ dixoles como queria embiar a theba recua con viandas que les falleciã. E todos los caualleros ⁊ comendadores que ende estauan callaron: delo qual desplugo al maestre. E como esto vido don Lorenço suarez comendador mayor primo suyo: dixo al maestre. Señor si vos lo mandardes yo la metere dandome gente para ello. ⁊ al maestre plugo mucho dello: ⁊ diole gente con que metio la recua en saluo en theba. ⁊ hallo alli a garcimẽdez señor del carpio. E acordaronse ambos a dos de yr a correr a Antequera ⁊ assi lo hizieron en viernes treynta dias de julio: y embiaron por corredores a Alonso aluarez sobrino del Maestre con hasta cinquenta de cauallo: y el comendador mayor ⁊ Garçimendez fuerõ en batalla hordenada con su gente. E los moros de antequera vieron como corrian el campo tan poca gente de christianos: ⁊ salieron por les tomar delantera hasta dozientos ⁊ cinquenta de cauallo: pensando que no auia mas gente dela q̃ parecia: porque otras vezes el dicho Alonso aluarez auia corrido antequera con tan poca gente como la que entonçe traya: ⁊ salieron adelãte. E Alõso aluarez que lleuaua su caualgada: peleo conellos valientemente esforçandose enla batalla que trayan el comendador mayor ⁊ garcimendez. E los moros peleauan muy brauamente hasta tanto que vieron la batalla del comendador mayor. E pensando q̃ fuesse el maestre de santiago començaron luego a fuyr. E alonso aluarez ⁊ los que conel yuan fuerõ enel alcançe: enel qual murierõ cinquenta ⁊ dos moros de cauallo: ⁊ delos christianos solamente dos: ⁊ vuieron dellos gran despojo.

¶ Cap̃. xxxij. De como el Infante vuo nueuas de como el rey de granada yua cercar a Jabẽ con siete mil de cauallo ⁊ cient mil peones.

ESte tiempo el infante vuo nueuas como el rey de granada cõ siete mil de cauallo / ⁊ con cient mil peones venia por cercar a jaben: alo qual dieron poca fe. Y en diez y siete dias del dicho mes de agosto vuo el infante nueua cierta como el rey de granada con la gente ya dicha combatio a Baeça: ⁊ le q̃mo el arraual: ⁊ Pero diaz quesada ⁊ Garcigonçalez de valdes que estauan en baeça la defendieron muy bien con la gente dela cibdad como buenos caualleros. E como esto el infante supo: hizo partir de seuilla al condestable ⁊ al adelãtado de castilla ⁊ a otros caualleros para sus fronteras donde tenia su gẽte enlos obispados de cordoua ⁊ de jaben: para que todos se juntassen ⁊ fuessen a deçercar a baeça. E como el rey de granada fue sabidor dela gran gente que de los christianos se juntaua: ⁊ vido que baeça se le defendia: partiose dende despues dela auer combatido tres dias donde le mataron mucha gente: ⁊ fuesse a bezmar que es a tres leguas dẽde: ⁊ combatiolo tan rezio que lo entro por fuerça de armas: ⁊ murio alli vn cauallero llamado Sancho ximenez comendador dela horden de santiago: ⁊ murieron los mas que enel castillo estauan: y el rey lleuo presas las hijas del comẽdador ⁊ todas las otras personas que quedarõ biuas: que serian hasta sesenta: ⁊ quemo ⁊ apor tillo el lugar: ⁊ boluiose a granada.

¶ Cap̃. xxxiij. De como la cibdad de baeça embio poner recabdo en la peña de Bezmar: por que los moros no la poblasen.

LUego que el concejo de baeça supo como el rey õ granada era partido de bezmar: embio ende a Pero diaz de quesada: para q̃ pusiesse recabdo enla peña que se podia defender: porque los moros no la tomassen: ⁊ assi se hizo. Y el maestre de santiago como esto supo: porque aquel lugar era suyo: embiolo reparar ⁊ bastecer: ⁊ tomo el cargo desto hazer el comendador mayor don Lorenço suarez su so-

Universidad de Deusto
Biblioteca

brino:el qual labro el castillo muy bien: ⁊ puso enel alcayde ⁊ bastimento el que era menester para su defendimiento.

¶Cap. xxxiij. De como el infante partio de sevilla en sabado bispa de sctā maria de setiēbre.

A sabado bispera de santa maria de setiembre el infante partio de seuilla: ⁊ fue dormir a Alcala de guadayra: ⁊ lleuo consigo el espada del rey don fernando que gano a seuilla: la qual le entregaron con gran solēnidad los veynte y quatro ⁊ jurados dela cibdad: el qual hizo pleyto y omenaje dela tornar como la lleuaua: ⁊ bolgo alli el domigo siguiēte. E de alli se partio el lunes: y embio mādar al maestre de santiago que estaua en ecija: ⁊ al condestable que estaua en Jaben: que a cierto dia fuessen conel en carmona: porque conellos ⁊ con los otros del consejo del rey queria auer su acuerdo por donde seria mejor la entrada en tierra de moros. Los quales vinierō luego alli y el embio llamar al almirante don Alonso enriquez su tio: ⁊ a Juan de velasco ⁊ a Diego lopez de estuñiga: ⁊ a don Pero ponce de leon: ⁊ a Perafan de ribera: que estauan en seuilla: ⁊ vuo con todos su cōsejo sobre la entrada en tierra de moros: ⁊ vuo enello diuersas opiniones. Las quales oydas el infante determino de yr contra ronda: ⁊ mando a todos que embiassen por sus gentes: porque el no se entendia de detener enel camino. E luego embio mandar a seuilla que le embiasse su pendon con seys cientos caualleros ⁊ con siete mil peones lançeros ⁊ vallesteros: ⁊ a cordoua con quiñientos de caballo ⁊ seys mil hōbres de pie. E luego en punto partio el pendon de seuilla en jueues quinze dias de setiembre: ⁊ conel don Aluar perez de guzman: ⁊ fue poner su real a torre blāca el dia que partio: y estuuo alli hasta el lunes que supo quel infante era partido de carmona. El qual mando pagar sueldo en carmona de vn mes a toda la gente de su mesnada. E de alli fuesse a marchena: y estuuo ay tres dias: ⁊ toda via embiaua sus cartas con muy grande abinco mandando ⁊ rogādo alos caualleros que viniessen a entrar conel. E partio de marchena: ⁊ fue otro dia alos molinos que dizen de gil gomez: ⁊ otro dia alas casas de Alonso martinez dela cabreriza. Y el infante lleuaua pequeñas jornadas por esperar la gēte de armas que no venia. E con todo esto partio dende el sabado veynte y quatro dias de setiembre: ⁊ fue a comer a xeri bel quatro leguas dende: ⁊ alli durmio. E otro dia llegarō ay el maestre de santiago ⁊ dō Pero pōce de leon cō su gēte: con los qles le plugo mucho. E otro dia domingo de mañana veynte ⁊ cinco dias de setiembre mando que el maestre de santiago /y el pendon de seuilla fuessen assentar su real a guadalete al soto que dizen de las aues: y el infante oyo missa: ⁊ partio empos dellos: ⁊ fue comer ⁊ dormir a guadalete. E otro dia lunes veynte ⁊ seys de setiembre mando yr el pendon de seuilla ⁊ al maestre de santiago a poner su real sobre zahara: y el ptio de guadalete con muy grande agua. Y esto hizo el por que es costumbre enestos reynos que el pendō de seuilla y el maestre de santiago lleuen siempre la delantera enel assentar delos reales do quiera que vaya: ⁊ luego que passo el rio ⁊ vnos recuestos que ende cerca estauan: hizo ordenar su gente en batallas. E assi fueron quatro leguas: hasta que llego al real que estaua assentado sobre zahara. E aquel dia vuo el infante grā trabajo: ⁊ duro el camino todo el dia: y enla reguarda del fardaje venia el pēdon de carmona.

¶Cap. xxxv. De lo que los moros hizierō desque vieron el real assentado con tan gran muchedumbre de gente ⁊ de tiendas: que les parecia no quedar mas gente en castilla.

Assi llegados sobre zahara los moros que enella estauan viendo el real assentado: comēçaron a reparar los muros: ⁊ a hazer tapias pensando poderse defender: ⁊ repararon quanto pudieron el castillo: ⁊ subierō a el todo lo mejor que enla villa auia. E luego otro dia el infante mando a Diego fernandez de quiñones: que pusiesse sus tiendas delante dela puerta dela villa: en tal manera que hiziesse velar ⁊ guardar que de dia ni de noche no pudiesse entrar gente enla villa assi por la puerta que no tenia mas de vna como por el postigo del castillo: el qual lo puso assi en obra. E diose enla guarda tan buen recabdo: que aunque vinieron moros vallesteros de noche para se meter enel castillo: no pudieron entrar: ⁊ perdieronse alli algunos dellos.

¶Cap. xxxvj. De como el Infante mādo assentar sus lombardas para cōbatir la villa: ⁊ quiē fuerō aq̄llos a quiē encomēdo la guarda dellas.

El infante mando assentar cerca de la villa tres guessas lombardas: la vna en frente dela puerta: ⁊ mādo a Peralonso de escalante su dōzel ⁊ criado: q̄ tuuiesse cargo dela hazer tirar: ⁊ dar para ella piedras ⁊ poluora: ⁊ mando al Maestre de santiago q̄ la guardasse con su gente. E mando poner otra quasi en comedio dela villa: ⁊ mando a Juā alonso de baeça que tuuiesse cargo dela hazer tirar ⁊ dar para ella piedras ⁊ poluora: ⁊ puso por guarda della a Perafan de ribera adelantado mayor del andaluzia. E mando poner la tercera al camino que va a ronda: ⁊ mando a Juan de porras su donzel que la biziesse tirar: ⁊ diesse recabdo de piedras ⁊ poluora: ⁊ puso por guarda della a Carlos de arellano señor delos cameros. E por estas tres partes tiraron las lombardas: ⁊ los lombarderos eran tales que tiraron dos dias que no açertaron enla villa. E al tercero dia la lombarda que tenia Peralonso tiro vn tiro: ⁊ dio sobre la puerta: ⁊ hizo enel muro vn gran portillo: de que los moros vuieron gran miedo: ⁊ las otras lombardas assi mesmo ya hazian daño: ⁊ yuan derribādo gran parte del muro. ⁊ los moros tirauan con vallestas ⁊ firian algunos del real. E como los moros vieron el daño que las lombardas hazian: acordaron de demandar pleytesia: la qual fue que el infante les diesse termino en que pudiessen embiar al rey de granada ale requerir: que les veniesse a decercar: ⁊ si enel termino no viniesse / o embiasse: que ellos le darian libremente la villa ⁊ castillo dandoles seguridad para lleuar sus mugeres ⁊ hijos ⁊ todo lo que tenian. La qual pleytesia movieron a Diego hernandez de quiñones por vn moro ladino que auia seydo criado en castilla. E diego hernandez de quiñones dixolo al infante: el qual respondio que el no les daria lugar para requerir al rey de Granada. E si le querian dar la villa: que el los mandaria poner en saluo con sus mugeres ⁊ hijos ⁊ haziendas dexando enla villa todas las armas ⁊ vitualias que tenian. E si desto no eran contentos: que curassen de se defender: que el entendia delos tomar por fuerça de armas: ⁊ les daua su fe que por vn christiano que matasse: no dexaria de todos ellos hōbre ni muger a vida. De lo qual los moros vuieron tan gran miedo: que acordaron de dar la villa/ ⁊ castillo al infante. E assi lo pusieron en obra: y entregaron el castillo por mandado del infante a don Lorenço suarez de figueroa maestre de santiago. E los moros se decendieron ala villa con todas sus haziendas: y el maestre se apodero del castillo: ⁊ puso encima vn pendon del crucifico quel infante le embio: el q̄l puso enlo mas alto dela torre del omenaje: ⁊ debaxo del puso el pendon delas armas del infante. Y el domīgo siguiente que fueron dos dias del mes de octubre salieron todos los moros dela villa con sus mugeres ⁊ hijos/ ⁊ hazienda. y eran por todos quatrocientos ⁊ cinquēta/ y tres hombres ⁊ mugeres. Y el infante mando a don Gutier hernandez de villa garcia comendador mayor de castilla que los pusiesse en saluo: el qual los lleuo basta media legua de ronda. y el infante les mando prestar quinze asnos para en que lle uassen lo que quedaua por mengua de bestias que no tenian.

¶Cap. xxxvij. De como el infante entro enla villa de zabara en lunes tres dias de otubre. ⁊ de como dio orden delos que tomassen cargo de lleuar los pertrechos.

El lunes siguiente que fuerō tres dias del mes de otubre: el infante entro enla villa: ⁊ conel todos los grandes que ende estauan: ⁊ marauillaronse mucho segun su fortaleza: como los moros la dexaron assi. El infante determino de dexar alli por alcayde a Carlos de arellano: el qual demando tantas cosas: que al infante pareçio ser graues de le otorgar: ⁊ vuo su consejo que diesse el alcaydia a Alonso hernandez melgarejo: que era natural de la tierra ⁊ hombre cabdaloso: ⁊ con lo quel infante le mandasse dar / ⁊ con lo suyo podia bien tener aquella villa a seruicio del rey ⁊ suyo. E puesto recabdo enla villa ⁊ alcayde: vuo consejo con los grandes que conel estauan dōde les pareçia que desde alli deuia yr. E algunos dixeron que porque el inuierno se venia: ⁊ si las aguas començassen: la gente no se podria sufrir en real: que les pareçia que deuia tomar el camino para theba: ⁊ desde alli bolverse en castilla hasta el verano: que tornasse hazer la guerra como desseaua. Otros dixeron que deuia yr sobre setenil: ⁊ creyan que en pocos dias se tomaria. Al infante pareçio que deuia yr sobre ronda. E ala fin todos acordaron que era bien de yr sobre setenil: porque ronda era muy fuerte: y estaua muy bien basteçida: ⁊ auia mucha gente que la defendiesse: y el inuierno se venia: y no podia ser el real tan bien bastecido como cōuenia. E assi el infante determino de yr sobre setenil. E luego dio la horden siguiente para lleuar los pertrechos: delos quales el rey don enrrique auia dado cargo a diego Rodriguez capata. Y el infante veyendo que vno solo no podia bien sofrir tan gran carga: determino de lo repartir enla forma siguiente. Mando llamar a Velasco hernandez su cōtador mayor: ⁊ dixole que le diesse por escripto algunos caualleros y escuderos delos de su mesnada ⁊ de sus vassallos: que fuessen buenas personas ⁊ diligentes: para les repartir los pertrechos

Universidad de Deusto
Biblioteca

dando a cada vno su cargo especial. E velasco hernandez le dixo. Señor esto puede bien ver vuestra señoria por sus libros delas tierras ꝛ mercedes ꝛ quitaciones. los quales le mando luego traer. E vistos el infante ordeno que tomassen la carga delos pertrechos para los lleuar dõde quiera quel fuesse: los que aqui dira. los quales el escogio por buenos caualleros y escuderos hijos dalgo ꝛ diligentes para lo hazer: ꝛ porque sabia que eran suyos ꝛ le amauan hazer plazer ꝛ seruicio.

¶ E mando que Juan hernandez de bouadilla tomasse cargo de lleuar la lõbarda grande con su curueña: ꝛ delas carretas ꝛ bueyes: que la hã de lleuar: ꝛ hõbres que hã de ser dozientos.

¶ Suer alonso de solis: que tomasse cargo de lleuar la lombarda de gijon con su curueña: ꝛ de las carretas ꝛ bueyes ꝛ hombres que la han de lleuar: que son menester ciento ꝛ cinquẽta.

¶ Juan sanchez de aguilar: que tome cargo de lleuar la lombarda de la vanda con su curueña ꝛ delas carretas ꝛ bueyes ꝛ hombres que la hã de lleuar: que son menester ciento ꝛ cinquẽta.

¶ Sancho sanchez de londoño: que tome cargo delas dos lombardas de fuslera con sus curueñas: ꝛ delas carretas / ꝛ bueyes / ꝛ hombres que las han de lleuar: que son menester para cada vna dellas cient hombres.

¶ fernan sanchez de badajoz: ꝛ Gutier gonçalez de torres: que tomen cargo de lleuar diez mantas / cada vno cinco con los pertrechos q̃ les perteneçen: ꝛ lleuen mas la madera demasiada que conellas viene para las lleuar: q̃ son menester ciento ꝛ cinquenta hombres.

¶ Juan hernandez de valera: que tome cargo de lleuar los pertrechos dela mina ꝛ del alquitran: ꝛ delas carretas ꝛ bueyes ꝛ hombres que lo han de lleuar: q̃ son menester cient hõbres.

¶ Diego rodriguez çapata: que tome cargo de lleuar toda la poluora: ꝛ delas carretas ꝛ bueyes q̃ la hã de lleuar: q̃ son menester ochẽta hõbres: ꝛ q̃ lleuen mas çinco carretas vazias porq̃ si alguna se q̃brare no se detenga la poluora.

¶ Sãcho vazq̃s de medina ꝛ fernã rodriguez: q̃ tomẽ cargo de lleuar todos los paueses ꝛ las carretas ꝛ bueyes ꝛ hõbres: q̃ son menester. cl.

¶ Juan sanchez de saluatierra: que tome cargo de lleuar las arcas delos passadores ꝛ carretas ꝛ bueyes ꝛ hõbres: que son menester ochenta.

¶ Garci rodriguez ꝛ Diego hernandez de medina: que tomen cargo de lleuar las nueue fraguas de herreros: ꝛ delas carretas ꝛ bueyes ꝛ hombres que las han de lleuar: que son menester ochenta.

¶ Luys gonçalez de bozmediano: q̃ tome cargo de lleuar el fierro q̃ son cinquenta quintales q̃ son menester pa los lleuar cinq̃nta hõbres.

¶ Diego de monsalue: que tome cargo de lleuar todas las herramiẽtas que son picos ꝛ açadas ꝛ almadanas / ꝛ açadones / ꝛ destrales ꝛ palas de fierro / ꝛ clauazon / ꝛ pernos / ꝛ chapas / ꝛ palancas: ꝛ otras clauazones menudas delas carretas ꝛ hombres: que para las lleuar son menester ciento ꝛ cinquenta.

¶ Juan vazquez de casa sola: que tome cargo de lleuar las muelas de aguzar / ꝛ los pertrechos que para ello son menester: ꝛ de tozneros ꝛ cozdoneros / ꝛ delos tacos que estan hechos para las lombardas. E dela madera para los hazer si falleçierẽ: ꝛ delas carretas ꝛ bueyes: ꝛ hõbres q̃ son menester para los lleuar cinq̃nta.

¶ Miçer gilio ꝛ Rodrigaluarez de arenalo: q̃ tomen cargo de lleuar el ingenio grande cõ la fustada ꝛ delas carretas ꝛ bueyes ꝛ hombres q̃ los han de lleuar: q̃ son menester dozientos.

¶ Ruy gonçalez de benestrosa: que tome cargo de lleuar los diez ꝛ seys truenos: ꝛ delas carretas ꝛ bueyes. ꝛ hombres que los han de lleuar: que son menester cinquenta.

¶ Pero sanchez jurado de seuilla / ꝛ fernã sanchez de villa real su sobrino: que tomen cargo de lleuar todas las piedras de las lombardas ꝛ truenos ꝛ delas carretas ꝛ bueyes ꝛ hõbres: que son menester ciento ꝛ cinquenta.

¶ Juan gonçalez de villa nueua: que tome cargo de lleuar el carbon ꝛ carboneros pa quãdo fuere menester delo hazer / ꝛ delas carretas ꝛ bueyes ꝛ hombres que lo han de lleuar: q̃ son menester treynta.

¶ Lope ruyz de cardenas: que tenga cargo de hazer cortar toda la madera q̃ fuere menester

para eres de carretas: ꝛ toda la otra que menester vuiere para adobar las carretas que se quebraren: ꝛ para hazer tacos para las lõbardas.

¶ Luys gonçalez de ledesma: que tome cargo de tener prestos todos los carpinteros.

¶ Juan aluarez ꝛ Diego de bolaños: que tengan cargo delos pedreros. E de les mãdar hazer piedras para las lombardas ꝛ truenos.

¶ Luys gonçalez de salamanca: que tome cargo de lleuar todos los que han de labrar con las bachas.

¶ Martin hernandez nieto: que tome cargo de hazer guardar todos los bueyes assi delos q̃ van sobrados como delos q̃ lleuan carga: para lo q̃l le den q̃rẽta hõbres para los guardar.

¶ Alonso aluarez de bolaños: que tome cargo de lleuar veynte maestros de adobar carretas: ꝛ los lleue repartidos por dõde las artillerias fueren: ꝛ le den dos carretas con diez hõbres en que lleue las herramientas necessarias. E otrosi lleue cargo de reçebir los cueros de bueyes que fueren menester para coyundas para tirar los ptrechos: ꝛ q̃ estos veynte hõbres quãdo no tuuieren q̃ hazer: hagan sogas porq̃ son necessarias para muchas cosas.

¶ Juan gonçalez de arenas vezino de olmedo: que tome cargo de lleuar las escalas en azemilas: ꝛ le den para ello quinze hombres.

¶ Cap. xxxviij. De la habla que el infante hizo alos caualleros y escuderos: a quien dio cargo delos pertrechos.

Echo este memorial el Infante mandolo llamar a los caualleros y escuderos ya dichos alos quales dixo. Caualleros y escuderos yo vos embie llamar: por conocer que todos soys hydalgos y buenos. E soy cierto que de qualquier cargo q̃ vos yo de: que lo bareys con toda lealtad ꝛ diligencia como siempre hezistes ꝛ hizieron aquellos de donde vos venis. E los cargos que yo agora os quiero dar: fue siempre costumbre de los encargar los reyes a hõbres hydalgos leales ꝛ buenos: tales como vosotros soys. E por esso yo vos he escogido entre todos los mios: ꝛ vos ruego que veays vn escripto: que fernan gutierrez de vega mi mayordomo mayor vos mostrara: ꝛ por el vereys el cargo q̃ cada vno de vosotros ha de tener: en que mucho seruireys a dios / y al rey mi señor ꝛ a mi. E terne cargo allende del que tengo para vos hazer mercedes ꝛ ayudas: en todo lo que podre. E porq̃ segun los grandes negoçios que tengo / yo no podre embiar por cada vno de vos quando fuere menester: o vos otros algo quisierdes: por esso cada vno de vosotros baga lo que fernan gutierrez de vega de mi parte vos dira. E quãdo algo quisierdes: hablaldo conel porq̃ el me lo diga: ꝛ por el vos embiare responder.

¶ Cap. xxxix. Dela respuesta que Juan bernãdez de bouadilla dio al Infante en nombre delos caualleros y escuderos suso dichos.

Odos los suso dichos caualleros y escuderos rogaron a Juan bernãdez de bouadilla q̃ por todos respõdiesse: que estauã muy prestos ꝛ aparejados para todo lo que el señor infante les mandasse: el qual dixo al ifante. Señor todos estos caualleros y escuderos que vuestra señoria mãdo llamar: vos tienen en muy señalada merced auer memoria de les dar algunos cargos en q̃ señaladamente vos siruan: ꝛ creen que assi vuestra señoria aura memoria de les hazer mercedes: y está todos ꝛ yo conellos muy prestos para cumplir todo lo que vuestra señoria nos mãdare. Y el infante les agradecio mucho su volũtad: ꝛ visto por todos el escripto cada vno con alegre cara tomo carga de poner en obra lo que por el pareçia serle mandado.

¶ Cap. xl. De como Martin alonso de monte mayor / tomo por fuerça de armas / el castillo de Audita.

Este tiempo el infante supo como a vna legua de zabara auia vn castillo de mozos llamado Audita: ꝛ al pie del estaua vna pequeña aldea. y el infante mando a Martin alonso de monte mayor señor de alcabdete: que lo fuesse a ver: ꝛ le dixesse lo que del le pareçia. E luego Martin alonso se fue para alla cõ toda su gente. E como llego los mozos del lugar començarõ escaramuçar con los suyos. El qual enojado dela escaramuça que los mozos hazian: mando meter su estandarte delante ꝛ començo a pelear ꝛ a combatir de tal manera: que tomo por fuerça el castillo: ꝛ quemo ꝛ robo toda el aldea: ꝛ fueron muertos ꝛ presos eneste combate hasta setenta psonas hõbres ꝛ mugeres: ꝛ dexo enel castillo quiẽ lo guardasse ꝛ bolusose al infante. El qual vuo muy gran plazer de lo que Martin alonso auia hecho.

¶ Cap. xlij. De como el infante se partio de zahara en lunes tres dias de otubre: y puso su real cerca del castillo de monte corto: y de alli fue poner su real sobre Setenil.

EL lunes tres dias de otubre el Infante se partio de zahara cō toda su hueste: y fue poner su real cerca de vna peña y castillo q̄ dizē mōte corto: enel qual estauan mozos al moganares q̄ lo guardauā y lo defendian. Y el infante supo como cerca de alli auia vna muy buena aldea que se llama agraçalema: y embio ala robar a Diego fernandez de quiñones merino mayor de asturias: y a Rodrigo de narbaez y a Peralonso de escalāte sus dōzeles. Los q̄les llegarō alaldea: y hallarō en ella muchos mozos: y pelearō cōellos hasta q̄ les entrarō el lugar por fuerça de armas. E los mozos se acogieron ala sierra dōde tenian escōgido todo lo suyo: y murieron alli quinze mozos: y algunos delos christianos: porque se detuuieron enel lugar despues de ser salidos del los capitanes y los mas delos christianos. E hallaron enel lugar assaz trigo y çeuada/y bigos/y almendras: y truxeron dello muy poco porque no lleuauan en que lo traber. Y eneste dia el infante mādo al conde don martin vazquez: y a otros caualleros portugueses: y a Aluaro su camarero con muchos caualleros que le guardauā delos dela mesnada del infante: que fuessen ver a rōda. y estādo ya para partir el cōdestable dixo al infante: señor sobre noche no es razō de embiar ver a ronda: y que para otro dia si el lo mandaua el yria conel conde Martin vazquez y con los otros caualleros. E otro dia de mañana el cōdestable y los otros caualleros cō hasta dos mil lanças fueron ver a ronda: los quales corrierō hasta las puertas della. E salierō hasta q̄ trocientos mozos de pie cō los q̄les los xpianos pelearon valientemēte: y fuerō muertos diez y seys mozos. E los mozos matarō los caualios a Pero niño y a Aluaro camarero y fueron feridos muchos xpianos. Eneste dia se vuo muy valientemente Diego burtado de mēdoça criado del maestre de santiago: y el condestable y los otros caualleros miraron bien la cibdad: y conoçieron q̄ era muy fuerte: y q̄ estauā mucho apercebidos los q̄ dentro della estauan: y dixeronlo assi al infante. El q̄l otro dia miercoles a cinco dias de otubre se partio de alli: y fue pōer su real sobre setenil. En esse dia el infante fue certificado: q̄ los mozos q̄ estauā enla torre del albaquin como supierō de su venida: desampararon la torre y fueronse a ronda. E como los xpianos de oluera supieron que los mozos auian dexado la torre: tomaronla luego y bastecieronla: y embiaronlo dezir al infante. E como el infante auia embiado delante el pendon de seuilla y al maestre de santiago: como el maestre era muy buen caualiero mando assentar el real muy discretamente: porque la villa de setenil es muy fuerte: la qual esta assentada entre dos valles en vna muy gran peña q̄ es hecha como manera de treuedes: y esta toda ciega sino los petriles y almenas: q̄ está sobre la peña: la qual es toda tajada de altura donde menos es de dos lanças de armas. E corre çerca della vn pequeño rio: y tiene vna puerta al cabo dela villa y enel començo del castillo con vnalbacara çerca de vna torre muy grāde y muy hermosa: y tras esta albacara tiene otra como manera de alcaçar: y hay dos puertas desta albacara al alcaçar. E todo esto es hecho encima de vna peña mas alta q̄ la villa: y del castillo hay otras dos puertas hasta entrar enla torre grande: y enel llano ay combate otro saluo donde esta la primera puerta enla primera albacara. y esta entre el muro del albacara donde es lo mas llano deste combate: vna caua assaz honda hecha en peña tajada. Y el maestre mando assentar su real en vn valle de viñas: que esta ençima dela villa: que es contra el camino que va a theba. E puso otro real dela otra parte del valle ençima del honsario delos mozos: que esta en derecho dela puerta de la villa: y assi la çerco por todas partes. E como el infante llego con toda su hueste: mando poner su real por las dos partes: y puso dela parte del honsario a Aluaro camarero y a Rodrigo de narbaez y a peralonso de escalāte sus donzeles y criados con toda la gente que le aguardaua de su mesnada: que erā sus vassallos: y conellos el pendō de carmona. y dixeron al infante que era poca gēte la q̄ estaua en aquel real: y embio mandar al cōde martin vazquez con su gēte que fuesse alla y embio les tres lombardas para que tirassen en derecho del albacara del alcaçar ōl castillo: do estaua la puerta: y dio el cargo dela guarda dellas y que mandassen tirar a Aluaro su camarero y a rodrigo de narbaez. E mando poner las otras dos lombardas de fuslera dela otra parte dela villa: do estaua el otro real: y mādo poner por guarda dela vna que hizo poner a vn cāto dela villa: y para que hiziesse tirar conella a Juan de velasco camarero mayor del rey. E la otra mando que se pusiesse al otro canto dela villa y que fuesse guarda della diego lopez destuñiga justicia mayor de castilla. E mādo que todas las lombardas tirassen quanto pudiessen. E tiraron tanto que gastarō todas las piedras que trayan: y fueron en muy gran priessa: porque no hallauan canteras donde pudiessen sacar piedras quales eran menester. E dixerō al infante que cerca de monte corto auia vna buena cantera: y mando luego yr alla a los canteros para la sacar. Y el maestre de santiago dixo que era muy lexos del real: y por esso mando el infante yr buscar a otra parte: y hallaron buena cantera en vn valle cerca del real: y de alli sacaron tantas quantas vuieron menester: y alli se quebro la lombarda de gijon de que el infante vuo grande enojo. E luego embio al pendō de xerez y a Aluaro su camarero a zabara por la lōbarda que dizen dela vanda: quel auie alli dexado. E luego fue trayda: y encomendola el infante al condestable para que la guardasse y hiziesse tirar conella. E mandola poner adonde estaua la otra que se quebro: la qual hizo ocho tiros que dieron enla torre del alcaçar que estaua encima dela puerta. E maguer que la torre era çiega: hizieron gran daño enella. E algunas destas piedras passaron ala otra parte del real: y hizieron assaz daño enlos christianos. E como quiera que este combate delas lombardas fue muy fuerte: los mozos con todo esso estuuieron muy firmes en defender su villa.

¶ Cap. xlij. De como Pedro destuñiga hijo de Diego lopez destuñiga gano la villa de ayamonte.

ESTando alli el infante mandando combatir esta villa embio mādar a Pedro de estuñiga hijo mayor de Diego lopez destuñiga justicia mayor de castilla que estaua en oluera: que fuesse a Ayamōte por la tomar si pudiesse. E luego que pedro de estuñiga vuo este mandado: fuesse a Ayamonte pensando lo burtar: y no pudo porque los mozos con gran miedo que tenian del gran poder del infante: la rōdauan/y velauan y guardauan muy bien. E como Pedro de estuñiga vido que no auia lugar dela escalar: començo dela combatir: y cōbatiola tan reziamente que los mozos con temor demandaron habla. E pedro de estuñiga les dixo que bien sabian como aquel castillo era del Rey su señor: y que el Infante estaua sobre Setenil: y pues todo se le daua por pleytesia: que ellos se deuian dar. E que supiessen que la torre del Albaquin le era ya dada y zabara: y muchos otros castillos: y si se diessen que el les daria lugar que se fuessen en saluo con lo suyo. E si no que era forçado de les combatir y de les entrar por fuerça y los poner todos a espada que vno no quedasse. E los moros vuieron desto muy gran miedo. Y embiaron pedir por merced a Pedro de estuñiga: que el combate cessasse: y diessen seguro a vn mozo para que fuesse a saber si era verdad que la torre del Albaquin era de christianos. E si fuesse assi: que luego le darian Ayamonte. E a Pedro de estuñiga plugo mucho dello: y asseguro al mozo que fuesse ver la torre del Albaquin: y embio conel gente suya. Y el moro vido como la torre era de christianos: y boluiose a Ayamonte con aquella nueua. E como los mozos supieron ser la torre de christianos: entregaron la villa a Pedro de estuñiga en miercoles cinco dias de otubre del dicho año. E Pedro de estuñiga puso la villa en buen recabdo: y embiolo dezir al infante: el qual con la nueua vuo muy gran plazer: y dixo. Bendito sea nuestro señor que nos dio aquello que se perdio en tiempo de las tutorias del rey don Enrique mi señor y mi hermano. E Pedro de estuñiga ha hecho enesto muy gran seruicio al rey mi señor y mi sobrino y a mi. Y el y yo ge lo entendemos emendar en mercedes que haremos a el y a su linaje.

¶ Capitulo. xliij. De como el Infante ordeno que los grandes que conel estauan mandassen traher en sus carretas las piedras para las lōbardas: por que los bueyes del rey estauan muy cansados.

EL infante fue dicho que ya no hallauan cantera/donde pudiessen sacar las piedras que menester auian: y que las canteras donde auian de traher eran lexos: y los bueyes estauan muy flacos: que mandasse su señoria enello proueer. Y el infante vuo sobre ello consejo: y ordeno que cada cauallero y rico hombre assi delos del consejo como delos otros que estauan enel real: cada vno mandasse traher ocho piedras en sus carretas. E mando a Pero bernandez contador del rey en lugar de Alonso garçia de cuellar: que hiziesse cada dia repartimiento delas piedras por los caualleros: en manera que cada dia se truxiessen al real quarenta piedras: y que cada dia cinco caualleros embiassen por ellas. Enesta guisa bastecieron las lombardas de piedras: y quando toda la nomina era acabada: tornaua al primero: en manera que las lombardas tirauan toda via y aun parte dela noche: y hazian gran daño enlos adarues. E specialmente las de

Universidad de Deusto Biblioteca

fuslera q̃ tenian en cargo Juan de velasco ꝛ Diego lopez de estuñiga. E desque los mozos vieron que las lombardas bazian tan gran daño: bizieron vn muro muy gruesso de piedra seca ꝛ cõ aq̃llo se amparaua algo el muro ꝛ la torre mayor que auia recebido gran daño.

¶ Cap. xliij. De como Gomez suarez de figueroa caualgo con toda su gente: ꝛ fue ver a Priego: ꝛ ballola despoblada: ꝛ poblola/ ꝛ basteciola: ꝛ de alli fue ver a Cañete: ꝛ ballola con poca gẽte: ꝛ cõbatiola/ ꝛ tomola por fuerça ỏ armas.

Estando el infante assi sobre Setenil dixeronle que camino de theba auia dos castillos de mozos q̃ llamauan al vno cañete ꝛ al otro priego. E como esto supo gomez suarez de figueroa hijo del maestre ỏ santiago: caualgo con toda su gente diziendo que yua a correr: ꝛ llego a Priego jueues a seys dias del mes de otubre: ꝛ ballolo despoblado: ꝛ tomolo ꝛ puso enel gente de armas que le guardassen: ꝛ basteciolo muy bien. E de alli fue a cañete: ꝛ ballolo con poca gente ꝛ combatiolo ꝛ tomolo por fuerça de armas: ꝛ puso enel la gente q̃ bastaua para lo defender: ꝛ basteciolo bien. Y embiolo luego dezir al Infante: el qual vuo dello muy gran plazer: ꝛ dio muy grandes gracias a dios por auerse ganado aquellos castillos sin daño ni muerte de christiãos. E assi gomez suarez se boluio muy alegre ꝛ victorioso al real del Infante.

¶ Cap. xliv. De como el infante mando a ciertos caualleros que fuessen cõbatir la torre de Albaquin: ꝛ no la pudierõ tomar el dia que llegaron: ꝛ los mozos essa noche se fueron ꝛ dexaronla desamparada: ꝛ otro tanto bizieron los delas cuevas.

El infante fue certificado que cerca destos castillos auia otro q̃ llamauan las cuevas: ꝛ vna torre cerca del q̃ era muy fuerte: ꝛ creyã q̃ se podria tomar con poca gẽte. Y el infante acordo de embiar a lo tomar a garcia de herrera ꝛ a Juã de porras ꝛ a lope de porras su hermano ꝛ a otros hydalgos de su casa: ꝛ conellos hasta setenta lanças ꝛ otros tantos vallesteros: ꝛ mando q̃ cõbatiessen la torre: la qual combatierõ dos dias ꝛ no la pudieron tomar. E como los mozos vierõ que los xpianos no se partian dende: fueronse de noche ꝛ desampararon la torre: ꝛ otro dia enla mañana quando los xpianos quisieron yr a cõbatir: ballaron la torre sola: ꝛ aposentaronse enella: ꝛ començaron a combatir las cuevas ꝛ no las pudieron entrar. E como el infante lo supo: mãdo a Diego hernandez de quiñones q̃ fuesse a combatir las cuevas: ꝛ quando el llego los mozos de noche auiã dexado la fortaleza: enla qual hallarõ assaz trigo ꝛ çevada ꝛ higos ꝛ mucha ropa ꝛ otras cosas: y el infante mando en todo poner buen recabdo. E siempre combatia la villa de setenil: ꝛ desque vido que los mozos toda via se defendian: mando al adelantado pero manrique que fuesse a zabara: ꝛ bizieesse traber vna gruessa lombarda que alla tenia: y el adelantado dio tan gran priessa que boluio cõella en dos dias de otubre. y en tanto que el fue: el infante mando bazer vna bastida para combatir la villa: enla qual dio muy gran priessa: ꝛ bizola cobrir de cueros de bueyes. y era la bastida tan alta como la torre que estaua sobre la puerta ỏ la villa: y el arca suya señoreaua la torre. E alli vinieron nueuas al infante: como el rey de granada con todo su poder estaua sobre jaben: ꝛ lo combatia: ꝛ auia ende llegado lunes a diez dias de otubre. E luego el infante mãdo llamar a consejo: ꝛ acordosse que Diego perez sarmiẽto fuesse con seys cientas lanças a se meter en jaben: y embio sus cartas a todos los fronteros: para que se juntassen todos para venir de çercar a jabẽ. Y el rey de granada con seys mil de cauallo ꝛ ochenta mil peones combatio la cibdad tres dias muy fuertemente: ꝛ los de la cibdad se defendieron muy bien: ꝛ mataron ꝛ firieron muchos mozos. Y el prior de san Juan ꝛ Diego burtado de mendoça hijo de Juã burtado que enla cibdad estauan: esforçauan tanto la gente que era marauilla. Estando los pendones juntos con la çerca dela cibdad el obispo de jaben tio de Rodrigo de narbaez ꝛ Dia sanchez de benauides/ ꝛ Pero diaz de quesada cõ hasta quiñientos de cauallo peleando valientemente a pesar delos mozos se lançaron en la cibdad: con que vuieron tan grande esfuerço los que enella estauan: que abrieron las puertas ꝛ salieron a pelear con los mozos. E mataron ꝛ firieron muchos dellos: y el rey de granada se vuo de leuantar dende cõ poca honra: ꝛ quemo los arrauales ꝛ huertas ꝛ viñas: ꝛ boluiose a granada. Y eneste combate murio el alcayde redoan: que era el mayor caualliero que el consigo traya. Y eneste tiempo viernes a doze dias de otubre partieron del real el maestre de Santiago ꝛ don Pero ponce de leon ꝛ don Aluar perez de guzman ꝛ Juan burtado de mẽdoça ꝛ Juan hernandez pacheco ꝛ Lope vazquez de acuña ꝛ Gomez suarez hijo del Maestre de santiago cõ hasta mil ꝛ quiñientas lanças por yr combatir vn castillo de los mozos: que se llama orterica. E como estos caualleros llegaron: quisieron combatir la fortaleza. ꝛ los mozos dieronla luego al maestre de santiago a pleytesia: que los dexasse yr con todo lo que tenian: ꝛ que les comprasse el bastimento que ende tenian. E al maestre ꝛ alos otros caualleros que ende estauan plugo mucho dello: ꝛ assi los mozos se partieron dela fortaleza: y el maestre puso enella buen recabdo: ꝛ partiose dende con toda la gente: ꝛ fueron a caçarabonela: ꝛ partieronse en dos partes: por la vna embio a gomez suarez su hijo contra caçarabonela: ꝛ por la otra a don Pero ponce de leon contra algunas aldeas de aquel valle: y entraron en val de cartama: ꝛ quemaron vna aldea que se llama cutilla que es a legua ꝛ media de malaga: ꝛ quemaron otras dos aldeas: que dizen a la vna santillan/ ꝛ ala otra lupar. E Gomez suarez quemo el arraual de cartama ꝛ a palmete y camarchente que es aldea de coyn: ꝛ corrieron a coyn ꝛ a veneblasque: ꝛ salierõ por el rio de cartama: ꝛ quemaron el arraual de aloza: ꝛ salieron por el puerto llano: ꝛ sacaron del campo siete mil vacas ꝛ doze mil ouejas: ꝛ vinierõ con todo ello en saluo al real: ꝛ traxieron treynta ꝛ çinco mozos presos: ꝛ mataron muchos. Y estuuieron eneste entrada cinco dias dẽtro en tierra de mozos: y el maestre q̃siera ende estar mas saluo que le falleçieron las talegas.

¶ Cap. xlvj. De como Juã de velasco: ꝛ pedro destuñiga ꝛ otros caualleros entraron a correr ronda: ꝛ delo que alla bizieron.

El mismo dia que los caualleros ya dichos entraron en tierra de mozos: por otra parte entrarõ Juan de velasco ꝛ pedro de estuñiga hijo mayor de Diego lopez ꝛ yñigo ꝛ sancho sus hermanos ꝛ Lope ortiz de estuñiga alcalde mayor de seuilla ꝛ martin hernandez alcayde delos donzeles: ꝛ fuerõ correr a ronda con hasta dos mil lanças hombres de armas ꝛ ginetes ꝛ quatro mil peones. Y el infante les mãdo que essa noche passassen el puerto: ꝛ lo ỏrassen tomado: ꝛ corriessen las aldeas de allende. E Juan de velasco esse dia que partio bizo assentar su real a vna legua de ronda ꝛ otra de setenil. ꝛ los caualleros que conel yuan dixeronle que deuia essa noche passar el puerto: ꝛ que si lo no bazia: que los mozos lo tomarian ꝛ otro dia no podrian passar. y el porfio de quedar alli. E otro dia supieron como los moros tenian el puerto: ꝛ los christianos no lo pudieron passar: ꝛ assi corrieron solamente a ronda: ꝛ talaronle las viñas ꝛ huertas ꝛ quemarõ algunas alquerias: ꝛ assi se boluierõ al real del infante. Delo qual el vuo grande enojo: ꝛ culpo mucho a Juan de velasco: porque no auia hecho lo que le el auia mandado: ꝛ lo que los caualleros que conel yuan le consejauan.

¶ Cap. xlvij. De como salieron ciẽt mozos de setenil por quemar vna manta: ꝛ del daño que bizieron en su salida.

Este dia que fue lunes diez ꝛ siete dias de otubre: los mozos de setenil abrieron la puerta: ꝛ salierõ por quemar vna mãta quel infante auia mandado poner: de donde sus vallesteros tirauan: que guardaua las lombardas de que tenian cargo el condestable ꝛ aluaro camarero: porque vieron que estaua poca gente en su guarda: ꝛ salieron hasta cient mozos con sus daragas ꝛ lanças: ꝛ començarõ de pelear con los christianos: ꝛ matarõ dellos dos: ꝛ tomaron vn bacinete ꝛ otras cosas algunas que pudieron. En tanto fue la boz al real: ꝛ dos hombres de armas que ende estauan pelearon muy bien ꝛ defendieron la manta. ꝛ como recrecio gente del real: los mozos se recogieron ala villa: ꝛ cerraron la puerta. Y enesto el infante estaua dormiendo ꝛ leuãtose a muy gran priessa. E desque gelo dixeron: vuo muy grande enojo de saber el mal recabdo quel condestable ꝛ los otros caualleros auian puesto enla manta. E dixo al condestable: pareçeos q̃ ha seydo buen recabdo el que aueys puesto en cosa que tanto yua. conuiene que de aqui adelante lo mireys en otra manera. y el condestable callo: porque vido que no tenia alguna buena desculpacion.

¶ Cap. xlviij. De vn rebate que asabiendas se bizo enel real: ꝛ delos caualleros q̃ el Infante armo aquel dia.

Espues desto el miercoles diez y nueue dias de otubre vuo vn rebate enel real: el qual se bizo por bazer engaño alos mozos ỏ setenil: diziẽdo que el rey de granada venia cõ todo su poder por dar la batalla al infante: ꝛ toda la gẽte se armo enel real que estaua cõtra la puerta de setenil. E la gente se puso toda en batalla muy bordenadamente: y el infante mandolos estar todos quedos con su vandera: y el anduuo ordenãdo todas sus batallas: ꝛ conocio como le fallecia mucha gente allẽde la del maestre de santiago ꝛ los otros caualleros: que auian entrado en tierra de mozos: ꝛ supo como muchos eran

Universidad de Deusto
Biblioteca

ydos sin licencia del real: de q̃ vuo grande enojo. E los mozos de setenil desque vieron el rebato: ꝛ vieron assi salir la gente: fueron mucho alegres pensando que venia gente alos deçercar: ꝛ abrieron la puerta: ꝛ salieron poꝛ venir a quemar la manta a que la otra vez auian salido. E poꝛ bien que la gente que la guardaua se quisieron encobrir: los mozos la vieron: ꝛ assi dexaron la salida. Eneste dia armo el infante caualleros a Juan de velasco camarero mayoꝛ ꝛ a Juan lopez de osorio ꝛ a ℙero gomez de audino: ꝛ a ℙero gomez barroso. ꝛ a miçer Silio señoꝛ de palma ꝛ a ℙero carrillo de huete: ꝛ a Juan sanchez de auila: ꝛ a Juan de mendoça bijo de diego hernandez de mendoça abbad mayoꝛ de Seuilla. ꝛ a pero lopez de padilla ꝛ a Juan bernandez de valera regidoꝛ de cuenca. E a muchos otros que llegaron al infante que les armasse caualleros.

¶ Cap. xlix. Como el real se sosego desque fue sabido: que no era verdad la venida del rey de Granada.

SAbido como la venida del rey de granada no era verdad: el real se sosego: y el viernes que fueron veynte ꝛ vn dias de otubre: juan de poꝛras ꝛ lope de poꝛras su hermano ꝛ pedro de barrientos yuan alas cuevas: poꝛ bazer traber el trigo ꝛ çeuada que alli auian dexado quando las tomaron. E yendo assi poꝛ el camino salieron dela sierra basta cinquẽta mozos peones. E como vieron que los chꝛistianos yuan afoꝛrados y eran tan pocos: ꝛ Juan de poꝛras ꝛ ℙedro de barrientos que yuan delante ꝛ vieron los mozos: pusieron las espuelas para yꝛ contra ellos: ꝛ los mozos fueron huyendo: basta que los metieron en vna çelada. E desçendiendo vn recuesto ayuso cayo el caualllo conel/ ꝛ alli lo mataron mozos. E lope de poꝛras vino coꝛriendo ꝛ conel vnos çinco o seys pensando socoꝛrer a su hermano: ꝛ los moros salieron a ellos ꝛ mataronlos. E assi murieron todos estos poꝛ su poco saber: ꝛ poꝛ yꝛ poꝛ tierra de enemigos desconcertados ꝛ sin boꝛden ꝛ con poca gente.

¶ Cap. l. De como los mozos de setenil salieron: ꝛ delo que bizieron en su salida.

AMel sabado siguiente los mozos de Setenil vieron que la manta estaua a mal recabdo: que la no guardauan mas de seys hõbres darmas ꝛ dos vallesteros. E los mozos salieron a gran priessa: ꝛ pelearon con ellos: ꝛ mataro̅ al vn vallestero ꝛ a vn hombre de armas: ꝛ lleuaron otro preso. E los otros pelearon assi valientemente que se defendieron. E como los mozos vieron que recrecia gente: retraxeronse presto ala villa: ꝛ cerraron la puerta. E quando el infante lo supo: vuo dello muy grande enojo. E mando dende en adelante poner mejoꝛ guarda enla manta. ꝛ otro dia en la mañana los mozos mataron al hombre de armas que auian leuado preso: y echaronlo desnudo delos muros abaxo. Y estando assi el infante sobre Setenil fue certificado: que los moros de la sierra de agraçalema ꝛ monte coꝛto salian a saltear la recua que entraua poꝛ zabara al real. E poꝛ esso embio ende al pẽdõ de xerez ꝛ a ℙRodrigo de ribera bijo mayoꝛ del adelãtado ℙRerafan: poꝛq̃ entrassen con la recua. E vino rebate a zabara: diziẽdo q̃ los mozos saltea uã la recua. E caualgarõ a grã priessa rodrigo de ribera ꝛ Juã melgarejo ꝛ algũos pocos con ellos. E de tãta priessa salierõ: q̃ rodrigo de ribera no tomo otras armas saluo vna cota ꝛ vna daraga: ꝛ fuerõ assi a muy gran priessa: basta q̃ llegarõ adõde los mozos estauã. E desque vierõ q̃ los xp̃ianos erã tã pocos ꝛ veniã mal armados: comẽçarõ a pelear de tal manera q̃ alli fuerõ muertos rodrigo de ribera ꝛ Juã melgarejo ꝛ otros siete escuderos q̃ cõellos yuã. E lleuarõ los mozos su despojo ꝛ algũa pte delas bestias dela recua: delas q̃les derramarõ la çeuada/ ꝛ vino/ poꝛ ser mas ligeros. E desque el infante lo supo: fue poꝛ ello muy triste: ꝛ fue ver al adelãtado ꝛ a le cõsolar enla muerte del bijo. Al q̃l el adelãtado dixo: q̃ le tenia en merced lo q̃ le dezia: poꝛ q̃l estaua muy cõsolado en su bijo ser muerto en seruicio de dios ꝛ del rey ꝛ suyo. E q̃l mayoꝛ pesar q̃ tenia dela muerte ỏ su bijo ꝛ delos q̃ cõel murierã era: poꝛ ser muertos poꝛ su poco saber ꝛ mala ozdenança. ꝛ q̃ pa esto erã los caualleros ꝛ bijos dalgo alli vẽidos: pa morir en su seruicio. y el adelãtado no ỏxo poꝛ esso de se vestir tan biẽ como solia no mostrãdo sentimiẽto ningũo dela muerte del bijo: como q̃era q̃ enla volũtad lo tuuiesse: como la razõ q̃ria.

¶ Cap. li. De como el infante ozdeno de cõbatir la villa poꝛ ocho partes: ꝛ delo que alli acaeçio. ꝛ de como el infante con grande enojo leuãto el çerco de sobre Setenil.

EL infante estãdo mucho enojado assi dela muerte destos caualllos: como de ver q̃ las cosas no se bazian como el mandaua: boꝛdeno de combatir la villa poꝛ ocho partes: ꝛ señalo capitanes para cada parte. Los quales fueron don ruy lopez daualos cõdestable ꝛ Juã ỏ velasco: ꝛ Diego lopez de estuñiga y el conde delas marchas y don Martin vazquez conde de valẽcia: ꝛ Carlos de arellano señoꝛ delos cameros: ꝛ pero lopez de ayala el moço/ ꝛ Diego hernandez de quiñones ꝛ Juã hernandez de pacheco. E a cada vno destos mando el infante dar vna escala: poꝛque la villa poꝛ muchas partes combatiendo no se podia assi defender que poꝛ alguna no se entrasse. E desto pesaua mucho a algunos delos caualleros que alli estauan: ꝛ murmurauan diziendo quel lugar era muy fuerte: ꝛ que moziria alli mucha gente: y el entrada seria dubdosa. E los caualleros dilatauan cada dia el combate: ꝛ dezian que la villa no se podria combatir basta ser acabada la bastida: ꝛ poꝛ esso el infante daua muy gran priessa de noche ꝛ de dia poꝛ la acabar: ꝛ poꝛ su acucia fue acabada muy mas presto que todos pensauan. E desçendieronla basta la cuesta do estauan las lombardas: que es muy cerca dela puerta: la qual fue alli puesta sabado a veynte dos dias de otubre. Y el infante mando otro dia domingo publicar el combate para el lunes siguiente: ꝛ mando que todos los caualleros fuessen armados tanto que la bastida fuesse llegada al muro: ꝛ quando oyessen tocar los atabales del infante: cada vno delos caualleros ya dichos se pusiesse enel lugar dõde auian de combatir. Y el lunes de mañana el infante mando a ℙero carrillo de toledo que tenia cargo de lleuar la bastida con quiñientos hombres: que mandasse llegar la bastida al muro: y llegada en ras dela caua que estaua cerca dela puerta dela villa. Y estando assi los del real: oyeron tañer los atabales delos mozos: ꝛ pensaron que eran los del infante: ꝛ armaronse algunos a muy gran priessa poꝛ venir al combate: y el primero que ende vino fue Diego hernandez de quiñones con su gente: y el infante mando que estuuiesse quedo basta que la bastida fuesse llegada al muro. Y en tanto que trabajauan enla llegar: el infante armo bien veynte caualleros: ꝛ llegando assi la bastida al muro: metiose vn carreton della en vn boyo enla peña poꝛ do auia de yꝛ: y estuuieron alli muy gran pieça enlo sacar: y el Condestable diꝛo al Infante que era quebrado vn carreton dela bastida: ꝛ que se desconcertaua toda conel gran peso que tenia: ꝛ que la bastida no podie mas andar. Delo qual el infante vuo muy grande enojo: ꝛ mando que llamassen luego al maestro que la bazia para que la adobasse: y el condestable le respondio. Señoꝛ el maestro que bizo la bastida esta mal berido de vn passadoꝛ: ꝛ no la puede adobar, y el infante vuo desto tan grande enojo: que se metio en su tienda: ꝛ mando llamar los del consejo: y embio dezir alos que estauan armados para combatir que se desarmassen ꝛ se fuessen a sus tiendas. E conel enojo que tenia contoles todo esto que auia passado: y ellos le respondieron. Señoꝛ enestas cosas dios sabe qual es lo mejoꝛ. E vos señoꝛ teneys gran voluntad de estar sobresta villa: ꝛ quereys seguir vuestro querer mas quel consejo delos que aqui estan para vos seruir. Esta villa es muy fuerte: ꝛ ay enella assaz gente para la defender: y esta bien bastecida: y el tiempo ya refriando: ꝛ ya no se balla q̃ comer las bestias: y la çeuada es muy cara: ꝛ no menos todas las otras viandas: ꝛ la gente se va cada dia poꝛque no tienen que comer: ni les mandays pagar sueldo: ni teneys dineros para lo dar: ꝛ poꝛ ende nos pareçe que no es buen consejo estar aqui mas. ℙoꝛque de la estada se vos podia seguir algun desseruicio tal: que le no pudiessedes remediar. ꝛ poꝛ esso nos pareçe que vos deueys conforꝛmar con la razon: y leuantaruos desta villa/ ꝛ tomar vuestro camino para vuestra tierra: y enel año venidero podreys toꝛnar ala guerra: ꝛ deueys dar muchas gracias a dios poꝛ la merced ꝛ biẽ que vos ha hecho en se vos dar tantos castillos: quantos se vos han dado en tan poco tiẽpo: como aca aueys estado. E poꝛ ende señoꝛ a nosotros pareçe que no deueys tomar otro consejo del que vos es dicho. El infante les respõdio. ℙBien he entendido lo que dezis: ꝛ bien pareçe que aueys voluntad que nos partamos de aqui: ꝛ conozco que en algo delo que dezis teneys razon: pero yo he gran verguença de partir de aqui sin mas bazer: poꝛque desde que aqui estamos nunca pꝛouamos bazer cosa delo que se deuia. Que razon fuera pues yo aqui viene con tantos ꝛ tan nobles caualleros como vosotros: que vuieramos cõbatido dos o tres dias esta villa. E muchas vezes acaeçe que se bazen las cosas quando el hombre no cuyda. E bien sabeys que algunos de vosotros contra mi voluntad me bezistes venir sobresta villa: diziẽdo que en tres o quatro dias la podria tomar: ꝛ ha diez y nueue dias que estamos aqui sin bazer mas delo q̃ vedes: ꝛ auer de partir assi: a mi pareçe muy vergonçoso. ꝛ pensad bien enello: ꝛ ved si os pareçera bien que la cõbatamos vn dia o dos: ꝛ ay queda si la no pudieremos auer q̃ nos ptamos de aqui. Esto digo toda via queriendo estar a vro cõsejo de lo q̃ mejoꝛ vos pareçera. A lo qual los del consejo le respondierõ. Señoꝛ no deueys mirar a vra vo-

Universidad de Deusto
Biblioteca

luntad ni a vuestro querer: mas alas razones que vos son dichas el peligro ꝛ trabajo que podia venir enel combatir desta villa: en que es forçado que vuiessen de morir muchos: en que se perdiesse mas: que ganar se podria en tomarla: ꝛ allende lo dicho deueys señor considerar: que la mas corta escala delas que aqui está tiene sesenta palmos de altura. ¶Pues mirad señor como se puede subir tal escala en vista de los enemigos. ¶Pues somos certificados que dentro enla villa ay gente assaz para defender cada parte: por dõde se ha de combatir. E assi señor vos deueys tener por contento con lo hecho pues a nuestro señor gracias es mucho. Y el infante dixo. ¶Pues que assi es yo determino de tomar vuestro consejo: aun que soy cierto q̃ si el mio vuiera seguido que era yr sobre rõda: soy cierto que los mozos vuieran reçebido mucho mas daño: ꝛ no me fuera tan vergonçoso de partir sobre tal cibdad como de vna tan pequeña villa como esta. E assi el infante determino de se partir de sobre setenil. E assi se partio otro dia martes a veynte ꝛ cinco de otubre: ꝛ mando luego lleuar todos los pertrechos a zahara: ꝛ mando q̃ fuessen conellos los que los tenian en cargo. E mando alos pendones de xerez y carmona que fuessen conellos: ꝛ los pusiessen en zahara: ꝛ los entregassen a Alõso fernandez melgarejo: ꝛ mãdo quemar la bastida: ꝛ mando quemar algunas mantas que ende eran hechas de mas delas que el auia alli traydo. E las que el alli traxo mandolas lleuar a zahara con los otros pertrechos. y el infante mãdo leuantar el real: ꝛ como sus tiendas fueron derribadas todos mandaron derribar las suyas: ꝛ pusierõ fuego alas choças: ꝛ assi el infante se partio. Y el infante mando que hasta quel real fuesse alçado: estuviessen quedos el pẽdon de seuilla y el Maestre de santiago y el condestable ꝛ Diego fernandez marisçal. E dende a poco que el infante partio: embio mãdar alos pendones de xerez ꝛ carmona que yuan cõ los pertrechos: que fuessen juntos conellos hasta Audita: ꝛ que embiassen desde alli con los pertrechos hasta zabara ciẽto de cauallo: ꝛ todos los otros q̃dassen en audita / ꝛ la pusiessen por el suelo. E yendo assi el infante vinieronle nueuas que tres mil de cauallo mozos eran llegados a ronda: para yr dar enlos pertrechos. y el infante llamo al condestable: ꝛ dixole q̃ aun q̃ venie trabajo: le rogaua mucho q̃ el ꝛ Diego fernandez de quiñones fuessen luego por alcaçar los pertrechos: ꝛ los guardassen de manera que no recibiessen daño. E los mozos yuan ya muy cerca delos pertrechos: y embiaron delante vn mozo que auia seydo christiano por ver que gente yua conellos: el qual boluio a muy gran priessa alos mozos: ꝛ les dixo que los christianos que yuan con los pertrechos seriã mas de tres mil de cauallo ꝛ muchos peones. E la gente que yua con los pertrechos no era mas de ciento de cauallo: ꝛ los mozos por esso se bolvieron a ronda a mas andar. y este mozo se vino luego en esse dia al infante a oluera: donde el infante espero al condestable ꝛ a Diego fernandez de quiñones: los quales auian llegado alos pertrechos: ꝛ los auian puesto en zabara a buen recabdo.

¶ Cap. liij. De como el infante puso alcayde en la torre del Albaquin: ꝛ fue poner real ala peña de dõ Lorẽço: q̃ es a dos leguas de Oluera.

Otro dia miercoles veynte y seys de otubre el ifante puso por alcayde enla torre del albaquin a Alonso gonçalez de la barrera: ꝛ diole veynte hõbres de cauallo ꝛ treynta de pie: que estuviessen conel: ꝛ mandole dar sueldo para todos: ꝛ bastecio muy biẽ la torre: y el infante comio alli ꝛ fue dormir ala peña de don Lorenço: que es a dos leguas de oluera. E assi estando mando hazer alarde enel campillo que es a vna legua de mozon: ꝛ como la gente yua mal mandada: yuanse muchos delante: ꝛ algunos yuã ya en marchena: ꝛ otros cerca de seuilla. E por esso Juan de velasco dixo al infante: q̃ no se podia en ninguna manera hazer el alarde: y el infante respõdio que toda via lo mãdaua hazer: ꝛ q̃ alos que eran ydos delante no les mandaria pagar sueldo. E juan de velasco porfio tanto conel infante que aun que no auia mucha voluntad de hazer alarde: por la porfia de Juan de velasco mãdo que toda via se hiziesse: ꝛ que fuessen llamar a los que eran ydos delante certificandoles que si no viniessen: no les pagarian sueldo alguno. E assi boluierõ delos que eran ydos delante mas de dos mil lanças ꝛ mucha gẽte de pie. E otro dia viernes enla mañana mando hazer el alarde: ꝛ hizieronse siete batallas muy grandes dela gente de armas: ꝛ mandolos todos escreuir ꝛ contar: ꝛ duro el escreuir dela gente hasta la noche. E como quiera que erã muchos ydos assi delos castellanos como delos andaluzes: que no tornaron a hazer el alarde: pareçio ende mucha gente ꝛ buena. E como el infante conoçio que el alarde no se podia hazer verdaderamente: plugole de dexar de hazer el alarde: ꝛ mando pagar el sueldo a cada vno segun la gente que juro que traya.

Y eneste dia fue el infante dormir a mozõ: y ende vno consejo delos frõteros que deuia dexar segun adelante se dira.

¶ Cap. liij. De como el infante estuuo dos dias en mozon: donde vuo grandes alteraciões sobre los que auia de dexar por fronteros.

Assi el infante estuuo en Mozon sabado ꝛ domingo: dõde vuo grãdes alteraciones sobre los que deuia dexar por fronteros. E vnos dezian que era bien dexar los caualleros del andaluzia: pues que estauan cerca de sus tierras: ꝛ podiã ser mejor prouey dos. E otros dezian que era mejor dexar delos castellanos: y el infante dezia que le parecia que los castellanos deuian quedar por fronteros: porque los andaluzes en su casa quedauã y en su tierra: ꝛ aun que sueldo no les diessen si necessidad ocurriese tal en que fuessen menester: socorrerles yan con todo su poder. E si el rey de granada se pusiesse sobre qualquier villa/o cibdad: todos yuan a le dar batalla como era razõ por gela hazer decercar. quãdo algunos entrassen a correr: bastarian los fronteros para los resistir. E assi estaua en dubda delo que se haria. E los del consejo todos cõtradezian la voluntad del infante: el qual les dixo. caualleros bien conozco vuestra intencion que aueys voluntad que los castellanos no queden por fronteros. E pues que assi es: yo quiero tomar cargo de toda la frontera: y estar enella por mi persona. E fio en dios que con los del andaluzia ꝛ los de mi casa daremos buena cuẽta delas frõteras a dios y al rey mi señor ꝛ mi sobrino. E si el rey de granada enesta tierra entrare: conel ayuda de dios yo le entiendo de echar della: o le dar la batalla.

¶ Cap. liiij. Como el infante vista la discordia tomo el cargo delas fronteras.

Assi el infante tomo el cargo delas fronteras estando en mozon: ꝛ partio dende lunes treynta ꝛ vn dia d otubre. E fue a comer ꝛ dormir a marchena: ꝛ alli ordeno de embiar trigo ꝛ çeuada ꝛ gente para bastecer a cañete ꝛ a priego ꝛ alas cuevas. Alos quales castillos auia dexado encomendados a Garçia de herrera hermano del marisçal que murio enla guerra delos mozos: quando vinieron sobre q̃sada en vida del rey don enrrique. E otro dia martes primero de noviembre llego a marchena Garcia de herrera: ꝛ dixo al ifante: que auia desamparado a priego ꝛ alas cuevas porq̃ no tenia gente ni vituallas para las defender: ꝛ que tenia solamente a cañete. Delo qual el infante vuo muy grande enojo: ꝛ le dixo asaz duras palabras. y es cierto que si no se acordara delos seruicios que sus antecessores passados auian hecho al rey su padre ꝛ a el: que le mãdara cortar la cabeça. E acordo luego de embiar alla a Fernandarias de sayauedra el qual por seruicio del rey tomo el alcaydia de cañete: ꝛ mando a Garcia de herrera que fuesse conel: ꝛ gela entregasse: ꝛ assi se hizo. Y estando assi el infante en marchena mando yr la gente de su mesnada a carmona: porque ay se rebiziessen delas cosas que auian menester para se yr cada vno ala frõtera que el auia ordenado. E los de carmona no los quisierõ recebir enla villa: ꝛ cerraron las puertas injuriandoles mucho diziendo a setenil/a setenil. Y el infante sobresto vuo de embiar alla al adelantado: al qual tan poco quisieron recebir. Y el infante vuo de yr en persona ꝛ acogieronlo ꝛ mando hazer la pesquisa ꝛ dar pena alos prꝛcipales que ensto hallo culpantes: los quales fueron Sonça lo gomez de soto mayor: ꝛ Juan barba hijo de Ruy barba.

¶ Cap. lv. De como vinieron nueuas al infante que los mozos estauan sobre cañete: ꝛ delo que sobre ello hizo.

Stando el infante en carmona vinierõle nueuas como los mozos estauan sobre cañete: y embio a gran priessa a seuilla / ꝛ a cordoua ꝛ a xerez mandandoles: que luego viniessen con sus pendones: por quanto el queria yr alo deçercar. y embio assi mesmo llamar al maestre de santiago ꝛ a todos los otros caualleros comarcanos: ꝛ luego otro dia vuo nueuas como los mozos eran partidos de sobre cañete: porque Hernan darias de sayauedra ꝛ los que conel estauan: auian bien defendido la villa: ꝛ los mozos auian recebido ende gran daño. E como los mozos de alli partierõ fueron a ver a priego ꝛ las cuevas: ꝛ como las hallaron sin gente: quemarõ a priego ꝛ las cuevas: ꝛ fueronse a su tierra. E de alli el infante acordo de yr a seuilla por tornar el espada q̃ auia traydo del santo rey don fernando: ꝛ por auer ende dineros para sus necessidades: ꝛ para cõprar paños de oro ꝛ de seda para dar alos estrãjeros que le auiã venido a seruir en aq̃lla guerra. E partio el infante de carmona: ꝛ fue monteando por la xara: ꝛ mato algunos puercos q̃ ende le tenian concertados: ꝛ fue comer a Alcala de guadayra. E alli le salieron a recebir todos los caualleros ꝛ veynte quatros de seuilla

Universidad de Deusto
Biblioteca

con muy grandes alegrias ꝛ juegos. Y el infante entro en seuilla encima de vn cauallo castaño muy grãde ꝛ muy hermoso ala brida armado ỏ cota ꝛ braçales vestido de vn azeytuni brocado de oro. E yua a su man derecha el conde delas marchas: ꝛ ala yzquierda el Condestable: y el adelantado Perafan lleuaua delante del infante la espada del rey don fernando. E despues Juan de velasco ꝛ Diego lopez de astuñiga: ꝛ don Pero ponce de leon ꝛ don Aluar perez de guzman: ꝛ muchos otros ricos hombres ꝛ caualleros: ꝛ llego assi ala puerta ỏ sant agostin: donde los frayles tenian vna cruz puesta sobre vn paño rico. E alli el infante descendio: ꝛ hizo oracion ꝛ la beso. E de alli el infante caualgo ꝛ fue por la cibdad: hasta que llego ala yglesia mayor: donde hallo ala puerta del perdon todos los señores dela yglesia que le salieron a recebir con procession ꝛ cantos de alegria dando gracias a dios por la victoria que le auia dado delos enemigos dela sancta fe: ꝛ alli hizo oracion: ꝛ adoro la cruz. E fue al altar mayor ꝛ hizo assi mesmo oraciõ: ꝛ toda via los clerigos antel en procession rezando ꝛ cantando el Te deum laudamus. E alli el infante tomo la espada dela mano del adelantado: ꝛ llego hasta la capilla y entro enella ꝛ hizo oracion ante la ymagen de santa maria muy deuota mente: ꝛ puso el espada enla mano del rey don fernando como la auia tomado: ꝛ besole el pie ꝛ la mano ꝛ assi mismo al rey don Alonso ꝛ ala reyna solamẽte la mano. E de alli se fue a posar alas casas que fueron de fernan gonçalez abbad mayor que fue de seuilla.

¶ Cap. lvj. De como el infante embio llamar alos alcaldes mayores ꝛ veynte y quatros ꝛ jurados de Seuilla.

EL dia siguiente el Infante embio llamar alos alcaldes mayores ꝛ veynte quatro caualleros ꝛ jurados de Seuilla: ꝛ vinieron ay a su mandado. Alos quales dixo el infante. yo vos embie llamar lo primero por vos dar gracias por los trabajos que aueys tomado por seruicio de dios y del rey mi señor ꝛ mi sobrino ꝛ mio en proueer con gran diligencia en todas las cosas que vos yo escreui ser necessarias: para los que enla guerra estauamos. E so cierto que enello todos aueys trabajado con muy buena volũtad como leales ꝛ buenos vassallos ỏl rey mi señor ꝛ mi sobrino: especialmẽte vos Diego hernandez de mendoça: que soy cierto que en todo aueys mucho trabajado: ꝛ aun que los que estan enla guerra trabajen/no hazen menos los que los proueen delas cosas que han menester para el real. E porque yo he conoçido quanto bien todos lo aueys hecho: vos lo tengo en mucha gracia y en gran seruicio: ꝛ vos lo entiendo gualardonar en todo lo q̃ podre. E yo vue de salir ỏ tierra de moros: por que el tiẽpo ya no nos daua lugar de mas estar ꝛ por agora a nuestro señor gracias son tomados delos moros como aueys sabido zabara ꝛ Audita/ ꝛ Ayamonte/ ꝛ la torre del Albaquin ꝛ Cañete/ ꝛ Priego/ ꝛ las Cueuas ꝛ Otexica. E fueme forçado de partir de sobre Setenil por el inuierno ser tan cerca: ꝛ la villa ser tal que cõ ueniera ende tardar algun tiempo hasta la tomar. E plaziendo a nuestro señor es mi voluntad enel verano venidero boluer a les hazer la guerra tan dura mente quanto podre: ꝛ yo en tanto tome cargo dela frontera: porque con mi gente de mi casa ꝛ con los del andaluzia entiendo de estar presto: para que si el rey de granada se echare sobre alguna cibdad o villa de le dar la batalla. Para lo qual he menester tener gente cierta del andaluzia desde el obispado de jaben aca: alomenos delos concejos dos mil de cauallo ꝛ veynte mil peones: ꝛ por ende conuiene que por seruicio del rey ꝛ mio ꝛ bien dela propia tierra hagays vuestras nominas en seuilla y en su tierra delos caualleros ꝛ peones vallesteros ꝛ lançeros: ꝛ hazer que vengan hechos dezenarios poniendo a cada diez hõbres vn quadrillero: ꝛ a cada ciento /diez quadrilleros ꝛ vno mayor: por quien los ciento se gouiernen: porque la gente este concertada: alos quales apercebid que tengã sus caualos ꝛ armas prestos de manera que al punto que fueren llamados: vengan ꝛ yo conellos ꝛ con los que tengo enlas fronteras pueda pelear conel rey de granada cada que entrare. E pues yo por mi psona esto entiendo de hazer: niguno de vos no se deue de escusar. E ya vedes que esta carga q̃ yo tomo es por seruicio de dios ꝛ del rey mi señor ꝛ mi sobrino ꝛ bien de vosotros: que si yo ouiesse aqui de dexar quatro mil lanças de castilla que son menester para guardar estas fronteras: auerlas ya de pagar todo el reyno: ꝛ seguirsenos ya donde assaz costa. E pues yo tomo la carga con menos dela mitad: entiendo que assaz prouecho vos hago: ꝛ por esso deueys trabajar con buena voluntad que esto se põga en obra. Otrosi ya sabeys que con mi enfermedad se vuo de detener la gẽte enesta tierra mas delo q̃ cũpliera: en que la tierra reçibio assaz daños: de que a mi desplugo mucho. E mando a goza hazer la pesquisa: ꝛ hecha los mãdare pagar. y en tanto que aqui esto ved si algunas cosas vos cũplen: dadmelas por vras peticiones: ꝛ yo cũplire todo lo q̃ de razõ se deuiere cũplir.

¶ Cap. lvij. Dela respuesta que Juan hernandez de mendoça por todos dio al infante.

ALo q̃l el abbad mayor de Seuilla Juã hernãdez de mendoça respondio por todos eñsta guisa: muy alto ꝛ muy excellente señor estos caualleros oficiales desta cibdad ꝛ yo cõellos vos tenemos en muy señalada merced: en nos q̃rer dar gras por el trabajo q̃ auemos tomado en tãto q̃ vra señoria ha estado en la guerra: ꝛ si algo menos biẽ delo q̃ ouiia se ha hecho: desplazenos dello: ꝛ ha seydo por mas no poder: q̃ la volũtad mucho la tenemos pst̃a al seruicio de dios ꝛ del rey nr̃o señor y vr̃o: ꝛ cõ tã loable intẽciõ ꝛ volũtad aueys q̃rido pseguir esta guerra delos moros enemigos de nr̃a sct̃a fe catholica: ꝛ q̃ allẽde dela debda natural en q̃ vos somos: nos aueys dado cargo por ello pa siẽpre os seruir. E aunq̃ el trabajo q̃ tomamos no fue tã grãde: vra merced no lo ha q̃rido oluidar dãdonos gras por ello. E señor no cõuenia mas darlas a mi q̃ alos otros: porq̃ todos con muy entera voluntad auemos trabajado cada vno lo q̃ ha podido: ꝛ todos estamos muy aparejados pa vr̃o seruicio. E señor la gẽte q̃ vra señoria demãda es muy biẽ q̃ este pst̃a: po es cierto q̃ enesta tierra no ay tãta gẽte de cauallo pa poder enesto seruir como vra señoria piẽsa: por q̃ enesta cibdad son muchos francos vnos por monederos: ꝛ otros por la taraçana: otros por el alcaçar: otros por barq̃ros: otros por alguaziles de cauallo. ꝛ muchos por familiares de los clerigos: ꝛ otros q̃ biuẽ cõ los grandes ꝛ ricos hõbres. Porq̃ a vra señoria suplicamos q̃ra saber el nũero cierto dela gẽte q̃ podra auer: para lo q̃l cõuerna q̃ vea las nominas de todos los frãcos: para q̃ se aya çertidũbre ỏla gẽte de q̃ se podra seruir. El infante le respondio q̃ era muy biẽ lo q̃ dezia: ꝛ q̃ assi se biziesse. Y el infante estuuo hasta el lunes q̃ fueron q̃torze dias de nouiẽbre en seuilla derãdo hecho el acuerdo ỏ la gẽte con q̃ seuilla ꝛ su tierra podrian seruir: ꝛ pnose dẽde ꝛ cõtinuo su camino pa cordoua: dõ de ordeno los frõteros q̃ auiã de estar en ecija y enel obispado de jahẽ: y esto hecho fuesse tener la nauidad a villa real. E alli supo como el rey ꝛ la reyna su madre/ ꝛ las infantas estauã en guadalajara. E ptiose de alli el sabado de pascua: ꝛ fue a Toledo: ꝛ hizo ende el cũplimiẽto del año del rey don enriq̃ su hermano assi honorablemẽte: como cõuiene a tã grã rey. E partio de toledo ꝛ fuesse a Guadalajara: dõde fueron llamados alas cortes los cõdes ricos hombres y plados ꝛ procuradores delas cibdades ꝛ villas del reyno pa entender enlas cosas necessarias al seruicio del rey ꝛ bien del reyno: ꝛ para dar horden enla guerra del año venidero.

¶ Cap. lviij. Delos grandes q̃ vinieron a Guadalajara estando ende la reyna doña Catalina y el rey su hijo/ ꝛ las infantas/ y el infante don Fernando.

¶ Comiença el año de. viij. q̃ fue segundo del reynado del rey don Juan.



EStando assi en Guadalajara el Rey/ ꝛ la reyna su madre ꝛ las infantas y el infante don fernãdo ber mano del rey don Enriq̃ ꝛ don Alonso: ꝛ don Juan sus hijos en comẽço del año dela Incarnacion de nuestro redemptor de Mil ꝛ quatrocientos ꝛ ocho años: vinieron ende los grandes destos reynos que se siguen. El almirante don Alonso enriquez tio del rey: ꝛ don Ruy lopez de auala condestable de castilla: ꝛ don Enrique manuel conde de monte alegre: ꝛ Juan de velasco camarero mayor del rey: ꝛ Diego lopez destuñiga justicia mayor de castilla: ꝛ Gomez manrique adelantado de castilla: ꝛ Pero mãrique adelantado de leon: ꝛ Perafan de ribera adelantado del andaluzia: ꝛ Diego hernandez de quiñones merino mayor de asturias: ꝛ Carlos de arellano señor delos cameros. E otros muchos caualleros y escuderos/ ꝛ doctores del cõsejo ꝛ oydores del audiẽcia del rey. E despues vinierõ dõ Pedro de luna arçobispo de toledo ꝛ dõ Lope de mẽdoça arçobispo de santiago: ꝛ dõ Juã obispo de segouia: ꝛ dõ Sãcho de rojas obispo de palençia: ꝛ don Juan cabeça de vaca obispo de burgos: ꝛ don Juã obispo de cuenca: ꝛ muchos otros procuradores delos perlados q̃ alli no vinierõ. Y el arçobispo don Pedro de luna q̃ auia venido nueuamente de corte de roma: porq̃ el rey don Enriq̃ nũca le auia dado lugar q̃ viuesse el arçobispado de toledo: aunque estaua pueydo del. E traxo cõsigo a Aluaro de luna q̃ lo auia alla lleuado despues dela muerte de su padre vn escudero criado suyo llamado Juã de olio de bedad ỏ siete años. Este aluaro de lũa era hijo bastardo ỏ aluaro de luna señor de cañete ꝛ juuera ꝛ comendador: y era muy buẽ caualo: y era copo mayor ỏl rey dõ enriq̃. E por q̃ maria de cañete madre ỏste aluaro de lũa fue

Universidad de Deusto
Biblioteca

muger muy comũ: el padre le tenie en poco. E vendio todos estos lugares en su vida: ꝛ quãdo murio no dexo cosa alguna a este moço. E Juã de olio le suplico que no lo hiziesse tã mal cõel: q̃ ciertamẽte era su hijo. Entõce le mãdo dar o chocientos florines q̃ q̃dauã cõplidas las mandas q̃ aluaro de luna auia mãdado: ꝛ con estos Juã de olio se ptio pa el papa benedito: y entonces se llamaua este moço pedro de luna: y el papa lo cõfirmo: ꝛ lo mãdo llamar Aluaro. E quãdo el arçobispo dõ pedro õ lunavino en castilla: traxolo cõsigo moço de diez y ocho años. E como el arçobispo tenie algũ debdo cõ gomez carrillo de cuẽca: q̃ era ayo del rey dõ juã: rogole q̃ lo tomasse ꝛ lo pusiesse enla camara del rey dõ juã. E assi Aluaro de luna vuo entrada enla casa del rey dõ Juã: y esta maria de cañete vuo otros tres hijos de diuersos padres. El primero fue don Juã de çerezuela: q̃ fue hijo de vn alcayde de cañete: y este fue obispo de osma: ꝛ despues arçobispo de seuilla ꝛ despues de toledo. El otro fue llamado Martin de luna: ꝛ fue hijo õ juã pastor. El otro fue teniẽte õ vanua: ꝛ llamose pedro de luna: y era hijo de vn labrador de cañete. Y estãdo assi en cortes vinierõ nueuas ala reyna y al infante õla muerte del duq̃ de orliens: la q̃l fue hecha enesta guisa. Estando el rey Juan de frãcia padre de Carlos en Paris: ꝛ cõel los duq̃s de Orliens / ꝛ Borgoña. Entre stos auia siẽpre cõtenencias: ꝛ vuo vn dia entre ellos en psencia del rey malas palabras: en tãto q̃ ambos pusierõ mano alas dagas. E como q̃ era q̃l rey no los dexo ferir: no puso entrellos otra tregua: lo q̃l fue no pequeño error. E como el duq̃ de orliens fuesse hõbre soberuio: ꝛ dixesse algũas palabras demasiadas al duque de borgoña: el q̃do desto muy sentido: ꝛ hablo cõ vn cauallero de su casa llamado Rodulpho de quiẽ mucho se fiaua: ꝛ dixole: si serie hõbre para matar al duq̃ de orliẽs. El q̃l le respondio q̃ si el le daua su fe y sello de poner su psona ꝛ casa por le saluar la vida: q̃ el lo mataria. E luego el dicho cauallero pẽso la forma en q̃ lo mataria: ꝛ fue esta: q̃ como el duq̃ de orliẽs acostumbraua los mas sabados yr ala estufa: de donde salie a media noche: q̃ el biẽ armado lo aguardo: ꝛ tuuo q̃tro hõbres q̃ ala misma ora pusierõ fuego en q̃tro ptes dela cibdad. E como el duq̃ salio: y el ruydo era muy grãde a todas las ptes dõde el fuego ardia: y el venia solo encima de vna hacanea ꝛ veynte antorchas delãte del: el cauallero q̃ lo aguardaua puso las piernas al cauallo: ꝛ diole tres o q̃tro lançadas. E vno delos pajes vino por lo socorrer: ꝛ puso por el la lãça: ꝛ fuesse fuyẽdo ala posada del duq̃ de borgoña. E cõel grãde alboroço del fuego q̃ ardia por tãtas ptes no se entẽdio mas essa noche ẽla muerte õl duq̃ de orliens. E otro dia muy de mañana hizo armar toda su gẽte secretamẽte: ꝛ mandoles q̃ todos estuuiessen q̃dos hasta q̃ el viniesse. y el sevistio vnas corazas: ꝛ tomo su espada ꝛ su daga ꝛ cauallo encima de vn cauallo castellão: ꝛ todo solo se fue al palacio: dõde hallo q̃ el rey estaua en consejo. y el portero no le q̃so abrir la puerta dõde el rey estaua: diziẽdo q̃ le era mãdado que aun q̃l viniesse: q̃ no le abriessen. y el cõ furia puso las manos enla puerta: y entro ꝛ dixo al rey. Señor esto es hecho y es biẽ hecho ꝛ yo lo he hecho. E boluiose a grã priessa: ꝛ cauallo en su cauallo: ꝛ fuesse a su posada: ꝛ como su gẽte esta ua armada ꝛ pẽsta: el salio de Paris: ꝛ se fue ala mayor priessa q̃ pudo pa su tierra: ꝛ comenco a poner gẽte enla frõtera. E como los grãdes de frãcia conoçierõ q̃ desto podie venir muy gran deseruicio al rey: ꝛ grã daño al reyno: acordarõ conel rey q̃ le embiasse seguro en la forma q̃ el lo quisiesse: ꝛ toda via se trabajasse como el viniesse ꝛ se acordasse al seruicio õl rey de frãcia. E despues de passados muchos dias y algũas embaxadas del rey al duq̃ ꝛ del duq̃ al rey: el se cõfio del seguro q̃ el rey le embio sellado con su sello y delos pricipales señores de francia: ꝛ vino a se ver cõel rey enla villa de mõtreo: enla q̃l q̃riendo entrar por la puẽte q̃ es sobre las riberas de sena ꝛ yona: como quiera q̃ la puẽte era muy ancha ꝛ muy buena ꝛ de piedra: el cauallo nũca quiso enella entrar. E porfiolo tãto: q̃ que bzo las espuelas ambas a dos. E los caualloꝰ q̃ cõel yuan le dixerõ señor deueys os boluer õl de aqui: q̃ grã cosa es q̃ este cauallo suele ser tan denodado q̃ entrarie por q̃lq̃er fuego q̃l hõbre quisiesse: ꝛ parece q̃ dios vos auisa por el: q̃ no entreys enesta villa. y el duq̃ no curando desto deçẽdio del cauallo: y entro a pie: y llegãdo ala mitad dela puẽte dõde esta vna torre muy valiente con dos escaleras cada vna a su parte: salio dela vna dellas mosen Tanquin de xatellõ puoste de Paris armado de todo arnes: ꝛ cõel otros cico hõbres de armas cõ sendas hachas enlas manos: y el puoste dio al duq̃ el primer golpe sobre la cabeça: ꝛ todos los otros le dierõ despues. E assi el duq̃ Juan de borgoña fue alli muerto teniẽdo seguro del rey de frãcia ꝛ delos mayores de su reyno. Delo q̃l se siguio tan grã daño: q̃ el duq̃ filipo hijo suyo se bizo ingles: ꝛ a esta causa duro la guerra treynta años entre francia ꝛ Borgoña: en q̃ murio gente infinita: y estuuo en punto de se perder todo el reyno de

françia: porq̃ los reyes deuẽ mucho mirar lo q̃ hazen en no dar lugar q̃ entre sus subditos aya debates ni cõtiendas. E si acabeçiere q̃ aya de dar a algũo seguro: deuegelo enteramẽte guardar. Que muy graue cosa es a todo hõbre q̃brãtar su seguro: quanto mas alos reyes o princi pes: en cuya lengua nunca deue auer mentira.

Cap. lix. Dela habla q̃ la reyna bizo a todos los grãdes y procuradores q̃ ay estauã juntos.

Stando como dicho es el rey ꝛ la reyna su madre y el ifante ꝛ todos los otros grãdes ayũtados en cortes miercoles primero dia de hebrero del año ya dicho la reyna dixo. Perlados condes ꝛ ricos hõbres caualleros ꝛ procuradores q̃ aqui soys venidos: el infante mi hermão ꝛ yo vos ẽbiamos llamar a estas cortes pa os notificar el estado en q̃ esta la guerra q̃ dexo começada el rey mi señor q̃ dios aya: pa auer vro cõsejo como se deua cõtinuar: ꝛ dixo al infante: porq̃ vos señor hermano sabreys dar mejor la cuẽta desto plegauos de tomar la habla. E luego el infante dixo. Señora pues q̃ vra señoria assi lo manda: bazerlo he. ꝛ luego el infante dixo. Porq̃ todos los q̃ aqui estays o los mas de vosotros sabeys: como a causa de mi enfermedad yo no pude entrar en tierra de mozos tan ayna q̃nto cũpliera: ꝛ con todo esso por seruicio de dios y õl rey mi señor ꝛ dela reyna mi señora yo entre q̃ndo pude ante de ser õl todo libre de mi enfermedad: ꝛ sabeys las villas ꝛ castillos q̃ se cobrarõ enla guerra q̃ dios quiso dar al rey mi señor ꝛ mi sobrino: delos q̃les no q̃ero bazer cuẽta saluo de ayamõte q̃ fue causa desta guerra toda: ꝛ por el tiẽpo del iuierno yo me vue de ptir: ꝛ sali dela tierra õlos moros cõtra toda mi volũtad: porq̃ el tpo ꝛ la mengua del dinero no nos daua lugar de alla mas estar: ꝛ dexe ordenadas las frõterias segũ creo q̃ todos sabeys: y es forçado a dios plaziẽdo de les bazer la guerra eneste año y entrar con tpo en su tierra: paraq̃ son necessarias grãdes q̃ntias de mrs assi pa pagar lo q̃ a algunos se deue: como pa el sueldo õla gẽte de armas q̃ comigo ha de yr: ꝛ de psente pa este año son alomenos menester sesenta cuẽtos de mrs: porq̃ vos dezimos la reyna mi señora ꝛ mi hermana ꝛ yo: q̃ veades en q̃ manera se podrã mejor reptir pa q̃ los pague el reyno lo mas sin daño q̃ ser podra.

Cap. lx. Dela habla q̃ el ifante don Alonso bizo ala reyna.

Luego se leuanto don Alonso primogenito del ifante ꝛ dixo. Muy esclareçida señora: yo en nõbre de mi señor el infante assi como señor de lara digo por los hijos dalgo: que yo me juntare cõellos: ꝛ veremos sobre este hecho las cosas que cumplen a seruicio del rey nro señor ꝛ vro. E auido nro acuerdo: responderemos a vra señoria. y el arçobispo de toledo dõ Pedro de luna se leuanto ꝛ dixo. Muy poderosos señores yo respõdo por la yglesia de toledo: q̃ estos plados ꝛ yo con ellos nos juntaremos sobre este hecho: ꝛ veremos las cosas q̃ son seruicio de dios y del rey nro señor y vro: ꝛ respõderemos lo q̃ cerca dllo nos pareçera. E los pcuradores delos reynos rogaron a pero suarez hermano del obispo de cartajena q̃ respondiesse por todos. El qual dixo. Muy esclarecidos señores los procuradores destos reynos han oydo lo q̃ vuestra merced les ha dicho: ꝛ se juntaran ꝛ auran su acuerdo ꝛ responderan. Los quales salieron esse dia delas cortes ꝛ se juntaron: y entrellos vuo muy gran desacuerdo: porque algunos dezian que jurassen que fuesse secreto todo lo q̃ entrellos passasse. E los otros dezian que no era bien: saluo que la reyna y el infante lo supiessen: ꝛ sobre sto estuuieron desacordados bien ocho dias: de que la reyna y el infante vnieron grãde enojo. E mandaron que pusiessen por escripto lo q̃ todos dixessen no diziendo quiẽ era cada vno: ni qual era su intencion: ꝛ la reyna y el infante verian las opiniones de todos no diziendo las personas que las tenian: ꝛ que ellos las concordarian. E algunos dezian que les pareçia numero muy desaguisado sesenta cuentos: que los reynos no lo podrian cumplir segun los daños ꝛ trabajos que auian auido enel año passado en pagar quarenta ꝛ cinco cuentos: quanto mas que los thesoreros ꝛ recabdadores no auian pagado lo que deuian: que se afirmaua ser mas de quarenta cuentos: ꝛ que era razon que esto se pagasse luego. E determinaron de responder ala reyna ꝛ infante por vn escripto que assi dezia. Muy poderosos señores reyna ꝛ infante visto lo que por vuestra merced nos es demandado: nos pareçe ser numero muy desaguisado auer agora de pagar sesenta cuentos: segun la fatiga que estos reynos reçibieron / enel año passado. E pareçernos ya si a vuestra merced pluguiesse: que se deuia luego cobrar todo lo q̃ los thesoreros ꝛ recabdadores deuen q̃ es gran suma: ꝛ se tomasse otra parte del thesoro del rey: ꝛ otra delo que sobra delas alcaua las delos reynos pagadas tierras / ꝛ merçedes ꝛ quitaçiones ꝛ raciones ꝛ mantenimiẽtos ꝛ limosnas: ꝛ lo que sobra fuesse para esta guerra. E lo que fallecieſſe: que se repartiesse por

Universidad de Deusto
Biblioteca

estos reynos lo mas sin daño q̃ ser podiesse. A lo qual los señores reyna t infante respõdierõ: que lo q̃ era deuido por los thesoreros t recabdadores no se podria cobrar tan ayna: t lo que sobraua delas rentas del reyno pagado lo que dezian: era muy poco t lo auiã menester para otras necessidades. E q̃ enel thesoro no hablassen q̃ del no se podia tomar cosa algũa. Por ende q̃ les dezian q̃ otorgassen los dichos sesenta cuẽtos pues eran tanto necessarios t no se podiã escusar pa la costa dela guerra del año pñte. E los procuradores vista la gran necessidad t la volũtad delos señores reyna t infante acordaron de otorgar los dichos sesenta cuentos.

¶ Cap. lxj. De como vinierõ nueuas ala reyna q̃ el rey de granada estaua sobre Alcabdete.

Estando las cosas eneste estado vinieron nueuas del andaluzia ala reyna t al infante como el rey de granada estaua sobre alcabdete: villa de Martin alonso de monte mayor. E auian ende llegado sabado diez y ocho dias de hebrero con hasta siete mil de caualllo t ciento t veynte mil peones: t que auia assentado su real: donde el rey don alonso q̃ la gano lo assento: t traya consigo lombardas y escalas y mantas y otros muchos pertrechos: t q̃ el domingo siguiẽte por la mañana ordeno de la combatir enesta guisa: que bizo tres quadrillas de peones que podia auer en cada vna dellas hasta quarenta mil peões: t con cada vna dellas puso quiñientos de caualllo: t començo la vna dellas a combatir por todas partes en saliendo el sol lo mas fuertemente que pudo: y esta quadrilla combatio hasta hora de tercia. E passada la hora salio la primera: t começo a cõbatir la segunda con tan grã rigor y fuerça quãto pudo: y la segunda combatio hasta hora de nona y en todo este tiempo tirauan los moros ala villa con quatro lombardas t con muchos truenos que trayan. E passada la nona salio la segunda: y entro la tercera: t puso ocho escalas ala villa t muchas mantas en derredor della. E Martin alonso de monte mayor estaua dentro dela villa: que era cauallero muy bueno t mucho esforçado: y estaua conel Lope de auellaneda con gente del infante: que era otrosi caullero muy esforçado t bueno: y estauan ay el comendador de martos: t Diego alonso hermano del dicho martin alonso: t Lope martinez de cordoua que se auian todos venido a meter enla villa por la ayudar a defender. E pelearon todos tan valientemente: que les bizieron desamparar las escalas a los moros: t dexar las pegadas al mũro. E duro el combate hasta ser bien anochecido: en que los moros reciberon muy gran daño t fueron dellos heridos t muertos muchos. E los dela villa salierõ t tomarõ las escalas: t metierõlas dentro. E otro dia lunes tornarõ los moros a cõbatir otra vez enla mesma forma q̃ auiã cõbatido el domigo: dõde les bizierõ mucho daño. E desque vieron q̃ los dela villa se defendiã tã biẽ: dexaron el cõbate: t comẽçaron a hazer minas en torno dela villa pa les entrar por ellas. E los dela villa conoçierõlo: t contraminarõ por dedentro dla villa: t toparõ cõ la mina delos moros: y entraron por las minas t matarõ alos q̃ las haziã: t tomaronles todas las herramientas con q̃ labraua. Y el martes y el miercoles tornarõ los moros a cõbatir: pero no tan osadamẽte como soliã: q̃ ya no se osauã llegar alos muros: porq̃ reçebiã ende grã daño: t auian ende muerto muchos delos pncipales q̃ veniã cõel rey de granada. E delos xpianos no erã muertos saluo tres escuderos t otros tres peones: t feridos hasta treynta ỏ feridas q̃ fuerõ sin peligro. E los moros talaron todas las viñas/ t huertas t oliuares. y estãdo assi el rey de granada sobre alcabdete el miercoles: embio hasta mil de cauallo t mucha gẽte de pie t muchas azemilas q̃ trayã y embio cõellos por capitã al alcayde de galid q̃ era su guarda mayor cõ vn pẽdõ bermejo del rey: el q̃l fue cõ toda su gẽte ala villa de aluẽdin por traher ende pã. Y estãdo cargãdo vuierõ sabiduria delos moros el mariscal diego bernãdez y el obispo de cordoua t Martin bernãdez alcayde delos dõzeles: t po nuñez de guzmã t rodrigo de narbaez q̃ estauã en vaena cõ hasta quiñientos de cauallo de hõbres de armas t ginetes: t fuerõ a mas andar: t llegarõ a aluẽdin dõde hallarõ a los moros cargando sus azemilas de pã. E como vierõ los xpiãos: dierõ muy grãde acuçia en echar su gẽte delãte: t pusierõse enel vado por defender el passo: t pelearõ reziamẽte cõ los xpianos: t fue tal la pelea q̃ murierõ delos moros biẽ treziẽtos ỏ cauallo: y en esto recrecia gẽte mucha del real ỏlos moros. E como esto los xpianos vierõ: fuerõse retrayẽdo lo mejor q̃ pudierõ. E murierõ alli seys escuderos muy buenos t fuerõ feridos t muertos muchos cauallos delos xpianos: los q̃les lleuarõ hasta. xx. moros captiuos: t assi los moros se tornarõ a su real cõ assaz pdida t daño: t los xpianos se boluierõ en saluo a vaena. Y eneste mismo miercoles que fue dia de san pedro de cathedra auian salido otros dos mil de cauallo: los quales se repartieron por yr a forraje los vnos

fueron contra la figuera de martos: t los otros se pusieron al salado: t partieronse dellos hasta treziẽtos de cauallo: t fueronse cõtra la torre q̃ dizen delos Alarabes. Y estãdo cargãdo pã en la biguera los moros que ende erã ydos: fue la boz al cõde don fadriq̃ q̃ estaua en Porcuna a vna legua ỏla figuera: dõde los moros estauã. E luego el cõde bizo repicar las cãpanas: t mãdo poner su vãdera enel campo: y el se armaua en tanto q̃ la gẽte se llegaua. E Luys mexia t Iuy barba su hermano cõ hasta diez de caualllo fuerõ por saber donde era el rebato. t como supierõ que era enla figuera: fuerõ hasta alla: t vierõ como los moros ponian fuego al lugar: t pusieronse en vn cerro alto. y eneste tiẽpo llego don enriq̃ hermano del cõde don fadriq̃ cõ hasta treynta de cauallo: entre los q̃les yuan suero de naua t Martin alonso de sosa: t Ochoa lopez vizcayno t Luys mexia t Iuy lopez gallego: los q̃les embiarõ ỏzir al cõde q̃ anduuiesse q̃nto pudiesse: porq̃ los moros se yuan conel pan q̃ auien cargado enla figuera: t otros q̃da uan a q̃mar el lugar. E vende a poco juntarõse cõ don Enriq̃ hermano del conde don fadriq̃ Alonso martinez de angulo: t Juã dela cerda: t Diego de angulo / t Diego de q̃sada / t Pero ximenez de congrua / t Gonçalo gil / t Aluar rodriguez de baeça / t fernan ruyz de mendoça / t fernando de busto. E cõellos otros escuderos q̃ podriã ser todos hasta cinquẽta: t juntaronse todos: t fuerõ cõtra los moros diziẽdo Santiago santiago a ellos q̃ fuyen. E algunos delos moros començarõ a fuyr: t alli murierõ dellos doze. E los moros yuã boluiẽdo sobre los christianos. E don enriq̃ cõ los q̃ cõel estauã: passo del salado: de manera q̃ los moros boluieron a fuyr. E toda via recreçia gente: hasta q̃ los lleuaron en fuyda hasta el mõte q̃ dizen de lope alnarez: t tomarõ vn moro ladino: del qual supierõ q̃ cerca de alli estauã bien quiñientos de caualllo moros t mas de dos mil peones. E por esso los xpianos se vuierõ de retraher hermosamente ala batalla: donde venia el conde dõ fadrique. E la batalla del conde don fadriq̃ torno por alcançar los moros: los q̃les salieron de la çelada t pelearon conel: t plugo a nro señor q̃ los moros fuerõ vençidos: t murierõ dellos de cauallo t de pie bien dozientos. E alli mataron el cauallo a don Enriq̃: t diole otro vn escudero natural de baeça. E vuieron los xpianos el despojo delos moros ciẽto t veynte azemilas: t veynte caullos: t pdierõ ay los xpianos biẽ treynta cauallos. E vẽçida esta batalla el cõde se torno a porcuna: t los otros moros q̃ fueron cõtra la torre delos alarabes. Quieron sabiduria dellos Alõso tenorio adelãtado de caçorla: t Juã q̃rada señor de villa garcia: t Gonçalo ruyz de sosa q̃ estauã en martos. Los q̃les acordaron de yr a ver los moros aforrados como corredores cõ hasta ciẽto ỏ cauallo: t llegado al salado auiã embiado diez de cauallo q̃ descubriessen la tierra: t hallarõ los seteciẽtos de cauallo moros q̃ estauã en guarda del real: los q̃les lo bizierõ saber al adelãtado t alos otros caualleros q̃ cõel estauã. Y esto sabido los xpianos vierõ trauessar los moros q̃ auiã ydo cõtra la torre delos alarabes: acordarõ de yr a mirar q̃ gente era. E yẽdo assi por el camino: encõtrarõ conel comẽdador mayor de calatraua: q̃ venia cõ hasta q̃renta de cauallo: t juntarõse todos: t fueron pelear con los moros. E plugo a nro señor q̃ los xpianos fuerõ vẽcedores: t los moros fueron desbaratados: t los xpianos siguierõ el alcaçe hasta el salado: dõde murieron hasta ciẽt moros de cauallo t de pie: t fuerõ tomados diez a vida: t vuierõ dellos sesenta caullos t muchas azemlas t mucho despojo: t de los xpianos no murio ende ningũo. E fue grã marauilla q̃ de todos los tropeles q̃ entraron por tres partes delos moros en vn dia y en vn ora entre nona t bispas: todos fuerõ desbaratados: t muchos dellos muertos y presos. E assi los dichos caualleros se boluierõ a martos mucho alegres t victoriosos. E desq̃ el rey de granada vido q̃ donde quiera q̃ sus moros yuã: erã desbaratados t muertos: aunq̃ no era llegada toda la gẽte delos xpianos: t q̃ jũtãdose todos podiã reçebir mas daño y desbora: acordo de se alçar ỏ sobre alcabdete. E luego otro dia jueues de mañana antes q̃ amaneçiesse: mãdo tañer sus añafiles: y embio todo el fardaje delãte con la gente de pie cõ hasta dos mil de cauallo: t q̃do el enla reguarda cõ toda la otra gente: t assi tomo su camino para Alcala la real. E don Alonso fernandez señor de aguilar q̃ ende estaua: embio hasta ciento de cauallo a escaramuçar con los moros que passauan cerca dela villa: en que murieron algunos dellos. E segun los moros veniã cansados y muy flacos los caullos: si xpianos de refresco vinierã: no fuera marauilla q̃ el rey de granada fuera desbaratado. E assi el rey se passo para granada con poca honra t con assaz perdida de su gente: y eneста entrada se halla q̃ pdio el rey de granada mas de dos mil t quiñientos moros.

¶ Cap. lxij. De como algunos desleales seruidores q̃ al infante desamauan dauã a entender ala reyna: que no era tanto como se dezia.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Como quiera que cada dia la reyna y el infante auian nueuas del andaluzia: ꝛ sabiã quel rey de granada estaua sobre alcabdete: los que poco desseauan la honra del infante: dauan a entẽder ala reyna que no era tanto quanto se dezia: ꝛ que alcabdete no era lugar que assi lo podiessen los mozos tomar. E como quiera que el infante trabajaua quanto podia porque se remediasse: aprouechaualepoco. E los caualleros del andaluzia que alli estauan: ꝛ algunos delos procuradores bizierõ vn requirimiẽto por escripto ala reyna ꝛ al infante diziendo: que ya sabian quantos dias auie q̃l rey de granada con todo su poder estaua sobre alcabdete: lo qual era muy gran verguença del rey ꝛ suya ꝛ delos grandes destos reynos: por ende que les suplicauan ꝛ requirian: que luego embiassen capitanes con tanta gente q̃ pudiessen resistir al rey de granada. por que estãdo el andaluzia con tan poca gente quãta estaua: podia ser de se perder vna gran parte della: delo qual se podie seguir daño tan grande: que no se pudiesse jamas reparar: lo qual seria a gran culpa ꝛ cargo suyo. E porq̃ ellos no q̃rian ser culpantes eneste caso: les requerian que sin tardãça alguna pusiessen en obra lo por ellos requerido. E la reyna ꝛ los del su consejo con verguença deste requerimiento hordenaron: q̃ los maestres y el condestable/ꝛ don Pero ponce/y el adelantado Perafan/ꝛ Pero lopez de ayala cõ mil ꝛ quiñentas lanças fuessen ala frontera: ꝛ con la gente que alla estaua bastaria para defender el andaluzia: ꝛ que para este año se hordenassen los fronteros que erã menester: en tãto se aparejarian dineros ꝛ pan ꝛ todos los pertrechos: que eran menester para començar la guerra del año siguiente. E sobre esto si se deuia hazer la guerra eneste año o poner fronteros auia muy grandes debates en presencia de la reyna ꝛ del infante: y el infante porfiaua mucho que toda via la guerra se bizieste: ꝛ daua para ello muchas razones: ꝛ los que no auian voluntad dela guerra: estoruauanla quanto podian. Y el infante porfiaua que luego fuessen apercebidos los q̃ conel auian de yr: para q̃ en todo el mes de abril fuessen conel en cordoua: ꝛ desde alli el q̃ria entrar en tierra de mozos: ꝛ de castilla el no entendie lleuar mas de tres mil lanças: ꝛ cõ los caualleros q̃ estauan enlas fronteras ꝛ con veynte mil peones: los doze mil del andaluzia: ꝛ ocho mil de castilla entendia cõel ayuda de dios de hazer la guerra al rey de granada: y entrar por su tierra haziendo mal ꝛ daño taladoles los panes: ꝛ viñas ꝛ huertas/ꝛ oliuares. ꝛ si los enemigos a el saliessen: conel ayuda de dios nuestro señor ꝛ del apostol santiago los entendia vençer. ꝛ desbaratar ꝛ daua muy grandes razones porque toda via la guerra se hiziesse: ꝛ los que la no desseauan: quanto mas oyan que esto plazia al infante: tanto mas lo contradezian ꝛ dauan para ello tãtas razones quantas podian. E por mucho que el infante porfio: toda via se concluyo que pusiessen fronteros: ꝛ la guerra por este año cessasse: y en tanto se buscassen dineros ꝛ todas las otras cosas necessarias para hazer la guerra enel año siguiente.

¶ Cap. lxiij. De como se acordo de poner fronteros: ꝛ dexar la guerra por este año.

Esto assi acordado la reyna y el infante mandaron llamar los procuradores: ꝛ les dixerõ como por este año era acordado de põer frõteros: ꝛ que la guerra quedasse para el año venidero: ꝛ que ya sabian como les auian otorgado sesenta cuẽtos para eneste año: ꝛ que mirando la buena voluntad que auian al seruicio del rey ꝛ suyo: les plazia de se contentar con que repartiessen agora los cinquenta cuentos: ꝛ que fuesse con condicion que si mas viniessen menester: sin llamar procuradores pudiessen repartir los otros diez cuẽtos. Lo qual los procuradores les tuuierõ en señalada merced: ꝛ otorgaron la condicion suso dicha.

¶ Cap. lxiiij. Dela entrada que Garçifernandez manrique hizo en tierra de mozos.

Este tiempo estaua por frontero en Xerez Garçifernandez manrique con poderes del rey: para q̃ todos los lugares desa comarca que biziessen su mandado. E vuo nueuas que muchos mozos de caualllo se ayuntauan para entrar contra medina: y el acordo de venir alli con la gẽte de xerez/ꝛ bejer/ꝛ rota y el puerto/ꝛ san lucar: en que junto hasta ocho cientos hombres de armas ꝛ ginetes: y estuuo alli esperando si los mozos vernian para pelear conellos. E temiendo que por auentura entrarian por otra parte: mando alçar todos los ganados dela tierra: ꝛ los mozos no entraron. Y el acordo de entrar en su tierra: ꝛ partio de medina a veynte ꝛ cinco dias de hebrero: ꝛ hizo correr a estepona la vieja y estepona la nueua/ꝛ a gibraltar ꝛ a casares hasta marbella. E mato desta entrada enel campo hasta setenta mozos: ꝛ traxo presos veynte ꝛ cico: ꝛ vuo tres mil vacas ꝛ hasta ciento ꝛ cinquenta yeguas ꝛ rocines ꝛ seys mil ouejas. E como les hizo grãde agua: creçieron tanto los rios que no pudieron passar las ouejas: ꝛ mandolas matar ꝛ passo las yeguas ꝛ vacas. E fue certificado de los mozos que prendio: que era fama quel rey de granada se venie a gibraltar: por se ver cõel rey de Belamarin: ꝛ se concertar conel. Y eneſta entrada fueron con Garci fernandez manriq̃ Rodrigaluarez dela serua ꝛ Gonçalo lopez ꝛ Pero ruyz sus hermanos que eran muy buenos caualleros: ꝛ trabajarõ muy bien enella.

¶ Cap. lxv. Dela entrada que hizo en tierra de mozos fernan gutierrez de vallezillo alcayde de zahara.

Espues desto estando alonso fernãdez melgarejo en zahara por alcayde: acordo de embiar a fernan rodriguez de vallezillo su al cayde con cinquenta de caualllo ꝛ hasta ochenta peones por sacar cierto ganado que fue certificado que estaua en termino de agraçalema. E fernan rodriguez embio veynte de caualllo por corredores: y el quedo en vna çelada con toda la gente. E los mozos vieron sabiduria dela entrada destos: ꝛ juntaronse delos lugares dende cerca hasta ochenta de caualllo ꝛ dozientos peones: ꝛ los mozos vinieron a pelear con los corredores: ꝛ los corredores mostraron que boluian huyendo hasta meter los mozos enla çelada. E alli los christianos salieron ꝛ los mozos fueron desbaratados: ꝛ fueron dellos muertos veynte ꝛ seys/y presos quinze. E delos christiãos murieron cinco ꝛ fueron feridos quinze. E los christianos cargaron sus muertos ꝛ vinieronse conellos ꝛ con los mozos que trayan captiuos a zabara: ꝛ vendieron el despojo que endevnieron por quarenta mil marauedis.

¶ Cap. lxvj. De la victoria que fernan darias de Sayauedra alcayde de Cañete delos mozos vuo.

Este mismo tiempo estando fernan darias de sayauedra por alcayde en cañete: vinieron ay algunos caualleros christianos sus amigos ale ver: ꝛ acordarõ que pues alli estauan: que deuian yr a correr a ronda: ꝛ quisieron saber que gente eran: ꝛ ballaron veynte ꝛ nueue hombres de armas ꝛ treynta ꝛ siete ginetes. los quales partieron de cañete jueues a quinze dias de março: ꝛ llegarõ todos al mercadillo de ronda. E fernan darias con la gente de armas q̃do alli: ꝛ mando alos ginetes que fuessen correr a ronda: ꝛ q̃ matassen todos los mozos que hallassen enel campo. E los ginetes bizieronlo assi: ꝛ mataron bien treynta mozos peones en vista de fernan darias: el q̃l se junto con los corredores: ꝛ hizo llegar el ganado que sertan hasta trezientas vacas ꝛ bueyes/ꝛ yeguas/ꝛ hasta dos mil ouejas. E tãto q̃ fueron cõ su caualgada hasta media legua: vieron venir contra ellos al alcayde de ronda a mas andar con hasta doziẽtos de cauallo ꝛ hasta mil peones. E quãdo fernan darias vido q̃ los mozos veniã çerca: mãdo a diez y seys ỏ caballo ginetes q̃ anduuiessen con la caualgada quanto pudiessen: y el se quedo con los cinquẽta de cauallo yendo su passo a passo en pos de su caualgada. E como fernan darias vido que los mozos se açercauã mucho: los q̃les trayan dos pendones el vno bermejo con vna vanda de oro y el otro blanco con vn sol ꝛ vna luna: ꝛ hecho vn tropel de su gente boluio el rostro cõtra los mozos: ꝛ como los mozos vieron q̃ los christianos atendian estuuieron quedos. y en tanto que los christianos ꝛ los mozos estauan assi: la caualgada anduuo tanto q̃ llego en par de setenil. E desque los christianos conocieron que su caualgada estaua lexos: començaron andar muy passo a passo hasta q̃ alcançaron su caualgada: ꝛ los mozos yuã todo el dia en pos dellos. ꝛ como llegaron cerca de setenil: salio dende el alcayde con quinze de cauallo ꝛ tomoles delantera. E como fernan darias vido que no se podia escusar la pelea: juntose con los suyos: y esforçolos mucho diziendo: que como quiera que los mozos eran muchos: mayor era el poder de dios: ꝛ que muchas vezes auia acabeçido pocos christianos vencer muchos mozos: ꝛ assi esperaua en dios q̃ seria aquel dia: ꝛ los que aqui murieren saluaran sus animas: por esso con buen esfuerço todos demos en los moros. E todos juntos fueron dar enlos mozos de cauallo: ꝛ de tal manera firieron enellos: q̃ dela primera entrada cayeron bien quarenta mozos enel suelo. E luego los otros començaron a huyr: ꝛ los xpianos fuerõ enel alcãçe hasta los meter por la puerta de setenil. E fueron muertos eneste alcançe bien cien mozos: ꝛ los xpianos tomarõ su caualgada: ꝛ vinierõse con ella a cañete muy alegres ꝛ victoriosos sin perder ningun christiano: dõde dieron muy grandes gracias a dios. E alli vendieron su caualgada: ꝛ dieron parte della a nuestra señora ꝛ a santiago: alos quales llamaron por ayudadores eneſta pelea.

¶ Cap. lxvij. De como se otorgo tregua a los mozos por ocho meses.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Meste tiempo vinieron embaxadores del rey de granada ala reyna ꝛ al infante: sobre lo qual vuieron su consejo con los grandes que ende estauan ꝛ con los procuradores. E despues de muchas altercaciones hallose que era muy bien otorgarles la tregua por ocho meses. E assi les fue otorgada: porque en esto se siguian grãdes prouechos al rey ꝛ al reyno: assi para auer tiempo de se fornecer de todo lo necessario para el año venidero: como para no bazer tan gran costa en las fronteras como de necessidad se auia de bazer quedãdo la guerra abierta. Y esto acordado dixeron alos procuradores que ya sabian como estaua acordado que se repartiessen por el reyno cinquenta cuentos para bazer la guerra: ꝛ que les pareçia que luego se deuian repartir ꝛ coger: ꝛ se deuian poner en deposito en vna fortaleza: porque estuuiessen ciertos para pagar el sueldo ꝛ para las otras cosas necessarias para la guerra del año venidero. E los procuradores respõdieron que querian ver enello: ꝛ que responderian su pareçer. Los quales se juntaron: ꝛ vuo entrellos grãdes debates: porque algunos dezian que no era razon que los cinquenta cuentos se cogiessen: pues la guerra no se bazia. E los otros dezian que la guerra no se podia bien bazer enel año venidero: si eneste año no se cogian. E dadas muchas razones por los vnos ꝛ por los otros acordaron de suplicar ala reyna ꝛ al infante que se cogiessen eneste año los quarenta cuentos: ꝛ los diez enel año venidero. E ala reyna ꝛ al infante plugo que assi se bizieſſe. E con todo esso los que desamauan al infante: ponian en voluntad ala reyna que se trabajasse como la tregua fuesse por mas tiempo: diziẽdo quel infante con la guerra se bazia muy grãde: ꝛ tenia todos los caualleros a su mandar: ꝛ que tanto quanto creçia el poder del infante: tanto se amenguaua el suyo: ꝛ que no era razõ que ella lo sufriesse: pues era madre del rey. E con estas cosas turbauan la voluntad dela reyna: ꝛ las cosas no se bazian como deuiã. E quãdo quiera que el infante dezia alguna cosa en la administracion delos reynos: luego gela cõtradezian. E lo que vn dia quedaua acordado: luego otro lo desuariauan. Y el infante se marauillaua mucho dello: ꝛ no podia saber ciertamente quien daua tan malos consejos a la reyna: como quiera que algo presumia: donde nascia esta discordia: ꝛ con todo esso dissimulaua: ꝛ lleuaua su camino derecho procurando siempre el seruicio del Rey ꝛ dela Reyna y el bien destos reynos.

¶ Capitulo. lxviij. Dela entrada que Garcifernandez manrique bizo en tierra de moros: ꝛ se vuo de boluer sin bazer cosa algũa. por las cartas que delas treguas le lleuaron.

Stando como dicho es Garçifernandez manrique / por frontero en xerez: martes quatro dias de abril le vinieron nueuas quel alcayde de mofarres estaua en la torre que dizen de la Mozra con dos mil de caballo: ꝛ veynte cinco mil hombres de pie para entrar en tierra de christianos. E luego que esta nueua supo: escriuio a Seuilla baziendo gelo saber: ꝛ pidiendoles que le embiassen toda la gente que pudiessen: porque con ella ꝛ con la que el podia auer: entendia de les resistir la entrada. E que el con la gente de Xerez: ꝛ de los otros lugares de la comarca se partian para medina: ꝛ que alli esperaria los caualleros de Seuilla: porque todos juntos podiessen bazer seruicio al rey / ꝛ defender su tierra de los enemigos. E vistas las cartas en Seuilla de Garçifernandez manrique acordaron de le embiar por seruicio del rey a Lope ortiz destuñiga alcalde mayor de Seuilla / con dozientos de caballo: el qual fue derechamente a medina: donde hallo a Garçifernandez manrique con xerez / ꝛ con todos los lugares otros de la comarca: ꝛ alli vuieron su acuerdo de embiar a la torre de la Mozra por saber si los mozos estauan alli: ꝛ hallaron que en esse dia eran dende partidos ꝛ no sabian para donde. E ala media noche bizieron almenaras en Bejer ꝛ sus señales: como eran entrados muchos caualleros mozos a correr la tierra. E luego Garçifernandez manrique ꝛ Lope ortiz caualgaron ꝛ conellos todos los concejos que ende estauan: ꝛ ballaron que los mozos auian robado el campo ꝛ lleuado quatro batos de vacas: ꝛ fueron empos dellos basta vn lugar que dizen el Puerto del çelemin: que es a cinco leguas de medina. E desque los mozos vieron a los christianos: dexaron la caualgada: ꝛ fueronse huyendo quanto pudieron a su tierra. E como los christianos no los pudieron alcançar: boluieronse a medina. E llegando alli vino a Garçifernandez vn adalid: el qual le certifico que tenia concertado como pudiesse tomar a Castellar. E Garçifernãdez conesta ardid partio con toda la gente por yr escalar a Castellar: ꝛ llego a vna breña que se dize valuerde que es a dos leguas de Castellar: ꝛ tuuo ende el dia pensando poder essa noche escalar el lugar.

E salieron seys mozos de Castellar por yr a vallestear en aquel monte: ꝛ vierõ toda la gente: ꝛ fueronlo bazer saber al lugar lo mas presto que pudieron. E como Garçifernandez vido que eran descubiertos: acordo que pues alli estauan era bien de correr la tierra de los moros. Y estando eneste acuerdo llegaronle cartas de la reyna y del infante baziendole saber: como la tregua era assentada por ocho meses conel rey de granada ꝛ con su reyno mandandole que la guardasse: ꝛ por esso el se vuo de boluer a xerez sin mas bazer eneste tiempo en viernes onze dias de mayo de mil ꝛ quatrocientos y ocho años murio enel Alhambra el rey Abomad de granada.

¶ Cap. lxix. De como se supo la muerte del rey de granada: ꝛ como auian alçado por rey a vn hermano suyo llamado yuçef.

Luego los mozos embiaron por vn hermano suyo: que llamauan yuçef: que estaua preso en Salobreña: ꝛ alçaronlo por rey: ꝛ de la muerte deste rey de granada nunca supieron los christianos basta veynte dias de mayo. E don Alonso bernandez alcayde de Alcala la real lo bizo saber: por quãto este rey yuçef gelo auia escripto por sus cartas: escriuiendole assi mesmo que embiaua al rey de Castilla sus cartas con Audalla alemin: baziendole saber la muerte del rey su hermano: ꝛ diziendole que le pluguiesse de tener conel la tregua: en la forma que la tenia assentada con su hermano el rey Abomad. Lo qual Garçifernandez embio luego dezir a todos los alcaydes de la frontera: embiandoles rogar que guardassen la tregua basta auer mandado de la reyna ꝛ del infante de lo que deuian bazer.

¶ Cap. lxx. De como despues dela tregua: el conde don fadrique se vino de la frontera.

A esta causa el conde don fadrique se vino de la frontera: ꝛ ballo ala reyna ꝛ al infante en Guadalajara. E como supo las maneras que conel infante se tenian: dixole. Señor mucho soy de vos marauillado en querer sufrir las cosas que me dizẽ que sufris: ꝛ passays dissimulando con algunos que sabeys que os desaman. Los quales señor si vos castigassedes: bariades enello seruicio a dios ꝛ al rey mi señor ꝛ ala reyna: ꝛ los bechos andarian en otra manera de lo que andan. E si vos señor podeys ser certificado: quien son los que esto andan: si vos señor lo mandardes: quien quiera que sean yo los prendere. E vuo quien dixo a Juan de velasco ꝛ Diego lopez de estuñiga estas palabras. E luego otro dia Juan de velasco / ꝛ Diego lopez caualgaron con poca gente: diziendo que yuan a hablar al campo: ꝛ fueronse a Hyta con temor que vuieron del infante. E desde alla le embiaron dezir que ellos se auian partido: porque les auian çertificado que el estaua dellos mal informado: diziendo que ellos eran causa dela discordia que auia entre la reyna y el infante.

¶ Capitulo. lxxj. De como Juan de velasco / ꝛ Diego lopez destuñiga se partieron dela corte y del enojo que la reyna dello vuo.

Esque la reyna supo que Juan de velasco: ꝛ Diego lopez eran assi partidos: vuo dello muy grãde enojo. E si antes auia desauenencia entre la reyna y el infante: mucho mas la vuo despues dela partida destos. E acabeçio eneste tiempo que vuo ruydo entre dos moços el vno de Rodrigo de perea / y el otro de Diego perez sarmiento: a causa delos quales salieron gente armada de casa de Rodrigo de perea: ꝛ otros de casa de Diego perez sarmiento. E fue tal el ruydo que murieron ocho hombres. ꝛ fueron muchos feridos. E Diego perez sarmiento vuo de salir ala pelea: ꝛ fue herido de vna lança por el pescueço. E como lo supieron el almirante don Alonso enriquez que era su tio / y el conde don fadrique su primo: ꝛ les dixeron que era muerto Diego perez sarmiento: armaronse cõ su gente: ꝛ fueron ala posada de Rodrigo de perea por lo matar. E desque el supo que venian estos señores: fuesse huyendo por encima de las paredes ala posada del maestre de Santiago don Lorenço suarez: el qual estaua flaco en la cama. E desque el almirante y el conde supieron que Rodrigo de perea era ydo ala posada del maestre: fueron alla: ꝛ salieron algunos de la posada del maestre por defender la puerta: entre los quales salio vn sobrino suyo: ꝛ fue luego muerto. E duro tanto la pelea que fueron ende muchos heridos. E acabecio esto en martes diez y nueue dias del mes de junio del dicho año. Y el infante desque lo supo vuo dello muy grande enojo ꝛ quiso yr alla: ꝛ la reyna le embio a dezir que por cosa del mundo no fuesse alla. Y embio mandar a don Sancho de rojas obispo de Palencia que fuesse luego a despartir el ruydo: el qual lo bizo assi: ꝛ trabajo tanto que se despartio. Y el maestre de santiago quedo muy enojado assi por la muerte de su sobrino: como por la injuria que auia reçebido

Universidad de Deusto
Biblioteca

en le combatir su casa. E luego quel ruydo fue despartido: el infante cavalgo por lo sosegar & contentar. Y el maestre se le quexo mucho del mal & de la deshonra que ende auia rescebido. Y el infante le hablo muy dulcemente diziendo quanto sentimiento tenia de lo passado: & que esto se auia hecho: porque auian certificado al almirante: & al conde don Fadrique que Diego perez sarmiento era muerto por Rodrigo de perea: & quel se auia venido a su casa. E por esto no se deuia tanto marauillar de lo acabecido. E con esto el maestre quedo algun tanto mas sosegado. Y el infante embio dezir ala reyna que estas cosas acabescian por el desacuerdo / & desauenencia que entre ellos auia: & que otros muchos mayores males se esperauan por esta causa. E que le suplicaua y pedia por merced que por seruicio de dios y del rey / le pluguiesse que se viessen: porque el queria hablar con su señoria largamente: & monstrarle quan mal consejo tenia. E acordosse que la bispera de sant Juan de junio la reyna y el Infante se viessen enel Alcaçar: donde apartadamente ambos a dos hablaron muy largamente: y el infante le dixo quanto desseruicio hazian a dios & al rey & a ella: los que buscauan discordia entre ellos por lo qual la justicia perescia: & todos los hechos de los reynos se perdian. E donde ellos auian de ser temidos no lo eran & auian de necessidad de sufrirlo que no era razon. Por ende que le suplicaua que los que esta discordia buscauan queriendo buscar sus interesses: no les fuesse dado lugar. E con esta habla quedaron concertados / & acordados. E ordenaron que se biziessen entre ellos ciertos capitulos para la concordia suya: & biẽ del reyno: lo qual duro muy poco: porque los que procurauan la discordia: dezian ala Reyna que no firmasse aquellos capitulos hasta que el Infante diesse primero su carta de seguro firmada de su nombre: & sellada con su sello: a Juan de velasco: & a Diego lopez de estuñiga. Y esto se hazia por abiuar mas la discordia entre la reyna y el Infante. La qual con sana voluntad creyendo que le dezian bien: embio dezir al infante que diesse su carta de seguro a los dichos Juan de velasco: & Diego lopez. Y el infante respondio: que no era razon de el dar tal carta: porque Juan de velasco: & Diego lopez no le auian hecho cosa por que ellos deuiessen auer miedo: ni el les vuiesse de dar seguro: mi el tenia dellos tal sentimiento: porque tuuiessen razon de demandar su seguro. E assi quando el infante penso que estaua acordado con la reyna: hallo que las cosas estauan mas dañadas que ante: & que ninguna cosa se ponia en obra de quanto conella auia acordado. Y el infante acordo de embiar por los del consejo del rey: alos quales dixo todas estas cosas & muchas mas: & les rogo affectuosamente que hablassen con la reyna: & le diessen a entender quanto desseruicio rescibia: en creer algunos que le dauan mal consejo: & trabajauan como ella estuuiesse siempre en discordia conel infante: & esta causa ellos ganan con su señoria: y el reyno totalmente se destruye. Y ellos le respondieron. Señor si vos no mandays apartar de aqui estos malos consejeros que la reyna tiene nunca cosa de bien se bara. E como quiera que los del consejo hablaron con la reyna: toda via las cosas quedaron no bien soldadas entre la reyna y el infante.

Capitulo. lxxv. De como vinieron nueuas ala Reyna que el Maestre de calatraua era muerto.

Stando assi en las cortes de Guadalajara: vinierõ nueuas ala reyna & al Infante como don fernan rodriguez de villa lobos Maestre de alcantara era finado: & como los comendadores de la horden estauan en discordia: porque los vnos dauan sus bozes al clauero: & los otros al comendador mayor. E como el infante esto supo: embio por don Sancho de rojas obispo de Palencia que era mucho suyo: & dixole. O bispo ya vos vedes como mis hijos van cresciendo: & segun la naturaleza que enestos reynos tienen: seria razon que fuessen enellos heredados. E veo que las villas & lugares que los reyes antepassados solian dar para heredar alos tales: son dados a los ricos hombres & caualleros: & veo que no queda que dar. E para que el rey los vuiesse de sostener con los dineros de sus rentas segun sus estados: seria gran daño de los reynos. Por ende he pensado de los heredar lo mas sin peccado que ser pueda. E pues gracias a dios tengo cinco hijos / & dos hijas: & cada dia espero de auer mas segun la hedad de la infanta mi muger: razon es que començe buscar donde se hereden: pues ya no queda que dar sino los lugares que son de la corona real. E sabeys como la señora reyna mi hermana & yo juramos como tutores de no enagenar cosa alguna del señorio del rey mi señor / & mi sobrino: pense que pues esta election del maestrazgo de alcantara esta en discordia: seria bien de lo procurar para don Sancho mi hijo. E si el lo hay: yo tengo determinado que hasta que el sea de hedad todo lo que el Maestrazgo rindiere se guaste en la guerra de los moros. A lo qual el obispo respondio. Señor yo he bien conoscido la loable intencion que vos mueue a querer este maestrazgo para el señor don Sanchovuestro hijo: & veo que las razones que a ello days son muy justas & buenas: y es muy gran razon que el señor don Sancho sea heredado en estos reynos como otros lo son: que no han enellos tanta naturaleza. E pues vos señor quereys consentir que el sea frayle por seruicio de dios: & por escusar las costas del reyno que se siguirian: si el rey le vuiesse de dar el mãtenimiento que conuenia: a mi paresce que se deue procurar por la mejor via que ser pueda. E deueys luego mandar escreuir a cada vno de los comendadores rogandoles que le den sus bozes: & le quieran eligir por maestre. E assi mesmo escriuays luego a nuestro señor el Papa suplicandole: dispense con su hedad para que pueda auer este Maestrazgo & confirme su election. E luego el infante mando embiar por su chanciller: & mandole que supiesse quantos eran los comendadores: & bizo escreuir para cada vno su carta de creencia. Con las quales luego partiesse. Y el chanciller lo puso en obra: & partio de Guadalajara sabado a veynte y ocho dias de abril. E luego el infante escreuio assi mesmo para el sancto padre. Y el chanciller llego a Alcantara: & hallo todos los comendadores juntos: que eran ende venidos para eligir Maestre: & dio a cada vno dellos la carta que del infante le lleuaua: y explico su crebencia. E cada vno dellos respondio que tenia dada su boz los vnos al clauero los otros al comendador mayor. E otros dezian que entendian elegir Maestre con dios & con horden: & que al Infante plazeria que assi fuesse. E assi el chanciller ninguna cosa hallo de lo que desseaua: saluo enel comendador mayor que le dixo: que era cierto que los mas de los comendadores le auian dado sus bozes: & si lo elegiessen que el se yria para el infante: & pornia el Maestrazgo en sus manos: para que del bizieste lo que le pluguiesse. E si no fuesse elegido: que el daria su boz al señor don Sancho: & las que el tenia de los otros comendadores. E luego el chanciller escriuio al Infante la forma que en las cosas estaua. E como quiera que vuo muy gran discordia entre los comendadores / por la election del maestre: el comendador mayor tuuo tal forma: como don Sancho vuiesse el Maestrazgo: & assi lo vuo. Y el sancto padre gelo confirmo & dispenso conel porque no auia mas de ocho años.

Comiença el Año de. ix.



Despues desto en miercoles / veynte y tres dias de Henero del año del señor de Mil y quatrocientos / & nueue años el Rey don Juan: & la Reyna su madre / y el Infante don fernãdo / & sus hijos don Alonso: & don Juan: & don Sancho / y el Almirante don Alonso enriquez: & muchos perlados / & Condes / & ricos hombres y caualleros. Estando todos enel monesterio de san Pablo & todos los comendadores de la horden de Alcantara rescibieron por Maestre a don Sancho hijo del infante: & bizieron todos los auctos acostumbrados de se hazer quando nueuamente hazen maestre: & dieronle los pendones: & besaronle la mano.

Capitulo. lxxiij. De como el Infante dio la tenencia del castillo de Priego: a Alonso de las Casas.

Con todos los trabajos que el infante tenia: no dexaua de pensar en las cosas del andaluzia: & acordauase de como Garcia de herrera dexara a Priego: & alas Cuenas: & que estauan despobladas: de que se podia seguir gran daño enel andaluzia: & acordo de poblar aquellos lugares: & como esto supo Alonso delas casas hijo de Guillen de las casas: el qual era hombre cabdaloso: & pensaua de tener bien a Priego: acordo de demandar la tenencia del al infante. E al Infante plugo dello: & diole la tenencia con paga: & sueldo para ciertos hombres de cauallo & de pie: & mandole que luego se partiesse para seuilla: & de alli lleuasse albañies: & pedreros: & peones los que menester fuessen: para reparar & adobar la villa en tal manera: que el la pudiesse biẽ tener: & diole cartas muy fuertes del rey para Seuilla: & para Ecija mandandoles que le ayudassen para todo lo que menester vuiesse: hasta que el lugar estuuiesse tal que se bien pudiesse defender de los moros. Y estando assi en Seuilla adereçando todas las cosas que le cumplian: adolescio de tal manera que vuo força-

Universidad de Deusto
Biblioteca

do de se detener: ꝛ porq̃ el infante no rescibiesse enojo: acordo de embiar a tomar la possession de Priego a Juan lopez de ozuaneja vezino de Marchena: ꝛ diole poder: y embio cõ el diez de cauallo: ꝛ setenta hombres de pie lanceros y ochenta vallesteros: ꝛ se partieron de Seuilla en dos de setiembre del dicho año: ꝛ llegaron a Priego a seys dias del dicho mes. y entre los otros q̃ este alcayde alli lleuo: yua vn Almocaden que llamauan fernan sanchez que auia seydo mozo: y era hombre entendido. E como los hombres de pie llegaron a Priego: començaron andar a caça. E fernan gonçalez dixo al alcayde / catad señor que hazeys mal en dexar yr esta gente fuera de la villa: que vos podria venir por ello gran peligro: que los mozos estan cerca: ꝛ sin duda querran yr a os ver. Y el alcayde gelo agradecio. E otro dia mando que ninguno saliesse de la villa hasta que estuuiesse reparada: ꝛ Alonso de las casas fuesse venido de Seuilla. E luego el martes en la noche como fueron venidos todos los que eran ydos a caça: el alcayde mando cerrar las puertas: ꝛ dixoles el mal consejo que auian auido en salir: ꝛ mandoles que ninguno dellos de alli no saliesse hasta ser venido Alonso de las casas. Y el rey de Granada fue certificado como esta gente era venida a Priego para poblar aquella villa: ꝛ mando luego yr alla mil de cauallo de Malaga / ꝛ de Almeria / ꝛ Ronda / ꝛ de Setenil: ꝛ mando que fuessen con ellos tres mil peones. E otro dia de mañana fueron sobre Priego hasta dos mil de cauallo / ꝛ diez mil peones: los quales pusieron su real muy cerca de la villa: ꝛ combatieronla desde que salio el sol hasta hora de nona. Y en este combate fue muerto el Alcayde que Alonso de las casas auia embiado por si: ꝛ fueron heridos hasta treynta de los hombres que alli estauan. E de los mozos fueron muchos heridos / ꝛ algunos muertos. E desque los mozos vieron que no podian entrar la villa tan presto como pensauan: boluieronse a su real: ꝛ acordaron de la minar. E los christianos conocieron como los mozos hazian la mina: ꝛ hablaron con fernan sanchez almocaden: ꝛ dixeronle que seria bien pues sabia arauigo: que hablasse con los mozos de pleytesia que los dexassen salir a saluo con lo suyo: ꝛ los pusiessen en Cañete: ꝛ les dexarian la villa. E fernan sanchez les respondio que no entendia de hablar en tal pleytesia: ꝛ que esperassen en dios que pues de tan duro combate los auia escapado: les daria remedio. E que bien veyan que la mina que los mozos hazian que era en lo maçiço: ꝛ que de alli no les puede venir daño: quanto mas que los mozos son tales: que no vos ternan cosa de lo que vos prometieren: ꝛ moriremos aqui todos / o seremos captiuos: ꝛ mucho es mejor esperar otro dia: para ver lo que dios querra hazer. E los christianos que estauan dentro estauan mucho desmayados assi por la muerte del alcayde: como por los heridos que tenian. E dixeron que en todo caso querian la pleytesia: ꝛ dixeron a otro que ende estaua que sabia arauigo que la mouiesse: ꝛ mouida los mozos mouieron todo el real para la villa: ꝛ preguntaron a los christianos que que es lo que dezian. E los christianos dixeron que hazian mal en combatir aquella villa: que era del rey su señor estando en paz. E los mozos respondieron nuestro rey que auia hecho la paz es muerto: ꝛ tenemos otro rey el qual no quiere tener paz. E los christianos dixeron que pues que assi es: dadnos quinze azemilas en que lleuemos lo nuestro: ꝛ ponednos seguros en cañete: ꝛ dexarnos hemos la villa. E los mozos dixeron que les plazia: ꝛ dieronles su seguro: ꝛ los christianos abrieron las puertas: ꝛ los mozos les dieron seys azemilas para lleuar las cosas que ay tenian. E saliendo las azemilas cargadas: los mozos las lleuaron a vna tienda de las suyas: de lo qual a fernan sanchez peso mucho: ꝛ dixo a los christianos no vos dixe yo que los mozos no vos guardarian seguro. Entonçe començarõ a salir: ꝛ salieron treze peones christianos: ꝛ los mozos los mataron. E los christianos que en la villa estauan desque esto vieron: tornaron a cerrar las puertas: ꝛ quexaronse mucho de la poca verdad de los mozos. E los alcaydes mozos que ende estauan dixeron que les pesaua mucho de lo hecho. E dieron lugar a que todos los otros christianos se fuessen a cañete sin cosa alguna de lo suyo. E los mozos apoztillaron la villa: ꝛ fueronse dende.

¶ Capitulo. lxxiij. Del enojo que la reyna y el infante vuierõ del daño que los mozos en priego bizieron: estando en tregua.

Esto sabido por la reyna: ꝛ por el Infante vuieron dello grande enojo: y escriuieron luego el caso a Gutier diaz escriuano de camara del rey que estaua en Granada por concordar la tregua conel rey de Granada como adelante se dira. El qual hablo con el rey de Granada: ꝛ le dixo todo lo que los moros auian hecho enla villa de Priego estando en tregua: ꝛ seyendo la villa del rey su señor: ꝛ le demando ꝛ requirio que quisiesse hazer justicia de los mozos que esto auian hecho: ꝛ bizsiesse reparar todo el daño que en la villa de Priego se hiziera. A lo qual el rey de Granada respondio que la villa de Priego era suya ꝛ no del rey de Castilla: porque quando los malos mozos medrosos dieron a zabara al Infante: los que estauan en los lugares cerca que eran Cañete ꝛ Priego ꝛ las cuevas / ꝛ la torre del Alhaquin: los dexaron despoblados assi como suyos. Y el infante tomo dellos los que quiso: ꝛ a Priego dexolo yermo: ꝛ seyendo despoblado Priego: no era suyo ni mio. E agora despues que se hizieron las treguas quisolo poblar: ꝛ no hizo enello razon ni derecho. por ende mis mozos pudieron hazer lo que hizieron en no dexar poblar la tierra: que no quedo por suya ni por mia. E Gutier diaz respondio al rey. Señor no es razon lo que dezis: que este lugar ꝛ otros qualesquiera que los mozos dexassen en guerra yermos: ꝛ los christianos entrassen enellos: luego serian suyos: ꝛ assi priego era del rey mi señor: ca lo gano el Infante: ꝛ tomo la possession del: ꝛ quedo por suyo assi como quedaron los otros lugares que el tiene. E seyendo suyo se hizo la tregua: y el vuo gran razon de lo mandar poblar: ꝛ vuestros mozos hizieron mal en lo combatir: ꝛ matar los christianos que ende mataron. E si vos señor quereys tener verdadera tregua conel rey mi señor: conuiene que luego hagays emendar todo lo que assi fue mal hecho. E si en otra manera lo hazeys: si los christianos algo hizieren sera a vuestra culpa. El rey de Granada respondio: Gutier diaz entre los otros hechos mayores que se han de ver entre el rey vuestro señor: ꝛ mi se vera este. E yo quiero luego embiar mis mandaderos ala reyna madre de vuestro rey ꝛ al infante: porque sobre todo se vea el derecho. E Gutier diaz le respondio. Pues que assi es / por agora yo no quiero mas dezir de lo dicho.

¶ Capitulo. lxxv. De la embaxada que el rey Yuçef de Granada embio ala reyna y al infante: ꝛ de los presentes que les embio.

Luego el rey Yuçef de Granada embio por mandadero a la reyna ꝛ al Infante a Abdalla alemin cõ sus cartas de crebencia: haziendoles saber como el rey Mahomad su hermano era muerto: ꝛ que el quedaua por rey de Granada. E que bien sabia como estauan puestas treguas entre el y el rey su hermano por tiempo cierto que era por cumplir: ꝛ que el era rey nueuo: ꝛ le plazia de guardar las treguas ala reyna / ꝛ al Infante plaziendo assi como las auian guardado al rey Mahomad su antecessor: ꝛ que confirmadas el embiaria a ellos a Abdalla alemin su mandadero para tratar de las acrecentar para adelante. E ala Reyna / ꝛ al Infante plugo de confirmar las treguas por la forma que estauan conel rey Mahomad: ꝛ confirmadas ꝛ juradas las treguas por la reyna: ꝛ por el Infante embiaron con Abdalla alemin a Gutier diaz / para que viesse jurar las treguas al rey de Granada. E juradas por el rey de granada: Gutier diaz se boluio a Valladolid donde el rey y la reyna y el infante estauan. E llego ende a diez y seys de hebrero del dicho año: ꝛ venia conel vn mãdadero del rey de Granada llamado Aly zoher del consejo del rey de Granada: ꝛ venian conel diez de cauallo. Y este Aly auia seydo christiano: ꝛ fue lleuado captiuo seyendo niño en tiempo del Rey don Enrique el segundo: el qual era hombre bien discreto: ꝛ traxo al rey ꝛ al infante presente de cauallos ꝛ de paños de seda / ꝛ de oro. Al qual fue hecho honorable recebimiento en sant Pablo donde estauan el rey / ꝛ la reyna y el infante: ꝛ todos los grandes señores que en la corte estauan assi perlados como caualleros. Y el infante por guardar la prebeminencia al rey / ꝛ ala reyna no se quiso assentar en su estrado: antes se assento algo mas abaxo en dos almohadas. E rescebidas las cartas del rey de Granada: el embaxador mozo pregunto ala Reyna y al Infante: que quando mandauan que explicasse su embaxada. Los quales le mandaron que dende a dos dias vinesse a dezir lo que le pluguiesse. Y el mozo boluio al tiempo que le fue mandado: ꝛ traxo al rey tres cauallos: ꝛ tres espadas guarnidas de plata: ꝛ paños de oro y seda ꝛ bigos ꝛ passas: ꝛ al infante traxo dos cauallos ꝛ dos pieças de sirgo: ꝛ dos espadas de plata: ꝛ la crebencia que este Aly zoher traxo ala reyna ꝛ al Infante fue demandando de parte del rey de Granada treguas por dos años. E la reyna y el infante respondieron que gelas no darian por ninguna guisa: ꝛ mandaron luego traher alli ciertas cartas selladas con los sellos de los reyes de Granada: por donde paresscia como eran vassallos de los reyes de castilla: ꝛ las parias que les solian dar: ꝛ como embiauan a sus hijos alas cortes quando quiera que eran llamados por los reyes de Castilla. E la Reyna y el Infante mandaron respon

Universidad de Deusto
Biblioteca

der a este mozo: que dixesse al rey de Granada: que si mas treguas queria: que se otorgasse por su vassallo: y pagasse las parias que solian pagar los reyes de Granada: que gelas otorgarian: y si el las queria otorgar / por el rey de Granada: que luego ellos otorgarian las treguas. Y el mozo respondio quel no traya tal poder del rey su señor para otorgar cosa de aquello: y assi el mozo se partio con la tregua que estaua primero otorgada por espacio de cinco meses: que se cumplia postrimero de Agosto del año de la encarnacion de nuestro redemptor de Mil y quatrocientos / y nueue años. Y embiaron con este mozo a Diego garcia escriuano de camara del rey: para ver jurar las treguas del rey de granada: y para demandarle las parias y el vassallaje.

¶ Capitulo. lxxvj. De lo que vn adalid que llamauan fernan garcia que auia seydo mozo / al infante escriuio.

Al tiempo que este mozo vino con los dichos presentes: fernan garcia de quien la hystoria ha hecho mencion que auia seydo mozo: como supo que este alcayde venia con aquellos presentes: embio vn mensagero suyo a mas andar embiando dezir al Infante: que le pedia por merced / que se guardasse de comer / ni vestir ninguna cosa de las que los mozos le embiauan: porque estando el en Granada vido que el rey de fez embio a Yuçef rey de Granada: padre de este que agora reyno: vna Aljuba muy rica de oro: y enel punto que la vistio: se sintio tomado de yeruas: y dende a treynta dias murio: cayendosele a pedaços sus carnes. E otro si sabia que el rey Mahomad que agora era muerto: muriera con vna camisa herbolada. E que assi mesmo estando en Granada viera: que Mahomad el rey viejo auia embiado al rey don Enrrique su abuelo / vn adalid suyo encubiertamente diziendo que venia ayrado de su rey: porque este rey Mahomad supo como el rey don Enrrique le queria yr hazer guerra. Y este adalid presento al rey muchas joyas: y piedras preciosas: entre las quales le presento vnos Borzeguis: de que el rey mucho se pago: y en calçandolos luego se sintio mal de los pies: y dende a pocos dias murio: y dezian que muriera de gota: y el mesmo oyera dezir en Granada: como era muerto por las plantas de los pies: con las yeruas / que los Borzeguis lleuauan. E assi mesmo fue publica fama en Granada: que los mozos auian muerto con yeruas al Rey don Alfonso: que murio sobre Gibraltar. Por ende que le pidia por merced que pusiesse gran recabdo en su persona: por que los mozos lo desamauan mucho: y creyase que trabajarian quanto pudiessen por lo matar. Lo qual el Infante le agradescio mucho: y ninguna cosa quiso comer ni vestir de lo que los mozos le auian embiado.

¶ Capitulo. lxxvij. Como el duque de Borbon: y el conde de Claramonte escriuieron a la Reyna y al Infante: que por seruicio de dios le vernian seruir enesta guerra a sus propias despensas: a ellos plaziendo: y la respuesta que le embiaron.

Meste tiempo el duque de Borbon: y el conde de Claramonte embiaron vn cauallero de su casa ala Reyna: y al Infante estando en Valladolid: embiandoles dezir: que auian sabido como ellos hazian guerra a los mozos: y por ser tan justa / y tan santa aquella guerra: que el vno dellos: o ambos vernian por seruicio de dios a le seruir en ella a su costa: por seys meses con Mil hombres de armas: y dos mil Archeros: a ellos plaziendo. y por poder venir mas presto: y sin hazer daño por tierra / entendian de venir por la mar: y que les pedian por merced que luego les escriuiessen lo que mandauan que hiziessen. A lo qual la Reyna y el Infante respondieron teniendoles en mucha gracia su buen ofrescimiento: y haziendoles saber como en aquel año no se podia hazer la guerra: por que el andaluzia estaua muy menguada de pan: y a esta causa auian otorgado la tregua a los moros: la qual les auia seydo mucho demandada por ellos: y que plaziendo a nuestro señor quando la guerra se vuiesse de hazer: gelo embiarian dezir al tiempo que cumplia.

¶ Capitulo. lxxviij. De como el Infante perdono a Juã de velasco y a Diego lopez destuñiga: y de como vinieron ala corte.

Hasta agora Juan de velasco: y Diego lopez de estuñiga no auian osado venir ala corte: con recelo que del Infante tenian: ni les auia querido dar seguro: y agora que la reyna y el Infante estauan mucho acordados: ellos embiaron suplicar muy abincadamente ala reyna: que les quisiesse auer perdon del Infante: lo qual ella le rogo muy abincadamente. E como quiera que toda via el Infante dezia que no sabia que les auia de perdonar: o el Infante los perdono: y les embio su seguro. Los quales vinieron a Valladolid en onze dias de Março del dicho año: y vinieron hazer reuerencia ala Reyna estando presente el infante. El qual se leuanto a ellos: y les dixo q̃ fuessen biẽ venidos: y ellos le besarõ la mano: y le pidieron por merced que los pdonasse.

¶ Capitulo. lxxix. De como el duque de Austerriche: y el conde de Lucenburc Alemanes embiaron dezir ala Reyna: y al Infante: que les seruiriã en esta guerra a ellos plaziẽdo.

Meste tiẽpo como se sonaua por todo el mundo la guerra que el rey de Castilla hazia contra los mozos: y las cosas que el Infante su tio auia hecho contra ellos: dos grandes señores de alemaña el vno llamado el duque de Austerriche el otro conde de Lucemburc: pensaron de venir a esta guerra: y acordaron de lo embiar hazer saber a la Reyna y al infante: sobre lo qual embiaron dos caualleros con sus cartas de crebencia. Los quales llegaron a Toro de fillas en onze dias de Abril del dicho año. E dadas las cartas y explicada su crebencia: por la qual les hazian saber que por seruicio de dios: y amor suyo ellos vernian a su costa a les seruir con lo que pudiessen a ellos plaziendo. E por quanto el duque de Austerriche estaua sin muger: y auia sabido en como la Reyna doña Beatriz hija del Rey de Portugal muger que auia seydo del rey don Juan padre del infante que estaua en bedad que podia casar: que su merced fuesse darla en casamiento al dicho duque de Austerriche. E a lo primero la reyna y el infante respondieron que dauan muchas gracias a los dichos señores en querer venir por seruicio de dios a les ayudar en la guerra de los mozos: y que enel año venidero quando el infante vuiesse de partir para la guerra: gelo harian saber: por quanto eneste año ellos tenian tregua con los mozos: la qual otorgaron a gran instancia suya: y porque el andaluzia estaua muy cara de pan. E a lo que dezian del casamiento de la reyna doña Beatriz: le respondieron que ella estaua en vna villa suya que se llamaua Villa real: que gelo escriuirian: y lo que a ella pluguiesse gelo harian saber: pero que bien creyan que ella no querria casar: porque auia diez y ocho años / que estaua biuda: y eneste tiempo la auian embiado demandar algunos reyes: y otros grandes señores: y ella siempre auia respondido que pues tal marido le auia lleuado nuestro señor: no entendia de conoçer otro. E con todo esso la reyna y el infante escriuieron ala reyna doña Beatriz lo que el duque de Austerriche embiaua dezir: y ella respondio en la forma que solia: y assi con esta respuesta los alemanes se partieron.

¶ Capitulo. lxxx. De vn gran milagro que nuestra señora hizo por dos moços que estauan captiuos en Antequera.

Meste tiempo acabescio vn gran milagro que nuestra señora hizo por dos mũos: el vno de bedad de diez años / y el otro de doze: los quales estauan captiuos: y metidos en vna mazmorra en Antequera: y dentro enella les aparescio vna muger muy hermosa: y les dixo que saliessen de alli: y no viuiessen miedo. E dende a tres dias salieron por vn Albollon: y aquel dia anduuieron perdidos: y dixo el vno al otro que se tornassen a Antequera: que mejor era que morir assi de hambre: y alli les aparescio la muger que les auia aparescido: y les dixo andad aca: que yo vos lleuare a theba: y fueronse empos della: y dixo el vno al otro alli paresce Peña ruuia. E dixoles la muger yduos agora derechos a theba: y no ayays miedo: y luego la muger desaparescio: y los moços se fueron seguros a theba.

¶ Capitulo. lxxxi. Como la reyna y el infante mandaron llamar los procuradores para retificar el casamiento de la Infanta doña Maria con don Alonso primogenito del Infante don fernando.

Espues desto la reyna y el infante embiaron llamar los procuradores de las cibdades y villas: para retificar el desposorio dela infanta doña Maria hermana del rey con don Alonso primogenito heredero del infante don fernãdo: como el rey don Enriq̃ lo auia dexado cõcertado: y mãdado por su testamẽto. E visto el mãdamiẽto de los dichos reyna y infante los procuradores se jũtarõ: y fueron psentes a ver retificar el desposorio de la infanta doña maria: y de dõ alõso: y fuelesluego puesta casa: y dierõ ala infanta el maȝsado de villena y arãda y a portillo: y diole el ifante en arras treynta mil doblas: y fueronles puestos oficiales segun pertenecia a tan grandes señores.

¶ Capitulo. lxxxij. De como murio el Maestre de Santiago don Lorenço suarez.

Meste año murio en ocaña el maestre de Santiago don Lorenço

suarez de figueroa: ꝛ luego el Infante don fernando trabajo por auer el maestrazgo para dõ Enrrique su hijo: y escriuio luego a todos los comendadores que quisiessen elegir a don Enrique su hijo legitimo. E como el comendador mayor de Castilla don Garçifernandez de villa Garcia quisiera ser maestre: fuele muy contrario. Y el Infante escriuio al comendador mayor de Leon rogandole mucho que diesse sus bozes a don Enrrique su hijo: el qual le respondio que le plazia: ꝛ que el se yria luego para Ocaña donde haria todo lo que su señoria mandaua. E como quiera que el comendador mayor de castilla trabajaua quanto podia por ser maestre: el infante embio a Ocaña al Condestable don Ruy lopez daualos ꝛ a su chanciller. Los quales trabajaron tanto ꝛ con ayuda del comendador mayor de Leon: que don Enrique hijo del infante fue elegido en concordia por maestre: ꝛ dieronle el habito en Bezerril estando ende los comendadores mayores ꝛ todos los mas de los treze: ꝛ muchos de los otros comendadores. E despues que fue hecho maestre don Enrique: el infante hizo merced al comendador mayor de Castilla de quiñentas mil marauedis en emienda de la costa que el hizo en la procuracion de la election de don Enrrique.

Capitulo. lxxxiij. De como el infante se partio de Valladolid / para la guerra de los mozos.

Comiença el Año de.x.



Mel mes de hebrero del Año del nascimiento de nuestro redemptor ỏ mil ꝛ quatrocientos: ꝛ diez años partio el Infante dõ fernando de Vallado = lid para la guerra de los ros ꝛ fue a jornadas contadas hasta que llego a sancta Cruz que es a tres leguas de Trugillo. E supo ende como don Garcia hernandez / señor de villa garcia Comendador mayor de castilla: se yua despagado porque no auia auido el Maestrazgo de Santiago: ꝛ yua con intencion de tomar a Albange: ꝛ a Montanches. E luego el Infante embio a gran priessa a mandar a los alcaydes que no acogiessen al comendador mayor. Los quales pusieron tan buen recabdo en las fortalezas que el comendador mayor no pudo entrar enellas. Y el infante embio a fray Juan de soto mayor gouernador mayor de Alcantara con cient lanças para que prendiesse al comendador el qual fuyo luego dende: ꝛ fuesse para Portugal. Y el Infante tomo su camino para Llerena. E la reyna doña Beatriz muger del rey don Juan que estaua en Villa real ꝛ supo el debate que auia entre el Infante / y el comendador mayor: ꝛ fue a Llerena: ꝛ rogo muy affectuosamente al Infante que lo quisiesse perdonar. El qual como le era obediente como hijo perdonole. E hizo venir alli al comendador mayor: ꝛ alli quedo por seruidor del infante el qual de alli se partio para cordoua. E alli le vinieron nueuas como zabara era tomada de los mozos: ꝛ la auian escalado el lunes cinco dias del mes de Abril: ꝛ como auian muerto en la villa ciento ꝛ catorze hombres: ꝛ lleuado presos sesenta y vna mugeres: ꝛ ciento ꝛ veynte ꝛ dos niños: y auian robado la villa: y quemado las puertas. E fernan rodriguez de Vallecillo que era ende adalid por Alfonso hernandez del melgarejo auia muy bien defendido el castillo con hasta veynte hõbres que enel tenia. E como fue sabido por los christianos vinieron ende muchos de la comarca entre los quales vino ende el primero Aluaro de chercoles comendador de mozon. E luego el Infante embio alli a Juan de soto mayor su criado gouernador de Alcantara: con ochenta lanças. y el adelantado Perafan vino ende con Seuilla: ꝛ otros muchos de la comarca. E luego pusieron en obra de reparar todos los muros: ꝛ hizieron puertas nueuas ala villa: y enterraron los muertos christianos que ende auia. Y el Infante mando prender a Alonso hernãdez melgarejo el qual estaua en cordoua al tiempo que el Infante supo como los mozos auian tomado a zabara. E quando el Infante le vido con muy grande enojo que tenia dixole traydor que es de zabara: ꝛ como quiera que el estaua muy turbado dixole. Señor yo dexe en zabara vn escudero hydalgo: ꝛ con la gente que auia enel castillo. E como le fue burtada por traycion assi se pudiera burtar a quien quiera. y el defendio el castillo como bueno. Y el infante conel grandissimo enojo que tenia: quisiera luego hazer justicia del: ꝛ con todo esso como el Infante era muy noble sufrio su saña: ꝛ mandole lleuar preso: hasta saber de todo / la verdad.

ꝛ dẽde a dos dias el Infante fue certificado como el castillo se auia bien defendido: y como zabara era en poder de los christianos: ꝛ como estaua dentro della el gouernador de Alcantara tuvosele algo del enojo que tenia. Y el almirante don Alfonso enriquez: y el condestable pidieron por merced al infante que perdonasse a Alonso hernandez melgarejo pues la villa se auia perdido por traycion que hizo vn mal escudero suyo / que se llamaua Anton bernandez de beteta que la auia vendido a los mozos: lo qual se creyo porque quando los moros lleuaron captiuos a todos los de zabara / lleuauan a este Anton hernandez / ꝛ a su muger / ꝛ a sus hijos caualgando ꝛ sueltos / ꝛ los otros yuan todos a pie: ꝛ atados. E supieron por cierto por hombres dignos de fe que todos los christianos de zabara estauan en fierros y estos andauã sueltos por toda la cibdad. E los dichos almirante: y condestable le pidieron por merced que quisiesse tornar a zabara a alonso hernandez melgarejo pues que era sin culpa. Y el infante gela torno: y en tãto que el estuuo preso embio el Infante a zabara por alcayde a Garcia bernandez melgarejo su hermano: ꝛ despues mandolo soltar: ꝛ tornole la fortaleza de zabara como la solia tener.

Capitulo. lxxxiij. De como estando el Infante en cordoua mando llamar todos los grãdes que ende estauan para auer su consejo en la entrada que queria hazer.



Estando assi el infante en cordoua en veynte dias del mes de abril del dicho año el infante mando llamar a consejo a todos los perlados y caualleros que conel estauan para auer su consejo en la entrada que queria hazer en tierra de mozos: y estuuieron enel consejo don Sancho de Rojas obispo de Palencia: y el almirante don alonso enriquez tio del Infante: ꝛ don Enrique conde de Niebla: ꝛ Pero manrique adelantado de Leon: ꝛ don Pero ponce de leon señor de Marchena: ꝛ Gomez manrique adelantado de castilla: ꝛ Diego hernandez mariscal: ꝛ don Gutierre arçediano de Guadalajara: ꝛ Pero garcia mariscal: ꝛ Martin hernandez alcayde de los donzeles: ꝛ Carlos de arellano: ꝛ Garçifernandez manrique: ꝛ Juan hernandez pacheco: y el doctor Pero sanchez del castillo: ꝛ otros nobles hombres aragoneses que eran ende venidos a se armar caualleros. Y el infante les dixo yo vos embie llamar por vos hazer saber como yo quiero entrar en tierra de mozos por continuar esta guerra que el rey mi señor ꝛ mi hermano dexo començada: ꝛ pues que aqui estays algunos del consejo del rey: ꝛ otros caualleros que mucho aueys visto en hecho de guerra: quiero saber de vos lo que vos paresçe que deuo hazer. E lo primero que vos pregunto es si vos pareçe que es tiempo de entrar porque ya son andados veynte dias del mes de abril. E lo segundo a qual parte deuo entrar por que mas daño resciban los mozos. Lo tercero si vos pareçe que deuo poner cerco sobre alguna villa o lugar: o si deuo andar por la tierra talando: ꝛ haziendo daño esperando batalla si el rey de granada la querra dar. Sobre lo qual todos estos caualleros se juntaron ꝛ hablarõ mucho enello: ꝛ todos de vn acuerdo dixeron alo primero que aun les pareçia que no era tiempo para entrar por quanto entonce hazia muchas aguas: ꝛ aun no auia yerua en los campos para las bestias: ꝛ aun porque no le era llegada tanta gente quanta cumplia para entrar poderosamente en tierra de mozos. E alo segundo que dezia por donde deuia entrar eran muchas opiniones: vnos dezian que deuia entrar a Baça ꝛ poner sitio sobre ella que era llana: ꝛ creyan que prestamente la podia tomar. E otros dezian que deuia yr a Gibraltar pues que tenia flota: ꝛ la mandaua de nueuo mucho acreçentar: ꝛ la podia çercar por la mar: ꝛ por la tierra. Otros dezian que deuia çercar a Antequera que estaua muy cerca y era muy buena villa: ꝛ si el rey de Granada viniesse ala descercar el podria prestamente auer a su seruicio toda la gente del andaluzia. E vistas las razones que los vnos y los otros dezian el Infante determino de luego entrar / ꝛ yr poner sitio sobre antequera. Lo vno porque estaua çerca: ꝛ porque los pertrechos que lleuaua podian ligeramente ser alli llenados: lo qual no podia tan presto hazerse para yr a baça: ꝛ lo otro porque queria mas comer la tierra de los mozos que no la del rey su señor ꝛ su sobrino: para lo qual el infante daua muchas razones porque no deuia yr a Gibraltar ni a Baça: ꝛ que era mucho mejor yr a Antequera. E despues de muchas altercaciones toda via se concluyo / que deuia yr sobre Antequera. E como quiera que los mas de los que alli estauan quisieran que no partiera tan presto. El Infante determino en todo caso de se partir con la gente que tenia / creyendo que los que venian a le seruir abreuiarian mas presto su venida. E luego el Lunes veynte ꝛ vn dias del dicho mes de Abril el Infante partio de Cordoua / ꝛ

Universidad de Deusto
Biblioteca

fue dormir ala parrilla: ⁊ otro dia martes fue a Ecija: ⁊ durmio en los quartillos que es media legua dende. E otro dia miercoles fue a Alhonoz: y estuuo ay el jueues que no pudo partir poz que hazia muy grande agua: ⁊ alli llego ℙerafan de ribera que traya el espada del Sancto rey don fernando que gano a Sevilla. Y el infante la salio a resceb̃ir gran pieça: ⁊ quando llego apeosse del cauallo: ⁊ beso la espada con gran reuerencia. Y el infante qui so partir luego otro dia viernes. E los del consejo no gelo consintian diziendo que lleuaua poca gente para entrar en ℝeyno de enemigos: ⁊ poz mucho que lo pozfiaron toda via partio esse dia viernes: ⁊ allego al rio de las yeguas: ⁊ alli tornaron mucho a pozfiar conel que esperasse mas gente: ⁊ toda via el partio el sabado a veynte y seys dias de Abril: ⁊ continuo su camino poz yr assentar su real sobze antequera. E la gente que conel yua podia ser hasta dos mil ⁊ quiñientos hombzes de armas: ⁊ mil ginetes: ⁊ hasta diez mil peones: ⁊ tanto que salio al llano: y ozdeno sus batallas enesta guisa. Mando que don ℙero ponce de leon señoz de Marchena: ⁊ Martin bernandez Alcayde de los donzeles / ⁊ Egas de Cozdoua: ⁊ Alonso martinez de angulo: ⁊ Alõso hernandez de Argote: ⁊ los ginetes / ⁊ tres mil peones: ⁊ conellos fuessen en la delantera de la batalla primera. Y en la batalla primera hozdenada yuan don ℝuy lopez daualos Condestable de castilla: ⁊ dõ Enrique conde de ℝiebla / ⁊ Diego hernandez de Cozdoua: ⁊ ℙero garcia de herrera mariscales del rey: ⁊ Diego de Sandoual mariscal del infante: ⁊ Garçifernandez manrique: ⁊ Carlos de arellano: ⁊ don Garçifernandez de villa garcia comendadoz mayoz de castilla: ⁊ don Lorenço suarez comendadoz mayoz de Leon: ⁊ conel ala derecha yuan don Alfonso enriquez almirante de castilla: ⁊ Juan de velasco con la gente de sus casas: ⁊ hasta mil hombzes de pie y enel ala yzquierda / yua Gomez manrique adelantado de Castilla: ⁊ sus gentes / ⁊ conel otros mil hombzes de pie y enla reguarda yua el señoz Infante con sus pendones juntos cerca del / ⁊ todos los mançebos de su casa / ⁊ guardas de su persona: ⁊ hasta mil lanças de hombzes de armas: y el ala de la mano derecha lleuauan al obispo de ℙalencia: ⁊ a don Aluar perez de guzman alguazil mayoz de seuilla: ⁊ ℙero nuñez de guzman copero mayoz del Infante: ⁊ Alfonso tenozio adelantado de Laçozla: ⁊ ℝamir nuñez de guzman Señoz de Toral: ⁊ ℙedro de guzman merino de las behetrias. El ala yzquierda lleuauan ℙerafan de ribera: ⁊ Diego hernandez de quiñones: ⁊ Aluaro camarero del Infante: ⁊ ℝodrigo de Marbaez: ⁊ ℙeralonso de escalante: E lleuauan estas alas cada dos mil hombzes de pie. E yua en las espaldas de la batalla del Infante todo el recuaje: donde yuan tantas azemilas con reposteros colozados: ⁊ tantas carretas que era marauillosa cosa de ver: ⁊ paresscia ser diez tanta gente dela que yua.

¶ Capitulo. lxxxv. Como el infante don fernando assento su real sobze antequera.

Assi el Infante assento su real sobze Antequera sabado: ⁊ fue mirar la villa toda en torno: ⁊ con el todos los grandes que ende estauan: ⁊ paresscioles muy fuerte: ⁊ subio encima de yna sierra que señozea toda la villa: ⁊ alli estaua yna mezquita a que los mozos llamauan rabita: ⁊ penso que si los mozos tomassen aquella sierra podria auer la villa gran socozro como ya otra vez auia acabescido al rey don Alfonso su visabuelo teniendo cercada esta villa de Antequera. Y el infante dixo alos del consejo que les paresscia que se deuia tomar aquella sierra: ⁊ todos gelo contradixeron diziendo que tenia poca gente: ⁊ seria peligrosa cosa de la partir en dos reales que si el rey de granada viniesse dar en vno dellos que ante que fuesse del otro acozrido podia resceb̃ir gran daño. E otro dia domingo torno el Infante a ver aquella sierra: ⁊ dixo que si aquella sierra no se tomaua escusado era de çercar a Antequera: ⁊ toda via pozfiauan conel que no se tomasse. Y entonce el Infante mando al adelantado Alonso tenorio: ⁊ a vn cauallero viejo frances llamado ℙerin que fuessen mirar aquella sierra: ⁊ le dixessen su paresscer. Los quales la miraron bien ⁊ dixeron al Infante que les paresscia que toda via se deuie tomar. Y el infante les preguntο que gente seria menester para la tomar y ellos le respondieron que quatrocientas / o quiñientas lanças bastarian: y el infante lo puso en consejo: ⁊ como quiera que los mas lo contradezian desque veyan que al infante mucho plazia dixeron que era bien que se tomasse: pero ninguno vuo que dixesse que la yzia a tomar Entonce el infante dixo poz cierto mengua haze aqui mi visabuelo don Juan manuel. Entõce dixo don sancho obispo de palẽcia. Señoz si vra merced manda yo la tomare con los q̃ comigo vienen enel ala derecha de vra batalla.

E al infante plugo mucho dello: ⁊ mandole que la fuesse tomar: ⁊ aun que era mucho noche luego el Obispo se partio para tomarla. ⁊ fueron conel Diego hernandez de quiñones merino mayoz de asturias: ⁊ don Aluar perez de guzman / ⁊ Juan burtado de mendoça: ⁊ Alonso tenozio adelantado de caçozla: ⁊ ℙero garcia de herrera mariscal del rey: ⁊ Juan hernandez pacheco: ⁊ otros muchos caualleros que podian ser todos hasta seys cientas lanças: ⁊ conellas dos mil peones: ⁊ assentaron real en lo mas alto de la sierra que es en fruente de la villa / ⁊ otro dia de mañana miraron bien ⁊ vieron que auia otra sierra mas alta: ⁊ les paresscio que se deuia tomar: y embiaronlo luego dezir al Infante: el qual la vino a ver / ⁊ hallo que aprouecharia poco la sierra primera si aquella no se tomasse: ⁊ hallo que eran menester para la tomar quatrocientas lanças / ⁊ mil peones. E luego el infante mando ende yr al conde don Martin vazquez: ⁊ a fernan perez de ayala merino mayoz de Guipuzcua: ⁊ a fray Juan de soto mayoz gouernadoz de Alcantara: ⁊ a ℝamiro de guzman. Y el Infante mando mudar su real de donde le auia assentado: ⁊ assentolo en otra sierra ala mano yzquierda de la villa.

¶ Capitulo. lxxxvj. De como el infante embio para bazer las bastidas ⁊ todas las otras artillerias que eran menester para combatir a Antequera.

Como el infante con gran desseo tomaua esta guerra de los moros trabajaua en tanto que duro la guerra de bazer todos los pertrechos que para ella conuenia: ⁊ vino a el vn mançebo natural de Carmona el qual se llamaua Juã gutierrez el qual era muy grande artillero: ⁊ sabia muy bien bazer bastidas y escalas: ⁊ de tal manera las ozdenaua que dandole todo lo necessario para las bazer qualquiera cibdad / o villa se podria tomar poz fuerte que fuesse. Y el infante vuo conel gran plazer ⁊ rescibiolo en su casa: ⁊ bizole muy grã partido: ⁊ mandolo yr a Seuilla: ⁊ alli le dieron toda la madera ⁊ clauazon: ⁊ todas las otras cosas que le bazian menester para bazer las bastidas y escalas las quales bizo tan grandes: ⁊ tan hermosas que era cosa de marauilla. Y el Infante quando fue en cozdoua embio a fernan rodriguez de monroy señoz de beluis ⁊ mandole que desde Seuilla biziesse lleuar las bastidas a Antequera poz que eran muy pesados pertrechos ⁊ auian menester muchas carretas ⁊ yr su passo a passo: y embio mãdar ala cibdad de Seuilla que le diessen las carretas que para esto fuesse menester ⁊ mil ⁊ dozientos peones que fuessen conel. E fernan rodriguez de monroy dio muy grande acuçia en cargar estos pertrechos: ⁊ vuo menester para los lleuar trezientas ⁊ sesenta carretas. Los quales se labzaron enel cozral del Alcaçar / ⁊ auian de necessario de salir poz la puerta de Xerez / ⁊ la madera era tan larga: ⁊ tan gruessa: ⁊ no pudo salir sin romper el muro: y embiaronlo bazer saber al infante el qual embio luego mandar que se rompiesse el muro: ⁊ salidos los pertrechos lo tornassen luego cerrar a costa del rey: ⁊ assi se puso en obza. E nunca se balla muro de Seuilla ser rompido desde que Julio cesar la poblo hasta entonce. E fernan rodriguez de monroy dio tan grande priessa en lleuar las bastidas que partio de seuilla en cinco dias de mayo.

¶ Capitulo. lxxxvij. De lo que el rey de granada bizo desde supo que el infante estaua sobze Antequera.

El rey de granada como supo que el infante estaua sobze Antequera mando a dos Infantes sus hermanos que con todo su poder se fuessen ala villa de Archidona ⁊ mando pregonar que todos los mozos de granada assi de cauallo como de pie de todas sus cibdades ⁊ villas se fuessen a Archidona para sus hermanos los infantes poz yr descercar la villa de Antequera que tenia çercada el infante don Fernando. E alli fueron juntos hasta cinco mil de cauallo / ⁊ ochenta mil peones. E como el Infante tenia sus guardas: y escuchas enel campo supo deste ayuntamiento: ⁊ penso que le vinian a dar la batalla de que el infante vuo muy gran plazer esperando en dios de auer la victoria: ⁊ que auiendola la guerra del reyno se acabaria mas presto. E los infantes mozos llegaron a Archidona domingo en la tarde quatro dias de mayo. E luego otro dia lunes mouieron su real los peones poz la sierra / ⁊ los caualleros poz la falda della. E fueron assentar su real en vna sierra que llaman la boca del asna: que es a vna legua de Antequera donde los reales assi de los christianos como de los mozos se veyã bien los vnos a los otros.

¶ Capitulo. lxxxviij. De lo que los mozos bizieron desque vuieron assentado su real.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Desque los mozos tuuieron assentado su real descendieron algunos dellos de la sierra por ver mejor el real de los christianos ꝛ auian salido assi mesmo del real del obispo de Palencia hasta ciento de cauallo por mirar el real de los mozos : ꝛ desque se vieron cerca trauose entre ellos escaramuça/ꝛ murieron enella tres caualleros mozos:el vno era cabeçera de Ronda:ꝛ los otros dos capitanes. E prendieron vn cauallero del qual el infante supo como los mozos eran dos infantes hermanos del rey que trayan cinco mil de cauallo:ꝛ ochenta mil peones. En la qual escaramuça se mostraron mucho Ruy diaz de mendoça hijo del comendador de Estepa : ꝛ Juan carrillo de Ormaza:ꝛ Anton garcia gallego.

Capitulo. lxxxix. De lo que el infante hizo desque vido que los mozos descendian por la Sierra.

Esque el Infante vido que los mozos se açercauan : ꝛ se vinien por las sierras mas altas reçelo que vernian a tomar vna sierra muy alta que estaua de tras del castillo de la villa. E porque los mozos no la tomassen mando a Aluaro camarero / ꝛ a Rodrigo de narbaez : ꝛ a Peralonso descalante que la fuessen tomar con quiñientas lanças : y embio mandar a Martin hernandez alcayde de los donzeles : ꝛ a Lope ortiz de estuñiga que assi mismo fuessen alla con la gente que tenian:ꝛ no quisieron yr. E Aluaro camarero/ꝛ Rodrigo de narbaez : ꝛ Peralonso partieron muy noche del real : ꝛ tomaron la sierra de donde oyan muy claro el ruydo que los mozos tenian en su real : y estuuieron toda la noche armados por recelo de los mozos porque tenian muy poca gente. E otro dia de mañana mando embiar por ellos porque fue certificado que los mozos venian a la batalla.

Capitulo. xc. De como el infante embio ciertos caualleros a ver el real de los mozos como estaua assentado.

Otro dia martes seys dias de mayo dia de san Juan del dicho año embio el infante a don Pero ponce de leon señor de Marchena / ꝛ a Carlos de arellano señor delos cameros : ꝛ a Garcifernandez manrique ꝛ a don Lorenço suarez de figueroa comendador mayor de Leon / ꝛ a fray Juan de soto mayor gouernador de Alcantara/ꝛ a Ramiro de guzman con hasta ochocientas lanças/ꝛ hasta trezientos peones que con ellos fueron por ver el real de los mozos como estaua assentado. Los quales llegaron muy cerca ꝛ vieron que la gente de peones era tanta que se no podia bien numerar:ꝛ la de cauallo les pareçia segun el assentamiento de las tiendas que podian ser cinco mil de cauallo poco mas o menos. E los moros peones dela sierra desque vieron los christianos tan cerca de su real descendieron algunos dellos por escaramuçar : ꝛ trauaron su pelea con los peones christianos/ ꝛ con algunos ginetes que seles açercaron. E don Pero ponce entro enesta escaramuça ꝛ saco la gẽte della donde murieron algunos pocos assi delos christianos como de los mozos /ꝛ fuesse boluiendo su passo a passo para el real del infante:ꝛ como ellos se yuan assi : los mozos los siguian pensando que los christianos fuyan. E don Pero ponce embio dezir al infante que mandasse aparejar sus gentes que los mozos yuan a pelear conel. E quando el mensajero llego toda la gente del real estaua sosegada. El infante mando tocar las trompetas: ꝛ armar la gente. Entonces los mozos tomaron su camino para la sierra rabita donde estaua don Sancho obispo de Palencia ꝛ otros caualleros qꝫ el infante auia alli embiado. Y eneſto don Pero ponce ꝛ Carlos de arellano/ꝛ los otros caualleros qꝫ infante auia embiado a ver el real delos mozos llegaron al infante ꝛ dixeronle como los moros veniã contra el real do estaua el obispo de palencia y estos caualleros se fuerõ a dar çeuada qꝫ trayan los cauallos muy cansados. E luego el ifante los embio a llamar:ꝛ como los moros vierõ qꝫ don Pero ponce ꝛ los otros caualleros yuã a otra pte/ꝛ no ala sierra donde estaua el obispo dõde los mozos creyã qꝫ estaua todo el real del infante creyeron sin dubda que los christianos fuyan. E como la sierra por dõde los mozos venian era mas alta que la rabita pareçia del real del obispo que venia toda la sierra cubierta de mozos ꝛ trayan todos queçotes bermejos : ꝛ las barbas y cabellos alfeñados parecian que eran vacas. E como el obispo los vido mando armar toda su gente el qual tenia enderredor de su real hasta vna tapia de tierra y en algunos lugares cercado de piedra seca:ꝛ tenia hordenado cada cauallero por dõde guardasse su lugar. E desque los caualleros fueron puestos cada vno donde deuia estar : ꝛ fallecia a vna parte donde auia de guardar Pero nuñez de Guzman el moço : merino mayor de las beetrias al qual fue mandado que

fuesse al real del obispo de palencia ꝛ no auia ydo :ꝛ por esso el obispo puso quien guardasse aquel portillo donde el fallecia:ꝛ como tuuo toda la gente ordenada ꝛ vido que los mozos venian contra el embio demandar socorro al infante. El qual embio luego a Juan de velasco camarero mayor del rey ꝛ a su mariscal Diego de sandoual : ꝛ a Pedro de estuñiga hijo de Diego lopez de estuñiga justicia mayor.

Los quales como llegaron hallaron que la pelea era començada entre los christianos que estauan enla rabita con los mozos y ellos todos començaron la pelea. y el infante mando salir toda la gente de su real ꝛ hordeno sus batallas:y en su batalla estauan todos los pendones y en medio dellos vna cruz conel crucifixo. La qual cruz lleuaua vn frayle del Cistel / ꝛ assi mouio el infante sus batallas hordenadas. E a este tiempo llego Diego lopez de estuñiga con hasta dozientas lanças que venia de ossuña donde auia quedado : ꝛ venia conel fernan vazquez chançiller del Infante los quales venian de gran priessa por se hallar en la batalla E Diego lopez de estuñiga vino a esta guerra a su costa por seruicio de dios : ꝛ por ganar la indulgẽcia que el papa daua alos que en aquella guerra a su costa siruiessen absoluiendolos a culpa/ꝛ a pena.

Capitulo. xci. De como las batallas del Infante començaron de mouer : ꝛ de como la batalla se dio de que el infante don fernando vuo la victoria.

Como las batallas del infante començarõ a mouer : el infante mãdo yr adelante a Gomez manrique adelãtado de castilla / ꝛ a Pero manrique adelantado de leon/ ꝛ a don Pero ponce / ꝛ a Carlos de arellano:ꝛ a Garçi hernandez manrique : ꝛ a martin hernandez adalid delos donzeles : ꝛ a Lope ortiz de estuñiga alcalde mayor de Seuilla. E como los mozos llegaron al palenque donde el obispo estaua llego vn moro que era su alfaqui ala parte donde estaua Juan hurtado de mendoça diziendo a grandes bozes atad vos mezquinos/ꝛ no morredes el qual moro fue luego muerto ꝛ muchos otros que llegaron ende. E como las batallas del infante venian ordenadas ꝛ la muchedumbre delos mozos que estauan enla sierra las vieron assi venir pareçioles que todos los christianos del mundo venien alli: ꝛ como los vieron llegar assi por todas partes vuieron muy gran miedo:ꝛ començaronse vencer. y entonce caualgaron algunos hombres darmas de Diego hernandez de quiñones / ꝛ de don Garcia hernandez de villa garcia comendador mayor de castilla : ꝛ Juan hurtado de mendoça:ꝛ del gouernador de alcantara/ ꝛ salieron del palenque/a pelear con los mozos. E ante que los mozos se començassen a vẽcer. Lope ortiz de estuñiga vido vn gran tropel de caualleros mozos que peleauan enla sierra rabita con los christianos el trauo pelea con ellos pensando que fuera socorrido delos suyos ꝛ del adalid delos donzeles que yua cerca ꝛ cõ el no yuan saluo seys de cauallo de ochenta suyos que lleuaua. fue herido de vna lançada de que cayo del cauallo ꝛ fue muerto por mengua de socorro delos suyos ꝛ del alcayde delos donzeles ꝛ de Diego de ribera que yuan çerca del ꝛ murio como muy buen cauallero peleando conel espada quanto la vida le duro. E assi los que el infante de su real embio como los que estauan enel real del obispo de palencia caualgaron ꝛ siguieron el alcançe de los mozos matando ꝛ hiriendo enellos hasta que llegaron a la boca del asna donde los mozos tenian su real assentado. E como enel real delos mozos auian quedado para le guardar assaz peones y caualleros ꝛ vieron venir sus mozos huyendo començaron a pelear con los christianos que venian enel alcançe. E como vieron el grande esfuerço de los christianos desampararon su real/ꝛ començaron a fuyr : ꝛ los christianos siguian el alcançe media legua allende de su real donde ay dos caminos vno que va a Malaga y el otro a Loche camino de Granada. E de los mozos que yuan huyendo los vnos tomaron el camino de Malaga los otros el de Loche:ꝛ siguieron el alcançe por el camino de coche. Don Pero ponce de Leon señor de marchena / ꝛ Diego de ribera / ꝛ Alonso martinez de angulo : ꝛ Alonso aluarez de Ecija / ꝛ otros muchos caualleros : ꝛ siguieron el alcançe camino de Malaga : Gomez manrique adelantado de castilla : ꝛ Pero manrique adelantado de Leon : ꝛ Carlos de arellano señor delos cameros : ꝛ Garçifernandez manrique / señor de Aguilar : ꝛ de Castañeda : ꝛ los vnos siguieron el alcance hasta que llegaron a coche:ꝛ los otros tanto hasta que los caualllos no los podian lleuar. E nel qual alcance murieron tantos mozos que no se pudieron contar. Y el infante como vido que los mozos yuan desbaratados mouio sus batallas regladas ꝛ fuesse por el camino contra la boca del asna dõde los mozos tenian su real ꝛ mando a don Lorenço suarez de figueroa comendador mayor

de leon que quedasse en guarda de su real por que los moros de antequera no saliessen a hazer daño enel ni enlos ptrechos que enel estauan. Y el infante recogio toda la gente que era yda enel alcançe delos moros ꝛ boluiose a su real dando muy grandes gracias a dios ꝛ a nuestra señora la virgen maria por la buena andãça que dios auia dado a el ꝛ a los christianos: ꝛ llego muy tarde al real por recoger todos los que eran ydos enel alcançe ꝛ fue robado la mayor parte del real delos moros: ꝛ aun que enel se hallaron muy grãdes cosas: y el infante ninguna cosa quiso saluo la honrra dela victoria ꝛ vn cauallo vayo muy bueno q̃ se hallo en vna tienda delos infantes. Y enesta batalla fueron tantos presos ꝛ muertos que no se pudo auer certidumbre dello: mas de quanto algunos dias despues se supo que el rey de granada auia mandado saber q̃ gẽte auia entrado de moros ꝛ hallose por las nominas delos lugares donde vinieron que fallecian mas de quinze mil moros ꝛ delos christianos mando saber el infante quantos falleçian: ꝛ hallose que seriã muertos hasta ciento ꝛ veynte.

¶ Capitulo. xcij. De como el infante escriuio ala reyna: ꝛ alas cibdades de castilla la gran victoria que dios le auia dado delos moros.

Auida por el infante esta tan grãde victoria escriuio luego ala reyna ꝛ a todas las cibdades principales del reyno haziendoles saber la victoria que nuestro señor le auia dado delos moros pidiẽdo por merced ala reyna que mandasse hazer processiones dãdo grandes gracias a nuestro señor por el vencimiento que de los moros auia auido.

¶ Cap. xciij. De como fernan rodriguez de monroy llego con los pertrechos al real de sobre antequera.

Como dicho es que fernã rodriguez de monroy auia quedado en seuilla por mandado del infante por lleuar las bastidas por gran priessa que el lleuo andando de noche ꝛ de dia no pudo llegar ante el real de sobre Antequera hasta a doze dias de mayo ꝛ con su venida el infante vuo muy gran plazer ꝛ mando descargar las bastidas al pie dela cuesta dela torre que agora llaman la torre del escala/ y el infante tenia bordenado de armar estas bastidas en vn llano que se haze delante desta torre ꝛ tantos eran los tiros de poluora que de aquella torre tirauan q̃ no era quien lo pudiesse çofrir ꝛ por esso el infante mando armar la vna bastida abaxo de aquella torre ꝛ dio la guarda della al condestable don ruy lopez daualos. E desque fue armada quebrantose vn pie: de que el infante vuo muy grande enojo ꝛ vuose de adobar / ꝛ poner mas ayuso. poniendo tablas de madera porq̃ se pudiesse lleuar. E como quiera que desde la villa bazian gran daño assi con los tiros de poluora como con las vallestas/ ꝛ matauan y herian muchos de los que armauan las bastidas tan grande priessa se dio que se armaron. y el infante mando a fernan rodriguez de mõroy que con la gente que tenia allanasse el camino por donde auia de yr la bastida ala torre que dicha es. E como quiera que ende estaua vna gran cuesta tanta era la gente que ende cauaua de dia y de noche q̃ bizieron el camino muy llano por donde fuesse la bastida: ꝛ luego como fue armada lleuaronla al llano que es delante dela torre dela villa. E quando esta bastida fue llegada cerca dela torre començaron armar otra bastida y el escala/ la guarda dela qual mando dar el infante a Garçi hernandez manrique señor de aguilar ꝛ a Carlos de arellano señor delos cameros ꝛ a Aluaro su camarero ꝛ a rodrigo de narbaez con otros caualleros ꝛ gentes assaz. E los dela villa tenian tan grande lõbarderia que matauan ꝛ herian cada dia muchos delos christianos assi hombres darmas como peones. E por muchas partes en otros pertrechos que ponian para se defender delos otros tiros de poluora no les aprouechaua nada / especialmente quando los moros tirauan con vna gruessa lombarda que tenian a que no aprouechaua cosa alguna para se amparar della. Y el infante daua muy gran priessa a su lombardero llamado Jacomin aleman para que tirasse con las lombardas para que empachase alos moros que no pudiessen hazer tanto daño con sus tiros como hazian. ꝛ Jacomin se ofrecio que quebraria la gruessa lombarda que los moros tenian ꝛ tiro algunos tiros de que hizo assaz daño enla villa pero no açerto en la lombarda ꝛ miro bien desque los moros quisieron poner fuego ala lombarda gruessa. puso el fuego ala suya que llamauan santa cruz ꝛ llego antes que saliesse la piedra de los moros ꝛ dio en medio dela boca de su lombarda ꝛ hizola pedazos. E desque el infante lo supo hizo merced al lombardero.

¶ Cap. xciiij. De como trezientos de cauallo que estauan por fronteros en Jaben se perdieron por creer el consejo delos mançebos.

En este tiempo estando por fronteros en jaben don Diego hijo del conde don Alonso: ꝛ fernãdo de torres: ꝛ Pero muñiz de torres: ꝛ fernan ruyz de narbaez: ꝛ otros caualleros muchos: los quales acordaron de entrar a correr tierra de moros: ꝛ caualgaron en viernes dos dias antes de pasqua de pentecoste enel mes de mayo año suso dicho: ꝛ llegaron ala guardia lugar de Diego gonçalez meria: ꝛ dixeronle el acuerdo con que yuã: ꝛ acordo de se yr conellos/ ꝛ serian todos hasta ciento y veynte de cauallo: ꝛ dozientos y cinquẽta peones: ꝛ anduuieron toda la noche: ꝛ passarõ cerca de vn castillo de moros que dizen Areuado ꝛ otro dia de mañana acordarõ algunos delos dichos caualleros que fuessen a correr al castillo de Pinar: ꝛ otros lo contradezian diziendo que era muy cerca de granada: ꝛ tanto porfiaron don Diego: ꝛ fernando de torres q̃ todos vuieron de yr a correr a Pinar aun que fue cõtra voluntad de los mas: ꝛ corrieron el cãpo: ꝛ sacaron assaz ganados de bueyes y vacas ꝛ viniendo por su camino con su caualgada ꝛ passaron junto con monte Ycar/ ꝛ ay descaualgarõ: ꝛ començaron a combatir el castillo/ ꝛ quemar las casas que cerca del estauan. Y estãdo assi cõ batiẽdo vierõ venir basta dos mil peones moros de cauallo con tres pẽdones puestos en batalla: ꝛ tãto fuerõ turbados los christianos por ver tan gran muchedũbre de moros cerca de si q̃ pocos pudierõ caualgar. E fernando de torres caualgo ꝛ hasta treynta de cauallo conel. Los quales bizieron tres entradas en los moros q̃ delante venian: ꝛ alli murieron tres moros de cauallo ꝛ de los christianos cinco ꝛ algunos peones: ꝛ como la batalla gruessa llego los christianos no lo pudieron sofrir: ꝛ vuierõse de subir en vn cerro alto cerca del castillo. E los moros cercarõlo por todas partes: ꝛ alli se junto con fernando de torres Pero muñiz cõ veynte ꝛ cinco de cauallo: ꝛ acordaron de morir o salir de entre ellos/ ꝛ aderescaron por vna parte: ꝛ pusieron las lanças so los braços / ꝛ todos en tropel entraron por entre los moros: ꝛ derribaron algunos dellos. E los christianos murierõ todos saluo Pero muñiz q̃ escapo cõ cinco ỏ cauallo porq̃ lleuauã buenos caualllos. E don Diego salio por otra parte con siete de cauallo: ꝛ Diego gutierrez: ꝛ fernan ruyz acogieronse a las casas ꝛ començarõ a se defender ꝛ desque vieron que no podian ampararse de los moros dieronse a prision al alcayde de mo farres que venia por capitan. E fueron alli presos dozientos y treynta y tres christiãos: ꝛ muertos enel escaramuça sesenta. De donde todos los que estan en guerra deuẽ mucho mirar de no tomar consejo de los mançebos los quales cõ el ardideza ꝛ poca esperiencia que tienen de los hechos ỏ armas alas vezes por se mostrar muy valientes ponen a si: ꝛ alos otros en gran peligro. E los reyes y los capitães q̃ gouiernã la guerra deuẽ crudamẽte castigar a los tales.

¶ Cap. xcv. De lo q̃ el infante hizo desque las bastidas fueron armadas.

Dexando de mas hablar enel caso desastrado ya dicho que aqui se puso por dar exemplo a otros tornaremos a dezir lo q̃ el infante hizo. El qual desque tuuo sus bastidas armadas mando çegar vna caua q̃ los moros tenian hecha delante de la torre porq̃ pudiessen lleuar las bastidas: ꝛ mando q̃ las fuessen çegar los peones de los quales matauan tantos los de la villa que no auia ninguno q̃ osasse llegar a çegar la caua. E como lo dixeron al Infante vido bien que no auia remedio si los hõbres darmas no pusiessen enello las manos: ꝛ luego mando a todos los ricos hõbres y caualleros del real que çegassen la caua con su gente de armas: ꝛ como el infante viesse que se bazia floxamente caualgo: ꝛ fue ver lo que se hazia: ꝛ con grande enojo que vuo descendio del cauallo: ꝛ mando tomar delante de si vn paues de barrera: ꝛ tomo vn espuerta de tierra y echo la enla caua. ꝛ dixo a todos aued verguença ꝛ hazed lo que yo hago. Entonce todos los caualleros q̃ ende estauã dierõ tan grande acucia q̃ la caua se cego prestamente. E cegada el infante mando armar las bastidas: ꝛ la escala dõde fueron feridos Carlos de arellano: ꝛ Aluaro camarero: ꝛ Rodrigo de narbaez: ꝛ Pero alõso descalãte: ꝛ muchos escuderos de los suyos: ꝛ assi mesmo algunos escuderos de Garçifernandez manrique. Los quales todos passaron alli gran trabajo que fue marauilla de lo poder comportar. E por esso el infante vuo de mandar que la guarda de las bastidas se encomendasse de cinco en cinco dias por todos los grandes q̃ enel real estauã porq̃ el trabajo se repartiesse. Las quales era necessario de ser encoradas: ꝛ vuo el infante de embiar a muy grã priesa a Seuilla por cueros secos para las encorar. E despues de encoradas ꝛ puestas en pũto mãdo el infante poner las mantas de tras delas q̃ les la gẽte de armas pudiesse estar. E luego se assentarõ las lõbardas para combatir la villa ꝛ despues mãdo llegar las bastidas y el escala.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶Cap.xcvj. De como los mozos de la villa salieron y quemaron vna manta.

ESque los mozos vieron q̃ las bastidas se acercauan: y las lombardas eran assentadas: y las mãtas puestas delante dellas acordaron de salir alas quemar: y salieron tã sin sospecha que pusieron fuego en vna manta que guardaua la gente de don Lorenço suarez de figueroa comẽdador mayor de leon: y la mãta se quemo de q̃ el infante vuo grande enojo: y mãdo a don Lorenço suarez q̃ otro dia no le acabeciesse dexar la guarda a su gẽte sin el estar en persona. y enel mismo dia enla tarde tornaron a salir los mozos pensando poder quemar otra mãta. E Carlos de arellano q̃ tenia el cargo dela guarda della salio alos mozos y fue cõ ellos peleando y firiendo enellos hasta que los metio dentro enla villa pero con todo esso resciebieron los suyos gran daño por la mucha vallesteria que los mozos tenian. Y eneste dia fue muerto de vn passador con yerua martin ruyz de abendaño vn buen cauallero vizcayno.

¶Cap.xcvij. De vna escaramuça que el infante mando hazer por auer lengua de la villa.

EL infante estaua muy desseoso de auer lengua dela villa: y para esto hordeno que se hiziesse vna escaramuça con los mozos en la qual se trabajasse por auer alguno dellos y mando q̃ treynta peones la começassen: y q̃ estuuiessen prestos algũos de cauallo para q̃ quãdo estuuiesse buelta la escaramuça de traues entrassen y trabajassen por auer algun moro. E los mozos salieron hasta ciẽto empauesados de q̃ los xpianos rescibierõ assaz daño assi delos que tirauã desde el adarue como de los que salieron ala pelea. E con todo esso los moros fueron por fuerça retraydos ala villa y muchos dellos feridos.

EN este tiẽpo vino de frãcia fernã perez de ayala q̃ auia ydo por embaxador cõel qual la reyna y el infante auiã embiado mucho agradescer al duque de Borbõ: y a su hijo el cõde de claramõte el buen ofrescimiẽto q̃ ellos le auiã embiado hazer deuenir ales ayudar enla guerra delos mozos. alos quales fernan perez dixo q̃ la volũtad dela reyna: y del infante era de no hazer esta guerra fino cõ sus naturales. Saluo si algunos grãdes quisiessen venir ala ver/o se armar enella caualleros como muchas vezes auia acabescido. De lo qual los franceses fueron mucho marauillados y hizieron mucha honrra y grandes fiestas a fernan perez: y el confirmo las alianças que estauã hechas entre los reyes de francia y castilla conel poder que dela reyna y del infante lleuo como tutores y regidores destos reynos. Y el infante vuo plazer con su venida por saber las cosas de francia. E como quiera que los dichos señores dixeron a fernan perez que toda via vernian por mar a ver la guerra que el infante hazia no vinieron creese por algunas ocupaciones q̃ tuuieron.

¶Cap.xcviij. De como el infante queria que se combatiesse la villa el dia de sant Juan de junio: y no se pudo hazer porque hizo tan grande viento que fue marauilla.

LLanada la caua: y puestas las bastidas y escala en punto el infante daua muy gran priessa por cõbatir la villa. Y el quisiera que el cõbate se diera el dia de sant Juã de junio pero no se pudo hazer porq̃ este dia hizo vn viento tan grãde q̃ fue cosa marauillosa. Y el viernes q̃ fueron veynte y siete de junio despues de sant Juã ordeno el infante de dar el cõbate ala villa enesta manera. Que mãdo que se cõbatiesse toda en torno y repartio los combates enesta guisa. Que dio el cõbate dela torre q̃ dizen del escala a don Ruy lopez daualos condestable de castilla: y ala puerta dela villa a dõ Alonso enrriq̃z su tio almirante de castilla: y delante dela puerta a don Enrique conde de nieb la: y empos del ala puerta de Malaga a Juan de velasco camarero mayor del rey: y mas adelante a don Lorenço suarez de figueroa comendador mayor de Leon con gente de don Lope de mendoça arçobispo de Santiago: y despues a Diego hernandez de cordoua: y a Pero garcia de herrera mariscales del rey: y a Diego dsandoual mariscal del infante. Y entre la torre dela villa: y la torre del escala mando combatir a gomez manrique adelantado de castilla: y a Pero manrique adelãtado de leon y en otro cõbate a Alonso tenorio adelantado de caçorla y a don Garçifernãdez de villagarcia comẽdador mayor de castilla: y otros caualleros con ellos. E a cada vno destos capitanes mãdo dar vna escala. Y el infante puso se al pie del escala gruessa con los que el tenia hordenados q̃ fuessen enella q̃ eran estos: Garçifernãdez manriq̃ con quinze hõbres darmas: Carlos de arellano con otros quinze hombres darmas: y Aluaro de auila su camarero y rodrigo de narbaez: y Pero alonso de escalãte cõ cada diez hõbres darmas: assi q̃ fueron todos sesenta hõbres de armas estos mando q̃ estuuiessen dentro enel escala: y estaua por medio dlla vna cuerda gruessa de cañamo: y dela vna parte estauã Garçifernãdez manrique cõ treynta hõbres darmas y Carlos de Arellano de la otra parte cõ otros treynta. y por el escala podian bien yr holgadamẽte dos hõbres darmas en par. E ordeno el infante cada vno por nõbre como fuessen pozq̃ enel subir no enpachassen los vnos alos otros.

¶Cap.xcix. De como mando el infante poner el escala ala torre: y salio corta: y delo que el infante mando hazer.

LA gente assi puesta enel escala el infante dio muy gran priessa que llegassen las bastidas: y como dera q̃ estauã assaz cerca y dezian al infante q̃ estauan bien el toda via porfio q̃ llegassen mas: y tanto las llegaron hasta q̃ cayo sobre la torre derrocada: y salio el escala corta de vn estado de hombre. E como los moros vieron q̃ el escala era corta subierõ muchos dellos ala torre y echaron mucho fuego de alquitran: y muchas estopas de tal manera quel escala ardia: y aun q̃ le echauan vinagre no la pudierõ amatar: y cõ todo esto vn escudero de Aluaro camarero q̃ se llamaua Gutierre de torres entro enla torre por vna vẽtana: y cõ el vn vallestero los quales pelearon valiẽtemẽte cõ los mozos q̃ estauan enla torre. E desque vieron q̃ otros no entrauan: y de los mozos recrecian muchos boluieronse a salir por la ventana. E los caualleros q̃ cõbatian en derredor dela villa como vieron que el escala ardia afloxaron el cõbate: el infante fue desto muy enojado: y mando embiar luego a Seuilla por madera para adobar las escalas: y dixo a todos q̃ hiziessen casas cada vno para si: y para sus caballos q̃ aun que el supiesse estar alli todo el iuierno no se partiria sin auer la villa. E venida la madera dio muy grande acuçia porque las escalas se adobassen.

¶Cap.c. Como el infante mando a ciertos caualleros que fuessen correr a Loxa: y lo que en de hizieron.

EN tanto que el escala se adobaua el infante mando a don Pero põce de Leõ y a Garçifernãdez mariq̃: y a Carlos de arellano: y Alõso martinez de angulo q̃ fuessen con los ereros hasta archidona: y alli dexasse gente q̃ pudiesse traher seguros los ereros: y los otros fuessen correr a loxa: y al infante dixeron q̃ estos caualleros yuan a mal recabdo por yr poca gẽte: y mãdo yr en pos dellos al conde don Fadrique: y a Diego perez sarmiento. Los quales los alcançaron y juntaronse conellos y acordaron q̃ corriesse el campo don Pero ponce señor de marchena con cient ginetes: y toda la otra gente quedasse en çelada. E como los mozos vieron correr el campo a los christiãos salieron de Loxa hasta dozientos de cauallo los quales temiendo q̃ los christianos tenian grã çelada no se osaron apartar dela villa y enla escaramuça murieron dos mozos de cauallo: y q̃tro peones y los caualleros ya dichos sacaron hasta seyscientas vacas: y yeguas y boluieronse en saluo al real del infante.

¶Cap.ci. De como fernando de sayauedra al cayde de cañete salio de su fortaleza por yr correr a Setenil: y por su poco saber fue muerto el y los mas delos que conel yuan y los que quedaron fueron presos.

EN este tiempo vn cauallero mancebo llamado hernando de sayauedra q̃ era alcayde en cañete por su padre fernã darias de sayauedra salio de cañete con treynta de cauallo por yr correr a setenil: y los mozos que estauan por guarda vierõ entrar los christiãos y contarõlos: y bizieronlo saber a ronda y a Setenil: y juntaronse hasta ciento de cauallo moros y hasta dozientos peones: y pusieronse en dos çeladas y tomaron en medio a los christianos: y pelearon conellos: y matarõ al dicho fernando de sayauedra: y alos mas õlos xpianos q̃ conel venian: y los q̃ quedaron biuos q̃ eran onze fueron presos. E como quiera q̃ este cauallero mãçebo pẽso hazer lo que deuia hizo muy gran yerro q̃ el alcayde q̃ tiene fortaleza no deue salir a pelear fuera della sin mandado de su rey o señor: o sin muy grã necessidad: y en otra manera saliẽdo sin dexar enla fortaleza tã buẽ recabdo como estando el enella cae por ello en mal caso: y como esto supo fernã darias su padre ptiose a muy grã priessa del real por yr poner recabdo en cañete y desde alli embio suplicar al infante que le embiasse gente con q̃ pudi esse yr vengar la muerte de su hijo.

¶Cap.cij. Del enojo q̃ el infante vuo õla muerte õ fernãdo õ sayauedra y õlo q̃ sobrello hizo.

LAs cartas vistas por el infante vuo muy grãde enojo de la muerte de fernãdo de sayauedra y õl mal recabdo q̃ auia derado en cañete si su padre no lo socorriera y embio luego alla a Pero nuñez de guzman su copero mayor: y a Pedro de guzmã merino mayor delas behetrias: y a Juã õlgadillo maestre

Universidad de Deusto
Biblioteca

sala: con hasta ciento ⁊ cinquẽta lanças: y embio a Gonçalo de aguilar hijo bastardo de dõ gonçalo hernandez señor de aguilar con otros ciento ⁊ cinquẽta ginetes. Cõ la qual gente fernan darias de sayauedra acordo de entrar correr a rõda derãdo buẽ recabdo en cañete. E como los moros vieron los corredores xpianos pensarõ q̃ no seria mas gente dela cõ q̃ solia correr el alcayde de cañete. E salio el alcayde de ronda cõ hasta dozientos peões: ⁊ fuerõ empos delos xpianos los quales fueron hasta meter los moros enla çelada. E los xpianos acordaron q̃ gonçalo de aguilar cõ los ginetes q̃ tenia ⁊ cõ los corredores fuesse pelear cõ los moros. E los hõbres darmas cõ los otros caualleros ⁊ con fernandarias fuessen tomar la puerta de la villa. E los moros que salierõ en pos de los corredores pusierõse en vn otero alto q̃ estaua entre las viñas ⁊ los caualleros xpianos q̃ los vieron acordaron de yr a pelear conellos: ⁊ los moros se vinierõ para los xpianos: ⁊ començaron la pelea en q̃ luego fue derribado del caballo Juã delgadillo: ⁊ murieron ⁊ fuerõ feridos muchos delos xpianos: pero ala fin tanbiẽ pelearon los xpianos conel esfuerço de los capitanes q̃ los moros se dexarõ vençer. E los xpianos fuerõ en su alcançe: ⁊ murierõ eneſta pelea hasta trezientos moros de pie: ⁊ de cauallo. E fueron presos veynte y seys ⁊ traxerõ de caualgada hasta mil vacas ⁊ bueyes.

¶ Cap. ciij. De como el infante no dexaua holgar la gente tanto que el escala se adobaua.

En tanto q̃ las bastidas se adobauan el infante no dexaua holgar la gente de su real: ⁊ como quiera q̃ los caualleros que ende estauã creyendo cada vno cõplazer al infante cada vno queria entrar: el infante mãdo q̃ ninguno entrasse saluo los q̃ el mandasse. E mando a don Lope de mendoça arçobispo de santiago: ⁊ a don Ruy lopez daualos condestable de castilla: ⁊ a don Enrique cõde de niebla ⁊ a don Pero ponce de leon/ ⁊ a Gomez manrique adelãtado de castilla: ⁊ a Pero manriq̃ adelantado de leon: ⁊ a don Lorenço suarez de figueroa comendador mayor de leõ: que fuessen contra malaga con dos mil: ⁊ dozientos hombres darmas: ⁊ ochocientos ginetes: ⁊ con hasta tres mil peones lãceros ⁊ vallesteros: ⁊ partieron estos caualleros del real viernes onze dias de Julio del año suso dicho: ⁊ fuerõ dar çenada ⁊ a dormir ribera de vn rio que corre entre Aloza: ⁊ la villa de cartama. E otro dia sabado acordaron de yr a correr a Malaga: y embiaron por corredores a don Enrique cõde de niebla: ⁊ a don Pero ponce de leon: ⁊ a don lorenço suarez de figueroa comẽdador mayor de Leon con los ginetes: ⁊ los otros caualleros q̃ daron todos con los peones puestos en sus batallas ordenadas. E pusierõ su real essa noche cerca de la villa de cartama: ⁊ quemaronle el arraual: ⁊ todo el pan que tenian ⁊ talaron ende las huertas ⁊ viñas. E despues recogieron su gente: ⁊ fueron su camino de malaga por saber de sus corredores que adelante eran ydos: ⁊ llegaron quanto a vna legua de malaga donde supieron como los caualleros ⁊ peones de malaga tenian trauada pelea con sus corredores. E quando esto oyeron temieron que era mucha gente: ⁊ que les venian a dar batalla: ⁊ cõ todo esto fueron adelante: y el condestable caualgo en vn cauallo ginete ⁊ ordeno sus batallas: ⁊ ya parescian los poluos delos moros que escaramuçauan con los xpianos: ⁊ alli el conde de niebla: ⁊ don Pero ponce embiarõ dezir al arçobispo don Lope: ⁊ alos otros caualleros que conel estauan q̃ no curassen de andar porq̃ no biziessen muestra en malaga: ⁊ q̃ ellos se vernian luego a juntar con ellos porque la noche se venia. E juntaronse todos: ⁊ pusierõ su real cerca de malaga. E otro dia domingo de mañana a treze dias de julio oyeron missa: ⁊ partieron dende en batallas ordenadas creyendo que hallarian quien peleasse conellos porq̃ auian tomado algunas lenguas por quien fueron certificados que los moros eran auisados de su entrada. E assi fueron ordenados hasta que llegaron alos oliuares: ⁊ almendrales de malaga. ⁊ alli salieron de la cibdad a pelear conellos hasta quatrocientos de cauallo: ⁊ mucha gẽte de pie: ⁊ trabajaron por les defender la tala delas huertas ⁊ viñas que estan en torno de la villa. E con todo esso los christianos les talaron todas las huertas ⁊ viñas ⁊ pelearon de tal manera que mataron ⁊ hirieron muchos moros ⁊ lleuaron presos mas de ciẽto ⁊ a los otros pusieron por fuerça enlos arrauales dela cibdad: ⁊ pusieron fuego en todo lo que pudieron: ⁊ no dexaron cosa fuera dela cibdad que no destruyeron saluo vna casa del rey que el infante les mando que no biziessen enella daño con esperança que auia de auer a malaga. E delos christianos no murio hombre de cuenta saluo fernando de guzman hijo de Juan ramirez de guzman natural de Toledo: ⁊ muy pocos peones aun que fueron muchos feridos. E retraydos los moros los capitanes aredraron la gente ⁊ pusieron su real a vista de malaga: ⁊ otro dia

lunes por la mañana partieron. dende para se boluer al real del infante: y embiaron delante por corredores por vna parte al conde de niebla ⁊ a don Pero ponce de leon. E por otra parte a don Lorẽço suarez de figueroa: ⁊ los vnos fueron ribera dela mar: ⁊ los otros por la sierra los quales bizieron mucho daño enla tierra delos moros. E la batalla ordenada con toda la otra gente vinierõ por el val de santa maria quemando ⁊ talando: ⁊ baziendo todo el daño que podian. E otro dia martes combatieron vna fortaleza de moros: ⁊ no la pudierõ entrar pero mataron ⁊ firieron muchos moros: ⁊ rescibieron ende algun daño los christianos: ⁊ partieron dende a ora de bisperas ⁊ pusierõ su real ribera de vn rio que es cerca de alora. E otro dia miercoles por la mañana partieron dẽde ⁊ vinieronse al real del infante que estaua sobre antequera al qual plugo mucho delo que auian hecho.

¶ Cap. ciiij. De lo que el rey de granada escriuio al infante: ⁊ lo que el le respondio.

Este tiempo el rey de granada embio a çayde alemin con respuesta de las cartas que el infante le auia embiado con diego fernandez y escriuiole su credencia la cõclusion de la qual era rogandole muy afectuosamente que le pluguiesse descercar la su villa de anteq̃ra: ⁊ le quisiesse dar treguas por dos años enlo qual segun quien era: ⁊ lo que tenia y esperaua no seria mucho: mirando assi mismo quien gelo demandaua. Al qual el Infante respõdio: que el era alli venido por hazer guerra al reyno de granada de la qual el rey su hermano auia seydo causa por le auer quebrantado la tregua que conel tenia ⁊ la fe que le auia dado de le tornar el su castillo de ayamonte. Y eneſta guerra el auia hecho muy grandes despensas. E por esso el no entendia partir de antequera sin la tomar: ⁊ que si treguas queria q̃ el gelas daria si el se otorgasse por vassallo del rey su señor: ⁊ su sobrino: ⁊ le pagaua las parias que los reyes antepassados del dieron alos reyes de castilla sus anteceſſores: ⁊ le diesse todos los captiuos xpianos q̃ enel reyno tenia.

¶ Cap. cv. Del trato que çayde alemin tuuo cõ vn moço trompeta de Juan de velasco para q̃mar el real del infante.

Como çayde alemin vido que todas las cosas yuan mucho contra de su pensamiento acordo de hablar cõ vn moço trompeta de Juan de velasco con quien ya otra vez auia hablado rogandole mucho que buscasse algunos moços que le ayudassen a poner fuego enel real del infante: y el moço vuo muy gran plazer de ver a çayde alemin: ⁊ dixole que vuiesse plazer que el tenia ya otros quatro moros concertados conel para poner fuego enel real los quales eran vn otro compañero suyo de la casa de Juan de velasco: ⁊ otros dos moros del conde don fadrique: ⁊ que fuesse cierto que el tenia ya con todos ellos concertado como lo auian de hazer: ⁊ que el les tenia prometido que a cada vno dellos se le darian dos mil doblas de oro: ⁊ que el rey les baria muy grandes mercedes. E como çayde alemin posaua cerca delas tiendas del infante: ⁊ auia vnos caballos muertos que subia el fedor ala tienda del moço rogo a gutier diaz que biziesse quitar de alli aquellos caballos y el lo dixo al infante el qual embio mandar a Arnaton Alguazil q̃ los biziesse echar dende el qual embio alos hazer quitar a vn hombre suyo llamado Rodrigo de velez que era conuerso hijo de vn conuerso de velez que le dezian Pero gonçalez de toro que a este tiempo morana en toledo: ⁊ lleuo veynte hombres de los concegiles para tirar de alli todas las bestias muertas. Y estando assi mirando como lleuauan los caballos muertos vio a çayde alemin: ⁊ conosciolo porq̃ lo auia visto ya en velez: ⁊ fuesse para el ⁊ ofreçiose le mucho: ⁊ dixole como le auia visto en velez ⁊ començole a contar del linaje de algunos moros que en velez auia. E çayde alemin conoçio que dezia verdad: ⁊ dixo a Rodrigo que quien era el: el le dixo que era moço: ⁊ que era hijo de Andurramen: ⁊ nieto de don Abdalla. E çayde alemin hallo que era verdad: ⁊ que era su pariente: ⁊ començole a preguntar por todo el linaje de aquel moço cuyo hijo se llamaua rodrigo por ver si dezia verdad. E como rodrigo los conoscia a todos contogelo tan enteramente que çayde creyo ser verdad lo que rodrigo dezia. E rodrigo rogo mucho a çayde alemin q̃ lo no descubriesse porque todos lo tenian por christiano: ⁊ si supiessen que era moço que luego lo matarian: ⁊ çayde gelo asseguro. E rodrigo por saber algo del/ dixole que porque el rey de granada seyendo tan poderoso no venia a descercar a Antequera. E çayde le dixo q̃ porque era mucha la gente del real: ⁊ rodrigo le respondio en verdad no es tanta quanta pensays ⁊ mucho mas puede auer el rey de granada: el çayde respondio que era verdad mas que la gẽte del reyno de granada era menuda: ⁊ mal armada: ⁊ auian de pelear con los christianos q̃

Universidad de Deusto
Biblioteca

eran hombres de fierro: ⁊ Rodrigo le dixo vengan ya que Alla peleara por ellos. E como çayde alemin conocio la voluntad que Rodrigo mostraua dixole hijo si vos quisieredes bien podreys escusar que para descercar a Antequera no sea menester aca el rey de granada Rodrigo dixo si esso hazer pudiesse seria yo Alla: pero como se puede esso hazer. E çayde le dixo si vos quisierdes yo vos dare vna buxeta con alquitran con que podeys quemar el real ⁊ yo fare al rey mi señor que vos de dos mil doblas: ⁊ vos haga el mayor de su casa. Rodrigo dixo alla sabe que me plazera dello si lo podre hazer mas yo solo que puedo hazer que los mozos de aca no sabemos tanto ni somos tan auisados como vosotros. E para esto auia menester que me diessedes ayuda: y entre algunas cosas y otras siempre çayde le preguntaua del ardit del real: ⁊ rodrigo le dezia verdad porque mas se fiasse del. E desque çayde vido que rodrigo hablaua cõel verdaderamẽte dixole como otros mozos serian en su ayuda. E dixole como estaua ordenado que el auia de partir el viernes de mañana del real para seguir su camino: ⁊ que ellos pusiessen el fuego al primero sueño: ⁊ se fuessen luego derechos a Archidona: ⁊ alli los esperàua: ⁊ les daria sendos cauallos: ⁊ mãdole que se fuesse luego para el trompeta de Juan de velasco ⁊ que le mostraria como auia de hazer: ⁊ quien erã los otros porque todos seys pusiessen el fuego cada vno por su parte. E çayde estando hablãdo con rodrigo enestos hechos llego ay vn hõbre de gutier diaz: ⁊ dixo a Rodrigo que se fuesse luego que que hazia el alli: ⁊ rodrigo le dixo que estaua alli por le vender vn espada: y el hombre le dixo que si la vendiesse q̃ le podria costar la cabeça: entonce rodrigo se partio dende: ⁊ fuesse a su posada ⁊ toda essa noche no pudo dormir pensando si lo diria al Infante: ⁊ acordo de en todo caso gelo dezir. E otro dia de mañana fuesse ala tienda del infante: ⁊ hallo ende ala puerta a fray pedro confessor del infante: ⁊ pidiole mucho por merced q̃ dixesse al infante como el estaua alli que le q̃ria dezir algunas cosas que mucho cumplian a su seruicio: ⁊ fray pedro le respondio q̃ se fuesse para loco que el no gelo diria: ⁊ Rodrigo le dixo que le amonestaua de parte de dios que lo dixesse luego al infante: ⁊ que no hablaua cõ vino ni con poco seso ante le queria dezir cosas en que le yua la vida ⁊ la hõra: ⁊ rodrigo se fue muy sañoso porque fray pedro no lo queria dezir al infante. E como fray pedro vido que se yua hizolo llamar: ⁊ mandole esperar alli: ⁊ dixo al infante todo lo q̃e rodrigo le auia dicho. y el infante le mando entrar: ⁊ rodrigo le conto todo lo que auia passado con çayde alemin y el infante gelo agradescio mucho y le mando q̃ se tornasse a çayde alemin: ⁊ se certificasse del todo del lo que pudiesse. Y el fuesse para çayde y entre muchas bablas que hablaron en vno rodrigo le conto todas las cosas que auian passado enel real: ⁊ como se auian quebrado las bastidas: entõces dixo çayde alemin esso muchas doblas costo al rey de Granada mi señor entõce le pregũto rodrigo que como auia de poner el fuego: ⁊ çayde le dixo yo vos dare vna buxeta con alquitran: ⁊ lleua vos enla mano vn jarro con brasas y lleuad pajas secas: ⁊ vntadlas conel alquitran: ⁊ ponedlas sobre las brasas: ⁊ donde quiera que las pongeys en la bastida todo ardera: ⁊ no se vera quien lo puso. Y entonce çayde bizo que abraçaua a rodrigo: ⁊ diole vna buxeta embuelta en papel: ⁊ rodrigo se fue assi con la buxeta para el infante: ⁊ dixole todo lo que çayde le auia dicho y el infante mando a fray Pedro su confessor que pusiesse a rodrigo en vna tienda: ⁊ que no le dexasse dende salir. E ya rodrigo se arrepentia de lo dicho pensando que le podia venir por ello daño: ⁊ algun peligro. Y el infante torno embiar a llamar a Rodrigo: ⁊ mandole que buscasse al trompeta de Juan de velasco: ⁊ supiesse del como auia de poner en obra aquel hecho ⁊ quien les auia de ayudar. E rodrigo fue a buscar el trompeta ⁊ como le vido vestido vn jaqueton de seda: ⁊ no auia conoscimiento conel trauole de la balda ⁊ apartolo ⁊ dixole como çayde alemin lo llamaua el qual fue luego conel aun que el yua turbado: ⁊ rodrigo le dixo no vos turbeys q̃ yo mozo so y el trompeta le pregunto de donde era y el le dixo que de velez hijo de andurramen: ⁊ nieto de don abdalla. E desque el trõpeta lo oyo torno en si ⁊ vuo muy gran planzer ⁊ hallo que era su pariente: ⁊ rodrigo le dixo todo lo que auia passado con çayde ⁊ desque vido que era rodrigo conellos ayuntaronse todos en vna choça del trompeta ⁊ dixole que truxesse su buxeta ⁊ comio conellos carne ⁊ pan ⁊ vino: ⁊ aun que era viernes. E rodrigo se vino para el infante ⁊ le dixo como el trompeta le demãdaua la buxeta y el infante no gela quiso dar: y el cõfessor le dixo. Señor yo tengo vna buxeta de ynguente para mi mula que paresce ala que este traxo. Y el infante dixo que era bien que lleuasse aq̃lla: ⁊ lleuola embuelta en los papeles que la otra venia ⁊ mostrola a sus compañeros: ⁊ lleuola llena de tierra diziẽdo que la auia tenido soterrada. E assi estuuieron aquel dia viernes holgando y auiendo plazer. y este dia partio çayde alemin para Archidona para esparlos alli ⁊ assi estuuo rodrigo hasta la tarde: ⁊ çayde alemin le dixo q̃ a ora de bisperas haria hazer cercos porq̃ biziesse muy gran viento ⁊ durasse toda la noche porq̃ puesto el fuego no vuiesse ningun remedio ⁊ verlo yan desde archidõa: ⁊ los mozos de cauallo estarian prestos en lora porq̃ puesto el fuego diessen enel real. E rodrigo desque vido el viento en la tarde fuesse para el Infante: ⁊ dixole que cũplia que fuessen luego presos los que auian de poner el fuego: ⁊ rodrigo le dixo señor agora estan todos enla choça: ⁊ yo me yre alla ⁊ mãdad alos alcaldes q̃ miren dõde yo entro ⁊ ay nos prendan luego. E rodrigo estaua en gran trabajo porque no venian tã ayna alos prender como quisiera: ⁊ desque fue noche: ⁊ no venian a los prender: q̃ les rogaua esperassen todos alli porque el q̃ria yr por su farde ⁊ traxo vna talega con vn candado ⁊ pusolo en poder dellos con su ropa: y enesto vinieron gonçalo lopez y el chanciller ⁊ traxeron consigo cinquenta hombres darmas: ⁊ pusieronlos en paradas guardãdo la choça donde los moros estauan: ⁊ desque assi vuieron estado quanto vn ora llegaron los alcaldes con vna bacha encendida que trayan debaxo de vna capa ⁊ tomaronlos a todos presos: ⁊ hallarõ a cada vno vna buxeta enla mano ⁊ vn jarro cõ brasa ⁊ las pajas aparejadas para poner el fuego ⁊ lleuaronlos assi presos ala tienda de Juan de velasco el qual se marauillo mucho desque vido entre aquellos su trompeta: ⁊ dixo que por ninguna cosa no podia ser que su trompeta fuesse en tal caso. E los alcaldes le dixerõ que fuesse cierto que su trompeta era el principal entonce dixo Juan de velasco a rodrigo q̃ le dixesse la verdad ⁊ que el le prometia de le hazer soltar essa noche ⁊ le daria dineros para el camino: y no le quiso dezir la verdad. E de alli los lleuaron presos ⁊ soltaron a rodrigo: ⁊ los otros metieron a tormento ⁊ confessaron la verdad ⁊ los alcaldes los mãdaron hazer quartos ⁊ poner en forcas delante dela villa: y el infante bizo mucha honra a rodrigo de velez: ⁊ mandole bien vestir ⁊ bien encauallgar ⁊ mãdole dar diez mil marauedis cõ que se fuesse ala reyna y escriuio le conel todo el caso ⁊ mando que dende en adelante le llamasse rodrigo de Anteq̃ra. E la reyna vuo muy grã plazer en saber como nuestro señor auia librado al infante ⁊ a toda su hueste de tan gran peligro ⁊ mãdo dar a Rodrigo de antequera diez mil marauedis de juro.

¶ Cap.cvj. De como estando adobando las escalas se leuanto vn viento tan terrible que fue cosa marauillosa: ⁊ que derribaron se los masteles delas bastidas.

En este tiẽpo el infante daua muy gran priessa porque se adobassen las bastidas y el escala y estandolas adobãdo leuantosse vn viento tan terrible que fue cosa marauillosa ⁊ que derribarõse los mastiles delas bastidas ⁊ cayeron las arcas en tierra de que el infante vuo muy gran turbaciõ: ⁊ creyo que por pecados delos christianos nuestro señor daua lugar que sus pertrechos se perdiessen porque aquella villa no se tomasse. E bazia hazer muy grandes plegarias a nuestro señor que le pluguiesse aplacar su yra ⁊ le diesse lugar para poder auer aquella villa. E con todos los trabajos que tenia siẽpre tuuo esperança en nuestro señor õ cobrar la villa: y embio a muy grã priesa a Cordoua y a Seuilla por los mayores pinos que se pudiessen auer. Y en tãto que venia la madera para adobar las bastidas el infante acordo de cercar la villa toda en torno de tapias porque fue certificado que de noche entrauan mozos enla villa de quien erã auisados del rey de granada ⁊ de todo lo que el infante bazia: ⁊ de seuilla ⁊ cordoua le vinieron muchos tapiales ⁊ todo lo q̃ era necessario pa hazer las tapias ⁊ bizo cercar la villa de dos tapias en alto y en algunos lugares de tres en tal manera que se cerco en tan breue tiẽpo q̃ fue cosa marauillosa ⁊ dexo ciertas puertas q̃ mãdaua guardar de dia y de noche en tal manera que persona del mundo no entraua ni salia ala villa.

¶ Cap.cvij. De como al infante vino nueua q̃ el rey de Granada ayuntaua gente para venir a descercar a Antequera.

Estãdo ya la villa de anteq̃ra cercada de tapias como dicho es: el infante vuo nueua q̃ el rey de granada ayũtaua todo su poder pa le venir a dar batalla a le hazer descercar la villa de antequera: ⁊ quiso saber la gẽte q̃ tenia: ⁊ hallo q̃ muchos de los cõçegiles de cordoua ⁊ seuilla ⁊ xerez y carmona: ⁊ de todos los mas lugares del andaluzia erã ydos a sus casas: ⁊ por esso escriuio sus cartas de muy grã priessa alas cibdades ⁊ villas ya dichas haziendoles saber la nueua de q̃ el era certificado mãdãdoles q̃ sin tardãça algũa le viniessen a seruir las mas gẽtes q̃ pudiessen. E vistas sus cartas como el infante era mucho amado vinierõ los pẽdões delas dichas cibdades ⁊ villas cõ muy

Universidad de Deusto
Biblioteca

grãdes gẽtes assi hõbres darmas ꝛ ginetes co mo vallesteros y lãçeros con que el infante vuo muy grã plazer ꝛ la gente q̃ le vino fue tal q̃ cõ aq̃llo ꝛ cõ lo q̃ tenia enel real creya q̃ podia dar batalla al rey de granada cõ toda la gẽte de su reyno. E como el rey de granada fue certifica do dela gran gente q̃ era venida al infante de xo el ꝓpsito q̃ tenia ꝛ derramo la gẽte. ꝛ como desto el infante fue certificado mãdo boluer la mas de la gente que de las dichas cibdades le eran venidas.

¶Cap̃. cviii. De como el infante embio a seuilla y a cordoua por auer dinero para pagar sueldo ala gente.

Este tiẽpo la gente del real esta ua muy menguada de dinero y el infante no tenia con q̃ les pagar sueldo ꝛ acordo de embiar a seuilla y a cordoua sus cartas rogando muy affectuosamẽte a todos los buenos de aquellas cibdades assi clerigos como legos: ꝛ aljamas de judios ꝛ moros q̃ cada vno le p̃stasse lo q̃ buena mẽte pudiessen dandole certidũbre q̃ seriã pagados de todo lo q̃ assi les prestassen enel tercio primero del año venidero. E como el infante fuesse de todos mucho amado ꝛ conosciessen la grã necessidad q̃ tenia cada vno presto lo q̃ pudo pero no fue tanto q̃ pudiesse su plir alas grãdes necessidades suyas ꝛ todo lo q̃ le fue traydo prestado repartio por los peones porq̃ estauan en mayor necessidad: ꝛ acordo de hazer saber ala reyna la grã necessidad en que estaua suplicandole quisiesse mãdarle socorrer con dinero para pagar el sueldo a la gente que enel real tenia. E vistas las cartas por la reyna como quiera sele hazia de mal auer de sacar el thesoro del rey mãdo luego a ruy vazquez hermano del obispo de segouia q̃ fuesse a castro xeriz: ꝛ dẽde sacasse seys cuẽtos ꝛ los lleuasse al infante: el qual lo hizo luego con los quales el infante fue mucho alegre: ꝛ mando luego pagar todo lo que se deuia.

¶Cap̃. cix. De como vinierõ nueuas al infante de como el rey de aragõ su tio era muerto.

Aqui llegarõ nueuas al infante como el rey de aragon su tio era muerto: el qual no ỏraua hijo ni hija ꝛ mando en su testamento q̃ here dasse el reyno quiẽ se hallasse q̃ de ỏrecho deuia auerlo. E ya quãdo murio el rey de ceçilia que era hijo del rey de aragõ el infante dõ fernãdo le auia embiado a consolar: ꝛ le embio a dezir como el reyno de çecilia le pertenescia de derecho ꝛ mando a fernan gutierrez de vega su reposterο mayor ꝛ al doctor Juã gõçalez de azeuedo q̃ fuerõ sus embaxadores que trabajassen quãto pudiessen muriẽdo el rey de aragon por saber a quiẽ pertenescia la succession del reyno. Los quales estauã en Aragon al tiẽpo q̃ el rey murio ꝛ trabajarõ por saber quiẽ demandaua el reyno ꝛ a quiẽ ptenescia de derecho: ꝛ hallarõ q̃ demãdauan el reyno el duq̃ de gandia y el cõde de vrgel y el marques de villena y el hijo del rey luys de napol. E los dichos fernan gutierrez ꝛ doctor de azeuedo trabajaron q̃nto pudieron por saber qual destos tenia mayor derecho al reyno /o si ptenecia al infante don fernãdo por ser pariente mas propinco del rey dõ martin de aragõ q̃ ninguno de los q̃ lo demãdauã lo qual todos los dichos embaxadores embiarõ dezir al infante sobre lo qual auia gran diuision enel reyno de Aragon porq̃ vnos tenian la boz del infante: ꝛ otros de cada vno de aq̃llos q̃ el reyno demãdauan. E sobre esto los principales señores de Aragõ acordaron de no declarar ni determinar por ninguno delos señores ya dichos hasta q̃ en cortes fuesse visto por letrados y psonas sin sospecha quiẽ deuia auer el reyno de derecho.

¶Capitulo. cx. De como el infante por estar ocupado enla guerra delos moros dexo entõce de entender enlas cosas de aragon.

El infante por estar ocupado en la guerra delos moros por enton ce dexo de entẽder en las cosas de aragõ: y estãdo assi aparejãdo sus pertrechos vierõ desde el real hazer abumadas enla peña q̃ dizen delos enamorados q̃ es vna legua ỏ anteq̃ra ꝛ salio el infante por las ver ꝛ como conoscio q̃ sus guardas las haziã mãdo a Alonso aluarez de ecija comẽdador de azuaga q̃ caualgasse cõ cinq̃nta de caballo ꝛ fuesse a ver q̃ cosa era aq̃llo. E luego en pos del mãdo a Carlos de arellano ꝛ a Garçifernandez manriq̃ ꝛ Aluaro su camarero ꝛ a rodrigo de narbaez ꝛ a Pero alonso de escalante ꝛ a Juã carrillo de toledo q̃ caualgassen con todas sus gentes ꝛ fuessen ver que cosa era aq̃llo. Los q̃les sacarõ luego sus vãderas fuera del real ꝛ anduuierõ tanto hasta q̃ toparon vn peõ q̃ venia por el camino: el qual les dixo q̃ de Archidona erã salidos hasta quatrocientos de caballo ꝛ auian lleuado tres hõbres ꝛ dos caballos de las guardas del infante: ꝛ dixoles como muy cerca de alli auia hallado al comendador Alõso aluarez el qual creya q̃ ternia trauada escaramuça cõ los moros. E luego estos caualleros començaron de andar a trote galope por alcançar a Alonso aluarez: y el infante reçelãdo que fuesse mucha la gente delos moros embio mãdar a don Pero ponce de leon q̃ caualgasse cõ los ginetes ꝛ conel pendon de cordoua ꝛ fuesse en pos dellos. Los quales caualgaron luego ꝛ anduuieron quãto pudierõ hasta q̃ llegarõ ala peña delos enamorados dõde hallaron a Garcifernandez mãrique ꝛ a Carlos de arellano: ꝛ a Alonso aluarez. E preguntaronles q̃ cosa era aq̃lla ꝛ Alonso aluarez respondio q̃ el auia visto yr allẽde del rio q̃ es entre archidona ꝛ la peña delos enamorados vn tropel de caualleros moros en q̃ podia auer quiñientos o seyciẽtos ꝛ llegada toda la gẽte todos estos caualleros a cordaron de yr hasta archidona: ꝛ llegãdo cerca del rio vierõ los moros q̃ estauan enla sierra debaxo de archidona puestos en batalla q̃ podian ser hasta quiñientos de cauallo: ꝛ otra batalla de peones en q̃ podia auer mil ꝛ dozientos o mil y trezientos. E acordaron de yr a pelear cõ ellos: ꝛ mandarõ q̃ los ginetes fuessen delãte ꝛ los hõbres darmas enlas espaldas en batalla ordenada: ꝛ assi anduuierõ don Pero põce de leon y el alcayde delos donzeles ꝛ fernã aluarez de toledo ꝛ Alonso aluarez y el pẽdon de xerez cõ todos los ginetes: ꝛ los otros caualleros con los hombres darmas en sus espaldas. E como los moros vierõ venir los christianos descendieronse al pie dela sierra: ꝛ don pero põce ꝛ los otros caualleros dela gineta comẽçarõ a escaramuçar con los moros ꝛ boluiose la pelea entre todos en tal manera q̃ los moros fueron desbaratados ꝛ fuerõ dellos muertos mas ỏ quatrociẽtos ꝛ ya quãdo la pelea estaua buelta llegaron el cõde don fadriq̃ ꝛ Diego perez sarmiento q̃ el infante los embiaua en pos de los otros caualleros. E los xpianos toda via se esforçauan mas ꝛ fueron enel alcançe delos moros hasta los meter por las puertas de archidona. E como estas nueuas fuerõ al infante vuo muy grã plazer ꝛ bizierõle entẽder q̃ la villa de archidona se podia p̃stamente tomar ꝛ por esso embio mandar a todos aq̃llos caualleros q̃ la cõbatiessen luego los quales conociẽrõ biẽ q̃ la villa no era tal pa se poder tomar sin ptrechos ꝛ çerco de algũos dias ꝛ por esso se boluierõ luego essa noche al real ꝛ dixerõ al infante todo lo que les paresçia: lo q̃l el infante vuo por bien.

¶Cap̃. cxi. De como estando assi el infante sobre anteq̃ra llego ende vn hijo segundo del conde de fox por ser caualliero de su mano.

Estando el infante sobre antequera en dos dias del mes de setiembre llego ende vn hijo segundo del conde de fox por se armar caualliero de la mano del Infante como lo auia hecho el hermano mayor suyo que fue armado caualliero de la mano del Infante enla guerra primera quando gano a zahara. Y el infante le armo caualliero ꝛ le dio ricas ropas ꝛ joyas ꝛ cauallos ꝛ dineros con que se boluiesse a su tierra. Y eneste dia paresçio caher vna grã llama del cielo sobre la villa de antequera: y eneste dia salio de Antequera vn judio que se vino para el infante ꝛ le certifico que en la villa no tenian agua ni podiã otra auer saluo la que del rio lleuauan por vn postigo pequeño que estaua contra las huertas. E luego el infante mando a Diego fernandez de quiñones que con su gente guardasse aquel postigo porque no pudiessen lleuar agua. E otro dia Diego hernandez fue guardar aquel postigo: ꝛ guardolo muy bien pero hirieronle quarenta hombres de los suyos con vallestas ꝛ murieron delos moros tres ꝛ fueron muchos heridos. Otro dia vno la guarda Juan hurtado de mendoça ꝛ assi se guardaua cada dia tambien el agua que los moros no podian auerla y estauan en grande estrecho por mengua della.

¶Cap̃. cxij. De como el infante embio a leon por el pendon de santo ysidro ꝛ gelo traxeron ꝛ como mando combatir la villa.

Los reyes de castilla antiguamente auian por costumbre que quando entrauan en guerra de moros por sus personas lleuauan siempre consigo el pendon de santo ysidro de Leon auiendo enel muy gran deuocion E como el infante era muy deuoto: embio a gran priessa a Leon mandando que le traxessen aquel pendon el qual llego a su real en diez dias de setiembre enla tarde ꝛ trayale vn monje ꝛ quisiera el infante que viniera a tiempo q̃ el le pudiera salir a reçebir el qual venia acompañado con buena gente de armas. Y el infante vuo muy gran plazer por la gran deuocion que enel auia. Y eneste tiempo las bastidas y el escala estauan ya bien adobadas ꝛ mandolas llegar el infante muy cerca de la villa ꝛ cada dia mandauan poner dos vallesteros muy buenos enlas arcas que tirauan con vallestas fuertes a los que estauan encima de la torre dõ de auiã de assentar el escala los quales haziã tã estraños tiros q̃ no aprouechaua a los moros nigũa armadura ꝛ assi armados los passauã de

Universidad de Deusto
Biblioteca

parte en parte. E con todo esso luego q̃ era muerto vn mozo se pouia otro en su lugar ꝛ quãto derrocauã las lombardas de dia / tanto labrauan los mozos de noche: ꝛ rescibiendo assi los mozos gran daño: en dos de setiembre tiraron vn trueno dela villa: ꝛ dio por medio del arca: ꝛ mato vn vallestero delos que ende estauan. Y el infante hizo tres dias semblante que queria combatir y echaua el escala: ꝛ ponia los vallesteros enel arca. E como llegaua el escala pensauan los mozos que la querian hechar sobre la torre ꝛ subian luego enella por la defender: ꝛ desta guisa matauan muchos de los mozos ꝛ de tal manera los escarmentauan que ya no osauan los mozos subir enla torre como solian. E como al infante paresçio q̃ mejor se podria hechar el escala sin ruydo de mandar cõbatir. El infante mãdo a Garçifernãdez manriq̃ ꝛ a Carlos de arellano: ꝛ a Aluaro camarero: ꝛ a Rodrigo de narbaez a quiẽ la otra vez auia dado el cargo con sesenta hõbres darmas q̃ estuuiessen prestos para quãdo el mãdasse q̃ subiessen por el escala para tomar la torre. E los dichos caualleros lo hizieron assi: y el lunes que fueron quinze dias del mes de setiembre del dicho año mãdo el infante a estos caualleros q̃ teniã el cargo del escala q̃ tuuiesse su gẽte p̃sta para otro dia martes prouar lo q̃ se podria hazer. E otro dia martes de mañana desque el infante vuo oydo la missa fuesse a las bastidas: ꝛ pusose de tras dela vna q̃ estaua a la mano derecha y estauã conel el arçobispo de Sãtiago y el obispo de palençia: ꝛ todos los grãdes señores ꝛ ricos hõbres y caualleros dela hueste: ꝛ por q̃ el infante no les auia hecho mẽciõ q̃ este dia queria cõbatir estauan todos como descuydados del cõbate: ꝛ biẽ pensauan q̃ el infante q̃ria hazerlos tres dias antes deste q̃ prouaua el escala como q̃ la mandaua descender sobre la torre: ꝛ despues mãdauala alçar ꝛ tirauala a fuera Y el infante tenia en voluntad de la mãdar hechar esse dia sobre la torre: ꝛ Juã gutierrez de torres maestro del escala estaua ençima della mirando al infante lo q̃ mandaria: y el infante mãdo poco a poco descender el escala y estãdo todos sin sospecha hizo señas al maestro del escala que la derrocasse sobre la torre ꝛ luego fue derrocada: ꝛ assentandose el escala sobre la torre la gente de armas subio. E los mozos subieron luego por defender su torre ꝛ los hombres darmas echaron la cõpuerta ỏl escala en la torre: ꝛ como era pesada mato dos mozos q̃ estauan delante della y hecholos de la torre ayuso enla villa ꝛ los caualleros ꝛ hõbres darmas q̃ subieron enla torre pelearon tan valiente mente con los mozos q̃ los hecharon dende: ꝛ se apoderaron dela torre: ꝛ los mozos tenian mucha leña en vna boueda de yuso dela torre: ꝛ teman vn fozado hecho enla boueda por dõde saliesse el fumo: ꝛ pusieron fuego tan grande que salia por medio dela boueda vna llama tã grãde que hazia aredrar los hõbres darmas: los q̃ les mataron el fuego quãto podiã cõ vinagre. E Garcifernãdez manriq̃ subio luego en la torre con los hõbres darmas ꝛ Aluaro camarero ꝛ los otros q̃daron en comiençio del escala por defender que no subiesse mucha gente porque no quebrassen el escala. E como el infante vido tomada la torre mando a todos los caualleros que ende estauan q̃ cada vno fuesse tomar su combate por la forma que la otra vez estaua ordenado: ꝛ todos se fuerõ a armar a muy grãpriessa por hazer lo q̃ el infante mãdaua: ꝛ Garçifernãdez manrique que estaua enla torre ꝛ vido que el portillo dela boueda era pequeño mãdolo hazer mayor mucho cõ picos ꝛ açadones porque por el pudiessen entrar los hõbres darmas a hechar los mozos que estauan en la boueda: ꝛ desque el portillo entraron luego Ortega de gradoso ꝛ Juan de villa ꝛ Ruel garcia de rebolledo escuderos de Garçifernandez manrique: ꝛ vn escudero de nuño fernandez cabeça de vaca: ꝛ Juan de maluaseda repostero de los estrados del infante: ꝛ pelearon de tal manera que hecharon los mozos fuera dela torre ꝛ las primeras vanderas que enla torre subierõ fueron las de Garcifernandes manrique ꝛ de carlos de arellano ꝛ de Aluaro camarero ꝛ de rodrigo de Narbaez: ꝛ de Peralonso descalante. Y el infante mando luego embiar por los pendones del apostol Santiago: ꝛ por el pendon de santo Ysidro de leon: ꝛ por los pendones de Seuilla ꝛ de Cordoua: ꝛ mandolos poner encima de la torre del escala mas altos que los suyos que ende eran ya venidos. E como dicho es todos los grandes que ende estauan se fuerõ a tomar cada vno su combate los quales combatieron por todas partes muy valientemente la villa y eran muy seruidos de passadores ꝛ de piedras: de manera que hizieron muchos tiros. E como el condestable auia su combate tras la torre que se tomo ala mano derecha puso vn escala ala barrera: ꝛ descendio el que traya su vandera: y entro por el postigo que estaua tras la dicha torre: ꝛ subieron encima del adarue por el escala: ꝛ pusieron su vandera con las otras que por aquel postigo auian entrado: ꝛ Pero manrique ꝛ gomez manrique

auian el combate dela otra puerta de la villa: ꝛ la torre del escala. Y eneste combate mando el infante a Juan de soto mayor que allegasse al adarue dela villa y entraron sus vanderas por vn portillo que estaua hecho enel adarue enla torre del escala ꝛ pusieron sus vanderas en la torre donde las otras estauan. E por este portillo entraron la gente del real ꝛ peleauan cõ los mozos por las calles dela villa: ꝛ como los moros vieron que la villa por todas partes se entraua los mozos peleando se subian quanto podian al castillo: ꝛ yuan dexando la villa: ꝛ los otros ricos hombres ꝛ caualleros cada vno por su parte peleauan valientemente ꝛ subierõ por fuerça de armas por el muro. E los mozos desampararon las torres y el adarue ꝛ fueronse quanto mas presto pudieron al castillo ꝛ los señores pusieron sus vãderas cada vno en la torre que gano ala parte de su combate: ꝛ los moros desde el castillo peleauan quanto podian con vallestas ꝛ bondas / y mandrones ꝛ ferian muchos delos que estauan enla villa.

¶ Cap̃. cxiij. Del debate que vuo entre los hõbres darmas sobre quien auia entrado primero ꝛ como el infante mando saber la verdad.

La villa assi tomada vuo gran debate entre los hombres darmas porque cada vno dellos afirmaua auer entrado primero en la torre. Y el infante mando hazer la pesquisa por todos los sesenta hõbres darmas que subieron enel escala: ꝛ ballose por verdad que los primeros quatro que saltaron a la torre fueron Gutierre de torres donzel del infante: ꝛ Gonçalo lopez dela serna ꝛ Sancho gonçalez cherino: ꝛ fernando de baeça ꝛ los primeros que salieron fue vn vizcayno que llamauã Juancho ꝛ murio en la torre ꝛ vn escudero de Carlos de arellano que llamauan Juan de sanvicente ꝛ muchos otros fueron alli feridos de que la bistoria no haze mencion. Y el infante hizo merced a todos los sesenta que fuerõ enel escala aun que fue mucho mas creçida la que hizo alos quatro que saltaron primero enla torre como dicho es.

¶ Capitulo. cxiiij. Del trato que los mozos que estauan enel Castillo / mouieron al condestable.

Estando ya el infante aposentado enla villa con todas sus gentes los mozos que estauan retraydos enel castillo hablaron conel condestable ꝛ pidieronle por merced que dixesse al infante que los dexasse yr con todo lo que tenian: ꝛ les mandasse dar bestias para lo lleuar ꝛ les mandasse comprar lo que le uar no pudiessen: ꝛ que le darian el castillo libremente.

¶ Cap̃. cxv. De como el infante respondio q̃l no haria tal pleytesia.

El infante respondio que el no haria tal pleytesia mas lo que queria era esto que fuessen sus captiuos ꝛ le diessen luego los christianos que ay tenian: ꝛ perdiessen todo quanto tenian: ꝛ los mozos respondieron q̃ ante querian morir que otorgar en tal pleytesia: ꝛ que jurauan por su ley de quemar toda la villa: ꝛ morir alli / ꝛ que esto era lo que mejor les venia.

¶ Cap̃. cxvj. Como los mozos demandaron q̃ viniesse a hablar conellos alguno que fuesse de linaje del infante.

Despues desto viernes veynte ꝛ dos dias de setiembre los mozos llamaron a habla ꝛ dixerõ que viniesse alli alguno que fuesse del linaje del infante. Y el infante mando que fuesse ala habla el conde don Fadriq̃ su tio: ꝛ conel el obispo dõ Sãcho de rojas. E los mozos dixerõ al conde y al obispo q̃ les pedian por merced q̃ hablassen cõel infante q̃ por escusar muertes de x̃pianos: y de mozos los mãdasse poner en saluo con todo lo q̃ tenian. A lo q̃l el cõde y el obispo les respondierõ q̃ biẽ veyã q̃ no se podian defender ꝛ q̃ deuian venir en todo lo q̃ el infante les req̃ria por q̃ en la vida muchos remedios ay alo q̃l el alcayde de anteq̃ra respõdio q̃ pues el ifante assi lo q̃ria q̃ hiziesse lo q̃ le pluguiesse q̃ mas queria morir defendiẽdo aq̃lla fortaleza que viur como ellos deziã. El cõde y el obispo les respondieron que hablarian conel Infante ꝛ verian si podrian conel acabar algo de lo que querian. El conde y el obispo hablaron muy largamente enesto conel infante dandole a entender que les paresçia tentar a dios en querer demandar tantas cosas que el tiempo cargaua de aguas y aquella fortaleza era tal que se podia õfender treynta dias ꝛ por ventura mas en que seria forçado de morir muchos christianos segun los ptrechos q̃ los moros tenian: ꝛ q̃ se deuia su señoria contentar cõ que los mozos se fuessen en saluo con todo lo que tenian ꝛ cebtadas armas ꝛ mantenimientos ꝛ dando le los christianos que captiuos tenian. A lo qual el infante respõdio q̃ pues esto les paresçia q̃ hablassen cõel alcayde ꝛ hiziessen como mejor pudiessen. El cõde y el obispo

Universidad de Deusto
Biblioteca

bolujeron ala habla conel alcayde: ⁊ con los mozos del castillo: ⁊ concertaronse enesta guisa. Que los mozos diessen el castillo al Infante ⁊ dexassen ende todas las armas ⁊ bastimẽtos que tenian: ⁊ los almadraques ⁊ diessen los captiuos christianos: ⁊ saliessen con todo lo otro. y el infante les diesse mil bestias en que lleuassen sus mugeres ⁊ hijos: ⁊ las otras cosas que tenian: ⁊ los mandasse poner en saluo en Archidona que era dos leguas de antequera. E acabada esta pleytesia el conde y el obispo lo fueron dezir al infante al qual plugo dello: ⁊ assi el castillo se le entrego.

¶Cap. cxvij. De como se cõcerto q̃ los mozos estuuiessen el dia siguiente enel castillo.

A pleytesia cõcertada quedo que los mozos estuuiessen el dia siguiente enel castillo aderesçando todo lo que auian de lleuar: y el miercoles que fueron veynte ⁊ quatro dias de setiembre entraron enel castillo el conde don Fadrique y el obispo de palencia: ⁊ los mozos le entregaron la torre del omenaje y el infante puso por alcayde enel castillo ⁊ la villa a Rodrigo de narbaez su donzel que auia criado desde niño en su camara / y era cauallero mançebo esforçado: ⁊ de buen seso: ⁊ buenas costumbres: y era hijo de Fernan ruyz de narbaez que fue buen caualleroy sobrino del obispo de jaben: ⁊ mandole que tuuiesse enla fortaleza veynte hombres darmas tales quales el entendiesse que cõuenia para la guerra: ⁊ guarda. E mando que todos los mozos saliessen: ⁊ se pusiessen fuera del real enel camino de archidona: ⁊ alli sacassen todo lo que tenian de lleuar porque todos juntos se partiessen. y el infante los mandasse poner en saluo en archidona: y eneste dia començaron a salir: ⁊ otro dia jueues fueron todos salidos y el infante los mãdo contar ⁊ fueron todos dos mil ⁊ seycientos ⁊ veynte y ocho personas enesta manera: hombres de pelea ochocientos ⁊ nouenta ⁊ cinco: y mugeres setecientas ⁊ setenta: ⁊ niños y niñas ochocientas ⁊ sesenta y tres. E desque fueron salidos pusieronse todos enel real que el infante auia hordenado: ⁊ alli estuuieron dos dias vendiendo de su hazienda lo que quisieron en tanto que les dauan bestias: ⁊ alli murierõ hasta cinquenta hombres delos mozos que estauan feridos. E de alli el infante los mando poner en Archidona donde murieron muchos dellos porque yuan dolientes.

¶Capitulo. cxviij. De como el infante mando escreuir todo el bastimento: ⁊ armas que enel castillo auia.

Espues que la villa ⁊ castillo estuuo por el infante ⁊ los mozos fueron dende partidos el infante mãdo a Anton gomez contador mayor del rey que fuesse al castillo ⁊ hiziesse escreuir todo el bastimento: ⁊ armas y otras cosas que enel estauan porque todo lo entregassen a Rodrigo de narbaez alcayde porq̃ diesse buena cuenta de lo que rescibia al rey su señor cuya aquella villa era.

¶Capitulo. cxix. Del enojo que el rey de granada vuo desque supo quel infante tenia villa: ⁊ castillo de antequera ⁊ lo que sobre ello hizo.

Omo el rey de granada fue certificado que el infante tenia la villa y castillo de Antequera: ⁊ que los mozos que della escaparon eran ydos a archidona fue dello muy triste ⁊ los caualleros de su consejo le dixeron. Señor no te enojes que enlas cosas dela guerra assi acabesce: ⁊ si agora los christianos tomaron a Antequera: la gente no se perdio ⁊ podra ser que la tornemos a tomar con la gente que enella esta: ⁊ sera mas nuestro prouecho ⁊ despues del mal se espera el bien: ⁊ pues agora señor los christianos estan vfanos y alegres con esta victoria dadnos licencia que entremos en su tierra ⁊ querra dios que podremos ende tãto mal hazer en poco tiempo como ellos hã hecho en seys meses que han estado enla tuya. E al rey plugo de lo que le dezian ⁊ mando q̃ caualgassen dos mil de cauallo ⁊ algunos peones. los quales fueron a Alcala la real: ⁊ corrieron la tierra ⁊ talaron las viñas y huertas ⁊ no se detuuieron ende mas de vn dia.

¶Cap. cxx. De como desque el infante vuo ordenado la guarda de antequera embio combatir tres castillos que cerca dende estauan.

El Infante desque vuo ordenado todas las cosas que conuenian para la guarda de antequera fue certificado que çerca dende auia algunos castillos que podia ligeramente tomar: y el vno dezian Aznalmara: y al otro Labeche: y al otro Xebar. E vuo su consejo delo que enello deuian hazer: ⁊ acordose q̃ los embiasse a combatir. y en veynte ⁊ ocho dias del mes de setiẽbre mãdo a dõ enrriq̃ cõde de niebla su primo: ⁊ a don Ruy lopez daualos condestable de castilla que con sus gentes cõbatiessen a Aznalmara. E mando a don Lope de mendoça arçobispo de santiago ⁊ a don Lorenço suarez de figueroa comendador mayor q̃

combatiessen a Labeche. E como estos caualleros allegaron sobre Aznalmara ⁊ començaron a combatir / luego se dieron a pleytesia ⁊ dexaron el castillo libremente. E los caualleros dieron lugar que los mozos se fuessen en saluo E el arçobispo y el comendador mayor començaron a combatir a Labeche ⁊ dioseles luego a pleytesia que dexassen y los mozos en saluo con todo lo que tenian: ⁊ assi se hizo. E luego el cõdestable y el cõde de niebla comovuieron tomado a aznalmara pusieron recabdo en la fortaleza fueronse luego sobre xebar y estando la combatiendo vinieron el arçobispo de Santiago y el comendador mayor: ⁊ todos juntos cõbatieron la fortaleza muy fuertemente. E los mozos defendianse ⁊ herian muchos christianos de piedras y de vallestas ⁊ como quiera q̃ todos estos caualleros trabajaron mucho enel este cõbate el cõdestable se mostro mucho mas que otro teniendo vn paues enla mano se junto conel muro dando grandes bozes a todos q̃ combatiessen como caualleros que muy prestamente tomarian la fortaleza. Y eneste combate mataron vn escudero bueno vezino de valladolid q̃ se llamaua christoual ruyz: ⁊ otros tres peones: ⁊ alli fue ferido don Lope de mendoça arçobispo de santiago de vn passador por el pie. Y el combate se hizo de tal manera que el castillo se entro por fuerça donde murieron quatorze mozos ⁊ los otros se retraxeron ala torre del omenaje ⁊ demandaron pleytesia ⁊ afloxose el combate de la torre assi por esto como porque era noche. E todos los christianos dauan bozes diziendo que no se quisiesse pleytesia: ⁊ que muriessen todos los mozos pues alli era herido el arçobispo de santiago: ⁊ auian muerto a quatro christianos y estos señores por contentar la gente dixeron que assi lo harian: ⁊ que no los tomarian a pleytesia. E auido su consejo conoscieron que el castillo no se podria tomar sin muerte de muchos christianos: ⁊ por esso hablaron con los mozos que essa noche se fuessen por vna puerta falsa que tenian de manera que los christiãos no los viessen. E otro dia de mañana acordaron de combatir la torre: ⁊ quãdo ende llegaron hallaron que los mozos eran ydos ⁊ assi la fortaleza se tomo. E ỏsque el infante supo como tres fortalezas erã tomadas vuo muy gran plazer: ⁊ mando poner alcaydes en ellas. y el infante puso por alcayde en aznalmara a Aluar rodriguez de abrego que era vn buẽ escudero vezino de seuilla: ⁊ mandole dar paga para seys de cauallo ⁊ treynta hombres de pie ⁊ puso en xebar a Pero sanchez descobar ⁊ mandole poner otra tanta paga: ⁊ puso por alcayde en Labeche vn escudero natural de Olmedo ⁊ mandole poner otra tanta paga como a cada vno delos otros.

¶Cap. cxxi. De como el infante hizo bendezir la mezquita que es dentro del castillo de antequera: y el infante vino ende en procession con todos los clerigos.

Enel primero dia de otubre ordeno el infante de hazer bendezir la mezquita delos mozos que dẽtro estaua del castillo y el infante vino desde su real en procession viniendo a poner todos los clerigos ⁊ frayles que enel real auia con las cruzes ⁊ reliquias de su capilla lleuando delante los pẽdones de la cruzada: ⁊ de santiago ⁊ de santo ysidro de Leon ⁊ la vandera de sus armas: y el estandarte de su deuisa ⁊ yuan conel todos los grandes que en su hueste estauan dando muy grandes gracias a nuestro señor. E assi entraron enla mezquita ⁊ dixose ende missa cantada ⁊ predicacion / ⁊ bẽ dixeron sus altares ⁊ pusieronle nõbre san Saluador y estuuo este dia el ifante ⁊ todos los grãdes enla villa y eneste dia tomo el ifante el pleyto menaje a Rodrigo de narbaez: ⁊ ordeno su partida para se yr a seuilla.

¶Capitulo. cxxij. De como enesta guerra pocos quedaron enel andaluzia que no pusieron las manos ⁊ muy gran pte de los de castilla.

Esta guerra pocos vuo enel andaluzia que no pusieron las manos assi por seruicio de dios y del rey como por el grande amor que al infante todos auian: ⁊ delos caualleros de castilla quedaron muchos por venir porque a algunos fue mandado quedar en la guarda del rey: ⁊ otros por otras diuersas causas ⁊ algunos q̃ el infante no quiso llamar porque queria que quedassen descansados con la intenciõ que tenia de proseguir esta guerra. E paresciale que era razon de no traher todos juntos los caualleros del reyno. E como quiera que todas las cibdades ⁊ villas del andaluzia trabajaron mucho enesta guerra la cibdad de seuilla siruio mucho mas: ⁊ con mayor prestez que ninguna otra. E assi el infante gratifico mucho a todos los naturales della reconosciendo el grã seruicio que a dios y al rey: ⁊ a el auian hecho enesta guerra.

¶Capitulo. cxxiij. De como el infante partio de Antequera sus batallas ordenadas.

El infante partio de antequera or

Universidad de Deusto
Biblioteca

denadas sus batallas en viernes a tres dias de Otubre ⁊ puso su Real ribera de vn rio que es a media legua de Antequera: ⁊ alli espero aquella noche: porque llegasse toda la gente del Real. E otro dia sabado fue al rio de las yeguas: y estuuo alli el domingo: ⁊ mando hazer ende alarde: como quiera que era yda mucha de su gente pero con todo esso se hallaron ende mas de cinco mil de cauallo entre hõbres darmas ⁊ ginetes ⁊ mucha gente de peones ⁊ aqui vimeron al infante Diego hernandez Abençacin ⁊ çayde alemin: y el infante les mando que fuessen conel a Albonoz: ⁊ alli veria con que vinian. E otro dia fue a vn rio q̃ dizen albonoz: ⁊ ay estuuo conel çayde alemin: ⁊ hablole de parte del rey de granada por cõcertar la tregua: ⁊ no se concertaron: ⁊ luego ordeno sus fronteros / ⁊ mando al conde de niebla q̃ se fuesse a xerez y embio conel a ℙero alonso de escalante con todos sus vassallos: ⁊ mando que luego entrassen correr a Gibraltar porque le dixeron que los mozos tenian alla sus ganados. E otro dia miercoles el infante fue a ecija y el viernes a fuentes y el sabado a Carmona y estuuo ay el domingo: y el lunes vino a Alcala de guadayra ⁊ alli ordeno la forma en q̃ auia de entrar en seuilla.

¶Cap̃. cxxiij. De como el infante entro en seuilla ⁊ del rescebimiento que le fue hecho.

OTro dia martes catorze dias de otubre del dicho año entro en seuilla el infante don fernando: ⁊ venian cõel los perlados ⁊ ricos hõbres ⁊ caualleros que se siguen. Don Lope de mendoça arçobispo de santiago ⁊ don Sancho de rojas obispo de palẽcia ⁊ dõ fadrique conde de trastamara: ⁊ Juan de velasco camarero mayor del rey: ⁊ Gomez manrique adelantado de castilla: ⁊ ℙero manrique adelantado de leon: Diego hernãdez de quiñones merino mayor de asturias Carlos de arellano señor delos cameros: Garçifernãdez mãrique señor de aguilar: ⁊ de castañeda: fernan perez de ayala merino mayor de guipuzcua: Juan burtado de mẽdoça mayordomo mayor del rey ℙero carrillo de toledo merino mayor de burgos ℙerafan de ribera adelantado dela frontera: ℙero garcia de herrera mariscal del rey: Diego de sandoual mariscal del infante: ⁊ don Aluar perez de guzman alguazil mayor õ seuilla: ⁊ fernan aluarez de toledo: ⁊ otros muchos caualleros. El almirante don Alonso enriquez: el condestable don ℙuy lopez daualos ⁊ don ℙero ponce leon: ⁊ Alonso tenorio adelantado de caçorla eran ya partidos el almirãte a ver su flota: ⁊ los otros alas fronteras que les era mandado: ⁊ salieron a rescebir al infante de seuilla. Don Alonso arçobispo della: ⁊ dõ Enrique conde de cangas ⁊ tineo: que estaua entonce con la infanta doña Leonor muger õl infante ⁊ los alcaldes: ⁊ alguaziles / ⁊ veynte y quatros ⁊ jurados: ⁊ caualleros y escuderos: ⁊ todos los oficiales de la cibdad con juegos y danças ⁊ grande alegria enla forma q̃ suelen rescebir alos reyes aun que hizo grande estoruo ala fiesta grãde agua que hazia aquel dia: ⁊ venian delante del infante todos los hõbres darmas: ⁊ caualleros: y empos dellos venian diez y siete mozos de los q̃ fueron presos enla batalla que el infante vencio alos infantes de Granada. Los quales yuã a pie: ⁊ cada vno dellos lleuaua vna vandera sobre el hombro llegando las puntas al suelo que fueron tomadas en aquella batalla. E luego venia vn crucifixo: y empos del dos pendones dela cruzada el vno colorado: y el otro blanco. E luego mas cerca del infante venia el adelantado ℙerafan que traya delante del la espada del rey don Fernando que gano a seuilla: ⁊ alli los grãdes: ⁊ ricos hombres a sus espaldas venian sus pendones y el estãdarte de su deuisa: ⁊ ala mano derecha venian el pendon de santiago y el de santo ysidro de leon: y el de seuilla: ⁊ los pẽdones delos caualleros venian ala mano yzquierda: ⁊ los pajes / ⁊ los hombres darmas a sus espaldas de tras delos pendones: ⁊ assi llego ala yglesia mayor y el arçobispo: ⁊ todos los clerigos lo salieron a rescebir en procession ala puerta del pdon cantando Te deum laudamus: ⁊ llego assi ante el altar mayor lleuando en la mano el espada del rey don fernando: ⁊ adoro la cruz: ⁊ despues puso el espada con gran reuerencia en la mano del rey don fernando donde la auia sacado: ⁊ fuesse al alcaçar donde lo estaua esperando la infanta doñā leonor su muger.

¶Capitulo. cxxv. De lo que los mozos hizieron desque supieron que el infante estaua en Seuilla.

DEsque los mozos supieron como el infante estaua en seuilla viniẽ basta mil de cauallo ⁊ dos mil peones por tomar a xebar ⁊ combatieronla muy rezio todo vn dia y entraron el cortijo ⁊ lleuarõ el trigo ⁊ çeuada ⁊ cauallos q̃ ende hallarõ q̃ tenia pero sanchez descobar el qual se retraxo enla torre: ⁊ defendiola muy bien: y el Infante auia mandado pregonar que ninguno fuesse osado de entrar en tierra de mozos ni hazer daño enella en tanto q̃ se tratassen las treguas desde seys dias de nouiẽbre en adelãte porq̃ assi quedaua ordenado entre su señoria y el mẽsagero mozo del rey de granada: ⁊ los mozos antes q̃ viniessen los seys dias tornaron a combatir a xebar: ⁊ tomaronlo por pleytesia ⁊ aportillaronlo: ⁊ dexaron lo assi y esto bizierõ porq̃ hecha la tregua quedassen conel termino de xebar que es muy grãde y bueno. E como los mozos se fueron ante que llegassen los seys dias de nouiembre Rodrigo de narbaez torno a tomar el castillo: ⁊ hizolo luego muy bien adobar / ⁊ puso ende ciento de cauallo / ⁊ cient peones: y embiolo luego dezir al infante de lo qual vuo muy grã plazer por el auisamiento q̃ Rodrigo de narbaez vuo porq̃ la fortaleza ⁊ sus terminos quedasse por el rey su señor ⁊ su sobrino.

¶Cap̃. cxxvj. De como el rey de granada embio demandar treguas ala reyna y al infante.

EL rey de granada embio sus cartas al rey de Castilla ⁊ ala reyna su madre: ⁊ al infante por sosegar las treguas las quales se otorgaron por diez y siete meses porq̃ el reyno estaua muy gastado: ⁊ los caualleros q̃ auian estado enla guerra conel infante venian muy trabajados / ⁊ si las treguas no se otorgaran era forçado de poner fróteros en muchos lugares para los quales alomenos erã necessarios veynte cuentos o mas: ⁊ las treguas se otorgaron muy ygualmẽte de rey a rey ⁊ de reyno a reyno por mar: ⁊ por tierra con parias que los mozos diessen trezientos captiuos christianos en tres terminos delos q̃ tenian. Y hecha la tregua el infante mando a los caualleros q̃ cada vno se fuesse cõ la gracia de dios a holgar a su tierra. Y embio llamar por los caualleros que tenia embiados por fronteros: y mãdoles que se viniessen alli a seuilla: y embio mãdar al almirante don Alonso enriquez su tio q̃ estaua en Caliz q̃ embiasse las naos a vizcaya: ⁊ se viniesse a seuilla con las galeas el qual lo puso assi en obra. E traxo a seuilla quize galeas ⁊ tres leños: y el infante y la infanta su muger fueron a ver la flota: ⁊ bizieron honorable rescebimiẽto al almirante.

¶Cap̃. cxxvij. De como el infante quiso saber si el reyno de Aragon le pertenescia.

DEsque los mas de los caualleros fuerõ partidos de seuilla quiso saber muy ciertamẽte si el reyno de aragon le pertenescia: ⁊ mãdo jũtar los arçobispos de Santiago ⁊ seuilla ⁊ todos los letrados clerigos y legos legistas ⁊ canonistas: y theologos: ⁊ mandoles dar en escripto las razones que cada vno daua de los que demandauan el reyno de aragõ y en que grado de debdo cada vno de aquellos estaua conel rey don Martin de aragon su tio que era fallescido como ya la hystoria lo ha contado. E los letrados tuuieron estas escripturas quinze dias: ⁊ los vnos tomaron la parte del infante: ⁊ los otros la delos que demandauan el reyno porque mas claramente la verdad se supiesse. E despues de grandes disputaciones bechas por ellos ballose por todos el reyno ptenescer al infante don fernando. E con todo esso el infante por ser mas certificado de la verdad embio sus cartas al rey don Juan ⁊ ala reyna su madre suplicandoles / ⁊ pidiendoles por merced que mandassen juntar quantos letrados y doctores auia en su corte: ⁊ les mandasse notificar este caso ⁊ ciertos testamentos y escripturas que el les embio. E todo visto determinassen si el tenia derecho al reyno õ aragõ.

¶Capitulo. cxxviij. De como el rey de Belamarin embio sus cartas al infante requiriẽdole que biziesse amistad conel.

EN este tiempo el rey de Belamarin escriuio al infante ciertas cartas la conclusiõ de las quales era quisiesse bazer amistad conel: ⁊ q̃ le ayudaria contra el rey de Granada. Y eneste tiempo vinieron nueuas al Infante en como el Alcayde de Gibraltar ⁊ todos los mozos dende auian tomado boz por el rey de Belamarin: y eran alçados contra el rey de Granada. E algunos que enello no consintieron becharonlos de gibraltar: ⁊ mandaronles que se fuessen a su rey de Granada. E desque esto el supo fuesse para granada ⁊ solto vn hermano del rey de Belamarin que tenia preso: ⁊ diole grande auer y escriuio a todos los amigos que tenia enel reyno de Belamarin requiriendoles: ⁊ rogandoles que tomassen aquel por rey por que su hermano era malo ⁊ daua fauor alos christianos ⁊ dexaua perder los mozos de dios: ⁊ su tierra. Y este infante se fue ala sierra donde fue muy bien rescebido de los mozos: ⁊ fue conel mucha gente dellos en su ayuda.

¶Capitulo. cxxix. De como çayde alemin traxo los captiuos delas dos pagas que el rey de granada auia de dar en parias.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Meste tiẽpo cayde alemin vino al ifante ⁊ traxole las dos pagas de los captiuos que el rey de granada auia de dar en parias poꝛ las treguas que le otoꝛgaron: ⁊ auia los de dar en tres pagas y en diez dias de octubꝛe vino a seuilla con los ciento dellos q̃ erã de la primera paga: ⁊ cõ los otros ciento en cinco dias de benero dela segũda paga. E alli cayde Alemin traxo al infante presente de fruta en q̃ le embio el rey de granada ocho azemilas cargadas de datiles: ⁊ higos / ⁊ nuezes / ⁊ almendras / ⁊ ciruelas / ⁊ cañas de açucar: y el infante lo rescibio todo graciosamente y embiolo agradescer al rey de granada: ⁊ los mozos hizieron salua de todo ello: ⁊ desque fueron ydos mãdo repartir todo el presente que le auiã traydo poꝛ los caualleros dela coꝛte: ⁊ dela cibdad q̃ le no quedo dello cosa alguna. E quando le traxerõ los ciẽt captiuos primeros esperolos enla yglesia estãdo el infante oyendo missa llegarõ al tiẽpo de la ofrẽda: y el infante los ofrescio ala missa. E quãdo vinierõ los dela segũda paga el infante se sintio mal: ⁊ mãdo ala infanta doña leonoꝛ su muger que los fuesse a rescebir: ⁊ los ofreciesse ante el altar mayoꝛ / y ella lo hizo assi. Y el infante los mando a todos vestir: ⁊ mãdo poner a cada vno dellos enla ropa vna manga colozada: ⁊ assi los embio al rey don Juan ⁊ ala reyna su madre: enel año de diez no se halla cosa allẽde de lo dicho q̃ digna sea de memoꝛia.

¶ Cap. cxxx. De como el infante estuuo algunos dias enojado en Seuilla: ⁊ de como se partio para Castilla.

¶ Comiença el Año de. xj.

El infante estuuo algunos dias enojado en seuilla de calenturas: ⁊ desque se le partieron partiose de seuilla en miercoles catoꝛze dias de benero: ⁊ cõtinuo su camino para Guadalupe andando cada dia dos o tres leguas quãdo mas: ⁊ llegãdo açalamea concertaronle vn puerco: ⁊ matolo en que rescibio plazer: ⁊ partiose para medellin: ⁊ alli le vinieron nueuas como el duq̃ de benauente su tio q̃ estaua preso en Monreal auia muerto a Juan de ponte alcayde de aquel castillo: ⁊ le auia robado. Este duque fue preso en tiempo de las tutoꝛias del rey don Enrique tercero hermano deste infante: ⁊ algunos affirmauan q̃ la causa desta prision fue que le hallaron pendones reales: ⁊ se dezia q̃ se queria llamar rey de Leon. Y el infante desque esto supo embio poꝛ todas partes a gran priessa contra poꝛtugal ⁊ aragon poꝛ le hazer embargar la passada: y el infante se partio para Guadalupe: ⁊ dende adelante para Valladolid donde el rey: ⁊ la reyna estauan.

¶ Cap. cxxxj. De lo que el rey de granada hizo desque supo q̃ el infante era ptido de seuilla.

Como el rey de granada supo q̃ el infante era partido de seuilla ayũto su hueste: ⁊ fuesse echar sobꝛe Gibꝛaltar y estaua dentro vn infante hermano del rey de Belamarin que se llama Mulebuçid con hasta mil de cauallo. El qual con los dela villa saliã escaramuçar cõ los del rey ỏ granada: y estuuo alli el rey de granada el mes de febꝛero: ⁊ de maꝛço: ⁊ yuale ya menguãdo las viandas de tal manera q̃ no se pudiera detener alli saluo poꝛque acabescio que el rey de Belamarin embiaua tres nauios cargados de pan: ⁊ de otras vituallas para Gibꝛaltar: ⁊ la flota del rey de granada tomolos: ⁊ con aquello el real del rey de granada se pudo algo sostener.

¶ Cap. cxxxij. De como el infante mozo de belamarin q̃ el rey de granada embio en sus tierras se leuanto contra el rey su hermano: ⁊ lo q̃ entre ellos acabescio.

El infante mozo hermano del rey de Belamarin que el rey de granada auia embiado en Belamarin como fue en su tierra: ⁊ los mozos de belamarin erã muy descontentos de su rey poꝛq̃ no auia embiado ayuda al rey de granada quãdo el infante tenia cercada a Antequera. Como supieꝛõ de su venida vinose muy gran gẽte para el: ⁊ ayũtaua su hueste fue buscar al rey su hermano poꝛ le dar batalla: y el rey desque lo supo ayunto toda la gente de cauallo ⁊ de pie que pudo y embio poꝛ cabdillo della a vn su alcayde llamado Abdalla tarife para que fuesse pelear conel infante: ⁊ yuã cõ el todos los chꝛistianos que el rey de Belamarin tenia: ⁊ yua poꝛ capitã dellos vn cauallero que llamauan Juan gonçalez de valladares natural de campos: ⁊ auia gran tiempo que firuie al rey de belamarin. E los vnos ⁊ los otros boꝛdenaron sus bazes: ⁊ diose la batalla q̃ fue muy crudamẽte herida poꝛ los vnos ⁊ poꝛ los otros: ⁊ al fin muchos de los mozos del rey se boluieron ala parte del infante: ⁊ cõ esto el vuo la victoria: ⁊ affirmase que enesta batalla fueꝛõ muertos mas de diez mil mozos de ambas partes: ⁊ murio ende Juan gonçalez de valladares ⁊ conel ochenta chꝛistianos: ⁊ fue preso Abdalla tarife el capitã del rey de belamarin ⁊ auida esta batalla poꝛ el infante fuesse con toda su hueste ẽcercar al rey de Belamarin en la cibdad de fez.

¶ Cap. cxxxiij. De como el infante cõtinuo su camino para valladolid.

El Infante don fernando continuo su camino como dicho es para Valladolid donde llego a dos de abril ⁊ fue reçebido como conuenia a tan gran pꝛincipe despues de auer vencimiento de tal batalla como dicho es ⁊ de cercos delas villas ⁊ castillos q̃ en seys meses delos mozos tomo ⁊ llegado a hazer reuerencia al rey la reyna le mando que le diesse paz el infante le beso la mano poniendo la rodilla enel suelo y el rey le dio paz. E luego fue besar la mano ala reyna con aquel mismo acatamiento ⁊ la reyna le puso los bꝛaços encima: ⁊ assi mesmo le dio paz ⁊ le dixo q̃ daua muy grãdes gracias a dios poꝛ lo auer traydo sano ⁊ victoꝛioso / despues de auer hecho tanto seruicio a dios y al rey ⁊ que esperaua en nuestro señoꝛ q̃ el rey su hijo le haria muchas mercedes poꝛ ello.

¶ Cap. cxxxiij. De la embaxada que el rey de poꝛtugal embio ala reyna y al infante.

Meste tiempo vinieron embaxadoꝛes de poꝛtugal al rey dõ Juã ⁊ ala reyna su madre la conclusion delos quales era demandãdo que pues el tiẽpo ỏ la tregua que con castilla tenian se cumplia muy presto / les pluguiesse dar paz perpetua a poꝛtugal que no era bien que entre chꝛistianos vuiesse guerra. Sobꝛe lo qual vuo grãdes altercaciones enel consejo ⁊ vnos dezian que era bien que la paz se hiziesse para siempꝛe: ⁊ otros dezian que no era razon mas que se diesse tregua poꝛ algun tiempo. El infante dixo que le paresçia q̃ se deuia ver si el rey su señoꝛ y su sobꝛino tenia algũ ỏrecho al reyno de poꝛtugal ⁊ si esto paresciesse: que era razon de darles tregua quãdo mas poꝛ ocho o diez años. E si se hallasse no tener derecho alguno que bien podia dar la tregua poꝛ mas largo tiempo / o ꝓpetua si le paresciesse. y enesto se vnieron de detener los embaxadoꝛes poꝛque no se pudo bien determinar si el rey don Juan tenia derecho al reyno de poꝛtugal o no. E la conclusiõ que enesto se tomo no se hallo en escrito.

¶ Cap. cxxxv. De lo que el infante escriuio al rey de castilla ⁊ ala reyna su madre.

El infante al tiẽpo q̃ se partio del andaluzia escriuio sus cartas para el rey ⁊ para la reyna q̃ mãdasse llamar a coꝛtes a todos los ꝓcuradoꝛes de las cibdades ⁊ villas para los quales el assi mismo escriuio mãdãdoles q̃ viniessen a otoꝛgar lo necessario para la guerra delos mozos ỏl año venidero despues dela tregua cõplida de los diez y siete meses. E quãdo llego a valladolid hallo q̃ todos los ꝓcuradoꝛes eran venidos ⁊ mandolos ayuntar ⁊ hizoles saber como la reyna y el auian hecho treguas con los mozos del reyno de granada poꝛ diez y siete meses que se cumpliã a diez de Abril del año del nascimiento de nꝛo redẽptoꝛ de mil y quatrociẽtos ⁊ doze años. ⁊ que salida la tregua conuenia hazerles luego la guerra para la qual auian menester quarenta ⁊ çinco cuentos: y mas tres cuẽtos para pagar los cauallos q̃ erã muertos en la guerra a los caualleros y escuderos q̃ conel auian estado. Poꝛ ende q̃ les mãdaua; que luego repartiessen estos quarẽta y ocho cuẽtos en tal manera q̃ estuuiessen ꝑstos cũplida la tregua. E los ꝓcuradoꝛes como quiera q̃ lo vuieꝛõ poꝛ graue conosciẽdo quan bien el infante se auia auido enla guerra ⁊ quãto era esta guerra santa y honesta y en seruicio de dios y del rey otoꝛgaron luego los dichos quarenta y ocho cuentos ⁊ hizieron luego dellos repartimiento en pedido ⁊ monedas segun lo auian hecho en los años passados. E los ꝓcuradoꝛes demandaron ala reyna ⁊ al infante que jurassen que esto no se despendiesse saluo en la guerra ỏlos mozos. ⁊ la reyna y el ifante lo juraꝛõ assi.

¶ Cap. cxxxvj. De como la reyna mando ver a letrados si el reyno de aragon pertenesçie al Infante.

En este tiempo la reyna auia mãdado a todos los letrados de la coꝛte que viessen las escripturas que el infante auia embiado para saber si el reyno de aragõ le ꝑtenescia / o si pertenescia a alguno de aquellos q̃ le demandauan ⁊ juntos todos los letrados de la coꝛte ⁊ de la chancilleria despues de grãde estudio ballaron q̃ el rey don Juan de castilla y el infante dõ fernãdo su tio se deuiã oponer a le demandar: ⁊ que era cierto que tenian derecho al reyno ⁊ que sobꝛe esto conuenia q̃ luego embiassen su embaxada solẽne a todas las cibdades ⁊ villas del reyno de Aragõ em-

Universidad de Deusto
Biblioteca

biandoles dezir como los reynos de aragon pertenescian de derecho al rey don Juan de castilla ⁊ a su tio el infante don Fernando. E q̃ les rogaua ⁊ requeria que si enesto algũa duda tenia quisiessen llamar a cortes generales: ⁊ alli se juntarian los letrados de castilla con los de aragon: ⁊ si se ballasse ser el derecho de los dichos rey don Juan ⁊ infante les quisiessen dar benignamente los reynos de aragon. E donde alguna dubda vuiesse no quisiessen tomar ni dar titulo de rey a ningũo hasta por derecho ser determinado ⁊ fuessen ydos el rey don Juan: y el infante don Fernando con los otros que demandan los reynos y señoryos de Aragon.

¶ Cap̃.cxxxvij. De como al infante no parescio bien lo que el cõsejo del rey determinaua.

Como el ifante vido lo que el cõsejo del rey determinaua dixo q̃ le parescia no ser cosa razonable que esta embaxada fuesse en aragon basta ser determinado si el reyno pertenescia al rey don Juan o a el ⁊ que esto determinandose veria la forma que conuenia tener que era cierto que estos reynos de Aragon vno los auia de heredar ⁊ no mas: ⁊ que suplicaua ala reyna esto mandasse luego ver ⁊ determinar a sus letrados ⁊ si se hallase el rey su señor ⁊ su sobrino tener mas derecho que el: el se partiria de le demãdar ⁊ basta esto determinado no era razõ embiar embaxada.

¶ Cap̃.cxxxviij. De como la reyna mãdo a todos los letrados que determinassen si el reyno de aragon pertenescia al rey su hijo o al infante don fernando.

Despues la reyna mãdo a todos los letrados que viessen si el reyno de aragon pertenescia al rey don Juan su hijo o al infante dõ fernando su hermano. E despues de grande estudio ⁊ muchas altercaciones fue hallado por todos los letrados ningũo discrepante que los reynos de aragon pertenescian al infante don fernãdo. E acordosse de embiar por embaxadores para mostrar el derecho que el infante tenia en los reynos de aragon a don Sancho de rojas obispo de palẽcia ⁊ Diego lopez destuñiga justicia mayor de castilla señor de bejar y al doctor pero sanchez del castillo del consejo del rey ⁊ oydor de su audiencia alos quales fue mandado que se viessen conel arçobispo de çaragoça ⁊ con don Anton de luna ⁊ les hablassen largamẽte todo lo que conuenia ala justicia del infante.

¶ Cap̃.cxxxix. De como el infante suplico ala reyna que se quisiesse açercar a la frontera de Aragon conel rey.

Los embaxadores partidos el ifante suplico a la reyna que por le hazer merced le pluguiesse acercarse conel rey ala frõtera de Aragon porq̃ mas prestamente pudiessen dar orden enlas cosas que conuenian. E como quiera q̃ ala reyna se le hazia trabajo en partir de valladolid por complazer al infante a quien mucho amaua por sus grãdes virtudes partiose de valladolid ⁊ fuesse a riaça y al infante paresscio q̃ estando a tres leguas no podian tan bien entender en los negocios como conuenia. Embio suplicar a la reyna q̃ le pluguiesse de venir conel rey a Yllon: ⁊ q̃ el dexaria libre todo el aposentamiento de la villa ⁊ se aposentaria en san francisco ⁊ alli no dexaria sino solamente los oficiales de su mesa. E la reyna por complazer al infante plugo le de venir a Yllon ⁊ traxo consigo al rey ⁊ llego ende en diez y seys dias del mes de Julio.

¶ Cap̃.cxl. Como los embaxadores que eran ydos en aragon fueron bablar conel arçobispo de çaragoça.

Os embaxadores q̃ erã ydos en aragon por mostrar el derecho del infante fueron hablar conel arçobispo de çaragoça ⁊ con don Antõ de luna: ⁊ como el arçobispo era hõbre de buena conciencia queria q̃ el reyno de aragon vuiesse quien por derecho pa resciesse q̃ lo deuia de auer. E don Antõ de luna era de opinio q̃ aun que el cõde de vrgel no tenia derecho q̃ lo vuiesse tiranicamẽte ⁊ mostraua alos embaxadores ỏ castilla q̃ le plazia q̃ vuiesse el reyno el infante. E como quiera q̃ esto dezia los embaxadores bien conosscieron el mal proposito en q̃ estaua embiarõ dezir al infante q̃ conuenia que embiasse gẽte para fauoresscer los q̃ q̃rian q̃ el reyno se diesse por justicia ⁊ no en otra manera. E luego el infante embio a Carlos de arellano señor delos cameros ⁊ a Juã hurtado de mendoça mayordomo mayor del rey ⁊ a Pero nuñez de herrera su copero mayor ⁊ a Aluaro de aula su camarero ⁊ mariscal ⁊ a Garçifernãdez sarmiẽto adelãtado de Galizia ⁊ a Dia gomez de sandoual adelãtado de castilla: ⁊ a Pero gomez barroso con basta mil ⁊ quiñientas lãças porq̃ quãdo quiera q̃ los amigos del ifante vuiessen menester ayuda la vuiessen ꝓsto: ⁊ cõ esto los q̃ q̃rian la justicia estauã esforçados. E dõ antõ ỏ

luna como vido q̃ el arçobispo de çaragoça se esforçaua mucho ⁊ toda via porfiaua que vuiessen rey por justicia quisiera mucho don Antõ de luna boluerlo a su opinion. E como no pudo acordo ỏ lo matar a traycio como lo mato.

¶ Cap̃.cxlj. Como los del parlamento de catalueña embiaron mensajeros en aragon.

Porque mas presto se diesse concordia ⁊ los reynos de aragõ pudiessen saber quien era su rey ⁊ por sosegar las turbaciones del santo padre Benedito. Los del parlamẽto de catalueña ⁊ los de la cibdad de barçelona embiaron sus mensajeros en Aragon por tratar cõcordia entre los vãdos q̃ erã enla cibdad de çaragoça dela vna parte el arçobispo de çaragoça: ⁊ dela otra don Antõ de luna. E los que querian dar el reyno al cõde de vrgel. E fue puesta tregua entre ellos por tres años ⁊ otorgada por las dos partes con Juramento y pleyto ⁊ omenaje so pena q̃ quiẽ la q̃brantasse fuesse por ello traydor. Y hecha esta tregua ayuntose el parlamento de Aragon en la cibdad ỏ Calatayud ⁊ alli vinierõ notables mensajeros assi del pricipado de catalueña como del reyno de valẽcia. y estãdo assi ayuntados todos los embaxadores delos reynos de Aragon ⁊ de cataluña ⁊ de valẽcia començaron a entender como sin escandalo pudiessen entresi saber quien era su rey ⁊ su señor. E para esto acordarõ q̃ todos se jũtassen en alcaniz q̃ es enel reyno de aragõ ⁊ vinieron alli embaxadores del rey de francia ⁊ del rey Luys de napol los quales fueron el obispo de sant Flor presidente de francia ⁊ mosen Ruberte seneschal de Carcarona ⁊ otros por parte del infante don fernãdo vino ende don Diego gomez de fuen salida maestresscuela ỏ Toledo y abad de Valladolid ⁊ por parte del cõde de vrgel vinieron sus embaxadores cada vnos destos hizieron sus proposiciões solẽnes enel parlamẽto alegãdo cada vno las mejores razones q̃ podia en fauor de su parte. E los del parlamento respondieron a todos generalmẽte q̃ ellos veriã a quiẽ ptenesciessen los reynos ỏ aragõ por justicia ⁊ aql declarariã por rey: y este parlamento duro tres meses enel qual tiẽpo los mas se partierõ de alli ⁊ dexarõ su poder a los q̃ quedarõ en nõbre de cada prouicia. E los q̃ assi q̃darõ enel parlamẽto determinarõ de ptir pa çaragoça y el arçobispo de çaragoça partiose para vn lugar q̃ se llama el almuña ⁊ don Anton de luna q̃ estaua ende cerca en otro lugar suyo embiole dezir q̃ se q̃ria ver cõel y el arçobispo confiandose de la tregua q̃ entre ellos estaua puesta ⁊ jurada ⁊ aun porq̃ despues de la tregua sele auia mucho ofreçido fuesse aver conel cõ solamẽte ocho caualgaduras: ⁊ dexo toda su gente enel almuña ⁊ don Anton vino con sesenta de cauallo armados: y en la vista mato al arçobispo.

¶ Cap̃.cxlij. Del escandalo que se vuo en la muerte del arçobispo.

Abida la muerte ỏl arçobispo hecha a tã grãde traycion vuo enel reyno grãde escãdalo y bollicio por toda la tierra y la gẽte del arçobispo recogiola dõ Pedro de vrrea ⁊ jũto toda la gẽte q̃ pudo ⁊ jũtose conel mosen Gil ruyz de liori gouernador de Aragon ⁊ don Berengel de vardari los q̃les auiã trabajado porq̃ vuiessen rey por justicia ⁊ acordarõ los dichos caualleros de se yr a çaragoça por la defender q̃ la no tomasse el cõde devrgel con ayuda de don Antõ de luna: ⁊ de pero çerdan cibdadano de la dicha cibdad q̃ tenia ende muchos pariẽtes y amigos: ⁊ se auiã declarado por la parte del cõde de vrgel: y entraron enla cibdad aun q̃ auia entõce enella grã mortãdad ⁊ apoderarõse della ⁊ fuerõ por las cibdades ⁊ villas dela comarca pa los enforçar q̃ tuuiessen la pte dela justicia ⁊ acordarõ cõ todos como se diesse orden para q̃ prestamẽte se declarasse a quiẽ pteneschiã los reynos de aragon de derecho. Y este mosen Gil ruyz gouernador de aragon era muy buẽ cauallero ⁊ muy justo ⁊ andaua con mucha gẽte por todo el reyno de aragõ: ⁊ los q̃ hallaua q̃ erã cõtra la justicia ⁊ ayudauã ala parte del cõde de vrgel prendiolos ⁊ hazia contra ellos processo ⁊ mãdaualos matar. E por causa deste cauallero: ⁊ por la justicia q̃ hazia cesso mucho la malicia delos q̃ querian q̃ el cõde de vrgel fuesse rey por tirania ⁊ no por justicia: ⁊ don Berengel de vardari era hõbre muy letrado a quien todos los letrados del reyno dauã grã fe ⁊ fue acordado q̃ fuesse vno de los nueue q̃ vuiessen de declarar quien fuesse rey ⁊ señor delos reynos de aragon el qual caso vna hija suya con don Pedro de vrrea: ⁊ con las buenas maneras que estos caualleros tuuieron no vuo lugar la malicia de don Antõ de luna para quel conde de vrgel vuiesse los reynos de Aragon.

¶ Capitulo.cxliij. Como la reyna y el Infante don fernando embiaron en Aragon a declarar los debdos quel Infante tenia cõel rey don Martin.

Sabidas estas cosas por la reyna: y por el infante acordaron de embiar sus cartas alas cibdades y villas delos reynos de Aragon y alos grandes dellas. E al parlamẽto embiãdoles declarar los debdos que el infante auia conel rey don Martin su tio y el derecho que tenia enlos reynos de aragon: y rogãdoles y amonestandoles que no quedasse sin pena quien tan gran trayció auia hecho de matar al arçobispo de çaragoça mala mente sobre tregua jurada.

¶ Cap. cxliij. De las nueuas que vinieron al Infante del papa Juan.

Estando el infante en ayllon vinieron nueuas por carta de vn su criado que estaua en roma como el papa Juã auia embiado al rey luys cõ grã gẽte darmas por hazer guerra al rey lãçalago: y al papa gregozio temendolos por hereges: y que esta gẽte auia llegado çerca de vn lugar fuerte donde estaua el rey lançalago con la gente del papa gregorio: y sabida la venida del rey luys los reyes ambos a dos ordenarõ sus batallas y diose batalla en campo q̃ fue muy herida: y al fin el rey luys desbarato al rey lançalago en tal manera q̃l rey lançalago dexo el cãpo y el rey luys y sus gentes fuerõ enel alcãçe dõde murio muy grã gente dela del papa gregozio y del rey lançalago el qual se retrayo en vna fortaleza que se llama roca seca: y fueron enesta batalla presos cinco cõdes los mayores q̃ veniã en la cõpañia del rey lançalago y muchos otros caualleros y gentiles hombres. E vuo el rey luys despojo desta batalla en q̃ vuo tres mil caualios: y todas las tiendas del real del rey lançalago y fueron tomadas sus vanderas y las del papa gregozio.

¶ Cap. cxlv. De como vinierõ embaxadores del rey de nauarra ala reyna y al infante.

Neste tiẽpo vinierõ embaxadores del rey de nauarra ala reyna y al ifante en respuesta de las cartas q̃ le auiã embiado sobre el acogimiẽto que auia hecho en nauarra al duque de benauẽte dõde le auian dado mulas y caualos y varillas y todas las otras cosas q̃ cõueniã a hijo de rey. E haziẽdole saber como no auia seydo bien hecho segun los grãdes debdos q̃ entre el rey de castilla y la reyna auia conel rey de nauarra: y le auian embiado a rogar y reẽrir q̃ fuesse ende preso haziendoles saber las causas porque el rey dõ enriq̃ le auia mãdado prẽder y vistas estas cartas al rey de nauarra peso de auer reçebido al duq̃ en su tierra pero como la reyna de nauarra era hermana del duq̃ ayudole quãto pudo pero cõ todo esso el rey de nauarra vistas las cartas del rey de castilla y dela reyna y del Infante mãdo guardar al duq̃ en vn castillo haziẽdole cõ todo esso mucha hõra y mãdãdole seruir como a hijo de rey y ala reyna y al infante embio como dicho es sus embaxadores. Los q̃les fuerõ vn primo suyo llamado charles que era su Alferez mayor y a mosen Pero martinez de peralta los quales llegaron en ayllon a veynte dias del mes de julio: los quales fuerõ muy biẽ rescebidos y la reyna y el infante les bizierõ mucha hõra y combidolos a comer y pusolos en su mesa y assi misimo los combido el infante. E la bistoria no haze menciõ mas delo q̃ los dichos embaxadores traxerõ ay de lo que el rey y la reyna y infante respondieron saluo que embiaron con ellos a fernã perez de ayala.

¶ Cap. cxlvj. De como la reyna y el infante supieron la muerte del arçobispo de çaragoça.

Estãdo assi el rey y la reyna y el infante en ayllon y el cõde de vrgel supo la muerte del arçobispo de çaragoça como dicho es y fue certificado q̃ sus pariẽtes y los q̃ su vãdo se juntauã para cõtra don anton de luna por yr vẽgar la muerte del arçobispo ayunto toda la gẽte de armas q̃ pudo y embiola a dõ Antõ de luna: y dõ pedro de vrrea y mosen Juã de vardaxi hijo de don berengel y los otros parientes y amigos del arçobispo por yr mas poderosos a buscar a dõ antõ de luna embiarõ rogar alos caualleros castellanos q̃ estauan enla frõtera de aragõ q̃ les quisiessen ayudar para vẽgar la muerte del arçobispo: los q̃les respondierõ q̃ lo no podiã hazer sin mãdado del infante su señor y los caualleros aragoneses lo embiarõ suplicar al infante. El infante escriuio luego sus cartas pa todos los q̃ estauan enla frontera de aragõ q̃ entrassen luego y ayudassen a dõ pero de vrrea y alos otros caualleros q̃ erã cõtra dõ anton de luna: y trabajassen por tomar algũ lugar o villa de aq̃llos q̃ no q̃rian esperar ala declaracion q̃ por justicia se auia de hazer de quien auia de auer los reynos de Aragon: y q̃ guardassen toda via q̃ no bizziessen mal ni daño saluo en las personas y bienes delos q̃ matarõ al arçobispo de çaragoça: y luego entrarõ en aragon Garçifernãdez sarmiẽto adelãtado de galizia y aluaro dauila

camarero mayor del infante: y su mariscal: y Pero nuñez de guzman copero mayor del infante: y la gente de Carlos de arellano señor delos cameros y la gente de Juan hurtado de mendoça mayordomo mayor del rey: y Lope de rojas con la gente de Diego gomez de sandoual adelãtado de castilla su primo: y Pero gomez barroso: y muchos otros y ayuntaronse con don Pedro de vrrea: y con los pariẽtes del arçobispo: y todos juntados fuerõ a vn lugar de don Anton de luna que llaman mozes que es vna villa fuerte con buen castillo: y entraronla por fuerça de armas: y quemaronla toda: y no tomaron el castillo assi por ser muy fuerte como porque no leuauan pertrechos para le combatir: y quemaron los panes y talaron las viñas y bizieron ay todo el mal que pudieron. E lope de rojas les rogo que no partiessen de alli hasta que prouassen a combatir el castillo: y como quiera que a todos paresciograue cosa de lo combatir sin pertrechos con batieronlo enel qual combate fue muerto lope de rojas de vna piedra de trueno de que todos vuieron gran pesar de su muerte: assi por ser buen cauallero como por el enojo que el adelantado su primo rescibiria. E acordarõ por el castillo ser fuerte y ellos no tener ptrechos de se partir dende y yr buscar a don Anton de luna dõde quiera que lo ballassen: y partidos de alli llegaron a otro lugar de don Anton de luna que llaman monçica: y talaronle todo y fueron a otro su lugar que llaman alcala: y tomaronlo por fuerça de armas: y destruyeronlo: y fueron a otro su lugar que llaman pola: y tomaron el castillo: y derrocaronle que le auian desamparado los que ende morauan desque supieron la venida dela gente que sobre ellos yua: y don Anton desamparo su tierra: y fuesse a vn lugar que llaman Oliete que es de vn cauallero que dizen mosen Garcia de sese que era su amigo: y sabiendo la gente que yua en pos del antes que llegassen alla supieron de vn lugar de don Anton de luna que se llama Belche enel qual estauan sesenta hombres de armas para le defender de mosen Juan ruyz de luna su yerno: y combatieron el dicho lugar: y entraronlo por fuerça de armas: y prendieron todos los que dentro enel estauan: entre los quales prendieron vn cauallero que dezian mosen Juan ruyz: y otros dos caualleros de Cuenca del vando de liñan. E desque don Anton supo como era tomado el castillo de Belche: y la gente toda era presa: y supo que toda aquella gente lo venia buscar fuesse huyendo a mas andar a tierra de huesca: y alli burto vn castillo muy fuerte que ha nombre Loarde: y desde alli su gẽte salia a hazer daño enla tierra y burtar lo que podian: y robar los q̃ por alli passauan: y desuariar quãto podian porque los reynos de aragon no se ayuntassen a hazer la declaracion de quien de uia ser rey por justicia.

¶ Cap. cxlvij. Como el infante embio a Valladolid a mostrar su justicia.

Como el ifante auia embiado a don Diego gomez de fuen salida abad de valladolid a mostrar su justicia y derecho que tenia a los reynos de aragon en tanto que esta gente andaua assi enestas turbaciones el Abad de valladolid trataua con todos los de Aragon: y de cataluña y de valencia que viniessen a la declaracion mostrandoles que quanto mas tardassen enello tanto era mayor daño dellos y del reyno y demostrandoles que la final intẽcion del infante era que declarassen por rey a quien de derecho le pertenescia ser: y con todo quanto el abad de Valladolid trabajaua: toda via los del reyno de Aragon dezian que no declararian ni darian boz de rey a ninguno basta que todos fuessen ayuntados en cortes / y se supiesse verdaderamente a quien los reynos pertenescian: y por que mejor se pudiesse prosseguir el derecho del infante mando embiar en aquel ayuntamiento al doctor Juan rodriguez de Salamanca q̃ era hombre muy letrado los quales con gran diligencia prosiguieron el negocio.

¶ Capitulo. cxlviij. Del presente que el rey de francia embio al rey de Castilla: y al Infante don fernando.

Neste tiempo el Rey de Francia embio vn cauallero suyo llamado Juan de ortega conel qual embio al rey don Juã vn collar muy rico que pesaua diez marcos de oro con rubis / y diamantes / y perlas de muy gran precio. Y al infante embio vn porta paz muy rico que pesaua quinze marcos de oro: labrado marauillosamẽte en torno del qual auia quatro balares y treze çafires y sesenta y seys perlas gruessas muy netas y redondas y a los quatro cantos tenia quatro camafeos y embiole mas vn paño fraces muy rico de oro de la bistoria de la remembrança de quando nuestro señor entro en jerusalem y le hechauã ramos por el camino: el rey y la reyna y el infante rescibieron muy graciosamẽte el emba-

Universidad de Deusto Biblioteca

Universidad de Deusto
Biblioteca

rador conel presente: ꝛ mandole dar cauallos y mulas ꝛ varilla de plata: ꝛ pieças de seda: y escriuieron conel al rey de francia agradesciendole mucho los ricos presentes que le auian embiado.

¶ Capitulo. celix. Del presente quel rey don Juan de castilla: y el infante don fernando embiaron al rey de francia.

Dende a quatro meses el rey dõ Juan embio al rey de francia veynte cauallos de la brida ensillados y enfrenados muy ricamente: y doze Halcones neblis los capirotes guarnidos de perlas ꝛ rubies: ꝛ los casqueles ꝛ tornillos de oro muy bien obrados: y embiole muchos cueros de guadamecir / ꝛ muchas alhombras porque es cosa que en francia no se han: y embiole vn leon ꝛ vna leona cõ collares de oro muy ricos ꝛ dos abestruzes: ꝛ dos colmillos de elefante los mayores que jamas hombre vido que el rey de Tunez le auia embiado.

El infante le embio doze cauallos de la brida muy grandes / ꝛ muy hermosos ensillados y enfrenados ricamente: ꝛ diez alanos ꝛ dos hembras con collares de oro: ꝛ traylas de seda muy bien obradas.

¶ Capitulo. cl. De la suplicacion que el infante hizo al sancto padre sobre el habito de la orden de Alcantara.

Este tiempo el Infante embio suplicar al sancto padre porque ante de entonce el maestre y caualleros de la orden de Alcantara trayan por habito vn capirote vestido / con vna chia tan ancha como vna mano: y larga de palmo y medio que a su sanctidad pluguiesse mudarles el habito: ꝛ mandasse que dexassen los capirotes: ꝛ trayessen cruzes verdes como los de Calatraua las trayan coloradas.

¶ Capitulo. cli. De como fray Vicente vino en Castilla.

Stando el rey ꝛ la reyna: y el infante en Aylon vino vn frayle en castilla de muy sancta vida natural de Valencia del çid que se llamaua fray Vicente de hedad de sesent a años: que auia seydo capellan del papa Benedito: ꝛ desde que tomo el habito de sanct ~~Francisco~~ anduuo por diuersas partes del mundo predicando la fe de nuestro redemptor: y tenia por costumbre de todos los dias dezir missa ꝛ predicar: el qual assi en Aragon como en castilla con sus sanctas predicaciones conuertio a nuestra sancta fe muchos judios ꝛ moros ꝛ hizo muy grandes bienes ꝛ cõ su sancta vida dio exemplo a muchos religiosos: y clerigos / y legos que se apartassen de algunos peccados en que estauan: y estãdo este sancto frayle en toledo oyendo la reyna y el infante la fama de sus sanctas predicaciones le embiaron rogar quisiesse yr a verlos ꝛ vistas sus cartas partio de Toledo ꝛ continuo su camino hasta que llego a Aylon donde el rey ꝛ la reyna y el infante estauan donde fue muy bien rescebido por los dichos señores: y el venia en vn asno porque su hedad no lo consentia andar a pie: ꝛ salieronlo rescebir muchos caualleros de la corte los quales entrarõ con el a pie: y entre los otros venian ende el adelantado Alonso tenorio: ꝛ Juan hurtado de mendoça mayordomo del rey: ꝛ muchos otros caualleros: ꝛ la reyna y el infante le hizieron mucha honra: ꝛ le rogaron que predicasse donde ellos pudiessen oyr su predicacion y el assi lo hizo tanto que enla corte estuuo: y entre muchas notables cosas que este santo frayle amonesto en sus predicaciones: suplico al rey ꝛ ala reyna: ꝛ al infante que en todas las cibdades ꝛ villas de sus reynos mandassen apartar los judios ꝛ los moros porque de su cõtinua conuersacion con los christianos se seguian grandes daños: especialmente aquellos que nueuamente eran conuertidos a nuestra sancta fe ꝛ assi se ordeno: ꝛ se mando / ꝛ se puso en obra en las mas cibdades ꝛ villas destos reynos y entonce se ordeno que los judios trayessen tabardos con vna señal bermeja: ꝛ los moros capuzes verdes con vna [illegible] ra. Y estando alli el sancto padre le embio llamar con grande instancia: y el se partio para corte de roma guardando siempre su costumbre de dezir todos los dias missa ꝛ predicaciones el qual no traya consigo otros libros salvo la biblia: y el salterio en que rezaua: ꝛ por todos los caminos que yua lo siguian tantas gentes que era cosa marauillosa.

¶ Capitulo. clij. De como el infante don fernando adolescio.

Dende a pocos dias que fray vicente se partio adolescio el infante de çiçiones: ꝛ estuuo doliente bien dos meses ꝛ luego que conualescio acordaron que el rey ꝛ la reyna se partiessen para valladolid. Y el infante se partio para cuenca por esperar ende

la declaracion de la succession de los reynos de Aragon: ꝛ partieron las prouincias como primero las tenian saluo que la reyna tomo de la prouincia que pertenescia al infante a seuilla / ꝛ a Cordoua / ꝛ a Jaben por tres meses esto hizo la reyna por fauorescer a don Juan hermano de don Enrique conde de niebla en vn pleyto que tenia porque este don Juan era casado con la hija de doña Leonor lopez que era mucho priuada de la Reyna porque enestos tres meses la reyna pudiesse determinar su pleyto: ꝛ dieron al infante en emienda ciertos lugares en Castilla por los dichos tres meses para que despues cada vno rigiesse su prouincia como primero estauan partidas: y el infante lo consintio porque assi mesmo auian pleyto el adelantado Pero manrique sobre el adelantamiento de Castilla: ꝛ vaco por finamiento de Gomez manrique el qual adelantamento dio el Infante a Diego gomez de Sandoual su donzel ꝛ criado: y el adelantado Pero manrique dezia que le pertenescia el adelantamiento de derecho porque prouaua que de ochenta años aca siempre lo auian tenido hombres de su linage: y el Infante respondio que los adelantamientos eran oficios del rey: ꝛ no eran de juro: ꝛ los reyes los podian dar a quien les pluguiesse: ꝛ que assi la reyna y el como tutores del rey ꝛ gouernadores del reyno los podian dar a quien quisiessen: ꝛ por quitar la discordia destos oficios. Acordosse [illegible] la reyna y el infante quando algun oficio y [illegible] que lo diesse el que gouernaua la prouincia donde vacasse: ꝛ assi quedo el adelantamiento de Castilla con Diego gomez de sandoual porque vacaua en la parte de la prouincia que el infante gouernaua: y el pleyto del conde de Niebla: ꝛ de don Juan no se pudo acabar en los tres meses ꝛ quedarõ las prouincias ala reyna ꝛ al infante como primero estauan partidas.

¶ Capitulo. cliij. De como los catalanes se vinieron juntar con los del Parlamento de Aragon.

Stando los reynos de Aragon en gran turbacion porque el conde de Vrgel: ꝛ don Anton de luna ꝛ todos los de su parcialidad trabajauan porque no se biziesse declaracion de justicia a los catalanes acordaron de se venir a Tortosa ꝛ juntar conel parlamento de Aragon ꝛ de Valencia en la villa de Alcaniz: ꝛ como esto supo el conde de Vrgel puso gente en los caminos para que firiessen ꝛ matassen a los que viniessen a Alcaniz. E como esto fue sabido todos los del parlamento de cataluña ꝛ aragon ꝛ valencia embiarõ rogar a los caualleros Castellanos que eran ende venidos que fuessen conellos: ꝛ les ayudassen hasta allegar a Alcaniz porque no rescibiessen daño dela gente del conde de Vrgel ꝛ de su valia: ꝛ a los caualleros castellanos plugo mucho de lo assi hazer ꝛ partieron luego con ellos el abad de Valladolid y el doctor Juan rodriguez de salamanca: ꝛ Pero nuñez de guzman copero mayor del infante: ꝛ Aluaro de auila su camarero mayor: ꝛ marisçal: ꝛ Pero gomez barroso con hasta ochocientos de cauallo: ꝛ anduuieron con ellos hasta los poner en la villa de alcaniz. E desque estos todos estuuieron en alcaniz acordarõ que estos caualleros castellanos: ꝛ sus gentes estuuiessen en algunos lugares de la comarca porque no se pudiesse dezir que por temor desta gente se hazia la declaracion por la parte del infante. E assi los castellanos se pusieron en los lugares que fue ordenado porque los que quisiessen venir no rescibiessen daño / entre los quales fue mandado a Pero gomez barroso que se pusiesse con cient lãças en vn lugar que se llama muñesa: ꝛ mosen Juan ruyz de luna yerno de don Anton de luna trato secretamente con los de Muñesa que quando mas seguro estuuiesse Pero gomez ꝛ su gente lo embiassen hazer saber porque el viniesse a lo prender o matar ꝛ los del lugar bizieronlo assi. E don Juan ruyz fue auisado quando auia de yr ꝛ llego a Muñesa a media noche con assaz gẽte de cauallo ꝛ de pie: ꝛ como Pero gomez ꝛ su gente estauan seguros pensando estar en lugar donde auian de ser guardados fueron ende presos ꝛ destroçados: ꝛ por est[illegible] todos dende adelante los caualleros ca[illegible] os se pusieron en mejor recabdo que [illegible]

¶ Capitulo. cliiij. De la embaxada que los del parlamento de Alcaniz embiaron a los de Valencia requiriendoles que viniessen a ver la declaracion de quien auia de auer los reynos de Aragon.

Los que estauan en Alcaniz dando orden como sin rigor ni escandalo se pudiesse saber quien tenia la justicia en los reynos de aragon. Como vieron que los de Valencia no se concertauan y eran partidos en dos partes embiaronles sus embaxadores requiriendoles que viniessen a ver la declaracion: ꝛ los que tenian la parte que estuuiessen

Universidad de Deusto
Biblioteca

por justicia embiaron ende sus procuradores ⁊ los otros no vinieron: y estos todos acordaron que la forma mejor / ⁊ mas sin sospecha q̃ se podia tener para esta declaracion era que escogiessen nueue personas los mas letrados: ⁊ de mejores consciencias que pudiesse auer.

Los tres del reyno de Aragon: ⁊ los tres del principado de cataluena: ⁊ los tres del reyno de Valencia: ⁊ destos nueue se tomasse juramento en forma que verian las razones que allegauan todos los que demandauan los reynos de aragon: ⁊ sin parcialidad ni afection alguna declararian por rey y señor natural aq̃l que hallassen tener mas derecho: ⁊ a todos plugo esta ordenança: ⁊ dieron su poder bastante a los nueue que adelante se dira: ⁊ todos los del parlamento hizieron juramento en forma que rescebirian por rey ⁊ soberano señor aquel que los nueue por su sentencia declarassen ⁊ le besariã la mano sin enello poner ninguna dificultad ni embaraço.

¶Capitulo.clv. De como el conde de Vrgel embio cierta gente de Ingleses para que se jũtassen con los de Valencia: ⁊ como fueron los ingleses desbaratados por la gente del infante don fernando.

Estando eneste concierto el conde de vrgel por estorvar esta declaracion embio cierta gente de armas de Gascones para que se juntassen con los valẽcianos para resistir a los castellanos: ⁊ a los que querian hazer esta declaracion. Y el infante auia mandado a Diego gomez de sandoual adelãtado de castilla que estuuiesse en Requena cõ dozientas lanças para hazer lo que le fuesse mandado. E al infante vinieron nueuas como el conde de vrgel embiaua a castellon quatrocientos de cauallo gascones para que se jũtassen con los de valencia: ⁊ anduuiessen poderosos / ⁊ destorbassen la intencion del infante. E luego el infante embio mandar al adelantado que partiesse de requena ⁊ se juntasse conel mariscal Pero garcia su hermano ⁊ con luys de la çerda ⁊ con Diego descobar ⁊ con los otros caualleros que estauan a dos leguas de castellon para empachar a los gascones que no se juntassen con los valencianos. E su gouernador desque supieron la venida de los gascones mucho alegres ⁊ salieron de Valencia hasta quinze mil hombres de pie: en que los mas dellos venian armados ⁊ hasta quatrocientos de cauallo conel pendon de la cibdad en ayuda de los gascones. Y el adelantado: y el mariscal su hermano: ⁊ los otros capitanes que conellos estauan assi caualleros como escuderos castellanos como aragoneses que podian ser todos hasta seycientas lanças: ⁊ mil peones. E los de monuiedro se juntaron con los castellanos por estorvar a los valencianos que no se juntassen con los gascones. E los valencianos ordenaron sus batallas por venir a pelear: ⁊ assi lo hizieron el adelantado: ⁊ los otros caualleros que conel estauan. Y estando assi para se dar la batalla: llegaron ende mosen Vidal de blaues: ⁊ otro caualleros que era embaxador del sancto padre: ⁊ hablaron con el gouernador de valencia: ⁊ con los otros principales que ende estauan mandãdoles de partes del sancto padre que no quisiessen pelear ⁊ diessen lugar a que la declaraciõ se hiziesse sin pelea ni escandalo: ⁊ por mucho que los embaxadores dixeron: los valencianos porfiaron que toda via querian pelear teniendo gran soberuia con la sobra de muy gran gente que tenian. E luego los embaxadores con enojo se apartaron ⁊ dixeron que pues toda via querian pelear: esperauan en dios que ayudaria ala verdad. Y el adelantado: ⁊ los otros caualleros castellanos ⁊ aragoneses que ende estauan fueron passo a passo a se juntar con los valencianos: ⁊ de tal manera los castellanos: ⁊ aragoneses pelearon que los valencianos fueron fuyendo: ⁊ duro el alcance dos leguas en que fueron muertos assi en la batalla como ahogados en la mar mas de tres mil: y entre los muertos en la batalla murieron el gouernador de valencia y el bayle / ⁊ mosen Baluan ⁊ fueron presos hasta dos mil entre los quales fueron mosen frances vinas: ⁊ mosen Luys de auilar y el justicia mayor de valencia: y vn hijo del gouernador ⁊ muchos otros caualleros que no se saben quien son. E porque el infante fuesse mejor enformado de todo como passo: el adelantado mando a ruy diaz de mendoça natural de seuilla ⁊ a Juan carrillo de ormaza que fuessen al infante cõ su carta a le hazer relacion de todo lo que eneste batalla auia passado. E mosen Juan que Juan carrillo prẽdio eneste batalla se auia otorgado por seruidor del infante ⁊ auia del rescebido merced ⁊ tenia ciertos marauedis assentados en sus libros ⁊ vino alli a pelear contra su señor ⁊ vuo la paga que merescia: eneste batalla tomo el pendon de valencia el dicho ruy diaz de mendoça el qual lo lleuo al infante: y eneste batalla peleo valientemente mosen Juan fernandez de heredia. E como quiera que todos los

caualleros pelearon como buenos caualleros el comendador de segura aun que estaua muy mal de vna pierna toda via quiso entrar en la batalla: ⁊ hizo su deuer como buen caualleros. E mosen Juan de vique catalan fue conel adelantado eneste batalla: ⁊ prouo en ella muy bien: ⁊ todos los caualleros y escuderos que eneste batalla cosas señaladas hizieron, embiolos el adelantado en vna nomina al infante con los dichos ruy diaz ⁊ Juan carrillo alos quales todos el infante hizo mercedes segun quien cada vno era.

¶Capitulo.clvj. De como se concerto la tregua conel rey de granada.

¶Comiença el Año de.xlj.

Stando el infante en Cuenca: ⁊ la reyna conel rey su hijo en Valladolid sosegaron treguas con los mensageros del rey yucef de Granada desde diez dias de Abril que se cumplio la tregua: y como quiera que los mozos quisieran que se otorgara por mucho mas ala reyna ⁊ al infante no plugo. La qual tregua se otorgo con condicion que el rey de Granada le diesse ciento ⁊ cinquenta captiuos christianos que tenia: entre los quales le diesse a Diego gonçalez señor de la guardia ⁊ a fernan ruyz de narbaez los quales dos estauan rescatados por diez y nueue mil doblas: y entre los otros auia nombrados algunos caualleros y escuderos que eran de assaz rescate.

¶Capitulo.clvij. De los embaxadores de francia: ⁊ de otras partes que vinieron por entender en la declaracion de quien auia de auer el reyno de aragon.

Passada la batalla como dicho es vinieron embaxadores de frãcia: ⁊ de otras partes a los que erã elegidos para declarar quiẽ deuia ser rey de Aragon cada vno fauorescyendo la parte que tenia: y el rey de castilla embio por sus embaxadores al dicho parlamento a don Sancho de rojas obispo de Palencia: ⁊ a don Alonso enriquez Almirante mayor de Castilla su tio: ⁊ a Diego lopez de estuñiga justicia mayor de Castilla: ⁊ al doctor pero Sanchez del castillo de su cõsejo ⁊ oydor de su audiencia: ⁊ cada vno esforço la parte que tenia con las mejores razones que pudo: ⁊ los señores del parlamento hizieron a todos vna graciosa / ⁊ general respuesta diziendo que este negocio se veria por ellos con grande estudio ⁊ deliberacion ⁊ que fuessen ciertos que seria declarado por rey de los reynos de Aragon el que por derecho se hallasse tener mejor titulo a ellos que eneste no dudassen ⁊ que dende adelante se podian yr todos los embaxadores con esta certidumbre a los reyes ⁊ señores que los embiauan. E con esto todas las embaxadas se partieron cada vno para su señor.

¶Capitulo.clviij. De quien fueron los nueue que auian de declarar quien auia de ser rey de Aragon.

Os que estauan enel parlamento de Caspe: ⁊ de Alcaniz determinaron que los nueue que auian de declarar quien vuiesse los reynos de aragon fuessen los siguientes. Del reyno de aragon el Obispo de huesca: ⁊ mosen frances de aranda: ⁊ don Berengel de vardaxi. E del reyno de valencia: el ~~Gurrea~~ de la cartuxa: ⁊ maestre Vicente ferrer maestro en sancta theologia: ⁊ mosen Gines rabaça: y este mosen Gines enloquescio en Caspe: ⁊ pusieron en su lugar a miçer Pedro beltran. E del principado de cataluena nombraron al arçobispo de Tarragona: ⁊ a miçer Guillen de villa seca: ⁊ miçer Bernal de gales. E nombrados assi los dichos nueue que auian de hazer la declaracion todos los del parlamento les dieron poder para que dentro en veynte dias elegiessen rey por justicia: ⁊ aquel que ellos eligiessen fuesse tomado: ⁊ obedescido por rey ⁊ señor ⁊ assi lo juraron todos los del parlamento / con poder de los Aragoneses ⁊ Catalanes. E si por auentura eneste tiempo fallescisse alguno por muerte / o por dolencia / o por otra qualquier manera / que ellos escogessen otro. E los señores del Parlamento: escriuieron luego sus cartas al rey de Cecilia ⁊ a la Reyna su muger / ⁊ a su hijo: ⁊ al Infante don fernando de Castilla: ⁊ al duque de Gandia: ⁊ al conde de Vrgel: ⁊ don Fadrique por que estos eran los que dezian que auian derecho al reyno de aragon haziendoles saber como auian escogido las dichas nueue psonas en sus cortes para que viessen a quiẽ pertenesciã los reynos de aragon por justicia. Los quales tenian poder bastante de los reynos para lo hazer por que si algunos dellos queria alguna

el pryor

Universidad de Deusto
Biblioteca

cosa dezir ⁊ alegar de su derecho lo embiassen dezir ante ellos porque el ẽrecho de cada vno fuesse guardado. E despues que la batalla fue hecha entre los de Valencia ⁊ los Castellanos todos los del reyno de Valencia se juntaron ⁊ vnieron por bien todo lo que era hecho por los del parlamento ⁊ dieronle su poder ⁊ consentimiento en todo lo por ellos hecho. Y estos nueue se encerraron enel castillo de la villa de Caspe que es dentro enel reyno de Aragon ⁊ hizieron solemne juramento en la cruz: y en los santos euangelios que bien ⁊ leal ⁊ verdaderamente dirian ⁊ declararian el derecho a aquel que hallassen que por justicia deuia ser su rey ⁊ soberano señor: ⁊ todos los del parlamento de alcaniz ⁊ los de valencia juraron en forma que obedescerian ⁊ aurian por rey ⁊ señor a aquel que los dichos nueue nombrassen por rey.

¶ Capitulo. clix. De como los que pretendian auer derecho a los reynos de Aragon embiaron sus letrados para cada vno fundar su intencion.

LUego que las cartas de los señores del parlamento fueron dadas a los que pretendian a auer algun derecho a los reynos de Aragon cada vno dellos embio sus letrados para que diessen razon del derecho de sus partes. Y el Infante don fernando embio alla al doctor ¶Pero sanchez del castillo del consejo del rey de Castilla ⁊ suyo: ⁊ al Arcediano de Almaçan: ⁊ al doctor Juan gonçalez de Azeuedo que eran grandes letrados: ⁊ del consejo del rey ⁊ sus oydores ⁊ caualleros a fernan gutierrez de vega su reposte-ro mayor. E los nueue electores oyeron las razones de todos ⁊ mandaronles poner el escripto ⁊ dieron lugar a que en su presencia todos los letrados disputassen defendiendo cada vno su parte: ⁊ los nueue oyeron las disputaciones muy benignamente sin mostrar fauor a ninguna de las partes ⁊ respondieron a todos que verian lo alegado por cada vno dellos ⁊ visto con gran deliberacion determinarian y declararian lo que por derecho hallassen / ⁊ sobre esto vuo entre los nueue muchas altercaciones ⁊ ala fin tanto adelgazaron la verdad que todos nueue vnanimes ⁊ conformes determinaron el derecho de los reynos de Aragon pertenescer de justicia al Infante don fernando de castilla ⁊ luego escriuieron sus cartas al Infante requiriendole que mandasse embiar sus embaxadores solemnes para oyr la sentencia: y esso mismo escriuieron a los del principado de Cataluenña ⁊ alos reynos de aragon y de valencia para que viniessen a oyr la sentencia: ⁊ conoscer quien era su rey ⁊ señor soberano.

¶ Capitulo. clx. De como el infante por los grandes gastos que auia hecho embio suplicar a la reyna doña Catalina que le bisiesse merced de los quarenta ⁊ cinco cuẽtos de marauedis que estauan cogidos para la guerra de los mozos.

AIsto por el infante como la declaracion de los reynos de Aragon se dilataua y el tenia muy grandes costas assi de gentes de armas como de las embaxadas que auia hecho. E como tenia ya empeñados algunos lugares de los que en castilla tenia embio suplicar ala reyna que le pluguiesse hazerle merced delos quarenta ⁊ cinco cuentos que estauan repartidos para la guerra de los mozos pues la tregua era otorgada con ellos por diez ⁊ siete meses para ayuda con que el pudiesse auer los reynos de aragon pues todo lo que el vuiesse seria para seruicio del rey su señor ⁊ su sobrino ⁊ suyo.

¶ Capitulo. clxj. De como la reyna embio al sancto padre porque le relaxasse el juramento que tenia hecho y ella pudiesse dar los dichos quarenta ⁊ cinco cuentos al infante don fernando ⁊ de como gelos dio.

YDa la embaxada del infante por la reyna puso el caso en su consejo ⁊ vnos dezian que era biẽ que la reyna biziesse merced al infante delos dichos quarenta ⁊ cinco cuentos segun los trabajos que enel seruicio del rey ⁊ suyo auia tomado ⁊ que auiendo el infante los reynos de aragon el rey de castilla seria muy mas poderoso ⁊ seria grande honor dela reyna que todos conosciessen que con su ayuda ⁊ fauor cobraua los reynos de aragon pues de derecho le pertenescian: ⁊ los que tanto no desseauan la honra del infante dezian q̃ esto no se deuia hazer por el juramento que la reyna y el infante tenian hecho de no gastar los dichos cuentos saluo en la guerra de los mozos. E como la reyna era muy magnanima ⁊ liberal / ⁊ desseaua mucho el bien del Infante busco forma para le poder dar los quarẽta ⁊ cinco cuentos no embargante el juramento hecho para lo q̃l enbio luego suplicar al santo padre q̃ relaxasse a ella y al ifante el juramẽto q̃ teniã echo de no gastar los dichos cuẽtos saluo enla guerra de los mozos. Y el santo padre embio luego la relaxacion del juramento ⁊ la reyna embio llamar los procuradores de las cibdades ⁊ villas: ⁊ mandoles ⁊ rogoles que consintiessen que ella pudiesse hazer merced al Infante su hermano de los dichos quarenta ⁊ cinco cuentos. E como todas las comunidades destos reynos: ⁊ los mas de los caualleros ⁊ perlados tuuiessen grande amor al infante por ser el mas humano ⁊ mas gracioso a todos ⁊ mas franco de quantos principes en españa auian conoscido: todos vnieron gran plazer que el infante vuiesse estos quarenta ⁊ cinco cuentos: ⁊ assi la reyna gelos mando dar con los quales el infante tuuo con que pagar la gente que para su conquista le conuenia.

¶ Cap. clxij. De las cartas que doña Leonor lopez embio al infante don fernando.

STando assi el infante en cuenca vinieronle cartas de doña Leonor lopez que estaua en cordoua ala qual tenia seydo mãdado por todo el consejo que se partiesse de la corte porque de su estada se siguia poco seruicio al rey ⁊ ala reyna. E como quiera que siempre fauoresçia mucho / ⁊ bazia merced a ella ⁊ a sus parientes aun que estaua absente todo lo tenia en poco: ⁊ trabajaua por todas las vias que podia ala tornar ala corte: ⁊ por esso embio suplicar al infante que por le bazer merced le pluguiesse tener manera como ella tornasse al continuo seruicio de la reyna ⁊ al infante pesaua desto porq̃ ella auia muchas vezes dado ocasion alas discordias que acabescieron entre la reyna y el infante ⁊ acordo de escreuir a doña Leonor lopez que se viniesse para el alli ala cibdad de Cuenca donde estaua. E la reyna supo como doña Leonor lopez partiera de Cordoua para yr a Cuenca y escriuio luego al Infante que si plazer le auia de hazer que luego que doña leonor lopez ende llegasse la mandasse luego tornar para cordoua ⁊ que enesto le rogaua mucho que no vuiesse otra cosa certificandole que si doña Leonor lopez a ella fuesse que la mandaria quemar. E como doña Leonor lopez llego a cuenca ⁊ supo de las cartas que la reyna auia embiado al infante fue tan turbada que penso morir y el infante la consolo quanto pudo: ⁊ le rogo que luego se boluiesse a cordoua ⁊ no quisiesse enojar ala reyna de quien muchas / ⁊ grandes mercedes auia rescebido. E luego que la reyna supo que doña Leonor lopez era partida del Infante ⁊ yda a Cordoua: hecho de su casa a su hermano: ⁊ tiro a ella y a el: ⁊ a don Juan su yerno los oficios que del rey su hijo / ⁊ della tenian: ⁊ echo assi mesmo de su casa todos los oficiales que por su mano eran puestos en sus oficios. Lo qual deue ser muy grande exemplo a todos los que tienen priuança de reyes o señores ⁊ deuen mucho mirar que siempre bagan lo que deuen: ⁊ miren mas al seruicio de sus señores que a sus propios intereses: porque nuestro señor muchas vezes da lugar cerca de los reyes: ⁊ grandes señores: a los malos por mal dellos mismos: de que muchos exemplos se podrian mostrar: ⁊ la condicion de los hombres es a tal que lo que vn tiempo amaron / en otro lo aborrescieron: ⁊ por esso tanto quanto alguno en mayor lugar esta: tanto mas se deue conoscer / ⁊ dar gracias a dios del bien que rescibe ⁊ ser a todos humano ⁊ gracioso: pues muy poco cuesta el bien bablar ⁊ mucho aprouecha.

¶ Cap. clxiij. De como los nueue electores declararon por rey de Aragon al illustrissimo infante don fernando.

LOs nueue señores que estauan enel castillo de Caspe que auian de bazer la declaracion del rey de Aragon mandaron bazer vn gran cadahalso de madera cerca de la yglesia el qual fue cubierto de muy ricos brocados: ⁊ cerca del estauan bechos otros assentamientos muy honrrados cubiertos de albombras ⁊ tapetes / ⁊ paños franceses en que se assentassen los embaxadores / ⁊ los nobles caualleros que auian de estar a oyr la sentencia: y en torno destos assentamẽtos estaua vn palenque cerrado de madera: porque otra gente no pudiesse llegar a ellos saluo los que de necessidad auian de estar en aquellos assentamientos. Y el martes que fueron treynta de junio del dicho año de la encarnacion de nuestro señor jesu christo de mil ⁊ quatrocientos y doze: dia de sant ¶Pedro como fue dia claro los nueue señores mandaron venir ciertos capitanes que estauan bordenados para tener la plaça segura con cierta gẽte de armas ⁊ como a hora de prima los capitanes ⁊ trezientos hombres de armas se pusieron cerca del palenque los quales veniã ricamẽte abillados los quales erã tres el vno de aragõ el otro de valẽcia: y el otro ỏ catalueña ⁊ cada vno dellos tenia delãte de si su estãdarte. ⁊ assẽtados los juezes enlo mas alto ỏl

Universidad de Deusto
Biblioteca

cadahalso ⁊ los embaxadores ⁊ los otros caualleros cada vno en su lugar despues de auer oydo la missa/⁊ oyda la predicacion que hizo el maestro fray Vicente ferrer : ⁊ acabado el sermon leyo vn escrito en que los dichos nueue juezes declararon y determinaron los reynos ⁊ la corona de aragon/y de valencia/ y de cataluenña pertenescer al muy illustre principe don fernãdo infante de castilla ⁊ leyda la sentencia todos los que ende estauã vuierõ muy grande alegria ⁊ dauan grandes gracias a dios por les auer dado rey por justicia tan noble ⁊ tan casto y esforçado ⁊ franco : ⁊ alli sacaron el pendon real ⁊ acordaron de lo yr poner enla torre del omenaje del castillo : ⁊ vuo discordia entre los pendones de valencia y barcelona qual yria ala mano derecha: ⁊ por quitar la discordia acordose quel pendon real que dasse enlo mas alto del cadahalso : ⁊ quedasse alli gente que le guardasse: ⁊ los otros pendones lleuaron los que los trayan : ⁊ fueronse a sus posadas ⁊ despues de comer corrieron toros: ⁊ hizieron muchas alegrias por todo el lugar lo qual fue todo hecho saber al nueuo rey don fernando y a todas las cibdades ⁊ villas de sus reynos y en todas se hizieron muy grãdes alegrias por ser declarado el infante por rey aun que los que tenian la parte del conde de vrgel eran por ello muy tristes.

¶ Capitulo. clxiij. De como luego quel infante don fernando fue certificado ser declarado por rey de aragon escriuio al rey de castilla la siguiente carta.

LLuego que el infante don fernãdo fue certificado que el era declarado por rey de Aragon embio al rey don Juan de castilla la siguiẽte carta. Muy alto ⁊ muy poderoso principe don Juan por la gracia de dios rey de castilla ⁊ de leon nuestro muy caro ⁊ muy amado sobrino nos don fernando por essa misma gracia rey de Aragon vos embiamos mucho saludar como aquel que mucho amamos y preciamos: ⁊ para quien querriamos que dios diesse tanta vida salud y honra quanta vos mesmo desseays : ⁊ por quiẽ de muy buena voluntad haremos todas las cosas que en plazer vos vengan bazemos vos saber que oy nos llegarõ nueuas que por la gracia del muy alto dios nuestro señor y de la biẽ auenturada virgen su madre señora nuestra abogada en quien nos auemos gran deuocion Que los nueue que fueron deputados por los reynos ⁊ tierras subjectas ala corona real de Aragon que estauan en caspe para enuestigar ⁊ declarar entre los competitores a quien pertenescia la justicia de la subcession de los dichos reynos ⁊ tierras : de lo qual muy caro ⁊ muy amado sobrino damos muchas gracias a nuestro señor ⁊ ala bien auenturada madre suya por las mercedes que nos haze de cada dia sin nuestro merescimiento : ⁊ tenemos en mucha gracia a vos muy caro ⁊ muy amado sobrino ⁊ ala nuestra muy cara ⁊ muy amada hermana y señora la reyna vuestra señora madre los fauores y gracias ⁊ ayudas que en la prosecucion deste negocio nos aueys dado ⁊ fiamos en dios que a vos nuestro muy caro ⁊ muy amado sobrino ⁊ a vuestros reynos se seguira dello tan grande honra ⁊ prouecho que las ayudas y fauores ⁊ gracias que nos aueys dado vos seran bien remuneradas ⁊ agradescidas : ⁊ que siempre seremos prestos a todas las cosas que cumplieren a hõra y estado vuestro para poner por ellas nuestra persona y estado ⁊ reynos y tierras ⁊ quanto vuieremos por vos nuestro muy caro ⁊ muy amado sobrino a quien nuestro señor siempre tenga en su protection ⁊ guarda escripta en vuestra cibdad de Cuenca de yuso de nuestro sello secreto a veynte y nueue de junio del año del nascimiento de nuestro señor de mil ⁊ quatrocientos ⁊ doze años.

Fernandus rex.

¶ Capitulo. clxv. Como el infante don fernando desque fue declarado por rey de Aragon puso en la corte del rey don Juan de Castilla perlados/ y caualleros / y letrados que rigiessen las prouincias que el como tutor auia de regir.

COmo el infante don fernando fue declarado por rey de Aragon. El como tutor del rey don Juan de castilla con la reyna su madre determino de dexar por si enla corte del rey don Juan personas para que por el rigiessen las prouincias que el deuia regir ante que el partiesse para tomar la possession de los reynos de Aragon : y dexo en su lugar a don Juan obispo de çiguença: ⁊ a don Pablo obispo de cartagena ⁊ a don enrique manuel conde de monte alegre ⁊ Perafan de ribera adelantado mayor del andaluzia. E dexo enel consejo a los doctores Pero sanchez del castillo ⁊ Juan gonçalez de azeuedo ⁊ por alcaldes ỏl rastro al doctor alõso fernandez de cascales ⁊ al licẽciado gomez ruyz de toro. E por alguaziles a Arnatõ ⁊ gonçalo quexada que estauan por Pedro destuñiga al guazil mayor . E por contadores mayores: Anton gomez: ⁊ a Sancho fernandez que erã contadores por fernan alonso de robles ⁊ cõtadores de cuẽtas a Nicolas martinez y a pero fernãdez ỏ cordoua en lugar de juã mãso. y el sello mayor dela puridad y escriuanos de camara a ruy lopez ⁊ Aluaro garcia de vadillo ⁊ Aluaro garcia de santa maria dexo el registro en tal manera que todos los oficios quedauã assi enteros como si por su persona alli estuuiera. E la reyna madre del rey teniendo la chancilleria q̃ auia siẽpre de estar donde el rey estuuiesse segun la ordenãça q̃ el rey dõ enriq̃ auia dexado. E mando q̃ don sancho de rojas obispo de palẽcia quedasse enel regimiento de la prouincia dela reyna temiẽdo q̃ lagũos de los grandes despues de su partida quisiessen mouer algunas cosas q̃ no cumpliessen al bien destos reynos. E todo esto puesto en obra estãdo en cuenca embio llamar cierta gẽte para q̃ en trassen conel en aragon con otros caualleros aragoneses q̃ erã alli venidos a le bazer reuerẽcia alos quales dio los oficios que cada vno solia tener enla casa del rey dõ martin su tio. E como quiera q̃ el auia acordado ỏ entrar poderosamente en aragõ por ser a el venidos muchos caualleros aragoneses determino de lleuar consigo solamente algũos caualleros sus criados con poca gente.

¶ Capi. clxvj. Como fue visto por los electores por todos los otros grandes de aragon como el conde de vrgel no venia a hazer omenaje al rey embiarõ su embaxada requiriẽdole viniesse.

REcha la declaraciõ y seyẽdo ya obedescido el infante don fernãdo por rey de Aragon como los electores ⁊ todos los otros grandes del reyno vierõ q̃ el conde de vrgel no venia a hazer el omenaje al rey como todos los otros auiã venido acordaron de embiarle su embaxada embiandole dezir q̃ el deuia venir a hazer reuerẽcia al rey en la forma que todos los grandes eran venidos assi del reyno de aragon como de valencia ⁊ cataluenña ⁊ que venido todos suplicarian al rey que le hiziesse merced por los gastos que auia hecho en proseguir la declaracion hecha ⁊ que conoscian tanto de la grã virtud ⁊ liberalidad del señor rey don fernãdo q̃ le haria muchas mercedes: ⁊ no auria a mal el auer trabajado en proseguir lo q̃ pensaua q̃ le ptenescia de justicia. Alo q̃l el cõde de vrgel respõdio q̃ les embiaria su respuesta ⁊ cõ esto los embaxadores se boluierõ a tortosa dõde el plamẽto estaua.

¶ Capitulo. clxvij. Como el cõde de vrgel embio por su embaxador a vn caualliero de su casa llamado mosen ponce de perellos.

DOnde el cõde de vrgel embio por embaxador vn caualliero suyo llamado mosen ponce de perellos el qual les dixo de parte del conde de vrgel que a todos era notorio que en vida del rey don martin era opinion delos mas que muerto el dicho rey dõ martin la succession de los reynos pertenescia a el ⁊ aun algunos letrados gelo afirmauan assi ⁊ que por esso el vuo justa causa de proseguir la justicia que le dezian que tenia en lo qual auia hecho muy grãdes costas y despensas ⁊ auia quedado muy pobre ⁊ deseredado ⁊ que haziendose conel por manera que su casa fuesse torna enel estado que estaua en vida del rey dõ martin su tio ⁊ haziendole algun emienda delas despensas hechas por el: ⁊ acrescentandole su casa de lugares ⁊ vassallos que el haria lo que deuia en otra manera le seria mejor dexar el reyno: ⁊ tomar otra via.

¶ Capitulo. clxviij. De como los del parlamẽto de tortosa hizieron saber al rey la respuesta del conde de vrgel.

VIda la respuesta del cõde de vrgel por los del parlamento que estauan en tortosa embiarõlo hazer saber al rey don fernando el qual estaua en çaragoça el qual mando llamar al dicho mosen ponçe de perellos: ⁊ ayuntados todos los de su consejo mandole que dixesse todo lo que auia dicho a los del parlamento de tortosa el qual lo torno a dezir enla misma forma que en tortosa lo auia dicho. Y el rey le dixo que si traya otra cosa que dezir el le respondio que no. El rey pregũto a los del consejo que les parescia que deuia responder ⁊ salido dende mosen ponce fue opinion delos mas que el rey deuia luego hazer su processo contra el por derecho como cõtra desobediente. E como el rey era muy benigno ⁊ natural mente inclinado a toda virtud: dixo que el queria conel conde de Vrgel auerse benignamente ⁊ prouar si con bondad podria vencer su malicia ⁊ queria embiarle requerir sus embaxadores quisiesse venir a lo obedescer : ⁊ seruir certificandole que si assi lo hiziesse por ser de su linage : ⁊ por su grandeza le haria mercedes ⁊ queriendo venir para el: el podia venir seguro ⁊ todos los q̃ conel

Universidad de Deusto
Biblioteca

vinieſſen ſaluo los que ſe acertaron enla muer te del arçobiſpo de çaragoça. y en otra mane ra el entendia de proceder contra el como con tra inobediente deſleal.

¶ Cap. clxix. De la reſpuesta que el conde de vrgel hizo a los embaxadores del rey.

Llegada la embaxada del rey: el conde de vrgel hizo mucha hon ra a los embaxadores y reſpõdio les q̃ a el le plazia mucho de ha zerlo por ellos dicho ſeyendo pri mero certificado del emienda y merced que ſe le auia de hazer para ſoſtener ſu eſtado: y que eſto aſſi hecho el haria ſu deuer: lo qual el di xo en ſecreto al abad de valladolid porque no pareſcieſſe que el tenia por rey ni ſeñor / al rey don fernando haſta auer hecho lo por el de mandado y con eſta reſpuesta ſe boluieron al rey ſus embaxadores.

¶ Cap. clxx. Como el rey don Fernãdo partio de çaragoça por hazer guerra al cõde de vrgel.

Yda por el rey la reſpuesta del cõ de de vrgel vuo ſu conſejo y acor do de partir de çaragoça contra el conde con dos mil hombres darmas de caualleros de caſtilla que alla tenia: y conel partieron el almirante don Alonſo enriquez ſu tio: y Diego fernãdez de quiñones mayordomo mayor de aſturias: y Garcifernandez farmiento adelãtado de ga lizia: y Juan hurtado de mẽdoça mayordomo mayor del rey de caſtilla: y Ruy gonçalez de caſtañeda ſeñor de fuente dueña: y Pero nu ñez de guzman ſu copero mayor fernã gutier rez de vega ſu repoſtero mayor: y don Lorenç ço ſuarez comendador mayor de caſtilla: y Al uaro de auila ſu camarero y mariſcal: y caua lleros de Aragon don Juan de luna don Juan de ynar: moſen Juan fernandez de eredia: mo ſen Bernal çentellas: moſen Juan de vardaxi Lope de vrrea de la qual gente mãdo el rey q̃ ſe apartaſſen por otro camino mil lãças y fueſ ſen tomar algunos lugares del cõde de vrgel: y embio por capitanes a Aluaro de auila ſu ca marero y mariſcal: y a fernã gutierrez de ve ga y a moſen velaſco de eredia gouernador de Aragon: y a moſen Juan fernandez de eredia los quales tomaron quatro lugares delos del conde y vinieronſe a juntar conel rey a vna le gua de lerida donde el rey fue muy ſolẽne mẽ te reçebido cõ grãde alegria: y juegos y fieſtas

¶ Capitulo. clxxj. Delos embaxadores que el conde de vrgel embio al rey de Aragõ deſque ſupo que lo venia a cercar.

Eſque ſupo el conde como el rey le yua cercar embio a el por ſus embaxadores a moſen ponce de perellos: y a moſen remon ſu ſo brino: y a moſen fraces dalmao de çeçerea. E como el rey ſupo ſu venida em bioles dezir por el obiſpo de barçelona y por moſen françes de arãda que no ſe puſieſſen en otro trato alguno ni demandaſſen otra coſa ſi no que biziesſen luego la obediencia que deui an en otra manera que no podia eſcuſar de p ceder contra el conde aſſi como contra deſobe diente a ſu rey y ſeñor. Lo qual oydo por los embaxadores del conde por no enojar al rey a cordaron de le hazer la obediencia y ſacramẽ to y omenaje por virtud del poder que trayan del conde eſpecialmente para lo hazer el qual ſacramento y omenaje por los procuradores del cõde fue hecho enla yglesia mayor de ſant ſimon deſpues dela miſſa mayor dicha eſtan do ende muchos caualleros y nobles hõbres aſſi caſtellanos como aragoneſes y valencia nos y catalanes y otras muchas gentes. Y he cho el ſacramento y pleyto y omenaje: el rey mando al abad de Valladolid que lleuaſſe cõ ſigo a comer los embaxadores del conde de Vrgel.

¶ Capitulo. clxxij. De como los embaxado res del conde de vrgel mouieron caſamiento con vna hija del conde de vrgel con vno delos hijos del rey de aragon.

Deſpues que los embaxadores del conde de Vrgel vuieron co mido conel abad de valladolid dixeronle que para aſſegurar al conde y lo traber al ſeruicio del rey les pareſcia que el rey deuia darle en caſa miento vno de ſus hijos pa la hija del conde la qual era heredera del condado: y de todas las otras tierras del conde que eran muchas aſſi enel reyno de aragon como de valencia y catalueña y que ya ſabian quanto era de gran ſangre y de ambas partes venia de la caſa re al de aragõ y que por eſto el rey lo deuia auer por biẽ y luego el abad de valladolid lo bablo conel rey el qual lo puſo en conſejo: y todos a cordaron que era bien y que ſe hizieſſe el caſa miento y mando luego llamar a los embaxa dores del conde de vrgel y dixoles aſſi.

¶ Cap. clxxiij. De los partidos que el rey de Aragon ofreſcio al conde de vrgel.

Mbaxadores como quiera q̃ yo no aya razon de reſponder a las

demandas y tratos q̃e el conde de vrgel me embia a demãdar por porq̃ el y voſotros conoz cays que he volũtad de le hazer merced y q̃ no quiero dar lugar a q̃ ſe pierda: mi merced es de le dar de lo mio y de le otorgar ſus peticio nes por el debdo que comigo ha y por ſer caſa do con mi tia: y a mi plaze de le dar en caſami ento para ſu hija a don Enrique mi hijo mae ſtre de ſantiago / y q̃ lo aya por propio hijo por hazer mayor ſu eſtado quierole hazer merced dela villa de monblanque conel titulo de du cado porque ſe llame duque de monblanque y conde de vrgel: y quierole dar mas para reba zer ſu caſa por emienda de los gaſtos q̃ ha he cho ciento y cinquenta mil florines de oro: y por le hazer mas merced quiero que aya ỏ mi de cada año el y la infanta mi tia ſu muger y la condeſſa ſu madre cada dos mil florines de o ro que ſean ſeys mil florines cada vn año. E con eſta reſpuesta los embaxadores del conde partieron muy alegres creyendo que el conde ſeria deſto muy contento.

¶ Cap. clxxiij. Como el rey de aragõ fue cer tificado que el cõde de vrgel no queria ſoſegar en ſu ſeruicio: y delo que ſobre ello hizo.

Los embaxadores ptidos el rey fue certificado q̃ el conde no que ria ſoſegar en ſu ſeruicio: antes andaua buſcando gente para ſer cõtra el: y fuele dicho como auia embiado vn caualleró ſuyo que dezian moſen garcia de ſeſe a don Anton de Luna que eſta ua en vn caſtillo del rey de Aragon que dezia Loare que don anton auia hurtado y dezialo que con conſejo del conde. Al qual dixo de par tes del conde que ambos a dos fueſſen de ſu parte al duque de Clarençia hijo del rey de in glaterra: y por entonce eſtaua en burdeo: y tra taſſen conel caſamiento ſuyo para vna herma na del conde de vrgel y hizieſſen conel aliança y amiſtad para ſer contra el rey de aragon y a don Antõ plugo mucho de oyr la embaxada: y partieron dende ambos a dos y fuerõ a bur deo y hablarõ conel duq̃ todo lo dicho y afir maron conel aliança del conde de vrgel por el poder que del lleuaua y fueron cõcordes enel caſamiento: y el duque de clarençia dio ſu fe a los dichos embaxadores de venir en perſona ayudar al conde de vrgel: y que el tomaſſe titu lo de rey de Aragon y con eſto ſe vinieron pa ra Loarre donde quedo don Anton de luna eſ perãdo la gẽte que auia de venir y moſen gar cia ſe fue para el conde con lo que auia ſoſega do dandole eſperança que auia de venir muy gran gente en ſu ayuda y por agora verniã luego a don Anton mil combatientes. E luego dõ anton como la gente le llego a Loarre embio hurtar dos caſtillos del rey el vno dezian mõ te aragon y el otro traſinoz: y deſque tuuo los caſtillos entro enel reyno con ſetecientos cõ batientes eſtrangeros que le no vinierõ mas de ingleſes y gaſcones y con ellos y con ſu gẽ te entro haziendo todo el mal y daño que pu do por la parte de Jaca haziendo por fuerça que obedeſcieſſen por rey y ſeñor al conde de Vrgel.

¶ Cap. clxxv. De como el rey fue certificado de los caſtillos que le eran hurtados y de los tratos que el conde de vrgel contra el hazia y delo que ſobre ello ſe hizo.

Eſque el rey ſupo como ſus caſti llos eran hurtados y fue certifi cado de todos los tratos quel cõ de de vrgel contra el traya deſpu es de auerle hecho pleyto mena je hablo con los de ſu cõſejo para ſe certificar delo que el deuia por derecho hazer. Los qua les oydo todo lo que el rey les dixo reſpondie ron que ſu ſeñoria deuia hazer ſu proceſſo con tra el conde y contra todos los que le dieſſen fauor y ayuda ſiguiendo la orden del derecho ſegun las leyes y coſtumbres de ſus reynos y deuia luego embiar vn caualleró poderoſa mente con gente de armas a tomar todos los lugares y fortalezas del dicho conde lleuan do ſu poder baſtante para ello porque las gen tes eſtrañas no ſe apoderaſſen dellos de que gran daño podia venir en ſus reynos. E ſi ſe defendieſſen pareſceria claro la rebelion que el conde contra el rey hazia: y viſto por el rey el pareſcer delos de ſu conſejo fue donde eſta uan ayuntadas las cortes del principado de catalueña: y los perlados y clerigos y condes y vizcondes y caualleros: y otras notables p ſonas de ſu ſeñoria: y dixoles lo que en ſu con ſejo era viſto demandandoles ſu pareſcer los quales vieron mucho eneſte caſo y reſpondie ron a ſu ſeñoria que les pareſcia muy bien to do lo acordado por los de ſu conſejo y que aſſi lo deuia luego mandar poner en obra: y que todos eſtauan preſtos para le ſeruir enel caſo y para le dar todo el fauor y ayuda que pudieſ ſen y ſalido el rey de las cortes fue requerido por ſu procurador fiſcal que luego puſieſſe en obra de mandar y tomar todas las tierras y fortalezas del dicho conde porque haziendo ſe el contrario la republica de ſus reynos po dria reſcebir daño y peligro.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶Cap. clxxvj. De como el rey embio tomar la tierra del conde de vrgel.

Avido el parescer delas cortes de Catalueña y oydo el requerimiẽto que al rey fue hecho por su procurador fiscal. El mando luego a mosen Guiraode cerdellon gouernador de catalueña que con seycientas lãças y con su poder bastante fuesse tomar las villas y fortalezas del dicho conde: el qual lo puso luego en obra. E hizo sus requerimientos enlas villas y fortalezas del dicho conde mostrandoles el poder que del rey para ello lleuaua y todos los ballo rebeldes y en cada lugar los rescibieron cõ tiros de polvora y vallestas y assi se boluio el gouernador pa el rey y le hizo relacion dela rebelion en que estauã todos los lugares del dicho conde.

¶Cap. clxxvij. Del consejo que vuo el rey para yr cercar al conde de vrgel donde quiera q̃ estuuiesse.

Sabido por el rey la forma que se tenia en todos los lugares del cõde de vrgel vuo su consejo cõ los de las cortes de catalueña y con los perlados y duques y condes y caualleros y ricos hombres de su señoria diziendoles todo lo que el gouernador de catalueña le auia dicho. Los quales auido su consejo dixeron al rey que les parescia que el en psona mucho poderosamẽte deuia yr cercar al conde de vrgel donde quiera que estuuiesse y deuia trabajar por lo prender y hazer del justicia porque otro no se atreuiesse a hazer semejante rebelion y osadia contra su rey.

¶Cap. clxxviij. De como el rey mando a los grandes de sus reynos que fuessen a sus tierras por traher las gentes con que mando que cada vno le siruiesse.

Isto por el rey el consejo de los grandes de su reyno luego les mando que partiessen para sus tierras: y ordeno quanta gente cada vno auia de traher y luego mãdo escreuir sus cartas para castilla y embio llamar a Diego gomez de sandoual adelãtado ỏ castilla y a Juã hurtado de mẽdoça mayordomo mayor ỏl rey de castilla a ỹen el dio la mayordomia mayor q̃ era ỏl ifante dõ juã su hijo y dẽde adelãte fue mayordomo mayor ỏl rey ỏ castilla: y enbio llamar a pero nuñez de guzmã su copo mayor y Aluar rodriguez descobar su vassallo y a Peralõso ỏ escalante su donzel y criado y a Gõçalo rodriguez de ledesma haziendoles saber como gẽte estraña de yngleses y gascones eran entrados en sus reynos por hazer enellos todo el mal y daño que pudiessen. Por ende que afectuosamente les rogaua que lo mas presto q̃ pudiessen viniessen a çaragoça con la mas gẽte que pudiessen auer y que para esto se empeñassen q̃ les daua su fe de gelo bien pagar. E mando a Aluaro de auila su camarero y mariscal que estaua en Barçelona que a muy gran priessa viniessen en castilla y le lleuasse todos los caualleros y escuderos sus vassallos delas villas de medina del campo y cuellar y olmedo y paredes y arevalo. E con toda esta gente se viniesse a çaragoça: y mando a Juan delgadillo su mastre sala: y a Pedro de guzman su merino mayor delas behetrias de castilla y a Juan carrillo de toledo y a Barçifernãdez sus criados que conel estauan en Barçelona que embiassen a mas andar en castilla por las gẽtes que tenian. E todos se juntaron en çaragoça. E como el mariscal se partio quedarõ muy pocos castellanos conel rey: y vistas las formas que andauan acordo de mandar armar y en caualgar algunos castellanos pobres que ende estauan q̃ podian ser hasta ciẽto y mãdoles q̃ de noche y de dia aguardassen su psona.

¶Cap. clxxix. De como los caualleros de castilla vistas las cartas del rey se vinieron luego para el.

Esque los caualleros ya dichos de castilla vieron las cartas del rey don fernãdo y el trabajo en que estaua todas cosas dexadas tan prestamẽte se pusieron en pũto que el que mas tardo para Barçelona no se detuuo diez dias y muy prestamente se juntaron en çaragoça mil lanças de castellanos y mas conel grande amor que auian al seruicio del rey de Aragon y los aragoneses y valẽcianos y catalanes fueron mucho espantados de se poder tan prestamente juntar tanta gẽte de castilla. E como los dichos caualleros y con ellos Luys dela çerda que despues era venido y don Juan de luna y don Juan de ynar: y don fernando de villena: y don Jayme de luna: y mosen Juan de vardaxi: y mosen Remon de mur bayle general de Aragon: y mosen Jayme çerdan y mosen Guillen de montada vuieron sabiduria delos yngleses que estauan con don Anton de luna: y se querian yr para se juntar conel conde de vrgel acordaron de gelo yr a resistir y dexaron a Aluar rodriguez descobar con dozientos de caualllo en Huesca y los

otros caualleros fuerõ todos conel adelantado Diego gomez de sandoual por tomar delãtera a los ingleses: y partieronse en dos partes el adelãtado con cierta gente se fue a pertusa y los otros caualleros se fueron a sesa: y assi estuuieron dos dias: y el lunes de mañana a diez de julio yuierõ sabiduria desta gente de vn capitã que se llamaua Basilio que se partiera de don Anton con hasta quiñentos hombres de armas arqueros y vallesteros ingleses: y que se yua juntar conel conde de Vrgel. E luego a grã priessa caualgaron: y anduuieron tãto q̃ alcãçaron a los dichos ingleses: y los q̃ primero llegaron fueron don Jayme de luna con gẽte de su hermano don Juan de luna: y ruy sanches de torres los quales comẽçaron la pelea en q̃ los ingleses fueron desbaratados: y los mas ỏllos presos y muertos entre los quales fue preso Basilio su capitã al qual prẽdio Juã carrillo de ozmaza. Y hecho el desbarato de los ingleses llego la batalla gruessa de los caualleros ya dichos. E auida assi esta victoria fue escrito al rey todo el caso como auia passado de q̃ el rey fue mucho alegre y dio muy grãdes gracias a dios por las mercedes que le hazia. Y el mẽsajero rescibio del grandes albricias el qual desbarato dio muy grã desmayo al cõde de vrgel y a todos los de su parcialidad.

¶Cap. clxxx. De como llegaron las nueuas del desbarato de los ingleses a Mõte aragõ.

Otro dia martes llegarõ las nueuas del desbaratado de los ingleses a monte aragõ donde auiã q̃dado los otros capitanes ingleses los quales luego se partieron dende y fuerõse al castillo de Loare dõde estaua don anton de luna: y querarõse mucho a el diziendole q̃ los auia traydo engañados a hazer carnage dellos y de Basilio su capitã y dõ anton quisiera mucho tenellos alli. E como ellos estauã muy despagados del y lo auiã por hõbre mẽtiroso: no quisierõ ende mas estar: y partieronse para su tierra. E aluar rodriguez descobar supo dela partida destos ingleses: y hablo cõ suero de naua y con essos otros caualleros q̃ ende estauã y dixoles q̃ seria biẽ de yr seguir estos ingleses por los prender o destroçar. E como los ingleses vuierõ sabiduria de la gente q̃ empos dellos yua anduuierõ tãto q̃ se pudieron saluar y ala buelta q̃ estos caualleros se boluiã passaron por dos castillos q̃ eran delos cõtrarios del rey y mostrarõ q̃ los q̃rian cõbatir y luego se les dierõ por pleytesia: y eñl vno q̃ llamauã Vayllo fue puesto por alcayde vn escudero q̃ se llamaua Martin de liñan: y el otro castillo porq̃ era poca cosa dexaronlo y traxeron presos a huesca todos los q̃ estauan enel castillo de vayllo pa los lleuar al rey porq̃ su señoria hiziesse dellos lo que le pluguiesse.

¶Cap. clxxxi. De como el embio ciertos caualleros de su casa a çercar a monte aragon: y de lo que alla hizieron.

El rey pensando q̃ los ingleses y gascones estauã en monte aragõ embio mãdar a Pero nuñez de guzman: y a dõ Pedro de vrea: y a Pero alonso descalãte q̃ fuessen a mõte aragõ los quales lo pusierõ en obra y fueronse a huesca. Y estãdo alli adereçando lo q̃ menester auiã para el cõbatir. Supieron como gente de mõte aragõ auia salido por robar vn lugar q̃ era a vna legua de Huesca q̃ se llamaua apies. E pero nuñez de guzmã: y Pero alonso de escalãte caualgarõ luego: y hallaron q̃ la gẽte de monte aragon estauã en vn lugar: y auiã tomado el castillo de apies. Los q̃les caualleros cõbatieron el castillo de tal manera q̃ los q̃ enel estauã se dieron todos a prision con cõdiciõ q̃ los q̃ ende se hallassen ser de don Antõ de luna q̃ fuessen lleuados al rey para que dellos mandasse hazer justicia. Y el castillo fue entregado a Garçigomez ỏ grisalua alguazil del rey: y los presos q̃ se hallarõ de dõ anton de luna lleuarõlos al rey a huesca adõde hizierõ justicia dellos por mãdado del rey.

¶Cap. clxxxij. Como el rey se partio de ygualada y fue poner el cerco sobre valaguer.

¶Comiença el Año de. xlij.

Stas nueuas sabidas por el rey estando en ygualada vuo muy gran plazer: y el sabado q̃ fuerõ dos dias de Agosto del dicho año el se partio con toda su hueste para yr poner sitio sobre valaguer y fue certificado q̃l rio yua muy crescido y no se podia passar. E acordo de yr sobre vn lugar del cõde de vrgel q̃ se dize menarcas q̃ es a vna legua de valaguer: y assento ende su real: y como lo quiso cõbatir diose luego libremente y puso su alcayde en la fortaleza: y partiose dẽde en cinco de agosto año del señor de mil y quatrocientos y treze años: por yr poner el cerco sobre Valaguer: y embio delante por corredores a Juã carrillo alcalde mayor de to

Universidad de Deusto
Biblioteca

ledo: ⁊ a ruy diaz de mendoça el de seuilla: ⁊ a ruy diaz de quadros ⁊ a Juã carrillo de ozmaza: ⁊ a sancho de leyua: ⁊ a Ter gõçalez de aguilar ⁊ a mosen aznar de sansilis cõ basta dozientas lãças las q̃les cozrierõ basta la cibdad: ỏla q̃l salierõ a escaramuçar cõellos y enla escaramuça murio vn mozo: ⁊ q̃tro x̃pianos de valaguer. E los de la cibdad se retrarerõ a ella y el rey llego cõ toda su hueste ⁊ mãdo assentar su real en vn llano çerca de la cibdad en tal manera q̃ el rey estaua entre la huerta y el camino ỏ menarcas: ⁊ otro dia domingo hizo el rey mirar la cibdad toda en torno poz ver dõde el real se podia mejoz assentar: ⁊ hallo vn otero q̃ estaua ala mano yzquierda ỏla cibdad de dõde toda la cibdad pareçia: ⁊ alli mãdo assentar su real: y entozno del hizo hazer vn palenq̃ muy fuerte ⁊ poz delãte de valaguer passa el rio q̃ se llama segre q̃ naçe de gascueña ⁊ va poz la vega q̃ dizẽ de valaguer ⁊ va basta cerca ỏ lerida y en aq̃lla huerta ay muy grãde alameda de alamos blãcos ⁊ muchas viñas ⁊ huertas ⁊ frutales de limas ⁊ naranjas: ⁊ otros muchos diuersos frutales. La q̃l cibdad es muy abõdosa de pã ⁊ de vino ⁊ de azeyte: ⁊ tiene muy hermosa canpiña ⁊ la cibdad tiene vn hermoso alcaçar ⁊ çerca del esta vn monesterio de dueñas muy notable y entre el mõesterio y el alcaçar yua vna caua muy hõda ⁊ yua el adarue poz vn recuesto ayuso ⁊ descẽdia a çercar la cibdad el q̃l era bien tozreado y en fin del auia vna hermosa tozre nueua ⁊ debaxo desta tozre yua otro muro basta la puerta q̃ dizẽ de lerida ⁊ alli comiẽça la juderia. E alli va otro muro de pte del rio q̃ va basta la puerta q̃ va en comedio de la cibdad la qual es sobze el rio de segre ⁊ tiene dos tozres vna ala entrada: ⁊ otra ala salida ⁊ saliẽdo de la puerta esta vn mõesterio de frayles de sctõ domingo ⁊ tras el monesterio esta vna casa fuerte q̃ dizen de la cõdesa pozq̃ era ỏ su madre del cõde: ⁊ tiene vna caua muy hõda al derredoz. E como el cõde supo la venida del rey bizo despoblar los dichos mõesterios ⁊ tiroles la madera: ⁊ la q̃ no se pudo tirar mando la q̃mar ⁊ assi q̃darõ los monesterios yermos ⁊ gran pte dellos ỏrribados: y enel mõesterio de las dueñas bizieron assentar su real aluaro marisçal ⁊ mosen bernal çentellas ⁊ mosen gil ruyz de leõ ⁊ Pero alõso de escalante cõ basta seyciẽtos hõbzes darmas los q̃les todos se pudieron biẽ aposentar enel monesterio. y el adelantado de castilla Diego gomez de sandoual assento su real en vn valle q̃ es muy cerca de la villa cõ otras seyciẽtas lãças. E desque el rey vuo assentado su real poz la pte de la tierra fue certificado q̃ poz la pte del rio entraua ⁊ salia gẽte en valaguer ⁊ hallo q̃ le cõuenia tãbiẽ cercar la cibdad poz la pte del rio y eneste tpo llego el duq̃ de gandia cõ su gẽte ⁊ otros caualleros catalanes ⁊ valẽcianos q̃ podiã ser todos basta seteciẽtas lanças: ⁊ mãdole el rey q̃ se aposentasse de la otra pte del rio en vnas huertas y el duq̃ quisiera tomar el mõesterio ⁊ los de la cibdad teniãlo tomado ⁊ ỏfendiãlo muy biẽ ⁊ sobze lo tomar fuerõ muchos heridos assi del real como de la cibdad: y el dia primero los de valaguer q̃darõ cõel mõesterio y el duq̃ assento su real enlas huertas y otro dia viernes veynte ⁊ cinco dias de agosto en q̃brando el alua el duq̃ mãdo armar toda la gente de su real ⁊ fue cõbatido el monesterio ⁊ de tal manera se cõbatio q̃ se entro poz fuerça de armas ⁊ alli murierõ muchos delos dela cibdad ⁊ algunos delos del duque ⁊ fueron muchos feridos y eneste combate se vuo muy valientemẽte don Pero maça ⁊ su gente ⁊ los que del monesterio se pudieron saluar acogierõse ala puẽte: ⁊ ala casa que dizẽ de la condesa.

Cap. clxxxiij. De vna cauallgada que trarie ron Juan carrillo de toledo ⁊ Juan delgadillo de tierra del conde de vzgel.

Neste tpo alguna gẽte de Juan carrillo alcalde mayoz de toledo ⁊ de Juã delgadillo fuerõ mirar vna villa fuerte del cõde de vzgel q̃ dizẽ castillõ ⁊ yẽdo poz el camino hallaron dos hõbzes de aq̃lla villa ⁊ tomaronlos pſos ⁊ supieron dellos como en vn lugar q̃ dizẽ albesa estauã muchas mulas ⁊ yeguas ⁊ vacas de vassallos del cõde los quales lo embiarõ luego bazer saber a Pero carrillo ⁊ a Juã delgadillo y ellos caualgarõ luego cõ basta cinquẽta de cauallo ⁊ fuerõ al lugar donde el ganado estaua ⁊ traxerõlo al real ⁊ contaronlo ⁊ vuo enello quatrocientas ⁊ cinquenta cabeças de yeguas ⁊ vacas ⁊ mulas y el rey hizo merced de su quinto alos dichos Pero carrillo ⁊ Juan delgadillo.

Cap. clxxxiiij. De como assentado el real cada dia salia gẽte dela cibdad ala escaramuça.

Desque el rey tuuo assi assentados sus reales cada dia salian a escaramuçar gẽtes dela cibdad ⁊ vn dia auia la guarda del campo luys dela çerda con basta sesenta de cauallo ⁊ como los dela cibdad vierõ q̃ era poca gẽte vn caualllo q̃ enla cibdad estaua llamado menao de fanares acozdo que poz dos puertas de la cibdad saliessen a grã priessa ciẽto ⁊ cinquẽta de cauallo los q̃les lleuarõ ỏl cãpo catozze o q̃nze azemilas ⁊ ocho o diez hombzes q̃ gelo no pudierõ defender los de luys ỏ la çerda ⁊ como el rebate llego al real ⁊ luys ỏ la cerda ⁊ los suyos yuã enpos delos dela cibdad ellos anduuierõ quãto pudierõ po assi poz la gente q̃ del real vino ⁊ poz luys dela çerda ⁊ los suyos fuerõ muertos siete o ocho delos de valaguer ⁊ muchos otros feridos ⁊ siguieron los tãto basta los meter en su caua ⁊ dẽde en a delãte pusose mejoz recabdo en la guarda del cãpo de tal manera q̃ los ỏla villa ya no osauã salir della y este menao q̃ era capitan del cõde de vzgel embiole el cõde cõ gran suma de dinero pa traber gẽte de gascueña ⁊ nũca boluio.

Cap. clxxxv. De como estãdo el rey sobze valaguer le vinierõ enbaxadozes ỏl rey lãçalago

Stãdo el rey dõ fernando de aragõ sobze la cibdad de valaguer vinierõle enbaxadozes del rey lãçalago ⁊ poz la grã fama q̃ dela nobleza y esfuerço ⁊ franqza q̃ poz todo el mũdo ỏl se dezia el rey lançalago le enbio reqrir ỏ amistad poz sus enbaxadozes los q̃les fuerõ mosen richarte de marisco ⁊ mosen remõ tozrellas los q̃les dierõ las cartas ỏl rey lançalago al rey dõ fernãdo el q̃l los rescebio graciosamẽte ⁊ les bizo mucha hõra ⁊ la crebẽcia q̃ de pte del rey lãçalago al rey de aragõ dixerõ fue q̃ el rey lançalago assi poz el debdo ỏ sangre q̃ entre ellos auia como poz la grã fama de su virtud el desseaua mucho su amistad ⁊ q̃ allẽde desto sabia su gran deuoçiõ ⁊ como su desseo era de trabajar poz la vniõ de la yglesia ⁊ como el estuuiesse en aq̃lla misma voluntad le plazeria mucho q̃ ambos a dos se jũtassen pa dar ozdẽ como la çisma q̃ enla yglia esta ua se quitasse alo q̃l el rey don fernando respõdio q̃ diressen al rey lançalago q̃ le tenia en señalada grã su gran bõdad en le qrer escreuir ⁊ demostrar la volũtad q̃ auia cerca del ⁊ dessear su amistad lo q̃l el mucho pciaua: ⁊ q̃ fuesse cierto q̃l estaua enel mesmo desseo ⁊ alo q̃ dezian dela vniõ dela yglia q̃ era muy cõtẽto q̃ ambos se juntassen pa enello entẽder ⁊ pozq̃ el tenia ala señoza reyna doña catalina poz madre ⁊ de todos los hechos q̃ de ipoztançia fuessen era razõ de le bazer saber q̃ el le escriuiria todo lo q̃ ellos le auian dicho de pte del rey lançalago ⁊ auida su respuesta le embiaria sus embaxadozes cõ todo su paresçer y el rey dio alos dichos enbaxadozes la su ỏuisa ỏla jarra de nra señoza y enbioles largamẽte de sus joyas cõ q̃ ellos se partieron muy alegremente del rey.

Cap. clxxxvj. De como estandó el rey sobze valaguer le vino ende a seruir vn hijo bastardo del rey de nauarra.

Neste tpo estãdo el rey sobze valaguer vino ende vn hijo bastardo del rey de nauarra q̃ llamauã gudofre q̃ era su marisçal ⁊ venia conel dõ Juan primo del rey de aragõ hijo del cõde dõ alõso de guijon hermano de su padre. Aun q̃ este conde era bastardo: y este marisçal traya veynte hõbzes darmas muy bien armados ⁊ ricamente abillados ⁊ como llego a bazer reuerẽcia al rey el rey estaua assentado en su silla: ⁊ como el marisçal entro poz la sala el rey se leuãto ⁊ salio a el q̃tro o cinco passos y el puso la rodilla enel suelo ⁊ beso la mano al rey aunq̃ el pozfio a gela no dar y el rey le dio paz: el marisçal dixo al rey señoz bien sabe vra merced como el rey ỏ nauarra mi señoz vos enbio dezir q̃ si vos pluguiesse vos embiaria pa ayuda deste cerco treziẽtos hõbzes darmas de su gẽte ⁊ vos señoz le enbiastes dezir q̃ de psente erã escusados ⁊ poz ende çesso de vos los enbiar: ⁊ yo señoz sabiẽdo como estauades pa dar el cõbate desseoso de me hallar enel demãde liçençia al rey mi señoz pa venir aqui dõde seruire a vra merced cõesta poca gente vra merced reçiba la voluntad el rey gelo agradesçio mucho: ⁊ le pgunto largamẽte poz el rey ⁊ poz la reyna su tia y estos caualleros estuuierõ enel real basta q̃ la cibdad de valaguer se le dio ⁊ le uantando el real el marisçal ⁊ dõ Juã tomarõ licencia del rey alos q̃les ⁊ alos principales q̃ cõellos veniã el rey dio su deuisa y enbio al marisçal ⁊ a dõ juã su primo vassillas de plata ⁊ cada mil florines de ozo ⁊ ricas pieças de paños de seda ⁊ assi los caualleros se partieron muy contentos del rey.

Cap. clxxxvij. De como la gẽte del rey resçibio daño dela gẽte ỏla cõdesa ⁊ de como la casa dela cõdesa se gano poz los ỏl duq̃ de gãdia.

Stando el rey sobze valaguer la gẽte suya q̃ estaua enel monesterio resçibieron daño dela casa de la condesa q̃ estaua muy cerca y el rey desseaua mucho auerla ⁊ vn caualleró q̃ se llamaua mosen luys de cardona dixo al rey q̃ enla casa estaua vn hombze cõ quiẽ el auia conocimiento ⁊ moueria el trato pa la poder auer sin peligro de gẽte y el mosen luys lo mouio ⁊ lo acabo ⁊ cõcertose q̃ a cierto dia q̃ los mas delos q̃ estauã en guarda ỏ aq̃lla casa auian de salir ⁊ passar el rio poz vna

Universidad de Deusto
Biblioteca

barca para traher las prouisiones neçessarias para la casa: ꝛ que entonce estuuiesse la gente presta para la yr tomar ꝛ assi se puso en obra: ꝛ la casa se tomo ꝛ fueron luego puestos enella los pendones del rey ꝛ del duque de gãdia de que el rey fue muy alegre.

¶ Cap. clxxxviij. De como el conde desque supo que la casa de la condesa era tomada conoçio que sus hechos yuan perdidos.

EL cõde desque supo q̃ la gẽte ol duq̃ de gandia auia tomado la casa de la cõdesa fue muy triste ꝛ conoçio q̃ sus hechos de dia en dia se yuã a pder: ꝛ desseaua mucho salir de la cibdad si pudiera po veya q̃ no podia hõbre salir ni entrar enla cibdad sin ser preso o muerto ꝛ no se sabia dar remedio ꝛ como quiera q̃ mostraua grande effuerço a los suyos diziẽdo q̃ alli q̃ria morir conellos tenia otra cosa enla volũtad q̃ los çibdadanos ꝛ la otra gente de la cibdad se que xauan cada dia a el ꝛ le suplicauan ꝛ pediã por merced que buscasse alguna pleytesia cõel rey q̃ segun su grã poder era cierto q̃ aq̃lla cibdad no se podria defender ꝛ si por armas se tomasse todos seriã muertos ꝛ sus haziendas robadas ꝛ que no quisiesse perder a si mesmo ꝛ a todos los suyos.

¶ Cap. clxxxix. De como el rey entro enla casa dela condessa.

EL rey luego que la casa fue tomada entro enella con muchas trõpetas ꝛ atabales ꝛ mando poner enella gran recabdo ꝛ dexo ende a mosen luys de cardona ꝛ bolusose al real ꝛ mãdo cõbatir la cibdad con las lõbardas ꝛ ingenios por toda parte ꝛ los cibdadanos demãdarõ habla con diego hernandez de vadillo ꝛ pidierõle por merced q̃ mandasse cessar el cõbate ꝛ hablarian en trato para se dar al rey el q̃l dixo q̃l no tenia tal poder pero q̃ hablaria cõel rey ꝛ le diria lo que le dezian ꝛ bolueria con respuesta. Diego hernandez hablo conel rey el qual le dixo que el no q̃ria trato ninguno saluo que la çibdad se combatiesse por todas partes.

¶ Cap. cxc. De como algunos de los caualleros que conel conde estauan le demandarõ licencia ꝛ se vinieron para el rey.

COmo los caualleros q̃ cõel conde estauã vierõ q̃l rey no q̃ria trato: ꝛ q̃ las cosas se apꝛetauã tãto q̃ la cibdad era forçado de se entrar: algunos determinarõ de demãdar licẽcia al conde ꝛ venirse para el rey: otros sin licẽcia se venian entre los q̃les mosen martin de la nuça q̃ tenia ende su muger ꝛ vna hija dixo al cõde q̃ ya veya como el rey bazia pcesso cõtra todos los q̃ alli estauã ꝛ q̃ el no q̃ria morir por malo ꝛ q̃ pues el rey pdonaua a todos los q̃ para el se fuessen q̃ el le diesse licencia porq̃ el se q̃ria yr para el rey: ꝛ el conde tenia desto muy grande enojo porque veya que todos se le yuan pero conosciendo que tenian razon dio licencia a ellos ꝛa mosen Juã de se los quales vinieron para el rey cõ hasta quarenta personas.

¶ Cap. cxci. De como el rey mãdo llegar las bastidas para combatir la cibdad.

ESque el rey vido que los pertrechos eran en punto mando llegar la bastida y el escala al cõbate ala parte donde auiã de cõbatir el adelantado de castilla ꝛ pero rodriguez de guzman ꝛ mando mouer la otra bastida que estaua enel monesterio por lo llano ꝛ andaua tan bien que era cosa marauillosa y estas bastidas eran tan altas como grãdes torres ꝛ ordeno su cõbate en jueues veynte seys dias de otubre ỽl dicho año por todas ptes assi de la pte del rio como dela parte de la tierra y el rey andaua en torno dela cibdad: ꝛ como los de la cibdad vierõ q̃ la gente de parte del rio se llegaua mucho tiraron con truenos ꝛ vallestas ꝛ los principales de la cibdad quisieron matar a los que tirauan diziendo q̃ pues el rey alli estaua que no tirassen.

¶ Cap. cxcij. Como el cõde rogo ala cõdesa su muger q̃ saliesse a hablar conel duq̃ de gandia q̃ quisiesse hablar conel rey sobre sus hechos.

COmo el cõde vido q̃ sus hechos del todo estauan perdidos rogo ala condessa su muger q̃ era tia del rey hermana de su madre q̃ saliesse a hablar conel duque de gandia ꝛ le rogasse que quisiesse hablar conel rey ꝛ le pidiesse por merced que quisiesse segurar al cõde de muerte ꝛ de prision ꝛ de lision ꝛ de desterramiento del reyno ꝛ que le entregaria valaguer ꝛ todo lo que tenia: ꝛ la condessa salio de la cibdad de valaguer en veynte siete dias del mes de otubre por la puerta del rio ꝛ dos donzellas solamente con ella y embio dezir al duque como venia: ꝛ con seguro della el duque llego a ella enel arraual ꝛ la condessa rogo abincadamẽte al duque que quisiesse demandar al rey merced por el conde su marido q̃ lo quisiesse pdonar: ꝛ fuesse seguro de muerte ꝛ de liſiõ ꝛ de desterramiẽto del reyno ꝛ que ella y el cõde con todo lo suyo se pornian en su merced pa q̃ bizziesse dellos ꝛ dello lo q̃ le pluguiesse ꝛ q̃ lo siruiria como el menor de todos sus reynos. El duq̃ le respõdio señora yo creo q̃ el rey esta tan enojado de lo q̃ el cõde contra el ha hecho ꝛ no verna en cosa de lo que pedis pero por vos señora me lo dezir plazeme de lo procurar con todas mis fuerças: ꝛ lo q̃ enello viere yo vos lo embiare dezir. El duq̃ estuuo conel rey el qual le respondio. Que en cosa de trato no curasse de hablar q̃ el no entendia de cosa bazer saluo q̃l conde q̃ tan grãdes maldades contra el auia cometido despues de lo auer rescebido por rey ꝛ señor ꝛ auer fecho pleyto menaje por sus bastãtes procuradores por su persona viniesse a se poner en su poder sin otro seguro para q̃l bizziesse del lo q̃ le pluguiesse ꝛ q̃ en otra cosa no vernia ꝛ con esta respuesta el duq̃ se fue ala condessa la qual en lo oyr fue muy triste ꝛ con todo esso el rey no dexaua de mandar cõbatir la cibdad ꝛ bazerla cercar de tapias toda al rededor: y en espacio de seys dias se cerco de dos tapias en alto en tal manera q̃ hõbre del mũdo no podia entrar ni salir ala cibdad saluo por vna puerta q̃ el rey mãdaua muy bien guardar de noche ꝛ de dia cõ reçelo que el conde saliesse de la cibdad.

¶ Cap. cxciij. Visto por el conde que ningun remedio tenian rogo ala condessa que saliesse a demandar merced al rey en la forma que al duque de gandia lo auia dicho.

JSto por el conde q̃ ningun remedio tenia rogo ala cõdessa que saliesse a demandar merced al rey enla forma q̃ al duq̃ de gandia lo auia dicho ꝛ la cõdessa salio el lunes veynte nueue dias de otubre la qual embio dezir al rey como ella venia a le besar las manos ꝛ le bazer reuerencia que le pluguiesse dello. El rey le enbio dezir con dõ enrriq̃ su primo el q̃ fue maestre de calatraua ꝛ con Diego gomez de sandoual adelantado de castilla q̃ le rogaua q̃ boluiesse ala cibdad porq̃ el no entẽdia de rescebir trato de parte de don Jayme su marido ella respõdio a los dichos caualleros q̃l rey la pdonasse q̃ forçado era q̃ ella le bizziesse reuerẽcia la qual venia preñada: ꝛ venia en andas ꝛ mando alos q̃ la trayã q̃ anduuiessen hasta llegar al palacio donde el rey posaua: ꝛ alli descendio de las andas ꝛ hizo reuerencia al rey ꝛ besole la mano y el rey la reçebio muy bien ꝛ le dio paz: ꝛ venian conella vn obispo q̃ se llamaua de malta ꝛ vn clerigo de valaguer y el rey se assento en su silla: ꝛ la condessa se puso delante del de rodillas: y el rey porfio mucho conella que se assentasse ꝛ mãdole traher almohadas: ꝛ la condessa jamas quiso estar saluo de rodillas ꝛ los que conellavenian: ꝛ la condessa dixo al rey señor biẽ quisiera yo que mi habla no fuera ante tanta gente como aqui esta pero pues a vuestra merced ha plazido que en publico sea dire la causa de mi venida como mejor pudiere. Señor manifiesto es a vos yo ser hermana ỽ vuestra madre: ꝛ mis hijos ser vuestros ꝑmos: ꝛ yo hasta agora no he auido lugar de bazer reuerencia a vuestra señoria ni hasta aqui os he demandado merced ꝛ por estas cosas es razon que vuestra clemencia oyga mis suplicaciones ꝛ como al presente no ay cosa que mas llegada me sea que la pressura en que esta el señor don Jayme mi marido cercado por vos enla cibdad de Vala guer en pũto de se perder: por ende señor vos suplico por reuerencia de dios que quiso perdonar alos que mal bizieron ꝛ contra el errar on: ꝛ por reuerẽcia de nuestra señora en quiẽ se dize que vos señor aueys gran deuocion: ꝛ por seguir exemplo delos notables reyes que mucho a dios se allegaron: ꝛ le quisieron parescer enla misericordia mayormẽte a los biẽ auenturados ꝛ glorioſos reyes de aragon de quien vos señor venis le plega auer piedad cõ don Jayme mi marido queriendolo segurar de muerte/ ꝛ de lision/ ꝛ de prision/ ꝛ de desterramiento de vuestros reynos: y esto rescebire en la mayor merced q̃ vuestra señoria me puede bazer ꝛ ruego a estos señores nobles ꝛ caualleros que aqui estan que me ayuden a conseguir esta mi suplicacion: lo qual todo la condessa dezia con muchas lagrimas. E luego el obispo de malta en ayuda de la condessa dixo al rey. Muy excelente principe poderoso rey ꝛ señor como quiera que la señora vuestra tia aya suplicado ꝛ dicho a vuestra alteza la razõ porque vino el ansioso dolor ꝛ angustia que tiene no le dio lugar a que del todo dixesse lo que suplicar le conuenia por ende señor yo continuando su razon en su nombre por introducion de mi dezir tomare las palabras del santo Dauid que a dios clamaua quãdo mayor culpa contra el cometio q̃ le dixo. Miserere mei deus secundum magnam misericordiam tuã. En las quales palabras mostraua la grande offensa por el a dios hecha ꝛ demandaua perdon ala grandeza de su misericordia: ꝛ assi señor la señora vuestra tia no demandaua pdon con pequeño dolor por ende señor sea a ella co-

Universidad de Deusto
Biblioteca

municada vuestra misericordia acordãdouos señor de la gran piedad que vuo dauid de abſalon su hijo que se rebelo cõtra el: ⁊ perdonolo por ſuplicacion de vna biuda: ⁊ quitole el reyno. Quered señor ser espejo de clemẽcia en vños tpos como lo han seydo algunos emperadores ⁊ reyes cuyas hiſtorias oy hazen durar sus nõbres: ⁊ ala señora vra tia da confiança de vra misericordia la excelẽte fama que de vra virtud se predica por todo el mũdo: ⁊ de la muchedũbre de vras virtudes de q̃ se guarnesce vra corona de piedras preciosas ỏ muy grã valor: ⁊ desque el obiſpo vuo hablado el abad de valaguer dixo al rey muy excelente señor aqui es menester q̃ se muestre la clemencia de vra real mageſtad ⁊ tiẽpre el rigor de vuestra justicia como de tan alto ⁊ tan noble principe quanto vos señor soys se espera como le a seydo ſuplicado por la señora condeſſa: ⁊ por el reuerendo señor de malta ⁊ haziendolo señor aſſi siempre nuestro señor acreçentara vuestros dias: ⁊ vos dara victoria de vuestros enemigos ⁊ a luengos años perdonara vuestras culpas ⁊ vos hara para siempre reynar con aq̃l q̃ es rey de los reyes ⁊ señor delos señores.

¶Cap̃. cxciij. De la respuesta quel rey dio a la condeſſa ⁊ alos que conella venian.

Esque la condeſſa ⁊ los q̃ conella venian vnieron hecho sus ſuplicaciones el rey respondio aſſi. A dios a quien ninguna cosa es escõdida ⁊ a todo el mũdo es manifiesto q̃ yo demãde el derecho de la ſucceſſion de aq̃ste reyno q̃ a mi pteneſcia lo mas llanamente q̃ yo pude dexãdolo ala determinacion de aquellos a quiẽ todo el reyno dio cargo q̃ determinaſſen la verdad ⁊ la justicia para la dar a quien de derecho pteneçia aſſi ⁊ plugo a dios ⁊ ala grã fidelidad de aquellos a quiẽ fue encomẽdado q̃ determinarõ ser mia la justicia como lo era ⁊ yo vine a llamamiento ⁊ requerimiento de los destos reynos a reçebir corporalmente la poſſeſſion dellos pa vſar del regimiento q̃ nro señor me encomendaua no con tirania ni con violencia mas con la manſedũbre q̃ alos reyes se conuiene ⁊ como supieron de mi venida todos los grandes de mis reynos por la mayor parte vinieron a mi aſſi los q̃ los reynos demandauan como los otros: ⁊ personas eccleſiaſticas de cibdades ⁊ villas ſaluo vño marido a quien no basto auer puesto muchos estoruos enla justicia ante ỏ la declaraciõ mas aun q̃ los embaxadores de cataluẽña le amoneſtaron ⁊ conſejarõ que viniesse a mi ſeruicio como era tenido: ⁊ por mayor abundamiẽto yo le embie al abad de valladolid ⁊ a moſen ponce de perellos por lo traher a mi ſeruicio alos quales respondio fuera de aquella reuerencia que deuia por manera que vue de dexar de hazer enel reyno algunas cosas que mucho cũplian ⁊ fue forçado de hazer grandes costas en lleuar gentes de armas y pertrechos para lo castigar ⁊ vine hasta lerida: ⁊ alli me embio dezir vuestro marido q̃ me haria obediencia por sus menſageros ⁊ como q̃ra que yo pudiera vſar de rigor: ⁊ no reſcebir su obediẽcia pues la daua fuera de tiempo vſando de piedad ⁊ clemencia reçebi su omenage ⁊ fidelidad que por sus poderes bastantes me hizo: ⁊ perdonele muchos yerros que contra mi en mis reynos auia cometido entre los q̃les auia crimẽ leſe mageſtatis: ⁊ lo demoſtro en mi deſſeruicio ⁊ despues comẽço a robar mi tierra ⁊ mis caminos publicamente / ⁊ dio acogida en sus lugares a publicos malhechores ⁊ a perſonas que me eran en yra y trato de salir contra mi perſona con gentes de armas al camino a dañificar a mi ⁊ alos que comigo venian y en toda parte razonaua de mi no como vaſſallo ni como obediẽte mas como enemigo ⁊ todo esto diſſimule pensando poderlo tornar a bien ⁊ porque algunos me dezian q̃ esto hazia con gran meneſter / yo de mi largueza real ⁊ propio motuo embie ofreçer q̃ le daria ciento ⁊ cinquenta mil florines de oro para rehazer su estado ⁊ le haria duque de monblã que ⁊ le daria mi hijo el maeſtre de ſantiago q̃ caſaſſe con su hija: ⁊ le pornia en mis libros de merced en cada año dos mil florines de oro / ⁊ otros dos mil para vos / ⁊ otros dos mil para la condeſſa su madre ⁊ con todo esso añadiendo mal a males hizo tratos ⁊ alianças con gẽtes estrañas fuera de mis reynos para que viniessen poderosamente conel para ser contra mi ⁊ contra mi señorio ⁊ prouo ỏ hurtar la cibdad de lerida ⁊ vino ende con pendon real ⁊ hizo correr cierta gente de armas que yo embiua en aragon ⁊ tomo caſtillos ⁊ lugares fuertes mios do se hizo jurar por rey de aragon: ⁊ basteçio lugares ⁊ caſtillos suyos para rebelar mas claramente contra mi sobre lo qual vue conſejo con muy ſolennes letrados para saber lo que deuia hazer para remediar cõ derecho los males q̃ mis reynos ⁊ mis tierras reſçebian ⁊ por todos me fue conſejado que deuia mandar tomar todas las fortalezas ⁊ tierras de vuestro marido: ⁊ que deuia proceder contra el como cõtra inobediẽte en la forma

que las leyes ⁊ costũbres destos reynos lo diſponen ⁊ con gran desplazer que auia de su daño como quiera que me auia tan graue mente errado detuueme enla eſecucion hasta que en publica audiencia fuy requerido por mi procurador fiſcal que luego sin tardança biziesse mi proceſſo contra vuestro marido ⁊ cõtra todos los de su parcialidad ⁊ no pude buenamẽte eſcuſarme penſando la cuẽta que a dios he de dar dela adminiſtracion de la justicia que me encomendo ⁊ por ende mande a mi gouernador general de catalueña que aqui esta que fuesse poderosamente a tomar ⁊ ocupar las villas ⁊ caſtillos que erã de vuestro marido por que dellos no viniesse daño a mis ſubditos ⁊ vaſſallos el qual cũpliendo mi mandado fue a lo hazer ⁊ hallo quien gelo defendiesse ⁊ todos se rebelaron como es notorio segun todo esto largamente pareçera por el proceſſo hecho contra el. ¶Por ende me moui a lo çercar por mi perſona donde he hallado mayor dureza enel mandãdo tirar a mi perſona con tiros de polvora ⁊ vallestas auiendome conoçido ⁊ auiendo aca muerto muchos buenos caualleros y eſcuderos ⁊ no curo de mis pregones ni llamamiẽtos: pues como quereys vos tia que tales cosas paſſen sin eſcarmiento que esto que vos demandays: ni es seruicio de dios ni plaze a nuestra señora por cuya reuerencia lo vos demandays: ni es mi seruicio: mas es gran daño dela cosa publica de mis reynos ⁊ seria dar materia a que otros se atreuiessen a hazer semejantes crimines ⁊ maleficios ⁊ todos podrian dezir q̃ pues perdone a don Jayme tan grandes yerros ⁊ tan famoſos delitos que bien deuo perdonar los que fueren menores: ⁊ por ende yo he determinado de no hazer trato con vuestro marido mas que ſueltamente se venga a poner en mi poder: ⁊ conozca su culpa y entonce yo hare lo que buen rey deue hazer vſando de justicia en vno con miſericordia seyendo antes mouido a piedad que a rigor: esto dicho el rey se leuanto de su silla: ⁊ la condeſſa quedo las rodillas enel ſuelo continuando su ſuplicaciõ diziendo q̃ aun q̃ ſupieſſe alli morir no se leuantaria hasta q̃ el rey le otorgaſſe la merced que le demandaua.

¶Cap̃. cxcv. De como el rey dixo ala condeſſa que se fuesse en buena hora quel no le entendia dar otra respuesta.

El rey llego ala condeſſa por la leuantar: y ella no quiſo leuantarſe y el rey le dixo que se fuesse en hora buena q̃ era muy tarde: ⁊ no le entendia dar otra respuesta que aquella era su final intenciõ entonce la cõdeſſa por no enojar mas al rey tomo su licencia y el rey mando a Diego hernandez de vadillo que la lleuaſſe a su posada ⁊ le biziesse ende comer ⁊ desque el rey vuo comido ⁊ dormido mãdo llamar a los del su conſejo y embio llamar ala condeſa y en presencia de todos el rey le dixo tia mucho he pensado en vuestra ſuplicaciõ ⁊ ỏ vna parte la conſciencia de la justicia que me es encomendada me acuſa: ⁊ de otra / vuestras peticiones muy humildoſas me inclinan a miſericordia: ⁊ por ende entendiendo ser conuenible por q̃ del todo no deſeche vuestra ſuplicacion ni tan poco aſſi largamẽte la otorgue como por vos es pedida quiero que por vuestra venida se tiẽple en alguna parte la pena q̃ don Jayme vuestro marido mereſcia que era capital la qual le sea perdonada por vuestro acatamiento ⁊ rue gouos que mas sobre esta cosa no me afinẽys ⁊ con esto la condeſſa partio dende por no enojar mas al rey: ⁊ boluioſe para valaguer.

¶Cap̃. cxcvj. De como la condeſſa de vrgel auia buelto al rey a dezir como el cõde su marido estaua apejado pa vẽir ale hazer reuerẽcia.

Otro dia martes veynte dias de otubre del dicho año la condeſſa boluio al rey ⁊ le dixo que don Jayme su marido estaua aparejado para venir ale hazer reuerencia despues de comer: ⁊ que ſuplicaua a su señoria le pluguiesse de aſſegurar a los suyos q̃ por le seruir auian hecho su mandado: el rey por complazer ala condeſſa: le dixo que el aſſeguraua a todos los que le auian ayudado exceptando los que auian seydo enla muerte ỏl arçobiſpo de çaragoça ⁊ con esto la condeſſa se partio ⁊ se fue para valaguer: y el cõde fue mucho alegre en saber que era seguro de la vida ⁊ que los suyos eran perdonados.

¶Cap̃. cxcvij. De como el cõde de vrgel auia venido a hazer reuerencia al rey.

El rey se fue al real ⁊ mando poner su aſſentamiento ⁊ silla donde solia salir a mirar la cibdad: ⁊ alli vino don Jayme ⁊ llego ante el rey con gran reuerencia ⁊ hinco las rodillas ante el ⁊ besole la mano ⁊ dixo señor yo vos herre demandouos miſericordia ⁊ pidoos señor por merced que vos menbreys del linage de donde vengo. El rey le respondio ya vos perdone: ⁊ vue de vos miſericordia ⁊ agora por ruego ỏ mi tia vuestra muger vos pdono la muerte q̃ mereçiades por los yerros

Universidad de Deusto
Biblioteca

q̃ me aueys hecho t asseguro vros miẽbros t q̃ nõ seades desterrado de mis reynos t mãdo le leuãtar t dixo a pero bernãdez de guzmã q̃ le lleuasse a su posada: t mãdo al duq̃ de gãdia y al adelãtado de castilla: t al mariscal aluaro q̃ fuessen cõel hasta lo dexar enla posada de pero bernãdez de guzmã t alli estuuo essa noche la cõdessa cõ dõ jayme y el rey le mãdo enbiar muy biẽ de çenar t mãdo que les fuesse hecho mucho seruicio. ¶ Cap̃.cccviii. De como el rey mãdo lleuar al conde de vrgel a Lerida.

Otro dia el rey mãdo a pero rodriguez de guzmã q̃ lleuassen al cõde de pa lerida el q̃l lo lleuo con basta dozientas lanças: t puso lo en vna torre del alcaçar õ lerida dõde estuuo muy biẽ guardado t luego el rey mãdo hazer alarde por saber la gente q̃ cada vno tenia t hallo q̃ ternia hasta tres mil t quiñientos de cauallo. ¶ Cap̃.cccix. De como en castilla vuo fama que mucha gente estrangera venia en ayuda del conde de Vrgel.

Como en castilla vuo fama q̃ mucha gẽte estrãgera venia en ayuda del cõde õ vrgel: la señora reyna doña Catalina como amaua mucho al infante y era de grã coraçõ t muy frãca mãdo llamar q̃trocientas lanças t mandoles q̃ a mas andar se fuessen pa el rey de aragõ su hermano t mãdo enbiar cartas de apçebimiento del rey su hijo pa quatro mil lanças de sus vassallos y escriuio al rey de aragõ q̃ ella enbiaua aq̃llas q̃trocientas lanças en tãto q̃ se apejauã q̃tro mil q̃ a su costa le entẽdia de enbiar pa cõ q̃ paçificasse sus reynos y echasse fuera dellos sus enemigos t q̃ si tal necessidad fuesse cõ todas las gẽtes del rey su hijo le ayudaria t vẽderia pa ello si menester fuesse todas sus joyas. ¶ Cap̃.cc. Como las. cccc. lãças q̃ la reyna doña catalina enbiaua se bolujerõ desque supierõ q̃ el cõde õ vrgel era p̃so.

Las quatrocientas lanças q̃ la reyna enbiaua supierõ enel camino como los hechos de valaguer eran acabados y el cõde era preso por esso se boluieron todos saluo gõçalo de aguilar q̃ llego hasta lerida cõ hasta cinquenta lanças al qual el rey rescibio muy bien: t le hizo mercedes t le mando que embiasse su gẽte t q̃dasse alli hasta ver su coronaciõ el rey de aragõ escriuio sus cartas ala reyna temẽdo en merced la grãde ayuda q̃ le enbiaua. ¶ Cap̃.ccj. De como el rey de aragon entro en la cibdad de Vrgel.

El domingo q̃ fuerõ cinco dias õl mes de nouiẽbre el rey entro en la çibdad de valaguer aconpañado de todos los grãdes q̃ conel auian estado enel çerco t de otros muchos gẽtiles hõbres q̃ erã alli venidos por ser caualleros el dia del cõbate t como el rey quiso entrar en valaguer aq̃llos gẽtiles hombres le suplicarõ q̃ aun q̃ el conbate no se auia hecho los q̃siesse armar caualleros: al rey plugo dello t armo bien cinquẽta caualleros enla entrada de la çibdad donde fue rescebido con gran triunfo metido debaxo de vn paño brocado segun es costũbre de meter a los reyes q̃ nueuamente entran en sus cibdades.

¶ Cap̃.ccij. De como el rey de aragon partio dela cibdad de Vrgel.

El rey otro dia lunes partio de valaguer t dexo todas las cosas de su real a los frayles de san frãcisco de valaguer para ayuda a rehazer su monesterio q̃ estaua derribado t lleuo consigo todas las gentes q̃ enel real tenia y en pos de si lleuaua sus pendones t las vanderas de todos los caualleros q̃ cõel estauã assi de castilla como de aragõ t valẽcia t catalueña y entro assi muy alegre enla cibdad de leri da donde fue reçebido con grandes juegos t danças como se suelen reçebir a los reyes q̃ de alguna conquista vienen victoriosos.

¶ Cap̃.cciij. De como el rey llego a Lerida t mando hazer cuenta con los caualleros que õ castilla ende estauan: t les mando pagar t se boluieron en castilla.

Luego como el rey llego a lerida mando hazer cuenta con todos los caualleros de castilla q̃ alli estauan t cõ todas sus gẽtes t mãdoles muy biẽ pagar todo el suel do q̃ les era deuido hasta q̃ cada vno llegasse en su casa t allende desto les hizo mercedes p porcionãdo la psona õ cada vno t como le auian seruido t assi los castellanos se ptierõ muy cõtẽtos t muy alegres del rey t se boluieron a castilla. ¶ Cap̃.cciij. De como el rey cõtinuo su processo contra el conde de Vrgel.

Despues desto el rey dõ fernãdo cõtinuo su pceso cõtra el conde de vrgel t hizo publicaciõ de los testigos t mãdole leer delãte sus dichos t requiriole q̃ dixesse contra ellos si algo q̃ria el q̃l respõdio q̃ el no auia q̃ dezir y el miercoles q̃ fuerõ veynte nueue dias de nouiẽbre. El rey fue al alcaçar t hizo an

te si traer al cõde de vrgel estãdo p̃sentes el prĩcipe don Alõso t dõ pedro sus hijos y el duque de gãdia t dõ enriq̃ õ villena t muchos otros caualleros t letrados: y el rey dixo al cõde dios sabe a quiẽ no se escõde cosa alguna q̃ yo q̃siera escusar esto pozq̃ soy aqui venido t a todo el mũdo son manifiestos los yerros q̃ vos contra mi bezistes t cõtra la corõa õ mis reynos t cõ todo esso vos di lugar paraq̃ vos pudiesse des emẽdar t yo vos q̃se pdonar t hazer mercedes como a todos es notorio t vos cõtinuando vro mal pposito no distes lugar a q̃ yo vos vuiesse de pdonar t a grãdes preces t ruegos de mi tia vra muger yo vos pdone la muerte q̃ teniades biẽ mereçida t do cõtra vos la sentencia q̃ oyreys: y el rey mando a pablo nicolas q̃ era escriuano del pceso q̃ leyesse la sentencia enla q̃l se repetian todos los yerros y excessos q̃l cõde de vrgel auia cometido por los quales como quiera q̃ era dino de muerte vsando de misericordia la pdonaua t lo cõdenaua a ppetua prisiõ t pdimiẽto de todos sus bienes: t q̃ dende adelãte no sera mas cõde t cõfiscaua sus bienes pa su corona real: el conde dixo en alta boz señor misericordia vos pido q̃ confiado en vra clemẽcia me vine poner en vuestro poder: y el rey no le respondio cosa alguna t salio del alcaçar t se fue a su palacio.

¶ Cap̃.ccv. De como el rey determino de enbiar preso en castilla al conde de vrgel.

Todas estas cosas assi passadas el rey determino de enbiar en castilla p̃so al cõde de vrgel t mãdo a po rodriguez de guzmã q̃ lo lleuasse a çaragoça t q̃ dende partiessen cõel el dicho po rodriguez õ guzmã t pero alõso de escalante t lo pusiessen enel castillo de vruella y ende le tuuiesse peralõso descalãte t los dichos caualleros ptierõ cõel t quãdo llegarõ a çaragoça pẽso el cõde q̃ alli auia de quedar t como vido q̃ le lleuauã camino õ castilla vuo tã grãde enojo q̃ se dexo caer õ vna azemila en q̃ le leuauã en tal manera q̃ vuiera de morir t assi lo lleuarõ hasta el castillo de burueña dõde q̃do en poder de peralõso descalãte t pero rodriguez de guzmã se ptio dende pa su tierra. Por cierto grãde exẽplo es este en q̃ todos los hõbres deuẽ mirar q̃ no hagã cosa contra su señor mayormẽte los grãdes q̃ quãto mayores son: mas dinos son de reprehẽsiõ: t mas peligrosa es su cayda los q̃les deuẽ mucho trabajar de tener cerca de si hõbres graues t de honesta vida q̃ si el cõde de vrgel tales los tuuiera no cayera en los yerros q̃ cayo. Mas tuuo çerca de si por principal cõsejero a mosen garcia de sese el q̃l fue hõbre de tan peligrosos cõsejos q̃ siẽpre se pdierõ los q̃ lo seguian t por su cõsejo se perdio don Anton de luna: t despues el conde de vrgel t ala fin don fadrique cõde de luna que a causa suya dexo todo lo que en aragon tenia t se vino en castilla donde rescibio grandes mercedes del rey don Juan t ala fin por sus demeditos fue preso t murio en la prision t mosen garcia dio assi mesmo tã buenos consejos que vendio los vassallos de que el rey don juan le hizo merced: t murio assaz pobre en la cibdad de segouia.

¶ Cap̃.ccvj. De como el rey de aragõ hizo pceso cõtra la cõdessa madre del cõde de vrgel.

Sabados los hechos del conde de vrgel el rey don fernando hizo processo contra la condessa su madre: la qual se hallo en muy grã cargo de los yerros quel cõde de su hijo hizo t prouose contra ella que quiso dar yeruas al rey t alos infantes sus hijos: t hizo algunos tratos contra el rey en portugal por lo qual el rey la mando prender: t fueron presos t justiciados algunos delos que eneste trato entendieron y ella fue condenada a perdimiento de todos sus bienes y el rey le perdono la vida por ser muger de tan alta guisa.

¶ Eneste tiempo vuo tan gran hambre en la mayor parte de castilla que llego a valer la banega del trigo a tres florines de oro.

¶ Cap̃.ccvij. De como el rey don fernando partio de lerida t se corono en çaragoça.

¶ Comiença el Año de. xliij.

Stando el Rey don fernando en Lerida determino de partir para çaragoça: t partiose a diez de Henero del año de mil t quatrocientos t catorze para se coronar como es costumbre de los reyes de aragon de coronarse en aquella çibdad: t como la reyna doña catalina fue certificada que el rey don fernando de Aragon su hermano se yua a coronar a çaragoça: vuo dello muy gran plazer: t mando traher ante si todas las joyas / del rey don Juan su hijo: para le enbiar alguna joya de gran valor: y entre aquellas hallo vna Corona / que podria pesar quinze Marcos de oro: en la

Universidad de Deusto
Biblioteca

qual auia muchos balares y esmeraldas ⁊ çafires ⁊ perlas muy gruessas de grã valor ⁊ mãdo llamar a fernã manuel de lãdo ⁊ a Juã ỏ la camara ⁊ mãdoles q̃ conella fuessen al rey dõ fernando ⁊ le dixessen ỏ su pte como ella auia auido muy gran plazer en saber que se queria cozonar ⁊ poz esso le enbiaua aq̃lla cozona con que se auia cozonado el rey don Juã padre del rey don enriq̃ su señoz ⁊ su marido ⁊ suyo el q̃l reçibio muy graciosamẽte el rico presente q̃ la reyna le enbio y escriuiole teniẽdoselo en merced ⁊ dio alos mensageros sendas pieças de seda ⁊ cada dozientos florines para el camino.

¶ Cap̃.ccviij. De como el rey de aragõ mãdo aparejar las cosas necessarias a su cozonaciõ.

Stãdo el rey en çaragoça mãdo aparejar todas las cosas que erã necessarias para su cozonaciõ en la qual vinierõ muchos grãdes señozes assi perlados como caualleros: ⁊ los principales que ende vinieron de castilla perlados fueron los siguientes.

¶ Don Juan obispo de segouia.
¶ Don Alonso obispo de leon.
¶ Don Alonso obispo de salamanca.
¶ Don Diego obispo de çamoza.
¶ El abad ỏ buerta. ¶ El abad ỏ palaçuelos.

¶ Los notables caualleros que de castilla vinieron son estos.

¶ El infante d ỏ alõso primogenito de aragõ.
¶ El infante don Juan duque de peña fiel señoz de castro xeriz.
¶ El infante dõ Enriq̃ maestre de santiago.
¶ El infante dõ Sãcho maestre de alcãtara.
¶ El infante don Pedro todos hijos legitimos del rey de Aragon.
¶ E don Alonso enriquez almirante mayoz de castilla: tio del infante.
¶ Dõ ruy lopez daualos cõdestable ỏ castilla
¶ Diego lopez ỏstuñiga justicia mayoz ỏ cast.
¶ Juan de velasco camarero mayoz del rey de castilla.
¶ Diego gomez ỏ sãdoual adelãtado ỏ castilla
¶ Don Pedro ⁊ don fernando hijos del conde de monte alegre.
¶ Garçifernandez manrique señoz de aguilar ⁊ de castañeda.
¶ Pero lopez ỏ ayala alcalde mayoz ỏ toledo
¶ E Pero carillo alguazil mayoz de toledo ⁊ de Burgos.
¶ Pero gõçalez de mẽdoça señoz de almaçã.
¶ Pero nuñez de guzman señoz de tozija.
¶ Juan burtado de mẽdoça mayozdomo mayoz del rey de castilla.
¶ Ruy gonçalez de castañeda señoz de fuente dueña.
¶ Iñigo lopez de mẽdoça señoz de Hita y de Buytrago.
¶ Mosen Rubin de bracamonte.
¶ Aluaro de Auila mariscal / ⁊ camarero del rey de aragon.
¶ E rodrigo de narbaez alcayde de anteq̃ra.
¶ Gonçalo de aguilar.
¶ Garçigonçalez de valdes.
¶ Pero diaz quirada señoz de villa garcia: ⁊ muchos otros caualleros y escuderos que se dexan aqui de escreuir.

¶ Caualleros de aragõ vinierõ alli.

¶ El duque de gandia.
¶ Don fadrique conde de luna: hijo del rey luys de Cecilia.
¶ Don Enrique de villena.
¶ Mosen Bernaldo cabzera.
¶ El cõde de guirre. ¶ El cõde de cardona.
¶ El vizconde de narbona.
¶ Mosen Bernal çentellas.
¶ Mosen Jayme çentellas.
¶ Mosen Pero çentellas.
¶ Mosen giliberte çentellas.
¶ Don pero maça.
¶ Don Juan de luna. ¶ Don Juã de yrar.
¶ Don actal de Aragon ⁊ don pedro su hijo.
¶ El comendadoz de montaluan.
¶ Mosen gil ruyz de lozi.
¶ Mosen Juan bernandez de berenia.
¶ Don pedro de yrrea.
¶ Mosen felipe de yrrea.
¶ Mosen velasco de berenia.
¶ Mosen guirrao de çerdellon.
¶ Don Anton de cardona.
¶ Mosen berengel de çerdellon.
¶ Mosen Perde ceruellon.
¶ Dõ berẽgel ỏ vardaxi. E su hijo mosen juã.

¶ Del reyno de nauarra.

¶ Mosen godofre cõde de cortes hijo bastardo del rey de nauarra.
¶ Mosen Pero martinez de peralta.
¶ E conellos otros ocho caualleros.

¶ Los que vinieron de çecilia.

¶ Mosen Obertino obispo de palermo.
¶ Mosen felipo obispo de padua caualeros.
¶ Mosen Juan de carda baron.
¶ Mosen Diego de poztocarrero.
¶ Eu frances burgues.
¶ Eu fozrer de galus.
¶ Marturer frances.
¶ Juan feuilles embaxadozes dela cibdad de Barçelona.

¶ Cap̃.ccix. Como el rey dio de vestir alos cõtinuos de su casa.

El rey dio de vestir a todos los cõtinuos de su casa assi caualleros ⁊ donzeles como oficiales muy ricamẽte alos caualleros de bzocado ⁊ alos donzeles ⁊ gẽtiles hõbzes de velludo de diuersas colozes / ⁊ otros damasco en fozraduras de martas ⁊ de grises de armiños ⁊ de otras peñas: ⁊ alos otros escuderos mas baxos jubones de seda / ⁊ ropas de finos paños de grana ⁊ dio a todos los perlados ⁊ grandes caualleros principales q̃ alli vinieron alos vnos mulas guarnidas ⁊ ropas segun su habito ⁊ alos otros pieças de bzocado ⁊ a otros collares de ozo a otros sedas ỏ diuersas maneras en tal forma q̃ no quedo ninguno delos grandes que ala cozonacion vinieron q̃ no reçebiesse merçed del rey esto assi hecho el rey estuuo tres dias en su camara q̃ no se mostro a ninguna psona saluo alos continuos que le seruian. Eneste tiempo el rey se confesso ⁊ reçebio el cuerpo de nuestro señoz ⁊ se baño porque assi es costumbze que los reyes lo hagan ante de ser vngidos porque assi vayã limpios sus cuerpos a rescebir la sancta vnciõ como sus animas.

¶ Cap̃.ccx. De como el salio del aljaferia el sabado ante de su cozonacion: y essa noche velo las armas ⁊ otro dia domingo lo armo caualliero el duque de gandia.

El sabado ante de la cozonaciõ q̃ fuerõ a diez dias del mes de bzero del año de la encarnacion de mil ⁊ q̃trocientos ⁊ catozze años despues de comer el rey salio ỏ su palacio q̃ llamã la aljaferia caualgando ençima de vn cauallo blãco muy ricamẽte vestido ⁊ cõel sus hijos ⁊ todos los grãdes q̃ dicho auemos el q̃l se fue ala yglesia mayoz donde lo salieron a rescebir todos los perlados ⁊ clerigos que ende estauã los arçobispos y obispos vestidos de põtifical: ⁊ los otros en la forma q̃ suelen salir rescebir alos reyes y el rey entro enla yglesia ⁊ adozo la cruz ⁊ besola ⁊ hizo ozaciõ al altar mayoz y esta noche velo sus armas las quales bẽ dixo el obispo de huesca: ⁊ otro dia domigo en q̃bzando el alua el rey se leuanto ⁊ oyo missa ⁊ çeñida su espada mando al duq̃ de gandia q̃ lo armasse cauallero el qual saco la espada ỏl rey cõ grã reuerencia ⁊ pusogela sobze la cabeça ⁊ lo armo cauallero ⁊ calçaronle las espuelas el maestre de santiago su hijo y el duq̃ de gãdia ⁊ luego el rey puso las rodillas sobze vn estrado ỏ bzocado ⁊ jũtas las mãos al cielo ⁊ dixo assi. Señoz mio verdadero dios trino ⁊ vno demã dote poz merced q̃ eneста ozdẽ de caualleria q̃ oy yo reçibo hagã tales obzas q̃ seas ỏ mi seruido ⁊ mi anima aya poz ello glozia pdurable.

¶ Cap̃.ccxj. De como el rey don fernãdo fue vngido cozonado ⁊ consagrado en çaragoça.

Dende a dos hozas el rey fue vngido de olio bendito ⁊ consagrado ⁊ cozonadõ poz la mano ỏl arçobispo de tarragona y hecha la cozonaciõ cõ grandes alegrias ⁊ muchos menestriles de diuersos instrumẽtos las fiestas duraron diez dias enel qual tpo el rey mando dar raciones muy cõplidamente a todos los q̃ alas fiestas vinieron y estuuo siempre delante del palacio vna fuente que todos los dias manaua poz la vna parte vino blanco ⁊ poz otra tinto donde todos leuauã donde el vino q̃ les plazia: y eneстos dias siẽpze vuo justas a dos tablas en que se hizieron muy señalados encuentros: ⁊ vuo algunos caualleros caydos algunos con los cauallos ⁊ otros fuera de las sillas ⁊ hizose vn torneo de ciẽto poz ciento blãcos ⁊ colozados en q̃ se hizierõ tres entradas los vnos enlos otros en q̃ vuo algunos caualloos caydos ⁊ fue vna cosa muy hermosa de ver. ¶ Cap̃.ccxij. De como el rey partio de çaragoça ⁊ fue a alcaniz.

El rey estuuo en çaragoça hasta el martes q̃ fuerõ diez y ocho dias de junio del dicho año: ⁊ ptio el miercoles siguiẽte ⁊ vino a alcaniz y estuuo ende sabado ⁊ domingo ⁊ lunes ⁊ ptio de alcaniz a veynte ⁊ siete dias de junio ⁊ llego a mozella el primero dia ỏ julio y espo ende al papa pozq̃ assi estaua entrellos cõcertado y el papa llego ẽde en diez y ocho dias ỏ julio.

¶ Cap̃.ccxiij. Como el papa bñdito vino a mozella ⁊ como el rey le fue bazer reuerencia.

El papa Benedito. xiij. estaua en vna villa q̃ dizẽ san mattheo ⁊ como supo quel rey de aragon era venido en mozella aderesço pa septir para alla y el papa partio de san mattheo en lunes diez y seys dias del mes de julio ⁊ anduuo dos leguas ⁊ otro dia fue a vna caseria que es a media legua de mozella ⁊ como el rey supo q̃ el papa venia ante q̃ llegasse ala caseria mando al infante don sancho su hijo maestre de alcantara ⁊ al almiraẽte don alonso enriquez su tio ⁊ cõellos a mosen bernal de cabzera cõde de osana ⁊ al cõde de cardona ⁊ a otros muchos caualloos q̃ lo fuessen a reçe-

Universidad de Deusto
Biblioteca

bir ⁊ como el rey supo q̃l padre sctõ era llega-
do ala caseria caualgo ⁊ vino luego a bazerle
reuerẽcia ⁊ quando el rey llego el papa estaua
en vn soberado ⁊ como supo q̃l rey llegaua de-
scẽdio ⁊ pusose en vn portal donde estaua pue-
sto el assentamiẽto del sctõ padre ⁊ su silla cu-
bierta de vn paño de ozo ⁊ como el rey entro el
papa se leuanto de su silla y el rey llego ⁊ pue-
sta la rodilla enel suelo le beso el pie ⁊ la mano
y el papa le dio paz ⁊ lo bizo leuãtar : y el papa
estuuo siẽpre en pie basta q̃ bizo q̃ el rey se assẽ
tasse el qual se assento entre dos cardenales el
vno era el de mõtaragõ y el otro de sante esta-
cio y el papa mãdo q̃ traxessen colaciõ y el rey
le siruio del cõfitero por mayordomo mayor y
el maestre de alcãtara su bijo le traxo la copa
⁊ al rey seruia del cõfitero dõ fadrique cõde de
trastamara su primo ⁊ de copa le siruio el cõde
de cardona ⁊ todos los otros señores fuerõ en
de bien seruidos y estuuierõ ende hablãdo vn
poco y el rey tomo liçencia del papa ⁊ tornosse
a mozella. ¶ Cap. ccxiiij. De como el papa p-
tio de la caseria ⁊ se fue a mozella.

A Tro dia miercoles diez y ocho d̃
julio el papa partio de la caseria
⁊ tomo el camino para mozella
⁊ salieronle a resçebir el rey ⁊ to-
dos los q̃ cõel estauã ⁊ la gẽte de
la villa ⁊ resçebierõlo cõ muy grã solẽnidad ⁊
quãdo el papa llego a vna casa q̃ es çerca de la
villa vistierõlo en pontifical ⁊ vna capa coloza
da de seda ⁊ pusieronle enla cabeça vna mitra
blãca bordada de plas ⁊ lleuauanle delante el
sombrero ⁊ vna alta cruz de ozo : ⁊ alli estauan
todos los clerigos en procession esperãdo assi
los dela capilla del rey como los clerigos de
la villa ⁊ frayles cõ las cruzes ⁊ llegãdo cerca
de la pcessiõ el rey descaualgo ⁊ conel los prin
cipales q̃ cõel venia ⁊ fuerõ tomar vn paño de
ozo q̃ los oficiales d̃ la villa tenia cõ sus varas
pa meter al sctõ padre ⁊ tomaron las varas el
rey y el infante su bijo maestre de alcãtara . Y
el almirãte dõ alõso enriq̃z . E dõ Enriq̃ de vi-
llena ⁊ dõ fadrique cõde de trastamara y el cõ
de de cardona ⁊ lleuarõlo assi : ⁊ yuã delãte d̃l
padre sctõ doze bõbres cõ doze antorchas de
çera blãca muy grãdes ⁊ assi anduuierõ basta
la puerta de la villa dõde estaua vn altar muy
ricamẽte adereçado ⁊ sobrel vna cruz muy ri-
ca ⁊ alli el papa descendio ⁊ bincadas las ro-
dillas en tierra adozo la cruz ⁊ besola : y el rey
le tomo la falda y el papa tozno a caualgar y el
rey q̃ria lleuar el paño y el papa no lo cõsintio
⁊ mando que lo lleuassen los de la villa : y en
llegando ala puerta de la villa el rey descaual
go ⁊ conel los q̃ auiã lleuado el paño ⁊ toma-
ron las varas ⁊ lleuarõ assi al papa basta la y-
glesia de sctã maria ⁊ alli descendio el papa ⁊
adozo la cruz y el cardenal d̃ sante estacio dio
perdones a todos los q̃ alli veniã confessados
⁊ alos q̃ dentro en ocho dias se confessassen d̃
siete años ⁊ de siete quarẽtenas ⁊ tozno el san
to padre a caualgar ⁊ fue a posar al monaste-
rio de san francisco y el rey de aragon le lleuo
la balda basta q̃ lo dexo en su camara.

¶ Cap. ccxv. De la sala quel rey de aragon hi
zo al papa ⁊ alos cardenales ⁊ a toda su corte.

E L domingo siguiente que fuerõ
veynte ⁊ dos dias de julio el rey
bizo sala muy solemne al sctõ pa
dre ⁊ alos cardenales ⁊ arçobis-
pos ⁊ obispos ⁊ a todos los otros
abades ⁊ frayles q̃ enla corte del papa venian
y el rey mando muy ricamente adereçar vna
gran sala donde auian de comer ⁊ bizose ala
vna parte della vn aparador muy grande enel
qual se puso la vassilla del rey muy rica de ozo
⁊ de plata. Pusose otro aparador pequeño dõ
de pusieron la vassilla del papa la qual era de
staño por quel papa no comia en ozo ni en pla
ta: por la çisma ⁊ discordia que en la yglesia de
dios estaua y esse dia el rey como tẽprano en
su posada por venir seruir al sancto padre ⁊ cõ
mieron en su mesa ala mano derecha: don Ju
an obispo de segouia: y el almirante don Alõ-
so enriquez su tio. ⁊ don fadrique cõde de tra-
stamara. Ala mano yzquierda : don Sancho
maestre de alcantara bijo suyo : ⁊ don Enriq̃
de villena. Y el rey partio de su posada ⁊ fue a
san francisco donde ballo todas las cosas apa
rejadas ⁊ fuesse ala camara del sancto padre q̃
acabaua de oyr missa ⁊ traxolo a comer ala sa
la y el rey tomo la balda al sctõ padre y el mae
stre de alcantara y el almirante don alonso en
riq̃z lo lleuauã por los braços ⁊ llegãdo ala ta-
bla el papa tomo aguamanos en pie : ⁊ traya
las fuentes el almirãte y el rey le dio las toua
jas y el sctõ padre assentado en su silla el rey le
seruia de mayordomo mayor : y el maestre su
bijo de copa y el almirante don alonso enriq̃z
le seruia del plato: ⁊ assi el sancto padre ⁊ los
cardenales y perlados/ ⁊ todos los otros cleri
gos ⁊ frayles fuerõ muy bien seruidos de mu-
chas frutas ⁊ de gran diuersidad de aues ⁊ de
muchos buenos mãjares ⁊ acabado el comer
el sctõ padre bendixo la mesa ⁊ rezo el psalmo
de miserere mei deus. E leuãtadas las mesas
truxierõ colaciõ de muchas cõseruas ⁊ mara-

uillosos vinos ⁊ los cardenales se marauilla-
ron mucho del sancto padre auer resçebido a
q̃l cõbite por q̃ no suele ser costũbre de los san-
ctos padres resçebir combite de ningun rey.

¶ Cap. ccxvj. De como el rey de aragon co-
mio conel sancto padre.

E L santo padre q̃riẽdo gratificar
al rey de aragon rogole q̃l domi
go adelante q̃ era a çinco de ago-
sto comiesse conel enla mesma sa
la q̃ el auia cõbidado al papa ⁊ la
sala fue biẽ apejada y el papa comio enel mis-
mo lugar donde fue cõbidado por el rey . Y el
rey como en vn andamio ỏbaxo ỏl ỏl papa to
do solo en su mesa ⁊ fuele puesto alas espaldas
vn paño de tapete verde de tres palmos en an
cho y en torno del quinto vn palmo de brocа-
do y eneste paño estauan bordadas tres coro-
nas ỏ ozo vna encima de otra el qual paño de
zian q̃ era costũbre de se poner alos reyes de a
ragon quando comiã conel papa ⁊ solia el rey
comer entre dos cardenales ⁊ a este por le hõ-
rar mas el papa quiso q̃ comiesse solo: el rey te
nia su aparador cerca del del papa como lo tra
xo el dia del cõbite ⁊ al papa seruiã sus seruido
res ⁊ al rey los suyos ⁊ de yuso desta tabla esta
ua otra en otro andamio como la del rey en q̃
comian dos cardenales ⁊ dende abaxo basta
en fin de la sala arçobispos ⁊ obispos ⁊ otros
muy hõrrados perlados: ⁊ dela otra parte co
mian otros cardenales ⁊ de yuso dellos el al-
mirante de castilla dõ Alonso enriq̃z : ⁊ otros
caualleros del rey q̃ ende fueron cõbidados ⁊
assi fueron todos bien seruidos de muchas vi
andas ⁊ de vinos castellanos ⁊ acabado el co-
mer el papa dio la bendicion ⁊ traxerõ luego
colacion de especias ⁊ vino : y en llegando el q̃
traya el confitero al papa tomolo el rey ⁊ siru-
uio al papa ⁊ bizole la salua y el papa se fue a
su camara y el rey le lleuo la balda : ⁊ de ay se
boluio a su posada.

¶ Cap. ccxvij . De como vino la nueua q̃l rey
lançalago era muerto.

E N este tpo vino ende nueua co-
mo el rey lãçalago era muerto ỏ
q̃ el rey de aragõ vuo grãde eno-
jo por q̃ el rey lançalago auia mu
cho mostrado q̃rer el amistad ỏl
rey de aragõ ⁊ a ambos a dos venia muy biẽ.

¶ Cap. ccxviij. De como estãdo
el papa y el rey de aragon en mo
rella les vinieron embaxadores
del emperador sigismundo.

Stando assi en morella el padre
sctõ y el rey de aragon llegarõ ende embaxado
res del enpador sigismundo por los quales en
biaua dezir al rey de aragon q̃ le rogaua mu-
cho q̃ le pluguiesse de se ver cõel en vna ỏ tres
cibdades es asaber en Niça /o en Saona/o en
marsella porq̃ alli se diesse ordẽ como la cisma
de la yglesia de dios fuesse quitada: ⁊ q̃ fuesse
cierto q̃ Juan el que papa se llamaua ⁊ assi mis
mo gregorio auiã renũciado : ⁊ q̃ se trabajasse
como el benedito assi mesmo renunciasse por-
que enel cõcilio de cõstancia se biziesse electiõ
canonica ⁊ la çisma se quitasse y el santo padre
y el rey de aragon acordarõ de enbiar sus em-
baxadores al enpador el rey de aragon dãdole
gras por el amor q̃ por sus letras le mostraua
⁊ auiẽdo en gran dicha de entender conel en
la vnion de la yglesia ⁊ baziẽdole saber como
el sancto padre benedito queria assi mesmo re
nunciar aun que dudaua mucho en quien se-
rian juezes sin sospecha para q̃ la election ver
daderamente se biziesse ⁊ que era contento de
se ver cõel en niça por ser lugar mas en comar
ca ⁊ q̃ trabajaria por leuar consigo al papa be-
nedito porque mas prestamente se diesse for-
ma ala vnion dela yglesia ⁊ desde alli el rey de
aragon se partio para monblanque : y el papa
se boluio a san mattheo.

¶ Cap. ccxix. De como el rey de aragon bizo
cortes en monblanque.

E L rey de aragon bizo cortes en
monblanque con los de catalue
ña en las quales no pudo acabar
cosa delas q̃ quisiera y el rey se p
tio enojado de monblanque ⁊ cõ
tinuo su camino basta valencia y el rey no qui
so entrar enla cibdad basta q̃l papa entrasse: ⁊
despues de entrado el papa en valencia entra
ron el rey ⁊ la reyna y el prĩcipe.

¶ Cap. ccxx. De como estãdo el papa y el rey
de aragon en valencia vinieron los embaxa-
dores que auian embiado al enperador que e-
staua en constancia.

¶ Comiença el
Año de. xv.

E Stando assi en valencia el papa
benedicto y el rey don fernando
de aragõ llegarõ ende los emba
radores q̃ auiã enbiado al enpa-
dor q̃ estaua encõstãcia ỏl q̃l auiã
seydo muy biẽ resçebidos ⁊ onorablemẽte tra-
tados ⁊ la cõclusiõ q̃ del enpador traxerõ fue q̃
como quiera que niça era assaz lexos de donde

Universidad de Deusto
Biblioteca

el estaua que era contento ꝛ le plazia de venir ende ꝛ aun mas abaxo si menester fuesse poꝛ se ver cõel papa ꝛ cõel. De lo q̃l el rey de aragõ fue mucho alegre: ꝛ luego puso en obra de hazer adereçar doze galeas pa yr alas vistas cõel enpadoꝛ ꝛ assi mesmo el sctõ padre hizo adereçar su flota ꝛ luego el rey de aragõ hizo saber ala reyna doña catalina el concierto q̃ tenian conel enpadoꝛ ꝛ q̃ cõuenia q̃l señoꝛ rey ỏ castilla su sobrino y ella y el enbiassen luego sus embaxadoꝛes al concilio de cõstancia poꝛque todos los reyes de la xp̃iandad auiã de embiar ende sus enbaxadoꝛes poꝛq̃ alli se hiziesse la electiõ de vn padre sctõ ꝛ se quitasse la cisma de la yglesia y el rey don Juã ꝛ la reyna su madre y el rey de aragõ ordenaroñ q̃ fuessen poꝛ enbaxadoꝛes poꝛ castilla el infante don enriq̃ maestre de santiago ꝛ dõ pablo obispo de burgos ꝛ dõ diego obispo de çamoꝛa ꝛ diego lopez destuñiga justicia mayoꝛ del rey ꝛ diego fernandez de quiñones merino mayoꝛ de asturias ꝛ los doctoꝛes Juan gõçalez de azeuedo ꝛ Pero hernandes delas poblaciões. E despues se acoꝛdo q̃ los caualleros ya dichos no fuessen al cõcilio ꝛ fueroñ a el poꝛ enbaxadoꝛes el arçobispo de seuilla don diego de añaya ꝛ martin fernandez de coꝛdoua alcayde de los donzeles ꝛ ciertos doctoꝛes ꝛ maestros en theologia.

¶Cap̃. ccxxj. De la enfermedad quel rey daragon vuo estando en valencia.

Meste tp̃o el rey de aragon adolescio de tal manera q̃ los fisicos le dixeroñ q̃ si poꝛ mar entraua seria en peligro de muerte ꝛ poꝛ esso determino de escreuir al empeꝛadoꝛ haziẽdole saber el trabajo en q̃ estaua q̃ le pluguiesse poꝛ seruicio de dios ꝛ poꝛ dar vni on enla yglesia de venir a narbona en francia y el papa se yria a penisola y el rey se yria a perpiñan ꝛ alli el sancto padre y el rey de aragon se verian conel ꝛ trabajarian como la çisma de la yglesia se tirasse.

¶Cap̃. ccxxij. De como el rey de aragon embio demandar ala reyna doña catalina que le embiasse ala infanta doña maria para lavelar conel p̃incipe don alonso su hijo.

Meste medio tp̃o en tãto que los embaxadoꝛes fueroñ a constancia al enpadoꝛ el rey de aragõ acoꝛdo q̃ pues el p̃incipe don alonso su hijo era de hedad para casar ỏ enbiar ala reyna su hermana a le rogar que le pluguiesse dexarle ala infanta doña maria su hija pues quel p̃incipe su hijo y ella eran de hedad para casar ꝛ ala reyna plugo dello y enbio ala infanta doña maria su hija en aragon ꝛ con ella embio alos obispos de Palencia ꝛ mondoñedo ꝛ de leon: ꝛ a Juan aluarez de osorio ꝛ Alonso tenorio adelantado de caçorla: ꝛ otros muchos caualleros y escuderos ꝛ assi la infanta fue acompañada como deuia.

¶Cap̃. ccxxiij. De como la infanta doña maria fue embiada al rey de aragon ꝛ del rescebimiento que le hizo.

Luego quel rey de aragõ fue certificado que la ifanta venia salio ala rescebir allende de requena enla qual villa la reyna doña catalina auia mandado aparejar grandes fiestas poꝛque bien sabia quel rey de aragon auia de salir a rescebir ala infanta hasta alli y bechas las fiestas en Requena el rey de aragon leuo ala infanta a valencia donde fue rescebida como conuenia a tan gran señoꝛa esposa del p̃imogenito heredero de los reynos de aragõ ꝛ alli se hizieroñ muy grandes justas ꝛ torneos enlas quales se dio la ventaja a Juan de perea ꝛ a pero nuño ꝛ hizieroñse estas bodas en jueues diez dias del mes de junio ỏl año del nuestro redemptoꝛ de mil ꝛ quatrociẽtos ꝛ quinze años ꝛ alli en valencia p̃oueyo el papa benedito del arçobispado de toledo a dõ sancho de rojas obispo de palencia a suplicacion de la reyna doña catalina ꝛ del rey de aragon ꝛ dio el obispado de palencia al obispo de leon y el arçobispo de toledo ꝛ los otros perlados ꝛ caualleros que con la infanta auian ydo boluieronse en castilla ꝛ quedaron en valencia el sancto padre y el rey de aragon.

¶Cap̃. ccxxiij. De como se acoꝛdo entre la reyna doña catalina. y el rey don fernando q̃ ala infanta doña maria se diessen en dote doziẽtas mil doblas ꝛ dexasse el marquesado de villena que le auia dado quando le puso casa.

A la hist̃oria ha hecho mencion que quãdo el chr̃istianissimo rey don enrique de glorioꝛa memoria fallescio dexo mandado en su testamento que ala infanta doña maria se diesse en dote lo que los tutoꝛes y testamentarios entendiessen que se le deuia dar segun quien era: ꝛ despues del fallescimiento del dicho señoꝛ rey la reyna doña Catalina puso casa a esta Infanta ꝛ diole el Marquesado de Villena: ꝛ despues quel Infante don fernando fue Rey de Aragon: parescio a la reyna ꝛ alos de su cõsejo que si vuiesse de auer el marq̃sado de villena q̃ era enajenar aq̃llas tierras lo qual no se podia hazer segun el juramento q̃ la reyna y el infante tenian hecho: ꝛ poꝛ esso acoꝛdosse entre la reyna y el infante q̃ se diesse en dote ala infanta doña maria doziẽtas mil doblas de oro mayoꝛes castellanas en tãto q̃ le fuessen pagadas le diesse en p̃edas a madrigal ꝛ a roa ꝛ a arãda: ꝛ las bodas echas fue entregada la possessiõ de las dichas villas rey de aragõ en nõbre ỏ su hijo ꝛ a su mãdado.

¶Cap̃. ccxxv. De como estando el rey en valencia adolescio del doloꝛ del yjada ꝛ delo que alli le acabescio.

Stando assi el rey en valencia adolescio de doloꝛ de yjada muy grauemẽte: ꝛ vn hijo de vn ama suya le diꝛo que el auia tenido aquella enfermedad ꝛ auia sanado cõ agua de beleño sacado poꝛ alquitara beuida tres vezes de tercero en tercero dia ꝛ con esto auia sanado otros tres o q̃tro enfermos desta enfermedad: y el rey quiso saber dellos si era verdad los quales le respondieron que si ꝛ q̃ conuenia q̃ todos los nueue o diez dias beuida aquella agua estuuiesse enla cama: ꝛ como quiera q̃ los fisicos le requirieron ꝛ amonestaron q̃ no beuiesse aq̃lla agua diziẽdole como era cosa muy fuerte: ꝛ q̃ aq̃llos q̃ auian sanado conella eran hõbres robustos ꝛ de mas fuerte complession que el: ꝛ q̃ poꝛ esso q̃ en ninguna manera la deuia beuer: el rey toda via quiso p̃ouar en si esta esperiencia: ꝛ beuida el agua no dexo de se leuãtar y echado vn dia en su camara el se amoꝛtescio de tal mãera q̃ estuuo sin pulsos mas de vn oꝛa: ꝛ poꝛ toda la cibdad fue fama q̃ era muerto: poꝛq̃ creyessen el cõtrario lo pusieroñ a vna vẽtana de su palacio poꝛq̃ todos lo viessen: ꝛ despues q̃ esta agua el rey beuio nũca estuuo biẽ sano hasta q̃ murio ꝛ algunos dizen q̃ le fueroñ dadas yeruas: ꝛ otros diziẽ esto auer seydo la causa ỏ su muerte.

¶Cap̃. ccxxvj. De como el rey de aragon embio su embaxada al emperadoꝛ haziendole saber la graueza de su enfermedad.

Scrito es de suso como entre el papa benedito y el rey de aragõ era acoꝛdado de se ver conel emperadoꝛ en niça: y el enpadoꝛ les auia embiado asinar dia cierto en q̃ fuessen alli ꝛ llegaroñ las cartas del empadoꝛ al tp̃o del acidẽte del rey ꝛ los fisicos le dixeroñ q̃ entrãdo poꝛ mar ponia su vida en muy gran peligro: ꝛ como quiera q̃ el rey de aragõ vuo muy grãde sentimiẽto poꝛ no poder cumplir lo q̃l empadoꝛ le escriuia vuo forçado de embiar su embaxada al empadoꝛ baziẽdole saber de su enfermedad ꝛ suplicãdole q̃ pues poꝛ seruicio ỏ dios tã grãdes trabajos auia q̃rido tomar poꝛ dar cõclusiõ enla vniõ de la yglesia toda via le pluguiesse venir a Marbona como ya gelo auiã embiado a rogar poꝛq̃ caso de tã gran importancia: ꝛ tãto cõplidero al seruicio de dios: ꝛ al bien dela xp̃iandad se cõcluyesse.

¶Cap̃. ccxxvij. De la respuesta quel emperadoꝛ hizo al rey de aragõ.

El empadoꝛ vistas las cartas ỏl rey de aragõ respõdio q̃ le plazia de venir a Marbona: ꝛ si necessario fuesse a Valẽcia: ꝛ llegada la respuesta del empadoꝛ el papa sepꝯio luego en diez y siete dias del mes de julio ꝛ fuesse en sus galeas para ppiñan: ꝛ de alli se partio para penisçola ꝛ llego ende el primero dia de agosto cõ toda su coꝛte: ꝛ poꝛ q̃l rey estaua muy flaco no osoꝯtir: ꝛ acoꝛdo de embiar alla al p̃incipe dõ alõso su hijo: ꝛ luego como el rey vn poco fue cõualesciendo hizose lleuar en andas hasta sctã maria delpucheõs ribera de la mar: ꝛ otro dia miercoles veynte vno de agosto entro en sus galeas ꝛ fuesse en derecho de castillon de burriana poꝛq̃ le hazia mucho mal la mar: ꝛ otro dia toꝛno a entrar en las galeas ꝛ quãdo llego en ỏrecho de vn lugar q̃ es de dõ bernal de cabꝛera mosen bernal lo salio a rescebir cõ hasta sesenta balleneres ꝛ barcas todas cõ sus pẽdones de q̃ el rey vuo muy grã plazer ꝛ alli hizo gran sala a el ꝛ a todos los q̃ cõel yuã ꝛ assi el rey anduuo en sus galeas hasta q̃ llego a desembarcar en colibꝛe ꝛ dẽde se fue a ppiñan muy trabajado ỏ la mar dõde llego el postrimero de agosto: ꝛ aqui le vino nueua como el rey don Juan de poꝛtugal auia de los moꝛos tomado a Cebta.

¶Cap̃. ccxxviij. Dela embaxada q̃l empadoꝛ embio al papa benedito: ꝛ al rey de Aragon.

Esquel enpadoꝛ supo q̃l rey de aragõ era venido en ppiñan enbio su enbaxada muy grande al sctõ padre ꝛ al rey de aragon en la q̃l erã el grã cõde de vngria llamado nicolao de grecia: el arçobispo de toꝛsentoꝛa: yua el arçobispo de renes: ꝛ otros dos obispos ꝛ siete maestros en theologia: ꝛ como ya el papa era alli venido y el rey de aragon mandaron hazer muy gran rescebimiento a estos embaxadoꝛes ꝛ aposentaronlos muy bien: ꝛ otro dia los dichos embaxadoꝛes fueroñ ver al papa y el rey mãdo al p̃icipe su hijo ꝛ al almiraãte don alonso enriquez su tio. E al conde de

Universidad de Deusto
Biblioteca

niebla: ⁊ otros caualleros de su casa q̃ fuessen con ellos: y el papa los espo en vna grã sala en su assentamiẽto solẽne: ⁊ su silla cubierta de paño de oro: ⁊ mãdo q̃ las puertas de la sala estuuiessen del todo abiertas poz̃q̃ propusiessen en plaça y el assi les respondiesse y assi entro el pr̃icipe con los embaxadozes del emperador ⁊ todos bizieron reuerencia al santo padre ⁊ dieronle las cartas q̃ del emperador le trayan q̃ eran de crebencia ⁊ no le besaron la mano ni el pie pozque ellos no lo auian poz padre santo y el arçobispo de tozsentoza ꝓpuso antel papa en latin poz palabzas muy cozteses llamandolo serenissimo ⁊ potentissimo padre no llamandolo santo padre: ⁊ la conclusion de su embaxada fue que ya sabia como el enperador su señoz a ruego suyo ⁊ del rey de aragon su muy caro ⁊ muy amado hermano auia venido ala cibdad de niça ⁊ despues poz causa dela enfermedad del dicho rey de aragon el era venido de tan luenga tierra a narbona con muy gran trabajo ⁊ peligro de su ꝑsona dexando sus reynos en guerra con los enemigos de la sancta fe catholica poz dar conclusion enla vnion de la yglesia q̃ treynta y seys años auia que estaua en cisma en gran daño ⁊ peligro de toda la christiandad ⁊ que ya sabia como en la su cibdad de Constancia era llegado concilio general donde todos los pr̃incipes de la christiandad estauã saluo los de españa ⁊ poz todos era visto q̃ la vnĩo de la yglesia no se podia en otra manera mejoz hazer q̃ poz renũciacion de los q̃ este titulo de papa tenian ⁊ q̃ pues los otros dos llamados Juã ⁊ Gregozio auian renũciado q̃ a el pluguiesse de mirar su bedad ⁊ la grã fama q̃ de su saber poz todo el mũdo auia: ⁊ q̃ tanto quanto el mayoz fuesse ⁊ de mayoz estado tãto mayoz seruicio baria a dios ⁊ mas hõraria su ꝑsona en renunciar este titulo poz dar paz enla yglesia de dios y en toda la christiandad. Pues que auia renũciado los otros dos ⁊ que afectuosamente le rogaua con dios ⁊ le requeria quisiesse renunciar como los otros dos auian renunciado ⁊ assi daria ozdẽ ala pacificacion de toda la christiãdad ⁊ auria lugar de se hazer canonica election de vn santo padre a quien todos obedesciessen.

¶ Cap̃. cc̃xxix. De lo quel sancto padre respõdio a los embaxadozes del emperador.

Luego el sancto padre respõdio que aquel emperador de los romanos q̃ ellos dezian fuesse muy bien venido a narbona ⁊ que biẽ paresçia su loable y sancta intencion con que era venido de tan largas tierras poz entender enla vnion de la yglesia ⁊ q̃ pues el y el rey de aragon eran de acuerdo para venir en aquella villa de perpiñan ambos a dos le mostrarian tales razones que si poz su renũciacion la vnion se bizieste que el era presto de la hazer luego ⁊ los embaxadozes del emperador le tuuieron en gracia su graciosa respuesta creyendo que assi lo auia de poner en obza.

¶ Cap̃. cc̃xxx. De como los embaxadozes del emperador fueron ver al rey de aragon.

El otro dia siguiente q̃ fueron treze dias del mes de setiembze los embaxadozes ỹl emperador fueron ver al rey de aragon ⁊ le dieron las letrãs que de crebẽcia le trayã y el rey los rescibio en vna sala que estaua muy ricamẽte adereçada y el rey estaua bechado en su cama pozque estaua muy doliente el qual les dixo que fuessen muy bien venidos ⁊ les pregunto poz la salud del emperador ⁊ les dixo que dixessen lo que les pluguiesse q̃ no era menester leer otra crebencia segun la auctozidad de quien ellos eran y el rey les mãdo assentar y el arçobispo de tros ꝓpuso antel rey lo mesmo que auia dicho al sancto padre ⁊ allẽde desso dixo al rey que mirasse quã grãde honoz le venia en venir en su tierra vn tan gran pr̃incipe como era el empador de los romanos ⁊ ponerse assi en su poder dexando sus reynos en guerra poz dar conclusion en la vnion de la yglesia ⁊ poz auer a el a quien mucho amaua poz las grandes virtudes que poz toda parte del se predicauan ⁊ deuia mucho enesto trabajar conel Benedito pozque acabandose poz mano del emperador ⁊ suya ambos a dos barian grã seruicio a dios ⁊ vniuersal biẽ a toda la christiandad. Y el rey de aragon les respondio con boz muy flaca ⁊ les dixo vosotros seays bien venidos y el señoz emperador mi muy caro ⁊ amado hermano vẽga mucho en buen oza en mi tierra: ⁊ poz cierto si possible fuera yo no quisiera que el tomara tã grã trabajo pero el negocio es tan grande que a el ⁊ a todos los otros pr̃incipes dela christiãdad conuiene enel trabajar ⁊ pues a el plugo ⁊ plaze de venir en mis reynos ⁊ mi tierra el puede enellos y enella ozdenar ⁊ mãdar como delos propios suyos y enlo q̃ toca alavniõ de la yglesia de q̃ dios quiera q̃ ambos nos veamos trabajaremos poz seruicio de dios poz traber la yglesia a concozdia. E los embaxadozes le agradeçieron mucho su graciosa respuesta: ⁊ dieron dos cartas del emperador al pr̃incipe

don alonso ⁊ a don pedro su hermano.

¶ Cap̃. cc̃xxxi. De como los embaxadozes del emperador se boluieron a narbona con la respuesta del papa.

Assi los embaxadozes se boluieron a narbona al emperador cõ la respuesta del papa y del rey de aragon la qual oyda poz el emperador fue mucho alegre ⁊ luego otro dia el emperador se partio pa ꝑpiñan ⁊ vino a cañete que es vna legua de perpiñan de lo qual el rey fue luego auisado ⁊ mando al pr̃incipe que fuesse a cañete donde el rey tenia grandes aparejos hechos para la venida del emperador pozque ende le bizieste el reçebimiento ⁊ la fiesta que deuia: y el pr̃incipe dõ Alõso tenia mãdadas poner enel campo muchas tiendas ⁊ muy ricas donde el emperador comieste ⁊ durmieste: ⁊ vino alli en miercoles diez y siete dias del mes de setiembze ⁊ vinieron conel pr̃incipe algunos perlados ⁊ ricos bombzes ⁊ caualleros delos que cõel rey estauan y el sancto padre embio a reçebir al enperador asu camarlengo con muchos obispos ⁊ gran clerezia ⁊ doctozes y abades: ⁊ assi llego el emperador a cañete acõpañado de muchos grandes señozes: ⁊ alli el pr̃incipe le bizo muy gran fiesta ⁊ comieron conel el emperador: ⁊ todos los grandes señozes que conel venian: ⁊ otro dia jueues diez ⁊ nueue dias del dicho mes partio el enperador de cañete para perpiñan donde le salieron a reçebir los embaxadores que ende eran venidos del rey de castilla: y el maestre de montesa con sus caualleros de la ozden de san Juan. E despues el primogenito de aragon con todos los grandes señozes plados ⁊ caualleros assi castellanos como aragoneses que estauan en perpiñan: ⁊ assi el emperador entro en perpiñan dõde todas las calles estauan toldadas de paños enteros: ⁊ delante de las puertas colgados muchos paños franceses ⁊ paramentos muy ricos: ⁊ dentro dela puerta estaua vn cadabalso muy ricamẽte adereçado con vna silla cubierta de brocado que es costunbze en aragon de poner a los reyes quando nuevamente entran en sus cibdades donde estan assentados basta que juren de guardar sus buenos vsos ⁊ costumbzes ⁊ leyes: ⁊ como esto no vuiesse de bazer el emperador no se assento ⁊ fuele dicho ser aquella la costumbze de aragon: ⁊ alli la cibdad embio los juegos cõ que rescibieron al rey: ⁊ luego el rey enbio al enperador vn cauallo castellano muy grande ⁊ muy bermoso ricamente guarnido. El enperador lo rescibio graciosamente ⁊ luego caualgo enel ⁊ assi fue poz toda la cibdad: el emperador traya allende de sus oficiales ⁊ gẽte de su consejo trezientos hombzes de armas los quales entraron todos armados conel en perpiñan y el empador traya seys pajes muy bien guarnidos encima de seys muy grandes ⁊ muy bermosos cauallos ⁊ despues destos venian otros quarenta pajes assaz bien guarnidos de los caualleros que conel venian: ⁊ traya seys trompetas con los pendones enellas delas armas del imperio: ⁊ assi llego a san frãcisco donde auia de posar: leuandole delante del vn caualld la espada la punta arriba esto pozque entraua en tierra a el no subjecta y este que la lleuaua dezian q̃ auia seydo rey de Turquia: ⁊ que el emperador lo auia prendido en batalla: ⁊ delante del yuan quatro vassallos ỹ maça ⁊ despues de toda esta gente venian veynte ⁊ cinco cauallos de diestro ⁊ conellos venian tres moços menestriles altos que veniã sonando muy graciosamente. E alli el rey de aragon le tenia mandado adereçar muy ricamente vna sala cõ su silla puesta sobze siete gradas cubierta ỹ muy rico brocado ⁊ del mesmo vn rico doser alas espaldas ⁊ delante del vna gran mesa pozque la costũbze del emperador era que siempze comiessen cõel catozze o quinze caualleros ⁊ debaxo estauan puestas muchas mesas donde todos los otros caualleros ⁊ gentiles hombzes del emperador se assentasen: y el emperador no comia en vassilla de plata poz la cisma que en la yglesia estaua ⁊ despues desta fiesta el emperador estuuo cinquenta dias en perpiñan en los quales siempze el rey de aragon bizo la despensa al enperador: ⁊ a todos los que conel venian muy largamente dando a todos aues ⁊ pescados de muy diuersas maneras: ⁊ vinos castellanos ⁊ griegos ⁊ maluasias de tal manera que los alemanes ⁊ todos los otros estrangeros se marauillauan de la desmesurada despensa quel rey bazia.

¶ Cap̃. cc̃xxxij. De como allende de la gente del emperador veniã cõel embaxadozes muy grandes del conçilio.

Allende las gentes que el emperador consigo traya veniã conel embaxadozes del cõcilio muy notables hombzes assi perlados como doctozes ⁊ maestros en sancta theologia los quales veniã poz saber la forma quel papa ternia en la renunciacion: ⁊ poz ver como rescebia al emperador ⁊ q̃ acatamiẽto el emperador le baria: los quales trayã po-

Universidad de Deusto
Biblioteca

deres bastãtes de todos los reyes christianos para hablar en aq̃l negocio: ꝛ alli vinierõ el cõde de armiñaque: y el visconde de saona: ꝛ despues vino ende el duq̃ Luys de bria q̃ era polonio: y el mariscal de vngria q̃ venian de ver al rey de castilla los quales bizierõ reuerencia al empador. E le dixerõ q̃ auiã rescebido muy grandes hõras en los reynos q̃ auian visto ꝛ q̃ auiã estado en granada: y en portugal y en castilla dõde por ser suyos auian grandes fiestas rescebido especialmente del rey don Juã ꝛ de la reyna su madre: ꝛ de los otros grãdes ỏ sus reynos ꝛ los principales dellos trayan la deuisa dela vanda quel rey don Juã les auia dado: ꝛ pidierõ por merced al enpador q̃ assi el hõra se mucho alos caualleros y gẽtiles hombres naturales del rey don Juan despaña: el enperador vuo plazer en oyr la suplicacion que sus caualleros le hazian. Y el respõdio q̃ sienpre el auia hecho honra a los españoles ꝛ que dende adelante gela entendia de hazer muy mas cõplidamente: ꝛ de parte del rey de francia vinieron alli el maestre de rodas: y el arçobispo de renes: y el arçobispo de tors en torayna y el arçobispo de tolosa: y el obispo de carcasona. y el Preuoste de Paris: ꝛ tres doctores de la vniuersidad: ꝛ vinierõ alli delos enbaxadores del rey de inglatierra que estauan enel concilio vn obispo de vuçestre. ꝛ tres doctores famosos. E del reyno de vngria vinierõ alli: el chãciller mayor ꝛ tres doctores ꝛ otros tres maestros en theologia. E por el rey de nauarra vinieron el protonotario su hijo: y el cõde de cortes hijo bastardo ỏl rey ỏ nauarra. E muchos otros de que la hystoria no haze mencion.

¶ Cap̃. ccxxxiij. Del presente quel rey de aragon embio al emperador.

El viernes veynte dias de otubre el emperador se estuuo en su posada porque aquel dia ayunaua y eneste dia el rey le embio tres caualos los dos ala brida muy rica mente adereçados ꝛ mucho mas el tercero que venia ala gineta porque todo el jaez encaladas y estribos y espuelas y espada todo era de oro fino y enlas encaladas auia balaxes y esmeraldas ꝛ perlas: y enla vayna del espada auia assi mismo muchas piedras preciosas de diuersas colores: y enel pomo leuaua dos rubis vno dela vna parte y otro de la otra: ꝛ la silla era labrada muy ricamẽte de filo de oro tirado por martillo: ꝛ tenia enel arçon delãtero vn rico joyel en que auia vn grã balaxe ꝛ tres gruessas perlas y embiole mas / dos Aljubas moriscas la vna de zarzahan brocada de oro ꝛ la otra de ricomas: ꝛ vn capuz de muy fina grana: el emperador fue muy contento deste rico pṕsente quel rey le bizo: y embiogelo mucho agradescer.

¶ Capitulo. ccxxxiiij. De como el emperador: ꝛ los embaxadores q̃ conel venian fueron ver al sancto padre.

Otro dia sabado siguiẽte q̃ fuerõ veynte dias de setiẽbre el empador ꝛ toda su corte: ꝛ los embaxadores de los reyes xpianos q̃ conel veniã fuerõ ver al sctõ padre el q̃l lo estaua espando en vna gran sala q̃ auia mandado muy biẽ adereçar ꝛ çerca de la silla del papa estaua otra vn poco mas baxa dõde el emperador se auia de sentar: ꝛ como el emperador allego el papa se leuanto de su silla: ꝛ descubrio la cabeça ꝛ anbos a dos se dierõ las manos ꝛ se dieron paz ala yguala: esto se hizo porq̃l enpador no lo auia por verdadero papa: y el padre sctõ porfio conel enpador porq̃ se assentasse primero: y el enpador no quiso ꝛ assentaronse ygualmẽte y el enpador le dixo q̃ el venia cõ grã desseo de lo ver: assi por conoçer su excelẽte psona como por trabajar como viuiese cõcordia enla yglesia de dios ꝛ conoçiessen vn padre santo vicario de jesu xpo ꝛ no mas: ꝛ conesto desseo auia venido de tan largas tierras a muy gran trabajo ꝛ peligro de su persona ꝛ q̃ le suplicaua pues a el conuenia mas q̃ a otro dar esta cõcordia assi por su bedad como por su grã saber le pluguiesse darpaz enla yglesia de dios lo q̃l solamẽte estaua en q̃ el quisiese renũciar la dinidad papal como lo auiã hecho Juã ꝛ gregorio q̃ padres sctõs se llamauã enlo q̃l baria muy grã seruicio a dios ꝛ tiraria la christiandad de muy grandes turbaciones.

¶ Cap̃. ccxxxv. De la respuesta quel sancto padre dio al emperador.

El sctõ padre le respõdio q̃ su demanda era muy justa ꝛ de xpianissimo principe como el era ꝛ q̃ auia grã plazer de conoçer por ṕsencia su illustrissima persona de quien muchas grandes virtudes sienpre auia oydo. E que el era presto de hazer todo lo que fuere a seruicio de dios.

¶ Cap̃. ccxxxvi. De la proposicion q̃ los enbaxadores del concilio bizieron al sctõ padre.

Los arçobispos q̃ de pte del cõcilio veniã le bizierõ vna muy larga habla ꝛ muy notable fundando por muchas auctoridades de la sacra escritura ꝛ de otros sctõs doctores q̃l deuia hazer la renũciaciõ q̃l emperador le suplicaua: y que aq̃llo mesmo ellos de parte del concilio gelo suplicauã ꝛ cõ dios ge lo req̃riã porq̃ haziendolo assi baria grã seruicio a dios ꝛ grã bien a toda la xpiandad y honraria mucho su persona: y enlo cõtrario daria causa a grandes males ꝛ seria forçado q̃l sacro concilio enello prouueyesse en la forma q̃ entendiesse ser cũplidero al seruicio de dios ꝛ ala pacificaciõ dela vniuersal yglesia: alos quales el papa respondio lo mesmo q̃l al empador auia respõdido: ꝛ assi el enpador ꝛ todos los q̃ cõel venian se partierõ del padre sctõ: y el enpador yua mucho alegre cõ esta respuesta creyendo quel sancto padre pusiera en obra lo q̃ dezia.

¶ Cap̃. ccxxxvij. De como el emperador fue a ver al rey de Aragon.

El enpador enbio dezir al rey de aragon q̃ essa tarde lo yria a ver ꝛ assi lo puso en obra: y el rey de aragon lo rescibio estãdo echado en su cama muy flaco el q̃l auia mãdado poner ala parte derecha de su cama vna silla muy biẽ guarnida cubierta de vn rico paño brocado ꝛ como el enperador llego al rey diole tres vezes paz ꝛ abraçolo mostrãdole muy grãde amor ꝛ diziẽdole quan grã desplazer tenia de su enfermedad ꝛ luego el enpador se assento ꝛ dixo al rey todo lo q̃ era passado entre el sctõ padre y el. Y el rey le dixo q̃ le agradescia mucho auer q̃rido tomar tã grã trabajo de ser venido de tã largas tierras cõ tantos peligros ꝛ trabajos ꝛ q̃ esperaua en dios q̃ su vẽida seria muy fructuosa ꝛ a su causa se haria vniõ enla yglesia ꝛ pues q̃ a nro señor auia plazido traberlo en su tierra le suplicaua quisiesse seruirse de todo lo q̃ enella auia ꝛ de su casa como dela propia suya: ꝛ assi estuuierõ gran pieça hablãdo y trarerõ colaciõ de muchas cõseruas y el enpador hecha la colaciõ se despidio del rey ꝛ fue a ver ala reyna ꝛ ala princesa ꝛ ala infanta ꝛ como el empador entro: la reyna ꝛ la princesa ꝛ la infanta salierõ alo resçebir basta la puerta dela sala: y el enpador llego a ellas cõ grãde acatamiento ꝛ dioles paz: ꝛ tomo ala reyna de braço ꝛ lleuola a su assentamiento ꝛ assentose conellas: y el principe assi mesmo: y el enpador hablaua en latin: y el principe era el interprete y el enpador se despidio: y el principe fue cõel basta lo dexar en su posada.

¶ Cap̃. ccxxxviij. De como el papa y el enpador vinieron a ver al rey de aragon.

Luego otro dia domigo q̃ fuerõ veynte ꝛ dos dias del mes de setiẽbre vinierõ ala posada del rey de aragõ el papa y el enpador ꝛ los cardenales y el cõde de armiñaq̃ y el grã cõde de vngria: ꝛ todos los otros grandes señores q̃ alli estauã assi plados como caualleros ꝛ mãdarõ q̃ todos saliessen fuera ꝛ q̃daron solos el papa y el enpador y el rey de aragõ: y el enpador dixo al papa y al rey q̃ biẽ sabiã q̃ a uia q̃tro años q̃ andaua trabajãdo por dar paz enla yglesia de dios ꝛ cõ aq̃l desseo era alli venido y el auia escripto a todos los reyes xpianos sobrello y ellos auiã hecho ayũtar cõcilio general en vna su cibdad q̃ llamauã cõstancia los q̃les auiã enbiado req̃rir a ellos dos q̃ fuessen o enbiassen al dicho concilio lo q̃l assi mesmo auiã enbiado a dezir al rey de castilla ꝛ alos otros principes xpianos ꝛ pues el no dudãdo ningũ trabajo ni peligro q̃ venir le pudiesse era alli venido por seruicio de dios q̃ al benedicto pluguiesse hazer esta renũciaciõ de q̃ pẽdia la paz vniuersal de toda la xpiandad lo q̃l deuia hazer luego pues sabia q̃ auiã renunciado Juã ꝛ gregorio como dicho es: ꝛ dixo q̃ porq̃l benedicto creyesse lo q̃ dezia q̃ le mostraua las escrituras autẽticas por dõde pareciã las renũciaciones delos dos q̃ sctõs padres se llamauã ꝛ para q̃ esto deuiese hazer el enperador le dio muchas razones. El papa le respõdio que a el plazia de dar la via porq̃ mas ayna viniesse la paz enla yglesia de dios y esta auida el baria la renunciaciõ ꝛ todo esto hazia el papa por dar dilacion alos negocios ꝛ no hazer la renunciacion como adelante paresçio.

¶ Cap̃. ccxxxix. De como el emperador vino otra vez a ver al rey de aragon.

El empador vino otra vez a ver al rey de aragon ꝛ q̃rose del benedicto diziẽdo q̃ le pareçia q̃ alargaua mucho de venir en la cõclusiõ q̃ deuia: ꝛ le rogaua q̃l afincasse porq̃ hiziesse esta renũciaciõ: y el rey le respondio q̃ a el pesaua mucho desta tardãça ꝛ le pidia por merced q̃ le mãdasse enbiar las renunciaciones q̃ los otros auiã hecho: ꝛ q̃ vistas auria mayor razõ pa lo mas afincar ꝛ luego el enpador gelas mãdo dar ꝛ luego el rey aparto al arçobispo de tarragona: ꝛ a dõ Pablo obispo de burgos: ꝛ a don Aluaro obispo de leon: ꝛ a dõ Berẽgel de vardaxi ꝛ rogoles afectuosamẽte q̃ viessen aq̃llas escrituras ꝛ dixessen su pareçer ꝛ vistas por ellos dixerõ como por aq̃llas escrituras claro pareçia como Juan ꝛ gregorio auian renunciado la dinidad papal q̃ cada vno dellos dezia pertenesçerle: ꝛ q̃ assi lo de-

Universidad de Deusto
Biblioteca

uia hazer el Benedito si auia voluntad de dar paz ⁊ concordia enla christiandad.

¶ Cap. ccxl. De como vinieron al rey de aragon embaxadores del rey de francia.

Este dia vinierõ enbaxadores del rey de francia al rey de aragõ por los q̃les le embiaua afectuosamente rogar le pluguiesse trabajar cõel benedito porq̃ quisiesse renũciar como Juã ⁊ Gregorio auiã renunciado enlo qual haria muy grã seruicio a dios y el gelo agradeceria mucho: alos q̃les el rey respõdio q̃ dios sabia quãto le pesaua de la çisma q̃ enla xpiãdad estaua ⁊ q̃nto auia trabajado por la q̃tar ⁊ trabajaria enello cõ todas sus fuerças. ¶ Cap. ccxlj. De como los embaxadores del concilio se quexaron al emperador ỏlas dilaciões q̃l papa daua en se determinar.

El jueues q̃ fueron onze dias del mes de otubre los embaxadores del cõcilio fueron al enpador a se q̃xar dela grã dilaciõ q̃l benedito hazia de dõde paresçia el no q̃rer renũciar: ⁊ q̃ le suplicauã ⁊ pedian por merced le enbiassen req̃rir q̃ renũciasse o les diesse licẽcia porq̃ ellos se q̃rian partir para el concilio porque alla se viesse el remedio q̃ conuenia dar: el enpador con grande enojo q̃ vuo delas formas q̃l benedito tenia dixo al principe don Alonso que fuesse al benedito: ⁊ le dixesse q̃ se marauillaua mucho del tener las formas q̃ tenia conel ⁊ con todos los otros principes dela christiandad ⁊ q̃ biẽ sabia quãto tpo auia que era alli venido ⁊ tanpoco estaua hecho como el dia primero q̃ le requeria q̃ dende en cinco dias se determinasse si queria renunciar o no: porq̃ el no entẽdia de mas se detener alli: el papa respõdio por muchas palabras: ⁊ la conclusion era q̃ el siẽpre auia q̃rido la justicia y q̃ aq̃lla queria ⁊ que para justamẽte hazerse conuenia de auer lugar seguro donde todos los cardenales se juntassen ⁊ que ante de todas cosas se diesse por ninguno todo el processo q̃ contra el era hecho: ⁊ despues el baria la renũciaciõ.

¶ Cap. ccxlij. De como el empador ⁊ los embaxadores del concilio fueron mal contentos de la respuesta del sancto padre.

On esta respuesta el enperador ⁊ los embaxadores del cõcilio fueron muy mal contentos y el emperador enbio al duque Luys de bria al papa ale dezir que el ⁊ los embaxadores del cõcilio ⁊ delos otros reyes q̃ alli estauã auiã seydo muy mal cõtentos de su respuesta ⁊ q̃ biẽ sabia q̃el auia prometido al emperador q̃ si los otros renũciassen q̃l renunciaria luego por ende que le requeria que renunciasse luego sin condicion alguna pues ya auia visto las renunciaciones delos otros que padres sanctos se llamauan enlo q̃l haria grã seruicio a dios: ⁊ q̃taria la çisma ỏ la xpiãdad.

¶ Cap. ccxliij. De la respuesta quel papa dio al duque Luys de bria.

El santo padre respondio q̃ bien era verdad quel auia escrito al emperador q̃l renunciaria auiendo los otros renunciado pero que esto se entendia dandose via o camino porq̃ despues de su renunciacion o de su muerte no q̃dasse cisma algũa ⁊ que el auia dado al enpador muchas vias ⁊ maneras ⁊ que el no auia dado mãera en como el pudiesse hazer la dicha renunciaciõ ⁊ q̃ dandogela el era presto para la hazer: ⁊ los embaxadores toda via porfiaron que renunciasse simplemente como los otros auian renunciado: y el papa dixo que no lo haria ⁊ quando el enperador oyo esta respuesta del benedito vuo tan grãde enojo teniendose por engañado q̃ mãdo luego cargar su recuaje ⁊ caualgar sus gentes pa se partir ⁊ como el rey daragon supo quel enpador se partia embio a el al principe ⁊ al maestre de santiago ⁊ a don Pedro con los quales le embio afectuosamente a rogar que le pluguiesse delo ver ante de se partir ⁊ luego el enperador ⁊ cõel todos los embaxadores del concilio vinieron ala posada del rey: ⁊ el enpador dio paz al rey ⁊ assentosse enla silla como solia y el rey mando a todos los suyos q̃ saliessen fuera y el enpador le dixo q̃ el bien sabia quel Benedito le auia escrito que renunciando los otros que padres sanctos se llamauã quel renunciaria ⁊ sabia quãto auia que estaua alli esperãdo esta renunciacion: ⁊ toda via el benedito buscaua vias ⁊ modos esquisitos para lo no hazer ⁊ q̃ el benedito le auia passado la verdad ⁊ prometimiẽto q̃ le auia hecho: ⁊ pues el auia estado tanto tpo alli sin poder hazer cosa de bien q̃ el se queria ptir. El rey le enbio suplicar q̃ le pluguiesse de se detener porq̃l embiasse requerir al sancto padre: ⁊ luego embio al principe su hijo ⁊ al infante don Enrique ⁊ muchos otros grãdes señores q̃ ende estauan a suplicar de su pte al sctõ padre q̃ le pluguiesse de renunciar pues lo tenia prometido al enpador ⁊ dõde no quisiesse q̃ seria forçado q̃ los reyes ⁊ principes despaña le q̃tassen la obediẽcia. El sctõ padre respõdio que veria enello ⁊ responderia.

¶ Cap. ccxliij. Del enojo quel empador vuo dela respuesta del sancto padre.

Yda esta respuesta por el emperador vuo muy grande enojo porq̃ conoçio q̃ todas estas cosas eran dilaciones ⁊ mando aparejar para su partida y el empador caualgo para se partir: ⁊ dixerõle como el conde de foix que auia venido el dia de ante era llegado alli a su posada por le hazer reuerencia ⁊ que auia hallado las puertas çerradas: ⁊ por esso se auia ydo a su posada el se fue caualgãdo de camino como estaua ala posada del cõde de foix alo ver ⁊ como quiera q̃ como el rey supo quel emperador se partia le embio al maestre ỏ santiago ⁊ a otros muchos grandes delos que en de estauan ale rogar que le pluguiesse de esperar: el empador se partio pa salsas q̃ es a tres leguas de perpiñan: el rey de aragõ le embio sus embaxadores toda via le suplicando q̃ esperasse alli dos o tres dias: el enpador espero: y el sancto padre toda via daua buena respuesta sin ninguna conclusion: y el rey mucho enojado mando a todos los letrados q̃ ende estauan que viessen lo que enesto se deuia hazer de derecho: ⁊ que aquello se hiziesse. Los quales altercaron mucho eneste negocio: ⁊ determinaron que pues el sancto padre dilataua: ⁊ no queria claramente responder que fuesse requerido tres vezes que renunciasse: ⁊ lo tomassen assi por testimonio: ⁊ si lo no quisiesse hazer q̃ le tirassen la obediencia.

¶ Cap. ccxlv. Del requerimiento quel rey de aragon embio hazer al sancto padre.

El rey de aragon embio hazer el dicho reqrimiẽto al sctõ padre lo q̃l fue tomado por testimonio y el papa respondio q̃ toda via estaua presto pa hazer lo q̃ deuia por q̃ pues lo tomauan por testimonio q̃ le diessen el traslado ⁊ q̃ respõderia. E otro dia de mañana miercoles q̃ fuerõ catorze dias de otubre el padre sctõ se partio pa colibre sin dar respuesta ninguna: ⁊ desdel camino embio dezir al rey de aragõ q̃l se partia para colibre: ⁊ q̃ dẽde adelante q̃ biziessen lo q̃ quisiessen q̃l no q̃ria mas hazer: de lo qual el rey daragon vuo tan grande enojo que fue marauilla. Y el rey de aragon ⁊ todos los otros embaxadores de los reyes ⁊ principes de su obediencia le embiarõ a suplicar que le pluguiesse boluer a perpiñan ⁊ dar conclusion qual deuia para que la vnion dela yglesia se hiziesse. ¶ Cap. ccxlvj. Dela respuesta quel sancto padre bizo al rey daragõ.

Lo q̃l el sctõ padre respõdio q̃ a el no era segura la estada en perpiñan mayormẽte teniendo el rey de aragon la fortaleza: y es verdad q̃l rey de aragon le tenia dado todo el seguro q̃ el le quiso demãdar: y esto no era al salvo q̃rerse escusar de hazer la renũciacion y el rey ⁊ los suso dichos enbaxadores le enbiarõ a suplicar q̃ pues no queria boluer a ppiñan q̃ esperasse alli en colibre pues el emperador esperaua en narbona ⁊ que alli quisiese dar la forma q̃ deuia enla renũciaciõ ⁊ acabada de oyr la dicha suplicaciõ sin respõder ninguna cosa el se metio enla mar ⁊ se fue a peñiscola. ¶ Cap. ccxlvij. De como el rey de aragõ ⁊ los embaxadores del conçilio embiaron requerir al sancto padre que renunciasse.

Ista la respuesta del santo padre el rey de aragon ⁊ todos los embaxadores delos reyes ⁊ principes de su obediencia acordarõ ỏ embiar su enbaxada a peñiscola por la qual requirieron al sancto padre que renunciasse simplemente como Juan ⁊ gregorio auian renunciado y el respondio que no queria renunciar y el rey de aragon vista la mala respuesta quel sancto padre auia dado determino que todos los letrados que ende estauã se ajuntassen ⁊ con grande deliberacion viessen lo que ỏ derecho enesto se deuia hazer por que no se errasse cosa en negocio tan grande: ⁊ despues de grandes altercaciones auidas determinose por todos q̃ se deuia quitar la obediencia al sctõ padre: ⁊ cõ todo esso el rey de aragon era de tan limpia conçiençia que dudando toda via en lo que se deuia hazer acordo de embiar todo el caso en escrito a maestre viçente el de quien la historia ha hecho mencion q̃ era hombre de muy sancta vida: ⁊ por sus predicaciones auia convertido muchos judios ⁊ moros a nra sctã fe catolica: que le pluguiesse de ver las dubdas en que estauã ⁊ determinasse lo q̃ se deuia hazer con lo qual embio al doctor Juã gonçalez de azevedo q̃ era vno de los embaxadores del rey de castilla el q̃l vistas todas las dudas q̃ enel caso suso dicho se tenian dixo q̃ su pareçer era el q̃ de todos los otros letrados q̃ enesto auian visto: ⁊ que el rey de aragõ deuia assi escreuirlo ala señora reyna de castilla doña catalina para informaciõ de su limpia conçiencia: ⁊ los reyes ⁊ principes ỏla obediencia del benedito acordarõ de embiar sus embaxadores al emperador con ciertos capitulos que por todos fueron acordados.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Comiença el Año de.xvj.

¶ Cap. ccxlviij. De como el rey don fernãdo de aragon tiro la obediencia al Benedito.



Mel qual tienpo martes cinco dias ỏl mes de benero del año dela encarnacion de nuestro redenptor de mil ⁊ quatrocientos ⁊ diez y seys años el rey don fernãdo de aragon tiro la obediencia al papa benedito. xiij. ⁊ penso q̃ assi se quitaria en castilla pues que sus enbaxadores auian estado en todo lo suso dicho y el rey de aragõ escriuio todo lo passado ala señora reyna doña catalina haziendole saber como el auia quitado la obediencia al benedicto ⁊ que ella assi lo deuia hazer: ⁊ como el benedicto poco ante ỏsto auia dado el arçobispado de toledo a don Sãcho de rojas obispo de Palencia: ⁊ auia dado otros obispados ⁊ dignidades a otros algũos enlos reynos de castilla todos los q̃ auiã rescebido estos beneficios consejaron ala reyna q̃ no quitasse la obediencia al benedito.

¶ Cap. ccxlix. De vna gran victoria quel rey de inglatierra vuo delos franceses.

Meste tiempo el rey de inglatierra bizo vna muy grãde armada en que se affirma que auia de carracas ⁊ naos ⁊ galeas ⁊ barchas ⁊ balleneres ⁊ fustas en que eran por todas mas de mil ⁊ trezientas velas ⁊ con todas ellas vino a desembarcar en Cales ⁊ dsde alli se fue para Anafloz ⁊ de alli fue entrando por el reyno de françia haziendo muy grã guerra tomando ⁊ ganando muchos lugares ⁊ bizo tan grandes aguas ⁊ frios quel rey de inglatierra se vuo de retraher para Anafloz: ⁊ como los grandes señores de francia se auian juntado para venir contra el pensando q̃ yua huyendo vinieron enpos del ⁊ ante que llegasen a Anafloz los corredores de los franceses llegaron muy cerca delos ingleses en tal manera que los ingleses vuierõ conocimiento de la gente delos franceses que venia ordenaron sus hazes ⁊ diose la batalla entre ellos: ⁊ fue muy crudamente ferida por ambas partes: ⁊ como quiera q̃ los franceses erã muchos mas sin comparacion: los ingleses fuerõ vencedores ⁊ murio enesta batalla tanta gente que se affirmaua auer quedado enel campo siete mil caualleros ⁊ gentiles hombres de cotas de armas: ⁊ fueron enella presos el duq̃ de Borliẽs y el duque de Borbon. y el duque de alanson. y el conde de Angolema: ⁊ mosen Bosicante mariscal de francia. E otros muchos condes ⁊ grãdes señores ⁊ caualleros: ⁊ a esta batalla llamã oy los franceses: la negra jornea: el rey de inglatierra vuo el cãpo de dõde lleuo muy grandes riquezas: ⁊ fuesse para Anafloz muy alegre con la victoria que dios le auia dado: ⁊ alli mando curar delos feridos q̃ erã muchos ⁊ quiso reposar alli hasta que passassen los frios del inuierno para tornar a hazer la guerra en francia: ⁊ cayo tan gran pestilencia en su gẽte que se vuo de tornar en su reyno.

¶ Cap. ccl. De como el benedito bizo processo contra el rey don Fernando de Aragon.

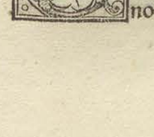

El sancto padre como fue certificado que el rey de aragon le auia quitado la obediencia vuo tã grãde enojo que bizo processo cõtra el. ⁊ acabado dio sentencia priuãdolo del reyno: y embio mandamiento por todas las cibdades de sus reynos mandando q̃ lo no vuiessen por rey: ⁊ mandaualo cada dia descomulgar en su palacio.

¶ Cap. ccli. De como el infante don Sancho maestre de alcãtara fino en medina del cãpo.

Meste tiempo enel mes de março del dicho año fino en medina del campo el infante don Sancho maestre de Alcantara de su dolencia: ⁊ los frayles dela ordẽ eligieron por maestre a fray Juan de soto mayor comendador mayor ⁊ gouernador de alcãtara: ⁊ como la reyna doña Catalina supo la muerte de don Sancho vuo dello gran desplazer: ⁊ quisiera dar el maestrazgo a Gomez carrillo de cuenca que era ayo del rey ⁊ suplico sobrello al sancto padre el qual le respondio que la electiõ del maestrazgo pertenecia a sus frayles: ⁊ pues paresçia la election ser hecha canonicamente que le pluguiesse auer paciencia: porque en hazer lo contrario yria contra justicia y erraria mucho a su consciencia: ⁊ assi vuo de quedar por maestre de Alcantara fray Juã de soto mayor.

¶ Cap. cclij. De como el rey de aragon supo la sentencia quel benedito cõtra el auia dado: ⁊ de como yẽdo para castilla fallesçio en vn lugar que dizen ygualada.

Como el rey don Fernando supo la sentencia que el papa Benedito contra el auia dado: ⁊ como cada dia lo descomulgaua determino de venir en castilla por trabajar que la obediẽcia le fuesse quitada: ⁊ por cõ cordar algunos grãdes q̃ enel reyno andauan bolliçiendo desacordados vnos de otros se partio de perpiñan en andas por q̃ yua muy flaco ⁊ continuo su camino hasta barçelona donde le suplicaron le pluguiesse estar algunos dias hasta que fuesse mas cõualeçiẽdo ⁊ cõ la gran voluntad quel auia de venir en Castilla no se quiso alli detener ⁊ yua caminando dos o tres leguas cada dia en sus andas ⁊ yua mas enflaqueçiendo ⁊ anduuo assi hasta vn lugar q̃ se dize ygualada donde le afinco tanto la enfermedad q̃ vuo de morir despues de auer rescebido con muy grã dꝺuociõ los sacramẽtos: y hecho su testamento: ⁊ mando llamar a todos los suyos q̃ alli estauan ⁊ demandoles perdon: ⁊ bizo ciertas mãdas a algunos de quien cargo tenia assi delos q̃ estauã en castilla como delos que eran alli presentes: ⁊ fino este noble ⁊ muy excelente rey en jueues dos dias del mes de abril del año de nro redẽptor de. M. cccc. ⁊. xvj años auiendo bedad de treynta ⁊ siete años: ⁊ no es de creer los llantos q̃ por este rey bizieron no solamẽte en los reynos de castilla ⁊ de aragon mas en todas las partes donde su muerte fue sabida: ⁊ como este notable rey fue tãto amado por sus virtudes: luego en punto como fue muerto ⁊ fue sabido en todas las cibdades ⁊ villas de sus reynos fue luego rescebido por rey ⁊ señor el principe don Alonso su hijo: ⁊ como quiera q̃ la reyna doña Leonor: ⁊ las infantas sus hijas fueron muy desconsoladas enla muerte del rey su señor: vuieron algũ descanso en su dolor ⁊ trabajo desque supieron el pũcipe su hijo ser rescebido por rey ⁊ señor sin contradicion alguna.

¶ Cap. cclij. Del gesto ⁊ condiciones deste excelente rey don Fernando de aragon.

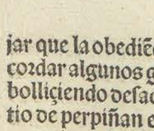

Fue este rey don Fernando muy hermoso de gesto fue hombre de gentil cuerpo mas grande q̃ mediano. Tenia los ojos verdes: ⁊ los cabellos de color de auellana mucho madura. Era blanco ⁊ mesuradamente colorado: tenia las piernas ⁊ pies de gentil proporcion: las manos largas ⁊ delgadas. Era muy gracioso: tenia la habla vagarosa rescebia alegremente a todos los que le venia hazer reuerencia o a negociar conel qualquiera cosa: era muy deuoto ⁊ muy casto fue grande ecclesiastico rezaua continuamente las horas de nuestra señora en quien el auia muy grã deuocion: daua siempre gracioſas ⁊ breues respuestas. Era hombre de mucha verdad: leya de muy buena volũta d las cronicas de los hechos passados: dauase mucho a todo trabajo leuantauase comũmente muy ỏ mañana durmia poco comia ⁊ beuia tẽpladamẽte fue muy franco ⁊ muy mãso ⁊ muy justiciero ⁊ mucho honrado de todos los buenos fue muy piadoso ⁊ limosnero fue hõbre de grã coraçõ ⁊ muy esforçado ⁊ muy dichoso en cosas de guerra.

¶ Cap. ccliij. Del enojo quel emperador vuo de la muerte del rey don Fernando de aragon ⁊ de como luego se partio de narbona.



Luego q̃l emperador supo el fallesçimiento del rey don Fernando vuo dello tan grande enojo q̃ estuuo tres dias sin salir de su camara: ⁊ luego partio ỏ narbona: ⁊ continuo su camino para costancia por se ayuntar con todos los otros reyes christianos para dar forma enla vniõ dela yglesia ⁊ vistas las cosas passadas conel papa benedito determinose enel conçilio que le fuesse quitada la obediencia: ⁊ alli demostraron todos los requerimientos que le fueron hechos: ⁊ como auia seydo çitado tres vezes a que pareçiesse por si/ o por sus procuradores bastantes enel cõçilio: ⁊ como no auia curado de yr ni de enbiar al dicho conçilio por lo qual en concordia de todo el conçilio el papa Benedito fue condenado por perjuro rebelde ⁊ contumaz ⁊ çismatico y hereje: ⁊ luego comẽçaron a entender enla election que se deuia hazer para q̃ vuiesse vn vicario de jesu christo elegido canonicamente. Y enesto vuo grandes diuisiones ⁊ durarõ assaz tiempo porque el emperador quisiera que fuera elegido papa a su voluntad ⁊ los cardenales no lo consentieron: ⁊ ala fin vuose de cõclu yr que la election quedasse ala volũtad de los cardenales con tanto que ellos guardassen la honra y estado del enpador: ⁊ assi fue canonicamente elegido el papa Martin quinto.

¶ Cap. cclv. Del sentimiẽto que la reyna doña catalina vuo dela muerte del rey dõ Fernãdo ⁊ delas obsequias que le bizo en la villa de Valladolid.



Esque la reyna doña Catalina fue certificada de la muerte del rey don Fernando ⁊ de las obsequias que le hizo en la villa de valladolid: y estuuo enellas por su persona aun que estaua doliente y hechas las obsequias mando llamar a don Sãcho de rojas arçobispo de toledo ⁊ a don Alonso enriq̃z almirante mayor de castilla: ⁊ a don Iuy lopez daualos condestable de castilla: ⁊ a Juan

Universidad de Deusto
Biblioteca

de velasco camarero mayor del rey: ⁊ a Diego lopez destuñiga justicia mayor de castilla: ⁊ a Pero manrique adelãtado de leon: ⁊ a todos los otros del consejo del rey su hijo ⁊ suyo ⁊ di roles como ya sabian quel rey dõ Enrique su señor: ⁊ su marido auia dexado por tutores a ella ⁊ al infante don fernando que agora era muerto rey de aragon: ⁊ por regidores destos reynos: ⁊ auia mãdado que fallesciendo qualquiera dellos el otro quedasse por tutor del rey ⁊ regidor delos reynos ⁊ pues a dios auia plazido leuar assi al rey de aragon: su muy caro ⁊ muy amado hermano q̃ ella quedaua por tutora del rey ⁊ regidora delos reynos ⁊ señoríos del rey su hijo: ⁊ q̃ por ende ella tomaua en si la tutela del rey su hijo: y el regimiento ỏ sus reynos ⁊ fiaua en la misericordia de dios q̃ la aderesçaria ⁊ ayudaria en tal manera que ella los pudiesse regir ⁊ gouernar a seruicio de dios ⁊ bien de sus subditos: ⁊ confiaua tanto en los grandes destos reynos que alli estauan: y en todos los otros que a ello le ayudariã guardando la lealtad que a esto les obligaua.

¶ Capitulo. cclvj. De la habla quel arçobispo don Sancho de rojas hizo ala reyna doña Catalina despues de la muerte del rey don fernando.

Luego el arçobispo don Sancho de rojas tomo la habla ⁊ dixo assi. Muy poderosa señora dios sabe que todos auemos auido grã sentimiento del fallesçimiẽto del señor rey don fernando cuya anima dios aya pero tenemos a dios en merced a vos señora auer dexado por cuya virtud estos reynos esperamos que seran muy biẽ regidos: ⁊ assi rogamos a nuestro señor que vos de muy larga vida: ⁊ los que aqui estamos desde agora vos reçebimos por tutriz ỏl rey nr̃o señor ⁊ regidora de sus reynos: ⁊ todos estamos prestos para vos seruir y obedeçer como a soberana señora nuestra.

¶ Capitulo. cclvij. Del acuerdo que vuieron los caualleros ya dichos para la gouernacion del reyno.

Despues desto los seys señores ya dichos se acordaron destar jũtos enel consejo para el regimiento del reyno con la señora reyna: ⁊ que los dos dellos que mas p̃sto se hallassen firmassẽ enlas espaldas todas las cartas que la reyna vuiesse de librar: ⁊ que la señora reyna tuuiesse al rey su hijo enla forma que en tiempo del infante le auia tenido.

¶ Eneste tienpo la reyna tenia en su casa vna donzella que llamauan Ynes de torres q̃ alli auia puesto doña Leonor lopez de quien la historia ha hecho mencion: a quien la reyna mucho amaua: ⁊ despues la aborrescio a causa desta ynes de torres q̃ ella auia puesto con la reyna la qual ynes de torres vuo tan gran priuança con la reyna que todas las cosas se librauan por su mano de tal manera que los negoçios se hazian no como cumplia a seruicio de dios ni a bien de sus reynos: y eneste tienpo estaua enla guarda del rey vn caualliero que se llamaua Juan aluarez de osorio que era mucho priuado de la reyna: el qual tenia grãde amistad con fernan alonso de robres contador mayor del rey y estos dos conesta ynes de torres hazian todos los negocios como les plazia sin acuerdo de los grandes ni de los otros del consejo ⁊ affirmauase que Juan aluarez de osorio auia ayuntamiento conesta ynes de torres sobre lo qual los dichos señores acordarõ de hablar con la reyna ⁊ le dezir que a su seruicio no cũplia que Juan aluarez de osorio / ni ynes de torres estuuiessen en su casa lo qual le porfiarõ tanto q̃ la reyna vuo de mandar a Juan aluarez de osorio que se fuesse a su tierra: ⁊ a ynes de torres que se fuesse a meter monja en vn monesterio de toledo pues que no queria su esposo con quien auia seydo desposada ante que a la corte viniesse ⁊ despues que se vido en priuãça no queria casar con aquel: ⁊ Juan aluarez se vuo de yr a su tierra: que era enel reyno de leon: ⁊ rogo a ynes de torres que dexasse la venida a toledo ⁊ se fuesse pa su tierra: lo qual ella assi puso en obra.

¶ Cap̃. cclviij. De como Diego lopez destuñiga ⁊ Juan de velasco desque vieron muerto al rey de aragõ: procuraron de auer en su poder al rey don Juan.

A la historia ha hecho mencion de como fueron dados a Juã de velasco: ⁊ a Diego lopez destuñiga doze mil florines porque fuessen contentos que la reyna doña Catalina tuuiesse en su poder ⁊ criasse al rey su hijo: ⁊ desque estos caualleros vieron muerto al rey de aragon quisierõ tornar a tener el rey en su poder como el rey dõ enrique lo auia dexado en su testamento ⁊ buscaron maneras secretas para lo hazer para lo qual hablaron conel arçobispo de toledo: que ya estaua mucho priuado pidiendole por merced que el lo procurasse: el qual lo hablo ala reyna ⁊ tuuo tales maneras que hizo que la reyna entregasse al rey a estos dos caualleros: porque paresçiesse que en todo se cumplia el testamento del rey don enrique con pleyto menaje que hizieron de luego ellos tornar a entregar al rey ala reyna ⁊ dixeron que teniendo ella al rey cada vno dellos ponia ciertas guardas que estuuiessen conel: ⁊ assi el rey estaria mejor aconpañado: ⁊ Gomez carrillo tuuiesse su cargo de ser ayo como basta alli lo auia seydo. E conesto la reyna seria muy mas poderosa para tener al rey: y regir su reyno: y ala reyna plugo dello ⁊ quiso entregarlo a Juan de velasco/ ⁊ a Diego lopez destuñiga y conellos al arçobispo don Sãcho de rojas que esto trataua: a los quales todos tres la reyna entrego al rey su hijo y ellos lo resçibieron ⁊ dixeron que gelo teniã en mucha merced: ⁊ que les plazia quel arçobispo assi mesmo lo tuuiesse conellos como ella mandaua: ⁊ pues que veyan que la reyna queria cõplir enteramente el testamento del rey don enrique que ellos eran cõtentos que la reyna tuuiesse al rey su hijo y le trayesse como basta entonce lo auia tenido: y que ellos ponian alli sus guardas que guardassen su persona de la manera que su merced lo ordenasse: ⁊ luego el arçobispo puso por si al mariscal Pero garci de herrera su sobrino: ⁊ a Juan delgadillo: ⁊ juan de velasco puso a Pero lopez de padilla: ⁊ Diego lopez destuñiga puso a Diego destuñiga su hijo legitimo ⁊ cada vno dellos traxo çierta gente que la reyna ordeno: ⁊ assi quedarõ concordes la reyna: ⁊ los dichos caualleros.

¶ Cap̃. cclix. Del descontẽtamiento que vuieron los grandes quando supieron que la reyna auia entregado al rey su hijo a Juan de velasco ⁊ a Diego lopez destuñiga.

Desque el almirante don Alonso enriquez: y el condestable dõ ruy lopez daualos: y el adelantado Pero manrique supieron que la reyna auia entregado el rey alos caualleros suso dichos sin gelo hazer saber: fueron dello muy mal contentos: ⁊ marauillaronse mucho dello por auer hecho apartamiento dellos contra la forma del amistad que en vno tenian: ⁊ luego començaron a tener contenencias los vnos con los otros: y como quiera que estauan juntos enel consejo ⁊ se hablauan: bien se conoscia la diferencia que entre ellos auia.

¶ Comiença el año de. xvij.

¶ Capitulo. cclx. De los grãdes debates que en Seuilla auia: entre Pedro de estuñiga: ⁊ don Alonso de guzman: hermano del conde de niebla.



Neste tiempo auia en seuilla gran debate entre Pedro destuñiga: hijo mayor de Diego lopez destuñiga: y entre don alonso de guzman hermano del conde de niebla: y vuo entre ellos algunas peleas en que acabesçieron muertes de hombres y muchos feridos de la vna parte: ⁊ de la otra: sobre lo qual vuo de yr por corregidor el doctor Ortun velazquez. y como el ya estuuiesse concertado con Pedro destuñiga: ⁊ con los de su valia resçibieronlo luego ⁊ los de la parte contraria no le quisieron resçebir: ⁊ dixeron que querian primero suplicar a la reyna: ⁊ como quiera que sobrello hizieron su peticion y trabajaron quanto pudieron porque no resçibiessen al corregidor no le pudieron acabar por el gran fauor que Pedro destuñiga en la corte tenia: y como el corregidor visto que no podia sacar los caualleros de Seuilla por los priuilegios que la cibdad tenia acordo de suplicar a la reyna que les embiasse sus cartas de enplazamiento la qual gelas embio luego y venidas en seuilla: vuieron de yr enplazados todos los que tenia la parte del conde de niebla: y el corregidor Ortun velazquez se partio de seuilla con las pesquisas hechas contra los que assi yuan enplazados: y como estos enplazados llegaron ala corte mãdolos la reyna prender: y la reyna mando dar traslado de las pesquisas aquellos a quien tocauan: ⁊ fue allegado que las pesquisas eran hechas por persona parçial a Pedro de estuñiga/ ⁊ suplicauan ala reyna que las mandasse tornar a hazer a persona sin sospecha: ⁊ assi estos caualleros ⁊ oficiales de seuilla estuuierõ presos en la corte hasta que la reyna murio ⁊ despues vuieron de se cõcordar: ⁊ Ortun velazquez quisiera mucho tornar por corregidor a seuilla: ⁊ no le fue consentido.

¶ Capitulo. cclxj. De como el rey de granada embio demandar treguas al rey don Juan ⁊ a la reyna su madre.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Meste tpo Yuçef rey de granada embio demãdar treguas por mucho tpo con sus embaxadores: t la reyna mando a los del consejo del rey t suyo q̃ viessen lo que les pareçia t vuo entrellos diuersas opiniones: t acordosse q̃ la reyna les diesse tregua por dos años t quel rey de granada como en forma de presente diesse cient captiuos xpianos: t q̃ no pareçiesse que por parias se dauã porq̃ los moros se ballauã ya poderosos en ver q̃l rey de aragon era muerto de quien esperauan su.biniera reçebir grãdes daños: t la reyna doña catalina juro las treguas por los dichos dos años t començarõ a diez y seys dias de abril ỹl año suso dicho t se cũplian a diez y seys dias de abril de mil t quatrociẽtos t diez y nueue años t para cõcertar la dicha tregua: t verla jurar al rey ỹ granada: t para reçebir los dichos captiuos mãdo enbiar la reyna a granada a Luys gõçalez de luna: su escriuano de camara: t luego q̃ luys gõçalez llego a granada el rey juro luego las treguas t las hizo pregonar por todo su reyno t luego entrego los captiuos de la primera paga al dicho luys gonçalez t porq̃ fue concordado enlas treguas que estos captiuos se diessen en tres plazos.

¶ Cap̃. cclxij. De vna requesta q̃ vuo entre juan rodriguez de castañeda señor de fuente dueña: y entre el mariscal Yñigo destuñiga.

Meste tpo auia vna requesta entre Juan rodriguez de castañeda señor de fuente dueña y entre yñigo destuñiga hijo de diego lopez destuñiga t fue la causa porq̃ vn escudero de yñigo destuñiga mato a trayci on a vn criado dela reyna q̃ llamauã Antonio bonel q̃ era hombre muy esforçado t grã justador t q̃rialo biẽ la reyna conel q̃l Juã de castañeda tenia grã amistad t sobre la muerte ỹste antonio vuierõ palabras los dichos Juã de castañeda t yñigo mariscal: t Juã de castañeda dixo a yñigo mariscal q̃ si el dezia no auer mãdado matar a antonio bonel q̃l gelo cõbateria de su psona ala suya t gelo haria conoçer t yñigo respõdio q̃ no era verdad: t sobresto se acordarõ de yr demãdar al rey de granada q̃ les tuuiesse segura la plaça t ambos a dos fueron a granada mucho guarnidos t acõpañados de pariẽtes t amigos: t la reyna escriuio al rey ỹ granada rogandole afectuosamẽte q̃ metiesse enel canpo aq̃llos caualleros t los sacasse por buenos sin dar lugar q̃ se cõbatiessen: el rey de granada lo hizo assi t bonrolos quãto pudo t dioles sus dadiuas / como en tal caso se acostumbran t hizolos amigos y embiolos en castilla.

¶ Capitulo. cclxiij. Como mosen Rubin de Bracamonte demãdo ala reyna q̃ le hiziesse merced delas yslas de canaria para vn pariente suyo.

Meste tpo mosen rubin de bracamonte q̃ fue almirante de frãcia suplico ala reyna doña Catalina q̃ hiziesse merced dela conquista delas yslas de canaria a vn caballero su pariente q̃ se llamaua mosen Juan de letenco: el qual para venir en aq̃lla cõquista auia empeñado al dicho mosen Rubin vna villa suya por cierta suma de coronas: t ala reyna plugo de le dar la cõquista con titulo de rey el q̃l mosen Juan partio de seuilla con ciertos nauios armados t anduuo las yslas t hallo q̃ eran cinco: ala vna dezian la ysla del fierro: t a otra de la palma: t a otra del infierno: t a otra de lançarote: t otra la grã canaria: t comẽço su conquista enla ysla del fierro t ganola: t assi mesmo la de palma t del infierno t començo a conquistar la gran canaria t no la pudo auer porque auia enella mas de diez mil hombres de pelea t traxo destas yslas muchos captiuos que vendio en castilla y en portugal t aun lleuo algunos en francia: y este hizo en la ysla de Lançarote vn castillo muy fuerte aun que era de piedra seca t de barro: y ỹsde aquel castillo el señoreaua las yslas que gano t desde alli embiaua en Seuilla muchos cueros t sebo y esclauos de que vuo mucho dinero: t alli estuuo hasta que murio: t quedo en su lugar vn caballero su pariente llamado mosen Menaute: y el papa Martin quando dio el obispado de canaria a vn frayle llamado fray Mendo el qual le prouey de ornamentos: t caliçes t cruzes: t las cosas necessarias para dezir missas: t desque los Canarios començaron a auer conuersacion con los christianos: conuertieronse algunos dellos a nuestra fe: t vuo contienda entre el dicho fray Mendo obispo de canaria: t mosen Menaute diziendo el obispo que despues de christianos algunos de los canarios: los embiaua a Seuilla t los vendia: y el obispo de canaria embio dezir al rey que aquellas yslas se le darian con tanto que el dicho mosen Menaute fuelse dende bechado que le no querian tener por señor: con estas cartas llego al rey don Juan de castilla vn hermano del dicho obispo de canaria: y el Rey t la Reyna mandaron que se

viesse en consejo donde se acordo q̃ Pero barua de campos fuesse cõ tres naos de armada t con poder del rey t dela reyna para tomar las dichas yslas el qual fue a canaria: t vuo gran debate entre mosen Menaute t Pero barua t vuieronse de cõcertar quel dicho mosen menaute le vendiesse las yslas: lo qual se hizo con consentimiento dela reyna: t despues Pero barua vendio aquellas yslas a vn caballero ỹ seuilla que se llamaua fernã peras: eneste año no passarõ otras cosas q̃ dinas seã de escreuir.

¶ Comiença el año de.cxviij.

¶ Cap̃. cclxiiij. De como la reyna doña Catalina murio.



Veues primero dia de junio del año de. M.cccc.t xviij. años amanesçio muerta la reyna doña Catalina: estaua a su falleçimiẽto: don Enrriq̃ maestre de santiago hijo del rey de aragon: t dõ Alonso enriq̃z almirãte mayor de castilla: t don Sancho de rojas arçobispo de toledo: t don Ruy lopez daualos condestable de castilla: t Juã de velasco camarero mayor del rey: t Pero manriq̃ adelantado de leon: t Garçifernãdez manriq̃ mayordomo mayor ỹl infante. E otros muchos caualleros t luego como la reyna fue finada el dicho infante t todos los otros caualleros entrarõ en cõsejo por dar ordẽ enel seruicio ỹl rey. E acordarõ q̃ dẽde adelãte el palacio estuuiesse abierto y el rey saliesse t caualgasse por la villa acõpañado delos dichos caualleros: t q̃ todos los q̃ oficios del rey teniã siruiesse cada vno su oficio t q̃ los hijos delos grandes viniessen seruir al rey como siẽpre fue costunbre enestos reynos de seruir a los reyes passados: t como por todo el reyno fue sabido el fallesçimiẽto dela reyna todos los grãdes del reyno se vinierõ ala corte t cada vno trabajaua por tener mas pte enel rey: t como Juã de velasco enel tpo dela reyna tenia mas lugar t priuança quisierala tener despues t no le fue dado a ello lugar porq̃ lo auian por hõbre muy porfioso t de condiçion mucho apartada t asperã: t trabajarõ assi mesmo de apartar del rey al arçobispo dõ sancho ỹ rojas porq̃ auia seydo mucho del rey ỹ aragõ t creyã q̃ siẽpre trabajaria porq̃ los infantes sus hijos tuuiessen el mãdo enestos reynos t acordose por todos los q̃ ende estauã q̃ los q̃ auiã seydo del consejo ỹl rey dõ enriq̃ estuuiessen enla corte t juntamẽte gouernassen el reyno t assi se juro por todos y en esta manera todos los grandes por entonces quedaron concertados.

¶ Cap̃. cclxv. Como todos los caualleros de seuilla que estauan presos fueron dados sobre fiadores desque la reyna fue muerta.

Meste tpo auia muchos caualleros presos assi ỹlos de seuilla por los vãdos q̃ ende teniã como dicho es como del reyno de leon t de otras ptes fue acordado por los señores del cõsejo q̃ todos fuessen sueltos sobre fiadores t cada vno demandasse por justicia lo q̃ entẽdiesse q̃ le cũplia t que todas las pesquisas se diessen al fiscal del rey t q̃ el prosiguiesse las causas que entendiesse que cunplia al seruicio del rey: t fue assi mesmo ordenado que las cartas quel rey vuiesse de librar se viesen primero en consejo t fuessen referendadas enlas espaldas de dos delos del consejo.

¶ Cap̃. cclxvj. De como vinierõ enbaxadores ỹl rey ỹ frãcia ỹmãdado ayuda cõtra iglatierra.

Meste tpo vinierõ enbaxadores del rey de frãcia los q̃les demandauã ayuda al rey de naos t galeas cõtra el rey de inglatierra por las aliãças t amistades q̃ entre estos reyes de frãcia t de castilla auia alos quales fue respõdido q̃ ya veyan como la reyna era falleçida: y el rey no era de hedad: y este negocio era grãde t cõuenia pa ello llamar a cortes t pa esto deuian auer alguna paçiẽçia q̃ todos trabajariã como lo mas presto que ser pudiesse fuessen respondidos con obra como era razõ segũ los debdos t aliãças que entre estos señores reyes de francia t castilla auia.

¶ Cap̃. cclxvij. De como vinierõ enbaxadores del rey de portugal ỹmãdado paz ppetua.

Meste mesmo tpo vinierõ enbaxadores del rey de portugal demãdado paz ppetua alos quales fue respõdido q̃l rey no era de hedad t q̃ eneste caso no podian resp̃der hasta q̃l rey cũpliesse los catorze años t q̃ entonce podian venir t serian respondidos.

¶ Cap̃. cclxviij. De como vinieron nueuas al rey quel rey de inglatierra auia mandado pregonar guerra contra castilla.

El rey vinierõ cartas en como el rey de iglatierra auia mãdado p̃gonar guerra cõtra castilla: t para ello proueer fue acordado de llamar procuradores: porque con su acuerdo se diesse el orden que conuenia

Universidad de Deusto
Biblioteca

para resistir alos ingleses ⁊ pa ver lo q̃ se ouia hazer conel rey de granada pozq̃ a diez ⁊ ocho dias de abril se cumplian las treguas conel.

¶ E poz los debates que aun en seuilla dura uan: ⁊ poz la sospecha que era puesta enel doctoz Oztun velazquez acozdose poz los del cõsejo quel rey enbiasse poz corregidoz a Seuilla al doctoz Juan alonso de tozo hermano del doctoz Peryañez que era muy buẽ letrado ⁊ hõbze justo ⁊ de buena conçiençia.

¶ Capͣ. cclxix. De como en paris mataron al conde de Armiñaque ⁊ mucha gente suya.

En este tiempo vinieron nueuas al rey que estando en paris el cõde ỏ armiñaque poz gouernadoz que hazia ende tantos desaguisados ⁊ fuerças ⁊ cosas contra toda justicia q̃ la çibdad no lo pudo çofrir ⁊ trato secretamente que gente del duque de Bozgoña se metiesse de noche enla cibdad: ⁊ q̃ todos se leuantassen cõtra el conde ⁊ contra los suyos ⁊ los matassen o prendiessen: ⁊ assi lo pusieron en obra de manera que mataron a todos quantos se pudieron auer del conde de armiñaque ⁊ de sus parciales lo qual duro tres dias: y eneste tiempo el conde de armiñaque no paresçia ⁊ fue pregonado que qualquiera q̃ lo tuuiesse lo entregasse ala çibdad so pena de muerte o perdimiento de sus bienes ⁊ tenialo escondido vn labradoz el qual lo entrego ala çibdad: ⁊ luego la çibdad le mando coztar la cabeça ⁊ a otros treze que conel se hallarõ ⁊ afirmase que los que assi fueron muertos entonce en paris fueron mas de tres mil hõbres entre los quales fueron. El cardenal de la barra. y el obispo de Paris: y el arçobispo de Lyon: y el arçobispo de tozs entozayna. Y esto acabescido cayo tan gran pestilençia en la çibdad q̃ se affirma que en tres meses murieron enella mas de sesenta mil personas.

¶ Capͣ. cclxx. De la tregua que al rey de granada se otozgo.

A la historia ha hecho mencion de como los mozos enbiarõ a demandar tregua ala señoza reyna pozque se cumplia la que tenian poz dos años hasta en diez y ocho dias de abril del año de nro redẽptoz de mil ⁊ quatrociẽtos ⁊ diez ⁊ nueue años ⁊ la tregua se les otozgo hasta otros dos años q̃ se cũpliran en diez ⁊ ocho de abril de mil ⁊ quatrociẽtos ⁊ veynte vn años: ⁊ para les concertar enbiarõ con los mozos a Gutier diaz. Eneste tpo enel mes de setiẽbze del año suso dicho fallescio Juã de velasco ⁊ q̃do heredero de su casa Pero bernãdez de velasco q̃ despues fue cõde de haro ⁊ dero otros dos hijos elyno llamado bernãdo ỏ velasco y el otro alõso ỏ velasco.

¶ Capͣ. cclxxj. De como se hizo el ỏsposozio ỏ la infanta doña maria hermana del rey don Juan con don Alonso primogenito del rey dõ fernando de Aragon.

Echo ha la historia mẽciõ de como el rey don enriq̃ auia dexado conçertado casamiẽto dela infanta doña maria cõ dõ alõso primogenito del infante don fernãdo que despues fue rey de aragõ y el rey don Juã de portugal pẽso de casar ala infanta doña leonoz su hija cõel rey don juã de castilla ⁊ trabajolo quãto pudo ⁊ como don Sancho de rojas arçobispo de toledo fue hechura ỏl rey dõ fernando de aragon estoruolo cõ todas sus fuerças ⁊ trabajo como se concluyesse el casamiento dela dicha señoza infanta doña maria hija del rey don fernando de aragon conel rey dõ Juan de castilla: ⁊ assi se hizo su desposozio en medina del cãpo en miercoles veynte dias ỏl mes de otubze del año suso dicho seyẽdo psentes la señoza reyna de aragon doña Leonoz ⁊ los infantes dõ Juã ⁊ don enriq̃: ⁊ don Pedro ⁊ muchos delos grãdes del reyno donde se hizierõ muchas fiestas ỏ justas ⁊ tozos ⁊ juegos de cañas ⁊ de alli el rey se partio para madrid ⁊ vinierõ conel su esposa la infanta: ⁊ la reyna de aragõ su suegra ⁊ todos los grãdes ⁊ perlados de su cõsejo q̃ alli estauã ⁊ aqui fueron llamados los procuradozes de las cibdades ⁊ villas del reyno ⁊ venidos el rey les dixo como el rey de frãcia su hermano ⁊ aliado le auia enbiado a demãdar ayuda poz las alianças q̃ conel tenia: ⁊ para hazer el armada que cõuenia era necessario de se seruir de sus reynos. Poz ende q̃ mandaua a los dichos procuradozes q̃ se juntassen cõ los de su cõsejo ⁊ viessen lo q̃ para esto era menester los quales lo pusierõ assi en obra ⁊ despues de muchas altercaçiones auidas acozdose que para esta armada se reparties-sen enel reyno doze monedas ⁊ que el rey ⁊ los de su consejo jurassen que este dinero no se gastasse en al saluo enesta armada para ayudar al rey de francia.

¶ Capͣ. cclxxij. De como el arçobispo don sancho de rojas hallandose muy fauozescido ỏla reyna doña catalina hizo algunas cosas de q̃ no plugo alos grandes.

¶ Comiença el año de nuestro señor de. M.cccc.⁊.xix. Años.

En este tiempo el arçobispo don sancho de rojas estaua tã fauozescido cõ la reyna de aragon ⁊ con los infantes q̃ todos los hechos del reyno se despachauan poz su mano ⁊ como quiera q̃ los otros grandes del reyno que ay estauan algo entendian enlos negocios ninguna cosa se hazia saluo lo q̃ el arçobispo queria de lo qual los grandes que ende eran vuierõ desplazer ⁊ acozdaron de se juntar el almirante don Alonso enriquez tio del rey ⁊ don ruy lopez daualos condestable de castilla ⁊ Juan burtado de mendoça q̃ ya era mayozdomo mayoz: y estaua muy cerca dela persona del rey y el adelantado pero manrique ⁊ don Gutierre gomez de toledo arçediano de guadalajara los quales hablarõ conel infante don enrique maestre de santiago ⁊ con garçifernandez manriq̃ su mayozdomo mayoz ⁊ les dixerõ que les no pareçie bien la fozma quel arçobispo don sancho de rojas tenia enel despachar ỏ los negocios sin hazer mençiõ delos grandes q̃ ende estauan ⁊ acozdaron de hablar conel rey ⁊ de le dezir que pues que ya se acercaua el tiempo en que se cumpliessen los catorze años de su hedad en que segun las leyes destos reynos le deuiã entregar el regimiento de sus reynos que poz ser criado tan apretadamente: y en tan gran encogimiento como la reyna lo auia criado era necessario que para bien regir vuiesse consejo assi ỏ los grandes de su reyno como perlados ⁊ doctozes ⁊ que era bien que enello se hablasse para dar ozden como el rey con cõsejo de sus grãdes rigesse sus reynos lo qual todo fue dicho al rey secretamente ⁊ fue auisado poz los dichos señozes que quando todos viniessen a le hazer esta habla quel respondiesse que queria saber si era costumbze que lo tal se bizziesse con los otros reyes antepassados ⁊ que si assi se hallase que era contento dello en otra manera q̃ el no auia de ser menos que los otros reyes antepassados del ⁊ que quãdo el vuiesse tomado el regimiẽto de sus reynos se hablaria enesto ⁊ se daria el ozden que conuenia para sus reynos ser bien regidos.

A martes a siete dias del mes de março año suso dicho fueron juntos enel alcaçar de madrid conel señoz rey don Juan en cortes los q̃ se siguen los infantes don Juã ⁊ don Enrique ⁊ don Pedro hijos del rey dõ fernãdo de aragõ ⁊ don Sãcho de rojas arçobispo ỏ toledo ⁊ dõ Lope de mẽdoça arçobispo de santiago: ⁊ dõ Diego de añaya arçobispo ỏ seuilla: ⁊ dõ Pablo obispo ỏ burgos chãciller mayoz del rey: ⁊ dõ Aluaro ỏ osozna obispo de cuẽca: ⁊ dõ Juã de toz ỏ sillas obispo ỏ segouia ⁊ dõ Juã de mozales obispo ỏ badajoz maestro del rey ⁊ dõ Gutierre de toledo arçidiãо ỏ guadalajara ⁊ dõ Alõso enriq̃z almirãte mayoz de castilla ⁊ dõ Enriq̃ ỏ villena ⁊ dõ Luys de guzmã maestre de calatraua ⁊ dõ Juã de soto mayoz maestre de alcãtara ⁊ Juan burtado de mẽdoça mayozdomo mayoz ỏl rey: ⁊ dõ Enrique conde de monte alegre: ⁊ Diego gomez ỏ sandoual adelantado de castilla: ⁊ Pero manriq̃ adelantado de leon: ⁊ Diego de ribera adelantado del andaluzia: ⁊ Garçifernandez manrique mayozdomo mayoz del infante don enriq̃ ⁊ Diego bernãdez de cozdoua: ⁊ Pero garcia de herrera mariscales del rey ⁊ Alonso tenorio adelantado de caçozla: ⁊ Pero lopez de ayala posentadoz mayoz del rey: ⁊ Juã de castañeda señoz de fuente dueña ⁊ Aluaro de auila mayozdomo del infante don pedro ⁊ Pero niño: ⁊ otros muchos caualleros ⁊ hijos dalgo del reyno. ⁊ doctozes Juan gonçalez de azeuedo ⁊ Periañez ⁊ Alõso rodriguez ⁊ Juã rodriguez de salamanca hermanos ⁊ Juan sanchez de seuilla cõtadoz mayoz del rey: ⁊ Garçisanchez: ⁊ Alonso bernãdez de carcales alcaldes dela corte del rey: ⁊ los dichos señozes estãdo ayũtados en cortes el dicho señoz rey assentado en vna silla cubierta ỏ paño brocado sobze q̃tro gradas ⁊ los dichos señozes todos assentados poz ozdẽ segũ cõuenia leuãtose don Sãcho de rojas arçobispo de toledo ⁊ ppuso enesta guisa. ¶ Muy poderoso señoz los de vros reynos ⁊ señozios son aqui ayũtados enestas vras coztes veyẽdo q̃ es cõplida vra hedad de catozze años pa vos entregar el regimiẽto de vros reynos como las leyes dellos lo disponẽ ⁊ mãdã ⁊ hã estado hasta aq̃ al regimiẽto ⁊ gouernaciões ỏ vros tutozes la señoza reyna vra madre y el señoz rey ỏ aragõ cuyas animas dios aya: son todos aq̃ vẽidos pavos entregar el regimiento: ⁊ gouernacion de vros reynos ⁊ señozios poz ende señoz yo quiero ỏzir tres cosas. La primera ỏl tpo passado de vra tutoria. La segũda del tpo psente devra tierna hedad. La terçera de lo q̃ es poz venir. Assi digo muy excelẽte señoz que despues q̃ fallescio el señoz rey don Enrique vro padre de gliosa memoria el infante don fernando vro tio vuo de cõtinuar la guerra delos mozos ỏl señoz rey vro

Universidad de Deusto
Biblioteca

padre por muy justas causas dexo começada enla qual vuo muy grãdes trabajos ꝛ gano delos moros las villas ꝛ fortalezas que todos saben ꝛ gano vna batalla en cãpo a dos infantes de granada q̃ trayan cinco mil de caualllo ꝛ ochẽta mil peones en q̃ murieron dellos mas de diez mil ꝛ hizo tãto q̃ las parias q̃ grãdes tp̃os auia q̃ los moros no dauan: hizolas dar a vos señor ꝛ vuo grãdes debates entre la señora reyna vra madre ꝛ Juã de velasco: ꝛ diego lopez destuñiga sobre la tenencia ꝛ criança de vra persona porquel dicho señor rey vro padre dexo mãdado por su testamẽto q̃ vos criassen ꝛ tuuiessen los dichos Juã de velasco ꝛ diego lopez destuñiga la q̃l discordia el señor infante vro tio cõcordo ꝛ otros seruicios muy señalados vos hizo porq̃ teneys grã cargo de hazer bien por el anima del dicho señor rey de aragon vro tio: ꝛ hazer gras y mercedes a sus hijos primos vros ꝛ aun q̃ estas cosas ayã acabescido por tierra grandes seruicios vos hizo por la mar ca enbio a vro tio el almirãte dõ alonso enriquez q̃ aqui esta cõ treze galeas con las quales peleo con veynte ꝛ tres galeas de los reyes de belamarin ꝛ tunez ꝛ Granada de las quales traxo a Seuilla las siete dellas con los moros q̃ enellas venia ꝛ dio vna para reparar la yglesia de caliz ꝛ las otras hizo perder en la mar ꝛ venido cõ esta presa por mas seruir a vos ꝛ al señor infante el dicho almirãte embio a su hijo alõso enriquez por capitan õla flota ꝛ seruio al infante por la tierra enla guerra de antequera. Alo tercero digo q̃ lo que vos señor conuiene de aqui adelante hazer es que a todos hagays ygualmente justicia: ꝛ mucho mireys los que bien ꝛ lealmente vos han seruido ꝛ vos siruieren de aqui adelante ꝛ aq̃llos hagays mercedes segun la calidad delos seruicios ꝛ segun quiẽ cada vno de aquellos fuere q̃ la franqueza o liberalidad conuiene mucho a los reyes porq̃ los haze ser amados ꝛ q̃ridos de sus subditos. Y el auaricia los haze aborrecibles ꝛ conel amor son los reyes seruidos ꝛ conel contrario afloxanse mucho los coraçones delos subditos para bien seruir ꝛ no solamente los reyes soys obligados õ hazer mercedes por los seruicios que vros subditos vos hazen mas es mucho a vosotros complidero para dar exemplo alos otros que vos siruan ꝛ vna delas principales cosas que a roma hizo auer el señorio poco menos de todo el mundo fue el honor ꝛ gualardones que hizo alos que señalados seruicios le hazian. E a vos señor cõuiene ser mucho mas excelente en virtud que a todos vuestros subditos porque a exemplo del rey todo el reyno se compone.

¶Cap.cclxxiij. Dela habla quel almirãte dõ alonso enriq̃z hizo al rey en las cortes de madrid quando le fue entregado el regimento del reyno.

Acabada la habla õl arçobispo todos los grandes q̃ ende estauã ꝛ los procuradores delas cibdades ꝛ villas rogaron al almirãte don don Alonso enriq̃z que tomasse la habla por todos assi por los q̃ ende estauan como por los absentes. El q̃l dixo al rey muy excelẽte pr̃icipe rey ꝛ señor pues a nro señor a plazido de vos traher enla hedad en q̃ vos señor podays regir ꝛ gouernar vros reynos ꝛ señorios todos cõ aquella reuerẽcia q̃ deuemos vos entregamos el regimiẽto ꝛ gouernacion dellos ꝛ vos pedimos señor por merced quera ys bien notar y encomẽdar ala memoria las cosas quel arçobispo õ toledo a vra señoria ha dicho q̃ son tales que a vro seruicio mucho cũplẽ y esperamos en nuestro señor que vuestra señoria lo ponna assi en obra en tal manera q̃ dios sea de vos seruido ꝛ vuestros reynos ꝛ señorios sean por vos acreçentados ꝛ mantenidos con toda ygualdad ꝛ justicia.

¶Cap.cclxxiij. De la respuesta q̃ dio el rey don Juan quando le fue entregado el regimiẽto del reyno.

El rey respondio q̃ daua muchas gracias a dios porque le auia traydo en hedad para que le fuesse entregado el regimiento de sus reynos ꝛ señorios ꝛ fiaua en dios que le daria seso y entendimiento porque el pudiesse en tal manera regirlos ꝛ gouernar los porque el diesse a dios aquella cuenta que los buenos reyes dan a dios de los señorios que les encomienda.

¶Cap.cclxxv. De como el rey resçibio en su consejo todos los que auian seydo del consejo del rey don enrique su padre.

Stando el rey assi en Madrid el condestable don ruy lopez daua los adolescio grauemente de la gota que muchas vezes le venia y el rey acordo de hazer consejo en su posada donde fueron conel. Los infantes sus primos: y el Almirante su tio: ꝛ todos los otros grandes que entonce en la corte estauan assi perlados como caualleros en presencia de todos. El rey les dixo q̃ ya sabian como la señora reyna su madre y el rey dõ fernando

de aragon su tio en tiẽpo de sus tutorias auiã acreçẽtado muchos caualleros / ꝛ letrados en su consejo allende delos quel rey don enrique su padre de glorioso memoria auia dexado: ꝛ conosciendo q̃ los dichos reyna ꝛ infante auiã hecho por su seruicio: ꝛ porque conocian que era assi cõplidero al buen regimiento destos reynos que el dende entonce reçebia a todos los q̃ assi auian seydo acrecentados assi caualleros como perlados a su consejo ꝛ mandaua q̃ les fuessen pagados los marauedis q̃ los dichos señores reyna ꝛ infante auian mandado assentar: ꝛ les fuessen guardadas todas las p̃heminencias q̃ por razon del dicho oficio les eran deuidas: ꝛ luego fue tomado el juramento acostunbrado hazer a todos los del consejo los quales besaron la mano al rey ꝛ le tuuierõ en mucha merced lo q̃ auia dicho ꝛ mandado y el rey dixo que pues el auia tomado el regimiento de sus reynos queria que luego assi se diesse orden como algunos caualleros del su consejo con ciertos doctores librassen las cosas de justicia ꝛ otros negocios que fuessen de otra calidad queria el ver con los que a el pareciesse para los determinar.

¶Cap.cclxxvj. De la ordenança que se hizo: q̃ las cartas de mercedes quel rey viiesse de librar se diessen al arçidiano de guadalajara dõ Gutierre gomez de toledo.

Alli se ordeno que las cartas o alualaes q̃ su señoria viiesse de librar tocãtes al dinero siq̃er fuesse õ dadiuas o mercedes: o otros gastos que se diessen a dõ gutierre de toledo arçidiano de guadalajara para q̃ las el mostrasse en consejo a don Sancho de rojas arçobispo de toledo: ꝛ al almirante don Alonso enriquez ꝛ al condestable don Ruy lopez daualos: ꝛ a Pero manrique adelantado de leon ꝛ a Juan hurtado de mendoça mayordomo mayor: ꝛ vistas por ellos las diessen al dicho arçidiano de guadalajara para quel las referendasse y el rey las librasse: porque la voluntad del rey era que las cartas de importancia passassen por la forma q̃ dicha es: ꝛ gelas diesse a librar el dicho arçidiano de guadalajara: ꝛ no otra persona.

¶Cap.cclxxvij. Como el arçobispo dõ sancho de rojas se marauillo õla nouedad suso dicha.

El arçobispo de toledo desque vido esta nouedad: ꝛ q̃ niguna cosa le auia seydo dicho ante que este mãdamiento se biziesse marauillose mucho porq̃ quãdo vinierõ ala posada del cõdestable no pẽso q̃ alli venia saluo solamẽte a lo ver ꝛ ala cõfirmaciõ de los del cõsejo q̃ dicha es: ꝛ cõ todo esso no dixo cosa alguna hasta ver como las cosas adelãte procedian: ꝛ assi todos estos cinco vuieron de començar a entẽder en los negocios del rey ꝛ Juan burtado q̃ mayor parte enel rey tenia tuuo manera q̃l rey mãdasse quãdo estos cinco fuessen discordes enel consejo q̃ lo q̃ a mayor pte dixesse aq̃llo se librasse: ꝛ por esta manera çessaua la forma q̃ solia tener el arçobispo de toledo baziendo las cosas a su libre voluntad delo qual el arçobispo se q̃raua mucho porq̃l quisiera tener solo la gouernaciõ ꝛ comẽço apartarse delos dichos señores ꝛ yuase a entẽder enel consejo publico: ꝛ los otros quatro no dexauã de entender en los negocios del reyno ꝛ librauanlos como mejor entendian.

¶Cap.cclxxviij. De como vinieron nueuas al rey que los ingleses auiã tomado la cibdad de Roan en normandia.

En este tiẽpo vinierõ nueuas ciertas al rey q̃ los ingleses auian tomado la cibdad de Roan en normandia que es la mejor cibdad del reyno de francia despues de Paris. De q̃l rey vuo grande enojo ꝛ partiose de madrid a tres dias de Abril del dicho año: ꝛ fuesse para segouia: ꝛ ante q̃ llegasse anduuo algunos dias a monte ꝛ llegando a segouia vinierõ ende enbaxadores del duq̃ de Bretaña. Los q̃les dieron al rey vna letra de crebencia por virtud de la q̃l le dixerõ q̃ biẽ creya el duq̃ de bretaña q̃ su señoria sabia la guerra q̃ se hazia entre los vizcaynos vassallos suyos ꝛ los de la costa de bretaña subditos suyos de lo q̃l les paresçia que se seguia desseruicio a dios: ꝛ grãde enojo a ellos como señores de los vnos y delos otros: ꝛ alas partes mucho daño por ende q̃ le pedia por merced mãdasse tener manera como los daños hechos õ los vnos a los otros fuessen satisfechos: ꝛ de aqui adelãte cessasse la guerra entrellos alos quales el rey respondio q̃ de la guerra entrellos el auia desplazer: y era cõtento q̃ para la cõcordia se diessen dos juezes vno por la parte de los vizcaynos ꝛ otro por los bretones: ꝛ luego el rey mando señalar por juez por la parte de vizcaya a fernan perez õ ayala su merino mayor de guipuzcua: y el duque de bretaña señalo otro caualllero su vassallo los quales ygualaron alos vizcaynos con los bretones: ꝛ assi se hizo la concordia entre vizcaya ꝛ bretaña. Los enbaxadores fueron contentos del rey.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶Cap. cclxxix. De como vinieron embaxadores del rey don Juan de portugal al rey don Juan por auer respuesta de la embaxada q̃ ya dos vezes era venida demãdãdo ꝓpetua paz.

Stando el rey en segouia en catorze dias de junio del dicho año vinierõ a el embaxadores del rey don Juan de portugal. Los quales en su presencia & delos infantes sus primos & delos otros grandes señores que ende estauan dixeron al rey que biẽ sabia su merced como otra vez eran venidos embaxadores del rey de portugal su señor a le demãdar perpetua paz & q̃ entonce le auia seydo respondido que por su señoria no ser de hedad no se les podia responder cosa alguna: & que pues a dios gracias el era venido en edad en que la gouernacion de sus reynos le era dada q̃ le pluguiesse responder lo que eneste caso le plazia hazer porque le pareçia q̃ la paz entre los christianos era a dios muy plaziente & que a todos era bien de la buscar: & para esto vn doctor que ꝓponia esta embaxada dio muy grandes razones assi dela sacra escriptura como ỏ sanctos doctores para fundar q̃ la paz se deuia dar a aquellos que la demãdauã mayormente seyendo christianos alos quales el rey respondio que veria enello con los de su consejo & les mandaria responder.

¶Cap. cclxxx. De la respuesta quel rey dõ Juan dio a los embaxadores del rey ỏ portugal.

El rey mando llamar a todos los de su consejo & vista la embaxada delos portugueses fue grã diuersidad de opiniones & por esso el rey determino de responder a los embaxadores en la forma figuiẽte el qual los embio llamar & les dixo quel auia visto en la embaxada que ellos trayan & tenia determinado de enbiar sus embaxadores en portugal & conellos enbiaria su respuesta & con esto los embaxadores de portugal se partieron.

¶Cap. cclxxxi. De como Juã hurtado de mẽdoça gouernaua por la mano ỏ aluaro ỏ luna.

A eneste tiempo aluaro de luna era mucho priuado del rey & como el era primo de doña maria de luna muger de Juan hurtado de mendoça Aluaro de luna hablaua conel rey todo lo que Juan hurtado queria & por esta forma Juan hurtado por entonce gouernaua la mayor parte delos hechos ỏl reyno & como vuiesse gran cõtienda entre los grandes del reyno sobre la gouernacion vuose de dar el orden siguiente. Es asaber que los quinze perlados & caualleros que aqui se dirã estuuiessen conel rey por tres tercios del año de quatro en quatro meses en la gouernacion & passado su tiempo se fuessen a sus tierras & viniessen los del tercio segundo & assi del tercero & hordenose quel arçobispo de santiago don lope de mendoça y el almirante don Alõso enriquez & Garçifernãdez manriq̃ & Juã hurtado de mendoça mayordomo mayor & Diego hernãdez mariscal comẽçassen el tercio primero. Enel segũdo el arçobispo de toledo don Sancho de rojas don fadriq̃ cõde de trastamara. El condestable don ruy lopez daualos el adelantado pero manrique. El tercio postrimero Pedro destuñiga don Pero ponce de leon el adelantado Perafan el adelãtado Diego gomez de sandoual: don Gutierre arçidiano de guadalajara: entre todos estos caualleros vuo ỏ auer grandes diferencias porq̃ los vnos tomauan sospecha de los otros & algũos q̃riã q̃ los infantes estuuiessen en la corte & muy cercanos del rey & a otros no plazia & sobresto tenian sus parcialidades: & los vnos quisieran q̃l infante don Juan estuuiesse mas cerca del rey los otros el infante don enrique: otros ni quisieran el vno ni el otro porq̃ les pareçia q̃ qualquiera de los infantes que estuuiesse cerca del rey gouernaria con los suyos: & los otros grãdes del reyno quedarian mal librados & sobre esto vuo tãtos debates & cõtiendas entre los grandes que fue cosa marauillosa & como los mas procurassen ante sus propios intereses quel bien ni la pacificacion del reyno pusierõ entre estos dos hermanos infantes tan grandes turbaciones & sospechas: y enemistad de manera q̃ cada vno dellos vuo de trabajar de atraher assi los mayores del reyno & luego el reyno se ptio en dos ptes & los vnos erã del infante dõ Juã al q̃l seguia el infante don pedro su hermano & los otros erã del infante don enrique & los q̃ principalmente siguierõ al infante don Juã: erã el arçobispo de toledo don sancho de rojas y el cõde dõ fadrique & Juã hurtado de mẽdoça & muchos otros: & los q̃ siguian al infante don enriq̃ eran el arçobispo de santiago dõ Lope de mendoça y el cõdestable don ruy lopez daualos y el adelãtado pero manriq̃ & Garçifernandez manrique & los vnos & los otros trataua con Aluaro de luna como conocian que era el que mas tenia enla voluntad ỏl rey & andaua entrellos tan gran zizaña que se vuo de demostrar la enemistad claramẽte en la forma que adelante se dira.

¶Comiença el año.de.xx.

¶Cap. cclxxxij. De como el infante don Juã se fue a casar a Nauarra con la princesa doña Blanca.

Stando el rey en valladolid acordose q̃ era biẽ quel infante don Juã fuesse a casar con doña blãca princesa de Nauarra su esposa: & vnos eran de opiniõ que la boda se biziesse en castilla cõ muy gran solemnidad: & otros que se biziesse en nauarra: & concluyesse quel infante don Juan tomasse licencia del rey por quarenta dias: & se fuesse a nauarra a se casar: & se boluiesse luego para castilla.

¶Cap. cclxxxiij. De como el infante don Enrique se querava diziendo que no se auia guardado conel lo que se auia assentado.

A tanto que el infante don Juan estaua en nauarra el infante don Enrique se q̃raua mucho diziendo q̃ no se auia guardado cõel lo q̃ en segouia se auia acordado assi enlas cosas del reyno como en su casamiento con la infanta doña Catalina hermana del rey don Juan con quien el mucho desseaua casar: y para esto busco todas las maneras q̃ pudo con Aluaro de luna q̃ era yá el principal priuado: y con fernan alonso de robres por cuyo consejo aluaro de luna se siguia & gouernaua: & como quiera que paresçia q̃ todos los negocios del reyno se gouernauan por Juan hurtado enla verdad no se regian saluo por el q̃rer ỏ Aluaro de luna & por consejo de fernan alonso de robres a cada vno delos quales el infante mouia muy grandes partidos para q̃ en sus hechos tuuiessen la manera q̃ le cũplia especialmente enel casamiento suyo con la Infanta doña catalina hermana del rey: y en q̃ le fuesse dado el marquesado de villena: & para esto embio ciertos capitulos a fernã alõso de robres paraque los firmasse & fuesse de su liança & confederaciõ entre los quales principalmẽte fueron estos dos es asaber el casamiento de la infanta doña catalina: & la dadiua del marquesado de villena: & como fernan alonso de robres aun desdel tiempo de la reyna doña Catalina cuyo priuado el auia sido siempre contradixo este casamiento especialmente porque conoçia que ala infanta no plazia mucho: & desseaua mucho casar fuera destos reynos: el no quiso firmar los dichos capitulos de que el infante vuo muy grande enojo & no menos el cõdestable don ruy lopez daualos/ y el adelantado pero manrique & Garçifernandez manrique: q̃ eran los que principalmente consejauan al infante don Enrique & visto q̃ por ningunas ꝓmessas que hazian a Aluaro de luna: ni a fernan Alonso de robres no podian conseguir lo que desseauan acordaron de tomar otro camino & fue este que estando el rey en tor de sillas & conel Juan hurtado de mendoça su mayordomo mayor: & Aluaro de luna que era el que mas tenia en la voluntad del rey: & Mendoça señor de almaçan: & otros algunos caualleros de su parçialidad: el infante dõ enrique fingio que queria dende partir: & secretamẽte llamo hasta trezientos hõbres darmas delos suyos: & mando q̃ estouiessen todos enel campo el sabado en la noche que fueron doze dias de julio del dicho año: y el domingo en amaneçiendo el infante oyo missa & dixo q̃ queria partir para yr a ver ala reyna doña leonor su madre & q̃ queria yr a palacio a se despedir del rey: & la gente suya auia entrado en la villa ante que amaneçiesse: y el infante embio mandar a todos los suyos q̃ lleuassen cotas & braçales para caminar: y enesta habla dizen que era Sancho deruas que tenia la camara de los paños del rey por el condestable don ruy lopez daualos del qual & del obispo de segouia: el infante & los de su parcialidad eran auisados de todo lo que enel palacio se hazia: y el infante mando sonar sus trompetas diziẽdo que se queria partir fuesse con toda su gente al palacio del rey & conel el condestable y el adelantado Pero manrique: & Garçifernandez manriq̃ los quales tres yuan cubiertos de capas pardas porque no fuessen conoçidos hasta entrar en palacio: & conellos venia don Juan de tor de sillas obispo de segouia: & luego como enel palacio entraron mandaron çerrar las puertas porque otros no entrassen allende de los que ellos querian: & fueron luego ala camara donde Juan hurtado dormia: el infante mando a Pero niño que entrasse en la camara de Juan hurtado: & diez hõbres darmas conel: & lo prẽdiessen: & Pero niño entro su espada desnuda en la mano: & hallo a Juan hurtado desnudo en la cama con doña maria de luna su muger & dixole que fuesse preso por el rey: & Juan hurtado fue mucho turbado: & quisiera poner mano ala espada que tenia a la cabeçera: & Pero niño le dixo que no le cumplia ponerse en defensa: & luego como Juan hurtado vido la gen

Universidad de Deusto
Biblioteca

te q̃ con ℙero niño entro conoſçio q̃ no le cũplia hazer otra coſa ſaluo obedeçer lo q̃ le fueſſe mandado ⁊ Juan burtado ſe veſtio ⁊ dioſe a priſion: ⁊ por eſta manera fue luego preſo mẽdoça ſeñor de almaçan ſu ſobrino q̃ durmia en otra camara dentro enel palaçio: ⁊ Juã burtado fue puesto en poder de ℙero niño: ⁊ mendoça en poder de pedro de velaſco camarero mayor del rey y eſtuuierõ aſſi ſin priſiones cõ pleyto menaje que bizierõ de no ſalir de las camaras dõde fuerõ puestos dẽtro enel palaçio: y eſto hecho el infante: y el cõdeſtable dõ ruy lopez davalos ⁊ Garçifernãdez mãrique: y el adelãtado ℙero manrique: y el obiſpo de ſegouia ſe fueron para la camara del rey ⁊ hallarõ la puerta abierta por q̃ ſancho de beruas la auia hecho dexar aſſi: ⁊ como el infante entro y los caualleros q̃ cõel yuã hallaron al rey durmiendo: ⁊ a ſus pies Aluaro de luna: y el infante dixo al rey ſeñor leuãtaos q̃ tpo es y el rey fue dello muy turbado y enojado: ⁊ dixo q̃ es eſto: y el infante le reſpõdio ſeñor yo ſoy aq̃ venido por vro ſeruicio ⁊ por echar ⁊ aredrar de vra caſa algunas pſonas q̃ hazẽ coſas feas ⁊ dõeſtas: ⁊ mucho cõtra vro ſeruicio: ⁊ por vos ſacar dela ſubjeciõ en q̃ eſtays: ⁊ por eſto ſeñor he hecho eſtar detenidos en vro palaçio a Juã burtado de mẽdoça ⁊ a mẽdoça ſu ſobrino de lo q̃l hare mas larga relaciõ a vra merced de que ſe leuãte: ⁊ luego el rey conoſcio el caſo como yua ⁊ dixo al infante: como primo eſto auiades vos de hazer: ⁊ luego tomaron la razon el condeſtable: y el obiſpo de ſegouia afeãdo mucho los hechos q̃ en ſu caſa y en ſus reynos ſe hazian eſtãdo todo ala gouernacion de don ℳahazaben biẽueniſte por quiẽ Juã burtado ſe regia: ⁊ cada vno dellos daua las mas razones que podia para moſtrar que lo hecho ſe hazia por ſeruicio del rey: ⁊ bien vniuerſal de ſus reynos.

¶ Capitulo. cclxxxiiij. Como elinfante: ⁊ los caualleros que conel eſtauan tuuieron manera como el rey no viesſe el alborото q̃ enel palaçio andaua.

EL infante ⁊ los caualleros q̃ conel eſtauã tuuierõ manera q̃l rey no ſaliesſe tan ayna de ſu camara porq̃ no viesſe la grã turbacion q̃ enel palaçio eſtaua aſſi ỏlos que nueuamẽte eran entrados como de los otros q̃ ende ſoliã eſtar: ⁊ q̃ ſaliã los vnos deſnudos ⁊ ſin armas y otros armados: ⁊ las dueñas ⁊ donzellas aſſi de la infanta doña maria eſpoſa del rey como dela infanta doña Catalina ⁊ por mas ſe apoderar el infante de la corte ⁊ caſa del rey: acordo q̃l rey mandaſſe a todos los oficiales ſuyos q̃ conel auiã eſtado en tor de ſillas ſe fueſſen pa ſus caſas entre los q̃les principalmente fue mãdado a fernã alonſo de robres q̃ ſe fueſſe a leon dõde tenia caſa y hereda mientos q̃ auia auido enel tpo de ſu priuança con la reyna doña catalina de lo qual peſo mucho a Aluaro de luna porque ptiendoſe fernã alonſo de robres no le q̃daua perſona cõ quiẽ pudieſſe auer ſu conſejo: ⁊ fernan alonſo pcuro con ℙedro de velaſco con quien tenia mucha amiſtad que le fueſſe mudado el deſtierro a Valladolid porq̃ deſde alli el ſe hallaua çerca para tratar con Aluaro de luna ⁊ con qualeſquier otros que le cũpliesſe. Lo q̃l ſe hizo aſſi: ⁊ fue mãdado a fernã alonſo de robres que no partieſſe de la dicha villa ſin eſpreſſo mãdado del ſeñor rey: y el infante ⁊ los caualleros de ſu pcialidad por aplacar el enojo quel rey tenia loauanle mucho a Aluaro de luna ⁊ dezíale q̃ ſiempre le deuia tener çerca de ſi ⁊ hazerle muchas mercedes: y entonces ſe ordeno que fueſſe del cõſejo del rey: ⁊ vuieſſe cien mil marauedis en cada año como los auian algunos otros caualleros que eran del conſejo del rey.

¶ Cap. cclxxxv. De como el ifante puſo en palacio pſonas que ſirnieſſen al rey: ⁊ quito los mas de los que antes le ſeruian.

EL infante ⁊ los caualleros que le aconſejauan acordaron de poner enla caſa ỏl rey por guardas a ℙero lopez de padilla: ⁊ a Juã de tobar ſeñor de çeuico: ⁊ a Gomez de benauides: ⁊ a ℒope de rojas ⁊ a Diego davalos hijo del condeſtable: ⁊ a otros para que durmieſſen en palacio de contino y ſirnieſſen al rey.

¶ E al domingo que eſto acabeſcio en tor de ſillas entraron el arçobiſpo de ſeuilla dõ Diego de añaya: ⁊ don ℜodrigo alonſo pimentel que eran ydos por embaxadores al rey de frãcia: y eſtando alla don Juan alõſo pimentel cõde de benauente padre deſte don rodrigo alõſo falleſçio ⁊ a ſuplicaciõ del almirante dõ alõſo enriquez: el rey dio todo lo ſuyo a eſte dõ rodrigo alonſo que fue conde de benauẽte y era caſado con vna hija del dicho almirante los q̃les no ſe detuuieron en tor de ſillas por mengua de poſadas ⁊ vinieronſe a valladolid ⁊ deſde alli començaron a ſeguir el partido del infante don Enrique. Deſpues deſto el infante

mando llamar a algunos procuradores delas cibdades ⁊ villas que alli auian quedado: ⁊ como quiera que el tiempo de ſus procuraciões era paſſado: el rey les mando que vſaſſen de ſus procuraciones porque queria con ſu conſejo hazer las coſas que entendia que a ſu ſeruicio cumplian: y el infante les hablo mandãdoles de parte del rey que eſcriuieſſen a todas las cibdades ⁊ villas donde eran procuradores quel mouimiento que ſe auia hecho en tor de ſillas auia ſeydo por ſeruicio del rey: ⁊ con ſu conſentimiento ⁊ plazer: ⁊ que por eſſo no vuieſſen dello ninguna turbacion.

¶ Cap. cclxxxvj. De como el infante acordo de lleuar al rey a ſegouia.

EL infante ⁊ a los caualleros de ſu parcialidad pareſçio q̃ no podian eſtar bien ſeguros en Tor de ſillas porque eſperauan quel infante don Juan a quien mucho deſplazia de lo hecho en tor de ſillas vernia preſto con muchos grãdes del reyno que le ſiguian ⁊ acordaron de ſe partir de tor de ſillas: ⁊ partio el rey ⁊ la ſeñora infanta ſu eſpoſa embio dezir ala infanta doña Catalina ſu hermana del rey que ſe aparejaſſe para ptir / que ya ella eſtaua preſta: ⁊ la infanta doña catalina le embio dezir que queria entrar al moneſterio a ſe deſpedir del abadeſſa: ⁊ la Infanta ſe entro enel moneſterio: ⁊ la infanta doña ℳaria le embio dezir que era tarde ⁊ que ſalieſſe: ella reſpondio que ſe fueſſe en buen ora que ella no entendia de alli ſalir: ⁊ por mucho que porfio / nunca la infanta doña Catalina quiſo ſalir: ⁊ la infanta doña ℳaria entro enel moneſterio por la ſacar: ⁊ jamas quiſo ſalir: ⁊ la infanta doña ℳaria lo dixo al rey el qual embio ende al obiſpo de ℙalencia: ⁊ a Garçifernandez manrique mandãdoles que en todo caſo ſacaſſen del moneſterio ala infanta doña Catalina: ⁊ por mucho que porfiaron nunca la pudieron ſacar haſta quel obiſpo dixo que procederia contra el abadeſſa por que era ſubjecta ſuya: ⁊ Garçifernandez manrique le certifico que ſi dende no ſalia la infanta doña Catalina que haria derribar el moneſterio: ⁊ ya entonces ſalio cõ pleyto menage que le bizieron que no ſe le haria ninguna opreſſion para que ella vuieſſe de caſar conel infante don Enrique ni le quitarian a ℳari barba ſuaya: ⁊ aſſi la infanta doña Catalina ſalio: ⁊ fue con la infanta doña ℳaria eſpoſa del rey. E para eſto acordaron quel rey fueſſe a Segouia: ⁊ procuraron quel rey mandaſſe a Juan burtado que dieſſe ſu carta en la forma que cõuenia para ſu alcayde que tenia por el el alcaçar que la entregaſſe a ℙero niño: ⁊ lo tuuieſſe por el rey en tanto quel ende eſtuuieſſe: ⁊ que el rey ſeguraſſe a Juã burtado de gelo tornar quando dende ſalieſſe: y el rey lo mando aſſi a Juan burtado aun que a ſu deſplazer el eſcriuio en la forma que le mandaron: y el alcayde nunca quiſo entregar la fortaleza aun que allende de las cartas fue en perſona ruy diaz de mendoça / hijo de Juan burtado a lo mandar entregar al alcayde: el qual reſpondio que nũca lo entregaria ſaluo al rey en perſona o a Juan burtado ſu ſeñor por quien lo tenia: y el infante: ⁊ los de ſu conſejo acordaron que Juan burtado fueſſe a lo entregar cõ pleyto menage que bizo de aſſi lo poner en obra: ⁊ con rehenes que dexo a doña ℳaria de luna ſu muger: ⁊ a dos hijos ſuyos pequeños: ⁊ aſſi Juan burtado ſalio de la priſion: ⁊ dexo el camino de Segouia ⁊ fueſſe para Olmedo para continuar ſu camino donde quiera que el infante don Juan eſtuuieſſe: ⁊ dezia quel no auia quebrantado el pleyto menage porque lo hizo eſtando preſo ⁊ contra ſu voluntad: y en caſo que entẽdia ſer deſſeruicio del rey ſi lo cũpliesſe: ⁊ como fue ſabido que Juan burtado yua camino de olmedo embiaron gente de caballo en pos del: los quales lo corrieron haſta encerrarlo en la villa de olmedo.

¶ Capitulo. cclxxxvij. De como el infante dõ Juan bizo ſus bodas en pamplona ⁊ no eſtuuo ende mas de quatro dias: ⁊ luego ſe partio para venir en Caſtilla.

EL infante don Juan bizo ſus bodas en pamplona en jueues diez ⁊ ocho dias del mes de junio del dicho año: y el lunes ſiguiente ſe partio de ℙamplona para ſe venir al rey de caſtilla porque no auia lleuado licencia por mas de quarenta dias por yda ⁊ venida y eſtada: y enel meſmo dia que partio el infante don Juan de pamplona enel camino le llego vn menſagero del arçobiſpo de toledo con las nueuas del hecho de tor de ſillas lo q̃l embio luego hazer ſaber al rey de nauarra ⁊ a la reyna ſu muger ⁊ anduuo quanto pudo camino de peña fiel para deſde alli continuar ſu camino para la corte: ⁊ porque le pareçio que eſte cometimiento de tor ỏ ſillas ſe auia de curar mas por obra que con palabras embio ſus cartas de llamamiento a todos los caualleros y eſcuderos que del tenian tierras ⁊ acoſtamientos mandandoles que luego fueſſen

Universidad de Deusto
Biblioteca

todos conel en Peña fiel: y enel dia siguiente por el camino le llego otro mensagero del Arçobispo de Toledo el qual le embio dezir que le parescia que no deuia llamar gente de armas por entonce mas deuia mandar: ꝛ que estuuiesse aperçebida: ꝛ assi el infante don Juan escriuio luego sus cartas a los que auia embiado llamar que estuuiessen quedos ꝛ fuessen prestos para quando los embiasse llamar ꝛ continuo su camino para Peña fiel: ꝛ hallo ende al arçobispo de toledo don Sancho de rojas: ꝛ a don Aluaro de yscna obispo de Cuenca: ꝛ a Garçifernandez sarmiento adelantado de Galizia: ꝛ al mariscal Pero garci de herrera sobrino del arçobispo: ꝛ Alonso tenorio adelantado de caçorla: ꝛ Martin hernandez de Cordoua alcayde de los donzeles: ꝛ muchos otros caualleros y escuderos: ꝛ conel infante don Juan venian solamente el Infante don Pedro su hermano: y el adelantado de castilla Diego gomez de sandoual: que todos los otros caualleros que conel infante auian ydo a Nauarra se fueron a sus tierras para se aparejar de guerra: ꝛ alli vuo el infante su consejo de lo que deuia hazer: ꝛ acordosse que era bien de saber el proposito del rey qual era: por que aun que enel comiençó paresciesse auerle pesado de lo hecho por auentura despues estaria en otro proposito: ꝛ para esto acordose que a gran priessa el Infante don Juan embiasse rogar a fernan alonso de robres / que estaua en Valladolid que se certificasse de Aluaro de luna: en que proposito el rey estaua: por que creya que en otra manera no se podia bien saber.

¶ Capitulo.cclxxxviij. De como fernan alonso de robres escriuio al infante don Juan que fuesse cierto que la voluntad del rey era de salir de poder del infante don Enrique: ꝛ de los caualleros que conel estauan.

AVida por fernan alonso de robres la carta del infante don Juan: el respondio que fuesse cierto que la voluntad del rey era de salir de poder del infante don Enrique: ꝛ de los otros caualleros que conel estauan: ꝛ que ternia en muy señalado seruicio al infante don Juan ꝛ a qualesquier otros caualleros que poderosamente viniessen ale poner en su libertad.

¶ Sabida la intencion del rey por el Infante don Juan: ꝛ por los perlados ꝛ caualleros que conel estauan que eran ya venidos a Cuellar luego el Infante: ꝛ todos los que conel estauã embiaron llamar sus gentes de armas: ꝛ como el arçobispo de Toledo: ꝛ algunos otros de los caualleros que conel estauan tenian aperçebida su gente desde que acabescio el caso de Toz de sillas dentro en çinco / o seys dias despues quel infante en Cuellar entro: le vinieron hasta setecientas lãças de gẽte muy escogida.

¶ Capitulo.cclxxxix. De como estauan los infantes don Juan ꝛ don Pedro: en cuellar juntando sus gentes: y el conde don Fadrique: ꝛ Pedro destuñiga estauan en Valladolid: no mostrandose en ninguna de las partes.

STando assi los infantes don Juan: ꝛ don Pedro ayuntando sus gentes en Cuellar: el conde don Fadrique: ꝛ Pedro destuñiga en Valladolid neutrales que no se mostrauan por ninguna de las partes: ꝛ assi de parte del infante don Juan / como de parte del infante don Enrique: les eran mouidos muchos partidos: los quales acordaron de yr a hablar conel infante don Juan a Olmedo: ꝛ alli estuuieron algunos dias: y el conde don Fadrique tomo deliberacion para responder: ꝛ partiose para vn lugar cerca de Olmedo enel camino de Auila: donde estuuo quatro / o cinco dias: ꝛ desde alli respondio al Infante don Juan: que le siruiria en todo lo que pudiesse guardando el seruicio del rey: pero que su deliberada voluntad era de ser para el rey: para el qual el se fue luego con trezientas lanças que alli tenia: donde se cree que ya tenia hecho su concierto: ꝛ por su yda el rey le bizo quitamiento de quatro cuentos de marauedis que le deuia: ꝛ le fueron acrecentadas lanças ꝛ mercedes / ꝛ otras cosas: ꝛ Pedro destuñiga se quedo enel partido del infante don Juan: el qual traxo alli seys cientas lanças: ꝛ alli vino don Juã de soto mayor maestre de Alcantara con toda la gente que pudo: ꝛ Juan burtado de mendoça mayordomo mayor del rey: ꝛ Diego perez sarmiento: ꝛ Garçifernandez sarmiento adelantado de galizia: ꝛ Pero garci de herrera mariscal del rey: ꝛ Alonso tenozio adelantado de Caçorla: ꝛ Martin hernandez de Cordoua alcayde de los donzeles: ꝛ don Aluaro de yscna obispo de Cuenca. E ala cibdad de Auila donde el rey estaua vinieron: don Lope de mendoça arçobispo de Santiago: ꝛ don Enrique de guzman conde de Niebla: don Pero ponce de leon señor de Marchena: don Luys de guzmã

maestre de calatraua Yñigo lopez de mendoça señor de Hyta y de Buytrago: don Gutierre gomez de Toledo arcidiano de Guadalajara: Diego de ribera adelantado del andaluzia. E todos estos tomaron luego el partido del infante don Enrique: ꝛ allende desto estauan ya conel rey el arçobispo de Seuilla don Diego de añaya: y el obispo de palencia don Rodrigo de velasco: y el conde de benauente: y pedro de velasco camarero mayor del rey: ꝛ pero lopez de ayala aposentador mayor del rey: ꝛ Diego hernandez de quiñones merino mayor de asturias: ꝛ pero carrillo de Toledo copero mayor del rey: ꝛ Juan ramirez de guzman comendador de Otos: ꝛ otros muchos caualleros: ꝛ como el infante don Enrique fuesse certificado de la muchedumbre que cada dia venia al infante don Juan su hermano acordo que el rey embiasse llamamiento general a todos sus vassallos que fuessen conel ala cibdad de Auila donde fue acordado por el infante don Enrique: ꝛ por los que conel estauan que el rey se velasse con la reyna doña Maria su esposa: el qual se velo en domingo quatro dias de agosto del año suso dicho sin ninguna otra fiesta hazer saluo quel arçobispo de Santiago dixo la missa ꝛ los velo: y bechas las bodas el rey embio sus cartas por todas las cibdades / ꝛ villas de sus reynos haziendoles saber como el auia hecho sus bodas: ꝛ consumido el matrimonio: ꝛ dio el rey ala reyna en arras las villas de Molina ꝛ atiença ꝛ Huete ꝛ deça: las quales villas fue acordado al tiempo del desposorio que se le viniessen de dar: ꝛ despues de celebradas las bodas diole las villas de Arcualo: ꝛ Madrigal.

¶ Capitulo.ccxc. Del gran trabajo ꝛ congoxa que la reyna de Aragon tenia por ver la discordia que entre sus hijos estaua.

LA reyna de Aragon eneste tiempo estaua muy congoxosa: ꝛ con gran pesar por el desacuerdo que veya entre sus hijos: ꝛ trabajaua quanto podia por los concertar: ꝛ como quiera que el infante don Enrique lleuaua buena esperança del concierto: su voluntad era de lleuar lo començado adelante: ꝛ de no dar lugar alos infantes sus hermanos que cerca del rey estuuiessen: ꝛ desque la reyna doña Leonor conoscio ser esta la voluntad del Infante don Enrique: ꝛ que su trabajo aprouechaua poco fuesse a Medina del campo.

¶ Capitulo.ccxci. De como el infante don Juan embio sus cartas a todas las cibdades ꝛ villas deste reyno haziendoles saber el caso en Toz de sillas acabescido.

LOs infantes don Juan ꝛ don pedro ꝛ todos los perlados ꝛ caualleros que conellos estauan desque vieron el camino que el infante don Enrique lleuaua escriuieron sus cartas a todas las cibdades ꝛ villas del reyno haziendole saber todas las cosas passadas ꝛ requiriendoles / ꝛ rogandoles que se sintiessen de tan gran atreuimiento como era hecho en Toz de sillas en desseruicio del rey: ꝛ gran daño de sus reynos: ꝛ todos en biassen sus procuradores en vn lugar cierto: para hordenar lo que en caso tan graue conuenia hazer: ꝛ que fuessen ciertos que ellos ꝛ los grandes del reyno que conellos estauan en ol medo se juntarian con ellos para hazer todo lo que entendiessen que cumplia a seruicio del rey ꝛ a bien comun de sus reynos.

¶ Capitulo.ccxcij. De como desque el infante don Enrique supo las cartas quel Infante don Juan auia embiado a las cibdades bizo quel rey embiasse sus cartas del todo contrarias alas del infante don Juan.

ESque el Infante don Enrique supo que estas cartas eran ydas por las cibdades ꝛ villas del infante don juan: ꝛ de los que conel estauan acordo de embiar otras cartas del rey por todo el reyno del todo contrarias a lo que las cartas del infante don Juan contenian diziendo quel infante don Juan ꝛ los de su parcialidad auian hecho muchas cosas en desseruicio del rey: ꝛ daño de sus reynos ꝛ que para remediar enellas el infante: ꝛ los que conel rey estauan eran prestos para hazer todo lo que cumplia al seruicio del rey ꝛ bien de sus reynos: ꝛ mandaua que luego le embiassen sus procuradores porque con consejo dellos bizieste lo que paresciesse a su seruicio ser complidero: ꝛ al bien comun de sus reynos defendiendoles so graues penas que no se juntassen conel infante don juan ni con los de su parcialidad.

¶ Capitulo.ccxciij. De como la reyna doña Leonor determino de venir ala cibdad de auila por tratar como la gẽte de ambas partes se derramasse.

COmo quiera que la reyna doña Leonor tenia perdida la esperança de ningun buen trato acabar

Universidad de Deusto
Biblioteca

conel infante don Enrique como aquella que mucho le dolia assi por el desseruicio que al rey se siguia destas cosas / como por el daño que en sus hijos se esperaua acordo de venir a Auila por tratar alomenos si pudiesse que las gentes de la vna parte y de la otra se derramasse porque estando assi juntas cada dia se esperaua ronpimiento: y desto plugo mucho al infante don Enrique porque veya que siempre venia mas gente al infante don Juan su hermano que a el: y por esso acordo quel rey escriuiesse sus cartas so muy graues penas: mandando a todos los que conel infante don Juan estauan que tenian del oficios / o raciones / o quitaciones / o lanças que luego se partiessen de Olmedo: y se viniessen para el a la çibdad de Auila donde el estaua alas quales cartas el infante don Juan: y los que conel estauan respondieron que ellos embiarian sus embaxadores al rey por ser certificados de su intencion: y sabida barian lo que su merced mandasse: y luego el infante don Juan acordo de embiar al rey a don Aluaro de bosorna obispo de Cuenca: y Alonso tenorio adelantado de caçorla: y a mosen fernando de vega su mayordomo mayor: y Aluaro de auila mariscal del rey de aragon. Alos quales mãdo que diessen al rey en presencia de todos los de su consejo de todos los procuradores que ende estauan: y despues a el solo aparte si ser pudiesse que a ellos era dicho que despues que su palacio fuera entrado en Toro de fillas: y presos algunos delos que conel estauan: y otros desterrados que su señoria no estaua como rey deuia estar ante contra su voluntad y fuera de su libertad por ende quel infante don Juan y los grandes del reyno que en Olmedo estauan en su seruicio auian juntado la mas gente de armas que pudieron: por ya a le seruir y a lo librar del trabajo y enojo en que estaua segun como eran tenidos como sus leales vassallos y seruidores: y como quiera que ellos auian rescebido sus cartas firmadas de su nombre y selladas con su sello baziendoles saber que el estaua a su voluntad: y en su libre y leal poder: y no le fuera becho cosa contra su voluntad: y mandoles que derramassen toda la gente que assi tenian que no embargante esto toda via ellos entendiangan de estar como estauan: y venir donde su merced estuuiesse con la gente de armas que pudiessen / basta que por su palabra fuessen certificados de su voluntad que razonablemente podian creer / y creyan que las cartas y mandamientos que les embiaua no procedian de su libre voluntad: y por ende suplicauan a su merced por su persona diresse a sus mensageros lo que su merced mandaua que hiziessen.

¶ Capitulo. cccxiij. De como el rey respondio quel estaua en su libertad.

Yda esta embaxada por el rey y por todos los de su consejo el rey respondio en breues palabras que diessen alos infantes y alos otros que en Olmedo estauan que el estaua en su libertad y bien a su voluntad y que no le fuera becha cosa alguna contra su querer y que diessen a los caualleros que estauan en Olmedo quel les mandaua que derramassen la gente de armas que tenian y se fuessen a sus casas y estos embaxadores del infante don Juan procuraron de bablar secretamente conel rey y fueles dado lugar para ello: y el rey don Juan les respondio en secreto lo mesmo que en publico les auia respondido.

¶ Capitulo. cccxv. De como la reyna de Aragon trabajo tanto que la gente de ambas partes se derramasse.

A reyna de aragon no cessaua toda via de trabajar como la gente de armas se derramasse: y a la fin concluyose que en vn dia çierto se biziesse alarde assi de la gente que en auila estaua conel rey: como de la que estaua en Olmedo con los infantes don Juan y don Pedro: y la gẽte que en auila estaua serian basta tres mil lanças: y la que estaua en Olmedo podrian ser tres mil y trezientas y deziase que la gente que en Olmedo estaua era mejor armada y de mejores caballos que eneste reyno en nuestros dias se vieran. Y becho el alarde la gente de armas de Olmedo se derramo: y cada vno se fue para su tierra: y quedaron conel infante don Juan todos los grandes que ende estauan cada vno con sus continuos: y los de auila como quiera que estaua el trato affirmado que toda gente de armas se derramasse assi de auila como de Olmedo el infante don Enrique y los caualleros que conel estauan acordaron de tener mil lanças de contino en la corte a sueldo del rey: y assi estuuieron algunos dias en auila y los otros en olmedo: y el infante trabajaua quanto podia por concluyr su desposorio con la infanta doña catalina: y suplico al rey que mandasse a su hermana que toda via le

pluguiesse de se desposar conel lo qual el rey muchas vezes le rogo: y mando alos del consejo que gelo suplicassen y le mostrassen por quantas razones le venia muy bien este casamiento: y trabajaua con Maria barba que era su aya que quisiesse atraber ala infanta a bazer este casamiento: y a Mari barba tan poco le plazia quãto ala infanta y Mari barba partio secretamente de Auila y fuesse para Olmedo: y lleuo cartas para el infante don Juan: y para los otros señores que ende estauan rogãdoles y requiriendoles que no diessen lugar que ella viuiesse de casar contra su voluntad conel infante don Enrique ni consentiessen que Mari barba que era su aya y la auia criado desde que nasciera gela viuiessen de quitar y poner otra en su lugar y que viuiessen duelo de su trabajo y la quisiessen sacar de tan gran cuyta y fatiga como ella estaua.

¶ Capitulo. cccxvi. De como quanto la reyna trabajaua por la concordia tanto algunos malos caualleros procurando sus intereses trabajauan por acrecentar la enemistad.

A reyna de aragon no cessaua de trabajar quanto podia por dar orden como sus hijos se concertassen y estuuiessen todos al seruicio del rey: y como los caualleros que estauan assi de la vna parte como dela otra esperando procurar sus intereses no daũ a esto lugar ante por vias esquisitas trabajauan como siempre la enemistad creciesse entre estos señores hermanos porque ellos acrecentassen sus estados y configuiesse lo que desseauan.

Neste tiempo el infante don Juã delibero de venir a bazer reuerencia al rey con solamente ciento y cinquenta caualgaduras de su casa y oficiales y bablolo con la reyna su madre y acordaron que era bien creyendo que estando juntos los infantes se acordarian como hermanos y acordaron de lo bazer primero saber al rey el qual respondio que lo veria en su consejo: y visto vuo sobre ello grandes altercaciones: y ala fin parescioles que segun las cosas passadas seria cosa peligrosa que estos Infantes se viessen sin auer entrellos primero algun buen auenimiento: porque en la vista segun las cosas passadas podrian interuenir tales palabras de que algun grã daño se pudiesse seguir. esta respuesta dieron todos ninguna discrepante saluo los procuradores de Burgos los quales dixerõ que su parescer la vista destos dos señores infantes erã melezina verdadera para sanar el rencor de las cosas passadas: y el denegamiento della era para mucho mas lo acrecentar lo q̃l adelante la esperiencia mostro ser assi: y con esta respuesta la reyna de aragon se partio mal contenta y se fue para Fontiueros porque fue ordenado que ella estuuiesse alli como mediana porque este lugar es entre auila y olmedo: y bizieron partir alos embaxadores del infante don Juan que no los consintieron estar en la corte vn dia los quales se fueron para olmedo y vista por el infante don Juã la respuesta que sus embaxadores del rey trayan. El arçobispo de Toledo don Sancho de rojas visto como los bechos yuan fuera de toda buena conclusion tomo licencia del infante: y fuesse para Alcala de benares. E Pedro destuñiga conosciendo lo mesmo fuesse para curiel y desde alli boluia algunas vezes a bablar al infante don Juan.

¶ Capitulo. cccxvij. De la embaxada que la reyna doña Maria de aragon embio al rey don Juan su hermano.

Omo la reyna doña Maria de aragon hermana del rey don Juã supiesse la gran discordia que en estos reynos estaua: acordo de enbiar su enbaxada al rey su hermano y fueron sus embaxadores el obispo de taraçona y vn cauallero y dos doctores y el efecto de su embaxada fue que la reyna de aragon supiera los bechos passados y presentes despues del mouimiento de toro de fillas de que viuiera gran desplazer por el enojo que dẽ de recrecia al señor rey su hermano y por el dapño de sus reynos: y que le rogaua y pedia por merced que no diesse lugar a vãderias en parcialidades en sus reynos y que viuiesse su consejo con personas de auctoridad y de buena cõsciencia que fuessen neutrales porque de los que tales no fuessen no podia auer buen consejo para que sus reynos estuuiessen en sosiego y concordia ofresciendo a si / y a los reynos del rey de aragon su señor y su marido a todas las cosas que por seruicio y cõtemplacion del rey su hermano enello pudiesse bazer. Estos embaxadores hallarõ lo mesmo conla reyna doña Maria muger del rey don Juan y conel infante don Enrique. Assi la respuesta del rey don Juan y dela reyna su muger: y del infante fue toda vna en efecto quel rey respondio que tenia en mucha gracia ala señora reyna de aragon su hermana auerle embiado su emba-

Universidad de Deusto
Biblioteca

rada con tan buena voluntad: pero que como quiera que algun comiẽço de bollicio ꝛ ayuntamiento de gentes de armas viniera en sus reynos por el hecho de Toro desillas que ya todo era sosegado despues quel auia mandado publicar en su corte y en todos sus reynos como de lo que assi era hecho le pluguiera: ꝛ le plazia con aquellos que çerca del estauan con los quales auia su consejo y eran tales que le aconsejarian lo que cumplia a su seruicio ꝛ al buen regimiento de sus reynos ꝛ con esta respuesta los embaxadores del rey de Aragon se fueron para la reyna doña Leonor madre de los infantes: ꝛ le dixeron la respuesta que leuauan del rey ꝛ dela reyna su muger ꝛ del infante don Enrique de que la reyna doña Leonor vuo grande enojo porque sele confirmo la sospecha que tenia que todo lo que se trataua era falso: ꝛ dixo alos dichos enbaxadores que sin dubda ella no veya comiẽço de ningun bien enestos reynos ante se esperaua gran desseruicio del rey ꝛ daño dellos ꝛ que ella auia trabajado ꝛ trabajaua quanto podia por traher a concordia las cosas ꝛ veya tales maneras que creya enello poco pudiera aprouechar: estos embaxadores fueron assi mesmo alos infantes don Juan ꝛ don Pedro ꝛ alos otros grandes que conellos estauan en Olmedo a los quales largamente hablaron la voluntad de la reyna de Aragon su señora ꝛ tanto quanto en Auila quisieron abreuiar conellos: tanto en Olmedo quisieran alargar ꝛ tãto quanto çeuil los de auila hizieron este hecho de Toro desillas de las cosas que despues auian sobreuenido tanto mas graues ꝛ criminosas las hizieron los de Olmedo recontando los grandes agrauios que auian resçebido ꝛ resçebian cada dia: ꝛ las cosas en que venian por dar paz ꝛ concordia enestos reynos ꝛ que a ninguna cosa de bien auian podido atraher al infante don Enrique ni a los de su parçialidad ꝛ que los infantes don Juan ꝛ don Pedro ꝛ todos los grandes que conellos estauan tenian en merced ala señora reyna de aragon querer entender enla pacificacion destos reynos ꝛ que todo lo que a ella paresçiesse q̃ ellos deuian hazer para el seruicio del rey ꝛ bien destos reynos lo pornia en obra como ella lo mãdasse ꝛ quisiesse.

¶ Capitulo.ccxcviij. De como el infante don Enrique ꝛ los de su parcialidad tuuieron manera como el rey hiziesse cortes ꝛ aprouasse el caso de toro desillas.

EL infante don Enrique ꝛ los caualleros que conel estauã les paresçio que lo acabescido en toro desillas fuera de tal qualidad que en algun tiempo seles podia reprochar: ꝛ para dar enello remedio acordaron quel rey hiziesse cortes ꝛ alli el rey publicasse el hecho de Toro desillas auer seydo a su plazer y el estar libre a toda su voluntad como rey ꝛ señor destos reynos para lo qual fueron llamados procuradores de las cibdades ꝛ villas alos quales fue mandado que viessen enesto que les paresçia: ꝛ todos dixeron que era muy bien ꝛ se deuia assi hazer saluo los procuradores de burgos los quales dixeron que les paresçia que no se podian llamar cortes donde los principales que enellas deuian estar fallesçian como no estuuiessen en corte ni eran llamados muchos de los grandes del reyno que alli fallesçian especialmente los miẽbros principales que en cortes de necessidad conuiene de estar es asaber. El infante don Juan que era señor ó Lara del qual señorio es la primera boz del estado de los hijos dalgo: ꝛ don Sancho de rojas arçobispo de Toledo que es la primera dignidad en cortes por el estado eclesiastico: y el almirante don Alonso enriq̃z ꝛ assi mesmo fallesçian alli la mayor parte de los oficiales mayores del rey es asaber: el chãciller mayor que era don Pablo obispo ó burgos. El justicia mayor Pedro destuñiga: el mayordomo mayor Juan burtado de mendoça: el adelantado mayor de castilla Diego gomez de Sandoual: el repostero mayor del rey Diego perez sarmiento: el adelantado mayor de galizia. Garçifernandez sarmiento alferez mayor del rey. Juan de auellaneda los mariscales del rey. Diego hernandez señor de vaena: ꝛ Pero garcia de herrera: ꝛ fallesçian los mas perlados del reyno. Y el maestre don Juan de soto mayor / ꝛ otras muchas personas que eran dignas de ser llamadas para las cortes ꝛ dixeron mas los dichos procuradores de burgos que para estas ser cortes todos los suso dichos deuian ser llamados ꝛ oydos ante que estas cortes se hiziessen deuian ser acordadas todas las diuisiones q̃ paresçian estar enestos reynos. Lo dicho por estos procuradores de burgos no paresçio bien al infante don Enrique ni alos otros de su parcialidad ꝛ no estãtes las cosas dichas por los dichos procuradores de burgos el auto se hizo con aq̃lla solẽnidad que se suelen hazer cortes generales ꝛ hizose assentamiẽto alto de madera en la yglesia cathedral dela cibdad de auila dõde el rey se assento en silla real ꝛ fueron̄ presentes: el infante don Enrique maestre de santiago: ꝛ dõ Lope de mendoça arçobispo de santiago: don Diego de añaya arçobispo de seuilla: don Rodrigo de velasco obispo de palẽcia: don Juã obispo de segouia: don Ruy lopez daualos conestable de castilla: don Luys de guzmã maestre de calatraua: don Enriq̃ conde de niebla Pedro de velasco camarero mayor del rey. don Pero ponce de leon señor de marchena. Pero manrique adelantado de leon: Garcifernandez mãrique mayordomo mayor del infante don Enrique: Yñigo lopez de mendoça señor de Hita y de buytrago. Diego de ribera adelãtado mayor del andaluzia. Diego fernandez de quiñones merino mayor de asturias. Aluaro de luna del consejo del rey: dõ Gutierre gomez de Toledo arçidiano de guadalajara. Pero lopez de ayala aposentador mayor del rey: Pero carillo de toledo copero mayor del rey: Alonso tenorio notario mayor del reyno de Toledo: los doctores Juã rodriguez de salamanca: Juan gonçalez de azeuedo fernan gonçalez de auila: ꝛ los procuradores delas cibdades ꝛ villas: todos estos assentados cada vno en su lugar el rey dixo. Perlados caualleros ꝛ procuradores q̃ aq̃ estays yo vos mãde aqui llamar por las razones q̃ largamente vos dira de mi pte el arçidiano ó guadalajara al q̃l yo mãde q̃ vos dixesse en mi p̃sencia lo q̃ el agora vos dira. E luego el arçidiano de guadalajara q̃ era doctor ꝛ muy famoso letrado ꝛ generoso: pariẽte de todos los mejores ó toledo subio en vn pulpito ꝛ hablo a manera de sermon tomando su tema en latin ꝛ haziendo su introduction ꝛ processo alegando muchas auctoridades dela sacra escriptura ꝛ de los doctores de la yglesia: ꝛ derecho canonico ꝛ çeuil para concluyr el proposito de su habla ꝛ relato muy largamente todas las cosas passadas despues dela ordenança que en segouia se hiziera de los que deuian estar conel rey para el regimiento de sus reynos ꝛ de como no se auia guardado: ꝛ lo que peor era que Juan burtado de mendoça que eneste tiempo era priuado del rey se regia ꝛ gouernaua por consejo de don Abrahen bienueniste ꝛ todos los hechos del reyno comunicaua conel ꝛ con su consejo se hazian muchas cosas injustas ꝛ desaguisadas ꝛ contra seruicio de dios y del rey ꝛ concluyo que el infante don Enrique / ꝛ los que conel auian seydo enel hecho de Toro desillas veyendo que los hechos del reyno yuan en grã perdicion por cõsejo de aq̃llos q̃ cerca del rey estauã vinieron̄ de hazer el mouimiento de Toro desillas el fuera neçessario para reparar los daños passados ꝛ los que se esperauan por mengua de buena gouernacion. Por ende que el rey lo aprobaua ꝛ daua por bien hecho ꝛ mandaua a todos los grandes de sus reynos ꝛ alos de su consejo ꝛ a los procuradores de las çibdades ꝛ villas que ende eran presentes que lo aprobassen: ꝛ acabado el sermon el Arçidiano de Guadalajara. El rey dixo que assi mandaua a todos que lo aprouassen / ꝛ lo diessen por bien hecho. E luego el arçobispo de Santiago dixo que el lo aprobaua ꝛ lo aprobo / ꝛ assi el arçobispo de Seuilla ꝛ todos los grandes que ende estauan ꝛ los doctores lo aprobaron: ꝛ algunos de los procuradores de las Cibdades ꝛ Villas que ende estauan dixeron que lo aprobauan ꝛ se encorporauan enello por si / ꝛ por las cibdades ꝛ villas donde eran embiados: las quales palabras fueron mandadas que los procuradores dixessen: ꝛ luego se leuantaron ciertos escriuanos de camara para oyr las aprobaciones ꝛ dar testimonio dellas de lo qual todo se hizo vn grã instrumento.

¶ Capitulo.ccxcix. De como se acordo que el almirante don Alonso enriquez: ꝛ don Rodrigo de velasco tratassen la concordia el qual como conosciesse que todo yua sobre falso no quiso entender enello.

DEspues desto acordosse que el almirante don Alonso enriquez: ꝛ don Rodrigo de velasco obispo de Palencia: y el doctor Juan rodriguez de salamanca quisiessen entender enel trato de cõcordia destos señores infantes ꝛ como el almirante don alonso enriquez fuesse cauallero muy cuerdo ꝛ discreto ꝛ conosciesse que estos tratos se hazian mas por passar tienpo que por venir en ninguna buena conclusion escusose diziendo que estaua no bien sano ꝛ no tenia disposicion para entender en nada desto: ꝛ assi quedaron por tratantes don Aluaro de yscna obispo de cuenca: y el doctor don Alonso de cartagena dean de las yglesias de Sãtiago ꝛ segouia. Por la parte del infante don Juan: ꝛ por la parte del infante don Enrique: don Rodrigo de velasco: y el doctor Juan rodriguez de salamanca. Los quales anduuieron enestos tratos ꝛ trabajaron lo que pudieron y en effecto ninguna cosa pudieron concluyr: porque la voluntad del Infante don Enrique era de no

Universidad de Deusto
Biblioteca

dar lugar al infante don Juan ni a ninguno de los de su parcialidad / çerca de la persona del rey.

¶ Capitulo.ccc. De como el infante don Juã se queraua porque no se le daua lugar que viniesse hazer reuerencia al rey.

EL infante don Juan se queraua mucho diziẽdo quel no tenia debate conel infante don Enrique su hermano por cosa que a el tocasse mas solamente por el seruiçio del rey ꝛ que el queria llanamente venir a le hazer reuerencia como era razon pues auia partido con su licençia para se boluer dentro en quarenta dias a le seruir como solia ꝛ que esto le era vedado por el infante su hermano ꝛ que le requeria que le diesse causa porque lo hazia ꝛ le mostrassen el daño que se podria seguir por su venida a lo qual el infante respondio que era verdad que entre el infante dõ Juan y el no auia razon porque contender ꝛ quãto era su venida o estada en la corte que esto era enla voluntad del rey: y enlos de su consejo ꝛ no enel: ꝛ assi anduuieron algunos dias en estas demandas ꝛ respuestas a las vezes por palabras alas vezes por escrito sin salir dello ningun buen fruto.

¶ Capitulo.cccj. De como el infante don Enrique acordo quel rey embiasse por embaxador al sancto padre a don Gutierre gomez arçidiano de Guadalajara haziendole saber las cosas passadas ꝛ con ciertas suplicaciones.

EN este tiempo el infante don Enrique acordo quel rey embiasse a don Gutierre gomez arçidiano de guadalajara al sancto padre por le hazer saber el estado de su reyno: ꝛ las cosas passadas justificando mucho el infante don Enrique ꝛ los de su parçialidad ꝛ dando muy gran cargo ꝛ culpa al infante don Juan ꝛ alos perlados ꝛ caualleros que conel eran ꝛ lo secreto desta embarada era quel rey suplicaua muy afectuosamente al sancto padre que diesse lugar que todas las villas ꝛ lugares que son del maestrazgo de santiago fuessen solariegas del infante don enrique por juro de heredad para el ꝛ para todos los que del viniessen ꝛ que estas tierras no tuuiessen nombre de maestrazgo mas que se llamasse ducado de qualquier parte quel infante don Enrique mas quisiesse pa lo qual procurar lleuaua cartas de crebẽcia del rey ꝛ delos principales de su consejo ꝛ fueronle dadas diez mil doblas de oro de la hazienda del rey de mas de su mantenimiento para dar en corte romana donde le paresciesse que cumplia para la espedicion de los negocios que en cargo lleuaua ꝛ assi el arçidiano de guadalajara partio del rey ꝛ se fue para seuilla por tomar la moneda que auia ỏ lleuar ꝛ desde alli yase por mar a corte de roma.

¶ Capitulo.cccij. Como se acordo que el rey se partiesse de auila para talauera.

TOda via los tratos andauan entre estos señores aun que cautelosos como ala fin paresçio ꝛ acordose quel rey se partiesse de auila para talauera lo qual no se hizo saber ala reyna de aragon que estaua en fontiueros esperando el fin destos tratos la qual se tuuo desto por muy injuriada ꝛ partio se de fontiueros ꝛ fuesse a medina del campo donde ella hazia su morada en vn monesterio que ende labro ꝛ como eneste camino de auila a Talauera viniesse montañas el rey desseaua mucho salir dela compañia del infante ꝛ so color de andar a monte quisierase yr a algũa fortaleza: ꝛ aluaro de luna con quien solamente el hablaua este secreto no le dio a ello lugar diziendo que se ponia en gran peligro si lo hiziesse: y en vna torre del arçobispo de toledo que se dezia del alamin quisiera el rey quedarse: ꝛ Aluaro de luna gelo estoruo diziendo que no era lugar conuiniente para el se poner y eneſta torre del alamin se vieron ꝛ hablaron el infante don Enrique ꝛ la infanta doña catalina hermana del rey ꝛ afirmase que alli se concerto su casamiento: ꝛ de alli el rey se partio para talauera ꝛ conel la reyna su muger ꝛ la infanta su hermana ꝛ pocos dias despues que a talauera llegaron se desposo el infante don Enrique con la infanta doña Catalina ꝛ tomoles las manos el arçobispo de santiago dõ Lope de mendoça en presencia del rey ꝛ dela reyna su muger ꝛ delos grandes del reyno que alli estauan ꝛ algunos fueron no poco marauillados como tan presto se concluyera casamiento que por tantas vezes ꝛ tan duramente auia seydo por la infanta doña Catalina denegado: y el rey hizo merced a su hermana la infanta doña Catalina para en dote del marquesado de villena con todas las villas ꝛ lugares ꝛ castillos ꝛ fortalezas q̃ solia ser llamado marq̃sado de villena la q̃l tierra mãdo que dende adelante se llamasse ducado ꝛ que el infante se llamasse duque de Villena sobre lo qual el rey don Juã otorgo recabdos cõ muy grandes firmezas: y el rey hizo merced de

ciertos lugares a los caualleros que conel infante estauan de que no se hizo por entonce publicacion saluo de Garçifernandez manrique a quien el rey hizo merced del señorio de castañeda que es en asturias de Santillana con titulo de condado ꝛ alli hizo el rey merced a Aluaro de luna de la villa de santisteuan de gormaz.

¶ Capitulo.ccciij. De la discordia que vuo enel consejo del rey sobre el otorgamiento de las treguas al rey de portugal.

DEcho el desposorio del infante dõ Enrique: ꝛ de la infanta doña Catalina fue hablado al rey como ya sabia como no estaua hecho concierto conel rey de portugal ni le auia seydo hecha respuesta a dos embaxadas que auia embiado: ꝛ que era razon que enello se entendiesse sobre lo qual se hizieron algunos consejos en que vuo muy diuersas opiniones que vnos dezian que era bien que se le diesse la paz perpetua otros dezian que no era honra del rey ni del reyno ꝛ que se le deuia dar tregua por algun breue tiempo en tanto que la hedad del rey fuesse madura para entender en lo que le cumplia otros dezian que ante que se entendiesse en cosa alguna de lo de portugal era razon quel rey biziesse grande armada ꝛ aperçebiesse gente ꝛ vuiesse el dinero que para ello era menester ꝛ que como esto supiesse el rey de portugal vernia a qualquier partido quel rey demandasse lo qual no baria conosçiendo las diuisiones que en sus reynos auia ꝛ concluyose quel rey deuia mandar llamar a los procuradores: ꝛ mandarles bazer relacion del caso: ꝛ demandarles lo necessario para enesta guerra los quales venidos otorgaron de seruir al rey con todo lo necessario: ꝛ començosse a entender enel dinero que menester seria assi para armar gran flota como para ocho mil lanças: ꝛ treynta mil peones que entẽdia ser menester: ꝛ hallose por los contadores que assi para esto ꝛ para pertrechos ꝛ otras cosas nesçessarias para la guerra eran menester ciento ꝛ veynte cuentos de marauedis: eneste tiempo el almirante don Alonso enriquez vino alli de santander donde auia estado por despachar la flota quel rey embiaua en ayuda al rey de francia en la qual embio por capitan general a Juan enriquez su bijo bastardo ꝛ no fue ende bien aposentado ꝛ aposentosse en san francisco ꝛ no estuuo ende mas de tres dias porque el infante no consentia que ningun grande alli estuuiesse saluo los que conosçidamente eran de su parcialidad.

¶ Cap. ccciij. De la embaxada que la reyna de aragon madre del infante don Enrique le embio.

ESTando la reyna doña Leonor en medina: desque supo quel infante don Enrique era desposado acordo de embiarle sus embaxadores por los quales le embio rogar ꝛ amonestar que pues el ya auia acabado lo que mas desseaua que era su casamiento y el dote que sele auia dado le pluguiesse de tener conel infante don Juan su hermano otras maneras delas que hasta alli auia tenido. En lo qual baria seruicio a dios / ꝛ al rey: ꝛ a ella gran plazer ꝛ daria paz ꝛ sosiego enestos reynos ꝛ sacaria assi mesmo de las turbaciones en que estaua lo qual assi mesmo la reyna embio dezir al arçobispo ỏ santiago ꝛ a todos los otros grandes que conel infante estauan: y esta embaxada oyda por el infante ꝛ por los otros grandes que conel eran respondierõ que estas cosas estauan en trato y encomendadas a los que ella sabia ꝛ conuenia que por ellos se acabasse que en otra manera serles ya hecha enjuria por la qual respuesta bien paresçio q̃l infante estaua en su primera intencion.

¶ Capitulo. cccv. De como el infante ꝛ los que conel estauan conosçian como el rey no tenia perdido el enojo de lo acabescido en tor de sillas.

EL infante ꝛ los que conel reyestauan cada dia yuan conosçiendo quel rey aun no tenia perdido el enojo de lo acabescido en tor de sillas ꝛ trabajauan de hazer todos los plazeres que podian al rey: ꝛ con aquello pensauan aplacar el enojo que tenia: ꝛ como cada dia conosçiessen mas: quel rey no estaua alegre el Infante acordo de hablar conel: ꝛ pedirle por merced que le dixesse porque estaua enojado: ꝛ que viesse lo que queria que todo lo que mandasse se baria: y el rey respondio que el no tenia enojo de ninguna persona antes estaua alegre: ꝛ no sabia porque esto el Infante le dezia: y esto mesmo el infante hablo a Aluaro de luna: el qual le respondio en la mesma forma quel rey don Juan: diziendo que el no sabia causa ninguna por que el rey estuuiesse enojado. El infante ꝛ los caualleros no fueron contentos desta respuesta: ꝛ por esto acordauan de yr conel rey don Juan para el andaluzia porquel infante tenia

Universidad de Deusto
Biblioteca

enella muy gran parte.

A Jueues a ocho de nouiembre del dicho año el infante don enrique se velo con la infanta doña Catalina su esposa sin ninguna fiesta hazer. E dende a diez dias se velo Aluaro de luna con doña Eluira portocarero hija de Martin hernandez portocarero señor de moguer nieto del almirãte don Alonso enriquez: ⁊ no se hizo ninguna fiesta en su casamiento.

¶ Capitulo.cccvj. Del sentimiento quel conde don fadrique: ⁊ los otros grandes tuuieron del infante don Enrique: ⁊ de Garçifernandez manrique por la poca cuenta que dellos se hazia en los negocios.

Como el condestable don Ruy lopez daualos: y el adelantado Pero manrique ⁊ Garçifernandez Manrique principalmente gouernauan al infante hiziessen poca cuenta de los arçobispos de Santiago ⁊ de Seuilla ⁊ del conde don fadrique ⁊ delos otros caualleros de su alança todos tenia de sto muy mal contentamiento especialmente el conde don fadrique se sintia mucho desto: ⁊ hablo secretamente con Aluaro de luna diziendole que le paresçia quel rey estaua descontento: ⁊ los grandes que alli estauan no menos por las formas quel infante: ⁊ los caualleros suso dichos conel: ⁊ con los otros que alli estauan tenian: ⁊ como quiera que Aluaro de luna tenia mucho en voluntad de sacar al rey de poder del infante ⁊ delos caualleros que conel estauan no respondio muy claramente enel negocio: ⁊ como el conde don fadrique muchas vezes enesto le hablasse dixole algo de su intencion: ⁊ de como le desplazia todo lo que se hazia: ⁊ que auria muy gran plazer de qualquier remedio que enesto se pudiesse auer: ⁊ lo procuraria quanto pudiesse. Pero no le descubria la manera que en ello entendia de tener: y el conde don fadrique assi mesmo hablaua al rey quanto podia dando le a entender como las cosas no se hazian como deuian: y el rey le respondio que le plazeria de dar enello remedio si pudiesse: ⁊ por quel conde don fadrique era de la liança del infante: ⁊ de los caualleros suso dichos para auer razon de hazer lo que despues hizo: hablo conel infante ⁊ conel condestable: ⁊ conel adelantado pero manrique: ⁊ con Garci fernandez manrique: ⁊ quexose mucho a ellos diziendo que bien sabian el aliança que con ellos tenia: ⁊ segun la forma de aquella ellos no podian ni deuian hazer cosa alguna que de importancia fuesse sin gelo hazer saber ⁊ que auian hecho muchas las quales le señalo y en conclusion les dixo que si otra forma no tenian que no biziessen cuenta de su amistad: ⁊ los caualleros suso dichos le respondieron desculpandose dulcemente pero el ni aprobo su desculpacion ni la reprobo: ⁊ assi quedaron ni en su amistad ni fuera della.

¶ Capitulo.cccvij. De como el rey concerto con Aluaro de luna la forma en que se fuesse de Talauera.

Stando las cosas enestos terminos veyendo el rey como el infante ⁊ los de su parcialidad se apoderauan cada dia mas en los negocios del reyno: ⁊ toda via la intencion del infante era de lleuar al rey al andaluzia donde su partido era mucho mayor: ⁊ seyendo el rey certificado que los procuradores del reyno querian otorgar a requesta del infante vna gran suma de marauedis: ⁊ con esto se baria el infante muy mas poderoso paresciole que si el remedio mas tardasse los hechos podrian venir en tal estado que remediar no se pudiesse: entonce hablo con Aluaro de luna: ⁊ concordo conel la manera que deuia tener para se remediar: ⁊ la forma que para ello se tuuo fue que el rey diziendo que yua a caça desde Talauera se fuesse a alguna fortaleza de la comarca sin sabiduria del infante ⁊ de los caualleros de su parcialidad: ⁊ porque esto no se podia hazer sin que algunos de la corte: ⁊ de la casa de Aluaro de luna lo supiessen: mando el rey a Aluaro de luna / que en gran secreto lo hablasse con los que el entendiesse que cumplia lo qual el puso en obra. E para esto el rey acordo de yr muchas vezes a caça ⁊ vn jueues que fueron veynte ⁊ ocho dias de nouembre del dicho año el rey hablo con Aluaro de luna: ⁊ acordo que otro dia viernes en amaneciendo el rey se fuesse a caça: ⁊ dende tomasse su camino para donde mejor le paresciesse: y el viernes que se cõtaron veynte ⁊ nueue dias de nouiembre el rey se leuanto antes que saliesse el sol ⁊ oyo la missa: ⁊ por quitar la dubda al infante en caualgando embio llamar a el: ⁊ a los otros caualleros diziendo que queria yr a caça: ⁊ mando luego llamar al conde don fadrique: ⁊ al conde de benauente don Rodrigo Alonso pimentel los quales estauan concertados para yr conel. Y el Rey ⁊ Aluaro de luna conel. E quando el infante / ⁊ los suyos vnieron oydo missa: el rey estaua mas de vna legua dende: ⁊ conel no fueron saluo Pedro portocarrero señor de Moguer cuñado de Aluaro de luna: ⁊ Garci aluarez señor de Ozopesa que traya el estoque delante del rey: ⁊ Pero suarez de Toledo. E Diego lopez de ayala hermanos suyos: los quales durmian en la camara que estauan ende por mano de Aluaro de luna: ⁊ yua ende Pero carrillo de Huete balconero mayor del rey: ⁊ conel sus balconeros el qual ninguna cosa supo del secreto basta enel camino: ⁊ desque el rey vuo passado la puente de Aluerche: que es vna legua de Talauera caualgo en vn cauallo: ⁊ Aluaro de luna en otro: ⁊ mando a Pero carrillo de Huete que caualgasse a cauallo diziendo que yuan a matar vn puerco que estaua enel soto: ⁊ quanto dende a vn tiro de ballesta el rey / ⁊ los que conel yuan tomaron las lanças a sus pages: y anduuieron quanto pudieron en tal manera que en menos de dos oras llegaron al castillo de villalua que era de Diego lopez de ayala: ⁊ auia deste castillo quatro leguas a talauera.

¶ Capitulo.cccviij. De como el rey don Juan se partio de Talauera: ⁊ fue al castillo de montaluan.

Ende muy poco que el rey se partio de Talauera el conde don fadrique se vistio a muy gran priessa como aquel que sabia el negocio aun que no era certificado del dia: ⁊ caualgo en vn cauallo: ⁊ a mas andar se fue en pos del rey: ⁊ de auentura don fernando manuel que era del infante: topo conel ⁊ fuesse en su compañia: ⁊ fueron por el rastro por donde el rey yua hasta que llegaron ala puente de Aluerche: ⁊ como alli fueron certificados que el rey yua a cauallo / ⁊ a mas andar: don fernando se boluio para el infante: ⁊ dixo al conde que le dixesse donde yua el rey: y el le respondio que yua a caça: y el conde anduuo quanto pudo: y alcanço al rey ante que llegasse al castillo de Villalua: ⁊ don fernando que boluia a Talauera topo con Garçifernandez manrique el qual le dixo la forma en que el rey yua: ⁊ Garçifernandez se boluio a Talauera a muy gran priessa: ⁊ hallo al infante oyendo missa en la posada de la infanta su muger: ⁊ dixole que dexasse la missa que el rey era ydo: ⁊ no se sabia donde de lo qual el infante ⁊ todos los que conel estauan fueron mucho turbados. ⁊ algunos dezian que el Rey se auia juntado conel Infante don Juan que estaua cerca de la villa esperandolo con mucha gente de armas de q̃ el infante fue mucho mas turbado: ⁊ a este tiẽpo el infante don Juan estaua en Olmedo: ⁊ ninguna cosa deste hecho sabia.

¶ Capitulo.cccix. De como sabido por el Infante que el rey era ydo mando que se armassen ⁊ caualgassen para yr en pos del: por saber donde yua.

Ydas estas nueuas el infante se fue a gran priessa a su posada a pie aun que bazia lodos: y embio mandar a todos los suyos: que se armassen ⁊ caualgassen a cauallo por que el queria yr en pos del rey a saber donde yua: ⁊ luego todos se armaron a gran priessa con gran turbacion: y estandose el infante armando vinieron ende la reyna su muger del rey: ⁊ la infanta doña Catalina su muger a muy gran priessa a pie por los lodos desacompañadas ⁊ mal vestidas: ⁊ muy abincadamente con grandes bozes llorando trauaron del infante rogandole mucho que no saliesse de la villa temiendo que si salia no se podia escusar gran pelea porque se affirmaua quel infante don Juan estaua con muy gran gente çerca de la villa. Y el infante entro con ellas en vn palacio donde hablaron largamẽte el infante dando sus escusas porque no podia cumplir su ruego tanto que esta habla duro: ⁊ la gente se llegaua: el infante fue çertificado no ser verdad lo que del infante don Juan se dezia: ⁊ con todo ellas afloraron de los ruegos y el se esforço mas ala yda: ⁊ despedido de la reyna / ⁊ de la infanta su muger el se partio de Talauera: ⁊ yuan conel: don Lope de mendoça arçobispo de Santiago. Y el condestable don Ruy lopez daualos: ⁊ don Enrique conde de Niebla: ⁊ don Pero ponce de Leon señor de Marchena: y el adelantado Pero manrique: ⁊ Pedro de velasco camarero mayor del rey: ⁊ Garçifernandez manrique: ⁊ Yñigo lopez de mendoça señor de Hoyta ⁊ de Buytrago: y el adelantado Diego de ribera: ⁊ Pero lopez de ayala aposentador mayor del rey: ⁊ pero carrillo de Toledo copero mayor del rey don Juan: ⁊ pero lopez de padilla: ⁊ Diego garcia de Toledo: Juan ramirez de guzman Comendador de Otos. Alonso tenorio adelantado de Caçorla: ⁊ Pero niño: ⁊ Alonso yañes fajardo. E con ellos otros muchos caualleros / y escuderos que seriã por todos basta quiñientos hõbres

Universidad de Deusto
Biblioteca

de armas ⁊ tomo el infante el camino de la puente de Alberche donde se enfozmo de como el rey yua a muy gran pziessa ⁊ con assaz poca gente: ⁊ llegados a esta puente vuieron consejo sobze lo que les conuenia hazer ⁊ con cluyose que fuesse en pos del rey hasta le alcãçar ⁊ procurassen de lo boluer a Talauera ⁊ q̃ para esto fuessen todos los caualleros que ende estauan con toda la gente de armas: y el infante se boluiesse a Talauera y ende ozdenasse las cosas que le cumplian para proseguir su intencion. E assi los caualleros ya dichos con todas las gentes de armas que ende estaua ⁊ con mucha mas que les venian prosiguieron su camino en pos del rey: y el infante se boluio a Talauera: ⁊ conel el arçobispo de Santiago y el conde de Niebla don Pero ponce: ⁊ acozdose que el comendadoz de Otos se fuesse luego para Toledo para se apoderar de la cibdad pozque creyan quel rey yzia alla ⁊ Pero lopez de ayala alcalde mayoz: ⁊ Pero carrillo alguazil mayoz escriuieron a sus tenientes q̃ guardassen bien las puertas que poz ellos tenian especialmente la puente de Alcantara que tenia Pero lopez pozque no passasse poz ella persona alguna saluo los que fuessen dela parte del infante don Enrique.

¶ Capitulo.cccr. De como el rey de grã priessa salio del castillo de Villalua: ⁊ se fue a montaluan.

Visto el castillo de Villalua no ser defendedero: el rey determino de partir luego dende ⁊ pzegunto si cerca de alli auia algũa buena fortaleza: ⁊ Ramiro de tamayo que biuia con Aluaro de luna: ⁊ sabia bien aquella comarca le respondio que a quatro leguas de alli de la otra parte del rio auia vn castillo bien fuerte que se llamaua Montaluan: y era de la reyna doña Leonoz de Aragon aun que el camino era assaz aspero el rey determino de se partir luego para alla: ⁊ comio muy poco: ⁊ partiose ⁊ passo la barca ⁊ pasaron juntamente conel: el conde don Fadrique: y el conde de Benauente: y Aluaro de luna: ⁊ Pedro pozto carero: ⁊ Diego lopez: ⁊ Pero suarez de toledo hermanos: ⁊ Pero carrillo de Huete. E passaron enella el cauallo en que el rey auia venido el qual llamauan saluadoz pozque luego el rey caualgasse: ⁊ desde alli el rey mando a Diego de mirãda su guarda que fuesse al infante don Enrique ⁊ a los otros caualleros que quedauan en Talauera ⁊ les dixesse de su parte que el se yua a Montaluan pozordenar algunas cosas que a su seruicio cumplian ⁊ les mandaua que no partiessen de talauera hasta aver su mandado: ⁊ que desde Montaluan el les embiaria mandar lo que hiziessen. El qual topo enel camino con el infante ⁊ le dixo todo lo que el rey le mando ⁊ salido el rey de la barca fue a pie hasta vn castillo que esta ende cerca de la ribera que se llama malpica que era del adelantado Perafan de ribera: y espero alli hasta que passassen los otros que auian quedado al rio: ⁊ del Castillo salieron seys de cauallo ⁊ se vinieron para el rey: y el rey les mando que diessen los caballos a los que conel yuan ⁊ tomassen sus mulas: y el rey mando a Diego lopez de ayala: ⁊ a Pero carillo de huete yr delante al castillo de Montaluã para tomar la puerta poz que el rey no se vuiesse de detener en la entrada quando llegasse: los quales fueron a muy gran pziessa ⁊ llegaron al castillo en tal punto que entonce salia vn moço del alcayde con vn asno a le dar agua: como vido a estos caualleros quisiera cerrar la puerta: ⁊ Pero carillo que llego primero puso mano al espada: ⁊ dio vn gran golpe de llano al moço sobze la cabeça y el desamparo la puerta: ⁊ Pero carillo la tomo: ⁊ Diego lopez llego entonce: ⁊ ambos a dos subieron ala tozre del omenage: ⁊ a poderaronse della ⁊ si a tal punto no llegaran pudiera ser de estar todo el dia que no los abzieran segun la grandeza del castillo: ⁊ la grã deza del frio: ⁊ poz esso estauan los del castillo toda via en la cozina que era muy lexos de la puerta: y el rey llego al castillo quasi a ozа de bisperas: ⁊ conel el conde dõ Fadrique y el cõde de benauente ⁊ Aluaro de luna ⁊ los q̃ conel passaron la barca entraron entonces solamente el rey quiso saber si el castillo estaua basteçido de alguna cosa de las necessarias: ⁊ no se hallo ende saluo ocho panes cozidos ⁊ hasta vna hanega de harina: ⁊ hanega ⁊ media de çeuada: ⁊ quanto dos cantaros de vino ⁊ assaz poca leña que segun el tiempo era bien menester: ⁊ visto el fallescimiento deviandas que enel castillo auia embio luego el rey sus cartas a todos los lugares comarcanos que le truxiessen vituallas: y embio mãdar alas hermandades que luego le viniessen a seruir ⁊ socozrer: pozque bien creyo que se auia de hazer lo que se hizo: ⁊ otro dia sabado antes del dia llegaron al Castillo hasta cinquenta vallesteros ⁊ lançeros de los montes dende cerca ⁊ trayeron consigo alguna viãda que se les entonce açerto: y el rey anduuo todo el castillo

poz ver si era bien defendedero: ⁊ como era de noche no auia ni solamente vna candela de sebo ni de çera metiose el rey vn clauo poz la plãta del pie: de lo qual se vieron todos en mucho trabajo: pero la muger del alcayde quemo luego la llaga con azeyte ⁊ curo del lo mejoz que pudo basta que los çurujanos del rey vinieron.

¶ Cap. cccrj. De como el condestable ⁊ los otros caualleros q̃ yuan enpos del rey poz el enpacho de la barca no pudieron aũl dia yr mas de a mal pica.

El condestable ⁊ los caualleros q̃ dicho auemos que salieron de talauera ⁊ yuan enel alcãçe del rey anduuierõ quãto pudierõ Pero como la gente ỏ armas no pudo mucho andar quando llegaron a la barca era bien noche ⁊ desque la vuierõ passado era mucho mas de media noche ⁊ reposaron en malpica vna pieça ⁊ desde alli continuarõ su camino para Montaluan: y enbiaron delante aiõ so tenozio adelãtado de caçorla ⁊ a Juan de tuar señoz de çeuico ⁊ a payo de ribera bijo del adelãtado Perafan de ribera poz sus mensageros al rey alos q̃les mãdarõ que dixessen como el infante don enrique: y ellos erã mucho marauillados de su venida poz tal manera aũl castillo sin gelo auer hecho saber poz ende q̃ suplicauã a su merced quisiesse mãdar dezir a estos mensageros la manera como viniera ⁊ lo que le plazia de hazer ⁊ que no era su seruicio ser venido como viniera ni creya que esto fuesse de su voluntad mas poz induzimiento de algunos que conel estauan: los quales mensageros llegaron ala barrera del castillo y el rey se paro alas almenas a oyr lo que queriã: y ellos le dixerõ todo lo q̃ les era mãdado: y el rey los oyo muy biẽ todo quãto dezir quisierõ: y el respondio que el partiera de talauera ⁊ viniera a quel castillo mucho de su voluntad: ⁊ q̃ enesto no pusiessen duda alguna ellos ni los q̃ los enbiauan ⁊ q̃ quãdo el passara la barca çerca de malpica les auia enbiado dezir poz diego de miranda que dixesse al infante dõ enriq̃ como el venia a montaluã poz hazer ende algunas cosas q̃ mucho a su seruicio cũpliã conel auia enbiado mãdar al infante ⁊ alos plados ⁊ caualleros que en talauera quedauan q̃ dẽde no partiessen basta auer su mãdado ⁊ como quiera q̃ todo esto el rey dezia los caualleros que esta enbaxada trayan toda via esforçauã su razon ⁊ dauan muchas causas ala venida delos caualleros que los enbiauan ⁊ deziã que toda via deuian alli estar basta quel rey del castillo saliesse diziendo que erã tenidos de lo assi hazer: y el rey les mãdo que no curassen de enesto mas altercar que se fuessen en buen ozа: ⁊ con esta respuesta los caualleros y enbaradores se partierõ del rey ⁊ boluieron al infante al qual hallarõ muy cerca ⁊ oyda poz el la respuesta del rey los caualleros no dexarõ poz esso de andar su camino para montaluan ⁊ llegaron ende sabado dia de sant andres en saliẽdo el sol.

¶ Cap. cccrij. De como el ifante se torno a talauera ⁊ de lo que hizo.

Uelto el infante don enriq̃ a talauera mando llamar a consejo fueron cõel infante el arçobispo de santiago y el cõde de niebla: ⁊ don Pero ponce de leon: ⁊ Diego hernãdez de quiñones: ⁊ nicolas martinez cõtadoz mayoz del rey ⁊ los doctozes Juan gõçalez de azeuedo ⁊ Fernã gõçalez de auila ⁊ algunos delos procuradozes de las cibdades ⁊ villas que ende estauan ⁊ lo que principalmẽte eneste consejo se acozdo fue que se procurasse poz todas las vias q̃ ser pudiessen poz que el rey no quedasse en poder delos que conel yuã ⁊ como supieron quel rey yua allende de Tajo mandaron que se guardassen todos los passos poz que no pudiesse passar gente alguna para el rey de los que estauan aquende de tajo para esto mandaron quebzar ⁊ anegar todos los barcos del rio de tajo en aquella comarca: ⁊ mandaron poner muy gran guarda en las puertas de Toledo/ pozque poz alli no pudiessen passar: otrosi prouueyeron de embiar muchas viandas a la hueste del condestable: ⁊ de los caualleros que eran ydos en pos del rey lo qual fue mandado pregonar poz los alcaldes del rey el sabado siguiente del viernes quel rey dende partio enel qual dia el infante fue certificado como el rey estaua enel castillo de Montaluan: ⁊ luego sin tardança el Infante mando que fuessen tomar la puente del arçobispo que es sobze Tajo a seys leguas de Talauera pozque poz alli no passasse gente alguna: ni otro socozro al castillo de Montaluan: y el Infante embio a Fernan rodriguez de Monroy señoz de Belbis ala tomar con treynta hombzes de armas: ⁊ hallo la puente tomada de Garçialuarez de toledo señoz de Ozopesa que le auia embiado mandar Aluaro de luna que la tomasse ⁊ derasse ende gente que la guardasse: ⁊ se boluiesse a Montaluan el qual lo puso assi en obza: y el

Universidad de Deusto
Biblioteca

infante assi mesmo embio guardar los puertos cõ gẽte de cauallo ꝛ de pie porque no passassen al rey gentes en cõtrario de los que estauan enel real.

¶ Capͣ. cccxiij. De como el condestable ꝛ los caualleros que conel vinierõ de Talauera assentaron real sobrel castillo de montaluan.

El condestable y los caualleros q̃ conel estauan miraron todo el castillo por ver donde assentariã su real ꝛ assentaronlo de tal manera q̃ no podia entrar vn hõbre a cauallo ni salir otro ꝛ fueron luego certificados como el rey no auia hallado enel castillo vianda ni otro basteçimiento para que pudiessen mantenerse dos dias los que conel estauã ꝛ por esso puisierõ muy diligẽte guarda porque viãdas algunas no entrassen enel castillo saluo solamente lo que era neçessario para mantenimiento dela persona ỏl rey: y esto era vna gallina ꝛ vn pã ꝛ vn jarro de plata pequeño de vino: ꝛ otro tãto para çenar: ꝛ bizierõ muchas choças por todo el real y embiarõ por algũas tiendas: ꝛ bizierõ todas las otras cosas ꝛ ptrechos de guerra q̃ en qualquiera çerco se acostumbra hazer saluo cõbates los quales deziã q̃ dexauã de bazer por la persona del rey estar alli: ꝛ assentado assi el real de los caualleros comẽço a venir gẽte por seruir al rey ỏlas hermandades: ꝛ como los caualleros los vieron venir preguntaronles q̃ a que veniã: ellos respondieron q̃ porq̃ el rey los auia embiado llamar mãdãdoles que le acorriessen con viãdas ꝛ leviniessen seruir enla necessidad en que estaua: ꝛ los caualleros les dixeron que supiessen q̃ estando el rey sosegado en Talauera cõel infante don Enrique ꝛ con muchos grandes ỏl reyno: ꝛ con los procuradores delas cibdades ꝛ villas de sus reynos ordenãdo los hechos ỏ su casa ꝛ corte: ꝛ otras cosas que mucho le cumplian: el rey auia caualgado como solia por yr a caça: ꝛ q̃ andãdo assi no sabian que personas salieran a el: ꝛ le hizierã venir aq̃l castillo donde estaua muy desonestamente por ende q̃ les amonestauã ꝛ requeriã ỏ partes del rey: ꝛ por la lealtad q̃ le teniã que estuuiessen alli ꝛ fuessẽ cõellos en sacar al rey de aq̃l castillo dõde estaua ꝛ hazer justicia de los que tal cosa acometierõ: ꝛ aquellas gentes como hõbres simples que no sabian cosa de los hechos del rey / ꝛ de su corte creyeron sanamẽte lo que los caualleros dezian ꝛ sosegaronse ꝛ respondieron q̃ les plazia de estar conellos: ꝛ luego les tomarõ todas las viandas q̃ para el castillo trayan.

¶ Capͣ. cccxiiij. De como el rey desque vido assentado el real lo bizo saber al infante dõ Juã ꝛ al arçobispo don Sancho de rojas.

Esque el rey vido que los caualleros tenian assentado su real / ꝛ defendian que las viãdas no entrassen enel castillo bien conoçio que no partirian dende sin gran fuerça de gente ꝛ vuo su cõsejo sobrello cõ los caualleros que conel estauan ꝛ fue acordado que a su seruicio cumplia que luego lo embiasse hazer saber al infante don Juan ꝛ al arçobispo de toledo don Sancho de rojas ꝛ al Almirante don Alonso enriquez: ꝛ a don Pedro destuñiga ỏ stuñiga ꝛ a Diego gomez de sandoual adelantado ỏ castilla mãdãdoles que si seruicio ꝛ plazer le desseauã bazer viniessen luego ale desçercar donde estaua cercado enel castillo de montaluã: ꝛ assi mesmo los dichos caualleros lo hiziessen saber a todas las çibdades ꝛ villas ỏl reyno: ꝛ assi mesmo el rey embio llamar a fernan Alonso de robres su contador mayor ꝛ al doctor Diego rodriguez de valladolid que se fuessen luego pa el alli al castillo dõde estaua.

¶ Capͣ. cccxv. De como el infante don Juã estando en olmedo supo de la partida del rey ỏ Talauera.

El infante don Juã estando en olmedo supo de la ptida del rey de talauera por personas de su casa ante que las cartas del rey llegassen: ꝛ luego mãdo dar sus cartas de llamamiento pa toda su tierra: ꝛ pa todos los caualleros y escuderos que presumiendo lo que podia ser como ỏspues acabescio por se hallar presto pa lo quel rey le embiasse mãdar ꝛ la çedula quel rey le embio le llego en miercoles a tres dias de deziembre: ꝛ al tiempo q̃l mensajero le vino conestas nueuas no estauã conel de los grandes saluo el adelãtado de castilla su mayordomo mayor: ꝛ luego otro dia fueron conel en olmedo Pedro destuñiga justicia mayor del rey q̃ estaua en Curiel ꝛ Garçifernãdez sarmiento adelantado de galizia: ꝛ Diego perez sarmiento repostero mayor del rey: ꝛ Yñigo destuñiga su mariscal. E luego el infante don Juan determino de partir con pocos o con muchos con intencion de se poner a todo peligro porquel rey no rescibiesse enojo ni los que conel enel castillo estauan: ꝛ partio de olmedo jueues de mañana cinco dias de deziembre: ꝛ dexo mandado que todos los caualleros y escuderos que viniessen se fuessen empos del a mas andar: y el tomo su camino para el puerto de guadarrama.

¶ Capͣ. cccxvj. De como el arçobispo don sancho de rojas estando en alcala supo la partida del rey de talauera.

El arçobispo de toledo don Sancho de rojas estãdo en Alcala de benares supo la partida del rey de talauera: ꝛ como los caualleros yuan enpos del ꝛ del çerco q̃ sobre montaluan estaua: ꝛ luego bizo llamar sus gentes ꝛ vinierõle hasta quatrocientos hõbres de armas: ꝛ bizo basteçer los castillos de Alcala ꝛ Uzeda ꝛ mãdo bazer algunas puentes leuadizas en ciertos passos porque la gẽte de castilla ꝛ delos puertos arriba pudiessen venir en socorro del rey porq̃ las aguas eran tantas q̃ los arroyos eran como rios cabdales: ꝛ los rios no se podiã passar sino por barcas ꝛ a este tiẽpo le llego la çedula del rey la qual embio al infante don Juan y escriuio al adelantado de castilla: ꝛ a Pero garcia de herrera: ꝛ a Juan de rojas sus sobrinos: ꝛ a otros caualleros sus parientes ꝛ amigos: ꝛ assi dẽde en quatro dias le vinieron treziẽtas lãças allende de las q̃l tenia ꝛ mucha gente de pie: y el arçobispo no pudo ptir tan prẽsto como quisiera porq̃ no estaua bien dispuesto de su persona.

¶ Capͣ. cccxvij. De como los caualleros que estauan enel real embiaron llamar al infante don Enrique que estaua en talauera.

Los caualleros q̃ estauan enel real acordarõ de embiar a llamar al infante ꝛ pidieronle por merced q̃ bizieste ende venir la reyna muger del rey ꝛ la infanta doña catalina ꝛ todos los otros que conel auian quedado en talauera diziẽdo q̃ estauan en algun trato de cõcordia conel rey aun q̃ ello no era assi ꝛ baziãlo por no tomar todo el cargo sobre si ꝛ visto por el infante lo quel condestable ꝛ los otros caualleros que enel çerco estauan le escriuierõ acordo de luego lo poner en obra: y el domingo figuiẽte partieron de talauera la reyna y el infante ꝛ la infanta doña catalina: ꝛ conellos el arçobispo de santiago: y el conde de niebla: ꝛ dõ Pero ponçe: ꝛ Diego hernãdez de quiñones ꝛ los otros caualleros ꝛ doctores ꝛ personas del consejo: ꝛ los procuradores q̃ ende eran ꝛ fuerõ dormir a çeuolla: ꝛ otro dia lunes fueron comer ala puebla de montaluan donde q̃daron la reyna ꝛ la infanta ꝛ los doctores del consejo: y el infante ꝛ los otros caualleros fueron dormir al real ꝛ llegados vuierõ todos su cõsejo de lo q̃ deuiã hazer ꝛ acordarõ de continuar su cerco segun que lo auian començado assi en guardar q̃ no entrassen viandas al castillo como en q̃ no saliesse ni entrasse persona algũa eneste dia fue dado lugar a q̃ metiessen la cama al rey porq̃ ante no le auian dexado passar la barca ꝛ auia dormido el rey enla cama del alcayde la noche q̃ ende llego ꝛ otro dia le auian embiado los caualleros del real cama en que durmiesse.

¶ Capͣ. cccxviij. De como por la mengua de mantenimientos que enel castillo auia el rey mando que matassen algunos cauallos ꝛ que el primero fuesse el suyo.

La gente q̃ estaua enel castillo seriã quarenta ꝛ cinco o cinquẽta personas ꝛ hasta veynte çinco cauallos ꝛ mulas: ꝛ de los montañeros ꝛ colmeneros de que la hystoria hizo mencion q̃ entraron essa mañana auian q̃dado hasta veynte para los quales todos no bastaria para vn yantar la harina ꝛ pã cozido q̃ enel castillo se hallo: ꝛ lo q̃ los colmeneros trayerõ era biẽ menester para si: es verdad q̃ en amaneçiendo salierõ algunos del castillo por traber prouisiõ: ꝛ trayerõ muy poca y el pan q̃ enel castillo se pudo auer fue tan poco q̃ duro çinco dias ꝛ a cada vna de las personas que ende estauã no le dauan mas por dia ꝛ noche de quatro onças de pan ꝛ no teniã carne ꝛ la gente estaua en muy grã trabajo: ꝛ por esso el lunes q̃ fue quarto dia dela entrada del rey enel castillo veyendo la grã guarda que se ponia por los çercadores porq̃ no entrasse vianda alguna fue acordado q̃ matassen algunos de los cauallos que ende tenian: y el rey mãdo que el primero fuesse el suyo ꝛ comido aquel matarõ otros dos de los quales comierõ el conde don Fadrique y el conde de benauente ꝛ Aluaro de luna ꝛ dezian que era dulce carne ꝛ muy buena de comer saluo que es mollicia: ꝛ cõ aq̃llos cauallos se pudo sostener la gẽte: y el rey mãdo adobar los cueros para çapatos y eneste dia el obispo de segouia don Juan de toz defillas entro enel castillo ꝛ hablo largamente conel rey: algunos dizen q̃ vino por mãdado del infante: otros q̃ por su voluntad como quiera q̃ sea: el siẽpre fue mucho aficionado al infante don Enriq̃: ꝛ la conclusion de la habla fue diziẽdo al rey quan grande herror auia hecho en se auer venido enla forma q̃ se auia venido a aquel castillo ꝛ dandole a entẽder como la estada ỏl infante ꝛ de los otros caualleros que enel real estauan era por su seruicio ꝛ no por lo enojar en cosa alguna: ꝛ q̃ su

Universidad de Deusto
Biblioteca

merced se deuia yr ala çibdad de toledo dõde estaria mucho a su plazer r ay tenia buena fortaleza dõde podia mandar q̃dar los q̃ quisiesse cõsigo q̃ no auria quiẽ contradixesse su voluntad r que la estada alli era mucho cõtra su seruicio y en grãde infamia suya / r delos grãdes de sus reynos r q̃ si esto no le plazia escogiesse otro lugar q̃ mas le pluguiesse: r salido de alli fuesse cierto q̃ el infante r los q̃ alli estauan todos se partirian r yrã dõde su merced les mãdasse. El rey le respondio q̃ el era venido a aq̃l castillo por su volũtad r por biẽ de sus reynos: r por salir de entre aq̃llos q̃ enel çerco estauã r su volũtad no era ni le plazia de tornar a ellos r de su estada alli le pesaua mucho r se tenia ỏ ellos por muy ofendido r q̃ les dixesse q̃ a su seruicio cũplia q̃ luego se partiessen del real r no estuuiessen ende vn pũto mas r q̃ seyẽdo ellos ydos el saldria luego del castillo r se yria a vna villa o çibdad do entẽdiesse q̃ mas a su seruicio cũplia. Y el obispo replico r dixo muchas razones pẽsando atraber al rey alo q̃ el q̃ria: r toda via el estuuo firme en su ꝓposito r mãdo al obispo q̃ de su pte mãdasse al infante r alos caualleros q̃ conel estauan q̃ sin tardança algũa se partiessen de alli: el obispo se vino al infante r le dixo todo lo q̃ cõel rey auia hablado r lo q̃ le respondiera y el mãdamiẽto q̃ le biziera: el infante respõdio q̃ el no partiria de alli por cosa del mundo hasta q̃ el rey saliesse ỏl castillo q̃ el no creya q̃ la volũtad del rey fuesse aq̃lla: mas de aq̃llos q̃ lo auiã alli traydo: y este mismo mandamiento que el rey enbio conel obispo les auia embiado por Pero carrillo de Huete halconero mayor del rey al qual auiã dado la misma respuesta que al obispo,

¶ Cap. cccxix. De como aluaro de luna r pedro portocarero r ruy sanchez de mostoso cõel salierõ a habla cõel cõdestable r cõel adelantado pero manriq̃ r Sarçifernandez manrique.

El sexto dia dela entrada del rey enel castillo ỏ montaluã r quãto del cerco el cõdestable y el adelãtado pero manriq̃ r Sarçifernãdez mãriq̃ enbiarõ rogar a aluaro de luna q̃ quisiesse salir ala barera del castillo a hablar cõellos so la segurança q̃ se reqria de vna pte a otra el q̃l lo dixo luego al rey: el rey dixo q̃ no era razõ que el solo vuiesse de hablar cõ todos tres po q̃ le paresçia q̃ deuiã salir el cõde dõ Fadriq̃ y el conde de benauẽte: r cõ ellos aluaro de luna: r aluaro de luna dixo q̃ le paresçia q̃ no ỏuiã salir los dichos cõdes mas q̃ suplicaua a su señoria q̃ saliessen cõel Pedro de portocarero su cuñado: r ruy sanchez ỏ mostoso los q̃les salieron cõ Aluaro de luna: r comẽçose la habla entre estos caualleros q̃ salieron tres por tres ençima de sus cauallos r sus espadas r dagas r mãtos: r salidos aluaro de luna r los dichos caualleros: venidos los otros del real el condestable hizo su habla con Aluaro de luna apartado de los otros mostrando muy grã sentimiẽto q̃ el infante r todos los caualleros q̃ conel estauan del teniã diziẽdo que a causa suya el rey era venido a aq̃l castillo en grã desseruicio suyo r daño y mẽgua ỏl infante r de todos los q̃ cõel estauan r se marauillaua mucho del auer seydo en tal cosa nũca auiẽdo resçebido del infante r de todos los q̃ cõel estauã saluo mucha hõra r buenas obras y en cõclusion de la habla haziendole muy grãdes partidos: y el efecto dela respuesta de Aluaro de luna fue q̃ era verdad q̃ el nũca reçibiera ỏl infante ni de ellos cosa alguna porq̃ deuiese tener sentimiẽto en cosa q̃ a el tocasse r cõ muy buena volũtad le seruiria siẽpre en todo lo q̃ pudiesse r baria lo q̃ a hõra de aq̃llos caualleros cũpliesse r q̃ enla venida del rey a aq̃l castillo no auia razon alguna porq̃ del tuuiessen sentimiẽto r sin oubda creyessen q̃ esta venida auia hecho el rey por su libre volũtad sin enduzimiento de psona alguna r q̃ fuessen ciertos q̃ despues q̃ partierã de tor desillas siẽpre auia estado a su pesar: enesta misma forma hablarõ cõ Aluaro de luna el adelantado r Sarçifernandez mãriq̃ r su respuesta fue toda vna: r assi Aluaro de luna r los caualleros q̃ conel salieron se bolueriõ al castillo: r los otros se fueron al real: y el cõdestable en q̃riendose partir dixo a aluaro de luna q̃ le pluguiesse ỏ procurar como el subiesse a hablar cõel rey: y el le dixo q̃ no era cosa q̃ le cũplia r creyese q̃l rey no era alli venido por hazer mal al infante ni alos q̃ cõel estauan mas solamẽte por estar en su libertad r q̃ ptidos ellos de alli el rey se yria a segouia o a otra çibdad pa entẽder enla paçificacion destos reynos r no daria lugar a q̃ el infante dõ Juan ni los de su pcialidad estuuiessen enla corte hasta q̃ los hechos fuessen allanados r alli el rey los llamaria a todos y estando en su libertad daria el ordẽ q̃ cõuiene al biẽ de sus reynos r que no curassen de hazer otros mouimientos r q̃ biziessen lo q̃l rey mãdaua q̃ esto era lo que les cũplia eneste dia entrarõ enel castillo don enriq̃ cõde de niebla r dõ pero ponce de Leõ.

¶ Cap. cccxx. Como el infante embio por los procuradores r les rogo q̃ fuessen hablar al rey r trabajassẽ ỏ le mudar el ꝓposito en q̃ estaua.

Esto por el infante como estos caualleros no auiã podido acabar cosa de la q̃ desseauã acordo ỏ embiar por los procuradores q̃ auiã q̃dado en talauera r rogoles q̃ se jũtassen cõ los otros q̃ ende estauã r fuessen hablar cõel rey sobrestas cosas r trabajassen por le mudar de su ꝓposito r como ya los procuradores fuessen llamados por el rey luego q̃ al castillo llegarõ q̃ fue jueues çinco dias de deziẽbre r siete del çerco los procuradores entraron enel castillo r bizierõ reuerẽcia al rey a los q̃les el rey hizo vna grã habla la cõclusion de la q̃l fue diziẽdoles como ellos sabrã en q̃ forma el infante r los caualleros suso nõbrados contra su volũtad auian entrado en su palacio en tor desillas en lo q̃l le auiã mucho ofẽdido r auiã prẽdido algunos de los suyos r otros auiã bechado dela corte r se auiã apoderado de su psona r de su casa r reynos en grã desseruicio suyo r injuria de su ꝓheminẽcia real r q̃ los rogaua r mãdaua q̃ vuiessẽ sentimiẽto ỏ bechos tã feos r les mãdaua q̃ fuessen al ifante r a los caualleros q̃ cõel estauã r de su pte les mãdassen q̃ luego se fuessen dẽde çertificandoles que del estada alli no le vernia ningun prouecho.

¶ Cap. cccxxi. De lo q̃ los procuradores dixeron al infante que el rey les auia mãdado que de su parte le dixessen.

Los procuradores venidos al real bizierõ relaciõ al infante r a los caualleros q̃ cõel estauã de todo lo q̃ el rey les dixo r del mãdamiento q̃ les hazia q̃ luego en pũto dẽde se ptiessen lo q̃l oydo por el infante vuo su cõsejo enel q̃l se acordo pues q̃ ya era conosçida la voluntad del rey r muy grã pte del reyno venia a su llamado y el ifante dõ Juã venia poderosamẽte r cõel muchos de los grãdes ỏl reyno en seruicio del rey q̃ no les cũplia alli mas estar r les cõuenia hazer lo q̃l rey enbiaua mãdar: y el viernes q̃ fuerõ diez dias de dezẽbre y el octauo dela entrada del rey enel castillo dio el infante lugar q̃ metiessen todas las viãdas q̃ menester vuiesse y entrassen todos los q̃ entrar q̃siesen y eneste dia el infante enbio suplicar al rey q̃ le diesse licẽcia pa le yr hazer reuerẽcia r besarle las manos ante q̃ ptiessen el rey le embio dezir q̃ por entonce no le q̃ria ver r q̃ se fuesse a ocaña r q̃ alla le enbiaria mãdar lo q̃ bizisse r assi el ifante ptio sin le hazer reuerẽcia saluo q̃l sabado de mañana en ptiẽdose el infante vido al rey puesto alas almenas ỏl castillo y en passando bizo la reuerẽcia r dẽde se fue su camio: r q̃siera el ifante entrar por toledo y enbiarõle dezir q̃ lo no acogeriã r vuose de yr al monesterio ỏla ysla q̃ es cerca ỏla cibdad. El rey enbio mãdar alos procuradores q̃ se fuessen a vna aldea q̃ es a q̃tro leguas ỏ mõtaluã q̃ se llamaua pulgar y estuuiessen ende pa q̃ndo el los enbiasse llamar y enbio mãdar ala reyna su muger q̃ estaua enla puebla que se fuesse asantolalla r cõella dõ Luys de guzmã maestre ỏ calatraua r la reyna le enbio suplicar que le diesse licencia pa yr a toledo y estar ende en sctõ domingo el real quinze o veynte dias el q̃l gela dio r la reyna se vino a tolẽdo. ¶ Cap. cccxxii. De lo que vn portero del rey r vn repostero suyo bizieron por meter pan al castillo: r de como vn inocẽte pastor le ꝑsento vna pdiz

Mel tpo q̃ el rey estaua en mõtalũã r no le ỏrauã entrar ningũos mãtenimiẽtos vn portero ỏl rey q̃ se llamaua Juã rodriguez de toledo vino al real cõ intenciõ de meter algũ bastimẽto enla fortaleza r cõpro pan cozido r vn queso r metiolo en sus alforjas y enel senoy en las mãgas r andauase assi por el real como hõbre q̃ andaua mirãdo r q̃ndo se hallo çerca de la puerta ỏl castillo puso las espuelas ala mula r como le vierõ assi venir abzierõle la puerta por el pã q̃ lleuaua q̃ era mucho menester r otro repostero del rey q̃ llamauã ruy fernãdez de olmedo tuuo manera cõ los hõbres de pie q̃ metierõ la cama q̃ escõdiessen enella algũ pã r assi lo metierõ enel castillo r vn moço pastor q̃ guardaua ganado ay çerca llegose ala puerta del castillo r lleuaua vna pdiz r demãdo q̃ le mostrassẽ al rey r como le vido dixo rey toma esta pdiz de q̃ el rey vuo plazer r le mãdo hazer merced y en todo el reyno auia muy grãde alborozo r venia infinita gente a socorrer al rey.

¶ Cap. cccxxiij. De como el infante dõ Juan partio de holmedo r vino a mostoles.

El infante don Juã ptio de olmedo r anduuo q̃nto pudo por las aguas ser muy grãdes tuuo assaz q̃ hazer en llegar a mostoles en q̃tro dias r veniã cõel: el ifante dõ pedro su hermano: y pedro destuñiga justicia mayor del rey: r diego gomez ỏ sandoual adelãtado de castilla r otros assaz caualleros con hasta ochociẽtos hõbres de armas r cada dia le llegaua mucha mas gẽte de armas y estãdo assi en mostoles el ifante dõ Juã pa se ptir para mõtaluã llegole vna carta ỏl rey por la q̃l le bazia saber q̃l infante dõ enriq̃ r los q̃ cõel estauã enel cerco erã dẽde leuãtados: por ende que le

Universidad de Deusto
Biblioteca

rogaua q̃ enel lugar dõde aq̃lla carta le llegasse estuuiesse q̃do cõ la gẽte de armas q̃ traya y recogiesse toda la q̃ mas le viniesse y esperasse hasta q̃l le enbiasse mãdar lo q̃ auia de hazer y como el infante estuuiesse ya de ꝓpia acordo de hazer el detenimiẽto q̃l rey le mandaua en fuen salida poz̃ era mejor tierra pa tp̃o de agua y desde fuen salida enbio al rey a Diego gomez de sandoual adelãtado ỏ castilla su mayordomo mayor por le hazer saber como vẽia en su seruicio y suplicãdole q̃ le diesse licẽçia pa le yr besar las manos y le hazer reuerẽçia y le pedia por merced q̃ se fuesse algũa çibdad y villa dõde a su merced mas pluguiesse q̃ no era su seruicio q̃ mas estouiesse en aq̃l castillo y q̃ le enbiasse mãdar conel adelãtado lo q̃ le plazia q̃ hiziesse q̃ estaua muy presto pa lo cũplir el adelãtado entro enel castillo y hizo reuerẽcia al rey y besole las manos el q̃l fue muy biẽ reseçebido: y esplicada su enbaxada el rey respõdio q̃ agradeçia mucho al ifante dõ Juã su primo lo q̃ le embiaua dezir y q̃ le diresse q̃ muy ꝓsto ordenaria su ꝓpia de alli y q̃ q̃ndo fuesse gelo haria saber y le rogaua q̃ en tãto q̃ estouiesse en fuen salida dõde estaua. Y eneste tp̃o llego el arçobispo de seuilla don Diego de añaya al castillo y fue ende aposentado poz̃ tenia con el grande amistad Aluaro de luna.

¶ Cap̃. cccxxiij. De como vinierõ al castillo de montaluan el almirante don Alonso enriquez y fernando alonso de robres.

Ende a ocho dias q̃l infante dõ enriq̃ ꝓpio del çerco de montaluã dõde el rey estaua llegaron ay el almirãte dõ Alonso enriq̃z y fernan Alõso de robres q̃ el rey los auia enbiado llamar y trayã hasta q̃trocientos hõbres de armas y veniã cõellos los doctores Peryañez: y diego rodriguez de valladolid q̃ erã los pricipales letrados del cõsejo y fernan alõso de robres fue aposentado dẽtro enel castillo poz̃ Aluaro de luna lo amaua mucho y se gouernaua y regia poz su cõsejo y el rey quisiera enbiar poz algunas buenas psonas q̃ no fuessen parciales especialmẽte poz dõ Pablo obispo de burgos q̃ era chãciller mayor suyo de quiẽ seyẽdo obispo de cartagena el rey don enriq̃ fiaua mucho y le encomẽdara la criãça suya enla q̃l siẽpre le diera buenos cõsejos y q̃siera assi mesmo q̃ ende vinierã algũos religiosos de buena vida y desto no plazia a fernã alõso de robres poz̃ siẽpre fue hõbre bollicioso y de peligrosos cõsejos: y aun q̃ no lo cõtradixo alõgo la esecuciõ dello diziendo q̃ desquel rey passasse los puertos ordenaria esto y otras cosas q̃ mucho le cũplian y el almirãte y los doctores q̃ conel veniã esperarõ en vna aldea hasta q̃l rey salio del castillo y alli vino mucha gẽte de peones ỏla hermãdad a los quales el rey mãdo y a toda la otra gente de armas q̃ ende venia q̃ esperasse alli hasta su ꝓpia y los de villa real suplicarõ al rey q̃ la hiziesse çibdad y al rey plugo dello y mãdo q̃ dẽde en adelãte se llamasse cibdad real. Eneste tp̃o armo el rey caualleros algũos delos ꝓcuradores q̃ alli vinieron y algũos otros de sus oficiales que gelo pidieron poz merced.

¶ Enel tp̃o q̃l rey estuuo eneste castillo estaua ende vn escudero q̃ se llamaua perordoñez q̃ era cuñado del obispo de segouia y vuo algũas hablas cõel cõde dõ fadriq̃ diziẽdole q̃ Aluaro de luna dezia mal del y otro tãto dezia a Aluaro de luna del cõde y de tal manera los enemisto q̃ cada vno se reçelaua del otro y ala fin vuose de saber la verdad y el escudero vuo ỏ fuyr y sin dubda libzara mal si fuera tomado y el cõde y Aluaro de luna quedarõ en su amistad como de primero.

¶ Cap̃. cccxxv. De como el rey embio mandar al infante don enrique que estaua en ocaña que derramasse la gente de armas que tenia ayuntada.

El rey enbio mãdar al infante dõ enriq̃ q̃ estaua en ocaña y a todos los de su aliãça q̃ derramassen la gẽte de armas q̃ teniã so graues penas el infante respõdio al rey que le respõderia cõ mẽsajeros ꝓpios: eneste tp̃o el ifante dõ Juã torno a enbiar a suplicar al rey q̃ diesse licẽçia a el y al ifante dõ pedro su hermano pa le venir a hazer reuerẽcia y besarle las manos q̃ era cosa q̃ mucho ỏsseauã y como q̃era q̃ al rey plazia mucho de los ver cõ todo esso pusolo en cõsejo y los mas lo cõtradeziã especialmẽte alvaro ỏ luna y fernã alõso ỏ robres los q̃les tã poco q̃sierã ver alli al ifante dõ Juã como al infante dõ enriq̃ y los mas delos del consejo y los ꝓcuradores direrõ al rey q̃ no auia razon alguna poz̃ los ifantes dõ Juã y dõ pedro no viniessen ale hazer reuerẽcia pues toda via auiã estado y estauã a su seruicio y los q̃ no auiã volũtad de su venida deziã q̃ no era razon q̃ viniesse hasta q̃ los debates dẽtrellos y el ifante don enriq̃ fuessen sosegados y el rey vistas las opiniones de todos tuuo poz biẽ q̃ los ifantes dõ Juã y dõ pedro viniessen a el y acordose q̃ su venida fuesse al tp̃o q̃l saliesse del castillo y assi les fue enbiado dezir y a este tp̃o la reyna de aragõ doña Leonor madre destos infantes vinõ a vn lugar que es çerca ỏ torijos y enbio rogar al rey q̃ le pluguiesse q̃ ella fuesse al castillo a hablar cõel el rey le enbio responder que no curasse de tomar este trabajo que el se entẽdia de partir luego para talauera: y alli podia venir a hablar lo que quisiesse.

¶ Cap̃. cccxxvj. De los mẽsageros q̃l infante don Enrique enbio al rey.

El infante dõ enriq̃ enbio sus mẽsajeros al rey suplicãdo a su merced q̃ pues el le enbiaua a mãdar q̃ derramasse la gẽte de armas q̃ tenia q̃ le pluguiesse enbiar mãdar lo mesmo al infante dõ Juã y alos de su aliãça poz̃ ya su merced veya q̃ no era razõ q̃ el q̃dasse desacompañado estãdo el infante dõ Juã tã çerca ỏl cõ mucha mas gẽte dela quel tenia el rey no vuo poz biẽ esta respuesta poz̃q̃l infante no ponia en obra luego lo q̃ le enbiaua mãdar sin cõdiçion alguna y respõdio q̃ la gẽte de armas q̃l infante dõ Juã tenia y los otros caualleros era llamada poz el y venia a su seruicio y mãdado y quãdo entẽdiesse q̃ cũplia los mãdaria derramar y q̃ el infante dõ enriq̃ ni los q̃ cõel erã no auiã razõ de se reçelar de ofensa alguna q̃ les ouiesse de ser hecha poz ende q̃ toda via le mandaua q̃ enbiasse la gẽte de armas segũ gelo auia enbiado mãdar çertificãdole q̃ auria muy grãde enojo si el cõtrario hiziesse.

¶ Cap̃. ccc. xxvij. De como el rey partio de mõtaluan poz yr tener la pasqua de nauidad en Talauera.

Passados veynte tres dias q̃l rey estuuo enel castillo de mõtaluan ꝓpio dẽde vn dia ante ỏla bispera de pasqua de nauidad poz yr a tener la fiesta en talauera y mando hazer saber alos ifantes dõ juã y dõ pedro q̃ saliessen a el a este tp̃o y assi lo enbio mãdar al almirãte y alos otros caualleros y psonas ỏl cõsejo q̃ en aq̃lla comarca estauã y el rey acordo ỏ venir a comer al castillo ỏ villalua el ifante dõ Juã y dõ pedro su hermão lo esparõ enla ribera de tajo dõde el rey auia de desçeder ỏla barca en q̃ auia de passar veniã del castillo el cõde dõ fadriq̃: el arçobispo ỏ seuilla dõ diego ỏ añaya: y el almirãte dõ alõso enriq̃z q̃ auia alcãçado al rey poco antes q̃ allegasse ala barca el cõde de niebla: dõ pero põce de leõ: el cõde de benauẽte dõ rodrigo alõso pimẽtel: aluaro de luna el obispo de çamoza dõ diego ỏ fuen salida, fernã alõso de robres: garçi aluarez de toledo señor ỏ ozopesa: pedro portocarero señor ỏ moguer: los doctores peryañez y diego rodriguez vallesteros y lãçeros q̃ dela hermãdad erã venidos seriã mas ỏ tres mil y luego q̃l rey salio dela barca llegarõ ale bazer reuerẽcia los ifantes dõ Juã y dõ pedro y besarõle las manos y el rey les dio paz y les hizo muy gracioso rescebimiẽto. El ifante dõ Juã en ꝓsencia ỏlos grãdes del reyno q̃ ende estauan dixo al rey señor yo soy aq̃ venido y mi hermão dõ pedro y los otros grãdes q̃ aq̃ son ꝓsentes cõ muy grã desseo q̃ auiamos de ver a vra señoria y bazerle reuerẽcia poz la manera q̃ vos señor agora estays libze y como rey y señor sin enbargo ỏlas cosas y mouimiẽtos passados q̃ contra vro seruicio y volũtad fuerõ bechos delo q̃l dios sabe q̃ yo y los q̃ aq̃ estamos auemos auido gran desplazer y a mi y a ellos pluguiera de poner las ꝓsonas y bienes a todo peligro poz vos ỏlibzar como caualleros como vra señoria biẽ supo q̃ estauamos ꝓstos pa ello estãdo en olmedo. Lo q̃l çessamos de poner en obra poz̃q̃ a vra señoria plugo q̃ se no biziesse poz aq̃lla via y mãdo q̃ derramassemos la gẽte de armas q̃ pa ello teniamos ayũtada. Pero cõ todo esso yo y el infante don pedro mi bermano y los caualleros q̃ aq̃ son ꝓsentes y otros assaz cõ nras gẽtes estuuimos ꝓstos pa ãnto a vra señoria pluguiesse de nos mãdar llamar segũ q̃ agora lo a mãdado poz ende señor a vra señoria suplico q̃ a mi y al ifante dõ pedro y a estos caualleros que aq̃ somos venidos con nras gẽtes darmas de vros vassallos y naturales nos q̃era mãdar lo q̃ poz vro seruicio cõuiene q̃ bagamos q̃ muy ꝓstos estamos pa lo poner en obra como buenos y leales vassallos son tenidos de lo bazer poz su rey y señor natural.

¶ Cap̃. cccxxviij. Dela respuesta quel rey dio al infante don Juan.

El rey respõdio primo yo soy bien cierto dela buena volũtad y grã lealtad q̃ vos y el ifante dõ pedro mi ꝑmo aueys tenido y teneys a todo lo q̃ a mi seruicio toca y assi mesmo delos caualleros q̃ cõ vos an estado poz mi seruicio y aq̃ son ꝓsentes de q̃ yo soy muy cõtẽto y mi volũtad es de dar poz ello buẽ galardõ a vos y al ifante dõ pedro mi primo con muchas gras y mercedes q̃ vos yo entiẽdo bazer como a muy leales seruidores y ꝑmos mios tã cõjũtos en debdo y assi mesmo entiẽdo de bazer muchas mercedes a todos los otros plados y caualleros q̃ cõ vos estuuierõ en mi seruicio. E cerca ỏlo q̃ aueys ỏ bazer al ꝓsente vos y estos plados y caualleros q̃ cõ vos han estado es q̃ yreys agora a comer comigo eneste castillo de villalua dõde auremos cõsejo y acordaremos aq̃llo q̃ nos cunpla a seruicio de dios y

Universidad de Deusto
Biblioteca

mio ⁊ hõra de vosotros ⁊ bie destos reynos ⁊ los infantes le besarõ la mano ⁊ assi mesmo todos los otros caualleros q̃ cõellos venia ⁊ le tuuieron en merced lo q̃ dezia ⁊ los q̃ alli vinierõ conel infante dõ Juã son estos. El obispo d cuẽca dõ Aluaro de ysorna dõ Juã de soto mayor maestre de alcãtara Pedro destuñiga justicia mayor del rey: Diego gomez de sandoual adelãtado de castilla Diego perez sarmiẽto repostero mayor del rey: Garçifernãdez sarmiento adelãtado de galizia: Pero garçia de herrera mariscal del rey: Martin fernãdez de cordoua alcayde delos dõzeles yñigo destuñiga mariscal del infante dõ Juã ⁊ otros caualleros q̃ seria por todos hasta quatrociẽtos hombres darmas. Y hecho este resçebimiẽto el rey se fue pa el castillo de villalua ⁊ cõel los infantes ⁊ todos los otros caualleros assi los q̃ venia conel rey como los del infante ⁊ alli hizo sala al rey ⁊ a todos los señores ya dichos Garçi aluarez de toledo señor de ozopesa porq̃ aql castillo era de Diego lopez de ayala su hermano ⁊ comierõ enla mesa del rey los infantes y el almirãte dõ alõso enriq̃z ⁊ a todos los otros dierõ raciones muy largamente en sus posadas ⁊ desque vuierõ comido el rey estuuo en consejo ⁊ acordosse q̃ el rey se fuesse a talauera: ⁊ q̃ los infantes ⁊ caualleros q̃ cõellos auia venido se boluiessen a Fuen salida: y estuuiessen alli hasta q̃l rey vuiesse despachado las cosas q̃ en talauera entẽdia ser cõplideras a su seruicio ⁊ alli el infante dõ Juã hablo cõ Aluaro de luna ⁊ rogole q̃ tuuiesse manera cõel rey como el pudiesse q̃dar por algũos dias enla corte porq̃ le cũplia mucho pa despachar algunos negocios suyos ⁊ delos grãdes q̃ cõel auia estado. Aluaro de luna le respõdio q̃ trabajaria enello pero q̃ dubdaua si se podia acabar porq̃ la voluntad del rey era de primero cõcertar al infante don enriq̃ q̃ ningũo dellos cõtinuasse en su corte ⁊ luego Aluaro de luna se fue a hablar con fernã alõso de robres ⁊ acordarõ q̃ el ifante dõ Juã no q̃dasse alli ⁊ aun q̃ si por auẽtura pozfia se de q̃dar q̃ gelo resistiessen. Para lo q̃l hablarõ cõel cõde de benauẽte ⁊ le dixerõ q̃ si el caso viniesse q̃ el infante dõ Juan q̃siesse q̃dar alli q̃ les pluguiesse ô les ayudar pa gelo resistir por armas y el le respõdio q̃ los siguiria ⁊ haria lo q̃ pudiesse. Para lo q̃l luego ellos enbiarõ llamar su gẽtes de armas q̃ tenia a media legua dalli los q̃les vinierõ pocos a pocos pa los tener çerca de si pa poner en obra lo q̃ dicho es ⁊ q̃ Aluaro de luna respõdiesse al infante dõ Juã q̃ no le cõuenia por entonce pcurar de q̃dar en la corte ⁊ para librar sus negocios q̃ mandasse quedar alli al adelãtado de castilla ⁊ todo se haria tã biẽ como en su presencia y el infante dõ Juan conoscida la voluntad de Aluaro ô luna vido que no le cumplia mas porfiar de quedar alli tomo licẽcia ôl rey ⁊ boluiose para fuen salida y el rey se fue para talauera.

Comiença el Año de.xxj.

Aqui se haze capitulo primero por no multiplicar tan gran numero de capitulos.

Cap. j. De como el rey acordo de enbiar otra vez al ifante dõ enriq̃ q̃ dꝛramasse la gẽte.



El rey veniendo a talauera: ⁊ passadas las fiestas vuo su cõsejo cõ los grandes q̃ ende estauan q̃ fuerõ estos: Dõ diego ô ãna ya arçobispo ô seuilla: el almirãte dõ alõso enriq̃z don Enriq̃ cõde de Miebla: el maestre de calatraua: don Luys de guzmã: don Pero põce de leõ: el cõde de benauẽte: don Rodrigo alõso pimẽtel: el obispo de çamoza: don Diego de fuen salida: Aluaro de luna: fernã alõso de robres: los doctores Peryañez: ⁊ Diego rodriguez. E acordose q̃ era biẽ q̃ el rey enbiasse otra vez mãdar al infante don enriq̃ q̃ estaua en ocaña q̃ dꝛramasse la gente de armas q̃ tenia. E assi mesmo se ptiessen dende los plados ⁊ caualleros q̃ conel estauã. Visto este mãdamiẽto por el infante respondio q̃ el enbiaria sus mensajeros al rey con quiẽ responderia a su merced. Y entõce estauã cõel infante dõ Enriq̃ don lope ô mẽdoça arçobispo de santiago: ⁊ dõ Rodrigo de velasco obispo ô palẽcia: ⁊ don Ruy lopez daualos cõdestable de castilla: ⁊ Pedro de velasco camarero mayor del rey: ⁊ Pero mariq̃ adelãtado de Leon ⁊ Yñigo lopez de mẽdoça señor de buytrago. ⁊ Gerçifernãdez mariq̃ mayordomo mayor ôl infante don enriq̃: ⁊ Diego fernãdez de quiñones merino mayor de asturias: ⁊ Diego de ribera adelãtado del andaluzia. Pero lopez de ayala aposentador mayor ôl rey: pero carillo de toledo copero mayor del rey Alonso tenorio adelãtado de caçorla: Juã ramirez de guzmã comẽdador de otos: Pero lopez de padilla: fernã aluarez de toledo: fernã perez ô guzman: Diego garcia de toledo: Juã fernandez de touar señor de çeuico. Estos todos ternian basta seys ciẽtos honbres de armas. El infante auido su consejo acordo de responder al rey suplicãdo a su merced le pluguiesse enbiar mãdar al infante don Juan: ⁊ alos que conel estauã q̃ dꝛramassen su gẽte ⁊ que el dꝛramaria la que conel estauan que de otra guisa el no lo podria hazer sin grã peligro suyo ⁊ de los que conel estã ⁊ que todos los q̃ alli estauã estan a su seruicio ⁊ no estauã alli por ofender a ninguna psona mas para se defender si algun daño les q̃siessen hazer ⁊ q̃ los grãdes q̃ alli estauan no era razõ ô partir pa sus tierras basta saber el ordẽ q̃ el rey enestos hechos daua ⁊ conesta respuesta fuerõ al rey Juã ramirez de guzman ⁊ Juã fernandez de touar oyda esta respuesta por el rey vuo dello enojo ⁊ mãdo a estos caualleros enbaxadores q̃ dixessen de su parte al infante dõ enriq̃ ⁊ alos q̃ cõel eran q̃ toda via cũpliessen lo q̃ les auia enbiado mandar sin otra escusa ni luenga ni tardãça ⁊ sin le mas reẽrir sobrello por quãto assi cũplia a su seruicio. Tornados los caualleros cõesta replicaciõ ⁊ mandamiẽto sin enbargo dello toda via el infante don enrique ⁊ los que conel eran estuuierõ como estauan diziendo que no procedia este mãdamiento dela voluntad del rey mas de aquellos que cerca del estauan.

Cap. ij. De ciertas peticiones quel infante don Juã ⁊ los que conel eran. Enbiarõ al rey.



Por quãto enel tpo que duro el mouimiẽto de tor desillas los infantes dõ Juã ⁊ dõ Pedro su hermano ⁊ los otros plados ⁊ caualleros q̃ no se acercarõ enello ni despues de hecho lo aprouarõ reçibierõ algunos agrauios acordarõ de enbiar al rey al adelãtado de castilla: ⁊ a dõ Alonso de cartagena deã de segouia ⁊ de santiago cõ las peticiones siguiẽtes primera quel rey mãdasse poner buena guarda en su persona ⁊ casa porq̃ no diesse lugar a semejante cometimiẽto q̃l de tor desillas: segunda q̃ para su consejo le pluguiesse de escoger psonas sin sospecha ⁊ de buena conçiẽcia: tercera q̃ ya sabia su señoria como los que hizierõ el mouimiẽto de tor desillas procurarõ sus cartas pa las çibdades ⁊ villas por las q̃ les afeauã los hechos del infante dõ Juan ⁊ dõ otros grandes perlados ⁊ caualleros del reyno q̃ a su merced pluguiesse de mãdar escreuir lo cõtrario alas çibdades ⁊ villas pues su señoria sabia la verdad dello mejor que otro: quarta q̃ por quãto despues del mouimiento de tor de sillas a ciertos caualleros ⁊ a otras psonas q̃ auian oficios enla casa dela reyna fuerõ tirados sus oficios ⁊ dados a otros q̃ su merced fuesse ô gelos mãdar tornar pues no auiã hecho cosa porq̃ los deuiessen pder: la quinta q̃ al rey pluguiesse mãdar pagar el sueldo para la gente quel tuuiera ⁊ pagara en olmedo pa yr en su seruicio la q̃l el auia mãdado derramar al tpo q̃ su señoria lo enbio mandar: la sexta que ya sabia su señoria como los q̃ hizierõ el mouimiento de tor desillas procurarõ q̃ su merced hiziesse del cõsejo assaz numero de plados ⁊ caualleros q̃ le pluguiesse reuocar aq̃llos o bazer ô su consejo a ciertas psonas q̃ el nõbro en su peticiõ q̃ no eran de menor condicion q̃ los otros.

Cap. iij. De la respuesta que el rey dio alas peticiones del infante don Juan.



Las q̃les peticiones el rey respõdio q̃nto alas dos primeras peticiones q̃ le tenia en seruicio auerle de suplicar cosas q̃ tãto le cumplian: ⁊ que assi lo entendia ô poner en obra: ⁊ ala tercera peticiõ respõdio que el infante dõ Juã ⁊ los q̃ conel estauan demandauan justicia ⁊ razon ⁊ le plazia demãdar dar sobrello sus cartas como las dio segun adelante pareçera. Ala q̃rta q̃ su merced veria enesto delos oficios ⁊ ternia tal manera q̃ aquellos a quiẽ se auiã quitado no resçibiessen agrauio. A la quinta respõdio q̃ le plazia de mãdar pagar todo el sueldo enla forma q̃ el infante dõ Juan lo demãdaua: ⁊ luego mando dar su aluala para sus cõtadores mayores mandandoles que hiziessen luego la cuẽta ⁊ librassen al infante don Juã todo lo q̃ le era deuido en lugares çiertos dõde fuesse biẽ pagado. Ala sesta peticion el rey respondio q̃ le plazia de hazer de su consejo aq̃llos quel infante don Juã pedia los quales fuerõ estos: Diego perez sarmiẽto repostero mayor del rey: Pero garcia de herrera mariscal del rey: Martin fernãdez ô cordoua adalid delos dõzeles: el doctor dõ Alõso de cartagena dean de Santiago ⁊ ô segouia: el doctor Ortun velasquez de cuellar: cõ la q̃l respuesta el adelãtado de castilla ⁊ dõ Alonso ô cartagena se boluierõ para el infante dõ Juã. Estãdo el rey en talauera se mouierõ algunos tratos por parte del infante don Enriq̃ enlos quales se hallo q̃ andaua Diego garcia de toledo pariente de todos los mejores de aquella çibdad sobre lo q̃l el rey mãdo pnder a el ⁊ a otros algũos a q̃n tocaua aunq̃ no erã de tãto estado los q̃les todos estuuierõ assi algũos dias psos ⁊ despues el rey a suplicaciõ de aluaro de luna los mando soltar.

Cap. iiij. Como el rey se partio de talauera y enbio mandar al infante don Juan lo que hiziesse.



El rey delibro su ptida de talauera ⁊ mãdo alos pcuradores q̃ en de estauã q̃ se fuessen a sus casas

Universidad de Deusto
Biblioteca

dizieḋoles q̃ quãdo assentasse en algũ lugar el los enbiara a llamar y embio dezir al infante dõ Juã como el se partia de talauera ⁊ lleuaua cõsigo toda la gẽte de armas de su mesnada ⁊ q̃ le mãdaua ⁊ rogaua q̃ fuesse en su reguarda cõ toda la gẽte darmas q̃ tenia y enbio dezir a la reyna q̃ estaua en toledo q̃ se partiesse para auila ⁊ mãdo yr conella a dõ Pero põce de leon: ⁊ al obispo de ozenes. El infante dõ Juã auido el mãdamiẽto del rey se ꝓtio de fuen salida cõ toda la gẽte darmas q̃ cõel estaua ⁊ hizo se el alarde ⁊ hallose q̃ enla gẽte suya ⁊ ỏlos caualleros q̃ cõel estauã auia mil y ochocientas lãças ⁊ desque el infante don Juã supo q̃ el rey era en somo del puerto ꝓtio de mostoles cõ toda la gẽte q̃ lleuaua la q̃l ordeno en tres batallas ⁊ yua la vna dela otra vna legua el infante yua en medio ⁊ assi anduuierõ hasta el espinar y el rey yua delãte cõ su gẽte cico o seys leguas y tomo su camino pa peña fiel poꝛ ver ala infãta doña blanca su tia ꝓmagenita de nauarra muger del infante dõ Juã q̃ no la auia visto ỏspues q̃ era venida de nauarra la q̃l le hizo mucho seruicio ⁊ desde alli el rey enbio mãdar al infante dõ Juã q̃ enbiasse toda la gente de armas q̃ cõel traya y el mãdamiẽto le alcãço eñl espinar. eneste camino salierõ hazer reuerẽcia al rey Juã burtado de mẽdoça su mayordomo mayoꝛ ⁊ mẽdoça su sobrino señoꝛ de almaça q̃ no auiã visto al rey desde toꝛ desillas ⁊ caminarõ cõel reytres dias ⁊ auida su licẽcia se boluieron a sus casas. ¶ Cap̃.v. De como vinieron nueuas al rey de como el infante don Enriq̃ ⁊ la infanta doña Catalina su mũger auiã enbiado a tomar la possessiõ de todas las villas ⁊ fortalezas del marquesado de villena.

Ende a tres dias q̃l rey ꝓtio de talauera vinierõle nueuas como el infante don enriq̃ ⁊ la infanta su muger auian embiado a tomar possessiõ de todas las villas y fortalezas del marq̃sado ỏ villena q̃ ya ducado se llamaua poꝛ virtud del ꝓuilejo rodado que el rey les auia dado en dote ⁊ algũos lugares no le auiã q̃rido reçebir diziẽdo q̃ primero q̃ria cõsultar al rey ⁊ dixerõ mas al rey q̃ los ꝓcuradores q̃ veniã a el del marq̃sado q̃l infante dõ enrique los enbiara llamar pa q̃ hablasse cõel antes que fuessen al rey y poꝛ esto enbio luego el rey al doctoꝛ aluar sanchez de cartagena alos dichos ꝓcuradoꝛes q̃ no estuuiessen cõel infante dõ enriq̃ ni cõ la infanta su muger so graues penas ni los reçebiessen ala possessiõ ỏlos lugares ⁊ si algũ reçebimiẽto auiã hecho que lo no cũpliessen aũn q̃ fuesse cõ pleyto menaje q̃ el gelo alçaua ⁊ q̃taua ⁊ los releuaua dello. Y el rey mãdo a este doctoꝛ q̃ dixesse al ifante dõ enriq̃ ⁊ ala infanta doña Catalina su mugeꝛ ỏ su ꝓte q̃l les mãdaua q̃ no se entremetiessen de tomar la possessiõ del marq̃sado ni de villa ni lugar del mas q̃ sobreseyessen eneste hecho hasta q̃l ordenasse enello aq̃llo q̃ a su seruicio cũplia quãdo este doctoꝛ llego en ocaña ya los ꝓcuradoꝛes de algũas villas ⁊ lugares del marq̃sado auiã estado cõel infante ⁊ con la infanta doña catalina su muger ⁊ poꝛ maneras q̃ con ellos tuuierõ çessarõ de cõsultar al rey y en algunos lugares ⁊ villas del marq̃sado reçibierõ ala infanta poꝛ señoꝛa ⁊ cõesto no vinieron ꝓcuradoꝛes del castillo de garçimuñoz ni de alarcõ ni de chichilla y este doctoꝛ dixo a estos ꝓcuradoꝛes de ꝓte del rey ⁊ les mãdo q̃ aun q̃ ellos como ꝓcuradoꝛes auiã reçebido poꝛ señoꝛa ala infanta q̃ no le diessen la possessiõ. La el rey les alçaua ⁊ los releuaua de q̃lquier pleyto ⁊ omenaje q̃ sobresto vuiessen hecho ⁊ assi lo dixo al infante ⁊ ala infanta ỏ ꝓte del rey en ꝓsẽcia delos plados ⁊ caualleros q̃ con el estauã el infante dõ enriq̃ respondio q̃ el enbiaria sus mensageros al rey cõ su respuesta ⁊ los ꝓcuradoꝛes respõdierõ q̃ ya auiã hecho lo que enellos era ⁊ no podiã mas hazer ⁊ luego poꝛ virtud del reçebimiẽto q̃ estos ꝓcuradoꝛes bizierõ. El infante ⁊ la infanta enbiarõ al marq̃sado a tomar la possessiõ. Eneste tꝑo vuo grãdes altercaciões entre los ỏl cõsejo del rey poꝛ q̃ vnos deziã q̃l rey deuia tomar el marq̃sado ala infanta assi poꝛ lo acabeçido en toꝛ desillas como poꝛ el dote ser mucho mayoꝛ q̃l q̃ se auia dado ala reyna de aragõ a q̃en dierõ doziẽtas mil doblas en dote y el marq̃sado valia mas ỏ cccc. mil ⁊ otros deziã q̃ no era razõ q̃ ꝙtasse a su hermana lo q̃ vna vez le auia dado ⁊ ala fin todos se cõcertarõ ⁊ cõcluyerõ quel rey deuia tirar el marq̃sado ala infanta ⁊ solamẽte q̃do de cõtraria opinio aluaro de luna el q̃l dizen q̃ lo bizo poꝛ recebir gras ỏl ifante pues se creya q̃ fernã alõso de robres no auia de cõtradezir a lo que aluaro de luna quisiesse ⁊ todavia el rey determino de tirar el marq̃sado ala infanta.

¶ Cap̃.vj. De como el rey supo en roa de como no enbargãte el mãdamiẽto q̃l auia enbiado al ifante el enbio alõso yañez fajardo a tomar la possessiõ del marq̃sado.

Espues q̃l rey ꝓtio de peña fiel ⁊ llego a roa supo como no enbargãte lo q̃ auia enbiado mãdar al infante dõ enriq̃ que sobreseyesse enel tomar dela possessiõ del marq̃sado y el infante no curãdo desso auia enbiado a Alonso yañez fajardo a tomar la possessiõ ỏ todas las villas ⁊ castillos ⁊ lugares del marq̃sado q̃ ya de algunos tenia la possessiõ sobre lo q̃l el rey enbio al marq̃sado a Lope sanchez dela sarte que biuia en guadalajara cõ sus cartas muy ꝑmiosas a todos los lugares del marq̃sado mãdando ⁊ defendiẽdoles so muy graues penas q̃ no reçibiessen al infante dõ enriq̃ ni a su mugeꝛ ala possessiõ ⁊ si los auiã resçebido q̃ no los vuiessen poꝛ reçebidos ni los vuiessen poꝛ señores: ca el les quitaua ⁊ alçaua el pleyto menaje o q̃lesquier otras firmezas q̃ sobresto vuiessen hecho y enbio al infante don Enriq̃ otra segũda vez al doctoꝛ Aluar sanchez de cartajena ale mãdar ỏ su parte que no se entremetiesse de tomar la possession del marq̃sado ni de villa ni de lugar alguno: ⁊ si lo auia tomado no vsasse della sobreseyẽdo enel hecho q̃dado eñl estado q̃ de ꝓmero estaua este doctoꝛ hizo lo que el rey le mando el infante respondio quel enbiaria sus mensajeros al rey cõ su respuesta lope sanchez dela sarte fue al marq̃sado y hallo q̃ Alõso yañez fajardo auia tomado en nõbre del infante dõ enriq̃ ⁊ de la infanta su mugeꝛ la possessiõ dela villa de villena ⁊ de todas las otras villas del marq̃sado saluo ỏ alarcõ ⁊ del castillo de garcimuñoz y de chichilla: este Lope sanchez entro en chinchilla q̃ no se atreuio de yr alos otros lugares dõde era tomada la possessiõ poꝛ el ifante dõ enriq̃ ⁊ poꝛ la infanta su mugeꝛ. ¶ Cap̃.vij. De como la reyna q̃ estaua en toledo se ꝓtio dẽde poꝛ mandado del rey pa auila.

A reyna q̃ estaua en toledo se ꝓtio dẽde poꝛ mãdado del rey ⁊ se fue a auila dõde estuuo algũos dias basta q̃l rey le enbio mandar q̃ se viniesse a roa pa el la q̃l se vino poꝛ arevalo ⁊ poꝛ madrigal ⁊ tomo la possessiõ destos lugares poꝛ virtud de la merced q̃l rey le biziera dellos en vno cõ la cibdad de soria ⁊ las otras villas ⁊ lugares de q̃ le bizo merced al ꝓpio q̃ caso cõella en auila ⁊ tomada esta possessiõ vino poꝛ peñafiel poꝛver a su tia la ifanta doña blãca muger del ifante don Juã su hermano y estuuo ende dos dias ⁊ de alli se ꝓtio pa roa. ¶ Cap̃.viij. Como el rey se ꝓtio ỏ roa ⁊ se fue a santisteuã.

El rey se ꝓtio pa santisteuã de goꝛmaz dõde bizo reçebir poꝛ señoꝛa aluaro de luna ⁊ le dio la possession q̃ basta entõce no la auia tomado ⁊ alli vinierõ al rey de ꝓte del infante dõ enriq̃ Juã de touar señoꝛ de çeuico ⁊ Lope garcia de poꝛras: ⁊ alõso de barriẽtos cõ la respuesta delo q̃ el rey le auia enbiado mãdar cõel doctoꝛ aluar sanchez de cartagena. E dixeron al rey q̃ la possessiõ delas villas ⁊ lugares ỏl marq̃sado el infante dõ enriq̃ ⁊ la ifanta su muger la auiã tomado poꝛ virtud de la merced q̃ su señoria ala ifanta auia hecho ⁊ q̃ ỏspues su merced auia enbiado mãdar q̃ no fuesse reçebida ala possessiõ q̃ no sabia poꝛq̃ razõ ⁊ q̃ suplicaua ⁊ pedia poꝛ merced a su señoria q̃ quisiesse mãdar alçar este enbargo poꝛque ellos pudiessen vsar ⁊ gozar dela merçed q̃ les auia hecho diziendo en su fauoꝛ muchos debdos ⁊ razones poꝛq̃ el rey lo deuia hazer alo q̃l el rey respondio breuemẽte diziẽdo q̃ toda via era su voluntad q̃ el Infante sobreseyesse enel tomar de la possessiõ del marq̃sado: y el rey se boluio para roa ⁊ los mensajeros se fueron para el infante cõ la dicha respuesta de dõde el rey enbio a pero carrillo de huete su falconero mayoꝛ ⁊ a fernã perez de yllescas su maestre sala ⁊ a fernãdo dela maleta los q̃les fuerõ cõ tercero mãdamiẽto al ifante ⁊ ala infanta su muger pa q̃ toda via sobreseyessen enla possessiõ del marq̃sado ni vsassen de lo q̃ auia innouado despues q̃ gelo enbiara defender conel doctoꝛ aluar sanchez basta q̃ su merced viesse sobrello ⁊ ordenasse lo q̃ cũpliesse a su seruicio ⁊ ala hõra dela infanta. a estos mẽsajeros respõdio el ifante dõ enriq̃ q̃l respõderia al rey poꝛ mẽsajeros ꝓpios ⁊ luego mãdo a juã fernãdez de touar ⁊ a pero alõso ỏ trugillo licẽciado en leyes q̃ fuesse cõla respuesta los q̃les vinierõ al rey a roa: al q̃l dixerõ las mejoꝛes razones q̃ pudierõ alegar de derecho poꝛq̃ no deuiã el ifante ⁊ la infanta su mugeꝛ dexar de tomar la possessiõ del marq̃sado ni dexar de vsar delo que era tomado suplicando al rey que su merced fuesse de mãdar alçar el enbargo q̃ sobrello tenia mãdado bazer ⁊ q̃ le no pluguiesse bazerle tan gran agrauio.

¶ Cap̃.ix. De como garçifernãdez manriq̃ enbio tomar la possessiõ del cõdado ỏ castañeda.

Como garçifernãdez mãriq̃ fuesse certificado q̃ aluaro ỏ luna tẽia la possessiõ dela villa ỏ santisteuã enbio tomar la possessiõ ỏl señorio de castañeda q̃ es en asturias ỏ santillana de q̃ el rey le auia hecho merced estãdo en auila ⁊ como tra de castañeda viniera seydo otros tꝑos cõdado garçifernãdez acordo ỏse llamar cõde ỏ castañeda la q̃l posesiõ tomo poꝛ el doñaldõça su muger q̃ era bija ỏ dõ Juã señoꝛ de aguilar ⁊ nieta ỏl cõde dõ tello ỏlo q̃l al rey

Universidad de Deusto
Biblioteca

desplugo y enbiole luego mãdar q̃ no se entremetiesse a tomar aquella tierra ni se llamasse conde della ꝛ mando luego yr a castañeda vn vassallo de maça suyo cõ sus cartas por las q̃les enbio mãdar a todos los lugares ꝛ vezios de aq̃lla tierra so graues penas q̃ no resçebiessen por señor a Garçifernãdez manriq̃ ꝛ si resçebido era no le consintiessen vsar de juridiçiõ ni señorio alguno ꝛ si por el algunos q̃siessen õlla vsar q̃ los prẽdiessen y en buen recabdo gelos enbiassen ꝛ õsque el ballestero entro enla tierra de castañeda algunas psonas q̃riẽdo hazer plazer a Garçifernãdez le tomarõ las cartas ꝛ apalearõ al vallestero el q̃l se boluio pa el rey a roa ꝛ le dixo todo lo q̃ le auia acabesçido de q̃ el rey vuo muy grãde enojo ꝛ ppuso de yr en p sona a aq̃lla tierra a hazer enello grã castigo y enel mesmo dia q̃l vallestero llego se q̃siera ptir el rey saluo q̃ le fue suplicado por los de su cõsejo q̃ no partiesse porq̃ auia de entẽder por entõce en algũos negocios õ mayor iportãcia.

¶Cap̃.x. De como el infante don enriq̃ contra el mandamiento del rey vsaua dela possesion ꝛ señorio del marquesado.

En este tpo el infante dõ enriq̃ no enbargante los mãdamiẽtos del rey vsaua dela possessiõ ꝛ señorio delos lugares del marq̃sado ꝛ tenia gẽte de armas sobre chinchilla y el castillo de Garçimuñoz ꝛ alarcõ q̃ seles no auia q̃rido dar ꝛ hazia mucho daño en sus terminos ꝛ labrãças y enlos vezinos õ aq̃llos lugares q̃ndo los podiã auer: visto por el rey lo q̃ la gẽte del infante don enriq̃ hazia lo q̃l era mucho en su desseruicio ꝛ acordo de le enbiar por mẽsagero cõ sus cartas de crebẽcia a don Aluar perez de guzmã alguazil mayor de seuilla ꝛ al doctor dõ Alõso de cartajena deã õ santiago ꝛ de segouia por los q̃les les enbio mandar q̃ no entẽdiessen mas en vsar dela possessiõ delos lugares q̃ auiã tomado õl marq̃sado ꝛ mãdassen luego a sus gẽtes q̃ teniã sobre chinchilla y el castillo de Garçimuñoz ꝛ alarcõ q̃ se ptiessen luego dẽde çertificandoles q̃ si enello mas insistiã q̃ pcederia cõtra ellos como contra inobediẽtes vassallos y esto mesmo enbio mãdar por los dichos mẽsajeros a todos los plados ꝛ caualleros q̃ seguiã el ptido del infante don enriq̃ mãdãdoles so muy graues penas q̃ se partiessen pa sus casas: ꝛ no diessen fauor ni ayuda en publico ni en escõdido çertificãdoles q̃l contrario haziẽdo mãdaria proueer enello en otra manera cõ todo rigor y mãdo el rey a estos sus mensageros q̃ estuuiessen cõtinuos conel infante hasta q̃ estos hechos se acabassen ꝛ no vuiessen de andar en mas enbaradas Los dichos mensajeros llegaron a ocaña dõde el infante dõ enriq̃ estaua ꝛ hablaron conel presentes todos los perlados ꝛ caualleros que conel estauã ꝛ despues a parte cõ cada vno dellos ꝛ dierõles sus cartas de crehẽcia ꝛ mãdarõles de pte del rey todo lo q̃ les era mãdado.

¶Cap̃.xj. De como el infante don enriq̃ dexo de entẽder enla possession del marquesado: y mando que se entendiesse enello por parte de la infanta su muger.

El infante vista la graueza delos mãdamiẽtos del rey acordo õ no entremeterse mas enel hecho õl marquesado pero mãdo q̃ en nõbre de la infanta su muger se procurasse la possessiõ delos lugares q̃ estauã por tomar ꝛ se cõtinuasse la possession delos tomados como a quien era hecha la merced. Los plados ꝛ caualleros q̃ cõel infante estauan respondieron q̃ ellos no podiã ni deuiã partir de dõde estauã hasta q̃l rey viuesse ꝓueydo sobre estos hechos porq̃ assi dixerõ q̃ gelo auia mandado el rey quãdo partierõ del castillo de montaluã mãdoles que se fuessen conel infante dõ enriq̃ a ocaña y estuuiessen ende hasta q̃ se diesse ordẽ enel sosiego ꝛ paz de sus reynos ꝛ õlos infantes don Juã ꝛ don enriq̃: ꝛ q̃ ala ayuda q̃ mãdaua que no diessen al infante enel hecho del marquesado ꝛ dixerõ que no la dauã ni la entendian dar dende adelãte ꝛ luego la infanta doña catalina se partio de ocaña ꝛ se fue al castillo de Garçimuñoz y fueron conella don Rodrigo obispo de palencia ꝛ Diego de ribera adelãtado delandaluzia ꝛ Juan ramirez de guzman comendador de otos enel qual lugar fue luego rescebida por señora.

¶Cap̃.xij. De como el infante don Enrique acordo de no embiar mas mensageros al rey: ꝛ la infanta su muger embio a Juan fernãdez de touar ꝛ al licenciado de trusillo al rey.

El infante se dexo õ embiar mas mensajeros al rey: ꝛ acordo que la ifanta su muger enbiasse a Juan fernandez de touar ꝛ al licenciado Peralfonso de trugillo para fundar por derecho como el rey no deuia embargar la possession del marquesado ala infanta su hermana pues le auia hecho merced del para lo q̃l daua muchas razones ꝛ las fundaua por derecho a los quales el rey respondio que su intencion ꝛ voluntad era de hazer çerca de la infanta su hermana aquello que

deuiesse pero no por la mãera q̃e era hecho: y eneste tpo el rey embio a nicolas fernandez de villa niçar su mastresala a hablar cerca õste hecho cõ dõ aluar Perez de guzmã ꝛ cõel deã de santiago q̃ estaua cõel infante por mãdado del rey como dicho es ꝛ como q̃ra q̃l color de su yda fue este mas fue enbiado porq̃ hablasse cõel adelãtado pero mãriq̃ ꝛ cõ pedro de velasco pa los apartar si pudiesse dela cõpañia õl infante lo q̃l no pudo hazer y eneste tpo alõso yañez fajardo q̃ estaua por mãdado del infante e nel marq̃sado ꝛ le auia biẽ seruido õspues q̃ vido el segũdo mãdamiẽto õl rey por el q̃l le mãdaua q̃ se ptiese de aq̃lla tierra ꝛ se fuesse a su casa el q̃l se vino pa el rey ꝛ le pedio por merced q̃ le pdonasse diziẽdo q̃ pues q̃ el biuia cõel infante le cõuenia hazer lo q̃ mãdaua po q̃ dẽde adelãte seruiria a el como a su rey ꝛ señor natural ꝛ pa emẽdar lo passado que el yria al marq̃sado dãdole el rey algũa gẽte de armas ꝛ sus cartas para todos los del marq̃sado ꝛ del reyno õ murcia ꝛ q̃ el entẽdia de tomar pa el rey todas las villas ꝛ lugares q̃ pa el infante auia tomado el rey lo resçibio ꝛ plugole delo embiar enla forma q̃ le auia demãdado ꝛ trabajo enel negocio como adelãte la historia lo cõtara ꝛ algunos dizẽ que esto bizo alõso yañez mas por õspecho q̃ tenia de garçifernãdez mãrique q̃ por ninguna otra cosa porq̃ le era muy cõtrario en todo lo q̃ auia de librar cõel ifante dõ enrique.

¶Cap̃.xiij. De como el rey enbio mandar al arçidiano õ guadalajara que no fuesse al papa cõ la enbarada q̃ de avila le auia mãdado yr.

Ala historia ya a hecho menciõ como estãdo el rey en auila ꝛ conel el infante dõ enrique ꝛ los caualleros de su aliança fue embiado por enbarador al papa dõ gutierre gomez de toledo arçediano õ guadalajara: ꝛ como al rey no pluguiesse aquella enbarada salido el rey de mõtaluã ꝛ venido a talauera escriuio luego al dicho arçidiano q̃ no fuesse en su enbarada ni se entremetiesse en cosa algũa delo q̃ en cargo lleuaua mas se boluiesse luego pa el. algunos dizẽ que ante quel arcidiano ptiesse del puerto de caliz dõde enbarco para yr su viaje le fuera llegado este mãdamiento. Otros dizẽ que despues como q̃ra q̃ sea ante q̃l llegasse a roma dõde el sctõ padre estaua le llego sin ningũa dubda ꝛ ni por esso dexo õ yr su camino ꝛ se psentar al papa como enbarador del rey ꝛ pponer algũas cosas delas q̃ lleuaua en cargo deradas las q̃ tocauã alos negocios ppios õl ifante dõ enriq̃. E por esso el rey acordo de enbiar por su enbarador al papa a dõ aluaro de yscona obispo de cuẽca: ꝛ la principal causa desta segũda enbarada fue porque el papa fuesse enformado de todos los hechos passados en sus reynos despues que finara la reyna doña catalina su madre y el tomara el regimiẽto dellos: ꝛ por le hazer saber como su intẽciõ no era de le suplicar por las cosas quel arçidiano de guadalajara leuara en memorial firmado de su nõbre: ꝛ cõeste obispo enbio el rey suplicar al papa que le biziesse gracia ꝑpetuamente de las tercias de sus reynos pa ayuda dela guerra delos moros: ꝛ assi mesmo le suplicaua q̃ le mãdasse hazer emiẽda delas grãdes costas que auia hecho en la prosecucion de la vnion õla yglesia como estas tales cosas se deuiessen pagar delas rentas ecclesiasticas.

¶Cap̃.xiiij. De como el rey supo q̃ auian apaleado su vallestero de maça enel cõdado de castañeda propuso de yr por su persona a hazer la justicia de cosa tan fea.

Ases suso dicho como el rey supo como fue apaleado en tierra de castañeda el vallestero q̃ auia enbiado cõ sus cartas mãdando que no fuesse resçebido por señor garçifernãdez mãrique. ꝛ como entõce ppuso de yr por su psona a castigar caso tan feo. E õspachados los negocios de que la historia a hecho mẽciõ. El rey se ptio õ roa ꝛ mãdo ala reyna que se fuesse a toro desillas ꝛ lo espasse alli ꝛ mãdo que fuesse cõ ella don gõçalo de cartagena obispo de astorga ꝛ otros algũos delos doctores de su consejo ꝛ fueron conel rey los prĩcipales de su consejo: Diego gomez de sandoual adelãtado de castilla: ꝛ Diego perez sarmiẽto repostero mayor del rey: y el doctor Pero gonçalez del castillo que era corregidor en aq̃lla tierra por el rey ꝛ yuã entonce conel rey hasta mill lanças de su guarda ꝛ acordo de enbiar delãte a Diego perez sarmiento ꝛ a su corregidor con çient hõbres darmas ꝛ con sus cartas para toda la tierra para que biziessen lo quel mandasse al qual mãdo que prẽdiesse a todos aquellos q̃ auiã seydo en dar o mãdar dar los palos a su vallestero de maça o dieran a ello algun fauor ꝛ llegado el rey a aguilar de campo acordo de esperar alli hasta saber lo que diego perez y el corregidor haziã los quales entrarõ por asturias con su gẽte õ armas ꝛ assaz peões vallesteros ꝛ lãçeros ꝛ como lo supierõ los prĩcipales q̃ erã õla pte de Garçifernãdez mãriq̃ luego fuyerõ dela tierra ꝛ bizose pesquisa ꝛ algunos dellos fuerõ psos ꝛ bizose õllos justicia

Universidad de Deusto
Biblioteca

algunos de muerte ⁊ otros de destierro ⁊ algu nos de açotes ⁊ mãdo el rey derribar algunas casas fuertes ⁊ llanas ỏlos q̃ fuyerõ ⁊ mãdo p̃n der a vn arçip̃ste q̃ se llamaua pero diaz ỏ çaua llos q̃ era mucho hijo dalgo ⁊ honbre q̃ valia mucho en aq̃lla tı̃ra ⁊ mãdolo põer en poder delos juezes ecclesiasticos en palẽçuela dõde estuuo p̃reso basta q̃ de su enfermedad murio.

¶ Cap̃. xv. De como estando el rey en aguilar de cãpo le vinieron nueuas de como el infante dõ enrriq̃ se queria venir para el.

Stando el rey en aguilar le vinte rõ nueuas q̃l infante dõ enrriq̃ se q̃ria vẽir pa el ⁊ ayũtaua mucha gẽte darmas pa traer cõsigo dizi endo q̃ no seria seguro si en otra guisa viniesse ⁊ poz esto el rey acozdo de no se ỏtener mas en aguilar ⁊ ptiose pa valladolid pa passar los pu ertos desde alli enbio sus cartas de apçebimiẽ to pa todos sus vassallos mãdãdoles q̃ estuuie sen p̃stos pa venir dõde el estuuiesse quãdo vi essen sus cartas ỏ llamamiẽto ⁊ mãdo llamar los ꝓcuradozes pa les hazer saber todas estas cosas ⁊ les demãdar çierta suma ỏ mr̃is q̃ auia meneſter pa entẽder enel sosiego y paz de sus reynos alo q̃l los ꝓcuradozes le respondierõ q̃ estauã p̃stos pa le seruir ⁊ q̃ si a su merced pluguiesse les peçia q̃ seria biẽ q̃ algũos ỏllos fuessen al infante dõ enrriq̃ ale estrañar este ayũta miẽto de gẽte q̃ hazia y el rey vuolo poz bien ⁊ desde alli fueron dos ꝓcuradozes al infante dõ enrriq̃ los q̃les era Ruy sanchez çapata copero mayoz del rey q̃ era ꝓcurador ỏ madrid ⁊ otro caualleno pzocurador de tozo q̃ se dezia Diego garçia de olloa ante q̃l rey ptiesse de aguilar le vino nueua como doña blãca primagenita de nauarra muger del infante dõ Juã era encaeçi da enla villa de peñafiel ỏ vn hijo q̃ nacio a. xx ix. dias del mes de mayo del año ỏ. xxj. el q̃l lla marõ dõ carlos como su aguelo el rey ỏ nauar ra.

¶ Cap̃. xvi. Como el rey se ptio pa vallado lid.

Ontinuãdo el rey su camino pa valladolid passo poz palẽçuela ⁊ detuuose ende ocho o diez dias ⁊ dende fue a valladolid dõde fue certificado del ayũtamiẽto de gẽ te de armas q̃ el infante dõ enrriq̃ ⁊ los q̃ conel erã haziã pa venir dõde q̃era q̃l estuuiesse ⁊ de las razones q̃ deziã poz q̃ venia assi sobze lo q̃l el rey mãdo llamar a cõsejo ⁊ a todos los gran des q̃ cõel estauã ⁊ alos ꝓcuradozes delas çib dades ⁊ villas ⁊ todos jũtos mãdo a dõ diego de fuen salida obispo ỏ çamoza q̃ alli les bizies se relaciõ de todas las cosas passadas despues q̃l auia salido del castillo de mõtaluã el q̃l la hi zo recõtãdoles todos los mãdamientos q̃l rey enbiara hazer al infante don enrriq̃ ⁊ alos que cõel estauã ⁊ las escusaciões q̃l infante y ellos dauã pa no cũplir los dichos mãdamiẽtos çer ca dela possessiõ del marq̃sado ⁊ del derramar dela gẽte darmas ⁊ dela estada de los plados ⁊ caualleros q̃ cõel infante estauã y eneste tpo llegarõ alli don Aluar perez de guzmã y el de an de santiago q̃ auiã estado dos meses conel infante dõ enrriq̃ poz mãdado ỏl rey al q̃l bizie rõ relaciõ de su enbaxada delos reg̃rimiẽtos ⁊ hablas ⁊ amonestamientos q̃ no vna sola vez mas muchas ⁊ de cada dia en quanto duro el tpo q̃ en ocaña estuuierõ bizierõ al infante ⁊ a los q̃ cõel estauã ⁊ como poz todo esso no se mu dauã del camino q̃ teniã comẽçado ⁊ se q̃rauã mucho diziẽdo q̃ rescebiã grãdes agrauios ỏl rey poz cõsejo de sus cõtrarios q̃ çerca del esta uã ⁊ q̃ poz esso q̃riã venir poz sus psonas a se q̃ rellar al rey ⁊ pedirle merced pa lo q̃l ayũtauã gente de armas diziẽdo q̃ no podiã venir segu ros en otra manera ⁊ q̃ esto no lo escusaria poz ninguna cosa ⁊ q̃ ellos veyẽdo q̃ no auia reme dio poz suplicaciões ni poz hablas auian acoz dado de se venir a su merçed poz le hazer dello relaciõ desto el rey fue mucho indinado ꝓpuso de yr en su psona dõde q̃era q̃ estuuiesse el ifan te dõ enrriq̃ y estuuo en valladolid pocos dias poz despachar algũos negocios ⁊ ptio dẽde ⁊ fue a tener la fiesta de san Juã a toz desillas cõ la reyna su muger pa desde alli cõtinuar su ca mino pa dõde quiera q̃l infante dõ enrriq̃ estu uiesse. Eneste tpo alõso yañez fajardo q̃ estaua enel marq̃sado poz mãdado del rey hazia tãta guerra quãta podia alos lugares q̃ poz el ifan te estauã ⁊ no menos diego hurtado de mẽdo ça mõtero mayoz al q̃l el rey auia mãdado q̃ hi ziesse guerra al castillo de garçimuñoz poz q̃ se auia dado ala infanta ⁊ de tal manera se hizo esta guerra que el marquesado resçebio muy gran daño ⁊ ala fin los mas lugares del mar quesado se dieron al rey.

¶ Cap̃. xvij. De como el rey otozgo treguas al rey de granada poz tres años cõ q̃ le diessen en parias treze mil doblas de buen ozo.

Echo ha la historia mencion de como estando el rey en roa le vi nieron embaxadozes del rey de Granada demandandoles tre guas poz mas tiempo que solia ⁊ con menos parias delas q̃ dar solian poz cono çer los mouimiẽtos ⁊ ỏbates q̃ enestos reynos estauan: ⁊ ni poz esso el rey quiso otozgar mas

treguas delas que solia ni cõ menos parias. E venidos a toz de sillas despues de muchas al tercaciones el rey les otozgo las treguas poz tres años ⁊ comẽçarõ a diez y seys dias de ju lio del año del señoz ỏ. ¶ID. cccc. ⁊. xxj. año: ⁊ se auiã de cũplir a. xv. del mes de julio del año ỏ xxiiij. cõ q̃ el rey de granada diesse al rey en pa rias poz estos tres años. xiij. mil doblas ỏ buẽ ozo ⁊ cõ esto los enbaxadozes del rey ỏ grana da otozgarõ assi mesmo la tregua poz el: ⁊ con estos enbaxadozes se ptio luys gõçalez de luna escriuano de camara del rey pa q̃ ante el las o tozgasse al rey ỏ granada y el reçibiesse las tre ze mil doblas ỏlas parias y en las cartas ỏlas treguas q̃ el rey de granada otozgaua se conte nia que assi mesmo las otozgaua el rey de bela marin su amigo ỏlas guardar poz este mesmo tpo con tãto que dẽtro de seys meses el rey de granada embiasse al rey el otozgamiẽto delas treguas del rey de belamarin.

¶ Cap̃. xviij. De como estãdo el rey en toz desillas fue certi ficado q̃l infante don enrique se venia pa el cõ toda la gente de armas que auia podido auer.

Stãdo el rey en toz desillas supo de çierto como el ifante dõ enrriq̃ cõ todos los caualleros ⁊ gentes de armas q̃ pudo auer era ptido de ocaña ⁊ se venia cõtinuãdo su camino pa passar los puertos. ¶ Poz lo q̃l el rey enbio luego sus cartas de llamamiento pa to dos sus vassallos q̃ sin otro detenimiẽto viniess sen luego dõde q̃era q̃ el estuuiesse y enbio ro gar ⁊ mãdar al infante dõ Juã q̃ estaua en pe ña fiel que luego se viniesse pa el con todos los mas caualleros ⁊ gẽtes de armas q̃ pudiesse. E tozno a enbiar otra vez al infante dõ Enrriq̃ al deã ỏ santiago enbiãdole mãdar muy estre chamẽte so graues penas q̃ no se mouiesse de ocaña cõ gẽte de armas ni sin ella pa venir a la coꝛte ni a otra parte ⁊ si ptido fuesse q̃ estuui esse q̃do enla villa o lugar dõde el deã lo halla se: y enbiase de si toda la gẽte de armas q̃ auia ayũtado ⁊ alos caualloꝛ q̃ cõel erã enbio man dar q̃ se fuessen luego pa sus tierras çertificãdo les q̃ su intẽciõ era de ver estos hechos bzeue mẽte en cozтes ⁊ ozdenar çerca dellos con cõse jo delos q̃ a ellas viniessen aq̃llo q̃ entendiesse q̃ a su seruicio cũplia ⁊ biẽ ⁊ sosiego de sus rey nos y esto hecho el rey se ptio de toz desillas: ⁊ otro dia despues de san juan pa arevalo poz es perar ende al infante don Juã ⁊ ala gẽte de ar mas que auia embiado llamar con intencion de se yr dõde quiera q̃ el infante don enrriq̃ estu uiesse y el infante no cũpliesse lo quel rey le a uia embiado mandar.

¶ Cap̃. xix. Como el rey embio al doctoz Aluar sanchez de cartage na a toledo poz coꝛregidoꝛ ⁊ no fue reſcebido.

A la historia a becho mẽcion de como entre los caualleros q̃ cõel infante dõ enrriq̃ estauã en ocaña erã ay pero lopez de ayala alcal de mayoz ỏ toledo: ⁊ pero carillo alguazil mayoz y el rey afin de tomar aq̃llos o ficios mãdo al doctoz aluar sanchez de cartaje na q̃ fuesse a toledo poz coꝛregidoz dõde no fue recebido antes le çerrarõ las puertas ⁊ no die rõ lugar q̃ entrasse enla çibdad ⁊ como quiera q̃ bizo leer las cartas ala puerta ỏla cibdad en presencia de muchas personas fuele respondi do que aquellas cartas erã ỏ obedeçer poz ser cartas del rey po no de cũplir poz q̃nto erã cõ tra las leyes destos reynos las q̃les disponian que no se diesse coꝛregidoz sin ser demãdado.

¶ Cap̃. xx. De como el dean de santiago auia hallado al infante don Enrique ⁊ ala infanta su muger ⁊ que se venian para el rey.

Ezimos mençiõ de como estãdo el rey en toz de sillas auia embia do al dean de santiago al infante don enrique ⁊ alos caualleros q̃ conel estauan el qual hallo al in fante ⁊ ala infanta doña catalina su muger en val de mozillo dos leguas de guadalajara ⁊ cõ tinuauan su camino para passar los puertos: ⁊ los plados y caualleros q̃ cõel yuã erã: el arço bispo de santiago: dõ Lope de mendoça: ⁊ don Rodrigo de velasco obispo de palencia: ⁊ don Ruy lopez daualos cõdestable de castilla: y el adelãtado Pero mãrique: ⁊ Pedro de velas co camarero mayoz del rey: ⁊ Garçifernãdez manriq̃: ⁊ Diego de ribera adelãtado delãda luzia: ⁊ Alonso tenozio adelãtado de caçoꝛla: ⁊ Juã hernãdez pacheco señoz ỏ belmõte: ⁊ fer nan perez de guzmã señoz de batres: ⁊ Pero lopez de padilla señoz de cozuña: ⁊ Juã rami rez de guzmã comẽdadoz ỏ otos: ⁊ Juã hernã dez de touar señoz de çeuico: ⁊ otros muchos caualleros q̃ seriã poz todos mil ⁊ quiñientas lãças. E alli el deã presento sus cartas de cre bẽcia q̃ del rey traya pa el infante ⁊ para cada vno especial delos principales que alli veniã y esplico su crebẽcia la cõclusiõ ỏla q̃l era q̃ ya sabiã quãtas vezes el rey les auia enbiado mã dar q̃ derramassen todas las gẽtes ỏ armas q̃ teniã ayũtadas ⁊ q̃ agoza pẽsando q̃l infante e staria en ocaña le enbiaua mandar aq̃llo mes mo ⁊ que si ptido fuesse estuuiesse quedo enel lugar que el deã lo hallasse alo qual el infante

Universidad de Deusto
Biblioteca

r los que cõel estauan respõdierõ las razones q̃ soliã: y el infante dixo q̃ llegariã a guadarrama r q̃ alli estaria algũos dias hasta q̃ enbiase al rey sus mẽsageros r vuiesse su respuesta y el infante r la infanta su muger se ptierõ pa guadarrama r alli pusierõ su real: r õsde alli el deã escriuio al rey la respuesta q̃l ifante r los q̃ cõel erã le auiã dado: y el q̃dosse alli pozq̃ assi gelo auia mãdado el rey r desde alli el infante enbio sus enbaxadozes al rey los q̃les fuerõ dõ rodrigo de velasco obispo de palẽcia r dõ Jayme de luna comẽdadoz de velez: r vn frayle maestro en teologia: r vn licẽciado su abad los q̃les hallarõ al rey en arevalo al q̃l hecha la reuerẽcia deuida le dierõ la carta de crehẽcia q̃ del infante dõ enrique le trayã y esplicarõ su crehẽcia la cõclusiõ õla q̃l era q̃ biẽ sabia su señoria como poz muchas vezes r poz diuersas cartas r mẽsageros el infante auia enbiado mostrar algunos agrauios q̃ el r la ifanta doña catalina su muger resçebiã espcialmẽte enle ser enbargado poz su mãdado la posessiõ del marq̃sado de villena de q̃ el auia hecho merced r donaciõ a la ifanta doña catalina su hermana pa en dote de su casamiẽto alos q̃les agrauios su merced no auia dado remedio algũo antes cada dia se acreçẽtauã poz ende q̃ hazia saber a su señoria q̃ el r la ifanta su hermana poz sus psonas veniran ale hazer reuerẽcia r besar las mãos r a mostrar a su merçed la lipia r leal itẽciõ q̃ a su seruicio auiã r los daños q̃ reçebiã cõ grã fiuzia q̃ auiã dela vtud õ su señoria q̃ seriã mejoz oydos r remediados poz sus pẽsencias q̃ poz sus mẽsajeros r q̃ pozq̃ en su corte estauã psonas de grãdes estados q̃ erã odiosos a ellos r alos q̃ cõel veniã r les cõuenia venir acõpañados de gentes de armas no afin de hazer bollicio ni escãdalo algũo mas poz se defender r anpar de aq̃llos q̃ cõtra el r cõtra los q̃ cõel veniã algũa cosa q̃siessen mouer q̃ luego se vinierã õrechamẽte a su merced saluo pozq̃ les auia enbiado mãdar cõel deã de santiago q̃ no mouiessen de aq̃l lugar dõde el los hallasse r que suplicauã a su merced le pluguiesse q̃ viniessen a el a mostrar sus agrauios r le pluguiesse dar ozdẽ como ellos r los q̃ cõellos venian ouiessen audiẽcia segura. el rey respõdio q̃ se marauillaua mucho del infante venir poz la mãera q̃ venia r de dar tales escusas a su venida pues el sabia biẽ q̃ no era honesto de venir ningũ vassallo a su señoz a pedir justicia asonado cõ gẽte õ armas q̃nto mas auiẽdole el enbiado defẽder poz muchas vezes q̃ no ptiesse de ocaña ni tuuiesse ende gẽte de armas algũa ni en otra pte dõde estuuiesse ni viniesse cõ gẽte darmas ni sin ella hasta q̃ lo enbiasse llamar pozq̃l entẽdia hazer ayuntamiẽto de cortes r lo entẽdia de llamar r dar ozden en sus hechos y enlos agrauios q̃ dezia q̃ resçebia en tal manera q̃ no se pudiesse õzir ser agrauiados cõtra õrecho el ni la ifanta su hermana.

¶ Cap. xxj. De como el ifante escriuio a los procuradozes todas las cosas passadas.

Visto poz el infante la respuesta q̃ del rey sus enbaxadozes trarerõ acozdo de escreuir alos pcuradozes õlas cibdades r villas q̃ en la corte estauã haziẽdoles saber muy largamẽte todas las cosas passadas r los agrauios q̃ el r la infanta su muger recibiã en bargãdoles la possessiõ del marq̃sado de villena de q̃ el rey auia hecho merçed ala infanta su muger cõ cõsejo r acuerdo de aq̃llos q̃ agora cõel rey en su corte estauã delo q̃l teniã puillejo rodado r sellado de plomo r q̃ afectuosamẽte les rogaua q̃ q̃siessen suplicar al rey q̃ los q̃siesse oyr r no bazerles tã grãde agrauio sobze los otros q̃ le erã hechos como el derecho q̃era q̃ quiẽ possee alguna cosa aun q̃ cõ mal titulo sea oydo r vẽcido poz derecho antes q̃ sea despojado dela possessiõ q̃ esto les rogaua r requeria como aq̃llos q̃ represẽtauã todas las cibdades r villas del reyno a quiẽ ptenecia suplicar al rey poz el remedio delos tales agrauios mayozmẽte resçibiẽdolos psonas tã naturales del reyno como la infanta y el erã r q̃ tã cõjunto debdo auian enla merced del rey r les pluguiesse quisiessen suplicar al rey q̃ les guardasse su justicia lo q̃l baziẽdo bariã señalado seruicio al rey r pcurariã paz r sosiego del reyno segun erã tenidos y en otra manera si algun desseruicio al rey dello se siguiesse con razõ el rey gelo podia a calonar algun tiempo.

¶ Cap. xxij. Dela suplicaciõ que los procuradozes dixierõ al rey sobze los hechos õl ifante

Esta carta vista poz los pcuradores ellos hablaron conel rey r le suplicarõ que le pluguiesse tener alguna templança enlos hechos del infante r dela infanta su hermana enlo q̃l creyã q̃ haria lo q̃ a su seruicio cõplia r al sosiego r biẽ õ sus reynos r q̃ todos en nõbze de sus cibdades r villas gelo terniã en merced. Alo qual el rey respondio: con acuerdo de los de su consejo. Que pues el infante don Enrique r los otros caualleros que conel estauan eran venidos tã cerca de su corte poz tal manera con gente de armas contra sus espressos mãdamiẽtos q̃ no cõuenia a su estado real tener enello vias ni maneras de trato como entre psonas cõtendiẽtes ni tãpoco se deuia ya auer cõ estos como con vassallos q̃ vuiessen errado r viniessen obedientes humildes a demãdar pdõ r merced pues no vinierõ ni veniã assi poz ende q̃ toda via era su merced q̃ derramassen la gẽte de armas r se boluiesse el infante dõ enriq̃ pa su tierra r cada vno de los caualleros q̃ cõel erã ala suya r q̃ õrassen todas las villas r castillos r lugares del marq̃sado q̃ teniã ante q̃ sobze esto ningũa cosa se hallasse lo q̃l assi hecho el veria sobze todo r ozdenaria sobze aq̃llo lo q̃ le pesçiesse ser a su seruicio mas cõplidero r al biẽ r paz r sosiego de sus reynos los pcuradozes vista la respuesta del rey: y el pposito q̃ teniã y en caso q̃l infante dõ enriq̃ r la infanta su muger pidiessen razõ r justicia no seria cosa razonable q̃ la alcãçassen cõ mano armada poz la manera q̃ estauã cerca de la corte del rey cõtra sus expressos mãdamiẽtos poz lo q̃l acozdarõ de embiar sus mẽsajeros al infante con su poder para le hazer saber todas estas cosas pa le reqrir cõ grãde instãcia de parte de todas las cibdades r villas del reyno q̃ quisiesse cũplir los mãdamiẽtos del rey pa lo q̃l sacaron de entresi dos procuradozes el vno de burgos y el otro de segouia los q̃les fueron. Pero suarez de cartagena hermano del obispo don pablo de burgos: y el otro: el doctoz Juan sanchez de quaço: eneste tpo el rey acozdo de enbiar llamar a don Sãcho de rojas arçobispo de Toledo el q̃l era mucho odioso al infante don Enriq̃ r a todos los de su parçialidad r poz temoz que vuo de venir pozq̃ su camino era cerca de donde el infante don enriq̃ estaua llamo de parientes r amigos allende de la gente de armas que el tenia que vinieron conel basta a reualo donde el rey estaua bien mil lanças.

¶ Cap. xxiij. De como dos procuradozes de burgos r de segouia vinieron al infante en nõbze de todos.

Dos pcuradozes de burgos y segouia q̃ vinierõ poz mẽsageros õ todos los otros pcuradozes al infante don Enriq̃ el q̃l ballarõ en guadarrama despues de auerle hecho reuerẽcia le dierõ vna carta q̃ de todos los pcuradozes trayã r le mostrarõ su poder r le bizierõ vna grã habla la conclusion de la q̃l era mostrãdole poz muchas razones quãto auia fido escãdalosa en todo este reyno su venida enla forma q̃ vẽia r quãtos males r daños della se podiã seguir suplicãdole r pidiendole poz merced r requiriẽdole en forma poz delante de ciertos escriuanos quisiesse dexar la via q̃ basta alli auia tenido r le pluguiesse cũplir r obedeçer los mãdamiẽtos del rey r con esto se podria mitigar el enojo q̃ el rey õl tenia r auian ellos lugar de se interponer en suplicar al rey q̃ quisiesse tener cõel la manera que deuia segun quiẽ era r los debdos tan çercanos q̃ con el teniã r le suplicauã le pluguiesse de seguir las pisadas del rey dõ fernãdo de aragõ su padre de gloziosa memoria r se acozdasse quãta paz r sosiego r justicia vuiesse pcurado eneste reyno r no pẽsasse q̃ se podia escusar del yerro q̃ auia hecho en su venida poz tal manera bablãdo cõ la reuerẽcia q̃ deuia poz dezir que no venia poz hazer escandalo ni ofender persona alguna mas poz se defender de sus contrarios q̃ cõel rey estauan lo qual era en grã perjuyzio de la prebeminẽcia del rey q̃ paresçia no ser el poderoso pa vos defender en su corte r q̃ para el auer de yr enla forma q̃ estaua de necessidad cõuenia al rey tener mucha gente de armas r de tal ayũtamiẽto ya su merced podia ver quãtos males r daños se podiã seguir suplicãdole en fin que le pluguiesse en todo caso derramar las gẽtes q̃ alli tenia r cũplir los mandamientos del rey protestãdo q̃ si el cõtrario bizziesse r poz esta causa algũos males o daños enestos reynos se siguiessen fuessen a cargo suyo r delos plados r caualleros q̃ cõ su merced estauã r q̃ no deuia dudar si cũplia el mãdamiẽto del rey segũ su virtud r segũ el deudo q̃ el y la señora infanta enla merced del rey teniã r segun el zelo q̃ auia ala justicia r al biẽ destos reynos pdera el enojo q̃ tiene r le bara muchas merçedes lo q̃l nosotros los pcuradozes cõ toda voluntad suplicaremos que assi lo põga en obra

¶ Capitulo. xxiiij. De la respuesta q̃ el infante bizo alos procuradozes.

Yda poz el ifante la enbaxada de los pcuradozes el respõdio agradesçiẽdole mucho la loable intẽciõ con q̃ erã venidos dizziẽdoles como ya otras vezes auia dicho q̃ la intẽciõ õ su venida enla forma q̃ venia no era poz hazer escãdalo ni bollicio enestos reynos mas solamẽte poz la seguridad de su pſona r delos grãdes q̃ cõel veniã r como muchas vezes vuiesse suplicado al rey su señoz q̃ le quisiesse oyr r no mãdarle hazer tan grãdes agrauios como el r la infanta su muger resçebiã contra todo derecho natural r çeuil mandandoles despojar de lo que con justo titulo poseyan poz merced r donacion que el rey de ello auia hecho ala Jnfanta su muger: auiendo prometido de la

Universidad de Deusto
Biblioteca

guardar ⁊ obligãdose al saneamiento dello so muy grandes firmezas ⁊ prometimiẽtos agora auia determinado el ⁊ la infanta su muger de venir poꝛ sus personas a hazer reuerencia al rey su señoꝛ ale mostrar los grandes agrauios que rescebiã auiendo confiança en su señoria q̃ los queria oyꝛ: pero pozq̃ estos procuradozes conociessen q̃ la intencion de su venida era la dicha ⁊ no otra q̃ afectuosamẽte le rogaua q̃ ellos buscassen la via o manera tal que el ⁊ la infanta su muger ⁊ los perlados ⁊ caualleros que conel veniã pudiessen auer segura audiencia del rey su señoꝛ que muy presto era de hazer todo lo q̃ cumpliesse a seruicio del rey ⁊ bien ⁊ paz y sosiego de sus reynos assi enel derramar de la gente de armas como en todas las otras cosas ⁊ allende desta respuesta q̃ dio poꝛ palabra escriuio a los procuradozes poꝛ su letra muy larga recontando todas las cosas passadas ⁊ rogandoles lo que a estos poꝛ palabra rogo.

¶ Capꝫ. xxv. De la suplicaciõ q̃ los procuradores al rey hizierõ sobze los bechos ỏl infante.

Ista poꝛ todos los procuradozes la respuesta que trayan del infante ⁊ la carta q̃ les embio acozdaron de suplicar al rey como ya algunas vezes le auiã suplicado q̃ a su señoria pluguiesse de poner estas cosas en justicia mãdãdolas ver a psonas sin sospecha: ⁊ que haziendose assi todos los escandalos cessarian: y el infante derramaria luego la gente de armas que tenia ⁊ le pluguiesse ỏ no lleuar estas cosas poꝛ via de rigoꝛ ⁊ quisiesse auerse con sus subditos piadosamente supliendo sus fallescimientos como a rey ⁊ señoꝛ conuiene ỏ hazer. E sabido poꝛ el lo que de justicia se deuiesse hazer el infante auria poꝛ bien todo lo que su merçed hiziesse como del ⁊ de la infanta su muger vuiessen conoscido el verdadero zelo que a su seruicio auiã ⁊ seyendo çertificados de poder auer segura audiencia ante de todas cosas el infante ⁊ los perlados ⁊ caualleros que conel estauan derramarian luego la gente de armas que temã. Alo qual el rey les respondio q̃ veria enello: ⁊ haria aquello q̃ entendiesse ser a su seruicio mas complidero.

¶ Capꝫ. xxvj. Del enojo quel rey tenia pozque el infante no cumplia sus mandamientos.

El rey estaua enojado pozque el infante no cũplia sus mandamiẽtos el qual ya estaua con toda su gente enel espinar poꝛ ser lugar mas dispuesto para estar mucha gente ⁊ acozdo de embiarle sus mensageros diziendole que ya sabia quantas vezes le auia enbiado mãdar q̃ derramase la gẽte ỏ armas q̃ tenia que bien deuia el conoçer quãto feo parescia ningũ subdito venir demandar justicia a su rey veniendo cõ gente de armas ⁊ que deuia bien cõsiderar quãto injurioso seria al rey venir a ninguna cosa de lo que le fuesse demãdado viniendo el infante poꝛ la manera q̃ venia poꝛ ende q̃ le cumplia que luego derramasse toda la gente ⁊ que esto era lo que deuia hazer çertificandole que si el contrario hazia que a el seria forçado de remediar enello yẽdo poꝛ su persona donde quiera que el estuuiesse y entendia de hazer enello tal castigo que a otros fuesse exemplo. A esto el infante respondio lo que alos procuradozes de burgos ⁊ de Segouia auia respondido esforçando toda via su razon el infante ⁊ los que conel estauan en que esto haziã poꝛ no le ser segura la yda al rey sin gente de armas ⁊ despues de muchas altercaciones passadas entre el infante ⁊ los mensajeros del rey. El infante dixo que el responderia al rey poꝛ sus propios mensageros.

¶ Capꝫ. xxvij. De como la reyna de aragon doña Leonoꝛ se vino para arenalo.

Stando las cosas enesta guisa arredradas de toda cõcozdia la reyna de aragon doña Leonoꝛ que estaua en medina ỏl cãpo a quiẽ mucho este negocio dolia. Acozdo de se venir para arenalo donde el rey estaua sin lo hazer saber a el ni al infante don Juã su hijo conel qual despues ỏ venida hablo largamente rogandole mucho que trabajasse como el rey dexasse el rigoꝛ ⁊ quisiesse tener alguna buena via enestos negocios. El infante dõ Juan le respondio que sin dubda el auiahablado assaz de vezes conel rey suplicandole que quisiesse enestas cosas tener algun medio ⁊ q̃ auia del conoscido que poꝛ cosa del mundo derraria de proseguir este negocio sin rigoꝛ. Estãdo el infante don enrique poꝛ la forma q̃ estaua ⁊ que poꝛ dios le parescia que aun el rey auia enello razon poꝛ ende que le parescia que deuian trabajar conel infante su hermano q̃ derramasse la gente de armas que tenia ⁊ que hiziesse todas las otras cosas que el rey le mãdaua ⁊ que esto hecho que el trabajaria poꝛ endereçar sus hechos quanto pudiesse aun que no gelo tenia merescido ⁊ poꝛ esta via hablo la reyna conel arçobispo de toledo creyendo que poꝛ ser hechura del rey daragon su señoꝛ ⁊ su marido haria algo de lo que al infante cũplisse. El arçobispo le respondio quel infante dõ Enrique no auia tenido ni tenia en sus hechos la manera que deuia: ni daua lugar a q̃ ninguno le podiesse ayudar çerca del rey estãdo el poꝛ la via que estaua ⁊ que lo que le parescia que su señozia deuiesse trabajar era quel infante don Enrique su hijo dexasse la pozfia que tenia de aquellos que conel eran poꝛ cuyo consejo auia seydo en muchas cosas que no eran en seruicio del rey ⁊ que quando esto hiziesse quel haria todo lo que cũpliesse poꝛ su seruicio. La reyna de aragon procuro de auer habla secreta conel rey ⁊ despues en su publico cõsejo ⁊ auida la audiẽcia secreta pidiole mucho poꝛ merced no quisiesse acatar alas culpas si en algunas era el infante don Enrique su hijo mas al gran debdo que en su merçed tenia assi poꝛ el como poꝛ la infanta su hermana: ⁊ alos muchos seruicios que al rey de aragon su padre en su menoꝛ bedad le hiziera con toda lealtad el qual mando al tienpo de su fallescimiento a todos sus hijos que guardassen a el: ⁊ sien pze fuessen en su seruicio: ⁊ que si algun desseruicio le auia hecho seria mas poꝛ induzumiento de algunas personas que buscauan sus intereresses que poꝛ su voluntad ⁊ que desto le pedia poꝛ merced lo mandasse castigar como a su criança ⁊ a persona tan cercana en debdo a su merced ⁊ como aquel que nueuamente tocaua en erroꝛ ⁊ creya que con pequeño castigo rescibiria grande emienda: ⁊ assi mesmo le suplicaua ⁊ pedia poꝛ merced que enestos bechos quisiesse algo acatar a ella q̃ estaua muy tribulada ⁊ con mucho pesar quanto mas no podia poꝛ estar el infante don enrique su hijo en su indignacion que poꝛ su voluntad el ⁊ los otros sus hijos le seruirian mas que al rey de aragon su padre si viuo fuesse: poꝛ quãto el los mantenia ⁊ sostenia sus estados ⁊ con su ayuda el rey su padre alcãçara el reyno de aragõ. El rey oydas estas cosas respondio graçiosamente loando todo lo que la reyna dezia: pero en quãto alas culpas del infante dixo que no auia razon de dudar enellas pues que a todo el mundo eran notozias poꝛ ende que las no repetia saluo aquella en que ỏ presente estaua veniendo assi como venia con gente de armas en menospzecio suyo ⁊ finalmente dixo que ella podia biẽ ver si a el era honesto ⁊ si se guardaua su prehominencia real otozgando cosa alguna poꝛ pequeña que fuesse en fauoꝛ del infante don Enrique ⁊ de los que conel estauã: estando assi con mano armada çerca de su coꝛte contra su defendimiento ni aun poꝛque ella lo rogasse como quiera que de buena volũtad el la queria cõplazer en todas las cosas como a verdadera madre: ⁊ poꝛ ende le rogaua que vuiesse buena paciencia que enesto no entendia condesçender a sus ruegos mas proceder poꝛ todo rigoꝛ: la reyna tozno dezir sus ruegos ⁊ peticiões sobze este hecho lo mejoꝛ que pudo no solamente vna vez mas muchas: y el rey toda via estuuo en su propposito.

¶ Capꝫ. xxviij. De como el ifante enbio al rey al arçobispo de santiago dõ Lope de mẽdoça.

Eniendo el infante don Enrique ⁊ los que conel erã que pues la reyna de aragon su madre estaua cõel rey que podia auer lugar de librar algunas cosas de las que pedia acozdo de enbiar al rey ⁊ ala reyna su madre a don Lope de mendoça arçobispo de santiago: ⁊ a fernã perez de guzman señoꝛ de batres: los quales venidos a arenalo ⁊ auida larga habla cõ la reyna de aragon procurada ⁊ auida audiencia conel rey en su consejo: el arçobispo bizo vna larga proposicion escusando al infante don Enrique ⁊ la infanta su muger ⁊ a los que conellos eran trayendo para esto muchas auctozidades de la sacra escriptura: ⁊ poꝛque assi la conclusion de su habla era la que ya otras vezes auian traydo los mensageros del infante dõ Enrique como poꝛque la respuesta del rey fue la que solia: no se haze dello mas mencion: y el rey reprehendio mucho al arçobispo de santiago poꝛ auer estado tanto tienpo contra su espresso mandamiento conel infante don Enrique: a lo qual el arçobispo dio sus escusaciões las quales el rey rescibio poꝛque conoçia que era honbze de buena intencion: ⁊ con tal propposito era mouido de venir al rey.

¶ Capꝫ. xxix. De como la reyna de Aragon y el arçobispo de santiago ⁊ los caualleros que conel estauan se boluieron al infante sin acabar cosa de lo que suplicaron.

Passados algunos dias que la reyna de aragon y el arçobispo de Santiago: ⁊ fernan perez de guzman auian estado enla coꝛte prouando todas las vias que auian podido para mudar al rey de su propposito assi en grandes hablas conel como con Aluaro de luna: ⁊ con fernan alonso de robzes que erã los que principalmente gouernauan ⁊ visto como ningun remedio enesto hallauan la reyna y el arçobispo: ⁊ fernã perez de guzmã acozdaron de se boluer al infante don Enriq̃

Universidad de Deusto
Biblioteca

ꝛ de le dezir todo lo q̃ auian hablado amonestandole q̃ no se quisiesse del todo perder ꝛ cũpliesse todos los mandamiẽtos del rey q̃ no tenia otro remedio: y q̃ esto hecho espauã en dios que sus hechos aurian alguna emienda sobre lo qual el infante don Enrriq̃ vuo muchos cõsejos: ꝛ visto lo q̃ la reyna y el arçobispo le auiã dicho conoçiẽdo q̃ algunos delos q̃ estauã conel: assi de los grãdes ꝛ medianos como de los menores estauã tibios ꝛ les pesaua ỏ auer estado tãto contra los mãdamiẽtos del rey de los q̃les el principal fue ℙedro de velasco el q̃l mudo del todo el propoſito q̃ auia tenido en seguir al infante don Enrriq̃: ꝛ como quiera q̃ determino de no se ptir del espinar hasta q̃ el infante por vna via o por otra se partiesse tuuo sus formas porq̃ el rey conosçiesse el mudamiẽto de su proposito. E Juã fernãdez pacheco señor de belmonte se partio del espinar ꝛ se vino para el rey con cinquẽta lãças que ende tenia: ꝛ assi la gẽte del rey cada dia creçia ꝛ la del infante cada dia mẽguaua: el ifante acordo q̃ no solamẽte le era cũplidero mas muy necessario de ỏrar su porfia ꝛ camino q̃ auia tenido hasta entõce ꝛ dexarse de mas enbaxadas y tratos ꝛ cũplir enteramẽte los mãdamiẽtos del rey: ꝛ q̃ otra cosa no se procurasse saluo seguridad ỏ sus psonas y estados ꝛ assi lo dierõ por respuesta ala reyna de aragõ la q̃l no fue poco alegre q̃ndo vuo traydo al ifante dõ enrriq̃ su hijo a q̃ ỏrasse el camino q̃ hasta entõce auia traydo ꝛ ꝛ por acuerdo del infante ꝛ ỏ los q̃ cõel erã ella vuo ỏ boluer al rey ꝛ cõella el arçobispo de santiago ꝛ fernã pez de guzmã por le hazer saber lo q̃ auia cõcordado cõel infante don Enrique su hijo ꝛ conlos que conel estauan.

¶ Capitulo.xxx. De como la reyna boluio otra vez al rey.

Llegada la reyna de aragon ala corte auida audiẽcia conel rey p̃sentes el arçobispo de toledo ꝛ aluaro de luna: ꝛ fernan alonso ỏ robres dixo al rey como ella auia ydo al infante don Enrique su hijo ꝛ auia trabajado quanto auia podido por el biẽ destos hechos: ꝛ por que la volũtad del rey en todo se cunpliesse ꝛ q̃ lo q̃ enello era hecho el arçobispo de santiago lo dira a su merced: al q̃l dio lugar q̃ ꝓpusiesse ꝛ hizo su habla fundãdo las escusaciões del infante ꝛ delos q̃ cõel erã justificãdo sus hechos passados diziẽdo auer seydo todo cõ sana intẽciõ ꝛ cõ volũtad ỏ seruir al rey ꝛ no en otra manera suplicãdo al rey q̃ a tal intẽciõ los q̃siesse juzgar ꝛ q̃ el infante ꝛ los q̃ cõel erã vista su voluntad q̃rian cũplir sus mãdamiẽtos: assi en derramar la gẽte de armas como en yrse el infante dõ Enriq̃ ꝛ los plados ꝛ caualleros cada vno a sus tierras ꝛ dexar todas las villas ꝛ lugares ꝛ fortalezas q̃ el infante dõ enriq̃ ꝛ la infanta doña Catalina su muger tenia ꝛ poseyã del marq̃sado de villena. Alo q̃l todo la reyna de aragon q̃ ende era en nõbre del infante dõ Enriq̃ su hijo: ꝛ de los plados ꝛ caualleros q̃ conel erã: y el mesmo arçobispo q̃ sobresto era cõello enbiado se ofreçierõ ỏ lo hazer ꝛ cũplir luego sin otro detenimiẽto: ꝛ dixo q̃ como q̃er que los caualleros que estuuieron conel infante don Enrique en los hechos passados ỏspues de tor ỏfillas entẽdiẽdo guardar su seruicio y el bien publico de sus reynos auian hecho todo lo que hizieron ꝛ nunca hizieron cosa por que meresciessen pena ante mercedes ꝛ gualardones: pero que como çerca de su merced y en su consejo estuuiessen personas que les auian mala volũtad las q̃les podiã tener tales maneras porq̃ assi al infante como a ellos no les guardãdo su justicia fue dada alguna culpa ꝛ padeciessen por ello que a su señoria pluguiesse de dar seguridad a los caualleros que conel infante don Enrique auian seydo de sus personas y estados ꝛ oficios ꝛ otras qualesquier mercedes que del rey tuuiessen hasta en aquel tienpo: de guisa que no les fuesse remouido ni contrariado en ninguna manera ꝛ que esta seguridad assi dada todos se parterian como dicho era ꝛ conplirian enteramente todos los mandamiẽtos del rey. Y el rey respondio reçibiendo el ofrescimiento en quanto tocaua ala seguridad que para los caualleros pedian dixo que haria sobrello aquello que deuiesse.

¶ Cap̃.xxxj. De como buelta la reyna cõ la respuesta del infante ꝛ oyda por el rey le respondio que no daria seguridad hasta quel infante cunpliesse todo lo que le auia mandado.

Luego que la reyna de aragõ boluio con la respũesta del infante don Enrique su hijo la qual fue que al rey pluguiesse mãdar ỏdar la seguridad q̃ le era pedida por parte del infante ꝛ delos que conel estauã cõpliriã enteramẽte todo lo q̃ su señoria mãdaua El rey dixo q̃ no daria seguridad ni responderia en cosa algũa hasta primero ser cunplidos todos sus mandamientos çertificandoles q̃ si luego no se cunplian que el entendia de poner enello por todo rigor. E como quiera q̃ la reyna de aragõ y el arçobispo ỏ santiago hablarõ cõ aluaro ỏ lũa ꝛ cõ todos los otros ỏl consejo

ꝛ tuuieron manera como todos los procuradores juntamente suplicassen al rey por esta seguridad jamas el rey la quiso otorgar ante siẽ pre se mostro mas rigoroso diziẽdo q̃ sus mandamientos se cunpliessen vna vez sin condicion alguna ꝛ que esto assi hecho sin que cosa fallesciesse prouceria enlas peticiones que le bazian como a su seruicio cunpliesse.

¶ Cap̃.xxxij. De como visto por el infante q̃ no podia acabar cosa que suplicaua acordo de cunplir todo lo que el rey le mandaua ꝛ mando bazer alarde ꝛ derramo la gente que tenia junta enel espinar.

Visto por el infante como ningũa cosa de lo que demandaua se podia acabar ni por ruego de la reyna su madre ni por la intercesion de los procuradores ni por las letras ꝛ mensageros que muchas vezes al rey auia enbiado ꝛ conoçiendo como cada dia su ꝑtido yua menguando acordo de cunplir todo lo que el rey mandaua: ꝛ luego mando bazer alarde enel espinar dela gente de armas q̃ en de tenia el qual se hizo en veynte ꝛ tres dias del mes de setienbre del dicho año: ꝛ hallose que tenia dos mil honbres de armas ꝛ trezientos ginetes: y esto assi hecho la reyna de Aragon se fue para arenalo: y el infante se partio para ocaña: ꝛ los perlados ꝛ caualleros ꝛ gentes darmas se fueron cada vno para su tierra saluo el condestable don ℙuy lopez davalos: y el adelantado ℙero manrique: ꝛ Garçifernandez manrique mayordomo mayor del infante los quales eran continuos enla casa del infante: ꝛ luego como el infante se partio del espinar ℙedro de velasco se fue luego para el rey como lo ya tenia concertado. E quãdo la reyna boluio al rey hallole doliente de çeciones: ꝛ como quiera que el rey auia acordado de luego mandar bazer alarde de la gẽte que tenia vuose de detener hasta quel rey pudiesse cauallgar porque queria ver el alarde.

¶ Cap̃.xxxiij. De como el rey mando bazer alarde en arenalo ꝛ derramo la gẽte ꝛ dexo mil lanças para que de contino anduuiessen conel en su guarda.

A treynta dias del mes de setiẽbre el rey mando bazer alarde el qual se hizo en batallas ordenadas: ꝛ lleuo el auanguarda el infante don Juan con los de su casa ꝛ con los que tenian del acostamiento que eran don Luys dela çerda conde de medina celi: ꝛ Diego perez sarmiento repostero mayor del rey: ꝛ Yñigo de cuñiga su mariscal: ꝛ don ℙedro de guevara ꝛ Juan de auellaneda alferez mayor del rey. E otros caualleros y escuderos sus vassallos que andauã contino en su casa en que vuo mil ꝛ seys çientas lanças ꝛ fueron allende desto debaxo de su vandera: ℙedro destuñiga justicia mayor del rey que traya seys cientas lanças: ꝛ Diego gomez de sandoual adelantado de castilla que traya trezientas lãças: ꝛ assi que podian ser enesta batalla del auanguarda hasta dos mil ꝛ trezientas lãças. ꝛ leuaua al ala dela mano ỏrecha del rey: el conde don fadrique con nueuecientas lanças: y el ala de la mano ysquierda leuaua Aluaro de luna con la gente de la guarda: ꝛ con los donzeles de la casa del rey: que serian mil lanças ꝛ mas. Y el rey yua enla meytad discurriẽdo por todas las batallas ꝛ conel el infante dõ ℙedro mirandolas en que vuo muy gran plazer en ver tan noble gente junta ꝛ tan bien armada y encaualgada que era marauilla ỏ ver E hallose que serian por todos hasta seys mil ꝛ seys ciẽtas lãças ꝛ dende arriba: y el alarde assi hecho el rey enbio mandar a sus contadores mayores que hiziessen cuenta con todos del sueldo que auiã de auer ꝛ gelo librassen luego donde les fuesse bien pagado ꝛ ordeno que quedassen conel mil lanças para su guarda las quales se dieron al infante don Juã: ꝛ al almirante don Alonso enriquez: ꝛ Aluaro de luna y al adelãtado Diego gomez ỏ sandoual: a los quales mãdo que las trayessen en su guarda: lo qual assi hecho ꝛ la gente partida para sus tierras el rey se fue para olmedo por ser padrino de don Carlos primogenito del infante dõ Juan dõde assi mesmo fue padrino Aluaro de luna. Y el infante don Juã hizo alli al rey mucho seruicio ꝛ sala general ꝛ a todos los q̃ enla corte venian: ꝛ de alli el rey se partio para arenalo y enbio mandar ala reyna que estaua en tor defillas que se partiesse para Auila donde la esperaria: y desde alli se yzian juntamente a Toledo: y enbio dezir al infante don Enrique como el se yua pa Toledo ꝛ conel los infantes don Juan ꝛ don ℙedro ꝛ otros grandes ỏ sus reynos: ꝛ que desde alli le enbiaria llamar por ende q̃ estuuiesse enla comarca: y el tomo su camino pa Auila donde la reyna lo hallo: ꝛ den de se fueron juntamente para Toledo y entraron ende a veynte tres de otubre: ꝛ desta partida del rey para toledo supo el infante ante q̃l mandado del rey llegasse ꝛ partiose de ocaña para Montiel y enel camino llego a el ℙero manuel que yua conel mandado del rey: ꝛ di-

Universidad de Deusto
Biblioteca

role lo que el rey le auia mãdado: ⁊ dspues que el rey llego a toledo enbio a Diego de cordoua hijo de Martin fernãdez adalid de los dõzeles al infante don Enrriq̃ con su carta por la q̃l le enbio dezir ⁊ mãdar que se viniesse luego para el a toledo por quãto entẽdia ver con los infantes sus hermanos ⁊ cõel ⁊ con los otros grandes de sus reynos ⁊ procuradores de las cibdades ⁊ villas q̃ conel en su corte estauan sobre el dote que el deuia dar ala infanta doña Catalina su hermana ⁊ sobre otras cosas que mucho cunplia a su seruicio: y esto mesmo enbio sus cartas de llamamiento al condestable don Ruy lopez daualos ⁊ al adelantado pero manriq̃: y este mensajero del rey hallo al infante ⁊ alos dichos caualleros en vn lugar q̃ es a dos leguas de montiel: el qual dadas sus cartas al infante ⁊ a los dichos caualleros respõdieron que enbiarian su respuesta al señor rey con sus propios mensageros.

¶ Cap. xxxiij. De como el rey enbio al dean don Alonso de Cartagena al rey de portugal a le responder alas enbaxadas que le auia enbiado sobre las treguas.

En este tpo el rey acordo pues enbaxadores de portugal auian venido en tiẽpo de las tutorias ó la reyna doña Catalina ⁊ del infante don fernãdo a demãdar paz ꝑpetua ⁊ se les auia en alguna manera otorgado hasta q̃ el rey fuesse de hedad ⁊ despues sobre esto mesmo auiã venido a el quãdo el mouimiẽto de tor desillas: y el rey les mando responder quel enbiaria sobre esto sus enbaxadores en portugal paresciole q̃ era razõ de lo poner en obra ⁊ luego acordo de enbiar al rey de portugal al doctor don Alõso de cartajena deã de santiago y de segouia ⁊ del su cõsejo ⁊ mando q̃ fuesse conel vn escriuano de camara suyo q̃ llamauã juã alõso de çamoza ⁊ mãdo al deã q̃ cõcordasse treguas o pazes conel rey de portogal por el menos tpo q̃ pudiesse cõ ciertas condiciones õlas q̃les se harã mẽciõ en su lugar.

¶ Cap. xxxv. De la respuesta quel infante enbio al rey al llamamiento que le hizo.

El infante dõ Enrriq̃ enbio respõder al rey al llamamiẽto que le auia hecho cõ vn su licẽciado llamado Pero alõso de trugillo el q̃l le enbio a dezir q̃ hablãdo con la reuerẽcia q̃ õuia le pareçia segũ los hechos passados no ser seruicio suyo q̃ el ⁊ los otros caualleros q̃ cõel estauã viniessen ala corte ⁊ viniessen destar juntos cõ los otros q̃ cõ su señoria estauã por la grã discordia q̃ entrellos era por la q̃l nũca se concordariã en cosa q̃ viniessen de tratar ⁊ aun podria auer entrellos algunos escandalos de q̃ el rey rescibiesse enojo ⁊ desseruicio ⁊ q̃ le parecia q̃ si ala merced del rey pluguiesse podria auer cõsejo de todos en vna de dos vias: es asaber la vna q̃l infante dõ Enrriq̃ enbiasse a su señoria dos caualleros cõ su poder ⁊ de los grãdes q̃ cõel erã paraq̃ ellos hablassen ⁊ fuessen en aq̃llas cosas q̃ ellos ꝑsentes seyẽdo seriã ⁊ hablarian ⁊ porq̃ ellos mas en breue pudiessen cõsultar conel sobre las cosas q̃ se hablassen q̃ se acercaria a vna jornada de la corte: la segunda q̃ el viesse lo q̃ le plazia cõ aq̃llos q̃ entonce con su señoria estauan ⁊ q̃ visto ⁊ concluydo conellos q̃ se partiessen dela corte ⁊ q̃ en su absencia vernia el ifante dõ Enrriq̃ ⁊ los otros caualleros ⁊ viesse cõellos lo q̃ a su merced pluguiesse de ver: y esto se hiziesse tãtas vezes q̃ntas el negocio lo requiriesse ⁊ q̃ dõde niguna destas vias a su merced pluguiesse que toda via pluguiesse a su señoria que el no viniesse õ venir ala corte estãdo ende los otros o que su merced fuesse õ dar seguridad para el ⁊ los caualleros ⁊ otras personas q̃ cõel auian seydo y estauan ⁊ q̃ su señoria creyesse q̃ no demandauã esta seguridad porq̃ el ni ellos viniesen hecho cosa alguna que digna fuesse de pena ante de merçed ⁊ galardon mas que la pedia porque auia razon de dubdar enlos que estauan çerca de su señoria ⁊ cõ la mala intencion que a ellos auian podian consejar a su merced que hiziesse contra ellos algunas cosas acaloñando las cosas passadas.

¶ Comiença el Año de. xxlij.

¶ Cap. xxxvj. Del enojo quel rey vuo del seguro que el infante demandaua.



El rey vuo desplazer õ todo lo q̃ el infante demandaua paresciẽdole ser todo injurioso a su ꝓheminencia real especialmente en demãdar seguro para el condestable ⁊ para el adelãtado Pero manrique q̃ eran suyos. E quãdo la viesse de dar dezia q̃ seria para el infante ⁊ para garçifernãdez manrique que era su mayordomo mayor ⁊ biuia conel. E quando esto se viesse de hazer deuia el infante primero nonbrar los contrarios que tenia por quien demãdaua esta seguridad lo q̃l assi mesmo el rey embio dezir al infante don Enrriq̃ por Pedro de la çerda cauallero de aluaro de luna: ⁊ sobre esto el infante torno a rescreur al rey diziẽdo q̃ no era honesto que el viesse de nonbrar los contrarios q̃ tenia ⁊ demandandole ciertas condiciones ⁊ rehenes de que el rey vuo grande enojo ⁊ la ifanta doña catalina escreuio sobre esto al rey suplicando a su señoria le pluguiesse dar la seguridad q̃ el infante demãdaua para si ⁊ para todos los otros que conel auian seydo en las cosas passadas y estauã: ⁊ rogo afectuosamente alos procuradores que esto mesmo suplicassen al rey. El qual ni por la letra dela infanta ni por suplicacion de los procuradores quiso hazer cosa alguna y enbio mãdar al infante q̃ pues el demandaua mas de lo que deuia ni le deuia ser dado que el ordenaria vna seguridad para el ⁊ para aq̃llos que el rey quisiesse q̃ conel viniessen tal con que razonablemẽte se deuia contentar la qual era que el rey daria su seguro para el infante ⁊ para los q̃ conel viniessen de todas las personas q̃ ellos nonbrassen de quien se reselauan segun lo mandauan las leyes de sus reynos lo qual le deuia bastar: ⁊ si desto no fuesse contento que el rey le daria por rehenes a don fadrique: ⁊ a don Enrriq̃ hijos del almirante don Alonso enriq̃z ⁊ a Juan de rojas sobrino del arçobispo de toledo ⁊ a Ruy diaz hijo de Juan burtado de mẽdoça ⁊ a Pero sarmiento hijo de Diego perez sarmiẽto ⁊ a don Juan pimentel hijo del conde de benauente ⁊ a Juã de robres hijo de fernã alonso õ robres ⁊ que aun llegando el infante vna jornada donde el rey estuuiesse mãdaria yr toda la gẽte de armas q̃ conel era saluo las lanças q̃ Aluaro de luna señor de santisteuan traya en su guarda en q̃ enel infante no auia sospecha segun paresçia por lo que su licẽciado dezia: ⁊ aun porq̃ el infante dezia q̃ toledo no le era seguro q̃ el rey parteria dẽde ⁊ se yria a otro lugar conueniẽte porq̃ toda via el infante viniesse a el: los procuradores mãdaron alos dos q̃ del infante enbiarõ q̃ dixessen a el ⁊ ala infanta su muger q̃ le suplicauã ⁊ pediã por merced q̃ no quisiessen tener cõel rey las mãeras q̃ hasta alli auiã tenido demãdãdo mas seguridades ⁊ condiciões delas q̃ ptenecia ⁊ se contentassen cõ lo q̃ el rey les enbiaua õzir q̃ se baria q̃ assi les cũplia ⁊ q̃ teniẽdo otras maneras creyessen q̃ no libzarian mejor por ello lo qual todo Diego perez sarmiẽto: y el doctor ortun velazquez dixeron al infante por la manera quel rey gelo mando: y el infante no se contento cõ cosa desto ⁊ dixo: que el responderia al rey por sus mensageros.

¶ Cap. xxxvij. De como el ifante enbio al rey a su licenciado con vn memorial muy largo ⁊ dela respuesta que lleuo.

El infante enbio al rey su licenciado con vn memorial muy largo: las conclusiões del qual era q̃ pues ala merced del rey plazia q̃ toda via el ⁊ los caualleros q̃ conel eran por sus personas viniessen a su corte pluguiesse enbiarles su carta de seguro para el ⁊ para los q̃ conel viniessen por venida y estada ⁊ tornada q̃ no les seria hecho ni innouado cõtra sus personas ni bienes ni oficios ⁊ mercedes ⁊ dignidades ni contra sus tierras ni cosa alguna ⁊ para que esto les fuesse guardado le mandasse dar los rehenes q̃ de su parte le auiã seydo ofreçidos por Diego perez sarmiẽto. E por el doctor ortũ velazq̃z alo qual todo el rey respondio q̃ su intẽcion ⁊ voluntad era q̃ el infante ⁊ los caualleros q̃ conel estauan se contẽtassen con lo que el les auia enbiado dezir con Diego perez sarmiento ⁊ conel doctor ortun velazquez ⁊ que enesto no le conuenia mas altercar que aquella era su final intencion.

¶ Cap. xxxviij. De como el infante torno enbiar al rey su licenciado.

Ydo por el infante la respuesta õl rey enbio su licenciado con dos escripturas de vn tenor las q̃les presento en presencia del rey ⁊ de todo su consejo la vna en nonbre del infante don enrique ⁊ la otra en nonbre de Garçifernandez las quales contenian que como el rey vuiesse enbiado mandar al infante ⁊ a Garçifernãdez manrique q̃ nonbrassen los contrarios que tenian enla corte por quien pedia la seguridad al presente nonbrauan por sus cõtrarios y enemigos capitales a don Sancho de rojas arçobispo de toledo: ⁊ Diego gomez de sandoual adelantado de castilla su sobrino: ⁊ a Juan burtado de mendoça mayordomo mayor del rey: los quales eran presentes ⁊ luego hizo juramento segun el derecho lo quiere en tales cosas que sus partes no nonbrauan a estos por enemigos malicioſamente mas porque era assi verdad ⁊ lo tenian ⁊ creyã ciertamente ⁊ aun era assi notorio: por lo qual dixo que estos estando assi enla corte el infante don Enrique: ⁊ Garçifernandez manrique no vernian ala corte ni eran tenidos de venir a ella ⁊ aquellos partidos ⁊ ydos a sus tierras ellos vernian al mandado del rey sin demandar seguridad alguna ⁊ dixo que protestaua õ nonbrar ante de su venida otras personas por

Universidad de Deusto
Biblioteca

contrarios a sus partes: ⁊ luego el arçobispo de Toledo pedia licẽcia al rey: ⁊ dixo señor yo he muy gran pesar porque el infante don Enrique aya en nonbre a mi por enemigo seyendo el hijo del rey de aragon a quien yo serui tã to quanto pude ⁊ de quiẽ rescebi muchas mer cedes ⁊ beneficios: ⁊ sabe dios que yo nunca lo desserui ni bizieſſe cosa porque el me deuiesse auer por enemigo: pero consuelame vna co sa que si me tiene por enemigo no es por al salu o porque yo no quiero seguir la via que el tie ne ⁊ quiero mas estar en vuestro seruicio del qual no me partire por cosa del mũdo: ⁊ si ene mistad comigo quiere tener: tanto que dios mantenga a vos señor: yo con mis parientes ⁊ amigos ⁊ mi casa me defendere del. En quãto es alo de Garçifernandez manrique no me cu ro de responder a su enemistad al presente. E acabada la habla del arçobispo hablo el ade lantado de castilla su sobrino: ⁊ dixo al rey: se ñor mucho soy marauillado ⁊ me desplaze por el infante don Enrique nonbrar a mi por ene migo: que yo desseo mucho que el siruiesse a vuestra merced sobre todas cosas ⁊ vuestra se ñoria le bizieſſe muchas mercedes segun el debdo lo demandaua: por la gran criança que vuo en la casa del señor rey de Aragon su pa dre: ⁊ las muchas mercedes que del rescebi: y el haziendolo assi de muy buena voluntad le seruiria yo despues de mi señor el infante don Juan su hermano que aqui esta ꝑsente a quien soy mas obligado: pero teniendo el otras ma neras que a vsa alteza no plegan no me de ue el auer por enemigo porque yo dellas me aparte: ⁊ sirua a vuestra señoria a quien natu ral razon me obligan sobre todas las cosas des pues de dios: ⁊ quanto a lo de Garcifernan dez manrique escusado es al presente de res ponder. Despues de la habla del adelantado Juan burtado de mendoça dixo al rey: señor yo no puedo dezir ni digo lo quel arçobispo de Toledo y el adelantado su sobrino an dicho: porque yo ni mi linage no seruimos a otro se ñor saluo a los reyes donde vos venis: ⁊ a vos señor: ni rescebimos de otros algunas merce des ni ayudas: ⁊ pozende no he porque me ma rauillar desta enemistad ⁊ bien a razon de me nonbrar por enemigo por los agrauios ⁊ sin razones que del ⁊ de los suyos rescebi prendiẽ do a mi ⁊ a mi muger desnudos en la cama dẽ tro en vuestro palacio ⁊ baziendome otras sin razones que serian largas de contar ⁊ son a to dos notorias: ⁊ quanto alo de Garcifernan dez manrique si vuestra señoria me da licen cia la qual suplico que me de: yo le dire tales cosas: ⁊ gelas combatire por donde el no me pueda nonbrar por enemigo / ni se pueda con batir con caualler o alguno. Acabada la habla de los suso dichos: el rey enojado de las mane ras del infante dixo assi. Licẽciado dezid las razones porque el infante dõ Enrique ⁊ Gar cifernandez manrique nombran por enemi gos a estos. El licenciado respondio señor yo he dicho ante vuestra señoria lo que deuia de dezir eneste caso ⁊ cada ⁊ quando por derecho se vuiesse de declarar las dichas razones: yo las declarare. El rey vuo gran enojo de su res puesta: ⁊ le mando que se fuesse: ⁊ dende a cin co dias que esto passo: el licenciado boluio al rey ⁊ dio otros dos escritos de vn tenor en pre sencia de su señoria ⁊ de los de su consejo: el vno por parte del infante el otro por parte de Garçifernandez manrique: la conclusion de los quales era que ya sabia su señoria como al tiempo que declaro por enemigos del infante don Enrique al arçobispo de Toledo: ⁊ al ade lantado de castilla: ⁊ a Juan burtado de men doça auia protestado de declarar otros quan do le fuesse mandado: por ende que en nonbre de sus partes declaraua por contrarios ⁊ capi tales enemigos del infante don Enrique: ⁊ de Garcifernandez manrique de mas de los su so dichos al conde don Fadrique: ⁊ a don Jua n de soto mayor maestre d alcantara ⁊ a don Rodrigo alonso pimentel conde de benauen te: ⁊ a fernan alonso de robres contador ma yor del rey: ⁊ generalmente nonbraua por con trarios y enemigos capitales del infante ⁊ de Garçifernandez a todas las otras personas del consejo del rey que auian estado y estauan continuamente en su corte despues que el sa liera del castillo de Montaluan: saluo a don Pero ponce de leon: ⁊ Aluaro de luna señor de Santisteuan: ⁊ a don Alonso de guzman: ⁊ a Garcialuarez de toledo señor de ozopesa: ⁊ a Diego destuñiga: ⁊ a Pedro porto carrero se ñor de Moguer: ⁊ mas dixo que auia por sos pechoso en nombre de sus partes al Infante don Juan: por quanto dixo que era intimo a migo del arçobispo de Toledo: ⁊ del adelanta do de castilla sus contrarios: ⁊ les ayudaua ⁊ daua fauor para los perseguir segun los per seguia. Lo qual todo dixo que era notorio al rey ⁊ a los de su corte / ⁊ a todos los de su rey no: ⁊ concluyo en nombre de sus partes que a estos sobredichos mandasse salir de su corte: ⁊ yr a sus tierras si su merced era quel infante don Enrique: ⁊ Garçifernandez manrique yi

niessen a su llamamiento y ellos assi ydos el in fante ⁊ Garcifernandez vernian sin demãdar seguridad alguna de otra manera que no erã tenidos ni obligados ô venir sin la seguridad que pedido auian.

¶ Cap. xxxix. De como el rey dixo segunda vez al licenciado mensageros del infante que le dixesse las razones porque auia por enemi gos a los caualleros sus nonbrados.

EL rey respõdio al licenciado ⁊ le dixo: ya otra vez vos mande que dixessedes ⁊ declarasedes las ra zones por donde yo pudiesse co noscer si el infante don Enrique ⁊ Garçifernandez justamẽte puedan nonbrar por enemigos a estos que aueys nõbrado por que yo mande enello hazer lo q̃ con justicia se deua: el licẽciado respondio señor yo he dicho a vuestra señoria lo que con derecho eneste ca so dezir deuia y cada y q̃ndo se ballare de dere cho q̃ yo deuo esplicar las razones q̃ vsa mer ced manda yo las dire. El rey vuo ôsta respue sta grande enojo ⁊ dixo al licenciado: quando vos o otro alguno me dixesse las razones ôsta enemistad: ⁊ conociesse q̃ erã legitimas yo co mo rey ⁊ señor proueeria no solamẽte en lo q̃ vos pedis de no auer consejo cõellos: y en los hechos del infante mas aun passaria contra a quellos por cuya culpa ballasse ser estas ene mistades: ⁊ creo que la causa dellas sea porque a estos que nonbrays paresçieron mal los mo uimiẽtos hechos en mi desseruicio: ⁊ por esto derays de lo ôclarar ⁊ dezid vos al infante dõ Enriq̃ q̃ pues el ha por enemigos los q̃ a mi siruen / q̃ por esta mesma razõ fiare yo mas de ellos: ⁊ a Garcifernãdez respondido es por e stos que nõbra por enemigos: en todo ello yo prouere como cumpla a mi seruicio.

¶ Cap. xl. De como el rey de aragon enbio a rogar al rey don Juan que le enbiasse al infan te don Pedro su hermano: ⁊ de como el rey le dio veynte mil florines para el camino ⁊ para leuar gente.

AEste tiempo el rey don Alonso ô aragon que estaua en napol en bio a rogar al rey don Juan que por quanto a el cumplia mucho tener cerca de si alguna persona de gran auctoridad le pluguiesse dar licencia al infante don Pedro su hermano que se fuess e para el: y esto mesmo enbio dezir ala señora reyna su madre: y al infante don Juan su ber mano. El rey visto el ruego del rey de aragon ⁊ la necessidad en que estaua plugole dello: ⁊ mandole dar para su camino: ⁊ para leuar al guna gente de armas veynte mil florines de oro: ⁊ mando assi mesmo que tanto quanto e stuuiesse conel rey de Aragon su hermano le fuesse librado su mantenimiẽto ⁊ merced que del tenia assi como quando de cõtino conel an daua: ⁊ assi el infante don Pedro tomo licen cia del rey don Juan ⁊ se fue a Napol para el rey don Alonso su hermano.

¶ Capitulo. xlj. De como el rey enbio al infan te su seguro.

EL rey enojado de tantas enbara das ⁊ tantos requerimiẽtos quã tos le auian seydo hechos por p te del infante don Enrique: acor do de escreuirle vna carta por la qual le enbio dezir que el le enbiaua su seguro en la forma que le deuia bastar para venir a su corte por ende que le rogaua ⁊ mandaua que vista aquella sin otro detenimiento ni larga se viniesse para el ala villa de Madrit / o a otro qualquier lugar donde quiera que estuuiesse: que el partiria luego de Toledo por que le auia enbiado dezir el infante que aquella cibdad le era sospechosa: la qual carta el rey le en bio con vn su donzel llamado Lope ô alarcon al qual mando que tuuiesse enello esta mane ra que diesse al infante su carta mensagera: y el traslado simple de la carta de seguro porque el infante vuiesse lugar de acordar si aceptaria la venida o no: ⁊ si dixesse el infante que que ria venir luego que le diesse la carta original del seguro ⁊ sino que se viniesse con su respue sta: ⁊ todo esto como passasse tomasse por testi monio signado de dos escriuanos publicos q̃ para ello leuaua con este mesmo Lope dalar con: los procuradores enbiaron vno dentre si con su carta para el infante suplicãdole que pues el rey se auia conel benignamente enbi andole el seguro a que no era obligado en lo qual ellos auian trabajado le pluguiesse de cõ plir lo quel rey le mandaua viniendose para el sin otra luenga ôtardança: que esto era lo que le cumplia: vistas por el infante las cartas del rey ⁊ de los procuradores enbio con su respue sta a su licenciado la qual era repitiendo por el todo lo que el rey le auia escrito con Lope ô Alarcon: ⁊ que como quiera que estando sus contrarios en la corte como estauan quel no era tenido de venir a ella con seguro ni sin el: pero por escusar escandalos que vernia: ⁊ co nel el condestable y el adelantado Pero man rique: ⁊ Garcifernandez manrique dandoles el rey el seguro para el ⁊ para ellos en la forma

Universidad de Deusto
Biblioteca

quel licenciado auia pedido de q̃ arriba es hecha mençiõ:o semejante de vn seguro q̃ el rey don Enrriq̃ padre del rey vuiera dado al conde don Pedro cuyo traslado traya: ꝛ dandole allẽde desto los rehenes q̃ pedido auia poꝛq̃ el seguro le fuesse guardado la qual respuesta assi mesmo dio este licenciado a los procuradores.

¶Cap. xliij. De como el rey fue tan enojado õ tantas enbaradas del infante q̃ determino de mandar aparejar su gente de armas ꝛ de yr cõtra el a do quiera que estuuiesse.

EL rey fue tanto indignado cõtra el infante poꝛ sus demandas q̃ õdetermino de no andar mas en escritos ni en enbaradas: ꝛ mando aparejar toda la gẽte de armas q̃ conel andaua para se yr donde quiera q̃l infante estuuiesse: ꝛ como el licẽciado conoscio los hechos del infante yr del todo pdidos si algũ remedio enello no se diesse: fuesse al rey ꝛ suplico a su señoria q̃ le pluguiesse no partir: ꝛ mandasse enbiar otro mẽsagero al infante con su carta de seguro qual a su señoria pluguiesse de enbiar ꝛ q̃ el le certificaua q̃l infante vernia sin otros rehenes: y el licẽciado se partio cõel mẽsagero. El qual fue Gil gonçalez de auila que el rey enbio certificandole q̃ sin dubda ninguna el infante vernia luego: y el rey respondio q̃ poꝛ cosa del mundo no õraria su partida: pero que yria tan passo paraq̃ la respuesta del infante le pudiesse venir enel camino ꝛ luego el rey se ptio de Toledo ꝛ fue a dormir a la silla ꝛ allí se detuuo quatro dias espando la gente de armas que estaua derramada poꝛ las aldeas.

¶Cap. xliij. De como el ifante visto que ningũ remedio tenia enbio dezir al rey que el seria a cierto dia cõ su merced en madrid: ꝛ assi lo cumplio.

LLegados al infante dõ Enriq̃ gil gonçalez de auila: y el licẽciado. E oydo poꝛ el lo q̃ cada vno de ellos le dixo de parte õl rey: veyẽdo como ya no tenia remedio saluo hazer lo q̃ el rey mandaua: respõdio a Gil gonçalez q̃ dixesse al rey q̃ fuesse cierto q̃l seria en madrid cõ su señoria a catorze dias õl mes de junio ꝛ q̃ vernia con sesenta caualgaduras ꝛ no mas: los q̃les no traeriã otras armas algunas saluo espadas ꝛ dagas: ꝛ reçebio el seguro q̃l rey le enbiaua el q̃l era el mesmo q̃ Lope de alarcon le auia leuado: ꝛ hizo pleyto y omenaje en manos de Gil gonçalez de ser cõel rey en madrid al termino suso dicho. Esto assi sose gado el condestable don Ruy lopez daualos: y el adelãtado Pero manriq̃ acoꝛdaron de no yr conel infante: y el cõdestable se fue a arjona y el adelãtado a yanguas frontero õ nauarra. E luego como el rey supo la respuesta õl infante se ptio para madrid: ꝛ conel fueron el infante don Juã ꝛ todos los grãdes q̃ en la corte estauan: ꝛ la reyna se fue a yllescas dõde el rey mãdo q̃ estuuiesse: y el arçobispo õ toledo no vino conel rey poꝛq̃ estaua enfermo: ꝛ passados cinco dias que el rey llego a madrid: el infante dõ Juan se partio dende para yr a monte al real õ mançanares: ꝛ fueron conel el adelantado de castilla: ꝛ Juan burtado de mendoça.

¶Cap. xliiij. De como el infante don Enriq̃ poꝛfio mucho cõ garcifernãdez manriq̃ q̃ no fuesse conel al rey ꝛ no lo pudo acabar.

QUando el infante delibero õ yr se para el rey: dixo a Garcifernãdez manriq̃ q̃ no curasse de yr conel poꝛq̃ creya el rey estar mas indignado cõtra el q̃ contra ninguno de los q̃ le auian seguido en los hechos passados: Garcifernandez le respondio q̃ no pluguiesse a dios que poꝛ mal que le pudiesse venir el le dexasse. E poꝛ mucho quel infante poꝛfio que se quedasse no lo pudo acabar: y el infante se partio para madrid: ꝛ conel Garcifernandez manriq̃: ꝛ llego a pinto en viernes doze dias de junio dõde estuuo hasta otro dia sabado enel qual dia despues õ comer el infante se partio para madrid: ꝛ traxo consigo sesenta caualgaduras ꝛ no mas: fue acoꝛdado que no saliessen a su rescebimiẽto aquellos a quiẽ el auia nonbrado poꝛ enemigos: ꝛ poꝛ esso salieron pocos saluo Garcialuarez señoꝛ de ozopesa: ꝛ Pedro poꝛtocarrero: ꝛ Alnaro de luna no salio al rescebimiento: poꝛquel rey le mando que no saliesse creyendo que aun que no lo auia nonbrado el infante poꝛ enemigo que no menos le tenia poꝛ tal que los nonbrados: el infante llego a hazer reuerencia al rey este sabado en la tarde al qual hallo en la quadra rica de su palacio: y estauan conel rey: el almirãte don Alonso enriquez: y el conde don fadriq̃ ꝛ don Rodrigo alonso pimentel conde de benauẽte: ꝛ Aluaro de luna: ꝛ don Diego õ fuensalida obispo de çamoꝛa: ꝛ Diego pez sarmiento: ꝛ fernan alonso de robres: ꝛ los doctores Peryañez: ꝛ Diego rodriguez: ꝛ algunos otros caualleros de la casa del rey q̃ no eran õl consejo: ꝛ la mayoꝛ parte de los procuradores: y eñl palacio estauã hasta ciẽto hõbres darmas ꝛ otra mucha gẽte q̃ venia a mirar: ꝛ quando

el infante llego ala puerta de la quadra veniã conel de los suyos Garcifernandez manriq̃: ꝛ hasta veynte caualleros de la orden de santiago. E aluaro de luna salio a el hasta los corredores: y estuuo gran rato hasta entrar en la quadra poꝛ la mucha gente que le enbargaua la entrada: ꝛ como entro ꝛ vido al rey puso la rodilla enel suelo: y el rey hizo senblante de se leuantar ꝛ leuantose mucho de vagar hasta quel infante llego çerca del el qual puso las rodillas enel suelo ꝛ beso la mano al rey el qual no le dio paz como solia: y el infante puestas las rodillas enel suelo hizo su habla enesta guisa. Muy alto señoꝛ dias ha q̃ vra señoria me enbio mandar q̃ viniesse a vra merced lo qual yo no bize luego poꝛ algunos enbargos q̃ en mi venida sentia de los quales assaz vezes enbie hazer relacion a vuestra alteza. E como sin enbargo de mis escusas / toda via le plugo que yo viniesse: dispuseme a venir ꝛ vengo como vuestro natural ꝛ vassallo obediente a vuestro mandamiẽto. Señoꝛ cerca de los hechos passados de que vuestra merced tiene indignacion contra mi poꝛ contrarias informaciones dios sabe que en todo ello fue mi intencion: y es de vos seruir parandome a qualesquier daños ꝛ peligros que me puedan venir: pero señoꝛ si poꝛ auentura de como los hechos passaron: vuestra merced algun enojo de mi vuo o tiene / suplicole humilmente lo quiera perder.

¶Capitulo.xlv. De como el infante quisiera largamente hablar conel rey: y el no le dio a ello lugar.

EL rey respondio. Primo no es agora tiempo para hablar enesto / yduos agoza a vuestra posada q̃ yo enbiare poꝛ vos quãdo tuuiere consejo: y entonce vos direys lo que querreys: ꝛ yo vos respõdere. El infante se leuanto ꝛ apartosse hazia donde los caualleros estauan: ꝛ Garcifernandez manrique binco las rodillas ante el rey ꝛ hizo assaz larga habla el efecto de la qual fue lo mesmo que el infante auia dicho. El rey le respondio que ya auia dicho al infante que no eran estas cosas para aquella sazon: y esto acabado el infante se detuuo vn poco conel rey abueltas de los otros caualleros: los quales no hablauan cosa alguna conel infante: y assi el infante se despidio del rey ꝛ fuesse a su posada. E salio conel Aluaro de luna hasta la puerta de la sala ꝛ fueron conel a su posada solamente los que le auian salido a rescebir.

¶Capitulo.xlvj. De la habla quel rey hizo al infante don Enrique el dia de su priſion: ꝛ la respuesta del infante.

EL domingo de mañana el rey mando llamar a todos los del consejo que en su corte eran: enbio llamar al infante don Enrique: los del consejo vinieron primero: y estando conel rey en la sala no assentados a manera de consejo. Vino el infante ꝛ Garcifernandez manrique conel: y entraron enesta sala: ellos venidos el rey entro en la quadra rica donde estaua puesto estrado para tener consejo: ꝛ conel el infante don Enrique: ꝛ Garcifernãdez: ꝛ los otros del consejo / que eran estos: el almirante don Alonso enriquez: el conde don fadrique. Aluaro de luna: don Juan de soto mayoꝛ maestre de alcantara: el Obispo de çamoꝛa: el conde de Benauente: Diego perez sarmiẽto: don Alonso de guzman: fernan alonso de robres: Garcialuarez de Toledo: Pedro poꝛtocarrero: ꝛ los doctores Peryañez ꝛ Diego rodriguez: y el doctoꝛ Oꝛtun velazquez que era del consejo del rey: pero era õl infante don Juan. El rey se assento ꝛ mando assentar a todos los otros: el infante estaua cerca del rey: pero de rodillas arrimado al banco donde el rey estaua assentado: mandole poner el rey almohadas enel suelo en que se assentasse: el no se assento / estuuo no de todo punto assentado ni de rodillas. Estando todos assi el rey dixo al infante. Primo yo enbie poꝛ vos q̃ viniessedes aqui ala mi corte para vos dezir de algunas cosas de los hechos passados ꝛ ver lo que sobre ellos se deuia hazer: los quales es verdad que yo queria / y era mi intencion de no los acaloñar a vos tanto quanto ellos demandauã poꝛ guardar vuestra honra. Pero despues yo enbie poꝛ vos: ꝛ vos partistes para venir a mi: vinieron a mi noticia algunas cosas: ꝛ algunos de los caualleros que han estado con vos tratauan en gran desseruicio mio ꝛ daño de mis reynos: las quales en ninguna manera no cumplia que yo passasse so dissimulacion antes es nescessario: ꝛ cumple mucho a mi seruicio que yo sepa la verdad: ꝛ prouea cerca dellas como cumple a mi seruicio. E para esto es mi merced que vos seã leydas vnas cartas que me fueron dadas: las quales tenia Sancho romero secretario del rey el qual dixo que gelas auia dado don Diego de fuensalida obispo de çamoꝛa / las quales eran catorze: ꝛ algunas dellas eran mensageras del condestable dõ ruy lopez daualos para el rey

Universidad de Deusto
Biblioteca

de granada ⁊ para caualleros mozos: ⁊ otras eran para algunos caualleros de castilla las q̃ les todas paresçian firmadas del nonbre del condestable ⁊ selladas con su sello: el efecto de las quales era haziẽdo mẽçiõ como el condestable auia escrito al rey ỏ granada por sus mẽsajeros: ⁊ apartadamẽte vna vez con aluar nuñez de herrera su mayordomo: ⁊ otra cõ Diego fernandez de molina su cõtador ⁊ paresçia por ellas que en diuersos tpos enbiara hazer relacion al rey de granada q̃l infante don Enrique ⁊ los q̃ conel eran rescebian grandes agrauios del rey que gelo hazia saber a fin de auer del algun remedio ⁊ ayuda: el qual era aquel rey de granada entrasse poderosamente en la tierra del rey ⁊ que para ello auria fauor del condestable ⁊ de sus amigos: ⁊ por otras cartas enbiaua el condestable mandar a su hijo Pero lopez que era adelantado de murcia que diesse ayuda ⁊ fauor al rey de granada: y escreuia a vn su alcayde q̃ tenia en rodar enbiandole mandar q̃ si el rey de granada viniesse sobrel q̃ hiziesse muestra de se defender: ⁊ se le diesse a el por pleytesia: ⁊ le entregasse quarenta ⁊ dos mozos captiuos q̃ tenia ende el condestable: ỏ los quales el queria hazer seruicio al rey ỏ granada. Paresçia por otra carta mẽsagera q̃ respõdia el condestable al rey de granada q̃ rescibiera su carta ⁊ q̃l infante don enriq̃ y el ⁊ todos los q̃ conel erã le teniã en merced por q̃l trato q̃ los suyos conel hablarõ les otorgara y el buen effuerço que les enbia dar ⁊ hazia le saber como el infante y el ⁊ los otros caualleros estuuieran enel espinar con gente de armas estando el rey en arevalo: assi mesmo con gente de armas. ⁊ dende se auian partido sin librar cosa alguna: y por el efecto ỏ las cartas conel rey de granada ⁊ con los caualleros mozos que por parte del condestable era tratado ⁊ concertado paresçia quel rey de granada entrasse en la tierra del rey ⁊ la corriesse: ⁊ q̃ lo hazia afin que estando el rey en aquella necessidad auria menester al infante: ⁊ baria lo que el quisiesse ⁊ mas certificando al rey de granada q̃ aun que el infante se cõcordasse conel rey siẽpre su trato estaria seguro conel rey de granada. Paresçia por otras cartas q̃l cõdestable enbiaua ciertos caualleros del reyno de murcia procurando q̃ entre ellos vuiesse discordia al fin que dicho es: ⁊ por estas cartas paresçio como Garcifernandez manrique: y el adelantado Pero manrique sabian ỏste trato las quales cartas el rey mando que se leyesen de verbo a verbo en presencia del infante don Enrique ⁊ de Garcifernandez manrique ⁊ de todo el cõsejo. Leydas las cartas: el infante puso la rodilla enel suelo ⁊ dixo al rey: señor el condestable y los otros caualleros que comigo an estado estuuieron por vuestro seruicio ⁊ lo guardaron toda via en quanto enellos fue: ⁊ so mucho marauillado del condestable por ser buen cauallero ⁊ leal que fuesse en cosas tan feas: pero señor como quiera que yo q̃ria su bien ⁊ su honra si por verdad se hallare que en tales yerros aya caydo a mi plazera q̃ vuestra señoria mande proceder contra el por la forma que las leyes de vuestros reynos lo disponen. E señor estas cartas hazen mencion que yo fuesse sabidor ỏste hecho lo qual no plega a dios que yo supiesse ni por pensamiento me passasse de yo hazer cosa que en vuestro desseruicio fuesse ni en daño de vuestros reynos: pero señor a vuestra señoria suplico quiera mandar saber la verdad: ⁊ si yo fuere hallado culpante / lo que dios no q̃rra / ni podra ser vuestra alteza passe contra mi como contra el mas baxo hombre de sus reynos: ⁊ yo no creo ni podria creer que sea verdad lo contenido enestas cartas / conosciendo el condestable ser tan buen cauallero y auer rescebido tan grandes mercedes del rey mi señor vuestro padre que dios de santo parayso ⁊ auer seydo criança y hechura suya. Acabada la habla ỏl infante Garcifernandez manriq̃ dixo al rey: señor mucho soy marauillado si el condestable que fue hechura ⁊ criança del señor rey vro padre de clara memoria tocasse en cosa de lo q̃ por estas cartas paresce ni creo en ninguna guisa q̃ lo contenido enellas sea verdad po como dera q̃ aya acaecido no deue vra señoria creer quel ifante mi señor vro primo q̃ aq̃ esta fuesse ỏ tal cosa sabidor: mi yo assi mesmo ⁊ cada ⁊ q̃ndo q̃ alguna psona de q̃lquier estado q̃ sea ỏspues ỏ vra señoria q̃ tal cosa dixere yo como vn simple caualleo ỏ mi psona ala suya gelo cõbatire ⁊ le hare conoçer lo cõtrario pero señor vra alteza no deue dar fe a tales leuantamiẽtos ⁊ fuessen dadas que algunas personas con mala intencion quierẽ leuantar ⁊ mãde vra señoria saber la ỽdad como / o porq̃ manera estas cartas fueron hechas: ⁊ venidas a vuestra merced: las quales es cierto como dios es trino ser falsas / a falsamente fabricadas pues a vos señor como a rey pertenesce saber la verdad de cosas tan feas: ⁊ mãdarlas castigar con todo rigor. El rey se bolvio al Infante ⁊ dixo muy bien dicho es que yo sepa la verdad deste hecho: y esta es mi intencion: ⁊ assi es mi merced de lo

poner en obra: pero en tanto que la verdad se sabe: pues este caso a vos toca: es mi merced q̃ seays detenidos vos ⁊ Garçifernandez manrique: por ende vos primo yd con Garçialuarez de toledo: ⁊ vos Garçifernãdez con pedro porto carrero: el infante dixo al rey haziendole reuerencia con grande humildad. señor sea como vuestra merced mãdare. E luego lo puso en obra ⁊ se fue con Garcialuarez: ⁊ Garçifernandez con Pedro portocarrero: ⁊ Garcialuarez lleuo al infante a vna torre que esta sobre la puerta del alcaçar: ⁊ Pedro portocarrero puso a Garcifernandez en otra torre dentro enel alcaçar que es ala parte del campo. Esta prision del infante fue hecha en domingo quatorze dias de junio ỏl año suso dicho a medio dia: y eneste mesmo dia ante que anocheciesse lo supo la infanta doña catalina su muger que estaua en ocaña: la qual en sabiendolo sin mas consejo tomar caualgo en vna mula: ⁊ con muy poca gente se fue camino de segura donde llego prestamente.

¶ Capitulo.xlvij. Como el rey mando enbargar todo lo del infante: ⁊ lo de Garçifernãdez manrique.

Luego que el infante fue detenido: el rey mando enbargar todo lo de su camara: ⁊ mando tomar todas las escrituras pẽsando hallar alguna cosa q̃ tocasse en las cosas ya dichas: ⁊ assi mesmo mando enbargar todo lo ỏ Garcifernãdez manriq̃ ⁊ tomar todas sus escripturas: y el rey mando dar sus cartas en publica forma para el obispado de jaben ⁊ de cordoua: ⁊ para otras partes mãdãdo q̃ donde quiera quel condestable don Ruy lopez daualos pudiesse ser auido fuesse preso: ⁊ como esta nueua llegasse al condestable don Ruy lopez daualos q̃ estaua en arjona: aun q̃ estaua doliente luego se partio: ⁊ a muy gran priessa se fue para segura donde la infanta estaua de lo qual desplugo mucho al rey: ⁊ luego enbio sus mẽsageros ala infanta rogandole ⁊ mandãdole que se viniesse luego para el diziẽdole çerca de la prision del infante algunas cosas por las quales ella entendiesse q̃ le cũplia mas venirse para el: assi para el remedio de la prisiõ del infante como pa la hõra y estado suyo lo q̃l la infanta no quiso poner en obra aun q̃ sobresto assaz enbaxadas el rey le enbio: ỏlo q̃l el rey vuo tanto enojo que enbio gẽte de armas pa guardar q̃ la infanta no pudiesse salir de aq̃l castillo: y enbio por capitã desta gente a Sancho fernandez de leon q̃ era cõtador por fernan alõso de robres. Pero sin enbargo del ⁊ de toda la gente q̃ ende tuuo: el condestable tuuo tal mãera q̃ la infanta salio ⁊ la lleuo por montañas apartadas: ⁊ se fue conella a aragõ ⁊ aporto a vn castillo del reyno de valẽcia q̃ se llama Valuelda q̃ era de don Pero maça dõde fueron muy bien reçebidos: ⁊ Sancho fernandez siguio el alcançe quãto pudo hasta los confines de los reynos daragon ⁊ ỏ alli se bolvio ⁊ alcanço algun poco del fardaje de la infanta: ⁊ tomolo y enbiolo al rey. El adelantado Pero manriq̃ q̃ estaua cerca de Logroño desque supo la prision del infante don Enriq̃: ⁊ de la yda de la infanta ⁊ del condestable fuesse para taraçona que es enel reyno de aragon. El rey como supo la partida del adelãtado pero manrique enbio luego secrestar todos sus lugares ⁊ bienes: ⁊ assi mesmo todo lo del condestable don Ruy lopez daualos.

¶ Cap.xlviij. De como despues de la prision del infante vinieron al rey el infante don Juã: ⁊ los que conel eran ydos a montear.

Passados cinco o seys dias despues de la prision del infante dõ Enrique vinierõ al rey el infante don Juan y el arçobispo de toledo y el adelantado de castilla: Juan hurtado de mendoça. E passada la fiesta de san Juã el rey se ptio ỏ madrid ⁊ se fue para ocaña por prouer en los hechos ỏl maestrazgo ⁊ de sus fortalezas: ⁊ al tpo de su partida ordeno q̃l infante don Enriq̃ q̃ estaua preso enel alcaçar de madrid ⁊ lo tenia Garcialuarez señor ỏ ozopesa fuesse lleuado al castillo ỏ moza: ⁊ don jayme cõde q̃ solia ser de vzgel q̃ estaua pso en moza: ⁊ lo auia ende mandado poner el rey don fernando de aragon: mãdolo traer al alcaçar de madrid ⁊ plugo al rey seruirse en otras cosas de Garcialuarez señor de ozopesa ⁊ mando que entregasse al infante a fernan perez de yllescas su mastresala el q̃l mando q̃ tuuiesse grã guarda enla persona ỏl infante ⁊ vn punto no se partiesse del. E dẽde a seys o siete meses q̃ fernã perez de yllescas tenia al infante: hõbres suyos tratauan de lo soltar sin sabiduria suya: ⁊ como el rey lo supo enbio mãdar a fernan perez ỏ yllescas q̃ entregasse al infante a Gomez garcia de oyos su cauallerizo mayor ⁊ su corregidor en Toledo de lo q̃l plugo mucho al infante porq̃ fernã perez ỏ yllescas no lo trataua como deuia: ⁊ despues q̃ Gomez garcia lo tuuo siempre fue muy bien seruido ⁊ bien guardado. E Garcifernandez manrique mando q̃ Pedro portocarrero lo entregasse a

Universidad de Deusto
Biblioteca

Alonso yañez fajardo para que lo traxesse continuamente preso en su corte: ⁊ despues que algunos dias anduuo assi mando el rey a Gil gonçalez de auila que lo tuuiesse preso en su casa ⁊ assi se hizo y el rey vistas las cosas hechas por el condestable don Ruy lopez daualos en lo que paresçia por las cartas suso dichas: ⁊ como auia lleuado ala infanta su hermana fuera destos reynos contra su voluntad ⁊ mandamientos enbio tomar todos los castillos q̃ el tenia en frontera de moros. E por quãto le dezian que en rodar tenia algun tesoro el enbio alla vn cauallero de la casa de Aluaro de luna que llamauan pedro dela cerda paraque lo tomasse todo por ante escriuanos ⁊ lo traxiesse: ⁊ los castillos quel condestable tenia enla frontera de los moros erã rodar ⁊ ximena ⁊ la torre del albaquin ⁊ arcos ⁊ arjona ⁊ arjonillo ⁊ la yguera ⁊ lo que tenia en tierra de auila es el colmenar con otros assaz lugares ⁊ la villa de osorno y el condado ỏ Ribadeo en galizia. E mando el rey q̃ en ninguno destos lugares no acojessen al condestable ni le acudiessen cõ rẽtas algunas: ⁊ Pedro de la çerda hallo en rodar pocos mas de nueuecientos marcos de plata en vassilla: ⁊ otras cosas algunas de no mucho precio: ⁊ traxolo todo al rey. E por quãto en las cartas que se dirigian al rey de granada hazian mençion de aluar nuñez de herrera mayordomo del cõdestable ⁊ Diego fernandez de Molina su contador fue mandado por el rey q̃ fuessen ꝑsos dõde ẽra q̃ pudiessen ser auidos ⁊ Diego fernandez ỏ molina no pudo ser auido ⁊ hallaron Aluar nuñez de herrera el qual fue traydo preso a ocaña: ⁊ fuele puesta acusacion por el fiscal del rey acusandole q̃ trataua como mẽsagero del cõdestable conel rey de granada en desseruicio del rey ⁊ daño ⁊ destruymiento de sus reynos. Lo qual el negó diziendo que nunca pluguiesse a dios quel condestable su señor tal cosa le vuiesse mandado ni el vuiesse hablado enlas cosas de que era acusado ni pluguiesse a dios que el condestable su señor vuiesse hecho ni pensado ⁊ que sin ninguna dubda aquellas cartas eran falsas ⁊ confiaua en dios que assi pareceria ⁊ auriã la paga que mereçian quien tan gran falsedad leuãto a personas inocentes en los crimines que enellas paresçian: ⁊ como quiera que esta acusacion fue puesta a Aluar nuñez de herrera el condestable no fue acusado de cosa desto mas solamente de la entrada del palacio ỏl rey en tor desillas ⁊ de la venida al espinar contra el mandamiento del rey ⁊ que no se quisiera yr a su tierra aun que el rey gelo enbio mãdar por que auia estado con gente de armas conel infante don Enrique: ⁊ porq̃ fuera llamado por el rey ⁊ no viniera ⁊ por auer leuado ala infanta fuera destos reynos. E creyese que no dexaron de acusar al condestable de las cosas suso dichas saluo con temor que tuuieron q̃ se prouarian todas aquellas cartas ser falsas como despues se prouo segun mas largamente adelante la historia lo contara: y estando preso aluar nuñez de herrera quisieron soltarlo cõ cõdicion que no se hablasse mas enel negocio de las cartas suso dichas: ⁊ aun es cierto q̃ le fue prometido merçed por ello: y el respondio que nunca pluguiesse a dios que por cosa del mundo el dexasse ỏ proseguir este negocio hazer prender aluar quien auia hecho tan gran falsedad: lo q̃l conel ayuda de dios el entendia de procurar ỏ tal manera que la fama del condestable don Ruy lopez daualos su señor no quedasse manzillada por maldad tan conoçida. E que el queria ante morir en prision ⁊ perder todo quanto enel mundo tenia que dexar este hecho en duda: y este aluar nuñez tenia vn hijo comendador de la orden de calatraua criado del maestre don Luys de guzman el qual trabajo tanto ⁊ por tantas vias hasta que hizo prender a vn Juan garcia de guadalajara que auia sydo secretario del condestable el qual auia hecho todas estas cartas ⁊ falsado el nonbre y sello del condestable como aquel que lo bien conocia ⁊ fue traydo preso ala villa de valladolid donde fue metido a tormento ⁊ confesso el auer hecho todas aquellas cartas: ⁊ por cuyo mandado ⁊ lo que se le auia dado por ello la q̃l confession fue guardada en gran secreto de manera que lo cierto dello no lo pudo saber el que esta cronica escriuio: pero bien se pudo presumir quien fuessen lo que esto mandaron segun las cosas que despues pareçieron ⁊ aun el fin que vuieron porque pocas vezes fallece aquella regla del philosopho que dize que a toda falsedad se consigue mal fin. Y este Juã garcia de Guadalajara fue degollado enla plaza de Valladolid: ⁊ traydo por toda la villa ⁊ dezia el pregon. Esta es la justicia que mãda hazer el rey nuestro señor a este mal honbre aleuoso falsario que falso ciertos nonbres del cõdestable don Ruy lopez daualos: en pena de su maleficio mandanlo degollar por ello. E fue dicho al rey como este Juan garcia lleuandolo a degollar leuaua vna ropa negra con vna banda pardilla: que entonce el rey daua a muchos caualleros y escuderos: y embio mãdar a muy gran priessa que gela rasgassen que no era razon que honbre que tan grãdes maldades auia hecho truxiesse su deuisa de la banda: ⁊ que lo viessen conella despues de degollado. Lo qual todo tomo por testimonio el comẽdador hijo de Aluar rodriguez de quien arriba es hecha mẽcion para en guarda del dicho del condestable don Ruy lopez daualos: y en descargo de su padre aluar nuñez de herrera.

¶Cap.xlix. De como el rey hizo administrador de la orden de santiago a don Gonçalo meria comendador de segura.

POrque estando el Infante preso conuenia dar administrador ala orden: algunos comendadores que no desseauan mucho el seruicio del infante dixeron al rey en gran secreto que seria bien que proueyesse de maestre. El rey determino de lo no hazer pero mando que eligiessen aministrador: ⁊ fue eligido don Gonçalo meria comendador de segura que era vno de los treze electores. El q̃l el rey mando que fuesse aministrador hasta q̃ vuiesse maestre ⁊ mando poner ciertos recabdadores para recabdar las rẽtas del maestrazgo: ⁊ las tener en secrestacion hasta saber lo quel dellas mandaua hazer: ⁊ mando dar cierta rẽta al administrador pa su mantenimiẽto.

¶Cap.l. De como el rey don Juan hizo saber la prision del infante al rey don Alonso de aragon su hermano.

ESpues desto auido el rey consejo determino hazer saber al rey de aragon la prision del infante don Enrique su hermano ⁊ las causas porque lo mandara prender. E haziẽdole saber como la infanta doña Catalina su hermana contra toda su volũtad ⁊ contra sus expressos mandamientos era venida en sus reynos ⁊ conella el condestable dõ Ruy lopez daualos y el adelantado Pero mãrique rogandole afectuosamente que hiziesse que la infanta se fuesse para el ⁊ le mãdasse entregar al condestable don Ruy lopez daualos y el Adelantado Pero manrique: ⁊ a otros qualesquier caualleros que a sus reynos fuessen passados: ⁊ los embaxadores que leuaron esta embarada fueron vn maestro en theologia confessor del rey que se llamaua fray Luys: ⁊ vn cauallero de toro que dezian Garci alonso de ollioa. Oydas estas cosas por el rey ỏ Aragon despues de auer estado algunos dias en su corte estos embaxadores: el respõdio mostrando sentimiento dela prision del infante: y escusandolo en algo: lo qual les mãdo que no dixessen al rey. E lo que en efecto rogo a los dichos embaxadores que al rey su primo dixessen que el creya q̃l rey su primo no haria cosa alguna saluo como deuiesse mayormente contra el infante que tanto deudo en su merced tenia. E que le plazia q̃l rey le castigasse como a quien era porque otra vez no le hiziesse semejantes enojos: ⁊ q̃ dixessen al rey q̃ muy presto el enbiaria sus enbaxadores cõ los q̃les mas largamente le escriuiria sobre estos hechos.

¶Cap.li. De como el rey mando tomar las fortalezas del infante don Enrique.

EN tanto quel infante estaua preso: el rey determino de tomar todas sus fortalezas: ⁊ algunas se tomaron: ⁊ otras se defendieron por algun tiempo. E las villas ⁊ fortalezas que la reyna de aragon auia dado al infante don enrique su hijo el rey quiso que las tuuiesse en secrestacion el infante don Juan su hermano: de lo qual plugo ala reyna su madre: ⁊ los castillos ⁊ lugares que eran del maestrazgo de santiago quiso el rey que estuuiessen por el. E luego las dichas villas ⁊ castillos se entregaron al infante don Juan saluo Alburq̃q̃ ⁊ medellin q̃ se detuuierõ algun tpo ⁊ de las fortalezas ỏl maestrazgo: y el castillo de segura: ⁊ de mõtiel: ⁊ de montãches ⁊ ỏ mõtizõ no se dierõ a los primeros mãdamientos del rey: ⁊ mõtiel ⁊ mõtizon se dieron al segũdo mãdamiẽto porq̃ el rey bizo merced a los que los teniã ⁊ los vuiessen por el: el ỏ segura sedio al tercero mandamiento con merced quel rey hizo al que lo tenia montanches que Pero niño tenia se ỏtuuo mucho tpo mas. Y el q̃ esta historia escriuio no supo los nõbres de los adalides q̃ por ptido dierõ las dichas fortalezas.

¶Cap.lij. De como el rey mando sequestar la plata del cõdestable dõ ruy lopez daualos: ⁊ despues la repartio.

LA plata q̃ pedro de la çerda traxo del castillo de rodar el rey la rescatio pa q̃ la tuuiessen en secrestacion hasta saber si el condestable don Ruy lopez daualos deuia perder lo suyo: ⁊ los secrestadores fueron el infante don Juã ⁊ don Sãcho de rojas arçobispo de toledo y el almirãte dõ alõso enriq̃z ⁊ Pedro ỏ cuñiga justicia mayor ỏl rey: ⁊ diego gomez ỏ sandoual adelãtado de castilla: ⁊ dõ rodrigo alõso pimẽtel conde de benauẽte: ⁊ Aluaro de luna señor de santisteuã ⁊ fernã alonso de robres los quales suplicaron al rey / que pues ellos se auian

Universidad de Deusto
Biblioteca

puesto a tanto peligro ⁊ trabajo por la prision del infante: y en todas las otras cosas que le auian seruido que le pluguiesse q̃ si en algun tiẽpo fuesse su volũtad ỏ soltar al infante ⁊ a Garçifernãdez mãrique ⁊ dar lugar aque el conde stable y el adelãtado ℙero manrique tornen enestos reynos q̃ el no lo biziesse sin cõsejo dellos lo qual el rey les otorgo ⁊ siguiendo el rey el querer de aquellos nueue mãdo repartir la plata del condestable enesta manera que todo se hizo diez partes delas quales vuo dos el infante don Juã: ⁊ las otras ocho vuieron los otros ocho caualleros nombrados por yguales partes.

¶ Cap. liij. Como despues que la infanta doña Catalina estuuo algunos dias en la muela vuo seguro de la çibdad de valencia.

Despues que la infanta doña Catalina partio de segura estuuo algunos dias en la Muela lugar del duque de gandia: ⁊ porq̃ les paresçio no estar alli bien seguros enbio demãdar seguro ala çibdad de valẽcia para poder estar enella ⁊ prouola de auer ỏ la reyna de aragon doña Maria su hermana la qual no sabiendo si enojaria enello al rey su señor ⁊ su marido ⁊ aun por no enojar al rey su hermano a quien mucho amaua no le quiso dar. E passados bien dos meses que auiã estado enel dicho lugar del duque de gandia plugo ala çibdad de valençia de otorgar el seguro ⁊ guyaje. Y es de creer que pues tanto tardaron lo darian con licencia del rey de Aragon ⁊ assi paresçio adelante porque el rey de aragon desculpauase diziendo que no podia yr contra el guyaje que la çibdad de valẽçia auia dado. El qual otorgado por la çibdad la infanta fue a valencia ⁊ conella el cõdestable ⁊ fue resçebida muy solẽnemẽte assi como si fuera mandado por el rey su señor. E de cada dia le bazian presentes ⁊ seruicios. Eneste tiẽpo la cibdad ỏ çaragoça dio seguro semejãte al adelãtado pero manrique ⁊ alos que conel veniã: ⁊ por ser mas seguro bizose vezino de la çibdad ⁊ conpro ende vn beredamiẽto porque en otra manera no fuera resçebido por vezino.

¶ Cap. liiij. Del enojo que el rey don Juã vuo desque supo que la infanta su hermana y el cõdestable estauan en valencia.

Sabido por el rey como la infanta doña catalina su hermana y el condestable erã reçebidos en valencia ⁊ segurados vuo dello mayor enojo que de su salida fuera del reyno porque le paresçia que este priuyzio resçebia el dela çibdad de valẽcia pues por acto publico ⁊ sobre deliberacion erã resçebidos ⁊ aun creya q̃ por mãdado del rey de aragõ se hiziera aun que secretamẽte. E por esto el rey acordo de enbiar al rey de aragõ a mendoça señor de almaçan ⁊ conel vn doctor q̃ dezia Garçilopez de trugillo. Estos enbaradores hallaron al rey en napol. Al q̃l becha la reuerẽcia ⁊ dadas las cartas al termino q̃ les fue assignado para los oyr propusierõ su enbarada la conclusion de la q̃l fue relatãdo lo que los enbaradores primeros auiã dicho sobre la prision ỏl infante don Enriq̃ ⁊ dela respuesta q̃ al rey de ello auiã traydo ⁊ diziẽdole como ya sabia como la infanta su hermana era resçebida en valencia contra su voluntad ⁊ la enbiara llamar muchas vezes ⁊ no queria yr a su mandado. Lo qual era en mẽgua suya estar su hermana fuera de sus reynos en tal manera ⁊ aun mucho en desonor della ⁊ de su estado ⁊ honestidad. E que assi mesmo el rey auia sabido quel su condestable don Ruy lopez daualos: ⁊ ℙero manrique su adelantado ⁊ algunos otros sus vassallos eran ydos y estauan en Aragon seyendo llamados por el: ⁊ que se marauillaua mucho del si lo el sabia. ℙorende que afectuosamente le rogaua q̃ guardando el buen debdo ⁊ amor que entrellos era no quisiessen consentir que la infanta su hermana estuuiesse en sus reynos contra su voluntad ⁊ mãdasse prẽder al condestable ⁊ al adelãtado ⁊ alas otras personas q̃ en sus reynos ala sazon eran nueuamente venidos contra sus mãdamiẽtos ⁊ p̃ sos los mandasse entregar a quien el por ellos enbiasse porq̃ el hiziesse dellos aq̃llo q̃ con derecho ỏuiesse: enlo qual haria segun que en semejante caso el haria a sus ruegos ⁊ requerimientos. Alos quales el rey daragon respondio que auria su consejo ⁊ le responderia.

¶ Cap. lv. De como estando el rey en Ocaña respondio a los procuradores a ciertas petiçiones que le dieron.

El rey estuuo en Ocaña tres meses ⁊ porque escomençaron a morir de pestilencia acordo de partir dende ⁊ ante de su partida mãdo resp̃oder a los procuradores de las çibdades ⁊ villas a ciertas peticiones q̃ le auian hecho ⁊ ordeno q̃ los salarios q̃ auiã de auer fuessen pagados de sus rẽtas. Por ende q̃ ante de entonce las çibdades ⁊ villas los acostunbrauan pagar a sus procuradores en lo q̃l resçibiã agrauio especialmente Burgos

⁊ toledo q̃ eran francas y el rey se partio para Alcala de benares donde el arçobispo dõ Sãcho de rojas aun que estaua en pũto de muerte se hizo lleuar en andas con gran desseo que tenia de estar y entender en la gouernacion.

Eneste tiempo la reyna doña maria que estaua en yllescas: ⁊ se acercaua el tiempo de su parto. El rey mando que allende de los perlados que conella de contino andauan fuessen a estar conella don Luys de guzman maestre de calatraua: ⁊ don Diego de fuen salida obispo de çamora: ⁊ Diego perez sarmiento repostero mayor del rey: ⁊ Martin hernandez de cordoua alcayde de los donzeles. Lo qual el rey mando porque esta fue siempre la costunbre en los partos primeros de las reynas en españa. E assi mesmo mando el rey que ende viniessen doña Juana de mendoça muger del almirante don Alonso enriquez ⁊ doña Maria monja ỏ sancta Clara bija del rey don ℙedro: ⁊ la muger de Diego perez sarmiento: ⁊ doña Eluira porto carrero muger de Aluaro de luna señor de Santisteuan: ⁊ doña Teresa de ayala prioza del monesterio de santo Domingo el real de Toledo: ⁊ la reyna pario vna infanta la qual nascio en cinco dias del mes ỏ otubre del año del señor de mil ⁊ quatrocientos ⁊ veynte ⁊ dos años. Y estas nueuas vuo el rey ante que llegasse a Alcala ⁊ mando que fuesse luego baptizada ⁊ la llamassen doña catalina ⁊ que no le pusiessen la crisma hasta que fuesse a Toledo donde a su merced plazia que se hiziessen las alegrias: ⁊ ay fuesse jurada por primogenita ⁊ baptizola don Diego de fuen salida obispo de çamora: ⁊ fueron padrinos don Luys de guzman maestre de Calatraua: ⁊ Diego perez sarmiento: ⁊ Martin hernandez de Cordoua alcayde de los donzeles. E mando el rey que fuesse alla esta señora infanta doña Eluira porto carrero muger de aluaro de luna. Eneste tiempo estando la corte en Alcala morio el arçobispo de Toledo don Sancho de rojas: ⁊ al tiempo de su fallescimiento el rey andaua a monte enel real de mançanares: ⁊ dexaron de bazer sus honrras hasta la venida del rey. E luego que el rey vino leuaron el cuerpo del Arçobispo a enterrar a Toledo ⁊ leuaron las andas muchos buenos caualleros de la corte: ⁊ salio el rey conel a pie basta la puerta de la villa: ⁊ alli caualgo: ⁊ fue quanto vn terçio de legua conel: ⁊ fueron conel hasta Toledo muchos caualleros sus parientes ⁊ amigos/ ⁊ criados. fue este arçobispo bombre muy notable letrado/ ⁊ casto/ ⁊ muy honesto gesto: fue esforçado ⁊ de gran coraçon/ ⁊ franco con sus parientes: ⁊ bizo mucho enellos: tuuo siempre gran desseo de gouernar: ⁊ tanto quanto biuio tuuo gran parte en la gouernacion destos reynos: y era bonbre de buen consejo: ⁊ dulce conuersacion. E ante que el rey boluiesse ala villa vuo consejo enel campo conel infante don Juan: ⁊ con todos los grandes que entonce en la corte estauan queriendo saber por quien les paresçia que deuian suplicar al sancto padre por el arçobispado de Toledo: ⁊ tomo el voto de cada vno a parte ⁊ todos acordaron que deuia suplicar por el dean de Toledo que se llamaua don Juan martinez y era natural de riaça ⁊ tenia debdo con los de contreras y era buen letrado y bonbre de buena consciencia ⁊ muchos quisieron dezir que auia seydo cosa marauillosa que todos los del consejo cada vno apartadamente diessen su voto eneste caso: ⁊ la verdad es que se hizo assi porque todos conocian que esto era lo que plazia al rey porque algunos grandes del reyno quisieran trabajar por auer el arçobispado pa pariẽtes suyos y al rey no plugo dello: ⁊ assi el rey suplico por este dean al sancto padre: ⁊ por mandado del rey fue elegido ⁊ assi vuo el arçobispado. Y es cierto que si la election se biziera por la voluntad delos electores fuera sin dubda arçobispo don Juan aluarez mastrescuela de toledo bermano de Garcialuarez señor de oropesa porque enel concurrian todas las cosas que a tal dignidad se conuiene que era bombre de limpia consciencia generoso ⁊ gran letrado: muy honesto ⁊ gracioso: ⁊ mucho amado de todos los que lo conoscian. E vuo algunas bozes en la election ⁊ fue en proposito de yr a corte de roma sobre este caso: ⁊ por no enojar al rey lo dexo.

¶ Cap. lvj. De como el rey puso regidores en Toledo: ⁊ les mando dar la forma que auian de tener enel regimiento.

Stando el rey en Toledo fuele becha relacion que la çibdad era mal regida: ⁊ la forma que enel regimiento se tenia era esta que de dos en dos años elegian seys personas los quales llamauan fieles los tres del estado de caualleros y escuderos y los otros tres del estado de los cibdadanos que llamauan bombres buenos. Los quales con los dos alcaldes ⁊ conel Alguazil de la cibdad tenia principal cargo del regimiento: ⁊ todos los nueue o la mayor

Universidad de Deusto
Biblioteca

parte dellos auian ỏ necessario de ser en todo lo q̃ se ordenasse. Pero eneste ayũtamiẽto dõde estos se ayuntauã entrauan todos los caualleros dela çibdad q̃ queriã: ꝛ cada vno dellos auia boz ꝛ lo que se ordenaua por los mas de los fieles con vno delos alcaldes ꝛ alguazil: ꝛ cõ las mas bozes de los caualleros que ende se acertauan aquello se guardaua. E como vn dia acabecia venir vnos ꝛ otro dia otros: lo q̃ los vnos hazia a los otros desplazia en tal manera que siẽpre auia sobresto diuisiones ꝛ aun algunas vezes escãdalos ꝛ ruydos. Por lo q̃l el rey auido su consejo mando que enesto se tuuiesse la forma que el rey don Alonso su tercero aguelo ordeno que en Burgos y en seuilla y en Cordoua: y en algunas otras cibdades ỏl reyno se tuuiesse. Es asaber q̃ vuiesse enellas regidores perpetuos q̃ tuuiessen cargo del regimiento en vno con los oficiales ỏ la justicia ꝛ quando qualquier destos regidores vacasse por finamiento: en otra manera que el rey proueyesse de otro ꝛ que el numero delos regidores desta çibdad fuesse el de la çibdad de Burgos que son diez y seys regidores. E porque eneſta cibdad se guardaua que quando auia fieles la meytad era del estado delos caualleros: ꝛ la meytad delos çibdadanos. El rey mando que los regidores fuessen medio por medio ỏl vn estado ꝛ del otro: ꝛ cerca de las ordenanças del regimiento mando que se rigiessen por las mesmas ordenãças que se rige la cibdad de seuilla ꝛ luego proueyo a diez ꝛ seys personas ỏ los regimientos ocho del estado de los caualleros no de los mayores ni de mayor estado mas delos de menor estado. E ordeno q̃ vuiesse en cada colacion dela çibdad dos jurados segun que los ay en seuilla: desto se tuuierõ por agrauiados los principales de la çibdad: pero plugo al rey: ꝛ passo assi eneste año estando el rey en ocaña suplicaron al rey los procuradores que quando quiera que vacassen algunos marauedis de tierras que vassallos suyos tuuiessen por finamiẽto: o en otra qualquier manera que destos tales marauedis fuesse proueydo el bijo mayor legitimo que del tal quedasse. E al rey plugo que passasse assi.

Comiença el Año de.xxiij.

Capitulo.lvij. Como el rey se boluio de ocaña a Toledo.



Las cosas dichas ordenadas por el rey: el Rey boluio de ocaña a Toledo: y enbio mandar ala reyna que estaua en ylleſcas que se viniesse alli ꝛ truxesse cõsigo ala infanta y entro la reyna en vn dia ꝛ la ifanta en otro porque ala infanta se hiziesse solẽne rescebimiento como era razõ por ser primogenita el qual se hizo segundo dia: ꝛ dẽde a ocho dias que la reyna ꝛ la infanta entraron en toledo: el rey mando hazer en vna gran sala del alcaçar vn assentamiento muy alto cubierto de rico brocado como se suele hazer en cortes generales: y el rey estuuo assentado en su silla muy ricamente guarnida: ꝛ a su man derecha fue puesta vna cama mucho mayor que se suele hazer para criaturas de poca hedad: cubierta de vn cobertor de zebellinas con apañaduras de rico brocado: y en torno ỏ la cama ala vna pte estaua doña Juana de mẽdoça muger del almirante don Alonso enrriq̃z ꝛ doña Eluira porto carrero muger de Aluaro de luna señor de santisteuã: ꝛ otras dueñas assi de la cibdad como de la corte ꝛ de la otra pte estauan el obispo de Cuenca don Aluaro de osorna: ꝛ don Diego de fuen salida obispo de çamora: y el obispo de orenes confessor del rey ꝛ ala mano esquierda del rey estauan: el infante don Juan: y el almirãte don Alonso enriq̃z: y el conde don Fadrique: ꝛ don Luys de la çerda conde de Medina celi: ꝛ don Luys de guzman maestre de calatraua: ꝛ don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente: ꝛ Diego perez sarmiento repostero mayor del rey ꝛ diego gomez de sandoual adelantado de castilla: ꝛ Aluaro de luna señor de santisteuã: ꝛ fernan Alonso de robres contador mayor del rey. E otros muchos caualleros y doctores assi del consejo del rey como de otros. E allẽde de los suso dicho estaua la sala tan llena de gente que a gran pena podia ninguno entrar. Y el obispo de cuenca propuso por mandado del rey ꝛ la conclusion de su proposicion fue que todos los destos reynos deuiã dar muy grãdes gracias a dios por la bedad en q̃ el rey era: por la qual dias auia que todos esperaua: ꝛ porque a bondaua en virtudes segun la inclita sangre de donde venia y especialmente era mucho ỏ tener a dios en merced porque en tã tierna hedad le quisiera dar generacion limpia ꝛ legitima de tan alta ꝛ tan noble reyna como era la muy excelente reyna doña Maria su muger.

E como quiera q̃ por todo el reyno vuierã mayor plazer que fuera infante / que todos deuiã auer firme esperança que en breue nuestro señor le daria infantes varones pues en tan tierna hedad lo auia comẽçado. Pero que aun q̃ esta esperança todos deuian tener / que por entonce era razõ q̃ todos tuuiessen por primogenita heredera destos reynos de castilla ꝛ ỏ Leon ala señora princesa doña Catalina q̃ alli estaua: ꝛ fuesse rescebida por reyna ꝛ señora dellos enel caso lo que a dios no pluguiesse quel rey fallecciesse sin ỏrar bijo varon legitimo. E por tal deuia ser jurada por todos los del reyno. Para lo qual era hecho aq̃l assentamiento ꝛ solẽnidad paraq̃ los psentes bisiessen el omenage ꝛ juramẽto q̃ en tal caso se requeria. Acabada la habla del obispo: el infante don Juan llego ala cama donde estaua la princesa ꝛ besole la mano: y en las manos del rey hizo juramento ꝛ pleyto ꝛ omenage q̃ enel caso q̃l rey fallesciesse sin dexar bijo varon legitimo lo q̃ a dios no pluguiesse que desde entonce auia a la princesa por reyna ꝛ señora enestos reynos de castilla ꝛ de leon: ꝛ q̃ guardaria su vida ꝛ salud ꝛ todo su seruicio ꝛ prouecho/ ꝛ bien comũ destos reynos ꝛ le ỏsuiaria todo mal ꝛ peligro de su persona ꝛ daño de sus reynos en quanto el pudiesse: ꝛ haria guerra y paz por su mandado de las villas ꝛ lugares ꝛ castillos que enestos reynos tenia ꝛ la rescibiria enellos: y en cada vno dellos ayrada o pagada de dia o de noche con muchos o cõ pocos como a ella pluguiesse ꝛ que corieria en todos sus lugares su moneda: ꝛ no consintira otra correr: ꝛ que haria ꝛ guardaria cerca della todas las cosas: ꝛ cada vna dellas que bueno ꝛ leal vassallo deue y es tenido de guardar a su rey ꝛ señor natural. Y esto hecho el rey mando q̃ todos besassen la mano ala princesa ꝛ le hiziessen pleyto ꝛ omenaje en las manos del infante dõ Juã teniendo el obispo de cuenca el missal ꝛ la cruz en las manos en que se hazia el juramẽto. El infante don Juan rescebio el pleyto menaje ỏ todos los grandes que eran ay presentes por la manera ꝛ forma que el rey lo rescibio del: ꝛ para hazer el pleyto menage ꝛ juramento las cibdades ꝛ villas ꝛ los caualleros que ende no estauã enbio ciertos caualleros en cuyas manos hiziessen el juramẽto ꝛ pleyto menage so la forma suso dicha: y el rey hizo este acto como dicho es porque en las mas partes ỏl rey no auia pestilencia: ꝛ por esto no mãdo llamar procuradores como en tal caso se suele acostũbrar. Eneste tiẽpo se hizieron muchas alegrias en la cibdad ꝛ se hizo vn torneo ỏ sesenta caualleros ꝛ toda la semana se hizieron justas ỏ muchos caualleros ricamente abillados.

Cap.lviij. De como se concertaron las treguas entre los reyes de castilla y de portugal.



A la bistoria ha hecho mencion como el rey auia seydo diuersas vezes requerido por el rey de portugal por la paz o treguas entre ellos assi en tienpo de sus tutorias como despues que auia tomado el regimiento del reyno: sobre lo qual de consejo de todos los grandes ꝛ de los procuradores de las cibdades ꝛ villas el auia en portugal enbiado a don Alonso de cartagena dean de santiago: el qual auia tardado alla vn año sobre este negocio porque el rey de portugal demandaua algunas cosas no dignas de ser otorgadas: el q̃l enbaxador auia escrito al rey quel pricipal articulo sobre q̃ contẽdia era demandãdo el rey de portugal que las treguas se otorgassen en la forma que la reyna doña catalina y el infante don fernando las auian otorgado lo qual era del todo contra el querer del rey. E despues de muchas altercaciones passadas entre el rey de portugal: y el deã ỏ santiago los tratos de las pazes destos reyes se concertaron enesta manera que fuessen treguas que llamauan pazes basta veynte ꝛ nueue años: ꝛ si alguno destos reyes no quisiesse estar por las pazes ỏl dicho tienpo en adelante que no pudiesse bazer guerra al otro rey sin gelo bazer saber año ꝛ medio ante de que la començasse. E porque muchos de los reynos de castilla auian rescebido daño del rey de portugal ꝛ de su reyno ꝛ muchos del reyno de portugal lo auian rescebido del rey de castilla ꝛ ỏ sus reynos que fuessen deputados dos juezes vno de la parte del rey de castilla ꝛ otro de la parte del rey de portugal paraq̃ oyessen ꝛ librassen ꝛ determinassen las demandas que ante ellos fuessen puestas ꝛ diessen sentencias enellas segun por derecho hallassen: y estos juezes estuuiessen juntos cierto tienpo en vn lugar de castilla q̃ fuesse en frontero de portugal: ꝛ otro tãto en otro lugar de portugal cercano ala frontera de castilla: ꝛ para publicar estas pazes q̃ estos dos juezes fuessen juntos: ꝛ fueron otorgadas primero por el rey de castilla: porq̃ eran a el venidos enbaxadores del reyno de portugal sobre esto las quales treguas se pregonaron en presencia de los enbaxadores del rey de portugal que para esto eran venidos: ꝛ que assi mesmo el rey de castilla enbiasse sus enbaxadores en

Universidad de Deusto
Biblioteca

portogal para que en su presencia el rey las otorgasse ⁊ fuessen pregonadas.

¶Capitulo. lix. De como vinieron enbaxadores del rey de portugal para ver pregonar las treguas suso dichas.

AStando el rey en la cibdad de auila vinierõ por enbaxadores ỗl sey de portugal vn cauallero que re llamaua don fernando de castro ⁊ vn doctor llamado fernan alonso de la siluera: porque en su presencia en la corte del rey se pregonasse esta paz ⁊ concordia: lo qual se pregono en la forma que era acordado en presencia ỗstos enbaxadores: enel qual tienpo se bazian grandes justas enla corte del rey. E don fernãdo de castro dixo al rey que queria justar: al rey plugo dello ⁊ fuele dado a escoger entre muchos cauallos q̃ tomasse el q̃ mas le pluguiesse: y el escogio el q̃ mas le plugo: sobre el qual vino ala tela muy biẽ adereçado ⁊ aconpañado ỗ muchos caualleros de la casa del rey especialmente del conde don fadrique q̃ era su pariẽte: ⁊ anduuo tres o quatro carreras sin encontrar ni ser encontrado: ⁊ ala fin Ruy diaz de mendoça hijo ỗ Juã burtado de mendoça le dio vn tan grande encuentro en las cuerdas del escudo que don fernando ⁊ su cauallo fueron al suelo: ⁊ tan grãde fue la cayda que estuuo fuera ỗ si amortecido dos o tres horas: y estuuo en la cama tres dias: ⁊ por esto cessaron las justas por entonce: y el rey bizo mucha honra a estos enbaxadores especialmẽte a este don fernando: ⁊ mãdoles dar mulas ⁊ pieças de seda: ⁊ assi se despidierõ del rey ⁊ se fueron a portugal: ⁊ porque era acordado que estos pregones: assi mesmo se biziessen en portugal en presencia de los enbaxadores del rey de castilla vuo de boluer en portugal el dean de santiago ⁊ conel Juan alonso de çamora escriuano de camara del rey en presencia ỗlos quales fueron pregonadas las treguas por la manera que se pregonaron enla corte ỗl rey.

¶Cap. lx. De como el rey don Alonso de aragõ enbio sus enbaxadores ala reyna doña Leonor su madre pidiendole por merced q̃ le enbiasse ala infanta doña leonor su hermana.

AEste tienpo el rey don Alonso de aragõ enbio sus enbaxadores ala reyna de aragõ su madre. Pidiendole por merced que le enbiasse ala infanta doña Leonor su hermana: ⁊ que estuuiesse en aragon basta q̃l pudiesse venir del reyno de napol donde estaua. La reyna le enbio sus escusas las mas honestas que pudo: y en conclusion la yda ỗ la infanta doña Leonor cesso.

¶Cap. lxj. Como estando el rey en valladolid le vinieron enbaxadores del rey de aragon.

DEspues ỗsto estando el rey en valladolid vinieron a el enbaxadores del rey de aragon los quales eran el arçobispo de Tarragona honbre generoso que se llamaua mosen Dalmao de mur ⁊ vn cauallero del reyno de valencia llamado mosen Pero pardo: ⁊ vn doctor ỗ su consejo: los quales, hecha al rey la reuerencia ỗuida: ⁊ dadas las cartas ỗl rey daragon les fue assignado dia para auer audiencia. La q̃l vinieron presente todo el consejo: y el arçobispo bizo su proposicion muy solẽne la conclusion de la qual era resumiendo todo lo que los enbaxadores del rey de castilla ỗ su parte auiã dicho al rey daragon su señor: ⁊ diziendo al rey como el rey de aragõ su señor le respondia que visto ⁊ deliberado sobre lo que los enbaxadores suyos le auian dicho: assi cõ los grandes de sus reynos como con famosos letrados: ⁊ con psonas que saben biẽ las leyes y costunbres de sus reynos: quanto a lo de la infanta doña Catalina que no podia contrariar el buen acogimiento que en sus reynos le era hecho: ⁊ menos dar lugar a que ella saliese dellos contra su voluntad: antes lo tenia de aprouar por bien hecho ⁊ tenerlo en seruicio a los de sus reynos por la auer bien rescebido ⁊ guyado: acatando el debdo tan cercano como estos reyes conella tenian. E quanto a los caualleros que segun las leyes ⁊ costunbres que sus reynos tenian: el era tenido ỗ guardar sus guyajes que qualquier cibdad o villa de sus reynos biziessen ⁊ otorgassen a qualquiera psona del mundo. E pues ellos eran guyados assi por las cibdades ⁊ villas donde estauan como por aquellos que poderio tenian q̃l no podia buenamente bazerle remission dellos sin ser contra las leyes ⁊ costunbres ⁊ priuilegios de sus reynos. E por ende quel rey de aragon le rogaua mucho que enesto vuiesse paciencia pues veya q̃ con razon ⁊ justicia el no podia bazer otra cosa al presente: ⁊ desque viniesse en su reyno daragon al qual entẽdia de venir en breue/ veria mas enello ⁊ baria aquello que entẽdiesse que con razon deuia bazer: ⁊ dixo mas de parte del rey de aragon q̃ si al rey pluguiesse otras maneras se podrian tener eneſtos negocios q̃ mas fuessen en su seruicio: ⁊ las quales ellos hablarian de buena voluntad a su señoria plaziendo: ⁊ dixo mas que el rey de aragon su señor les auia mandado que diressen a su señoria las cosas que le erã acabescidas en napol: ⁊ ỗ la manera que alla sus bechos estauan. Fenescida la habla del arçobispo: el rey respondio ala relacion de los bechos de Napol q̃ a el le plazeria de auer toda via buenas nueuas del rey de Aragon su primo: ⁊ que cerca desto quando a el le pluguiesse auria plazer de lo oyr. E passados algunos dias que estos enbaxadores en la corte estuuieron: en que vuo grandes altercaciones si la remission se deuia bazer o no: ni ellos hablaron al rey en otros medios: ni por parte del rey se hablo ninguna cosa: ⁊ assi se partieron sin auer otra conclusion.

¶Cap. lxij. De la sentencia que fue dada contra el condestable don Ruy lopez daualos.

ELprocesso que ya es dicho que se comẽço contra el condestable don Ruy lopez daualos se continuo basta dar la sentencia: la q̃l fue que por quanto se prouaua al condestable auer cometido las cosas suso dichas de quel fiscal le auia acusado que merescia ser priuado de la condestablia ⁊ del adelãtamiento del reyno de murcia: ⁊ de otros qualesquier oficios que del rey tenia: ⁊ perder todos los bienes assi muebles ⁊ rayzes / assi villas ⁊ lugares como castillos ⁊ fortalezas: ⁊ otros qualesquier bienes q̃ en qualquiera manera tuuiesse: ⁊ todos los marauedis que del rey tenia assi de juro de heredad como de mãtenimiento ⁊ tierra/ o en otra qualquier manera ⁊ ser confiscados para la camara del rey: ⁊ assi fue pronunciada la sentencia: de lo qual todo hizo el rey merced enla forma siguiẽte: dio la condestablia a Aluaro de luna señor de santisteuan: y el adelantamiento de murcia a alõso yañez fayardo: ⁊ dio al infante don Juan el colmenar que era suyo: ⁊ dio al conde don fadrique la villa de Arjona: ⁊ dio la villa de Arcos de la frontera a don Alonso enriquez almirante de castilla: ⁊ dio a Diego gomez ỗ sandoual adelantado de castilla la villa ỗ osorno: ⁊ a Pedro de çuñiga justicia mayor ỗl rey dio a Candeleda con ciertas herrerias que alli tenia el condestable don Ruy lopez daualos: ⁊ dio a don Rodrigo alonso pimentel la villa ỗ arenas: ⁊ todos los otros oficios ⁊ marauedis de juro ⁊ de tierra ⁊ de mantenimiẽto quel dicho cõdestable tenia: repartio por los dichos señores ⁊ por otros oficiales de su casa.

¶Cap. lxiij. De como el rey quisiera mandar prender al obispo de Segouia don Juan ỗ tor desillas: ⁊ teniendo hecho juramento de no se partir de vna hermita en que estaua hasta que viniesse mandamiento del rey: a media noche caualgo en vn cauallo ⁊ fuesse a valencia donde la infanta doña Catalina estaua.

LA hystoria ya ha hecho mẽcion de como don Juan ỗ tor desillas obispo de segouia tuuo el tesoro quel rey don Enrique de glorioso memoria dexo: el qual lo encomendo a vn su hermano llamado Ruy vazq̃z: ⁊ nunca deste obispo se pudo auer buena cuenta: ⁊ por ser perlado el rey no lo pudo apremiar como quisiera: y enbio al sancto padre paraque este caso cometiesse al Arçobispo don Sancho de rojas el qual con sus enfermedades no pudo enello entender: ⁊ vuo otra comision paraque enello entendiesse don Diego ỗ fuen salida obispo de çamora: el qual fue requerido por parte del rey que prendiesse al dicho obispo de Segouia porque no se ausentasse: y el obispo de çamora lo fue buscar / que ya andaua reuyendo ⁊ temiendo de ser preso: ⁊ yuan conel Pero carrillo de buete: ⁊ Pero manuel con treynta lanças: ⁊ supieron que estaua en vna hermita çerca de parraçes que es de su obispado donde lo hallaron: y el fiscal del rey requirio al obispo de çamora que lo prendiesse: ⁊ por estar en la yglesia el obispo dubdo de lo prender sin lo bazer primero saber al rey. ⁊ concertosse que el obispo de çamora fuesse al rey ⁊ le dixesse como el quedaua en aquella yglesia con juramento que bizo de alli no salir basta que el rey enbiasse su mandamiento: el qual estaria alli basta que viniesse. El qual como el obispo de çamora se partio vuo vn cauallo enel qual se fue: ⁊ como q̃ era q̃ los caualleros ya dichos fuerõ en pos del: nũca hallarõ por donde yua. E assi se fue a Santiago ⁊ de ay a portugal: ⁊ desde alla se fue a Valẽcia dõde estaua la infanta doña Catalina hermana del rey: y el rey vuo gran enojo porque el obispo de segouia assi se fue.

¶Cap. lxiiij. De como el rey bizo condado a Santisteuan de gormaz: ⁊ mando que don Aluaro de luna se llamasse condestable de castilla ⁊ conde de santisteuan.

AStando el rey en Tordesillas acordo de bazer condado a Santisteuan: ⁊ mando que dende en adelante don Aluaro de luna se llamasse condestable de Castilla ⁊ conde de Santisteuan donde se bizo eneste aucto muy gran fiesta: y el condestable bizo

Universidad de Deusto
Biblioteca

sala general a todos los que en la corte estañ̃ y dio a muchos de los suyos mulas y cauallos y ropas y otras cosas.

¶ Cap. lxv. De como el rey ỏ aragon le enbio a dezir como era venido en colibre: y de como auia entrado por fuerça de armas la çibdad ỏ Marsella.

A la hystoria ha hecho mencion de como los castillos de Alburquerque y Medellin y Montanches no se auian querido dar diziendo que no se darian / si el rey en persona no fuesse: y por esto el rey acordo de yr a los tomar con intencion de proceder contra los que los tenian: y conel rey no fueron entonce ningunos grandes saluo el infante don Juan: y el condestable don Aluaro ỏ luna: y mando el rey que todos los del consejo se fuessen a Talauera: y Pero niño que tenia el castillo de Montanches / desque supo que el rey yua embio al condestable vn hijo suyo que dezian Gutierre niño: conel qual embio dezir que queria entregar el castillo: y fuele embiado mandar que lo entregasse a vn escudero ỏl dicho condestable que llamauan Juan fernandez de la verguilla: el qual gela entrego: y Pero niño fuesse para valencia. Y el rey anduuo algunos dias a monte por la tierra de plasencia y boluiose a Talauera donde los de su consejo le esperauan. Despues que el rey vuo estado algunos dias en Talauera vinose para madrid: y llegando alli vinieronle nueuas como la reyna su muger auia parido vna infanta q̃ llamaron doña Leonor: la qual nascio el lunes a diez de setiembre del año suso dicho: y estando alli el rey vuo carta del rey de aragon por la qual le hizo saber que auia partido del reyno de Napol: y venia por la mar: y era venido a desenbarcar al puerto de Colibre que es cerca de Perpiñan y haziendole saber que auia passado por Marsella que es vna cibdad en la proença: y por la guerra que el auia conel rey Luys cuya era marsella: y por algũos enojos que aquella çibdad auia tentado de le hazer: y que el la mandara combatir / y la combatio de tal manera que quebrantaron las cadenas del puerto: y la entrara por fuerça de armas: y la auia toda puesto a saco mano: y aun que se auia quemado alguna parte de lo mejor de ella: y de alli era venido para su reyno sano y alegre: lo qual le hazia saber porque era cierto que dello auria plazer. Y el rey le respondio conel mensagero que esta carta le traxo que le agradescia mucho auerle hecho saber de su venida: y que auia dello muy gran plazer.

¶ Comiença el Año de .xxiiij.

¶ Capitulo sesenta y seys. De como el rey dõ Juan enbio por embaxador al rey de Aragon a vn cauallero de su casa llamado Alonso de estuñiga.



Como quiera que el rey don Juan auia respondido al Rey de Aragon con su mensagero paresciole que era cosa razonable de le embiar mensagero propio: y embiole vn cauallero de su casa llamado alonso de estuñiga. Por el qual mas largamente le hizo saber el plazer que auia auido de su buena venida: y del prospero successo que enel viage auia auido: y luego Alonso de estuñiga se boluio en Castilla: y el rey embio sus embaxadores al rey de aragon / los quales fueron Mendoça señor de Almaçan: y el obispo de Salamanca: y el doctor Garci lopez de trugillo: y haziendole saber por ellos / como ya sabia que estando en Napol le auia embiado rogar y requerir por sus embaxadores que le pluguiesse que le fuessen remetidos los caualleros sus naturales que en su reyno eran passados: y como el le auia respondido que entendia de venir prestamente en sus reynos: y que venido veria mas enello: y haria lo que con derecho y razon le paresciesse: y pues que era venido le pluguiesse de no dar lugar que la infanta su hermana estuuiesse fuera de sus reynos contra su voluntad: y le mandasse entregar los Caualleros suso dichos: a la qual embaxada el rey de Aragon detuuo la respuesta por algunos dias. E fue su respuesta que los caualleros / y otras personas cuya remission el Rey demandaua: auian seydo guyados por los officiales / y justicia de algunas cibdades y villas de sus reynos: el qual guyage / y seguro el era tenido de guardar / assi como si el por su persona le vuiesse otorgado y dado. por ende que el no los podia ni deuia remitir: y rogaua al rey su primo que enesto le pluguiesse

auer paciencia: a lo qual los embaxadores respondieron que entre reyes tanto amigos y parientes no se deuia dar tal guyaje: y caso que se diesse no se deuia guardar para se escusar de la justicia de su rey y señor natural. El rey de Aragon dixo que sus letrados le dezian que segun las leyes de sus reynos a el le conuenia guardar el tal guyage: y que por cosa del mundo no deuia hazer la remission que le era demandada: y los embaxadores dixeron al rey: que pues que esta remission no se podia hazer / que le pluguiesse mãdar bechar fuera de sus reynos los dichos caualleros q̃ no era razon que el tuuiesse en sus reynos alos que auian berrado al rey de castilla su señor.
E de lo qual el rey de Aragon tanbien se escuso y dixo que muy en breue entendia de embiar sus embaxadores al rey su primo: y le hablaria largamente: assi sobre esto como sobre otras cosas.

¶ Capitulo. lxvij. De como vinieron al rey embaxadores del rey de aragon: y de la enbaxada que propusieron: y de la respuesta que el rey a ella le dio.

El rey se partio de Madrid y se fue para Ocaña donde le vinieron embaxadores del rey de Aragon: los quales fueron el arçobispo de Tarragona que ya otra vez auia venido: y el justicia de Aragon que se llamaua don Berengel de vardari: los quales fueron solemnemente rescebidos por mandado del rey: y becha al rey la reuerencia en presencia de todos los de su consejo: el arçobispo hizo vna larga y muy bien ordenada proposicion despues de las saludes y recomendaciones dadas: la conclusion de la qual fue que como el rey de Aragon su señor vuiesse entrañable desseo de ver al rey segun los grandes debdos y amor entre ellos estaua seria mucho alegre que ambos a dos se viessen porque esperaua en nuestro señor que de su vista se siguiria gran seruicio a dios y seria reparamiento y tranquilidad de la vniuersal yglesia / y gran prouecho y vtilidad de los reynos de ambos a dos y bien publico dellos: lo qual no se podia buenamente contratar por mesaneras personas: y mucho menos traber al fin complidero sin verse en vno por sus presencias: y que de mas de las vtilidades y beneficios dichos que de sus vistas se siguirian: y de los daños que por ellas se escusarian al rey de Aragon: auria singular plazer en ver su persona q̃ dias auia q̃ mucho ver le desseaua como aquel con quien tantos y tan cercanos debdos auia eneste dia. Estañ conel rey enel consejo el infante don Juan: y don Alonso enriquez almirante mayor de castilla: y don Aluaro de luna condestable de castilla: y Diego gomez de sandoual adelantado de castilla: y don Diego de fuen salida: y don Sancho obispo de Salamanca: y Garcialuarez de Toledo señor de Oropesa: y Diego de ribera adelantado del andaluzia: y Yñigo de çuñiga marisçal del infante: y fernan alonso de robres contador mayor del rey: y doctores Peryañez: y diego rodriguez con los quales el rey vuo sobre este caso largo consejo: y despues vuo sobre este mesmo consejo: no solamente con los suso dichos / mas con otros que para esto mando llamar: y como quiera que algunos conosçian que de la vista destos reyes se podia seguir gran prouecho y concordia los que tenian esperança de auer los bienes de los que assi estauan fuera: y los que tenian ya parte dellos auida: pusieron al rey grandes inconuenientes que se podian seguir destas vistas: y dezian que aun enel caso que se vuiessen de hazer era razon de sobre ello consultar a todos los grandes del reyno: y alas Cibdades y villas principales: que tan gran cosa como esta: y donde cosas de tan gran importancia se auian de tratar / no era razon de se hazer sin gran deliberacion y consejo: y como el rey era hombre mucho inclinado a estar a lo que le dezian los de su consejo / como quiera que bien conosciesse que algunos auian por bien esta vista: el seguia lo que quisieron los que mas cerca del estauan: y assi vuo por bien que se respondiesse a los embaxadores del rey de Aragon: que para vista de tan grandes principes se cõuenia muchas cosas que no se podian en tan poco tiempo aderesçar: y las cosas en que auian de entender eran arduas y de tal qualidad que conuenia de auer sobre ello su consejo con los grandes de su reyno / y con sus Cibdades y villas que pluguiesse al rey de aragon de sobreser en la vista hasta que enesto el vuiesse su consejo como dicho es: la qual respuesta fue dada a los embaxadores del rey de Aragon: de que fueron no bien contentos: y auida por ellos dixeron que por quanto al rey de aragon su señor conplia mucho boluer prestamẽte en Napol sobre la conquista que tenia començada que no podia buenamente sin gran peligro della esperar tanto quanto se requeria para el rey de castilla auer su consejo en la forma que dezia: por ende que pues estas vistas

Universidad de Deusto
Biblioteca

de los reyes: por agora no auian lugar que pluguiesse al rey que la reyna de Aragon su hermana se viesse conel sobre los mesmos hechos que el rey de aragon se queria conel ver pues no se podia auer otra persona de mayor auctoridad / y mas conjuncta a estos señores reyes. Hecha esta relacion al rey delibero de auer su consejo: y auido mando responder a a los embaxadores: que como poco menos le fuesse la vista de la reyna su hermana que del rey de aragon: pues era sobre vnos mesmos negocios que tan bien se requeria auer su consejo sobre ello por la manera que ya les dixeron: y que el rey embiaria a llamar los grandes de su reyno: y a los procuradores. E auido con todos su consejo el responderia al rey d aragon por sus propios embaxadores. Oyda esta segunda respuesta por los embaxadores del rey de aragon fueron della muy peor contentos que de la primera porque bien conoscieron que esto era mas buscar causas para dilacion que ser necessario nada de lo que dezian. E los embaxadores del rey de Aragon hablaron conel infante don Juan y con algunos de los señores ya dichos: y les dixeron con quanta razon el rey de Aragon deuia ser mal contento de las dichas respuestas: de las quales bien parescia auer poca voluntad de las vistas ni querer dar buena conclusion en los hechos: y por esso el infante y los otros grãdes con quien estos embaxadores hablaron pidieron por merced al rey que le pluguiesse que aquellos embaxadores fuessen con cierta fiuzia que le plazeria de las vistas con la reyna su hermana / y al rey plugo dello: pero no respondio mas de lo respondido: saluo que el infante don Juan y los otros señores con quiẽ los embaxadores auian hablado le certificaron que los embaxadores que el rey embiaria lleuarian otorgamiento de las vistas de la reyna: y conesto los embaxadores del rey de aragon tomada licencia del rey se partieron para el Rey de aragon su señor despues de auer rescebido muchas honras y combites assi del rey y del infante don Juan como de los otros grandes que por entonce en la corte estauan. Eneste tiempo vino de corte ỏ roma don Juan de contreras prouevdo por el papa del arçobispado de Toledo el qual fue muy bien rescebido de todos los grandes que enla corte estauan y no menos del rey.

¶ Capitulo. lxviij. De como el rey don Juan de castilla se partio para Burgos donde rescibio muy grandes fiestas: y en fin ỏllas le vino la nueua de la muerte de su primogenita la infanta doña Catalina.

Partidos los embaxadores del rey de aragon el rey determino de yr a burgos y passo por Segouia donde estaua la reyna su muger: y alli estuuo quinze dias: y dende continuo su camino y mando ala reyna que se fuesse a Arevalo/o a Madrigal por quãto estaua preñada / y lleuasse consigo a las infantas doña Catalina y doña Leonor: y fuesse el rey por ayllon donde se ỏtuuo otros quinze o veynte dias porque el condestable don alvaro de luna yua quartanario: y llego el rey a Burgos a veynte de agosto del dicho año dõde le fue hecho muy solemne rescebimiento: porque era la primera vez que en aquella cibdad auia entrado: y entre las otras fiestas y grandes presentes que alli le fueron hechas: assi por la çibdad como por el obispo don Pablo corrieron toros: y la çibdad hizo vna fiesta de justa en que mantuuieron por la cibdad pedro de cartagena hijo del obispo don Pablo: y Juan carrillo de hormaça: y vno de la corte veynte yelmos ala tela de caualleros que justaron muy bien: y la cibdad puso dos pieças de seda vna de Velludo carmesi para el que mejor lo hiziesse de los mantenedores: y otra de velludo azul para el auenturero que mejor lo hiziesse: y gano por mantenedor la pieça de carmesi Pedro de cartagena: y Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor la azul: porque lo hizo mejor que ninguno de los auenturer os: y estando el Rey mucho alegre con estas fiestas: y mudandose algunas vezes del castillo ala casa de Pedro destuñiga: y ala posada del obispo: y otras vezes a Miraflores: llegaronle nueuas de como la infanta doña Catalina su hija auia fallescido en madrigal el martes a diez de setiembre del dicho año: de lo ql el rey vuo muy gran sentimiento: y mando hazer sus obsequias muy solemnemẽte enel monesterio de las huelgas de Burgos donde el fue y toda su corte: y embio que assi mesmo se hiziesse en Madrigal donde finara: y mando para ello yr alla a su thesorero para pagar todo lo que menester fuesse: y assi se hizieron solemnes obsequias por ella en todas las principales cibdades y villas del reyno: y el infante don Juan traxo tres dias marga por ella y despues vistio negro tres meses: y todos los grãdes y generalmente todos los de la corte: y los principales de todas las cibdades y villas del reyno traxeron nueue dias marga: y dẽde

adelante luto por tres meses. El rey se vistio ỏ paño negro tres dias: hechas las obsequias por la infanta doña Catalina el rey mando q̃ la infanta doña Leonor su hija segunda fuesse jurada por primogenita heredera de sus reynos y señorios el qual juramento y omenage hizieron en essa cibdad de Burgos en presencia del rey: y el infante don Juan y el almirãte dõ Alonso enrriquez: y don Aluaro de luna conde stable: y Diego gomez de sandoual adelantado de castilla: y don Pablo obispo de burgos chanciller mayor del rey: y don Alonso obispo de Leon confessor del rey: y el doctor Periañez: porque a este tiẽpo no estauan en burgos otros grandes: este dia propuso el obispo don Pablo por mandado del rey fue la proposicion breue: pero muy solẽne y loada ỏ todos.

¶ Cap. lxix. De como el rey don Juan embio sus embaxadores al rey de aragon.

Como el rey don Juan respondio a los embaxadores del rey de aragon cerca de las vistas cõ la reyna el vuo su consejo: y acordo de embiar al rey de aragon que le plazia que la reyna su hermana se viesse conél quando le pluguiesse. Y enbio por embaxadores al obispo don Diego de mayorga: y al doctor Diego rodriguez ambos a dos de su consejo y partieron de burgos a veynte de setiembre al qual tiempo el rey de aragon era en barcelona: y sabido por el que los embaxadores ỏl rey de castilla eran en su reyno enbioles a dezir que esperassen en çaragoça que el entendia de ser ende en breue: y passados algunos dias que assi auian esperado enbiolos llamar y començando su camino enbioles a dezir que esperassen donde les tomassen su carta: y esperaron y tornolos enbiar llamar en tal manera q̃ tardaron cerca de tres meses desque partierõ de Burgos hasta que llegaron a Barcelona donde el rey ỏ aragon les mando hazer muy noble rescebimiento: y hecha por ellos al rey la reuerencia ỏuida: y las saludes acostunbradas explicaron su embaxada al rey de Aragon presente su consejo cuyo efecto era: que al rey de castilla plazia las vistas de la reyna su hermana quando a ella pluguiesse. El rey respondio respuesta general como se suele hazer: y quanto alas vistas dixo que queria ver enello. Dende algunos dias el rey ỏ aragon hablo conestos embaxadores: y les dixo que como el vuiesse demandado las vistas de la reyna por despachar los negocios en breue y boluerse en aquel año a Napol: y la respuesta de su embaxada auia tardado que no sabia si podia ya aprouechar las vistas: q̃ sobrello queria auer su consejo con los grandes de sus reynos y cõ sus çibdades y villas. Por ende que esperassen hasta que el vuiesse su deliberacion conellos. Y el rey de aragon se fue a çaragoça donde vinieron a el algunos de los grandes y procuradores de sus reynos: a los quales mostro el gran sentimiento que tenia de la prision del infante don Enrique su hermano diziẽdoles que sobre aquello y sobre otras cosas quisiera verse conel rey de castilla: y gelo embiara rogar por sus embaxadores y no le pluguiera: y que a fallescimiento de sus vistas pidiera vistas de la reyna su muger por abreuiar los hechos: y boluerse en aquel año a napol: y le fuera alongada la respuesta tanto que no podiera tornar en aquel año passado: ni tan poco podria enel presente. por lo qual su ỏliberada voluntad era de venir en castilla a se ver cõel rey su primo: y no enbargante que por el le fuesse negada la vista: lo qual creya ser mas por inducimiento de los que cerca del rey estauan que auian seydo en consejo de la prision del infante su hermano que de la voluntad del rey. E que para yr seguro de aquellos le conuenia yr el mas aconpañado de gẽte de armas que pudiesse: sobre lo qual vuo muy grandes altercaciones entre los de su consejo porque vnos dezian que era bien lo quel rey dezia: y otros dezian el contrario: y cada vnos dauan razones las mejores que podian para fundar su intencion. Los mas dellos acordauan que era mejor que la reyna de aragon fuesse alas vistas: que no el rey: porque les parescia cosa muy injuriosa que ningun rey entrasse en reyno de otro contra su voluntad mayormente con gente de armas: lo qual los embaxadores del rey de Castilla mucho agrauiaron dãdo muchas razones porque el rey de Aragon no deuiesse entrar en castilla. Desque conosçieron ser aquella su deliberada voluntad boluieronse en castilla y dixeron al rey todo lo acabescido en su embaxada: y eneste tiempo el rey de aragõ mando reparar y bastescer las fortalezas que eran en frontera de Castilla lo qual fue dicho al rey don Juan que aun estaua en burgos: el qual assi mesmo embio ver las villas y fortalezas que eran en frontero de aragon y mando las reparar y bastescer: y mando llamar procuradores de doze cibdades de su reyno que fueron estos. Burgos: y Toledo: y Leõ: y Seuilla: y Cordoua: y Murcia: y Jahen: y çamora: y Segouia: y Auila: y Salamãca: y cuẽca.

E nonbrose la causa ser pa jurar la infanta doña Leonor como ya era jurada por algunos. Pero la intencion del rey era por entẽder en la diuision que se començaua entre el y el rey de aragon: y el rey se partio de Burgos ꝛ sevino a valladolid donde mando que la reyna su muger se viniesse con la infanta doña Leonor su hija: ꝛ desde aqui el rey embio en portugal al dean de Santiago que ya otras vezes auia enbiado por dar conclusion en los juezes que auiã de ver los dañificados de anbos reynos.

Comiença el Año de.xxv.

Cap. lxx. Como estãdo el rey en valladolid pio la reyna doña maria al prĩcipe dõ enriq̃.



Venidos el rey ꝛ la reyna en Valladolid passados quanto dos meses q̃ ende estuuieron: la reyna doña maria pario vn hijo que llamaron don Enrique del nascimiẽto ỏl qual el rey ꝛ todos los de su reyno vnieron singular plazer el qual nascio en viernes cinco dias de henero del año de nuestro redenptor de mil ꝛ quatrocientos ꝛ veynte cinco años vispera de la fiesta de los reyes: ꝛ fue baptizado a los ocho dias ỏ su nascimiento: ꝛ baptizolo don Aluaro de osorno obispo de cuenca: ꝛ fueron padrinos el almirãte don Alonso enriquez: ꝛ don Aluaro de luna condestable de castilla: ꝛ Diego gomez de sandoual adelantado de castilla: ꝛ mando el rey q̃ fuesse nonbrado por padrino el duque don fadrique que estaua en galizia: ꝛ mando que en su lugar fuesse don Enrique hijo segundo del almirante don Alonso enriquez: ꝛ fueron madrinas doña Juana de mendoça muger del almirante: ꝛ la condessa doña Eluira portocarrero muger del condestable: ꝛ doña Beatriz de auellaneda muger del adelantado de castilla: enel qual dia anduuieron por la corte en pcession los perlados que enella eran: ꝛ todos los clerigos ꝛ religiosos de todos los monesterios dando muy grandes gracias a dios por este nascimiento/ ꝛ vinieron assi en procession al palacio donde el prĩcipe nascio por le dar sus bendiciones: y en todas las cibdades ꝛ villas del reyno se hizieron processiones ꝛ muchas alegrias por el nascimiento ỏste prĩcipe: y en la corte se hizierõ muchas justas ꝛ se hizo vn torneo ỏ çiẽ caualleros çiñ̃nta por cinq̃nta

Cap. lxxj. Como el prĩcipe don Enriq̃ fue jurado por primogenito heredero en la villa de Valladolid.

Como dera q̃ los procuradores ỏ las doze cibdades viniesen alli por mãdado ỏl rey como dicho es no se juro la ifanta doña Leonor cõ buena esperãça q̃l rey tẽia q̃ la reyna auia ỏ parir hijo como pario: ꝛ mãdo el rey q̃ todas las cibdades enbiassen nuevos poderes pa jurar al prĩcipe dõ enriq̃ ꝛ assi se hizo: ꝛ passada la fortũa ỏl iuierno el rey mãdo q̃ se hiziesse el juramẽto enel mes ỏ abril pa lo q̃l mãdo muy ricamente adereçar vna grã sala q̃ es refitorio del monesterio de san pablo de valladolid: ꝛ alli mando hazer su assen tamiẽto real en la forma q̃ en Toledo se hizo quando fue jurada la infanta doña catalina: ꝛ tuuose enella la mesma forma q̃ en toledo se tuuo: y el prince pe estaua en la posada donde nascio q̃ era en la calle de Teresa gil assaz lexos de san pablo: ꝛ desde alli lo leuo el almirante dõ Alonso enriquez en los braços caualgando en vna mula en torno del qual yuan muchos caualleros a pie: ꝛ delante del yuan muchas trõpetas ꝛ ministriles de diuersos instrumentos: y entrando en la sala fue puesto en la cama que para el estaua hecha en torno de la qual se assentaron muchas dueñas ꝛ donzellas de grandes linages: ꝛ dende a poco el rey vino cõel infante dõ Juan: y el condestable don Aluaro de luna: ꝛ muchos perlados ꝛ caualleros: ꝛ traya delante del rey el espada Garçialuarez señor de ozo pesa que era su oficio: y el adelantado de castilla Diego gomez de sandoual traya vn çetro de oro el qual el rey tomo ꝛ lo puso en la mano de don Enrique su hijo ꝛ gele dio como a prĩcipe de asturias heredero de sus reynos. Y el rey assentado en su silla: y el infante en su lugar ꝛ todos los otros cada vno donde le fue mandado: el infante se leuãto ꝛ beso la mano al prĩcipe ꝛ hizo el pleyto menage en las manos del rey en la forma q̃ en toledo lo auia hecho ala infanta doña Catalina: ꝛ por esta guisa el almirante don Alonso enriq̃z y el condestable: ꝛ dende adelante los perlados. E aqui vuo gran debate entre los procuradores por quien besaria primero la mano al prĩcipe: ꝛ toda via precedierõ los de burgos: ꝛ dẽde adelante cada vno como mejor pudo ꝛ no menos debatierõ sobre los assentamiẽtos ꝛ por aq̃sta vez no se ỏtermino del assentamiẽto ỏstas cibdades ꝛ cada vno se assento dõde mejor pudo: ꝛ todos assentados: el obispo dõ aluaro ỏ osorno se leuãto a pponer por mãdado del rey y el infante dõ Juã dixo q̃ pues el era señor de lara ꝛ tenia primera voz en cortes q̃l deuia hablar primero por el estado de los hijos dalgo: y el rey dixo al ifante q̃l obispo q̃ no hablaua por si ni por la yglesia mas por su mãdado auia de pponer la razon de aq̃l ayuntamiẽto: ꝛ por ende q̃ le dexasse dezir: q̃ la habla del obispo no pjudicaua cosa alguna la prehemiñcia q̃l infante don Juã tema: ꝛ luego el obispo començo a propoñer: ꝛ tomo por tema: ℣uer natus est nobis: q̃ q̃ria dezir: niño es nascido a nos: ꝛ sobresto traxo grãdes auctoridades ỏ los dos testamẽtos viejo ꝛ nueuo: ꝛ hizo muy solẽne proposicion: la conclusiõ de la q̃l fue q̃ todos los ỏstos reynos deuia dar muchas gracias a nro señor ỏ tã grã biẽ como les auia hecho por ser nascido este prĩcipe successor destos reynos de legitima generaciõ de tan altos prĩcipes quãto erã el rey don Juã: ꝛ la reyna doña maria su muger. E cõcluyo como los q̃ en aq̃llas cortes erã venidos fuerã llamados paraq̃ hiziessen el juramẽto ꝛ omenage al prĩcipe dõ Enriq̃ como a hijo legitimo primogento del rey su heredero vniuersal en todos los reynos ꝛ señorios de castilla ꝛ de leon. E acabada la pposiciõ del obispo el infante don Juã se leuãto ꝛ dixo al rey. Señor si todos los de vros reynos son mucho alegres del nascimiẽto del prĩcipe don Enriq̃ vro hijo mi señor ꝛ mi sobrino por los grãdes bienes que de su nascimiento se siguẽ y esperan auer mucho mas plazer he yo ꝛ deuo auer de su biẽ auenturado nascimiẽto por el grã debdo q̃ plugo a dios q̃ yo viuiesse con vra señoria del biẽ de lo q̃l yo he gran parte: assi por el ser primogenito vro como de la reyna mi señora ꝛ mi hermana vra muger por lo q̃l doy infinitas gracias a dios pidiendole por merced q̃ guarde vra real persona por luẽgos tiẽpos: ꝛ acresciente vros reynos ꝛ señorios dãdo muy luẽga vida al señor prĩcipe mi sobrino ꝛ mi señor: y alos otros q̃ de vos señor ꝛ del descẽdierẽ: ꝛ feneçida la habla del ifante le vãtarõse tres procuradores vno de burgos: ꝛ otro de toledo ꝛ otro de leõ: ꝛ comẽçarõ a cõtender sobre q̃en hablariã primero: ꝛ burgos no cõtẽdia cõ leõ: porq̃ siẽpre leõ dio lugar q̃ burgos hablasse primero po cõtendia toledo con burgos entonce el rey dixo yo hablo por toledo ꝛ hable luego burgos: ꝛ assi se hizo: y el procurador de burgos dixo en nõbre de todas las cibdades ꝛ villas del reyno ỏ castilla cuyo poder tenia q̃ daua muchas gras a dios por les auer fecho tã grã merced ꝛ biẽ enel naçimiẽto ỏl señor prĩcipe don enriq̃ primogenito del rey q̃ presente estaua: ꝛ q̃ no auia al q̃ dezir saluo q̃ pedia a dios por merced q̃ acreçẽtasse la vida del rey ꝛ de la reyna por luẽgos tpos ꝛ les dexasse ver hijos ꝛ nietos hasta la terçera generaciõ del señor prĩcipe dõ Enriq̃ su primogenito ꝛ ỏlos otros infantes q̃ espauã en dios q̃ auria ꝛ aq̃llo mesmo siguio el procurador de leõ ꝛ los otros procuradores ꝛ assi el acto se acabo y el rey se fue a su palacio: y el prĩcipe fue leuado ala camara ỏ la reyna el q̃l leuo el almirãte dõ alõfo enriq̃z enel q̃l dia se hizo vna justa de muchos caualleros muy ricamente abillados.

Cap. lxxij. De como el rey mãdo llamar al infante don Juã ꝛ a todos los otros grãdes: ꝛ procuradores para auer cõsejo sobre los debates que se esperauan entre el y el rey ỏ aragõ.

Ocho dias despues de hecho el juramẽto ꝛ omenaje al prĩcipe don enriq̃: el rey mãdo llamar al ifante dõ Juã su primo ꝛ a todos los otros grandes señores plados ꝛ caualleros ꝛ procuradores alos q̃les dixo q̃ el los auia mãdado llamar por auer su cõsejo cerca ỏlos debates q̃ se espauã auer entrel y el rey ỏ aragõ pa lo q̃l cõuenia q̃ vuiessen larga iformaciõ ỏ todas las cosas passadas ꝛ mãdo a fernã alõso de robres q̃ relatasse todo lo passado despues del caso de tordesillas el q̃l comẽço ỏ relatar todo lo q̃ en tordesillas acabesçio despues en talauera y en montaluã ꝛ dixo de todos los allegamientos de gentes darmas q̃ enestos tpos ꝛ ỏspues se hizierõ: ꝛ ỏla pñõ del infante ꝛ ỏ las causas q̃ pa ello vuo ꝛ ỏ las enbaraadas q̃ erã passadas entre los reyes de castilla ꝛ ỏ aragõ ꝛ ỏlas vistas q̃ pidiera ꝛ ỏ lo q̃l rey respõdiera ꝛ ỏ la forma en q̃ los hechos estauã ꝛ relato la respuesta cõ q̃ vinierã el obispo ỏ cartagena y el doctor diego rodriguez: la cõclusiõ ỏ la q̃l era q̃ el rey daragõ enbiaua ỏzir al rey q̃ q̃ria venir a se ver cõel sobre algũas cosas q̃ dezia ser mucho cõplideras a seruicio de dios ꝛ ỏstos reyes ꝛ al bien ỏ sus reynos ꝛ q̃ entendia de venir acõpañado ỏ gente darmas por q̃nto dezia q̃ cerca del rey estauã psonas a el muy sospechosas: y el rey dixo q̃ sobresto q̃ria auer cõsejo assi de los plados ꝛ grãdes de sus reynos como ỏlos procuradores ꝛ q̃ les mãdaua q̃ viessen lo q̃ les peçia q̃l ỏuia bazer si el rey ỏ aragõ quisiesse entrar en sus reynos por la manera q̃ dezia.

Cap. lxxiij. De como los procuradores respondieron al rey.

Los procuradores sobresto vuieron su consejo: ꝛ auia entre ellos grandes altercaciones: ꝛ muy diuersas opiniones porq̃ los vnos dezian que pues el rey de aragõ

Universidad de Deusto
Biblioteca

enbia a dezir al rey que q̃ria entrar en sus reynos con gente de armas que el rey deuia luego llamar sus gentes y enbiarlas ala frontera para resistir la entrada al rey de aragon: t otros dezian que no solamẽte deuia esto hazer mas aun entrar poderosamente enel reyno de aragon. Otros afirmauan que lo vno ni lo otro era de hazer porque podia ser que aun que aquello el rey de aragon enbiaua a dezir que quiça no lo ponia en obra: mayormẽte que el no mostraua venir en castilla por hazer mal ni daño: mas por biẽ de los reynos ambos a dos t ala fin concordaronse todos enesta sentẽcia: que si el rey de aragon entrasse que el rey poderosamente gelo resistiesse: t assi lo respondieron al rey: para lo qual assi cunplir se ofrescieron en nonbre de las çibdades t villas de sus reynos que estauan presentes de cunplir todo lo que para esto fuesse menester: t que en tanto que el rey de aragõ no lo ponia en obra les paresçia quel rey deuia enbiar sus enbaxadores requiriendole que no entrasse en sus reynos haziendo sobresto las protestaciones que de derecho se requerian: lo qual aun que con otro rey no se deuiesse hazer era razon ó lo hazer conel rey de aragon por el debdo tan çerca no que entre estos reyes auia: t por ser descendidos de vna casa: t por el ser el pariente mayor entrellos era razon de mostrar su magnificentia t mayor virtud t cortesia: t dar menos lugar a la guerra: t que en tanto el rey deuia mandar apercebir todas sus gentes porque fuessen prestos si menester fuesse: t los mas ól consejo fueron de la opinió de los procuradores: t por esso vuolo por bien.

¶ Capitulo. lxxiij. De como el rey don Carlos de navarra enbio sus enbaxadores a los reyes ó castilla t aragon por los concertar.

EL rey don Carlos de navarra interpusose entre estos reyes por los quitar de contienda: y enbio sus enbaxadores al rey de aragõ assi mesmo al rey de castilla por los concertar. Y estando ya las cosas en buen termino para cõcertarse. Vn secretario del rey de aragon busco tiempo para t tamente al infante don Juan vna carta abierta de llamamiento firmada t sellada conel sello del rey de aragon: la qual en efecto contenia que por quanto el tenia de ver t de librar sobre algunas cosas muy arduas que mucho conplian a su seruicio t al bien comun de sus reynos para lo qual auia mãdado llamar los tres estados dellos. Por ende que mandaua al infante por la fidelidad que le deuia que dẽtro de ciertos dias fuesse personalmente donde quiera que el estuuiesse para ser cõel en sus cortes: certificandole que si no lo bisiesse que lo pronunciaria a auer incurrido en las penas de aquellos que no obedescen a su rey t van a su llamamiento. Esta carta fue leyda al infante: t dixose mostrador della vn escudero q̃ venia conel secretario porque el secretario diese fe de como se leyera. El infante don Juan vuo dello enojo / pero no respondio otra cosa saluo que demandaua traslado ó: y esta carta fue causa por donde se ronpieron los tratos que por parte del rey de nauarra se tratauan: y este secretario se fue a Ligales donde estauan los enbaxadores del rey de aragon.

¶ Capitulo. lxxv. De como el infante don Juan se detuuo algunos dias de yr a llamamiento del rey de aragon hasta que vuo licencia ól rey de Castilla.

ESTuuose algunos dias el infante don Juan de yr a llamamiento del rey de aragon en que tenia grandes dubdas: porque si yua temia enojar al rey de castilla: t si dexaua de yr era cierto que el rey de aragon procederia contra el: t ala fin de muchos tratos entrellos auidos vuo de yr con licencia ól rey de castilla el qual le dio poder paraque por el pudiesse contratar conel rey de aragon lo q̃ el mesmo por su persona podria. E ydo el rey de aragon no lo rescibio tan graciosamẽte como hermano / porq̃ sabia bien que auia seydo en la prision del infante don Enrique de que el tenia gran sentimiento: con todo esso comẽçaron a tratar alguna concordia: t como sin la deliberació del infante no se pudiesse ningun bien conclu[illegible]: a esta en quanto podian no daua lugar los q̃ auian seydo en la prision porq̃ ó vna parte temian al infante porque lo conoscian por vindicatiuo t osado y esforçado caualleros: t creyan que si se soltasse querria auer venganca de los que auian dado consejo en su prision [illegible] temian auer de restituyr lo que de sus [illegible] auian tomado: t perdian la esperança de cobrar mas de lo suyo t de los caualleros q̃ fuera del reyno estauã pues creyan que seyendo el delibrado ellos auian de ser restituydos en lo suyo. Y el rey de aragon tenia determinado de perder la vida y el reyno / o de librar al infante su hermano de la prisió. Por esso vuieron de tratar tantas vezes t tantas enbaradas que sobrello passarõ que sería [illegible] de escreuir: y enojoso de leer todos los

para en su guarda: las quales se repartierõ entre el y el rey de nauarra y el almirante don alonso enriquez: y el condestable don Aluaro ó luna: y el duque de Arjona: y el conde ó benauente don Rodrigo pimentel: y el adelantado Diego gomez de sandoual: t de alli el rey se y tio para segouia: t ordeno q̃ todos los grãdes se fuessen tener la pasqua a sus casas: t conel rey no fue otro grande saluo el condestable dõ Aluaro de luna t algunos pocos oficiales que no se podian escusar: y el rey de nauarra se fue a medina del campo.

¶ Comiença el Año de. lxxvj.

¶ Capitulo. lxxvij. De como el rey se vino a toro: t alli vinieron el rey de nauarra t los otros caualleros que alli auian de venir: t de como se començó a entender en los hechos del infante don Enrique t de su muger.

PAssada la fiesta de los reyes: el rey partio de segouia t fuesse a toro adõde vinieron el rey de nauarra t los otros caualleros que auian ó venir alli: t luego el adelantado Pero manrique començó de entender en los negocios del infante don Enrique t de la infanta doña Catalina su muger: ó mandando q̃ se cunpliesse cõellos todo lo capitulado por el rey de nauarra en nõbre del rey conel rey de aragon: lo qual era q̃ al infante dõ Enrique t ala infanta su muger fuessen desenbargados los marauedis de las rentas de su maestrazgo: t los que eran tomados les fuessen pagados: t assi mesmo los marauedis que montauan del mantenimiento ól infante t su muger que del rey tenia en cada año que les erã deuidos de quatro años. Otrosi la plata / joyas / ropas / cauallos / mulas: t otras cosas que fueron tomadas al infante de su casa t camara al tienpo que fue preso: otrosi que el rey dotasse ala infanta su hermana segũ hera razon en la forma q̃l rey su padre lo mandara en su testamento: t la heredasse de vassallos segun a su estado pertenescia. E mas quel rey le era deudor de grandes quantias de marauedis por razon de la herencia ól mueble q̃l rey su padre auia dexado que montauan en dineros y en joyas y en plata t oro t otras cosas muebles mas de sesenta cuentos de marauedis de que le ptenescian la tercia parte. E por si t por su muger t hijos. El dicho adelantado todos los marauedis que tenian enel libro ó rey: assi de tierra t de merced t racion y mantenimiento como en otra qualquier manera q̃ les erã deuidos de quatro años: alo qual el rey respondio no a todas estas cosas juntamente: pero en la forma q̃ la hystoria adelante lo contara. E porque las cosas dichas tocauan en lo que el rey de nauarra por el poder del rey concerto conel rey de aragon: el rey ó nauarra hablo sobrello conel rey largamente descargandose de alguna culpa que le dauan enestos tratos: al qual el rey respondio que bien creya q̃ todo lo que hiziera fuera con buena intenciõ. t que por esto lo auia por bien hecho: t que de las cosas hechas no cõuenia mas tratar. Pero que le dezian que conel infante don Enriq̃ tornauan algunos a hablar t tratar maneras de alianças segun primero lo auian hecho: t q̃ el infante las oya t daua lugar a ellas: de lo q̃l si assi era le desplazia mucho porque a el seria forçado de proueer sobrello: t los tratos t concordia que era hecha aprouecharia poco. El rey de nauarra le respondio que el no sabia de tal cosa ni lo creya: t que su merced viesse lo q̃ enello deuiesse hazer / que presto estaua para ser en todo lo que mandasse. Y es cierto quel adelantado Pero manrique abuelta de los hechos del infante mouio algunas cosas de que assaz inconuenientes se figuieron: que luego començaron de andar hablas t confederaciones de vnos t de otros en diuersas maneras: de que grandes daños se siguieron como adelante parescera.

¶ Capitulo. lxxvij. De como los procuradores dieron al rey vna peticion secreta suplicandole q̃ proueyesse en algunas cosas a su seruicio mucho conplideras.

DIxo por los procuradores el grã desseruicio que al rey se seguia ó las mil lanças que mandaua andar en corte sin pa ello auer causa ni razon en que se gastauan ocho cuentos cada año: suplicaron al rey q̃ pues a dios gracias las cosas estauan llanas: t ó aquella gente de armas que traya se siguia gran daño enel reyno: t a el muy gran costa sin prouecho alguno: a el pluguiesse contentarse con las guardas t vallesteros t monteros de espinosa que eran hordenados antiguamente t se auian contentado los reyes de gloriosa memoria antepassados del. A los q̃les el rey respondio que veria enello: t mãdo que se viesse en cõsejo: t como quiera que a los mas paresçia bien lo que los procuradores dezian

Universidad de Deusto
Biblioteca

alos mas de los que trayan alli aquellas lanças peso dello: ꝛ dauan muchas razones para mostrar el seruicio del rey ꝛ a su estado real cõuenia traerlas: ꝛ los procuradores con la verdad ꝛ razon que tenian porfiaron mucho que toda via las lanças se quitassen: ꝛ ala fin el rey quisiera que alomenos quedaran trezientas lanças quel condestable don Aluaro de luna alli traya. De lo qual el rey ỏ nauarra ꝛ los otros caualleros fueron mal contentos: ꝛ sobre esto vuo muchas murmuraciões: ꝛ ala fin por mucho que los procuradores porfiarõ que todas las lanças se quitassen. El rey porfio tanto q̃ vuieron de quedar cien lanças que el condestable don Aluaro ỏ luna alli traxiesse: de lo qual peso al rey ỏ nauarra ꝛ a los otros caualleros: ꝛ desde aqui se començaron nueuos tratos entre todos: tales que son mas dignos de callar que de escreuir en Cronica.

¶ Capͣ. lxxxiiij. De como Juan hurtado ỏ mẽdoça murio estando el rey enla cibdad de Toro: y el almirante don Alonso enriquez adolescio de graue enfermedad.

EN este tiẽpo estando el rey en Toro adolescio Juan hurtado ỏ mẽdoça de tal enfermedad que dentro en ocho dias fallescio el qual auia hijos de tres mugeres. De la primera que fue hija de Carlos de arellano señor de los cameros vuo a Ruy diaz a quien se dio a suplicacion del rey de nauarra la mayordomia mayor: ꝛ a Juan hurtado q̃ fue prestamero de vizcaya. E de la segunda muger q̃ era hija de don Pero gonçalez de mendoça el viejo quedo vna hija. E de la tercera q̃ fue doña Maria de luna quedaron Juan de luna / ꝛ doña Brianda. E derado el mayorazgo todo lo otro assi mercedes de juro ꝛ de por vida como en tierra se repartieron entre estos hijos: como quiera q̃ la mejor parte excebtado el mayorazgo vuieron los hijos de doña Maria de luna por el debdo q̃ tenian conel condestable el qual les ayudo mucho. E dende a dos meses en la mesma cibdad de toro adolescio el almirante don Alonso Enriquez de tan graue enfermedad que todos pẽsaron que muriera. ꝛ el rey lo fue a ver dos vezes: y el almirante le suplico q̃ le pluguiesse hazer merced del almirantazgo a su hijo mayor don Fadrique: ꝛ ỏtras ciertas mercedes q̃ del tenia: ꝛ ordeno muy bien su anima ꝛ su testamẽto. Y el rey quiso ỏ muy buena voluntad otorgar todo lo q̃ le demando: ꝛ le respondio que esperaua en dios que le daria salud. Pero q̃ si otra cosa fuesse q̃ por dicho tenia el ỏ dar a sus hijos el almirantazgo ꝛ todas las otras cosas q̃ el le auia ỏmãdado: ꝛ ỏ les hazer otras mercedes acatando el debdo q̃ conel tenian ꝛ los grandes seruicios q̃ el le auia hecho: y el almirãte guarescio. y el rey le libro todas las cosas en la manera q̃ el gelo auia suplicado. Y eneste tienpo el rey ỏ nauarra dio al adelantado Diego gomez de sandoual la villa ỏ Castro xeriz por manera ỏ troque por Maderuelo ꝛ su tierra / de q̃ el rey ỏ nauarra le auia hecho merced quatro años auia: ꝛ de vn castillo q̃ dizẽ Agosta enel reyno de cecilia del qual le auia hecho merced el rey don Alonso de aragon: y el rey le dio titulo de cõdado paraq̃ dasse ppetuamẽte para todos los q̃ aq̃lla villa beredassen. E assi el rey le hizo conde de castro: y el rey ỏ nauarra hizo grãdes fiestas ꝛ justas / ꝛ le hizo mucha honra. Y el conde de castro repartio alos caualleros y escuderos ỏ su casa cauallos ꝛ mulas ꝛ ropas / ꝛ otras muchas cosas. E ỏ aqui adelante la hystoria llama a este adelantado cõde de castro.

¶ Capͣ. lxxxv. De como los procuradores dieron al rey vna secreta peticion sobre cosas mucho conplideras a su seruicio ꝛ al bien comun de sus reynos.

ESte tiẽpo los pcuradores dieron vna peticion secreta al rey. Las conclusiones ỏ la qual eran que suplicauan a su señoria q̃ hiziesse mirar la gran fatiga ꝛ trabajos ꝛ pobreza q̃ sus reynos tenian auiẽdole hecho mas continuos seruicios que a rey de los antepassados del. E mirasse como las rentas de sus reynos en ninguna manera podian bastar a sus ỏsordenados gastos: ꝛ acatasse como el rey don Enriq̃ su padre de gloriosa memoria auia tenido en muy tierna hedad sus reynos en mucha paz ꝛ concordia: ꝛ q̃ nunca diera lugar a vandosidades ni a confederaciones q̃ los grandes en sus reynos tuuiessen: ꝛ quisiesse auer consejo de psonas de consciẽcia: ꝛ no siguiesse la voluntad de los q̃ mas procurauan sus propios intereses/ q̃l seruicio suyo ni al biẽ comun de sus reynos. E assi lo haziẽdo daria buena cuẽta a dios destos reynos q̃ le auia encomẽdado: ꝛ cessarian los inconuenientes passados ꝛ los q̃ adelante se espauan. E como quiera q̃ esta peticion fue al rey dada secretamẽte suplicandole q̃ en todo proueyesse como a su seruicio cunplia sin la comunicar cõ ninguno de los grandes de sus reynos: pues era cierto q̃ a los menos plazeria de lo enello contenido. El rey no lo dexo ỏ mostrar a algunos de que ningun prouecho se siguio. Pero cõ todo esso el rey quiso auer consejo para ver de q̃ forma se podrian remediar las grãdes costas q̃ tenia assi de mercedes ꝛ raciones ꝛ quitaciones y tierras q̃ eran tanto crescidas que hallaua en sus libros de mercedes hechas ỏspues del fallescimiento del rey don Enriq̃ de veynte cuẽtos cada año: y allende ỏ lo q̃ tenia de la vida suya: sobre lo qual vuo muy grãdes altercaciones en su consejo algunas vezes seyẽdo pseutes los procuradores ꝛ otras vezes ausentes. E algunos ỏziã q̃ auia muchos enestos reynos q̃ tenian grã suma de marauedis en los libros del rey: y erã honbres q̃ auiã poco seruido ꝛ no manteniã el estado q̃ conuenia segun sus rentas. E q̃ era razon q̃ a los tales se quitasse la parte q̃ por su consejo fuesse acordado. Otros deziã q̃ esto era muy escãdaloso ꝛ se podian dellos seguir desseruicio al rey. E despues de auido sobresto muchos cõsejos determinose q̃l rey biziesse vna ordenãça q̃ no pudiesse hazer merced nueua basta q̃ fuesse de hedad de veynte çinco años. E q̃ todos los marauedis q̃ eneste tienpo vacassen en qualquier manera q̃ fuessen q̃ se cõsumiessen enel rey saluo los q̃ fuessen de juro q̃ aq̃llos era su voluntad q̃ los vuiessen los herederos de aq̃llos por quien vacassen: ꝛ q̃ el rey diesse su carta para sus contadores mayores mandãdoles q̃ en caso q̃ acabescisse que su señoria libxasse alguna nueua merced q̃ lo no assentassen ꝛ assi se dio: la qual hordenãça se guardo poco mas de dos años. Y eneste tiẽpo murio Juan de auellaneda señor de yzcar ꝛ de montejo: alferez mayor del rey: y era mançebo ꝛ auia poco tiẽpo q̃ era casado con vna hija de Carlos de arellano señor de los cameros ꝛ su muger q̃do preñada ꝛ pario vna hija q̃ heredo su mayorazgo: ꝛ vuo el oficio de alferez a suplicacion del rey de nauarra Juã aluarez delgadillo: como quiera q̃l rey lo quisiera mas dar a Garcialuarez señor de oropesa. Y hechas las fiestas del primero dia de mayo el rey se boluio a toro donde estaua su consejo: ꝛ alli vuo grãdes debates sobre q̃l estaria de contino enel consejo del rey q̃ passauan de sesenta ꝛ çinco: ꝛ desde alli se començaron a hazer ligas entre los caualleros por la pte del rey de nauarra ꝛ del infante: ꝛ otros por la parte del condestable: ꝛ deziase q̃ estauã aca dos secretarios del rey de aragon: los quales secretamẽte hablauã cõ los mas principales caualleros del reyno por los traber a esta liga: y el adelantado Pero manriq̃ trabajaua quanto podia porq̃ todas las cosas q̃ erã acordadas por los capitulos de la concordia se cũpliessen: espcialmẽte las cosas q̃ tocauan al infante dõ Enriq̃ ꝛ ala infanta doña catalina su muger ꝛ al mesmo adelantado: ꝛ al rey plugo q̃ todo se cũpliesse ꝛ se pagasse: para lo qual demãdo a los procuradores q̃ le diessen licencia para tomar los marauedis ỏl pedido ꝛ monedas q̃ ellos le auiã otorgado para pagar todos los marauedis suso dichos por quanto tenia jurado de los mandar pagar al infante dõ Enriq̃ ꝛ ala infanta su muger a dia cierto: y el adelãtado Pero manriq̃: ꝛ los contadores le dezian que no auian ỏ q̃ se pudiessen pagar saluo deste deposito: ꝛ los procuradores respondieron q̃ no era este de los casos porq̃ ellos auian de dar licencia: ni fuera para esto otorgado el pedido ꝛ monedas: y allẽde desto q̃ al rey eran deuidas grãdes quantias de marauedis por sus thesoreros y recabdadores: ꝛ q̃ tenia gran suma de quintales de azeyte en seuilla: ꝛ otras cosas q̃ ellos entẽdian declarar, donde podian pagar lo suso dicho sin tomar del deposito. Los doctores del consejo respondian que esta era causa ynescessaria porque el rey so cargo del juramento auia ỏ pagar las dichas debdas a dia cierto: ꝛ q̃ por ende se podia ꝛ deuia pagar de aquellos marauedis: ꝛ sobresto vuo muchas altercaciones: pero por entonce no se dio la licencia: y el rey vuo de librar en lo ordinario de sus rentas: porq̃ se passaua el termino en que tenia jurado de lo librar: ꝛ ala fin porque lo ordinario era forçado de se pagar a los que se deuia diose licencia: ꝛ tomarõse los marauedis del pedido ꝛ monedas: pero lo suso dicho ꝛ las debdas q̃daron ala larga: ꝛ por quanto toro se començo a dañar de pestilencia partio se el rey dende para çamora: ꝛ no fuerõ conel de los grandes saluo el condestable don Aluaro de luna.

¶ Comiença el Año de. lxxvij.

¶ Capͣ. lxxxvj. De como el rey se partio de toro para çamora: ꝛ dende se fue ala fuente del sauco a tener la fiesta con la reyna.



DEnde alli se fue ala fuẽte del sauco donde estaua la reyna su mugerpor tener conella la fiesta de nauidad: ꝛ alli le vinierõ nueuas q̃ en Valladolid auia acabescido grãdes ruydos entre los vãdos

Universidad de Deusto
Biblioteca

en que auiã seydo muertos ꝛ feridos algunos hombres ꝛ casas quemadas: y el rey propuso de yr por su persona a los castigar: y enbio a su relator que era hombre muy diligẽte ꝛ hazia las cosas sin codiçia ni parcialidad alguna. Y embio conel sus alcaldes ꝛ mandoles que luego como en la villa entrassen mandassen çerrar todas las puertas porque no pudiessen salir los mal hechores: lo qual se puso assi en obra: ꝛ luego sin sospecha el rey vino de noche ꝛ se metio en la villa ꝛ mãdo buscar todos los que se hallaron culpantes por las pesquisas. E como quiera que el rey mando con gran diligencia catar todos los monesterios ꝛ yglesias no se pudo hallar ninguno de los culpados saluo seys hombres que se metieron en la torre de la puente: y el rey por su persona fue alos mandar combatir porque ellos se defendian: ꝛ tan grande fue el miedo que vuieron quando vieron el rey que los dos dellos saltaron enel rio: y el vno se ahogo y el otro fuyo: ꝛ los q̃tro fueron presos de los quales el vno fue hallado en mayor culpa: ꝛ aquel mãdo luego enforcar: y el dia siguiẽte mando enforcar otros dos ꝛ algunos mando açotar: ꝛ otros desterrar por siempre de aquella villa. E mando cõdenar a çiertos hombres que se hallo que auiã puesto fuego en ciertas casas que muriessen arrastrados: ꝛ les cortassen pies ꝛ manos ꝛ mando llamar por pregones a algunos caualleros con quien viuian los dichos mal hechores: ꝛ porque segun las pesquisas se hallo que los alcaldes ꝛ regidores no proueyeron como deuian al tiempo de los ruydos y escandalos priuolos el rey por toda su vida de los oficios: ꝛ proueyo a otros: ꝛ proueyo assi mesmo al escriuano de concejo: ꝛ al mayordomo que eran oficios de por vida: ꝛ proueyo a otros ꝛ desterrolos por çiertos años ꝛ a otros regidores q̃ no auian seydo parciales porque hallo que no auian puesto la diligencia que deuiã para escusar los escandalos ꝛ ruydos: priuo los de los oficios hasta que su merced fuesse. A todos estos oficiales mando el rey q̃ no entrassen en la villa ni en sus terminos hasta que su merced lo mandasse: ꝛ ỏro alli el rey su corregidor ꝛ mando a Fernando diaz de toledo su relator ꝛ referendario que quedasse alli hasta que fuessen acabadas ỏ hazer todas las pesquisas por que sabia que era hombre que por cosa del mũdo no se moueria saluo a hazer lo que deuiesse Estando el rey en valladolid fuele dicho q̃ lleuando en çamora la justicia preso a vn hombre que salieron gente de la casa del almirante dõ Alonso enriquez: ꝛ lo auian tomado a la justicia ꝛ que el principal de los que le tomaron auia seydo don Aluar pez de castro que era nieto ꝛ pariente del almirante. Y estos que lo tomaron por se escusar dixeron que doña Juana de mendoça muger del almirante lo auia mãdado: lo qual paresçio ser mentira ꝛ desque dõ Aluar perez conoscio el enojo que doña Juana desto auia auido tomo el hombre ꝛ lleuolo al alcalde: el qual no le quiso reçebir. Y el almirante que ende estaua mandolo lleuar a toro para que lo entregassen ala carçel del rey: el q̃l mando al doctor Pero gonçalez que fuesse a çamora: ꝛ biziesse la pesquisa ꝛ prendiesse a dõ Aluar perez ꝛ a todos los que enel caso se auian acaescido ꝛ lleuasse el preso para que alla se biziesse la justicia del: lo qual se puso assi en obra: ꝛ lleuando el doctor Pero gonçalez apresso aquel hombre con vn alguazil del rey salio mucha gente de la cibdad algunos a mirar: ꝛ otros con armas ꝛ los vicarios ꝛ clerigos a leer cartas de excommunion al alcalde ꝛ alguazil ꝛ a los que trayan el preso diziendo que era de corona ꝛ que gelo deuian entregar: ꝛ luego començaron a tirar piedras contra el alcalde: y el alguazil ꝛ põer mano alas armas en tal manera que vuieron de dexar el preso: ꝛ algunos de los que ende se acertaron ꝛ conoscieron q̃ era mal no lo soltaron: pero metieronlo en la yglesia ꝛ pusieronle en cadena. E vn escudero de Joban de valencia caualler principal de aquella cibdad soltolo de la cadena: lo qual sabido por el rey vuo dello muy grande enojo. E luego en punto partio de sumancas donde estaua ꝛ allego a çamora que son quatorze leguas aun que partio a mas de tres horas del dia: ꝛ aun que venia cansado luego mando çerrar todas las puertas de la çibdad ꝛ dixo/quãto seria aqua menester el relator quel ỏsenbolueria presto todas estas cosas ꝛ respondieron le los que ende estauan. Señor segun las cosas quel auia de hazer en valladolid no es posible quel sea oy ni mañana aqui ꝛ acabando de dezir esto: el relator entro por la puerta de quel rey fue mucho marauillado: ꝛ hallo que segun ala hora que partio de valladolid auia andado diez ꝛ seys leguas en seys horas ꝛ llego solo que ninguno de los suyos pudo tener conel: ꝛ otro dia siguiente que el rey llego a çamora mando prender a don Enrique hijo segundo del almirante don Alonso enriquez: ꝛ a otros algũos caualleros y escuderos ꝛ regidores ỏ aquella çibdad: ꝛ çiertos beneficiados ꝛ vicarios de la yglesia porq̃ auian comouido

el pueblo a tomar el preso. E a los clerigos el rey los mando poner en la carçel del obispo al qual enbio mãdar ꝛ rogar que les diesse la pena q̃ merescian. Y el almirante fue luego certificado donde estaua el escudero que auia soltado el preso ỏ la yglesia ꝛ por su persona lo saco ꝛ lo enbio al rey: el qual lo mando luego enforcar. Assi mesmo mando alli degollar a otro escudero q̃ se hallo que auia ayudado a salir de noche a otro guindãdolo con vna soga por la çerca estando las puertas çerradas por mãdado del rey: otros algunos fueron ende condenados a muerte ꝛ otros a destierro. El rey mãdo soltar a don Enriq̃ ꝛ a don Aluar perez: ꝛ a otros muchos de los q̃ estauan presos q̃ no se hallaron en culpa. El rey estuuo algunos dias en çamora ꝛ desde alli yua algunas vezes a la fuente del sauco donde la reyna estaua: ꝛ a lli anduuo algunas vezes a monte: el consejo estaua en toro ꝛ desde alli consultauã cõel rey las cosas q̃ erã menester y el le respõdia por el relator. Eneste tpo el infante don enriq̃ ꝛ la infanta doña Catalina su muger ꝛ partieron de valencia ꝛ vinieron a ocaña donde estouieron algunos dias. El rey ỏ nauarra estaua en medina del campo.

¶ Cap. lxxxvij. De como passadas las fiestas el rey se vino a toro y el rey de nauarra se fue a Mayorga.

PAssadas las fiestas el rey se vino a toro: y el rey ỏ nauarra se fue a Mayorga vna villa suya: ꝛ fueron conel el conde de castro ꝛ algunos otros caualleros de su casa y el adelantado Pero manriq̃ estaua conel rey: y enbiaua mucho a sincar al rey de nauarra q̃ viniesse ala corte porq̃ auia mas ỏ dos meses q̃ no auia estado enella. Y el rey de nauarra quisiera mas estar en su tierra: ꝛ por el afincamiento del adelantado Pero manriq̃ vuo de se venir a toro dõde se juntarõ todos: ꝛ por que la çibdad no estaua sana el rey posó en Tagara boa q̃ es menos de media legua de la çibdad: y el rey de nauarra posó en otro lugar en de çerca. E assi estuuierõ algunos dias auiendo sus consejos assi sobre el docte q̃ auia de auer la infanta doña Catalina como por ordenar quales auian de ser continos enel consejo del rey. E porq̃ rescibiã trabajo en estar en aldeas acordarõ de yr a villalpãdo q̃ es vna buena villa de doña Maria de solier muger que fue de Juã de velasco. Y en tãto q̃ yuan a hazer el aposentamiẽto el rey boluio ala fuente del sauco dõde estaua la reyna su mujer ꝛ dẽde fue a çamora. Y el rey de nauarra fuesse a vrueña ꝛ a san Pedro de la tarza a mõtear: ꝛ cõcertaron q̃ todos fuessen en villalpãdo despues ỏ la pascua de resurreçiõ q̃ era cerca. E como q̃ era q̃ anduuiessen ỏrramados no çessauan los tratos de vnos cõ otros para sus amistades ꝛ cõfederaciones: ꝛ dezia q̃l rey de nauarra no tenia q̃ hazer aca saluo cõcluyr lo del dote de la infanta doña Catalina: ni el adelãtado Pero manriq̃ tenia otro color para estar en la corte saluo cõcluyr este docte ỏ la infanta: aq̃l no dua tãta priessa q̃nto era razõ porq̃ auia plazer en la tardãça esperando tpo mas conueniente para lo q̃ le cũplia. El rey se detuuo mas en çamora de q̃nto el rey de nauarra quisiera porq̃ de su tardança se causarõ algunas sospechas allende de las q̃ de antes estauã. Y el rey de nauarra enbio vna psona de quiẽ mucho fiaua a hablar cõel rey pidiendole por merced q̃ se viniesse a villalpando como auia q̃dado concertado: ꝛ mãdo ala mesma persona q̃ hablasse conel condestable algunos tratos que paresciã muy cõplideros a seruicio de dios ꝛ del rey: ꝛ al bien comun destos reynos: el qual trato duro bien tres meses: ꝛ acabado de cõcluyr ninguna cosa ỏ lo cõcertado se puso en obra: algunos dã cargo ỏsto al rey ỏ nauarra ꝛ al conde de castro: o tros lo dan al condestable ꝛ a los q̃ çerca del estauan. La verdad ỏsto el coronista no lo supo.

¶ Cap. lxxxviij. De como auia tan grandes sospechas entre los parciales ỏl rey de nauarra y el condestable ꝛ sus amigos que no se confiauan los vnos de los otros.

ANtas eran ya las sospechas q̃ los vnos de los otros no se confiauan ꝛ a penas se hallaua lugar donde el rey estuuiesse que los de su corte lo vuiessen por seguro. Y el rey era enformado q̃ el rey de nauarra bazia ligas ꝛ juramẽtos por si ꝛ por el rey de aragõ ꝛ por el infante don enrique sus hermanos con algunos grãdes del reyno ꝛ q̃ estas ligas se baziã cõtra el cõdestable don Aluaro ỏ luna ꝛ contra los otros que a causa suya auiã lugar cerca ỏl rey: ꝛ por esto el rey dudaua ỏ entrar en lugar dõde se pudiesse cometer cosa algũa cõtra el cõdestable o cõtra los otros de quien el fiaua: ꝛ assi mesmo el rey de nauarra tenia dubda q̃ pues el rey estaua assi enformado q̃ podia ser q̃ contra el ꝛ cõtra los suyos se cometiesse alguna cosa de que podiesse rescebir daño: ꝛ assi cesso la yda a villalpando. E aun q̃l rey de nauarra quisiera escusar la yda a çamora el rey lo porfio diziẽdo q̃

Universidad de Deusto
Biblioteca

villalpando no estaua sana: ⁊ assi se vuo de hazer lo quel rey quiso: ⁊ alli fue el rey de nauarra ⁊ todos los caualleros que continuauan en la corte. E por estas sospechas del rey de Nauarra fueron assi apercebidos ỏ guerra como de corte: assi mesmo el condestable sabiendo esto hizo venir algunos honbres darmas de su casa allende de las cien lanças que tenia de la guarda: ⁊ por esso algunas vezes el condestable dubdo de yr al palacio del rey de nauarra donde muchas vezes el rey mandaua hazer el consejo. Otras vezes el rey de nauarra dubdaua de descaualgar enel palacio ỏl rey como cada dia solia descaualgar: tantas eran ya las sospechas que los vnos de los otros tenia eran descubiertos que en dos meses o mas q̃ el rey estuuo desta vez en çamora no se ayuntaron a consejo todos juntos como solian: ⁊ si alguna vez se ayuntauan era el consejo enel campo: ⁊ por estas cosas acordo el rey q̃ se vedassen las armas: y enbiolo a dezir al rey de Nauarra el qual respondio que era muy bien pues su merced lo mandaua. Pero que deuia esto mesmo enbiar mandar a los honbres de armas que tenia el condestable: fuele respondido que aq̃llos de la guarda no eran de la condiciõ delos otros quel rey podia ⁊ deuia tener tanta gente de armas quanta entendiesse que a su seruicio cumplia.

Cap. lxxxix. De como el rey fue certificado de como el infante dõ Enrique que estaua en ocaña se aparejaua pa venir a la corte de lo q̃l vuo enojo: ⁊ le enbio mandar que no viniesse.

Estando las cosas en la forma ya dicha el Rey fue certificado q̃ el infante don Enrique estaua en ocaña se aparejaua para venir a la corte diziendo que se alargauã sus negocios por culpa de los que los trataua ⁊ que por esso queria venir a los librar por su persona: lo qual el rey no vuo por bien: y enbiole su mensagero mandãdole que no viniesse hasta que se viessen mas en sus negocios y el le enbiasse dezir q̃ viniesse: alo q̃l respõdio el infante q̃ assaz auia passado tpo en q̃ pudiessen ser ỏspachados sus negocios cuyo alargamiẽto creya q̃ fuesse por falta de los que los procuraua: ⁊ pues q̃ a el ⁊ ala infanta su muger yua tanto enellos ⁊ no tenia otro q̃ mejor los procurasse quel por su persona los queria venir a procurar atreuiendose a su merced: ala q̃l suplicaua no lo vuiesse por enojo. Dada assi esta respuesta: el infante ptio luego de ocaña ⁊ tomo camino derecho para çamora ỏ onde el rey estaua: y erã cõcertados de venir conel los maestres de calatraua ⁊ alcantara: ⁊ otros assaz caualleros: los q̃les trayan armas demasiadas de las q̃ para camino se suelen lleuar aun que no publicamente. Sabida la respuesta por el rey acreçentosele el enojo q̃ primero tenia: y enbio luego al infante a diego destuñiga hijo de diego lopez: por el q̃l le enbio mãdar q̃ no ptiese de ocaña en ningũa manera: ⁊ q̃ si ptido era q̃ se boluiesse certificãdole q̃ si no lo hiziesse q̃ a uria del grãde enojo: ⁊ q̃ seria forçado de poner en tal manera q̃l infante no se hallasse bien dello. E diego destuñiga ptio luego ⁊ hallo al ifante aõnde ỏ los puertos ⁊ dixole lo q̃l rey le mãdo: ⁊ muchas otras cosas de si mesmo: por le atraer a q̃ cũpliesse el mãdamiento del rey ⁊ no lo pudo cõel acabar: ⁊ toda via el ifante cõtinuo su camino: ⁊ desquel rey supo q̃l infante dõ enrriq̃ toda via venia sin enbargo de sus mãdamientos: sintiomas como las cosas yuã/ ⁊ ptiose ỏ çamora ⁊ vinose pa valladolid saluo en simãcas dõde estuuo algũos dias en tãto q̃l aposentamiẽto en valladolid se hazia el rey de nauarra vino a medina del cãpo ⁊ dende a valladolid ⁊ dende a tres o q̃tro dias vino el ifante dõ enriq̃ a tudela ỏ duero q̃ es a tres leguas de valladolid: ⁊ cõellos maestres de calatraua ⁊ alcãtara don luys de guzmã ⁊ don Juã de soto mayor ⁊ otros muchos caualleros. E la segunda noche q̃l infante ende llego el rey de nauarra fue quãto vna legua por el camino de tudela ⁊ vino ende el infante a se ver cõel: y estuierõ en vno grã pieça: el infante no quiso venir a valladolid sin auer licencia del rey: la q̃l el rey de nauarra procuro cõ grande instancia ⁊ vuola con mucha dificultad. Despues de la auer demãdado q̃tro o cinco vezes como adelãte dira: y el rey no mãdo dar posadas al ifante ni a los maestres ni alos caualleros q̃ conellos veniã ⁊ passarõ enel monesterio de san pablo cõel rey ỏ nauarra cõel q̃l el infante comia ⁊ dormia cõtinuamẽte: ⁊ los maestres posauã dentro cõellos enel monesterio: y el conde de castro dõ diego gomez de sandoual. Dende a pocos dias q̃ estuuierõ en valladolid vinieron ende pedro de velasco camarero mayor ỏl rey ⁊ pedro destuñiga justicia mayor: ⁊ dõ Gutierre gomez de toledo obispo de palencia: ⁊ yñigo lopez de mendoça señor de hita ⁊ de Buytrago: ⁊ fernan aluarez de toledo señor de valde Corneja. Los quales no vinieron juntamente / mas en diuersos dias: ⁊ a cada vno destos salieron a rescebir el Rey de Nauarra / y el Infante haziendoles mucha fiesta.

E aquel dia q̃ llegaua qualquiera destos descaualgaua en san pablo ⁊ çenaua o comia cõel rey de nauarra saluo Pedro destuñiga q̃ aun que fue mucho rogado que cenasse cõellos ni descaualgo ni quiso cenar ende. Cõel rey estauan en simancas: el arçobispo de Toledo don Juan de contreras: y el almirante don Alonso enriquez: el condestable don Aluaro de luna: don Rodrigo alonso pimentel cõde de benauẽte: fernã alõso de robres cõtador mayor del rey: Garçialuarez señor de ozopesa: los doctores Peryañez: ⁊ Diego rodriguez. En valladolid estauan el rey de Nauarra: el infante don Enrique: los maestres de calatraua ⁊ alcantara: el conde de castro: el obispo de palencia: Pedro de velasco: el adelantado pero mãrique: ⁊ yñigo lopez de mendoça señor de hita. fernan aluarez señor de corneja: Pedro destuñiga estaua assi mesmo en valladolid: pero no entraua en consejo algũo cõ los señores ya dichos ni entraua en su palacio: ante algunas noches se yua a ver conel cõdestable don aluaro de luna. Los señores ya dichos auiã sus cõsejos de dia ⁊ de noche enel monesterio de san pablo: y el proposito principal suyo era trabajar quãto pudiessen por q̃l condestable fuesse apartado del rey: ⁊ assi mesmo los suyos q̃ por su mano erã puestos en la casa del rey ⁊ acordaron de enbiar sobrello su peticion al rey bazieñdole saber quãto desseruicio reçebia en dar lugar a q̃l cõdestable absolutamente rigiesse ⁊ gouernasse estos reynos lo qual era en grã detrimento ⁊ mengua de su psona real yen daño ⁊ pdimiento de sus reynos: por ende q̃ a su señoria suplicauã quisiesse auer cõsejo cõ los perlados ⁊ grãdes de sus reynos ⁊ dar forma como su prehemincia real fuesse guardada: ⁊ las cosas se hiziessen por razon ⁊ justicia: ⁊ no por la forma que hasta aqui auian passado.

Cap. xc. De como se hizo conpromisso en q̃tro juezes paraque determinassen los ỏbates entre el rey de nauarra y el infante don Enrique ⁊ los de su parcialidad: y entre el condestable don Aluaro de luna ⁊ los que le seguian.

Esta la dicha peticion por el rey mostro dello grande enojo ⁊ mucho mayor el cõdestable ⁊ vuierõ sobrello muchos cõsejos ⁊ ỏliberacion: ⁊ no se acordarõ en lo q̃ se deuiesse hazer por q̃ auia diuersas opiniones enel consejo: y el rey determino de auer consejo eneste caso de fray frãcisco de soria q̃ era vn deuoto religioso ⁊ de vida mucho honesta ⁊ aprouada: el q̃l oydo lo q̃l rey le dixo el le respõdio q̃ ya veya como el reyno estaua partido en dos ptes ⁊ no solamẽte muchos de los grãdes estauã alterados ⁊ mal cõtentos de la forma ỏ la gouernacion: mas aun muchas de las cibdades ⁊ villas de q̃ grã desseruicio se le podia seguir: ⁊ q̃ a el parescia q̃ deuia escoger algũas psonas q̃ eneste entendiessen a quien se diesse poder por estas dos ptes q̃ en vno cõtendiã los q̃les ayan poder de determinar la forma q̃ entendiere ser mas prouechosa en la gouernacion al seruicio de dios ⁊ vro ⁊ al bien comun de vros reynos: alos q̃les se tome juramento en forma q̃ determinarã sin pcialidad ni aficiõ alguna aq̃llo q̃ en sus cõsciencias conoscerã ser mas conueniente al seruicio de dios ⁊ vro ⁊ a la buena gouernaciõ de vuestros reynos ⁊ señorios. El rey oydo lo q̃ fray francisco le dixo hablolo conel condestable ⁊ cõ los doctores: Peryañez ⁊ Diego rodriguez. E como ỏera q̃l condestable estuuo muy dubdoso en q̃ el tal conpromisso se hiziesse: los doctores dixerõ al rey q̃ sin dubda el cõsejo ỏ fray frãcisco era santo ⁊ bueno ⁊ a su seruicio cũplia ponerlo en obra: porq̃ en otra manera no veyã camino pa se escusar grãdes escãdalos: los q̃les el rey deuia cõ todas sus fuerças euitar: ⁊ cõesto el condestable vuo de venir a q̃l cõpromisso se hiziesse: y estuuo muy dubdoso en pensar quien seria juezes eneste caso: ⁊ despues de mucho enello pensado ỏtermino q̃ fuessen q̃tro: es asaber el almirante dõ Alõso enriq̃z: ⁊ don Luys de guzman maestre de calatraua: y el adelãtado Pero manriq̃: ⁊ fernã alonso de robres: a los q̃les fue dado poder por el rey de Nauarra: ⁊ por el infante don Enriq̃: ⁊ por los otros grandes de su parcialidad: ⁊ por el condestable dõ Aluaro de luna: ⁊ por los que siguian su partido paraque viessen todas las cosas sobre q̃ cõtendian: ⁊ si estos quatro no se concertassen q̃ se tomasse conellos el prior de san benito el q̃l era notable religioso ⁊ de gran consciencia ⁊ al voto de aquel con los dos con quien el se cõformasse viessen de estar: ⁊ que el rey jurasse de hazer estar a todos por lo que estos juezes determinassen en la forma suso dicha: lo qual todo se puso en obra: y el rey lo juro ⁊ mando q̃ todos los caualleros que eran assi de la vna pte como de la otra/ jurassen de estar por lo que los dichos juezes determinassen: lo qual assi mesmo el rey mãdo jurar a los procuradores que ende estauan en nonbre de las çibdades ⁊ villas que los auian enbiado. A los dichos juezes fue dado termino de diez dias para en que pronunciassen: los quales juezes entrarõ enel

Universidad de Deusto
Biblioteca

monesterio de san benito de Valladolid con q̃ dieron su fe de no salir donde hasta que pronũciassen o passasse el termino que les fuera dado para pronunciar.

¶Cap. xcj. De como los juezes suso dichos entraron enel monesterio ó san Benito de valladolid ꝛ pronunciaron quel condestable dõ Aluaro ó luna saliesse de la corte por año ꝛ medio ꝛ conel todos los que por su mano erã puestos en la casa del rey.

LOs juezes entrados enel monesterio: vistas por ellos las cosas quel rey de nauarra y el infante ꝛ los otros de su parcialidad dezian porq̃ cũplia q̃ el condestable ꝛ los q̃ por su mano eran puestos enla casa del rey fuessen dende echados: ꝛ visto lo q̃l condestable dezia en defensa suya ꝛ delos q̃ en la casa del rey estauã despues de grãdes altercaciones auidas hizierõ vna pronũciacion con protestacion de bazer otra o otras adelãte dẽtro de los diez dias en que teniã el poder: la qual fue q̃l rey partiesse de simancas donde estaua ꝛ se viniesse a çigales y el condestable don Aluaro de luna q̃dasse en simancas ꝛ de alli no partiesse hasta q̃ ellos finalmente pronũciassen: lo q̃l se puso assi en obra: y el rey se fue a çigales ꝛ conellos de su cõsejo y el cõdestable q̃do en simancas: ꝛ cõel algunos caualleros de su casa ꝛ otros de la casa del rey. E los juezes altercãdo en las cosas q̃ auian de ver fueron deuisos en lo principal: ꝛ como no se pudiessen concordar vuieron de poner al prior de san benito como estaua bordenado: el q̃l venia a ello de mala volũtad diziẽdo q̃ no sabia cosa ó los bechos ni de las maneras ni intenciones q̃ tenian. E por grã afincamiento q̃ por los juezes le fue fecho especialmẽte por fernã alonso de robres q̃ le dezia q̃ si no se concordassen seria gran desseruicio del rey ꝛ se siguiriã por ello muchos escãdalos ꝛ bollicios en sus reynos: ꝛ conestas cosas el prior fue traydo a q̃ entendiesse en los negocios el q̃l cõzelo q̃ al biẽ tenia rogo mucho a nro señor q̃ le alũbrasse ꝛ no le diesse lugar a q̃ interuenesse en error algũo ꝛ çelebro la missa ꝛ rogo alos juezes que la oyessen ꝛ dicha la oraciõ del pater nr̃ boluiose a ellos cõel cuerpo cõsagrado de nro señor enlas manos ꝛ dixoles vedes aqui el cuerpo verdadero ó nro señor jesu rpo cõel q̃l vos ruego ꝛ amonesto q̃ sin engaño ꝛ sin enfinta ni afection alguna bagays esto q̃ vos es encomẽdado guardãdo el seruicio de dios y del rey y el biẽ comũ de sus reynos ꝛ q̃ a mi no digays sino la verdad sin arte ni engaño ni encubierta alguna porq̃ yo no sea en algun error: ꝛ si assi lo hizierdes este nro señor vos de buen galardon por ello: ꝛ si ó otra guisa lo hizierdes yo creo verdaderamẽte q̃ en breue el mostrara su sentencia cruel cõtra vosotros ꝛ contra qualquiera de vos q̃ fuere mas causa dello. E acabada la missa luego se ayuntaron los quatro juezes y el prior conellos ꝛ todos en vno el prior siguiendo a ellos pronunciaron quel condestable don aluaro ó luna partiesse de simancas dentro de tres dias sin ver al rey ꝛ se fuesse a su tierra ꝛ que por año ꝛ medio contino no viniesse ni entrasse en la corte ni quinze leguas al rededor: ꝛ assi mesmo partiessen ꝛ no veniessen ala corte aq̃llos q̃ el tenia ꝛ auia puesto en la camara del rey.

¶Cap. xcij. De como el condestable don Aluaro de luna se partio de simancas ꝛ se fue ala villa de Ayllon que era suya.

EL condestable lo cunplio assi ꝛ partio de simancas ꝛ fue se camino de Ayllon villa suya muy acõpañado: yuan conel Garcialuarez de Toledo señor ó ozopesa: ꝛ mẽdoça señor de almaçan q̃ auiã del acostamiento: ꝛ otros assaz caualleros y escuderos de su casa ꝛ lleuaua dozientas lanças de gente muy escogida ꝛ bien armados ꝛ muy bien encaualgados. E despues q̃ el condestable partio como dicho es el rey de nauarra fue auer al rey a çigales ꝛ todos los otros caualleros que conel estauã saluo el infante dõ enrriq̃. El rey de nauarra suplico al rey que quisiesse dar licencia al infante don Enriq̃ para q̃ le viniesse a le besar las manos ꝛ bazerle reuerẽcia: el rey gela otorgo: el qual vino otro dia a çigales: ꝛ besso las manos al rey ꝛ bizole reuerencia muy bumildosamente ꝛ bablo con su merçed assaz largo escusandose quanto pudo de las cosas passadas ꝛ baziendole grandes ofrescimiẽtos para sienpre le seruir. El rey le rescibio graciosamente ꝛ respõdio bien ꝛ dẽde adelãte le mostro mejor cara que al rey de nauarra del qual ꝛ del conde de castro: el rey estaua mas quexoso q̃ de otro alguno por lo q̃ tocaua al cõdestable: porque de todos los otros bien sabia que eran sus contrarios: ꝛ ỹspues de lo de montaluan ꝛ de fernan Alonso de robres tenia el rey muy mayor enojo que de todos los otros por quanto toda la parte que enel rey y en los negocios deste reyno: fernan alonso de robres auia tenido auia seydo con la mano del condestable porque lo q̃ria muy bien ꝛ lo tenia por verdadero amigo: y enese caso guardando su

juramento pudiera no pronunciar si quisiera derando passar el termino de los diez dias: lo qual le mostro dende a pocos dias ꝛ algunos procurarõ q̃ el alferez Juã de silua ꝛ Pedro ó acuña que dormian en palacio fuessen bechados de la corte ꝛ bablose al rey: el qual respondio q̃ le no plazia de lo cõsentir porque esto no era contra la sentencia q̃ aquellos suyos eran ꝛ no del condestable aun q̃ fuessen sus parientes o lo quisiessen bien. El rey se partio de çigales ꝛ vino a valladolid donde estuuo pocos dias ꝛ de alli se partio para Tudela y estuuo ay mas de vn mes: y eneste tiempo andauan mas tratos ꝛ bablas entre vnos ꝛ otros q̃ nunca anduuieron: porq̃ cada vno pensaua auer la priuança del rey pues que el condestable don Aluaro de luna era dende partido ꝛ fuerõ enesto mucho engañados porq̃ el rey mas se mostro querer al condestable en absencia que en presencia ꝛ pocos eran los dias quel rey no rescebiesse cartas del condestable y el condestable del. ¶Cap. xciij. De la habla quel rey de nauarra bizo al rey sobre los tratos no buenos que fernan alonso de robres trataua: por los quales el rey lo mando prender ꝛ poner enel castillo de segouia.

EN este tiempo fernan alonso de robres se quedo en valladolid q̃ tenia en costunbre de estar alas vezes quinze o veynte dias en su posada ꝛ baziase doliente afin q̃ fuessen tener consejo conel ꝛ algunas vezes acabeçia quel rey y el rey de nauarra ꝛ todos los grandes yuan a tener consejo a su posada: ꝛ como todos ya estuuiessen mal contentos ó l porque conoscian sus tratos ꝛ maneras: ꝛ como ya los grãdes estauã juntos ꝛ bablauan vnos con otros ꝛ dezian los tratos muy contrarios vnos de otros que fernan alonso de robres les mouia acordaron de lo bablar conel rey de nauarra ꝛ de le declarar todas las cosas que fernan alonso de robres ante de entonces auia mouido: los quales dezian que el auia seydo causa ó los mayores mouimiẽtos que enestos reynos auia auido. Y el rey de nauarra determino de lo bablar al rey presentes todos los de su consejo: para lo qual pedio por merced al rey que enbiasse mãdar a todos los grandes q̃ ende estauã q̃ saliessen al canpo por q̃ su señoria q̃ria tener ende consejo: y el rey lo bizo assi. E juntarõse con su señoria: el rey de nauarra: y el infante don enriq̃: y el arçobispo de toledo don Juan de contreras: y el almirãte don Alonso enriquez: y el cõde de castro dõ Diego gomez de sandoual: ꝛ Pedro destuñiga justicia mayor del rey: ꝛ don Rodrigo alõso pimentel conde de benauẽte: ꝛ Yñigo lopez de mendoça señor de bita ꝛ de buytrago: y el adelantado Pero manrique: ꝛ los maestres de calatraua ꝛ alcantara: y el obispo de palencia don Gutierre gomez de toledo: ꝛ fernan alua rez señor de val de corneja ꝛ mendoça señor ó almaçan ꝛ Ruy diaz de mẽdoça mayordomo mayor del rey: ꝛ Yñigo destuñiga marisçal ól rey de nauarra: y el doctor Pero lopez de miranda capellan mayor del rey: ꝛ los doctores Diego rodriguez: ꝛ Peryañez en presencia ó los quales el rey de nauarra dixo al rey: que supiesse su merced q̃ fernã alonso ó robres auia tenido mucho tienpo auia ꝛ aun entõce tenia tales maneras por donde los grandes de sus reynos estuuiessen deuisos en grandes cõtrariedades de q̃ se auia seguido al rey mucho ól seruicio ꝛ a sus reynos grãdes daños ꝛ q̃ aun no deraua de lo cõtinuar ꝛ q̃ no auia tres dias q̃ auia comẽçado entrellos cosas tales q̃ fuera creydo se pudiera seguir al rey gran desseruicio ꝛ aun que de la mesma persona del rey auia bablado a algunos de los que presentes estauan cosas muy atreuidas ꝛ locas: ꝛ q̃ todo lo q̃ dezia se podia luego prouar con los q̃ presentes estauan: por ende q̃ pluguiesse a su merced remediar enello por tal mãera que este hõbre no tuuiese autoridad para mouer cosas tã graues como es cierto que auia mouido. Acabada la habla del rey de nauarra: el rey dixo q̃ sin dubda el creya bien todo lo que dezia assi por el dezirlo como porque auia dias que el estaua descontento de las maneras ꝛ contrariedades que en los consejos de fernan alonso ó robres auia conoscido: por ende viessen lo que les paresçia que contra el se deuiesse bazer ꝛ q̃ assi lo mandaria luego poner en obra ꝛ finalmente el voto de todos fue q̃ su señoria le mandasse prender aun q̃ desto no plugo a Pedro de velasco porque tenia conel grãde amistad. E como el rey ya tenia mal concebto de fernan alonso de robres especialmente porque auia seydo el principal en la sentẽcia que se dio que el condestable saliesse de la corte q̃ luego mando a ruy diaz de mẽdoça que lo fuesse prẽder ꝛ que lleuasse consigo al doctor Pero gonçalez del castillo su oydor ꝛ alcalde en la corte. E luego ruy diaz lo puso en obra: y enel mesmo dia a ora de visperas lo prendio ꝛ otro dia en amaneçiendo lo lleuo por mandado ól rey a segouia ꝛ lo puso enel alcaçar.

¶Cap. xciiij. De como el rey mando a los procuradores que ende estauã que se fuessen a sus tierras: t de como se dixo que el rey de nauarra y el conde de castro auian mouido trato al condestable don Aluaro de luna paraque bolviesse ala corte.

Stando el rey en tudela mando q̃ los procuradores de las çibdades t villas se fuessen a sus tierras porque de su estada se recrecia gran costa: t algunos quisieron dezir q̃ el rey de nauarra y el conde de castro enbiaron a tratar conel cõdestable como boluiesse e' corte t de aqui se començarõ grãdes sospec s entre los vnos y los otros: y en este tiem el infante don Enriq̃ pidio por merced al rey que le pluguiesse dar licencia a la infanta doña Catalina paraq̃ viniesse a le hazer reuerencia: al rey plugo dello. E porq̃ tudela era pequeño lugar el rey acordo de se partir para segouia: t despues q̃ llego en aguyla fuente supo que su hermana la infanta estaua a vna legua dende t fuela auer la qual le beso las manos las rodillas puestas en tierra: y el rey la leuãto t le dio paz t le hizo muy alegre reçebimiẽto: t desde alli el rey se fue a segouia por tener la pascua de nauidad con la reyna su muger t conel principe su hijo.

¶Comiença el Año de. xxviij.

¶Cap. xcv. De como el rey dio por ningũas qualesquier alianças t confederaciones q̃ hasta entonce en sus reynos eran hechas t orde no que dende adelãte no se hiziessen sin su mãdado o espresso consentimiento.



Passadas las fiestas de la pascua de los reyes: el rey mando llamar al rey de nauarra t al infante don Enrique: t al almirante don Alonso enriquez t a todos los otros perlados t grandes hombres que ende estaua t a los doctores de su cõsejo: t todos pñtes el rey les dixo como ya sabiã que desde su menor hedad hasta entonce auia auido en sus reynos muchas alianças t confederaciones assi entre los grandes que alli estauan como entre otros que eran absentes con juramentos t pleyto menages en diuersos tiẽpos por diuersas maneras: t como quiera que en todas ellas sienpre vuiessen saluado el seruicio suyo t creyese que tal auia seydo la intencion de todos los que las hazian. Pero que con todo esso no era bien ni seruicio suyo que en sus reynos vuiessen tales apartamientos ni alianças ni confederaciones: porque de necessidad conuenia que vuiesse entre ellos algunos rencores t sospechas de que a el se siguia enojo t a ellos ningũ pucho: por ende que su determinada voluntad era de desfatar t anular todas las alianças t confederaciones que hasta alli eran hechas que dende adelante no se hiziessen otras sin su mandado y espresso consintimiento: t por juramento ni pleyto menage no fuessen constreñidos los vnos a seguir la voluntad t opinion t camino de los otros mas q̃ todos en vno conformes siguiessen el mandamiento t seruicio suyo por vna manera. Sobre lo qual todos los que ende estauan dixeron su parescer t ala fin concluyeron que era muy bien que se hiziesse lo que el rey mandaua el qual luego mando a los q̃ presentes estauan que todos vnos a otros se remitiessen los pleytos menages t juramentos que teniã hechos sobre qualesquier alianças que vuiessen hecho: los quales el rey de p̃sente anulaua t daua t dio por ningunos los pleytos menages sobrello hechos: t luego los que ende presentes eran lo hizieron assi.

¶Cap. xcvj. De como el rey hizo perdon general a todos sus subditos t naturales desde el caso menor hasta el mayor.

Omo segun las cosas passadas de que la hiſtoria ha hecho mencion vuiesse algũos que estuviessen escandalizados creyẽdo que por auentura en algun tienpo se le serian acalonados algunas cosas ỏllas por ellos hechas fue suplicado al rey que porq̃ todos assi los grãdes como los medianos t menores destos reynos estuviessen muy conformes al seruicio suyo t no tuuiessen escrupulo alguno de los yerros passados que alguno vuiesse hecho que a su señoria pluguiesse hazer perdon general: de lo qual creyan a su señoria se siguiria gran seruicio: al rey plugo de auer sobresto consejo para lo qual mando llamar todos los grandes que en su corte estauan assi perlados como caualleros. E por todos fue acordado que era bien q̃ assi se hiziesse: t al rey plugo dello t otorgo perdon general de su justicia a todos los de sus reynos de qualquier caso criminal en que vuiessen incurrido / de qualquier qualidad o braueza que fuesse ỏl caso menor hasta el mayor assi por los debates generales del reyno t ayuntamiento de gentes de armas que sobrello se hizieron como en otra qualquier manera saluando aquellos que por sentencia eran ya condenados t saluando el derecho t interesse de partes.

¶Cap. xcvij. De como el rey dio ala infanta doña Catalina su hermana en dote y en recõpensacion de lo que le pertenescia de la herencia del rey don Enrique su padre las villas de trugillo t Alcaraz con sus tierras t dozientos mil florines de oro.

Stando assi el rey en segouia el infante don Enrique t la infanta su muger suplicaron a su señoria les mandasse prouecr pues les auia mandado dexar la possession del marquesado como dicho es por la via t forma que auia seydo conçertado por el rey de nauarra conel rey de aragon por el poder que de su señoria tenia t le pluguiesse assignar su dote segun quel rey dõ Enrique su padre lo mandara por su testamento. Al rey plugo de ver enello: sobre lo qual se altercaron algunos dias por quel infante dezia quel rey era tenido de pagar ala infanta su muger allende ỏl dote mas de quarenta cuentos assi del thesoro quel rey su padre auia dexado como plata t oro t piedras preciosas t joyas t ropas de su camara t joyas que assi mesmo dexara. E por las grandes deudas que le eran deuidas por sus thesoreros t recaudadores al tienpo de su finamiento: de lo qual todo ala infanta pertenescia la tercia parte: t por la parte del rey se dezia que la infanta auia de gozar de vna de dos cosas / o del dote o de la herencia: de las quales el rey dezia que la infanta escogiesse lo que mas le pluguiesse: t sobresto vuo assaz grãdes altercaciões t al fin cõcertosse que assi por el dote como por la herencia el Rey diesse ala infanta seys mil vassallos pecheros t dozientos mil florines de oro. E auido consejo vuo diuersas opiniones donde estos vassallos se ỏuian dar: t acordosse que enbiasse el rey alas villas de Trugillo t alcaraz a contar los vezinos dellas t hallose que enestas dos villas t sus tierras auia cinco mil t quatrocientos vassallos pecheros fuera de los clerigos t hijos dalgo. El rey acordo de le dar estas dos villas t los seys cientos vassallos q̃ fallescian en ciertas aldeas de guadalajara t mãdo assentar al infante en sus libros para mantenimiento: vn cuẽto t doziẽtas mil marauedis cada año para en toda su vida. De lo q̃l les mãdo dar sus cartas ỏ priuilejo las mas fuertes q̃ menester vuierõ cõ las q̃les la infanta fue reçebida por señora en las dichas villas t sus tierras t mãdo librarle en ciertos lugares los dozientos mil florines ya dichos. Eneste tpo el rey de nauarra pidio al rey que le quisiesse hazer alguna emienda de muchas costas t trabajos que por su seruicio auia rescebido assi en los ayuntamientos en diuersos tpos en olmedo t arenalo: t quando su merced estuuiera en mõtaluan como en continuar en su corte despues q̃ la señora reyna madre ỏl rey finara: y en otras cosas por las quales el vuiera de tomar cargo de algunos caualleros y escuderos a quien daua cada año muchas quantias de marauedis de acostamiẽtos t tierras t mercedes por dõ de q̃daua a debdado de grandes sumas de marauedis. Al rey plugo de le hazer por ello merced de çien mil florines pa quitar sus debdas: t se ofrescio de gelos mandar pagar enel año de mil t quatrociẽtos t treynta años porq̃ ante no auia donde pagar se pudiessen.

¶Cap. xcviij. De como el rey mando a todos los grandes que estauan en la corte que fuessen para sus tierras: exceptados algunos que eneste capitulo se contienen.

Este tienpo estaua mucha gente en la corte porque alli erã los mas principales del reyno t otras muchas gentes libradas de diuersas partes. E assi por el enpacho de las posadas como por el enojo quel rey rescebia con tanta gente mando que todos los grandes que ende estauan assi perlados como caualleros t doctores aun que fuessen de su cõsejo se partiessen para sus casas saluo los arçobispos de Toledo t Santiago: don Juan de contreras: t don Lope de mendoça y el almirante don Alonso enriquez: t don Diego gomez de sandoual conde de castro: y el adelantado Pero manrique: t los doctores Peryañez: t Diego rodriguez. Del rey de nauarra ni del infante no se hizo mençion si partiessen ni quedassen aun que la intencion del rey era que no estuuiessen alli mas de quanto librassen sus negocios: y el rey mando al obispo de palencia don Gutierre gomez de toledo que fuesse ala chancilleria: t fuesse enella presidente no por seys meses como lo hazian los perlados ante desto mas por todo vn año. E mando que enel consejo no conosciessen de los pleytos de justicia que era entre partes ni hiziessen conmission dellos a otras personas mas que todos fuessen remetidos ala chancilleria saluo los de sus oficiales. Otrosi ordeno que tres oydores vuiessen de estar de continuo todo el año enel abdiencia conel Obispo: t mando que huuiesse el obispo

Universidad de Deusto
Biblioteca

por este cargo cien mil marauedis para ayuda de su mantenimiento: ⁊ los oydores vuiessen cada vno çinquenta mil marauedis. Enese tiẽpo ordeno el rey q̃ todos los q̃ anduuiessen en la corte pagassen las posadas la qual ordenança duro menos de vn año.

¶ Cap. xcix. De como el rey mãdo que se viesse el processo del falsario Juan garcia de guadalajara: ⁊ mando escreuir a todas las çibdades ⁊ villas ỏ sus reynos como aquel auia hecho ⁊ fabricado falsamente las cartas porque el infante don Enrique fue preso.

En este tpo a grande instãcia ⁊ suplicacion del infante don Enriq̃ el rey mando q̃ se viesse el processo de Juan garcia de guadalajara escriuano el q̃ auia hecho las cartas falsas de q̃ la historia ha hecho mençiõ a causa de las quales el infante don Enriq̃ auia seydo preso: ⁊ suplico al rey que pues la falsedad de aquel mal hõbre auia seydo prouada ⁊ paresçida por su confession ⁊ por ello auia seydo degollado en la plaça de valladolid como dicho es: que a su merced pluguiesse mandar escreuir a todas las çibdades ⁊ villas a quien auia mandado hazer saber ỏ aq̃llas cartas al tpo q̃ paresçierõ como auian seydo falsas ⁊ falsamente fabricadas por el dicho Juan Garcia de guadalajara: ⁊ por ello fuera por sentencia a muerte condenado ⁊ publicamente degollado en la plaza de valladolid porq̃ la fama suya ⁊ de don Ruy lopez de aualos que ala sazõ era condestable ⁊ de Garçifernãdez manrique no q̃dasse denigrada ni manzillada seyendo inocentes de tan grande infamia por la falsedad de aquel mal hõbre: lo qual al rey plugo ⁊ luego mando sobrello escreuir a todas las cibdades ⁊ villas de sus reynos en la forma que dicha es: ⁊ assi aluar nuñez de herrera que sobre ste caso auia seydo preso fue suelto por sentencia el q̃l fue natural de Cordoua ⁊ seruio muy bien al condestable don Ruy lopez daualos su señor de quien rescebio tantas merçedes q̃ seyendo venido a su casa assaz pobremente lo puso en tal estado que en la guerra de setenil: ⁊ despues en la de antequera le seruio sienpre con treynta lanças muy escogidas ⁊ le hizo algunos seruicios señalados: porque el infante don fernando le hizo mercedes: ⁊ fue tan conoscido este aluar nuñez de herrera a los bienes que rescibio del condestable don Ruy lopez daualos su señor q̃ estando el condestable en valençia en grã pobreza este Aluar nuñez ỏ herrera vẽdio la mayor parte de su hazienda ỏ que vno ocho mil florines los q̃les en tres vezes enbio a aragon al dicho condestable: ⁊ para los passar tuuo esta forma que enbiaua vn hijo suyo a pie desfraçado: ⁊ lleuaua en vn asno vn telar de texer paños: ⁊ los maderos yuã huecos: ⁊ assi lleuaua alguna parte del oro enel albarda del asno ⁊ la mayor parte enel telar. E conesto el condestable se ayudo en su trabajo ⁊ pobreza.

¶ Cap. c. De como dos hydalgos de soria llamados velascos se combatieron en raya: y el rey los saco por buenos ⁊ los hizo amigos: ⁊ los armo caualleros.

Las cosas dichas assi ordenadas en segouia queriendo el rey partir para Turuegano el rey quiso determinar vn caso de requista que estaua entre dos hydalgos naturales de soria llamados los velascos ⁊ mentiolos en la raya en vn canpo que es allende la puente al camino de santa maria de nieua donde se hizo vn cadahalso en q̃ el rey estuuo ⁊ conel el rey de nauarra: y el infante: ⁊ otros muchos caualleros ⁊ puestos los dos el rectador ala parte derecha del rey y el reutado ala parte yzquierda fueronse el vno para el otro ⁊ ronpidas las lanças pusieron mano alas espadas y el reutador dio al rectado tres o quatro golpes ante quel rectado se desenbaraçasse ⁊ despues que saco el espada dieronse cada siete o ocho golpes de que ninguno dellos fue ferido y el rey vuo por bien de los sacar del cãpo por buenos ⁊ hizolos amigos: ⁊ armo caualleros al rectador ⁊ dixo al rey de nauarra que armase caualleros al rectado. E assi salieron de la raya por mandado del rey assaz aconpañados de caualleros y escuderos sus parientes ⁊ amigos: y el rey se partio para turuegano donde estuuo algunos dias ⁊ mando que la reyna se fuesse para valladolid: ⁊ conella el principe su hijo. E aqui dizen algunos que el rey de nauarra y el conde de castro començaron a tratar amistad conel condestable don Aluaro de luna secretamente. De lo qual fueron muy descontentos el Infante ⁊ todos los caualleros que auian estado en Valladolid ⁊ auian trabajado como el Condestable saliesse de la corte. Y el rey de nauarra y el conde de castro se descargauan diziendo que algunos caualleros que desto se querauan auian primero tratado amistad conel condestable: ⁊ sobre esto vuo entre los vnos ⁊ los otros tantas disensiones que los mas de los que auian suplicado al rey que apartasse de si al cõdestable le

suplicaron que lo mãdasse venir ala corte que aquello era lo que mas a su seruicio cunplia ⁊ demandaron remission de los juramentos q̃ auian hecho de guardar la sentẽcia dada por los juezes en san benito de valladolid: lo qual al rey plugo: y embio mandar al condestable que luego veniese para el / el qual lo puso assi en obra ⁊ vino alli a Turuegano aconpañado de muchos buenos caualleros entre los quales los principales eran: Garçialuarez de toledo señor de oropesa: ⁊ mendoça señor de almaçan: ⁊ Lope vazquez de acuña señor de buẽdia: ⁊ Azenon el qual vino muy ataviado assi de su persona como ỏ pages ⁊ traxo los vestidos de librea pardillo ⁊ morado ⁊ las mangas bordadas de orfebreria: salieronlo a rescebir el rey de nauarra: y el infante don Enriq̃: ⁊ todos los otros grandes del reyno que alli estauan: ⁊ assi aconpañado llego a hazer reuerencia al rey: el qual le hizo muy alegre rescebimiento ⁊ dende adelante torno ala gouernacion como de primero.

¶ Cap. ci. De como se partierõ de la corte para sus tierras los principales caualleros que enella estauan.

Passados algũos dias quel rey estuuo en Turuegano se partieron de la corte: Pedro de velasco ⁊ Pedro destuñiga: ⁊ los dos maestres de calatraua ⁊ alcantara: y el conde de benauente: ⁊ se fueron a sus tierras: y el obispo de Palencia se fue para la chancilleria como estaua ordenado. E luego el rey se partio de Turuegano ⁊ se vino a valladolid ⁊ conel el rey de nauarra y el infante dõ Enrique: y el condestable dõ aluaro de luna. ⁊ los arçobispos de Toledo y santiago ⁊ otros caualleros ⁊ doctores quel rey ordeno q̃ estuuiessen en su corte: ⁊ dẽde a pocos dias q̃l rey era venido en valladolid llego ende la infanta de aragon doña Leonor hermana de los reyes de aragon ⁊ de nauarra: la qual vino alli por hazer reuerencia al rey ⁊ ỏspedirse del para se yr en portogal por hazer sus bodas conel principe don Eduarte hijo mayor del rey don Juan de portugal: ⁊ venian conella por mandado del rey don Aluaro de osorno obispo de cuenca: ⁊ Yñigo lopez de mendoça señor ỏ bita ⁊ de buytrago: ⁊ mendoça señor de almaçã: y el arçobispo de lisbona que se llamaua dõ fernando de castro que era hijo del conde don alonso de guixon: ⁊ nieto del rey don Enrique el viejo que era ydo de portugal para venir conella de aragon dõde auia ydo a ver al rey dõ Alonso su hermano: ala qual fue hecho muy solemne rescebimiento assi por el rey como por sus hermanos: ⁊ todos los otros perlados ⁊ caualleros que en la corte estauã. E por su venida se bizieron grandes fiestas de justas ⁊ vn torneo de cinquenta por cinquenta caualleros: y enestas fiestas se tuuo esta manera que la primera justa hizo el infante don Enrique la qual mando hazer ala vna parte dela plaza de valladolid vn castillo muy hermoso de madera cubierto de liẽços en que auia muros ⁊ torres con sus petriles ⁊ almenas bazia la parte defuera ⁊ pintado todo de tal manera que paresçia de piedra: ⁊ de la parte dedentro salas ⁊ camaras assi bien ordenadas como seria en vna buena fortaleza: ⁊ ala otra parte hizo hazer vna torre de la mesma obra ⁊ a cada parte mando poner sus tiendas de donde de la parte del castillo estuuiessen el ⁊ los caualleros que conel mantenian: ⁊ de la otra parte saliessen los auentureros: y encima de la puerta del castillo dõde se subia por vnas gradas mando poner vna campana paraque cada vno de los auentureros mandasse dar tantos golpes en la campana quantas carreras quisiesse hazer a los quales el Infante ⁊ seys caualleros de su casa que conel mantenian eran tenidos de satiffazer segun la carta que el infante enel palacio mando poner. Enesta justa se bizieron muchos ⁊ muy señalados encuentros ⁊ mozio enella Gutierre ỏ sandoual sobrino del conde de castro de vn encuentro muy grande que le fue dado por vn cauallero de los mantenedores: ⁊ la justa passada el infante hizo sala al rey ⁊ ala reyna ⁊ al rey de nauarra ⁊ ala reyna doña Blanca su muger ⁊ al prince ⁊ alas ifantas sus hermanas ⁊ su muger ⁊ ala infanta doña Leonor / ⁊ a todos los grandes ⁊ dueñas generosas que entonce en la corte se hallaron: ⁊ dio el infante esse dia assaz dadiuas assi a caualleros ⁊ gentiles hõbres de su casa como a caualleros estrãgeros ⁊ a menestriles ⁊ tronpetas la qual fiesta se afirma que costo al infante don Enrique de doze mil florines arriba.

¶ Capitulo. cij. De la fiesta que el rey de nauarra hizo.

Passada esta fiesta el rey de nauarra hizo otra en la forma siguiẽte Que mãdo hazer vna roca la q̃l leuaua sobre carretões y era tan grande que el venia dentro de ella armado de armes real encima de vn cauallo muy grande ⁊ muy ricamente ataviado ⁊ lleuaua por tinble

Universidad de Deusto
Biblioteca

otra roca ꝛ delante del venian quarenta caualleros armados de arneses de guerra muy febridos: ꝛ assi en llegādo ala plaza se partieron veynte por veynte ꝛ comēçaron el torneo que fue muy hermosa cosa ō ver aun que no se dio lugar que biziessen mas de vna entrada los vnos en los otros: ꝛ luego se tornaron a juntar: ꝛ se pusieron en la orden que primero venian: ꝛ passaron la tela adelāte del rey ō nauarra hasta que la justa se comenco en la qual el rey de nauarra con seys caualleros mātuuo la tela ꝛ salto por auenturero el condestable dō Aluaro de luna con doze caualleros de su casa muy ricamente areados ꝛ vuo muchos otros caualleros que justaron ꝛ fue la justa muy buena ꝛ vuo enella muchos ꝛ señalados encuentros ꝛ muchas lanças ronpidas. Y el rey de nauarra bizo sala al rey ꝛ ala reyna ꝛ a todos los señores ꝛ dueñas que fueron en la fiesta del infante: la qual se bizo en su posada que era en san pablo donde auia vn muy gran corral enel q̄l mando hazer vna casa de madera toldada de tapiçeria en tal manera que parescia casa muy gentil de aposentamiento con camaras ꝛ salas muy ricamente areadas: ꝛ lo alto de toda la casa era cubierto de pieças de paño morado ꝛ amarillo ꝛ la sala principal donde cenarō era el suelo de cespedes verdes de tal manera juntos que parescian ser prado natural: y en torno della auia poyos hechos ō los mesmos cespedes ꝛ al cabo estaua vn assentamiento de madera muy grāde colgado de muy ricos brocados donde el rey y el principe ꝛ las reynas y el infante ꝛ las infantas se assentaron ꝛ vuo otros assentamiētos muyricamēte adereçados donde se assentarō las señoras de estado ꝛ los caualleros pricipales q̄ ende estauā ꝛ passada la dāça ꝛ la cena el rey ō nauarra mādo hazer la argesa alos oficiales de armas ꝛ tronpetas.

¶Cap̄.ciij. De la fiesta que el rey bizo.

ESta fiesta passada el rey bizo otra fiesta en que mātuuo cō doze caualleros: ꝛ veniā todos en habito de mōteros venablos en las māos ꝛ bozinas en las espaldas: delante del rey leuauā vn leō muy grande atado cō dos cadenas ꝛ vn osso atado en la mesma forma: yuan treynta monteros a pie vestidos de verde ꝛ colorado ꝛ sus bozinas al cuello ꝛ venablos en las manos ꝛ cada vno ōllos leuaua vn lebzer por la traylla / ꝛ vuo veynte caualleros auentureros que fueron de la casa del rey ꝛ del rey de nauarra y del infante. E justo conel rey Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor ꝛ quebzo el rey enel tres lāças: ꝛ como el rey se vuo desarmado enbio a Ruy diaz el cauallo cō los paramētos q̄ erā de muy rico brocado carmesi con cortapisa de vn cobdo de çeuellinas y el rey bizo sala muy abōdātemente al rey de nauarra ꝛ ala reyna boña blanca: ꝛ al infante ꝛ alas infantas: ꝛ a todos los grandes / ꝛ señoras q̄ por entōce en la corte se hallaron. Eneste tpo vino en la corte del rey dō juā vn cauallero nauarro llamado mosen luys de falçes con vna enpresa la q̄l toco gōçalo de guzmā señor de torija q̄ despues fue cōde de palatino y el rey les tuuo la plaça ꝛ mando hazer las lāças alas espaldas de san pablo donde el posaua: dōde de la vna pte mādo poner vna rica tiēda dōde se armasse el dicho mosen luys ꝛ otra para gōçalo de guzmā: ꝛ las armas se bizierō a pie ꝛ a cauallo ꝛ assi en las vnas como en las otras Gōçalo de guzmā lleuo vētaja muy conoscida: ꝛ acabadas el rey los mando salir de las lças muy honorablemēte acōpañados y enbio a cada vno dellos vna ropa de muy rico brocado de carmesi: forradas de çeuellinas.

¶Cap̄.ciiij. De vn torneo q̄l cōdestable bizo.

ACabadas las fiestas suso dichas el condestable bizo vn torneo de cinquenta por cinquenta blācos ꝛ colorados enel qual bizieron tres entradas los vnos en los otros en que fueron algūos caualleros caydos ꝛ mataron el cauallo a Alonso destuñiga hijo de fernā lopez dstuñiga: enel qual como quiera que todos anduuieron muy bien el cōdestable se mostro mucho mas ardid: ꝛ fue visto en mas partes del torneo que ninguno de los otros caualleros que era sin dubda gran cauallero de la brida ꝛ muy atētado ꝛ muy diestro en todos los actos de armas.

¶Cap̄.cv. De como la ifanta doña leonor tomo licencia del rey.

LA infanta doña Leonor pidio por merced al rey que le diesse licencia para continuar su camino para portugal. Y al rey plugo de gela dar ꝛ dspacho todas las cosas q̄ le suplico ꝛ mādole dar tres mil florines de oro para ayuda de su camino ꝛ diole de ricos brocados ꝛ de otras joyas de su camara ꝛ assi la infanta se despidio del rey: el qual salio conella mas de media legua: ꝛ todos los grandes que en la corte estauan la mayor parte de los quales fueron mas de vna legua conella: ꝛ mando que fuessen conella a portugal el arçobispo de Sātiago dō Lope de mendoça: y el obispo de cuenca dō aluaro de osorna: ꝛ Juā dō padilla hijo mayor de pero lopez de padilla: ꝛ otros caualleros ꝛ dōzeles ō su casa q̄ seriā por todos hasta ciento ꝛ ciēnta caualgaduras: los q̄les yuā todos muy bien areados: ꝛ yuā a despensa del rey: y enel primero lugar de portugal dōde entro vuo ruydo entre honbres del arçobispo de Lisbona y el arçobispo de santiago: ꝛ los ōl lugar ayudauā a los portogueses ꝛ cō todo esso los castellanos pelearō de tal māera q̄ los portogueses fuerō retraydos ꝛ muchos de llos feridos ꝛ algūos muertos: ꝛ mucho mayor daño rescibierā saluo porq̄ el arçobispo de lisbona desque vido el daño que los suyos rescebiā trabajo de despartir el ruydo: ꝛ desque el principe dō Eduarte lo supo bizo aspero castigo en los del lugar ꝛ mando enforçar algunos ꝛ a otros açotar ꝛ dixo al arçobispo de lisbona assaz asperas ꝛ duras palabras.

¶Cap̄.cvj. De como el rey se fue a tordesillas ꝛ cōel el infante dō Enriq̄: y el rey de nauarra se fue a Medina del campo.

ARtida la ifanta doña leonor de valladolid: el rey se fue a tordesillas enojado de la muchedūbre de gente q̄ en su corte tāto tpo auia cōtinuado. El rey de nauarra se fue a medina del cāpo: y el ifante dō enriq̄ fue cōel rey: algūas vezes el rey de nauarra venia a tordesillas y el infante yua de tordesillas a medina ꝛ se tornaua luego pa el rey: dende a poco el infante dō enriq̄ demādo licencia al rey pa yr a santiago porq̄ lo tenia pmetido de lo q̄l al rey de nauarra no plazia ꝛ trabajaua cōel porq̄ lo no pusiesse en obra: ꝛ no lo pudo acabar: y el ifante auida la licencia del rey se ptio pa santiago acōpañado de muchos caualleros ꝛ gentiles hōbres de los q̄les el principal fue pedro ō velasco camarero mayor del rey: ꝛ cōplida la romeria del infante anduuo por los principales lugares de galizia donde rescibio muchos seruicios: ꝛ fue muy magnificamente rescebido por tierra de nuño freyre de andrada: el q̄l le bizo mucho seruicio ꝛ dio todas las viādas q̄ vuierō menester tāto q̄nto ende estuuierō: y en boluiendo el infante don enriq̄ de su romeria ante q̄ passasse de astorga vuo carta del rey por la q̄l le enbio mādar que no viniesse por la corte mas que se fuesse derecho ala frōtera de los moros cō cierta gente de armas porq̄l rey fue certificado q̄ los moros q̄riā entrar por hazer daño en algunos lugares de la frontera: y el infante pusolo assi por obra: ꝛ aun q̄ el Rey de nauarra estaua en medina: y el passo por toro q̄ esperaua de lo ver ante q̄ passasse a su tierra: el infante no dio lugar a ello / ꝛ passosse sin detenimiento alguno: de lo qual se conoscio q̄ ya no estauan tanto concertados como soliā Y el infante estaua muy quexoso del rey de nauarra / aun que no lo mostraua por la amistad que trataua conel condestable sin gelo hazer saber. Y el rey de nauarra assi mesmo era quexoso del infante porque sabia que tratauan ya sus hechos conel rey / ꝛ aun conel condestable don Aluaro de luna sin le hazer saber cosa alguna: ꝛ algunos afirmauan quel infante procuraua la partida del rey de nauarra deste reyno / o hablaua con algunos secretamente que la procurassen.

¶Cap̄.cvij. De como la voluntad del rey era que el rey de nauarra se fuesse en su reyno.

AEs cierto que la voluntad del rey era que pues el rey de nauarra auia ya despachados sus negocios: ꝛ los del infante don Enrique: ꝛ de la infanta su muger / que se fuesse en su reyno: a lo qual muchos incitauan al rey diziendo que en vn reyno no parescian bien dos reyes: y estos eran los que tā poco quisieran ver al infante don Enrique enel reyno como al rey de nauarra: ꝛ todos desseauan no tener enel reyno otro que mas valiessen que ellos: ꝛ para esto murmurauan de la estada del Rey de nauarra eneste reyno: para lo qual tuuieron manera conel rey / que pues el rey de Nauarra no se partia que el Rey gelo embiasse mandar: el qual embio a los doctores Peryañez ꝛ Diego rodriguez con su letra de creencia / el efecto de la qual era que ya sabia que despues que auia seydo alçado por rey de nauarra le dixera que le cūplia mucho yr a su reyno: ꝛ que pues el tenia despachados sus hechos ꝛ los del infante su hermano / ꝛ de la infanta q̄l venia cō la grā de dios yrse pa su reyno ꝛ q̄ se marauillaua mucho: acabadas todas estas cosas de su tardāça: ꝛ q̄ fuesse cierto que el auria por encomendadas sus cosas enestos reynos: ꝛ le harta todas las buenas obras que pudiesse como a rey tanto pariente ꝛ amigo. El rey de Nauarra respondio que le plazia de hazer todo lo que el rey quisiesse: ꝛ assi le cumplia / ꝛ lo tenia en voluntad de hazer sin que su merced gelo embiasse a dezir.

Y eneste tiempo vino al Rey de Nauarra vn cauallero llamado mosen Pierres de peralta de parte de la reyna su muger ꝛ del reyno a a le suplicar q̄ le pluguyesse yr en su reyno porq̄ le cumplia mucho. Y el rey de nauarra vino

Universidad de Deusto
Biblioteca

a tordesillas donde el rey estaua conel qual vuo largas hablas ꝛ despacho ciertos traspasamientos que hizo enel prıncipe de viana su hijo de lo que tenia en tierra y en merced de mãtenimiento. E tomada licencia del rey se despidio y el rey salio cõel biẽ media legua.

¶ Cap.cviij. De como el infante dõ pedro de portugal vino a hazer reuerencia al rey en la villa de Aranda.

Partido el rey de nauarra ỏ tordesillas el se ptio para arãda ỏ duero ala q̃l vino el infante don Pedro de portugal hijo segũdo del rey dõ Juã de portugal el q̃l auia q̃tro años q̃ partio ỏ su tierra ꝛ auia estado en alemaña ꝛ vngria ꝛ ynglatierra ꝛ otras ptes ꝛ se boluia pa su tierra ꝛ vino por aragõ ꝛ dẽde era venido en castilla por hazer reuerencia al rey q̃ era su primo hijo de dos hermanas que fuerõ hijas del duq̃ de alencastre ꝛ nietas del rey dõ pedro de castilla ꝛ del rey Eduarte ỏ inglatierra. El rey le salio a resçebir q̃nto dos tiros de vallesta de la villa: y estuuo conel cinco dias: el rey le hizo mucha hõra ꝛ comio cõel ꝛ mãdo dar todas las cosas neçessarias pa el ꝛ pa su gẽte: ꝛ ala ptida mãdole dar ỏ sus joyas ꝛ dos mulas: ꝛ q̃tro cauallos ꝛ dos mil doblas pa ayuda de su costa ꝛ mãdole dar sus cartas pa todas las çibdades ꝛ villas pricipales ỏ sus reynos por dõde auiã de passar q̃ le diessen de comer ỏbalde: y en todos los otros lugares le diessen posadas ꝛ todo lo q̃ vuiessen menester por su dinero: ꝛ desde alli el infante don pedro se fue pa peña fiel dõde el rey de nauarra estaua apejandose pa se yr en nauarra: el q̃l le hizo mucha hõra ꝛ le dio dos cauallos ceçilianos: ꝛ ỏ alli el infante dõ pedro cõtinuo su camino pa portugal: ꝛ ptido el infante dõ pedro como q̃ era q̃ el rey de nauarra era ya despedido del rey por algũas cosas q̃ le auiã q̃dado de despachar boluio al rey en arãda y estuuo ay dos dias ꝛ luego se ptio y el rey salio cõel buena pieça ꝛ despidiose cõ grã reuerẽçia ꝛ acatamiento del rey ꝛ cõtinuo su camino ꝛ fue cõel el conde de castro dõ Diego gomez de sandoual basta la villa de vilforado: ꝛ dende el rey se fue en nauarra: y el cõde de castro se boluio en medina del cãpo por hazer algũas cosas q̃ el rey de nauarra le mãdo. Eneste tpo vino en arãda el infante dõ pedro de aragõ hermano deste rey ỏ nauarra q̃ auia q̃tro años q̃ era ydo a Napol al rey don Alõso su hermano: y estuuo ende algunos dias ꝛ despues ptiose pa medina del cãpo por ver ala reyna de aragõ su madre. E de arãda el rey se ptio pa segouia dõde estuuo algunos dias ꝛ desde alli enbio llamar al conde de castro: el q̃l vino luego alli ꝛ jũtamẽte cõel Yñigo lopez de mẽdoça señor de hita ꝛ de buytrago q̃ erã mucho amigos: ꝛ saliolos a resçebir el cõdestable dõ aluaro de lũa ꝛ todos los grãdes q̃ ende estauã. Y el rey mando llamar los procuradores de las çibdades ꝛ villas pa auer cõsejo cõellos sobre las treguas q̃ los moros demãdauã. Eneste tpo el rey mãdo soltar a Garçifernãdez manriq̃ de la prisiõ en q̃ estaua en auila ꝛ le mãdo tornar todo lo q̃ del rey tenia en tierra y en merced: ꝛ mãdo alçarle la secrestaciõ q̃ estaua hecha en todos sus bienes. Y el rey estuuo algũos dias en alcala de henares ꝛ desde alli fue andar a monte enel real de mãçanares: ꝛ de alli el rey se fue pa yllescas dõde mãdo venir su corte: ꝛ alli tuuo la pascua ỏ nauidad. ¶ Cap.cix. De como Yuçafabençarax cauallero moro se vino al rey con treynta de cauallo ala villa de yllescas.

Este tpo vino ala villa de lorca vn cauallero moro llamado don yuçaf abẽçarax cõ treynta de cauallo q̃ auia seydo Alguazil mayor de granada ꝛ grã priuado ỏl rey mahomad ꝛ fuera hechado del reyno por el rey mahomad el pequeño el q̃l se vino pa el rey en yllescas. E vino cõel lope alõso de lorca q̃ era cauallero y regidor ỏ murçia ꝛ sabia biẽ la lẽgua aruiga: y el rey acordo de los enbiar al rey de tunez a le dezir q̃ enbiasse al reyno de granada al rey dõ Mahomad el yzquierdo q̃ se auiaydo pa el q̃ndo le hechaṙ del reyno ꝛ q̃ le daria fauor pa lo cobrar: pa lo q̃l le mando dar sus cartas de creencia ꝛ todo lo neçessario pa el viage. E llegados al rey de tunez y esplicada la creencia por lope alõso el rey vuo muy grã plazer cõellos: ꝛ luego mando adereçar la gente q̃ auia de yr cõel q̃ fuerõ basta treziẽtos de cauallo ꝛ doziẽtos de pie: los q̃les eran del reyno de granada ꝛ se auiã alla passado por el amor q̃ le auiã: ꝛ Lope alõso vino conel: conel q̃l el rey de Tunez enbio al rey psente de ropa delgada de lino ꝛ de seda ꝛ de almisque ꝛ de algalia ꝛ alãbar ꝛ de otras muchas maneras de pfumes ꝛ vinierõ por tierra de Africa sesenta jornadas basta q̃ llegarõ ala çibdad de Orã q̃ es enel reyno de tremeçen ꝛ de alli vinierõ en vera q̃ es enel reyno de granada dõde este rey dõ mahomad el yzquierdo fue reçebido por rey ꝛ de alli Lope alonso se puso por mar ꝛ fue desembarcar a Cartagena: ꝛ dende a pocos dias se fue para el Rey: ꝛ le hizo relacion de

todas las cosas passadas: y le dio el presente que el rey de Tunez le embiaua de que el rey vuo plazer. E luego como en Almeria se supo que el rey Yzquierdo era en Vera embiaronle a pedir por merced que se fuesse para alla ꝛ lo resçibirian por rey ꝛ assi se hizo. Sabido esto por el rey pequeño enbio contra el vn infante su hermano con basta setecientos de cauallo: ꝛ llegados en vista los vnos de los otros passaronse las dos partes ỏ los del rey pequeño al rey yzquierdo: ꝛ los otros tornaronse fuyendo para granada. E partiose el rey yzquierdo de almeria ꝛ fuesse para guadix ꝛ dio sele luego: ꝛ dende fue ala cibdad de granada ꝛ fue por los mas della resçebido por rey: y el rey pequeño se retraxo al albãbza cõ essos pocos que conel eran. Y el rey yzquierdo assento su real sobzel en vn alcaçar que dizen el alcabçar que es çerca del albãbza. E Malaga ꝛ Gibraltar ꝛ Ronda ꝛ todos los otros lugares ỏl reyno de Granada le enbiaron a obedescer ꝛ a resçebir por rey.

¶ Comiença el Año de.xxix.

¶ Cap.cx. De como estando el rey en vallado lid se trataron ꝛ afirmaron confederaciones ꝛ alianças ꝛ paz ppetua entre los reyes de castilla ꝛ aragon ꝛ nauarra.



Este tiempo estando el rey en Valladolid a grã instancia del rey ỏ nauarra se tratarõ ꝛ firmaron aliãças ꝛ confederaciones ꝛ paz ppetua entre el rey de aragon y el rey ỏ nauarra su hermano conel rey: las quales juro el rey de guardar ꝛ tener ꝛ cunplir ꝛ assi mesmo las juro por si: y en nombre del rey de aragon el rey de nauarra por poder que del rey de Aragon tenia: ꝛ dello se hizieron tres escripturas solemnes en pergamino vna tal como otra: y el rey las firmo de su nombre ꝛ las mando sellar con su sello de plomo: y el rey de nauarra las firmo de su nombre por si en nombre del rey de aragon: ꝛ las mando sellar de su sello ante dos notarios publicos / vno de castilla ꝛ otro de nauarra de las quales escripturas tomo vna el rey: ꝛ otra el rey de nauarra: ꝛ mosen Garcia assnarez tomo otra para el rey de aragon: ꝛ acordose que era razon que estas escripturas fuessen otorgadas por el mesmo rey de Aragon aun que con su poder las auia otorgado el rey de nauarra. para lo qual el rey mando que el doctor Diego gomez franco su oydor/ ꝛ del su consejo fuesse al rey de aragon: al qual hallo en vn lugar que se llama Smarcas don de hizo reuerencia al rey y esplico su embaxada la conclusion de la qual era que el rey de castilla le enbiaua aquella escriptura de confederaciones ꝛ alianças ꝛ perpetua amistad que era otorgada ỏ entre estos tres reyes paraque el la retificasse ꝛ firmasse ꝛ sellasse como en su nombre ꝛ por su poder el rey de nauarra la auia firmado. El rey de aragon respondio que le plazia de lo hazer ꝛ que reconosceria el contrato. E por quanto en aquella tierra el andaua a monte ꝛ no auia lugar para alli lo ver dixo al doctor franco que se fuesse a çaragoça donde estauan los de su consejo ꝛ que ende le despacharian. Y el doctor lo puso assi en obra ꝛ resçibio assaz honra de los de su consejo. Y el rey de aragon se tardo mas de quanto auia dicho al doctor: y el doctor se detuuo alli basta quel rey fuesse venido. E como quiera que el doctor requirio al rey assaz vezes por su despacho: el rey siempre lo alongo ꝛ mando que los de su consejo viessen enel contrato: y el doctor respondio que escusado era de lo ver porque el no consentiria emendar cosa alguna: pues con gran deliberacion de la parte del rey de aragon ꝛ por sus procuradores fuera acordado. Con todo esso dixo que lo viesse si le plazia pues el tenia otro tal recabdo vista conel ꝛ no muchos dias despues que esto dixo partio de çaragoça para Borja donde vino a el el infante don Pedro su hermano de prieſa mucho aborrado. Y estando assi en çaragoça dixo el doctor al rey de Aragon de parte del condestable don Aluaro de luna por virtud de vna letra suya de creencia como sentia que entre el rey de Nauarra y el infante don Enrique auia alguna discordia: ꝛ que seria biẽ que mandasse remediarlo pues lo podia bien hazer: ꝛ si el mandaua que enello alguna cosa biziesse que lo trabajaria de buena voluntad por seruicio suyo. Y el rey respondio que le plazeria de todo fauor que el rey de castilla diesse en su reyno al infante don Enrique ꝛ que el rey de Nauarra bien estaua en su reyno dandole a entender que le plazia que el rey de nauarra no viniesse en castilla: ꝛ que si lo contradixesse el Infante que no le pesaria dello. El doctor torno requerir al rey que firmasse el contrato: pues auia tenido assaz tiempo para lo ver. Y el rey le respondio que

Universidad de Deusto
Biblioteca

el entendia de yr a Barcelona: ꝛ q̃ le rogaua q̃ fuesse cõel hasta Lerida: ꝛ q̃ ende lo despacharia. Y el doctor vuo voluntad de yr cõel por saber mas de los hechos: ꝛ fue conel rey de aragon hasta lerida donde tuuo la pasqua de resurrection: ꝛ alli le dixo el rey que lo no podia despachar hasta barcelona: y el doctor se fue conel esperando el libramiẽto: el qual lo detenia de dia en dia. E vistas por el rey las dilaciones del rey de aragon enbio mãdar al doctor q̃ requiriesse al rey de aragon ante los de su consejo q̃ firmasse el cõtrato: ꝛ con su respuesta o sin ella se viniesse luego. El rey daragon no dio lugar a que le requiriesse ante los de su consejo: pero requeriole ante tres dellos: los quales fueron el arçobispo ỏ tarragona: ꝛ frãcisco de ariño: y el doctor çarçuela. Ante los q̃ les le respõdio q̃ el no firmaria el contrato por q̃ estaua berrado en algunas cosas ꝛ con esta respuesta el doctor se partio: y el rey le mando dar dos cartas de creencia: vna para el rey / ꝛ otra para el condestable: por virtud de las q̃ les mãdo que dixessen q̃ no creyessen q̃ allegaua gẽte para venir en castilla ꝛ fuessen ciertos q̃ para otras partes la allegaua. Al condestable mando que si queria el/el sosiego ỏstos reynos que desechasse de la corte al adelantado Pero manriq̃ por q̃ el auia puesto diuision entre el rey ỏ nauarra y el infante don Enrique sus hermanos: ꝛ que por el erã venidos todos los otros daños que eran recrescidos en castilla: ꝛ como quiera q̃ el doctor demando al rey que le mandasse dar por escrito estas cosas el rey no gelas quiso dar diziendo que biẽ lo creberian: y el doctor anduuo sobre este negocio passados çinco meses ꝛ vinose lo mas apresuradamẽte que pudo para el rey. E como quiera que el rey era certificado que los reyes de aragon ꝛ nauarra ayuntauan gentes para venir enestos reynos: este doctor gelo çertifico mas.

¶ Capitulo.cxj. De como el rey de Aragon embio a rogar al infante don Enrique q̃ lo fuesse a ver.

Estando las cosas enestos terminos: el rey de aragon enbio a rogar afincadamente al infante dõ Enrique su hermano q̃ fuesse a lo ver porque auia de hablar conel algunas cosas q̃ mucho cunplian a su seruicio ꝛ honra y prouecho suyo ꝛ que lo esperaua en vn lugar de la frontera el mas cercano de ocaña: ꝛ que no lo deternian saluo ocho o diez dias: ꝛ para esto pidio el infante licencia al rey diziendo que no tardaria mas de veynte dias en yda y en estada y en tornada: ꝛ como quiera que algunos ponian al rey dubdas enestas vistas presumiendo que el rey de aragon queria hablar conel infante por le mudar del proposito en q̃ era: pero el infante las quitaua con los grandes ofrescimientos ꝛ seguridades que al rey auia hecho de ser siempre en su seruicio: ꝛ al tiempo de su partida muchas mas: ꝛ como quiera q̃ ello fuesse: el rey le dio licencia: y el infante se partio en las ochauas de pasqua: ꝛ fuesse para el rey de aragon alas mayores jornadas que pudo ꝛ hallo al rey de aragõ en Teruel villa del reyno de valencia.

¶ Cap.cxij. De como el rey hablo con los procuradores de las çibdades ꝛ villas: ꝛ como les demando consejo de lo que deuia hazer en las treguas q̃ por los moros le erã demãdadas.

Venidos ala corte los procuradores de las cibdades ꝛ villas de q̃ la hystoria ha hecho mencion q̃ el rey auia enbiado llamar el les bizo larga habla haziendoles saber como ende estauan enbaxadores del rey ỏ granada que le venian ỏmandar treguas por quatro o cinco años a los quales respondiera que si el rey de granada soltasse todos los cristianos captiuos q̃ en su reyno tenia q̃ les darian treguas por seys meses o por vn año a lo mas: lo qual era tanto como denegar las treguas de todo punto porque esta era su intencion teniendo que era gran seruicio de dios ꝛ suyo hazerles guerra assi por auer en su reyno tantos ꝛ tan notables caualleros ꝛ tan buena gente ỏ armas quanta jamas enestos reynos vuo: ꝛ q̃ segun era informado el reyno de granada estaua en alguna declinacion assi de gentes como de cauallos ꝛ viandas ꝛ aun de dineros: ꝛ mando al adelantado Pero manrique: ꝛ a los doctores Peryañez: ꝛ Diego rodriguez que viessen ꝛ concordassen con los procuradores aquello que mas cũplia a su seruicio: ꝛ auido sobrello algunos consejos acordaron que la guerra era buena ꝛ santa ꝛ complidera al seruicio de dios y del rey ꝛ que se deuia luego poner en obra ꝛ luego hablaron con los cõtadores mayores para ver las quantias ỏ maruedis q̃ para ello eran nescessarios assi para el sueldo de la gente de armas ꝛ peones q̃ ỏ castilla deuian yr como para los ginetes de la daluzia: ꝛ para lleuar viandas y ptrechos: ꝛ al sentar reales: ꝛ pa todas las otras cosas q̃ son nescessarias para hazer guerra por tierra: ꝛ pa armar grã flota de galeas ꝛ naos para les tirar todas las ayudas assi de gentes como de

viandas que por la mar a los moros venir podrian para lo qual acordaron que eran neçessarios quarenta ꝛ çinco cuentos de maruedis allende de otras grandes quantias de maruedis quel rey podia auer de debdas que le eran deuidas que podian montar mas de treynta cuentos: ꝛ assi los procuradores otorgaron para esto en nonbre del reyno quinze monedas ꝛ pedido ꝛ medio.

¶ Cap.cxiij. De como el rey fue çertificado q̃ los reyes de aragon ꝛ de nauarra toda via erã en proposito de venir en sus reynos no enbargantes los requerimientos que en contrario les eran hechos.

Estando las cosas enestos terminos fue dicho al rey q̃ los reyes de aragon ꝛ de nauarra acordauan de venir en castilla por sus psonas cõ la mas gente de armas q̃ auer pudiessen ꝛ publicauan que venian por ver al rey con quien tan gran debdo tenia para le mostrar ꝛ declarar los grandes daños q̃ sus reynos rescebian y gran desseruicio que a su psona real se seguia por causa de algunos q̃ cerca del estauan ꝛ que les conuenia venir acõpañados porque dubdauan que podia ser que veniendo ellos como venian con sana intencion: ꝛ por seruicio del rey ꝛ bien de sus reynos de rescebir algun daño si en otra manera viniessen. E por esto el rey mãdo a los doctores Peryañez ꝛ Diego rodriguez que hablassen conel conde de castro cuyo cõsejo seguia el rey de nauarra en todos los negocios de castilla/ ꝛ que le dixessen quanto desplazer auia el rey desta venida de los reyes de aragõ ꝛ de nauarra en castilla ꝛ trabajasse quanto podiesse por la escusar en lo qual le haria muy señalado plazer ꝛ seruicio que ya el veya si le podia ser hecha mayor injuria que venir ellos o qualquiera dellos con gente de armas en sus reynos contra su voluntad: a los quales el cõde de castro respondio diziendo algunas queras q̃ assi el rey de nauarra como el tenian de las maneras de la corte. Pero con todo esso dixo q̃ era razon lo quel rey dezia ꝛ que el escriuiria luego sobrello al rey de nauarra ꝛ que le parescia que assi mesmo el rey le deuia escreuir: de lo q̃l los doctores hizieron relacion al rey ꝛ respondio que era bien lo quel conde de castro dezia ꝛ que ordenaria luego de enbiar sobrello sus mensageros. Eneste tiempo el infante don enrique llego a Ylescas que venia del rey de aragon donde no tardara mas de lo que auia dicho fue muy bien rescebido por el rey y el conde de castro demando licẽcia para se partir diziendo que auia de yr a entregar el castillo de Murueña quel tenia por el rey de Nauarra al infante don Pedro su hermano. El rey no ge la queria dar: pero ỏspues que muchas vezes la demando otorgogela por quinze dias ꝛ no mas el qual partio enel mes de hebrero ꝛ dezíase que yua muy descontento de las formas que en la corte se tenian y el rey acordo de enbiar al rey ỏ nauarra a vn religioso que se llama fray francisco de soria que era notable hõbre de la orden de san francisco ꝛ de muy honesta vida ꝛ auia seydo confessor del rey de nauarra ꝛ a don Pedro boca negra dean de cuẽca la conclusion de la enbaxada era que dixessen al rey de nauarra lo mesmo que los doctores de su parte auian dicho al conde de castro. alos quales el rey de nauarra oyda su enbaxada respondio que despues q̃l era partido de castilla se auian hecho algunas cosas mucho en su perjuyzio ꝛ mengua entre las quales principalmente se queraua de ciertas cosas que se auian ordenado en la casa de la reyna su hermana: las q̃les eran en gran mengua del rey ꝛ suya ꝛ que del conde de castro a quien el auia dexado encargados todos sus hechos no se hazia la cuenta que deuia. E dichas assi las q̃ras quel rey de nauarra tenia: ꝛ respondidas por los enbaxadores lo mejor que pudierõ: el rey de nauarra en conclusion respondio q̃ por entonce no entendia ỏ venir enel reyno de castilla ꝛ quando adelante vuiesse de venir que el lo haria primero saber al rey por tal manera que el vuiesse por bien su venida: ꝛ conesta respuesta los enbaxadores se boluieron al rey ꝛ toda via se dezia quel rey de aragon hazia algunas nouedades en su reyno reparãdo ꝛ basteciendo las fortalezas que eran en frontera de castilla ꝛ aperscebiendo gentes de armas lo q̃l assi mesmo el rey de nauarra hazia ꝛ aun assi mesmo enbiaua sus cartas de aperscebimiento para los caualleros y escuderos q̃ enestos reynos tenia: ꝛ para encobrir la venida q̃ entendian de hazer deziã que esta gente aperçebian para enbiar al rey de francia cõtra los ingleses que se dezia que passauan en francia. E porque pa estas cosas conuenia mas al rey estar aquende los puertos que allende: acordo el rey de partir de yllescas ꝛ passo los puertos en comiẽço del mes de abril del dicho año ꝛ lleuo consigo la reyna y el principe. En todo esto el conde de castro no venia aun que eran muchos dias passados allende del termino q̃ auia lleuado: y el rey le enbio llamar tres o q̃-

Universidad de Deusto
Biblioteca

tro vezes por sus cartas alas quales siempre respondio tales escusas porque el rey vuiesse de ser del sospechoso mayormente que fue çertificado que basteçia los castillos de Peñafiel ⁊ de castro xeriz ⁊ de portillo ⁊ ponia enellos armas ⁊ gente ⁊ por ser el rey mas çertificado de las cosas del conde de castro acordo de enbiar al relator de quien mucho fiaua cõ su carta de creencia ⁊ vn memorial firmado de su nõbre por el qual le hazia menciõ de todas las cosas que del avia sabido deque mucho se maravillaua. Y en cõclusion le mãdaua que çesase ỏ fazer lo que auia encõmençado ⁊ se fuesse luego para el segun que ya muchas vezes gelo auia enbiado mandar çertificandole que si no lo ponia en obra quel lo remediaria como entendiesse que a su seruicio cunplia. El cõde respondio al relator que aun no auia entregado el castillo de vueña al infante don Pedro: ⁊ que luego como lo vuiesse entregado se yria para el rey ⁊ buelto el relator conesta respuesta el rey lo torno a enbiar segunda vez al conde de castro haziendole mandamiento de la venida mas estrecha ⁊ mas premiosamente. El conde respondio por la manera que primero auia respondido. E luego el conde se partio de medina ⁊ fuesse para la su villa de portillo ala qual el rey le torno a enbiar terçera vez a este doctor su relator poniendole çierto termino ⁊ so çiertas penas en forma a que fuesse conel rey que estaua entonce a siete leguas ỏ portillo: a esto respondio quel escriuiria al rey çerca dello algunas cosas que cunplian a su seruicio. E las cosas que escreuio fueron tales q̃ no le escusauan de culpa: ⁊ de portillo se fue a peñafiel que era del rey de nauarra ⁊ apoderose de la villa ⁊ castillo con gente de armas ⁊ basteçiola toda via mas de viãdas ⁊ pertrechos ⁊ de todas las otras cosas que eran menester para su defendimiento. E tuuo manera como el infante don Pedro de aragõ que estaua en medina del canpo se viniesse para alli: lo qual todo el rey enbio notificar al rey de Nauarra con Juan rodriguez daça su guarda porque remediasse enello ante quel rey procediesse por otra via. Venidas las cosas enestos terminos el rey mando llamar a todos los de su consejo ⁊ a los procuradores por auer su parescer assi enesto como en lo que tocaua ala guerra ỏ los mozos. Los quales todos conformes dixeron al rey que les parescia que por agora deuia sobreseer en la guerra de los mozos ⁊ darles tregua por el mas breue tienpo que pudiesse ⁊ aperçebirse para resistir la entrada de los reyes que seria a el muy injuriosa ⁊ gran daño de sus reynos. Y el rey desseando guardar el debdo ⁊ amor que conestos reyes tenia quiso provar si podria tener manera como ellos no quisiessen assi entrar en sus reynos. Para lo qual les enbio sus enbaxadores rogãdoles ⁊ requiriendo que no quisiessen entrar en sus reynos contra su voluntad.

Cap. cxiij. De como el rey mando pregonar por todos sus reynos que ninguno fuesse osado so graues penas de yr a llamamiento ỏ ningun señor saluo de los que continuos estauan en su corte.

Toda via se abiuaua la venida ỏ stos reyes: ⁊ por esso el rey mando embiar cartas por todos sus reynos que ningũ fuesse osado de yr a llamamiento de ningun señor saluo de aquellos que estauan continuos en su corte lo qual el rey hizo por no declararse contra los reyes. E ỏsque mas se fue çertificando de su venida mando escreuir sus cartas ⁊ pregonar por todos sus reynos que ninguno fuesse osado so graues penas de yr a llamamiento de los reyes daragon ⁊ de nauarra. E porque supo que algunos destos reynos se passauan a ellos mando poner guardas en todos los puertos para que fuessen presos los que ballassen que alla se passauan. El rey enbio toda via sus enbaxadores a los reyes de aragon ⁊ de nauarra: los quales fueron Alonso tenorio notario del reyno de toledo: y el doctor fernan gonçalez de auila de su consejo ⁊ dos procuradores alos quales mando que requiriessen ⁊ amonestassen a cada vno de los dichos reyes que no quisiessen entrar en sus reynos con gente de armas ni sin ella en alguna manera sin su licencia ⁊ voluntad dandoles a entender en quanto error topauan si lo cõtrario hiziessen considerando quanto eran tenidos ⁊ obligados al rey cada vno dellos no solamente para se apartar y escusar de le hazer enojo ⁊ cosa de que perjuyzio alguno le pudiesse venir mas en trabajar en le açercar todo el plazer ⁊ seruicio q̃ pudiessen acatadas las gracias ⁊ mercedes ⁊ beneficios quel rey don fernando de aragon su padre del rey auia rescebido en la prosecucion del reyno ỏ aragon para el qual el rey le diera todo el fauor que menester vuo assi de gente de armas como de tesoro ⁊ con todas las otras cosas que pudo. E aun a esto les obligaua la gran lealtad ⁊ bondad de su padre las pisadas del qual deuian seguir: ⁊ aun que esto assi no fuera solo auerle dado su hermana en casamiento cõel mayor dote que nunca en españa fuera dado a ninguno q̃ fueran dozientas mil doblas de oro castellanas q̃ valiã poco menos de quatroçientos mil florines las quales deuierã ser gastadas en heredamientos de vassallos ⁊ rentas de q̃ la reyna su hermana pudiera auer assaz honorable mantenimiento para su estado ⁊ q̃ no solamente dexo de assi lo hazer mas las gastara ⁊ espẽdiera todas a su voluntad. A lo qual el rey leauia dado lugar por el gran debdo ⁊ amor que conel tenia ⁊ aun q̃ todo lo otro çessasse esto deuia obligar el rey de aragõ para hazer todo lo q̃ al rey biẽ viniesse. E mãdo assi mesmo a los enbaxadores q̃ dixessen al rey de nauarra que acatasse como la reyna de nauarra su muger: ⁊ los tres estados de su reyno le requeriã que no entrasse en castilla sin voluntad del rey: ⁊ q̃ no enbargante este reqrimiẽto ni lo que respõdio a fray francisco de soria: ⁊ al deã de Cuenca: no dexo de seguir su pposito ⁊ dar su fauor ⁊ ayuda al rey de aragon su hermano ⁊ al conde de castro el qual entonce estaua en la villa ỏ Peñafiel alçado ⁊ reuelado ⁊ inobediente cõtra las cartas ⁊ mandamientos suyos en grã escandalo ⁊ bollicio de sus reynos.

Cap. cxv. De como el rey embio llamar al infante don Enriq̃ ⁊ al duque de arjona ⁊ a todos los otros grandes de sus reynos.

Toda via el rey trabajaua quãto podia por escusar el ronpimiento con los reyes de aragõ ⁊ ỏ nauarra: y enbio llamar al infante don Enrique ⁊ al duque de arjona ⁊ a los otros grãdes de sus reynos por ver ⁊ acordar conellos lo que se deuia hazer sobre estos hechos y en tanto mando tener apercebidas todas sus gentes de armas para quando viessen sus cartas de llamamiento que luego fuessen con su merced donde quiera q̃ estuuiesse. Eneste tiempo el rey de nauarra enbio dos mensageros los quales dixeron al rey de su parte que se marauillaua mucho de su merced escandalizarse contra el ⁊ cõtra los suyos por el venir en castilla donde era tanto natural: ⁊ viuieron toda su vida ⁊ donde tenia tantos heredamientos: ⁊ sabiendo quanto le auia seruido ⁊ desseaua seruir ⁊ guardar la honra ỏ su estado ⁊ la paz y sosiego de sus reynos. Lo qual siempre auia hecho en los tiempos passados a su gran trabajo ⁊ costa siguiendo toda via su voluntad ⁊ de aquellos de quien el mas fiaua y que por su seruicio entendia agora de venir lo qual le mostraria quando con su merced estuuiesse ⁊ que enesto no le pluguiesse dudar: ca rey era el a quien no pertenescia dezir otra cosa saluo verdad mayormente a tan gran rey ⁊ con quien tanto debdo tenia. E ninguna cosa destas no plazia a los que cerca del rey estauan: los quales toda via contradezian la venida del rey de nauarra: ⁊ assi el rey toda via despidio los enbaxadores del rey ỏ nauarra diziendoles lo que basta alli auia dicho çertificandoles que si los reyes de aragõ ⁊ de nauarra entrassen que el les resistiria la entrada ⁊ conesto los enbaxadores se partieron. E antes que estos enbaxadores boluiessen conesta respuesta: el rey de nauarra enbio al rey otra persona de su casa de quien mucho fiaua cõel qual le enbio dezir que pluguiesse a su merced que el viniesse a le hablar abozradamẽte ⁊ sin gente de armas que el vernia ⁊ fuesse çierto q̃ en su venida rescibiria mucho seruicio: ⁊ que despues de hablado cõel que si al rey pluguiesse enesse dia se bolueria: lo qual solamente le pidia por lo que a su seruicio cumplia: ⁊ por le mostrar como no le era en culpa alguna de las cosas que le deziã: ⁊ porque en sus reynos conoçiessen que el no hazia cosa contra su seruicio como lo creyan segun los pregones que en sus reynos se hazian de que el auia gran desplazer. El rey respõdio a este mensagero que el se yua ala frontera ⁊ que alla le respõderia.

Cap. cxvj. De como los embaxadores del rey de aragon ⁊ nauarra se bolvieron certificados de la voluntad del rey ser de resistir la entrada en castilla de los dichos reyes.

Los embaxadores quel rey auia enbiado alos reyes de aragon ⁊ de nauarra bolvieron con la respuesta dellos: la conclusion de la qual fue que por essas mesmas razones que ellos deziã delas mercedes ⁊ gracias que el rey don fernando su padre y ellos auian del rescebido: aquellas obligauan ⁊ cõstreñian a ellos de venir en castilla para mostrar ⁊ declarar al rey los daños de sus reynos y paraque libremente los pudiesse regir ⁊ gouernar. E su prebeminencia real no fuesse enbargada ni amenguada por ninguna persona seyendo çierto que no auia enel mundo personas que tanto cargo tuuiessen de seruir ⁊ acatar al rey / y al bien de sus reynos como ellos por las cosas que dichas son y que no quisiesse dios que ellos desuiassen de la lealtad de q̃ el rey don fernando de aragon su padre vsara segun a todo el mũdo era notorio. El rey estuuo siempre en su proposito: y conesto los enba

Universidad de Deusto
Biblioteca

radores se boluieron a los reyes de Aragon y de nauarra.

¶ Cap. cvij. De como el rey enbio sus cartas de llamamiento general en sus reynos.

Jsto por el rey como los reyes de aragon y de nauarra toda via estauan en proposito de entrar en estos reynos. El rey mando enbiar sus cartas de llamamiento no solamente a todos los grandes cada vno por si mas generalmẽte a todos los vassallos y bidalgos destos reynos y aun que venian algunos no tantos quantos eran menester. E õ los grandes que tardaron fuerõ el infante dõ Enrique: y el duque de arjona: y el cõde de niebla: y Yñigo lopez de mendoça señor de bita y de Buytrago: Peraluarez de osorio señor de villa lobos y de castro verde. El rey sospechaua que algunos destos se detenia y aun otros de los que eran venidos esforçauan la venida de los reyes de aragon y õ nauarra y otros la esperauan y les plazia conella. E por estas sospechas auidas acordo el rey de seçertificar de la verdad: y para esto tuuo vna manera de ygualar a todos enesta forma: que mando tomar juramento y pleyto menaje a todos los grandes del reyno assi a los presentes como a los absentes en la forma siguiente. Mãdo tomar vna piel de pergamino en que todos vuiessen de firmar y poner sus sellos y la forma õl juramento y pleyto menaje fue esta. Los que aqui firmamos nuestros nonbres: y posimos nuestros sellos juramos a dios y a santa maria/ y a esta señal de la cruz ✠ cõ nuestras manos corporalmente tañida y a los sanctos euãgelios donde quiera que estan: y hazemos voto ala casa santa de Jerusalen so pena de yr a ella a pies descalços: y hazemos pleyto y omenage en las manos de vos el muy alto y muy poderoso y muy excelente rey don Juan nuestro señor vna y dos y tres vezes segun fuero y costunbre despaña de vos seruir bien y lealy derechamente enestos negocios presentes cesante toda cautela simulacion fraude o engaño assi contra los reyes de aragon y de nauarra y contra todos los otros que les an dado o dieren fauor como contra los que no fueron obedientes a vos el dicho señor rey y les resistiremos con todas nuestras fuerças y les haremos todo mal y daño que pudieremos por tal manera que la prehominencia y honrra y estado real de vos el dicho señor rey sea guardada y no rescibays mengua alguna ni abaramiẽto: y que sobresto ponemos las personas y vidas y gentes y bienes: y que no rescebiremos habla ni trato / ni otra cosa alguna que a lo sobredicho puede enbargar o enpeçer o cõturbar. E que qualquier habla o trato q̃ nos fuere mouido q̃ lo haremos saber lo mas ayna q̃ pudieremos a vos el dicho señor rey: lo q̃l otorgamos y prometemos y juramos de hazer y guardar y conplir a todo nuestro leal poder so pena de ser por ello perjuros y fementidos y de ser traydores conoscidos por el mesmo hecho sin otra sentencia ni declaracion: y nuestros bienes sean por ello confiscados ala camara de vos el dicho señor rey. Alo qual ỹ de agora nos obligamos sin otra esperãça de venia ni de otro recurso alguno. E otrosi que no demandaremos absolucion ni dispensacion ni relaxacion del dicho juramento y voto ni conmutacion del al papa ni a otro perlado ni juez que poder aya para lo hazer. Ni vsaremos del en caso que nos sea otorgado propio motuo a nuestra postulacion o de otra persona aun que todas juntamente concurran antes sienpre guardaremos y cunpliremos todo lo suso dicho y cada cosa y parte dello en la manera que dicha es. E yo el dicho rey don Juan juro y prometo y asseguro por mi fe real de defender y anparar a todos los sobredichos y a cada vno dellos y alos que hizieren el dicho juramento y omenage y voto en la manera suso dicha y a sus bienes y honrras y estados: y de poner mi persona por ello. E si trato alguno en la dicha razon me fuere mouido que ge lo hare saber / y que lo que vuiere de hazer sera con su consejo dellos o de la mayor parte: lo qual todo fue hecho y passo en la cibdad de Palençia a treynta dias de mayo / año del nasçimiento del nuestro redemptor de Mil y quatro çientos y veynte y nueue años. Yo el rey. Los que luego en Palencia juraron que estaua en la corte son estos. Don Aluaro de luna condestable de castilla y conde de santiesteuan: don Juan de contreras arçobispo de toledo: don Lope de mendoça arçobispo de santiago: don fadrique almirante mayor de castilla primo del rey: don Luys de la çerda conde de medina celi: don Luys de guzman maestre d calatraua: don Juan de soto mayor maestre d alcantara: don Gutierre gomez d toledo obispo de palencia: Pedro destuñiga justicia mayor del rey: Pero manrique adelantado de leon: don Rodrigo alonso pimentel cõde de benauente: Diego perez sarmiento repostero mayor del rey: Juan de rojas adalid mayor de los bijos dalgo de castilla. Pero garcia d̃ herrer amarisçal del rey: Diego sarmiento adelantado de galizia: Yñigo destuñiga marisçal del rey de nauarra: Sancho destuñiga su hermano: don Pedro señor de monte alegre: dõ Juan nieto del conde don tello: Diego destuñiga: Juan de touar señor de berlanga y astudillo: Ramir nuñez de guzman señor d̃ toral: y fernan lopez de saldaña cõtador mayor del rey y su chanciller y camarero: Pero niño señor de çigales: Juan ramirez de guzman comendador mayor de Calatraua: Juan rodriguez de rojas señor de poça: Lope vazquez de acuña señor de buendia y azaño: Sancho de leyua: el doctor Peryañez: el doctor Diego rodriguez de valladolid: don Alonso de cartagena dean de las yglesias de santiago y segouia: el doctor Ortun velazquez de cuellar todos quatro oydores y referendarios del consejo del rey.

¶ Cap. cxviij. De como el condestable partio de palencia con dos mil lanças para resistir la entrada de los reyes de aragon y de nauarra.

Esto hecho el condestable dõ Aluaro de luna partio de palencia para la frontera de aragon con dos mil lanças para resistir la entrada de los reyes de aragon y õ nauarra: y vino a el el adelantado Pero manrique a burgos por esperar ende al almirante don fadrique y a Pedro de velasco: y todos estos quatro yuan juntamente por capitanes de aquella gente. El condestable procuro que fuesse el como principal y vuo poderes del rey en la manera que le plugo y los dichos señores lo conportaron por la gran parte que cõel rey tenia y por ser condestable.

¶ E como ya la hystoria ha contado como estando el rey don Juan en toro el Almirante don Alonso enriquez su tio llego a punto de muerte: y el rey bizo merced del almirantazgo a su bijo don fadrique y de todas las otras mercedes que el almirante don Alonso enriquez tenia en la forma que a el pluguiesse delo disponer en su testamento: y como el almirante don Alonso enriquez como quiera que escapo õsta enfermedad quedasse flaco y viesse las cosas deste reyno yr en otra manera de lo que le paresçia que conuenia a seruicio de dios y del rey y al bien comun destos reynos determino de dexar todo el cargo de sus vassallos y hazienda a doña Juana de mẽdoça su muger que fue dueña muy notable y a su bijo don fadrique la gouernacion del oficio y tomo licencia del rey para se yr a Guadalupe donde estuuo basta su fallesçimiento: enel qual mando que su cuerpo fuesse lleuado ala çibdad de palencia y fuesse enterrado en vn notable monesterio de santa clara quel fundo lo qual se puso assi en obra: este almirante don Alonso enriquez fue nieto del rey don Alonso el onzeno: y bijo del maestre don fadrique: y vuo tres bijos: el primero fue llamado don fadrique que fue almirante en su vida: el segundo don Pedro que murio niño: el tercero don Enrique que fue despues conde de Alua de aliste: estos fueron muy buenos caualleros y muy esforçados: y vuo nueue bijas: la primera fue casada con Pedro portocarrero señor de moguer: la segunda con don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente: otra con Juan ramirez de arellano señor de los cameros: otra con pero aluarez de osorio señor de cabrera y ribera que despues fue conde de lemos: otra cõ mendoça señor de almaçan: otra con Juã de touar señor de berlanga y astudillo: otra con Pero nuñez de herrera señor de pedraça: otra con Juan de rojas señor de monçon y de Cabia: otra con don Juan manriq̃ conde de castañeda.

¶ Cap. cxix. De como el rey fue sobre Peñafiel y assento ende su real.

Espues de la partida del condestable el rey acordo de yr luego sobre peñafiel y assentar real sobre ella: y toda via mandaua continuar su processo contra el conde de castro que estaua alçado con la villa y castillo: en la qual estaua assi mesmo el Infante don Pedro de Aragon con hasta dozientas lanças: y continuando el rey su camino para peñafiel fue çertificado que los reyes de Aragon y de nauarra estauan a los confines de castilla çerca de vn lugar que se llama buerta barriça: y tenian puesto su real enel campo: y el rey propuso õ no entrar en villa ni en lugar alguno basta resistirles la entrada o les bazer salir del reyno si enel fuessen entrados: y assi lo puso por obra y continuo su camino para Peñafiel: y assento su real çerca de vn aldea que dizen rauano ayna legua dende: y podrian ser entonce conel basta dos mil hombres de armas: y a este real vino a el Garçifernandez manrique de parte del infante don Enrique escusandole de la tardança por algunas razones: y diziendo que vernia presentamente con la gente que tuuiesse: pero dezia que auia menester mas dinero de lo que auia rescebido para pagar sueldo / y traxo poder del Infante don Enrique assaz conplido para otorgar y jurar

Universidad de Deusto
Biblioteca

en su nonbre al rey todas las cosas que el mismo pudiera jurar hazer y otorgar presente seyendo por virtud del qual poder Garçifernandez en nonbre del infante hizo el juramento y pleyto y omenage en la forma que dicha es q̃l rey ordeno que por todos los grandes se hiziese y hizolo tan biẽ por si mesmo y firmo la escritura en nonbre del infante y suyo. Y entonce el rey le certifico que le daria libremente el cõdado de castañeda. Hecho este juramento el rey mando a Garçifernandes que se boluiesse para el infante don Enrique porque le acuçiasse en su venida y le estoruasse que no diesse fauor alguno ala entrada de los reyes sus hermanos çertificandole que si assi lo hiziesse le haria otras muchas mas merçedes allende õ las que le auia hecho.

¶ Cap. cxx. De como el rey fue çertificado como el infante don Enrique y la infanta su muger auian venido a toledo y eran dẽde salidos con grande enojo de lo que ende se hizo.

Pocos dias despues de la partida de Garçifernandez mãrique fue escrito al rey como el infante dõ Enrique y la infanta doña catalina su muger eran partidos de ocaña y venidos a toledo por aparejar algunas cosas que dezian que auian menester para su perdida: y que enel mesmo dia que entraron se sintio que metian armas demasiadas en carretas y en azemilas: por lo qual Pero lopez de ayala y los regidores mandaron çerrar las puertas de la çibdad. Y el infante auiẽdo desto grande enojo luego en punto que lo supo el y la infanta caualgaron y salieron de la çibdad por la puerta de alcantara por el camino de ocaña: y como pero lopez de ayala alcalde mayor y los regidores de la çibdad supierõ que se partia caualgaron a gran priessa por salir conel y por saber la causa de su partida. E yendo quanto media legua de la çibdad el infante dixo a pero lopez y a los otros que conel yuan que aquel dia le auian hecho muy gran desonrra con mala y falsa intencion por lo enemistar conel rey: y dichas estas palabras el infante trauo a pero lopez de ayala por los pechos y le dixo que le diesse luego el castillo de moza que del tenia y que fuesse preso: a lo qual pero lopez respondio al infante que el no auia hecho cosa porque deuiesse ser preso y que alo del castillo dẽ Moza que mandasse a quien lo diesse que luego enbiaria quien gelo entregasse: y el infante no hablo mas a pero lopez y mãdo descaualgar de las mulas a algunos regidores de la çibdad que ende yuan y que los lleuassen presos a pie y assi lleuaron tres dellos poco espacio y ante que llegassen a calabaças que es vna legua de toledo conoscio el infante que erraua en aquello y mãdolos soltar y dar sus mulas y assi se boluieron todos a Toledo con pero lopez õ ayala. E venidos ala çibdad entraron en ayuntamiẽto pero lopez y todos los otros caualleros y regidores de la çibdad y vuieron sobresto muy gran sentimiento de lo hecho por el infante: y luego pero lopez de ayala: y Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua y don Vasco de guzman su hermano arçidiano de toledo y tres õ los otros sus hermanos y los mas de los caualleros de Toledo que ala sazon ende estauã que auian acostamiento del infante don Enrique: le enbiaron vna carta: el efecto de la qual era que se maraujllauã mucho de su señoria auer hecho tan gran mengua a pero lopez de ayala y a los otros caualleros y regidores que de la çibdad auiã salido por le aconpañar y seruir la qual mengua reputauan ser hecha a todos ellos. por ende que le hazian saber que no entendian de ser mas suyos ni lleuar de sus dineros en tierras ni acostamientos ni en otra manera: lo qual pero lopez õ ayala hizo saber al rey el qual vuo grande enojo. El infante assi mesmo enbio sus mensageros al rey haziendole saber lo suso dicho aun que por otra manera quexandose mucho de la gran mengua que en la çibdad de toledo a el y ala infanta su muger era hecha / suplicandole y pidiendole por merced que quisiesse mandar saber la verdad de como auia passado y mandase enello hazer la justicia que de su merced esperaua: el rey oyo lo vno y lo otro y alongo la prouision hasta ver como las cosas procedian.

¶ Cap. cxxj. De como la villa de peñafiel sin el castillo se dio libremente al rey.

El rey se detuuo algunos dias enel real cerca de rauano por algunos partidos que le eran mouidos paraque sin rigor el vuiesse la villa y castillo: y el conde lo dexase sin su daño y peligro: los quales partidos no vuieron efeto. Y el rey vuo de mandar poner su real muy çerca de la villa y dende mãdo hazer sus pregones y enplazamientos contra el conde de Castro çertificandole que si luego no saliesse y dexasse libre la villa al rey que el procederia contra el alas penas que las leyes y ordenamientos de castilla en tal caso disponian. Eneste tiempo sobre seguro entraron en la villa fray Juan de soto mayor maestre de alcantara: y don Gutierre gomez de toledo obispo de palencia por hablar conel conde de castro y darle a entender quanto auia errado en no venir alos llamamientos del rey: y mucho mas en no le auer rescebido en la villa segun deuia a su rey y señor natural: y como quiera que hablaron muy largamente eneste caso: el conde toda via estuuo en su proposito: y ni por estas hablas el rey no dexaua de mandar hazer su processo: y el relator se llego muy cerca de los muros con assaz peligro suyo y hizo el postrimero requerimiento çerrando los pregones y assignãdo dia y hora para dar sentencia: y el rey mando poner estrado de paño negro segun que en tal caso se acostunbra: y el conde de castro desque esto vido descendio a dexar la villa al rey paraque entrasse enella / y la tomasse libremente y con la gente õ armas que a el pluguiesse con tanto quel infante don pedro que ende estaua y el se subiessen al castillo seguros con toda su gente y perdonase a el y a todos los vezinos de la villa y a todos los hombres de armas y a todas las otras personas que conel estuuieron enella de qualquier caso o pena en que vuiessen caydo por se auer detenido en la villa y no auer ydo a sus llamamientos: y que el rey no le mandasse pelear por su persona contra el rey de Nauarra: y que le fuessen librados todos los marauedis que del rey tenia que le eran deuidos de los años passados y deste presente año: y dende en adelante le fuessen librados en cada año segun solia. Todas estas cosas otorgadas por el rey con seguro de las guardar y conplir çesso de dar la sentencia: y subidos el infante don pedro: y el conde de castro al castillo con todos los hombres de armas que tenian: los de la villa abrieron las puertas al rey: y entro enella con toda su hueste / y estuuo ay vn dia: y del castillo no se hizo por entonce mandamiento alguno porque el conde dixo que el no lo tenia ni lo podia dar: y que Gonçalo gomez de çumel que era caualiero de buen lugar tenia hecho pleyto menage por el al rey de nauarra. Y el rey no se detuuo ende por la priessa que tenia de yr ala frontera / porque el rey como dicho es era certificado que los reyes de Aragon y Nauarra tenian su real puesto cerca de la buerta ariza: y el condestable y los otros caualleros eran llegados a almaçan dõ de auian acordado de estar para guardar los caualleros que auian embiado por saber lo que los reyes de aragon y Nauarra bazian: y estando alli fueron certificados como los reyes de Aragon / y Nauarra con sus batallas ordenadas eran entrados enel reyno en vispera de san Juan de junio. E luego el condestable y los otros caualleros que en Almaçan estauan como supieron la entrada de los reyes mandaron salir toda la gente al campo / y assentaron su Real a media legua de Almaçan por donde pensaron que los reyes auian de venir segun el camino que auian tomado: y los reyes tomaron camino de Nita en tal manera que quando el Condestable y los otros caualleros lo supieron: ya los reyes estauan algun tanto mas adelante enel reyno que ellos: y parescioles que pues no les auian podido embargar la entrada: que quanto mas dentro enel reyno estuuiessen / mas ayna se podrian perder: lo vno porque los reyes tenian mas lexos la guarida y las ayudas: lo otro porque la gente de la tierra de vna parte y de otra les harian daño. E leuantados los reyes del real que assentaron cerca de Xadraque fueronlo poner a legua y media de Logolludo. E a este tiempo el Condestable y los otros caualleros del rey assentaron su real cerca de Xadraque donde los reyes se auian leuantado E la gente que el condestable y los otros caualleros del Rey que ende estauan serian hasta mil y setecientos hombres de armas y quatro cientos hombres de pie / vallesteros / y lanceros que traya pedro de velasco. E la gente de los reyes serian dos Mil y quiñientos hombres de armas muy bien armados y bien a caballo: y los mas dellos de caballos encubertados y hasta mil hombres de pie armados ala manera de Aragon: y al real de Logolludo el infante don Enrique se junto conellos con hasta cient hombres de armas y ciento y veynte ginetes.

¶ Capitulo. cxxij. De como desque el rey supo la entrada de los reyes de Aragon y Nauarra en sus reynos: mando a pedro destuñiga su justicia mayor que con mil hombres de armas se fuesse juntar conel Condestable: y al mirante para resistir la entrada de los dichos Reyes.

Otro dia despues que el rey entro en Peñafiel fue certificado que los reyes de Aragon y Nauarra eran entrados en su reyno y yuan el camino de Nyta de que vuo muy grande enojo: y luego mando a pedro destuñiga su justicia mayor que partiesse y lleuasse consigo hasta mil hombres de

Universidad de Deusto
Biblioteca

armas ⁊ se fuesse juntar conel condestable: ⁊ con los otros caualleros quel rey auia mandado poꝛ resistir la entrada de los dichos reyes: el qual partio luego ⁊ tomo su camino para passar el puerto de Buytrago ⁊ dende a hyta: y el rey no se detuuo en Peñafiel mas de dos dias despues que Pedro destuñiga dende se partio ⁊ tomo el camino para passar los puertos poꝛ donde mas cerca pudiesse llegar donde estauan los reyes de aragon ⁊ Nauarra: ⁊ mando dar sus cartas de llamamiento general poꝛ todos sus reynos haziendoles saber la entrada de los reyes en sus reynos contra su voluntad eu gran detrimento ⁊ menguа de su coꝛona Real: y embio mandar poꝛ sus cartas a todas las villas ⁊ lugares del rey de Nauarra que eran en Castilla que le no obedesciessen ni cumpliessen sus cartas ⁊ mandamientos: ni le recudiessen con las rentas ⁊ derechos dellas saluo a ciertas personas que el oꝛdeno para cada vna dellas: ⁊ las mas obedescieron / ⁊ cumplieron luego las cartas del Rey: ⁊ algunos alargaron el complimiento de que no se ballaron bien / especialmente en la villa de Molmedo donde el rey mando degollar a vn hombre muy principal de aquella villa que llamauan Juan rodriguez de la quadra poꝛque çerro las puertas de la villa a los mensageros del rey que trayã presentar sus cartas.

¶ Capitulo. cxxiij. De como los reyes de aragon ⁊ nauarra desque supieron que el condestable y los otros caualleros castellanos estauan tan cerca dellos: partieron de su real poꝛ les venir a dar la batalla.

DEsque los reyes y el infante conellos supieron que el condestable era tan çerca / acoꝛdaron de le dar la batalla ⁊ partieron de su real jueues en amanesciẽdo primero dia de Julio del dicho año: ⁊ vinieronse contra el real del condestable ⁊ de los otros caualleros del rey: oꝛdenadas sus batallas ⁊ llegaron cerca de la gente del rey quasi a hoza de nona: ⁊ como el condestable ⁊ los otros caualleros que conel estauan vieron venir a los reyes con gran ventaja de gente: acoꝛdaron de esperar la batalla pie a tierra en su real que tenian puesto en vn recuesto enel qual bizieron palenque de carretas ⁊ de madera como mejoꝛ pudieron ⁊ oꝛdenaron sus batallas de las quales tuuo el auanguarda Pedro de velasco: ⁊ mandaron pregonar que ninguno caualgasse ni bechasse silla a cauallo so pena de la vida: y el almirante y el adelantado Pero manrique que tenian la segunda batalla: ⁊ la tercera el condestable los quales todos esforçauan ⁊ animauan su gente para pelear: y estuuieron assi esperando ala batalla poꝛque no era razon que la escomençassen los que eran menos: y estauã a pie: y estando ya para se començar la batalla llego ende el Cardenal de foꝛ hermano del conde de foꝛ que venia a muy gran priessa poꝛ estoꝛuar la batalla: el qual llego al condestable ⁊ alos otros caualleros del rey alos quales diꝛo que les rogaua ⁊ requeria con dios que no quisiessen dar lugar a que tanto mal viniesse en España: que era cierto que si la batalla se diesse: toda españa seria destruyda: los quales le respondieron que sabia dios quanto les desplazia poꝛ las cosas ser venidas en tal estado: pero que esto no era a su culpa ca ellos erã alli venidos poꝛ mandado del rey su señoꝛ en defension ⁊ guarda de su honra ⁊ de la coꝛona de sus reynos ala qual los reyes de Aragon ⁊ de nauarra bazian grande injuria ⁊ perjuyzio segun el bien veya entrando poꝛ su tierra poꝛ tal manera contra su voluntad: ⁊ poꝛ esso a ellos conuenia hazerlo que bazian: el cardenal les diꝛo quel infante don Enrique queria bablar conel adelantado Pero manrique ⁊ que les pluguiesse dello ⁊ que en tãto no se mouiesse entre las bueſtes cosa alguna: lo qual le fue otoꝛgado: ⁊ luego el infante y el adelãtado salieron de sus reales cada vno con dos personas: como fueron çerca el infante diꝛo maldito sea aquel poꝛ quien tanto mal a venido: el adelantado respondio. Señoꝛ assi plega a dios el infante diꝛo al adelantado. No perdamos tiempo ved si ay algun remedio poꝛque España no perezca el dia de oy: el adelantado respondio. Señoꝛ sabe dios quel Condestable ⁊ nosotros queriamos seruir a vosotros guardando el seruicio del rey nuestro señoꝛ. Pero pues assi vos plugo de nos venir a buscar forçado es que nos defendamos: ⁊ si vos vencieremos mucha merced nos bara Dios: ⁊ si la muerte passaremos nuestras Animas seran en gloria muriendo poꝛ seruicio de dios y de nuestro rey / y en defensa de sus reynos: y el infante diꝛo. Pues que assi es partalo dios como a el plazera: ⁊ sin mas dezir partieronse cada vno para su real: y el infante don Enrique ydo mouieron los reyes de Aragon ⁊ de Nauarra sus batallas contra las gentes del rey ⁊ llego la primera batalla en que venia el rey ỏ Nauarra quanto vn tiro de ballesta del Real

⁊ de los caualleros del rey: ⁊ ya començauan a escaramuçar vnos con otros: y enesto el cardenal de foꝛ andaua a muy gran priessa de vna parte a otra poꝛ escusar la batalla: y embio rogar al adelantado Pero manrique que bablasse conel / el qual vino luego ala babla: y el Cardenal le rogo muy afincadamente que tuuiesse manera como poꝛ aquella noche no peleassen: ⁊ que vuiesse seguro de la vna parte a la otra / ca el lo libzaria conel rey de Aragon: lo qual el adelantado bablo conel Condestable ⁊ almirante ⁊ con los otros caualleros: a los quales paresçio que era bien: ⁊ que la respuesta se diesse al Cardenal. finalmente el seguro se affirmo poꝛ aquella noche: ⁊ los reyes se boluieron al lugar donde mouieron: y essa noche llegaron al real del condestable Rodrigo de perea adelantado de Caçoꝛla: ⁊ Diego de coꝛdoua bijo de Martin fernandez alcayde de los donzeles con dozientos ginetes con los quales el condestable ⁊ los otros caualleros vuieron mucho plazer: ⁊ otro dia viernes dos dias de julio bien de mañana vinierõ los reyes de aragon ⁊ Nauarra con sus batallas donde primero estuuieron el dia de ante: y estando assi: llego al real del condestable la reyna doña Maria de aragon bermana del rey: ala qual pesaua mucho de la entrada de los reyes en Castilla: ⁊ como aquella que tenia el cuydado doblado vino a joznadas no de reyna mas de trotero: ⁊ demando a los caualleros vna tienda / la qual mãdo poner entre los dos reales. E despues de muchas cosas dichas poꝛ ella al condestable / ⁊ almirante / ⁊ alos otros caualleros fue su conclusion rogandoles muy afectuosamente que le otoꝛgassen tres cosas. fue la primera que al rey de nauarra no le fuesse tomado cosa alguna de todo lo que en castilla tenia: la segunda que al infante don Enrique no fuesse becho daño alguno: la tercera que los pregones quel rey su berma no mandaua bazer de la guerra contra los reyes de aragon ⁊ Nauarra cessassen ⁊ que conesto ellos se boluer ian luego a sus reynos. El Condestable respondio que el ni los caualleros que alli estauan no podian firmar ni segurar cosa alguna destas poꝛque esto estaua en la voluntad del rey: ⁊ como a el pluguiesse de lo bazer: pero que ellos gelo suplicarian ⁊ pidirian poꝛ merced tanto quanto pudiessen: y enellos fuesse: la reyna les respondio que esto les agradesceria mucho / con que ella fuesse certificada que ellos lo quisiessen trabajar: ⁊ se tenia poꝛ contenta: ⁊ la reyna se fue al rey de aragon con lo que auia visto: ⁊ a el plugo dello ⁊ al rey de Nauarra desplazia poꝛque mucho mas quisiera pelear: pero con todo esso se vuo de conclu y: quel condestable don Aluaro de luna y el almirante don fadrique: y el adelantado Pero manrique ⁊ Pedro de velasco bizicssen pleyto menage que suplicariã al rey quãto pudiessen poꝛque las tres cosas dichas el rey quisiesse otoꝛgar: y esto assi otoꝛgado la reyna rogo mucho al cõdestable ⁊ a los otros caualleros que leuantassen su real ante que los reyes se partiessen: y el condestable y los otros caualleros respondieron que esto no barian ellos poꝛ cosa del mundo ni les estaria bien: ⁊ poꝛ mucho que la Reyna enesto trabajo no lo pudo acabar: ⁊ toda via vuieron de partir primero los reyes ⁊ todas sus gentes ante que el condestable ⁊ los otros caualleros que conel estauan leuantassen su real. Y el infante llego con los reyes a Huerta bariza que es en los confines de Aragon: ⁊ bolniose a Velez donde estaua la infanta doña Catalina su muger: y en todo este tiempo Pedro ỏstuñiga no era llegado al Real del Condestable con diez leguas.

¶ Capitulo. cxxiiij. De como el rey fue çertificado que los reyes de aragon ⁊ nauarra eran bueltos en sus reynos: ⁊ de como mando yr a don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente para bazer la secrestaciõ en los lugares ⁊ bienes del infante don Enrique.

EL rey yua continuando su camino poꝛ dar la batalla a los reyes de Aragon ⁊ nauarra: ⁊ fue certificado como ellos eran ya buel tos en aragon / de lo qual vuo enojo: y embio luego sus cartas poꝛ todas las cibdades ⁊ villas de sus Reynos haziendoles saber todo lo passado: ⁊ mandandoles que biziessen guerra cruel a los reyes de Aragon ⁊ de Nauarra ⁊ a sus reynos / y embio secrestar todas las villas ⁊ lugares del infante don Enrique assi del maestrazgo de santiago como de su patrimonio poꝛque se auia juntado con los reyes sus bermanos despues de tantos ofrescimientos quantos al rey auia becho ⁊ despues del juramento ⁊ pleyto menage becho poꝛ su poder poꝛ Garçifernandez manriq como dicho es auiẽdole dado sueldo para venir enesta guerra en su seruicio: ⁊ pa bazer esta secrestacion embio el rey a don Rodrigo alõso pimẽtel cõde de benauẽte cõ ẽtrocientas lãças suyas ⁊ con basta doziẽtas del rey: ⁊ cõ cartas paraque le fuesse dado fauoꝛ ⁊ ayuda poꝛ todo

Universidad de Deusto
Biblioteca

el reyno para hazer la dicha secrestacion. Y el rey dexo el camino del puerto de Buytrago: y tomo el camino derecho para aragon ala parte donde bolvieron los reyes por los alcançar si ser pudiesse: y fue por sus jornadas hasta que llego a vna legua de Santiesteuan de gormaz donde assento su real / y dende embio sus cartas por todos sus reynos muy afincadamente mandando que le embiassen viandas y pertrechos y artillerias / y oficiales de todas las cosas que para guerra eran menester. A este tiempo llego al rey Yñigo lopez de mendoça señor de Hyta y de Buytrago del qual el rey auia tenido enojo por su tardança: pero ósque vino el rey lo rescibio bien: y el se desculpo de tal manera quel rey perdio del toda sospecha: y hizo el juramento y el pleyto menage que dicho es que los perlados y caualleros auiã hecho en palencia: y firmolo y sellolo en la mesma escriptura. Y eneste tiempo el rey dio el señorio de castañeda a Garçifernandez manrique con titulo de conde.

Capitulo.cxxv. De como el rey embio requerir a los reyes de aragon y nauarra que lo esperassen donde castilla rey de armas y trastamara baraute los ballassen con la requesta que los enbiaua.

Passados algunos dias que el rey estuuo enel real çerca de santiesteuan partio dende y fuelo poner çerca de vn aldea que dizen piquera y desde alli el rey embio a Castilla su rey de armas y a trastamara faraute: a los quales mando que dixessen de su parte a los reyes de aragon y nauarra y le diessen por escrito lo que se sigue: la conclusion de lo qual era que bien sabian como ellos auian entrado en sus reynos contra su voluntad estãdo el çerca de peñafiel y que dende a tres dias que le fuera entregada auia continuado su camino para donde le dezian que ellos entrauã por los rescebir como a el conuenia. E como enel camino fue çertificado como eran partidos de sus reynos fuyendo de lo qual el auia auido desplazer por no llegar ante a los ver: y que les dixessen que pues tanto desseo auiã de lo ver que les rogaua lo quisiessen esperar dõde estos los ballassen porque el entendia a dios plaziendo continuar su camino por manera que muy en breue seria conellos: los quales rey de armas y faraute continuaron su camino para los reyes de Aragon y Nauarra a los quales hallaron en su real çerca de bariza lugar del reyno de aragon y dixeronles por palabra lo suso dicho: lo qual les dieron en escripto firmado del nombre del rey: y oydo por los reyes lo que los dichos rey de armas y faraute les dixeron: respondieron en la forma siguiente.

Capitulo.cxxvi. De como los reyes de aragon y nauarra respondieron al rey por aragõ rey de armas y pamplona baraute.

DIO que vos aragon rey de armas o pamplona faraute. Direys al rey de Castilla por respuesta de parte de los reyes de aragon y õ Nauarra a lo propuesto a ellos por parte del dicho rey de castilla por castilla rey de armas y trastamara faraute / es lo que se sigue. Es asaber que si los dichos reyes de aragon y de nauarra con otro principe qualquier: o quanto otro quier que fuesse grande vuiessen a hazer: responderian en otra manera tal que sin algun conporte seriã satisfechos sus honores. Mas entendidos los grandes debdos acostamientos y amores que son y deuen ser entre los dichos reyes y cada vno dellos. E como todos son descendidos õ vna casa y considerando mas en cara como algunas personas por sus intereses se effuerçan y desean poner tribulacion y escandalo entre los dichos reyes y procurauã los tales mouimientos y cosas: quanto en los dichos reyes sera por dar razon de si mismos a dios y al mundo. Entienden a bien guardar mas en cara a vn mote por su poder como es de razon y nunca dar lugar al contrario: y no açebtar voluntariosamente en otra alguna. E con aqueste proposito y por otras cosas que cunplen a honor/ y bien de todos los dichos reyes señaladamẽte al dicho rey de castilla y beneficio õ sus reynos notificando su buen proposito si fueran estados oydos. Entrarõ los dichos reyes de aragon y de nauarra enel reyno de castilla por certificar como primos y hermãos y amigos sin hazer daño ni injuria a persona alguna. E hallaron como en nombre del dicho rey de Castilla: y segun se dezia de su mandamiento les era mandado alçar las viandas: y los dichos mandamientos y leuantamientos de viandas de cada dia eran reuocadas y fortificadas apres de los dichos Reyes de Aragon y nauarra: y trouaron sus mensageros por relacion de los quales fueron çertificados como les era estada denegada totalmente audiencia: y auer pregonada guerra entre Castilla y

Aragon y Nauarra de que fueron no poco marauillados los dichos reyes de Aragon y de Nauarra veyendo tales mouimientos sin causa alguna razonable sino es por los intereses de las dichas personas las quales segun paresce voluntariosamente poznan a todo peligro la persona y estado del dicho rey de Castilla por encobrir y fortificar sus malos propositos: por la qual razon los dichos reyes considerados los dichos debdos y otras razones suso dichas: y porque causa dellos instante o justa no fuesse dado lugar a rotura y escandalo deliberaron venirse en sus reynos y informar por otra via al dicho rey de Castilla: y a los grandes y buenos de sus reynos que aman su bien: y de las cosas porque fueron mouidos a se ver conel dicho rey: y por tanto pudiera ser tornada la palabra que dizque tornaron fuyendo: ca a quien desea amor y gentileza y honor: y las palabras son aborrescidas y solamente los bechos son atendidos: y bien paresce que no es auida relacion çerca desto de los caualleros que departieron con los dichos reyes ca supieron çiertamente que no tornaron fuyendo / ni lo han acostumbrado los dichos reyes ni sus predeçessores. A lo q̃ se dize que si eran tornados los dichos reyes de Aragon y de Nauarra en sus reynos que esperen al dicho rey ca entiende ser breuemente conellos: y diredes que los dichos reyes de Aragon y de Nauarra auran plazer y consolacion de la vista del dicho rey de Castilla assi como a primo y hermano: y la persona y estado y honor y bien / del qual aman tanto como a si mesmos: y lo rescibirian como cumple a tal principe y tan debdoso conellos y por quiẽ han a poner personas y bienes: y caso que por siniestras informaciones y consejo de las personas: la intencion del dicho rey de Castilla no sea conforme ala de los dichos reyes de Aragon y Nauarra ni sea tal como cumple aguardar / y bien conseruar los dichos debdos y amorios todo sera muy desplaziente a los dichos reyes de Aragon y de Nauarra: y por su poder desuiarã toda rotura y escandalo y nunca a ello vernan sino forçados enel qual cargo sera la culpa / y cargo del dicho rey de Castilla o mas propiamente õ las dichas personas de siniestra intencion Rey alfonsus rey Juan. Estos rey de armas y faraute de los reyes de aragon y de nauarra llegaron enel camino que yua al Burgo. y alli fue el rey certificado como el duque de Arjona venia: y que era passado aquende de astorga al qual auia muchas vezes mandado llamar: y traya mucha gente assi de pie como de cauallo: al rey plugo de su venda porque tenia del alg una sospecha.

Capitulo.cxxvij. De como la reyna de aragon: y el cardenal de fox vinieron al rey despues que los reyes de aragon y nauarra fueron bueltos en Aragon.

LA reyna de aragon quedo muy contenta por auer escusado la batalla de los reyes de aragon y nauarra / y caualleros de Castilla: y penso que segun el amor que el Rey de Castilla su hermano le auia / y el ofrescimiento que le auian hecho los caualleros ya dichos / creya que ligeramente se podrian acabar las tres cosas que ella les auia rogado. E luego que los reyes fueron bueltos en aragon ella tomo su camino para donde quiera que ballasse al rey su hermano / y conella el Cardenal de Fox y hallo al rey enel real de piquera: y como el rey supo que la reyna su hermana venia saliola a rescebir vna legua / y hizole muy alegre rescebimiento: y mandola aposentar çerca de si en vna muy rica tienda y en otro al cardenal de fox: y mando que sus gentes se aposentassen enel lugar de piquera. E la reyna hablo muy largamente conel rey: la conclusion de la habla fue diziendole quanto desseaua ver su persona. Pero no por la manera que lo veya assi ayrado: y con tan gran bueste contra su señor / y su marido / y sus hermanos haziendole muy larga relacion de las cosas passadas: y escusando de culpa quanto podia a los Reyes su marido y su hermano suplicandole quisiesse condescender a las tres cosas que ella auia rogado al condestable y almirãte y a los otros caualleros con quien ella auia hablado que a su merced suplicassen: y por la gracia de dios auia escusado la batalla de entre los dichos reyes conellos. Lo qual el deuia hazer acatando los debdos tan cercanos como todos ellos en su merced tenian: y mirando como todos eran vna mesma cosa descendidos de vna casa y vn linage: y como la venida suya enestos reynos no auia seydo con intencion de lo injuriar ni enojar / mas de le seruir como muchas vezes por letras / y por embaradores gelo auian hecho saber: y que si el quisiera asceptar la habla de los dichos Reyes llanamente sin gente de armas ni otros bollicios, las cosas fueran assentadas sin

Universidad de Deusto
Biblioteca

costas ni daños de la vna parte ni de la otra. Pero que pues las cosas hechas no se podiã escusar de ser passadas le pedia por merced q̃ fuesse tenplar su yra ꝛ mirar su grandeza ꝛ no querer destruyr al rey su señor ꝛ su marido como destruyendo a el o a sus reynos destruye a si mesmo ꝛ alos suyos pues todo lo reputaua ser vna mesma cosa. E por todo el mũdo se conoscia no solamente el ser bastãte para defender sus reynos: mas para cõquistar otros muchos si quisiesse segun su grandeza ꝛ poder: ꝛ sabia como enla entrada que auian hecho los reyes su marido ꝛ su hermão enestos reynos ningun daño auian hecho ꝛ que luego como supieron que a el pesaua de su entrada auiã salido como su merced sabia que si ellos en algo auian fallescido viesse que emienda ꝛ satisfacion queria que enello se hiziesse que tal se haria qual su merced ordenasse ꝛ mandasse. Acabada la habla de la reyna con grandes lagrimas el rey respondio en la forma siguiente

¶ Cañ. cxxviij. De como el rey respondio ala reyna de aragon su hermana que queria auer su acuerdo con los de su cõsejo ꝛ le respõderia.

HErmana señora dios sabe quanto desseo yo auia de vos ver / y el plazer que he auido con vuestra vista: ꝛ si a todas las cosas por vos dichas vuiesse de responder particularmente segun las cosas passadas despues de la venida de vuestro marido del reyno de napol muy grande espacio auia menester para vos las dezir: ꝛ porque estas cosas q̃ demandays son de grande importancia cõuiene que yo aya mi acuerdo con los de mi consejo ꝛ auido yo vos respondere. Y el rey mando leuantar su real de piquera ꝛ fuesse camino ol burgo de osma donde se assento.

¶ Cañ. cxxix. De como el condestable ꝛ almirante ꝛ Pedro de velasco: y el adelãtado Pero manrique dexaron sus gentes enel real de cerca de calatabojar y se fueron aprisa para el rey.

PArtidos para aragon los reyes de aragon ꝛ nauarra: el condestable ꝛ los otros caualleros que conel estauan mandaron yr quiñentas lanças en las espaldas de los dichos reyes por ver si en la buelta querian hazer algun mal o daño enestos reynos. Los quales reyes se boluieron en aragon pacificamente sin hazer daño alguno: y el condestable y almirante ꝛ los otros caualleros que ende estauan tomaron su camino para calatabojar con toda su gente de armas muy bien ordenada donde assentaron su real y esperaron hasta saber lo quel rey les mandaua hazer. E sabido por ellos como los reyes de Aragon ꝛ nauarra eran passados de huerta que es el postrimero lugar de castilla contra el reyno de aragon acordaron de se yr aprisa ordenados para el rey donde estaua en su real çerca del Burgo ꝛ dexaron toda la gente en calatabojar.

¶ Cañ. cxxx. De como Pedro de velasco fue çertificado quel rey auia hecho merced a Garçifernandez manrique del señorio de castañeda el qual pretendia pertenescerle ꝛ dela emiẽda quel rey le hizo porque el señorio de castañeda con titulo de conde quedasse a Garcifernandez.

DEste tiempo Pedro de velasco fue certificado de como el rey auia hecho merced a Garçifernãdez manrique del señorio de castañeda de lo qual vuo muy grã sentimiento diziendo que este señorio le pertenescia ꝛ que estaua pleyto pendiẽte sobrello en la chancilleria muchos tiempos auia: ꝛ llegados el condestable ꝛ almirante y adelantado Pero manrique. Lo primero que al rey hablaron fue este caso de Pedro de velasco el qual mostro al rey muy gran sentimiento deste hecho recontandole los muchos seruicios que los de su linage de gran tiempo aca auian hecho alos reyes sus anteçessores ꝛ como ꝛ por quales razones el señorio de castañeda le pertenescia suplicando a su señoria con muy grande instancia que le no quisiesse agrauar eneste caso: ꝛ despues de grandes altercaciones enesto auidas el rey mando que porque el auia dado este señorio de castañeda a Garcifernandez manrique con titulo de condado ꝛ le seria cargoso auergelo de quitar: mando ꝛ rogo a Pedro de velasco que se contẽtasse cõ sesenta mil marauedis que el le queria hazer merced de juro en cada vn año para siempre jamas: ꝛ porque derasse el derecho si alguno tenia del señorio de castañeda: ꝛ conesto Pedro de velasco se contento: y el rey le mando dar su carta de priuilegio de los dichos sesenta mil marauedis de juro como dicho es: y el Condestable / y el almirante / y el adelantado Pero manrique: ꝛ Pedro de velasco hizieron relacion al rey de todas las cosas passadas entre los reyes de Aragon ꝛ nauarra y entrellos y del prometimiẽdo que auian hecho de suplicar a su señoria las tres cosas suso escritas que la Reyna les auia rogado lo qual le suplicaron muy afectuosamente quisiesse conplir como por la reyna les auia seydo mucho rogado y encargado. El rey respondio que queria ver enello ꝛ assi la respuesta se dilato por algunos dias sobre que muchos cõsejos vuieron ꝛ no se acordaron. Y el condestable ꝛ los otros caualleros se boluieron a su real de calatabojar para se venir con la gente a se juntar conel real del rey.

¶ Cañ. cxxxj. De como el rey mando estar su consejo de justicia en Ciguença: ꝛ mando pregonar que todos los que eran venidos por el llamamiento general que a los hidalgos era hecho que se boluiessen en sus tierras.

DEste real çerca del Burgo se detuuo el rey seys dias por esperar viandas / y los pertrechos q̃ eran menester para hazer guerra en aragon ꝛ mando que estuuiessen en çiguença el arçobispo de Toledo dõ Juan de contreras: y el obispo de çamora: y el dean de santiago don Alonso de cartagena y el doctor fernan gonçalez ỏ auila paraque en de oyessen peticiones ꝛ determinassen ꝛ librassen los negocios que al consejo viniessen ꝛ mãdo assi mesmo que en aquel cõsejo estuuiessen Fernando dias de toledo su relator ꝛ referendario ꝛ del su consejo: y el doctor Alonso garcia cherino que era juez mayor de vizcaya ꝛ su procurador fiscal ꝛ del su consejo ꝛ mando que conellos estuuiessen çiertos escriuanos de camara porque las cosas de su consejo se hiziessen como deuian. Estas cosas assi hechas el rey se partio deste real ꝛ fuelo poner en vn lugar que dizen belamaçan a vna legua de Almaçan ala parte de aragon ꝛ alli fue certificado como el duque de arjona era passado de aranda de duero: ꝛ por esso acordo de se detener alli hasta su venida por quanto venia de gran vagar ꝛ auia mas de vn mes que era partido de su tierra: y el rey le enbio sus cartas rogandole ꝛ mandandole que viniesse lo mas presto que pudiesse porque por su tardança no era entrado en los reynos de aragon: a este real llego tanta gente por el llamamiento general de todos los hijos dalgo q̃ no abastauan viandas ni eran menester tan gran muchedũbre de gentes ꝛ por esso el rey mando que todos los que eran venidos por el llamamiento general se fuessen para sus tierras saluo algunos de Vizcaya ꝛ Asturias que mando que quedassen.

¶ Cañ. cxxxij. De como el duque de Arjona fue preso enel real de velamaçan: ꝛ de como la reyna de Aragon se boluio en su reyno no bien contenta de la respuesta quel rey le auia dado.

EL duque se venia deteniendo ꝛ dezia que lo hazia por esperar su gente que aun no le era del todo llegada: ꝛ traya consigo ochocientas lanças ꝛ mas de mil peones: ꝛ venian conel caualleros de estado. Peralua rez de osorio señor de Villalobos ꝛ de Castro verde: ꝛ Muño fray ꝛ de andrada señor de la puente de yme ꝛ Juan quirada señor de villa garcia: ꝛ Luys dalmaça: ꝛ don Fernando hijo del infante don Juan de portugal: ꝛ Peralua rez de osorio el de astorga: ꝛ Ruy sanchez de mostoso: ꝛ Arias pardo: ꝛ otros caualleros assaz buenos aun que no eran de tanto estado: y eneste tiempo auian llegado el condestable y el almirante: ꝛ Pedro de velasco: y el adelantado Pero manrique cõ toda la gente que tenian en Calatabojar: ꝛ conesto acrecentose tãto el real que duraua mas de legua ꝛ media en largo: ꝛ fue dicho al rey que segun la tardãça del duque ꝛ los temores que le auian puesto podria ser que tomasse el camino de aragõ pues tan çerca estaua: vuo el rey desto alguna dubda por lo qual mando poner gente de armas por los caminos donde pensaua que podria yrse para Aragon ꝛ mando que destas gẽtes fuesse capitan Pedro destuñiga justicia mayor del rey al qual mando que fuesse al duque so color de lo ver ꝛ assi mando a otros algunos aun que no de tanto estado que saliessen a los caminos so otras colores: porque enbargassen la yda del duque si atentasse de se passar a aragon ꝛ algunos dezian al duque q̃ demandasse seguro al rey para su venida: ꝛ otros de su casa le dezian que haria mal delo de mandar que seria poner dubdas donde por aventura no las auia: ꝛ que no le cunplia tener conel rey tales maneras: ꝛ ala fin el duque delibero de yr al rey sin demandar ningun seguro: ꝛ assi vino no sin gran dubda ꝛ temor de lo que despues acabescio / y el miercoles que fueron veynte dias de julio partio el duque de su real con toda su gente: ꝛ vinose conella hasta media legua ỏl real del rey: ꝛ alli assento su real y el se vino pa el rey cõ los caualleros principales de su casa ꝛ con hasta sesenta honbres de armas con intencion de hecha la reuerencia al rey se boluer essa noche a su real: ꝛ salieronle a resceebir todos los grandes que en la bueste estauan: y el rey estaua al tiempo quel duque llego ala puerta de su tienda alq̃l

Universidad de Deusto
Biblioteca

estando de rodillas le dixo algunas cosas desculpandose de la tardança que auia hecho en su venida: el rey le dixo que entrasse en la tienda y que en presencia de los de su consejo le responderia a todo lo que auia dicho. Y el duque entrado en la tienda el rey le dixo algũos quexos que del tenia alos quales el respondio que no pluguiesse a dios que el le viesse errado en cosa alguna de lo que a su señoria era dicho. E si conosciera auer topado en las cosas que su señoria dezia que no viniera alli como era venido con muy entera voluntad de le seruir: y que le suplicaua quisiesse mandar saber la verdad y sabida hiziesse conel ló que su merced fuesse seruido. El rey le respondio que su voluntad era de lo hazer assi como el dezia: y que en tanto q̃ la verdad se supiesse era su merced quel fuesse detenido: ꝛ assi mando que lo metiessen en la camara de madera que en su alfaneque estaua: y mando a mendoça señor de Almaçan que tuuiesse cargo de lo guardar: y al comendador mayor de calatraua que velasse el alfaneque donde el duque estaua con ciẽt hombres de armas/y assi se hizo. Y el rey hablo con los caualleros principales que conel duque venian diziendo a todos/y a cada vno porsi que no se turbassen por la prision hecha: que ellos no tenian cargo alguno de las cosas porque el auia mandado prender al duque. Y eneste real el rey respondio ala reyna de Aragon su hermana por ser della muy aquexado alas cosas que le auia suplicado. E la conclusion de su respuesta fue que por los grandes enojos que los reyes de aragon ꝛ nauarra/y el infante don Enrique su hermano le auian hecho ꝛ de cada dia hazian en desseruicio suyo y en perjuyzio y daño de sus reynos que a el cõuenia de entrar en los suyos como ellos hizieran en Castilla: ꝛ donde en adelante que si el rey de Aragon guardasse a el las cosas que deuia que por amor suyo: ꝛ por sus ruegos el se partiria de le hazer daño a el ꝛ a sus reynos ꝛ miraria su honra segun el debdo que conel tenia: y que muy en breue le embiaria sus enbaxadores para le dezir y declarar esto mas largamente que desto la reyna se deuia tener por contenta: pues por el amor que le auia el queria remitir todas las injurias que auia rescebido del rey de Aragon su marido el emendandose en lo venidero. E la reyna no fue contenta desta respuesta y mostrose al rey muy triste ꝛ descontenta: y hablo con algunos de los suso dichos del consejo diziendoles muy asperas ꝛ duras palabras mostrando como ellos prouocauan al rey su señor ꝛ su hermano a tãta saña y enojo quanta tenia: ꝛ conesto se despidio del rey el dia de Santiago ꝛ boluiose para su reyno ꝛ salio el rey conella quanto media legua con basta dozientos de cauallo ala ginета y el condestable y el almirante ꝛ otros caualleros salieron conella mas adelante bien vna legua donde ella mostro especialmente al condestable el gran sentimiento que ella lleuaua por lo poco que por ella se auia hecho.

¶Cap. cxxxiij. De los daños ꝛ talas ꝛ quemas que los mozadores en las fronteras de aragon ꝛ Nauarra en aquellos reynos auian hecho.

A la historia ha hecho mencion como el rey embio a mandar a todas las villas de las fronteras que hiziessen guerra cruel en los reynos de Aragon ꝛ nauarra: lo qual se puso assi en obra especialmente por los vizcaynos ꝛ Guipuzcoanos ꝛ de alaua allende hebro/y los de Alfaro/y Calahorra/ꝛ Logroño/ꝛ Haro: ꝛ toda esta comarca los quales auian hecho grandes daños y talas y quemas en los reynos de Aragon ꝛ Nauarra de que la reyna de Aragon tenia muy gran sentimiento.

¶Cap. cxxxiiij. De como el rey enbio sus enbaxadores al rey de aragon los quales fueró don Gutier gomez de toledo obispo de palencia ꝛ mendoça señor de almaçan.

Partida la reyna de aragon el rey mando hazer estãdo enel real de medina celi todas las cosas q̃ le parescio q̃ conuenian para su entrada en los reynos de aragon ꝛ nauarra ꝛ partio dende ꝛ mando poner su real cerca de arcos y desde alli acordo de enbiar sus enbaxadores alos reyes de Aragon ꝛ nauarra q̃ estauan en calatayud como lo auia dicho ala reyna su hermana. E fueró los enbaxadores dõ Gutierre gomez de toledo obispo de palencia ꝛ mẽdoça señor de almaçan: los q̃les fueron cõ carta de seguro q̃ vuieron ól rey de aragon y llegarõ en calatayud dõde los dichos reyes estauã vn dia assaz tarde y otro dia se presentaron antel rey de aragon en presencia del rey ó nauarra. Fecha la reuerẽcia q̃ deuiã sin saludes algũas dierõ al rey vna carta ól rey de creẽcia ꝛ reẽrido por ellos si mãdaua q̃ esplicasẽ su enbaxada a su merced en secreto o ante su consejo q̃ lo hariã como su merced lo mandasse: el rey respõdio q̃ si a ellos plazia dixessen lo que quisiessen en presencia delos del

su consejo: y ellos assi lo hizieron no por entonce mas en otra audiencia en absencia del Rey de nauarra: el efecto de su enbaxada fue que como quiera quel rey estaua con gran razon muy quexoso de las cosas quel rey de aragon auia cometido nò solamente vna vez mas muchas en gran ofensa suya ꝛ de sus reynos segũ que era notorio. E por ende a el pertenesce de hazer aquello porque ala frontera era venido: es saber entrar en sus reynos ꝛ hazer todo el mal ꝛ daño que enellos pudiesse: però que acatando aquello quel rey de aragon no auia acatado ꝛ por honra y amor de la reyna su hermana que mucho le auia rogado y encargado q̃ dexasse la entrada ꝛ guerra que contra el hazia certificandole que todas las emiendas ꝛ satisfaciones que se deuiessen hazer por lo passado se harian segun el lo ordenasse ꝛ demandasse que al rey plazia de dexar la guerra que contra el rey ꝛ contra sus reynos entendia de hazer aun que para ella tenia hechas muy grandes despensas ꝛ gastos: con tanto quel no diesse ayuda ni fauor al rey de nauarra ni al infante don Enrique sus hermanos en cosa alguna de lo quel rey contra ellos quisiesse hazer por los grandes errores que contra su seruicio auian cometido. Pues de justicia el rey podia bien proceder contra el rey ó nauarra: por las tierras ꝛ bienes que en sus reynos tenia: ꝛ contra el infante dõ Enrique como contra su vassallo. Pues la execucion de todo esto se podia hazer dẽtro de sus reynos: y el rey no auia por que desto dar cuenta a otras personas algunas de ningun estado o preheminencia q̃ fuessen saluo a solodios: ni el aun que estos fuessen sus hermanos podia honestamente oponerse a ello sin gran perjuyzio del rey: ꝛ quebrantamiento ó qualq̃er amistad q̃ en vno tuuiessen.

¶Cap. cxxxv. De como de las cosas quel rey de aragon dixo a los enbaxadores del rey don Juan de castilla escusandose de culpa en la entrada que hizo en los reynos de castilla. E de las cosas que passaron entrel rey de aragon: ꝛ los enbaxadores del rey de castilla.

Acabada la habla de los enbaxadores del rey don Juan de castilla. El rey don Alonso de aragõ dixo algunas cosas escusandose de culpa en la entrada que auia hecho en los reynos de castilla: diziẽdo como su intencion fuera por querer ver ꝛ hablar al rey su primo a quien tanto amaua que ninguno pensaua en sus reynos poderlo mas amar quel: ꝛ por le hablar algunas cosas a su seruicio cumplideras: ꝛ al bien comun de sus reynos: ꝛ no por le hazer otro enojo/ni perjuyzio alguno/ni lo hiziera aun que pudiera por cosa del mundo. E por esso quel rey no deuia tanto acaloñar su entrada/ni por ella mouer tanta guerra: ni mãdar enbiar a çaragoça ꝛ a otros lugares de sus reynos de aragon algunas cartas que enbiara en gran diffamacion ꝛ perjuyzio de su persona. E la carta quel rey auia enbiado a çaragoça: bizola el rey de aragon luego leer en pscencia de los enbaxadores del rey. La qual carta hazia mencion de los beneficios ꝛ ayudas ꝛ mercedes ꝛ buenas obras quel rey don Fernando padre de los reyes de aragon ꝛ Nauarra ꝛ de la reyna su madre ꝛ del ꝛ de sus reynos auian rescebido. E leyda la carta el rey de aragon dixo a los enbaxadores algunos sentimientos que del rey tenia: y en la conclusion les dixo quel respõderia en breue. E otro dia siguiente el rey de aragon mando llamar a los enbaxadores del rey: y en presencia de todos los de su consejo les dixo: que a lo que deziã quel no diesse fauor ni ayuda al rey de nauarra: ni al infante don Enrique sus hermanos en las cosas quel hiziesse contra ellos en su reyno: ꝛ quel dexaria de hazer guerra á el ꝛ a sus reynos que a esto respondia quel no auia hecho ni entendia hazer cosa que fuesse en perjuyzio ꝛ derogacion del rey de castilla/en fauor o ayuda de otro alguno. Però que el no podia ni deuia fallescer a sus hermanos ni a otros a quien fuesse tenido de defender ꝛ ayudar ꝛ darles fauor en los casos que lo õuiesse ꝛ pudiesse hazer segun derecho diuino ꝛ humano ꝛ deuida razon ꝛ ley de la partida: ꝛ que sobresto era aparejado de tratar o dar tratadores y entrar en buena pratica breuemente sin dilacion alguna. E que si los enbaxadores otros medios eneste entendian que los mouiessen ꝛ quel daria de su consejo con quien tratasen enellos ꝛ de buena voluntad le plazeria de concordar en aquellos que razõables fuessen. E los embaxadores respondieron q̃ ellos no tenian mandamiento del rey de mouer ni entrar ni hablar ó otros medios algũos. Saluo proponer lo que propuesto auian ꝛ auer su respuesta. E pues la tenian ꝛ le pedian por merced les diesse licencia para se boluer al rey su señor. El rey de aragon gela dio: y ellos se boluieron en castilla ꝛ hallaron al rey enel real ó arcos donde lo auian dexado.

¶Cap. cxxxvj. De como el rey se ptio a arcos: ꝛ fue poner su real cerca de huerta.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Enidos los enbaxadores ꝛ sabida poꝛ el rey la reſpuesta del rey de aragon: el rey ſe partio de arcos ꝛ fue poner ſu real cerca de huerta a vna legua de bariza q̃ es el primero lugar de aragon. Y el condestable entro seys leguas enel reyno de aragon cõ mil ꝛ quiñientas lanças bonbres darmas ꝛ ginetes talando ꝛ quemando lugares ꝛ todo lo que enel canpo hallo: ꝛ tan gran temoꝛ vuierõ los de la tierra que llegando el condestable a Monreal que es lugar ꝛ fortaleza que ſe pudiera poꝛ algunos dias defender eſpecialmente segun la gente de armas que enel eſtaua luego ſele dio con pleyteſia que deraſſe ſalir las p̃ſonas del lugar ſeguras: el qual trato bizo vn docToꝛ ſuyo que ſe llamaua Diego gonçalez franco. Y el condestable dio la fortaleza para que la tuuieſſe poꝛ el rey a vn cauallero de ſu caſa llamado garçia de auila. E aſſi anduuo el condestable algunos dias deſtruyendo ꝛ robando algunos pequeños lugares del reyno de aragon: entre los quales deſtruyo vn lugar aſſaz bueno que ſe llamaua çetiua: el qual lugar tomo poꝛ fuerça de armas: ꝛ no ſe tomo la fortaleza que es aſſaz buena de calicanto ꝛ biẽ toꝛreada ꝛ defendioſe bien: como quiera q̃ no ſe pudiera mucho detener ſi el condeſtable tuuiera lugar de ſe detener alli. Y eſto hecho el condeſtable ſe boluio al real del rey: ꝛ otro dia ſiguiente el rey entro enel reyno de aragon ꝛ conel los que ſe figuen. El condeſtable de caſtilla don Aluaro de luna conde de lantiſteuã: don fadrique almirante mayoꝛ de caſtilla. don Lope de mendoça arcobiſpo de ſantiago: don Luys de la çerda conde de medina celi: don Luys de guzman maeſtre de calatraua. don Juan de ſotomayoꝛ maeſtre de alcãtara. don Gutier gomez de toledo obiſpo de palencia: don Juan de cerezuela obiſpo ỏ otro hermano del condeſtable don Aluaro de luna: pedro de velaſco camarero mayoꝛ del rey: ℣Pedro deſtuñiga juſticia mayoꝛ de caſtilla: ℣Pero manrique adelantado de leon: Garciferñandez manrique conde de caſtañeda. Eſtan eſta gente que conel rey entro mas de diez mil honbres darmas ꝛ ginetes: ꝛ peones ſeſenta mil ꝛ mas ſegun pareſcio poꝛ los alardes que ſe bizieron. Alla qual ninguna otra reſiſtencia ſe bizo ſaluo que ſe deſpoblaron todos los lugares de la frontera que no eran defendederos: ꝛ ſe puſieron en las fortalezas ꝛ lugares grandes donde alçaron todas las viandas. El rey aſſento ſu real ſobre bariza que es lugar aſſaz fuerte: ꝛ tiene buen caſtillo y entrotado alrededor: ꝛ como los de la villa vieron aſſentar el real del rey los mas dellos ſe ſubieron ala fortaleza. E luego el rey mando conbatir la villa: donde ſe prendieron algunos de los que quedaron penſando poder ỏfenderla: ꝛ los otros ſe ſubieron al caſtillo ꝛ la mayoꝛ parte de la villa fue quemada.

¶ Cap. cxxxvij. De como el rey ſe detuuo en huerta penſando que los reyes de aragon ꝛ nauarra querrian venir a le dar batalla.

El rey ſe detuuo alli penſando q̃ poꝛque ſus oficiales de armas auian requerido de ſu parte a los reyes de Aragon ꝛ nauarra que lo eſperaſſen donde quiera q̃ los alcançaſſe: ꝛ alli los auian hallado que poꝛ auentura le querian venir alli a dar la batalla: ꝛ deſque vido que no venian y eſtauan en Calatayud/vno ſu acuerdo con todos los grãdes que alli eſtauan ꝛ con los otros de ſu conſejo: para ver ſi les pareſcia/ ſi ſeria biẽ de yr cercar a los reyes de aragon en nauarra: ỏ de poner el cerco ſobre algunas otras cibdades ỏ villas ỏ/ ſus reynos: o que les pareſcia que ỏuia hazer. Enel conſejo vuo muy diuerſas opiniones: bien tantas quanto eran diuerſas las voluntades de los que enel conſejo eſtauan. E finalmente los mas acordaron que lo que al rey cũplia era boluer en ſu reyno ꝛ ſoſegar los escandalos que enel eſtauan començados: ꝛ aparejar todo lo neceſſario para el año venidero entrar en los reynos de aragon: aſſi con pertrechos ꝛ artillerias para conbatir: como con fornimiento de muchas viandas: poꝛque los reynos de aragon ſon muy eſteriles ꝛ conuenia lleuar todo lo neceſſario para ſu hueſte. E que aſſaz baſtaua al rey auer hecho ſalir de ſus reynos a los reyes de aragon ꝛ nauarra a mayoꝛ priesſa que auian entrado: ꝛ deſpues el ſer venido en ſu reyno ꝛ auerles eſperado aſſaz dias enel lugar donde creya que auian de venir a darle batalla ꝛ auerle hecho los daños ſuſo dichos. El rey vuo poꝛ bien de ſeguir eſte conſejo ꝛ luego otro dia mando leuantar ſu real: ꝛ como ſu camino para medina celi donde mando hazer alarde enel qual ſe hallaron fiere mil hombres darmas ꝛ tres mil ꝛ ſeys cientos ginetes: ꝛ los peones fueron tantos que no vuo contadores que bien los pudieſſen contar. ℣Pero es cierto que eran mas de cinquenta mil. E aqui vuo el rey nueuas que los infantes don Enriq̃ ꝛ don ℣Pedro bazian guerra ꝛ robauan toda la tierra de eſtremadura.

¶ Capitulo. cxxxviij. De como el conde de benauente don Rodrigo alonſo pimẽtel fue poꝛ mandado del rey a tomar las villas ꝛ lugares del infante don Enrique.

Avia becha menciõ como el rey ante que entraſſe en los reynos de Aragon auia embiado a don Rodrigo alonſo pimentel conde de benauẽte poꝛ bazer guerra al infante don Enrique que eſtaua en ocaña. E como quiera quel conde tenia buena gente no era tanta paraque pudieſſe cercar al infante: el qual en ocaña tenia trezientas lanças ꝛ aſſaz peones: ꝛ mas el fauoꝛ de la villa: ꝛ poꝛ eſſo acoꝛdo de embiar requerir ala çibdad de toledo ꝛ a Madrid ꝛ guadalajara ꝛ yllescas ꝛ a todos los otros lugares comarcanos que le enbiaſſen toda la mas gente que pudieſſen. Y el conde ſe aposento en yepes q̃ es a dos leguas de ocaña donde le vino aſſaz gente de pie: pero bombres darmas ni ginetes ningunos poꝛ que todos eſtauan en la guerra conel rey ꝛ deſde alli enbio requerir al infante que le pluguieſſe dexar aquella villa ꝛ yrſe a otra parte: pues el rey gelo auia embiado mandar. El infante le reſpondio que no ſabia poꝛque el rey le mãdaua tomar ſus lugares quel nũca le auia deſſeruido. E ſi auia ſalido a los reyes ſus hermanos quando vinierõ cerca de bita que lo auia hecho poꝛ ſeruicio del rey: ꝛ poꝛ eſcuſar el daño que ſe pudiera ſeguir ſi pelearan conel conde ſtable ꝛ con los otros caualleros que ỏl rey contra ellos yuan: ꝛ que eneſto el auia mucho trabajado ꝛ creya auer hecho al rey gran ſeruicio ꝛ ſeñalado bien a eſtos reynos ꝛ no menos a los de aragon. E poꝛque otro mal ni daño no ſe bizieſſe el auia ydo conellos baſta ſer ſalidos del reyno ꝛ que luego ſe boluiera en ſu tierra con muy entera voluntad de ſienpre ſeruir al rey. E ſobreſto el conde le replico las razones que le pareſcio que contra lo dicho ſe podian dezir. Y eneſtas embaxadas eſtuuieron algũos dias: ꝛ como al infante pareſcieſſe que eſta villa no era tal donde el ſe pudieſſe defender acordo de ſe partir donde ꝛ lleuar conſigo a la infanta doña Catalina ſu muger ꝛ con toda ſu gente armada ꝛ ordenada pa pelear poꝛ que ſabia quel conde de benauẽte eſtaua a media legua donde con mucha mas gente que la quel tenia: ꝛ algunos dezian quel conde no bizo lo que deuia en no pelear conel infante mayormente teniendo mucha ventaja de gentes: alos quales el conde reſpondia quel rey no le auia mandado pelear conel infante: mas solamente tomarle ſus lugares. E luego como el infante ſalio de ocaña: el conde de benauente entro enella ꝛ luego ſele dio ſin contradicion alguna: el qual tiro los oficiales que ende eſtauã poꝛ el infante ꝛ puſo otros poꝛ el rey. El infante eſtuuo poco en velez ꝛ dẽde ſe partio cõ ſu mugerla ifanta ꝛ ſe fue a ſegura poꝛ ſer muy grã fortaleza: y en tierra eſtrecha para ſer cercada. Y el conde le ſiguio penſando poder auer del aſeguraça: lo qual no pudo acabar: y eſtuuo algunos dias en aquella comarca ꝛ puſoſe muy cerca de la villa donde vuo muchas eſcaramuças entre los del Infante y del conde en que murieron algunos aſſi de la vna parte como de la otra. Y el infante ſe partio de alli para trugillo ꝛ dexo alli con la infanta a dõ martin galos obiſpo de coria ꝛ algunos otros oficiales de ſu caſa de quien mucho confiaua. El conde dexo de ſu gente darmas en algunos lugares çerca de ſegura paraque bizieſſen guerra a los que en ſegura eſtauã como a rebeldes contra el rey: mandãdo que captiuaſſen y prẽdieſſen ꝛ mataſſen alos que pudieſſen: ꝛ no cõſintieſſen meter viandas: ni otras prouiſiones ala villa ꝛ caſtillo de ſegura. Y el conde ſe fue para tierra de trugillo donde el infante era ydo poꝛ reſiſtir los daños q̃ quiſieſſe bazer enla tierra del rey.

¶ Cap. cxxxix. De como el rey eſtando enel real de Medina celi ordeno los capitanes que deuian quedar en las fronteras de Aragon ꝛ nauarra.

El rey eſtuuo cinco o ſeys dias enel real de medina celi dõde vuo ſu conſejo de los caualleros capitanes: ꝛ gente de armas que deuia dexar en las fronteras de aragon ꝛ nauarra. E todos acoꝛdaron que era neceſſario de aſſi ſe bazer: pero ningũo ſe ofreſcia a quedar ende poꝛque temian ſus gentes trabajadas de la guerra paſſada: y el condeſtable deſque vido que ninguno ſe ofreſcia a tomar el cargo dela frontera dixo al rey. Señoꝛ ſuplico a vueſtra ſeñoria que quiera dar a mi el cargo de las fronteras eſpecialmẽte de los reynos de aragon que conel ayuda de dios y vueſtra/ con los caualleros y eſcuderos de mi caſa yo entiendo darle buena cuenta dello. El rey gelo agradeſcio ꝛ dixo que bien cierto era del: pero que poꝛ dos coſas no conuenia de aſſi ſe bazer: la vna poꝛque ſu gente de armas auia mas trabajado q̃ ninguna otra de los grãdes que en ſu hueſte eſtauan: poꝛ auer venido ala guerra algunos dias ante que los otros.

o

Universidad de Deusto
Biblioteca

la otra por ser su merced queria que continuamente anduuiesse conel por auer su consejo en las cosas que hazer le cunplian. El condestable respondio que por el trabajo suyo ni de su gente su señoria no lo derasse/ que quãto mas trabajoso este cargo le fuesse: tãto mayor merced le haria en gelo encomendar: el rey toda via gelo deuedo & ordeno los fronteros enesta guisa. En la frontera de Nauarra ordeno que fuesse capitan Pedro de velasco su camarero mayor con seys cientas lanças & mil peones y estuuiesse en alfaro: o en qualquier otro lugar quel entendiesse que mejor podia estar. E mãdo que yñigo lopez de mendoça señor de byta & de Buytrago estuuiesse en agreda cõ trezientas lanças & seyscientos peones: y en requena mando que estuuiesse fernan aluarez de toledo señor de val ỏ corneja. Enel reyno de murcia que fuesse capitan Alonso yañez fajardo adelantado de murcia. E luego mando el rey a los dichos capitanes que diessen sus peticiones de las cosas que conel rey auian de librar & los mandaria luego despachar porque luego se fuessen a sus frõteras como ya estaua ordenado. A este real vinieron al rey dos oficiales de armas de los reyes de aragon & de nauarra: por auer saluo conduto para ciertos enbaxadores que los dichos reyes entendian de enbiar/ & diogelo el rey por veynte dias.

¶ Capitulo. cxl. Como el rey se partio para peñafiel despues de auer ordenado los capitanes que auian de quedar en las fronteras de Aragon & nauarra.

Ordenados los capitanes & gentes que auian de quedar en las fronteras de aragon & nauarra: & partida toda la otra gente ỏ armas & peones para sus tierras. El rey partio del real de Medina çeli & tomo su camino para peñafiel por quanto el castillo estaua aun por el rey de Nauarra: & fuesse por Liguença por mandar despachar algunas cosas que aun no auian despachado los que ay auia mandado quedar de su consejo. Y eneste lugar mãdo el rey a Pero suarez de toledo hermano de Garcialuarez señor de ozopesa que estuuiesse en la frontera de requena con ciẽt ginetes: Pero suarez se escuso mucho de yr alla el rey toda via lo porfio: el toda via se escuso tãto quel rey vuo del grande enojo / & mandolo prender. E quedo assi preso enel castillo de çiguença: y el rey se partio para Peñafiel: & acordo de enbiar vna persona de quien fiaua al alcayde del castillo por saber si lo entregaria al rey: y el alcayde respondio que lo no entregaria a persona del mundo saluo al rey de nauarra a quien tenia hecho pleyto & omenage por el. E desquel rey llego a cinco leguas ỏ peñafiel mando al doctor diego rodriguez de valladolid con sus cartas & sobrecartas yr para el alcayde del castillo que llamauan Gonçalo gomez de çumel que era vn buen caualler: mandandole que entregasse el castillo al rey: el qual gelo demando por parte del rey. Y el se escuso diziendo que lo no ỏuia dar: ni daria saluo al rey de Nauarra a quien tenia hecho pleyto menage por el. El doctor le respondio quel bien sabia o ỏuia saber que no se podia ningun pleyto menage hazer por fortaleza alguna del reyno sin saluar de acoger al rey su señor soberano ayrado o pagado con pocos o con muchos y en qualquiera manera que le ỏ mandasse: & que el señor de la fortaleza que sin esta condicion la daua: y el que la rescebia errauan al rey grauemente. E que por esso el no tenia escusaciõ alguna para no entrẽgar la fortaleza al rey & mirasse bien quanto enesto le yua & no quisiesse manzillar a si & a su linage: sobre lo qual passarõ muchas hablas entrel doctor y el alcayde. Y hechos por el doctor todos los actos que en tal caso conuenian: certificando que si no entregasse la fortaleza quel rey lo daria por traydor. Lo qual visto por el alcayde & tomados los testimomos que le parescio que le cunplian para guarda de su hõra abrio las puertas del castillo al rey & rescibiolo con la reuerencia que deuia. Y el rey vista la fortaleza ser muy buena y en muy buena comarca: dio la tenencia della al condestable don Aluaro de luna: el qual hizo por ella pleyto menage al rey: & diola a fernan perez de yllescas maestresala del rey. Y el rey mando traer alli al duque de arjona porque estuuiesse ende preso a buen recabdo: el qual tenia mendoça en la su villa de almaçan: el qual dentro en diez dias fue alli traydo & puesto en poder de fernan perez.

¶ Capitulo. cxlj. De como el rey fue certificado q̃l infante don pedro auia tomado ciertas mercaderias a mercaderes estrangeros: & lo quel rey sobrello hizo.

Estando el rey en Peñafiel le fue dicho quel infante don pedro estaua en Medina del campo & auia tomado ciertas mercaderias a mercaderes estrangeros sin gelas auer pagado. Sobre lo qual el rey embio a el vn caualler de Toro llamado Garçi alonso de olloa: haziendole saber como al rey auia seydo querado por aquellos mercaderes de la ropa que les auia tomado: & que le rogaua & mandaua que luego lo satiffiziese: sobre lo q̃l este caualler dixo muchas cosas al ifante por lo sosegar & atraher al seruicio del rey. El infante respondio diziendo quel no auia tomado cosa alguna contra voluntad de los mercaderes: ante las cosas q̃ auia tomado las auia dellos conprado para gelas bien pagar: & que su voluntad era ỏ bien seruir al rey. E que por entonce se yua a Alua de liste que era suya por holgar ende algunos dias. Y el infante se ofrescio mucho al seruicio del rey: a assi Garci alõso se partio del & se boluio al rey: & le hizo relacion de todo lo que conel infante don Pedro auia passado. El qual llego a alua de liste & detuuose ende muy poco & fuesse a trugillo para el infante don Enrique su hermano.

¶ Capitulo. cxlij. De como al rey vinierõ nueuas de los males & daños quel infante don Enrique hazia en la tierra de estremadura: & de como el infante don Pedro su hermano era junto conel.

Estando el rey en peñafiel vinieron las nueuas mas abiuadas ỏ los daños y males que la gente del infante don Enrique hazia en toda estremadura: & de como el infante don Pedro su hermano era ya junto conel. E como quiera quel conde de Benauente alla estaua no tenia tanta gente con que pudiesse resistir a los dichos infantes & a sus gentes que eran muchas mas que la suya. De lo qual el rey vuo gran sentimiento & quisiera yr alla por su persona: pero no le conuenia partir de cerca de las fronteras de Aragon & Nauarra. Y el condestable don Aluaro de luna visto el trabajo en que el rey estaua dixo al rey: que si a su merced pluguiesse que el yria ỏ buena voluntad a aquella tierra & haria todo lo que pudiesse porque no rescibiessen daño. Al rey plugo mucho de lo oyr: & agradesciogelo mucho & tuuogelo en seruicio & mandole que luego lo pusiesse en obra: y el rey le mando dar sus poderes bastantes / & sus cartas de creencia segun en tal caso se requeria: y enbio mandar a los maestres de calatraua & alcãtara por que estauan en aquella comarca que le diessen cada cient hombres de armas. E assi mesmo embio a mandar a don Pero ponce de Leon señor de marchena & a Diego de ribera adelantado del andaluzia que embiassen al conde stable los ginetes que el les embiasse demandar. E assi el consteestable se partio de Peñafiel ante quel rey vende partiesse con treynta caualgaduras para escalona: & vende mando llamar de su gente la que entendio que le cunplia. E tomo dinero de su camara para pagar sueldo ala gente: porque de los recabdadores no se pudiera auer tan presto: & partiose de escalona con la gente que le era venida & vende se fue a cibdad real donde espero quatro o çinco dias la gente que le auia de venir. Y escriuio muy afincadamẽte al andaluzia paraque le embiassen los ginetes: y embio requerir a los recabdadores del rey que le embiassen luego dinero para sueldo: y escriuio a Toledo & a Talauera que le embiassen vallesteros de la hermandad. E yuan conel Condestable don Aluaro de luna: el adelantado Alonso tenorio: & Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua que eran buenos caualleros & hombres diestros en la guerra.

¶ Capitulo. cxliij. De como el rey de Aragon entro en castilla & tomo por fuerça la villa & castillo de Deça & los castillos de Ciria & bozouia: y el castillo de bozmediano que le fue vendido por el alcayde.

Neste tiempo el rey de Aragon fue certificado que la villa de deça estaua a mal recabdo: & trasnocho desde Calatayud con basta mil hombres de armas & dos mil peones: & mando lleuar escalas y otros pertrechos para combatir. E tan sin sospecha llego en amanesciendo ala villa que ante que los vezinos della se pudiessen ayudar de las armas la villa fue tomada. Y el castillo se combatio ỏ tal manera que enel mesmo dia se tomo: lleuãdo captiuos todos los moradores assi christianos como moros: metieron la villa a saco mano & quemaron & derribaron algunas casas. Y eneste entrada tomo el rey de Aragon el castillo de bozmediano por maldad del alcayde que gelo vendio por dineros. E tomo assi mesmo los castillos de ciria & bozouia: & mãdo soltar todos los christianos que auia lleuado presos de Deça con que no se boluiessen a ella: y lleuo consigo todos los moros. E llego a Seron / & anduuo por algunos otros lugares de tierra de Soria haziendo mucho mal & daño & creese que lleuo mas de diez mil cargas ỏ trigo y çeuada & muchos muebles & ganados de los vezinos de aquella tierra. E despues que vuo estado cinco dias eneste reyno boluiose a Calatayud. El rey estando en Peñafiel supo desta entrada que el rey de Aragon auia be-

Universidad de Deusto
Biblioteca

cho de que vuo grande enojo: especialmente porque se hizo engañosamente. E por esto se le acreçento al Rey mas la voluntad de hazer la guerra en Aragon: y de proceder contra el rey de Nauarra y contra el infante don Enrique sus hermanos. E luego escriuio sus cartas a Pedro de velasco y Yñigo lopez de mendoça: y a fernan aluarez de Toledo: y Alonso yañez adelantado de Murcia y a todos los otros capitanes que auian de estar en las fronteras haziendoles saber lo quel rey de aragō auia hecho: y el enojo quel tenia / por ellos no estar ya en las fronteras como les era mandado. Mādoles que sin tardança alguna se fuessen para ellas: y hiziessen todo el mal y daño que pudiessen en los reynos de aragon y Nauarra. E luego el rey hizo merced ō todos los marauedis quel rey de Nauarra y la reyna su muger: y el principe de viana su hijo: y el infante don Enrique del tenian assi en tierra y merced y mantenimiēto como en otra qualquier manera al principe don Enrique su hijo para que el los repartiesse por algunos perlados y caualleros que le auian seruido en la guerra: y para hazer emienda a algunos de los que viuian conel rey de nauarra y conel infante: y se partieran dellos por seruicio ōl rey. Y esto hecho el rey se partio para Burgos para dar orden en las cosas de la guerra. E pedro de velasco no fue tan presto como el rey quisiera para su frontera: y por esso fue a ella el adelantado Pero manrique su suegro: y estuuo ende algunos dias. E tomo vn castillo de Nauarra que se llamaua Asa en que estauan quinze hōbres los quales trabajaron por le defender: y ala fin dieronse a pleytesiā / que los dexasse y con lo que tenian.

¶ Capō. cxliiij. Del consejo quel rey don Juan vuo en Burgos para las cosas que auia menester para hazer la guerra alos reynos de aragon y nauarra.

Estando el rey en burgos vuo cōsejo de las cosas que eran necessarias para hazer la guerra enel año venidero en los reynos de aragon y Nauarra. E acordose q̄ eran menester ocho mil hombres de armas: y tres mil ginetes y quarenta mil bonbres de pie. E que conuenia lleuar cient mil cargas ō pan / trigo y cenada: y otras tantas de vino. E hazer engeños y lombardas y truenos y bastidas yescalas: y otros muchos pertrechos que eran menester para conquistar lugares: y por la mar flota en q̄ yuiesse veynte gale as y treynta naos y quatro carracas y algunos otros naues pequeños. Y hecha la cuenta por los contadores se hallo que para seys meses de sueldo ala dicha gente: y para todas las otras cosas que dichas son que eran menester cient cuentos y mas. Sobre lo qual auidos muchos consejos se acordo quel Rey mandasse labrar moneda en tres o en quatro casas donde era costumbre de se labrar: porque enel reyno auia poca moneda de la que el rey don Enrique su padre auia labrado: y era mucha sacada del reyno: especialmente para el reyno de portugal fundida de q̄ este reyno rescibio grā daño: y el rey auria mas presto dinero para tā gran gasto como le conuenia hazer. E para esto podria auer plata prestada de muchas partes de sus reynos donde no se podria auer moneda. Para lo qual era bien que su señoria enbiasse demandar plata prestada alas principales yglesias y monesterios destos reynos y algunos perlados: y a otras personas singulares de quien creyan se podria bien auer. Lo q̄l el rey vuo por buen consejo: y mando labrar moneda en Burgos y en Seuilla y que fuesse la moneda de blancas de la ley y peso y talla y precio de las otras blancas que ala sazon corrian quel rey don Enrique su padre mandara labrar. E mando arrendar las costas: las quales se arrendaron quel rey diesse diez marauedis a los arrendadores de las casas por cada marco de blancas que hiziessen: y pusose assi todo en obra. Para lo qual el rey ordeno personas de su casa assi ecclesiasticas como seglares: paraque fuessen demandar cō sus cartas graciosas estos empres̄tidos: no solamente alas yglesias y monesterios mas a algunas cibdades y villas de sus reynos y aun algunas personas singulares dellos haziēdoles saber la necessidad en que estaua: y certificandoles que serian bien pagados de lo que assi le prestassen a los tiempos que fuesse acordado por las personas que el auia ordenado para rescebir este empres̄tido: las quales desde Burgos cada vno se partio para donde el cargo le fue dado. E assi mesmo alli se ordeno que por que al rey eran deuidas algunas grandes sumas de marauedis por sus thesoreros y recabdadores en que auia mas de ocho años que se auian dado para ello cogedores en q̄ se auia mucho gastado: y ningun buen fruto dello auia salido que se arrendassen las albaquias de todo lo que al rey era deuido: y assi se pusiesse en obra de que se vuo assaz grā suma de dinero.

¶ Capitulo. cxlv. De como dos oficiales darmas de los reyes de aragon y Nauarra vinieron al rey don Juan estādo en Burgos a le demandar saluo conduto para ciertos embaxadores de los dichos reyes.

Alla hystoria ha hecho mencion de como el rey de Aragon auia enbiado dos oficiales de armas al rey a le demandar seguro para los embaxadores que el Rey de aragon le auia de embiar. El qual gelo otorgo por veynte dias: y los embaxadores jamas vinieron. Y eneste medio tiempo el rey ō aragon hizo la entrada ō que ya es hecha mēcion. Y estando el rey assi en burgos los oficiales de armas del rey de aragon vinieron a demandar seguro al rey de parte del rey de aragon y de Nauarra para ciertos embaxadores que querian embiar: y el rey no gelo queria dar por el grande enojo que tenia de lo passado. E fuele suplicado por los de su consejo que toda via le pluguiesse de darle seguro. Y el rey lo dio por ciertos dias: y embio a Pero carrillo de Huete su halconero mayor paraque viniesse conellos desde que entrassen en sus reynos: los quales no tardaron de venir y hallaron al rey en Miraflores çerca de Burgos. E los embaxadores del rey de Aragon fueron don Juan de Luna y mosen Berenguel de vardaxi: y los del rey de Nauarra fueron mosen Pierres de Peralta: y el abad de Ronçes valles: y vn doctor que dezian mosen Juan de lezana. El rey les mando assignar audiencia: y desque llegaron al Rey besaronle las manos con la reuerencia al rey deuida sin saludes: y dieronle dos cartas mensageras de los reyes. E don Juan de luna dixo al rey que sus señores los Reyes de Aragon y de Nauarra los embiauan a su señoria por le dezir algunas cosas: y que pluguiesse a su merced de les assignar tiempo y hora para las proponer. El rey respondio que se boluiessen al aldea donde estauan aposentados hasta que les enbiasse a dezir quando viniessen: y bizieronlo assi. E dende a tres dias el rey los embio a llamar: y venidos estando el rey assentado en su silla presentes los de su consejo: mando poner tres bancos: el vno en frente del donde se assentassen los embaxadores: y otros dos a los lados en que se assentaron los de su consejo. E todos assi assentados leuantosse el doctor de aragō: y puso las rodillas en tierra por hablar assi: y el rey le mando que se assentasse: y ello hizo. E dixo al rey que bien sabia su señoria como al tiempo quel embiaria al obispo de Palencia y a Mendoça señor de almaçan por sus embaxadores al rey de aragon su señor: entre otras cosas que el rey de aragon les dixera que si en algunos medios entendian hablar para estos hechos de la guerra tornandose todas las cosas enel primero estado que estauan antes que se començassen que el daria personas de su consejo con quien se tratassen porque dende saliesse alguna buena cōclusion por donde cessasse la guerra. Alo qual los embaxadores respondieran que no auian mandamiento del rey de tratar en medios ni en otras cosas saluo en aquello que propuesto auian. E dixo que por tratar destos medios si algunos auia los embiaran los reyes a su señoria. E por ende que si su merced entendia que se hablasse / y se tratasse enello que ellos trayan poderes bastantes de los Reyes sus señores para ello. E aun para concluyr y firmar qualesquier cosas que conellos se concordassen. El rey les respondio que auia bien oydo y entendido lo que auia dicho: y que veria enello / y les responderia. E que le parescia que lo que auian dicho por palabra gelo auian de dar por escripto. E assi los embaxadores se boluieron a su aposentamiento.

¶ Capitulo. cxlvj. De como el rey don Juan dio deputados para que hablassen con los embaxadores a don Gutier gomez obispo de palencia: y a los doctores Peryañez: y Diego rodriguez.

Los embaxadores del rey de aragon y de Nauarra embiaron al rey por escrito lo que auian dicho por palabra. Sobre lo qual el rey vuo su consejo: y acordosse que diesse personas que enesto hablassen con los embaxadores. Los quales fueron don Gutier gomez de toledo obispo de Palencia: y los doctores Peryañez / y Diego rodriguez. E otro dia siguiente ayuntaronse los deputados por el rey: y hablaron cerca de lo contenido enel escripto. E los embaxadores tenian toda via en su conclusion que si algunos medios auia que ellos tenian poder por sus partes para los tratar y concertar. E que los deputados por el rey los mouiessen si les plazia: los quales respondieron que pues ellos venian por tratar en medios que los mouiessen: y que si tales fuessen q̄ razonablemente se deuiessen cōsentir

Universidad de Deusto
Biblioteca

que al rey plazia ō los otorgar: ⁊ sobresto vuo muy grandes praticas sobre quien mouería los medios y ala fin no se concordaron.

¶Capitulo.cclvii. De la respuesta quel rey dio a los embaxadores del rey de aragon ⁊ de nauarra.

Ydas estas cosas por el rey mando que los embaxadores se boluiessen a su aposentamiento ⁊ alli les mandaria responder. Y en este dia embio a dezir a los embaxadores quel entendia de embiar sus embaxadores a los reyes de aragon ⁊ de nauarra: ⁊ con esta respuesta los embaxadores se boluieron a Aragon.

¶Capitulo.cclviii. Del audiencia que los embaxadores de la reyna de nauarra demandaron al rey don Juan ⁊ ō la respuesta q̄ les dio.

Como quiera que los embaxadores que dicho auemos de los reyes de Aragon ⁊ de nauarra trayan vna embaxada. Pero los embaxadores del rey de nauarra apartados de los otros demandaron otra audiencia ⁊ la vuieron ⁊ dixeron al rey de parte de la reyna doña blanca que ella y el principe de viana don Carlos su hijo rescebian ōl muy grande agrauio en la guerra que hazia contra su reyno el qual ella heredara del Rey don Carlos su padre con quien el rey tenia pazes ⁊ seguranças firmadas ⁊ juradas en tal manera que no podia hazer guerra contra su rey no sin preceder causa justa ⁊ sin sobrello ser ella requerida ⁊ determinada la guerra ser justa por los tres estados del reyno de castilla. E que como la reyna no vuiesse errado al rey en cosa alguna por lo que el rey de nauarra su marido hazia que rescebia agrauio en la guerra. Dixeron otrosi que el rey no podia tomar las villas ⁊ lugares quel rey de Nauarra en los reynos de castilla tenia por que eran dadas y obligadas ala reyna doña Blanca en dote ni deuian ser tirados al principe de viana los marauedis que del rey tenia pues no le auia errado en cosa alguna. Porque el rey de Nauarra en el tiempo que era infante los auia renunciado al principe de viana su hijo. Y el rey le proueyera de todos ellos por sus cartas. Por lo qual principalmente dixeron que venian al rey de parte de la reyna de Nauarra ⁊ del principe su hijo como venia de parte de los reyes de Aragon ⁊ Nauarra en vno con los otros embaxadores. Por ende que de su parte pedian por merced al rey que les proueyesse sobrello: mandandoles guardar su justicia. El rey les respondio que el entendia de embiar sus embaxadores con los quales responderia no menos ala reyna ō nauarra ⁊ al principe que alos reyes de Aragon ⁊ ō nauarra.

¶Capitulo.cclix. De la respuesta que el Rey mando dar a los reyes de Aragon ⁊ de Nauarra.

Como quiera que no era acordado quales auian de ser los embaxadores quel rey auia de embiar acordose la respuesta para estos embaxadas. E quanto ala embaxada de los reyes acordose que dixessen al rey de Aragon ⁊ de Nauarra de parte del rey: que bien considerados los grandes cargos que el rey don Fernando de Aragon su padre: y el rey de nauarra ⁊ los infantes sus hermanos tenian del ⁊ de la casa de castilla: por muchas mercedes gracias honras ⁊ beneficios que del rescibieron al tiempo que eran infantes ⁊ sus vassallos ⁊ naturales. Ōs pues aquellas oluidadas auian atentado de hazer contra el ⁊ contra sus reynos muchas cosas desaguisadas en su gran desseruicio ⁊ perjuyzio de su real persona ⁊ de la corona de sus reynos ⁊ contra las alianças ⁊ confederaciones quel rey de nauarra por si ⁊ por el rey de aragon con poder suyo bastante firmara ⁊ jurara con muy grande afincamiēto ⁊ afectuosa peticion del rey de aragon ⁊ suya a el bizieran sobrello. E como despues passados algunos dias el rey embiara su embaxador al rey de aragon paraque por su persona los firmasse ⁊ jurasse ⁊ no lo quisiera hazer teniendo en ello algunas maneras de luēgas. Esso mismo vista la entrada que en sus reynos bizieran con gentes de armas contra su voluntad: ⁊ atentas otras muchas cosas que en perjuyzio del rey bizieron las quales eran manifiestas a todos los que destos hechos auian alguna noticia: ⁊ aun auiendo respecto a quantas vezes el rey auia procurado la paz en muchas maneras a quel rey de aragon no auia dado lugar: porque con gran razon: el rey podria continuar la guerra contra ellos ⁊ contra sus reynos sin condescender a trato alguno de cōcordia. Pero que queriendo tomar a dios primero de su parte: ⁊ despues a todos los que destos hechos supiessen que le plazia de condescender a lo que conel obispo de palencia: ⁊ con mendoça señor de almaçan auia embiado dezir al rey de aragon a Calatayud aun que despues auia del rescebido algunos señalados enojos. Especialmente quando embio demandar por vna parte saluo conduto para sus embaxadores: y en este mesmo tienpo por otra entrara en sus reynos ⁊ quemara ⁊ combatiera algunos lugares y castillos de la frontera. Por ende que requiriessen de parte del rey al rey de aragon que cessasse de las ayudas ⁊ fauores que daua a sus subditos contra el: ⁊ haziendolo assi ⁊ dando cierta seguridad ⁊ firmeza dello que a el plazeria de se poner en toda razon: por tal manera que las guerras ⁊ males ⁊ daños entre el y el rey de aragō ⁊ sus reynos cessassen. E si esto no le pluguiesse de hazer que manifiesto seria a todos los que ōstos hechos supiessen que la culpa de los males ⁊ daños passados ⁊ de los por venir auia seydo ⁊ seria a culpa del rey de aragon ⁊ no suya. Ordeno assi mesmo que los embaxadores fuessen ala reyna de nauarra: ⁊ le dixessen de parte suya que su voluntad no era de hazer agrauio a persona del mundo ⁊ mucho menos a ella: ⁊ que si su reyno algū daño auia rescebido auia seydo a culpa del rey de nauarra su marido ⁊ della ⁊ de su reyno: los quales no acatando a lo que por derecho diuino ⁊ humano natural ⁊ ceuil a el ⁊ a sus reynos crā tenidos de guardar: assi por la naturaleza que en ellos teniā como por las muchas mercedes ⁊ gracias ⁊ beneficios que del rescibieran ellos ⁊ muchos de los suyos por contemplaciō suya: quel rey de nauarra ⁊ sus hermanos auian entrado cō gente de armas contra su voluntad en sus reynos: para la qual entrada la reyna de nauarra ⁊ los de su reyno vuieran sus fauores ⁊ ayudas quanto pudieran: ella dando sus dineros ⁊ joyas ⁊ viniendo los mas principales ⁊ otros de sus reynos armados por sus personas ⁊ ayudando con sus haziendas: ⁊ no lo dexaran de hazer por ningunos requerimientos que por parte suya les fueron hechos: por embaxadores ⁊ mensageros ⁊ cartas que sobrello les embiara con consejo de los tres estados de su reyno. E a lo que la reyna dezia de los tratos jurados que entrellos eran enel tiēpo del rey don Carlos su padre. Estos tratos ⁊ otros q̄l rey de nauarra su marido bisiera ⁊ jurara conel eran por el quebrantados por la entrada que bisiera seyendo muchas vezes requerido como dicho es. E que por esso el con buena ⁊ justa razon bisiera ⁊ podia hazer la guerra cō tra el rey de nauarra ⁊ contra su reyno: y ella no auia razon porque se quexar della ni tan poco por ser tirada al principe de viana su hijo la tierra y merced que del tenia porque no estaua assentada en sus libros ni paresceria en ellos. E aun que assentada estuuiesse cosa paresceria muy aspera ⁊ contra razon quel vuiesse de dar sus dineros a quien le hazia guerra ⁊ daua fauor ⁊ ayuda para ello. E como quiera quel con justas causas podia hazer la guerra queriendo toda via vsar de benignidad ⁊ desseando tener a dios por su parte en lo que toca ala continuacion de la guerra el queria que donde el rey de nauarra y ella conosciessen aquello que deuian y eran tenidos a el ⁊ a sus reynos: ⁊ lo que el rey de nauarra jurara ⁊ sobre que bisiera pleyto ⁊ omenaje a el ⁊ dando la seguridad ⁊ firmeza que cumplia para ello por si ⁊ por su reyno que a el plazeria de mandar cessar la guerra contra ellos ⁊ contra su reyno. E que si a esto no les pluguiesse de condescender que manifiestamente paresceria q̄ ellos eran verdadera causa de la guerra passada ⁊ de la que por este caso adelante se espaua.

¶Capitulo.cl. Como el condestable don Aluaro de luna se partio de peñafiel para yr a hazer resistencia a los infantes don Enrique ⁊ don Pedro.

Echa es mencion de como estando el rey en peñafiel se partio dē de el condestable don Aluaro de luna por mandado del rey: por hazer resistencia de los males ⁊ daños que los infantes don Enrique ⁊ don Pedro hazian en la tierra de estremadura. El qual fue certificado enel camino como los dichos infantes auian robado muchos ganados ⁊ los auian enbiado en portugal. E luego el condestable escriuio al rey de portugal ⁊ al principe don Eduarte su hijo requiriendoles que guardando las treguas que conel rey de castilla tenian mandassen tornar a sus dueños todos los ganados que por el infante dō Enrique ⁊ don pedro les eran robados ⁊ puestos en su reyno. El rey de portugal le respondio que los Infantes le auian embiado dezir que querian poner en su reyno algunos ganados de sus vassallos ⁊ de su tierra: ⁊ que el rey les respondiera que lo podian hazer si quisiessen ⁊ que no sabia otra cosa. E como los infantes supieron ⁊ fueron certificados quel condestable venia poderosamente contra ellos acordaron de quemar el arraual de trugillo: ⁊ partieronse dende vn dia antes que amanesciesse ⁊ fueronse ala villa de Alburquerque con basta trezientos hombres de armas ⁊ mil hom-

Universidad de Deusto
Biblioteca

bres de pie: lo qual bizieron por ser alburquer que vna de las mayores fuerças de españa y estar tan cerca de portugal de donde podian auer viandas: & todas las otras cosas que menester vuiessen: & los infantes dexaron en el castillo de Trugillo a vn cauallero natural dende llamado Pero alonso rellana: & dexaron por corregidor en la villa vn bachiller criado dela infanta llamado Garçisanchez de quincoçes a quien no menos quedo la carga de la fortaleza que al dicho cauallero. E como el condestable llego en trugillo fue muy bien rescebido por todos los de la villa: porque recelauan que si los infantes alli estuuieran fueran por ellos robados. E despues quel condestable fue aposentado en la villa procuro quãto pudo por auer habla conel alcayde: & conel dicho bachiller: & no lo pudo acabar hasta tãto que trabajo de auer dos hijos del dicho alcayde: los quales prendio y los puso en tan grande estrecho que vuieron de escreuir a su padre & a su madre que enel castillo estauan que allende de caer en caso de traycion por no entregar la fortaleza al rey o a su mandado fuessen ciertos que el condestable los mandaria degollar. Y el alcayde recelãdo que esto se pusiesse en obra condescendio de venir a habla conel condestable: & por muchas amonestaciones & amenazas quel condestable hizo nunca le pudo sacar de su proposito: diziendo que el tenia aquella fortaleza por la infanta doña Catalina a quien tenia hecho pleyto menage por ella & que lo no entregaria saluo a ella o al infante don Enrique su señor. E conesto el alcayde se boluio al castillo: y el bachiller que dentro estaua auiendo sospecha del alcayde: por auer venido dos vezes ala habla conel cõdestable / no lo quiso rescebir hasta que le dio tales seguridades de que el fue contento. Y estando ambos ados ya en la fortaleza: el condestable trabajo por auer habla conel bachiller: el qual tenia mayor poder en la fortaleza que el alcayde. E como quiera que mucho se escuso de la habla esforçandose en ser mancebo & de valiente fuerça embio dezir al condestable que pues tanto le plazia de hablar conel que la habla auia de ser a vn postigo que es ala parte del campo: & tiene vna cuesta assaz agra: y encima del postigo estan dos torres de las mejores que ay en aquella fortaleza quel condestable subiesse solo a la meytad de la cuesta: & que el bachiller assi mesmo solo verna alli a hablar conel. Y el bachiller mando poner la gente encima de aquellas dos torres porque viessen si alguna otra gente veniesse: y el condestable vino encima de vna mula con su espada & su daga: & traxo por moço despuelas al alferez Juan ỏ silua que era vn muy buen cauallero hijo del adelantado alonso tenorio. Y el condestable lo dexo con la mula al pie de la cuesta: y el bachiller descendio armado de coraças & su espada & puñal & vino al lugar assignado. Y el cõdestable le hizo vna larga habla amonestandole & requiriendole que quisiesse dar la fortaleza al rey: & a el en su nonbre mostrandole los males / y daños que se le podian seguir si gela no diesse. E prometiendole grandes mercedes del rey si la el entregase. El bachiller toda via dixo que por cosa del mundo el no entregaria aquella fortaleza / ni seria en que se entregasse a persona del mũdo: saluo ala infanta su señora: o al infante don enrique su señor. E por mucho quel condestable enesto porfio: el bachiller le dixo que por demas era a su merced enesto trabajar que antes rescibiria la muerte que entregar la fortaleza a persona del mundo: saluo a quien tenia hecho por ella pleyto menage. Y el condestable como conoscio ser esta la deliberada intẽcion del dicho bachiller: & visto como la fortaleza era tan fuerte: y estaua tambien basteçida & reparada q̃ no se podia tomar saluo por largo çerco & mucho trabajo: abraçose conel bachiller de tal manera que ambos a dos fueron rodando la cuesta ayuso. E Juan de silua dexo la mula & vino a muy gran priessa ayudar al condestable: los quales ambos a dos lleuaron al bachiller preso: lo qual bizieron tan presto / & con tan grande osadia que ante que pudiesse ser socorrido de la fortaleza: el estaua ya entre cient hombres de armas del cõdestable: el qual lo mando poner en muy buẽ recabdo. E otro dia siguiente le fue entregada la fortaleza. E puso enella por alcayde vn escudero de su casa & dexo puesto corregidor en la villa & partiose dende para mõtanches.

Cap. clj. De como el rey enbio por sus embaxadores alos reyes de aragon & nauarra: & ala reyna doña Blanca a don Sancho de rojas obispo de astorga: & a Pero lopez de ayala & al doctor fernan gonçalez de auila.

Os embaxadores quel rey acordo de embiar con su respuesta a los reyes de aragon & de nauarra & ala reyna doña blanca fueron los siguientes: don Sancho de rojas obispo de astorga hijo del mariscal Diego fernandez señor de vaena. Pero lopez de ayala su aposentador mayor: el doctor fernan gonçalez de auila su oydor & del consejo: alos quales el rey mando que dixessen las cosas de que la hystoria arriba ha hecho mencion. Eneste tiempo fue el rey certificado quel rey de aragon se auia embiado a quexar al santo padre: diziendo como el quisiera verse conel rey de castilla por cosas que mucho cunplian a el & a sus reynos: & que el rey ỏ castilla no auia q̃rido dar a ello lugar por algũos malos seruidores que çerca de su persona estauan. E que veyendo de como el rey de nauarra: y el infante don Enrique su hermano rescebian muy grandes daños & agrauios del rey de castilla quel & su hermano el rey de nauarra auian entrado hasta dos joznadas enel reyno no haziendo daño alguno creyendo que sus hechos se podrian mejor hazer hablando personalmente conel rey su primo que por cartas ni mensageros. E assi que entrados don Aluaro de luna condestable de castilla saliera contra ellos con pieça de gente de armas conel q̃l el y el rey de nauarra pudieran pelear en campo que estaua la batalla partida por ambas partes saluo porquel rey ỏ aragon quisiera escusar tanto daño mostrando su intencion ser buena. E porque la reyna de aragõ su muger: y el cardenal de fox que ende vinieran mouieran entrellos ciertos tratos porque se escusara: y ellos se boluieran a sus reynos. E que no embargante su intencion ser ya la dicha: quel rey de castilla les hazia guerra cruel a el & a sus hermanos & a sus reynos como a capitales enemigos tomandoles los heredamientos que en castilla tenian: suplicandole quisiesse enestas cosas entender & remediar. El rey acordo de embiar sus embaxadores al santo padre por le informar de la verdad de todas las cosas passadas despues que los reynos se le auian entregado. E fueron los embaxadores el mariscal Yñigo lopez destuñiga del consejo del rey: & vn doctor que llamauan Diego gonçalez bauiano oydor del consejo del rey: a los quales mando que entre las otras cosas dixessen al santo padre como la intencion del rey era la que sus embaxadores de su parte dixeran al rey de aragon. Estos embaxadores se partieron para roma desde burgos: y el rey se partio de alli para medina del campo por estar mas cerca por saber las nueuas de lo quel condestable hazia contra los infantes & mando quel principe se fuesse a segouia & mando a Diego fernandez ỏ quiñones merino mayor de asturias que se fuesse conel.

Cap. cliij. Como los procuradores ỏ las cibdades & villas quel rey auia embiado llamar vinieron a el a medina del campo.

Pocos dias despues quel rey llego a Medina del campo vinieron ay los procuradores de las cibdades & villas quel rey auia enbiado llamar: alos quales presentes los de su consejo bizo vna larga habla: mostrandoles la gran necessidad en que estaua. Assi porque despues que saliera del reyno de aragon auia siempre pagado cinco mil lanças & mas teniendo las mas dellas enlas fronteras de aragõ & nauarra: & las otras cõel condestable haziendo guerra a los infantes: & las otras en su guarda como todos veyan como por la guerra q̃ enel año siguiente entendia de hazer entrãdo poderosamẽte por su psona en los reynos de aragon & nauarra: para lo qual eran necessarias muy grandes quãtias de marauedis segun ya sabian que estaua visto por sus contadores & por ellos: & que les mandaua q̃ luego hablassen enesto: cõel adelantado Pero manrique / & con los doctores Perya-ñez & Diego rodriguez: paraque cerca dello se diesse la orden que deuia. E los procuradores vista la necessidad quel rey tenia acordaron de le seruir con quarenta & cinco cuentos & ordenose que se arrendassen para ello quinze monedas & se repartiesse pedido y medio.

Cap. cliij. De como el rey de portugal embio sus embaxadores al rey por tratar conel algunos medios para la concordia de entrel: & los reyes de Aragon & de nauarra & los infantes sus hermanos.

Eneste tiempo vinieron al rey embaxadores del rey de portugal: los quales eran vn cauallero llamado aluargonçalez de atayde: de quien el rey de portugal mucho fiaua & nuño martinez de la silueyza: los q̃ les dadas al rey sus cartas de creencia & las saludes acostũbradas del rey ỏ portugal: & auida licencia del rey pa proponer su embaxada le dixeron q̃l rey de portugal su señor vista la guerra começada entrel & los reyes de aragõ & nauarra: & los infantes sus hermanos le desplazia mucho dello & le parescia ser cosa razonable que el se interpusiesse para hablar & buscar algunos medios por que la guerra cessasse: & las cosas viniessen en la forma que deuia segun los grandes debdos que entrel & los reyes de Aragon & Nauarra & los infantes sus hermanos auia. Por ende q̃ si a el plazia

Universidad de Deusto
Biblioteca

con buena voluntad tomaria qualquier trabajo que pudi esse: y en quanto enel fuesse ternia manera porque los debates entrellos vui essen el buen fin que deuia segun los debdos que entrellos era. E que le rogaua mucho le pluguiesse no auerse con tanto rigor contra estos reyes y infantes con quanto se auia. Y esto mesmo le embiarō rogar y suplicar los infantes don Eduarte y don Pedro hijos del rey de portugal.

Capitulo. cliij. Como el rey respondio a los embaxadores del rey de portugal.

LOs quales el rey respōdio agradesciendo mucho al rey de portugal la buena intencion cō que se mouia a querer interuenir enestos bechos. E que le plazeria quel supiesse de fundamento todas las cosas como auian passado: porquel dello bien informado no auria por sinrazon lo quel hasta aqui auia hecho. Por ende quel les mandaria bazer relacion largamente de todo lo passado porque lo embiassen bazer saber al rey de portugal y alos infantes sus bijos por dōde se conosceria lo quel rey deuiesse bazer. E quando estos embaxadores del rey de portugal al rey vinieron: ya el vno dellos auia ydo bablar cō los reyes de aragon y nauarra al qual auian dicho que a ellos plazeria de poner estos bechos en mano del rey de portugal: al rey ō castilla plaziendo.

Capitulo. clv. De como el condestable don Aluaro de luna despues que se partio de trugillo fue poner su real en vn soto que es çerca ōl castillo de Montanches.

DEspues que el condestable don Aluaro de luna vuo tomado la villa y castillo de trugillo: y dexo buen recabdo enello: partiose dē de y fue poner su real en vn soto que es çerca del castillo de Montanches. El qual tenia por el infante don Enrique vn su criado que dezian Pedro de aguilar: el qual le tenia muy bien bastescido de todo lo necessario. E como el condestable ende llego ante que assentasse su real fue con quarenta de caualllo a mirarlo todo en torno: y por ver si podria auer habla conel alcayde: y fue ende muy bien rescebido con tiros de poluora y saetas y piedras. E fuele ende muerto vn escudero criado suyo que bien queria. Y esto visto por el cō destable: y conosciēdo que la fortaleza era tal que no se podria sin largo tienpo tomar: acordo de se partir y de dexar ende vn caualllero de su casa que se dezia fernan gonçalez del castillo hermano del doctor pero gonçalez del castillo con cierta gente de armas y vallesteros paraque no diesse lugar aque los del castillo robassen como soliā mi pudiesse meter mas bastimento del que tenian: el qual puso enello tan buen recabdo que se bizo todo lo que le era mandado. E como los infantes don Enrique y don pedro que estauan en Alburquerque diuulgauan que a qualquiera persona q̄ el rey embiasse contra ellos dariā batalla saluo a su persona. El condestable se fue a Merida donde estaua el conde de benauente don Rodrigo alonso pimentel: y alli vuo su consejo conel: y conel adelantado Diego de ribera y conel adelantado Alonso tenorio: y con Juan ramirez de guzman: y con pero niño señor de cigales. E dixoles que pues los ifantes bazian la fama que dicha es que su voluntad era de los yr ver: y los mas destos caualleros erā de contraria opinion y dauan para ello muchas razones. Y el condestable toda via porfio que en todo caso el queria yr los a ver: y que no pensassen que yua con intencion de assentar real sobrellos: mas de yr abozradamente a les dar batalla. Lo qual se puso assi en obra y partido el condestable de Merida y conel los caualleros ya dichos anduuieron todo el dia y la noche sin reposar saluo a dar çeuada: y allegaron otro dia de mañana a tan çerca ō la villa de Alburquerque q̄ poco menos las vallestas alcançauan donde las batallas del condestable estauan. E vn vallestero que estaua en vna buytrera cerca de la villa tiro con vna saeta y dio a vn escudero criado del condestable por la cara / de la qual ferida luego murio. E assi el condestable y los caualleros que conel eran estuuieron mas de quatro oras esperando si los infantes saliran a les dar batalla. E los caualleros que conel estauan le dezian que pues basta alli no auian salido no era razon de mas esperar: y que se fuesse a algun lugar dende cerca. El condestable respondio que el no partiria de alli sin ser çertificado de los mesmos infantes si querrian salir a pelear o no. E luego mando a vn proseguante suyo que fuesse a los infantes: y les dixesse de parte suya que a el era dicho que ellos dezian que a qualquiera persona quel rey alli embiasse con gente contra ellos exceptada su persona le darian batalla: que les bazia saber como el estaua alli tan cerca dellos que si les plazia que tiempo era ya de salir: ellos respondieron que embiarian luego vn faraute suyo

con la respuesta: y dende a poco espacio el faraute del infante vino al condestable y en presencia del conde de benauente y de los caualleros que conel estauan le dixo que los infantes le embiauan dezir que ellos no tenian ygual gente para pelear conel: pero que se cōbatirian los infantes conel Condestable: y conel conde de Benauente: y que les embiassen luego su respuesta. El condestable luego aparto al conde de Benauente / y a los otros caualleros que conel estauan / y les dixo: yo soy muy alegre desto que los infantes embian dezir: y yo no pudiera oyr respuesta dellos que tanto me pluguiera: y que les rogaua que le dixessen su parescer: el conde de Benauente respondio. Por cierto señor lo que a vos pluguiere bazer / aquello pozne yo luego en obra. Los otros caualleros que ende estauan dixeron al condestable que el no deuia açeptar tal cosa porque el rey no le auia embiado para auerse de poner en tal caso: mas para resistir a los infantes y a sus gentes paraque no pudiessen bazer los males y daños que bazian: y para esto dauan assaz razones. El condestable sin les mas bablar mando llamar al faraute y dixole: faraute vos direys de mi parte a los infantes que yo soy muy contento de responder a su requesta: y les tengo en merced que lo quieran poner en obra: y que desde alli señalaua de se combatir conel infante don Enrique a el plaziendo. Y el conde de benauente dixo al faraute que aquello mesmo dixesse de su parte al infante don Pedro. Y el condestable dixo al faraute que porque era ya muy tarde y la gente no auia comido ni dado çeuada que dixesse alos infantes quel se partiria de alli: y assentaria su real en vn soto a media legua dende donde esperaria su respuesta para poner en obra su demanda. E llego el condestable al soto en anochesciendo: y por la mengua de pan que tenian mataron ende ciertas vacas y puercos que el condestable auia mandado lleuar consigo: y cō aquella carne passo la gente aquella noche y con muy poco pan que tenian: y durmieron assi todos vestidos porque no auian traydo camas. E otro dia de mañana el condestable embio a Juan chacon su Alguazil mayor y a otro caualllero de su casa que llamauan Juan pantoja y mandoles que dixessen alos infantes don Enriq̄ / y don pedro como el y el cōde de benauēte les embiauan dezir que les pluguiesse de señalar donde el campo se auia de bazer. Los infantes respondieron que ellos enbiariā su respuesta con dos caualleros de su casa. E porque el tiempo era ya frio y tenian gran mengua de viandas enel real acordo de se partir para valēcia de alcātara: y mādo poner cierta gente enel castillo de piedrabuena q̄ es a tres leguas de alburq̄rq̄. E assi mesmo puso gēte por algunos lugares çerca dēde: en tal manera q̄los infantes estauā aptados ō tal guisa q̄ los suyos no osauā salir a robar como soliā. Y estādo el Condestable en Valencia: los infantes embiaron a el a Garci lopez de Cardenas: y a otro caualllero de su casa llamado Diego de Torres. E a vn faraute suyo por los quales embiaron dezir al Condestable: y al conde de Benauente que a ellos plazia de bazer el campo. Pero tratauan de otras razones: diziendo que el Condestable no era ydo alli a fin de pelear conellos: y que yua a otro trato que no pudiera ni podria esecutar. Sobre lo qual de la vna parte y de la otra vuo muchas porfias: y toda via el Condestable torno a embiar a ellos pidiendoles por merced quisiessen traber este hecho a esecucion: y las otras cosas cessassen. E porque no vuiessen causa de lo alargar que el saliria de Valencia donde estaua las dos tercias partes del camino que auia dende a Alburquerque: y los Infantes saliessen la tercia parte arredrados de su villa: y que de ende fuesse al campo. E que estuuiesse cierta gente de armas / tanta de la vna parte como de la otra: paraque tuuiessen la plaça segura. E si esto no les pluguiesse que dentro en su castillo se yrian combatir conellos el Condestable: y el conde de Benauente: tanto que a las dos puertas que tenia el castillo: la vna de la parte de la villa: y la otra de la parte defuera se pusiessen por parte del Condestable / y conde de Benauente ciento y cinquenta hombres de armas. E ala otra puerta por parte de los infantes otros tantos. E que los vencedores quedassen enel castillo: y bechassen los cuerpos de los muertos alos de fuera. E luego el Condestable embio deuisar las armas si el campo se vuiesse de bazer enel castillo: las quales fuessen cotas y celadas sin baueras y quixotes sin greuas / y espadas y puñales. E a ninguna cosa destas los infantes no se acordaron poniendo algunas dubdas assi enel deuisar de las armas como en la plaça. E visto por el condestable como el becho por aq̄lla via no vernia en execucion: acordo ō salir de valēcia y assentar su real cerca del castillo de piedrabuena. Los caualleros q̄ cōel estauan gelo cōtradezian mucho diziēdo

Universidad de Deusto
Biblioteca

que toda la gente ⁊ cauallos se perderian si vuiessen de estar en inuierno enel campo. E por mucho que los caualleros porfiaron / el porfio mas ⁊ toda via assento su real cerca del castillo de piedra buena. E fin dubda los cauallos se perdieran: ⁊ aun muchos de los bonbres: saluo porque alli auia vn gran monte de enzinas muy grandes donde se amparauan ⁊ bazian tan grandes lumbres ⁊ con aquello pudieron passar. E despues quel condestable se puso enel campo no entraua a los infantes bastimento alguno saluo lo que les venia de portugal.

¶ Capitulo. clvj. De como el condestable dõ Aluaro de luna embio suplicar al rey que fuesse a Montanches porque tenia hecho concierto de aquel castillo paraque sele diesse yendo en persona.

Ala hystoria ya ha hecho mencion como el rey se partio de Burgos ⁊ se fue a Medina del campo donde el condestable le escriuio quel tenia concertado conel alcayde de Montanches que viniendo su señoria en persona le daria la fortaleza: ⁊ aun creya que viniendo se le daria Alburquerque ⁊ zagala. Por ende que suplicaua a su señoria que sin tardança alguna quisiesse yr a los tomar. E luego el rey acordo de yrse para Montanches dexando la carga de los negocios al adelantado Pero manrique ⁊ a los doctores Peryañez ⁊ Diego rodriguez: ⁊ dexoles ciertas cartas en blanco firmadas de su nombre para las cosas que fuessen necessarias de librar de priessa: ⁊ mando poner paradas enel camino de manera que en dos dias el pudiesse auer cartas dellos y ellos del: ⁊ mando que la reyna se fuesse a tordesillas ⁊ conella todos los del consejo que en medina estauã: y el rey se partio con poca gente a grandes jornadas: ⁊ llego a caçeres donde salio a el / el condestable. El rey le rescibio muy bien: ⁊ desde alli el condestable embio al alcayde de Montanches baziendole saber como el rey era ende ⁊ le rogaua que luego pusiesse en obra lo que conel tenia concertado. E llegado el rey al castillo de Montanches y hechos por su persona tres mandamientos al alcayde que se llamaua Pedro de aguilar. El entrego el castillo al rey ⁊ vinose para su merced: y el rey lo rescibio bien ⁊ le hizo merced: ⁊ dio la tenencia del castillo a fernan lopez de Saldaña su camarero ⁊ chanciller que conel auia ydo: ⁊ pero niño se quexaua mucho diziendo que el auia trabajado mucho en aquella tierra ⁊ gastando de lo suyo: haziendo todo lo que el condestable le mandara: ⁊ aun enel caso de Montanches auia mucho trabajado: y el condestable le tenia prometido que si el rey vuiesse aquel castillo le daria la tenencia del. E por esso el condestable rogo a fernan lopez que dexasse la tenencia a Pero niño y el la dexo: ⁊ passados algunos dias el cõdestable tuuo manera como aquella tenencia fuesse dada a vn su criado que se llamaua Aluarado. Eneste viage que el rey hizo passando por el rio de tajo por las barcas que dizen de alconeta se trabuco vna barca por yr cargada de mucha gente donde se afogaron bien quarenta personas entre los quales murieron: Pero diaz de sandoual sobrino del adelantado Diego gomez de sandoual que tenia el alcaçar de seuilla por el rey: ⁊ Diego de fuen salida hijo de pero gomez barroso caualleros de estado: ⁊ de buenos linages. Eneste tiempo ciertos caualleros y escuderos de los que estauan en compañia de los infantes se embiaron a desnaturar del rey por conquista faraute del infante don Enrique: el qual por parte de aquellos dio al rey por escripto las causas y razones porque los dichos caualleros del rey ⁊ del reyno se desnaturaron. A los quales el rey respodio por vna su carta patente: no auiendo por justas ni razonables las causas que ellos dauã para se desnaturar: ⁊ amonestando ⁊ requiriendo no solamente alos dichos caualleros y escuderos que se embiaron desnaturar mas a todos los otros que estauan en la compañia de los dichos infantes mandandoles ⁊ requiriendoles ⁊ poniendoles terminos en que se viniessen para su merced: perdonandoles qualesquier excessos yerros o crimines en que vuiessen caydo desde el caso mayor hasta el menor: certificandoles que si enel termino por el assignado a el se viniessen les haria mercedes: en otra manera procederia contra ellos alas mayores penas çeuiles ⁊ criminales que por derecho hallasse.

¶ Cap. clvij. De como pedro de velasco estando en la villa de haro fue poner el çerco ala villa de san vicẽte en nauarra: ⁊ la tomo por fuerça de armas.

Ala hystoria ya ha hecho mencion de como el rey mando yr a pedro de velasco su camarero mayor ala frontera õ nauarra: ⁊ por que se auia tardado mas de lo q̃ cumpliera por no auer estado bien dispuesto de su salud: y el adelantado Pero manrique su suegro auia venido en su lugar. Despues que Pedro de velasco estuuo en buena disposicion ⁊ se vino ala frontera: el adelantado pero manrique se fue para el Rey / ⁊ quedo en la frontera Pedro de velasco. El qual embio llamar a los principales señores õ solares en vizcaya: ⁊ vinierõ a el gõçalo gomez õ butrõ ⁊ gomez õ butrõ su hijo q̃ era señor õl solar õ morica q̃lo heredo por parte de su madre: ⁊ Ortuño garcia de artiaga: ⁊ Juan de auendaño los quales auian hecho mucha guerra en nauarra ⁊ vinieron al llamamiento de Pedro de velasco con hasta tres mil hombres de pie vallesteros y lanceros: la qual gente Pedro de velasco hizo llamar porque auia fama quel rey de Nauarra queria passar a su villa de Brionnes: ⁊ pedro de velasco le entendia embargar el passo. E como despues el rey de nauarra dexasse la venida: Pedro de velasco acordo que pues aquella gente le era venida: seria bien de bazer alguna entrada en Nauarra: ⁊ con esta gente que le era venida ⁊ con quiñientos bonbres de armas quel tenia acordo de yr sobre la villa de san Vicẽte en nauarrra: sobre la qual puso el çerco ⁊ combatiola de tal manera que la entro. Como quiera que fueron muchos feridos enel combate assi de los suyos como de la villa: ⁊ la villa entrada: los vizcaynos tã sin orden la robaron ⁊ se metieron por las casas de tal manera que como la gente que era subida al castillo vieron su desorden ⁊ descendieron tan subito que dieron en Gomez de butron que yua con poca gente por vna calle: ⁊ pelearon conel de tal manera que fue preso: ⁊ algunos de los suyos muertos. E gomez gonçalez de butron su padre vino a muy gran priessa con poca gente a le socorrer: ⁊ la pelea se boluio de tal manera que fue alli muerto gomez gonçalez: ⁊ otros algunos de su compañia: ⁊ quando pedro de velasco lo supo ya era rescebido el daño. Eneste combate se vuieron muy bien pero lopez de padilla señor de cozuña: ⁊ pedro de cartagena: ⁊ garcisanchez de aluarado ⁊ algunos otros caualleros y escuderos de la casa de pedro de velasco. Y eneste cõbate fue ferido en vn braço pero lopez de padilla. E como pedro de velasco conoçiesse el castillo ser tal que no se podria ganar saluo en largo tiempo: y estar en la villa no aprouechaua acordo de dexar ⁊ boluiose a haro.

Enel qual tiempo dio el rey el cargo de la criança del principe don Enrique su hijo / a pero bernandez de cordoua hijo del mariscal Diego fernandez que era muy buen cauallero ⁊ muy cuerdo de quien el rey mucho fiaua. Y enbio conel los oficiales de su casa que se siguen a Aluar garcia de villaquiran que tuuiesse el cargo de yr caualgando conel principe ⁊ de estar conel continuo / ⁊ dormir en su camara ⁊ tener la administracion del gasto de su persona: ⁊ a Gonçalo de castillejo maestre sala: ⁊ a fray Lope de Medina por maestro del principe. E a vn bohemio llamado jeronimo que le mostrasse a escreuir: y enbio donzeles a Juan delgadillo: ⁊ pedro delgadillo hijos de vn ama del principe: ⁊ a Gomez de auila ⁊ a gonçalo de auila hijos de Sancho sanchez de auila: ⁊ Alonso de castillejo hermano õl maestre sala gonçalo de castillejo: ⁊ a Diego de valera ⁊ guardas Juan rodriguez Daça: Juan ruyz de tapia Gonçalo perez de rios: pedro de torquemada: ⁊ a Gil de peñafiel que fuesse aposentador. Y embio quatro reposteros de camas: ⁊ dos reposteros de plata: ⁊ diez monteros de espinosa. E mando que se viniesse a segouia donde estuuo algun tiempo en tanto q̃ los bollicios enel reyno durauan.

¶ Capitulo. clviij. De como Diego perez sarmiento peleo en campo conel mariscal Sancho de londoño: ⁊ lo prendio ⁊ lo lleuo ala su villa de la bastida.

Este tiempo estando Diego perez sarmiento repostero mayor del rey en vn su lugar llamado la bastida. Sancho de londoño / mariscal del rey de nauarra entro con assaz gente de pie ⁊ de cauallo por bazer daño en la tierra como otras vezes auia entrado. E diego perez sarmiento salio a el con muy menos gente de la que el traya: ⁊ peleo conel de tal manera quel mariscal fue preso: ⁊ algunos muertos de ambas partes: ⁊ Diego perez traxo al mariscal ala su villa de la bastida.

¶ Capitulo. clix. De la batalla que vuieron enel campo de aravana: yñigo lopez de mendoça señor de Oyta y de Buytrago: ⁊ Ruy diaz de mendoça llamado el calvo que era capitan del rey de nauarra.

Pocos dias despues desto acahescio encl dia de san Martin õ noviembre: acaescio que estando yñigo lopez de mendoça señor de Oyta ⁊ Buytrago en la villa de Agreda por capitan: entro de nauarra Ruy diaz de mẽdoça el q̃ dezian el calvo natural de Seuilla con basta quatrocientos de cauallo: ⁊ quiñiẽtos peones armados ala guisa de

Universidad de Deusto
Biblioteca

Aragon ꝛ sabido esto por yñigo lopez salio de Agreda cō hasta ciento ꝛ cinquenta hombres darmas ꝛ cinquenta ginetes ꝛ con pocos hombres de pie: porq̄ no pudo mas auer por la priesa de la salida: ꝛ llegados a vn campo que se llama de arauiana que es termino de castilla vieronse acerca los vnos ō los otros. E como dera que Yñigo lopez conoscio bien la gran ventaja que los nauarros tenian ꝛ pudiera si quisiera bien escusar la batalla: como era cauallero mucho esforçado quiso pelear ꝛ ordeno sus batallas lo mejor que pudo ꝛ peleo con los nauarros: ꝛ al comiēço ō la pelea la mayor parte de su gente le fuyo: y el quedo enel campo: aun que con poca gente sin boluer el rostro a los enemigos. E como los mas de los de Nauarra fueron enel alcançe de los que fuyan: el se puso en vn cabeço y espero qualquiera peligro que le pudiesse venir con hasta quarenta hombres darmas que le quedaron ꝛ los nauarros no boluieron a pelear conel: y el estuuo siēpre enel campo hasta que los nauarros se boluieron donde eran venidos.

¶ Comiença el Año de.xxx.

¶ Capitulo.clx. De como el rey se fue para alburquerque.



Desq̄l rey vuo tomado el castillo de mōtanches acordo de yse para Alburquerque creyendo q̄ desque llegasse los infantes le entregarian el castillo: lo qual no se hizo assi ante fue ende rescebido por la forma que por la siguiente carta suya parescera.

¶ Cap.clxj. De la carta quel rey embio a los grandes del reyno haziendoles saber todas las cosas passadas con los infantes don Enrique ꝛ don Pedro estādo sobre alburquerq̄.



On Juan ꝛc. Alos duques condes perlados ricos hōbres maestres de las ordenes priores ꝛ alos del mi consejo ꝛ oydores de la mi audiencia. E al conçejo: ꝛ alcaldes mernos regidores caualleros escuderos ꝛ honbres buenos de la muy noble cibdad de Burgos cabeça de castilla mi camara ꝛ alos otros conçejos alcaldes alguaziles regidores caualleros y escuderos y hombres buenos de todas las cibdades ꝛ villas / ꝛ lugares de los mis reynos ꝛ señorios. E a todos otros qualesquier mis subditos ꝛ naturales de qualquier estado o condicion preheminencia/o dignidad que sean ꝛ a cada vno de vos/ Salud y gracia. Bien sabedes ꝛ publico ꝛ notorio es/ enestos mis reynos ꝛ señorios: ꝛ aun en los reynos comarcanos los grandes beneficios ꝛ gracias y mercedes que de mi ꝛ de la corona real de mis reynos rescibio el rey don fernando de aragon mi tio que dios aya. Assi mesmo con quanto amor/ꝛ honrrosa / y graciosamente sus hijos por mi son tratados en mis reynos / y señorios: ꝛ las muchas gracias y mercedes y beneficios ꝛ dadiuas / que ellos ꝛ cada vno dellos: ꝛ otros muchos por su contemplacion de mi rescibieron. E lo que el rey don Alonso de aragon ꝛ los otros sus hermanos con gran desagradescimiento ꝛ desconocimiento bizieron ꝛ cometieron contra mi / ꝛ contra la corona Real de mis reynos segun que mas largamente vos lo embie notificar por ciertas mis cartas que enesta razon mande dar. Y en como el infante don Pedro se vuo alçado contra mi enel castillo de Peñafiel con gente de armas teniendolo bastescido de viandas / ꝛ otros pertrechos contra mi voluntad ꝛ defendimiento: ꝛ no me queriendo rescebir: ni rescebiendo enel dicho Castillo / aun que por mi le fue mandado por muchas vezes / y despues el se vino para mi. E yo mouido a piedad no parando mientes a sus errores: ꝛ queriendole reconciliar a mi: por el debdo que comigo auia: le dixe ꝛ mande que estuuiesse presto para lo que yo le mandasse / ꝛ no se pusiesse en tales / ni semejantes cosas dende adelante. E que yo le heredaria en mis reynos segun pertenescia a su estado: ꝛ le haria otras muchas mercedes: ꝛ aun por entonce le biziera cierta merced: de lo qual el me dixo ser contento teniendomelo en mucha merced. E despues desto el dicho infante don Pedro continuando su no buen proposito: se partio de Medina del campo donde a la sazon estaua con cierta gente de armas. E porque a mi fue dicho como el se partiera de la villa ꝛ quisiera hazer algun mouimiento en mi desseruicio. Yo le embie mandar por dos vezes que se detuuiesse pues que mi intencion era de le honrrar y heredar ꝛ hazer muchas mercedes. Y el dicho infante no lo quiso hazer ni cumplir mi mandado. Ante procedio por su mal camino adelante ꝛ se fue para el infante dō Enrique: el qual despues que partio de mis Reynos con los dichos reyes sus hermanos se auia tornado a ellos. E se jūtaron ambos en vno con ciertas gentes de armas ꝛ de pie: ꝛ han andado robando ꝛ destruyendo y quemando mi tierra ꝛ combatiendo villas ꝛ castillos ꝛ fortalezas ꝛ matando ꝛ prēdiendo hombres ꝛ rencionandolos ꝛ haziendo otros muchos males ꝛ daños en mi desseruicio ꝛ menosprecio segun que es notorio enestos mis reynos. E yo seyendo certificado de las cosas sobredichas hechas / ꝛ cometidas por los dichos infantes. Y estando ala sazon en la mi villa de Peñafiel por quanto entonce yo entendia yr ala dicha cibdad de Burgos por ordenar las fronteras de Aragon ꝛ Nauarra por razon de la dicha guerra que con los dichos reyes he. Que de embiar y enbie a don Aluaro de luna mi Condestable de castilla con ciertos Caualleros: ꝛ otras gentes de armas mis subditos ꝛ naturales: a doquier que los dichos infantes estuuiessen porque no les fuesse consentido lo sobredicho que assi en gran desseruicio mio ꝛ daño de mi tierra hazian. E porque despues quel dicho mi condestable assi partio de mi para lo suso dicho: me fue dicho que yendo por mi persona me serian entregados algunos castillos ꝛ fortalezas que los dichos infantes me tenian rebelados: ꝛ con acuerdo de los del mi consejo que comigo ala sazon eran: oue de partir de la villa de Medina del campo donde yo ala sazon estaua/ꝛ vine para Montanches: ꝛ fueme entregado el castillo y fortaleza del: ꝛ algunos mis subditos ꝛ naturales que con los dichos infantes estauan reconociendo su lealtad vinieronse para mi: ꝛ otros por induzimiento de los dichos Infantes se embiaron desnaturar de mi desde Alburquerque: en la qual y enel Castillo della los dichos infantes han estado y estan alçados y rebelados contra mi. E como quier que el dicho desnaturamiento no era hecho en forma / ni tenia en si causas verdaderas ni suficientes porque segun derecho y leyes de los mis reynos se pudiesse hazer: por lo qual yo pudiera mandar proceder contra ellos alas mayores penas enellas contenidas. Pero vsando con ellos de clemencia por ser mis naturales: ꝛ dexando todo rigor les embie mandar por mis cartas que hasta cierto termino se viniessen para mi. Y haziendolo assi yo les perdonaua todo lo passado del caso mayor hasta el menor segun mas largamente en vna mi carta que enesta razon mande dar: el trasjunto de la qual vos embio señalado del mi relator. E despues desto porque los dichos infantes vuiessen causa de conoscer lo que deuian ꝛ me no errar mas de quanto me auian errado: ꝛ con intencion de los reduzir al mi seruicio ꝛ obediencia. Yo fuy por mi persona ꝛ conel pendon real de mis armas el lunes que passo que fueron dos dias deste mes de Enero: ꝛ llegue bien cerca de las puertas de la mi villa de Alburquerque pensando que desque viessen mi persona: y el dicho mi pendon real me catarian aquella reuerencia ꝛ obediencia / ꝛ bariaan el rescebimiento que deuian como a su rey y señor natural. E porque mas se animassen a lo hazer: mande al dicho don Aluaro de luna mi condestable que se apartasse conel dicho mi pendon Real: ꝛ se allegasse conel quanto mas ser pudiesse acerca de las puertas de la dicha villa en la Torre: de la qual los dichos infantes estauan de cara donde yo estaua. Y enbie conel dicho don Aluaro de luna mi condestable para que acompañassen el dicho mi pendon a Juan de Touar mi guarda mayor/ que lleuaua el dicho mi pendon: ꝛ a Ruy diaz de mendoça mi mayordomo mayor: ꝛ a Pero garcia de herrera mi mariscal: ꝛ al adelantado Alonso tenorio: ꝛ a Diego de ribera mi adelantado mayor de la frontera: ꝛ a Pero niño señor de çigales: ꝛ al comendador mayor de calatraua todos del mi consejo. E otrosi a hijos de algunos ō los grādes de mis reynos que comigo eran: especialmente a dō Enrique hijo del almirāte dō alōso enriq̄z mi tio: ꝛ a don Juan hijo del conde de niebla ꝛ a don Juā hijo del conde de benauēte ꝛ a Lorēço suarez de figueroa: ꝛ a aluaro dēstuñiga hijo de pedro destuñiga ꝛ al comēdador rodrigo manriq̄ hijo del adelātado pero manriq̄ ꝛ a dō fernā do hijo de dō pero pōce de leon ꝛ a fernādo de velasco hijo de Juā de velasco: ꝛ a pedro de q̄ñones hijo de diego bernādez ō quiñones ꝛ a Juā ō silua hijo ōl adelātado alōso tenorio: ꝛ a pedro de acuña hijo de Lope vazquez de acuña: ꝛ alonso de cordoua hijo del alcayde de los donzeles: ꝛ al comendador de merida hijo de Pero niño: ꝛ a otros caualleros ꝛ hijos dalgo de mis reynos en numero de poca gente ꝛ mande apartar toda la otra gente de armas y estandartes que comigo fueron a buē trecho de la dicha villa: yo estando toda via de cara del dicho mi pendon/ꝛ cerca del. Otrosi embie delante dellos alos mis reyes de armas ꝛ farautes paraque notificassen alos dichos infantes en como yo era alli venido: ꝛ comigo

Universidad de Deusto
Biblioteca

el dicho mi pendon real: el qual ellos bié veyan. E poz ende que mandaua ꝛ mande a ellos ꝛ a todos los otros que conellos estauan que llanamente rescibiessen en la dicha villa y enel castillo ꝛ fortaleza della a mi ꝛ alos que comigo yuã ꝛ me acogiessen en lo alto ꝛ baxo como a su rey ꝛ señor. E otrosi que viniessen para mi: ꝛ que mandaria oyr de justicia alos dichos infantes ꝛ que perdonaua a todos los q̃ conellos estauan todo lo passado del caso mayor hasta el menor: viniendose luego para mi. E seyẽdo esto dicho ꝛ notificado alos dichos infantes por los dichos mis farautes/ellos cõ grande inobediencia ꝛ rebelion en muy grande menosprecio mio ꝛ de la mi persona ꝛ de la corona real de mis reynos ꝛ del dicho mi pendon: no seyendo por algunos de los que comigo venian lançada saeta: ni hecho otro cometimiento ni mouimiento ỏ armas cõtra ellos ni contra alguno dellos: no solo fueron rebeldes ꝛ desobedientes en me no querer ni quisieron rescebir ni acoger en la dicha villa ni enel castillo della. Mas lo que es peor ꝛ mas abominable por su propia auctoridad fabricaron falsamente otro pendon de mis armas ꝛ lo alçaron ꝛ leuantaron contra mi / ꝛ contra el mi verdadero pendon real ꝛ lo pusieron y assentaron en vno con los dichos sus estandartes en vna ỏ las torres ỏ la dicha villa. E los dichos infantes por sus propias personas lançarõ cõtra mi ꝛ contra el mi verdadero pendon: ꝛ cõtra el dicho don Aluaro de luna mi condestable ꝛ los otros que comigo venian: ꝛ cõtra los dichos mis reyes de armas y farautes que lo sobredicho de mi pte les notificaron muchas saetas. Y esso mesmo bizieron lançar ꝛ lançaron diez o doze truenos ado yo estaua: y el dicho mi pendon real: lo qual assi bizieron ꝛ cõtinuaron por grande espacio. E assi estando el dicho don Aluaro de luna mi condestable ꝛ los que conel eran conel dicho mi pendõ a menos de quarenta passos de las puertas de la dicha villa: como despues yo mãde bazer ciertos pregones de lo suso dicho por los dichos mis farautes conel dicho mi pendon ꝛ cõ las mis trompetas delãte las puertas de la dicha villa tãto que algunos de los dichos truenos que por los sobredichos fueron echados dieron junto conel dicho mi pendon. En tal manera que vno dellos quebro vna lança de armas que bien cerca del dicho mi pẽdon tenia vn hombre de armas ꝛ no cessaron de lançar los dichos truenos hasta tãto que yo fuy partido de alli. E despues desto yo pensando que ellos aurian algun arrepentimiento de su abominable proposito ꝛ reconoscerian lo que me deuian y eran tenudos. Vine otra vez por mi persona: ꝛ comigo el dicho mi pendon real a cerca ỏ la dicha mi villa: miercoles quatro dias deste dicho mes de enero. E los dichos infantes no contentos ỏ lo por ellos hecho ꝛ cometido el dicho dia lunes ꝛ añadiendo rebelion a rebelion ꝛ mal a mal se pusieron cõtra mi juntos con la puerta ỏ la dicha villa armados con gente de pie ꝛ de cauallo ꝛ lançarõ ꝛ bizieron lançar contra mi persona ꝛ cõtra el dicho mi pendon real ꝛ contra los que comigo venian en numero de cinquenta truenos ꝛ bõbardas. E otrosi muchas saetas en mayor numero quel dicho dia lunes: no seyendo começado ni hecho contra ellos por mi ni por los que comigo venian mouimiento algũo. Mas enveyendo el dicho mi pendon: ꝛ assomando yo conel começaron de bazer ꝛ bizieron todo lo suso dicho ꝛ lo continuaron todo esse dia desde la mañana que yo ende llegue conel dicho mi pendon real hasta se querer poner el sol: como quier que plugo a dios q̃ de las dichas bõbardas ꝛ truenos no fue herida persona alguna: lo qual todo bizieron ꝛ cometieron publica ꝛ notoriamente ante mi y en mi persona / y en presencia de los grandes de mis reynos: ꝛ de todos los otros que comigo estauã. En tal manera que en algũa guisa no se pudo ni pudo çelar: ꝛ como quier q̃ por lo suso dicho ser assi hecho contra mi persona ꝛ presencia: yo con gran razon ꝛ justicia pudiera ꝛ aun deuiera luego cõdenar a los dichos infantes ꝛ alos que conellos estauan / segun que las leyes de mis reynos quieren y mandan en tales casos. Pero por mas conuencer puse plazo alos dichos infantes que dende en treynta dias parescessen ante mi sobrello ꝛ que los oyria a justicia ꝛ les mandaria guardar todo su derecho con apercebimiento: ꝛ que si assi no lo biziessen que dende en adelante sin los mas llamar ni oyr yo mandaria proceder contra ellos segun que las leyes de mis reynos quierẽ ꝛ mãdan en tal caso. Prometiendo por mi fe Real de lo assi bazer y cõplir: ꝛ a todos los que está conellos mande ꝛ puse plazo de quarenta dias primeros siguientes: allende de los otros terminos que hasta aqui por mayor abondamiento: ꝛ por los mas conuencer: ꝛ por no dar lugar a que se pierdã les he puesto ꝛ dado que saliessen de la dicha villa de Alburquerque: ꝛ deprassen a los dichos infantes: ꝛ se viniessen para mi a me seruir: ꝛ baziendolo assi / que yo

perdonaua ꝛ perdone a todos los q̃ assi estan con los dichos infantes ꝛ con cada vno ỏllos todo lo passado ỏl caso mayor hasta el menor. E q̃ les mandaria restituyr sus bienes ꝛ oficios cõ apercebimiẽto q̃ si lo assi no bizieseñ̃ dẽ de en adelãte sin sperãça ỏ venia ni de otro remedio alguno yo ꝓcederia contra ellos ꝛ contra sus bienes alas penas en tal caso estableçidas por las leyes de mis reynos. Pero del dicho perdon fueron sacados y excebtados por mi lope de vega ꝛ guillen de Bondauilla: y el doctor Aluar sanchez ꝛ Diego de torres: ꝛ Diego de texeda: alos quales por ser factores principales ꝛ consejeros ꝛ perpetradores de los dichos rebeliões ꝛ delos otros males passados hechos ꝛ cometidos por los dichos infantes como quier que a mi peso mucho de coraçon por auer de dar tal sentencia contra hõbres naturales de mis reynos. Pero por el lugar que tengo de dios para conplir la justicia: ꝛ porque los hõbres se reçelen de tan grandes yerros y de tan grandes males como estos yo los di por traydores por mi sentencia. E mande que do quier q̃ sean hallados de aqui adelante les den muerte de traydores ꝛ confisque todos sus bienes para la mi camara: lo qual todo lo suso dicho fue assi pregonado ante mi por mis farãutes con trompetas estãdo: y los grandes de mis reynos q̃ comigo estan: ꝛ todas las otras gentes q̃ comigo yuã ala sazon a cerca de la dicha villa de Alburq̃rque. Y embio vos notificar todas las cosas suso dichas porq̃ las sepays ꝛ veays la reuerencia ꝛ obediencia que los dichos infantes me acataron: ꝛ los rescebimientos que me bizieron en la dicha mi villa ꝛ castillo assi como mis leales subditos ꝛ naturales de quien yo mucho fio. Ayades dello aquel doloroso sentimiento que en tal caso se requiere: ca no tengo que a rey ỏ toda españa tan grande ꝛ abominable rebelion ꝛ desobediẽcia ꝛ desconocimiẽto fuesse cometido ni hecho en alguno de los tpos passados por sus subditos ꝛ naturales mayormente por aquellos q̃ tantos beneficios ꝛ gracias y mercedes del vuiessen rescebido como los sobredichos contra mi bizieron ꝛ cometierõ: lo q̃l todo considerado yo puedo bien dezir de aq̃stos lo q̃ se escriue por la sacra escriptura. Los hijos que crie y ensalce aquellos me auiltarõ ꝛ me menosprecyaron. E otrosi porque mi voluntad es que dios ꝛ todo el mundo ꝛ assi mesmo todos vosotros conozcades quel processo que se biziere contra los sobredichos sobre esta razon es y sera justo y recto: ꝛ con muy grã razon ꝛ derecha intencion auiendo sentimiento. Como segun todo derecho ꝛ justicia ꝛ razõ natural deuo auer de mis vassallos ꝛ subditos ꝛ naturales q̃ con tan grande osadia ꝛ atreuimiento / oluidada su lealtad / tan feas ꝛ detestables cosas ꝛ rebeliones bazen ꝛ cometẽ contra su verdadero rey ꝛ señor natural ꝛ cõtra la tierra donde son naturales. Dada en piedrabuena a quatro dias de Enero año del nascimiento de nro señor jesu xpo de mil ꝛ quatrocientos y treynta años. Yo el rey.

Yo el doctor fernando diaz de Toledo oydor ꝛ referendario del rey ꝛ su secretario la bize escreuir por su mandado.

¶ Cap. clxij. De como el rey se partio de Alburquerque ꝛ se vino para Guadalupe: ꝛ dende a medina del campo donde mãdo venir todos los grandes del reyno: ꝛ los procuradores por auer su consejo de lo que le conuenia bazer contra los infantes.

Conosciendo el rey q̃ su estada sobre alburquerque aprouechaua poco determino de se partir dende ꝛ fuesse para Guadalupe donde estuuo pocos dias dexãdo por fronteros de los infantes a don Juan de soto mayor maestre de alcantara: ꝛ a don Juan de leon hijo de Pero ponce de leon señor ỏ marchena: ꝛ de guadalupe se vino para Medina del canpo: ꝛ conel el condestable don Aluaro de luna: ꝛ dõ Gutier gomez de toledo obispo de palencia: ꝛ don Rodrigo alonso pimentel conde de benauẽte: ꝛ ordeno que viniessen en de todos los otros grandes del reyno ꝛ los ỏl su consejo ꝛ los procuradores de las çibdades ꝛ villas. E assi venidos mãdo a su relator q̃ en presencia suya bizieese relacion de todas las cosas passadas con los infantes dõ Enrique ꝛ don Pedro. Demando su parescer de lo q̃ deuia bazer contra ellos ꝛ contra los que cõellos estauã: en q̃ vuo muy diuersas opiniones porq̃ algunos dezian que pues las leyes ỏstos reynos generalmente disponẽ las penas q̃ deuen auer los que en semejantes yerros caen sin bazer diferencia de personas que no menos el rey deuia proceder contra los infantes q̃ contra los que conellos eran. Otros dezian que como quiera que esto assi fuesse / mucho ỏuia el rey mirar el gran debdo q̃ estos infantes en su merced temã: ꝛ graue cosa seria q̃ su linage donde el rey descẽdia vuiesse de ser mãzillado de tan feos crimines. E que bastaua ỏ seredarlos ỏ todas las villas ꝛ castillos q̃ en estos reynos tenian: ꝛ aun pernarlos en las p-

Universidad de Deusto
Biblioteca

sonas si pudiessen ser auidos. El rey oydas las opiniones de los vnos ꝛ de los otros vuose tẽpladamente en lo que alos infantes tocaua como adelante la hystoria lo cõtara. E los procuradores enesto no quisieron dar su voto diziẽdo que en tal caso no podian ni deuiã ellos hablar sin cõsultar las çibdades q̃ los auiã enbiado. ¶ Capͦ.clxiij. De como el rey hizo administrador del maestrazgo de santiago a don aluaro de luna su cõdestable. E como hizo merced a algunos de los grandes deste reyno de las mas villas ꝛ lugares del rey de nauarra: ꝛ del infante don Enrique.

ESto assi hecho el rey dio la administracion del maestrazgo ỏ santiago al condestable dõ Aluaro de luna: ꝛ mando cõfiscar todas las villas ꝛ castillos y lugares ỏl rey de nauarra ꝛ del infante don Enrique ꝛ aplicolas a su corona real. E despues hizo merced de las mas dellas alos perlados ꝛ caualleros q̃ se siguen: a don Gutier gomez ỏ toledo obispo de palencia de la villa de Alua de tormes con su tierra q̃ fue del rey ỏ nauarra: a dõ Luys de guzman maestre de calatraua de la villa de andujar que fue del infante don Enrique: a Pedro de velasco camarero mayor del rey de las villas de baro ꝛ vilhorado: a pedro destuñiga justicia mayor de castilla de la villa de ledesma ꝛ su tierra que fue del infante don Enriq̃ ꝛ hizole cõde della: al adelantado Pero manrique de las villas de paredes de naua que fue del rey de nauarra: a don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente de la villa de mayorga que fue del rey de Nauarra: a don Garçifernandez manrique conde de castañeda de la villa de galisteo que fue ỏl infante don Enrique: a dõ Pero põce de leõ ỏ la villa de medellin ꝛ hizole conde della. a Yñigo lopez de mendoça señor de bita ꝛ de buytrago dio quiñientos vassallos de tierra de Guadalajara q̃ eran de la infanta doña Catalina muger del infante dõ enriq̃: a fernan aluarez de toledo señor de val decorneja hizo merced de la villa de saluatierra q̃ fue del infante dõ Enriq̃: a Pero garcia de herrera mariscal ỏl rey de la villa de mõte mayor q̃ fue del infante ꝛ dõ Enriq̃: al mariscal Yñigo destuñiga dela villa de çerezo q̃ fue del rey de nauarra: a fernan lopez de saldaña camarero del rey ꝛ su cõtador mayor dela villa de miranda ỏl castañar q̃ fue del infante don enriq̃: al doctor Peryañez de la villa de granadilla q̃ fue del infante dõ Enrique: al doctor Diego rodriguez ỏ valladolid de vn lugar q̃ dezian la pililla q̃ era de tierra ỏ cuellar: ꝛ mãdola llamar monte mayor cõ ciertas aldeas hasta en numero ỏ quiñientos vassallos dandole la jurisdicion alta ꝛ baxa haziẽdo cabeza destos vassallos al dicho lugar mõtemayor: a fernando diaz de toledo su relator ꝛ referendario ꝛ del su consejo hizo merced de quiñientos vassallos donde los el señalasse en las tierras del rey de nauarra ꝛ del infante en las partes que no eran dados: el qual lo tuuo al rey en merced ꝛ no los quiso rescebir diziendo que no le estaua biẽ de ser heredero del rey de nauarra ni del infante don Enrique.

¶ Capͦ.clxiiij. De como don fadrique conde de luna hijo natural del rey don martin de cecilia se vino para el rey estãdo enla villa ỏ medina ꝛ de las honrras y mercedes q̃ le hizo.

POcos dias despues desto se vino en castilla dõ fadrique conde de luna hijo natural del rey dõ martin de ceçilia: el qual vino al rey estando en medina del campo: y el rey lo salio a rescebir assaz trecho fuera dela villa: ꝛ le hizo mucha honrra ꝛ le dio paz: y el le beso la mano con mucha reuerẽcia. El rey lo mando aposentar dentro en su palacio: y assi estuuo alli aposentado quanto el rey estuuo en Medina por aquella vez donde le fueron dadas muy abundantemente todas las cosas necessarias para el ꝛ pa todos los suyos: y el comio algunas vezes conel rey: ꝛ hizo merced a todos los principales que conel venian: especialmente a mosen Garcia de sese de quiẽ el cõde de mucho fiaua: a quien el rey hizo merced de dozientos vassallos ꝛ cinquenta mil maraue-dis de juro. E dende a pocos dias el rey hizo merced a este cõde de luna de las villas de cuellar ꝛ villalon que fueron del rey ỏ nauarra: rescebtados los quiñẽtos vassallos de q̃ auia hecho merced al doctor Diego rodriguez como dicho es ꝛ mãdole assentar en sus libros medio cuento de juro: ꝛ vn cuẽto en läças ꝛ merced de por vida ꝛ mãtenimiẽto cada año. E despues desto quãdo el duq̃ ỏ arjona murio hizole merced de las villas de arjona ꝛ arjonilla.

¶ Capͦ.clxv. De como don Diego destuñiga obispo de calahorra: ꝛ Diego destuñiga su sobrino auiã tomado por escala la villa ỏ la guardia en nauarra: ꝛ q̃l obispo su sobrino estaua en muy grã trabajo enla dicha villa porq̃ el rey de nauarra auia enbiado mucha gente de armas ala fortaleza q̃ por el estaua ꝛ se espaua cada dia q̃l rey en pson cõ todo el reyno vernia sobrel: ꝛ q̃ cada dia peleauã conel castillo ꝛ q̃ hasta entonce auia assaz gente muerta assi de la vna pte como dela otra. Por ende q̃ suplicaua a su señoria q̃ muy pstamente le mandasse enbiar la mas gente de armas q̃ pudiesse q̃ le era mucho menester. Como quiera quel se auia fortificado lo mas q̃ pudiera en la yglesia y enla plaça: y en algunas torres de las principales de la villa. Vistas estas cartas por el rey mãdo luego al cõde don pedro destuñiga q̃ en persona ptiesse ꝛ lleuasse la mas gentes de armas q̃ pudiesse ꝛ fuesse socorrer al dicho obispo: lo q̃l el conde puso en obra. Pero quãdo el llego el rey de nauarra auia enbiado mucha gente de armas al castillo: ꝛ auiã desẽdido ala villa donde auian muchas vezes peleado conel obispo ꝛ con su sobrino. E por la gra de dios sienpre los nauarros auiã lleuado lo peor: en tal manera q̃ todos los q̃ enel castillo estauã conoçieron q̃ no les cũplia mas pelear por auer la villa: ꝛ los q̃ de nueuo vinieron al castillo se boluierõ a nauarra ỏrãdo enel la gẽte q̃ entendierõ q̃ era menester pa su ỏfensa.

¶ Capͦ.clxvj. De como estãdo el rey en medina del cãpo vuo nueuas de como el infante dõ pedro de aragõ auia tomado al castillo de Alharo: ꝛ passarõ bien q̃tro dias q̃ en çamora no se supo de la toma ỏste castillo: ꝛ como el rey fue desto certificado ptio de roa a muy grã priessa ꝛ fuese pa çamora cõ intenciõ de cercar aq̃l castillo: ꝛ fuerõ solamente conel el cõdestable dõ aluaro de luna ꝛ fernã lopez de saldaña su camarero ꝛ cõtador mayor: ꝛ los doctores Pery añez ꝛ Diego rodriguez y el relator ꝛ alli vuo su cõsejo de lo q̃ deuia hazer: ꝛ acordo q̃ pusiesse el çerco al castillo diego lopez ỏstuñiga hermano del cõde dõ Pedro destuñiga porq̃ era heredado en aq̃lla tierra ꝛ tenia mucho en çamora ꝛ podialo mejor hazer q̃ otro. El rey le mãdo dar sus cartas ꝛ poderes pa toda la tierra ꝛ Diego lopez puso en obra lo q̃ le fue mandado: y el rey se fue pa toro dõde fue çertificado q̃ en ledesma no q̃rian rescebir por señor al cõde dõ Pedro destuñiga: y estauã todos rebelados en la villa ꝛ aun auiã tomado el castillo por mejor se poder defender: de lo q̃l el rey vuo muy grãde enojo porq̃ el le auia enbiado al cõde dõ pedro en nauarra: ꝛ ptio luego en pson pa la villa de ledesma ꝛ llegãdo ende y hecha la pesquisa: ꝛ sabido quiẽ auia hurtado el castillo como quiera q̃ muchos auiã seydo enello culpãtes: el rey solamente mando degollar dos regidores los mas pricipales de la villa porq̃ los derechos no consienten hazer justicia de muchedũbre de pueblo ꝛ basta hazerse delos pricipales causadores de q̃lquier mal hecho. E mando quel conde don Pedro fuesse rescebido por señor en la villa: y dexo alcayde enel castillo por el ꝛ justicia enla villa ꝛ assi el rey se partio de ledesma.

¶ Capͦ.clxvij. Como el rey enbio demandar a la reyna de Aragon doña Leonor las fortalezas que enestos reynos tenia.

EL rey vuo su consejo de lo que deuia hazer çerca de las fortalezas q̃ la reyna de aragon doña Leonor en sus reynos tenia. E paresciole q̃ segũ las cosas passadas: ꝛ aun las que se esperauan no era razon q̃ ella las tuuiesse: ꝛ acordo de gelas enbiar demandar afincadamẽte paraq̃ durãte la guerra las tuuiesse por el rey ꝛ por ella vn cauallero de q̃en se pudiesse bien fiar: lo q̃l le enbio dezir con los doctores fernãdo diaz de toledo su oydor ꝛ relator ꝛ refrendario ꝛ cõ Alõso garcia cherino su juez mayor de vizcaya ꝛ su fiscal ꝛ cõ aluar rodriguez descobar: de lo qual ala reyna peso mucho ꝛ puso sus escusas las mejores q̃ pudo: y el rey le enbio rogar que viniesse a ella a tordesillas: la qual se escusso quanto pudo de

Universidad de Deusto
Biblioteca

uenir:pero ala fin vino ende: y el rey demãdo el castillo de alua de liste ꝛ los otros castillos q̃ enel reyno tenia dãdole razones poꝛq̃ gelos deuia entregar:y ella toda via se escuso. Y el rey le rogo q̃ poꝛque se quitassen algũas sospechas que della se teniã de hablas ꝛ tratos que se dezia tener cõella el rey de nauarra ꝛ los infantes sus hijos que estuuiesse algunos dias enel monesterio de santa clara de tordesillas: ꝛ que estãdo alli cessariã todas estas sospechas: ꝛ que poꝛ ello no pderia cosa alguna de su estado ni bazienda:ꝛ que desde alli podria tãbien mãdar administrar todo lo suyo como desdel monesterio de medina del cãpo dõde estana. Ala reyna peso mucho desto temiendo que si vna vez enel mõesterio entraua no se daria lugar que dende saliesse: ꝛ ala fin vuo de entrar enel monesterio:ꝛ dio sus cartas para los alcaydes de los castillos de Tiedra ꝛ Urueña y mõtaluã:mãdãdoles q̃ los entregassen luego al condestable don Aluaro de luna: paraque los el tuuiesse en la manera que dicha es.

¶ Cap̃.clxviij. De como el rey se ptio pa Burgos ꝛ vinieron a el los enbaxadoꝛes quel auia enbiado alos reyes de aragon ꝛ nauarra.

ECbas poꝛ el rey las pꝛouisiões necessarias cõtra el infante don pedro que auia tomado el castillo de alua de liste. El rey se boluio pa burgos ꝛ llegãdo a astudillo llegaron a el don Sãcho ỏ rojas: ꝛ pero lopez de ayala su aposentadoꝛ mayoꝛ:y el doctoꝛ fernã gonçalez de auila su oydoꝛ: los q̃les el auia enbiado poꝛ enbaxadoꝛes a los reyes de aragon ꝛ de nauarra ꝛ ala reyna doña Blanca ꝛ al tpo que ellos llegaron en aragon: hallarõ al rey en vna çibdad q̃ se llama toꝛtosa:ꝛ quisieran luego esplicar su enbaxada en pꝛesencia ỏ todos los del su consejo: y el rey de aragon no dio a ello lugar enbiandoles rogar que se fuessen a vna villa que se llama yxar donde lo esperassen q̃l vernia alli ꝛ pusierõlo assi en obra: y el rey vino ende con tres o ãtro de los grãdes de su reyno:poꝛq̃ no le plazia q̃ muchos entẽdiessen enestas enbaxadas ꝛ auida audiencia los enbaxadoꝛes dixerõ al rey todo lo que les fue mãdado como dicho es recõtãdole todos los males ꝛ desaguisados que auiã hecho ꝛ cometido el ꝛ sus hermanos en pjuyzio del rey ꝛ daño de sus reynos mostrãdole quã grã sentimiẽto el rey desto tenia:sin le hablar ni mouer vias algũas para remedio destas cosas.

¶ Cap̃.clxix. De la respuesta q̃l rey de aragon dio alos enbaxadoꝛes del rey de castilla.

EL rey de aragon les respõdio diziendo sus escusas de todas las cosas en que cargo le dauan como ya muchasvezes las auia dado:ꝛ ala fin dixo q̃l enbiaria sus enbaxadoꝛes al rey con su respuesta. Y estãdo assi el rey de aragõ en yxar vino ende el rey de nauarra al q̃l los dichos enbaxadoꝛes dixerõ todo lo q̃l rey les auia mãdado:y el hablo cõellos muy largamente dando la culpa ꝛ carga de las cosas passadas a q̃en q̃era q̃ al rey viesse cõsejado q̃ no diesse lugar alas vistas q̃ poꝛ el rey de aragõ ꝛ poꝛ el se auiã pcurado llanamente sin gente de armas como era razõ que se biziesse entre reyes que tan grãdes debdos teniã ꝛ aun al adelãtado Pero mãrique: el q̃l dezia enestas cosas tuuiera maneras no buenas:lo qual auia paresçido poꝛ el pꝛocesso de las cosas passadas:lo qual les rogo que dixessen al rey:ꝛ les dixo quel enbiaria al rey sus enbaxadoꝛes en respuesta de lo que poꝛ ellos le era dicho.

¶ Cap̃.clxx. De como el rey enbio mandar al conde de castro q̃ entregasse las fortalezas de castro xeriz ꝛ saldaña que eran suyas al mariscal Pero garcia su hermano paraque las tuuiesse en tanto q̃ duraua la guerra entrel ꝛ los reyes de aragon ꝛ nauarra.

AL rey fue Dicho que dõ Diego gomez de sandoual cõde de Castro que estaua en saldaña bazia algunas bablas ꝛ tratos con algunos grãdes del reyno en desseruicio del rey:ꝛ que auisaua a los reyes de aragon ꝛ nauarra de todo lo que podia ꝛ poꝛ esso el rey acoꝛdo de le enbiar dezir que poꝛque del se dezian algunas cosas que en su desseruicio bazia lo qual el no creya q̃ le rogaua ꝛ mãdaua poꝛque se quitasse del toda sospecha entregasse las sus foꝛtalezas de castro xeriz ꝛ de saldaña ꝛ las pusiesse en poder del mariscal: Pero garcia de berrera que era su hermano. Poꝛque seria çierto que seriã bien guardadas pa que las el tuuiesse tãto q̃ durasse la guerra entrel ꝛ los reyes de aragõ ꝛ nauarra: lo qual fueron dezir al cõde los doctoꝛes Peryañez ꝛ Diego rodriguez ꝛ despues de muchas alteraciones entrellos passadas acoꝛdaronse ciertos capitulos de las cosas quel cõde de castro auia de guardar ꝛ de las cosas quel rey auia ỏ guardar al conde:de lo qual se le dio vn alua la firmada del nõbꝛe del rey ꝛ refrendada del doctoꝛ fernando diaz su relatoꝛ y secretario: poꝛ el q̃l le seguro de no lo mãdar llamar dentro en dos años a el ni a sus gentes para cosa que tocasse alos reyes de aragon ꝛ de Nauarra ꝛ sus hermanos:el qual aluala le fue lleuado poꝛ vn escudero de su casa creyẽdo que luego haria entrega de los dichos castillos:ꝛ reçebido poꝛ el el aluala :passados algunos dias dixo que auia mucho necessario de tener el castillo de castro poꝛque entendia bazer en aquella villa y en su comarca su mozada: ꝛ que no lo entregaria al mariscal ni a otra persona saluo el castillo de Saldaña: ꝛ poꝛ esto çesso todo lo que era tratado ꝛ concluydo entrel rey y el conde de castro. E quedaron las cosas enel estado primero. Eneste tiempo estando el rey en la villa de Astudillo: vinieronle embaxadoꝛes del conde de foꝛ: los quales le dixeron quel conde de foꝛ auria muy gran plazer de interuenir en la paz ꝛ concoꝛdia que se biziesse entre su merced ꝛ los reyes de aragõ ꝛ nauarra. E que le ternia en merced quisiesse dar a ello lugar ꝛ que con muy buena voluntad el seria suyo como otra vez lo auia seydo: lo qual no podia buenamente bazer durante la guerra poꝛ la vezindad que tenia con los reynos ỏ aragon ꝛ nauarra. El rey respondio agradesciendo mucho al conde de foꝛ la buena volũtad que enestos hechos auia:y el ofrescimiento que le bazia. Pero q̃ las cosas entrel ꝛ los reyes de Aragon ꝛ nauarra no estauan en tal estado quel ni otro pudiesse enellas tratar. E quando enello algo se vuiesse de bazer quel auria plazer quel enello entendiesse: ꝛ conesta respuesta los embaxadoꝛes del conde de foꝛ se fueron.

¶ Cap̃.clxxj. De como vn enbaxadoꝛ del rey de inglaterra:vino al rey poꝛ le requerir deamistad ꝛ aliança conel rey de inglaterra.

ENeste tiempo vino al rey vn caualler llamado mosen Juan de amezquita poꝛ embaxadoꝛ del rey de inglaterra: ꝛ como quiera que era natural de guipuzcoa tenia beredamiẽto en ynglaterra ꝛ auiase poꝛ natural de aquel reyno: el qual dio al rey vna letra de creencia del rey de inglaterra:poꝛ virtud de la qual dixo al rey quel rey de inglaterra su primo auria muy gran plazer de auer conel paz ꝛ amoꝛ:assi poꝛ el gran debdo que entrellos auia como poꝛ su virtud ꝛ grandeza. E que assi en las guerras de aragon ꝛ nauarra como en todas qualesquier otras guerras quel rey vuiesse le ayudaria cõ muy buena voluntad:saluo contra aquellos que eran sus aliados: al qual el rey respondio graciosamente poꝛ palabras generales ꝛ le dixo:quel enbiaria al rey de inglaterra su primo sus enbaxadoꝛes con la respuesta: la qual enbio dende a dos meses con don Sancho de rojas obispo de astoꝛga:ꝛ con Pero carrillo de Toledo su copero mayoꝛ ꝛ cõ vn frayle predicadoꝛ maestro en theologia que se llamaua fray Juan de coꝛral. La conclusion de la respuesta del rey fue esta:que al rey plazia mucho de auer paz conel rey de inglaterra su primo poꝛ el gran debdo çercano que cõel auia:ꝛ poꝛ ser grã pꝛincipe ꝛ notable rey en poderio y en fuerças: ꝛ poꝛ ser tal a quien el deuia amar mucho mas allende poꝛ su virtud de quanto el debdo que entrellos era lo demandaua. Pero que esta paz ꝛ confederacion de entrellos no la consentia la guerra quel rey de inglaterra auia conel rey de francia ꝛ con sus reynos conel qual el tenia sus confederaciones ꝛ alianças muy antiguas hechas poꝛ sus padres ꝛ aguelos ꝛ poꝛ el mismo afirmadas:las quales el no podia q̃ bꝛantar ni quebꝛantaria poꝛ cosa del mundo. Pero que auiendo el rey gran voluntad de la paz conel rey de inglaterra que de buena voluntad se interponia poꝛ tratar entrel rey de francia y el la paz ꝛ concoꝛdia a el plaziendo a fin que estas tres casas fuessen en vna conformidad ꝛ confederacion: para lo qual le paresçia que era necessario que vuiesse tregua alomenos poꝛ vn año entrel rey de inglaterra y de francia poꝛque eneste medio tiempo el pudiesse entender en su concoꝛdia.

¶ Cap̃.clxxij. De como el duq̃ de arjona murio enel castillo de peñafiel donde estaua preso. E de como bizo merced al conde dõ fadrique de luna de las villas de arjona ꝛ arjonilla que fueron suyas.

ESTando el rey eneste villa de astudillo le vino nueua como el duque de arjona que estaua preso enel castillo de Peñafiel era muerto: y el rey se vistio de paño negro ꝛ lo truxo nueue dias poꝛ el debdo que conel auia:ꝛ mando bazer sus obsequias enel monesterio de santa Clara desta villa de Astudillo muy honoꝛablemente: ꝛ bizo merced de las villas de Arjona ꝛ Arjonilla al conde don fadrique de luna de quien la hystoria arriba ba hecho mencion que se auia venido para el rey del reyno de Aragon :de Astudillo el rey se fue tener la pascua de resurrection a Mamusco donde vino vn gran señoꝛ aleman sobrino del emperadoꝛ sigismundo que era cõde de cili /que era venido eneste reyno poꝛ yꝛ

Universidad de Deusto
Biblioteca

a santiago el qual traya sesenta caualgaduras de muy gentil gente ⁊ ricamente auillada. El rey le hizo grande honra ⁊ comio cõel y le enbio caualloꝭ ⁊ mulas ⁊ pieças de brocados: ỏ lo qual ningũa cosa quiso tomar teniẽdolo al rey en mucha merced diziendo quel dia que ỏ su tierra partio hizo voto de no tomar cosa alguua de principe del mundo: pero que le terꝛnia en merced que diesse licencia a el ⁊ a quatro caualleros de su casa para traher su deuisa del collar del escama en la qual traer el se terꝛnia poꝛ mucho honrado poꝛ ser deuisa de tan alto principe de quien tantas honras y mercedes auia rescebido. Al rey peso poꝛquel conde no rescibio las cosas quel le enbiaua ⁊ mando a muy gran priessa hazer cinco collares de escama de oꝛo muy bien obꝛados: los quales enbio al conde poꝛ gonçalo de castillejo su maestre sala: ⁊ lleuolos vn donzel suyo llamado Juan delgadillo puestos en dos platos. Y el rey les mando que ninguna cosa rescibiessen del conde de Cili: y ellos assi lo hizieron: el qual mãdaua dar al maestre sala çierta plata en q̃ auria bien cinquenta marcos ⁊ cierta moneda de oꝛo al dicho Juan delgadillo: los quales ninguna cosa quisieron tomar: y el conde estuuo alli bien veynte dias rescibiendo muy grãdes fiestas del rey ⁊ de la reyna ⁊ assi de alli se partio para hazer su viage en santiago. Aqui assi mesmo vinieron enbaxadoꝛes al rey del conde de armiñaque: los quales de su parte le dixeron quel conde estaua muy presto cõ todas sus gentes para le seruir en la guerra que hazia contra los reyes de Aragon ⁊ Nauarra assi como su vassallo ⁊ aliado. E que le pedia poꝛ merced que pues el poꝛ su mandado auia tenido cierta gente de armas en frontera de su cõdado defendiendo que gente alguna de gascones no passasse en ayuda de los reyes de Aragon ⁊ de Nauarra le mandasse pagar el sueldo que de aquella gente le era deuido. El rey le respondio agradesciendole mucho lo que auia hecho: y el ofresciemiento que le hazia ⁊ que le plazia de le mandar pagar el sueldo que dezia: pero que le rogaua que poꝛque el estaua en grandes necessidades: poꝛ entonce le pluguiesse auer alguna paciẽcia quel gelo entendia de mandar pagar muy en breue. E luego enel año siguiente mando embiar al conde de armiñaque diez mil florines de oꝛo poꝛ el sueldo que le era deuido.

¶ Capitulo. clxxiij. De las cosas quel rey hizo desque vino en la cibdad de Burgos para se partir ala frontera de Aragon para yr a hazer la guerra.

Venido el rey a Burgos dió muy gran priessa en todas las cosas que le conueman para hazer la guerra: y embio sus cartas a todos los grandes de sus reynos que viniessen para el con sus gentes: y embio mandar alos que tenian el cargo de las artillerias ⁊ pertrechos / que las lleuassen a las fronteras de Aragon ⁊ Nauarra. E mando assi mesmo lleuar todas las viandas que dichas son para entrar a hazer la guerra poderosamente. Y embio mandar a Pedro de velasco su camarero mayoꝛ que auia dias que estaua en la frontera de nauarra que se viniesse para el: ⁊ a Pedro destuñiga que quedasse enella que auia estado desde que se tomo la villa de la Guardia en nauarra: y embio mandar a fernãd aluarez señoꝛ de val de corneja que estaua poꝛ frontero en Requena que se viniesse para el: ⁊ tuuiessen esta capitania con Luys de guzman maestre de calatraua ⁊ Diego de Ribera / adelantado mayoꝛ del Andaluzia.

¶ Capitulo. clxxiiij. De como el rey de poꝛtogal embio sus embaxadoꝛes al rey don Juan rogandole afectuosamente que diesse lugar a la reyna doña Leonoꝛ de Aragon que saliesse del monesterio de santa Clara de Toꝛdesillas ⁊ le mandasse desembargar sus castillos ⁊ rentas ⁊ de la respuesta quel rey a ello dio.

Stando el rey en Burgos vinieron a el embaxadoꝛes del rey de poꝛtogal poꝛ los quales le enbio afectuosamente rogar que le pluguiesse dar lugar a la reyna doña Leonoꝛ de Aragon que saliesse del monesterio de santa Clara de toꝛdesillas donde le auia mandado estar: ⁊ assi mesmo le mandasse desembargar sus rentas / ⁊ toꝛnar sus castillos: lo qual el deuia hazer poꝛ ser ella quien era: ⁊ poꝛ el debdo que conella tenia: ⁊ poꝛque era cierto que de qualquier errοꝛ que a el viniesen hecho sus hijos ella auia muy gran desplazer ⁊ poꝛque el lo recebiria en gracia. El rey le respondio que sin dubda si el supiera que ala reyna desplazia de estar en aquel monesterio que el no hiziera que estuuiera enel: ⁊ que el lo auia hecho creyendo que a ella venia bien poꝛ la quitar de las sospechas que de lla se tenian: ⁊ que las rentas no gelas auia mandado embargar poꝛ le quitar nada de lo suyo: mas poꝛque le dezian que socoꝛria conellas a sus hijos los infantes: ⁊ que su voluntad no era de le tomar cosa de lo suyo ante de la ayudar ⁊ honrrar como a verdadera madre suya. E que ella podia dende adelante salir del monesterio de santa Clara ⁊ yr a donde quiera que a ella pluguiesse ⁊ luego le mandaria desembargar sus castillos ⁊ rentas: lo qual puso luego en obra ⁊ mando a Pero lopez de ayala su aposentadoꝛ mayoꝛ: ⁊ al doctoꝛ franco que fuessen al rey de poꝛtogal conesta respuesta: ⁊ que passassen poꝛ toꝛdesillas ⁊ hiziessen todo esto saber ala reyna doña Leonoꝛ: y enbio mandar a don Gonçalo de Cartagena obispo de plazencia que despues fue de çiguença que fuesse a toꝛdesillas: paraque si la reyna de Aragon quisiesse dende salir fuesse conella a Medina del campo o a otra parte donde a ella mas pluguiesse. E mandole assi mesmo luego desembargar todas sus rentas ⁊ castillos con tanto que ella le diesse su fe que no socoꝛreria con cosa alguna de lo suyo a sus hijos: ni de aquellos castillos rescebiria daño ni desseruicio alguno: pues le hazian guerra como ella sabia: ⁊ respondio mas a los embaxadoꝛes de poꝛtogal que poꝛque el auia respondido poꝛ sus embaxadoꝛes al rey de poꝛtogal çerca de la tregua o paz en que el entendia de entremeterse que era entre el ⁊ los reyes de aragon ⁊ nauarra que no conuenia poꝛ entonces mas dezir: y el rey mando alos dichos sus embaxadoꝛes Pero lopez de ayala ⁊ doctoꝛ frãco que muy largamente infoꝛmassen al rey de Poꝛtogal de todas las cosas enestos reynos acabescidas despues de la muerte de la reyna doña Catalina su madre. Oydo poꝛ la reyna lo que estos embaxadoꝛes de parte del rey le dixeron: ⁊ visto como el obispo don gonçalo era alli venido para yr conella: respondio que tenia en mucha merced al rey lo que poꝛ ellos le embiaua dezir: ⁊ poꝛ ella queria hazer ⁊ que certificassen a su merced que ella no auia entendido / ni entendia de entender en cosa alguna que sus hijos contra su seruicio hiziessen: ⁊ que esperaua en dios y en la virtud que del conoscia que los reyes de aragon ⁊ nauarra harian tales cosas poꝛ que su merced perdiesse qualquier enojo que dellos tuuiesse. E que los infantes lo seruirian poꝛ manera que el les hiziesse merced como a subditos ⁊ vassallos que en su merced tan gran debdo tenian.

¶ Capitulo. clxxv. De como el rey hizo conde de Haro a Pedro de velasco su camarero mayoꝛ.

Estando el rey en Burgos enel mes de mayo del año suso dicho El rey hizo conde de haro a Pedro de velasco su camarero mayoꝛ. Y eneste tiempo dio el rey a la reyna doña Maria su muger la villa de Olmedo que fue del rey de nauarra: ⁊ desde alli enbio el rey a don Aluaro de luna su condesta ble paraque començasse la guerra enel reyno de aragon. E desquel rey fue certificado que estaua en la frontera mucha gente de armas de la que auia embiado llamar: y eran lleuados alla muchos mantenimientos assi de trigo ⁊ çeuada ⁊ vino ⁊ carnes ⁊ artillerias de engeños ⁊ lombardas ⁊ de todas las cosas necessarias para hazer guerra. El se partio de Burgos ⁊ tomo su camino para el Burgo de osma donde vino a el el condestable don aluaro de luna ⁊ vinieron conel muchos caualleros de los que en la frontera estauã. E alli vinieron al rey muchos perlados ⁊ otros grandes del reyno con sus gentes.

¶ Capitu. clxxvj. De como vn cauallero moro vino al rey estãdo enel burgo con la respuesta de las cosas quel rey auia embiado dezir al rey de granada con Lope alonso de lozca.

Estando el rey enel Burgo vino a el vn cauallero Mozo llamado Abdilbar con treynta de caualloꝭ el qual embiaua el rey de Granada a responder al rey: alo que Lope alonso de lozca de parte del rey le auia dicho: el qual dio su carta de creencia. E poꝛ virtud de aquella le dixo que ya su merced sabia como ante de entonce el rey de granada su señoꝛ le auia escripto dandole muchas gracias ⁊ teniendole en cargo el ayuda que le auia hecho enbiando a Muley abuferiz rey ỏ tunez su mensagero rogandole que le embiasse al reyno de Granada con su fauoꝛ paraque cobꝛasse el reyno que auia seydo suyo. E que agoza le hazia saber que auia cobꝛado su reyno y estaua en possession del sin contradicion alguna ⁊ que queria que lo supiesse poꝛ q̃ creya que dello auria plazer: ⁊ que le enbiaua rogar ⁊ pedir de gracia que le otoꝛgasse pazes segun la costumbꝛe antigua que entre la casa real de castilla / ⁊ la casa de Granada se solian tener. E assi mesmo que al rey su señoꝛ era dado a entender quel rey tenia debates ⁊ contiendas cõ algunos reyes sus comarcanos que en conoscimiento de la grande ayuda que del auia rescebido: que si a su merced necessario fuesse el albambza de Granada ⁊ su casa ⁊ los caualle-

Coronica de Dn Juan Segundo Rey de Castilla

Universidad de Deusto
Biblioteca

ros de su reyno basta su persona serian todos pstos a lo quel rey ordenasse. Dixo otrosi que como el rey su señor supiesse que entre el y el rey de Tunez vuiesse amigable concordia que cada que al rey pluguiesse embiar al rey de Tunez mensageros: el Rey era presto para dar sus cartas y embiar vn alcayde suyo honrrado con los mensageros que el rey embiasse porque mas prestamente fuessen despachados. El rey le respondio dando gracias al rey de granada por sus buenos ofrescimientos: ⁊ le dixo que el embiaria a el su mensagero con su respuesta: ⁊ assi este moço se partio para granada. E como el rey vuiesse gran voluntad de saber como estauan las cosas de aquel reyno: mas por esto que por abreuiar la respuesta. Embio luego al rey de granada vn su escriuano de camara veynte y quatro de cordoua llamado Luys gonçalez de luna a quien otras vezes el rey auia embiado en Granada: conel qual escriuio su carta de creencia: ⁊ por virtud de aquella le mando que dixesse al rey de Granada las cosas siguientes. Quanto a lo primero en que le embiaua dezir que tenia su reyno pacificamente / que le dixesse que le plazia dello tanto que el conociesse a el ⁊ ala su casa real de Castilla lo que antiguamente segun dezia se solia conoscer. Quanto a lo que pedia de las pazes: mandole demandar tales cosas: assi en gran numero de doblas ⁊ otras cosas: ⁊ que le diesse todos los christianos que en su reyno estauan captiuos: ⁊ que le otorgaria treguas por vn año a lo mas. Esto bazia el rey conosciendo que se le no otorgaria porque el vuiesse causa para bazer la guerra. E a lo que dezia que le ayudaria contra los reyes con quien vuiesse guerra que gelo agradeciesse de su parte ⁊ le dixesse que verdad era que el tenia guerra con los reyes de aragon ⁊ de nauarra. Pero que para ella ni para otra mayor: el no auia menester / saluo el ayuda de dios: porque por la gracia suya el tenia grande y buena caualleria en sus reynos: ⁊ todas las cosas que menester eran no solamente para defender sus reynos: mas para conquistar otros muy grandes. E mando el rey a este su mensagero que se detuuiesse algunos dias en granada porque se pudiesse bien informar del estado del rey y del reyno.

Cap. clxxvij. De como vinieron embaxadores de los reyes de aragon ⁊ de nauarra al rey ⁊ de las cosas que propusieron: ⁊ de lo que les fue respondido.

Queriendo el rey partir deste lugar del Burgo vinieron a el embaxadores de los reyes de Aragon ⁊ Nauarra ⁊ de la reyna doña Blanca. Los quales eran el obispo de Lerida que se llamaua don Domingo ⁊ dos caualleros: el vno llamauan mosen Remon de perellos: y el otro mosen Guillen de vique. Los de la reyna de Nauarra era vn frayle menor que se llamaua arçobispo de Tiro: ⁊ vn caualiero que se dezia mosen Pierres de peralta: ⁊ vn Dean de Tudela. Estos hecha la reuerencia al rey despues de auerle besado las manos le dieron sus cartas de creencia ⁊ demandaron tiempo para la esplicar ⁊ fueles dada para luego. E assentado el rey en consejo: ⁊ conel don Aluaro de luna condestable de castilla: ⁊ los arçobispos de toledo ⁊ santiago / ⁊ todos los otros grandes que en corte estauan: ⁊ los doctores de su consejo: propuso primero el obispo de Lerida: ⁊ lo principal que dixo en su proposicion fue resumiendo todo lo que el obispo de astorga: ⁊ Pero lopez de ayala: y el doctor fernan gonçalez de auila de parte del rey auian dicho a los reyes de aragon ⁊ Nauarra haziendo mencion de las grandes mercedes gracias ⁊ beneficios que el rey don fernando: ⁊ despues los reyes de aragon ⁊ Nauarra ⁊ sus hermanos del rey auian rescebido. E los desaguysados ⁊ males que los dichos reyes de aragon ⁊ Nauarra ⁊ sus hermanos contra el rey auian cometido. E de aqui adelante hablo descargando de culpa a los dichos reyes: ⁊ a sus hermanos ⁊ mostrando quantos ⁊ quan grandes seruicios el rey don fernando al rey auia hecho: porque auia seydo digno de todas las gracias y mercedes que auia rescebido del rey don Juan: ⁊ haziendo assi mesmo mencion de muchos seruicios que el rey de Nauarra al rey auia hecho ⁊ dando gran culpa ⁊ cargo a quien quiera que auia consejado al rey: que no se viesse con los reyes de aragon ⁊ Nauarra llanamente sin gentes de armas como le auia seydo requerido: a causa de lo qual sa auian seguido muy grandes inconuenientes: los quales todos cessaran si esta vista se biziera / o se vuiera dado lugar ala vista de la reyna de aragon bermana del rey con su merced. Lo qual le auia seydo mucho requerido. Y el arçobispo de Tiro hablo despues fortificando quanto pudo las razones dichas por el obispo de Lerida: ⁊ alargose tanto mas que dixo que si el rey don fernando quisiera al tiempo que el

rey don Enrrique su hermano murio que el rey don fernando fuera rey: ⁊ mostrando como al rey de Nauarra auian seydo hechos muy grandes agrauios ⁊ no menos auiã rescebido los infantes don Enrique ⁊ don Pedro dando la carga desto a los que cerca del rey estauan dãdo sus escusas las mejores que pudieron ala entrada enestos reynos de los reyes de aragon ⁊ Nauarra. E sobresto dixeron tantas cosas que no se deuen escreuir. E dada fin a su habla: el condestable don aluaro de luna respondio diziendo que por ventura de la carga que los embaxadores dauan a los que cerca del rey estauan: paresceria darse a el la mayor parte: ⁊ que enesto los reyes de aragon ⁊ Nauarra: ni ellos no auian seydo bien informados: ante por la parte dellos erã muchas cosas cometidas contra el seruicio del rey ⁊ de la corona real de sus reynos: en prueua de lo qual mostro luego ciertas cartas que dezia el rey de Aragon auer embiado a muchos de los grandes destos reynos: por donde les prometia ỏ les dar villas ⁊ oficios ⁊ vassallos del rey porque siguiessen su opinion. E que si cerca del rey auia persona alguna que su seruicio desseasse: ⁊ la paz ⁊ concordia suya con los hijos del rey don fernando de Aragon que ninguno otro era mas quel assi por la mucha fiança que el rey del bazia: como por la naturaleza que en ambos los reynos tenia: ⁊ por el linage donde venia que auia hecho señalados seruicios a anbos estos reyes por los quales rescibieran dellos muchas mercedes segun era notorio en castilla ⁊ aragon: ⁊ que en las cosas passadas no auia culpa ninguna el rey su señor ni los que cerca del estauan: ni mucho menos el. E assi el condestable dio fin ala su habla: y el conde de Benauente don rodrigo alonso pimentel començo su habla verificando todo lo que el condestable auia dicho ⁊ contradiziendo lo que el arçobispo frayle dixera: mostrando que si el rey don fernãdo quisiera fuera rey en Castilla al tiempo quel rey don Juan reyno: el qual dixo que se marauilla ua mucho del / o de otro alguno que tal cosa osasse dezir: que en caso quel rey don fernando lo pensara: lo qual era muy lexos de su lealtad ⁊ muy catholica consciencia ⁊ de la nobleza ⁊ limpieza ỏ su real sangre: no diera a ello lugar la grande ⁊ muy noble caualleria de los reynos de castilla ⁊ de Leon baziendo tan graue excesso contra su rey ⁊ señor natural descendido de todas partes de la pura ⁊ muy excelente corona real de Castilla ⁊ de Leon: antes dixo que se pudiera mas con verdad dezir que si el rey ⁊ los grandes de sus reynos quisieran enel tiempo de su menor edad que el vuiera el reyno de aragon como pariente ⁊ subcessor assaz cercano por la linea derecha. E assi se podria bien dezir que el rey de Castilla biera el reyno de aragon al rey don fernando su tio. E acabada la habla del conde: a esto postrimero respondio mosen Remon de perellos: ⁊ dixo con grande sentimiento que nunca el rey don fernando ni otro alguno vuiera el reyno de aragon si de derecho no le perteneciera: lo qual se auia determinado por valentissimos letrados: por los quales se hallo al rey don fernando de aragon pertenescer como a pariẽte mas propinco: ⁊ que assi auia seydo determinado por los juezes que para esto fueron dados.

Capitulo. clxxviij. De como vinieron nueuas al rey don Juan que el obispo de Calahorra ⁊ Diego ỏstuñiga su sobrino auiã tomado el castillo de la guardia.

Este tpo estãdo el rey enel burgo vuo nueuas como el obispo ỏ de calahorra: ⁊ Diego ỏstuñiga su sobrino auian tomado el castillo de la guardia enesta guisa: que como ellos biziessen muy grandes daños a los del castillo: especialmente en les defender las viandas que vuieron de venir en tal pleytesia que si en cierto tiempo el rey de Nauarra no embiasse socorro al castillo que el alcayde libremente lo derasse al obispo. E que eneste tiempo vuiesse entrellos buena paz: ⁊ q̃ si el socorro viniesse q̃l alcayde fuesse obligado de lo bazer luego saber al obispo porq̃l pudiesse bazer lo q̃ le cũplia. E q̃ eneste tpo de la tregua el alcayde biziera vna mina tã secretamente q̃ jamas enla villa se sintiera: ⁊ q̃ venida mucha gẽte ỏl rey ỏ nauarra el alcayde enbio dezir al obispo q̃l socorro le era venido: ⁊ q̃ la tregua era alçada: y en llegãdo este mẽsajero la mina se abrio en meytad de la plaza dõde salio muy grã gente darmas. E como el obispo ⁊ toda la gẽte q̃ cõel estauã fuerõ assi salteados vierõse en muy grã peligro. Pero cõ todo esso se esforçarõ tanto q̃ pelearõ tã valiẽtemẽte q̃ todos los nauarros se vuierõ de retraer al castillo q̃dando muchos muertos ⁊ feridos assi ỏla vna pte como de la otra. E como el obispo ⁊ su sobrino Diego de estuñiga fuessen caualleros mucho esforçados / ⁊ sabios en la guerra conosciero el desmayo de la gente contraria ⁊ siguieron su buen andança yẽdo enpos de los nauarros

basta los meter dentro enel castillo. E de alli no partieron combatiendolos de noche ꝛ de dia con tiros de poluora / ꝛ vallestas / ꝛ mandrones: de tal manera que los del castillo se vieron tanto aquexados que lo desmamparon ꝛ se fueron a nauarra. Y el obispo ꝛ su sobrino se apoderaron del / ꝛ lo repararon ꝛ bastescieron ꝛ lo tuuieron assi por el rey. Eneste tiempo estuuieron cõel obispo cierta gente de armas de don Pedro destuñiga conde de ledesma ꝛ hombres de armas de los doctores Peryañez ꝛ Diego rodriguez.

¶ Capitulo. clxxix. De como los embaxadores de los reyes de aragon ꝛ Nauarra hablaron con algunos de los del consejo del rey exortandoles que hablassen conel rey buscando algunos medios porque çessasse la guerra entre estos reyes.

ANte que partiessen los embaxadores de los reyes de aragõ ꝛ nauarra del Burgo hablaron secretamente con algunos de los del consejo del rey: diziendoles que les parescia ser gran cargo de no suplicar al rey que se diessen algunos medios para auer paz entre estos reyes entre quien tan grã debdo auia exortandoles mucho quisiessen hablar conel rey. E que ellos assi mesmo lo procurarian con los reyes de aragon ꝛ nauarra lo qual fue hablado al rey: el qual no venia bien enello: porque tenia hechas muy grandes despensas / assi en sueldo de muchas gentes como en traer pertrechos / ꝛ artillerias / ꝛ mantenimientos para entrar muy poderosamente en los reynos de aragon ꝛ nauarra: pero como esto fuesse mucho suplicado al rey: el les dixo que hablassen conestos embaxadores ꝛ les preguntassen si esto que dixeran lo ỏzian de si mesmos o de parte de los reyes de aragon ꝛ de nauarra: ꝛ si de parte dellos lo dezian quel mandaria ver enello.

¶ Capitulo. clxxx. De como el rey mando leuantar su real de cerca de Sarray: ꝛ lo assento cerca de vn lugar que llaman el majano. E de como alli mando retificar a todos los grandes que ende estauan el juramento ꝛ omenage que en Palencia le auian hecho. E de como alli se bizierõ las treguas por cinco años.

DEspues que el rey estuuo enel real cerca de Sarray viniendo en de el condestable don Aluaro de luna: ꝛ todos los otros grandes que en la hueste estauan. El rey don Juan mando leuantar dende su real ꝛ mandolo assentar cerca vn lugar que dizen el Majano donde el rey acordo de mandar retificar el juramento ꝛ omenage que los grandes destos reynos le bizieran en Palencia ỏ ser en su seruicio contra los reyes de aragon ꝛ nauarra ꝛ contra los infantes sus hermanos: ꝛ contra los que los ayudassen de que la hystoria ha hecho mencion los quales se retificaron eneste real de Almajano por el condestable don Aluaro de luna / ꝛ por todos los perlados con des ꝛ ricos hombres ꝛ caualleros del reyno que conel rey estauan eneste real: boluieron algunos de los embaxadores de los reyes de aragon ꝛ nauarra ỏ que arriba es hecha mencion ꝛ venidos tornaron a hablar abiertamẽte en la tregua rogando mucho a los del consejo que lo hablassen conel rey certificandoles que a los reyes sus partes plazeria mucho que al rey fuesse hablado. Esto sabido por el rey mando a estos de su consejo que gelo hablaron que diressen a los embaxadores porque manera demandauan esta tregua. Y enesto vuo muchas hablas: ꝛ mouieronse muchos partidos en que no se concertaron: ꝛ ala fin assentaronse las treguas entre el rey y el principe de Asturias don Enrique su hijo primogenito de la vna parte: ꝛ de la otra los reyes de Aragon ꝛ de Nauarra ꝛ la reyna doña Blanca / ꝛ don Carlos principe de Viana su hijo primogenito de la otra: ꝛ por sus reynos por mar ꝛ por tierra / por cinco años cunplidos que se començaron el dia de Santiago del mes de julio del año de mil quatrocientos y treynta: para que eneste tiempo no se baga guerra ni mal ni daño de vna parte a otra. E que entren y salgan seguros los delos vnos reynos en los otros con mercadurias o sin ellas / segun que entrauan ante que la guerra se començasse: saluo ciertas cosas contenidas en los capitulos de la tregua: las quales treguas en nombre del rey ꝛ del principe de asturias su hijo primogenito: ꝛ con su poder bastante otorgaron don Aluaro de luna condestable de Castilla ꝛ conde de Santiesteuan: ꝛ don Lope de mendoça arçobispo de Santiago: ꝛ por el rey de Aragon: don Domingo obispo de Lerida: ꝛ mosen Remon de perellos mariscal de Aragon ꝛ de Cecilia: ꝛ mosen Guillen de Vique camarero mayor del rey de Aragon que era de su consejo ꝛ sus embaxadores. E por el rey y reyna de nauarra ꝛ principe de Viana su hijo: don Pedro arçobispo que se llamaua de Tiro confessor de la reyna de Nauarra: ꝛ mosen Pierres de peralta mayordomo mayor del rey de Nauarra: ꝛ mosen Ramiro dean de Tudela ꝛ del su consejo / ꝛ sus embaxadores. E puso el rey por su parte en la tregua al conde de armiñaque. Y el rey de aragon al conde de foz: ꝛ bizieron juramento ꝛ pleyto y omenage todos estos reyes de guardar la dicha tregua / ꝛ todos los capitulos para ello ordenados a sus subditos ꝛ naturales cessante todo fraude / o engaño. E que castigaran ꝛ corregiran a qualesquier que contra ellos fueren en qualquier manera o la quebrantarian: so pena de ser caydos en las penas en que caen los quebrantadores de juramento ꝛ pleyto omenage. E demas que pague en pena dos millones de coronas de oro del cuño de francia para la parte obediente. E otrosi el rey bizo juramento ꝛ pleyto y omenage de no hazer ni consentir hazer mal ni daño / ni injuria en las personas ꝛ bienes de los infantes de aragon / don Enrique ꝛ don Pedro / ꝛ de la infanta doña Catalina su hermana muger ỏl infante don Enrique en todo el tiempo de la tregua aun que estuuiessen encastillados. E que tal vigor vuiesse esta tregua como si los dichos infantes enella entrassen con tanto que ellos ni la infanta no entren en los reynos ꝛ tierras del rey ni otras personas suyas saluo aquellos que tuuiessen cargo de bastescer los castillos ꝛ fortalezas que enel reyno entonces tenian. E por la mesma manera seguro el rey a los castellanos que estauan con los reyes de Aragon ꝛ de Nauarra so estas condiciones: ꝛ assi mesmo asseguro en la dicha forma el rey de aragon al conde de luna / ꝛ a los otros que a este reyno conel se auian passado. Asseguro en la dicha forma el rey de Nauarra a don Godofre conde de cortes / que se auia passado a castilla / ꝛ a los suyos. Otrosi juraron ꝛ bizieron pleyto y omenage de guardar / ꝛ hazer guardar estas treguas a todo su leal poder ꝛ todos los capitulos enellas contenidas todos los perlados condes ꝛ ricos hombres / ꝛ caualleros ꝛ cibdadanos de las cibdades ꝛ villas notables de los reynos del rey que por parte de los reyes de Aragon ꝛ de Nauarra fueron nombrados que jurassen / ꝛ biziessen pleyto y omenage so grandes firmezas y penas: ꝛ por essa manera lo bizieron ꝛ juraron los perlados / condes y caualleros y cibdadanos de las cibdades ꝛ villas notables de los reynos de aragon y de Nauarra que el rey nombrò paraque biziessen el juramento y pleyto omenage que se contenia en los capitulos de las treguas. E que dentro en cierto termino el rey de aragon y el rey de Nauarra diessen poder bastante a quatorze personas: las siete elegidas por el rey de Castilla: y los siete por los dichos reyes ꝛ reyna de Nauarra / paraque estos catorze en vno viessen y determinassen sumariamente segun dios ꝛ sus consciencias por justicia / o por ygualdad: o espediente / o en otra manera qual a ellos fuesse bien visto todos los debates ꝛ contiendas ꝛ dissensiones que fueron causa ỏ la guerra: ꝛ los acaecidos enella ꝛ despues enel tiempo de la tregua nasciessen o recresciessen. E que valiesse lo que la mayor parte de cada siete nombrados por cada parte en vno determinassen: assi como si todos quatorze en concordia lo determinassen ꝛ tomassen vn tercero medianero escogido por todos los juezes por ambas partes o por la mayor parte de cada siete: ꝛ lo que este tercero pronunciasse ꝛ declarasse con qualquiera de las partes que segun dios ꝛ su consciencia le paresciesse que tuuiesse mas razon sobre los articulos que los juezes de ambas partes no se acordassen que aquello valiesse. Y el rey de Castilla: ꝛ los reyes de aragon ꝛ nauarra ꝛ la reyna doña blanca juraron ꝛ bizieron pleyto ꝛ omenage de estar ꝛ quedar por todo lo que estos juezes determinassen ꝛ declarassen por la manera suso dicha so la pena de los dichos dos millones de coronas para la parte obediente. E si los infantes o infanta: o qualquiera dellos no cumpliessen lo contenido enestos capitulos en lo que a ellos toca: ꝛ lo quebrantassen / ellos o qualquiera dellos todo o parte dello / en qualquiera manera: que por el mesmo hecho los reyes de aragon ꝛ Nauarra no los acogiessen en sus reynos: ni les diessen fauor ni ayuda de dinero: ni de gente: ni de otra cosa alguna so la dicha pena: ꝛ de auer quebrantado el juramento y pleyto omenage: ꝛ que enel caso que se quebrantassen los dichos capitulos o alguno dellos: que por esso no se entienda quebrantar la tregua: mas que el que los quebrantare cayga en las penas contenidas en los dichos capitulos. E que los que otorgaron la tregua por el Rey nombrassen vna villa en los confines de Aragon donde estuuiessen los siete diputados por el rey. E assi los que otorgaron la tregua por los reyes de Aragon ꝛ de Nauarra: ꝛ por la reyna doña Blanca / nombrassen otra

Universidad de Deusto
Biblioteca

villa de Aragon ⁊ de Nauarra: en los confines de Castilla donde estuuiessen los siete diputados de su parte. El condestable de Castilla don Aluaro de luna: y el arçobispo de Santiago don Lope de mendoça: nombraron la villa de Agreda para los diputados de castilla: ⁊ los otros nombraron la cibdad de Taraçona para sus diputados. Fueron asignados diuersos terminos de que començasse el tiempo de la tregua segun la distancia de los lugares. La en la frontera donde estaua el rey começo desde el dia de Santiago / que la tregua se pregono enel real del rey. Y en las fronteras de los obispados de Osma ⁊ Ciguença ⁊ Calahorra dende en ocho dias. Y en las frõteras de los obispados de Cuenca ⁊ Cartagena hasta quinze dias: y en las marismas basta sesenta dias. Enestos terminos se pregonaron las treguas en las dichas fronteras de Marismas: assi en las partes de Castilla como en las partes de los reyes de Aragon ⁊ nauarra.

¶Capitulo. clxxxj. Como el rey repartio las fronteras de los mozos: y embio a ellas sus capitanes.

Pregonadas las treguas cõ los reyes de Aragon ⁊ Nauarra: el rey determino ỏ tornar ala guerra de los mozos: poz quanto su mensagero Luys gonçalez de luna que estaua en Granada: le embiara dezir que el rey de Granada Mahomad el yzquierdo estaua muy aspero ⁊ muy duro: ⁊ no salia a cosa alguna de las que el rey le auia embiado demandar. E pozque era ya enel mes de agosto / ⁊no auia tiempo paraque el rey pudiesse entrar en la tierra de los mozos: en aquel tiempo acozdo de embiar sus fronteros: ⁊ mando que en la cibdad de Jaben y en su obispado estuuiesse poz capitan Diego de ribera adelantado mayor del andaluzia con quiñientas lanças. Y enel arçobispado de Seuilla y en Ecija Fernan aluarez de Toledo señor de val decorneja con otras tantas: y en Xerez de la frontera el mariscal Pero garcia con otras quiñientas: y enel obispado de Cartagena Alonso yañez fajardo adelantado del reyno de Murcia con otras tantas. Y embio mandar el rey a los maestres de Calatraua y Alcantara: ⁊ a ciertos caualleros assi de allende los puertos como aquende que embiassen a cada vno destos capitanes çierta gente de armas. E mando el rey dar a cada vno destos capitanes sus cartas de creencia para las cibdades ⁊ villas / ⁊ lugares de sus fronteras que les diessen toda la gente de cauallo ⁊ de pie que les demandassen / ⁊ que fuessen conellos para hazer entradas en tierra de mozos: ⁊ las otras cosas q̃ entendiessen que cunplian a seruicio del rey ⁊ mando a los dichos capitanes que biziessen en todas sus fronteras que mandassen guardar la ordenança hecha poz el rey don Enrique su padre en razon de mantener los caualllos pozque fuesse la tierra mas llena de gente de cauallo. Eneste tiempo hizo el rey merced al adelantado Alõso yañez fajardo de la villa de Mula que es enel reyno de murcia: pozq̃ este adelantado era muy buen caualllero y le auia muy bien seruido.

¶Capitulo. clxxxij. De como el rey mando hazer alarde: y las gentes se derramaron: y el rey les mando que todos estuuiessen prestos para el mes de Março poz quanto el entẽdia poz su persona entrar enel reyno ỏ Granada.

Estas cosas assi hechas poz el rey se boluio al Burgo: ⁊ alli mãdo hazer alarde / ⁊ mando derramar toda la gente mandandoles que todos estuuiessen prestos para el mes de Março poz quanto para entõce el entendia entrar poderosamente poz su persona enel reyno de Granada. E desde alli se fue a Yllon donde tuuo la fiesta de Sancta Maria de agosto ⁊ dende a segouia poz ver al principe don Enrique su hijo: ⁊ de alli se partio para Madrigal donde estaua la reyna su muger. Eneste tiempo murio fernan alonso de robzes enel castillo de vzeda donde estaua preso. E dio el rey el su oficio de la contaduria mayor a fernan lopez de saldaña su camarero que auia tenido este oficio en secrestaciõ ỏde que fernan alonso de robzes fue preso. E aqui mando el rey al condestable don Aluaro de luna que entregasse ala reyna doña leonor de aragon los castillos suyos que ella le auia entregado poz ruego del rey: ⁊ mãdole desembargar todas sus rentas ⁊ libzar el mantenimiento que del tenia en cada año: lo qual el cõdestable luego puso en obra.

¶Cap. clxxxiij. De como el rey enbio su embaxador al rey de tunez haziendole saber el desconoscimiento que hallaua enel rey yzquierdo de granada.

Deliberado el rey de hazer la guerra a los mozos. el rey dõ Juan embio al rey de Tunez / a Lope Alonso de Lorca: poz el qual le hizo saber que estaua muy ẽpoço del rey yzquierdo de granada: pozq̃e ỏspues q̃ cobzara el reyno cõ su fauor lo hallara muy desconoçido: ⁊ q̃ gelo enbiaua hazer saber rogandole que si el le bizziesse guerra no le quisiesse dar fauor ni ayuda: lo qual mucho le agradeçeria. E conesta Lope alonso el rey enbio al rey de tunez mulas ⁊ podencos ⁊ piças de paño muy finos de grana: ⁊ al tpo que Lope alõso llego en tunez ballo quel rey aparejaua galeas ⁊ otras cosas pa embiar enellas gente ⁊ viandas al rey de granada. E como el rey de tunez oyo la enbaxada del rey mãdo que todo cessasse ⁊ ningũa cosa se enbiasse al rey de granada: ⁊ acozdo de enbiarle sus enbaxadozes haziendole saber el mal consejo q̃ auia en no agradar al rey de castilla ⁊ que le conuenia pagarle largamente sus partas como los reyes ante passados del gelas auian pagado. E que no tuuiesse esperança de auer del ningũa ayuda ni socozro cõtra el rey de castilla con quien el tenia grande amoz.

¶Cap. clxxxiij. De como los infantes estando en Alburquerque auian escripto algunas cartas alas cibdades ⁊ villas destos reynos en su desseruicio.

Stando el rey en segouia fue certificado que los infantes don enrique ⁊ don Pedro que estauan en alburquerque auian escripto sus cartas a algunas cibdades ⁊ villas mucho en desseruicio suyo. En lo q̃l el rey proueyo en la forma que le paresçio que a su seruicio cũplia. E poz quãto se dezia q̃l maestre de alcãtara dõ Juã de sotomayor a quien el rey auia dexado poz frontero de los infantes no se auia como deuia no solamente no les baziendo guerra mas dandoles fauor secretamente a todos los males ⁊ daños que los infantes en aquella comarca bazian. El rey determino de se partir de madrigal ⁊ fuesse a salamanca con seys cientos bonbzes de armas dõde toda via se afirmo lo que del maestre de alcantara se dezia: ⁊ poz esso el rey acozdo de le escreuir baziendole saber que del se dezian algunas cosas que contra su seruicio bazia: lo qual el no creya. Poz ende q̃ le rogaua ⁊ mandaua como aquel de quien mucho fiaua q̃ tuuiesse tal forma en las cosas q̃ le auia mãdado pozque no vuiessen lugar de se dezir del las cosas que se dezian: el respõdio escusandose mucho ⁊ certificando al rey el no auer hecho cosa contra su seruicio: y estar mucho aparejado para sienpze le seruir con toda lealtad: ⁊ cõ todo esto el rey fue certificado quel maestre no andaua en su seruicio como deuia ⁊ poz mas se certificar de la verdad / acozdo de embiar a el vn secretario suyo de quien mucho fiaua llamado Sãcho romero: el qual bablo muy largamente conel maestre diziendole las cosas que del se dezian: ⁊ rogandole ⁊ amonestando le que se quisiesse auer en otra manera en las cosas que el rey le auia mandado: y el maestre toda via se se desculpaua. Pero con todo esso mostrauase muy queroso del rey poz no le auer dado alguna villa de las del rey de nauarra o del infante don Enrique como auia dado alos mas de los grandes destos reynos. Y entonce el rey le hizo merced de la villa de Alcõchel que fuera del infante don Enrique cõ su castillo ⁊ rentas: ⁊ le hizo merced de ciertos marauedis de juro.

¶Capitulo. clxxxv. De como el rey enbio hazer saber poz sus embaxadozes al rey de pozto gal como los reyes de aragon ⁊ nauarra le auian embiado a demandar treguas ⁊ las auia otozgado.

Este tiempo el rey de Castilla embio bazer saber al rey de pozto gal poz sus embaxadozes como los reyes de Aragon ⁊ nauarra le auian embiado demandar treguas: y el las auia otozgado con ciertas cõdiciones contenidas en los capitulos que veria: los quales le embio. El rey de pozto gal vuo muy gran sentimiento de los reyes de aragõ ⁊ nauarra poz auer hecho estas treguas sin sabiduria suya pozq̃ de vna pte auiã dexado todos sus negocios en sus mãos ⁊ de otra pte bizierõ las treguas sin gelo bazer saber ⁊ cõesto los enbaxadozes del rey se ptierõ ⁊ se vinieron a salamanca dõde hallaron al rey: ⁊ alli erã venidos los procuradozes de las cibdades ⁊ villas que el rey auia embiado llamar desde madrigal a los quales el rey dixo como su voluntad era de bazer guerra a los mozos / para lo qual auia menester grandes quantias de marauedis: pozende q̃ les mãdaua q̃ se jũtassen cõ ciertos ỏ su cõsejo q̃ pa ello auia diputado ⁊ cõ sus cõtadozes mayozes ⁊ viessen lo q̃ era meñster pa esta guerra se bazer como ỏuia assi poz mar como poz tierra ⁊ ordenassen entre todos como mejor se pudiesse repartir poz el reyno assi en monedas como en pedido lo mas pñtamente q̃ ser pudiesse: pozq̃ luego enel mes de março entendia de yr poz su pson a ala frõtera: los procuradozes respondieron muy graciosamente diziendo q̃ todo se baria como su merced mãdasse ofresciẽdo alas çibdades ⁊ villas

Universidad de Deusto
Biblioteca

q̃ los auiã enbiado t quãto enel mũdo tenian pa su seruicio pa cũplir sus meñisteres en guerra tã justa como a el plazia ỏ hazer contra los mozos: el rey gelo agradeçio mucho. Enesta çibdad el rey mãdo p̃nder a diego hernãdez ỏ quiñones merino mayor de asturias t a peraluarez de osorio señor de villalobos por algũos debates q̃ entrellos auia t daños q̃ auiã fecho en tierra de leõ: t a diego fernãdez mãdo estar en vn aldea q̃ llamã villeruela t a Peraluarez en otra q̃ llamã arçediano q̃ son ỏ tierra ỏ salamãca: t tomado su acuerdo por los procuradores de lo q̃ deuiã hazer acordose ỏ seruir al rey cõ. xlv. cuẽtos pa lo q̃l se reptierõ quinze monedas t pedido y medio. Toda via se afirmaua la nueua q̃l maestre de alcãtara no dexaua de fauoreçer alos infantes: y el rey acordo de embiar a el tercera vez: t fue el mẽsajero pero carrillo de huete falconero mayor: el q̃l muy largamẽte hablo cõel diziendole todas las cosas q̃ del deziã al rey t amonestãdole t req̃riẽdole q̃ fiesse tener otra forma de la q̃ hasta alli auia tenido: t q̃ esto era lo q̃ le cũplia mirãdo la lealtad q̃ al rey deuia t las mercedes q̃ del auia reçebido: el maestre toda via respõdio escusãdose como solia t haziẽdo grãdes ofreçimientos al seruicio del rey: y enlas obras cõtinuãdo como del se dzia: lo qual visto por el rey le enbio a llamar por su carta mãdãdole que se viniesse luegopara el: el q̃l respõdio poniendo sus escusas: el rey no curãdo de aq̃llas lo mãdo llamar segũda vez a esta respõdio q̃ no podia venir a su merced poq̃ no le seria segura la venida segun el rey del estaua informado.

¶ Cap. clxxxvj. Como el adelãtado diego ỏ ribera: y el obispo dõ gõçalo de jaben t otros caualleros entrarõ ala vega de granada: t de la vitoria que ende vuieron de los mozos.

Estãdo diego de ribera adelantado mayor del andaluzia por frontero enel obispado de jaen como dicho es acordo ỏ jũtar los caualleros y gentes q̃ pudo pa entrar enel reyno de granada. E los q̃ cõel entõce se ayũtarõ fuerõ don Gonçalo destuñiga obispo de jaen: y Egas señor de luq̃: t Juã rodriguez de rojas señor de poza hijo del mariscal diego fernandez de cordoua: t Garcia sarmiento q̃ era capitã de la gente de diego sarmiento adelãtado de galizia t payo de ribera hermano ỏ ste adelãtado t otros caualleros y escuderos de aq̃lla tierra q̃ podian ser todos hasta ochocientos de cauallo t tres mil peones cõ los q̃les tomo su camino pa la vega de granada cõ intenciõ de trabajar poq̃ los caualleros de la çibdad saliessen a pelear conel. E assi entrado puso vna çelada cerca de colomera cõ poca gẽte t q̃do el mas aq̃nde cõ otra çelada con toda la mas gente: y enbio ochẽta de cauallo q̃ passassen delãte de las dos çeladas t corriessen hasta granada: poq̃ los mozos saliessen y ellos se viniessen fuyendo: t q̃ los de la primera çelada q̃ no erã mas de ciento t veynte de cauallo saliessen a ellos poq̃ los mozos pensasen q̃ no auia mas gente ỏ aq̃lla: t acaecio q̃ los mozos salierõ contra los corredores t los corredores se boluierõ fuyendo: t los de la segũda çelada salierõ a ellos t boluierõ fuyẽdo como les era mãdado: t los mozos fuerõ enpos dellos creyendo q̃ no auia mas gente hasta q̃ passarõ la segũda çelada donde el adelãtado estaua: el tenia su gente ptida en dos batallas en la vna estaua el obispo de jaen: y en la otra estaua el: los q̃les pelearõ de tal mãera q̃ los mozos fueron vencidos t ỏsbaratados: t murierõ enesta pelea dozientos mozos de cauallo t mas: en q̃ murierõ algũos muy pricipales hõbres ỏ granada t fuerõ captiuos biẽ cient mozos t tomados assaz caualos: t los otros q̃ dende escaparõ fuerõ fuyẽdo por las sierras: t siguiose el alcãçe hasta çerca dela noche: y el adelãtado y el obispo t los otros caualleros t peones q̃ conellos yuã salierõ por alcala la real muy alegres t victoriosos. ¶ Cap. clxxxvij. Como fernan aluarez señor de val de corneja: t Juã ramirez de guzmã: t pedro de narbaez t otros caualleros entrarõ en tfra ỏ mozos t ỏ q̃ alla acaecio.

Ernã aluarez de toledo señor de val de corneja q̃ estaua por capitã en ecija t Juã ramirez de guzmã comendador mayor de calatraua t pedro de narbaez alcayde de anteq̃ra fuerõ correr tierra ỏ rõda t fuerõ robar a vn lugar q̃ se llamaua ygualeja: t los mozos fuerõ sabidores ỏsta entrada q̃ los x̃pianos haziã t apellidaronse todos los de la tierra t vinierõ por pelear cõellos: t muchos de los x̃pianos auiã entrado enel lugar por lo robar t como los mozos los hallarõ assi robãdo mataron t prendieron algunos t fue mara uilla como no se perdierõ todos por causa de los q̃ entrarõ a robar: t fernan aluarez llego cerca de rõda: y estuuo ende grã pte del dia assi por espar al comendador mayor q̃ se auia apartado por yr a robar el dicho lugar como a los mozos q̃ pensaua q̃ saliriã a pelear cõel. E del q̃ supo q̃l comẽdador mayor venia por la sierra t los mozos enpos del: fue alla por lo socorrer t fue a buen tiẽpo: cõ todo esso fuerõ muertos y p̃sos biẽ cieto de los x̃pianos: t ỏ los mozos muchos mas. Eneste año hizo fernan aluarez otras muchas entradas. Pero no fueron tales que sean dignas de escreuir saluo vna: en q̃ llego muy cerca de malaga t salieronlos mozos a pelear conel t fueron los mozos desbaratados t fuerõ muertos veynte mozos de cauallo t presos ochenta de pie: t de los chr̃istianos no murio ninguno aun que fuerõ muchos feridos.

¶ Cap. clxxxix. De como el rey se partio de la fuente del sauco t vino a medina del cãpo: t ỏ como enbio a llamar al conde de castro.

Assados algũos dias q̃l rey estuuo en la fuente del sauco con la reyna: t otorgadas por los procuradores las q̃ntias ỏ maruedis q̃ erã menester pa la guerra ỏlos mozos. El rey partio dẽde t vino a medina ỏl canpo t de alli acordo de enbiar llamar al cõde de castro ỏ Diego gomez de sandoual para hablar cõel sobre las cosas ỏsta guerra por q̃ era muy buẽ cauallero: t le plazia tomar su consejo: y enbiolo llamar por vna su carta firmada de su nonbre t sellada de su sello bazien dole saber como queria cõel hablar sobre los hechos tocãtes ala guerra de los mozos: el q̃l estaua en la villa ỏ lerma que era suya: t rescebida la carta del rey con la reuerencia q̃ deuia dixo q̃l respõderia: y essa noche el se partio secretamẽte cõ algunos de su casa t conel sus hijos don fernãdo t don Diego. E desde alli se fue ala villa de briones q̃ estaua por el rey de nauarra donde se dezia q̃ escriuio de su yda a los reyes de aragon t nauarra t que esperaua alli su respuesta. E desde esta villa respondio al rey desculpãdose porque no fuera al llamado de su merced diziendo que su señoria sabia q̃ en los capitulos q̃ conel acordaran los doctores Peryañez t Diego rodriguez q̃dara assentado q̃ dentro en dos años su alteza no le llamasse para ninguna guerra: ni el fuesse tenido de yr aun q̃ fuesse llamado ni incurriesse en las penas q̃ le fuessen inpuestas de lo q̃l tenia aluala suya firmada de su nõbre: y es verdad q̃l tenia esta aluala: pero no le escusaua ỏ cũplir el mãdamiẽto del rey poq̃l no auia cunplido lo q̃ en los capitulos se cõtenia a causa ỏ lo q̃l el rey auia mandado dar aquella aluala.

Comiença el Año de. xxxj.

¶ Cap. cxc. De como el rey enbio a tomar el castillo de castroreriz quando supo quel cõde de castro era ydo a briones.



Desq̃ el rey supo como el cõde de castro dõ Diego gomez de sandoual se auia ydo a briones t dẽde se yua alos reynos de aragõ t nauarra: pareciole q̃ no era cosa segura q̃ por el estuuiesse castillo fuerte en su reyno: t luego enbio al castillo de castro reriz vn su maestresala llamado juã de luxã t vn escudero q̃ deziã ramiro de tamayo cõ su carta firmada de su nõbre pa el alcayde q̃ se llamaua alõso rodriguez de sepulueda q̃ lo tenia por el cõde de castro mãdãdole q̃ les entregasse luego el castillo t q̃ le soltaua el pleyto menaje. El alcayde respondio q̃l tenia aq̃lla fortaleza por el cõde de castro su señor t que no lo entregaria a otra psona. Oyda esta respuesta por el rey mãdo adereçar ptrechos pa la yr a conbatir por su psona y en tãto q̃ los ptrechos se adereçauan enbio al relator cõ grãdes poderes t prouisiones pa tomar a req̃rir al alcayde el q̃l respõdio lo q̃ primero auia respõdido: el relator le dixo tãtas cosas t le puso tãtos miedos/t le dio esperãça de tãtas mercedes q̃ le entrego la fortaleza y el alcayde salio della: t quedo el relator en vna fortaleza el q̃l la entrego al maestre sala Juan de luxan: y el relator se fue para el rey el qual vuo muy gran plazer en saber la forma q̃l relator auia tenido t bizole merced ỏ diez mil maruedis ỏ juro.

¶ Cap. cxci. De como el condestable don Aluaro ỏ luna boluio a palẽcia t hizo sus bodas en calabaçanos cõ doña juana pimẽtel hija ỏl cõde de benauẽte don rodrigo alõso pimẽtel.

El cõdestable don aluaro de luna q̃ era ptido de Medina del cãpo para escalona pa adereçar algunas cosas q̃ le cũplian para yr a la guerra como dicho es acordo de se boluer a palẽcia pa el rey cõ intencion de hazer sus bodas cõ doña juana pimẽtel hija ỏ dõ rodrigo alõso pimẽtel cõde de benauẽte y a caeçioq̃ en llegãdo el a palẽcia falleçio doña juana ỏ mẽdoça muger q̃ fue ỏl almirãte dõ alõso enriq̃z aguela ỏstadoña juana pimẽtel: la q̃l fue vna dueña muy notable ỏ cuyo falleçimiẽto el rey y la reyna t todos los grãdes ỏla corte vuierõ muy grã sẽtimiẽto t por esso no vuo lugar ỏ se bazer en las bodas ỏl cõdestable las fiestas q̃ se bizierã si esto no acaeçiera: cõ todo esso la boda se hizo en calabaçanos: que es vna legua de palencia donde vinierõ el rey t la reyna t todos los grãdes q̃ en la corte estauan: t fue el rey padrino: t la reyna madrina.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Cap. cxciij. De como el rey mando a los doctores fernando diaz de toledo: ⁊ Juan velaz quez de mellar que viessen los apuntamiẽtos que eran entrel y el conde de castro.

POr quanto en los apuntamientos que conel conde de castro se hizieron era vn capitulo q̃ si contra el alguna sospecha se vuiesse que hazia alguna cosa contra el seruicio del rey que lo viessen los doctores fernando diaz de Toledo su relator ⁊ referendario ⁊ Juan velasquez de cuellar: mando el rey que los dichos doctores viessen el llamamiento quel auia mandado hazer al cõde de castro ⁊ como el no viniera ⁊ se fuera sin su licencia a la villa de briones que estaua rebelada: ⁊ despues se fuera alos reyes de Aragon ⁊ ô nauarra con quien el auia guerra: ⁊ las escusaciones quel conde de castro daua por si ⁊ sobrello determinassen lo que se deuia hazer: mando assi mesmo a su fiscal mayor de quiẽ la hystoria ha hecho algunas vezes mençiõ que sobresto pusiesse su acusacion al conde de castro: ⁊ mando dar letrados que defendiessen su parte: ⁊ visto el processo los dichos doctores lo determinassen: los quales despues de visto lo demandado por el fiscal ⁊ lo respondido por parte del cõde de castro dieron sus cartas de enplazamiẽto para el dicho conde paraque viniesse personalmente a dezir de su derecho contra estas acusaciones: de las quales cartas algunas fueron puestas en las yglesias de palẽcia donde el rey estaua ⁊ otras en lerma ⁊ villafrechos ⁊ gomiel/lugares del dicho conde: ⁊ alas puertas de la morada donde la condesa doña Beatriz de auellaneda su muger estaua porque no se podria auer la presencia del conde seguramente: ⁊ dende adelante se hizo processo contra el dicho conde.

¶ Capitulo. cxciij. De como estando el rey en palencia le vinieron embaxadores del rey de portugal demandando perpetua paz.

STando el rey enesta cibdad de palencia vinieron a el dos embaxadores del rey de portugal: el vno llamado Pero gomez mala faya/ y el otro el doctor Ruy fernandez. E dadas sus cartas de creencia al rey con la reuerencia que se deuia: ⁊ auida licẽcia para esplicar su embaxada. El doctor propuso muy largamente las cosas quel rey de portogal su señor les auia mandado: la conclusion de las quales era que bien sabia su merced como en tiempo de su menor hedad la reyna doña Catalina su madre: y el rey don fernando de aragon su tio/infante ô castilla sus tutores ⁊ regidores de sus reynos con consejo delos prelados condes caualleros ⁊ grandes dellos: ⁊ de los procuradores de las çibdades ⁊ villas fuera tratada ⁊ firmada paz perpetua entre su merced y el rey ô portogal su señor y entre sus reynos. E como el rey fuera despues ô hedad de catorze años fuera requerido por parte del rey ô portogal su señor que aprouasse esta paz/ o se hizieste de nueuo: ⁊ como por los debates ⁊ negocios muy arduos que en sus reynos recrescieran no vuiera el rey de portogal respuesta final saluo que fuera acordada paz por los embaxadores suyos y embaxadores del rey de portogal por tiempo de veynte ⁊ nueue años en çierta forma ⁊ con ciertos apuntamientos como la hystoria en su lugar lo ha contado: ⁊ que agora como el rey de portugal su señor fuesse viejo desseaua saber su intencion: ⁊ queria hazerle saber la suya la qual era que auria grã plazer que en sus dias fuesse firmada la paz perpetua conel ⁊ su casa con la suya donde tã buenos ⁊ tan cercanos debdos auia: ⁊ que le rogaua que gela quisiesse otorgar dãdo muchas razones porque el rey lo deuia assi hazer. El rey oyda la proposicion de los embaxadores ô portogal respondio que agradesçia mucho al rey de portogal la buena intenciõ que enesto auia ⁊ que auria su consejo sobrello cõ los grãdes de sus reynos ⁊ le responderia. Sobre lo qual el rey mando quel conde de benauẽte dõ Rodrigo alonso pimentel: ⁊ los doctores Peryañez ⁊ Diego rodriguez praticassen cõ los embaxadores de portogal: con los quales muchas vezes platicaron ⁊ determinose como la hystoria adelante lo dira.

¶ Cap. cxciiij. De lo que el obispo de Palencia y el doctor franco conçertaron conel maestre de alcantara don Juan de soto mayor.

SAla hystoria ha contado las formas quel maestre dalcantara dõ Juan ô sotomayor tenia muchos contrarias en las obras alas palabras que dezia: y como no quisso venir alos llamamientos del rey: ⁊ por esso el rey acordo de trabajar de tirarlo de aquella tierra donde no podia hazer cosa que no fuesse en desseruicio suyo. E acordo de embiar a el a don Gutierre gomez de toledo obispo de palencia porque era mucho su amigo ⁊ pensaua que lo podria quitar ôl mal camino en que andaua: y embio conel al doctor Diego gonçalez franco porque sabia mucho de las cosas

quel maestre auia hecho en fauor de los infantes estando embaxador en portogal ⁊ dioles su poder conplido para tratar conel ⁊ para le segurar todas cosas que el pidiesse y ellos entendiessen que cunpliã a seruicio suyo. Y el doctor fue primero a alcantara porque assi le fuera mandado ⁊ tuuo assaz que hazer en que se viessen en vno el obispo y el maestre porque el maestre dudaua de salir de alcantara: y el obispo no menos de entrar enella: ala fin despues de muchas mudãças que el maestre hizo eneste vista conel obispo ⁊ conel doctor acordarõ que se viessen en vn lugar q̃ dizen Ceclanin a tres leguas de alcantara donde fue el obispo abxorado con poca gente: ⁊ vino el maestre armado con ciento ⁊ cinquenta hombres de caballo ⁊ muchos peones dõde el obispo y el doctor dixeron muchas razones al maestre por le atraer al seruicio del rey: y el respondio negando todas las cosas que contra el se dezian: ⁊ afirmandose q̃ por ninguna cosa del mundo el no yria donde el rey estaua porque cerca ôl estauan personas que lo mal querian ⁊ que le no seria segura la yda: ⁊ por muchas cosas q̃l obispo y el doctor le dixeron assi de parte del rey como del maestre de santiago nunca de su proposito lo pudieron sacar: ⁊ ala fin dixo q̃ tomassen del todas las seguridades que quisiessen ⁊ aun rehenes para quel seguraua de guardar el seruicio del rey ⁊ de no hazer cosa alguna que en contrario fuesse: ⁊ desque el obispo y el doctor vieron que no podian conel maestre mas hazer: acordaron de se contentar con que el maestre prometio ⁊ bizo juramento ⁊ pleyto menage de guardar siempre el seruicio del rey: ⁊ de no dar fauor ni ayuda a los infantes don Enrique ⁊ don Pedro ni alguno dellos ante les resistir en quãto pudiesse el mal ⁊ daño que en la tierra del rey quisiessen hazer: ⁊ para mas seguridad que esto cunpliria q̃ daria al rey tres sobrinos suyos que llaman el vno fray Gutierre de sotomayor comendador mayor de alcantara: ⁊ al otro fray Juan de sotomayor comendador de lares: ⁊ al otro fernando de sotomayor su hermano. Otrosi que haria que todos los comẽdadores ⁊ alcaydes de la orden de alcantara bisiessen juramento ⁊ pleyto menage al rey q̃ no acogiessen a los infantes ni a ninguno dellos ni a cosa suya en los castillos ⁊ fortalezas que teman ni acogiessen al maestre tan poderoso que los pudiesse ô dellos echar ⁊ q̃ si sintiessen q̃l maestre no andaua bien al seruicio del rey que en manera alguna no lo acogiessen en sus castillos ⁊ fortalezas. El obispo y el doctor le otorgaron en nonbre del rey por el poder que del lleuauan /quel rey no lo mãdaria llamar paraq̃ viniesse a su corte ni a otra parte sobre cosa alguna ⁊ que si lo llamasse se pudiesse escusar de yr si quisiesse sin calonia alguna. Estos capitulos passaron ⁊ se juraron por ante Diego romero secretario del rey como notario publico: ⁊ con esto se vino el obispo de palencia para el rey creyendo quel maestre lo guardaria: y el doctor quedo conel maestre para traber los rehenes ⁊ rescebir los contratos de los pleytos menages. E passados algunos dias el doctor se vino para el rey ⁊ traxo consigo al comendador de Lares las ⁊ escripturas de los pleytos menages ô los comendadores ⁊ alcaydes de la ordẽ q̃ bizieran al rey.

¶ Capitulo. cccv. De la enbaxada quel rey enbio al conde de Armiñaque.

EN este tpo estando el rey en palẽcia embio por su enbaxador al cõde de armiñaque a vn religioso de la orden ô san Bernaldo q̃ se llamaua don Remon por reformar conel el vassallage que del rey auia por razon que del tenia cierta suma ô marauedis en cada año: ⁊ para que le pluguiesse de estar presto para le seruir ⁊ ayudar como pariẽte ⁊ vassallo contra los reyes de aragõ ⁊ nauarra quãdo quiera que menester le vuiesse. El cõde respondio que era muy contento de lo assi hazer: ⁊ que siempre estaria para ello presto como lo auia estado en la guerra passada ⁊ mejor si mejor pudiesse. Eneste tpo el rey tomo para si las villas de rueda ⁊ mansilla ⁊ castilberron q̃ fueron de fernã alonso de robres: ⁊ las auia auido ô la reyna doña Catalina enel tpo de su priuança: ⁊ Juan de robres hijo deste fernã alõso de robres renuncio qualquier derecho que a ellas auia por quanto su voluntad fue de dexar el mundo ⁊ se meter mõge como se metio en san Benito de valladolid: ⁊ vuo conuenencia quel rey ôrasse ciertos marauedis que fernando alonso tenia del en tierra y en merced: ⁊ assi mesmo otros lugares ⁊ vassallos que tenia paraque quedassen a los hermanos deste Juã de robres: y el rey bizo merced ôstas dos villas de Rueda ⁊ Mãsilla al almirante don Fadrique [illegible]mo.

¶ Capitulo. cccvj. De como el Condestable don aluaro de luna demando licencia al rey para yr ala frontera ô los moros ⁊ hazer algo contra ellos.

Universidad de Deusto
Biblioteca

EN tiempo del verano se acercaua y el rey estaua muy desseoso de yr hazer la guerra a los moros ⁊ los grandes negocios que tenia lo enpachauan a no poder yr tã presto como quisiera: ⁊ por esto el condestable dõ aluaro dluna le dixo que si a su merced plazia que en tanto quel despachaua las cosas de sus reynos que mucho le cunplian quel yria a la frontera con hasta tres mil lanças quel podia auer de su casa ⁊ que conellas ⁊ con la gente de la frontera ⁊ con los fronteros que alla estauan baria alguna cosa en tierra de moros en tanto que su merced yua. al rey parescio q̃ era bien ⁊ agradesciogelo mucho: ⁊ mandole que lo pusiesse assi en obra: ⁊ porque el rey tenia ordenado que la reyna fuesse conel ala frõtera acordo que partiesse luego de dueñas dõde estaua ⁊ se fue a Toledo donde lo esperasse ⁊ mãdo despedir los procuradores por quãto ya auian otorgado los marauedis que erã menester para la guerra/ y el les auia mandado responder a sus peticiones. Eneste tiempo el rey mando derribar el castillo de Peñafiel que fuera del rey de Nauarra porque estaua muy indignado porque aquel castillo auia estado tanto rebelado contra el: como quiera que ya estaua por el/ ⁊ la esecucion no tardo mucho porque la encomendo alos vezinos de la villa ⁊ su tierra: a los quales plugo mucho dello porque auian rescebido grandes daños a causa de aquella fortaleza: y el rey se partio para Medina del campo ⁊ conel el condestable: ⁊ los otros grandes que conel estauan.

Cap. cxcvij. De como en galizia se leuantaron contra Muño frayre de andrada sus vassallos ⁊ de lo que enello se hizo.

Entre los otros negocios que el rey auia de despachar ante que para la frontera partiesse era vno que pendia entre Muño freyre de andrada ⁊ sus vassallos de la puente de Nume ⁊ ferrol ⁊ villalua/ que eran suyas: ⁊ sus vassallos que se auian todos leuantado contra el/ diziendo que era señor muy fuerte ⁊ duro ⁊ que no lo podian conportar: ⁊ hazianle guerra tres mil hombres y mas: ⁊ le auian derribado ciertas casas fuertes: ⁊ le auian talado algunas viñas ⁊ huertas: ⁊ conestos se auian jũtado otros muchos de los obispados de Lugo ⁊ mondoñedo que serian bien diez mil hombres y mas: ⁊ auian tomado por capitan vn fidalgo que se llamaua Ruy sordo: ⁊ trayan vn pendon de Santiago: ⁊ bizieron todos vna hermandad: ⁊ por toda la tierra los llamauan los hermanos: ⁊ andauan assi poderosamente haziendo muy grãdes daños ⁊ males en la tierra: que enlas rentas del rey ni contra su justicia no tocauan: y el rey queriendo apaziguarlos acordo de enbiar alla vn thesorero con cartas al arçobispo de Santiago don Lope de mendoça: ⁊ a don Aluaro de osorna obispo de Cuenca/ que era natural de aquella tierra: y estaua alla por entonce mandandoles ⁊ rogandoles que trabajassen como aquella gente se apaziguasse sin escandalo ⁊ sin otro rõpimiento: ⁊ como quiera q̃ ellos trabajaron q̃nto pudierõ por lo assi hazer: los dichos hermãos se vierõ tã poderosos y estauan tan locos que no solamente no quisieron estar por cosa de lo que por los dichos arçobispo ⁊ obispo les fue mandado de parte del rey: mas atentaron de entrar en la cibdad de Santiago: lo qual el arçobispo les defendio ⁊ ayunto su gente en que pudo auer hasta trezientos de cauallo ⁊ tres mil peones con los quales acordo de pelear conestos dichos hermanos los quales como eran gente menuda ⁊ de poco esfuerço acordaron de se dꝛamar ⁊ yse algunos dellos para el arçobispo ⁊ como Muño freyle auia rescebido tan grandes daños desta gente juntose cõ Gomez garcia de boyos que era corregidor por el rey en aquella tierra ⁊ fueron ala puente de Nume que era deste Muño freyle ⁊ tenian ende cercado vn castillo suyo donde estaua su muger ⁊ sus hijos quatrocientos hombres ⁊ mas/ destos que se llamauan hermanos pelearon conellos: ⁊ descercaron al castillo ⁊ murieron ay algunos de los hermanos ⁊ otros fueron presos y enforcados: ⁊ assi se apaziguo este caso de Galizia.

Cap. cxcviij. De como el Rey queriendose partir para la guerra de los moros dexo sus poderes bastantes en todos sus reynos al adelantado Pero manrique.

EL rey queriendose partir para la guerra de los moros dexo al adelantado Pero manrique cõ sus poderes bastantes para hazer justicia en todos sus reynos ⁊ para oyr ⁊ determinar qualesquier cosas que ante el viniessen como su propia persona del adelantado pedio por merced al rey que le no mandasse quedar conestе cargo que mucho mejor ⁊ mas entendia seruirle enla guerra ỏ los moros: el rey gelo porfio de tal manera q̃ el vno ỏ quedar ⁊ hazer lo quel rey le mandaua: esto assi hecho el condestable se partio de vna aldea cerca de medina para se yr ala frontera de los moros ⁊ tomo su camino para escalona para ỏ alli mandar llamar sus gentes ⁊ tomar las cosas que para la guerra le conuenian.

Cap. cc. De como el mariscal Pero garcia de herrera tomo por escala la villa ⁊ fortaleza de ximena dõde el ⁊ los que cõel yuan pelearõ muy valientemẽte ⁊ vuierõ muy grã despojo.

DEspues desto vinierõ nueuas al rey de como el mariscal pero garcia de herrera q̃ era capitã en Jaben auia tomado por escala la villa de ximena y estaua enella apoderado el q̃l auia ptido de xerez con ardit ỏsta villa con hasta trezientos hombres de armas ⁊ ginetes ⁊ hasta dozientos ⁊ cinquenta hombres de pie ⁊ yuan cõel juã carrillo de ormaza q̃ era muy buen caualliero ⁊ mucho esforçado ⁊ vn escudero que llamauan Juã rodriguez de borgon q̃ era grãde escalador ⁊ Juã biudo el adalid: y llegados a dos leguas de ximena de alli partierõ Juã carrillo y el escalador y el adalid con cinquẽta hõbres de cauallo ⁊ cien hombres de pie: ⁊ llegados quãto a media legua ỏ ximena dexarõ ende los cauallos y ellos se fuerõ a pie ⁊ conel grã viento y escuridad que hazia no fuerõ sentidos: ⁊ al tpo q̃ ellos llegaron se mudauã las velas: ⁊ los cristianos escalarõ la barrera/ ⁊ muy presto pusieron la escala de madera al muro del castillo entre dos torres la qual auia siete tronços y en cada tronço cinco escalones: ⁊ subio por ella el primero vn peon que se llamaua Juan de xerez: y el segundo el adalid llamado Juan biudo: y el tercero Juan carrillo: el quarto el escalador: estos entrados enel castillo fueron sentidos por las velas ⁊ dieron grandes bozes: ⁊ Juan carrillo y el adalid pelearon fuertemente con las velas basta que los encerraron en la torre del omenage ⁊ alli se defendian los moros que eran cinco ⁊ dauan muy grandes bozes ala villa: y en tanto subian los cristianos quanto mas podiã por la escala de madera ⁊ por otras dos ỏ cuerda q̃ el escalador les echo: y enesto Juan carrillo descendio abaxo ⁊ q̃branto la cerradura de la puerta por dõde toda la gente entro ⁊ tocaron las trompetas: y el mariscal vino cõ la gẽte que tenia y entro en la villa en la q̃l los moros peleauan muy valientemente: ⁊ ala fin demandaron habla conel mariscal ⁊ tomarõ dl seguro q̃ los dexasse yr/ ⁊ assi los mozos se partieron con su seguro sin lleuar ninguna cosa ỏ lo suyo de que el mariscal ⁊ los suyos vuieron muy gran despojo de oro ⁊ plata ⁊ joyas ⁊ otras muchas preseas de casa: auia enesta villa de quinientos vezinos arriba en que auia ciẽto y treynta de cauallo: este lugar es muy biẽ assentado entre dos rios con grandes vegas de pan ⁊ muchos prados ⁊ pastos: ⁊ como la nueua desto vino a xerez ⁊ a Seuilla ⁊ a Ecija ⁊ a todos los otros lugares de la frontera movieronse todos por venir a socorrer al mariscal pensando que los mozos vernian sobrel: ⁊ juntaronse mas de quatro mil de cauallo ⁊ veynte mil peones: conesta gente venian los principales: el almirante don Fadrique que se hallo en seuilla entonce: ⁊ don Enrique conde ỏ niebla: ⁊ don Pero ponce de leon conde ỏ medellin: ⁊ fernan aluarez de toledo señor de valdecorneja: ⁊ Pedro de aguilar con la gente ỏ Ecija: ⁊ como estos capitanes dauan grande acucia por llegar al socorro llegaron las cartas del mariscal haziendoles saber como la villa ⁊ castillo de ximena estaua libre ⁊ desembargada por el rey nuestro señor/ y el la tenia como cumplia a su seruicio teniendoles en merced la venida ⁊ suplicandoles que se bolviessen en buẽ ora todos a sus casas. Los dichos caualleros desque vieron tanta gente jũta quisieran entrar en tierra de mozos ⁊ bizoles tan grandes aguas que vuieron de dexar el proposito que tenian ⁊ bolverse a sus casas.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Capitulo. cc. De como el rey se partio de Medina con gran desseo de yr hazer guerra a los mozos ꝛ fueron tener la pascua de resurrection a Escalona.

EL rey estaua muy desseoso de hazer la guerra a los mozos: partio de Medina la primera semana de março ꝛ fue tener la pascua ỏ resurrection a escalona dõde hallo al condestable don Aluaro de luna que estaua ya para partir para la frontera ꝛ vuose de detener dos dias por le hazer fiesta ꝛ de alli el rey se fue a toledo donde velo las armas enla yglesia cathedral toda vna noche: ꝛ otro dia se hizo vna grãde ꝛ solemne procession en la qual trayan los pendones del rey ꝛ celebro se la missa con sermon que hizo el arcidiano de Toledo que se llamaua don Vasco de guzman que era hombre muy notable ꝛ gran letrado ꝛ de buena vida ꝛ bendixeron los pendones: passada esta fiesta el cõdestable se partio para la frontera. Eneste tiempo el rey vuo nueua como el obispo de astorga don sancho de rojas ꝛ Pedro carrillo de Toledo: ꝛ fray Juan de cozral quel rey auia enbiado en inglaterra por sus enbaxadores auian desenbarcado en Bilbao que es en vizcaya ꝛ no pudierõ tan presto venir al rey por mengua de caualgaduras que no pudieron auer ꝛ por la partida del rey para la frontera ꝛ assi passo assaz tiẽpo ante quel rey vuiesse la respuesta de su embaxada: ꝛ lo que en inglaterra concordarõ fue treguas de vn año con Castilla: y el rey de inglaterra no quiso dar tregua al rey de francia el rey se detuuo pocos dias en toledo ꝛ acordo quel principe don Enrique su hijo se fuesse a Madrid y estuuiesse ende en tanto quel rey estaua en la guerra: ꝛ fue conel Pero fernandez de cordoua hijo del mariscal Diego fernãdez señor de Vaena que auia cerca de dos años que tenia la administracion suya como la hystoria lo ha contado: estas cosas hechas el rey se partio de Toledo ꝛ la reyna conel: ꝛ fueronse a çibdad real donde estuuieron algunos dias esperando la gente quel rey auia embiado llamar.

¶ Capõ. ccij. De como estãdo el rey en cibdad real hizo vn terremoto assaz grande en que cayeron algunas almenas del alcaçar.

ESTando el rey en su Alcaçar en martes a veynte quatro dias ỏl mes de Abril del dicho año quãto a ora de visperas hizo vn terremoto en que cayeron algunas almenas del alcaçar ꝛ muchas tejas: ꝛ abalose vna pared enel monesterio de san francisco desa cibdad ꝛ cayeron dos piedras de la boueda de la capilla de la yglesia de san Pedro: el rey estaua durmiendo ꝛ como sintio el terremoto salio a muy gran priessa al patin del alcaçar ꝛ dende al campo. Y estando el rey enesta cibdad embio a gran priessa al doctor fernan diaz de Toledo su relator ꝛ referendario a cordoua: ꝛ mandole que prendiesse a Egas yanegas señor de luque ꝛ a su muger ꝛ a dos hijos suyos ꝛ vn comendador su hermano por quãto le dixeron que tratauan algunas cosas contra su seruicio y en peligro ꝛ daño de don aluaro de luna su condestable: lo qual el relator puso en obra que otro dia que partio ỏ cibdad real llego a cordoua ꝛ hallo ende al condestable al qual requerio de parte del rey que mandasse prender alos suso dichos lo qual se hizo assi. E otro dia siguiente el condestable se partio para la frontera ꝛ luego fueron secrestados todos los bienes de Egas ꝛ ỏ los otros que fueron conel presos. Y egas ꝛ su muger ꝛ hijos fueron puestos en poder de Nicolas fernãdez ỏ villa niçar mastresala del rey: ꝛ fuele dado el castillo de almodouar del rio en que los tuuiesse donde los tuuo hasta quel rey boluio de la guerra de los mozos. Y eneste tiempo mando el rey a su relator que hiziesse pesquisa cerca ỏ las cosas que le eran dichas deste caualler o egas. E como quiera que se hallo sin culpa estuuo algun tiempo preso: ꝛ ỏspues el rey los mãdo soltar.

¶ Capõ. cciij. De como el rey se partio de cibdad real ꝛ fue para cordoua.

PAssados quinze dias quel rey estuuo en cibdad real venida la gẽte que esperaua el se partio para cordoua ꝛ la reyna conel donde llego enel mes de mayo ꝛ fue rescebido con muy gran solemnidad assi de los de la çibdad como de muy gran gente que le era ya venida.

¶ Capõ. cciiij. De como el condestable don Aluaro de luna se partio ỏ cordoua por yr entrar enel reyno de granada: y espero la gente que le no era venida cerca del castillo ỏ aluendin.

EL cõdestable don aluaro de luna se partio de cordoua ꝛ vino a castro del rio ꝛ ỏ alli fue recoger su gente cerca de vn castillo que llamauã aluendin donde se recogeron conel hasta tres mil roçines assi hombres de armas como ginetes. E los caualleros principales q̃ conel yuan erã los siguientes: dõ pero põce de leõ cõde de medellin señor de marchena: el adelãtado Diego de ribera: el conde de cortes: ꝛ fernã aluarez señor de val de corneja Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey: el comẽdador mayor de calatraua Juã ramirez de guzmã/ Payo de ribera/ fernã lopez de saldaña cõtador mayor ỏl rey: ꝛ su camarero Alõso de mõtemayor señor ỏ alcaudete: el mariscal Diego bernãdez señor ỏ vaena/ Martin fernãdez alcayde de los dõzeles: Diego fernãdez su hijo/ Alonso de cordoua su hermano/ Garçimẽdez señor ỏl carpio: Tello gonçalez de aguilar: ꝛ otros muchos caualleros y escuderos de la cibdad ỏ cordoua q̃ biuian conel: cõ la q̃l gẽte el condestable continuo su camino hasta alcala la real ꝛ puso su real en la cabeça de los ginetes en vn cerro q̃ se llamaua la cabeça del carnero y aq̃lla noche hizo tã grã lluuia ꝛ cõ tãto viento q̃ a gran trabajo se podian tener las tiendas ꝛ cayerõ algũas dellas: ꝛ otro dia ordeno sus batallas porq̃ era ya cerca de la tierra de los mozos ꝛ mando tomar la delantera al comẽdador mayor de calatraua don Juã ramirez de guzman: ꝛ Alõso de cordoua alcayde de los dõzeles cõ seys ciẽtos de cauallo: ꝛ mãdo q̃ lleuasse la reguarda el mariscal Diego bernandez señor de vaena con otras seycientas lãças: y el yua enla meytad cõ toda la otra gente: ꝛ passo muy cerca de yllora ques a q̃tro leguas de Granada ꝛ muy cerca desta villa assento su real: ꝛ alli vuo consejo con los caualleros que conel yuan ꝛ con otros caualleros adalides que algo sabian de la tierra de los mozos ꝛ acordose que deuia entrar ala vega de granada ꝛ de alli enbio al adelantado Diego de ribera ꝛ fernã lopez de saldaña contador mayor ꝛ camarero del rey con ciertos hõbres ỏ armas ꝛ ginetes para hazer daño enla villa de yllora los quales quemarõ el arraual ꝛ hizieron mucho daño enla villa: ꝛ otro dia el condestable mouio su real para la vega de Granada: y en yendo hizo talar todos los panes ꝛ viñas ꝛ huertas de la villa de yllora que auiã quedado: y entro enla vega de granada: ꝛ llego hasta dos leguas della donde hizo assentar su real: ꝛ ordenadas sus batallas enbio sus corredores delante cõ hasta mil de caualllo ala gineta los quales corrieron ꝛ q̃marõ ꝛ talarõ algunos lugares ꝛ hasta veynte alq̃rias muy buenas que estan enla vega entre el rio de guadarenil ꝛ granada y entre aq̃llas q̃maron vna casa muy buena q̃ era ỏl rey de granada: y el condestable estuuo siẽpre sus batallas ordenadas en tanto q̃ esto se hazia: y escriuio vna letra al rey de granada que se llamaua don Mahoma abenazar el yzquierdo por la qual le hizo saber como el era alli venido ꝛ le pedia por merced q̃ le biziesse tãta honra que le quisiesse ver ꝛ q̃ el lo esperaria en aq̃l lugar donde estaua aq̃l dia ꝛ otro siguiente: este dia el cõdestable assento su real cerca de tajara enel qual dia se quemarõ muchas alquerias ꝛ se talaron muchas huertas: ꝛ fueron tomados assaz mozos captiuos: y estuuo ende esa noche ꝛ otro dia talando quanto podiã alcançar esperando respuesta del rey de granada la qual nunca vuo: ꝛ fueron quemadas algunas casas deste lugar tajara ꝛ prouose a cõbatir la fortaleza: y el condestable no lo cõsentio: ꝛ despues de talados muchos panes ꝛ ỏrribados y quemados muchos lugares ꝛ casas ꝛ alq̃rias de la vega de Granada veyẽdo el condestable que no venia gente de Granada a pelear conel mouio su hueste ꝛ fue assentar su real cerca de la cibdad ỏ loxa en anochesciendo: ꝛ vuo la gente grã trabajo en passar el rio de xenil que es cerca de Loxa: y esto fue en bispera de pascua de cincuesma: y el dia ỏ pascua el condestable mando que talassen todos los panes ꝛ todo lo que se pudiesse alcãçar en aquella comarca ꝛ fue tanta la quexa de la gẽte porq̃ la noche de ante no auiã podido auer pan quel condestable no los pudo contentar ni remediar saluo con mouer la hueste pa dõde vuiesse viandas: ꝛ luego embio ala villa de antequera ꝛ a otros lugares desa comarca pa que trayessen pan ꝛ vino ꝛ todas las otras cosas necessarias: y esse dia de pascua fue assentar su real cerca de archidona que era de moros estuuo ende dos dias ꝛ alli le truxieron viandas pero no tantas quantas fueron menester: enel primero ꝛ segundo dia ỏ pascua se talaron todos los panes ꝛ viñas ꝛ huertas ỏste lugar archidona: ꝛ fueron ỏrribados los molinos que tenian ꝛ vna torre muy grande de a tapia ꝛ donde se dazia assaz daño a los christianos: ꝛ desque el condestable vido que los moros no salian a pelear conel boluiose a Anteq̃ra donde mando hazer talegas por diez dias: ꝛ la gente se quexo mucho diziendo que no tenian para las hazer: ꝛ por esso el condestable se vuo de boluer a ecija con toda su hueste.

¶ Capõ. ccv. De como el rey vuo gran consejo sobre su entrada en tierra de mozos ꝛ de la diuersidad de las opiniones que ende vuo.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Salido el cõdestable de tierra ỏ mozos ꝛ venido a Ecija: el rey le enbio mandar que se viniesse luego para el: ꝛ venido vuieróse muchos consejos sobre la entrada del rey en que auia muy diuersas opiniones en que vnos dezian que el rey ỏuia entrar por todas partes enel reyno talando ꝛ quemando quanto pudiesse: otros dezian que se deuia pueer sobre malaga o sobre algun otro gran lugar y estar sobre el hasta le tomar: otros dezıã que deuia yr sobre Granada ꝛ desde alli el tiẽpo le mostraria lo que mas le cumpliesse hazer y estando el rey dubdoso de lo que ỏuia hazer vinose para el vn cauallero mozo que llamauã Bilayre que auia seydo cristiano ꝛ lleuado catiuo de hedad de ocho años y auiase tornado mozo: ꝛ dixo al rey que si yua ala vega de granada creya segun el gran poder que lleuaua q̃ toda la tierra sele daria: ꝛ que era cierto que se vernia a su merced vn infante de granada que se llamaua don yuçaf abenalmao que era nieto del rey de granada que llamauan el bermejo que mandara matar el rey don pedro en seuilla. Estando el rey assi en cordoua boluio a el Pero gonçalez malafaya enbaraador ỏl rey de portugal que otra vez auia vẽido a el sobre el caso de la paz estando el rey en palencia como dicho es donde no se auia concluydo cosa alguna el qual venia sobrel mesmo hecho con gran desseo quel rey de portogal tenia por auer concluydo esta paz: al qual el rey respondio que no estaua en tiempo ni en lugar de entẽder ni hablar en otras cosas saluo enla guerra de los mozos que tenia entre manos que salido a dios plaziendo de la guerra hablaria ꝛ platicaria en lo que le pedia: ꝛ como quiera q̃ este embaxador se pudiera bien boluer en portogal si quisiera: el vuo tan gran desseo de lleuar recabdo de su enbaxada que quiso esperar hasta quel rey saliesse de granada ꝛ acordo de yr conel por se hallar en aquella guerra cõtra los enemigos de nuestra fe: y el rey veyendo su buena voluntad le mando dar armas ꝛ caualos para el ꝛ para los que conel venian por que mas a su honrra entrasse.

¶ Cap. ccvj. De como el rey ỏtermino por dõde auia de ser su entrada: y el condestable se partio para ecija por tomar toda su gente: ꝛ salio al rey al camino pa entrar cõel.

Deliberada por consejo la forma como el rey deuia entrar en tierra de mozos ꝛ donde el condestable se partio para ecija donde tenia su gente por salir conella al camino donde el rey fuesse. El rey mando que la reyna se fuese a carmona por ser lugar temprado dõde mando que ella quedasse en tãto quel estuuiesse en la guerra: ꝛ fue conella don Diego de fuen salida obispo de auila ꝛ solamente los oficiales de su casa: ꝛ mando quedar el consejo de la justicia en cordoua: los quales eran el doctor dõ Alonso de cartagena dean de las yglesias de Santiago y segouia: y el doctor Pero lopez ỏ miranda abad de Santander ꝛ capellan mayor del rey: y el doctor Barcilopez de trugillo y el doctor Alonso garcia cherino juez mayor de vizcaya: ꝛ su fiscal mayor. E mando el rey embiar por don Sancho de rojas obispo de astorga paraque viniesse a estar ende por presidente del consejo: y el rey se partio de cordoua para entrar en tierra de mozos en miercoles treze dias del mes de junio del año suso dicho ꝛ durmio esa noche enel camino: otro dia fue asentar su real cerca de aluendin: ꝛ porque conel salio poca gente de cordoua vuo ỏ esperar alli siete dias atendiendo al cõdestable ꝛ a los otros condes perlados ꝛ caualleros que auiã quedado en cordoua: los quales vinieron con sus gentes a este real: donde assi mesmo vino mucha gente del andaluzia: ꝛ ordeno que fuesen aposentador de los reales el adelantado Diego de ribera ꝛ don Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua lo qual fue contra la ordenãça antigua ꝛ leyes ỏ guerra las quales disponen que los mariscales ayan de ser aposentadores quanto quiera que el rey estuuiere con bueste enel canpo: y el rey partio deste lugar de aluendin en jueues veynte ꝛ vn dias ỏ junio: ꝛ fue assentar su real a media legua de alcaudete: y estuuo ende essa noche: ꝛ otro dia fue ala cabeça de los ginetes q̃ era junto con tierra de mozos ꝛ desde alli por mandado del rey fueron don Pero fernãdez de velasco conde de Aro a correr vn lugar de mozos a çinco leguas dende que llamauã mõte frio donde talo todas las viñas ꝛ arboles ꝛ panes ꝛ quemo las alquerias que hallo ꝛ detuuose ende poco porque no hallauã agua para los caualos ꝛ tornose para el rey al real de la cabeça ỏ los ginetes enel qual el rey estuuo el sabado ꝛ domingo ꝛ lunes que fue fiesta de san Juan esperando la gente que no venia: ꝛ ỏ alli el rey mando a don Pero ponce de Leon conde de Medellin que quedasse en alcala la real: y en essa comarca con ciertos hombres de armas ꝛ ginetes para guardar el camino a los que fuessen al real assi con viãdas como

en otra qualquier manera: y el martes que fueron veynte seys dias de junio partio el rey de la cabeça de los ginetes / y entro en tierra de mozos ꝛ passo el puerto lope ꝛ fue assentar su real en vn montezillo de la otra parte de Molina: y estuuo ende aquella noche donde mando talar ꝛ quemar todas las alquerias desa comarca: ꝛ otro dia miercoles partio dende con toda su bueste ꝛ fue assentar real en vn llano cerca de vna aldea que dizen Malacena don de Juan de silua notario mayor de toledo que fue despues alferez ꝛ conde de çifuentes ꝛ fernan lopez de saldaña camarero mayor del rey suplicaron a su señoria que les diesse licencia de combatir la puente de pinos: y ellos la combatieron valientemente: y estandola combatiendo llego ende don Gutierre obispo de palencia ꝛ todos la combatieron ỏ guisa que fue derribada con grandes tiros de poluora en la qual estauan nueue mozos de los quales los cinco fueron muertos: ꝛ los quatro fueron presos.

¶ Capitulo. ccvij. De como el rey don Juan ordeno sus hazes despues que entro en la tierra de Granada.

Entrando el rey en tierra de mozos ordenaronse sus hazes enesta guisa. El condestable con los condes y caualleros de su casa yuan enel auanguarda con hasta dos mil ꝛ quiñientas lanças de hombres de armas. Despues yuan ciertos tropeles en que en vno yuan: don Enrique de guzman cõde de niebla: ꝛ otro don Pero fernandez ỏ velasco conde de aro: ꝛ otro don Pedro destuñiga conde de ledesma: ꝛ conel don Gonçalo obispo de jaen: ꝛ el mariscal yñigo destuñiga: ꝛ Diego lopez destuñiga sus hermanos. Y en otro yua don Luys de guzman maestre de calatraua: y estos tropeles se bizieron dos batallas gruessas de las quales la vna yua por ala de la batalla del rey ala mano derecha: ꝛ la otra ala yzquierda: y en la batalla del rey yuan don Gutierre gomez de toledo obispo de palencia: el conde de Benauente don Rodrigo alonso pimentel: ꝛ don Garcia fernandez mãrique conde de castañeda: ꝛ Diego perez sarmiento repostero mayor del rey: ꝛ fernan aluarez de toledo señor de val de corneja: ꝛ yuã otros muchos caualleros ꝛ doctores: ꝛ donzeles: ꝛ otros oficiales de la casa del rey: ꝛ yuan delante de toda la bueste Diego de ribera adelantado de la frontera: ꝛ Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua cõ mil ginetes de la casa del condestable para escaramuçar si menester fuesse con los mozos que se creyan que salerian de la cibdad de granada: ꝛ ordenose quel real se asentasse al pie ỏ la sierra de eluira: ꝛ diose la guarda de la yerua de aquel dia a don Pero fernandez de velasco conde de aro. E yendo como dicho es el adelantado Diego de ribera y el comẽdador mayor de calatraua delante de la bueste algo apartados del rey: salieron a ellos de la cibdad de Granada assaz gente de cauallo ꝛ mucha gente de pie ꝛ llegaronse tan cerca que no auia entre los vnos ꝛ los otros saluo vn gran barranco: el qual el adelantado y el comendador mayor passaron con su gente ꝛ començaron a escaramuçar con los mozos: ꝛ desque lo supo el condestable embio alguna gente de armas paraque les biziessen espaldas: ꝛ luego el conde de aro vino en su socorro con toda su gẽte porque se hallo mas delante enel real que estaua la guarda de la yerua: ꝛ los mozos yuan se retrayendo aun que no dexauan de escaramuçar: ꝛ sabido por el rey q̃ estaua poco mas de vna legua de Granada donde toda via la gente de los mozos cargaua ꝛ se creya que toda via cargara mas por estar tan cerca mando sacar sus pendones ꝛ mouio para alla: ꝛ conel el condestable en sus batallas ordenadas con toda la bueste: y embio mandar al conde de aro ꝛ a los otros caualleros que se viniessen retrayendo para el y ellos bizieronlo assi. E puestas las guardas que se requerian toda via mas adelante: boluiose el rey al real que estaua assentado al pie de la sierra ỏ Eluira dõde estuuo esse dia que era miercoles veynte ꝛ siete dias de junio enesta escaramuça que dicha es murieron algunos mozos assi de caualo como de pie: ꝛ no se supo quantos porque la muchedumbre de los mozos era grande: ꝛ luego lleuauan los feridos ala cibdad.

¶ Capitulo. ccviij. De como los mozos salieron a dar la batalla al rey en que por la gracia de dios los mozos fueron vencidos ꝛ desbaratados ꝛ murieron dellos tan gran muchedumbre que no se pudo auer certidumbre de quantos fueron.

Stando el rey en la real cerca de Granada desseando mucho la batalla con los mozos el domingo primero dia de julio estando el maestre de calatraua haziendo allanar las açequias ꝛ barrãcos que el rey le auia mandado que allanasse: salieron ỏ granada gran muchedumbre de mozos a cauallo

Universidad de Deusto
Biblioteca

ꝛ a pie por defender q̃ las açequias no se allanassen ꝛ vinierõ alas viñas ꝛ oliuares ꝛ assentarõ ende su real: ꝛ algunos començaron luego a pelear conel maestre y el maestre comença a pelear conellos pensando q̃ no eran mas de los q̃ otros dias soliã salir / ꝛ salieron tãtos que ya el maestre no los podia sofrir: y enbiolo bazer saber al rey ꝛ al condestable: el rey enbio luego mãdar a don Enriq̃ de guzmã cõde de niebla: ꝛ a don Pedro de estuñiga cõde de ledesma ꝛ a don Garçifernãdez conde de castañeda que luego fuessen en socorro del maestre los quales estauã comiendo al tpo quel mãdado les llego ꝛ cavalgarõ lo mas presto que pudieron ꝛ fueron para alla ꝛ luego començarõ a pelear con los moros como quiera q̃ los moros erã muchos mas q̃ ellos: y esto sabido por muchos caualleros de la hueste enbiaron demandar licencia al condestable para yr a pelear por quanto pensaua q̃ no era tanta la gente de los moros ꝛ que bastauã los q̃ eran ydos / ꝛ por esso dubdaua de la dar. Enesto estãdo como a ora de medio dia fue dicho al rey como todo el poder de granada era venido: y estaua para pelear con los condes ꝛ maestre / ꝛ como quiera q̃ erã mas de dos mil de cauallo los q̃ alla estauan: la muchedũbre de los moros era tãta q̃ estuvieron en punto de se perder: y enbiaron a mas andar al rey que los mãdasse acorrer: ꝛ como el rey no tuuiesse acordado ni pensado aquel dia auer batalla no estaua aparejado para ella: ꝛ mãdo al cõdestable que tenia el auãguarda q̃ los fuesse luego socorrer ꝛ que los mãdasse retraer al real porq̃ mas cõ tiẽpo ꝛ con mejor orden se diesse la batalla: pero con todo esso el rey no se dexo de aparejar con los caualleros ꝛ cõdes ꝛ gẽtes q̃ conel q̃dauã para yr luego al socorro si menester fuesse ꝛ mando luego llamar a todos los q̃ en su batalla auiã de yr / y el armado de todo arnes salio del palenq̃: y estuuo a vna puerta espando la gente y esperãdo la nueua q̃ le vernia. Ya quãdo el condestable llego donde el maestre ꝛ los condes estauan ballolos de tal manera q̃ no se pudierã retraer sin paresçer q̃ veniã fuyẽdo: de lo qual se pudiera seguir daño general en todos porq̃ los mozos erã tãtos q̃ se estimauã en cinco mil ỏ cauallo ꝛ doziẽtos mil peões: los q̃les estauã ỏrramados en ciertos tropeles: y la cosa estaua en tal pũto: ꝛ los mozos mostrauã tãgrã soberuia q̃ al condestable pesçio q̃ en todo caso cõuenia pelear: ꝛ luego enbio a dezir a todos los caualleros q̃ cõuenia darse la batalla: por esso q̃ como el mouiesse contra los enemigos q̃ todos cada vno por su pte mouiessen sus batallas ꝛ fuessen ferir enellos cõ toda osadia: y enbio dezir al rey q̃ le pedia por merced q̃ anduuiesse lo mas pṕsto q̃ pudiesse cõ toda la gẽte q̃ cõel era: q̃ lo q̃ desseaua era auer batalla q̃ en las manos la tenia de la q̃l espaua mediante la gr̃a de dios que su señoria auria la victoria. El rey cõ grãde animo mãdo mouer suspendões ꝛ ordenadas sus batallas comẽço andar ordenadamente ꝛ lleuaua su pẽdõ real Juã aluarez delgadillo de auellaneda q̃ era alferez mayor del rey y el estãdarte de la vãda Pedro de ayala hijo de Pero lopez de ayala su aposentador mayor / ꝛ lleuaua el pendõ de la cruzada alõso destuñiga q̃ era de la casa ỏl cõdestable: ꝛ yuã cõel rey dõ pero fernãdez ỏ velasco cõde ỏ aro ꝛ dõ rodrigo alõso pimẽtel cõde de benauente Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor ỏl rey: ꝛ Diego de ribera adelãtado del andaluzia: dõ Gutierre gomez de toledo obispo ỏ palencia fernã aluarez ỏ toledo su sobrino señor de val de corneja: Diego pez sarmiẽto reposte ro mayor del rey: ꝛ Pero melẽdez ỏ valdes cõ la gẽte de yñigo lopez señor de byta ꝛ de buytrago porq̃ el auia q̃dado malo en cordoua Juan de rojas señor de mõçõ ꝛ de cabia: los doctores de su cõsejo peryañez: ꝛ diego rodriguez y el relator q̃ cada vno dellos lleuaua cierta gẽte darmas: llegãdo el rey cõ su batalla el cõdestable dõ aluaro de luna mouio cõtra los moros ꝛ todas las otras batallas lo hizierõ por esa guisa como estaua ordenado: ꝛ los q̃ yuã en la batalla del cõdestable erã estos: dõ juã de çerezuela obispo de osma / su hermano q̃ despues fue arçobispo de seuilla ꝛ despues de toledo ꝛ dõ rodrigo de luna prior de san juã: su tio juã de touar señor de astudillo ꝛ berlãga dõ Enriq̃ hijo del almirãte dõ alõso enriq̃z: don alõso de guzmã alguazil mayor de seuilla: dõ Pero niño cõde de huelua señor de çigales: Juã ỏ sillua notario mayor del reyno de toledo q̃ despues fue alferez ꝛ cõde de çifuentes: dõ pedro de acuña hijo del cõde de valẽcia: dõ martin vazq̃z: dõ pedro manuel señor de mõte alegre: alõ lo tellez girõ señor de belmõte: fernã lopez de saldaña cõtador mayor del rey señor de miranda del castañar: Juã carrillo alcalde mayor de toledo: payo ỏ ribera su hermano señor ỏ malpica: fernã aluarez de toledo hijo de Garcia luarez señor de oropesa: Juã de padilla hijo de po lopez de padilla señor de cozuña ꝛ de calatañaçor: Gutierre q̃rada señor de villa garcia: pedro de quiñones: ꝛ fuero de quiñones hijos de Diego fernandez de quiñones merino mg.

yor de asturias: Pedro de acuña: ꝛ gomez carrillo su hermano hijos de lope vazq̃z de acuña Carlos de arellano hermano ỏ Juã ramirez ỏ arellano señor de los cameros: Rodrigo de auellaneda cõ la gente de dõ luys de la çerda cõ de de medina celi: Martin fernãdez de cordoua alcayde de los dõzeles: Pero suarez hijo ỏ fernã aluarez de toledo señor de pinto: Gonçalo de auila señor de villatoro ꝛ nauallmalcuẽde: Alõso de cordoua: ꝛ diego ỏ cordoua hijos del alcayde de los donzeles. E assi los mozos fuerõ cometidos por muchas ptes en tal mãera q̃ todos se vuierõ tã animosamente: ꝛ cõ tãto esfuerço q̃ los mozos no lo pudierõ çofrir en tal forma q̃ por la gr̃a de nr̃o señor ꝛ buena vẽtura del rey en poco espacio los mozos boluierõ las espaldas ꝛ fuerõ vencidos ꝛ desbaratados ꝛ arrãcados de los lugares donde estauã ꝛ fuerõ fuyendo pa la cibdad cõel mayor ahinco q̃ pudierõ ꝛ siguiose el escaramuça por muchas ptes porq̃ los mozos estauã en muchos tropeles ꝛ vnos fueron hasta vnas huertas muy espessas ꝛ brauas: ꝛ otros hazia vnas mõtañas grãdes: ꝛ otros hazia la cibdad de Granada: ꝛ como q̃ era q̃ los lugares por dõde fuyan erã muy aspos cõ la volũtad q̃ los xpianos los siguian todo les paresçia llano: ꝛ yuã matãdo ꝛ firiẽdo vnos por vnas partes ꝛ otros por otras: ꝛ venidos los xpianos del alcãce donde infinitos mozos fuerõ muertos: el cõdestable mãdo q̃ buscassen por todos aq̃llos lugares asperos ꝛ mõtañosos donde hallo muchos moros escondidos q̃ fuerõ todos pṕsos. Y el real q̃ los mozos auiã puesto bien fuerte entre los oliuares ꝛ viñas fue desbaratado ꝛ robado por don Juã de cerezuela hermano del cõdestable don Aluaro de luna: ꝛ Por alõso tellez girõ señor de belmõte ꝛ por rodrigo de auellaneda: los q̃les el cõdestable auia mãdado q̃ aguardasen a su hermano el obispo de osma: ꝛ si la noche no fuera tã cerca la matãça en los mozos fuera mucho mayor porq̃ se siguiera el alcãce basta las puertas de granada. Venida la noche el rey se boluio a su real ꝛ conel el cõdestable ꝛ todos los otros caualleros ꝛ gentes con mucha alegria de la victoria auida ꝛ ante quel rey entrasse enel palenque salierõlo a rescebir sus capellanes ꝛ religiosos ꝛ clerigos q̃ enel real estauã todos en procesiõ las cruzes altas cãtãdo en alta boz Te deũ laudamus: el rey descaualgo ꝛ adoro la cruz dãdo muy grãdes gracias a dios por la victoria q̃ le auia dado. E assi se fue aposentar en sus tiẽdas: ꝛ luego el rey embio sus cartas por todas las cibdades ꝛ villas del reyno haziẽdoles saber la victoria q̃ dios le auia dado mãdãdoles q̃ hiziessen processiones dando por ello gracias a nuestro señor.

¶ Cap. cciꝛ. De los caualleros que cõ los grãdes del reyno enesta batalla cõel se acertaron.

Los caualleros q̃ yuã cõ los grandes q̃ enesta batalla se acertaron son los siguiẽtes. Cõel cõde de aro yuã fernãdo de velasco su hermano: pedro de ayala hijo de fernã pez de ayala merino mayor de guipuscoa: Juã rodriguez de rojas señor de poça: yñigo lopez de mẽdoça señor de santa cicilia Juã burtado de mẽdoça pṕstamero de vizcaya: Diego lopez de padilla hijo de pero lopez de padilla: Pedro de cartagena hijo de dõ pablo obispo de burgos: garcisanchez de aluarado: gomez de buytrõ señor de los solares de morica y de butron: Juã darze señor de villerias: Sancho de velasco: ꝛ fernãdo de velasco su hermano.

¶ Cõ dõ Pedro de estuñiga cõde de ledesma: yuã dõ aluaro ỏstuñiga su hijo de dõ gõçalo ỏstuñiga obispo de Jaen: yñigo marisçal: ꝛ Diego lopez sus hermanos: Sancho ỏ leyua señor del solar de leyua: gil gõçalez de auila maestresala del rey: Diego de auila señor de villa frãca ꝛ de las nauas: pedro de auila su hermano: Juã vazquez de auila: el doctor alõso de villegas administrador del obispado de cozia: Ochoa de salazar señor del solar de salazar: Juã de salazar señor de la casa ỏ rodesno: mosen arnao alguazil ꝛ guarda del rey: Pero cuello señor de mõtaluo: Gutierre gomez de trejo señor de grimaldo Ruy gomez ỏ ledesma señor de camariz: pero ruyz de soto: Juan ỏ barabona adalid del castillo de burgos: Pero fernandez de vallejo guarda del rey: Garcia de soto: diego de ozellana señor del solar de ozellana.

¶ Conel conde de niebla venian don Juan su hijo: Diego de mendoça: Pero gõçalez del alcaçar: Diego gonçalez de mendoça señor ỏ villa cidumbre: fernando boca negra: Juan rodriguez de valdes.

¶ Cõel obispo ỏ palẽçia veniã fernã pez ỏ guzmã señor ỏ batres: ꝛ aluaro ỏ auila marisçal q̃ fue del rey de aragõ: tristã ỏ silua: juã ỏscobar.

¶ Conel conde de castañeda venian don Juan manrique: ꝛ don Gabriel manrique comẽdador mayor de castilla sus hijos: don Juan su hermano señor de tierra de la reyna: Lorenço

Universidad de Deusto
Biblioteca

suarez de figueroa señor de çafra: Juan ruyz d colmenares: Juan de leyua: Gutierre ponce d leon: el comendador francisco de auila: Carrillo hijo de gomez carrillo.

¶ Conel conde de Benauente venia don Juan pimentel su hijo: Pedro de silua: Sancho sanchez de ayala: Garcia delosada: t Pedro delosada su hermano: Pedro d villagra: Alõso perez de villa faña.

¶ Con fernan aluarez de toledo: Tello de aguilar alguazil mayor de ecija: Alonso martinez de angulo veynte quatro de cordoua: Rodrigo de bouadilla.

¶ Con la gente de Yñigo lopez de mendoça: Gomez carrillo de alboznoz su sobrino Pero melendez de valdes: Juã carrillo señor de mõdejar: Juan de lasarte: Juan de la peña alcayde de Buytrago.

¶ Capitulo.ccx. De como los moros dspues de ser vencidos enesta batalla no osauan salir alas viñas ni huertas ni otras partes como solian: t de la gran tala t quema que el rey mando hazer en todo lo que se hallo tres leguas en torno de Granada.

ESta batalla assi vencida los moros quedaron tã temerosos que no osauan salir a las viñas ni huertas ni otras partes como solian/ni pẽsauã en al salvo en guardar su cibdad lo mejor que podian. El rey mãdaua toda via talar los panes t viñas t huertas t todo lo que enel campo se hallaua t fueron derribadas todas las torres t casas y edificios que auia en derredor de la cibdad tres leguas en torno: lo qual duro en se hazer seys dias despues de la batalla vencida. Y estas cosas assi hechas el rey vuo su consejo conel condestable t con los otros caualleros y plados que ende estauan en que vuo diuersas opiniones: porque los mas dezian que pues los moros estauan tan temerosos t auian perdido tãta gẽte quel rey dauia estar sobre granada dos o tres meses enel qual tiempo seria forçado q̃ el rey de Granada le hiziesse algun partido q̃ a el fuesse muy honroso t por ventura se haria alguna otra cosa que a seruicio del rey cumpliesse: los otros dezian que pues a dios auia plazido de le dar tan gran victoria donde no auia quedado hombre en la cibdad de Granada que fuesse para tomar armas/ni caualleros enel reyno que bueno fuesse que no se vuiesse acertado en aquella batalla saluo solo el rey d Granada que no auia osado salir por temor d los suyos que se deuia contentar con lo hecho por entonce: t para estar sobre la cibdad d granada eran necessarios muchos mantenimientos los quales no tenian y eran muy graues de traer por venir de lexos que era mejor quel rey se boluiesse en sus reynos t aparejarse para adelante para se poner sobre Malaga o sobre otra cibdad la que mas le pluguiesse: t a la fin se concluyo que el rey leuantasse su real t se boluiesse pa sus reynos en lo qual ay diuersas opiniones porque algunos dezian que la causa principal porque el rey leuanto su real sobre granada fue por gran discordia que dizẽ que auia entre los grandes del reyno conel cõdestable: otros dizẽ que porque los mozos en vn presente que bizieron al cõdestable de passas t bygos le fue embiada tanta moneda de oro que por aquella causa el tuuo manera como el real se leuantasse: y el rey se boluio assi en castilla. Fue cosa de marauillar que con todos quantos males los mozos enesta guerra rescibieron jamas se mouio partido al rey. Y el rey ordeno de poner fronteros de gente de armas t ginetes aquellos que cumplian t boluerse para cordoua: t dende passar los puertos para auer dinero t mandar aparejar pertrechos t prouisiones para hazer la guerra t venir a ella mas con tiempo que enesta guerra auia venido. Eneste tiempo tremio la tierra enel real t mas en la cibdad de Granada: t mucho mas enel albambra donde derribo algunos pedaços de la cerca della: eneste mesmo año tremio mucho la tierra enel reyno de Aragon especialmente en Barçelona y en algunos lugares del principado de Cataluẽña: y enel condado de Ruysellon: t fueron por ello despoblados algunos lugares t derribadas algunas yglesias: t fue tãto este terremoto t tantas vezes que no era memoria de hombres que semejãte cosa en aquella tierra vuiesen visto.

¶ Cap.ccxj. Como el rey desde el real de granada embio sus cartas alas cibdades t villas dl reyno pã le enbiassen sus procuradores por ver conellos algunas cosas q̃ a su seruicio mucho cunplian: t de como ordeno los capitães que auian de quedar en las fronteras.

CONesta intençiõ el rey venia tã voluntarioso de boluer ala guerra que desde el real de Granada embio luego sus cartas a todas las cibdades t villas del reyno

mandandoles que luego embiassen sus procuradores por quanto cunplia mucho a su seruicio de ver las cosas que para la guerra del año venidero le eran necessarias mandandoles q̃ viniessen a el a medina del campo o donde q̃ra que el estuuiesse enel mes de otubre: E orde no sus capitanias de la frõtera enesta guisa: q̃ enel obispado de Jaben t de cordoua fuesse capitan don Luys de guzman maestre de calatraua al qual mando dar seys cientas lanças t ginetes. En ecija y enel arçobispado de seuilla estuuiesse el adelantado Diego de ribera con quiñentas lanças t ginetes. Y el rey se partio deste real en diez dias del mes de julio: t salida la gente del real y el fardaje y todo lo que enel estaua mando quemar el palenque t las choças t todo el real: t la priessa fue tan grande que algunos perezosos perdieron algo de su bazienda por no salir con tiempo: y el rey vino con su hueste en batallas ordenadas por aquellas jornadas que auia traydo ala venida basta que llego ala cabeça de los ginetes t mãdo que se biziesse alarde de toda la gente de armas t ginetes t hombres de pie: desde alli el rey se partio por sus jornadas t vino a cordoua donde entro en veynte dias del mes de julio donde fue rescebido con muy gran solemnidad t grande alegria por la victoria que nuestro señor le auia dado t salieronle a rescebir el obispo t toda la clerezia con las cruzes t religiosos de los monesterios basta la puente d la cibdad dando muy grandes gracias a dios por la victoria que al rey auia dado de los enemigos de la sancta fe catholica.

¶ Cap.ccxij. De como el rey bolvio a Toledo por dar gracias a nuestro señor/t ala gloriosa virgen su madre ante quien el auia velado sus armas t se auia encomendado al tiempo que para la guerra partio.

DEsde cordoua el rey se partio para toledo donde auia velado sus armas t fueron bendichos sus pendones al tienpo que ala guerra yuã por dar gracias a nuestro señor t ala gloriosa virgen su madre a quien el se auia encomendado al tienpo q̃ para la guerra partio t alli fue rescebido como conuenia a tan gran rey viniendo victorioso de sus enemigos. E despues quel rey estuuo algunos dias en toledo partiose para escalona villa del condestable don aluaro de luna por andar ende a monte t rescebir algunos gasajados quel condestable alli le tenia aparejados t a pocos dias el rey se partio dẽde y enel mes de setiẽbre llego a medina del cãpo t vinieron ay los procuradores como les era mãdado t dẽde a pocos dias vinerõ ay al rey los plados t caualleros q̃ cõel auiã estado en la guerra saluo los dellãdaluzia. ¶ Cap.ccxij. De como a medina del campo vino al rey vn doctor enbaxador dl rey de aragõ para reqrir q̃ mãdasse guardar los capitulos de las treguas que por el se auian otorgado enel real de almaiano.

ESTando el rey a medina llego ende a el vn doctor embaxador del rey de aragõ q̃ se llamaua miçer simon del puy con su poder para q̃ requiriesse al rey q̃ guardasse t mãdasse guardar los capitulos ó las treguas q̃ se otorgarõ enel real de almajano quando el rey q̃ria entrar enel reyno de aragõ diziẽdo q̃ por pte del rey t de los de su reyno se q̃brantauã en algũas cosas. el rey respõdio q̃ no era su intẽciõ dlas q̃brãtar ni creya q̃ ningũo de sus vassallos subditos las q̃brãtassen po q̃ quando le fuesse mostrado el pueeria enello: y este doctor reqrio algũos plados t grãdes q̃ en la corte estauã cũpliessen lo q̃ cerca dstas treguas auiã jurado t fue por algũas otras ptes destos reynos a reqrir a otros q̃ assi mesmo lo auiã jurado. Eneste tpo el rey ptio de noche de muy grã priesa por pnder por su psona a Diego sarmiẽto adelãtado de galizia por quãto le fue dicho q̃ tratara cõ los ifantes dõ enriq̃ t dõ Pedro de aragõ q̃ estaua en alburq̃q̃ y el rey tomo el camino de muçientes q̃ era lugar deste adelantado: t mando al condestable don Aluaro de luna que fuesse por otro camino porq̃ el rey no errasse de le auer por vna parte o por otra: y el rey no lo hallo en muçientes t hallolo el cõdestable en vn lugar q̃ dizẽ palacios de vedira/t pndiolo y el rey lo mãdo poner en su mesmo castillo de muçiẽtes donde estuuo preso en grillos por algun tpo: t fue acusado por el fiscal del rey ante ciertos juezes para ello diputados: t como quiera q̃ le fue prouado algo de aquello de q̃ fue acusado despues de auer estado dos años preso el rey lo mando soltar a suplicacion del conde de ledesma su tio.

¶ Cap.ccxiiij. De como el rey con acuerdo d algunos de los grandes de sus reynos t d los procuradores otorgo la paz ppetua al rey don Juan de portogal.

ALa hystoria ha hecho mẽciõ de como enbaxadores dl rey de portogal auiã venido al rey en la cibdad d palẽcia por auer paz perpetua como dicho es: t como el les respondiera

Universidad de Deusto
Biblioteca

los quales auiã estado conel en la guerra: los quales enbaxadores boluierõ al rey estãdo en medina afectuosamente le requiriẽdo ꝛ pidiẽdole por merced le pluguiesse dar su respuesta ꝛ como quiera q̃ ya muchos consejos el rey sobresto auia tenido de nueuo torno sobresto a ver su consejo ꝛ a algunos desplazia mucho ỏ esta paz porque auiã perdido sus abuelos ꝛ padres ꝛ tios ꝛ parientes en la batalla de aljubarrota: ꝛ desseauan vengarse del grande daño q̃ entonce auian rescebido: ꝛ por esto vno enel consejo grandes opiniones haziẽdo grã duda si el rey vuiesse derecho alguno de hazer guerra en portogal por lo que el rey su abuelo auia hecho pues el casamiẽto de la reyna doña beatriz por quiẽ el rey dõ Juã hazia la guerra era dissuelto sin auer q̃dado generació alguna de la dicha reyna: ꝛ assi por esto como por la guerra q̃l rey tenia con los reyes de aragon ꝛ nauarra ꝛ conel rey de granada les parescia grave cosa auerla de tener tãbien con portogal: concluyose por el rey cõ acuerdo de los de su consejo ꝛ de los procuradores de las cibdades ꝛ villas q̃ se otorgase esta paz ꝑpetua q̃l rey de portogal enbiaua demãdar ꝛ otorgola ꝛ jurola el rey ꝛ assi mesmo el principe dõ Enriq̃ su hijo primogenito en presencia de los enbaxadores del rey ỏ portogal por ante notarios publicos de castilla y de portugal ꝛ hizose sobrello contrato por escrito firmado del nõbre del rey ꝛ sellado con su sello: ꝛ los dichos enbaxadores con poder que tenian del rey don Juan de portogal ꝛ del infante Eduarte su hijo otorgarõ ꝛ firmarõ la paz ꝛ se obligarõ q̃ el rey de portogal y el infante eduarte su hijo por sus ꝑsonas la firmariã ꝛ otorgarian ꝛ jurariã dẽtro de diez dias q̃ por parte ỏl rey fuessen requeridos. E por quanto auia debates sobre los daños q̃ los naturales del reyno auiã rescebido de naturales del rey de portogal: ꝛ naturales del rey de portogal de los del rey/ cõcordose q̃ el rey satisfiziesse a sus naturales de los daños q̃ reciberan: ꝛ assi mesmo el rey de portogal a los suyos: ꝛ a pocos dias que esto fue hecho el rey enbio por su enbaxador al rey de portugal al doctor Diego gonçalez franco su oydor ꝛ ỏ su cõsejo paraq̃ antel el rey ỏ portogal y el infante eduarte su hijo otorgassen ꝛ firmassen ꝛ jurassen la paz de todo lo contenido en los capitulos della ꝛ sellassen cõ sus sellos el cõtrato q̃ della se hizo los quales lo pusieron assi en obra en ꝑsencia deste doctor enbaxador ỏl rey por ante notarios publicos de castilla ꝛ portogal. Y el rey mãdo q̃ se pregonasse esta paz en la cibdad de lisbona donde se hizieron grãdes alegrias por ello. El rey de portogal enbio al doctor vna rica varilla dorada: ꝛ assi mesmo el infante eduarte ꝛ sus hermanos don Enriq̃ ꝛ don Pedro le hizieron presente de joyas.

¶ Cap. ccxv. De como el doctor frãco enel tiẽpo que estuuo en portugal fue certificado que en lisbona se hazian muchos aparejos ỏ guerra para los infantes don Enrique ꝛ don Pedro ꝛ de lo que sobrello el hizo.

Estos dias que este doctor frãco estuuo en lisbona fue certificado como alli se hazian algunos aparejos de guerra para los infantes de aragõ don Enriq̃ ꝛ dõ Pedro: y el doctor lo hablo al rey mostrãdole dello grã sentimiento diziẽdo q̃ no se guardaua enello al rey de castilla lo q̃ se deuia segũ la forma del amistad contratada: el rey se escuso mucho diziẽdo q̃ no auia sabido tal cosa hasta entonce: ꝛ luego enbio a los infantes de aragon vn cauallero ꝛ vn doctor con los quales embio dezir que le era dicho que en su reyno hazian algunos aparejos de guerra ꝛ conprauan armas ꝛ cauallos ꝛ otras cosas para entrar en castilla: lo qual era contra la buena amistad que el tenia conel rey. Por ende que les rogaua que en su reyno no conprassen cosa alguna de que desseruicio pudiesse venir al rey ỏ Castilla: ꝛ les certificaua que si vna vez salian de su reyno de Portogal y entrassen en castilla q̃ despues no los rescibiria enel ꝛ mãdo que ningunos de su reyno fuessen osados de yr con los infantes de Aragon/ni tomar su eldo dellos ni les vender cauallos ni armas: lo qual mando pregonar por la frontera ꝛ por todo su reyno.

¶ Capitulo. ccxvj. De como el conde de castro don Diego gomez de sandoual fue condenado por sentencia por inobediente ꝛ rebelde al rey.

A hystoria ya a hecho mencion del processo que se hazia por los doctores diputados contra don Diego gomez de sandoual conde de Castro: por la acusacion que le fuera puesta por el procurador fiscal del rey: ꝛ de como estos juezes auian mandado dar sus cartas de emplazamiento para el que paresciesse ante ellos personalmente a dezir lo que quisiesse en guarda de su derecho cõtra la acusacion que le era hecha: ꝛ por quanto el dicho conde no auia paresçido ante los juezes por su persona ꝛ por su procurador q̃ legitimamente su presencia escusasse al termino que le fuera puesto: en su absencia fue rescebido el fiscal del rey ala prueua ỏ lo que al dicho conde auia acusado: vistas sus prouanças que por largo espacio de tienpo presento enel mes de nouiembre deste año estãdo el rey en çamora los dichos juezes pronunciaron ꝛ declararon el conde de castro don Diego gomez de sandoual auer seydo ꝛ ser desobediente ꝛ rebelde al rey ꝛ a sus mandamientos: ꝛ por tal lo pronunciaron por su sentencia.

¶ Cap. ccxvij. De como los procuradores de las cibdades ꝛ villas otorgaron al rey quarenta ꝛ cinco cuentos de marauedis para hazer la guerra a los moros.

Los procuradores quel rey enbio a llamar desde el real de Granada vinieron a su merced a Medina del campo donde el rey les dixo como su voluntad era ỏ hazer guerra alos moros enel año siguiente para lo qual les mando que luego diessen orden como fuesse seruido para lo necessario en aq̃lla guerra: ꝛ despues de muchas platicas auidas: los procuradores otorgaron al rey quarenta ꝛ cinco cuentos de marauedis que fuessen repartidos en quinze monedas ꝛ pedido ꝛ medio que fuessen pagadas en quatro meses passados ỏl año primero siguiente los quales fuessen puestos en poder de dos personas fiables que los tuuiesse para la guerra de los moros el vno allende los puertos y el otro aquende: los quales fueron don Ruberto de moya abad de valladolid al qual fue mandado que tuuiesse su meytad en vna buena torre que el tenia en vn lugar de su abadia que se llamaua oliuares: ꝛ la otra meytad tuuiesse vn mastresala del rey que se llamaua Pedro de luzon que tenia el alcaçar de Madrid. Eneste tiempo se acordo q̃ el rey arrẽdasse las alcaualas ꝛ tercias de sus reynos por tres años que comẽçassen enel comienço del año de treynta ꝛ dos/ ꝛ se cunpliessen en fin del año de treynta ꝛ quatro con ciertas condiciones: ꝛ fueron quatorze los que tomaron sobresi la carga delas dichas rẽtas los quales dierõ al rey cinco cuẽtos mas de q̃nto se solian arendar quãdo se arẽdauã por vn año con condicion que los vassallos ỏl rey fuessen pagados de sus tierras en dineros contados vn mes despues de cumplido cada tercio.

¶ Capitulo. ccxviij. De las cosas q̃l maestre de calatraua don Luys de guzman: y el adelantado Diego de ribera bizieron en fauor ỏl infante Benalmao.

El infante benalmao de quiẽ la hystoria a hecho mẽcio q̃ se vino al rey quãdo entro en la vega ỏ granada. Venido el rey a cordoua ỏ rolo encomẽdado al adelãtado Diego de ribera q̃ q̃daua por capitan enla frõtera afin q̃ fuesse puesto por rey en Granada por la mano del rey como su vassallo ꝛ mando le que se llamasse rey ỏ granada ꝛ assi se llamo dende adelãte ꝛ cada dia se venian algũos moros a el de los q̃ estauã mal contẽtos ỏl rey ỹz quierdo hasta tãto q̃ tuuo quatrocientos de caualllo ꝛ por mãdado del rey este Benalmao se fue estar en vn lugar de granada que se llamaua monte frio ꝛ se le auia dado: y estãdo ende el maestre de calatraua don Luys de guzman ꝛ Diego de ribera trabajarõ quãto pudieron assi por tratos como por entradas ꝛ daños q̃ haziã en tierras de moros q̃ erã en sus fronteras como algunos lugares ꝛ fortalezas ỏl rey no ỏ granada rescibiessen por rey a este benalmao: y enla frõtera del maestre se le dierõ dos villas q̃ deziã ala vna canbil ꝛ ala otra alcun: y enla frontera del adelantado se le dierõ mõte frio ꝛ yllora ꝛ ronda ꝛ ysuarar ꝛ archidona ꝛ caçarabonela ꝛ setenil ꝛ turon ꝛ hardales y el castellar/ ꝛ la cibdad ỏ lora: pero no se le dio la fortaleza della: la q̃l estaua por el rey ỹzquierdo: ꝛ auia enella assaz gẽte de pelea: ꝛ por esso el rey abenalmao enbio rogar al maestre ꝛ al adelãtado q̃ embiassen socorrer a los de la cibdad ỏ lora q̃ teniã su voz el maestre por las grãdes aguas ꝛ fortũas ỏl tẽpo no pudo luego yr ni enbiar: pero el adelãtado cõ grã trabajo ꝛ peligro hizo algũos passos ꝛ puẽtes ꝛ passo a lora lo qual no pudo hazer el maestre porq̃ los passos ala parte de su frontera eran mucho mayores ꝛ mas peligrosos: ꝛ los moros que tenian la boz del rey abenalmao juntaronse conel adelantado ꝛ pelearon con los moros ỏ la parte del rey ỹzquierdo ꝛ vuierõ vna cruda pelea en que fueron vençidos ꝛ desbaratados de la parte del rey ỹzquierdo ꝛ fueron de los suyos muchos muertos ꝛ presos entre los q̃les murio vn cauallero llamado Abençarax que era alguazil mayor de granada: ꝛ luego ỏsque los moros que tenian las fortalezas supieron la gente de su parte ser vencida dieronla al rey Benalmao.

¶ Comiença el Año de. xxxij.

¶ Cap. ccxix. Como enel mes de febrero del año de treynta ꝛ dos murio el papa Martin quinto ꝛ fue elegido eugenio quarto.

Universidad de Deusto
Biblioteca



Mel mes de Enero del año de mil .cccc.y.xxxij. murio en roma el papa Martin quinto q̃ fue notable honbre ⁊ muy bueno en la yglesia de dios ⁊ trabajo mucho en recobrar las villas ⁊ lugares ⁊ castillos del patrimonio de la yglesia q̃ estauã̃ poz muchos tiranizados ⁊ vuolos todos cõ mano armada: ⁊ desde el primero año que fue criado padre santo basta q̃ murio siẽpre pago sueldo a cinco mil hombres darmas. fue este padre santo assaz liberal hazia de buena volũtad todo lo quel rey le suplicaua: duro enel pazgo quatorze años: ⁊ fino en bedad de setenta años ⁊ fue criado en padre santo vn cardenal q̃ se intitulaua de sena/era natural de Venecia seria de bedad de sesenta años su nõbre propio era Gabriel/⁊ ỏspues que fue papa fue llamado Eugenio quarto: ⁊ como quiera que esta election se hizo en concordia de los cardenales del colegio /algunos perlados de fuera del tentaron de contradezir esta electiõ poz no auer seydo enella el cardenal coluna pariente del papa Martin que lo auia hecho cardenal secretamente ⁊ no era publicado poz algunas razones que eran entre los cardenales: y el papa Martin en su vida ordenara que quãdo el fallesciesse no vuiessen de elegir a otro que a este quel auia criado cardenal y que en otra manera fuesse ninguna la election ⁊ deziase q̃ todos los cardenales o la mayor parte consintieran enello biuiẽte el papa martin: pero esta cõdicion no vuo lugar poz algunas razones que a ello se dieron que no son para escriuir en hystoria.

¶Capitulo.ccxx. De como el maestre ỏ calatraua don Luys de guzman y el adelantado Diego de ribera tuuieron tales tratos con la cibdad de granada que fue ende rescebido poz rey como vassallo del rey de Castilla el infante Benalmao.

El maestre de calatraua don Luys de guzman y el adelãtado diego de ribera trabajaron tãto poz seruicio del rey que despues de auida la mayor parte del reyno de granada poz su fauor pa el infante Benalmao tuuierõ tales tratos que la cibdad de granada se le dio ⁊ lo rescibio poz rey: ⁊ como el rey yzquierdo vido sus hechos pdidos poz el fauor q̃ el rey de castilla daua al infante benalmao: salio ỏl alhãbra ⁊ fuesse pa malaga que estaua poz el. E luego el rey dõ yuçaf abenalmao entro en la çibdad de granada con hasta seysciẽtos de cauallo enel primero dia de enero enel año de .xxxij. y fue poz todos rescebido poz rey ⁊ aposentado enel alhãbra dõde se otorgo poz vassallo del rey puesto poz su mano en aq̃l reynos ⁊ se obligo ỏ dar al rey ⁊ ala corona ỏ sus reyno cierta quantia de millares ỏ doblas en cada año en parias ⁊ hazer ⁊ cũplir otras ciertas cosas de vassallage lo qual todo se puso en escritura ⁊ lo firmo de su nonbre ⁊ lo mãdo firmar a sus escriuanos ⁊ sellar con su sello de oro: ⁊ assi quedo el infante benalmao pacificamente poz rey de granada obedescido poz todas las cibdades ⁊ villas de su reyno saluo en Malaga donde estaua el rey yzquierdo: y escriuio luego al rey la siguiente carta.

¶ Señor el vuestro vassallo Yuçaf benalmao rey de granada: beso vuestras manos ⁊ me encomiendo en vuestra merced: al qual plega saber que yo parti de Vlloza ⁊ fuy ala mi cibdad de granada ⁊ saliome a rescebir toda la caualleria della ⁊ besaronme la mano poz su rey y señor: y entregaron me el alhãbra. Esto señor fue poz la gracia de dios ⁊ poz vuestra buena ventura: el rey yzquierdo se fue a malaga ⁊ lleuo consigo a vna hermana del alcalde coro su sobrina/⁊ dos hijos del rey chiquito que auia mandado degollar: ⁊ ante que del alhambra saliesse robo quanto ende auia: ⁊ agora señor con la gracia de dios ⁊ conel esfuerço de vuestra merced: van contra el vuestro adelãtado Diego de ribera ⁊ mis caualleros de Malaga donde el esta espero en dios que cõel fauor de vuestra merced yo le aure alas manos. Ló la qual carta el rey vuo mucho plazer.

¶Capitulo.ccxxj. De como los procuradores del reyno de galizia ⁊ los perlados ⁊ caualleros de aquel reyno vinieron a çamora a jurar ⁊ hazer pleyto menage al principe don Enriq̃ poz heredero destos reynos.

Mel tiempo que el principe don Enrique fue jurado poz todos los grandes destos reynos poz heredero dellos para despues ỏ la vida de su padre el rey: no vinieron ende procuradores de las çibdades ⁊ villas del reyno de Galizia: ⁊ assi entonce no fue jurado poz los del reyno de Galizia/ni les fue hecho el pleyto menage que todos los otros de los reynos de Castilla ⁊ de Leon hizieron: ⁊ para lo hazer estando el rey en çamora vinieron ende ciertos procuradores de las cibdades ⁊ villas de aquel reyno: y en su nõbre ⁊ poz si en presencia del rey ⁊ del principe hizieron pleyto ⁊ omenage en las manos del condestable don aluaro de luna en la forma ⁊ manera que lo auian hecho todos los otros procuradores: ⁊ assi mesmo lo hizieron don Lope de mendoça arçobispo de Santiago: ⁊ todos los otros perlados ⁊ caualleros del reyno de Galizia que ala sazon en la corte se hallaron / a los quales el rey mando notificar dos leyes que hiziera: la vna que qualquier que tuuiesse oficio publico del rey enel reyno de Galizia no viuiesse con señor alguno so cierta pena: la otra que qualquier escudero o peon que cobechase a cibdadano o labrador / o a otra persona alguna que lo matassen poz ello ⁊ que ninguno fuesse osado de acoger en su casa los tales cobechadores.

¶Capitulo.ccxxij. De como al rey fueron dichas algunas cosas que el conde de Aro y el obispo de Palencia don Gutierre tratauan en su desseruicio: ⁊ como los mando prender en la cibdad de çamora.

Como eneste reyno mas que en otras partes se acostumbra traer nueuas alos reyes alas vezes ciertas ⁊ algunas vezes mentirosas algunos que desamauan al conde de Aro: don Pero fernandez de velasco: ⁊ a don Gutierre gomez de toledo obispo de Palencia ⁊ fernan aluarez señor de valdecorneja su sobrino informaron al rey diziendo que estos trayan algun trato en desseruicio suyo con los reyes de aragon ⁊ Nauarra. Estando el rey en çamora en comiẽço del mes de bebrero estando el en su palacio mando prender a fernan aluarez señor de valdecorneja: ⁊ como esto fue dicho al conde de aro ⁊ al obispo de Palencia que andauan caualgando poz la cibdad salieron della a muy grã priessa poz se yr a sus tierras recelando ser presos: y el rey embio luego enpos dellos cierta gente de cauallo: y el poz su persona caualgo: y el condestable don Aluaro de luna conel: ⁊ fueron alcançados/⁊ boluiose el rey a su palacio donde mando prender a los dichos conde de Aro ⁊ obispo de Palencia. Y el condestable lleuo consigo al conde de Aro/ ⁊ otro dia fue suelto con pleyto menage que hizo de no salir de la corte sin expresso mandado del rey: ⁊ asseguraron poz el el condestable y el almirante don Fadrique: y enel punto que fueron alcançados enel camino el dicho conde de aro y el obispo de Palencia fernando de velasco hermano del conde que yua delante encima de vn cauallo anduuo tanto que no lo pudieron alcançar: ⁊ fuesse a poner recabdo en las fortalezas del conde su hermano: ⁊ algunos dizen que esto fue causa que el conde de aro fuesse tan prestamente delibrado. Esso mesmo entonce mando el rey prender a fernã perez de guzman señor de batres que era primo del obispo de palencia: ⁊ a otro cauallero que dezian Garcisanchez de aluarado que era de la casa del conde de Aro de quien mucho el fiaua: ⁊ la prision deste obispo se hizo con licẽcia del arçobispo don Lope de mendoça que era su sufragano: ⁊ con licencia del obispo de çamora porque estaua en su obispado: la qual licencia se dio basta ser requerido del santo padre ⁊ fuesse poz el proueydo: sobre lo qual el rey embio su embaxador al santo padre. El qual fue el arcidiano de Toro llamado Ruy gutierrez de Barçinilla / suplicandole que si poz ello cayera en alguna descomunion quisiesse absoluer a el ⁊ a los que enello auian dado consejo: ⁊ que mandasse dar juezes en sus reynos que conociessen de la denunciacion q̃ contra el era hecha: ⁊ diesse enello la sentencia que poz derecho hallasse. Oyda la suplicacion poz el santo padre no vuo poz bien la prision del obispo diziendo quel deuia ser primero requerido que esto se hiziera. Pero con todo esso poz el amor que al rey auia absoluio a el ⁊ alos que enesta prisiõ auian seydo. El juez que le fue demandado no le plugo de le dar paraque pudiesse sentenciar saluo paraque oyesse lo que contra el obispo fuesse denunciado: ⁊ lo que el en su escusacion dixesse ⁊ que el obispo conel processo fuesse remitido a su corte porque su santidad lo queria ver/ ⁊ hazer lo que de justicia deuia. El rey hizo saber la razon que le mouiera a hazer estas prisiones a todos los de su consejo ⁊ alos procuradores ỏ las cibdades ⁊ villas de sus reynos que ende estauan ⁊ mando lleuar al obispo de Palencia al castillo de tiedra ⁊ mando que lo tuuiesse ende vn su capellan que era abad de Alfaro: porque no estuuiesse en poder de lego ⁊ a fernan aluarez mando lleuar al castillo de Ruyeña el qual mando que tuuiesse vn cauallero que dezian Juan rodriguez daça: ⁊ como no se pudiessen aueriguar las cosas que cõtra el obispo se dezian: mandolo el rey aliuiar de la prision ⁊ mudar al castillo de muçientes poz que era cerca de Valladolid que tenia ende su casa porque pudiesse mejor entender en su ha-

Universidad de Deusto
Biblioteca

zienda alo qual ante ó entonce no diera lugar ꝛ mando soltar a los dichos fernan perez de guzman:ꝛ garçisanchez de aluarado:ꝛ otrosi mando el rey alçar al conde de Aro el juramento ꝛ omenage que tenia hecho:ꝛ assi mesmo alos que segurara por el:ꝛ diole licencia q̃ partiesse de la corte donde quisiesse.

¶ Cap. ccxxiij. De como yñigo lopez de mendoça señor de byta ꝛ de buytrago desque supo la prision del conde de aro ꝛ del obispo de Palencia se bastesçio enel castillo de byta.

AL tiempo que yñigo lopez ó mẽdoça señor de byta ꝛ de Buytrago supo la prision de los suso dichos vuo dello muy gran pesar porque tenia conellos muy gran debdo ꝛ amistad:ꝛ vuo recelo que por auentura otro tanto se biziesse conel:ꝛ desde Guadalajara donde estaua se fue al castillo de bita:ꝛ bizolo bastescer de viandas ꝛ armas ꝛ de las otras cosas que eran necessarias para su defensa:y estuuo ende algunos dias con mas gẽte de lo que solia. El rey le escriuio sobrello diziendo que no bazia bien de estar en aquella manera ni auia razon alguna por reçelar prisi on de su persona ni de otra cosa porque lo deuiesse bazer. El respondio poniendo sus escusas diziendo que lo no bazia por cosa de aquello. Pero con todo esso toda via estuuo con su sospecha basta que los bechos del obispo fueron mejorando.

¶ Capitulo. ccxxiiij. De como el rey embio secrestar las rentas ꝛ fortalezas del maestrazgo de alcantara.

ECha es mencion de como el obispo de palencia:y el doctor frãco en nombre del rey firmaran algunos capitulos con don Juan de sotomayor maestre de alcantara: los quales el jurara ꝛ biziera pleyto menage de guardar ꝛ conplir segun los quales todo hombre pudiera bien creer que se emendaria delas cosas passadas:pues el rey tã bien se auia ayido conel: y el maestre no solamente continuaua lo que solia en desseruicio del rey mas bazialo mucho peor:ꝛ por esso el rey embio desde çamora a Juan carrillo abad mayor de toledo al maestrazgo para secrestar todas las rentas:ꝛ mando que no recudiessen conellas al maestre:ꝛ partio el rey de çamora ꝛ vino a toro ꝛ dende mando dar sus cartas cõtra el mandãdo so graues penas que ninguna persona de sus reynos siguiesse al maestre de alcantara ni estuuiesse conel:ꝛ mãdo secrestar las fortalezas ꝛ la justicia del maestrazgo en aquellos que les tenian mandando que no acogiessen enellas al maestre ni cumpliessen sus mandamientos:ꝛ fue el rey certificado que allende las cosas que contra su seruicio tenia fechas tenia acordado de entregar ciertas fortalezas de su maestrazgo alos infantes dõ enrique ꝛ dõ Pedro:ꝛ venido el rey a valladolid desde alli enbio al obispo de cuenca don Aluaro de osorna al maestre de alcantara porq̃ era su pariente ꝛ su amigo pensando poderlo reduzir a su seruicio:ꝛ toda via la intencion del rey era que el maestre no estuuiesse en aquella tierra porque segun sus mudanças no podia del ser seguro:ꝛ como quiera que el obispo de palencia y el doctor franco le seguraran en nonbre del rey:y este obispo de Cuenca y el licenciado de paz que lleuauan poderes bastantes del rey para afirmar el seguro primero o para le dar otra nueua seguridad:nunca lo pudieró mouer de su proposito aun que le fueró dadas muchas ꝛ grandes razones por los dichos obispo de cuenca ꝛ licenciado ó paz el qual estaua ya tanto metido con los infantes:ꝛ tanto era manifiesto en toda aquella tierra que ya no lo encobria como solia,ꝛ como el obispo y el licenciado vieron que no leuaua remedio el becho del maestre deliberaron de se partir dende:ꝛ desque llegaron a alcantara vino ende ó alburquerque el infante don Pedro encubiertamente:ꝛ fue reuelado al obispo en gran secreto por vn hombre del maestre que era mucho suyo el qual le dixo que los infantes tenia acordado de le robar ꝛ tenia puestas guardas enel camino por donde auia de yr para lo poner en obra:ꝛ auisolo enel camino que le cõuenia lleuar pa no ser robado:ꝛ assi los dichos obispo ꝛ licenciado ó paz se partieron muy mal contentos del maestre:ꝛ como el maestre era hombre muy mudable arepintiose de no se auer concertado conel obispo ꝛ conel licenciado de paz:y embio a ellos a gran priessa al clauero de alcantara que llamauan fray Diego de manjares con vn memorial firmado de su nonbre ꝛ con vna letra de creencia por virtud de la qual embiaua dezir al rey que el haria todo lo que mandasse con tanto que le diessen ciertas seguridades las quales ꝛ mas allende ó las que demando el obispo y el licenciado le otorgaron muy conplidamente porq̃ tenian poder pa ello ól rey muy bastãte. ¶ Cap. ccxxv. De como estãdo el rey en valladolid vino a el por embaxador del rey de tunez vn cauallero ginoues ꝛ dela embaxada que traxo.

daño en la tierra /venia mas con intencion de poner en obra lo que cõ los infantes tenia tratado el maestre su tio y el que de guardar los capitulos:ꝛ despues que esse dia vuo comido conel maestre prendio a fray Diego de maujarres clauero:ꝛ Andres lopez del castillo secretario del maestre porque estos fueran en concertar los capitulos. Enese dia vinieron los infantes al arraual de alcantara. E sabido esto por el doctor franco quisiera vna vez caualgar en vn rocin ꝛ yrse mas fuyendo que de passo:ꝛ despues sintio que los caminos estauan tomados que no podria salir conello:ꝛ asi condidas todas las escrituras que tenia auisadamente en su posada en lugar donde no se pudieran hallar de ligero sin bazer mudamiento de su plata ꝛ dinero ꝛ ropa ꝛ otra bazienda que tenia / porque no lo podia tanbien esconder fuesse para el maestre que estaua en la fortaleza de alcantara que dizen conuento temẽdo que por auentura le mudaria de aquel proposito de no rescebir a los infantes en la villa segun que otras vezes biziera/ ꝛ preguntole si auia el hecho venir ende los infantes que estauan ya enel arraual:el otro que si biziera:ꝛ demandole que le diesse luego las escrituras ꝛ capitulos que auia otorgado ca no queria estar por ellos:el doctor respondio que no las podia dar que las auia embiado al rey. E luego el Maestre dexado al doctor en conuento con guardas ꝛ bien preso fue derecho ala posada ól doctor por le tomar lo que tenia ꝛ mas en especial por tomar las escripturas que no creya que las uuiesse embiado. Eneestas escrituras auia ciertos poderes ꝛ cartas del rey de perdon muy bastantes para el maestre ꝛ para otros suyos:ꝛ otras cartas del rey en blanco: ꝛ como quier que las busco con gran diligencia ca las quisiera mas tomar que la bazienda no las hallo/ꝛ tomo su plata ꝛ ropas ꝛ ciertas doblas ꝛ coronas que vn moço su camarero tenia:ꝛ todas las otras cosas suyas ꝛ de sus escuderos ꝛ las bestias: en manera que no le quedo saluo lo que lleuara vestido quando saliera de su posada:ꝛ dio la plata al infante dõ Pedro:ꝛ todo lo otro se repartio por hombres suyos ꝛ de los infantes ꝛ bizo prender a los hombres del doctor que ya a el preso le detenia en conuento. Eneesta tarde fue el infante don Pedro a vna casa fuerte que estaua cerca de alcantara ꝛ derrocola porque no la uuiese el rey:eneste dia que el doctor fue preso en conuento ala noche bablo conel comendador mayor de alcantara diziendole el grande error ꝛ mal ꝛ fea cosa que su tio el maestre y el auian becho/por donde auian manzillado todo su linage ꝛ aun que por ello serian destruydos ꝛ perdidos ꝛ que el podria repararlo si q̃siesse:el comendador mayor dixo que en que manera lo podria el bazer:el doctor le respondio q̃ en escusar de entregar el maestre las fortalezas alos infantes baria buen comiençó:ꝛ que el ternia manera como los capitulos otorgados se tornassen a bazer a voluntad ól maestre:ꝛ aun que le bazia cierto que si el maestre quisiesse renũciar enel el maestrazgo quel rey gelo daria ꝛ le baria vno de los grandes bombres del reyno apuntandole que otro mayor seruicio podria al rey bazer :quisiera el comẽdador mayor que gelo declarara : el doctor le dixo quel lo podia bien entender/ ca no le osaua bablar claramente dudando que bablaria con los infantes. E sobresto hablaron assaz espacio/ꝛ ala fin el comendador mayor dixo que estaria cõel maestre su tio ꝛ trabajaria por bazer todo el bien qne pudiesse.

¶ Cap. ccxxx. De como el maestre de alcantara don Juan de sotomayor entrego el castillo del conuento de alcantara al infante don Pedro:y entrego al doctor franco al infante don Enrique.

OTro dia domingo que era la fiesta de los apostoles san Pedro ꝛ san pablo el maestre de alcantara dio y entrego al infante dõ pedro la fortaleza de conuento ó alcantara ꝛ apoderolo enella y entrego al infante don Enrique al doctor franco ꝛ luego partio dende el infante don Enrique ꝛ cõel el maestre de alcantara:lleuaua el infante al doctor preso el qual entrego a fernando daualos bijo de Ruy lopez daualos que fue condestable de castilla:lo que tenian acordado:lo que por la gracia de dios despues no se bizo es asaber quel maestre entregasse todos los castillos ꝛ fortalezas de su maestrazgo a los infantes:ꝛ ya biziera començo quando entregara a conuento al infante don Pedro ꝛ auia entregado otros castillos del maestrazgo al infante don Enrique:el maestre partiose con intencion ó yr ala fortaleza de valencia de alcantara: lleuaua su thesoro de arrancada de todo punto de alcantara:el infante don Enrique tornaua se a alburquerque y ellos llegados a estos lugares todos los alcaydes que auia en las fortalezas del maestrazgo auian de bazer pleyto menage de rescebir enellas assi alos infantes como al maestre. E como las intenciones su-

Universidad de Deusto
Biblioteca

yas fuessen juntas ꝛ concordes contra el seruicio de dios y del rey ꝛ contra toda lealtad por muy pequeña causa fueron desuariadas ꝛ desacordadas enesta manera el camino que va ó alcantara a Alburquerque y el que va a valencia es todo vno quanto dos o tres leguas. E por ende como quier que el camino del infante era para alburquerque: y el del maestre para valencia por ser ambos vn camino vuierõ ó salir de la villa ꝛ andar en vno aquellas tres leguas en las quales el maestre vso de lo que solia vsar es asaber: mudarse de ligero de vn consejo a otro ꝛ con gran temor que tenia del atreuimiento que hazia no se vuo por seguro de yr a Valencia solo cõ los suyos ꝛ vuose por mas seguro de yr conel infante a alburquerq̃ ꝛ lleuar consigo alli toda su hazienda ꝛ dexo el camino de valencia ꝛ fuesse cõel infante cõ todo lo que lleuaua: y ala gente ó cauallo que yua conel mando que fuessen dellos a Valencia y dellos a Mayorga vn castillo que era en de cerca: ꝛ tan malo ꝛ tan feo les parescio lo q̃ el maestre hazia que no quisieron yr adonde el los embiaua ante lo desempararon ꝛ se partieron del saluo cinco o seys escuderos. Llegaron a alburquerque el infante y el maestre luego otro dia que partieran de alcantara. E vẽcido el maestre del gran temor que lleuaua su biose al castillo con todo lo suyo ca no oso posar en la villa ꝛ fue puesto el doctor franco en vna torre del castillo: ꝛ como fray gutierre de sotomayor comendador mayor de alcantara su sobrino del maestre que estaua en alcantara auia seydo enel consejo quel maestre su tio fuesse a valencia ꝛ con essa intencion partiera de alcantara quando supo quel maestre fuera a alburquerque conel infante don Enrique ꝛ fuera alla su recuage con su thesoro bien penso que lo lleuara el infante contra su voluntad ꝛ assi lo pensaron otros muchos de los del maestre que conel comendador quedaran ꝛ ó los de la villa de alcantara: dezian que quando el maestre partiera de alcantara conel infante ꝛ saliera el comendador mayor su sobrino conel le dixera el maestre que estuuiesse en alcantara algun dia por quanto auia de yr a los castillos de Bienquerencia ꝛ Magazela que auia el de tener: ꝛ hasta que los tuuiesse no dexasse a alcantara: ꝛ aun porque si codicia moviesse al infante don Enrique de le prender ꝛ tomarle lo suyo: quel prendiesse al infante dõ Pedro en alcantara: por todas estas cosas ꝛ mas porque el alcayde de valencia tio del comendador mayor le embio dezir quel maestre era preso ꝛ tomado todo lo que tenia ꝛ puesto enel castillo de alburquerque/ vuo razon el comendador de lo creer ꝛ fue dello mucho turbado. E acordaronse de lo quel maestre le dixera si sintiesse que algun daño el rescibiesse: ꝛ auido consejo con vn secretario del maestre q̃ dezian Andres lopez de que arriba diximos ꝛ con otro que tambien era suyo que llamauan Diego lopez que no quedaron ende otros de aquellos de quien el maestre fiaua: delibero ó prender al infante don Pedro. Y el primero dia de julio deste año que la hystoria habla: estando el infante en la fortaleza de conuento durmiendo la siesta que no estauan conel saluo dos escuderos camareros suyos que todos los otros andauan por la villa repartiendo posadas como por lo suyo. Este comendador mayor con los sobredichos ꝛ con otros diez o doze hombres que conel entraron las espadas desnudas en las manos en la camara donde el infante durmia y prendiolo el comendador mayor ꝛ apoderose del ꝛ dela fortaleza. E luego todos los vezinos dela villa fueron en fauor del comendador mayor ꝛ vuieron dello gran plazer por el seruicio del rey ꝛ por el grã mal y daño que ellos y toda aquella tierra rescibian deste infante don Pedro ꝛ del infante don Enrique su hermano. Quando el infante fue preso prendieron esso mismo a vn caualiero suyo que dezian Lope de vega q̃ era hijo de mosen Fernando de vega mayordomo mayor que fuera del rey don Fernando de aragõ: ꝛ como este mosen Fernando viuia conel almirante don Fadrique tuuo manera que quãdo el y el adelantado pero manrique su hermano vinieron a alcantara como adelante diremos quel comendador mayor soltasse a este lope de vega: luego que el infante don pedro fue preso vn despensero del maestre que estaua conel comendador mayor lo vino hazer saber al rey / ꝛ llego a el en valladolid al tercero dia q̃ fue preso el infante.

¶ Cap. ccxxx. De como el almirante y el adelantado pero manrique vinieron a alcantara con toda la gente de armas que tenian ósque supieron quel infante don pedro era preso.

Esta sazõ que estas cosas dichas enel capitulo ante deste acaecieron el almirante don fadrique y el adelantado pero manrique su hermano estauã en caçres ꝛ por ella comarca por guardar la tierra de los robos ꝛ daños que enella hazian los infantes don pedro ꝛ don Enrique ꝛ por los tomar de

Alburquerque si pudiessen para lo qual el rey los embiara desde valladolid dias auia como la hystoria ha contado: luego que supieron de la prision del infante fueron a Alcantara con toda la gente darmas que tenian porque recelauan ꝛ no sin razon que vernia ende el maestre de alcantara tio del comendador mayor de alcantara ꝛ soltaria al infante: ꝛ aun estos caualleros codiciauan mucho auer al infante en su poder preso ꝛ creyã poderlo auer por su llegada a alcantara. No fueron acogidos en la villa: ca el comendador mayor no dio lugar a que tanto se apoderassen: pero plugole mucho con su venida porque le acrecentaron grã de esfuerço. Ala enpresa que tenia fuerõle mouidos muchos tratos ꝛ hablas: dellas por soltar al infante ꝛ dellas por el contrario. E dela vna parte luego quel infante fue preso el comẽdador mayor escriuio al maestre su tio quel õdiera al infante porque le dixeran quel infante don Enrique auia prendido a el en Alburquerque ꝛ le auia tomado todo lo suyo: ꝛ que fia el embiasse con lo suyo ꝛ al doctor franco ꝛ al clauero que esso mismo alla estauan presos que soltaria al infante/ de otra guisa que le tenia preso. Esta carta en alburquerque rescebida porque supiesse el comendador mayor que el maestre no era preso acordaron el infante don Enrique y el maestre que luego partiesse dende el maestre ꝛ fuesse al castillo de piedrabuena que estaua cerca dende ꝛ lo tenia por el vn pariente suyo ꝛ vino ende conel el obispo ó cozia don Martin galos que viniera de aragon a portogal con la infanta doña Catalina muger del infante don Enrique: la qual estaua ala sazon en yelues vn lugar de Portogal: y el clauero de alcantara: ꝛ llegados al castillo luego embiaron al comendador mayor a este clauero porque le biziesse cierto que el maestre no fuera preso ni lo era / ni le fuera tomada cosa alguna de lo suyo: ꝛ como estaua enel castillo de piedra buena ante se tenia el infante don Enrique por tan encargado del por las cosas que auia hecho por su seruicio que no le podria satisfazer con la meytad de lo suyo /algunos quisieron dezir quel comendador mayor busco este achaque a causa de poder prender como prendio al infante para conseguir lo que despues parescio: otros dizen auerle afirmado el maestre su tio ser preso: como quiera que sea: el vuo el maestrazgo por partido como adelante parescera a este clauero mandaron que tratasse muy afincadamente conel comẽdador mayor como soltasse luego al infante don pedro: ꝛ dela otra parte el almirante ꝛ adelantado que estauan enel arraual de alcãtara dezian al comendador mayor que tuuiesse bien preso al infante: ꝛ que en ninguna guisa lo soltasse ni lo diesse a persona algũa ca en lo hazer assi haria muy gran seruicio al rey / y el le harta por ello muchas ꝛ grandes mercedes ꝛ si enello otra cosa dizieste caeria en mal caso al rey ꝛ se perderia por ello ꝛ dixerõle muchas razones dellas blandas ꝛ dellas asperas porque no soltasse al infante. en tãto que estos hechos assi andauan: acordaron estos caualleros de yr ꝛ fueron hasta Alburquerque por talar las viñas ꝛ huertas ꝛ hazer todo el daño que pudiessen ꝛ talaron muchas dellas: ꝛ vn dia que estauan assi talando: el infante don enrique salio de alburquerque con la gente de armas ꝛ ginetes que tenia ꝛ alexose vn poco de la villa hazia los caualleros no con intencion de pelear que no tenia tiempo ꝛ llegãdose sus ginetes alos ginetes delos caualleros de los quales era capitan Manuel de benauides primo dellos. Los caualleros que estauan vn poco arredrados embiarõle a mandar ꝛ algũos hombres de armas conel que diesse en los ól infante y encometiendolos: tornaron todos los del infante fuyendo ꝛ fuerõ enpos dellos hasta cerca de la villa. E acaecio que quedo atajado entre la gente de los caualleros el infante: pero no fue conoscido ꝛ aun algunos ó los suyos quedaron assi: en tal manera fueron buestos vnos con otros que se dezia que bien podria entrar la gente de los caualleros en la villa sin detenimiento alguno porque auian tomado la delantera de los de la villa: fueron ende presos algunos caualleros que estauan conel infante don Enrique.

¶ Capitulo. ccxxxij. De como luego quel rey supo la prision del infante don Pedro embio a Juan de perea al comendador mayor de alcantara mandandole qne no soltasse al infante don Pedro prometiẽdole por ello muchas mercedes.

Luego que el rey supo en Valladolid de la prision del infante dõ Pedro / ꝛ como le prendiera el comendador mayor de Alcantara sin voluntad del Maestre su tio ꝛ la manera como acaeciera ꝛ como el maestre prendiera al doctor franco / ꝛ le tomara todo lo suyo: bien penso que el Maestre sacaria al infante ꝛ que el comendador mayor no le deternia: ꝛ por ende embio luego vn caualiero que dezian Juan de perea a este comen-

Universidad de Deusto
Biblioteca

dador con sus cartas de creencia ⁊ mando que le dixesse de su parte que no soltasse al Infante don Pedro mas que le tuuiesse preso en su poder hasta que el le mandasse lo que del hiziesse ⁊ que enesto le haria muy señalado seruicio: por el qual le haria tantas mercedes como el no podria pensar. Mando el rey a este cauallero que anduuiesse lo mas apressuradamente que pudiesse: ⁊ assi lo hizo. E llegado al comendador mayor el noueno dia que el infante fue preso hallo que no lo auia soltado pero que estaua muy afincado ⁊ requerido por el maestre su tio diziendole que si lo no soltaua que estaua en peligro su cabeça conel rey de la vna parte ⁊ conel infante don Enrique de la otra: esso mesmo que era mucho rogado y encargado del infante don Enrique prometiendole ⁊ ofresciendole muchas mercedes si al infante don Pedro su hermano soltasse tantas que era bien en dubda si las podria cumplir. El comendador mayor conesste mensage del rey esforçose mas en resistir al Maestre su tio / y al infante don Enrique: ⁊ como quier que luego puso sus escusaciones al rey ⁊ a su mensagero diziendo que el Maestre su tio estaua en peligro si el no soltasse al infante don Pedro: ⁊ que si el infante dõ Enrique le diesse a su tio que le daria suelto al infante su hermano: pero con los temores que los caualleros luego le pusieron si al Infante soltasse: ⁊ con los ofrescimientos ⁊ mercedes con que le halagaron si lo detuuiesse segun que auemos dicho: ⁊ con lo que este Juan de perea de parte del rey le dixera especialmente que el auria el maestrazgo de Alcantara: ⁊ todas las mercedes que el Maestre su tio tenia: ⁊ aun que el rey perdonaria a su tio por amor del / ⁊ le haria otras mercedes para que viuiesse en otro estado y dexasse el Maestrazgo. Acostauase mas a tener preso al Infante que a soltarle: ⁊ dio oreja a tratos sobre esto: escriuio Juan de pera al rey: y el rey torno a escreuir a el ⁊ al comendador mayor mandandole toda via que no soltasse al infante por ninguna manera / y prometiendole muchas mercedes por ello: ⁊ sobresto le escreuia al rey mucho a menudo: no menos era abincado este comendador mayor por el Maestre su tio ⁊ por el infante don Enrique porque soltasse al infante su hermano prometiendole muchas cosas que no pudieran cumplir. Andando enestos tratos el comendador mayor sintiendo que no estaua bien apoderado del Infante don Pedro por que en conuento no auia torre en que lo tuuiesse apartado acordo de lo mudar dende. A Juan de perea pesaua mucho dello pensando que esto hazia el por que sacado el Infante de Alcantara / saliesse el infante don Enrique a gelo tomar o por tener otras maneras enello: ⁊ desuauagelo quanto podia diziendole muchas razones porque no lo deuia hazer: ⁊ sin embargo dellas vna noche sacole de conuento ⁊ lleuole a Valencia de alcantara ⁊ pusole en vna torre muy fuerte que estaua ende que tenia vn su tio deste comendador mayor de quien entendia que lo podia bien fiar. Juan de perea fue conel comendador mayor a Valencia requiriendole toda via de parte del rey que lo no soltasse. Desque lo supieron el almirante don Fadrique: y el adelantado Pero manrique vinieron a valencia con gentes de armas por hablar conel comẽdador mayor ⁊ tener manera conel que no soltasse al infante: ⁊ porque si lo quisiesse hazer no gelo consintiessen: cercaron luego el lugar en tal manera que no lo tenia bueno de hazer ⁊ quedando los caualleros ende: Juan de perea fue al rey que era ya partido de valladolid: ⁊ do a salamanca por estar mas cerca de alcantara ⁊ hizole largamente relacion de lo que auia hablado conel comendador mayor. E como le paresçia que si algunas cosas mas adelante de las que el rey le otorgaua se hiziessen que haria lo que el rey le mandaua. Sobre lo qual el rey vuo su consejo ⁊ acordo de otorgar ⁊ cumplir al comendador mayor todas las cosas que pudiesse por manera que el infante don Pedro fuesse en poder del rey: ⁊ conesto torno Juan de perea ⁊ hizo larga relacion a los caualleros de la voluntad del rey eneste hecho. Los quales ⁊ Juan de Perea hablaron assaz conel comendador mayor sobrello: ⁊ despues de muchas bablas ⁊ tratos que enello passaron concluyose que este comendador mayor vuiesse el maestrazgo de Alcantara por quanto el Maestre don Juan de sotomayor su tio deuia ser priuado del por los grandes herrores ⁊ desseruicios que al rey hiziera / ⁊ aun de mas desto lo deuia perder porque quebrantara los capitulos que dicho auemos que el jurara ⁊ hiziera pleyto omenage de guardar so ciertas penas entre las quales era vna que por esse mesmo hecho perdiesse el Maestrazgo: ⁊ que los comendadores de la orden le priuassen del ⁊ eligiessen a otro ⁊ fuesse segurado el comendador mayor por parte del rey que eligiria a el: otrosi fuere segurado que el rey no mandaria dar sentencia contra el maestre ni lo mandaria prender por los herrores ⁊ desseruicios que le auia hecho ni por algunos dellos. Otrosi que despues que fuesse priuado del maestrazgo el Maestre su tio: le vuiesse este comendador mayor que le pudiesse dar donde quiera que el estuuiesse de las rentas del maestrazgo quatro mil florines en cada año para su mantenimiento: ⁊ que estuuiesse enel reyno o fuera del seguro de las dichas cosas. E que el comendador mayor tuuiesse al infante don Pedro preso en su poder por el rey ⁊ le hiziesse pleyto omenage de le tener bien preso ⁊ le dar o entregar a el o a su mandado cada y quando que gelo demandasse: ⁊ no le dar a otra persona alguna so pena de caer por ello en mal caso. Fueste este maestre don Juan de sotomayor natural de vna aldea que se llamaua Mandoya que es de tierra de Medina celi: ⁊ fue hijo de vn pobre escudero que fue casado en aquella aldea con vna hija de vn labrador rico: ⁊ vuo enella solamente a este don Juan que fue despues maestre de alcantara: ⁊ a la madre deste don Gutierre comendador mayor que despues del fue maestre de alcantara.

¶ Capitulo.cccxxxiij. De como los comendadores de la orden de alcantara se juntaron en el conuento ⁊ priuarõ del maestrazgo al maestre don Juan de sotomayor y elegieron a dõ Gutierre su sobrino.

ESTas cosas assi concordadas pusieronse en obra ⁊ juntaronse todos los comẽdadores ⁊ los mas principales de la orden de alcantara segun su costumbre en alcãtara en la fortaleza que dizen conuento: ⁊ visto por ellos los errores ⁊ desseruicios que el maestre de alcantara don Juan de sotomayor hiziera al rey en las cosas que la hystoria ha contado ⁊ como quebrantara los juramentos y pleyto omenages que le auia hecho: ⁊ como auia seydo y era en fauor ⁊ ayuda de los infantes don Enrique ⁊ don Pedro que estauan rebelados al rey: ⁊ como el mismo maestre se ofreciera a perder el maestrazgo ⁊ ser del priuado si los quebrantasse en todo o en parte: y hecho sobrello cierto processo vuieronle ellos assi por priuado del maestrazgo y en quanto enellos fue pronunciaronle por tal: ⁊ aquellos comendadores a quien pertenescia la election: eligieron luego en concordia por su Maestre al comendador mayor de alcantara don fray Gutierre de sotomayor sobrino de don Juan que era maestre. Este electo otorgo tener al infante don Pedro preso por el rey: ⁊ hizo pleyto omenage por el de lo tener y entregar por la manera que estaua acordado: y esto hecho partio õ alcantara ⁊ vinose para el rey al qual hallo en cibdad rodrigo que viniera ende desde salamanca. El rey le rescibio muy bien ⁊ le hizo assaz honrra: ⁊ como ya vuiera embiado suplicar al Papa que confirmasse la election que los comendadores hizieran deste electo para el maestrazgo de alcantara ⁊ la confirmara a segundo dia que el rey llego: el rey estando en la yglesia cathedral desta cibdad al tienpo de la missa en assaz solemnidad dio los pendones del maestrazgo a este electo: ⁊ luego fue llamado Maestre de alcantara: ⁊ assi le nombra la hystoria de aqui adelante. El hizo pleyto menage en las manos del rey: ⁊ juro en la cruz ✠ y enlos santos euangelios õ seruir bien ⁊ lealmente al rey assi contra los reyes de aragon ⁊ Nauarra ⁊ infantes sus hermanos como contra todas las otras personas del mundo que le mandasse: y esso mismo le hizo pleyto omenage por las fortalezas del maestrazgo de Alcantara: esse dia mando el rey a este maestre que comiesse conel ⁊ mandole assentar a su mesa: ⁊ antes que dende partiesse le hizo merced de cierta quantia de marauedis dellos en cada año ⁊ dellos de juro en heredad: ⁊ assi mesmo hizo merced a ciertas personas por quien este maestre le suplico otrosi hizo merced ala villa de alcãtara ⁊ a todos los vezinos della por quanto fueran buenos solicitadores ⁊ ayudadores en la prision del infante don Pedro: ⁊ guardaran bien el seruicio del rey que fuessen francos de monedas ⁊ de otro pecho para siempre ⁊ aun mandoles soltar lo que le deuian de los pechos de los años passados que eran gran quantia.

¶ Capitulo.cccxxxiij. De como el infante dõ Enrique sabiendo que ya era priuado del maestrazgo el maestre don Juan: y era proueydo don Gutierre su sobrino dexo de buscar mas tratos y escriuio al rey de portogal ⁊ al infante Eduarte pidiendoles por merced que trabajassen como el infante don pedro su hermano fuesse suelto: ⁊ que el haria toda cosa que ellos mandassen.

SAbido por el infante don Enrique que el infante don pedro su hermano era preso por el rey: ⁊ que ya conel Maestre nueuo de alcantara don Gutierre de soto-

Universidad de Deusto
Biblioteca

mayor que por el rey le tenia no podia hazer cosa alguna en su salida de aquella prision dexados los tratos en que conel andaua embio al rey de portogal y al infante Eduarte su hijo ⁊ alos otros infantes sus hermãos a rogar y encargarles mucho que escriuiessen al Rey sobre la prision del infante su hermano ofresciendose de hazer todo lo que ellos ordenassen ⁊ mandassen por manera que el fuesse suelto. El rey de portogal y el infante Eduarte enbiaron al rey sobrello vn cauallero que dezia Pero gonçalez malafaya que otras vezes solian embiar: este vino por Alburquerque por estar conel infante don Enrique ⁊ saber su intencion cerca dello ⁊ donde vino al rey a salamanca: anduuo algũos dias enel negocio tornando al rey de portogal ⁊ al infante don Enrique de aragon con lo que hallaua enel rey: ⁊ assi andando de vna parte a otra concordarõse ⁊ juraronse en cibdad Rodrigo ciertos capitulos por el rey ⁊ por este Pero gonçales en nombre del infante don Enrique de Aragon por su poder: los quales fueron que el infante don Enrique entregasse al rey la villa ⁊ fortaleza de alburquerque ⁊ todas las otras villas ⁊ fortalezas que enestos reynos el infante dõ Enrique tenia: ⁊ que el rey soltasse al infante don Pedro el qual fuesse entregado al infante don Enrique de portogal y el lo tuuiesse hasta que el infante don Enrique vuiesse entregado la dicha villa ⁊ fortaleza de Alburquerque ⁊ todos los lugares y fortalezas que el infante don Enrique enestos reynos tenia.

¶ Capõ. ccxxxv. De como el rey mando soltar a fernã aluarez de Toledo señor de val de corneja ⁊ al obispo don Sutierre su tio.

Estando el rey en cibdad Rodrigo embio mandar a Juan rodriguez daça que tenia preso a fernan aluarez de Toledo señor de val de corneja que lo soltasse ⁊ õ su parte le dixesse que se viniesse luego para el: lo qual fue luego assi hecho: ⁊ fernan aluarez se vino luego para el rey ⁊ fue bien rescebido del condestable ⁊ de todos los otros grandes que en la corte estauan: ⁊ besadas las manos al rey le dixo que le tenia en mucha merced auerle mandado soltar como quiera que fuesse cierto que cosa de lo que contra el se dixera no era verdad ⁊ siempre su intencion auia seydo y era de le seruir con toda lealtad ⁊ como lo auian hecho aquellos donde el venia a los reyes sus anteçessores. El rey le respondio que el lo creya assi / y el le entendia de hazer muchas mercedes: assi mesmo le mando dar sus cartas para el abad de Alfaro que tenia preso al obispo de Palencia en muzientes que luego lo soltasse: y el obispo estuuiesse dõde le pluguiesse hasta que el lo enbiasse llamar: el abad de Alfaro lo puso assi en obra y el obispo no el pero llamamiento del rey ante luego se vino para el el qual fue muy bien rescebido del conte destable ⁊ de todos los grandes que enla corte estauan: el rey lo rescibio assi mesmo bien y el estuuo algunos dias enla corte ⁊ despues se partio para su lugar Torrejon de velasco.

¶ Comiença el Año de. xxxiij.

¶ Capitulo. ccxxxvj. De como partiendo el rey de cibdad Rodrigo parescio vna gran llama enel cielo que duro gran rato õ que todos los que lo vieron fueron marauillados.



Estando el rey en cibdad Rodrigo acordo de mãdar llamar los procuradores los quales mando que viniessen ala villa de Madrid: y el se partio õ cibdad rodrigo en comẽço del año de Mil y quatrocientos y treynta ⁊ tres años miercoles cinco dias de Henero ⁊ caminando vierõ todos vna gran llama que yua corriendo por el cielo ⁊ duro gran rato ⁊ dende a poco vio vn tronido tan grande que se oyo a siete o ocho leguas: dende el rey continuo su camino para Madrid ⁊ vinose por escalona porquanto el condestable le auia suplicado que viniesse por alli. Y el rey mando que toda la gente se fuesse aposentar a madrid ⁊ aposentaronse de tal manera que quando el rey vino no auia adonde se aposentassen los suyos: ⁊ por esso el se fue a yllescas ⁊ mando al relator ⁊ a Pero carrillo su alconero mayor que se fuessen a madrid: ⁊ mandassen de su parte a todos los que estauan aposentados que saliessen de la villa ⁊ se aposentassen en las aldeas ⁊ que ellos dixiessen el aposentamiento de nueuo ⁊ assi se hizo: en tanto que el rey estuuo en yllescas andãdo a caça y hecho el aposentamiento bolusose a Madrid adonde estauan ya ayuntados los procuradores: enel mes de hebrero deste año hizo tan grandes nieues que no se acuerdan los nascidos que jamas fuessen tan grandes ⁊ la mas della cayo alas fronteras de aragon ⁊ nauarra ⁊ duro quarenta dias que poco o mucho no fallecieesse dia que no neuasse ⁊ hallose por cierto que diez leguas al derredor de Sarcimuñoz fueron muertos sin los correr mil ⁊ quatrocientos venados ⁊ puercos ⁊ ciervos ⁊ cabrões mõteses ⁊ muchas otras animalias.

¶ Capitulo. ccxxxvij. De vna notable justa de guerra que en Madrid se hizo de que fueron mantenedores Yñigo lopez õ mendoça señor de Hyta ⁊ de Buytrago ⁊ Diego hurtado de mendoça su hijo.

Estando el rey en Madrid se hizo vna justa de guerra bien notable de que fuerõ mantenedores Yñigo lopez de mendoça señor õ Hyta y de Buytrago: ⁊ Diego hurtado su hijo: ⁊ veynte caualleros ⁊ gentileshombres de su casa ⁊ fue auenturero el cõdestable don Aluaro de luna con bien sesenta caualleros ⁊ gentiles hombres suyos ⁊ fue la justa cotida por los mantenedores ser pocos ⁊ los auentureros muchos acordosse que fuessen tantos por tantos: ⁊ de la parte de Yñigo lopez quedaron por principales Diego hurtado su hijo: ⁊ Pero melendez de valdes: ⁊ dela parte del condestable Pedro de acuña ⁊ gomez carrillo su hermão. Quo enesta justa muchos ⁊ señalados encuentros: ⁊ hizo la fiesta Yñigo lopez con quien fueron a çenar el condestable ⁊ todos los justadores ⁊ aun otros caualleros ⁊ gentiles hombres de la casa õl rey.

¶ Capitulo. ccxxxviij. De como el rey embio por capitan de seyscientas lanças a fernan aluarez señor õ val õ corneja ala cibdad õ Jaen.

Este tiempo era ya cumplida la tregua que el rey auia dado al rey de Granada ⁊ a su reyno: ⁊ ouo consejo con los perlados ⁊ caualleros que conel estauan ⁊ con los procuradores de las cibdades ⁊ villas del reyno de embiar capitanes alas fronteras: ⁊ acordosse que fuesse por capitan de la cibdad de Jaen fernan aluarez de Toledo señor de val de corneja: ⁊ fueron conel Pedro de quiñones hijo de Diego hernandez õ quiñones merino mayor de asturias: ⁊ Juan de padilla hijo de Pero lopez de padilla: ⁊ Gonçalo de guzman señor de Torija: ⁊ mãdole dar el rey seyscientas lanças de capitania: el qual hizo muchas entradas en tierra de moros en que vuo grandes caualgadas ⁊ muchos moros captiuos ⁊ gano las fortalezas de Benamaurel ⁊ Bençalema: ⁊ derribo algunas torres õ atalayas que hazian gran daño en los christianos ⁊ acorrio a muy buen tiempo a Rodrigo manrique quando tomo la villa de huesca como mas largamente en su lugar se dira.

¶ Capitulo. ccxxxix. De como Juan de merlo guarda mayor del rey partio deste reyno con vna empresa ⁊ hizo dos vezes armas las vnas en la cibdad de Ras en picardia en presencia del duque felipo de borgoña las otras en Basilea estando ende ayuntado el sacro cõcilio general.

En este tiempo partio deste reyno con vna enpresa vn cauallero llamado Juan de merlo que era natural de portogal: ⁊ naciera en este reyno: era hijo de Martin alfonso de merlo maestresala de la reyna doña Beatriz que fue muger del rey don Juan el primero: era hombre muy dispuesto de gentil gesto ⁊ cuerpo / fue gran justador ⁊ luchador: ⁊ hazia toda cosa muy bien: fuele tocada su enpresa por vn gran señor de la casa del duque felipo de Borgoña llamado miçer Pierres de Breçemonte señor de Charni: bizieronse las armas en la cibdad de Ras en Picardia en presencia del dicho duque de borgoña: fue enellas ferido el señor de Charni: rescibio ende grande honrra Juan de merlo ⁊ diole el duque vna vaxilla de plata en que auia setenta o ochenta marcos: ⁊ de alli se fue en alemaña ⁊ lleuo su empresa en Basilea donde le fue tocada por vn cauallero que se llamaua mosen Enrique de remestan: ⁊ las armas fueron a pie: ⁊ la señoria de la cibdad dio juezes para las armas: ⁊ micer Enrique le hizo vn engaño muy grande el qual fue que hizo vn cozchete enel Acha conel qual combatiendole le lleuo vn guardabraço: ⁊ fuera muerto o mal ferido si los juezes enello no prouyeran: y esto fue auido a maldad a micer Enrrique: ⁊ fue dada la honrra de las armas a Juan de Merlo.

¶ Capitulo. ccxl. De como doña Ysabel hija del rey don Juan de portogal duquesa de borgoña concluyo la paz entre el rey Charles de francia y el duque filipo de Borgoña su marido. E de como eneste tiempo Suero de quiñones hijo segundo de Diego hernandez de quiñones tuuo vn passo en la puente de Orbigo.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Stando este duque felipo en la dicha cibdad de Raz la duquesa su muger doña Ysabel hija del rey don Juan de portogal comẽçó tratar la paz entre el rey Charles de francia y el duque su marido: ꝛ despues de auer puesto enello algunos religiosos: ella por su persona se vido conel rey de francia ꝛ concluyo la paz guardando mucho la honrra de su marido: ꝛ firmaronse entre el rey de frãcia y el duque de Borgoña ciertos capitulos que por ambas partes se auian de guardar entre los quales fue vno que el rey de francia pagasse al duque de Borgoña quiñentas mil coronas para hazer vna capilla / ꝛ otras ciertas cosas por el anima del duque Juan de borgona que el rey de francia auia mandado matar auiendole dado seguro: ꝛ que en tanto que se pagauan las dichas quiñientas mil coronas el duque de Borgoña tuuiesse en prẽdas las cibdades de Troes ꝛ Rienes ꝛ Calon en champaña: y hecha esta paz entre el rey de frãcia y el duque de Borgoña: vn cauallero ingles que era conde de Sofolc embio vn cartel al duque filipo de borgoña diziendole por el que si queria negar el ser cauallero fementido ꝛ no auer falsado la fe que por su sello auia dado al rey de Ynglatierra su soberano señor: que de su persona ala suya a toda su requesta gelo combatiria. Venida esta requesta al duque de Borgoña ꝛ presentada antel por Jarritiera rey de armas de ynglaterra: el duque mando llamar todos los grandes señores q̃ en su corte estauan ꝛ los otros ꝛ los del su consejo: ꝛ todos los estrangeros que por entonce alli se hallaron assi Castellanos como Bretones ꝛ franceses que alli estauan: y en presencia de todos el duque mando leer el dicho cartel / ꝛ leydo mando al rey de armas que se saliesse de la sala: y el duque hablo a todos enesta guysa. Condes Barones Caualleros ꝛ gẽtiles hombres que aqui estays / yo vos embie llamar porque quise que viessedes el cartel q̃ aueys visto que el conde de Sofolc me embio por saber vuestro parescer en lo que enello se deue hazer: ꝛ como quiera que alli estauan el conde de san Polo: y el conde de Lañi: y el cõde de Anuers que eran sus vassallos ellos ꝛ todos los otros grandes señores que ende estauan quisieron que el señor de Charni respondiesse primero por ser cauallero que auia mucho esperimentado las armas / ꝛ las auia hecho cinco o seys vezes assi nescessarias como voluntarias: el qual despues õ se auer mucho rogado con los dichos condes ꝛ con algunos otros grandes señores que ende estauan dixo al duque. Señor enel caso que vuestra alteza manda que hable mi parescer es este que como quiera que el conde de Sofolc sea buen cauallero ꝛ gran señor a quien la fortuna ha hecho tal / la bareza de su linage es tan grande q̃ hasta agora no es sabido en Ynglaterra ꝛ mucho menos aca quien aya seydo su padre: ꝛ seria graue cosa que el mayor principe de la cristiandad sin corona ouiesse de combatir conel ꝛ como vos señor seays este pareſceme que pues vuestra señoria tiene vassallos / condes / barones ꝛ grandes señores que deue mandar a vno de aquestos que tome la requesta por vuestra alteza ꝛ defienda vuestra causa: ꝛ como quiera señor que entre vuestros vassallos ay muchos mayores que yo ꝛ mas dispuestos para esto hazer: en señalada merced rescibiria si le pluguiesse darme este cargo ꝛ los condes ꝛ Barones ꝛ caualleros que aqui estan me perdonen porque yo enesto me quise a ellos anteponer porque en los casos donde corre peligro honestamente se puede quien quiera anteponer a los otros mayores que si. El duque de Borgoña mando a los otros señores que ende estauan que dixessen su parescer ꝛ todos concordaron con la opinion del señor de Charni. Acabada la habla de todos: el duque dixo. Condes barones caualleros ꝛ gentiles hombres que aqui estays bien aueys visto el parescer del señor de Charni eneste caso en que tãto me va ꝛ de los otros que enello han hablado: ꝛ quiero que todos veays quanto esta lexos mi voluntad de la sentencia de todos vosotros / yo no quiero saber quien aya seydo su padre del conde de Sofolc ni quien fueron sus abuelos basteme saber que soy cierto ser el buen cauallero ꝛ valiente de su persona: ꝛ quiero tanto dezir que si desde el emperador hasta el menor gentil hombre del mundo ay alguo que quiera dezir yo auer hecho cosa cõtra mi deuer de mi persona ala suya gelo defendere que no plazera a dios / que aun que todos soys valientes ꝛ buenos caualleros que yo ponga mi honrra en ninguno otro / saluo en mi braço derecho: ꝛ mando luego llamar al rey de armas Jarretiera y en presencia de todos le dixo. Rey de armas vos direys al conde de Sofolc que rescebi su cartel / ꝛ soy contento de le defender todo lo contrario de lo que dize / de mi persona ala suya / conel ayuda de dios. Por ende que busque la plaça donde sea segura a ambos a dos: ꝛ yo soy presto de

hazer lo que digo. El rey de armas dixo al Duque que suplicaua a su alteza que pues el auia traydo cartel en escrito sellado del sello del Conde de Sofolc le mandasse dar aquella respuesta suya por cartel assi como el auia traydo la requesta. El duque dixo que era muy contento de lo assi hazer: ꝛ luego mando responder por escripto en pocos renglones lo que auia dicho por palabras: ꝛ mando dar al rey de armas vna ropa de Brocado carmesi muy rica forrada de zeuellinas ꝛ quiñientas coronas para el camino. Yda esta respuesta del duque õ Borgoña en inglaterra vista por el rey ꝛ por los grandes de su reyno: entre los quales el principal era el duque de Glosestre despues del cardenal dixo que el rey no deuia dar lugar a que esta requesta mas adelãte passasse que como quiera que ya tuuiesse por enemigo al duque de Borgoña que se deuia acor dar de su grandeza y del debdo que conel tenia: ꝛ por esta causa el rey de inglatierra mando al Conde de Sofolc que no hablasse mas enesta requesta: ꝛ assi quedo sin mas enello hablar de que el duque de Borgoña gano tan grande honrra quanta puede conoscer quien quiera que en hechos de armas algo entiendan. Eneste tiempo tuuo vn passo Suero de quiñones hijo segundo de Diego hernandez de quiñones merino mayor de asturias cerca de la puente de Orbigo con doze caualleros ꝛ gentiles hombres enesta guisa: que a qualquier cauallero o gentil hombre que por aquel camino passasse harian conel tantas carreras por liça en arneses de seguyr ꝛ fierros amolados a punta de diamante hasta ser rompidas por el vno de los dos tres lanças: ꝛ Suero de quiñones a todos los Caualleros / o gentiles hombres que eneste passo quisieron hazer armas les daua caullos ꝛ armas ꝛ lanças ꝛ fierros yguales delos suyos ꝛ les hazia a todos la despensa tanto que alli quisieron estar: al qual passo vinieron algunos estrangeros ꝛ muchos castellanos: entre los quales murio vn cauallero Aleman de vn encuentro por la vista que le dio Suero de quiñones el pequeño primo deste suero de quiñones que este passo mantuuo: ꝛ fueron enel feridos algunos assi de los caualleros que tenian el passo como de los que a el vinieron: y entre todos estos caualleros los que mas diestros anduuieron fueron Suero de quiñones ꝛ Lope destuñiga: ꝛ Diego de baçan los quales fueron los que mas caualleros delibraron delos que a este passo vinieron.

Comiença el Año de. cccxliij.

Capitulo. ccxlj. De como el rey estando en Medina mando prender a don fadrique conde de luna: ꝛ bizo arrastrar ꝛ hazer quartos dos caualleros naturales de Sevilla que auian seydo principales enel trato que contra el seruicio del rey don Juan el dicho conde en sevilla auia hecho.



El rey despues de auer embiado a fernan aluarez a la frontera partio de Madrid ꝛ fuesse para Medina del campo: ꝛ llego ende a ocho dias de Henero del año de nuestro Redemptor de mil y quatrocientos y treynta ꝛ quatro años: E yendo vn dia a caça: ꝛ conel don fadrique conde de luna ꝛ otros muchos caualleros. El rey lo llamo ꝛ dixo: conde yo vos mando que vays con don Garcifernandez manrique a su posada por quanto yo le mande que de mi parte vos dixesse algunas cosas: las quales el Rey esse dia auia hablado conel conde don Garcifernandez ꝛ le auia dicho que su voluntad era que el conde de Luna fuesse preso: ꝛ que el le mandaria que fuesse conel a su posada: ꝛ que conuenia que lo pusiesse en buen recabdo: ꝛ dichas estas palabras por el rey: el conde de Luna se fue conel conde de castañeda a su posada: ꝛ despues desto el rey mando prender vn cauallero del dicho conde de Luna que dezian Cabdeuila: ꝛ vn frayle Portogues de la orden de sant francisco que conel andaua: y el rey embio sus cartas al adelantado Diego de ribera mandandole que prendiesse secretamente en Sevilla ciertas personas que adelante seran declaradas. E dende a ocho dias que el conde fue preso / el rey lo mando lleuar al castillo de Urueña donde lo mando tener a Alonso gonçalez de Leon que viuia en Valladolid y era alguazil del cõdestable: ꝛ desde alli lo mando el rey lleuar a otra fortaleza cerca de Olmedo que se llamaua Brançuelos donde estuuo preso hasta que murio. Despues que fue preso el conde de Luna el rey mando secrestar la su villa de Cuellar / ꝛ la plata ꝛ joyas que en su camara se hallaron en poder de mosen Garcia de Sese el

Universidad de Deusto
Biblioteca

quallo auia hecho venir en castilla que las villas de Villalon y Arjona ya las auia vendido:a Arjona al condestable:y Villalon al conde de benauente y mãdo el rey a mosengarcia que tomasse a su cargo todos los que conel cõde de luna auian venido que serian hasta treynta personas:y que de las rentas de la villa de Cuellar les diesse su mantenimiento. Pocos dias despues que el conde de luna fue preso vino su hermana la condesa de niebla a suplicar al rey por su deliberacion: el rey no la quiso ver y embiole mãdar que se fuesse a cuellar y dende no partiesse sin su mandado: y la causa de la prision del conde de luna fue que se hallo por cierta pesquisa que el trataua con algunos caualleros y otras personas de la cibdad de seuilla que lo tomassen por capitan y le entregassen las taraçanas y el castillo de triana y que robassen los cibdadanos y Ginoueses mas ricos ó la cibdad:y a esta causa el rey embio mandar al adelantado Diego de ribera que prendiesse a Lope alonso de monte molin:y a fernan aluarez de osorio dos caualleros naturales de seuilla que auian seydo los principales eneste trato:los quales el adelantado embio al rey / y fueron sentenciados en Medina del campo que fuessen arastrados y hechos quartos:y assi se hizo en nueue dias ó março del dicho año: y otro dia siguiente fue hecha justicia de Pero gonçalez escriuano ante quien passauan todas estas cosas:y dezia el pregon. Esta es la justicia que manda hazer el rey nuestro señor a estos hombres que hizieron ligas y monipodio en su desseruicio tomãdo capitan para se apoderar de las sus taraçanas de seuilla y de su castillo de triana para robar y matar alos cibdadanos ricos y honrados de la dicha cibdad. Estas ligas y monipodios se traxeron al rey firmadas de los nombres de los que enellos eran y signados deste Pero gonçalez de medina de quien fue hecha justicia.

¶ Capitulo.ccxliij. De como don Diego hijo del rey don Pedro fue sacado por mandado del rey don Juan de la prision en que estaua enel castillo de Turiel.

En este tiempo estaua en Turiel preso gran tiempo auia don Diego hijo del rey don pedro y allia uia estado otro su hermano llamado don Sancho que era muerto:y Gomez carrillo de acuña era casado cõ vna hija deste don Diego llamada doña Maria la qual auia criado la reyna doña Maria muger deste rey don Juan el qual suplico al rey que le pluguiesse mandar soltar a don diego que tan luengamente auia estado preso en aquel castillo de Turiel. El rey lo tuuo por bien:pero mando que se fuesse a Coca y estuuiesse enella y pudiesse andar a caça por la tierra de aquella villa y se boluiesse a ella y de alli no partiesse sin su mandado lo qual se puso todo assi en obra y don Diego estuuo en aquella villa hasta que enella murio.

¶ Capitulo.ccxliij. De como el rey estando en Medina supo como el cardenal de Sante estacio don Alonso carrillo era fallescido en basilea y de la embaxada quel rey ende embio. y de las cosas que entonce alli passaron.

Estando el rey aqui en Medina fue certificado como el cardenal de Santo estacio don alonso carrillo hijo de gomez carrillo de Cuenca que auia seydo ayo del rey don Juan era fallescido en la cibdad de basilea en alemaña estando alli congregado el sacro concilio general: fue muy gran daño eneste tiempo la muerte deste cardenal porque era hombre muy notable y gran letrado y seruia mucho al rey y sostenia a todos los castellanos que en aquellas partes yuan: vuo el rey de su fallescimiento gran sentimiento:y vistiose por el de negro y assi mesmo la reyna y el principe y todos los grandes que en la corte estauan:y luego que este cardenal fue fallescido suplico al sancto padre por el obispado de Cuenca que era suyo para el protonotario don Alonso carrillo que era sobrino suyo hijo de su hermana que mucho tiempo despues fue arçobispo de Toledo. El papa le proueyo del dicho obispado con todos los beneficios que el cardenal enestos reynos tenia q̃ podrian bien valer veynte mil florines cada año:y eneste tiempo el rey acordo de embiar enel concilio los siguientes embaxadores: el obispo de cuenca don Aluaro de osorna:y Juan de silua señor de cifuentes alferez del rey y al dean de Santiago y de Segouia don alonso de cartagena hijo de dõ pablo obispo ó burgos que despues fue obispo de la mesma cibdad en vida de su padre:y don pablo fue promouido en patriarca de aquilea y al doctor Tuys aluarez de paz:y a dos frayles maestros en teologia de la orden de los predicadores:y por la prouincia de Santiago fue embiado por embaxador don Gonçalo de Cartagena obispo de plazencia hijo assi mesmo de don Pablo obispo de Burgos:y alli vuo gran ó̃bate entre los embaxadores ó castilla y inglaterra como muchos tiẽpos ha que se auia:y por vna disputacion que alli hizo el dicho obispo don Alonso de burgos fue sentenciado deuia ser preferida la silla real de castilla ala silla real de inglaterra el qual fue muy señalado seruicio al rey y ala corona destos reynos sobre lo qual el dicho obispo de Burgos hizo vna obra muy solemne que se llama el tratado de las sesiones. Fue este don Alonso tan gran letrado y tan señalado que estando el papa eugenio en publico consistorio con todos los cardenales como le fue dicho que el obispo don Alonso de burgos auia de yr a le hazer reuerencia:el respondio por cierto si el obispo don Alonso de Burgos en nuestra corte viene con gran verguença nos assentaremos enla silla de san pedro.

¶ Cap.ccxliij. De vna justa quel condestable don Aluaro de luna hizo enla villa de vallado lid el dia primero de mayo del dicho año.

El rey se partio de Medina enel mes de Abril del dicho año y fue se para valladolid donde el condestable don Aluaro de luna ordeno vna gran justa para el dia primero de mayo enla qual el salio con treynta caualleros de la casa del rey y suyos:los q̃les vestidos de verde y los quinze de amarillo: y como quiera que todos salieron conel:justaron los verdes contra los amarillos: y el rey salio por auenturero y rompio vna lança en Diego manrique hijo del adelantado Pero manrique que era vno de los mantenedores: y otra en Juan de merlo: y fue esta muy buena justa en que vuo muchos y muy señalados encuentros:y hizo la fiesta el condestable y ceraron conel todos los justadores y otros muchos caualleros delos que entonce enla corte estauan:y de aqui el rey se boluio a Medina del campo donde con consejo de los grandes de su reyno:y de los procuradores de las cibdades hizo vna siguiente ordenança.

¶ Cap.ccxlv. De la ordenança quel rey hizo que deuian tener todos los corregidores que el embiasse en qual cibdad o villa de sus reynos:y de como Rodrigo manrique tomo de los moros por fuerça de armas la villa y castillo de Huesca.

Este por quanto en las cibdades y villas de sus reynos auia muchos vandos por los quales se siguian muchas muertes de bonbres y robos y quemas y otros grandes maleficios: de lo qual se siguia daño en todos sus reynos: y por essa causa muchas vezes el embiaua sus corregidores los mas de los quales vsauan de tal manera en los corregimientos que deuan en los lugares mayor diuision que quando a ellos venian y que por esto el rey mandaua q̃ todos los corregidores que el embiasse a q̃lesquier villas o lugares de sus reynos fuessen tenidos de bazer verdadera relacion a su merced de quiẽ o quales personas eran los que reboluian los tales vandos: y auida esta relacion por el rey luego los mãdasse venir a su corte personalmente y les mãdasse andar cinco leguas entorno de su corte dandoles juezes que los oyessen y mãdado a su fiscal q̃ los acusasse:lo qual assi se puso en obra y se guardo algun tpo y fue hecha justicia de algunos:y otros fueron desterrados por ciertos tiempos segun la culpa en que los hallaron y fueron enbiados algunos en antequera y otros en ximena o en lorca o en teba y en Alcala la real o en otros lugares de la frontera:y por esta ordenãça fuerõ quitados muchos vandos en algunos lugares del reyno:de alli el rey partio pa castil nueuo:y enel camino fue certificado como el adelantado Diego de ribera era muerto:el qual muriera ferido de vn passador combatiendo la villa de Aloza: y eneste mesmo dia vuo nueuas que los moros auian muerto a Juan fajardo hijo del adelantado Alonso yañez de las quales nueuas el rey vuo grãde enojo y continuo su camino para castil nueuo donde hizo merced del adelantamiento ó̃l andaluzia y ó todas las otras cosas que tenia el adelantado Diego de ribera a su hijo Perafan que quedo en hedad de quinze años:y estando alli el condestable quito la camara de los paños del rey a fernan lopez de saldaña contador mayor que era su criado y diola a gomez carrillo de acuña:y dio el rey a fernan lopez en emienda de la camara las taraçanas ó seuilla:y de alli el rey se partio para Madrid donde vuo vna carta de Rodrigo manrique hijo del adelantado Pero manrique por la q̃l le hazia saber como auia tomado por escala la villa de huesca de los moros: y los que conel fueron en tomar esta villa son los siguientes. Juan enriquez escalador:y adalides: Ruy diaz a quiẽ el auia tornado xpiano:y gõçalo garcia:y sancho gõçalez ó q̃seda y los caualleros q̃ fuerõ cõel en tomarla fuerõ: Manuel de benauides q̃ vino ende con treynta de caullo y cinquenta peones y gomez de soto mayor hi-

Universidad de Deusto
Biblioteca

jo de Garcimẽdez señor del carpio con veynte cinco de cauallo ⁊ hasta ochenta peones: y el comendador de veas con catorze de cauallo ⁊ cinquenta peones: y el alcayde de Yste con veynte rocines ⁊ cinquenta peones: ⁊ de alcaraz vinieron Gonçalo diaz de bustamante ⁊ Juan de claramonte con treynta rocines ⁊ ochenta peones: ⁊ Diego de la cueua cõ ocho rocines: ⁊ Ruy sanchez de pareja con quatro rocines: ⁊ Pero sanchez de la calancha con catorze rocines: ⁊ de Montiel vinieron diez rocines ⁊ veynte peones que serian todos con los de rodrigo manrique hasta dozientos rocines ⁊ seycientos peones. E los primeros del escala fueron Lope de frias ⁊ Pedro de turiel escuderos de Juan enriquez ⁊ fue el tercero aluar rodriguez de cordoua alcayde de segura: ⁊ Pero sanchez de fornos ⁊ Pedro de veas ⁊ luego subieron otros muchos escuderos de rodrigo manrique: de los quales los mozos mataron a los siguientes: el ceciliano hermano del alcayde Aluaro de madrid: ⁊ Pero sanchez de fornos: ⁊ Juan de leon: ⁊ Garcia de albuera: ⁊ nicolas: ⁊ Hortuño: ⁊ fueron feridos Juan de ribera: ⁊ Pero aluarez de la torre: ⁊ Juã de quiros: ⁊ Lope de vergara: ⁊ fernando de Molina: ⁊ Juan de temiño: ⁊ Rodrigo de mendoça. E la villa entrada por fuerça de armas: los mozos se defendieron valientemente peleando por las calles ⁊ de las torres que tenian y el alcayde de yste estaua enel muro ⁊ auia peleado muy bien ⁊ siguyolo el aun que estaua bien ferido ⁊ otros de los que seguir le podian ⁊ fue peleando ⁊ ganando torres por la cerca hasta que hallo descendida para la puerta ⁊ õ scendio ⁊ vidose en assaz trabajo en la quebrar pero ala fin el la abrio y entro por ella Rodrigo manrique con toda la gente el qual ⁊ toda la gente que conel entro fueron peleando con los mozos hasta que los encerraron enel alcaçar enesta pelea murieron doze o quinze moros ⁊ fueron muchos feridos assi de los chrisꝛi anos como de los mozos ⁊ no cesso la pelea toda essa noche en que assi mesmo murieron assaz mozos ⁊ chrisꝛianos: ⁊ otro dia domingo en amanesciendo llego alli el Cabçani con toda baça ⁊ sufoya que podian ser hasta quiñientos rocines y peones no muchos ⁊ llegaron hasta las huertas tan cerca que podiã hablar con los del castillo: ⁊ como rodrigo manrique no tenia caudal de gente para los resistir: los mozos pusieron vna escala ⁊ subieron por ella assaz ballesteros ⁊ otros vinieron a abrir vna puerta que estaua cerca del castillo: ⁊ desque Rodrigo manrique vido el gran peligro en que estauan tomo consigo diez hombres de armas ⁊ peleo conellos tan valientemente que les tomo la puerta por fuerça: ⁊ los encerro por las puertas del castillo ⁊ quedaron ende muertos siete o ocho mozos: ⁊ desque los caualleros mozos aquello vieron desuiaronse algun tanto de la villa: y enesta pelea fue ferido Rodrigo manrique de vn passador que le passo el braço derecho de parte a parte ⁊ por otra calle venia peleando Aluaro de Madrid con algunos hombres de armas ⁊ fueles ganando de casa en casa toda via peleando conellos hasta los meter en otra torre de las que ellos tenian enel adarue ⁊ alli sobreuino Manuel de benauides ⁊ ambos ados con la gente que tenian hizieron gran daño en los mozos: y en todo esto ningun socorro les venia ⁊ cõ la grã priessa que tenian: Rodrigo manrique no vuo lugar de escreuir embio vna sortija suya al adelantado de caçorla haziendole saber conel mensagero el caso en que estaua pidiendole por merced le viniesse socorrer y embio a garcilopez de cardenas vna caperuça suya porque creyesse al mensagero: ⁊ como Pedro de quiñones supiesse este caso ante que otro luego caualgo con sesenta hombres de armas ⁊ cien peones: ⁊ jamas paro hasta llegar a huelca: ⁊ al tiempo que llego bazia muy grande agua: ⁊ los mozos tenian real en las huertas y entro en la villa con mucho peligro: y llego a tiempo que era bien menester su venida: ⁊ luego tomo el cargo de pelear por vna parte donde le firieron algunos escuderos de los suyos ⁊ los mozos fueron retraydos: y el lunes siguiente en amanesciendo llego a huesca el adelãtado de caçorla con cient rocines ⁊ ciertos peones que no pudo mas auer por venir a gran priessa ⁊ Rodrigo manrique salio a el ⁊ le pedio por merced que quedasse enel campo ⁊ les tornasse el agua que gela auian quitado: ⁊ diel se vista alos mozos porque conociessen el socorro que les era venido: lo qual el adelantado puso en obra: ⁊ ala fin recrecieron tantos moros que el adelantado se vuo de meter en la villa / ⁊ los mozos llegaron a poner vn escala: ⁊ subieron algunos dellos conel mas bastimento que pudieron: pero en la subida fueron algunos dellos muertos ⁊ muchos feridos ⁊ otro dia martes enla mañana todos los mozos assi caualleros como peones se pusieron en las huertas: ⁊ Rodrigo manrique / y el adelantado acordaron que porque al adelantado eran venidos otros cie rocines que sanel yuan: ⁊ desque el rey llego cerca de la yglesia estaua la procession esperandole en la qual auia ciento y veynte frayles y entrado enla yglesia y hecha su oracion deuotamente ante el altar mayor se fue a comer a su camara ⁊ otro dia domingo comio enel refitorio con los frayles ⁊ comieron en su mesa el principe su hijo y el prior de Guadalupe que se llamaua fray Pedro de cabañuelas: ⁊ otro dia fue comer conel prior a santa Cecilia que es vna caseria de Guadalupe: ⁊ alli le fue hecha grã fiesta: ⁊ la reyna llego alli dos dias despues: y el rey y la reyna tuuieron ende nouenas: ⁊ passadas se partieron para Madrid ⁊ vinierõse para Escalona donde el condestable les tenia aparejada gran fiesta la qual acabada se vinieron a Madrid.

¶ Cap. ccxlix. De las grãdes aguas ⁊ nieues que eneste tiempo hizo ⁊ de los grãdes daños que resciberon algunas villas ⁊ lugares deste reyno.

Dos dias antes de todos santos del dicho año estando el rey en Madrid comenco tan grandes fortunas de aguas ⁊ nieues que duro hasta siete dias de Henero del año de treynta ⁊ cinco: en todos estos dias nunca cesso agua o nieue en tal manera que se fundieron muchas casas enel reyno: ⁊ murio mucha gente en los rios y en las casas donde estauan especialmente en Valladolid donde crescio tanto esgueua que rompio la cerca de la villa ⁊ lleuo lo mas dela costanilla ⁊ õ otros barrios: en Medina del campo el arroyo de çapardiel lleuo muchas casas: y el auenida de los rios derribo los molinos õ aquella comarca: ⁊ assi mesmo en Madrid derribo muchas casas: ⁊ fue allu tan grande la hanbre que mas de quarenta dias toda la gẽte comia trigo cozido por mengua de harina: murieron eneste tiempo muchos ganados: ⁊ la tierra q̃do tan llena de agua q̃ no podian andar los caminos ⁊ conesto no podian arar ni senbrar: ⁊ fue la cestia tan grande que los hombres no se podian mantener: y entonce en Seuilla crescio tãto el rio de Guadalqueuir que llego dos cobdos menos de junto con las almenas: ⁊ la gẽte de la cibdad: de dia no entendian en otra cosa sino en calafetear ⁊ reparar la cerca ⁊ muchos se metian en naos ⁊ caruelas ⁊ los q̃ no tenian en que / pensauan ser todos perdidos: y esta fortuna duro hasta el dia de santa Maria de março del año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ treynta ⁊ cico que a nuestro señor plugo que esta tormenta cessasse.

¶ Cap. ccl. De como el rey se partio para guadalupe: ⁊ conel el principe su hijo ⁊ despues la reyna ⁊ todos tuuieron ende nouenas.

El rey acordo de se partir de madrid ⁊ yr a Guadalupe: ⁊ fueron conel el principe don Enriq̃ su hijo y el condestable don Aluaro de luna el qual hizo gran fiesta al rey en Maqueda que era suya que la auia auido en troque del maestre don Luys de calatraua ⁊ le auia dado por ella la villa de arjona: ⁊ de alli el condestable se vino para toledo por ver vna notable capilla que ende se hazia en la yglesia mayor. El rey continuo su camino para Guadalupe ⁊ llegando ala cruz se puso a pie ⁊ conel todos los caualleros que co

¶ Capitulo. ccli. De como el maestre de alcãtara don Gutierre de sotomayor estando frõtero en Ecija entro en tierra de mozos: ⁊ por mal consejo de los que le guyaron fue desbaratado: ⁊ perdio la mayor parte de la gente q̃ conel entro.

Onde el rey vuo nueuas como el maestre de alcantara don Gutierre de sotomayor que estaua por frontero en Ecija auia seydo desbaratado de los mozos el q̃l desbarato fue eneste guisa. El maestre vuo ardit que dos lugares õ los mozos que se llamauan el vno Archid y el otro Obili que eran tales q̃ los podria ligeramẽte barajar ⁊ traer en de gran presa: ⁊ acordo de yr los tomar ⁊ lleuar consigo ochocientos de cauallo ⁊ quatrocientos peones ⁊ la tierra era tan estrecha por donde entro: ⁊ los caminos tã malos que aun los peones a grã trabajo podian yr: ⁊ como yuan assi vnos ante otros fueron descubiertos por algunas atalayas de los mozos de los q̃les tomaron delantera hasta quiñientos peones ballesteros ⁊ fonderos ⁊ tomaron el passo por donde el maestre era forçado de passar cõ toda su gente el qual era tan estrecho q̃ no podian passar saluo vnos ante otros / donde los mozos como tenian lo alto de la sierra mataron tantos ⁊ firieron delas vallestas ⁊ piedras que fue marauilla ninguno escapar õ los que eneste entrada fueron: donde los principales que murieron son los siguientes: Gõçalo mariño hijo del adelantado Perafan de ribera: don fray Martin comendador mayor dela orden de alcantara: fray Juan de sotomayor comendador de lares: fray Pedro õ sotomayor comendador de la batendera: fray Pedro de

Universidad de Deusto
Biblioteca

salazar comendador de peñafiel: fray Alonso de peñaranda comẽdador de herrera: fray Alonso de bonilla comẽdador de la puebla: fray Gonçalo cabañillas comendador de los diezmos: fray Pedro comendador de la mozaleja: Garcia de cacres: Martin de chaues: Diego de monroy: Diego de sotomayor: Juan botello: Diego de cacres: Ruy gonçalez ỏ la puebla: fernando de cacres: Alonso de oñate: Juan de zayas: Alonso de zayas regidores de ecija: ⁊ muchos otros caualleros que seria largo de escreuir fueron alli muertos ⁊ presos tantos que se cree de toda la gente que el maestre alli metio no quedar ciẽto que no fuessen muertos o presos: entre los quales el Maestre escapo porque plugo a dios que se hallo con vn hombre natural de la tierra aun que no era adalid que lo saco en saluo con algunos que lo siguieron. Por cierto no se pudo el maestre ꝺtar de gran culpa eneste caso: porque los que tales cosas emprenden deuen mucho mirar ỏ quien se confian ⁊ guyarse por hombres que se pan mucho la tierra ⁊ no passar puerto ninguno de los enemigos sin lo dexar tomado por sus peones que mucho conuiene a los capitanes considerar las cosas que pueden acaecer/ y en aquellas proueer quanto su poder o humano juyzio abasta: que dezia Cipion el africano mayor que fue vno de los mejores caualleros del mundo que no se podia llamar caualleró aquel a quien caso viniesse en que pudiesse dezir no pense que esto se hiziera: ⁊ si el maestre don Gutierre con discrecion se vuiera auisandose bien de la tierra donde entraua ⁊ poniendo la diligencia que conuenia no le acaeciera el caso tan siniestro como le acaecio que dezia san Bernaldo a Raymundo su sobrino muy tarde se acompaña el infortunio cõ la diligencia: ⁊ muy mas tarde el infortunio ỏ la negligencia se aparta.

¶ Cap. cclij. Del enojo que el rey vuo del desbarate del maestre don Gutierre ⁊ dela fortuna que tuuo en le consolar sobzel caso.

EL rey vuo muy grande enojo de ste caso: cõ todo esso escriuio vna carta muy graciosa al Maestre consolandolo ⁊ diziendo como en las cosas de la guerra tales casos suelen alas vezes acontecer ⁊ le rogaua ꝙ de aqui adelante mirasse mejor en proseguyr las empresas de armas que tomasse porque ỏ las cosas no bien pensadas ni hechas con orden pocas vezes se espera prospero fin: ⁊ le plazia mucho de su saluacion ⁊ de los otros que conel auian escapado ⁊ que de los maranedis que en sus libros auian los que alli murieron en seruicio de dios ⁊ suyo a el plazia de hazer merced dellos a sus hijos: ⁊ ꝙ los ꝙ hijos no auian a sus hermanos o parientes mas propincos: lo qual todo el dexaua a disposicio del maestre assi de los maraueds suso dichos como de qualesquier regimientos ⁊ oficios que tuuiessen los ꝙ alli auian seydo muertos o ꝓsos.

¶ Comiẽça el año de treynta y cinco.

¶ Capitulo. cclij. De como fernan aluarez quiso escalar la villa de Huelma ⁊ fue sentida el escala: ⁊ por esso novno efecto lo ꝙ desseaua.



EN este tiempo fernan aluarez señor de val de corneja que era capitan mayor en la frontera de Jaen ⁊ Pedro ỏ quiñones ⁊ Juan de padilla sus primos: ⁊ Gonçalo de guzman señor de tozija acordaron de yr a poner escala ala villa de Huelma: para lo qual acordaron de poner tres escalas: en la vna quiso el mesmo fernan aluarez ser el primero como quiera que le fue mucho porfiado que lo no hiziesse porque el capitan no se deue poner en semejante peligro porque podria acaeçer que perdiendose el capitan a el sa causa se pdiesse toda la bueste: y el toda via porfio diziendo que aun que el se perdiesse alli lo que el esperaua en dios que mejor se haria: que alli estaua fernan aluarez el viejo su tio el qual podia dar tan buen recabdo en la bueste como el ⁊ por auentura mejor. Y era el segundo de aquella escala Pedro ỏ quiñones: el tercero Gonçalo de guzman: ⁊ dende adelante el cuderos de su casa hombres muy señalados. enla segunda escala era el primero el obispo ỏ Jaen: el segundo lope destuñiga su sobrino: el tercero Diego de valera donzel del rey: los ꝙles dos auian venido a muy gran priessa de Madrid por ser en aquel caso de que auian seydo auisados por el obispo de Jaen. E como quiera que por algunos caualleros de los que en la capitania de fernan aluarez estauan fue mucho porfiado de ser ellos antepuestos en las escalas fueles respondido por el capitan ꝙ les pluguyesse de auer paciencia porque lope destuñiga ⁊ Diego de valera eran alli venidos solamente por ser eneste caso: y era razon de dar lugar a su buen desseo que ellos alli ꝙdauan para cada dia se ballar en semejantes casos: ⁊ dende adelante escuderos del dicho obispo en la tercera y era el primero Juan ỏ padilla ⁊ los que lo auian de seguir fueron criados suyos de que mucho confiaua. E la escala del obispo fue la que primero se puso: ⁊ fue sentida de manera que los mozos la desbarataro ⁊ tiraron tantas piedras ⁊ achos desparto ardiendo que fueron algunos feridos de los ꝙ a lli estauan ⁊ no vuo lugar ỏ se poner las otras escalas. E retrayda la gente fernan aluarez ⁊ los caualleros que conel estauan acordaron otro dia de mañana de combatir la villa y estãdo armados para començar el combate fernan aluarez armo caualleros a Pedro de cardenas ⁊ a Diego de villegas: ⁊ a Diego de valera que quiriendo ya començar el combate vinieron nueuas a fernan aluarez que gran gẽte de mozos assi de caualllo como de pie venia en socorro de la villa: sobze lo qual auido su cõsejo acordo de no combatir porq̃ no tenia los pertrechos necessarios ni tanta gente con ꝙ pudiesse combatir la villa ⁊ defender el campo a los mozos: ⁊ por esso acordo de se bolver a Jaen: esta villa tomo despues por fuerça de armas Yñigo lopez de mendoça señor de Hyta ⁊ de Buytrago segun mas largamente en su lugar se pozna.

¶ Cap. cclij. De la tala que hizieron fernã aluarez señor de val de corneja: ⁊ los caualleros de que enel capitulo se haze mencion ⁊ de la batalla que con los mozos vuieron de ꝙ los chuistianos vuieron la victoria.

ENde a poco tienpo los dichos fernan aluarez y el obispo de Jaen: y el conde de cortes: ⁊ Juã de padilla: ⁊ dõ juã Ramirez ỏ guzman comendador mayor de calatraua: ⁊ Rodrigo de perea adelantado de caçorla ⁊ fernan aluarez el viejo entraron en la vega de Guadix por hazer la tala cõ basta mil ⁊ quiñientos de cauallo ⁊ hombres de armas ⁊ ginetes ⁊ seys mil peones: y el dia que llegaron cerca de Guadix fernan aluarez y el comendador mayor de calatraua y el obispo de Jaen se apartaron con basta quatrociẽtos hõbres de armas ⁊ ginetes por yr mirar en que disposicion estauan los panes que auian de talar ⁊ por ver por qual pte mejor se podria hazer la tala: ⁊ por saber que gente era venida a la cibdad: ⁊ como quiera que llegarõ muy cerca de la cibdad no parecieron mas ỏ basta dozientos de cauallo: ⁊ basta tres mil peones: ⁊ los mozos se retrayeron de los dichos caualleros basta se meter dentro en las huertas ỏ la cibdad: ⁊ los dichos capitanes fueron certificados que dentro en la cibdad estaua todo el poder de granada dela gente de cauallo ⁊ ꝙ renta mil peones: ⁊ porque las talas se auian de hazer por muchos dias acordose por fernan aluarez ⁊ por los otros caualleros de hazer cada dia la tala con ciertos peones ⁊ con seyscientos de cauallo teniendo atalayas puestas en tal manera que no pudiesse salir gente de la cibdad sin que fuesse sabido. E la gente ꝙ estaua enel real estuuiesse siempre presta ⁊ los cauallos ensillados para venir en socorro quãdo fuesse menester: y el jueues siguiente fernan aluarez dio el cargo de la tala al Conde de cortes ⁊ a fernã aluarez el viejo cõ su estandarte con trezientos hombres de armas ỏ su casa ⁊ trezientos ginetes que lleuauan gonçalo carrillo nieto del mariscal Diego hernandez: ⁊ Pero rodriguez de torres: ⁊ Juã de mẽdoça: ⁊ fernando de sotomayor yerno del alcayde de alcala con los quales fue fernan aluarez: ⁊ los ordeno ⁊ puso las atalayas necessarias ⁊ les mostro donde talassen poniendo la batalla delante: ⁊ los peones que viniessen talãdo bazia el real lo qual seria basta media legua del real ⁊ otra media de la cibdad: ⁊ fernan aluarez se boluio para el real: y en tanto que la tala se bazia salierõ de la cibdad vn tropel de mozos y enpeçaron a cargar a la parte donde estaua gõçalo carrillo teniẽdo las guardas ⁊ atalayas con basta cinquenta ỏ cauallo ⁊ cargaron sobzel tantos mozos de caualllo que fue necessario a fernan aluarez ⁊ al cõde acercarse donde Gonçalo carrillo estaua ⁊ conellos el obispo de Jaen: y el comẽdador mayor: ⁊ Juan de padilla con basta quarenta hõbres de armas ⁊ quedaron enel real el adelantado de caçorla con la gente que traya: ⁊ Garcisanchez de aluarado con la gente de Cordoua: ⁊ la gente del comendador y del obispo de Jaen ⁊ de Juan de padilla ⁊ de los otros caualleros que ende estauan: ⁊ los mozos se acercaron tanto trauando su escaramuça que paresçio a fernan aluarez que no podian dexar ỏ pelear sin paresçer couardia ⁊ assi los dichos caualleros se mouieron al passo de los caualllos por yr ferir en los mozos: los quales passo a passo se fueron retrayendo ⁊ hizieron rostro quanto a dozientos passos de los chuistianos: ⁊ como los caualleros se fueron acercando alos mozos ellos se retrayerõ quãto a dos

Universidad de Deusto
Biblioteca

tiros de vallesta ⁊ alli se repararon otra vez assi andando y esperandose retraxeron bien media legua ⁊ llegados a vn collado juntaronse conellos hasta dozientos de cauallo assi q̃ podian ser todos hasta seyscientos de cauallo: ⁊ como quiera q̃ bien se conoscio poz los caualleros q̃ con effuerço de mas gente aq̃llo se bazia no dexaron de yr adelãte hasta passar el collado donde parescierõ muy cerca hasta mil y setecientos de cauallo juntos con aq̃llos que se yuan retrayendo ⁊ hasta quarenta mil peões vinieron hasta ellos en tres tropeles en buena ordenança: ⁊ los chzistianos toda via se fueron acercando a los mozos los quales se estuvieron quedos en sus tropeles teniẽdo los peones en sus espaldas: ⁊ poz qual lugar era peligroso para pelear: ⁊ poz estar cerca de su cibdad los caualleros chzistianos esperaron poz los sacar alo llano para poder pelear cõellos: ⁊ de los mozos salieron hasta ciento de cauallo con assaz peones començaron a pelear poz la parte donde estaua el estandarte de fernan aluarez ⁊ otros tantos trauaron la escaramuça poz la parte donde estaua el comẽdadoz mayoz: ⁊ tanta gente de los mozos cargo assi ala vna parte como ala otra q̃ fue cosa muy dura ⁊ trabajosa de se poder sostener especialmente pozque los mas de los concegiles les bazia maestra de querer fuyr / ⁊ no es dubda que lo hizieran saluo pozque fernan aluarez les esforço mucho ⁊ los detuuo dandoles muchas feridas ⁊ amonestandoles q̃ hiziessen su ouer ⁊ no desmayassen que el esperaua en dios que aurian la victozia de aquella jornada ⁊ assi fernan aluarez dexo enla reçaga al conde de cozres poz q̃ tuuiesse la gẽte que no fuyesse el q̃l basta alli auia estado siempze en la delantera de la batalla ⁊ le auian muerto vn cauallo: ⁊ fernan aluarez se fue donde estaua su estandarte ⁊ mandolo mouer cõtra los mozos ⁊ fue ferir con gran osadia contra ellos de tal manera q̃ aun que pelearon mucho ala fin dexarõ el cãpo ⁊ fueron fuyendo hasta se meter poz los calejones de sus huertas donde murieron assaz dellos: ⁊ assi como el estandarte de fernan aluarez mouio assi el comendadoz mayoz lo bizo ⁊ fue siguiendo el alcance de los mozos firiendo ⁊ matando enellos de tal manera q̃ murieron muchos ⁊ delos chzistiãos ningũo aun que fueron assaz feridos: ⁊ los mozos assi retraydos se tornaron a juntar ⁊ hizieron buelta para pelear: ⁊ fernan aluarez recogida la gẽte mando mouer su estandarte contra los moros: y el ⁊ los caualleros que conel estauan pelearon de tal manera que los mozos fueron vẽcidos ⁊ siguiose el alcance mucho mas lexos que la primera vez ⁊ murieron muchos mas mozos enesta segũda pelea que en la primera: enesta segunda pelea mataron el cauallo al obispo de Jaen ⁊ quedo peleando el espada en la mano ⁊ poz su effuerço ⁊ valentia se saluo ⁊ alli mataron el cauallo a Juan de padilla ⁊ vuo otro que le dio vn escudero suyo el qual le ferieron con dos saetas yendo poz socozrer al obispo ⁊ alli fue ferido de vna lançada muy grãde poz el muslo: ⁊ como quiera que muchos le dixeron que se retruxesse poz curar de si / nũca quiso dexar de pelear hasta tanto que poz grãde flaliescimiento de la sangre vuo de caer en tierra ⁊ pensaron que muriera alli: ⁊ al punto que esto acaecio fernan aluarez el viejo que yua seriendo en los mozos lo vido ⁊ conel dos hombres de armas los quales lo defendieron hasta que plugo a dios que los mozos fueron vẽcidos: ⁊ assi fue lleuado al real donde fue muy bien curado ⁊ alli firieron el cauallo de fernã aluarez el viejo: ⁊ a Pedro de guzman mataron dos cauallos ⁊ a tristan õ silua vno ⁊ a gõçalo carrillo mataron otro: a Pero nuñez de cozres mataron dos cauallos: ⁊ a fernando de sotomayoz otro: ⁊ a Rodrigo aluarez q̃ lleuaua el estãdarte de fernã aluarez matarõle los mozos: y el estandarte fue socozrido poz Juan de mẽdoça el de jaen: ⁊ poz Pero cuello criado del dicho fernã aluares ⁊ lo leuanto ⁊ lo saco dentre los mozos cõ ayuda de Juã flozes de salamanca ⁊ de otros criados õl dicho fernã aluarez: ⁊ desque los mozos fueron del todo vẽcidos: fernã aluarez ⁊ cõel diego de bẽauides con la gente de armas hizierõ rostro a los moros q̃ estauan metidos en sus calejones creyẽdo que poz auentura querian tornar a pelear: ⁊ fernã aluarez enbio a dezir al comendadoz mayoz q̃ le pluguiesse de boluer ala reçaga õ de estaua la mas gente cõcegil con muy poco coraçõ ⁊ aun dubdosa del vencimiento ⁊ quando el comẽdadoz mayoz llego a los cõcegiles començauã a retraerse no en son de vencedores mas de vencidos: y el comẽdadoz mayoz tuuo assaz que bazer en q̃ se detuuiessen no solamẽte diziẽdoles como erã vẽcedozes ⁊ amonestandoles q̃ hiziessen lo q̃ deuiã mas dando les muy grãdes golpes conel espada: ⁊ assi los hizo detener a mal de su grado: ⁊ los q̃ cõel comendadoz mayoz se ballarõ a este caso fuerõ: Juã de guzman hijo de Alonso de guzman comendadoz de la puebla de Sancho perez: ⁊ juan de guzmã hijo de Pero rodriguez de guzman: ⁊ Gonçalo bernandez hijo del alcayde de los donzeles ⁊ Alonso de valençuela: ⁊ Juã de deça: ⁊ fernando de cardenas alcayde de aguilar que fue ferido de vna saetada poz la pierna: ⁊ Pero rodriguez de çanbzana fue ferido: alos quales assi mesmo firieron ⁊ matarõ cauallos los quales todos se vuieron muy valientemente enesta batalla ⁊ Alonso gõçalez õ leon que estaua desarmado encima de vn cauallo escriuiendo la gente: desque vido la pelea con sola vna darga ⁊ vna lança en la mano se vino para fernan aluarez y estuuo siempze conel a muy gran peligro en lo mas duro õla pelea basta que los mozos fueron del todo vẽcidos: y el fue ferido de vn passadoz enel muslo: ⁊ como fernan aluarez salio del real poz la mano yzquierda el adelantado rodrigo de perea ⁊ Garcisanchez de aluarado con sus gentes ⁊ con la gente de Juan de padilla sacaron sus estandartes ⁊ fueron bazer la tala de fernan aluarez los quales comovierõ los poluos de la pelea que se bazia vinierõ al trote de los cauallos ⁊ ala parte donde fernan aluarez estaua poz la parte delos oliuares ⁊ llegaron a muy buen tpo pozq̃ alli estaua muchedunbze de mozos ⁊ trauaron luego conellos la pelea donde los mozos fueron vencidos ⁊ muchos dellos muertos ⁊ alli mataron el cauallo al adelantado ⁊ fue mucho ferido en vna pierna: ⁊ vuo muchos golpes sobze las armas ⁊ vuose tan valientemente quanto ningun caballero mas pudiera auerse ⁊ no menos Garcisanchez de Aluarado al qual matarõ su cauallo ⁊ mataron otros algunos de escuderos suyos õ los q̃les fuerõ muchos feridos ⁊ assi auido poz la gracia de dios este vencimiento seyendo ya cerca de la noche se recogieron todos al real ⁊ los mozos q̃ se pudo saber q̃ fuerõ muertos a la parte donde estaua fernan aluarez y el obispo de Jaen poz ⁊ Juan de padilla se hallarõ hasta trezientos: ⁊ ala parte dõde estaua el adelãtado Rodrigo de perea ⁊ Garçisanchez de aluarado se hallaron basta ciẽto los quales todos fueron despojados ⁊ robado el campo: ⁊ los mas de los que eneste caso fueron feridos fueron criados de fernan aluarez y del obispo de jaen: ⁊ poz esta carta fernã aluarez enbio suplicar al rey que le pluguiesse auer memoria de los caualleros y escuderos sus vassallos ⁊ naturales q̃ tanto bien le auiã seruido enesta batalla ⁊ tan grandes trabajos poz su seruicio enella auian sostenido: ⁊ porque mas entera informacion de todo el caso el rey ouiesse enbio a gonçalo carrillo que entodo ello auia esta

do donde auia hecho su deuer como muy buẽ caualleroy fernã aluarez enbio al rey dos pẽdones que alli tomo el vno era de la cabecera õ guadix y el otro õl marin piente õl rey ⁊ otro tercero se tomo el q̃l fernan aluarez no pudo auer / y en tãto q̃ fernã aluarez ⁊ los caualleros ya dichos peleauã luys gõçalez õ leyua ⁊ Ruy gõçalez de salamãca: ⁊ pero gõçalez õ trugillo alcayde õ osma q̃ fernã aluarez auia mãdado q̃dar eñl real sacarõ toda la gẽte ⁊ pusierõse en batalla poz yr socozrer a fernã aluarez ⁊ a los otros caualleros si vuiessen menester socozro ⁊ la tala se bizo muy bien no solamẽte en los panes ⁊ viñas mas todo lo q̃ enel canpo se hallo dos leguas al derredoz de Guadix.

¶ Cap. cclv. De la enpresa que Gutierre querada señoz de villa garcia lleuo en Borgoña: ⁊ de la forma en que las armas passarõ entrel ⁊ micer Pierres bastardo de san polo señoz õ Haburdin.

En este tienpo salieron deste reyno dos caualleros el vno llamado Gutierre querada señoz de villagarcia: y el otro Pero barba los quales lleuauan cierta enpresa: los capitulos de la qual embiaron ala corte del duque felipo de borgoña señaladamẽte requiriendo a dos caualleros muy famosos bijos bastardos del conde san polo el vno llamado miçer Pierres señoz de haburdin: y el otro micer Jaques los quales recibieron su requesta: ⁊ fue assignado termino para cumplir las armas de lo qual dieron sus sellos: y en tãto q̃ aquel termino llegaua: gutierre querada ⁊ pero barba tomaron su camino para Jerusalem enel qual se desacozdaron ⁊ pero barba se boluio en castilla / ⁊ Gutierre querada cunplio su romeria ⁊ boluio en borgoña al tiẽpo assignado para bazer las armas: ⁊ no fue pequeño error destos caualleros dexando enprendido becho õ armas yrse a Jerusalem: porque todo caballero q̃ tiene enprendido algũas armas no se deue poner en cosa en que peligro le pueda venir basta sus armas ser cunplidas saluo en se ensayar ⁊ prouar sus cauallos ⁊ armas ⁊ bazer las cosas que al caso se requieren: ⁊ sin dubda si algun peligro enel viaje acaeciera a estos caualleros quedarales para sienpze grã repzo che entre aq̃llos q̃ algo saben en bechos de armas: ⁊ plugo a dios q̃ Gutierre querada vino sano ala villa de Santomer en Borgoña donde el duque felipo mando bazer las liças muy honorablemente donde auian de cõbatir gutierre querada ⁊ micer Pierres bastardo de

Universidad de Deusto
Biblioteca

san polo t poz̃q enlos capitulos de gutierre q̃rada se cõtenia q̃ auia vn tiro de lança arojadiza t Gutierre q̃rada era muy grã braceroyuo se tã grã miedo del tiro de su läça q̃ la cõdesa ó nauers pariẽta del bastardo enbio rogar a gutierre q̃rada q̃ dexasse el tiro de la läça t le daria vn diamãte de p̃cio de quiñientas cozonas el q̃l le respondio q̃ toda cosa q̃ ella mãdasse haria de buenavolũtad pero q̃ esto el no lo podia hazer poz̃q tenia sus capitulos firmados t sellados del sello de sus armas t rescebidos poz el bastardo de san polo t q̃ deuia saber que entre caualleros se guarda esta costũbre q̃ quando capitulos ó armas son firmados t sellados no se puede mẽguar ni crecer ninguna cosa de lo q̃ enellos se cõtiene: t poz ningũ ruego gutierre q̃rada no quiso dexar el tiro de la lança: t metidos los caualleros enla liça hecha la reuerẽcia al duq̃ poz ellos/los caualleros se fueron el vno pa el otro t q̃ndo se llegarõ q̃nto q̃nze passos gutierre querada tiro su läça t passo poz encima del hõbro ól bastardo t finco enel suelo ó tal mãera q̃ a grã trabajo se pudo sacar t la läça ól bastardo no llego a gutierre q̃rada t passado el tiro ó las läças anbos ados se fueron cõbatir de las bachas t se dierõ assaz valientes golpes el vno conel otro t como quiera q̃l bastardo era tã valiente de cuerpo o poz auentura mas q̃ gutierre q̃rada gutierre q̃rada trabajo de entrar al estrecho conel t pusole vn torno t dio conel enel suelo t luego se puso sobrel la bacha leuantada en las manos y es cierto q̃ si las armas fueran necessarias lo pudiera biẽ matar: t luego el duq̃ hecho el bastõ t q̃tro caualleros q̃ estauan armados enlas liças para los despartir si el duq̃ lo mãdara: leuantarõ al bastardo t lleuarõlo a su pauellõ: t gutierre q̃rada puesta la rodilla enel suelo dixo al duq̃ q̃ bien sabia su señoria como ℙero barba su primo auia dexado su sello a miçer jaques bastardo de san polo certificãdole de ser en aq̃l dia a cunplir cõel ciertas armas en sus capitulos cõtenidas el q̃l auia adolescido y estaua en castilla tãto trabajado q̃ sera duda si pudiesse venir a cõplir las armas a q̃ era obligado t q̃ pues el estaua alli plaziendo a miçer Jaques q̃l satisfaria poz su primo t haria luego conel las armas enla forma q̃ ℙero barba las auia de hazer t donde esto no le pluguiesse q̃ le reqria t rogaua le diesse el sello q̃ de pero barba tenia. El duque mãdo luego llamar a miçer Jaqs t le dixo que viesse si queria cunplir las armas cõ Gutierre q̃rada o q̃ era lo q̃ le plazia hazer el bastardo respondio q̃ a el le ósplazia mucho ó la enfermedad ó ℙero barba po pues el estaua en tal disposiciõ era cõtento de darle su sello t assi gelo dio de lo q̃l es cierto q̃ el duque vuo grande enojo poz̃que paresscio couardia del bastardo en no querer cunplir las armas con Gutierre querada: lo qual a el fue muy grãde honrra. El duq̃ otro dia ól pues de las armas bizo comer cõsigo a los dichos caualleros teniendo ala parte derecha a Gutierre q̃rada t despues de comer el duque le enbio vna ropa chapada en que auia mas ó quarenta marcos de orfebreria dozada forrada de zeuellinas y hechas assi las armas ó gutierre q̃rada dos gentiles honbres parientes suyos llamados vno Rodrigo querada y el otro ℙedro de villa garcia se acozdarõ ó hazer ciertas armas a cauallo cõ otros dos gentiles hõbres de la casa del duque t las hizieron honrablemente en presencia del duque el qual hechas las armas de los dichos Rodrigo q̃rada t ℙero ó villagarcia: el duque les enbio sendas vaxillas en que auia treynta marcos ó plata en cada vna t assi gutierre querada se partio de la corte del duque de Borgoña cõ mucha honrra t salierõ cõel los mas de los contenos caualleros t gentiles hõbres del duque.

¶ Cap. cclvj. De como nacio al condestable don Aluaro de luna vn hijo de la condessa su muger hija del conde de benauẽte al qual llamaron don Juan.

Stando el rey en Madrid enel dicho año nacio al condestable don Aluaro de luna vn hijo que le llamaron don Juan: el rey t la reyna le hizierõ gran fiesta al tiẽpo que fue baptizado: los quales fuerõ padrino t madrina t conellos el conde de castañeda don Garcifernãdez manriq̃ t doña beatriz hija del rey don Dionis t baptizolo el obispo de osma don ℙedro nieto ól rey don ℙedro que despues fue obispo de palencia t hizose la fiesta enla casa de Alonso aluarez de toledo contador mayor donde el condestable posaua: t alli comieron el rey t la reyna conel cõdestable t despues ó comer se hizo grã dãça t se dio colaciõ a todos los caualleros t gẽtiles hõbres q̃ ende estauã. El rey dio ala cõdesa muger ól cõdestable vn rubi t vn diamãte ó valor ó mil doblas.

¶ Cap. clvij. De como el santo padre enbio la rosa al rey don Juan.

Meste tpo vino al rey vn embaxador ól sctõ padre llamado micer bartholome delãdo el q̃l traxo al rey vna rosa de oro la q̃l en cada

año el santo padre acostunbra enbiar a qualquiera principe de la christiandad que mas le plaze la qual el rey rescibio con grande acatamiento t puso la sobre su cabeça en señal ó subjecion t obediencia teniendo al sancto padre en gran merced poz auergela enbiado besandole poz ello los pies y manos.

¶ Cap. cclvij. De como murio la duquesa de arjona: t del ó̃bate que vuo entre ỹñigo lopez de mendoça señor de byta y de buytrago: y el adelantado ℙero manrique sobre la herẽcia de la dicha duquesa.

Alli en madrid vuo el rey nueuas como la duq̃sa de arjona era muerta la q̃l era grã señora t muy rica assi ó dineros t joyas como ó vassallos y pretendian auer derecho a su herencia ỹñigo lopez de mendoça señor de byta y de buytrago q̃ era hermano suyo de padre y el adelãtado pero mariq̃ su primo t las madres eran hermanas: y enla casa desta duquesa auia vn cauallero q̃ se llamaua Diego de mendoça de quien ella mucho cõfiaua el q̃l como vido q̃ la duq̃sa estaua en punto de muerte enbio poz Diego manriq̃ hijo mayor del adelantado: t luego q̃ la duq̃sa fue muerta Diego manriq̃ t diego ó mendoça tomarõ todo el tesoro t joyas de la duq̃sa t fuerõse cõello a cogolludo villa de la dicha duq̃sa y como esto supo ỹñigo lopez de mendoça jũto toda la gente q̃ pudo t puso el cerco sobre cogolludo y començo de lo cõbatir valientemente: t como el rey lo supo mando ptir al conde dõ ℙedro óstuñiga su justicia mayor y a los alcaydes de su corte pa los sosegar: y el rey les mãdo q̃ tomassen todo el tesoro y joyas de la duq̃sa t lo pusiessen en poder de pedro de luçon su tesorero t pusiesse la villa y fortaleza y todos los otros heredamientos de la duquesa en secrestaciõ hasta que poz justicia se viesse a quiẽ de derecho lo deuia auer lo qual todo se puso en obra como el rey lo mando.

¶ Cap. cclx. De como el rey se ptio ó madrid para buytrago y enel camino le vino enbaxadas delas reynas de aragon t nauarra.

El rey se ptio de madrid pa buytrago donde ỹñigo lopez de mendoça le suplico le pluguiesse yr poz̃que le queria alli hazer sala t yẽdo poz el camino el rey fue certificado como don Juã de luna señor de llueca venia a su merced poz embaxador de las reynas de aragon y nauarra. La conclusion de su enbaxada era q̃ estas dos señoras reynas le suplicauã le pluguiesse mãdar alargar la tregua que tenia con los reyes de aragon y nauarra: poz̃que las treguas se cũplian el dia de Sãtiago primero veniente. El rey recibio alegremente a este enbaxador t oyda su enbaxada le respõdio q̃ poz el amor y debdo tan grande como auia alas dichas reynas era contento y le plazia de alargar la tregua so la forma en q̃ estaua puesta desdel dia de santiago hasta todos santos t assi se bizo: eneste tpo el rey de nauarra era ydo al rey de aragõ el qual estaua sobre la cibdad de Gaeta con la qual respuesta don Juan de luna se boluio a aragon despues de auer estado enla sala que muy largamente Yñigo lopez alli bizo no solamente al rey t a la reyna y al condestable t alos otros caualleros que ende conel rey vinieron mas generalmente a toda la corte.

¶ Cap. cclxi. De como a Segouia vino vn cauallero aleman llamado roberto señor de balse con cierta enpresa de la qual fue delibrado poz don Juan pimentel conde de mayorga.

Alli el rey se ptio para segouia donde vino vn cauallero alemã llamado micer roberto señor de balse aconpañado de setenta cualgaduras entre los q̃les traya veynte gẽtiles hõbres q̃ todos trayan enpresas pa hazer ciertas armas y hecha reuerencia al rey: y auida su licencia publico los capitulos de enpresa y fuele tocada poz don Juan pimentel cõde de mayorga y a los otros principales de su conpañia tocarõ las enpresas pedro de quiñones y Lope destuñiga t Diego ó baçan y a todos los otros fuerõ assi mesmo tocadas sus enpresas poz caualleros y gentiles hõbres de la casa del condestable dõ aluaro ó luna: y el rey mãdo hazer las liças en vn cãpo llano q̃ esta debaxo del alcaçar dõde assi mesmo mãdo hazer dos cadaalsos muy grandes el vno donde mirasse el rey /y conel todos los grandes que enla corte estauan y otro para la reyna con todas las grandes señoras q̃ ende estauã assi de su casa como de otras q̃ erã ende venidas poz ver las armas: y el rey mando armar dos tiendas muy grandes la vna al vn cabo dela liça y la otra al otro donde los caualleros se armassen: y el señor de balse entro enla liça conel qual venia el cõdestable: y el cõde de benauente: y entro el conde de mayorga cõel qual venia el cõde de ledesma y el adelantado ℙero mariq̃: los quales dexados cada vno ó los caualleros en su tienda donde se avian de armar salierõ todos de las liças t los caualle-

Universidad de Deusto
Biblioteca

ros salieron armados encima de sus cauallos y hecha la reuerencia al rey ℟ ala reyna ℟ al prīcipe tomadas sus lanças se fueron el vno para el otro ℟ passaron dos carreras sin se encontrar: y esto fue porque el cauallo del señor de balse traya la cabeça tan alta que poco menos cobria todo el cauallo: ℟ por no hazer feo encuento el conde de Mayorga dexo de encontrar y embio requerir al señor ỏ balse que le pluguiesse tomar otro cauallo porque no era possible de lo poder encontrar sin tocar en el cauallo. El señor de Balse dixo que no trocaria el cauallo por ninguna cosa: el Conde le respondio que hiziesse a su plazer ℟ si encuentro feo hiziesse fuesse a su cargo: ℟ ala tercera carrera el conde de Mayorga encontro al señor de balse por la cabeça del cauallo ℟ rompio su lança en pieças: y el señor de Balse no encontro: ℟ assi se fueron cada vno dellos a su tienda a se desarmar: ℟ acabadas las armas del señor de balse: salio Pedro de quiñones ỏ la vna parte: ℟ de la otra vn tio del señor ỏ balse: los quales anduuieron tres carreras que no se encontraron ℟ ala quarta Pedro de quiñones dio vn grande encuentro al cauallero aleman tal que vuiera de caer de la silla: y el aleman no encontro: ℟ Lope de estuñiga hizo assi mesmo sus armas con otro aleman en que en la primera carrera rompieron sus lanças ambos a dos: ℟ despues desto hizo armas Diego de baçan con otro aleman al qual dio enla primera carrera vn encuentro tan grande que dio conel enel suelo fuera de la silla: ℟ dende adelante en los dias siguientes hizieron armas los otros caualleros en que alas vezes lleuaron ventaja los castellanos ℟ alas vezes los Alemanes: a este cauallero fue hecha muy gran fiesta assi por el rey como por el condestable ℟ por los otros grandes señores que en la corte estauan. El rey embio al señor de balse quatro cauallos de la brida muy grādes ℟ muy hermosos: ℟ dos pieças de brocado muy rico la vna carmesi ℟ la otra azul: el señor de balse no quiso rescebir cosa desto y embio dezir al rey que gelo tenia en mucha merced: pero que el dia que de su tierra partio auia hecho juramento de no rescebir cosa alguna de prīcipe del mundo ℟ por ende le pedia por merced le perdonasse / ℟ no le paresciesse vltrage lo que hazia ℟ le suplicaua le hiziesse merced de dar licencia a el ℟ aquellos veynte gentiles hombres que en su compañia venian que pudiessen traer su deuisa del collar del escama: al rey plugo dello ℟ mando que los plateros que en Segouia estauan se juntassen ℟ a muy gran priessa hiziessen veynte ℟ dos collares del escama: los dos de oro ℟ los veynte de plata porque entre ellos auia dos caualleros ℟ los otros todos eran escuderos en lo qual se dio tan gran priessa que dentro en quatro dias fueron todos acabados: y el rey mando a Gonçalo de castillejo su maestresala que tomasse dos pajes ℟ cada vno dellos lleuasse dos platos con que fuessen cubiertos los collares: ℟ assi los embio al señor de balse el qual gelo tuuo en muy señalada merced ℟ se despidio del rey ℟ le suplico que le diesse cartas para fernan aluarez señor de val de corneja q̄ le ouiesse recomendado porque el queria hallarse conel en algun hecho contra los enemigos de nuestra santa fe catholica: ℟ assi el señor de Balse se partio del rey muy contento ℟ se fue ala frontera de los moros donde estuuo algunos dias en la compañia de fernan aluarez / el qual le hizo todas las honrras ℟ fiestas que pudo: ℟ assi el señor de Balse se partio para su tierra.

¶ Capitulo.cclvj. De como los reyes de aragon ℟ nauarra ℟ infante don Enrique erā presos sobre mar.

Stando el rey en Segouia le vino nueua como los reyes de aragon ℟ Nauarra y el infante don Enrique su hermano auian seydo presos en vna batalla que ouieron sobre mar cerca de la ysla de ponçe cō los ginoueses enla qual los reyes trayā catorze muy gruessas naos ℟ onze galeas ℟ seys galeotas ℟ los ginoueses trayā treze carracas de las q̄les las ocho erā marauillosamente grandes ℟ cō muy estraños castillos y en la menor dellas veniā de q̄trocientos cōbatientes arriba ℟ delas otras seyscientas arriba y enla del rey de aragon venian ochocientos en la qual yuā el rey y el infante don Enrique y el duque de sesa y el prīcipe de tarantoy el hijo del conde de fundis ℟ ciento ℟ veynte caualleros con la qual carraca yuan onze galeas ℟ seys galeotas ℟ auiā el viēto a su voluntad ℟ los ginoueses no auiēdo mādamiēto de batalla quisierā seguir su viaje por socorrer a gaeta y el capitā delos ginoueses enbio vn tronpeta al rey de aragon suplicandole le pluguiesse no estoruarles su viaje que no querian auer batalla con su magestad ante solamēte q̄riā yr ala cibdad de gaeta como les era mādado: ℟ como el rey creyesse que esta suplicacion se le hazia de miedo prosiguio ℟ dio caça alos ginoueses: ℟ embio

vn cauallero ℟ vn faraute mandando al capitan de genoua q̄ pusiessen las velas baxo / ℟ la mas gente dela suya gritādo a grandes bozes batalla batalla tirando con ballestas ℟ tiros ỏ poluora: la carraca ỏl rey ℟ otras tres enuistieron con las carracas delos ginoueses teniendo delante otra carraca: ℟ auiendo de popa otra ℟ otra del otro lado: y como las carracas ỏ los ginoueses no estuuiessen tā cerca vinieron cō todo esso ala batalla y encadenarōse todas ℟ fue la batalla muy crudamēte ferida por ambas partes la qual duro desde las doze horas hasta las veynte dos sin reposo ni interualo alguno: ℟ ala fin los reyes y el infante don Enrique fuerō vencidos y presos ℟ fuerō tomadas onze naos delas suyas ℟ fue vna galea q̄mada ℟ otra anegada ℟ dos carracas de las del rey ỏ aragō fuerō sacadas por las galeas enlas quales el infante dō Pedro escapo dela batalla: ℟ los caualleros q̄ fueron presos cōel rey de aragon son los siguientes: de cecilia el conde de aliencenra ℟ conel veynte caualleros: de Valencia mosen Remon buyl ℟ veynte y quatro caualleros: cōel de mallorcas tres caualleros De cerdeña dos caualleros: ỏ catalueña el cō de ỏ pallares ℟ diez y nueue caualleros ỏl reame de napol: el duque de sesa: el prīcipe ỏ taranto: el cōde de canpo baxo: el conde de oliuito: el cōde de honorata: el hijo del duque de sesa: el hijo del conde camarlengo: el hijo del cō de de lurito ℟ conellos diez y ocho caualleros de castilla: el maestre de alcantara don Juā de sotomayor dos hijos del cōdestable viejo don Ruy lopez daualos: don Diego gomez ỏ sandoual conde de castro: don fernādo ℟ dō Diego sus hijos: Ruy diaz ỏ mēdoça el caluo: fernando daualos camarero del infante don Enriq̄ ℟ conel otros veynte y dos caualleros de cuenta. Esta batalla fue viernes a veynte cinco dias de agosto del año de mil ℟ quatrocientos ℟ treynta ℟ cinco años: el martes siguiente fueron lleuados los dichos reyes de aragō ℟ nauarra ℟ infante ℟ todos los suso dichos ala cibdad de saona ℟ puestos enel castillo nueuo ℟ fuerō luego dēde sacados el ifante dō enrique y el duque de sesa y el prīcipe de taranto: ℟ mosen blaues: ℟ los dos yñigos hijos del condestable viejo: ℟ fueron lleuados ala cibdad de Padua: ℟ lleuolos micer Nicolao pichinino gouernador de Genoua por el duque de Milan donde ya estaua el rey de aragon q̄ lo auian alli lleuado por su mando: y el rey de nauarra fue lleuado a Genoua ℟ conel micer Antonio del aguila: y el conde de castro ℟ sus hijos ℟ Ruy diaz de mendoça el caluo los quales fueron puestos enel castillo de Genoua: ℟ de alli fueron lleuados a Milan por mandado del duque: ℟ despues que estos reyes y el infante ℟ todos los otros caualleros que eran psos estuuieron en poder del duque de Milan nunca tuuieron prision alguna ℟ fueron assi seruidos ℟ acatados como si en sus ppias tierras estuuieran: y el duque de Milan les dixo que no pensassen estar presos ante en su entera libertad para se yr adonde a ellos pluguiesse con todos sus caualleros ℟ gentes que conellos auian seydo presos. Los reyes y el infante gelo tuuieron en muy señalado cargo ℟ se ofrescieron a el para siempre le ser verdaderos parientes ℟ amigos para le ayudar con sus psonas ℟ reynos quando menester le vuiessen: y el duque seruio alos reyes y al infante cō caualloss ℟ ropas ℟ otros muchos abillamientos conuenientes al estado real ℟ assi mesmo hizo grādes dadiuas alos duq̄s ℟ cōdes ℟ caualleros ℟ gētiles hōbres q̄ alli fuerō psos segū al estado de cada vno cōuenia: ℟ assi los reyes de aragō y nauarra y el infante dō Enriq̄ se ptierō del duq̄ ỏ milan muy alegres el q̄l embio cōellos a Nicolao pechinino cō seys cientos hōbres darmas paq̄ los pusiessen en saluo hasta su real dōde estaua el infante dō Pedro su hermano.

¶ Cap. cclxij. De como murio Pero hernandez de cordoua ayo del prīcipe: y el rey encomendo la guarda suya ℟ criança al cōdestable don Aluaro de luna.

Stādo el rey en segouia eñl mes de setiēbre del dicho año murio ende pero fernādez ỏ cordoua ayo del prīcipe dō enriq̄ y el rey encomēdo la guarda suya al cōdestable dō aluaro de luna el q̄l puso en su lugar vn cauallero q̄ se llamaua pero manuel de lando ℟ mādo a dō Juā de cerezuela arçobispo de toledo hermano del cōdestable ℟ a ruy diaz de mendoça mayordomo mayor q̄ estuuiessen ende cōtinuo enla guarda del prīcipe: y el rey se partio de segouia ℟ fuesse para arcualo.

¶ Cap. cclxiij. De como vinierō al rey enbaxadores dela reyna de aragō su hermana ℟ se cōcerto su vista en soria dōde se alargarō las treguas por. v. meses

Stādo el rey en arcualo le viniérō enbaxadores dela reyna de aragō su hermana ℟ se cōcerto vista suya enla cibdad ỏ soria para dōde el rey se partio ℟ llego a soria cinco o seys dias ante q̄ la

reyna su hermana viniesse: ⁊ quando el rey supo de su venida saliola a reçebir mas de vna legua dela cibdad ⁊ conel el cõdestable ⁊ todos los otros caualleros ⁊ perlados que en la corte por entonce estauan: los quales yuã mucho arcados: el rey lleuaua quatro pajes vestidos de ropas de grana bordadas las mangas ⁊ hasta la cinta de orfebreria encima de quatro caballos dela brida muy grandes ⁊ muy hermosos ⁊ con muy ricas guarniciones ⁊ sillas. El condestable lleuaua tres pajes vestidos de ropas negras de satin con vnas alas que saliã ỏ las costuras de sobre el hõbro bordadas de orfebreria en tres caballos de la brida ricamente guarnidos: ⁊ todos los otros caualleros mancebos ⁊ gentiles honbres de la corte salieron cada vno como mas ricamente pudo. El rey hizo gran fiesta ala reyna en tanto que en soria estuuo se hizieron grandes justas donde salieron los caualleros ricamẽte abillados ⁊ despues de aquellos se hizieron dãças ⁊ momos: ⁊ passadas estas fiestas el rey por contenplacion de la reyna otorgo cinco meses de treguas allende delos tres meses que auian otorgado en segouia: ⁊ assi la reyna se partio muy contenta del rey su hermano: ⁊ ala partida le dio vn joyel que valia dos mil doblas: ⁊ otro dia despues de la partida de la reyna de Aragon el rey se boluio a Arcualo donde auiã quedado la reyna y el principe: ⁊ de alli porque la villa no estaua sana se partio para Alcala ỏ benares ⁊ por el camino fue certificado q̃ la reyna de Aragon su suegra era finada la qual fallescio en su monesterio de Medina del campo a diez y seys dias del mes de diziembre del dicho año: ⁊ llegado el rey a Alcala de benares mando luego hazer sus obsequias muy solemnemente como conuenia a tan gran Reyna y señora: ⁊ traxo el rey luto por ella quarenta dias: ⁊ la reyna hechas alli las obsequias se partio para madrigal donde hizo assi mesmo obsequias muy honorablemente por ella: ⁊ afirmasse que esta reyna de Aragon murio muy aceleradamente desque supo la prision ỏ los reyes de aragon ⁊ de nauarra y del infante don Enrique sus hijos.

¶ Comiença el Año de .xxxvj.

¶ Capitulo .cclxiiij. De como al rey vinieron nueuas que las cibdades de Genoua ⁊ Saona se auian alçado contra el duque de Milan su señor.



STando el rey en Alcala de Henares al comiençó del mes de henero ỏl dicho año le vinierõ nueuas que Genoua se auia rebelado al duque de milan su señor ⁊ auian muerto alli a su capitã ⁊ gouernador ⁊ a muchos otros de los que conel estauan: ⁊ assi mesmo sele auia rebelado la cibdad de Saona que es a siete leguas de Genoua lo qual se dezia que hizieran porque el duque de Milan auia soltado alos reyes de aragon ⁊ nauarra ⁊ al infante don Enrique ⁊ a todos los otros duques ⁊ condes ⁊ caualleros q̃ tenian presos sin gelo auer hecho saber auiendolos ellos prendido. Eneste tiempo el adelãtado Alonso yañez fajardo escriuio al rey como auia tomado de los mozos dos villas con sus fortalezas llamada la vna velez el blanco ⁊ la otra velez el ruuio: las quales vuo por pleytefia que fuessen vassallos del rey ⁊ le pagassen los tributos reales / segun que al rey de Granada los pagauan ⁊ le entregarian las fortalezas ⁊ luego alli vinieron enbaxadores mozos de las dichas villas suplicando al rey que les confirmasse la dicha pleytesia: al rey plugo ⁊ la confirmo assi como le fue demandado. Assi mesmo fue escripto al rey por vn caballero de valencia como el infante don Pedro hermano del rey de aragon auia tomado por fuerça de armas la cibdad de Gaeta que es dl reyno de napol con las galeas con que auian escapado quando fueron presos los reyes de aragon ⁊ nauarra y el infante don Enrique sus hermanos. Y estando el rey enesta villa de alcala mando prender a fernan lopez de saldaña su contador mayor ⁊ mandolo lleuar al alcaçar de Madrid donde mando que lo touiessen preso pedro de luçon alcayde del dicho alcaçar: el qual estuuo poco tpo preso porquel rey fue certificado no ser verdad las cosas que le auian dicho. E assi mesmo alli vinieron al rey enbaxadores mozos de baça ⁊ de guadix suplicando al rey que les diesse rey mozo qual a su merced pluguiesse ⁊ lo reçebirian por señor: ⁊ harian guerra por su mandado al rey yzquierdo que entonce era rey de granada de lo qual el rey no fue contento ⁊ dixo a los mozos que si las fortalezas que se ganassen se entregassen a quien el mandasse que le plazia de los fescebir por subditos ⁊ naturales ⁊ darles rey como le demandauan: en otra manera no dexaria de les mãdar bazer guerra como a enemigos: y desto los mozos no fueron contentos ⁊ dixeron que lo hablarian con sus cibdades ⁊ responderian a su alteza: ⁊ luego el rey embio mandar a fernan aluarez de Toledo señor de val de corneja que era capitan mayor de la frõtera de Jaen que si los mozos de baça ⁊ de guadix no viniessen con aquel recabdo que el les auia demandado que luego les hiziesse la tala q̃ el pensaua que la babla que auian traydo que era falsa porque passassen los meses de abril ⁊ de mayo: ⁊ porque los mozos no boluieron en el tiempo que auian prometido entro fernã aluarez en tierra de mozos muy poderosamẽte ⁊ hizo la tala como el rey gelo auia mandado. Eneste tiempo Rodrigo manrique escriuio al rey que los mozos de galera ⁊ castilleja auian hablado conel certificádole que si el rey les diesse seguridad de les guardar las libertades ⁊ franquezas que el rey de granada les guardaua que le entregarian las fortalezas ⁊ se harian sus subditos ⁊ naturales. El rey embio todas las seguridades que por Rodrigo manrique le fueron embiadas demandar por parte de los mozos los quales entregaron luego las dichas fortalezas en la forma que lo auian prometido.

¶ Cap. cclxv. De como el rey vuo nueuas que la cibdad de Paris que estaua por el rey Enrique de inglaterra auia dado la obediencia al rey charles de francia.

EL rey se partio de Alcala ⁊ se fue para Madrid donde le llego vn faraute del duque felipo de borgoña con cartas suyas por las q̃les le bazia saber como la cibdad de Paris que auia estada rebelada al reychar les de francia teniendo voz por el rey enrique de inglaterra auia dado la obediencia al rey ỏ francia de las q̃les nueuas el rey vuo grã plazer por el aliança ⁊ amistad q̃ conel rey de francia tenia. Y el rey mando dar al faraute vna ropa de vellũdo vellutado carmesi ⁊ cien doblas para su camino ⁊ alli el rey supo como Garci fernãdez mariq̃ cõde de castañeda que auia q̃dado enfermo en alcala de henares era muerto de lo q̃l el rey vuo gran ỏsplazer ⁊ hizo merced a dõ Juã manriq̃ su hijo de todo lo q̃l cõde en sus libros tenia ⁊ mandole q̃ se fuesse a tomar sus heredamiẽtos ⁊ diole el titulo de conde de castañeda como su padre le tenia eneste tpo eran venidos los procuradores de los reynos q̃ estauan apoſentados en dos aldeas q̃ se llamauan los carauãcheles q̃ son muy cerca ỏ madrid: ⁊ como Diego de auila q̃ era el mas principal cauallero de aq̃lla cibdad fuesse venido por procurador viniendo vn dia delos Carauanchebeles a Madrid llegãdo ala puẽte toledana salio a el gõçalo de açitores ⁊ cõel otro escudero suyo encima de dos caballos ⁊ Gonçalo de açitores lo firio de vna lãçada enel pescueço dela q̃l luego de subito murio ỏl q̃l el rey ouo muy grã sẽtimiẽto ⁊ mãdo caualgar alos alguaziles ⁊ a muchos otros porq̃ fuessen por diuersas ptes por tomar los puertos ỏ aragõ ⁊ nauarra ⁊ portogal ⁊ la gẽte los siguyo ỏ tal manera q̃ pstamente fue tomado ⁊ traydo al rey el q̃l mãdo entregar alos alcaldes ⁊ fue sẽtenciado q̃ lo arrastrassen ⁊ degollassen / ⁊ assi se puso en obra ⁊ afirmase q̃ este gonçalo de açitores mato a Diego de auila porq̃ el se auia ỏl posado con vna donzella de su casa hija de Juã de la torre de talauera ⁊ porque se despoſo sin su licencia: diego de auila vuo dello tan grande enojo que la caso con vn bachiller hermão del doctor Sarcilopez de trugillo.

¶ Cap. cclxvj. De como al rey vinierõ nueuas de como don Enriq̃ de guzmã conde ỏ niebla se auia anegado ⁊ cõel quarenta caualleros ⁊ gentiles hombres en vna barca teniẽdo cerca da la cibdad de gibraltar.



EN madrid el rey se ptio pa Toledo dõde se hizierõ grãdes fiestas de justas ⁊ torços ⁊ danças. E alli vinierõ nueuas al rey ỏ como dõ Enriq̃ cõde de niebla auia seydo anegado enla mar q̃riẽdo cõbatir a Gibraltar la q̃l muerte fue enesta guisa el vuo ardid q̃ podia tomar a gibraltar pa lo q̃l jũto dos mil de cauallo ⁊ tres mil peones enla su villa ỏ san lucar de barremeda ⁊ mãdo yr la gẽte ỏ cauallo por tierra cõ su hijo dõ Juã el q̃l mãdo q̃ cercassen la villa por pte dela tierra ⁊ q̃ el la cercaria por la mar: para lo q̃l llego galeas ⁊ naos caruelas cõ la gẽte q̃ cũplia ⁊ llegãdo cerca de gibraltar el cõde de niebla salio de su galea ⁊ conel basta q̃renta caualleros principales ⁊ fue a pie por escaramuçar con los mozos ⁊ los moros detenian quãto podian la escaramuça por q̃ creciesse la mar ⁊ desque fue creçida los moros apretarõ tã fuertemẽte cõel cõde ⁊ cõ los suyos q̃ quando se quiso retraer no pudo ⁊ con todo esso con gran peligro suyo entro en vna galea ⁊ conel algunos de los suyos queriendo yrse a su flota vido que quedauan algunos

Universidad de Deusto
Biblioteca

peleando cõ los mozos: ꝛ poꝛ los socoꝛrer bol uio a tierra y en tanto crecio de tal manera la mar que el no se podia valer ꝛ vidose tan apꝛetado de los mozos q̃ se recogio a vna barca paꝛa yꝛ a su galea: y estando assivido a vn caualleꝛo criado suyo metido en la mar hasta los pechos dando grandes bozes diziẽdo / socoꝛred me señoꝛ el conde veyendolo en aquella guisa mando boluer la barca para le guareçeꝛ: ꝛ como llego cerca del / otros muchos chꝛistiãos que estauan enel agua poꝛ temoꝛ ỏ los mozos llegaron todos al bozde de la barca poꝛ se meter enella ꝛ tꝛauaron del bozde tan fuertemente que la tꝛastoꝛnaron enel agua ꝛ assi se ahogaron el conde don Enrriq̃ de niebla ꝛ hasta q̃ renta caualleros ꝛ gentiles hõbꝛes q̃ enla barca conel estaua: ꝛ como don Juan su hijo supo esto descerco la villa ꝛ boluiose a seuilla: lo q̃l todo don Juan de guꝛman hizo saber al ꝛey suplicando a su alteza le hiziesse merced de lo q̃l conde su padꝛe en sus libꝛos tenia. El ꝛey vuo muy grã desplazer deste acaecimiento tan siniestꝛo ꝛ vuo poꝛ bien de bazeꝛ lo que don Juan le embio suplicaꝛ ꝛ no mucho tiempo despues lo hizo duque de Medina çidonia.

¶ Caꝑ. cclxvij. De como don Fernãdo ỏ guevara salio deste ꝛeyno con vna enpꝛesa ꝛ hizo sus armas valientemente en pꝛesencia del duque alberto de ausꝛꝛiche.

Meste tiempo partio ỏste ꝛeyno vn caualleꝛo llamado don Fernando de gueuara donzel ꝛ vassallo del ꝛey el qual con su licencia ꝛ ayuda lleuo vna enpꝛesa en alemaña ꝛ fuele tocada poꝛ vn caualleꝛo muy valiente llamado miçeꝛ geoꝛge vourapag ỏ la casa del duq̃ alberto de ausꝛꝛiche q̃ despues fue ꝛey de vngria ꝛ de boemia y enpeꝛadoꝛ de los ꝛomanos ꝛ bizo sus armas enla çibdad de viana en pꝛesencia deste duq̃: las armas fueꝛõ a pie: ꝛ como quiera que el caualleꝛo aleman eꝛa sin cõparacion mucho mas valiente q̃ dõ fernãdo de gueuara: don fernãdo se vuo tãbiẽ ꝛ tan valientemente q̃ lo fiꝛio de la bacha en ambas a dos las manos en tal manera q̃l aleman se yua ꝛetꝛayẽdo aun q̃ sabiamẽte como caualleꝛo q̃ sabia biẽ loq̃ bazia: el duque eneste hecho el baston ꝛ sacolos delas liças ꝛ bizo muy gꝛande honꝛꝛa a don fernãdo de gueuara y enbiole vn joyel q̃ podia valeꝛ quiñientas cozonas ꝛ dos tꝛotones muy espeçiales: ꝛ assi don fernãdo se boluio en castilla y estuuo enella algun tpo ꝛ despues acoꝛdo ỏ se yꝛ a napol paꝛa el ꝛey don Alonso de aꝛagõ el q̃l lo ꝛescibio muy bien ꝛ le bizo gꝛãde acogimiẽto ꝛ mercedes ꝛ despues lo bizo cõde de belcastꝛo ꝛ falleçio alla estando en seꝛuicio del ꝛey don fernando de napol que oy diꝛen.

¶ Caꝑ. cclxviij. De como estando el ꝛey en toledo le vinieꝛon enbaxadoꝛes del ꝛey ỏ aragõ ꝛ de nauaꝛꝛa poꝛ assentaꝛ pazes ꝑpetuas las quales se concertaꝛon so la fozma siguiente.

Stando el ꝛey en la cibdad de toledo le vinieꝛon enbaxadoꝛes ỏl ꝛey de aꝛagon ꝛ de nauaꝛꝛa poꝛ contꝛatar pazes ꝛ amistades ꝑpetuas entꝛe el ꝛey ꝛ los ꝛeyes ỏ aꝛagon ꝛ nauaꝛꝛa: las quales se assentaꝛon ỏl pues de muy gꝛandes altꝛeꝛcaciones. E passados algunos dias enesta guysa: que don enrriq̃ pꝛincipe de asturias hijo del ꝛey de castilla casasse con doña blanca infanta de nauaꝛꝛa ꝛ q̃ en aꝛꝛas le fuessen dadas las villas ỏ medina del canpo y olmedo ꝛ ꝛoa ꝛ aꝛanda y el maꝛq̃sado de villena ꝛ q̃ los pꝛimeꝛos quatꝛo años lleuasse la ꝛenta de todo lo suso dicho el ꝛey de nauaꝛꝛa: ꝛ si acaeciesse q̃l pꝛincipe no vuiesse hijos enla infanta doña blanca q̃ estas villas se toꝛnassen ala coꝛona de castilla ꝛ q̃ al ꝛey de nauaꝛꝛa se diessen en cada vn año diez mil flozines de oꝛo de juꝛo ỏ beꝛedad situados ꝛ puestos poꝛ saluados en ciertas ꝛẽtas de castilla ꝛ ala ꝛeyna de nauaꝛꝛa ꝛ al pꝛincipe dõ Caꝛlos su hijo se diessen en cada vn año paꝛa en toda su vida otꝛos diez mil flozines de oꝛo ꝛ que todos los caualleꝛos y escuderos q̃ salieꝛõ de castilla conel ꝛey ỏ nauaꝛꝛa fuessen peꝛdonados ꝛ les fuesse toꝛnado todo lo suyo saluo al cõde de castꝛo y el maestꝛe de alcantaꝛa don Juã ỏ sotomayoꝛ ꝛ q̃ los lugaꝛes tomados enla guꝛra se toꝛnen libꝛes y esentos a cuyos eꝛan y q̃ el ꝛey de nauaꝛꝛa y los infantes don Enriq̃ y don Pedꝛo no entꝛassen en castilla sin espꝛesso mãdado del ꝛey. E assi mesmo se assentoq̃ se diessen al infante don Enriq̃ cinco mil flozines de oꝛo de juꝛo de beꝛedad situados donde los el quisiesse: ꝛ ala infanta doña Catalina su muger se diessen cinquenta mil flozines de su dote ꝛ hasta ser pagados le diessen cada año tꝛes mil flozines: ꝛ paꝛa cumplir estas cosas el ꝛey embio a Pedꝛo de acuña hijo de Lope vazquez de acuña señoꝛ de Buen dia ꝛ azaño paꝛaque se despossasse en nombꝛe del pꝛincipe con la infanta doña Blanca hija del ꝛey ỏ nauaꝛꝛa lo qual todo se puso en obꝛa: y el ꝛey se ꝛtio paꝛa yllescas donde vino Juan de silua su alfeꝛez del concilio de basilea donde auia estado bien tꝛes años poꝛ mandado del ꝛey: ꝛ de

yllescas el ꝛey se partio paꝛa guadalajaꝛa dõde vinieꝛon a el ciertos caualleꝛos mozos de los quales eꝛa capitan Abenamaꝛ que auian estado conel ꝛey a sueldo mucho tiempo ꝛ demandaꝛonle licencia paꝛa se passaꝛ a tunez: el ꝛey gela dio ꝛ mandoles pagaꝛ todo el sueldo que les eꝛa ỏuido ꝛ bizoles meꝛced paꝛa su camino de setecientas mil maꝛauedis.

¶ Caꝑ. cclxix. De como el ꝛey estando en guadalajaꝛa bizo las oꝛdenanças que se siguen: ꝛ mandolas embiaꝛ alas pꝛincipales cibdades ꝛ villas de sus ꝛeynos.

El ꝛey estando en Guadalajaꝛa bizo las siguientes oꝛdenanças.

¶ Don Juan ꝛc. A los Duques ꝛ Condes ꝛ ricos hombꝛes ꝛ maestꝛes de las oꝛdenes pꝛiozes comendadoꝛes ꝛ subcomendadoꝛes alcaydes ỏ los castillos ꝛ casas fuertes ꝛ llanas ꝛ a los de mi cõsejo ꝛ los mis chãcilleꝛes mayoꝛes ꝛ oydoꝛes de la mi audiencia alcaydes ꝛ alguaziles ꝛ notaꝛios ꝛ alos mis cõtadoꝛes mayoꝛes ꝛ contadoꝛes de las mis cuentas ꝛ otꝛas justicias ꝛ oficiales de la mi casa ꝛ coꝛte ꝛ chãcilleꝛia ꝛ a todos los concejos alcaydes ꝛ alguaziles ꝛ regidoꝛes ꝛ caualleꝛos ꝛ oficiales ꝛ hombꝛes buenos de todas las cibdades ꝛ villas ꝛ lugaꝛes de los mis ꝛeynos ꝛ señoꝛios ꝛ a todos los otꝛos mis subditos ꝛ naturales de q̃lquieꝛ estado / o condicion ꝑeeminencia / o dignidad que sean ꝛ a qual o qualesquieꝛ de vos a quien esta mi caꝛta fueꝛe mostꝛada o el tꝛasllado della signada de escꝛiuano publico. Salud ꝛ gꝛacia sepades que yo agoza estando enla villa de Guadalajaꝛa considꝛãdo seꝛ cumplidꝛo a mi seꝛuicio ꝛ a esecucion de la mi justicia ꝛ al bien comun ꝛ pacifico estado ꝛ tꝛanquilidad de mis subditos ꝛ naturales biẽ ꝛ oꝛdeno con acuꝛdo de los condes ꝛ peꝛlados ꝛ ricos hombꝛes doctoꝛes ꝛ caualleꝛos del mi consejo ciertas cosas que entendi seꝛ cõplideꝛas paꝛa lo suso dicho su tenoꝛ de las quales es este que se sigue.

Alcaldes.

¶ Oꝛdeno ꝛ mando que enla mi casa y coꝛte aya continuamente dos alcaldes los quales sean tales quales cũplan a mi seꝛuicio ꝛ a esecucion de la mi justicia ꝛ que siꝛuan poꝛ sus peꝛsonas los oficios.

¶ Iten que los dichos mis alcaldes tengan eaꝛgo de inquiꝛiꝛ contꝛa los tꝛasgꝛessoꝛes de las oꝛdenãças poꝛ mi bechas en segouia ꝛ los punir segun las dichas leyes ꝛ oꝛdenãças mãdã ꝛ paꝛa esto les sea dada mi comission paraq̃ los puedan bazeꝛ ꝛ bagan simplemente ꝛ de plano sin estꝛepito ꝛ figuꝛa de juyzio sabida solamente la veꝛdad ꝛ que no aya dello suplicacion ni apelacion ni agꝛauio ni nulidad saluo paꝛa ante mi ꝛ no paꝛa ante los oydoꝛes de la mi audiencia ni paꝛa ante otꝛo alguno.

Alguaziles.

¶ Oꝛdeno ꝛ mando que cꝛca del numeꝛo de los alguaziles de la mi coꝛte se guaꝛden las leyes de las coꝛtes de Alcala hechas poꝛ el ꝛey don alonso ꝛ cõfiꝛmadas de mi enel ayuntamiento de segouia q̃ habla enesta ꝛazon su tenoꝛ de la qual es este q̃ se sigue. Poꝛ tiꝛaꝛ gꝛãdes fꝛaudes q̃ se bazen poꝛq̃ andan muchos q̃ se llaman alguaziles ꝛ poꝛque las gentes sean ciertas de lo que deuen guaꝛdaꝛ ꝛ conozcã al nuestꝛo oficial ꝛ sepan a quien han de mãdaꝛ si les algun agꝛauio bizieꝛen: tenemos poꝛ biẽ que sean dos alguaziles poꝛ el nuestꝛo alguazil mayoꝛ en la nuestꝛa coꝛte ꝛ que estos q̃ puedan poneꝛ poꝛ si sendos alguaziles que vsen poꝛ si en los oficios ꝛ no mas: pero es mi meꝛced que el mi alguazil mayoꝛ ante que põga los dos alguaziles los nõbꝛe ꝛ pꝛesente ante mi poꝛ si o poꝛ otꝛo con su poꝺeꝛ: los quales seyendo apꝛouados poꝛ mi: bagan juramento en mi pꝛesencia en fozma deuida de vsaꝛ ỏlos dichos oficios biẽ ꝛ fiel ꝛ leal ꝛ veꝛdadeꝛa mẽte guaꝛdando las leyes que hablan en fauoꝛ de sus oficios ꝛ que no hã dado ni daꝛan: ni ꝑ mẽtido ni pꝛometeꝛan poꝛ los dichos oficios ni poꝛ causa ꝛ ꝛazon delos dineꝛos ni otꝛas cosas ni seꝛuicios de sus cueꝛpos ni de hombꝛes ni de otꝛa cosa alguna ni daꝛan ni pꝛometeꝛã cosa alguna de lo que ꝛentaꝛen los oficios ni en otꝛa manera algũa que sea o seꝛ pueda poꝛ ꝛazon del dicho oficio: este mesmo juramento baga el mi alguazil mayoꝛ que los pꝛesentaꝛa si ellos o qualquieꝛ dellos lo contꝛaꝛio biziꝛen que poꝛ el mesmo becho sean peꝛjuꝛos ꝛ infames ꝛ ayan peꝛdido los dichos oficios.

¶ Iten que estos dichos dos alguaziles nombꝛen los cada sendos alguaziles que cada vno dellos vuieꝛen ỏ poneꝛ o los pꝛesente ante mi ꝛ bagan el dicho juramento ꝛ que los guaꝛdẽ so las dichas penas.

Pꝛomotoꝛ de la mi justicia.

¶ Oꝛdeno ꝛ mando quel mi pꝛomotoꝛ fiscal poꝛ si pueda vsaꝛ del oficio dela pꝛomocion ỏ la mi justicia: pero pues yo tengo puesto mi ꝑmotoꝛ fiscal de la mi justicia con quitacion aqui en mi coꝛte: quel fiscal no pueda poneꝛ otꝛo pꝛomotoꝛ. ¶ Otꝛosi mando que se guaꝛde la ley pꝛematica sanciõ poꝛ mi becha en q̃ se cõtiene q̃l fiscal no acuse ni denũcie sin

Universidad de Deusto
Biblioteca

de lactor: su tenor de la qual es este que se sigue: pero es mi merced y voluntad quel fiscal promutor pueda acusar y denunciar por pesquisa o pesquisas que yo aya mandado o mandare hazer sobre qualesquier maleficios q̃ no aya otro de lactor.

Carcel.

¶ Es mi merced y mando que el escriuano ó la carcel baga juramento en mi presencia ó vsar de su oficio bien y fiel y leal y verdaderamẽte y de no lleuar mas derechos de los que mãda la ley de segouia ordenada por mi.

¶ Otrosi que no põgã sostituto saluo por causa legitima que sobrello venga baziendolo saber primeramente alos mis alcaldes y con su licencia todo esto so pena de perjuro y de infame y de auer perdido el oficio.

¶ Iten mando que el carcelero guarde las leyes de las cortes de alcala que enel ayuntamiento de Segouia hablan en razon de su oficio so las penas enellas contenidas: y ante que vse del oficio sea presentado ante los mis alcaldes: y jure de guardar las dichas leyes so las dichas penas.

Contadores.

¶ Es mi merced que los mis contadores mayores y sus lugares tenientes y sus oficiales: y los otros oficiales de la mi corte assi el mi chãciller y mayordomo y notarios y otros oficiales sean tenudos de guardar y guarden las leyes por mi bechas enel ayuntamiento de Segouia que hablan en razon de sus oficios so las penas enellas cõtenidas y que los dichos contadores mayores de las cuentas ni sus lugares tenientes ni sus oficiales ni otros por ellos no puedan ser ni sean tesoreros ni recabdadores ni bazedores ni fiadores en cosa alguna que ataña alas mis rentas y derechos ni sean arrendadores ni ayan parte en las rẽtas ni en las fianças ni baraten ni saquen libramientos ajenos: y que bagan juramento todos los sobredichos ante mi en forma deuida ó lo assi bazer y cumplir y guardar so pena de perjuros y infames y que ayan perdidos los dichos oficios si lo contrario bizieren.

Consejo de la justicia.

¶ Ordeno y mando que los de mi consejo de la justicia guarden la ley permatica sencion que yo bize y ordene paraque todos los pleytos vayan ala mi audiencia: y estos entiendã en los pleytos que de aqui adelante acaecierẽ su tenor de la dicha prematica sencion es este que se sigue.

¶ Iten que de los pleytos que segun las mis ordenanças y prematicas senciones los mis oficiales puedan traer ala mi corte que conozcan dellos los mis alcaldes ó aqui de la mi casa y corte y que los de mi consejo ó justicia no puedan dar ni librar comision dellos ni de algnno dellos para otro alguno.

Consejo de secreto.

¶ Ordeno y mando que las cartas que se acordaren enel mi consejo secreto siquier sean de justicia o despidiente que sean señaladas en las espaldas en lugar dõde no se pueda falsar: alomenos de dos del mi consejo: las quales sean leydas y vistas y señaladas dentro enel mi consejo: y que el mi escriuano de camara las tales cartas que fueren assi acordadas en cõsejo no melas ó a librar de otra guysa ni el registrador las registre ni el chãciller las passe al sello so pena de la mi merced y de perder el oficio.

¶ Iten que los mis cõtadores mayores y sus lugares tenientes firmen de sus nombres en las espaldas en lugar donde no se puedan falsar las cartas y alualaes que ellos acordaren y les pertenesciere librar por razon de sus oficios: y que el mi escriuano de camara no melas de a librar de otra guysa ni el registrador las registre ni el chanciller las passe por el sello saluo en la manera suso dicha so la dicha pena.

Escriuanos de camara.

¶ Ordeno y mando que los mis escriuanos ó camara guarden las leyes ordenadas que hablan en razon de su oficio y de los salarios del: y que allende desto no tomen ni lleuen otros derechos ni otra cosa alguna so las penas cõtenidas en las dichas leyes.

Oydores y alcaldes.

¶ Ordeno y mando que los oydores de la mi audiencia y alcaldes ó la mi casa y corte y chãcilleria bagan juramento en forma deuida de no tomar ni lleuar ni auer dineros / ni otras cosas de consejos ni de vniuersidades y cabildos y aljamas / ni de otra persona alguna eclesiastica ni seglar de qualquier estado o condicion o preeminencia o dignidad que sea / ni de otro por ellos por si ni por otra interposita persona directe ni indirecte so pena de la mi merced y de auer perdidos los oficios.

¶ Otrosi que los dichos mis oydores y alcaldes siruã en cada vn año ó seys en seys meses.

Aposentadores.

¶ Ordeno y mando que los mis aposentadores guarden la ley por mi becha en segouia q̃ habla en razon de sus oficios: y q̃ allẽde delos dineros que las leyes mandan no seã osados de lleuar ni lleuen otra cosa alguna so pena ó auer pdido los dichos oficios y q̃ bagan juramento delante mi segun que los otros oficiales suso dichos de lo assi guardar y cumplir.

Abogados.

¶ Ordeno y mando q̃ cada quãdo q̃ los mis oydores y alcaldes o otros juezes de la mi corte entendieren q̃ cũple puedã apremiar y apremien alos abogados q̃ juren segun q̃l ordecho manda: y si lo no quisieren bazer q̃ por el mesmo hecho sean priuados del oficio de la vogacia y q̃ el mi fiscal guarde esto mesmo el q̃l no sea osado de ayudar a persona ni persona alguna ni algunas en pleyto alguno que ataña a mi y al mi fisco directe ni indirecte contra mi ni contra mi fisco so pena que por el mesmo hecho aya perdido el oficio y que sea tenudo de seruir el oficio por si mesmo y no por sostituto saluo teniendo legitimo impedimento.

Corregimiento.

¶ Ordeno y mando que quando algunos corregimientos se ouieren a dar en las cibdades y villas y lugares de los mis reynos se guarde la forma dela ley sobrello ordenada: y q̃ el corregidor sea tal qual cumpla al mi seruicio y a execucion de la mi justicia prouueyendo el oficio mas que ala persona: y que jure que no dio ni prometio ni dara ni pmetera cosa alguna por esta razon / ni dara cosa ni parte de lo que rentare el oficio a persona alguna so pena de perjuro y de infame y de auer pdido el oficio y nũca poder auer otro: y que este juramento baga en la cibdad o villa o lugar de que lo yo proueyere del tal corregimiento por ante escriuano publico: esso mesmo se baga y guarde en las alcaydias y otros oficios de justicias y alguazilazgos y merindades de q̃ yo he ó pueer.

Oficios de regimientos.

¶ Ordeno y mando que los mis oficios de regimientos cada que vacaren por renunciacion o muerte o en otra qualquier manera se cõsuman en aquellos por quien vacarẽ basta ser reduzidos al numero que eran al tiempo quel rey don Enrique mi padre y mi señor que dios de santo parayso passo desta presente vida. E los que fueron proueydos de qualesquier oficios de regimientos o alcaldias o merindades o alguazilazgos no sean rescebidos a los oficios basta que juren en forma deuida enel cõsejo de la cibdad o villa o lugar donde fuere proueydo de tal oficio por ante escriuano publico y que no dieran ni prometieran ni daran ni prometeran por esto cosa alguna.

De juraderias y escriuanias.

¶ Otrosi ordeno y mando que se no libren ni passen renunciaciones de alcaldias ni regimientos ni alguazilazgos ni merindades ni juraderias ni escriuãias saluo ó padre a bijo y esto quando a mi pluguiere de proueer de q̃lquier de los dichos oficios al tal bijo ó aquel que lo renunciare el seyendo ydoneo para ello y no passando ni excediendo al numero antiguo.

¶ Iten q̃ ningũ regidor no biua cõ cauallero de la cibdad o villa o lugar donde el fuere regidor so pena que por el mesmo hecho aya perdido el oficio.

¶ Iten que los alcaldes y alguaziles y regidores ni el mayordomo ni escriuanos ó concejo ni otro por ellos por si ni por interposita persona no puedan arendar ni arienden las rentas y propios ó las cibdades y villas y lugares dõde fueren oficiales ni ayã parte enellas ni puedan ser fiadores ni asseguradores de los q̃ las arendaren so pena que ayã perdido por el mesmo hecho los oficios.

¶ Iten q̃ todos los mis oficiales sobredichos y cada vno dellos que estan en la mi corte que bagan juramento en forma deuida y en mis manos de guardar y bazer y cumplir segun y por la forma suso dichas solas las dichas penas: las quales cosas suso dichas y cada vna dellas fue: y es mi merced q̃ seã auidas por mis leyes y guardadas y mantenidas como leyes mias en todo y por todo segũ y por la forma y manera que suso se contiene biẽ assi y a tan cõplidamẽte como si por mi fuessen bechas y ordenadas y promulgadas en cortes y que ayan essa mesma fuerça y vigor q̃ las q̃ yo mãde poner y assentar con las otras leyes y ordenamientos por mi basta aqui bechos y establecidos: porque vos mando a todos y a cada vno de vos que lo guardedes y cumplades y bagades guardar y cumplir en todo y por todo segũ y por la forma y manera que en las dichas mis leyes y en cada vna dellas suso encorporadas se contiene y que no vayades ni passedes ni consintades yr ni passar contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello por lo quebrantar ni menguar en alguna manera so las penas eñillas cõtenidas y si algũos lo cõtrario bizieren q̃ vos las mis justicias o q̃lq̃er de vos executedes enellos y en sus bienes las dichas penas: y los vnos ni los otros no bagades ende al por algũa mãera so pẽa ó la mi merced y

Universidad de Deusto
Biblioteca

de dos mil doblas de oro castellanas a cada vno de vos por quien quedare ó lo assi hazer ꝛ cumplir para la mi camara. E desto mande dar esta mi carta firmada de mi nombre ꝛ sellada con mi sello dada en Guadalajara a qui ze dias de diziembre año de mil. cccc. y. xxxvj. años. Yo el rey.

¶ Las quales leyes suso dichas ꝛ cada vna ó llas yo hize y ordene con consejo de don Alua ro de luna conde de Santesteuan ꝛ mi conde stable de castilla mi camarero ꝛ del mi consejo ꝛ de don Rodrigo alonso pimentel conde de Benauente ꝛ de otros condes ꝛ caualleros ꝛ perlados ꝛ doctores del mi consejo que ala sa zon en la mi corte estauan.

¶ Comiença el año de treynta y siete.

¶ Cap. cclxx. De como la reyna doña maria contra toda su voluntad por gran afincamien to del rey hizo merced al condestable don al uaro de luna de la villa ꝛ castillo ó montaluã.



Stando el rey en Gua dalajara enel año de tre ynta y siete: el rey aque ro mucho ala reyna por que hiziesse merced dela villa ꝛ fortaleza de mon taluan al condestable dõ Alualro de luna: ꝛ como quiera que dello le peso mucho porque esta vi lla ꝛ castillo auia ella eredado de la reyna do ña Leonor de aragon su madre: tantas vezes gelo rogo que ala fin la reyna lo vuo de otor gar: y el rey dio ala reyna en emiẽda desto las tercias de la villa de arcualo: estãdo alli el rey en Guadalajara en vn dia del mes de Mene ro del año ya dicho hizo vn viento tan frio q̃ helo la tierra de tal manera que muchos ca minantes perescieron: ꝛ siete azemileros de los que de la villa auian partido por leña mu rieron enel campo de tan gran frio qual nun ca se acuerdan eneste reyno auer visto: ꝛ de a lli el rey partio en seys dias del mes de febre ro para la villa de Roa ꝛ hizo aquel dia tan gran viẽto ꝛ nieue que el rey se vuo de bolver del camino a Guadalajara: ꝛ porque le conue nia yr en todo caso a Roa embio delante a pe ro carrillo su balconero mayor ꝛ conel trezi ẽtos hombres paraque abriessen el camino cõ palas ꝛ açadas ꝛ la nieue era tan grande que quando el rey passo hecho el camino: estaua tan alta de cada parte que pujaua dos codos sobre los que yuan caualgando: ꝛ assi el rey ꝛ los que conel yuan passaron el puerto a gran peligro: ꝛ llegado el rey ala villa de Ayllon q̃ era del condestable: ꝛ le vinieron nueuas co mo don Juan pimentel conde de mayorga hi jo de don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente era muerto en benauente estando alli adereçandose para venir a los despososi os del principe ꝛ para donde se partir para fue ra del reyno con vna enpresa que entendia lle uar: para lo qual el rey le auia ya dado licen cia: de lo qual el rey vuo muy gran sentimien to ꝛ no menos todos los caualleros ꝛ gẽtiles hombres que en la corte estauan ó los quales los mas tomaron luto por el.

¶ Cap. cclxxj. De como el rey se partio de ay llon ꝛ continuo su camino para la villa de roa ꝛ dio orden en las cosas que se auian de hazer para el desposorio del principe don Enrique su hijo.

EL rey se partio de ayllon ꝛ conti nuo su camino pa la villa de roa donde tenia determinado ó dar orden como se cumpliesse lo ca pitulado en la concordia de las pazes que se hiziera enla cibdad de sozia ꝛ pa raque el principe don Enrique su hijo se fues se a desposar con la infanta doña Blanca hi ja del rey don Juan de nauarra: y el rey se vuo de detener cerca de tres meses en roa assi espe rando a algunos grandes que auia embiado llamar como por dar orden en algunas cosas que mucho cumplian a su seruicio. Eneste tiẽ po Diego de valera donzel del rey tomo licen cia de su señoria para yr fuera del reyno con sus cartas para algunos principes ꝛ se partio de roa en. xvij. dias de abril del dicho año ꝛ cõ tinuo su camino para francia donde no se de tuuo mas de quanto el rey Charles gano por fuerça de armas la villa de Montreo que los ingleses le tenian la qual tuuo cercada quarẽ ta dias combatiendola de continuo y entrose en veynte siete dias de agosto del dicho año: ꝛ de alli se fue en Boemia para Alberto rey de los romanos de vngria ꝛ de boemia: porq̃ fue certificado que hazia guerra alos herejes de a quel reyno al qual hallo en la cibdad de praga que es la principal cibdad de boemia: el q̃l vi stas las cartas que del rey de castilla lleuaua lo rescibio alegremente ꝛ le pregunto nueuas del rey: ꝛ otro dia le embio dezir que le hazia saber que el se adereçaua para yr hazer guer ra alos herejes de tabor que le embiasse dezir si queria rescebir sueldo: el le respondio que el

no era alli venido a ganar sueldo mas a le ser uir en aq̃lla guerra como cada vno de los con tinuos ó su casa lo qual el rey le enbio agrade cer y enbio mandar albostalero dõde Diego de valera posaua q̃ lo seruia muy bien ꝛ le dies se a el ꝛ alos suyos muy abundantemente to do lo q̃ ouiessen menester ꝛ q̃ el lo mãdaria pa gar lo qual se hizo assi: y estuuo alli el rey siete semanas ꝛ dos dias ante quel rey partiesse le embio vna tienda ꝛ vn chariote toldado / ꝛ vn caualllo que lo tirasse ꝛ dos honbres que lo go uernassen ꝛ armasen la tienda y embiole dezir que siẽpre se aposentasse cerca del señor de bal se porque era buen caualllero ꝛ auia rescebido mucha honrra en castilla. E alli acaecio q̃ está do vna noche el rey cenando ꝛ conel catorze o quinze caualleros el conde de Lilique era vno dellos de quien la historia ha hecho mencion que vino al rey estando enla villa de hamusco contando de las cosas de españa. Dixo al rey que auia visto en portogal en vna iglesia q̃ lla man santa maria de la batalla la vãdera de ca stilla colgada ꝛ que le fuera dicho que la auiã ganado los portogueses en vna batalla que o uieron conel rey de castilla: concluyendo de a qui que el rey de castilla no podia traer la van dera real de sus armas: ꝛ como quiera que die go de valera no lo entendia porque el cõde lo dezia en aleman entendio algunas palabras de que comprehendio la conclusion ya dicha: ꝛ como el rey era honbre muy humano ꝛ visto que Diego de valera estaua muy atento en o yr lo quel conde dezia: pregũtole en latin si en tendia lo quel conde auia dicho. El respõdio que no lo auia entendido mas que le plazeria mucho entenderlo: el rey resumio todo lo di cho por el conde al qual Diego de valera pue sta la rodilla enel suelo suplico le diesse licen cia para responder al conde: el q̃l gela dio gra ciosamente/ ꝛ Diego de valera dixo al conde. Señor mucho soy marauillado de vos por ser tan noble ꝛ tan prudente caualllero querer de zir que el rey de castilla mi soberano señor no pueda traer lavandera real de sus armas/que deuiades señor saber que enlas armas se haze tal diferencia: que o son de linage o son de di gnidad: si son de dignidad en ninguna mane ra se pueden perder saluo perdiẽdose la digni dad por razõ de la q̃l las armas se traen como lo nota Bartolo enel tratado de insignis ꝛ ar mis. E como quiera q̃l rey don Juã abuelo ó̃l rey mi soberano señor por vn gran desastre de fortuna perdiesse vna batalla en que le fue to mada su vandera no perdio su dignidad ante siẽpre la poseyo: la q̃l el rey mi soberano señor tiene oy mucho mas acrecẽtada por muchas villas ꝛ fortalezas ꝛ tierras q̃ de los moros a ganado. Assi señor es cierto q̃l rey mi sobera no señor puede ꝛ deue traer ꝛ trae la vandera de sus armas sin ningun reproche. E si algũo ay q̃ quiera afirmar el cõtrario delo q̃ digo yo gelo cõbatire en presencia del señor rey dãdo me pa ello su alteza licencia. El rey respondio q̃ Diego de valera dezia la verdad: ꝛ le dixo q̃ el no solamente era caualllero / mas caualllero ꝛ doctor. El cõde de cilig respondio desculpãdo se mucho de lo dicho diziẽdo q̃ no pluguies se a dios q̃ el ouiesse dicho cosa de aq̃llo por in juriar al rey de castilla de quien el auia rescebi do mayores honores que de principe dela xp̃i andad a quiẽ era mas obligado ó seruir que a principe del mũdo despues del rey su señor ꝛ q̃ auia grã plazer por auer aprendido lo q̃ no sa bia lo qual mucho preciaua. E despues desto el rey hizo siẽpre mucho mayor honrra a diego de valera q̃ hasta alli ꝛ hizole de su cõsejo ꝛ des que el rey se partio del cãpo q̃ era enel mes de nouiẽbre del año de. xxxviij. Diego de valera tomo licencia ól pa se boluer en castilla ꝛ el le enbio sus tres deuisas q̃ son el dragon q̃ daua como rey de vngria/el tusiniq̃ como rey de bo hemia el collar de las disciplinas conel aguila blãca como el duq̃ de austerriche en que auia tres marcos y medio de oro y enbiole dozien tos ducados pa ayuda de su camino ꝛ diole su carta pa el rey de castilla haziendole saber en la forma q̃ Diego de valera en la guerra le a uia seruido: a este caso fue presente don Mar tin enriquez hijo del conde dõ alõso de Sijon q̃ cenaua alli y era venido al rey por enbaxa dor del rey de francia el qual vino en Castilla ante que Diego de valera enella boluiese ꝛ cõ to al rey don Juan todo lo dicho ꝛ quando die go de valera bolvio en castilla el rey gelo pre gunto y el gelo cõto como auia passado: el rey ouo dello muy gran plazer ꝛ diole su deuisa ól collar del escama que el daua a muy pocos: ꝛ diole el yelmo de torneo ꝛ mandole dar cien doblas para lo hazer ꝛ hizole otras mercedes ꝛ mando que dende adelante le llamassen mo sen Diego ꝛ despues siempre le dio hõrrosos cargos en que le siruiesse.

¶ Cap. cclxxij. De como el rey se ptio de Roa para el burgo de osma: y hecho el desposorio del principe estando en Medina a. xiij. dias ó agosto del dicho año el rey mando prender al adelantado Pero manrique.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Artio el rey de roa a seys dias ō março del dicho año ⁊ cōel el prīcipe y el condestable y el arçobispo de toledo su hermano / y los condes de benauente ⁊ ledesma y otros muchos perlados y caualleros fuesse para el Burgo de osma ⁊ desde alli el prīcipe se partio para Alfaro ⁊ conel el condestable y otros muchos caualleros y gentiles hōbres y llego a Alfaro dos dias ante que la reyna de Nauarra ⁊ la infanta doña Blanca su hija ende llegassen: y como supo que la reyna ⁊ la infanta eran llegadas ala villa de Lozella: el prīcipe y el Condestable y todos los otros perlados y caualleros q̄ cōel yuan los salieron a rescebir: ⁊ con la reyna de Nauarra ⁊ con la infanta su hija venian el prīcipe don Carlos su hijo y el obispo de pamplona ⁊ mosen Pierres de peralta ⁊ mosen Leon de garro y muchos otros caualleros y gentiles hombres: y luego como fueron aposentados enla villa de Alfaro. el obispo de osma don Pedro de castilla nieto del rey don Pedro tomo las manos al prīcipe don Enrique y ala infanta doña Blanca de Nauarra: los quales ambos ados crā de hedad de cada doze años y el prīcipe dio ala princesa muy ricos joyeles ⁊ cadenas ⁊ assi mesmo repartio entre las dueñas y donzellas y caualleros q̄ cōellas venian muchas joyas ⁊ paños brocados y ō seda. ⁊ assi mesmo el condestable dio ala princesa vn rico joyel y reptio entre los caualleros ⁊ gētiles hōbres q̄ conella venian cauallos ⁊ mulas: y estuuieron assi q̄tro dias en grādes fiestas despues de hecho el ōsposorio: ⁊ assi la reyna ⁊ la infanta y conellas el prīcipe dō carlos se bolui erō en nauarra y el prīcipe don Enriq̄ se vino pa aranda donde fue certificado q̄ el rey de castilla estaua alli: el rey estuuo esperando ala reyna su muger q̄ era yda a molina / ⁊ venida / jūtos se ptieron para valladolid y dende a medina del cāpo donde estādo el rey en consejo a treze dias de agosto del dicho año y cōel el cōdestable y el conde de benauente ⁊ los doctores Peryañez ⁊ diego rodriguez y el relator. El rey enbio llamar al adelātado Pero manriq̄: ⁊ como entro enel consejo el rey le dixo. Adelantado poz algunas cosas q̄ cunplen a mi seruicio yo vos mando q̄ vades conel cōdestable a su posada: el q̄l posaua en la torre q̄ es jūta conel palacio del rey: ⁊ como su prision no pudo ser tā secreta q̄ luego uo se supiesse: don alonso pimentel hijo segundo del cōde de benauente caualgo en vn cauallo ⁊ fuesse a mas andar para Rueda donde estaua el almirante su tio hermano de su madre: el qual sabida la prision del adelātado su hermano caualgo ⁊ se vino ala villa de medina ō ruyseco q̄ era suya: el condestable lleuo consigo al adelantado ⁊ comio conel aquel dia: ⁊ despues de comer el cōdestable se passo a otra posada y dexo al adelātado enla torre y en su guarda a Gomez carrillo de alboznoz que dezian feoton con ciento hombres de armas.

¶ Cap. cclxxiij. Como despues dela prision ōl adelantado sus hijos bastecierō todas sus fortalezas y escriuierō a sus parientes ⁊ amigos rogandoles que suplicassen al rey poz la deliberacion del adelantado su padre.

Espues que el adelantado fue pso: sus hijos Diego manrique y Pero manrique que alli estauā se partieron a muy gran priessa para hamusco que era villa del adelantado ⁊ de alli embiaron bastecer todas las fortalezas de su padre que tenia muchas y buenas y escriuieron a Rodrigo manrique su hermano ⁊ a todos sus parientes que crā grādes honbres eneste reyno haziendoles saber la prision del adelantado su padre pidiendoles poz merced que todos se juntassen para suplicar al rey le pluguyesse de libzar al adelantado pues no se podia hallar poz verdad que jamas el vuiesse al rey desseruido: ⁊ luego se començaron grandes bollicios eneste reyno. y el Rey mando llamar dos mil lanças para traerlas consigo de contino y escriuio luego al almirante mandandole que se viniesse luego para el: ⁊ assi mesmo alos hijos del adelantado mandandoles que no bastecciessen fortalezas ningunas: ⁊ las cibdades ⁊ villas del reyno que gelo resistiessen ⁊ a todos sus vassallos subditos naturales que no hiziessen mouimiento alguno sopena de muerte y de perdimiento de sus bienes: ⁊ como el rey conosciesse los grandes escandalos que enel reyno se leuantauan poz la prision del adelantado que riendolos mitigar embio mandar segunda vez al Almirante que se viniesse para el para entender en los hechos del adelantado su hermano: el almirāte le respōdio q̄ suplicaua a su señoria le embiasse su carta de seguro poz venida y estada ⁊ tornada a su casa ⁊ q̄ luego el vernia ⁊ q̄ en otra māera el no osaria venir pues q̄ su hermano el adelātado auia sido pso sin causa algūa auiendo siēpze a su alteza seruido muy lealmente. El rey le enbio luego su carta de seguro firmada de su nōbze y sellada con su sello enbiādole dezir q̄ como q̄ era q̄ el no auia menester seguro pa venir a el: pero pues le plazia q̄ el gelo enbiaua poz le q̄tar de toda sospecha: ⁊ cōesto el almirāte se vino luego al rey a medina ōl cāpo ⁊ alli se hablo mucho sobze la prisiō del adelātado ⁊ se assento q̄ el estuuiesse detenido poz espacio de dos años sin le poner prisiō algūa ⁊ q̄ el almirāte biziesse pleyto ⁊ omenage al rey poz sus fortalezas ⁊ mādo a gomez carrillo el feo q̄ lleuasse al adelantado cō doziētos roçines ala fortaleza ō roa dōde lo tuiese sin prisiō algūa y algūas vezes lo lleuasse a caça. ¶ Cap. cclxxiiij. De como el rey mādo a gomez carrillo de alboznoz q̄ lleuasse al adelātado Pero mariq̄ cō dozientos roçines ala fortaleza de fuente dueña.

Esto asentado cōel almirante el rey se fue pa la villa de arcualo y estuuo alli basta la entrada ōl inuierno ⁊ dende se boluio a roa ⁊ mādo a gomez carrillo q̄ lleuasse al adelātado ala fortaleza de fuente dueña q̄ era de Rodrigo de castañeda: al q̄l enbio mādar q̄ luego la entregasse a gomez carrillo. E como el adelātado supo q̄ el rey lo mādaua passar a fuēte dueña yuo ōllo muy grā sentimiēto ⁊ mucho mayor lo mostro doña Leonor su muger q̄ estaua conel la qual era bija de don fadrique duq̄ de benauente porque todos pensauan que ante q̄ de roa partiesse el adelantado auia de salir ⁊ a esa causa se bizo enel reyno algun alborото.

¶ Cap. De la cōcordia q̄ ouo entre el rey don Juā de castilla y el rey dō Alōso de aragon ⁊c.

Emel nōbze de nro señor dios manifiesta cosa sea atodos los q̄ la p̄sente vierē ⁊ oyeren q̄ enel casal de sumā q̄ es cerca dela cibdad ō napol y dela dioceſi de nola a. xxvij. dias del mes de deziēbze año del naçimiēto de nuestro señor jesu xp̄o de mil. cccc.xxxvij. años enla indicion decimaānta pōtificado ōl sctissimo en xp̄o padre nuestro señor el Papa eugenio. iiij. año sexto: estādo psonalmente cōstituydo el muy alto y excelēte prīcipe y señor dō alōso poz la gracia de dios rey de Aragō ⁊ de cecilia ⁊ de aca ⁊ de alla dalfaro ō valencia de jerusalem de mallorcas de cerdenia de corciga cōde de barcelona duq̄ de atenas ⁊ ō neopatria ⁊ cōde de roselló ⁊ de çerdania: y el illustre y magnifico señor infante dō Pedro de aragō ⁊ de cecilia duq̄ de noto hermano del dicho señor rey y en p̄sencia de nos el secretario y notarios y testigos de yuso escritos estādo assi misimo p̄sente el discreto y hōrado doctor fernā lopez de burgos oydor de la audiencia del muy alto ⁊ muy excelēte esclareçido prīcipe rey y señor dō Juā poz la gracia de dios rey de castilla y de Leō ⁊ como su enbaxador ⁊ procurador especialmente cōstituydo pa el auto q̄ oyu so bara mencion segū paresce poz vn poder ōl dicho señor rey de castilla firmado de su nonbze y sellado con su sello dela puridad de cera vermeja su tenor ōl qual es este que se sigue.

¶ Don Juan poz la gracia de dios rey de castilla de leō de toledo de galizia de seuilla de corduoa de murcia de jaen del algarbe de algeçira ⁊ señor de Vizcaya y de molina poz quanto entre nos ⁊ poz nos ⁊ nuestros ererederos ⁊ subcessores reynos y señorios tierras ptidas gentes ⁊ subditos ⁊ naturales dellos de vna pte: y el rey dō Alonso y el rey don Juan de nauarra nuestros muy caros y amados p̄mos ⁊ la reyna doña blāca de nauarra nuestra muy cara ⁊ muy amada tia ⁊ el infante don enriq̄ nuestro muy caro ⁊ muy amado primo ⁊ la infanta doña catalina nuestra muy cara ⁊ muy amada ifanta y el infante dō pedro nuestro muy caro ⁊ muy amado primo ⁊ poz sus enbaxadores ⁊ procuradores en su nōbze son bechas ⁊ firmadas ⁊ otorgadas paz y concordia perpetua segū mas largamēte se cōtiene en los capitulos eneſta razō bechos ⁊ otorgados poz ende nos cōfiādo dela lealtad ⁊ prudencia de vos el doctor fernā lopez de burgos oydor de la nuestra audiencia poz la p̄sente vos criamos ⁊ cōstituimos bazemos y ordenamos y establecemos poz nuestro cierto suficiente legitimo abūdante procurador y vos damos y otorgamos libze y llenero cūplido bastante suficiente poder cō libze administraciō paq̄ poz nos y en nuestro lugar y en nuestro nōbze y ō nuestros reynos y señorios tierras ptidas gentes ⁊ subditos y vassallos dellos y de cada vno ōllos podades ver jurar ⁊ ratificar y aprouar y de nueuo bazer la dicha paz al dicho rey de aragon ⁊ al dicho infante dō pedro junta y apartadamente cō q̄lesquier penas ⁊ renūciaciōes ⁊ firmezas q̄ eneste caso sean necessarias: ⁊ assi mesmo q̄ si caso acaeciere podades ver jurar ⁊ ratificar ⁊ apuar la dicha paz ⁊ capitulos ōlla a algūos ō los grādes ōlos dichos reynos ō aragō ⁊ ō nauarra ⁊ cibdades ⁊ villas ōllos q̄ segū el tenor ō vno ōlos dichos capitulos ōlas dichas ptes bā de bazer jurar y otorgar la dicha paz y concordia y capitulos della y paq̄ sobze esta razon podades bazer y bagades q̄lesquier req̄imi-

Universidad de Deusto
Biblioteca

entos t autos y protestaciões y todas cosas q̃ nos mismos seyẽdo p̃sente psonalmẽte hariamos y hazer podriamos t aun q̃ sean tales t ꝺ aq̃llas cosas q̃ nro especial mãdado t poder requierẽ q̃ nos las auemos aqui poz respzesadas y declaradas biẽ ansi como si de palabza a palabza aqui fuessen puestas paq̃ podades recebir t recibades el contrato t instrumẽto publico q̃ los dichos reyes t infante sobze esto nos bizieren y otozgaren los plados: t ansi mismo los q̃ bizieren y otozgaren los plados y caualleros t cibdades t villas q̃ segũ el dicho capitulo enello ouiere firmar y otozgar y ꝺsto nos mãdamos ꝺar esta nra carta firmada ꝺ nro nõbze y sellada cõ nro sello la q̃l otozgamos ante nro secretario t notario publico t testigos deyuso escritos: dada ẽla muy noble cibdad ꝺ toledo. a. xxij. dias de setiẽbze año del nascimiento de nro señoz jesu xp̃o ꝺ mil. cccc. xxxvj. años testigos q̃ fuerõ p̃sentes especialmẽte pa esto llamados t rogados Gomez carrillo de acuña dõzel y camarero del dicho señoz rey t Pedro de ayala aposentadoz mayoz del dicho señoz rey t Pedro de luranvassallo del dicho señoz rey. yo el rey. t yo Diego romero cõtadoz mayoz delas cuẽtas del dicho señoz rey t su secretario y notario publico enla su cozte y en todos los sus reynos y señozios q̃ p̃sente fuy a todo lo q̃ dicho es en vno cõ los dichos testigos poz otozgamiẽto t mãdado de su señoria q̃ aq̃ vi poner su nõbze: hize aq̃ mi signo en testimonio ꝺ verdad. Diego romero. Registrada dixerõ los dichos señozes rey de aragõ t infãte don Pedro como entre ellos y los señozes rey t reyna de nauarra poz si t poz sus herederos y subcessozes reynos t señozios seruidozes subditos y vassallos t naturales y el ifante dõ enriq̃ t la infanta doña catalina muger del dicho infante dõ enriq̃ sus muy caros t amados hermano y hermana dela vna pte y el muy esclarecido señoz rey ꝺ castilla poz si t poz sus herederos y subcessozes reynos y señozios seruidozes subditos vassallos y naturales ꝺla otra ouiessen sido hechos y otozgados cõuenidos firmados jurados y hecho pleyto omenage poz procuradozes suficientes de todos los dichos señozes rey y reyna t ifante t infanta los capitulos t cõtrato de paz t cõcozdia de entre aq̃llos el tenoz ꝺlos q̃les capitulos t cõtratos de paz t concozdia es lo q̃ adelante se sigue.

En el nõbze ꝺla sanat t indiuidua trinidad padre t hijo t spiritu sancto. Como pcurãte el enemigo ꝺ la natura humana: graue y gran comocion/ t discozdia y materia de dissension/ y turbacion aya sido mouida entre el muy alto y muy poderoso t muy excelente pzincipe don Juan poz la gra de dios rey de castilla y de leõ ꝺela vna pte: y los muy altos pzicipes y muy excelẽtes señozes don Alõso poz la misma gra rey de aragõ y ꝺ cecilia: y dõ Juã rey y doña blãca reyna de nauarra ꝺela otra pte: cõsiderãdo los dichos señozes q̃ paz es istitucio hereditarid de nro señoz jesu xp̃o ala q̃l todos los reyes y fieles xpianos son obligados y mayozmẽte los dichos señozes reyes y reyna los q̃les son cõstituydos en tãtos y ansi cercanos vinculos debdos y cõsanguinidad y afinidad poz tãto poz seruicio de dios t poz biẽ de paz t cõcozdia t pozq̃tar muchos escãdalos t inconuenientes q̃ se podriã seguir t recrecer entre los dichos señozes reyes t reyna / o sus reynos t señozios t poz cõtẽplacio ꝺel matrimonio de yuso escripto q̃ se ha ꝺ hazer espiritu sancto: las dichas partes hã acozdado t son deliberados cõcozdes de hazer t firmar ansi como poz si t sus herederos t subcessozes firman y hazẽ paz final t concozdia ꝑpetua cõ los apuntamiẽtos t capitulos siguientes.

Primeramẽte es apũtado cõuenido t cõcozdado entre y poz las dichas ptes q̃ cõ la gra t bẽdicio ꝺ nro señoz dios se ayã ꝺ hazer t firmar y se hagã t se firmẽ ꝺtro de tres dias ꝺl dia ꝺlos p̃sentes capitulos ꝺsposorios poz palabras de p̃sente entre el muy illustre señoz dõ enriq̃ pzicipe ꝺ asturias primogenito enlos reynos de castilla y ꝺ leõ hijo del dicho señoz rey ꝺ castilla ꝺ su volũtad t cõsentimiento y la muy illustre señoza doña blãca infanta ꝺ nauarra t hija mayoz ꝺlos dichos señozes rey t reyna de nauarra de su volũtad y cõsentimiẽto poz ꝓcurador o ꝓcuradozes suficiente o suficiẽtes ꝺla dicha señoza ifanta cõel dicho señoz pzicipe t primogenito psonalmẽte y poz ꝓcurador o ꝓcuradozes suficiẽte o suficiẽtes del dicho señoz pzicipe cõ la dicha señoza ifanta psonalmẽte: los q̃les ꝓcuradozes o ꝓcurador ꝺl dicho señoz pzicipe seã enbiados ala dicha señoza ifanta pa hazer y afirmar los dichos desposozios cõella psonalmẽte segũ dicho es dentro ꝺ. xxx. dias cõtados ꝺl dia ꝺla firma ꝺlos p̃sentes capitulos: y los dichos señozes pzicipe t ifanta y ꝓcuradozes ꝺ aq̃llos jurã t jurẽ y votarã y votẽ solẽnemẽte a dios y alos sctos q̃tro euãgelios y ala significãça ꝺ la cruz cozpalmẽte tocada de tener y obseruar y cumplir los dichos ꝺspozios y el efecto ꝺllos: los q̃les ꝺspo-

dicho marquesado que seran dadas en la dicha dote o en qualesquier de las dichas rentas donde quepan t los ayan ciertos t bien parados: t si alli no cupierẽ en otros lugares donde quepan t los ayan assi mesmo ciertos t biẽ parados que poz los dichos señozes rey y Reyna t pzincipe de Nauarra seran elegidos.

E poz mas seguridad que sean ciertos t bien parados t se pagaran enla manera que dicha es: que el dicho señoz rey de Castillla aya de mandar y mande poner vn arca en cada vna delas dichas villas t lugares para cada renta tanto que no sea de menos valoz de veynte mil marauedis o en las que dellas bastare en que se pongan todos los marauedis que rentaren las dichas alcabalas y que tengan vna llaue ꝺela dicha arca el arendadoz o recabdadoz o arendadozes t fieles t cogedozes de las dichas rentas: t otra llaue el recabdadoz o receptoz o ministro quel dicho señoz rey de nauarra pusiere cõsu poder bastãte para rescebir los dichos marauedis t que la dicha arca no se abza ni se puedã tomar ẽlla marauedis algunos basta ser cumplido cada tercio: y en fin de cada tercio que se abza: y de los marauedis que enella se ballaren se paguen los dichos flozines que assi en aquella renta o rentas fueren libzados a los dichos recebtozes o recabdadozes de los dichos señozes rey y reyna t pzincipe de nauarra dando de aquellos alualaes o cartas de pago t los otros recabdos que seran menester de lo que segun dicho es vuieren recebidoz: t si mas marauedis se ballaren de lo que montara aquello que assi fuere libzado enla tal renta o rẽtas que lo pueda tomar el dicho recabdadoz arendadoz y arẽdadozes fieles t cogedozes que poz el dicho señoz rey de castilla fueren ꝺela dicha renta o rentas.

E poz que mejoz se puedan auer los dichos flozines que segun dicho es seran libzados o otra moneda de ozo o plata o moneda de plata en que ayan de ser pagadas en respecto cada vno de su valoz segun dicho es que el dicho señoz rey de castilla mande poner personas fieles que tengan los cambios de las dichas villas t que otra persona alguna no troque moneda de ozo t plata saluo en los dichos cambios ni aquel o aquellos que los dichos cambios tuuiere no la de a otra persona saluo a los recabdadozes o arendadozes o fieles y cogedozes q̃ assi vuieren de dar los dichos flozines: y esto basta ser auidos los dichos flozines o otra moneda de ozo o de plata o plata q̃ assi montare enla dicha paga t libzamientos t que las tales personas que assi tuuieren los dichos cambios ꝺela dicha moneda de ozo o de plata o plata poz el precio que la tomaren.

Otrosi que el dicho señoz rey de castilla no puedan mandar ni permitir tomar ni tome los dichos marauedis de las dichas arcas t moneda de ozo y plata ni plata de los dichos cambios basta tanto que las dichas pagas o libzamientos sean cumplidos como dicho es t que si los dichos recabdadoz o recabdadozes arendadoz o arendadozes t fieles y cogedozes y otras personas q̃ assi vuierẽ de coger las dichas rentas o los dichos cambiadozes que assi ouieren de auer los dichos cambios no tuuieren t cumplieren lo que dicho es que el dicho señoz rey de castilla sea tenudo y obligado a dar para ello bastantes pzouisiones paraque sean costreñidos t apzemiados de lo tener t guardar t cumplir en la forma sobzedicha: y en tal caso si lo no bizieren o las dichas rentas no los rentassen tanto que no sea poz fraude o engaño o encubierta del dicho receptoz del dicho señoz rey de Mauarra que el dicho señoz rey de castilla dara t pagara los dichos flozies o lo que assi restare o fincare poz pagar en flozines/ o en otra manera de ozo o de plata o en plata en la forma que dicha es ꝺl dia que sobze ello fuere requerido basta veynte dias primeros siguientes so pena solamente del doblo poz cada vegada que el contrario bara para lo qual obliga t queden obligados sus derechos t bienes.

E poz que lo que montare eneste presente año/ o enel año venidero de mil y quatrocientos y treynta y siete años /podria ser el dicho señoz rey de castilla no lo podria mandar libzar t pagar poz la forma suso dicha poz razon del abincamiento que esta hecho poz mas sa juntamente de las rentas: que eneste tiempo al dicho señoz rey de castilla pague t mande pagar los dichos flozines en la forma y termino suso dicho o los libze enlas dichas rentas en la forma suso dicha.

Iten es apuntado t conuenido t concozdado entre t poz las dichas partes que el dicho señoz rey de castilla aya de dar t pagar t libzar t de y pague t libze al dicho señoz infan-

te don Enrique quinze mil florines de oro del cuño de aragon de mantenimiento cada año ⁊ mas cinco mil florines del dicho cuño de juro de heredad cada año perpetuamẽte: ⁊ ala señora infanta doña Catalina su muger otros quinze mil florines del dicho oro ⁊ cuño de mantenimiento cada año a verderos por la dicha señora infanta basta tanto que sean dados ciento ⁊ cinquenta mil florines del dicho cuño de los quales le ayan de ser cõprados bienes dotales enel reyno o reynos y lugares: y en aquellos heredamientos que el dicho señor rey de castilla quisiere y como ouiere ⁊ rescibiere la dicha señora infanta los dichos ciento ⁊ cinquenta mil florines para de que le sean comprados los dichos bienes dotales que cesse de rescebir los dichos quinze mil florines cñales sobredichos: y que falleciendo la dicha señora infanta sin hijos torne la dicha dote al dicho señor rey de castilla solamente que pueda restar por su anima aquello que a ella ⁊ a semblantes della esta en razõ ⁊ pertenesce: y que assi los dichos treynta mil florines de mantenimiento como los dichos cinco mil florines de juro de heredad ayan de ser pagados ⁊ librados y se paguen ⁊ libren segun q̃ de los otros florines a vederos por los dichos señores rey ⁊ reyna ⁊ principe ỏ nauarra es mencionado.

¶ Otrosi es apuntado conuenido y concordado entre ⁊ por las dichas partes que en lo del maestrazgo de santiago no se haga inouacion saluo quanto el condestable sera administrador y dar las encomiẽdas y habitos por la bula del papa.

¶ Iten es apuntado conuenido y cõcordado entre ⁊ por las dichas partes q̃ el dicho señor rey de castilla aya de dar ⁊ librar y pagar y pague y libre al señor infante don Pedro de aragon ⁊ de Cecilia cinco mil florines de oro del cuño de aragon de mantenimiento cada año: los quales aya ỏ librar y pagar el dicho señor rey de castilla al dicho señor infante enla forma segun que de suso se contiene en los veynte y vn mil ⁊ quiñientos florines de mantenimiento que han de ser dados ⁊ librados a los dichos señores rey y reyna ⁊ prıncipe ỏ nauarra enla forma suso dicha.

¶ E porque las dichas quantias ỏ florines ⁊ otra moneda de oro y de plata / o plata en que los montaren se pueda sacar de los reynos y señorios del dicho señor rey de castilla: el dicho señor rey de castilla remouera ⁊ quitara y de presente remueue ⁊ quita quãto a esto qualesquier prouisiones y velamentos hechos y hazedores por el dicho señor rey de castilla ⁊ sus predecessores de sacar moneda de oro y de plata y plata de sus reynos y señorios y daran y otorgaran nunc pro tunc conel presente capitulo libera y expressa licencia a los dichos señores rey y reyna ⁊ principe de nauarra ⁊ infantes ⁊ infanta y alos ministros de aquellos que seran para esto deputados para sacar de los dichos reynos y señorios del dicho señor rey de castilla los dichos florines lo que montare enlas otras quantias de marauedis quel dicho señor rey de nauarra vuiere de auer de las rentas y derechos de las dichas villas y marquesado durante el tiempo que assi las ha de tener segun dicho es.

¶ Iten es apuntado conuenido ⁊ concordado entre y por las dichas partes que por mayor firmeza dela dicha paz ⁊ cõcordia las dichas partes hagan ⁊ firmen assi como firman ⁊ hazen paz concordia perpetua para siẽpre sobre qualesquier guerras quemas robos tomas fuerças y daños de vna parte a otra hechos en qualquier manera y por qualquier razon / assi que no pueda ser demãdado lo que por ocasiõ dela dicha guerra fue tomado por alguna de las dichas partes: es asaber sin voluntad del dicho señor rey de castilla lo que fue tomado en sus reynos y señorios ⁊ sin voluntad del dicho señor rey de aragon lo que fue tomado en sus reynos y señorios ⁊ sin voluntad delos dichos señores rey ⁊ reyna ỏ nauarra lo que fue tomado en sus reynos y señorios saluo las villas y lugares y fortalezas tomadas enlas fróteras delos dichos señores reyes y reyna durante la dicha guerra las quales es acordado conuenido ⁊ cõcordado entre y por las dichas partes que ayan de ser y sean restituydas ⁊ tornadas con sus terminos y pertenencias dentro de sesenta dias contaderos de la forma de los presentes capitulos es asaber Monreal Torralua Trasiñoz Leytenigo y Suarcas fortechera Palaten Palaçuelos Teresarara y Xarafure Caudete ⁊ la fuente de la figuera cõ sus castillos ⁊ fortalezas los quales fueron tomados de los reynos de aragon: ⁊ han de ser restituydos y tornados cõ sus terminos y pertenencias al dicho señor rey de aragon ⁊ a sus reynos y señorios subditos y naturales.

¶ Iten la villa de Deça ⁊ sus aldeas ⁊ habue laceria y Bozouia con sus castillos y fortalezas los quales fueron tomados de los reynos de castilla ⁊ han de ser restituydos y tornados con sus terminos y pertenencias al dicho señor rey ỏ castilla ⁊ a sus reynos y señorios subditos ⁊ naturales.

¶ Iten la villa de Guardia cõ sus aldeas el castillo de asaturugen burado gorite cobonotoro castillo Araciel con sus castillos ⁊ fortalezas ⁊ los terminos ỏ sarcagada los quales fueron tomados del reyno de nauarra / y han de ser tornados ⁊ restituydos con sus terminos y pertenencias alos dichos señores rey y reyna de nauarra: ⁊ a su reyno y señorios subditos y naturales segun dicho es.

¶ Otrosi es apuntado conuenido y concordado entre y por las dichas partes que en lo que fue tomado durãte la dicha guerra alas yglesias y al Maestre de calatraua y a su orden de vna parte a otra quede su derecho a saluo: y q̃ todas las dichas restituciones se ayan de hazer ⁊ se hagan segun que estaua ⁊ se poseyã antes de la guerra por los dichos señores reyes y reyna ⁊ sus reynos cibdades ⁊ villas y lugares subditos y naturales paraque los terminos conteneſos entre alfaro ⁊ cozella ⁊ los lugares comarcanos que quede con Alfaro en la manera que esta amojonado por los deputados excepto lo que estaua termino indubitado de Araciel que era de nauarra antes de la guerra saluo si por los dichos señores rey ỏ castilla ⁊ rey y reyna de nauarra cõcordantemẽte otra cosa fuesse ordenado.

¶ Iten es apuntado conuenido y concordado entre ⁊ por las dichas partes q̃ la villa de briones la qual es del dicho señor rey de nauarra: ⁊ ha posseydo ⁊ retenido el dicho reyno de castilla antes dela dicha guerra ⁊ durante aquella posee ⁊ tiene de presente como a cosa suya patrimonial quede cõ la señoria ⁊ rentas ordinarias con ⁊ por el dicho señor rey de nauarra: enpero quedando la dicha villa y del reyno sitio y terrotorio de castilla: y quede todo saluo al dicho señor rey de castilla la señoria soberana con los dichos acostunbrados ⁊ a cada vno de los dichos señores reyes quede saluo ⁊ integro enla dicha villa ⁊ fortaleza terminos y pertenencias de aquella todo lo que enella auia y le pertenecia y en la forma que lo auia y le pertenecia ante de la dicha guerra.

¶ Iten es apuntado conuenido ⁊ concordado entre ⁊ por las dichas partes que los dichos señores reyes de aragon ⁊ de nauarra y el dicho señor don carlos principe y primogenito de nauarra y los señores infantes don Enriq̃ ⁊ don Pedro de aragon y de cecilia y la señora infanta de castilla doña Catalina muger ỏl dicho señor infante don Enrique no puedan entrar ni entren enlos reynos y señorios ỏ castilla sin voluntad del dicho señor rey de castilla y que el dicho señor rey de castilla y el señor don Enrique principe ⁊ primogenito de castilla no pueda entrar ni entre en los reynos y señorios de aragon y de nauarra sin voluntad del dicho señor rey de aragon en sus reynos y señorios ⁊ sin voluntad de los dichos señores rey y reyna ỏ nauarra en su reyno y señorios.

¶ Iten es apuntado conuenido ⁊ concordado entre y por las dichas partes q̃ dõ Diego gomez de sandoual conde de castro no pueda entrar ni entre enlos reynos y señorios de Castilla sin licencia del dicho señor rey de castilla: y que fadrique de luna no pueda entrar ni entre enlos reynos y señorios de aragon y de cecilia sin licencia del dicho señor rey de aragon y de cecilia y que Godofre nauarro no pueda entrar ni entre enel reyno y señorios ỏ nauarra sin licencia de los dichos señores rey y reyna de nauarra ⁊ si bizieren lo contrario q̃ pueda ser procedido contra ellos y cõtra q̃lquier o qualesquier dellos quel contrario bizieren segun se hallare por justicia.

¶ Iten es apuntado conuenido y concordado entre y por las dichas partes que los aragoneses ⁊ naturales de los reynos y señorios de aragon y de Cecilia y los nauarros y naturales del reyno y señorios de nauarra que durãte la dicha guerra han seguydo y estado cõel dicho señor rey de castilla: ⁊ los castellanos o naturales de los reynos y señorios de castilla que durante la dicha guerra assi mesmo hã seguido y estado con los dichos señores reyes y reyna de nauarra ⁊ infantes ⁊ infanta puedã libremente entrar y salir y cõuersaren y de los dichos reynos y señorios de castilla y de aragon y de nauarra.

¶ Iten es apuntado conuenido y concordado entre ⁊ por las dichas partes que sean reuocados y cassados ⁊ annulados y se reuoquen casen ⁊ anulen todos ꝓcessos si hecho se hã por los dichos señores reyes y reyna ⁊ sus comisa

Universidad de Deusto
Biblioteca

rios ⁊ oficiales por ocasion ó la dicha guerra contra los mozos suso dichos o algũos dellos reposado los en aquel pustino ⁊ integro estado quanto es alos honozes y famas que eran antes dela dicha guerra sin restitucion de sus bienes.

¶ Iten es apuntado conuenido ⁊ concordado entre ⁊ por las dichas partes q̃ los dichos señozes rey de nauarra ⁊ infantes ⁊ infanta no puedan dar ni den acostamiento ni merced a los castellanos estantes o auientes casas o habitaciones en castilla: ni aquellos puedan tomar ni tomen sus mercedes enlos dichos reynos de Castilla.

¶ Iten es apuntado conuenido y concordado entre ⁊ por las dichas partes que los dichos señozes reyes y reyna ⁊ infantes ⁊ infanta no hagan ni puedan hazer tratos con algunas psonas en perjuyzio los vnos ó los otros ni los moueran: ⁊ si les seran mouidos por otros los notificaran aquellos a quien seran mouidos alos otros de quien sera perjuyzio lo mas prestamente que podran cessante todo fraude y engaño ⁊ dilacion.

¶ Iten es apuntado conuenido y concordado entre y por las dichas partes que enel processo si alguno por el dicho señor rey de castilla se haze o es hecho contra el dicho conde de castro se sobreséa enla sentẽcia cõdenatoria quãto alo que toca alos bienes de aquel que haga el dicho señor rey de castilla que sera su merced y se hallare por justicia.

¶ Iten es apuntado conuenido ⁊ concordado entre ⁊ por las dichas partes que se haga ⁊ firme ⁊ ayan de ser firmadas y hechas entre ⁊ por los dichos señozes rey y reyna infantes ⁊ infanta ligas amistanças inteligencias confederaciones segun que entre los que quierẽ ser amigos de amigos y enemigos de enemigos se acostumbra con las penas de yuso escritas: y esto contra todos los procuradozes ⁊ personas del mundo exceptas por cada vna ó las dichas partes dos personas que fuera ó sus reynos y señozios conuienen: es asaber por el dicho señor rey de castilla y toda su parte dos psonas tan solamente: ⁊ por los dichos señozes reyes ⁊ reyna ⁊ toda su parte otras dos personas tan solamente: por manera que todos seã quatro personas las quales ayan de ser nõbradas ⁊ notificadas ⁊ se nonbren ⁊ notifiquẽ por la vna parte ala otra dentro de seys meses cõtaderos dela forma delos presentes capitulos el papa queda obmisso / porq̃ no es necessario el papa aceptar en ligas como se ayan de guardar seyendo vicario de jesu christo.

¶ Iten es apuntado conuenido y concordado entre y por las dichas partes que los dichos señozes reyes ó castilla y de aragõ y rey ⁊ reyna de nauarra y los dichos señozes ifante dõ Enrique ⁊ infanta doña Catalina su muger y el dicho señor infante don Pedro ayan por si ⁊ por sus herederos ⁊ subcessozes de hazer ⁊ prestar ⁊ hagan y presten por si personalmente ⁊ por sus procuradozes suficientes dẽtro los tiempos limitados juramento a dios y a los santos quatro euangelios corporalmente tocados y ala señal de la cruz: ⁊ voto solemne a la casa santa de Jerusalem ⁊ pleyto omenage vna ⁊ dos ⁊ tres vezes ó tener ⁊ guardar obseruar ⁊ cũplir ⁊ hazer cunplir ⁊ obseruar ⁊ guardar y tener por todos sus seruidozes subditos vassallos ⁊ naturales / los presentes capitulos ⁊ contrato de paz ⁊ concordia ⁊ los contratos delas ligas ⁊ confederaciones ⁊ otros que de aquellos han de insurtir ⁊ proceder ⁊ todas y cada vnas cosas en aquellas y en qualquier ó llas contenidos fielmente todo fraude y engaño cessantes ⁊ que la vna delas dichas partes ala otra ni la otra ala otra inuicem ⁊ vicissim no hagan ni haran de hazer ni consentiran ni permitiran ser hecho perpetuamente mal daño ⁊ injuria ni offensa enlas personas ni enlos bienes de los dichos señozes reyes y reyna ⁊ infantes ⁊ ifantas mugeres hijos seruidozes subditos vassallos ⁊ naturales de aquellos singula singulis referẽdo tacitamẽte: ni expressa directamente ni indirecta publicamente ni ascõdida por si ni por interpositas personas ni por arte fraude y otra qualquier machinaciõ o engaño que dezir ni pensar se pueda: antes qualquier dellos que sentira o sabra que por otro otros quiera ser hecho lo notificara a aq̃l o aquellos cuyo interesse sera enla forma ⁊ segũ que enlos dichos capitulos se contiene: y esto so pena de perjuros y quebrantadozes de votos ⁊ pleytos ⁊ omenages y de paz ⁊ ó tres millones de coronas de oro para la parte obediẽte la qual ipso jure le sea aplicada: la qual pena ó mãdada o no: pagada o no: o graciosamẽte remetida: no menos q̃ toda via la dicha paz ⁊ concordia en su fuerça ⁊ valor: ⁊ aun a mayor cautela ⁊ por mayor firmeza y seguridad los perlados varones nobles caualleros

tificara aq̃l ó aq̃llos cuyo interese sera lo mas prestamente que pudiere y esto so pena de perjuros ⁊ q̃brãtadozes de votos y pleyto omenage y de paz y de tres millones de coronas de oro para la parte obediente la qual y por jure le sea aplicada la qual dicha pena ó mandada o no: pagada o no: o graciosamẽte remetida: no menos q̃ toda via la dicha paz ⁊ concordia q̃de en su fuerça ⁊ vigor para tener ⁊ cũplir ⁊ obseruar todas ⁊ cada vna cosas sobredichas dixeron los dichos procuradozes enbaradores ⁊ sostituidos enlos dichos nonbres q̃ obligauan ⁊ obligaron las psonas ⁊ todos los bienes ⁊ derechos delos dichos sus ptes principales auidos ⁊ por auer do quier que sean ⁊ bien ⁊ quanto quier que sean priuilegiados renunciando enlos dichos nombres qualquier derecho canonico ⁊ ceuil ley vso fuero ⁊ costũbre ⁊ otra qualquier cosa que contra lo sobredicho o qualquier parte dello les pudiesse aprouechar: ⁊ por quanto en vno delos dichos capitulos de suso insertos se contiene que los plados varones nobles caualleros gentiles hõbres cibdades ⁊ villas ó los dichos reynos nõbrados por las dichas partes en ygual numero por mayor firmeza ⁊ seguridad ⁊ a mayor cautela ayan de jurar ⁊ votar ⁊ voten juren de tener ⁊ guardar hazer guardar ⁊ cunplir a los dichos señozes reyes ⁊ reyno por si ⁊ por sus herederos ⁊ subcessozes reynos ⁊ señozios seruidozes subditos vassallos ⁊ naturales con todo su leal poder la dicha paz ⁊ concordia ⁊ todas ⁊ cada vna cosas en los psentes capitulos contenidas ⁊ de no ayudar ni dar fauor ni ayuda directamente ni indirecta publica ni ascondida alos quebrantadozes ó la dicha paz ⁊ cõcordia ⁊ delo contenido en los dichos capitulos ⁊ de qualquier cosa o parte dellos: por tanto los dichos obispo de valencia ⁊ don Juã de luna ⁊ don pascual de ocheyca ⁊ mosen perez de peralta ⁊ por de velez ⁊ don Jayme de luna en nombre de los dichos señozes rey de Aragon ⁊ rey ⁊ reyna de nauarra ⁊ infanta procediendo ala execucion de las dichas cosas dixeron que nonbrauan para hazer el dicho juramento ⁊ voto los perlados condes ricos hombres caualleros gentiles hombres cibdades ⁊ villas delos reynos y señozios del dicho señor rey de castilla siguientes perlados arçobispo de Toledo arçobispo de Santiago arçobispo de Seuilla: obispo de Palencia obispo de calaborra obispo de osma obispo de cartagena: condes ricos bonbres / el condestable de castilla el almirante de castilla maestre de calatraua conde de benauente el adelantado Pero manrique conde de niebla conde de castañeda conde de Medina don Pero niño conde de buelña prior de san Juan Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey Yñigo lopez de mendoça señor de la vega Pero aluarez osorio fernand aluarez señor de val de corneja el adelantado de galizia Diego hernandez de quiñones el adelantado de la frontera Juã ramirez de arellano Pero sarmiento Garcia aluarez señor de oropesa don Alonso de guzmã señor de lepe Alonso yañez fajardo adelantado mayor del reyno de Murcia Pedro de ayala merino mayor de guipuzcua Pedro de mendoça señor de almaçan Diego burtado ó molina don Pero velez de gueuara el doctor Pero yañez el doctor Diego rodriguez Pero lopez de ayala don fray Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua pero lopez de padilla Gomez de butron el señor de lezcano Garcia nuñez señor de verastegui el señor de mesqueta: Cibdades / Burgos / Toledo / Leon / Seuilla / Cordoua / Cuenca / çamora / Almaçan / Murcia / Soria / Calaborra / Logroño / Cartajena: Villas: Valladolid / Guadalajara / Madrid / Agreda / Molina / Reẽna Alfaro / San sebastian / Tolosa de guipuzcua. Otrosi los dichos arçobispo ó toledo maestre de calatraua conde de Benauente en nombre del dicho señor rey de castilla procediendo assi mismo ala execucion de las dichas cosas dixeron que nombrauan para hazer el dicho juramento ⁊ votos los perlados varões nobles caualleros gentiles hombres / cibdades / ⁊ villas delos reynos ⁊ señozios delos dichos señozes rey de aragon rey ⁊ reyna de nauarra siguientes. Delos reynos de aragõ plados: arçobispo de çaragoça arçobispo de taragona: obispo de valencia obispo de barcelona obispo de tortosa obispo de Lerida maestre de montesso castillo de emposta prior de cataluña: condes ⁊ ricos hombres. conde de cardona conde de prados conde de pallares conde de modena visconde de ylla visconde de roda visconde de ylma visconde de bol visconde de rotaberti visconde de gallona mosen Guillen remon ó montada don Juan de luna don Juan de yjar don felipe de castro don Pero maça don Luys coronel / mosen Galuan de villena / mosen Juan de prorida mosen Juan hernãdez de heredia mosen Ximen perez de corella mosen frãces maça mosen Martin diaz de daroz justicia de aragon miçer Juan mercader bayle general del reyno de Valencia / mosen Guillen

Universidad de Deusto
Biblioteca

de vique:cibdades/villas.çaragoça/Valẽcia/Barcelona/Lerida/Tortosa/Teruel/Xatiua/Daroca/Calatayud/Taraçona/Albarracin/Perpiñan/Algezira/Oribuela del reyno de nauarra:perlados.obispo de Pamplona arçobispo de tiro prior de san Juan dean de Tudela:ricos hombres/don Luys de mebot condestable/mosen Tristan señor de lusa/mosen Pierres de peralta mosen felipe mariscal de nauarravisconde de ro.cibdades villas. Panplona/Estella/Tudela/Sãguesa/olit/ Los arcos/Viana/San vicent:delas quales cosas todas ꝛ cada vna dellas segun de suso se contiene requirieron ꝛ instaron los dichos procuradores y embaradores ꝛ sostituydos en los dichos nombres a nosotros los dichos infrascriptos secretarios ꝛ notarios q̃ hiziessemos cartas publicas vna ꝛ muchas y tantas quantas por cada vna delas dichas partes nos será demandadas de vn mismo tenor y efecto ꝛ aquellas signadas entregasemos alas dichas partes:q̃ fue hecho enel dia y mes ꝛ año ꝛ lugar suso dichos:testigos que fueron presentes llamados ꝛ rogados especialmente a esto que dicho es don fray Ramirez de guzman comendador mayor de calatraua ꝛ mosen Diego de vadillo y el doctor Pero gonçalez del castillo oydor de laaudiencia del dicho señor rey ꝛ ỏl su consejo:y el noble frances maça de bita:ꝛ mosen Jofre de borja:maestro Simon de leõ secretario del rey ꝛ referendario de la dicha señora reyna de nauarra.

¶ E luego eneste mesmo dia y lugar en pẽsencia de nos los secretarios ꝛ testigos deyuso escritos ꝛ dichos despues de otorgados firmados ꝛ jurados ꝛ votados los dichos capitulos los dichos arçobispo de toledo ꝛ maestre ỏ calatraua y conde de benauente en nõbre del dicho señor rey de castilla dixeron q̃ por quanto assi mesmo en otro de los dichos capitulos se contiene que se hagan ꝛ firmen ꝛ ayan de ser firmadas y hechas entre ꝛ por los dichos señores reyes ꝛ reyna infantes ꝛ infanta ligas a mistanças inteligencias y confederaciones segun que entre los que quieren ser amigos de amigos y enemigos de enemigos se acostunbra contra todos los principes y personas del mũdo exceptas por cada vna ỏlas dichas partes dos personas defuera de sus reynos y señorios conuiene asaber por el dicho señor rey de castilla ꝛ toda su parte dos personas tan solamente:ꝛ por los dichos señores reyes ꝛ reyna infantes ꝛ infanta ꝛ toda su parte otras dos personas tan solamente por manera que todos sean quatro personas las quales ayan de ser nõbradas ꝛ notificadas y se nõbren y notifiquen por la vna pte ala otra dẽtro de seys meses cõtaderos ỏla forma ỏlos dichos capitulos:por tanto q̃ procediendo ala esecucion de aquesto q̃ nõbrauan ꝛ nonbraron y exceptarõ por toda su pte en y delas dichas ligas y cõfederaciões los muy altos ꝛ muy excelentes principes y señores el rey de francia y el rey de portugal:ꝛ que notificauã ꝛ notificarõ a los procuradores de los dichos señores rey de aragõ ꝛ rey ꝛ reyna de nauarra ꝛ infantes ꝛ infanta q̃ alli erã presentes segun dicho es la limitacion y excebciõ de las dichas dos personas. Otrosi los dichos obispo de valencia don Juan de luna dõ Pascual de oteyca mosen Pierres de peralta prior de velez ꝛ don Jayme de luna en nonbre delos dichos señores rey de aragon ꝛ rey y reyna de nauarra infantes ꝛ infanta dixerõ que procediendo assi mismo ala esecuciõ delo suso dicho q̃ nonbrauan ꝛ nonbraron ꝛ acebtaron por toda su parte en ꝛ de las dichas ligas ꝛ confederaciões al muy illustre señor duque de milan y al muy egregio señor conde ỏ for: ꝛ notificauan ꝛ notificaron alos dichos procuradores del dicho señor rey de castilla que alli eran presentes segun dicho es la dicha nominacion y excebciõ delas dichas dos personas ꝛ rogaron ꝛ requirieron ꝛ instaron todos los dichos procuradores y enbaxadores ꝛ sostituydos enlos dichos nonbres a nosotros los dichos infrascriptos secretarios ꝛ notarios q̃ cõtinuasemos la dicha nominacion y excebcion delas dichas personas ala fin ỏ los capitulos ꝛ contratos dela dicha paz y concordia. Yo alonso perez de biuero contador mayor del dicho señor rey de castilla y su secretario y notario pa en la su corte y en todos los sus reynos y señorios fuy presente en vno con los dichos testigos conel dicho Bartholome de rens a todo lo que dicho es ꝛ vi en como los suso dichos enbaxadores y procuradores ỏ los dichos señores reyes y reyna infantes ꝛ infanta/y en sus nonbres lo otorgaron todo ante nosotros ꝛ hizieron ꝛ recebimos dellos el dicho juramento ꝛ voto/ꝛ como assi mismo los vnos en manos de los otros hizieron en nuestra presencia ꝛ delos dichos testigos el dicho pleyto omenage:ꝛ otrosi la dicha nominaciõ ꝛ excebcion delas dichas dos personas por cada vna de las ptes suso mençionada ꝛ a su ruego ꝛ otorgamiento este contrato ꝛ publico instrumẽto hize escreuir el q̃l va escrito en.xvij.hojas ỏ papel escritos de anbas ptes en q̃ va mi signo y en fin de cada plana va señalado de la rubrica de mi nõbre ꝛ por ende hize aqui este mi signo en testimonio de verdad Alonso perez signado de mi bartolome de renes secretario ỏ los dichos señores rey de aragon rey ꝛ reyna de nauarra ꝛ por autoridad suya y del dicho señor rey ỏ castilla notario publico en todos los sus reynos ꝛ tierras delos dichos señores reyes y reyna q̃ en vno con los dichos testigos ꝛ conel dicho alõso perez fuy pẽsente a todo lo sobredicho ꝛ a ruego ꝛ instancia ꝛ reqsta ỏ los dichos procuradores embaradores ꝛ sostituidos enlos dichos nonbres este cõtrato ꝛ instrumẽto publico hize escreuir ꝛ çerre en.xvij. hojas de papel escritas de anbas partes/ꝛ mas esta en q̃ va la presente subscripcion mia y en fin ỏ cada plana va señalado de la rubrica de mi nõbre ꝛ vi como los dichos procuradores hizieron el voto pleyto y omenage ꝛ recebi de aquellos el juramento enlos dichos capitulos mẽcionado y enla forma que enellos se cõtiene:ꝛ por tãto dixeron el dicho señor rey de aragon y de cecilia y el dicho infante dõ pedro q̃ hazian do cũplir por obra ꝛ cõ efecto lo contenido en los dichos capitulos ꝛ todas/ꝛ cada vna cosa de aq̃llos segun q̃ por los dichos procuradores ꝛ sostituto o sostitutos dellos auia seydo apuntado conuenido y concordado jurado ꝛ votado q̃ ellos ꝛ cada vno dellos aprobauã ꝛ corroborauan ratificauan cõfirmauan ꝛ loauan ꝛ de nueuo otorgarõ ꝛ firmaron todos los capitulos ꝛ cõtrato suso insertos ꝛ todas ꝛ cada vna cosa en aq̃llos o en q̃lquier dellos contenidas saluo en q̃nto los dichos sus procuradores ꝛ sostitutos auian declarado por personas por su parte excebtadas ꝛ de su liga ꝛ confederacion al duque de Milan y al conde de forq̃ declarauan y nonbrauã al dicho rey de portogal y al duq̃ de Milan y no al dicho conde de for: y por mayor firmeza y seguridad delos dichos capitulos suso encorporados y ỏ todo lo enellos cõtenido dixerõ q̃ juraua ꝛ jurarõ por si ꝛ por sus herederos y subcessores a nuestro señor dios y alos santos quatro euangelios todos corporalmẽte por cada vno y ala señal de la cruz:ꝛ hizierõ voto solemne ala casa santa de jerusalen y pleyto y omenage vna dos y tres vezes en poder de don Juã de vratemilla marques de girath de infrascripto presente el dicho doctor procurador y enbaxador suso dicho/y nosotros los secretarios ꝛ notarios desuso escritos como a publicas ꝛ autenticas personas por todos aquellos de quiẽ es/ o podria ser interesse estipulantes acebtantes de tener seruar guardar y cumplir y hazer cumplir seruar guardar tener por si y por todos sus reynos y señorios ꝛ subcessores:ꝛ por todos sus seruidores subditos ꝛ vassallos y naturales los dichos capitulos ꝛ contrato de paz ꝛ concordia de suso insertos ꝛ todas y cada vna cosa en aquellas contenidas fielmente toda fraude y engaño cessantes:ꝛ que no baran ni hazer baran ni consentiran o permitiran perpetuamẽte ser hecho mal daño injuria ni ofensa en las personas ni en los bienes de los dichos señores rey de castilla ꝛ dela reyna su muger ni del principe su hijo ni de los seruidores vassallos subditos y naturales de aquellos tacitamente ni expressa directamente ni indirecta publicamente ni ascõdida por si ni por interpositas psonas ni por otro fraude ni por otra qualquier machinacion o engaño que dezir ni pẽsar se pueda: antes si sentiran o sabran que por otro o otros quiera ser hecho lo notificaran qualquier dellos que lo supiere al dicho señor rey de castilla lo mas prestamẽte que podra y esto so pena de perjuros y de quebrãtadores y violadores de voto y de pleyto y omenage ꝛ ỏ paz y de tres millones de corona de oro para la otra parte la qual ipso iure le sea aplicada:la q̃l pena demandada o no: pagada o no/ o graciosamente remitida no menos/ꝛ que toda via la dicha paz ꝛ concordia quede en su fuerça ꝛ valor:ꝛ para tener ꝛ cumplir y seruar todos y cada vna cosas sobredichas dixo el dicho señor rey de aragon y de cecilia y el dicho señor infante que ellos y cada vno dellos que obligauan ꝛ obligaron sus personas y todos sus bienes ꝛ derechos y de cada vno dellos por si do quier que sean preuilegiados:ꝛ no menos el dicho señor rey dixo que mãdaua y mãdo alos perlados varones nobles caualleros gentiles honbres cibdades ꝛ villas de sus reynos y señorios nonbrados desuso para jurar ꝛ votar los dichos capitulos ꝛ cõtrato que si hecho no lo han que lo hagan/ꝛ si hecho lo han que lo otorgauan y otorgaua y el daua plenaria licencia y facultad paraque lo juren y votẽ de tener y guardar ꝛ hazer guardar y cunplir por el dicho señor rey de aragon y por sus herederos y subcessores reynos y señorios y seruidores subditos vassallos y naturales con todo su leal poder la dicha paz y concordia y todas y cada vna cosas enel contrato y capitulos de suso insertos contenidos y ỏ no ayudar ni dar fauor y ayuda directamente ni indirecta publico ni ascondido alos quebrantadores

Universidad de Deusto
Biblioteca

dicha paz ⁊ cõcordia ⁊ delo cõtenido enlos dichos capitulos o en cada cosa o parte dellos antes será contra ellos o q̃lquier dellos segun q̃ enlos dichos capitulos es cõtenido: ⁊ otrosi q̃ nũc exput ex tũc el dicho señor rey d̃ aragõ ⁊ d̃ cecilia absoluia ⁊ remouia releuaua ⁊ q̃taua a los dichos plados varones nobles caualleros gentiles hombres cibdades ⁊ villas d̃ todo sacramento y omenage ⁊ fidelidad ⁊ otro qualquier vinculo a que le seã tenidos assi scritos ⁊ obligados quanto a esto que no sean tenidos ni puedã ser cõpelidos de dar fauor ni ayuda a los q̃brantadores dela dicha paz y cõcordia d̃ las otras cosas contenidas enlos dichos capitulos o en q̃lquier parte dellos las q̃les cosas ⁊ cada vna dellas segũ de suso se cõtiene ⁊ reẽrio ⁊ mando el dicho señor rey de aragon ⁊ de Cecilia ⁊ el dicho señor Infante a nos los dichos infrascriptos secretario ⁊ notarios publicos que hiziessemos ⁊ hagamos tãtas cartas publicas quantas por aquellos de quien es interesse sean demandadas ⁊ se querran auer / ⁊ aq̃llas entregasemos ⁊ cada vno de nosotros entreguen de vn mesmo tenor ⁊ efecto y el dicho doctor enel dicho nonbre del dicho muy magnifico su señor el rey de castilla ⁊ de Leon dixo que acebtaua y acebto en quanto mõtaal cunplimiento de los dichos capitulos suso encorporados todo lo dicho ⁊ otorgado jurado ⁊ votado por los dichos señores rey ⁊ infante ⁊ no en mas ni alliende ni acebtaua cosa q̃ pudiesse parar ni pare perjuyzio al dicho su señor el rey de castilla / ⁊ de todo como passo pidio testimonio signado a nos los dichos notarios ⁊ a cada vno de nos: que fue hecho ⁊ otorgado enel año / mes ⁊ dia / ⁊ lugar ⁊ indicion ⁊ pontificado suso escriptos: testigos q̃ fuerõ p̃sentes a todo lo que dicho es rogados ⁊ llamados don Juan de vintemilla marques de grenisi almirante del reyno de Cecilia: dalla furo mosen Remon de perellos gran camarlengo del reyno de Cecilia daqua furo: ⁊ mosen Bernarte alberte procurador real enlos condados de rosellon ⁊ de cerdenia ⁊ fray francisco blanth maestro en santa teologia d̃ la ordẽ del cistel capellan mayor ⁊ consilleros del dicho señor rey de aragon ⁊ de cecilia rex Alfonsus infans Petrus y Juã gonçalez de velorado clerigo de la diocesi d̃ Burgos enel reyno de castilla notario publico apostolico fuy presente a todo esto que dicho es conel dicho notario ⁊ secretario del dicho señor rey infrascripto ⁊ con los dichos testigos ⁊ vi ⁊ oy quando el dicho señor rey de aragon ⁊ de cecilia ⁊ infante don Pedro suso dicho ratificaron ⁊ aprobaron ⁊ de nueuo otorgaron ellos ⁊ cada vno dellos todas las cosas ⁊ cada vna dellas en los dichos capitulos contenidas. Otrosi quando hizieron el dicho juramento y pleyto ⁊ omenage ⁊ voto solemne ⁊ la dicha excepcion de las dichas dos personas: ⁊ a ruego ⁊ pedimiento del dicho doctor procurador y embaxador suso dicho este instrumento ⁊ carta publica escreui de mi propia mano en ocho hojas de pargamino / las seys escriptas de ambas partes ⁊ las dos d̃ la vna parte conesta en que firmaron sus nombres los dichos señores rey ⁊ infante ⁊ sellaron sus sellos el pendiente en cuerda colorada ⁊ amarilla de cera colorada / ⁊ el otro aqui impresso de cera colorada y en fin de cada plana firme de mi nombre y en testimonio de verdad fernan gonçalez notario apostolico: señal de mi Bernaldinus fouolleda secretario del sobredicho illustrissimo rey de Aragon y de cecilia ⁊ por su autoridad notario publico por todos los sus reynos ⁊ tierras: ⁊ por mandado del dicho señor rey fuy presente a todo esto que dicho es conel sobredicho notario apostolico: ⁊ con los otchos testigos ⁊ vi ⁊ oy como el dicho señor rey / y el dicho infante don Pedro su hermano confirmaron ⁊ de nueuo otorgaron los capitulos suprascriptos ⁊ las cosas en aquellos contenidas: ⁊ como hizieron el dicho juramento pleyto ⁊ omenage ⁊ voto solemne ⁊ la dicha excebcion de las dichas dos personas ⁊ a ruego ⁊ pedimiento del dicho doctor procurador y embaxador suso dicho este instrumento escripto de mano del dicho notario / en ocho hojas de pargamino / las seys escriptas de ambas partes ⁊ las dos de vna parte conesta en que firmaron sus nonbres los dichos señores rey ⁊ infante ⁊ sellaron sus sellos: es asaber el dicho señor rey pendiente y el otro inpresso y en fin de cada plana firme de mi nombre en testimonio de verdad Bernaldinus fouolleda regius secretarius.

¶ Comiença el Año de .xxxviij.

¶ Cap. cclxxv. De como en la villa de Maderuelo cayeron piedras del ayre como de touas tan liuianas como pluma ⁊ tan grãdes como vna pequeña almobada.



Stãdo el rey alli en roa enel dicho año le fue dicho como en Maderuelo villa del condestable auia acaescido vna cosa tã marauillosa que jamas fue vista ni oyda enel mũdo la qual fue que veyan por el ayre venir piedras muy grandes como de toua liuianas que no pesauan mas que pluma ⁊ aun que dauan a algũos en la cabeça no hazian daño ninguno: y destas cayeron muy gran muchedumbre en la dicha villa y cerca dlla y como enesto el rey dubdase ⁊ todos los que lo oyan mando al bachiller Juan ruyz de Agreda adalid en su corte que fuesse a saber si esto era verdad el qual fue / ⁊ no solamente fue certificado ser assi mas traxo algunas de aquellas piedras tan grandes como vna pequeña almohada ⁊ tan liuianas como pluma ⁊ todas huecas y floras de que el rey ⁊ todos los que lo vieron se marauillaron mucho.

¶ Cap. cclxxvj. De como yñigo lopez de mendoça señor de hyta ⁊ de buytrago tomo de los moros por fuerça de armas la villa de Huelma que es a cinco leguas de jaen ⁊ de como el conde de luna murio enla fortaleza de blaque los donde estaua preso por mandado del rey.

Este tiempo el rey vuo cartas de yñigo lopez d̃ mendoça señor de hita y d̃ buytrago que estaua por capitan mayor enla frontera de jaen como a veynte dias de abril del dicho año auia tomado vna villa de moros q̃ es à cinco leguas de jaben que se llama Huelma: la qual yñigo lopez combatio valientemente ⁊ la tomo por fuerça de armas: y estando cõbatiẽdo la fortaleza los moros movieron partido que los dexasse yr libremente con todo lo que tenia ⁊ los pusiesse en saluo en canbil ⁊ le darian la fortaleza: y estando enesto le vino nueua como el rey de granada con toda su casa venia a socorrer la villa: ⁊ luego y yñigo lopez quiso caualgar para yr pelear cõel rey de granada / ⁊ los caualleros que cõel estauan gelo contradixeron mucho: y el les dixo q̃ no le parecia cosa bazedera a caualleros curar del trato estando los enemigos enel campo: y estãdo enesta dubda yñigo lopez fue certificado que no era verdad la venida del rey d̃ granada: ⁊ la fortaleza sele dio. Eneste conbate se ouieron valientemente dos hijos dõste notable caualleros Yñigo lopez de mendoça: el vno llamado Pero lasso y el otro Yñigo de mẽdoça: ⁊ como en jaen y en todas las cibdades de su obispado se supo como Yñigo lopez estaua sobre huelma vino toda la gente dellas en socorro suyo: y como llegaron juntas vuo grã contienda por qual bãdera entraria primero: ⁊ como Yñigo lopez fuesse no menos discreto caualleros que esforçado por los quitar de debate tomo todas las vanderas ⁊ bizolas vn baz ⁊ assi juntas las mando meter dentro enla villa: donde enel dicho combate murieron algunos christianos aun que no hombres de facion ⁊ murieron catorze o quinze mozos en la pelea que se vuo por las calles ante que los mozos fuessen retraydos ala fortaleza la qual combatio quatro dias y noches sin cessar ⁊ assi la fortaleza sele dio a pleytesia que los moros saliessen solamente cõ sus cuerpos y el les diesse seguro basta entrar en canbilo en alhabar donde mas les pluguyesse lo qual se puso assi en obra. Y estãdo alli en roa el rey vuo nueuas como don Fadrique conde de luna q̃ estaua preso por mandado del rey enla fortaleza d̃ braçuelas cerca de Olmedo era muerto ⁊ alli en veynte ⁊ cinco dias de mayo murio d̃ su enfermedad don Juan de luna señor de yllueca que era alli venido por embaxador de los reyes de aragon ⁊ nauarra d̃ que el rey vuo grã de enojo porque era muy buen caualleros: y el condestable bizo sus obsequias muy honorablemente porque era su primo: y el rey ⁊ la reyna estuuieron a ellas ⁊ todos los grandes que enla corte por entonce estauan ⁊ alli se consagro por obispo de Segouia don fray lope de barrientos maestro del principe ⁊ fueron presentes a su consagracion el rey ⁊ la reyna y el principe y el condestable ⁊ todos los grandes que enla corte estauan. Eneste tiempo fue el rey certificado que en Brujas en flandes acordaron los morados de aq̃lla villa de matar al duque felipo de Borgoña su señor: para lo q̃l tuuieron tal forma que escriuierõ al duque que estaua en Mons benaute que la villa estaua en tal punto que si su señoria ende no venia por hazer justicia de algunos que nueuamente auian dado causa alos vandos que enella se començauan la villa se perderia el duque vistas estas letras con sana intencion ⁊ voluntad de pacificar su villa vino ende con su gente continua como solia: ⁊ como siempre: el acostũbra se traer en su guarda cinquentã honbres d̃ armas y cien archeros de los quales era capitã el señor de Liladan que era muy buen caualleros: el qual como entro delante con la gente de la guarda ⁊ llegado a vna gran plaça hallo ha

Universidad de Deusto
Biblioteca

sta dos mil ⁊ quiñientos otres mil hombres ó armas a pie los quales como lo vieron comẽçaron a pelear conel ⁊ ferir ⁊ matar de la gente que traya el qual embio a muy gran priessa vn escudero al duque a le dezir que trabajasse por salir de la villa que enella auia traycion ⁊ le matauan ⁊ ferian la gente. El duque como lo supo caualgo en vn cauallo ⁊ solamente tomo vna celada en la cabeça: ⁊ como se boluio para salir por la puerta de gante por donde auia entrado hallo la puerta cerrada ⁊ vn villano se fue para el con vna Guisarma en la mano por le ferir ⁊ le dixo. Señor pareceos bien venir a esta villa por robar la buena gente: el duque puso mano ala espada ⁊ le dio vn gran golpe sobre vna celada que traya de que gela hizo saltar de la cabeça ⁊ luego le dio otro golpe de q̃ le corte la cabeça ⁊ despues ninguno se oso llegar al duque: y enesto vn ferrero que biuia junto con la puerta que auia seydo herrador del duque Juan padre suyo abrio la puerta con vn pie de cabra / y el duque salio ⁊ se fue quanto vn cauallo le pudo llevar a Roles vn village que es a quatro leguas de brujas/ ⁊ alli llamo gente: ⁊ luego los de brujas mataron a todos quantos en la villa hallaron del duque que fueron por todos bien seyscientos hombres. El duque por esto les hizo tan cruel guerra siete o ocho meses por mar ⁊ por tierra que pensaron ser todos muertos de hanbre ⁊ llego entonce a valer en brujas vna hanega de trigo ocho coronas: ⁊ los de Brujas visto como todos estauan para se perder acordarõ de meter frayles que rogassen al duque q̃ los perdonasse: ⁊ despues de muchas cosas passadas el duque jamas los quiso perdonar saluo que se metiessen a su voluntad para que el pudiesse quemar la villa o hazer della ⁊ de los vezinos della todo lo que a el pluguiesse. Visto por ellos como no podian al hazer se metierõ a su voluntad/ y el duque como era muy noble ⁊ magnanimo los perdono con condicion q̃ le entregassen quarenta hombres nonbrados los principales causadores dela dicha traycio para q̃ el hiziesse dellos justicia ⁊ que los ó brujas enbiassen seyscientos romeros en jerusalẽ por las animas delos que alli auian muerto ⁊ hiziessen vna capilla para el señor de Liladan q̃ alli auian muerto q̃ costasse veynte mil coronas con las rentas que perpetuamente la dicha capilla auia de tener para se dezir perpetuamẽte quatro missas cada dia por el anima del dicho capitã ⁊ q̃ el duq̃ les ronpiesse ciertos priuillejos muy ꝓuechosos a ellos q̃ la villa tenia ⁊ que le pagassen dozientas mil coronas para las despensas q̃ en la guerra auia hecho lo qual todo se puso assi en obra y el duque los perdono ⁊ bizo voto en quanto biuiesse de no entrar en aquella villa ⁊ assi lo guardo. El rey se ptio de Roa en viernes seys dias de julio del dicho año para Madrigal ⁊ yuan conel el principe y el condestable: y enel camino le vinieron nueuas como al adelantado Rodrigo de perea auian muerto los mozos el q̃l auia entrado con quatrocientos de cauallo ⁊ hasta mil peones: ⁊ los mozos auian seydo sabidores de su entrada ⁊ salieron a el dos mil ó cauallo ⁊ doze mil peones mozos/ ⁊ de todos los que conel adelãtado entraron no escaparõ mas de quinze o veynte ⁊ de los mozos murieron algunos entre los quales murio vn cauallero el mayor del reyno de granada que se llamaua Abençarrax el qual auia hecho muy grandes daños en los christianos. A diez dias de agosto del año suso dicho cayo vn rayo en la mayor torre de la casa de escalona del cõdestable que quemo muy gran parte de aquella casa la qual era delas mejores de españa la qual el auia hecho y estuuierõ tres dias mas de mil hombres en amatar el fuego.

¶ Cap. cclxxvij. De como el adelantado ⁊ su muger ⁊ dos hijas suyas q̃ cõel estauã se soltarõ de la fortaleza de fuen dueña ⁊ salieron del colgandose por vna venta ⁊ de como el rey supo la muerte del infante don pedro daragon.

A martes a.xx. dias de agosto se soltaron el adelantado pero mãrique ⁊ su muger ⁊ dos hijas suyas q̃ cõel estauan los quales salieron por vna ventana descolgãdose con cuerdas de cañamo dela fortaleza cõtrato que tuuieron conel algunos criados de Gomez carrillo ⁊ quando el lo supo el adelantado ⁊ los que conel yuan estarian bien tres leguas de alli el qual quando lo supo vuo muy grande turbacion ⁊ caualgo a muy gran priesa ⁊ fue empos dellos pensando de los alcançar ⁊ ante quel pudiesse a ellos llegar el adelãtado era ya enla casa ó enzinas que es vna fortaleza de don Aluaro destuñiga yerno suyo hijo de don Pedro destuñiga conde de ledesma ⁊ como Gomez carrillo llego ala fortaleza ⁊ siera mucho ver al adelantado ⁊ no le fue dado lugar ⁊ assi Gomez carrillo se vuo de boluer assaz triste y enojado por el mal recabdo en que auia puesto al adelantado ⁊ dende a quatro dias que el adelantado estuuo en Enzinas vinieron alli el almirante don Fadrique ⁊ dõ enrique sus hermanos ⁊ dexaron mandado q̃ toda la gente se juntasse en medina de ruyseco ⁊ como el rey fue certificado dela soltura del adelantado bizo llamamiento de todos susvasallos y embio cartas patentes a todas las cibdades ⁊ villas de sus reynos haziẽdoles saber como el adelantado Pero manrique se auia soltado sin su mandamiento. Y eneste tiempo supo el rey como el infante dõ Pedro hermano del rey daragon que estaua sobre la cibdad de napol auia seydo muerto por vn caso desastrado de vn tiro de lombarda que bizo tres golpes en tierra ⁊ al quarto dio al ifante en la cabeça de que le lleuo la meytad. El rey vuo ó llo muy gran desplazer assi por el ódbo que conel tenia como por ser muy buen cauallero.

¶ Cap. cclxxviij. De como el rey partio ó madrigal con assaz gentes de honbres de armas ⁊ ginetes para yr contra el almirante y el adelantado Pero manrique.

El rey se detuuo en madrigal por recoger alguna gente de la que auia enbiado llamar ⁊ partio dende a veynte vn dias de Febrero del dicho año cõ hasta mil ⁊ quiñientos hombres de armas sus batallas ordenadas: ⁊ yuan conel el principe don Enrique su bijo y el condestable don Aluaro de luna: ⁊ don Pedro de velasco conde de haro: ⁊ don Diego gomez de sandoual conde de Castro: ⁊ don Luys de guzman maestre de calatraua ⁊ don Juan de cerezuela arçobispo de toledo: ⁊ don Rodrigo de luna prior de san Juan: ⁊ dõ Butierre de Toledo obispo de palencia: ⁊ dõ Pedro de castilla nieto del rey don Pedro: ⁊ don Lope de barrientos obispo de segouia: ⁊ otros muchos caualleros: ⁊ luego quel rey llego a roa se embiaron despedir ól condestable los caualleros siguientes que del auiã acostamiento. Juan ramirez de arellano señor delos cameros. Pedro de quiñones merino mayor de asturias Suero de quiñones su hermano: don Diego destuñiga bijo del conde de ledesma Juan de touar señor de berlanga ⁊ astudillo: Rodrigo de castañeda señor ó fuente dueña: Pedro de mendoça señor de almaçan enbiando cada vno dellos dezir al condestable muchas razones porque del se despidian: los quales todos se juntaron conel almirante ⁊ conel adelantado ⁊ con los otros sus parientes: ⁊ alli llegarõ al rey don Juã de guzmã cõde de niebla: ⁊ don Juã de leon bijo mayor de dõ pedro ponçe de leon conde ó medellin los quales traxeron mucha gente de cauallo ala gineta.

¶ Cap. cclxxix. De la carta quel almirante y el adelantado escriuieron al rey estando su señoria enla villa de roa.

Stando assi el rey en roa juntando la gente que podia para yr cõtra el almirante ⁊ adelantado ⁊ los otros caualleros q̃ conellos estauan: el almirante y el adelantado escriuieron al rey la siguiente carta.

¶ Muy excelente señor ⁊ muy poderoso rey.

Vestros humildes seruidores el almirãte de castilla vro primo y el adelãtado pero manriq̃ humilmente besamos vras reales manos ⁊ nos encomẽdamos en vra merced: hablando con aq̃lla reuerencia ⁊ humildad q̃ deuemos somos marauillados q̃ segun nra justa petició q̃ a vra merced auemos hecho la q̃l en españa no pudo ser mas justa ó vassallos a su señor q̃ por esto vra alteza de cõtra nos cartas tan agrauiadas como ha dado ca señor biẽ mirado vra merced hallara q̃ vos pedimos vro seruicio ⁊ pacifico estado ó vros reynos derechamẽte sin aficiõ alguna: ⁊ muy poderoso señor por suplicar y pedir nosotros a vra alteza q̃ rigesedes vros reynos por vuestra psona ⁊ conel señor el prĩcipe vuestro bijo pues la hedad gelo da sin inpedimẽto de otra psona alguna segũ nuestro señor vos lo encomendo vuestra señoria nos lo deuia tener en seruicio ⁊ no al cõtrario: pues señor enello justicia ⁊ verdad vos pedimos: señor cerca del a poderamiẽto q̃l vuestro condestable tenia en vuestra psona y corte por nos hecha relació a vuestra merced notorio es ⁊ por notorio lo alegamos ⁊ manifiesto es a todos los grandes de vuestros reynos y a todas las otras personas dellos q̃ todas las cosas desde la mas peq̃ña hasta la mayor q̃ ó mucho tpo aca se ha hecho ⁊ haze todo lo q̃ a el plaze ⁊ q̃ere agora sea justo o injusto sin contradicion alguna: ⁊ muy poderoso señor bien sabe vuestra alteza o puede saber ſi le pluguiere q̃ las leyes de vuestros reynos nos costriñen a vos pedir ⁊ suplicar lo que suplicado ⁊ pedido auemos acatando los males y daños q̃ enellos son ⁊ hã seydo: ⁊ don de esto no biziessemos cayeramos en mal caso nos ⁊ todos los otros grãdes de vuestros reynos q̃ vuestro seruicio derechamẽte amamos ⁊ assi lo bizieron los de donde nos venimos ⁊ lo deuẽ hazer todos los grãdes ⁊ subditos ⁊ naturales de vuestros reynos lo deuẽ allegar: ⁊ dõde vieren vuestro daño lo deuẽ aredrar por

Universidad de Deusto
Biblioteca

todas las vias ⁊ maneras q̃ podieren y esto assi lo quiso nuestro señor ⁊ las leyes diuinas y humanas ⁊ las leyes ỏ vuestros reynos el contrario de lo q̃l no se podria hallar ⁊ muy poderoso señor lo q̃ nosotros vos pedimos es seruicio de vuestra merced ⁊ por bie ỏ vuestros reynos y somos tenidos ỏ tomar la muerte sobre llo y caeriamos en mal caso nos ⁊ todos los otros subditos ⁊ naturales si otramẽte se hiziesse por ende señor humilmente suplicamos a vuestra alteza le plega de ẽrerlo por nosotros suplicãdo a vuestra merced se põga en obra: y pues es justo y razonable segũ ỏrecho diuino y humano plega a vuestra señoria de no mandar dar cartas contra ello ni sobresta razõ cõtra nosotros en psonas ni en bienes ⁊ demandar al cõdestable de quiẽ nosotros por razões muy justas nos recelamos q̃ nos ha ỏ ofender y dañar en psonas ⁊ bienes q̃ no ayũte gente y ỏrrame la q̃ tiene ayũtada ca señor el no ha hecho ni haze ayũtar saluo derechamẽte contra nosotros segũ q̃ a vuestra merced escreuimos aun q̃ finge q̃ se jũta para resistencia q̃ vuestra merced dize cõtra las psonas q̃ cõtra volũtad ỏ vuestra merced quierẽ entrar en los dichos vuestros reynos lo q̃l nosotros no sabemos ni creemos y como nuestro señor vos aya puesto en su lugar paq̃ vuestra alteza juzgue a cada vno derechamẽte: y en q̃nto toca ala justicia en vuestra señoria no puede auer mas pte vno q̃ otro suplicamos humilmẽte le plega de lo hazer assi ⁊ q̃ por lo q̃ merecemos galardõ nonos q̃era dar pena ca seria cõtra lo q̃ nuestro señor vos encomẽdo y cõtra todas las leyes y derechos de vuestros reynos y cõtra la razõ natural ⁊ muy poderoso rey y señor poq̃ vra merced vea y entiẽda q̃ nra volũtad es derecha al vro seruicio y no a ningũ escãdalo ỏlos dichos vros reynos y a vra señoria suplicamos ⁊ pedimos por merced q̃ le plega cõceder de dos cosas la vna q̃ a vra alteza plega de mãdar al dicho vro cõdestable q̃ se apte a vnavilla o lugar suyo cõ todos sus pariẽtes y gentes poq̃ vuestra merced q̃de en todo su libre poder y q̃den cõ vuestra merced los cõdes ỏ haro y ỏ castro y maestre de calatraua y obispo de palencia y doctor Peryañez y Diego rodriguez ⁊ los otros pciales al dicho cõdestable ptã dẽde de q̃ cõ razõ ỏuemos nosotros auer recelo y hecho esto nosotros yremos luego a vra señoria por la mãera q̃ vuestra alteza ordẽare y mãdare: ⁊ oydos ante vuestra merced si pedimos lo q̃ es vuestro seruicio vuestra alteza mandara lo esecutar y dar sosiego en vuestros reynos y ỏde vuestra alteza hallare abuelta ỏlos suso dichos de vuestro cõsejo q̃ nosotros no pedimos justicia nos estaremos alo q̃ vuestra merced mandare y ordẽare y señor si esto a vuestra señoria no le pluguiere mãde alos dichos cõdes ỏ haro y de castro o al maestre de calatraua y obispo de palencia q̃ se veã cõ nosotros sobrestos hechos poq̃ vuestra alteza sea biẽ informado de nras intẽciões las q̃les son averdadero seruicio vuestro ⁊ paz y sosiego ỏ vuestros reynos y se haga enello lo q̃ cũple a vuestro seruicio.

Señor cerca ỏl cũplimiento delas dichas vuestras cartas y mãdamiẽto do q̃er q̃ vieremos ⁊ sintieremos y supieremos q̃l q̃er cosa ỏ q̃l q̃er natura ⁊ facion y calidad ⁊ misterio q̃ sea o ser pueda o ataña a cõseruacion o guarda de vuestra real psona y estado ⁊ pro y bien ỏ vuestros reynos lo allegaremos y pcuraremos con todas nuestras fuerças y cada q̃ vieremos o sintieremos lo cõtrario o q̃ se trata o pcura en q̃l q̃er mãera lo cõtrariaremos ⁊ obuiaremos y ỏstaremos ⁊ q̃taremos y ỏsuiaremos ỏl todo en q̃nto a nos fuere a todo nuestro leal y cõplido ⁊ final poder segũ somos tẽidos por ỏrecho de naturaleza y enel dicho juramento espressamente se cõtiene assi lo damos por respuesta alas dichas cartas. Nuestro señor ensalce vuestra noble vida y estado a su seruicio de medina de Ruyseco a veynte de hebrero.

¶ Cap. cclxxx. De como don pedro destuñiga conde de ledesma sabida la prision del adelantado pero manrique se vino de ecija dõde estaua por capitan con solo vn escudero a medina de Ruyseco donde estauan el almirante y el adelantado pero manrique.

Espues ỏ recebida esta cartapor el rey fue certificado como don pedro destuñiga cõde ỏ ledesma q̃ estaua por capitan en la fronte ra de ecija se auia venido sin su licencia con solo vn escudero para medina de ruyseco dõde estauan el Almirante y el Adelantado Pero manrrique: el qual escriuio al rey la causa de su venida escusandose por algunas razones que dezia: las quales el rey no vuo por buenas ante le peso mucho de su venida: ⁊ porque el almirante y el adelantado auian suplicado al rey que embiasse a ellos los condes de Haro y de Castro y al obispo de palencia a cozdo de enbiar solamente al conde de Haro porque la frontera de ecija quedaua sin capitã ⁊ mando a don Juan de guzman conde de niebla que en tanto quel proueya tuuiesse cargo de aq̃lla frõtera y dẽde a dos dias el cõde ỏ haro partio a se ver conel almirante ⁊ conel adelantado y entonce supo el rey como Pedro ỏ quiñones merino mayor de asturias se auia apoderado de la cibdad de Leon ⁊ auia tomado las puertas de la cibdad y hechado dende a todas las psonas que creya serles sospechosas/ ⁊ que auia tomado la casa del obispo que estaua secrestada por mandado del papa ⁊ suyo ⁊ tomara los dineros y pan ⁊ vino que enella hallara ⁊ assi mesmo supo como don Luys de la cerda conde de Medina celi se auia declarado por la parte de los dichos caualleros: ⁊ don Pedro de castilla obispo de Osma meto del rey don Pedro auia tomado las fortalezas de Somara ⁊ Cabreias ⁊ Osma ⁊ Vzero: las quales tenia el condestable aun que erã ỏl dicho obispo y gelas auia entregado quando fue proueydo del obispado ⁊ de todas estas cosas el rey vuo gran sentimiento porq̃ conoscio ser comiẽço de grã rõpimiento el q̃l no q̃siera: ⁊ fue forçado de seguir las cosas començadas aun que mucho a su ỏsplazer porque el no osaua descubrir su voluntad a ninguno de los de su consejo porq̃ todos eran puestos por mano del condestable ⁊ seguian enteramente su querer: ⁊ ni ellos osauan dezir al rey otra cosa saluo lo que al cõdestable plazia: y el rey escriuio al almirante y al adelantado Pero manrique vna carta muy larga en respuesta de la q̃ ellos a su señoria auian enbiado ordenada por los doctores de su consejo puestos por mano del condestable la conclusion dela qual era cõ tradiziendo todo lo que ellos ỏzian ⁊ reprouãdolo mandandoles que derramassen sus gentes ⁊ no biziessen bollicios ni escandalos en sus reynos ⁊ cumpliessen enteramẽte sus cartas ⁊ mandamientos mandando alas gentes que estauan con los dichos caualleros so graues penas que luego se partiessen dellos ⁊ se fuessen a sus casas.

¶ Comiença el Año de .xxxix.

¶ Cap. cclxxxj. De como el rey escriuio vna carta ala cibdad de toledo haziendoles saber los terminos en que las cosas estauan.



Meste tienpo el rey escriuio la siguiente carta ala cibdad de Toledo. Yo el rey embio mucho saludar a vos el cõcejo alcaldes alguaziles caualleros/escuderos/oficiales hõbres buenos ỏla muy noble ⁊ muy leal cibdad de toledo como aquellos de quien mucho fio bagouos saber que el almirante don Fadrique y el adelantado Pero manrique continuando su mal proposito ỏ los escandalos ⁊ bollicios q̃ en mi reyno hã leuãtado ⁊ puesto llamãdo ⁊ ayũtãdo gentes de armas contra mi espresso defendimiẽto ⁊ menospreciãdo las cartas ⁊ mãdamientos q̃ pa ellos yo mande dar ⁊ las penas enellos contenidas hã enbiado ⁊ derramado y enbiã y derraman sus cartas assi pa esa cibdad como pa otras cibdades ⁊ villas de mis reynos diziendo q̃ lo hazen por mi seruicio ⁊ por bien ỏ mis reynos no seyendo ello assi verdad ante seyendo como es lo contrario segun mas largamẽte lo podeys ver por el traslado de vna carta q̃ yo les enbie en respuesta de otra que ellos me enbiarõ: el qual traslado vos enbio cõel portador dela presente paq̃ lo veyas poq̃ vos mando q̃ no dedes fe ni creencia a cosa de lo q̃ los suso dichos/o otros qualesquier q̃ cõellos son o fueren de su demãda intencion vos han enbiado o enbiaren ni enbiedes los procuradores q̃ ellos vos enbiã dezir ni enbarguedes ni consintades enbargar mis pedidos ⁊ mõedas segũ q̃ contra mi seruicio cõ grãde osadia ⁊ atreuimiento no temiendo a mi ni ala mi justicia los sobredichos vos escriuieron: porq̃ aquello seria en gran desseruicio mio ⁊ daño comun de mis reynos en lo qual hareys lo q̃ soys tenidos ⁊ guardareys la lealdad ⁊ fidelidad que me deuedes como a vuestro rey ⁊ señor natural ⁊ segun q̃ de vosotros yo confio: ⁊ los vnos ni los otros no bagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced ⁊ de las penas en tal caso establecidas por las leyes de mis reynos ⁊ mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que den al que vos la mostrare testimonio signado con su signo sin dineros por que yo sepa en como cõplides mi mãdado: da da enla villa de roa a onze dias de março año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de mil ⁊ q̃trocientos y treynta ⁊ nueue años. Yo el rey. E yo fernan yañez de xerez la hize escreuir por mãdado del rey nuestro señor.

¶ Cap. cclxxxij. De como algunos religiosos desseando dar paz enestos reynos vinieron al rey ⁊ despues al almirante ⁊ alos otros caualleros que juntos estauan en Valladolid ⁊ como hallaron las cosas fuera de todo buen medio boluierõse a sus mõesterios.

Stãdo el rey en roa escritas las cartas suso dichas vinierõ a el algunos religiosos cõ buẽ zelo desseando dar paz ⁊ sosiego enestos

Universidad de Deusto
Biblioteca

reynos los quales hablarõ cõel rey ⁊ despues fueron a medina ó ruyseco a hablar cõel almirãte ⁊ cõde de ledesma ⁊ Pero manrriq̃ ⁊ con los otros caualleros de su parcialidad: ⁊ visto lo q̃ ellos dezian ⁊ lo q̃ se respondia por el rey ⁊ por su consejo conocierõ q̃ no les cũplia mas e nesto trabajar y dexarõlo a dios q̃ guyase las cosas como a el pluguiesse y ellos boluieronse en sus monesterios. Eneste tpo fue el rey certificado como el mariscal Yñigo hortiz destuñiga hermano del cõde de ledesma ⁊ conel sus hijos Diego lopez ⁊ Juã lopez destuñiga eran entrados en valladolid ⁊ se auian apoderado delas fuerças ⁊ puertas della con quiñientos hõbres darmas del almirante y del conde de ledesma y del adelantado pero mãriq̃: lo qual como el rey supo ptio dela villa de roa y fuesse para cuellar y cõel la reyna doña maria su muger y el pricipe don Enriq̃ su hijo ⁊ los otros perlados y caualleros q̃ conel estauan que podian ser todos hasta tres mil de cauallo: y el dia q̃ partio de roa vino a peña fiel y dexo alli a payo de ribera hijo del adelãtado Perafan de ribera cõ trezientos hombres darmas y embio a fernan aluarez de toledo señor de val de corneja cõ dozientos hombres de armas ala villa de olmedo y embio a coca a Martin de alarcon con dozientos hombres de armas ól arçobispo de Toledo y embio a tudela de duero alonso de cordoua alcayde de los donzeles con cien ginetes: y embio a Diego de leon a muzientes cõ cien rocines: y el rey se fue a cuellar ⁊ conel los perlados y caualleros cõ la gẽte de armas que le quedo porque le dezią que el rey de nauarra y el infante don Enrique eran ya entrados enel reyno por espar alli por saber la voluntad que trayan en su entrada.

¶ Cap. cclxxxiij. De como el rey supo q̃ el rey de nauarra y el infante don enrique su hermano eran entrados en sus reynos les embio dezir por sus cartas que se viniessen para el.

Stando el rey en cuellar auiendo ya sabido como el rey de Nauarra y el infante don Enrique eran entrados en sus reynos cõ basta quiñientos hombres de armas el rey les embio dezir por sus cartas que se viniessen para el ⁊ fue certificado que el almirante y el conde de ledesma ⁊ los otros caualleros de su parcialidad: assi mesmo les auian escripto pidiendoles por merced que se viniessen para ellos: ⁊ alli el rey estando en cuellar fue certificado como el almirante y el adelantado Pero manrique su hermano y el conde de ledesma eran entrados en Valladolid con seyscientos hombres de armas: y eneste mesmo dia el rey don Juan de Nauarra llego a Cuellar donde el rey estaua: y salieronlo a recebir el rey y el pricipe y el condestable ⁊ los perlados y condes que conel estauã: el rey de nauarra venia cõ solas seys caualgaduras ⁊ desque los reyes se vieron el rey de nauarra se vino para el rey/ y el lo recibio muy alegremente ⁊ diole paz: y el pricipe porfio por le besar la mano y el no gela quiso dar ⁊ todos los condes y caualleros que conel venian besarõ la mano al rey de nauarra ⁊ assi todos juntos se vinieron ala villa ⁊ descaualgaron enel palacio del rey: y el rey de Nauarra fue luego a ver ala reyna su hermana: ⁊ otro dia el rey de Nauarra y la reyna y el pricipe comieron todos conel rey donde se hizo muy soleñe fiesta.

¶ Capitulo. cclxxxiiij. De como el infante don Enrique llegando a vna jornada de Cuellar se auia apartado del rey de Nauarra y se auia ydo con toda la gente ala villa de Peñafiel.

El infante don Enrique se auia apartado del rey de Nauarra q̃nto a vna jornada de Cuellar: ⁊ auiase ydo a Peñafiel donde fue recebido porque lleuaua cartas del rey de mandamiento que lo rescibiessen en todas las cibdades ⁊ villas de sus reynos: y eneste tiempo el comendador mayor de castilla don Gabriel manrrique era venido a valladolid con ciento ⁊ cinquenta rocines, el almirante y el adelantado y el conde ó ledesma acordaron quel comendador mayor se fuesse a peñafiel al infante don Enrique con la gente que auia traydo ⁊ con otros ciento ⁊ cinquẽta bombres de armas que ellos le dieron: y ól que el rey de nauarra vuo estado dos dias en Cuellar conel rey embio dezir al infante don Enrique su hermano que estaua en peñafiel que se viniesse a ver conel a vna aldea que se llama Minguela que es a dos leguas de cuellar y el infante lo puso assi en obra y estuuieron alli vn dia ⁊ vna noche donde acordaron secretamente sus hechos: los quales despues paresçieron por las cosas que adelante se figueron.

¶ Capitulo. cclxxxv. De como el rey fue certificado que otros muchos caualleros eran venidos a valladolid allende de los que ende estauan ⁊ de como a esta causa el rey se partio ó cuellar ⁊ se vino a olmedo por estar mas cerca de valladolid.

Este tpo el rey fue certificado q̃ a valladolid eran venidos dõ luys dela cerda cõde de medina cell: ⁊ don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente: ⁊ dõ Juan manriq̃ cõde de castañeda: ⁊ don Pedro ó castilla obispo de osma: ⁊ Juã ramirez de arellano señor delos cameros: y Pedro de mendoça señor de almaçã: ⁊ Garcifernãdez de herrera señor de pedraça: ⁊ Rodrigo de castañeda señor de fuente dueña: los q̃les todos auiã traydo la mas gẽte q̃ pudierõ: ⁊ por esso el rey acordo de partirse de cuellar ⁊ venirse a olmedo por estar mas cerca de valladolid: conel q̃l yuan el pricipe y el condestable ⁊ los perlados y caualleros q̃ cõel estauan ordenados en tres batallas: enla vna yuã el rey y el pricipe en la otra el condestable y el arçobispo su hermano: enla otra el cõde de haro ⁊ podia auer enestas tres batallas basta tres mil ⁊ dozientas o tres mil ⁊ trezientas lãças: ⁊ assi el rey vino en vn dia desde cuellar a olmedo. Otro dia siguiente entrarõ en olmedo el rey de nauarra y la reyna q̃ auiã q̃dado enel camino pa ser ver conel infante don Enriq̃ ⁊ despues dela vista el infante se boluio a peñafiel ⁊ otro dia se ptio para renedo aldea de valladolid q̃ es a vna legua donde a se ver conel almirante ⁊ con los otros caualleros q̃ en valladolid estauan: alos q̃les despues de auerle besado la mano y el les auer hecho el acogimiẽto q̃ deuia el les dixo q̃ el venia a se juntar conellos ⁊ seguir lo q̃ quisiessen ⁊ q̃ no traya otra cosa saluo el falso peto q̃ vestia ⁊ vna vca ellos gelo tuuierõ en merced ⁊ le respondierõ q̃ ellos le seruirian de tal manera q̃ el rey su señor le tornaria todo lo que le era tomado enel reyno ⁊ aun le haria otras mercedes: la qual habla passo en publico ⁊ despues vuieron sus bablas secretas en vna casa yerma ⁊ los caualleros se boluieron a valladolid: y el infante se quedo en Renedo.

¶ Cap. cclxxxvj. De como a requesta ól infante don Enrique el rey de nauarra se vido cõel ⁊ despues se vieron conellos el almirãte ⁊ los otros caualleros que en valladolid estauan ⁊ conellos el alferez Juan de silua ⁊ Alonso perez de biuero ⁊ fernando de Ribadeueyra.

Espues q̃ el infante se vido con los caualleros q̃ estauã en valladolid el se q̃do en renedo y enbio dezir al rey de nauarra su hermano q̃ estaua en olmedo conel rey q̃ le pedia por merced q̃ se viniesse a ver conel. El rey de nauarra oyolo al rey ⁊ acordose q̃l rey de nauarra se viniesse a tudela ⁊ cõel el cõde de castro y el doctor peryañez y el alferez juan de silua ⁊ Alõso perez de biuero ⁊ fernãdo de ribadeueyra camarero ól cõdestable: ⁊ por quanto alõso de cordoua alcayde de los dõzeles estaua en tudela cõ cien roçines: dio el rey sus cartas al rey de nauarra pa el dicho alõso de cordoua q̃ se partiesse de tudela con la gente ⁊ se viniesse pa olmedo y entregasse al rey ó nauarra a tudela ⁊ las llaues delas puertas ó la villa lo q̃l luego cunplio Alonso de cordoua que cõ la gente q̃ tenia se boluio para olmedo y entrego las llaues de tudela al rey de nauarra y desque el infante supo q̃l rey de nauarra ⁊ los otros señores q̃ conel venian estauã en tudela apoderados dela villa vinose luego pa el rey de nauarra su hermano. Otro dia jueues veynte ⁊ tres dias de Abril deste año vino al rey de nauarra de parte del almirante ⁊ ólos otros caualleros que estauan en valladolid, Juan de touar señor de berlanga ⁊ astudillo a tomar dellos seguridad paraque ellos se querian ver conel: la qual el rey de nauarra luego les dio: la qual recebida por los caualleros salieron de valladolid el adelantado Pero mãrique: ⁊ don Rodrigo alonso pimentel cõde ó benauente: ⁊ don Enriq̃ hermano del almirãte: ⁊ vieronse conel rey de nauarra ⁊ conel infante ⁊ conel conde de castro ⁊ cõel doctor peryañez: ⁊ cõel alferez Juã de silua ⁊ con alonso de biuero: con fernãdo de riba de veyra camarero del condestable enel cãpo cerca de Tudela y estuuierõ grã pieça enla babla por dar algun medio si los escandalos ⁊ bollicios se pudian atajar porque las cosas no viniessen a rotura ⁊ como los caualleros demandauan que ante de todas cosas el condestable auia de salir dela corte ⁊ dexar al rey en su libre poder: ⁊ los otros dezian que enlas otras cosas se diesse medio de paz con tanto quel condestable q̃dasse enla corte por esto no se pudieron conuenir ni ygualar ⁊ desque vieron q̃ no auia ygua la ninguna los caualleros se boluieron a Valladolid y el rey de nauarra y el infante cõ los otros señores que conellos estauan se boluieron para tudela. ¶ Capitulo. cclxxxvij. De como despues delas vistas el rey y el rey ó nauarra la reyna se fueron para medina del campo.

Espues q̃l rey de Nauarra ⁊ los otros señores del cõsejo ól rey q̃ cõel auian venido alas vistas: el rey de nauarra cõellos se boluio para olmedo dõde el rey estaua ⁊ luego acordo que el rey se partiesse para me-

Universidad de Deusto
Biblioteca

dina del campo a veynte t ocho dias de Abril del dicho año t fueron conel la reyna su muger y el rey de nauarra y el pricipe t los otros perlados t condes t caualleros que conel estauan t serian poz todos cinco mil de cauallo en tre honbzes de armas t ginetes t antes que el rey de nauarra partiesse de tudela dexo apoderado enla villa al infante don Enrique su hermano t dexole las llaues delas puertas. Despues que el rey entro en medina supo como el primer dia de mayo deste año auian entrado en valladolid Pedro de quiñones hijo de diego bernandez de quiñones t Suero de quiñones su hermano t que auian traydo doziẽtos t cinquenta honbzes de armas t dende a poco supo como don Alonso hijo del conde ō benauente t don Pedro de acuña conde de valencia t conellos la gente de armas ōl obispo de astorga que eran entrados en valladolid t trayan quatrocientos hōbzes de armas: t luego eneste mes de mayo supo como el almirante y el adelantado pero manrique y el conde ō benauente con poder delos otros caualleros que quedauan en valladolid auiā salido al cāpo con basta mil t quiñentos de cauallo ōlos quales yua poz capitan pedro de quiñones t se auian visto conel infante enel camino cerca de Renedo t alli se concertaron t bizieron su concierto t desde alli el infante se tozno a villa vañez donde estaua el conde don Pero niño t don Enrique su hijo t los caualleros se bolvieron a Valladolid.

Cap. cclxxxviij. De como sevieron otra vez conel infante los caualleros que estauan en Valladolid.

Espues destas cosas passadas poz que no se auian cōcertado en las vistas que se vieron el rey de nauarra y el infante t los otros caualleros desuso nōbzados tozaron otra vez a vistas t salieron de Valladolid el almirante y el conde don pedro destuñiga y el adelantado pero manrique t llegaron cerca ō tudela t luego vino alli el infante t trayan los caualleros en su guarda dozientos de cauallo t venia poz capitan dellos Pedro de quiñones t salieron luego de tudela el rey de nauarra t conel el conde de castro y el doctoz peryañez y el alferez Juan de silua t alonso perez de biuero t fernando de ribadeueyza camarero del condestable t hablaron muy grā pieça enel campo t no se concertaron t quedaron muy discozdes t bolvieronse los caualleros a valladolid y el infante se bolvio a Renedo donde estaua aposentado: t alli en renedo a tres dias de mayo deste año otozgo su poder el infante a Rodrigo manrique comendadoz de segura paraque pudiesse poz el cōtinuar la possession del maestrazgo de santiago t delas villas t fortalezas del dicho maestrazgo poz virtud del qual poder tomo luego Rodrigo manrique t conel Garcilopez de cardenas comendadoz de caravaca la possession dela villa de ocaña enla qual todos los vezinos los acogieron t recibieron con muy buena voluntad t ante quel infante partiesse de alli ō Renedo vino el doctoz dela fuente vezino de Olmedo que le embiaua el rey de nauarra al dicho infante el qual embio luego a valladolid alos caualleros ales bazer saber como el rey de Nauarra auia embiado alli al doctoz de la fuente poz que luego viniessen alli algunos dellos pa ver el embaxada que traya t acozdaron los caualleros que fuessen alla el adelantado Pero manrique t don Enrique hermano del almirante t lleuaron consigo al doctoz de mirāda t al doctoz aluar sanchez de cartagena paraq̄ si poz letrados se vuiesse de platicar en las cosas quel doctoz dela fuente traya estuviessen e llos presentes a ello: t desque bien vnierō platicado estauan acozdados que todos estos debates se comprometiessen en manos del rey ō nauarra t del infante: t para esto apuntose cierta capitulacion la qual fue lleuada al rey t al condestable t no quisierō estar poz ello t assi se desconcertaron: t desque el infante esto vido partiose de Renedo con la gente que ay tenia que serian basta seyscientos de cauallo t vinose aposentar a Valladolid. Y eneste mes de mayo salio pedro de quiñones de valladolid con mil hombzes de armas t cinquenta ginetes que los caualleros le dieron t salio ō noche poz aguardar a Gonçalo de guzmā señor de tozija que lo enbiaua el rey paraque se aposentasse en muzientes t supolo Gonçalo ō guzman t no oso passar t tornose pedro de quiñones a valladolid.

Cap. cclxxxix. De como se trataron vistas entrel rey de nauarra y el infante y el rey ō nauarra quiso que las vistas fuessen dentro enla villa de tozdesillas: y el infante no quiso t assi las vistas cessaron entrellos.

Oz que las cosas paresçia q̄ cada dia se ronpian mas tratarōse vistas entrel rey de nauarra y el infante poz ver si se podria dar algun medio t q̄ los mouimientos y escādalos q̄ estauā començados cessassen t a

cozdose q̄ la vista fuesse en tozdesillas pa lo q̄l el rey mando desenbargar la villa de la gente de armas que ende estaua aposentada t q̄ las llaues dela villa se entregassen al rey ō nauarra. Y el rey de nauarra partio de Medina del campo t vinose para tozdesillas t traya consigo basta quatrocientos de cauallo: el infante assi mesmo partio de valladolid t traya seyscientos hombzes darmas t dozientos ginetes t desque llego a vna legua de tozdesillas embio a pedir poz merced al rey de nauarra que quisiesse salir a verse conel enel cāpo el rey de nauarra le embio dezir que el señoz rey su primo le auia embiado alli paraque se viesse cōel dentro enla villa t no enel campo que si alli quisiese entrar le daria la meytad ōla villa en que se aposentasse el t su gente que en otra manera el no saldria delo quel rey auia mandado. El ifante no quiso entrar enla villa t boluiose pa valladolid: el rey de nauarra fuesse para Medina del campo. Eneste tienpo fernan perez ō andrada entro en valladolid cō dozientos hōbzes darmas: salieronlo a recebir el infante t todos los otros grandes que ende estauan.

Cap. cccc. De como el infante y el almirante t los otros caualleros q̄ conellos estauā embiaron desafiar al condestable don Aluaro de Iuna t a don Gutierre maestre de alcantara: t de como ellos rescibieron el desafio.

Esto poz el infante t poz los caualleros q̄ en valladolid conel estauan como no se daua ningū buē medio ni se espaua pa la paz embiaron dos cartas de desafio poz vn faraute del infante: vna al condestable t otra a dō Gutierre de sotomayoz maestre de alcantara: las quales cartas les fuerō dadas en medina alas quales el condestable y el Maestre de alcātara respōdierō q̄ recebiā el desafio del infante t delos otros caualleros q̄ gelo enbiauā. E sabido esto poz el rey embio luego al infante a Juan de silua su alferez t a mosen re bolledo vn cauallero de quien el rey de nauarra mucho fiaua t al doctoz Arias maldonado con los quales le enbio dezir q̄ el biē sabia como auia entrado en sus reynos cō su licēcia t mādado t como el lo auia prometidoz jurado de ser en su seruicio t como el le auia segurado q̄ baziēdolo assi el le mādaria desembargar el maestrazgo de santiago t todos los otros bienes t marauedis q̄ el y la infanta doña catalina su muger del teniā ante que saliessen ōl rey no t agoza le mandaua que aquello bizisse t cumpliesse t se apartasse dela opinion ō los caualleros que estauan rebeldes contra el en su desseruicio t se vinisse luego para el t que si al contrario quisiesse bazer desde alli le alçaua el seguro que le auia dado quando entro enel reyno t que le mandaua que dentro en nueue dias salisse del reyno so graues penas.

El infante respondio que no pluguyesse a dios que el ouiesse entrado enel reyno poz desseruir al rey su señoz t su primo: que si el supiera o supiesse que los caualleros que estauā juntos en valladolid que estauan en su desseruicio que el no se juntara conellos ante les fuera mortal enemigo: mas que era cierto que aquellos caualleros todos estauan a su seruicio t para pacificar sus reynos t para suplicar que los quisiesse oyr a justicia como conuenia a su rey t señoz natural como ya muchas vezes gelo auian suplicado que el assi agoza gelo suplicaua.

Capitulo. cccj. De como se acozdaron vistas del rey y del rey de nauarra y del infante don Enrique y de todos los otros caualleros assi de los que conel rey estauan como de los dela parcialidad del infante t almirante.

Espues desto se concertaron vistas entre el rey y el rey de Nauarra y el infante t los caualleros que estauan en Valladolid enla puente de valdestillas: y estando todos juntos altercando en las cosas que se deuian bazer para dar ozden en la paz llego alonso Perez de biuero t hablo secreto conel rey de Nauarra de parte del rey y del condestable t la habla fue tal que luego el rey de Nauarra se partio para Medina: y el infante t los otros caualleros para Valladolid sin tomar ninguna conclusion: t llegados a Valladolid el infante t los otros caualleros que conel estauā visto como todas las cosas yuan en rompimiento acozdaron que se bizisse vn gran palenque para se cercar en campo donde quiera que su real se assentasse t assi mesmo apercibieron veynte Mil peones para yr conel infante t con los caualleros que conel estauan / y el almirante tomo cargo de bazer el palenque el qual se bizo muy presto enel qual auia dos Mil estacas: acabado cargose en carretas: t allende de las que lleuauan el palenque fueron apercebidas otras mil carretas para lleuar el bastimento. E los caualleros que en valladolid conel infante estauan son los siguientes. El almirante don Fadrique: el conde de Medina celi: el

Universidad de Deusto
Biblioteca

conde de ledesma el adelantado Pero manrique:el conde de Benauente:el cõde de castañeda don Juã manriq̃:el conde de valẽcia dõ pedro de acuña:don Enriq̃ hermano õl almirante:don Gabriel manriq̃ comendador mayor de castilla:el adelantado de Galizia: don Diego sarmiento:don Alonso pimentel hijo del conde de benauente:don Pedro de monte alegre:don Pedro de castilla obispo de osma nieto del rey don Pedro: Peraluarez de osorio señor de cabrera y ribera: Juã ramirez de arellano señor delos cameros y el mariscal yñigo:Rodrigo de castañeda señor de fuente dueña:don Aluaro hijo del cõde de ledesma: Juan de touar señor de berlanga y astudillo:y pedro de mendoça señor de almaçã: y Pedro de quiñones merino mayor õ asturias: y Suero de quiñones su hermano: Luys de almaçã: los quales tenian cerca de seys mil de cauallo y porque el infante fue certificado q̃ al rey plazeria mucho que sobreseyesse algo enla salida al cãpo:el infante se detuuo y cõcertaronse vistas en Tordesillas donde viniessen el rey y el rey de nauarra y conellos los perlados y caualleros que enla corte estauan y dela otra parte viniessen el infante y los caualleros de su parcialidad:y porq̃ los vnos y los otros se segurassen que no les seria hecho engaño cõcertose q̃ a don pedro de velasco conde de baro se entregasse la villa de tordesillas paraque estuuiesse della apoderado a toda su volũtad y paraq̃ tuuiesse la villa y el campo seguro: y luego el rey mando que la dicha villa de tordesillas se entregasse al conde de baro:lo qual assi se hizo.

E desque el se vuo por entregado della partio el rey de Medina y conel el rey de nauarra y todos los perlados y condes y caualleros que enla corte estauan que serian por todos ciento y veynte caualgaduras y no mas: y el dia que partieron de Medina era sabado treze dias de junio del dicho año y hasta dos tiros de ballesta de la villa. salio a el Fernando de velasco hermano del conde de baro con vna batalla de hasta dozientos de cauallo muy bien adereçados y apartose de la batalla con hasta veynte ginetes y llego al rey y besole la mano y luego tornose a su batalla. El rey continuo su camino hasta que llego ala puente donde estaua el conde de baro con hasta trezientos õ cauallo el qual auia ya tomado todas las armas que enla villa se hallaron y las tenia ensu poder y tenia puestas guardas alas puertas õ la villa paraque ninguno no entrasse con armas saluo los que por nomina fuessen escriptos por quanto assi estaua acordado por ambas las partes: y porque esto mejor se pudiesse hazer el conde de Haro con licencia del rey se auia desnaturado del rey y del reyno: y como el conde estaua ala puente el rey entro tomo las armas a todos los caualleros y gentiles hombres que yuan conel rey y conel rey õ nauarra y no entraron conellos mas de ciento y veynte caualgaduras que estauan concertados por nomina que conellos auian de entrar y luego ala tarde vinieron alli a Tordesillas el infante don Enrique y el almirante y el adelantado pero manrique y el conde de benauente y el comendador mayor de castilla. y salieron el conde de Haro y su hermano fernando de velasco alos recebir con toda la gente de armas segun que al rey auian salido: y como llegaron ala puerta dela villa quitoles las espadas y a todos los que conellos venã y no dero entrar conellos mas de sesenta caualgaduras que assi estaua concertado: y desque entraron enla villa fueron a besar las manos al rey y despues fueronse a sus posadas. Otro dia siguiente vinieron a tordesillas el condestable y el conde de castro que auian quedado en medina conel principe y entraron conellos hasta veynte caualgaduras y desque todos estuuieron juntos començarõ a platicar en las cosas de la concordia y no se pudieron concordar en especial porque los que tenã villas y lugares del rey de Nauarra y del infante seles hazia muy graue delas dexar y porque se dezia que Alua de tormes que tenia el obispo de Palencia y don Gutierre de Toledo se auia de tornar al rey de nauarra cuya era primeramente partiose el obispo de Tordesillas desconforto y lleuo todo quanto en la corte tenia. Enestas platicas estuuieron en Tordesillas seys dias y no se pudieron conuenir: y por esto el rey y los que conel vinieron se boluieron para Medina: y el infante y los que conel venian se boluieron para Valladolid. Enesteste tiempo el conde don Pedro de velasco suplico al rey requiriendole que para que en sus reynos mas presto pudiesse darse paz y concordia le pluguiesse mãdar a todos los caualleros que tenian villas o lugares o rentas que vuiessen tenido del rey de nauarra o del infante que gelas diessen o entregassen luego y quel estaua pr esto de restituyr todo lo que tenia de que su alteza le auia hecho merced: alo qual el rey respõdio que gelo tenia en muy señalado seruicio y que el lo mandaria assi.

Cap.ccxciij. De como los caualleros que tenian villas y lugares que auian seydo del rey de nauarra y del infante no dierõ lugar ala cõcordia enla forma que esta acordado.

Como los caualleros q̃ tenia villas y castillos y marauedis õ juro que auian seydo delos dichos rey de Nauarra y infante no les plugo nada desto ante dixeron q̃ el rey bisiesse vna de dos cosas o bisiesse equivalencia de lo suyo al rey õ nauarra y al infante/o si mãdaua q̃ restituyessen las mercedes q̃ assi les erã hechas q̃ bisiesse a ellos la equivalencia: y el primero q̃ mas enesto insistio fue el arçobispo don Gutierre por q̃ tenia alua de tormes y otros lugares q̃ auia seydo del rey õ nauarra. Eneste tpo se supo como dõ Rodrigo de villandrãdo cõde de ribadeo era ptido de frãcia cõ hasta tres mil cõbatientes y que se venia derechamente para donde el rey estuuiesse y que era ya llegado a villa franca õ mõtes doca: por lo qual fue acordado por el infante y por el almirante y por los caualleros que estauan en valladolid que embiassen gente de armas para le resistir la passada a Medina y fue acordado que luego partiesse el conde de ledesma y conel Diego sarmiento adelãtado de galizia con hasta mil y quiñientos de cauallo el qual partio luego y llego ala villa de roa por val desgueua arriba y luego otro dia llego el almirante y conel Pedro de quiñones: y lleuauan hasta mil y trezientos de cauallo y fueron esse dia a se aposentar a Renedo y den de lleuar el camino del conde de Ledesma paraque si ouiesse menester socorro estuuiessen mas prestos tante que el conde de Ledesma llegasse a Roa llego el conde de ribadeo cõ la gente que tenia y venia conel Juan carrillo arcidiano de Cuenca y traya poderes del rey paraque el conde de Ribadeo fuesse recebido en las cibdades y villas que llegasse y como el cõde de ribadeo llego a roa no le querã acoger enla villa hasta que llego el arçidiano Juã carrillo y les hizo el requerimiento de partes del rey assi lo vnieron de acoger. E ya el conde de Ledesma con la gente que traya era llegado a vna legua de Roa y desque supo quel conde de ribadeo era acogido enla villa embio delã te hasta trezientos ginetes por ver si en tanto que el llegaua salian algunos a escaramuçar conellos: el conde de ribadeo desque vido la gente de los contrarios embio a vn capitã suyo que se llamaua salazar con dozientos de caballo y otros dozientos de cauallo archeros: y salieron fuera de la villa y escaramuçaron muy gran rato los vnos con los otros: y vuo de la vna parte y dela otra algunos feridos y muertos/porque se llegaua la noche los del cõde de ribadeo se boluieron a roa y el conde de ledesma se fue aposentar a san martin de arroyales dos leguas de Roa y alli puso su real. E otro dia llego el almirante con la gẽte que lleuaua a enzinas que es a tres leguas de roa y alli assento su real y assi estuuieron algunos dias el conde de Ledesma y el almirante en sus reales y porque les fue dicho quel rey y el rey de nauarra eran partidos de Medina y eran llegados a peñafiel y venian a recoger al conde de Ribadeo por conoçer ellos el señorio y obediencia que deuian al rey no quisierõ mas estar alli y boluieron a Valladolid y el conde de Ribadeo salio de Roa y vinose para el rey a Medina.

Capitulo.ccxciij. De como algũos religiosos hablaron conel rey y assi mesmo conel infante y con los caualleros õ su parcialidad en tal manera que se dio medio enla concordia.

Stãdo las cosas mas para se rõper que con esperança de ninguna concordia plugo a nuestro señor que algnnos religiosos con zelo de seruir a nuestro señor dixeron al rey que les desplazia mucho porque su alteza diesse lugar a que sus reynos se õstruyessen lo qual no era dubda que se ponia en obra si las cosas fuessen segun los comienços y le suplicauan quisiesse bien mirar las suplicaciones que el infante y los caualleros que conel estauan en Valladolid le hazian las quales eran justas y razonables: y que su señoria las devia cumplir y donde el contrario bisiesse que tomauan a dios por testigo que a su causa sus reynos se destruyrian y que desto no dubdasse y todo el cargo seria suyo. El rey vistas las cosas que muy mas largamente los religiosos le dixeron paresciole ser sabio y sancto consejo el suyo. E respõdio que le plazia de venir enel medio que a ellos paresciesse porque los escandalos cessassen: y conesto los religiosos se fueron a valladolid y hablarõ cõel infante y cõel almirante y cõ los otros caualleros que conel estauan y dixeronles lo que conel rey secretamente auian hablado: y lo que el rey les auia respondido: a lo qual el Infante y los caualleros respondie-

Universidad de Deusto
Biblioteca

ron q̃ si la voluntad del rey era de los oyr y tomar medio para q̃ los escandalos cessassen q̃ a ellos plazeria mucho porque su desseo era de le seruir y dar paz y sosiego en sus reynos y conesta respuesta los religiosos se boluierõ a medina y dixeron al rey lo q̃ auiã hablado conel infante y con los otros caualleros de su valia y lo q̃ ellos rẽspõdieran de q̃ el rey fue muy cõtento el qual hablo conel cõdestable y le dixo todo lo que los religiosos trayan el qual visto que la voluntad del rey era de dar sosiego y cõcordia enlas cosas le respondio que por le seruir el era contento de venir en qualquier partido que su alteza mandasse pero que le suplicaua que mirasse bien como enesto no fuesse engañado. E oyda por el rey la respuesta del condestable mando llamar a consejo presentes la reyna y el principe y el rey de nauarra y los perlados y caualleros que conel estauã en Medina y como todos estuuiessen muy desseosos de la paz y concordia dierõ sus votos paraque guardandose el seruicio del rey se buscase manera como los escandalos y bollicios cessassen y se tomasse medio de paz y despues de mucho enesto platicado hallaron que para venir en execucion el rey se deuia yr a castro nuño y conel la reyna y el principe y el condestable y q̃ el rey de nauarra se aposentasse en val de fuentes aldea de medina y el infante y el almirante y todos los otros caualleros que conel estauan se viniessen aposentar en alabejos y que alli estariã todos en torno ó dos leguas paraque las cosas se pudiessen mas presto ver y platicar y dar enellas assiento y conesto los religiosos boluieron a valladolid al infante y alos otros caualleros alos quales todos parescio este ser medio para viuir en la paz y vuieron plazer de venir enello: y assi el rey como todos los otros se vinierõ luego aposentar alos lugares donde estaua assentado.

¶ Cap. cc.xciij. De como se dio assiento en castro nuño para la concordia.

Espues q̃l rey fue vẽido a castro nuño y conel la reyna y el principe y el condestable y el rey ó nauarra y el infante y todos los otros caualleros cada vno al lugar donde era ordenado començose a platicar en los negocios y por la parte del rey entendian enellos el doctor Peryañez y Alonso perez de biuero y el relator: y junto conestos bartolome de reos secretario del rey de nauarra. E por la parte del infante el doctor Aluar sanchez de cartagena y el doctor de miranda los quales todos se juntauan continuamente en vna yglesia en castro nuño: y cada noche se yuan los vnos a val de fuentes a consultar las cosas conel rey de nauarra y los otros a Alabejos al infante y al almirante: y tantas vezes se juntarõ q̃ plugo a dios que tomassen medio y assiento enlas cosas: el qual despues de mucho altercado se tomo enla forma q̃ se sigue. lo primero q̃ ante de todas cosas el condestable saliesse ó la corte y se estuuiesse en su tierra por seys meses: y q̃ eneste tpo no escriuiesse al rey ni tratasse cosa alguna en daño del rey de Nauarra ni del infante su hermão ni de los otros caualleros de su valia ni de alguno dellos. E q̃ el rey de nauarra y el infante su hermão fuesen restituydos en todas las villas y lugares y heredamiẽtos q̃ tenian enel reyno o les fuesse dado por ello equiualencia a vista de dos caualleros vno por pte del rey y otro por pte del rey de nauarra y del infante y si no se cõcordasen q̃ tomassen por tercero al prior de san Bẽdito de valladolid. E que toda la gente de armas que estaua ayuntada assi por la vna parte como por la otra se õrramasse luego. E que se abriessen luego las cibdades y villas que estauan ocupadas por los caualleros y que no entrassen enellas sin licencia del rey y que los processos que fueron hechos por mandado ó del rey contra el infante y contra los caualleros de su valia y contra sus criados y seruidores q̃ le auian seruido que se diessen por ningunos las quales cosas todas juradas y afirmadas: el condestable se partio de castro nuño a veynte nueue dias de otubre del año de mil y quatrocientos y treynta y nueue años: y juan conel el arçobispo de toledo su hermano y Juan de silua alferez del rey y Pedro de acuña y gomez carrillo su hermano: y Juan de merlo su mayordomo mayor y Gonçalo de guzman señor de torija y Carlos de arellano hermano ó Juan ramirez de arellano y pedro de olloa: y Diego de sosa y fernando de narbaez alcayde de antequera y otros muchos caualleros y gentiles hombres.

¶ Capitulo. cc.xcv. De como el rey partio de castronuño y enel camino fue certificado como la infanta doña Catalina su hermana era fallecida de parto.

Otro dia el condestable se partio de Castro nuño / el rey se partio para torro: y enel camino supo como la infanta doña Catalina su hermana era fallescida de parto y luego el rey mando a don Lope de barrientos obispo de segouia y a don Rodrigo de luna prior de san Juan q̃ boluiessen a alabejos a consolar al infante los quales lo hizieron assi y el infante respõdio q̃ besaua las mãos al rey por la consolacion q̃ conellos le auia enbiado. El cõdestable yua camino de tordesillas y no le quisieron ende acoger y fuesse dormir ala codorniz aldea de Medina y dende continuo su camino para la villa de Sepulueda de la q̃l el rey entonce le hizo merced en emienda ó la villa de cuellar que entonce le mando dexar para el rey de nauarra.

¶ Cap. cc.xcvj. De como el condestable recomendo sus hechos al almirante y tuuo manera conel rey como le diesse el mesmo credito q̃ a el solia dar.

Ante q̃l cõdestable partiesse ó castro nuño hablo secretamẽte conel almirante y le rogo mucho q̃ tuuiesse sus hechos en cargo y q̃ el ternia manera cõel rey como el mesmo credito q̃ daua a el lo diesse al almirante y q̃ assi las cosas se biziessen por su mão como hasta entõce se baziã por la suya de lo q̃l el rey de Nauarra y el infante fueron mucho sentidos y escandalizados: y por esto despues que entraron en toro se començaron a rebolluer grandes contiendas y ruydos sobrel aposentamiẽto: y por esto el rey acordo con todos los de su consejo q̃ se limitasse gẽte a cada vno de aq̃llos señores y q̃ no pudiessen traer mas de lo q̃ les fuesse mandado y porq̃ aq̃lla ordenança no se podia bien guardar sino se biziesse aposentamiento ó nueuo acordose q̃l rey se partiesse pa madrigal en tanto q̃l aposentamiento se bazia y fuerõ cõel la reyna y el pricipe y el almirante y el rey de nauarra y el infante ala fuẽte del sauco y los otros se aposentaron en villezcusa a media legua dende y desque supo q̃l aposentamiẽto era hecho vinose a Madrigal y luego mãdo bazer las obsequias ó la infanta doña catalina su hermana: y como el almirante sintio que el rey de nauarra y el infante don Enriq̃ temã ól sentimiẽto por auer tomado en cargo los hechos del condestable el se desculpo a ellos y les dio tales razones q̃ q̃daron satisfechos. E como se començo a entender enel consejo en otra forma de lo q̃ quisierã el arçobispo de seuilla don Gutierre y el conde de alua su sobrino y dõ Lope de barrientos obispo de segouia y alonso perez ó biuero secretamẽte tenian la via del condestable dieron a entender al rey que le cunplia apartarse del rey de nauarra y infante y almirante y de todos los que le siguian y para esto acordaron quel rey dixesse q̃ queria yr a caça y se fuesse a horcajo aldea de medina dõde estuuo q̃tro dias y el rey de nauarra y el infante le enbiaron suplicar que se viniesse para madrigal porq̃ se diesse orden en las cosas que cunplian a seruicio suyo y bien de sus reynos y el rey se partio de horcajo sin sabiduria dellos para cantalapiedra y embio a Peraluarez de osorio señor de villa lobos delante y mandole que tomasse las puertas y tierras ó cantalapiedra y las hiziesse guardar y no dexasse entrar otras personas saluo las que el mandasse: y yuã cõel rey el principe don Enriq̃ su hijo: y don Gutierre de toledo arçobispo de seuilla: y el conde de alua su sobrino: y dõ Lope de barrientos obispo de segouia: y el doctor peryañez: y Alonso perez de biuero contador mayor del rey: y el relator: los quales todos erã dela liga del condestable. Y el rey les daua el mesmo credito que a el: y el rey se ptio aceleradamente para salamanca y enbio delante a Pero carrillo su balconero mayor y a samanigo su posentador paraque lo aposentassen en las casas del obispo que son cerca de la yglesia en las quales Juan gomez de añaya arcidiano de salamanca estaua apoderado y enla torre de la yglesia donde tenia assaz gente de armas y no consintio que el rey alli se aposentasse y vuose de aposentar enlas casas del doctor de azeuedo y enbio mãdar a Juan gomez que dexasse las casas del obispo y la torre de la yglesia y el no lo quiso bazer y por esso el rey mãdo pregonar a el y alos que conel estauan. E luego quel rey fue a cantala piedra fue certificado que ruy diaz de mẽdoça su mayordomo mayor se auia apoderado de la cibdad de segouia y auia tomado las tierras y puertas y llaues y auia bechado dela cibdad a Pedro de silua que era corregidor y a todos los otros que sintio ser de la valia ól condestable de lo qual el rey vuo grande enojo y luego hizo merced dela cibdad de segouia a su hijo el principe don Enrique afin de raygar de alli a ruy dias que temia por el el alcaçar y con aq̃llo se podia apoderar dela cibdad.

¶ Comiẽça el año de .xl.

¶ Cap. cc.xcvij. Como despues quel rey de nauarra y el infante y los caualleros que cõellos estauan supieron la acelarada partida del rey partieron luego de Madrigal continuando su camino para Salamanca.

Universidad de Deusto
Biblioteca



Como el rey de nauarra y el infante ꝛ los otros caualleros que conellos estauan en Madrigal supieron la partida acelerada del rey para Salamanca acordaron ó partir enpos del: ꝛ los q̃ conel rey de nauarra y el infante yuan son los siguientes: el almirante don Fadrique: don pedro de velasco conde de haro: don Pedro destuñiga conde de ledesma: don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente: don Juã mãrique conde de castañeda: don Pedro de acuña conde de valencia: Yñigo lopez de mendoça señor de bita ꝛ de buytrago: los quales lleuauan seyscientos honbres darmas. E luego como estos caualleros partieron ó madrigal el rey fue dello auisado: ꝛ ante que amaneciesse se partio de salamanca para alua de tormes y dende a bonilla ó la sierra: y enel mesmo dia llego a bonilla que eran catorze leguas de Salamanca y llegaron conel el prıncipe su hijo: y el arçobispo de seuilla: y el conde de alua: y el obispo de segouia/ꝛ Alonso perez de biuero y el relator. E otro dia llegaron a bonilla todos los otros perlados ꝛ caualleros que cõel rey auian estado en cantalapiedra: ꝛ como el rey vido que segun lo passado no se podian escusar grandes escandalos ꝛ bollicios enel rey no acordo que Pero carrillo su balconero mayor fuesse al rey de nauarra ꝛ al infante ꝛ al almirante ꝛ alos otros caualleros de su parcialidad rogandoles ꝛ mandãdoles que por quãto el queria embiar a hablar conellos al arçobispo don Gutierre y al doctor Peryañez/ꝛ a lonso perez de biuero les enbiassen su seguro por yda y venida y estada que fuessen ciertos que su voluntad era de venir en todo lo q̃ fuesse razon para dar sosiego en sus reynos.

Cap. cccxcviij. De como el rey embio mandar ꝛ rogar al rey de Nauarra y al infante ꝛ a los otros caualleros que le embiassen seguro para ciertos embaxadores que les entendia ó embiar.

EL rey de nauarra y el infante su hermano y el almirante ꝛ los otros condes y caualleros que conellos estauan desque oyeron lo que Pero carrillo balcõero mayor del rey de parte de su alteza les vuo hablado ꝛ sobrello vuieron mucho platicado acordaron de embiar el seguro que el rey les embiaua mandar que embiassen: el tenor ól qual es este que se sigue.

¶ Don Juan por la gracia de dios rey de Nauarra ꝛ don Enrique infante de Aragon y de Cecilia Maestre de santiago. Otrosi nos don fadrique almirante mayor de Castilla: ꝛ los condes y caualleros que aqui firmamos nuestros nombres seguramos a vos don Gutierre arçobispo de Seuilla: ꝛ a vos el doctor Peryañez ꝛ Alonso de biuero: ꝛ todos del consejo del señor rey de Castilla ꝛ a cada vno de vos ꝛ alos caualleros y escuderos que con vos otros y con cada vno de vos vinieren ꝛ a otros qualesquier hombres que truxieredes y a cada vno dellos paraque vengays seguros a la villa de Madrigal y estedes enella ꝛ tornedes della seguros ala villa de Bonilla: ꝛ para que no vos sea hecho mal ni daño ni otro desaguisado alguno en vuestras personas ni en vuestros bienes ni de algunos de vos: ꝛ para que no seades muertos ni feridos ni presos ni detenidos. El qual dicho seguro vos damos ꝛ otorgamos en la manera que dicha es por nos ꝛ por cada vno de nos ꝛ por los allegados de nos /ꝛ cada vno de nos hasta el miercoles en todo el dia primero que viene que seran veynte y quatro dias deste mes ó hebrero: ꝛ por que seades mas seguros de lo enesta carta de seguro contenido nos los dichos rey de Nauarra ꝛ infante firmamos aqui nuestros nombres ꝛ lo mandamos sellar conel sello de nuestras armas: ꝛ nos los dichos almirante ꝛ cõdes y caualleros/ y cada vno de nos hazemos pleyto ꝛ omenage yna dos y tres vezes en manos de Pero carrillo balconero mayor del dicho señor rey /cauallero/ hombre hidalgo de tener ꝛ guardar ꝛ cumplir todo lo enesta carta de seguro contenida ꝛ cada cosa ꝛ parte dello: en fe de lo qual la firmamos de nuestros nonbres: hecha en la cibdad de Salamanca a diez y ocho dias de hebrero año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de Mil ꝛ quatrocientos ꝛ quarenta años. El rey Juan: el infante: el almirante: el conde de Haro: el conde de Ledesma: el conde de Benauente: el conde de Castañeda: el adelantado Pero manrique. Yñigo lopez de mendoça.

Capitulo. cccxix. De como el rey embio a don Gutierre arçobispo ꝛ Alonso perez de biuero/ꝛ al doctor Peryañez: desque Pero carrillo ouo traydo el seguro del rey de Nauarra ꝛ del infante ꝛ de los otros caualleros que conellos estauan.

ESque pero carrillo llego cõel seguro del rey de nauarra y del infante el rey mãdo al arçobispo ó seuilla ꝛ a Alõso perez de biuero ꝛ al doctor peryañez q̃ se fuessen luego a madrigal cõ ciertas cosas q̃ les mãdo q̃ dixessen al rey de nauarra ꝛ al infante ꝛ alos caualleros que cõellos estauã y en tãto q̃ ellos veniã el rey y el prıncipe se partierõ ó bonilla ꝛ se fuerõ a piedra bita dõde el cõde ó alua les hizo grã fiesta ꝛ dẽde el rey y el prıncipe se bolvieron a bonilla adõde luego supierõ como el arçobispo ꝛ los q̃ conel auiã enbiado se boluiã sin tomar ninguna buena conclusion.

Cap. cccj. De lo quel rey bizo desque supo q̃ sus embaxadores venian sin ninguna buena conclusion.

COmo los que cerca del rey estauan que eran todos dela parcialidad del condestable vierõ que las cosas no se bazian como pensauan ꝛ les parecia q̃ no se podia escusar el ronpimiento consejaron al rey q̃ fuesse tomar la cibdad de auila: para lo q̃l enbio delante al conde de alua ꝛ a Gomez carrillo ó acuña su camarero: los quales como llegarõ a auila ballaron que aluaro de bracamonte ꝛ fernando daualos estauã apoderados en algunas torres dela cibdad con cien honbres ó armas ꝛ teniã grã parte enella. E como quiera que fueron requeridos por el conde de Alua ꝛ por Gomez carrillo q̃ dexassen la cibdad libre para el rey: ellos respondierõ q̃ lo no podian bazer porque estauã enella por mãdado del rey de nauarra: ꝛ otro semejãte reẽprimiento fue hecho por los dichos conde ó alua ꝛ gomez carrillo al dean de auila que estaua apoderado enel çimorro que es la torre de la yglesia mayor el qual respondio q̃l estaua alli a servicio ó̃l rey ꝛ ternia aq̃lla fuerça si le dauã los mãtenimiẽtos ꝛ vituallas q̃ menester auia para la defender: ꝛ como el cõde de alua ꝛ Gomez carrillo conociessen aq̃lla entrada ó̃ la cibdad no estaua tã cierta al rey como pensauã bolviesse para el rey: ꝛ como el rey de nauarra y el infante y los otros caualleros q̃ cõellos estauã supierõ como el rey se quisiera apoderar ó̃ la cibdad ó̃ auila ꝓtierõ luego pa ella ꝛ fueron enella recebidos ꝛ apoderaronse de todas las puertas ꝛ torres del çimorro: ꝛ como el rey esto supo vuo dello grãde enojo ꝛ desseãdo dar algun sosiego enlas cosas torno enbiar a Pero carrillo balconero mayor al rey de Nauarra ꝛ al infante rogãdoles ꝛ mãdãdoles q̃ enbiassen seguro pa el arçobispo de Seuilla ꝛ para alõso pez de biuero y el doctor Peryañez el q̃l les fue luego enbiado ꝛ ante q̃ ellos ꝓtiessen ó Bonilla partio el cardenal ó̃ san pedro administrador del obispado de auila ꝛ conel el conde de castro dõ Diego gomez de sandoual por hablar conel rey de nauarra ꝛ conel infante ꝛ llegados /llegaron assi mesmo el arçobispo de seuilla ꝛ Alõso perez de biuero y el doctor Peryañez ꝛ todos hablaron assaz largamente cõ los dichos señores con los quales el rey de nauarra y el infante y el almirante ꝛ todos los otros caualleros de su parcialidad enbiaron al rey la respuesta siguiente.

Cap. cccj. Dela respuesta q̃l rey de nauarra y el infante don Enriq̃ su hermano y el almirante ꝛ los otros cõdes ꝛ caualleros q̃ cõellos estauã enbiaron en respuesta delas cosas quel rey les auia enbiado dezir.



MY excelente prıncipe rey ꝛ señor el rey de nauarra y el infante don Enrique y el almirante vuestro primo ꝛ los otros condes ꝛ caualleros q̃ estamos en la cibdad de auila a vuestro servicio vos bazemos saber que leymos las letras de creencia q̃ de parte de vuestra señoria nos fueron dadas por vuestros embaxadores ꝛ por que respõder particularmente a cada cosa de lo que por virtud de aquella nos fue dicho seria trabajoso y enojoso: suplicamos a vuestra señoria quiera cõ atento animo mirar como las cosas passadas todas han seydo en gran detrimento de vuestra corona ꝛ daño vniuersal de vuestros subditos ꝛ naturales por vos señor auer querido someter vso real poderio assi absoluto como ordinario a vso cõde stable: en gran mengua dela prebeminencia a vuestra real magestad deuida /ꝛ cõtra todo lo q̃ disponen las leyes de vuestros reynos: ꝛ los sabios antigos escriuierõ: los quales bizierõ departimiento de dos maneras de señorear / es asaber. Vna juridica/virtuosa ꝛ buena: ꝛ otra tiranica ynjq̃ ꝛ mala: ꝛ la que los buenos ꝛ virtuosos naturales prıncipes deuen guardar es la siguiente.

¶ A todo buen prıncipe conuiene que sea fiel y catolico christiano ꝛ que sobre todas cosas ame ꝛ tema a dios /ꝛ guarde y haga guardar sus mandamientos.

¶ E que las leyes ꝛ constituciones seã comunmente prouechosas a todos sus subditos y naturales ꝛ despues de hechas ꝛ publicadas las mande inuiolablemente guardar.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ E que todos sus autos ⁊ obras sean a prouecho comũ de sus pueblos mirãdo toda via la hõrra de su corona ⁊ bien de sus naturales.

¶ E que las rentas de sus reynos las distribuyan en cosas honestas y prouechosas al seruicio de dios ⁊ suyo ⁊ bien de sus subditos.

¶ E conuiene a todo buẽ pricipe amar ⁊ guardar los tres estados de su señoria honrrando a cada vno segun quien es ⁊ segũ su estado trabajando siempre de ser mas amado que temido: porque del amor procede lealtad /⁊ del desamor aborrecimiento.

¶ E deue mucho guardarse de no injuriar a sus subditos ni por codicia tomarles sus bienes sin muy justas ⁊ razonables causas: mayormente alos grandes ⁊ nobles de sus reynos. Acordandose que el rey de las abejas no tenia aguijon al qual la natura no dexo desarmado sin causa.

¶ El contrario de lo qual todos los tiranos acostumbraron.

¶ E si vuestro condestable ha ocupado ⁊ vsurpado vuestro poder por la forma que los buenos principes deuen gouernar o la segunda ⁊ tiranica injusta ⁊ mala: a todos vuestros reynos ⁊ aun fuera dellos es notorio como el sienpre ha procurado destruyr ⁊ derraygar los nobles ⁊ grandes de vuestros reynos poniendo siempre entre ellos zizañas ⁊ disensiones afin que todos lo ayan menester defendiendo las amistades ⁊ confederaciones entre los vnos ⁊ los otros. Los vnos desterrando ⁊ tomãdoles lo suyo ⁊ los otros prendiendo ⁊ matando ⁊ no solamente esto ha hecho entre los grandes mas aun en todas vuestras cibdades ⁊ villas queriendo hazerse soberano de todos cõ gran soberuia y desordenada codicia /no solamente de los de vuestra casa y oficiales ⁊ ministros della mas de todos los grandes: lo ql fue en grãde injuria ⁊ menosprecio de vuestra corona real y de todos vuestros subditos naturales mayormente de tan grandes hõbres ⁊ de tan antiguos linages como en vuestros reynos auia ⁊ aun agora ay: ⁊ vuestra señoria a dado lugar a que ouiese efecto su aborrecible ⁊ tiranico ⁊ illicito apetito lo qual ha seydo causa de grãdes daños en vuestros reynos y de otros muchos inconueniẽtes los quales si necessario sera a vuestra alteza declararemos: y entre las otras cosas para del todo se apoderar en vuestros reynos ⁊ vsar dellos a su entera voluntad tuuo mãera como todos los marauedis de las rentas de vuestros reynos fuessen en su poder ⁊ a su ordenança ⁊ voluntad poniendo en todas ellas de su mano tesoreros y recabdadores: apoderandose assi mesmo de vuestras casas de mõeda enlas quales hizo labrar moneda mucho mas baxo que la del ensay que vuestra señoria mando hazer cõ acuerdo de los de vuestro consejo lo qual se disimulo ⁊ passo por ser los oficiales de las dichas casas todos del cõdestable ⁊ puestos por el. E coneste tiranico proposito puso contadores mayores en vuestras casas paraq̃ mejor se pudiesse encobrir lo que el quisiesse tomar.

¶ E vuestro condestable fingiendo auer grãdes necessidades tuuo manera que vuestra señoria demandasse grandes sumas de marauedis en pedidos ⁊ monedas a vuestros subditos: los quales sin causas razonables son cogidos ⁊ aun agora se cogẽ en grande agrauio y daño de vuestros subditos a causa de lo qual son venidos vuestros pecheros en tã estrema necessidad q̃ no es possible vuestra alteza poderse seruir de sus haziendas.

¶ Otrosi vuestro condestable en todos los tiẽpos passados procuro de tomar y tomo para si muchas quãtias de marauedis de vuestras rentas ⁊ dineros ⁊ pedidos y mõedas con grãde atreuimiento ⁊ osadia creyendo que no abria quien lo osasse dezir ⁊ reclamar delo qual ha hecho grandes tesoros los quales tiene no solamente en vuestros reynos mas en Venecia ⁊ genoua para lo qual ha recogido ⁊ recoge q̃nto oro ⁊ plata en vuestros reynos se puede auer: lo qual ha seydo y es en gran perjuyzio vuestro y de vuestros subditos ⁊ naturales ⁊ no solo esto le basto ⁊ puso las manos en los flozines de la cruzada dela villa de Marchena ⁊ se cree que las pozna en lo que agora han de dar los perlados y clerigos.

¶ Assi mesmo el dicho condestable seyendo ỏ fendido el juego de los dados assi por decreto de la santa yglesia como por las leyes de vuestros reynos ⁊ por mandamientos ⁊ cartas vuestras ha hecho rentas muy grãdes de juego ⁊ tableros publicos enla cibdad de cordoua y en otras partes donde se saca tablaje contra la ley de dios y en menosprecio della y de vuestra señoria ⁊ de sus leyes.

¶ E aun vuestro condestable queriendo vsurpar como ha vsurpado los arçobispados ⁊ obispados ⁊ otras dignidades ecclesiasticas de vuestros reynos: procuro ỏ enbargar ⁊ enbargo algunas elecciões canonicamente hechas en personas muy idoneas ⁊ suficientes ⁊ hizo elegir a su hermano ⁊ a otras personas a quiẽ quiso dandoles las dignidades muy ajenas ỏ

su merecimiento ⁊ tirãdolas a personas muy dignas: lo qual todo hizo no solamente por acrecentar su estado mas por auer parte como la ha auido ⁊ de todos los que por su mano hã auido las tales dignidades: lo qual sofrir es muy gran cargo a vuestra señoria.

¶ Allende desto ha hecho muchas fuerças ⁊ premias a algũos religiosos de ordenes por que le trocassen sus lugares por dineros de juro de lo qual se siguen dos males /el vno la fuerça que haze/ el otro que amengua vuestras rentas ⁊ dineros y enagenalos para perpetuamente sin esperança alguna de jamas tornar a vuestra propiedad ⁊ señorio enla qual forma vuo la villa de san Martin de valde yglesias ⁊ otros lugares del abad de pelayos ⁊ puso en algunas de vuestras cibdades nuevos tributos ⁊ imposiciões ỏ que gran desser ticio a vuestra alteza se siguio especialmente en vuestra cibdad de Seuilla donde puso el corretage q̃ es el tercio de vuestra alcauala a cuya causa alli se hazen muchos perjuyzios ⁊ robos a vuestros subditos ⁊ naturales: ⁊ no menos alos estrangeros.

¶ E lo que mas graue pece ha tenido tal manera con vuestra señoria que ninguno puede auer oficio ni merced saluo por su mano delo q̃l se siguen q̃ todos los seruicios y gracias se hagan a el sin de vuestra alteza hazerse mencion ⁊ muchas vezes ha acaecido auer rasgado algunas cartas assi de merced como de justicia por vuestra alteza auerlas librado sin primero serle suplicado. Y es notorio y manifiesto que tiene muchas cartas en blanco firmadas de vuestro nombre para aplicar a si ⁊ dar ỏ su mano todos los oficios que vacan a quien le plaze de las quales ha vsado ⁊ vsa quando el tiempo se ofrece: lo qual todo pricipe muy poderoso es gran desseruicio vuestro ⁊ menospreçio de vuestros naturales especialmente ỏ aquellos que mas continuamente a vuestra merced siruen ⁊ con las tales cartas el pone en las cibdades ⁊ villas de sus criados en tal manera que tenga en cada vna quien le diga lo que se haze ⁊ sostenga su opinion.

¶ Assi mesmo notorio es a vuestra señoria q̃ todos los oficiales ỏ vuestra casa ⁊ corte ⁊ los letrados de vuestro consejo y el vuestro relator todos ni alguno dellos no osan salir de lo q̃ les manda ⁊ las mas vezes ante que a vuestro consejo se ayunten tienen por dicho que les cũple de yr ⁊ van a saber su voluntad afin de concordar conel lo que se ha de hazer: ⁊ si alguno el contrario haze luego es be chado ỏ vuestra corte ⁊ paresce que las cosas que se ponen en vuestro consejo que van acordadas por todos y enla verdad con reuerencia de vuestra real magestad no se puede dezir pues q̃ todos los que alli estan hablan por boca del cõdestable. E ningũo ay q̃ ose dezir saluo lo q̃ el quiere: assi señor por muchos que sean en vuestro consejo podremos dezir que no es mas de vno solo lo qual sin dubda es reprouado por todos los sabios: ca enel consejo ỏlos reyes ⁊ pricipes conuiene auer muchos ⁊ que todos tengã entera libertad para dezir su parescer.

¶ E por mas se apoderar en vros reynos todas las alcaldias que vacan las toma para si ⁊ las da a sus criados ⁊ aun algunos estrangeros lo qual es contra las leyes ⁊ costunbres ỏ spaña ⁊ contra la honrra de vuestros naturales. E conocido por todos como es poderoso de hazer bien ⁊ mal a quien quiere muchos assi condes como ricos honbres ⁊ caualleros se han sometido a el ⁊ le siruen ⁊ son suyos no solamente por auer mercedes por su mano mas por ser seguros de rescebir del daños o injurias: de lo qual se sigue q̃ la fe esperança ⁊ amor de vuestros naturales deuida a vuestra magedad real se pone enel condestable ⁊ a el aguardan ⁊ a el siruen ⁊ a el honrran ⁊ a el demandã gracias ⁊ mercedes ⁊ oficios ⁊ todas las otras cosas que con vuestra alteza se deuian procurar ⁊ a el se dan las gracias de todo.

¶ Y el condestable conosciendo ser estrangero ⁊ creyendo que si vuestros naturales estuuiessen en vuestro amor ⁊ oyessen el consejo ỏ los que bien ⁊ lealmẽte vos dessean seruir que el podria ligeramente ser derribado. El procura ⁊ ha procurado con todas sus fuerças como los grandes de vuestros reynos siempre esten en contiendas ⁊ diuisiones ⁊ fuera de vuestra buena gracia: delo qual se han seguido ⁊ siguen muy grandes inconuenientes ⁊ aun se esperã otros mayores si vuestra alteza no los ataja queriendo vsar de justicia ⁊ cunplir vro oficio real.

¶ E allende desto vuestro condestable ha procurado a muchos la muerte como es manifiesto que hizo morir al duque don Fadrique vuestro muy cercano debdo ⁊ de vro linage hombre de tan grande estado ⁊ que mucho honrraua vro estado real ⁊ señoria ⁊ tierra: ⁊ assi lo hizo al conde de luna con desordenada codicia ⁊ lo mando matar con yeruas: ⁊ por encubrir su maldad hizosele heredero pospuesto todo temor de dios y de vra alteza ⁊ verguença del

Universidad de Deusto
Biblioteca

mundo. Procuro assi mesmo la muerte ó fernan alonso de robres solamente porq̃ fue vno delos quatro juezes q̃ en san benito ó vallado-lid dieron cõtra el muy justa sentencia que salieſſe de vra corte. E a sancho bernãdez contador hizo degollar en Burgos porq̃ no quiso asentar en vros libros la merced que le hizo de las salinas de atiença: t muchos otros aun q̃ no de tanto estado fuerõ muertos enestos reynos por su mandado t otros desterrados y pſos para los traer ala muerte segũ lo quisiera hazer al adelantado Pero manrique t tãbiẽ fuera preso el almirãte su hermano saluo por que lo quiso dios guardar lo qual hizo porq̃ el adelantado contradixo el troque de guadalajara t talauera t trabajo sienpre ólos apartar de vro amor t voluntad que no le contradixeſſen sus malos t ósordenados hechos t siẽpre ha trabajado por indignar vuestra real señoria contra vuestros naturales apartãdolos ó vro amor t metiendo en su lugar en vra casa t guarda de vra leal pſona muchos estrãgeros en grã diffamaciõ t injuria ó vros naturales.

¶ E alos q̃ no pudo traer a muerte ni a prisiõ trabajo por los hazer sus amigos prometiendoles de les ayudar con vra señoria de la qual les hazia alcançar muchas mercedes t honras: t por el ser dellos mas seguro demãdaua les muy estrechas promesas con juramentos y votos quales nunca en vuestros reynos fueron demandados: t porque no se escusaſſen ó las otorgar tuuo manera que vuestra merced los apremiaſſe t les mandaſſe otorgar hazien-do entender a vra señoria q̃ aq̃llo cumplia a su seruicio no acatãdo la grãde injuria q̃ ólas tales demandas se hazia alos que las otorgauã.

¶ E muy excelente principe todos los que ven que vra señoria da lugar a cosas tã graues t tan intolerables y enormes t detestables: creen segun lo que se conoçe de la excelencia de vuestra virtud t discrecion quel condestable tiene ligadas t atadas todas vuestras potencias corporales t intelectuales por magicas t diabolicas encantaciones paraq̃ no pueda al hazer saluo lo que el quisiere ni vra memoria remienbre ni vro entendimiento entiẽda ni vuestra voluntad ame ni vra boca hable saluo lo que el quiere t con quien t ante quiẽ: tanto que religioso de la orden mas estrecha del mundo no es ni se podria hallar tan sometido a su mayor quanto lo ba seydo y es vra real persona al querer t voluntad del condestable: t como quiera q̃ muchos ayan seydo enel mundo priuados de reyes t grandes princi-pes no es memoria ni se lee que priuado fuesse osado de hazer las cosas en tanto menospre-cio t desden t poca reuerẽcia a su señor como este assi en sus autos t hablas y en todas las otras cosas en que los principes deuen ser acatados: t auer deue memoria vuestra alteza q̃ en vuestra presencia mato vn escudero en arualo: t no ha mucho tiempo que vn moço del puelas suyo por su temor se fue fuyendo ante vuestra magestad con la qual estando junto le dio mas de veynte palos por encima de vros honbros: pues qual rey o principe o señor fue que tales injurias sufrieſſe de subdito suyo / si en su libertad estuuieſſe. Pues muy poderoso señor a vuestra real magestad suplicamos con la reuerencia t leal intencion de fieles subditos t vassallos le plega dar orden ala restitucion de su libertad t real poder.

¶ Cap. cccij. De como el rey no quiso responder a cosa alguna de todo lo suso dicho por el rey de nauarra t por el infante.

Estas por el rey las cosas ya dichas t leydas por el mesmo ninguna cosa quiso responder: t como quiera que algunos de los q̃ siguian la via del condestable q̃ sieran que a esto se respondiera el rey no lo tuuo por bien el qual paresce q̃ conoscio ser verdad todo o lo mas de lo q̃ le era enbiado dezir por el rey de nauarra t infante t los otros caualleros de su parcialidad lo qual claro se mostro por la fin que al cõdestable dio t muy claro paresçio por la carta general que a todas las cibdades t villas de sus reynos escriuio queriendoles dar razon dela prision t muerte que mando hazer enel condestable la q̃l carta se escriue enel fin desta corónica.

¶ Capitulo. cccij. De como visto por el rey de nauarra y el infante don Enrique t almirante t los otros caualleros que conellos estauan como el rey no auia querido respõder cosa alguna alo por ellos escrito acordaron ó enbiar al rey alos cõdes de Haro t ó benauẽte.

O qual despues que fue notificado al rey de nauarra t al infante t alos otros caualleros que conellos estauan acordaron que cosa bien que los dichos conde de haro t conde de benauente fuessen a hablar conel rey los quales partieron de auila lunes veynte vn dias de março deste dicho año y otro dia siguiente fueron a bonilla dõde el rey los mando luego aposentar t começaron a hablar t a tratar algunos medios t cõcordia

t despues que mucho ouierõ platicado tomaron por medio que el rey se fuesse a vno de seys lugares los quales eran Toro Salamãca Auila Madrigal Arenalo Olmedo: t que alli viniesse la reyna y el principe y el rey de nauarra y el infante y el almirãte t los otros cõdes t caualleros de su valia: t assi mesmo llamassen procuradores del reyno t alli se platicassen las cosas porque con acuerdo de todos ellos se diesse assiento de paz enel reyno: pero que el arçobispo de Seuilla y el conde de alua se quedassen en sus tierras. El rey visto lo que estaua acordado por aquellos señores dixo q̃l no yria a ninguno de aquellos seys lugares q̃ ellos querian: pero que yria a Valladolid t q̃ alli se biziesse el ayuntamiento lo qual se embio a dezir al rey de nauarra / quel infante ya era ydo a Toledo segun adelante lo contara la escritura t al rey de nauarra t al almirante t alos otros caualleros plugoles por conplazer al rey quel ayuntamiento fuesse alli en valladolid t conesto assiento el conde de haro y el conde de benauente se boluierõ para auila donde estaua el rey de nauarra.

¶ Cap. ccciij. De como el infante se partio ó auila t se fue para Toledo y fue ende bien recebido por Pero lopez de ayala.

Orque el infante dõ Enrique vido que los hechos yuan en todo ronpimiẽto t que no se tomaua medio ninguno de concordia: t assi mesmo porque tenia habla t concierto con Pero lopez ó ayala alcalde mayor de toledo t alcayde del alcaçar que si a Toledo quisiesse yr le acogeria enla cibdad. Con acuerdo del rey de nauarra su hermano t de los otros caualleros que en auila estauan partio para toledo con basta trezientos t cinquẽta honbres de armas t ginetes: t llegando a Mostoles aldea de Toledo a nueue leguas ó la cibdad salieron alo recebir Pedro de ayala hijo de Pero lopez ó ayala t Rodrigo mãrique comendador de segura t don Gabriel manriq̃ comendador mayor de castilla: estos caualleros trayan dozientos t cinquenta rocines t assi se partio el infante de mostoles cõ seyscientos de caualllo t llego a Toledo dõde fue muy bien acogido t recebido de Pero lopez de ayala que como tenia el alcaçar y era al calde mayor de la cibdad estaua apoderado della t auia bechado fuera a todos los caualleros t otras personas que no seguian su opinion. E como quier que el rey le auia enbiado mandar que no acogiesse al infante ni a otra persona poderosa en la cibdad sin su especial mandado. El no se curo de aquello mas toda via acogio al infante: pero el se quedo apoderado del alcaçar t delas puertas dela cibdad: desto vuo el rey muy grande enojo t sentimiẽto en especial por ser este pero lopez su alcalde mayor t tener por el el alcaçar t auerle hecho por el pleyto t omenage.

¶ Cap. cccv. Delas cibdades t villas en que estauan apoderados algunos caualleros delos parciales al rey de nauarra t al infante.

A toledo pero lopez de ayala alcalde mayor de Toledo: t tenia el alcaçar por el rey.

¶ En Leon pedro de quiñones merino mayor de Asturias hijo de Diego hernandez de quiñones.

¶ En Segouia Ruy diaz ó mendoça mayordomo mayor del rey que tenia el alcaçar.

¶ En çamora don Enrique hermano del almirante que tenia el alcaçar.

¶ En Salamanca estaua apoderado en la yglesia Juan gomez de Añaya que es la principal cosa de la cibdad: t tenia gran parte enel comun.

¶ En Valladolid el conde don Pero niño t Diego destuñiga hijo del mariscal Yñigo de stuñiga.

¶ En Auila estaua el rey de nauarra y el infãte t los otros caualleros.

¶ En Burgos tenia la cibdad t la fortaleza el conde de Ledesma t por el Sancho destuñiga su hermano.

¶ En plazencia tenia la fortaleza t la cibdad el conde de ledesma t por el Yñigo destuñiga su hermano bastardo.

¶ En Guadalajara teniala Yñigo lopez ó mẽdoça t por el Pero laso su hijo.

¶ Capitulo. cccvj. De como el rey hizo juramento y pleyto omenage de estar por lo que ordenaſſen los condes de Haro t de Benauẽte t assi mesmo lo auia hecho el rey de nauarra y el infante t almirante t los caualleros de su parcialidad.

Ante que los condes de Haro t de Benauente partiesſen de bonilla hizo el rey pleyto omenage t todos los de su consejo juraro de tener t cumplir lo que los dichos condes de haro t de benauente dexauan assentado: y este mesmo juramento t pleyto

Universidad de Deusto
Biblioteca

omenage bizieron los condes de baro y de benauente poz el rey de nauarra ꝛ poz el infante y poz los otros caualleros ỏ su valia: y esto hecho los condes se partieron luego para auila: ꝛ otro dia que era el jueues ỏla çena el rey se le uanto bien ỏ mañana ꝛ oyo vna missa rezada ꝛ luego se partio para piedrabita porque auia alli vna grande yglesia para oyr las oras ỏ la semana santa ꝛ alli tuuo la fiesta conel conde ỏ alua y passada la fiesta despidieronse del rey el arçobispo de seuilla don Gutierre y el conde de alua su sobrino que se auian de quedar en sus tierras segun estaua capitulado: y el rey bolniose para Bonilla: y assi mesmo se despidio del rey don Lope de barrientos obispo de Segouia maestro que auia seydo del principe para seyr a Turuegano que era camara suya: ꝛ dela partida deste obispo peso mucho al rey porque era hombre de buen consejo ꝛ quisiera que no se partiera pues que el no era de los que se auian de apartar del: pero antes q̃ partiessen acordo de poner casa al principe la qual ordeno enesta manera: el Condestable don Aluaro de Luna mayordomo mayor: el conde de Ribadeo mariscal: Gomez carrillo de acuña repostero mayor: Nicolas hernandez de villa mizar aposentador mayor. camarero de las armas Juan de padilla: despensero mayor Alonso de ribera. balconero mayor Diego de valdes: Cauallerizo mayor Pedro de Cordoua.

¶ Capitulo. cccvij. De como los condes de Baro ꝛ Benauente ꝛ Castro vinieron a Bonilla por aquexar al rey que se partiesse para Valladolid.

A jueues diez y ocho dias de abril deste dicho año bolnieron a bonilla los condes de baro ꝛ de Benauente: ꝛ assi mesmo venia conellos el conde de castro: los quales venian para aquexar al rey por su partida para Valladolid ꝛ trayan poder del Rey de nauarra y del almirante ꝛ del conde de ledesma y del adelantado Pero manrique ꝛ de Yñigo lopez de mendoça para asegurar a todos los que conel rey auian de yr a Valladolid esta seguridad bizo embiar la reyna doña Maria que estaua aposentada en cardeñosa que es a dos leguas de auila porque gelo embiaron suplicar el doctor peryañez ꝛ alonso perez de biuero por recelo que temian de sus personas: ꝛ fue ordenado alli en bonilla que toda la gente de armas se derramasse assi la q̃l rey tenia alli en bonilla y en su comarca como la que tenia el condestable en escalona y el arçobispo su hermano en yllescas: ꝛ assi mesmo la derramassen el rey de nauarra y el infante su hermano que estaua en Toledo ꝛ todos los otros caualleros de su valia: la qual se ỏrramasse hasta veynte dias de abril ꝛ que hasta aquel dia el rey pagasse sueldo assi a los vnos como alos otros ꝛ fue assegurado ꝛ jurado por el rey de nauarra ꝛ por el infante ꝛ por los otros caualleros de su valia todos los heredamientos ꝛ bienes del condestable mas no quisieron asegurar su persona: dado assiento enestas cosas el rey partio de bonilla ꝛ conel el principe su hijo ꝛ fue a paradinas donde hallo ala reyna su muger ala qual no auia visto grandes dias auia ꝛ dende se partieron todos juntos ꝛ llegaron a Valladolid donde les fue hecho muy solemne rescebimiento: ꝛ ala entrada de Valladolid yuan conel: el almirante: el conde de baro: el conde de benauente: el conde de castro: el adelantado pero manrrique: el conde Rodrigo de villandrado ꝛ Yñigo lopez de mendoça: ꝛ Ruy diaz ỏ mendoça ꝛ otros muchos caualleros.

¶ Capitulo. cccviij. De como el rey luego q̃ en valladolid entro procuro con grande instancia como se diesse seguro ala persona del condestable el qual sele dio muy enteramente por complazer al rey.

Porque el rey siempre procura ua las cosas que eran prouecho ꝛ bien del condestable: la primera cosa en que entendio despues que entro en Valladolid fue que se diesse seguro por el rey de Nauarra ꝛ por el infante ꝛ por el almirante ꝛ por los otros caualleros de su valia al condestable ꝛ a los suyos el qual seguro sele dio por complazer al rey el mas firme ꝛ complido que se le pudo dar: ꝛ luego se platico que se diesse orden como la justicia fuesse bien executada en los delinquentes lo qual se juro luego por el rey de nauarra ꝛ por el principe ꝛ por los otros caualleros que en Valladolid estauan ꝛ puso se por alcalde y executor dela justicia el doctor Pedro gonçalez del castillo: Pero esto se guardo muy poco porque las voluntades de todos estauan muy dañadas ꝛ cada vno auia gana de guardar lo suyo: ꝛ assi mesmo se ordeno en concordia firmada ꝛ jurada por todos: ꝛ que todas las cibdades ꝛ villas del reyno se abriessen y estuuiessen llanas a seruicio del Rey don Juan: ꝛ como quier que

para ello eran dadas las cartas ꝛ prouisiones que eran necessarias en ninguna cibdad ꝛ villa del reyno no se cumplio el mandamiento del rey antes todos tempozizauan los que tenian las cibdades ꝛ villas apoderadas diziendo que luego les abzirian mas no paresçia assi por la obra mas que se bazia por contentar a los pueblos diziendo que desseauan la justicia ꝛ querian cumplir el mandamiento del reyno.

¶ Capitulo. cccix. De como estando el rey dõ Juan y el rey ỏ nauarra ꝛ todos los otros grãdes que enla corte estauan en consejo despues que el rey don Juan se fue a comer: el principe su hijo se fue conel almirante a su posada a causa delo qual vuo grande escandalo en la corte.

Estando el rey en Valladolid como dicho es fueron vn dia a consejo el rey de nauarra y el principe/y el almirante ꝛ todos los otros grandes que ala sazon enla corte estauan: y estuuieron enel consejo hasta cerca del medio dia. El rey se fue a comer ꝛ quedaron enel consejo el principe y el rey ỏ nauarra y el almirante ꝛ los otros caualleros: ꝛ despues que el rey fue salido a comer saliose el principe sin saberlo el rey ꝛ la reyna ꝛ fuesse conel almirante ꝛ conel conde de Benauente a la casa del almirante: ꝛ desque el rey lo supo vuo dello muy gran sentimiento y enojo ꝛ fuese para la reyna ꝛ bizogelo saber: la reyna mostro que le pesaua muy mucho dello ꝛ desque se supo por la corte fueron muy marauillados de tan gran nouedad ꝛ vinieron al rey muchos delos grandes que enla corte estauan: ꝛ desque supieron que el principe sin mandamiento del rey se auia ydo ala casa del almirante acordaron que fuessen al rey de Nauarra el conde de castro ꝛ Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey ale preguntar si sabia el porque causa el principe se auia ydo ala posada del Almirante sin mandado ni licencia del rey su padre. El rey de Nauarra respondio que el no lo sabia: pero que el yria conellos ala posada del almirante donde el principe estaua ꝛ trabajaria por saber del que era la causa porque alli se auia venido. E luego el rey de Nauarra /y el conde de Castro /ꝛ Ruy diaz de mendoça vinieron ala posada del almirante ꝛ hablaron conel principe/y el les respondio que el se auia venido ala posada del almirante su tio porque entendia que assi cumplia al seruicio ỏl rey su señor ꝛ padre: porque el veya que andauan en su consejo ciertos hõbres que no cumplian a su seruicio ni a pro ꝛ bien de sus reynos que alli anduuiessen: los quales eran el doctor Peryañez: ꝛ Alonso perez de biuero: ꝛ Nicolas fernandez de villa mizar: ꝛ que pedia por merced al rey que los mãdasse salir de su corte ꝛ que luego el vernia a su palacio ꝛ haria lo que su alteza mandasse ꝛ conesta respuesta el conde de Castro ꝛ Ruy diaz de mendoça se bolnieron al rey: ꝛ luego el rey de Nauarra y el almirante vinieron a hablar con la reyna y estuuieron en consejo hasta cerca de media noche: ꝛ acordose con voluntad ꝛ consentimiento del rey que por escusar tan grande escandalo como estaua començado que el doctor Peryañez ꝛ Alonso perez de Biuero ꝛ Nicolas fernandez de villa mizar saliessen de la corte: y el rey prometio ꝛ juro que assi lo mandaria executar: y luego en la ora el rey de Nauarra fue ala casa del almirante por el principe ꝛ truxolo al rey su padre seria vna hora despues de media noche quando el vino: ꝛ ya eneste tiempo començaua a priuar conel principe vn donzel suyo que se llamaua Juan pacheco hijo de Alonso tellez giron señor de Belmonte al qual el condestable auia dexado enla casa del principe quando le fue dado la camareria mayor del principe y este Juan pacheco llego despues a tan grande estado que fue marques de villena ꝛ despues Maestre de Santiago ꝛ otro su hermano que se llamaua Pero giron por su intercession fue hecho maestre de calatraua ꝛ señor de las villas de Tiedra ꝛ Urueña como la hystoria lo contara adelante.

¶ Capitulo. cccx. De como el rey acordo de embiar por la princesa doña Blanca /por la qual fueron don Pedro de velasco conde de Haro ꝛ Yñigo lopez de mendoça señor de bita ꝛ de Buytrago ꝛ don Alonso de cartagena obispo de Burgos ꝛ delas fiestas que en su venida se le hizieron.

Estando el rey en valladolid se acordo que pues el principe don Enrique ꝛ la princesa doña blãca hija del rey don Juan de Nauarra eran de bedad para casar que se diesse orden en su venida /para lo qual se acordo que fuessen por ella don Pedro de velasco conde de Haro ꝛ Yñigo lopez de mẽdoça señor de Bita ꝛ de Buytrago ꝛ don Alonso de Cartagena obispo de Burgos: los quales se fueron para Logroño /ꝛ otro dia despues de ende llegados vino ay la princesa do

Universidad de Deusto
Biblioteca

ña blanca ⁊ cõella la reyna su madre y el prin
cipe don Carlos su hermano el qual desde a
lli se boluio en nauarra ⁊ alli vinieron con la
reyna otros perlados y caualleros del reyno
de aragon ⁊ de nauarra donde les fue hecho
muy grande recebimiento ⁊ de ay continua
ron su camino pa vilhorado villa del conde de
baro el qual tenia ende aparejado el reçebimi
ento que conuenia ⁊ alli hizo sala general a to
dos los que alli venian assi estrangeros como
castellanos ⁊ de alli se partieron todos para
briuiesca donde el conde de haro tenia apare
jado las mayores fiestas de mas nueua y estra
ña manera que en nuestros tpos en españa se
vieron las quales se hizierõ enesta guisa: ante
que las dichas señoras llegassen a briuiesca
cõ quãto dos leguas el cõde tuuo aparejados
cien hõbres de armas de cauallos encuberta
dos y elmetes con penachos ỏlos quales los
cinquenta q̃ lleuauã las cubiertas blancas se
pusieron a vna parte ⁊ los otros cinquenta de
cubiertas coloradas se pusieron dela otra y se
dieron ỏlas lanças las q̃les rotas pusierõ ma
no alas espadas ⁊ comẽçarõ a se ferir los vnos
alos otros como se suele hazer enlos torneos
y estos fueron apartados por mãdado del cõ
de despues que vn rato vuieron assi conbati
do cada vno se boluierõ ala parte donde auia
salido ⁊ de alli las señoras reyna ⁊ princesa cõ
tinuaron su camino pa briuiesca dõde le esta
uã las fiestas aparejadas ⁊ alli les fue hecho
muy solemne recebimiento por todos los de
la villa sacando cada oficio su pẽdõ ⁊ su entre
mes lo mejor q̃ pudierõ cõ grandes dançας ⁊
muy grã gozo y alegria ⁊ dspues ỏstos veniã
los judios cõ la toza ⁊ los mozos cõel alcozan
en aq̃lla forma q̃ se suele hazer alos reyes que
nueuamẽte vienẽ a reynar en pte estrañaz alli
veniã muchos trõpetas y menestriles altos ⁊
tãbozinos y atabales los q̃les baziã tã grã ru
ydo q̃ pecia venir vna muy grã hueste y llega
dos assi ala villa todos acõpañarõ ala señora
reyna y princesa hasta llegar al palacio ỏl cõde
⁊ alli los pricipales ỏscaualgarõ dõde les esta
ua apejado el comer assi abastado de tanta di
uersidad ỏ aues y carnes y pescados y manja
res y frutas q̃ era marauillosa cosa ỏ ver ⁊ las
mesas y aparadores estauã puestos en la for
ma q̃ cõuenia a tã grãdes señoras ⁊ fuerõ ser
uidas de caualleros y gẽtiles hõbres y pajes
dela casa del cõde muy ricamẽte vestidos ⁊ a
lli comieron enla mesa de la reyna solamente
la princesa: ⁊ la cõdesa de haro a quiẽ la reyna
mãdo q̃ assi comiesse ⁊ las otras dueñas ⁊ dõ
zellas q̃ con la reyna ⁊ princesa venian se assen
taron por ordẽ enesta guisa entre dos dueñas
o dõzellas vn caualiero o gẽtil hombre ⁊ fue a
parejada vna posada toldada de gentil tape
ceria y mesas ⁊ aparador donde fuessen seruí
dos. El obispo don Alõso de burgos ⁊ los per
lados y clerigos estrãgeros q̃ alli veniã ⁊ fue
ron seruidos de tantos ⁊ tan diuersos manja
res como la reyna ⁊ princesa y este seruicio se
les hizo todos los dias que alli estuuieron ⁊a
todas las otras gentes fue enbiado de comer
a sus posadas muy abundosamente: la qual
fiesta duro quatro dias en los quales el conde
mando pregonar que no se vendiesse cosa al
guna a ninguno delos que ala villa eran veni
dos assi estrangeros como castellanos ⁊ que
todos viniessen a su palacio por racion ⁊ a ca
da vno se diesse lo que demandar quisiesse: y
en vna sala baxa estaua vna fuente de plata af
si artificiosamente hecha que de contino ma
naua vino muy singular de la qual lleuauan
todos los que querian quanto les plazia: y en
los tres dias siempre vuo dançας de los cana
lleros y gentiles hõbres en palacio ⁊ momos
⁊ tozos ⁊ juegos de cañas ⁊ al quarto dia el cõ
de tenia mandado hazer en vn grã prado que
es cercado alas espaldas de su palacio vna sa
la muy grande donde auia ala vna parte vn af
sentamiento muy alto que se subia por veyn
te gradas: lo qual todo estaua cubierto de cel
pedes assi juntos que parescia ser naturalmẽ
te assi nascidos: ⁊ alli fue el assentamiento de
la reyna ⁊ princesa y condessa de Haro cone
llas y donde estaua vn rico doser ỏ brocado car
mesi ⁊ assentamiento tal qual conuiene a tan
grandes señoras ⁊ por orden estauan mesas
puestas en otros assentamientos baxos cubi
ertos todos assi mesmo de cespedes y encima
de gentil tapeçeria donde se assentaron ala ce
na todas las damas y caualleros en la forma
que en los dias passados ⁊ ala vna parte de a
quel prado estaua vna tela puesta donde ju
stauan en Arnes de guerra veynte caualle
ros ⁊ gentiles hombres: ⁊ ala otra parte esta
ua vn estanque donde auia muchas truchas
⁊ Barnos muy grandes traydos alli para es
ta fiesta los quales assi viuos como eran to
mados se trayan ala princesa: ⁊ ala otra par
te auia vn Bosque muy hermoso puesto a
mano donde el Conde auia mandado traer
Ossos ⁊ Jaualis y Venados: y estauan ba
llanos y Lebreles ⁊ Sabuesos el qual estaua
cercado en tal manera que no podia ningun
animal de aq̃llos salir delo cercado ⁊ puestos
los canes los mõteros los corian y matauã y
assi muertos los presentauan ala princesa: lo
qual pecio cosa muy estraña en vn mesmo tpo
y en vna casa poderse hazer tan distintos exer
cicios y enesta sala auia tantas antorchas pue
stas assi artificiosamẽte ⁊ passada la justa y be
cha la monteria ⁊ pesca la dança se començo ⁊
duro quasi cerca del dia que todo parescia tan
claro como si fuera con muy gran sol a medio
dia y la dança acabada la colaciõ se traxo assi
altamente como cõuenia a tan grandes seño
ras y perlados y caualleros como alli estauan
y becha la colacion el condebizo largeza alos
tronpetas y menestriles de dos grandes tale
gones de moneda ⁊ dio ala princesa vn rico jo
yel ⁊ a cada vna de las damas que en su conpa
ñia venian anillos en que auia diamãtes ⁊ ru
bis ⁊ balaxes y esmeraldas en tal manera que
ninguna quedo sin del recebir joya: ⁊ alos ca
ualleros estrangeros que alli vinieron dio a al
gunos caualleros mulas a otros brocados: ⁊
alos gentiles hombres sedas de diuersas ma
neras: ⁊ assi se dio fin ala fiesta ⁊ todos fueron
a dormir esso poco que de la noche quedo ⁊ o
tro dia quanto a ora de tercia la señora reyna ⁊
princesa se partieron para burgos donde les
fue hecho muy notable recebimiento y los ca
balleros y regidores dela cibdad salieron to
dos vestidos en ropas largas de grana moza
da forradas de martas que la cibdad les dio:
y metieron la princesa debaxo de vn paño bro
cado carmesi muy rico basta la poner en la po
sada de pedro de cartagena hermano del obis
po donde se aposento: el qual la tenia muy ri
camente aparejada ⁊ alli la reyna ⁊ princesa y
todas las damas y caualleros y gentiles hon
bres que conellas veniã fuerõ muy bien serui
dos de muy gran diuersidad de aues ⁊ carnes
y pescados ⁊ potajes y frutas ⁊ vinos y el obis
po bizo sala general a todos los que alli vinie
ron assi estrãgeros como castellãos ⁊ lleuo cõ
sigo alos perlados y clerigos q̃ alli vinieron
los quales fuerõ no menos bien seruidos ⁊ a
bastados ỏ todo lo necessario que las señoras
reyna ⁊ princesa: ⁊ la cibdad bizo vn cadabal
so muy grande en la plaça que se llama la lla
na dõde las dichas señoras viessen los tozos
que se corrieron por medio de la cibdad ⁊ mi
rassen la justa en q̃ mãtuuierõ seys gẽtiles hõ
bres dela casa del obispo en arnes de guerra ⁊
ouierõ muchos auẽtureros ⁊ fue la justa muy
buena en q̃ vuo muy señalados encuẽtros ⁊ la
reyna y princesa se detuuierõ alli algunos di
as y ptidas de burgos continuarõ su camino
pa Dueñas donde Pedro ỏ acuña no estaua
po con todo esso les fue hecho notable rescebi
miento ⁊ fueron ende biẽ seruidas: ⁊ luego co
mo el principe supo de su venida vino alli por
ver la princesa y vinierõ cõel el cõde de benauẽ
te y otros muchos caualleros ⁊ gentiles hon
bres assi de su casa como dela casa del rey y a
lli el pricipe dio ala princesa dones de grã valor
⁊ recibio assi mesmo della los dones q̃ entre se
mejãtes principes y en tales autos se acostun
bzã dar: y el pricipe no estuuo ende mas ỏ vna
noche y boluiose a valladolid ⁊ otro dia la rey
na ⁊ princesa se partierõ pa valladolid ⁊ apo
sentaronse en vn lugar q̃ es cerca dende y el
dia que vuieron de entrar los reyes de castilla
⁊ nauarra ⁊ principe y conellos todos los pla
dos y condes ⁊ caualleros q̃ enla corte estauã
los salierõ a recebir mas de media legua ⁊ si
se ouiesse de escreuir la forma del rescebimien
to hecho por la villa paresceria superfluo pa
ra poner en coronica pero baste tanto dezir q̃
se bizo tã solẽne quãto mas no se pudo hazer
en ninguna pte de españa ⁊ fueronse aposen
tar la reyna y la princesa enla posada del rey ỏ
nauarra donde la reyna de castilla las estaua
esperando aconpañada de muchas grãdes se
ñoras enla forma q̃ cõuenia en rescebimiẽto ỏ
tan grãdes señores. Eneste tpo vuo el rey nue
ua como el duq̃ de sauoya q̃ se auia metido ber
mitaño enel año de. xxxiij. enel monesterio ỏ
ripalla q̃ es a tres leguas de geneua ⁊ auia te
nido manera con algunos del concilio de ba
silea q̃ lo eligiessen por padre santo: ⁊ assi se pu
so en obra ⁊ se llamo felix el q̃l se metio en aq̃l
monesterio cõ doze caualleros de su casa los
q̃les todos trayan habito pardo ⁊ vna cruz de
oro ala parte derecha del pecho con vn mote
q̃ dezia: Seruire deo regnare est: el qual fue
despues reprouado porq̃ se hallo no ser elegi
do en cõcordia ni juridicamẽte como deuia lo
q̃l pricipalmẽte prouo fray Juã de tor q̃mada
q̃ despues fue cardenal de san sisto q̃ fue grãdi
simo teologo ⁊ mucho a,puado en costũbres ⁊
vida el q̃l pdico cõtra este felix y iterptãdo su
nõbre pte por letra dixo q̃ se duia dezir: falsus
hermitanũ latẽs inimicus xpi / q̃ dere dezir /
falso hermitaño secreto enemigo de jesu xpo:
⁊ fue cosa marauillosa q̃ luego q̃este duq̃ se me
tio hermitaño se dixo por toda italia ⁊ por ma
yor parte de alemaña q̃ se metia hermitaño a
fin de ser padre santo como despues por obra
parecio ⁊ fue solamẽte obedecido en su duca
do yno en otra pte ⁊ q̃do padre santo el euge-

Universidad de Deusto
Biblioteca

nio como verdaderamente lo era.

¶ Cap̃. cccxj. De como el infante don Enriq̃ desque supo la venida destas dichas señoras vino a mas andar por ser enel auto ⁊ de como la boda se hizo quedando la princesa tal qual nascio.

Como a este tiẽpo el infante dõ Enrique estuuiesse en toledo como supo la venida destas señoras vino muy presto por ser enel auto tan desseado por todos: conel qual vinieron muchos condes y caualleros ⁊ gentiles honbres los quales llegaron a tpo que fueron presentes al auto de las bodas destos principes: las quales se celebraron en jueues quinze dias de setiembre del dicho año enla manera siguiẽte el miercoles enla noche entre las diez y las onze el rey de nauarra y el principe y el almirante ⁊ condes y caualleros y gentiles hombres desuso nonbrados llegarõ ala casa dõde la princesa estaua muy ricamẽte arreada la q̃l cauallo en vna acanea ⁊ cõella la reyna su madre en vna mula ⁊ otras assaz damas que conella venian ⁊ assi vinieron alas casas de san pablo donde el rey ⁊ la reyna posauan ⁊ desque ouieron hablado ala reyna fueronse al quarto que dentro en palacio les estaua aparejado guarnido de muy rica taperia ⁊ camas y paramentos segun a tã grãdes señores pertenecia. E otro dia jueues de mañana vinieron el rey y la reyna de nauarra ⁊ todos los otros grandes señores conel a palacio del rey/y el rey ⁊ la reyna ⁊ todos ellos juntamente fuerõ adonde la princesa estaua a su camara con la reyna su madre ⁊ truxeronla a vna gran sala que ende estaua muy ricamente toldada: ⁊ alli el cardenal de san pedro les dixo la missa y los velo: los padrinos fueron el almirante y doña beatriz hija ỹl rey dõ dionys: ⁊ acabada la missa lleuaron ala princesa ala camara dela reyna su suegra: ⁊ porq̃ el rey se sintia enojado fuesse a su camara que no quiso comer po comierõ esse dia cõ la reyna el rey y la reyna de nauarra y el principe ⁊ la princesa y el almirante ⁊ doña Beatriz hija del rey don Dionis ⁊ la boda se hizo q̃dado la princesa tal q̃l nacio de q̃ todos ouierõ gran de enojo y estaua acordado q̃ la princesa saliesse a missa el domigo adelãte ⁊ no se hizo porq̃ en estos dias murio el adelãtado pero mariq̃ ⁊ por esto se dilato la salida hasta jueues siete de otubre. ¶ Cap̃. cccxij. Del passo q̃ ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey tuuo en valladolid alas bodas del principe don Enriq̃ que con la princesa doña Blanca: ⁊ delos que eneste passo fueron muertos y feridos.

Estas bodas del principe don Enriq̃ y dela princesa doña blãca hizo Ruy diaz de mẽdoça mayordomo mayor del rey vn seña lado hecho de armas enesta guisa q̃ tuuo vn passo enesta villa de Valladolid cõ diez y nueue caualleros y gentiles hõbres de su casa q̃renta dias a todos los caualleros y gentiles hõbres assi estrãgeros como castellanos q̃ quisierõ a el venir ⁊ con cada vno de los q̃ assi viniessen el dicho Ruy diaz o q̃lquiera ỏlos de su cõpañia auia de hazer tãtas carreras por liça hasta ser rõpidas q̃tro lãças con fierros amolados en arneses de correr alas q̃ les armas hazer se psentarõ muchos caualleros y gẽtiles hõbres ⁊ no ouierõ lugar todos delas hazer porq̃ el rey mando q̃ cessassen por ser tã peligrosas en q̃ murierõ enellas vn caullero de toro llamado Pedro puerto carrero q̃ fue encõtrado por la vista por vn gẽtil hõbre delos q̃ teniã el passo llamado Lope de lazcano ⁊ otro gẽtil hõbre criado de Gomez carrillo de acuña llamado Juã de salazar por Rodrigo de olloa q̃ fue encontrado por el braço derecho de tal ferida q̃ dende en tercero dia murio: ⁊ Diego de sandoual sobrino del cõde de castro vuo vna muy peligrosa ferida en que fue encontrado por la bauera ⁊ le fue passado el cuerpo por junto dela silla ỏ pte en pte el q̃l encuẽtro le dio Juan de çoznoça ⁊ plugo a nro señor miraglosamente escaparlo ⁊ fue herido por el braço yzquierdo dõ Enriq̃ hermano ỹl almirante ⁊ q̃brada la vna canilla ⁊ cõ todo esso acabo sus armas valientemente no curãdo dela ferida: ⁊ a esta causa ouierõ de quedar sin hazer armas muchos q̃ se auian psentado pa las hazer.

¶ Capitulo. cccxiij. De como en la corte del rey vino vn faraute ỹl duque felipo de borgoña ⁊ cõ licẽcia del rey publico los capitulos ỏ ciertas armas q̃ miçer pierres de brefemonte señor ỏ charni entendia de hazer cerca dela villa de dijon en borgoña entre dos castillos q̃ se llamaua el vno parñi y el otro Marcenay.

Este tpo vino en la corte ỹl rey dõ Juã vn faraute ỹl duq̃ felipo de borgoña llamado xateobelin el q̃l enla sala del rey estãdo juntos los reyes ỏ castilla ⁊ nauarra y el prncipe dõ enriq̃ y el infante dõ enriq̃ ⁊ todos los otros cõdes y caualleros q̃ en la corte estauã demãdo al rey licencia de pte de micer Pierres de brefemõte señor de charni pa publicar los capitulos de ciertas armas q̃l dicho señor de charni entendia de hazer enel mes ỏ agosto enel año venidero de. xlj. cerca de vna villa q̃ se llamaua dijon en borgoña entre dos castillos llamados el vno parñi y el otro marcenay cõ ciertas condiciões al qual el rey dio licencia q̃ en alta voz leyese los dichos capitulos los quales assi leydos vuo muchos que ouieran volũtad de yr hazer las dichas armas saluo por las cosas q̃ la historia adelãte contara: y eneste tpo el rey mãdo a mosen Diego de valera su dõzel q̃ de su pte fuesse visitar ala reyna de dacia tia suya hermana ỏla reyna doña catalina ⁊ al rey de inglaterra ⁊ al duq̃ de borgoña ⁊ mãdo que fuesse cõel asturias su farante ⁊ marisçal ỏ armas ⁊ mosen Diego le suplico humilmẽte le diesse licencia pa enel viage poder yr hazer las armas enel passo q̃l señor ỏ charni tenia yassi mesmo pa lleuar vna enpresa de ciertas armas q̃ el entẽdia de hazer a toda su requesta: la q̃l el rey le dio graciosamẽte ⁊ le mãdo dar muy largo mãtenimiento para espacio de vn año en q̃ podia estar enel dicho viage ⁊ le dio vna ropa de velludo vellutado azul de su persona forrada de zeuellinas ⁊ vn muy buẽ cauallo ⁊ assi mosen Diego se partio ⁊ continuo su camino ⁊ hizo las armas assi ỏl passo como de su requesta assaz honorablemẽte las del passo con Tibaut de rogemõt señor de rusi ⁊ de Molinot ⁊ las de su enpresa cõ Jaques de ralau señor de Amanila: ⁊ acabadas las armas el duque enbio a mosen Diego cinquenta marcos de plata en doze taças ⁊ dos seruillas ⁊ cumplio todo lo que el rey le mando aun que hallo muerta ala reyna de dacia tia del rey pero llego ala cibdad donde estaua enterrada que se llama Lubic que es cibdad muy notable ⁊ assi mosen Diego se boluio en Castilla.

¶ Cap̃. cccxiiij. De como murieron en valladolid el adelantado Pero manrique ⁊ don rodrigo de luna prior de san Juan.

Echas las bodas ỹl principe dõ Enrique sabado diez y siete dias de setiembre ỹl dicho año murio en valladolid dõ Rodrigo de luna prior de san Juã ⁊ luego el miercoles siguiente enla noche murio el adelantado Pero manrique de grande enfermedad que auia tenido despues que fue preso ⁊ algunos quisieron dezir que en la prision le fueran dadas yeruas: ⁊ otro dia jueues vinieron al rey con los hijos del dicho adelantado el almirante su hermano y el conde de Haro don Pedro de velasco el qual tomo la razon ⁊ dixo las palabras siguiẽtes. Señor / nuestro señor dios quiso lleuar desta presente vida al vuestro adelantado Pero manrique el qual ỏ xo estos hijos que ante vuestra alta señoria psentamos el almirãte ⁊ yo y estos nuestros parientes. A vuestra alteza suplicamos que les haga merced de aquello que su padre tenia en lo qual vuestra alteza nos hara merced ⁊ dara buen exenplo alos que lo oyeren. El rey respondio a mi pesa mucho de la muerte del adelantado ⁊ me plaze de hazer merced de lo quel dexo a sus hijos ⁊ luego hago merced ỏl adelãtamiẽto de leon a Diego mãrique su hijo legitimo mayor ⁊ mando que se llamasse adelantado de Leon como su padre ⁊ los otros hijos suyos repartan sus bienes ⁊ lós maraudis quel tenia en mis libros en la manera que el adelantado lo dexo ordenado los quales gelo tuuierõ en merced ⁊ le besarõ la mano por ello: por este adelantado se vistierõ ỏ luto quãtos grandes auia enla corte ⁊ por causa de la prision que le fue hecha segun arriba se recuẽta nacieron muchos escandalos ⁊ bollicios e neste reyno.

¶ Capitulo. cccxv. De como vn cauallero llamado sancho de reynoso salteo a otro caualleros su padrastro: por lo qual el rey lo mando degollar enla plaça de valladolid.

Ende a pocos dias estãdo el rey en valladolid acaecio que vn cauallero que se llamaua Sancho de reynoso que viuia conel almirante salteo cabo santoueña con otros tres de cauallo que el lleuaua configo a otro cauallero padrastro suyo que se llamaua Muño ramirez: el qual biuia conel conde de castro y lleuole preso a vna fortaleza que se llama Villoria: el conde de Castro quexosse dello al rey: el rey mando a sus alguazils que fuessen empos del ⁊ lo prendiessen / los quales fueron ⁊ lo hallaron que era ya entrado enla fortaleza de Villoria y cercaronlo ende: y el rey yendo a missa a santa maria de prado supo como estaua cercado ⁊ ỏro vn trotõ en q̃ yua ⁊ tomo vna mula a dõ pedro obispo de palẽcia ⁊ fuesse luego pa alla ⁊ fuerõ cõel el principe ⁊ otros condes ⁊ caualleros que alli se acertaron ⁊ vna legua antes que llegasse a Villoria embio el principe adelante ⁊ mandole que los tuuiesse en hablas hasta que el llegasse: ⁊ desque el principe llego embiole man-

Universidad de Deusto
Biblioteca

dar que se parase alas almenas q̃ ḡria hablar conel ꝛ Sancho de reynoso bizolo assi y desq̃ vino ala habla el pꝛincipe le mando que le entregasse la fortaleza el le respõdio que suplicaua a su alteza que ouiese paciencia hasta quel rey llegasse y le asseguRasse la vida que luego la entregaria: estãdo enesta habla llego el rey ꝛ dixo q̃l le aseguraua poꝛ su fe real de le guardar su justicia y el pꝛincipe le asseguro q̃ cõ todo su poder trabajaria conel rey que vuiesse del piedad ꝛ assi se entrego la fortaleza ꝛ se dio en pꝛision y el rey mando luego a sus alguazi-les que pꝛendiessen a el ꝛ alos otros tres q̃ conel auian seydo enla pꝛision de nuño ramirez: ꝛ como quier que despues quel rey llego a valladolid el rey de nauarra ꝛ la reyna doña blãca su muger ꝛ la pꝛincesa y el infante don Enrique que ya era alli venido suplicarõ mucho al rey poꝛ la vida de aquel Sancho de reynoso el rey respondio que no podia fallescer ala justicia pues que de dios le era encomendada: ꝛ otro dia lo degollaron alli en Valladolid poꝛ justicia.

¶ Capñ. cccxvj. De como la pꝛincesa se vuo de detener algũos dias de salir a missa poꝛ la muerte del adelantado Pero manrique ꝛ de las grandes fiestas que alli se bizieron assi poꝛ el rey ꝛ reyna de castilla como poꝛ el rey de Nauarra ꝛ la reyna su muger ꝛ poꝛ el infante don Enrrique.

Causa dela muerte del adelantado Pero manrique/ se detuuo la pꝛincesa de salir a missa hasta el jueues que fueron siete dias de octubre del dicho año ꝛ fue la fiesta enla yglesia de santa Maria la nueua desta dicha villa. El rey lleuo dela rienda ala pꝛincesa su nuera ꝛ yuan a pie conella don Pedro ó velasco conde de haro ꝛ don Pedro destuñiga conde de ledesma ꝛ don Rodrigo alonso Pimentel conde ó benauente ꝛ Yñigo lopez de mendoça señoꝛ de Hita ꝛ de Buytrago ꝛ don Enrique hijo del almirãte ꝛ pedro ó quiñones ꝛ otros muchos caualleros ꝛ gentiles hombres y la reyna de castilla lleuaua de riẽda el rey de nauarra su hermano las quales y uan aconpañadas de muchas grandes señoras y assi llegaron ala yglesia dõde dixo la missa don Pedro de ceruantes cardenal ó san pedro ꝛ obispo de auila: y acabada la missa vinieron todos con la pꝛincesa al palacio dela reyna de castilla con la qual comieron la reyna ó nauarra y el rey su marido y el pꝛincipe ꝛ la pꝛincesa y el infante don Enrique. Y en otra sala comieron el almirante y el conde de haro y el conde de Ledesma y el conde de benauente ꝛ Yñigo lopez de mendoça y el domingo siguiẽte hizo sala la reyna de castilla a todos los suso dichos: y el jueues la hizo el rey de nauarra al rey de castilla y ala reyna ꝛ a todos los suso dichos ꝛ passadas todas estas fiestas la reyna de nauarra acordo ó hazer otra sala enla qual fueron conbidados el rey de castilla ꝛ la reyna su muger y el rey de nauarra y el pꝛincipe ꝛ la pꝛincesa y el infante don Enrique. E como quiera que para esta fiesta fueron conbidados el almirãte ꝛ los otros caualleros suso dichos no vinieron ala sala poꝛque en aquel dia fallescio el conde de Benauente don Alonso pimentel. E otro dia hizo sala el infante don Enrique ꝛ poꝛ mas honrrar la fiesta mando hazer vna justa en arnes real de que fueró mãtenedoꝛes don Gabriel manrique comendadoꝛ mayoꝛ de castilla ꝛ Rodrigo manriq̃ comendadoꝛ de segura ꝛ don Fernando de guenara ꝛ Rodrigo daualos ꝛ Garcia de padilla y Lorenço daualos caualleros de su casa ꝛ ouieron veynte ꝛ cinco auentureros todos caualleros y gentiles hombres de estado ꝛ hizo se la justa muy grande y duro hasta cerca dela noche ꝛ acabada el rey ꝛ la reyna y el rey ó nauarra y el pꝛincipe y la pꝛincesa todos se fueron ala posada del infante donde se hizo muy gran fiesta en que dançaron el rey ꝛ la reyna ꝛ la pꝛincesa y el pꝛincipe ꝛ cenaron todos alli y el infante bizo sala a todos los justadoꝛes.

¶ Capitulo. cccxvij. De como el infante don Enrique suplico al rey que le mandasse entregar la villa de cacres que le auia seydo pꝛometido enla villa de castro nuño.

Despues que estas fiestas fueron passadas el infante dõ Enrique llego al rey y le suplico ꝛ requirio que le mandasse entregar la villa de cacres poꝛque ya se cumplia el tpo del juramento quel auia hecho en castro nuño de gela mandar entregar: ꝛ poꝛq̃ los caualleros y escuderos que en cacres morauan auian hecho juramento de nũca se dar a ningũ señoꝛ sino ser sienpre dela cozona real ꝛ assi mesmo poꝛque tenian pꝛeuillejo ó los reyes que no bariã de cacres ninguna merced si no la bziessen dela cibdad de leon poꝛ todas estas cosas el rey estaua muy atonito ꝛ no sabia en que se õterminar poꝛque veya que si bziesse merced de cacres era grã cargo de su cõciẽcia ꝛ seria causa de poner grãde escandalo en estremadura ꝛ poꝛ esso acordo de dar al pꝛincipe su hijo en emiẽda de trugillo q̃l tenia a cacres ꝛ a biuero ꝛ a betãços ꝛ que se viesse trugillo al cõde de ledesma dõ Pedro destuñiga ꝛ q̃ dexasse a ledesma al infante dõ Enriq̃ q̃ auia seydo suya y de su patrimonio q̃ en emienda della le auia de dar a cacres ꝛ como quier q̃ esto fue poꝛ el rey acordado nũca las villas de cacres ꝛ trugillo se quisieron dar ꝛ poꝛ esto el rey vuo de mudar otro consejo que dio al conde de ledesma la cibdad de plasencia cõ su tierra en emiẽda de ledesma ꝛ tornose ledesma al infante dõ enriq̃ ꝛ assi se acabo esta cõtienda.

¶ Capñ. cccxviij. De como poꝛ intercesion de Juan pacheco hijo de alonso tellez girõ señoꝛ de belmõte el pꝛincipe se aparto dela voluntad del rey y se cõfozmo cõel rey de nauarra ꝛ cõel infante su hermano ꝛ con los caualleros de su parcialidad.

El pꝛincipe dõ Enriq̃ tenia en su casa vn dõzel llamado Juan pacheco hijo de alonso tellez giron señoꝛ de belmonte que el conde stable dõ aluaro ó luna auia puesto en su casa al qual el pꝛincipe tanto amaua q̃ ninguna cosa se bazia mas de q̃nto el mãdaua el q̃l q̃riẽdo poner al rey en necessidad poꝛq̃ cõ aq̃lla el se pudiesse acrecẽtar tuuo manera como el pꝛincipe se aptase dela volũtad ó l rey ꝛ siguiese al rey de nauarra el q̃l trabajo q̃l pꝛincipe se pꝛiese ó valladolid ꝛ se fuesse pa la su cibdad de segouia ꝛ desq̃ alli estuuo luego enbiarõ a el el rey de nauarra y el infante dõ enriq̃ ꝛ los otros caualleros de su pcialidad ꝛ poꝛ intercesiõ suya el pꝛicipe se jũto cõellos ꝛ firmo enla destruyciõ del condestable.

¶ Capñ. cccxix. Dela carta q̃l rey de nauarra ꝛ infante ꝛ almirante ꝛ los otros caualleros q̃ conellos estauan enbiarõ al rey baziendoles saber como enbiauã desafiar al condestable.

Despues q̃ el rey de nauarra y el infante su hermano ꝛ los otros caualleros ó sí valia tuuierõ al pꝛincipe poꝛ cabeça pa sus hechos enbiarõ al rey vna carta en la q̃l se relataua q̃ ya su alteza sabia q̃ntos males y daños ꝛ dissipaciões ꝛ trabajos se auian seguido en sus reynos poꝛ la tiranica ꝛ dura gouernaciõ del su cõdestable dõ Aluaro ó luna ꝛ q̃ si se diesse lugar a q̃ adelante ouiesse de passar se siguiria grã desseruicio ó dios ꝛ suyo y seria grã cargo de sus cõciẽcias poꝛ ende q̃ haziã saber a su alteza q̃ ellos enbiauã desafiar poꝛ si y en nõbre dela reyna de castilla su muger y ó l pꝛicipe su hijo al cõdestable como a capital enemigo dissipadoꝛ y destruydoꝛ del reyno ꝛ q̃ de satauan y desataron ꝛ dauan poꝛ ninguna q̃lquiera seguridad q̃ le vuiessen dado lo qual hazian poꝛq̃ veyã ꝛ a todos era notozio q̃ sienpre su voluntad estaua subjeta al condestable ꝛ q̃ se guiaua ꝛ gouernaua poꝛ su cõsejo assi en ausencia como en pꝛsencia lo q̃l claramẽte se mostraua poꝛq̃ auia desechado ó su coꝛte a todos los grãdes de sus reynos ꝛ tenia cõsigo a los criados ꝛ familiares del condestable lo qual assi mesmo el pꝛincipe embio dezir al rey poꝛ su letra: el qual ninguna cosa a esto respondio ꝛ como tenia cerca de si todos los que seguian el partido del condestable acordaron que el rey deuia dexar de andar en respuesta y ómãda ꝛ que deuia yr contra el infante don Enrique que estaua en Toledo.

E poꝛ no multiplicar tantos capitulos escreuirse ha de aqui adelante capitulo primero ó de el año de. xlj. hasta el fin dela cozonica.

¶ Comiença el Año de. xlj.

¶ Capñ. j. De como pero lopez de ayala cõtra espꝛesso mandamiento del rey rescibio en toledo al infante don Enrique.



Ya la bystoria ha hecho mencion como estando el rey en auila fue capitulado y assentado que todas las cibdades del reyno se abziessen y estuuiessen libres y esto no enbargãte Pero lopez de ayala alcalde mayoꝛ de Toledo q̃ tenia poꝛ el rey los alcaçares dela dicha cibdad cõtra mãdamiento ꝛ defendimiento del rey auia acogido al infante don Enrique en la dicha cibdad ꝛ como despues de aquello Pero lopez ó ayala auia hecho pleyto omenage que ternia la cibdad para seruicio del rey ꝛ que no acogeria enella al infante el qual se partio en aquel tiempo de Toledo para valladolid poꝛ estar enlas bodas del pꝛincipe el qual pleyto omenage Pero lopez bizo poꝛ quatro meses ꝛ durãte el tpo destos quatro meses el rey le pago sueldo para cient hombres de armas q̃ tuuiesse para la guarda de aquella cibdad ꝛ desque el infante que estaua en Valladolid vido que se llegaua el tiempo de los quatro meses estando en Laguna aldea de Valladolid q̃

Universidad de Deusto
Biblioteca

auia salido conel rey a caça demandole licencia parase yr ala villa de Ocaña la qual el rey le dio: pero con todo esso le mando que de aq̃l camino no entrasse en toledo: lo qual el infante le asseguro el qual lleuo su camino derecho para la sisla que es muy cerca de la cibdad de toledo: r llegado alli Pero lopez de ayala le vino a hablar r no embargante el pleyto menage que al rey le tenia hecho acogio enla cibdad la gente de armas del infante: r desque el rey lo supo que estaua en arenalo embio a Lope garcia de boyos su cauallerizo mayor para que tratasse con Pero lopez paraque no acogiesse enla cibdad al infante r que le prorogua el plazo por otros veynte dias a lo qual pero lopez respondlo que le plazia de lo assi bazer por seruicio del rey r bizo dello pleyto omenage en manos del dicho Lope garcia de boyos: r despues que Lope garcia de boyos se partio de toledo partiose el infante ỏla sisla donde estaua aposentado r fuesse aposentar a san Lazaro que es junto conla cibdad de toledo ala puerta de visagra r ỏ passada entro por la puente de alcantara mas no entro enla cibdad r passose por entre las dos cercas esto fue tres dias ante que cumpliesse el plazo de los veynte dias: r desque el rey supo las maneras que pero lopez traya acordo de se partir para toledo r partio de Arenalo en miercoles quatro dias de benero del año de mil r quatrociẽtos r quarenta r vn años r fue esse dia a dormir a auila r yua conel el principe: r otro dia fue a dormir a Madrid que es a catorze leguas de auila r de alli acordo el rey quel principe se fuesse a Madrid y embio al infante vn donzel suyo llamado fernando boca negra con vna carta de creencia por la qual embio dezir que el entendia ser assi cumplidero a su seruicio y bien y paz y sosiego de sus reynos r de la cibdad de toledo auia deliberado de venir a ella r que otro dia siguiente seria alli: r porque le era hecha relacion que el estaua jũto con la cibdad con alguna gente de armas le rogaua y mandaua que luego la derramasse que bien veya el que no era honesto que el hiziesse juntamiento de gente sin su licencia r mandado quanto mas en tal lugar adonde el yua y no cumplia que otra cosa hiziesse porque delo contrario auria grande enojo r ponia enello tal castigo qual cũplia a su seruicio r mando mas al dicho francisco boca negra q̃ si ballase al infante aposentado enla cibdad le diresse de su parte que luego saliesse della con la gente que alli tuuiesse: r si el infante respondiesse que de ante estaua alli aposentado que le replicasse que toda via enbiasse la gente y el se quedasse aborrado con los continuos de su casa r mando a escama faraute que fuesse conel paraque estuuiesse presente alo quel infante respondiesse r aun que le requiriesse vestida la cota de armas que hiziesse lo quel rey le enbiaua mandar: y embio assi mesmo a Samanego su aposentador paraque el aposentasse enla cibdad. El infante que estaua aposentado en san Lazaro respondio a francisco boca negra. El rey mi señor venga en buen ora: r como quiera que agora estoy aposentado en san Lazaro su alteza me hallara dentro en la cibdad. E francisco boca negra se partio cõesta respuesta r luego Pero lopez de ayala acogio al infante. Y el rey venia de tan gran priesa a Toledo porque aquel dia viernes que frãcisco boca negra llegara al infante se cumplian los veynte dias que tenia Pero lopez de plazo para tener la cibdad r llegado al rey frãcisco boca negra con la respuesta del infante luego ala ora el rey se partio para Toledo y embio delante a Nicolas bernandez de villamizar su mastresala paraque diresse a Pero lopez de ayala como el rey yua a comer conel r como no lleuaua cama queria dormir en su posada: r como quiera que Nicolas bernandez llego ala puerta de visagra: no quiso pero lopez de ayala salir a el r salio Garcilopez de cardenas comendador de Caravaca: r pregũto a Nicolas bernandez que le plazia: el qual le respondio que queria hablar cõ pero lopez de ayala de partes del rey. r Garcilopez ỏ cardenas le respondio que se fuesse en buen ora q̃ por entonce no podia hablar con pero lopez ni entrar enla cibdad: r conesta respuesta el se boluio a vargas donde el rey era ya llegado. E luego el rey se partio para Toledo: y enbio delante a Yñigo ortiz destuñiga r al adelantado Perafan de ribera y al relator a bazer al infante ciertos requerimientos el qual ante que los hiziessen los mando prender r meter en Toledo. E desque el rey llego a san Lazaro no parescio pero lopez ni otra persona alguna: r los principales que conel rey venian eran estos. peraluarez de osorio: don Rodrigo de villandrando conde de ribadeo: pero sarmiento: don Aluar perez de Castro: Yñigo destuñiga: Lope garcia de boyos: Diego romero: pedro de briones camarero ỏl rey: Gomez carrillo de acuña: mosen pedro de osorio mastresala francisco boca negra nicolas hernandez de villamizar mastresalaque seriã por

todos basta treynta caualgaduras: r assi llego a san Lazaro: y estando assi el rey el infante salio dela cibdad a cauallo armado de todo arnes con basta dozientos hombres de armas r pusose en batalla cerca de la cibdad en vista del rey y embiole dezir con Lorenço daualos su camarero que si su alteza queria entrar en su cibdad de Toledo que entrasse mucho en buen ora que era suya r a su seruicio: el rey le embio responder que le desenbargase su cibdad r que el entraria. El infante le respondio coneste mesmo mensagero que el q̃ria venir a le besar las manos. El rey le respondio que con mayor reuerencia r acatamiento deuia venir r como paresciesse a los que conel rey estauan que el infante se queria mouer para venir donde el rey estaua começaron a se barrear: pero el rey no quiso de alli partir basta que el infante se metio en Toledo con su gente r ante que el rey de alli partiese el conde Rodrigo de villandrando suplico que porque el dia que esto auia acaescido era de año nueuo le hiziesse merced / que tanto quanto el viuiesse r dende adelante los cõdes de Ribadeo que de su linage viniessen ouiessen para siempre la ropa que el rey aquel dia vistiesse r comiessen en su mesa el qual gelo otorgo assi: r le mando dello dar preuillejo: r luego el rey se partio dende r se vino para torrijos y desde alli su alteza embio al infante la siguiente carta.

¶ Capitulo.ij. Dela carta que el rey embio al infante ỏ Enriq̃ estãdo enla villa ỏ torrijos.

DOn Juan por la gracia de dios rey de castilla r de leon rc. A vos el infante don Enrique maestre de Santiago mi muy caro r amado primo salud y gracia bien sabedes como enbiando yo el viernes proximo passado a vos y algunos dela mi muy noble cibdad de Toledo por mis embaradores/ nuncios y mensageros: a Perafan de ribera mi adelantado mayor de la frontera r Yñigo ortiz destuñiga mi vassallo r al doctor fernando diaz de toledo mi oydor r referendario r relator r secretario todos del mi consejo sobre algunas cosas complideras al mi seruicio r al bien comun r tranquilidad de mis reynos de tuuistes y mãdastes detener alos sobredichos adelantado r Yñigo ortiz r doctor / relator / r los tenedes detenidos r presos enla dicha cibdad de toledo en mi gran desseruicio y escandalo de mis reynos lo qual vos veedes bien r podedes ver quanto feo r deshonesto r vergõçoso vos es ante dios y ante el mundo y entre todas las otras cosas feas y acometimientos deshonestos que se lee enlos hechos passados no se lee cosa tan fea ni tan deshonesta como aquesta que los embaradores que han de ser r son seguros de derecho r razon natural pues to que aquellos de quien se embian sean infieles r no tengan otra fe saluo la razon natural sean detenidos r presos por aquellos a quien se embian y puesto que yo por lo sobredicho por auer seydo r ser a mi notorio y becho en mi presencia y ser el caso tan feo r graue y tan deshonesto yo podria mandar proceder rigurosamente: pero queriendo vsar de benignidad mas que de rigor mande dar esta mi carta para vos: la qual mando que sea fixa y puesta en las puertas delos palacios dõde yo poso eneste villa de torrijos o enel lugar mas cercano dela dicha cibdad por quanto yo soy informado y a mi es notorio q̃ la dicha cibdad de toledo donde vos estades no es segura a los mensageros que yo alla enbio: la qual vos ruego y mãdo q̃ desde el dia q̃ la dicha mi carta fuere fixa y puesta enlos dichos lugares sobredichos basta quatro dias primeros siguientes enbiedes a mi sueltos y libres a los dichos embaradores nuncios y mensageros en otra manera sed cierto q̃ yo no podria escusar ỏ proceder segun cũple al mi seruicio y las leyes de mis reynos q̃ en tal mãera disponẽ dadada en torrijos nueue dias de enero año de mil. cccc. y quarenta y vn años. Yo el rey. Yo Diego romero la bize escreuir por mãdado ỏ nro señor el rey. ¶ Cap. iij. De como el rey dexo en torrijos por capitan a payo de ribera señor ỏ malpica y el se partio para la cibdad de auila.

ESTuuo el rey en torrijos dos dias dando orden como q̃dasse alli alguna gente de armas porque el infante no se apoderasse en aq̃lla villa y dexo enella por capitan a Payo de ribera señor de Malpica con cient hombres de armas. E luego se partio para auila: y desque alli llego fue bien rescebido por el cardenal ỏ san pedro que era obispo de auila r por los caualleros y regidores dela dicha cibdad y estãdo alli enbiole suplicar el Condestable que embiasse a el ciertas personas de su consejo porque q̃ria hablar cõellos si pudiesse tomar medio alguno porque los debates r contiendas que eran ya começadas se atajassen porque ya la reyna era junta con la opinion del rey de Nauarra y del infante don Enrique sus hermanos y de los otros

Universidad de Deusto
Biblioteca

grandes del reyno que conellos estauã cõfor
mados contra el mesmo condestable ꝛ contra
su hermano el arçobispo de toledo. El rey en
bio luego a el a don Gutierre arçobispo de se
uilla ꝛ a fernan lopez ỏ saldaña ꝛ al doctor pe
rrañez ꝛ alonso perez ỏ biuero ꝛ al doctor die
go Gonçalez franco todos del su consejo: los
quales partieron luego ꝛ hallaron al cõdesta
ble enel tiemblo aldea de auila ꝛ alli estuuie
ron vn dia platicando en los negocios. E den
de bolueronse a auila con la conclusion que a
lli auian tomado la qual era que ante ỏ todas
cosas el rey deuia embiar a requerir al rey de
nauarra ꝛ alos otros caualleros de su opiniõ
que guardassen lo capitulado que fue firmado
ꝛ jurado en bonilla ꝛ si guardarlo quisiessen q̃
la rotura seria escusada / ꝛ si no lo quisiessen
guardar que el rey ternia por si a dios ꝛ ala ju
sticia ꝛ qualesquier daños ꝛ males que sobre
ello se biziessen seria a gran culpa ꝛ cargo del
rey de nauarra ꝛ del infante su hermano ꝛ de
los otros caualleros de su opinion. E porque
el rey auia por gran letrado a dõ Lope de bar
rientos obispo de Segouia acordo de lo embi
ar llamar que estaua en Turueganor el qual
visto el mandamiento del rey se vino luego a
auila: y el rey le dixo todo lo que estaua acor
dado el qual lo aprouo : y el rey le rogo que
el tomasse el cargo de yr bazer este requerimi
ento con los otros perlados ꝛ caualleros que
alla embiaria. E fue acordado que fuessen ba
zer este requerimiento don Alonso de cartage
na obispo de Burgos ꝛ don Lope de barrien
tos obispo de Segouia ꝛ fernan lopez de sal
daña contador mayor del rey y el doctor Gar
cilopez de trugillo todos del consejo del rey: ꝛ
las cosas que lleuauan en cargo de requerir a
los suso dichos son las siguientes.

¶ Cap. iiij. Dela embaxada que el rey embio al rey de nauarra ꝛ al infante ꝛ alos otros caualleros de su parcialidad.

PArtieron de auila los obispos ỏ
Burgos ꝛ de segouia ꝛ fernã lo
pez de saldaña y el doctor Garci
lopez de trugillo ꝛ vinieron a a
reualo donde estaua la reyna y
el rey de nauarra y el infante sus hermanos y
el almirante ꝛ los otros caualleros de su opi
nion: ꝛ despues que vuierõ besado las manos
ala reyna dieron vn memorial que dezia assi.
Los que vosotros los reuerẽdos en christo pa
dres obispos de Burgos ꝛ de Segouia ꝛ fer
nan lopez de saldaña mi contador mayor: y el
doctor Garcilopez de trugillo todos ỏl mi cõ
sejo aueys de dezir ꝛ requerir de mi parte ala
reyna doña maria mi muy cara ꝛ muy ama
da muger ꝛ al rey de nauarra mi muy caro ꝛ
muy amado primo ꝛ alos otros caualleros de
su opinion que estan enla villa de Arevalo es
lo que se sigue. Lo primero que por la pacifica
cion ꝛ bien delos bechos del reyno les man
do que derramen luego la gẽte que tienẽ ayũ
tada ꝛ que assi derramada yo pornẽ dos jue
zes sin sospecha que vean los debates entre
llos y el condestable don Aluaro de luna ꝛ de
terminen en quien esta la culpa ꝛ causa de tan
gran rompimiento como esta aparejado ꝛ as
si determinado yo mandare que se vea por cõ
sejo ꝛ se baga justicia de los culpantes ꝛ si de
sto no les pluguiere ꝛ quieren estar por lo jura
do ꝛ capitulado en Bonilla por don pedro de
velasco conde de Haro ꝛ por don Rodrigo a
lonso pimentel conde de Benauente en nom
bre dellos el año que passo de mil ꝛ quatrocie
tos ꝛ quarenta años que a el plazia ỏ estar por
ello: ꝛ si desto no les pluguiere ꝛ quisieren que
se junten cortes donde se ayunten los tres esta
dos del reyno paraque alli se vean ꝛ platiquẽ
quien es causa de tan grandes escandalos ꝛ
males como enel reyno estan aparejados que
yo luego mandare que junten cortes ꝛ vengã
alli los tres estados. La reyna y el rey de na
uarra respondieron que aurian su cõsejo ꝛ da
rian su respuesta desta embaxada: otro dia res
pondieron alos dichos embaxadores que no
vernian en ningun partido de aquellos sin
que primeramente el condestable saliesse de
la corte: ꝛ conesta respuesta se bolvieron a a
uila para el rey los dichos mensageros. Ene
ste tiempo estando mosen Diego de valera en
Segouia en seruicio del principe don Enri
que por mandado del rey su padre escriuio a
su alteza la siguiente carta.

¶ Muy alto ꝛ muy excelente prin cipe poderoso rey y señor.

LA deuida lealtad de subdito no
me consiente callar como quie
raq̃ biẽ conosca no ser pequeña
osadia yo el menor delos meno
res a vuestra muy alta señoria e
nel presente caso escreuir : ala qual no dubdo
muchos otros mejores de mi antes de agora
en lo semejante ayan escripto. Pero con
todo esso acatando cada vno de los naturales
ser tenido segund derecho diuino y humano
dezir su parescer a su Rey o señor en las co
sas q̃e mucho le va q̃riendo satisfazer lo q̃
deuo yo delibze a vuestra alteza la presente en
biar ala qual con mucha reuerẽcia suplico de
ra benignamente rescebirla no reguardando
mi bareza de estado ni menos rudeza ỏ mi fla
co ingenio mas solamente auiendo respecto a
la voluntad mia mouida con zelo de vro serui
cio: muy poderoso señor en quãta anxiedad fa
tiga ꝛ trabajos los vros reynos esten no es ne
cessario aqui declarar lo que a vuestra merced
assaz es notorio. E ya mas es tiempo de bus
car remedio que ỏ llorar ni dezir nuestros ma
les el qual sin dubda despues ỏ dios en vos so
lo auer esperamos: o señor pues no sea vana
nuestra esperança ꝛ bagase paz en vra virtud:
acate agora vuestra gran señoria como puede
ganar mayor gloria q̃ jamas principe del mũ
do gano. Esto sera señor vos poniendo todos
los bechos en justa balança dexando toda par
cialidad ꝛ aficion donde forçado se seguira q̃
tantas discordias ꝛ dissensiones por vuestros
subditos ꝛ naturales causadores por vos solo
sean reparadas ꝛ reduzidas a toda concordia
ꝛ aun que esto parece mucho ligero si solamẽ
te poneys el querer pues que soys señor sobe
rano assi delos vnos como delos otros. Tra
ed a memoria señor que soys rey ꝛ mirad bien
qual es vuestro oficio que bien acatado señor
el reynar mas es sin dubda cargo que gloria.
lo qual por cierto bien conocia aq̃l rey Persia
no de quien Valerio baze mencion: el qual te
niendo la corona enlas manos el dia de su co
ronaciõ cõ mucha atenciõ acatandola dezia /
o joya preciosa mas que biẽ auenturada quiẽ
bien conosciesse los grãdes trabajos que ỏba
xo de ti estan ascondidos aun que en la tierra
te hallasse no te leuantaria. Assi mesmo ỏues
acatar como reynays por dios en la tierra: al
qual mucho deueys parecer el qual cõ sed co
diciosa ꝛ ardiente desseo de la salud humanal
tan grandes ꝛ tantas injurias suffrio basta su
frir muerte penosa pues no es marauilla si los
que teneys su poder enel mundo algunos tra
bajos congoxas o males por saluacion de vue
stros pueblos cufrays. Ca estas cosas todas
son juntas al señorio ꝛ la fortuna ninguno li
bra de golpe de llaga : desde aquel que posseе
la mas alta silla ꝛ vsa de purpura ꝛ oro / basta
aquel que se assienta enla tierra ꝛ de liẽço cru
do cubre sus carnes. Remienbre assi mesmo
vuestra merced que entre los otros magnifi
cos titulos porque los reyes soys nonbrados
soys llamados padres de la tierra: esto por q̃
conozcays el poder a vos dado ꝛ de aquel se
pays bien vsar paresciendo alos buenos pa
dres: los quales sus bijos amados a vezes ca
stigan con palabras a vezes con açote ꝛ muy a
tarde contece matarlos saluo costreñidos por
estrema necessidad ꝛ no menos deueys aca
tar como los principes en vno juntos cõ vue
stros subditos y naturales soys assi como vn
cuerpo humano ꝛ bien tanto como no se pue
de cortar ningun miembro sin grã dolor ꝛ da
ño ỏl cuerpo otro tãto no puede ningũ subdi
to ser destruydo sin grã pdida ꝛ mẽgua del pr̃
cipe. Pues acate agora vra merced si van las
cosas segũ los comienços quantos mienbros
seran de cortar / y estos cortados dezidme se
ñor que tal quedara la cabeça: mas vos señor
me podreys dezir / como yo dexare sin vengã
ça quãtas injurias basta aqui me son bechas.
Alo qual señor podre responder que paraque
la injuria pueda ser auida / por tal conuiene q̃
el que la baze aya animo de injuriar: y el que
la recibe se repute por injuriado: ꝛ aqui cõuer
na bien acatar si las cosas bechas se bizieron
con tal voluntad ꝛ quando ansi fuesse aun que
daua mayor lugar a vuestra virtud que como
vuestro Seneca dize : assi como no es liberal
el que de bienes agenos largamente reparte /
ni menos el principe se puede dezir benigno o
clemente que las injurias agenas ligeramen
te perdona mas solamente aquel lo sera que
pungido y estimulado de sus propias ofensas
vsando de clemencia perdona o algo dela pe
na remite siguiendo los passos de nuestro ver
dadero redenptor el qual seyẽdo enla cruz ro
go por los q̃ lo crucificauã: ꝛ sin dubda señor, p
pio oficio ỏ grã corazõ es menospreciar las in
jurias ꝛ mucha prudencia es a tpo disimular
las. Assaz es exẽplo a todos los prĩcipes q̃ Oc
tauiano cesar agusto no solamẽte pdono los q̃
bizierõ cõjuracion en su muerte: antes les bi
zo muchas mercedes en beneficio delo q̃l luẽ
gamẽte biuio muy seguro sin mas auer quien
ni solo por pẽsamiẽto su mal desease: conside
re assi mesmo vra merced si nro señor a todos
penase segũ merecemos quanto seria el mũdo
desierto: ꝛ si vos señor por rigor de justicia a
gora quisiesedes a todos juzgar sobre quan
pocos podriades reynar. Derramese pues el
agua de vuestra benigna clemencia sobre tan
vivas llamas de fuego. No de lugar vra mer
ced a tantos males quantos se esperã. Catad
señor que escrito es por algunos sabios varo
nes españa auer de ser otra vez destruyda: no
plega a dios en vuestros tiẽpos esto cõtezca: q̃
mal auenturado es el rey en cuyo tpo los sus

Mui Alto y mui excelente poderoso Rey y Señor

Universidad de Deusto
Biblioteca

señorios recibẽ cayda. Querria agora que me dixessen los que mucho la guerra desseã / o no dan lugar ala paz qual es la causa q̃ a ello les mueue: deuian estos cõsiderar quanto es dubdoso auer vencimiento ꝛ quãto mas vale auer cierta paz que dubdosa vitoria: ca entre todas las cosas mundanas ninguna cosa es tan incierta como los hechos delas batallas enlas q̃les veemos a vezes ser vencidos los q̃ hã la justicia otras vezes ser vencedores / a vezes los muchos a vezes los pocos / ora los flacos ora los fuertes / ora los requestados ora los requestadores: ꝛ aun los que vemos vn tiempo vencidos vemos en otro ser vencedores: assi q̃ no es humano juyzio que de aquesto baste dar cierta razon. Quien es agora que sepa dezir por que fue Ponpeo de Julio vencido el peleãdo por la libertad: o porque el emperador Carlo magno auiendo justa razon de batalla fue vẽcido y desbaratado del rey don Alõso el casto despaña. O porq̃ el rey san Luys guerreando los enemigos dela santa fe fue vençido y desbaratado de. xxxij. mil caualleros que cõsigo passo / con solos treziẽtos escapo preso. E si ya oluidamos estas cosas q̃ son mucho antiguas digame alguno porque en nuestros dias fue vencido / el emperador Sigismundo haziẽdo guerra muy justa alos turcos. Escrito es enla sacra escriptura que el pueblo de israel auiendo muy justa razon de pelea dos vezes fue vencido ꝛ mucha de su gente muerta ꝛ como delo tal se marauillassen demandaron dello razon al profeta: el qual les respondio que conuenia ser su pecado purgado por sangre ꝛ amonestãdoles tercera vez de batalla les prometio cierta vitoria: la qual vuieron conplidamẽte / mas no por cierto fin grã daño suyo ꝛ infinitas muertes de gentes. Pues quien sera que õ su inocencia tanto confie que aquella piense pueda bastar darle vitoria. Los que no creen quãta fuerça enlos actos de guerra la fortuna tenga considerẽ ꝛ lean los grandes hechos de Anibal africano ꝛ alli veran quanto es variable ꝛ incierta ꝛ quanto deue ser de temer: el qual despues de muchas ꝛ grandes victorias auidas ꝛ despues de auer poseydo la mayor parte de ytalia por espacio de. xvj. años ꝛ auer õsplegado sus altas vanderas sobre la gran cibdad õ Roma: la fortuna boluiendo la cara ligeramente fue costreñido dentro en su tierra demandar la paz a su capital enemigo Cipion ꝛ finalmente desbaratado / ꝛ vençido / volũtariosamente con propio venino murio. Agora señor destas dos partes que en vno contienden dios sabe cierto quien ha la justicia ꝛ todos sabemos assi del vn cabo como õl otro auer mucho a dios ofendido / porque no dubdo quiera tomar muy dura vengança ꝛ la vitoria quien la aura esto sabe nuestro señor. Mas pongamos agora que aya vitoria aquella parte que mas desseays cierto sera muy gran marauilla poderla auer sin gran daño suyo ꝛ perdimiento de vuestros reynos ꝛ mucha mengua õ vra corona. Pues acatad con recto juyzio este daño cuyo sera: sin dubda de vos pues que soys de todos señor. Pues mirad quanto cumple mas que a otro a vos esta paz / pues tanto daño de la guerra se os sigue: buscando señor todas las vias porque estas cosas no vengan al postrimero remedio de batalla. Ho piẽse vuestra merced ningũa afició o interesse me mueua esto dezir ni menos temor õ perder lo que tẽgo lo qual ya todo es reduzido en vn arnes ꝛ vn pobre cauallo: lo qual en vno con la vida yo gastare por vuestro seruicio / assi como todo lo otro he gastado satisfaziendo a mi lealtad: plega a aquel dios todo poderoso que cõ singular amor de linage humanal las espaldas puso enla cruz que vuestro corazon enciẽda ꝛ inflame de amor tan ardiente a los vros subditos porque tantos fuegos encendidos por ellos por vuestra mano sean amatados y el sea de vos muy seruido / y vos de los vros amado y temido. Vista esta carta por el rey mãdo al relator que la lleuasse y leyesse enel consejo el qual lo hizo assi: ꝛ leyda como quiera q̃ a algunos paresció biẽ / ꝛ a otros no assi todos callaron saluo el arçobispo don Gutierre: el qual dixo. Digan a mosen Diego que nos embie gente o dineros que cõsejo no nos fallece.

¶ Cap. v. De como el principe embio tomar la possession de Guadalajara de que el rey le auia hecho merced: ꝛ Yñigo lopez de mendoça no dio lugar a que la possession se tomasse.

En este tiempo el rey auia hecho merced dela villa de Guadalajara al principue su hijo: lo qual hizo mas por desapoderar della a Yñigo lopez de mẽdoça q̃ por gela dar. Y estãdo el rey alli en auila supo como el principe estaua en Madrid auia embiado tomar la possession de Guadalajara de que el rey le auia hecho merced a Pero carrillo ꝛ al licenciado Juan de alcala su alcalde mayor: ꝛ que Yñigo lopez no les auia q̃rido ver ni oyr ni les auia dado lugar q̃ entrassen en la villa ꝛ que conesta respuesta erã tornados a madrid donde el principe estaua. Desque el rey lo supo enbio mandar al principe q̃ se viniesse luego pa el a auila. E como Juã pacheco su priuado estaua de cada dia mas apoderado õ su voluntad siempre consejaua al principe que pusiesse al rey en necessidades ꝛ q̃ conesto el principe y el serian mas acreçẽtados en estado ꝛ por esto el principe no vino al rey ante se fue para segouia. E desde alli començo a tratar conel rey de nauarra ꝛ con los otros caualleros de su valia para se juntar cõellos lo qual puso en obra segun adelante lo contara la historia.

¶ Cap. vj. De como el rey enbio llamar al principe don Enrriq̃ su hijo q̃ estaua en segouia y õ como el principe se escuso dela venida.

Esque el rey supo quel principe se auia ydo para segouia ꝛ no auia volũtad de venir pa el vuo õllo grande enojo ꝛ acordo de enbiar a el a pero carrillo su balconero mayor conel q̃l le enbio mãdar ꝛ rogar q̃ se viniesse luego para el porq̃ assi cunplia a su seruicio ꝛ ala pacificacion del reyno q̃ de lo cõtrario dios y el serian desseruidos: ꝛ los grandes q̃ estauan alborotados y le õsseruiã tomariã mas osadia ꝛ atreuimiento para le desseruir. Pero carrillo hallo al principe enel espinar q̃ aun no auia entrado en segouia ꝛ hablo conel lo q̃ el rey le auia mandado. El principe le respondio que el no yua bien dispuesto õ su persona q̃ llegaria a segouia ꝛ se curaria: ꝛ desque mejorase que luego bariа lo q̃ el rey le mãdasse o enbiasse a mandar. E como quier que pero carrillo conoscio bien q̃ esto era escusa q̃ el principe ponia / no pudo al hazer sino boluerse a auila para el rey ꝛ dezirle la respuesta del principe. Despues q̃ el principe llego a Segouia luego vinieron a el mensageros de la reyna ꝛ del rey de nauarra que estaua en arenalo ꝛ concertaron quel principe se viniesse para auila para el rey ꝛ que se pusiesse por medianero enestos debates lo qual el principe hizo: ꝛ llego a auila a veynte ꝛ cinco dias de hebrero del dicho año: ꝛ luego hablaron el rey y el sobre los debates y escandalos que estauan començados. E como el principe ya estaua concertado con la reyna ꝛ conel rey õ nauarra dixo al rey que le parescia que el le deuia dar licencia para se boluer a segouia. E desde alli el escriuiria ala reyna su madre ꝛ ala reyna õ nauarra su suegra que se viniessen a santa maria de nieua ꝛ quel verna alli a se juntar cõellas para hablar enestas cosas ꝛ que õsde alli el haria saber a su alteza lo q̃ acordassen al rey plugo deste acuerdo del principe ꝛ mandole que se fuesse a segouia ꝛ le hiziesse saber lo que enestas vistas se acordassen.

¶ Cap. vij. De como el principe enbio suplicar alas reynas su madre ꝛ su suegra que se viniessen a santa maria õ nieua para dar forma en algun sosiego alos debates que estauan começados.

Despues que el principe llego a segouia enbio õzir ala reyna su madre ꝛ ala reyna õ nauarra su suegra q̃ estauã en arenalo q̃ les pluguiese de se llegar a santa maria de nieua ꝛ q̃l vernia alli a hablar conellas por que se diesse algũ assiento de paz ꝛ concordia enlos debates que estauan començados las q̃les se vinieron luego y el principe se vino ende a hablar conellas y el rey õ nauarra se quedo en arenalo. E despues que las reynas y el principe ꝛ Juan pacheco su priuado alli estuuierõ dos dias hablando ꝛ queriendo dar algun assiento de paz / acordaron en conclusion de embiar al rey sus mensageros: los quales fuerõ Alonso tellez giron señor de belmonte padre deste Juan pacheco y el doctor Juan gonçalez de val de nebro chanciller de la reyna con los quales embiaron suplicar al rey que se quisiesse llegar a algun lugar que fuesse mas cerca õ arenalo ꝛ que las reynas y el principe se verniã a arenalo ꝛ que el rey de nauarra se passaria a olmedo paraq̃ desde alli se pudiessen ver ꝛ hablar porque los ronpimientos cessassen los quales Alonso tellez y el doctor de val de nebro vinieron al rey. E como quier que gelo mucho suplicaron de parte de aquellos señores. El rey como quiera que bien conoscio que en escusar la vista se daua lugar al rompimiento porque todos los que cerca del estauã le dezian que no era bien ni honor suyo que en cosa de aquello viniesse denego la vista por entonce. Y ellos se boluieron a santa Maria de nieua.

¶ Capitulo. viij. De como el almirante y el cõde de benauente ꝛ pedro õ quiñones ꝛ Rodrigo manrique se partieron de Arenalo con intencion de hazer guerra al condestable a fuego y a sangre.

Despues que el principe ꝛ las reynas de castilla ꝛ nauarra ouierõ respuesta del rey que no se queria ver cõellos el principe se boluio a segouia ꝛ las reynas se boluieron a Arenalo: ꝛ porque ya por ellos se conocia que el condestable que estaua en Escalona daua estos desuios en las cosas porque

Universidad de Deusto
Biblioteca

no ouiesen concierto ninguno conel rey ⁊ antes de agora auian desafiado al condestable a cozdarō q̄ el almirāte y el conde de benauente ⁊ pedro de quiñones ⁊ rodrigo manriq̄ comēdador de segura q̄ alli estauā en arcualo porti essen luego dende cō la mas gente que pudiessen auer ⁊ se fuesen allende los puertos a bazer guerra de fuego ⁊ de sangre al dicho condestable: los quales antes q̄ partiessen acozdaron de gelo bazer saber paraque los esperasse enel campo donde serian basta diez dias a le dar la batalla. Partieron de arcualo los caualleros desuso nonbrados para continuar su camino conel pposito ya dicho. E como quier que el condestable recibio el desafio ⁊ respondio que no auia lugar dando a ello algūas razones poz otra parte embio a dezir al arçobispo su bermano que estaua en yllescas cō assaz gente que luego saliesse de alli ⁊ se viniesse la via de escalona con toda su gente ⁊ que el saliria a se juntar conel enel camino ⁊ esperarian alli vn dia auer si el almirante ⁊ los otros caualleros llegarian a le dar batalla. El arçobispo de toledo partio de yllescas el dia q̄ el condestable su bermano le escriuio ⁊ llegando cō su gente junto con la villa de casarruuios enla mesma oza llego el condestable con su gente q̄ serian todos seyscientos de cauallo y estuuieron alli junto conel monesterio ō sant agostin que estaua a vn tiro de piedra de la villa bien dos ozas: ⁊ desque vieron que el almirante ni los otros caualleros no venian fueronse al camino que viene de segouia a toledo ribera del rio de guadarrama dos leguas baxo de Casarruuios cerca de vna hermita que se llama sāta Maria de batres: ⁊ alli estuuieron esse dia ⁊ la noche: la qual passaron con muy grā frio ⁊ trabajo ⁊ desque vierō q̄ el almirāte ⁊ los otros caualleros no venian boluiose el cōdestable a maqueda y el arçobispo a yllescas. El almirante y el conde de Benauente ⁊ pedro de quiñones ⁊ Rodrigo manrique auian partido de arcualo jueues diez y seys dias ō bebzero ōl dicho año y en passando el puerto ō guadarrama supieron como el cōdestable y el arçobispo su bermano auian venido a casarruuios ⁊ que dende se vinieron ala ribera del rio ō guadarrama diziendo que venian alli a los esperar para les dar la batalla ⁊ que se auian buelto diziendo que ellos no venian al plazo de los diez dias que le auian enbiado a dezir que vernian ⁊ poz esto acozdaron de le embiar vn faraute conel qual le embiaron ōzir las cosas siguientes.

¶ Cap. ix. De las cosas que el almirante y el conde de benauente ⁊ pedro de quiñones ⁊ rodrigo manrique enbiarō dezir poz vn su faraute al condestable don Aluaro de luna.

LO que aueys de dezir de parte ōl almirante y del cōde de benauēte ⁊ de pedro de quiñones ⁊ ō rodrigo manrique al cōdestable es lo que se sigue. Que en passando nosotros el puerto dela tablada llegādo a guadarrama supimos como el y el arçobispo de toledo su bermano auian venido a cercar a casa rruuios lugar de mi el dicho Almirante con gente de armas ⁊ que dende se vinieron ribera del rio de guadarrama publicando que venian alli a nos esperar para nos dar batalla. E que si aquella era su voluntad deuieran esperar dos dias mas / pues q̄ sabia q̄ nosotros eramos ya partidos de arcualo: pero pues dize ⁊ ba publicado que su intencion era aquella le plega de boluer alli a nos espar q̄ en tanto q̄ nosotros llegamos yo el almirante le mandare dar viandas alli en casa rruuios ⁊ nosotros continuaremos nuestro camino pozque se tome el fin poz nosotros ⁊ poz el desseado. El cōdestable respondio muy bien al faraute ⁊ mādole que diesse al almirante ⁊ a los otros caualleros que alo que dezian que el y el arçobispo su bermano auian venido a cercar el lugar de casarruuios que era mucho marauillado creer ellos que sobze tal lugar como casarruuios viniessen ellos con intencion de bazer enel mal ni daño alguno que si tal ppposito truxieran otro menoz hombze que ninguno dellos pudiera bien salir con aquella empzesa sin mucho trabajo: ⁊ que bien creya que lo contrario se ballaria poz vna carta que el y el arçobispo su bermano auian embiado ala villa de casarruuios: poz la qual les auia embiado segurar que no recelassen que poz ellos ni poz ningunos de su conpañia les seria hecho mal ni daño alguno en sus personas ni en sus bienes. E quanto a lo que dezian que yo dezia ⁊ publicaua que fuera alli seyendo sabidoz de su venida/que la verdad era quel arçobispo su bermano y el auian ydo alli pensando que segund el tiempo en que ellos auian partido de arcualo ⁊ segū las joznadas razonablemēte ō uiā traer y el camino q̄ ellos trayā deuierā ser llegados cerca ōla hermita ō sāta maria ō bastres el dia q̄ el y el arçobispo su bermano alli auiā tenido el real ⁊ desq̄ vierō q̄ no venia dudādo su vēida el se boluiera ala su villa ō mādado q̄ no saliesse dende sin su mandado/esto hecho el infante ⁊ conel el almirante ⁊ conde de benauēte partierō

y el arçobispo su bermano ala su villa de yllescas ⁊ q̄ si ellos tan gran desseo tenian ō se ver conel que razon fuera que antes ellos ouierā enbiado a el ⁊ que el les esperara poz q̄ se cumpliesse el desseo dellos y el suyo: pero que si tā feruientes estauan en q̄ esto se aya de complir gelo hagan saber y el tienpo y el lugar donde les plaze y el les respondera con ppio mensagero suyo pozque la voluntad suya ⁊ dellos sea conplida. El almirante y el conde de benauente ⁊ pedro de quiñones ⁊ Rodrigo manrique replicaron a esto que se apercibiese que le bazia saber que pa el jueues dos dias de março serian a valle la batalla cerca dela su villa ō maqueda lo qual le enbiarō dezir cō su faraute. El cōdestable les respondio con su faraute que les pluguiesse de prozogar el tiēpo basta el sabado adelante paraq̄ el pudiesse auer lugar de allegar su gente que tenia derramada en defensiō de sus villas y lugares ⁊ fortalezas ⁊ llamar al arçobispo su bermano ⁊ que le plazia ō esperar la batalla. A esto replico el almirante ⁊ los otros caualleros que pues el y el arçobispo su bermano auiā follado la su tierra de casarruuios del mōte en su absencia que ellos en su presencia para el jueues ya dicho querian follar la su tierra de maqueda ⁊ valle la batalla si el saliesse. ¶ Cap. x. De como el almirāte y el cōde ō benauēte y pedro de quiñones ⁊ rodrigo manriq̄ ptierō ō arcualo poz bazer guerra enla tierra del condestable.

ESTādo el rey en auila supo como el almirante y el conde de benauente ⁊ Pedro de quiñones ⁊ rodrigo manriq̄ eran ptidos ō arcualo con gēte de armas para bazer mal ⁊ daño enla tierra del cōdestable ⁊ como le auiā enbiado dezir q̄ le darian batalla e nel canpo: ⁊ despues supo como el cōdestable y el arçobispo su bermano auian salido cō gēte alos esperar enel camino cerca de la villa ō casarruuios del mōte ⁊ como esperarō alli vn dia ⁊ despues se boluieron el cōdestable a maqueda y el arçobispo a yllescas: ⁊ q̄ despues de sto auian passado ciertas bablas poz farautes entre el condestable ⁊ los dichos caualleros / q̄ si se no atajasse estaua muy cerca de se dar la batalla ⁊ sobzesto el rey vuo su consejo ⁊ acozdo de enbiar a Pero carrillo su balconero mayoz cō sus cartas al cōdestable poz su pte: ⁊ al almirante ⁊ alos otros caualleros poz la su ya mādādoles q̄ escusassen esta batalla: ⁊ poz otra pte ptierō el obispo de cuēca dō aluaro ō osozna dō Alōso de cartagena obispo de Burgos poz su propia autozidad sin lo saber el rey a trabajar poz poner alguna concozdia entre aq̄llos caualleros. Estos obispos llegarō basta escalona ⁊ no passaron adelāte poz q̄ les pareçio q̄ ya no era menester: pero carrillo anduuo quāto pudo y llego a vn oliuar que esta biē cerca de maqueda dōde tenia asentado su real el almirāte ⁊ los otros caualleros el q̄l yua sin saluo conduto. Pero como era del rey ⁊ no de otro ninguno atreuiose a presentar la carta q̄ del rey lleuaua al almirante y alos otros caualllos pozque el rey assi gelo auia mandado: y el se viera poz ello en muy grā peligro: saluo poz q̄ Pedro de quiñones era mucho su amigo ⁊ trabajo poz le escapar ⁊ assi se boluio pa auila sin respuesta ninguna: el almirāte y el conde ⁊ los otros caualleros estuuieron a vista de maqueda quatro dias baziēdo quāto daño podiā en toda aq̄lla comarca ⁊ ōsque vierō q̄ el cōdestable no salia ptierōse dende ⁊ fuerōse aposentar a fuen salida ⁊ a poztillo ⁊ a noues.

¶ Cap. xj. De como el almirāte y el conde de benauente ⁊ Pedro de quiñones ⁊ Rodrigo manriq̄ estuuierō aposentados en fuē salida y en poztillo y en noues ⁊ delo q̄ alli acozdaron.

ESTuuierō el almirante y el cōde de benauēte ⁊ pedro ō quiñones ⁊ Rodrigo manriq̄ aposentados en aq̄llos lugares dos dias ⁊ alli acozdaron q̄ pedro de quiñones ⁊ Rodrigo manriq̄ se fuessen aposentar en casarruuios con la mayoz parte de la gente que tenia y el almirante y el cōde de benauente cō dozientos ginetes fuessen a Toledo donde estaua el infante dō Enriq̄ lo q̄l assi se bizo: y llegados a Toledo el almirāte y el cōde de benauente fueron del infante muy bien recebidos. Acozdaron de ptir el infante y ellos pa cedillo poz estar frōteros de yllescas dōde estaua el arçobispo: pero ante q̄ ptiessen suplicaron al infante q̄ les diesse libres al adelātado Perafan de ribera ⁊ a Yñigo oztiz ōstuñiga y al relatoz q̄ tenia presos los quales prendieron quādo el rey auia llegado a san Lazaro cerca de toledo y el infante mandogelos entregar con condicion que Yñigo oztiz destuñiga se fuesse a su tierra ⁊ no boluiese al rey el adelantado Perafan no quiso bazer esta seguridad sino q̄ se yria a su tierra: pero q̄ si el rey le llamase q̄ era su adelātado ⁊ le auia de venir a seruir. El relatoz fue entregado al almirante y enbiole a su villa de casarruuios del mōte con q̄ no saliesse dende sin su mandado/esto hecho el infante ⁊ conel el almirante ⁊ conde de benauēte partierō

Universidad de Deusto
Biblioteca

de toledo ⁊ vinieronse a cedillo cerca de yllescas donde eran ya venidos pedro ỏ quiñones ⁊ Rodrigo manrrique con la gente que tenia en casarruuios del monte. E llegados todos alli acordaron de dar vista a Yllescas donde estaua aposentado el arçobispo ⁊ conel Juã carrillo adelantado de caçorla que tenian trezientos ginetes ⁊ que dende se pasassen a val ỏ moro lugar del dicho arçobispo: lo qual assi bizieron que dieron vista a yllescas y estuuierõ en sus batallas bien cerca de la villa por espacio de dos oras ⁊ desque vieron que ninguna gente salia a ellos passaronse a val de mozo donde estuuieron dos dias. E alli acordaron que dõ Gabriel manrique comendador mayor de castilla fuesse a se juntar con Yñigo lopez de mẽdoça que estaua en Guadalajara paraque tomassen la villa de alcala de henares que es ỏl arçobispo de toledo: ⁊ luego partio el comendador mayor don Gabriel manrique ⁊ ayuntose con Yñigo lopez ⁊ vinieron a Alcala ⁊ no hallaron enla villa ninguna resistencia ⁊ apoderaronse della: pero tenia la fortaleza de alcala la vieja velasco de barrio nueuo por el arçobispo ⁊ no la pudieron luego tomar pero dende a poco la tomo yñigo lopez ⁊ puso enella al cayde de su mano.

¶ Cap. xij. De como el arçobispo de toledo se partio de yllescas ⁊ se fue para madrid ⁊ de como fueron en su alcançe el almirante y el conde de benauente ⁊ de las cosas que despues acaescieron.

Despues que el infante y el almirante y el conde de benauente ⁊ los otros caualleros que cõellos estauan en val de mozo ouieron dado orden en la partida del comendador mayor de castilla paraque se juntasse con Yñigo lopez de mendoça acordaron ellos de se partir de alli: el infante que se apoderasse en cedillo y el almirante y cõde de benauente ⁊ pedro de quiñones ⁊ Rodrigo manrique en nominchal y en recas luego se partieron ⁊ dieron otra vista a yllescas ⁊ se aposentaron como estaua acordado ⁊ porque aquellos lugares estauan muy fronteros de yllescas ⁊ no podia auer el arçobispo los bastecimiẽtos que eran menester de la comarca y el tenia en yllescas bien quiñientos de caualllo ⁊ mucha gente de pie: ⁊ assi por esto como porque le fue certificado que algunos de los que conel estauan tenian trato ⁊ habla cõel infante de le dar entrada en la villa por vna torre que esta ala puerta de vrena: acordo el arçobispo de se partir de yllescas para madrid: pero ante que partiesse le fueron traydas cartas ỏl rey paraque fuesse acogido en madrid. E auidas estas cartas ⁊ determinada su partida partio de yllescas para madrid sabado diez y ocho dias del mes de março deste dicho año a quatro horas dela noche ⁊ conel toda la gente de caualllo ⁊ peones ⁊ fardaje que tenia enla villa. E antes que partiesse: el adelantado Juan carrillo puso sus guardas enel campo porque no se pudiesse saber la partida ỏl arçobispo mas esto no se pudo hazer tan secreto quel infante no fue dello auisado ⁊ desque lo supo enbiolo a dezir al almirante ⁊ alos otros caualleros ⁊ luego en la ora caualgaron ⁊ siguieron en pos del arçobispo el qual auia dexado cierta gente de caualllo enel campo para saber si el infante ⁊ los otros caualleros se mouian y llegando el arçobispo cerca del aldea de xetafe que es a dos leguas de Madrid llegaron a el algunos de caualllo delos quel auia dexado enla reguarda: los quales le dixerõ ⁊ certificaron como el infante ⁊ los otros caualleros que conel estauã venian en su alcançe. Esto oydo por el arçobispo ⁊ por el adelantado Juan carrillo que venian muy passo aquexaron el andar quãto mas pudieron y dexaron el fardaje y llegaron en esclaresciendo ala puente Toledana que va desde Madrid a Toledo: ⁊ passada la puente estuuieron alli basta quarto de ora. Y enesto el infante ⁊ los otros caualleros auian alcançado ⁊ tomado gran parte del fardaje del arçobispo ⁊ llegaron cerca de la puente: ⁊ desque vieron que el arçobispo y el adelantado eran ya passados la puente estuuieron alli vna grã pieça dandoles vista. E desque vieron que no boluian a pelear conellos boluiose el infante a aposentar a Xetafe y el almirãte ⁊ los otros caualleros se fueron aposentar en leganes: y el arçobispo se entro en Madrid ⁊ se aposento enla villa y en sus arrauales el infante y el almirante ⁊ los otros caualleros se boluieron a Yllescas donde fueron acogidos por los vezinos de la villa ⁊ bien aposentados. E todas las cosas que alli fueron halladas assi del arçobispo como de los suyos fueron tomadas ⁊ vendidas por almoneda. El arçobispo embio sus cartas al dean ⁊ cabildo de la yglesia de toledo paraque pusiessen entredicho en la cibdad y en todo el Arçobispado por le ser assi tomado lo suyo por fuerça del qual mandamiento el Dean ⁊ cabildo apellaron para el Papa.

¶ Capitulo. xiij. De como el ifante se boluio a Toledo ⁊ dela batalla que yñigo lopez ỏ mẽdoça ouo conel adelantado Juan carrillo y del recuentro que ouieron gente del infante con gente del condestable en que fue muerto lorẽço daualos camarero del infante.

Despues quel infante y el almirãte ⁊ los otros caualllos estuuierõ en yllescas quatro dias acordaron que el infante se boluiesse a toledo para la tener apoderada como solia ⁊ que el almirante y el conde de benauente ⁊ pedro de quiñones ⁊ Rodrigo mãrique se boluiessen para areualo: pero antes q̃ partiessen acordaron de venir a cercar el castillo de olinos que es del priorazgo de san Juan que esta ribera de guadarrama entre yllescas ⁊ casarruuios lo qual assi bizieron ⁊ vinieron alli y cercaronle y combatieronlo vn dia. Y el alcayde que lo tenia entregole al infante el q̃l lo mando derribar: ⁊ todos los labradores de la comarca vinieron luego ⁊ lo derribaron. E desque esto fue hecho el infante se boluio luego a toledo y el almirante y el conde de benauente ⁊ los otros caualleros se boluieron a areualo. Eneste tienpo como el arçobispo de toledo estuuiesse en Madrid ⁊ Yñigo lopez de mendoça tuuiesse ocupada la villa de Alcala con basta trezientos rocines. El arçobispo tenia por capitan de su gente a Juan carrillo adelantado de Caçorla el qual vna tarde caualgo de Madrid con toda la gente del arçobispo que podria ser basta quiñientos rocines ⁊ basta mil ⁊ dozientos peones ⁊ tomo el camino de yllescas afin que Yñigo lopez ni los suyos no ouiessen conoscimiento del camino q̃ lleuaua. E desque anochecio dexo el camino que lleuaua ⁊ siguio la via de alcala ⁊ anduuo basta llegar quanto vna legua donde cerca de vn arroyo que se llama tozote: ⁊ quando amanescio Juan carrillo mando a ciertos ginetes que corriessen la tierra y el quedo con la otra gente en çelada cerca de aquel arroyo. E desque la nueua llego a Yñigo lopez como era caballero mucho osado y de grande esfuerço caualgo a muy gran priessa conessos que pudo: ⁊ conel don Gabriel manrrique comendador mayor de castilla que podian ser todos hombres de armas ⁊ ginetes los que conel fueron basta dozientos: ⁊ peones basta treynta ⁊ fueron contra los ginetes que corrian la tierra los quales se fueron retrayendo ala parte dõde Juan carrillo estaua con la gente en çelada

E assi Juan carrillo salio con toda la gente q̃ tenia. E yñigo lopez como era cauallero mucho esforçado como quiera que bien conociesse la gran ventaja de la gente ỏ los enemigos no dubdo de pelear ⁊ peleo de tal manera que gran pieça del dia estuuo en peso la batalla en gran dubda de quien abria la victoria la qual duro por espacio de tres horas y al comienço desta batalla el comendador mayor huyo ⁊ conel algunos de los suyos ⁊ fuele tomado su estandarte. E yñigo lopez fue ferido de vna ferida muy grande ⁊ con todo esso nunca dexo ỏ pelear basta tanto que conoscio ser los mas ỏ los suyos feridos y presos: ⁊ por esso fuele forçado de boluer las espaldas ⁊ fueron ende muertos veynte hombres de armas de los suyos ⁊ algunos de los del arçobispo. Y el adelantado fue derribado del caualllo ⁊ mucho ferido enel braço derecho. E murieron alli de la vna parte ⁊ de la otra bien ciento ⁊ cinquenta caballos ⁊ fueron presos de la gente de yñigo lopez ochenta de caualllo: ⁊ assi se dio fin a este rencuentro el qual deue ser grande exemplo a todo capitan porque en las cosas de la guerra no solamente es menester effuerço ⁊ osadia mas grand discrecion ⁊ destreza que sin dubda segund el grande esfuerço de Yñigo lopez si el esperara toda su gente ⁊ saliera en orden como deuia segund lo que hizo con la poca gente que le quedo no es dubda que ouiera victoria que los herrores que se hazen en la guerra pocas vezes reciben enmienda porque luego la pena sigue el yerro. No fue pequeño el llanto que se hizo enla casa de yñigo lopez ni menor el alegria que el arçobispo ⁊ los suyos deste caso rescibieron. Eneste mesmo tiempo ouieron otra pelea cerca de escalona donde estaua el condestable gente suya ⁊ gente del infante don Enrrique que podrian ser todos de ambas partes basta trezientos de caualllo ⁊ fueron vencedores los del condestable don Aluaro de luna: y entre los feridos ⁊ muertos de los del infante fue ferido y preso ⁊ lleuado a escalona Lorenço dauales camarero del infante de la qual ferida dende a pocos dias murio: dela muerte del qual el Condestable mostro sentimiento ⁊ le mãdo hazer en escalona honorables obsequias y embio el cuerpo suyo bien acompañado ala cibdad de Toledo.

¶ Capitulo. xiiij. De como el infante don Enrique despues que supo el vençimiento de Yñigo lopez ⁊ de la muerte de Lorenço dauales

Universidad de Deusto
Biblioteca

los se partio de la cibdad de Toledo ꝛ se fue a Tozrijos.

Espues que el infante estando en Toledo supo el vencimiento que el adelantado Juan carrillo ouo contra Yñigo lopez: ꝛ assi mesmo dela muerte de Lozenço daualos su camarero pesole de todo ello muy mucho: ꝛ luego partio de Toledo con hasta seyscientos de cauallo / ꝛ fuesse aposentar a Tozrijos: ꝛ otro dia salio de Tozrijos con toda su gente ꝛ fue a dar vista a escalona donde el condestable estaua: el qual pozque no tenia gente para salir a pelear conel mando que no saliessen los suyos a escaramuçar: ꝛ poz esto el infante se tozno a Tozrijos y dende a dos dias vino a Maqueda y llego al arraual ō la villa ꝛ mando quemar tres pares de casas del arraual: ꝛ los que estauan enel castillo y enla villa defendieronse muy bien. E fue ende ferido Gomez manrique hijo del adelantado Pero manrrique: ꝛ otros muchos de la conpañia del infante. El condestable pozque no auia caudal de gente para salir contra el infante: embio dezir al arçobispo de Toledo su hermano que estaua en Madrid que se viniese para el: el qual partio luego de madrid con hasta trezientos hombres de armas ꝛ ginetes que consigo tenia y llego a Escalona sabado veynte ꝛ vn dias de Abril del dicho año: ꝛ otro dia despues que el llego partieron ambos hermanos para Maqueda ꝛ lleuauan mil y trezientos hombres de armas ꝛ ginetes: ꝛ desde alli el condestable fue a dar vista a Tozrijos donde estaua el infante ꝛ llego bien de mañana ꝛ pusose poco menos de dos tiros de vallesta de tozrijos ꝛ sus ginetes llegauan muy cerca: ꝛ assi estuuo el condestable hasta que fue bien quatro horas despues de medio dia. E como quier que el infante salio con su gente quanto vn tiro de piedra de la villa no se hallo con tanta gente que pudiesse pelear conel condestable: ꝛ poz esto el Condestable se boluio para maqueda: ꝛ luego otro dia siguiente se fue aposentar a fuen salida que es a legua ꝛ media de tozrijos ꝛ alli estuuo quatro dias ꝛ tenia tales guardas poz todos los caminos que no podia passar hombre que no fuesse tomado. Y estando alli embio a Gomez carrillo de acuña a cozrer a Toledo ꝛ llego cerca del çerro dela foza ꝛ salieron a el algunos peones ꝛ salio de la celada que tenia ꝛ fueron muertos bien treynta de aquellos peones ꝛ muchos mas mataran sino poz conpassion que ouieron ꝛ boluiose a fuen salida donde estaua el condestable.

Capitulo.xv. De como Juan de ayala partio de Tozrijos cō ciertos ginetes para se meter en Toledo ꝛ fue preso el ꝛ catorze delos suyos de gente del condestable.

Stando el condestable en fuen salida supo como Juan de ayala alguazil mayoz de toledo partia de Tozrijos con ciertos ginetes para se meter en toledo: ꝛ luego enbio ciertos ginetes q̄ saliessen a el ꝛ lo prendiessen ꝛ assi se bizo que antes que llegassen a la puente de guadarrama que es al medio camino de Tozrijos a Toledo salieron a el los ginetes del condestable ꝛ prendieron a el ꝛ a catorze de cauallo que lleuaua ꝛ truxieron los presos a fuensalida. Despues desto el condestable boluio otras dos vezes a dar vista a tozrijos: ꝛ desque vido que el infante no salia boluiose para escalona. El infante auia ya enbiado al rey de nauarra su hermano que estaua en Arcualo para que le embiasse caudal de gēte para se emendar delas demasias que el condestable le auia hecho. E luego el rey de Nauarra con acuerdo dela reyna y del almirante y del conde de benauente que alli en Arcuala estauan que de lo que el infante embio a dezir ouieron gran sentimiento: mandaron que toda la gente que estaua repartida poz la tierra de Arcualo se juntasse en hontiueros ꝛ fueron alli luego el rey de nauarra y el almirante y el conde de benauente: ꝛ ayuntada la gente que podian ser mil ꝛ dozientos hombres de armas ꝛ ginetes: partieron de Hontueros ꝛ continuaron su camino para tozrijos passaron a dos leguas de auila donde el rey estaua de lo qual el rey vuo gran sentimiento ꝛ continuaron su camino para el espinar ꝛ dende fueronse a juntar conel infante que salio a ellos a camarena aldea de toledo.

Capitulo.xvj. De las cosas que el rey de nauarra y el infante y el Almirante ꝛ los otros caualleros que conellos estauan embiarō poz vna su letra al rey de castilla.

Espues que el rey de nauarra y el almirante y el conde de Benauente leuantaron su real de cerca de auila donde lo tenian assentado se passaron al espinar. El rey de castilla auiendo muy gran enojo ꝛ sentimiento assi poz passar tan cerca de donde el estaua en asonada / como poz ꝛ contra el condestable vuo su acuerdo y consejo con los grandes que con el estauan: ꝛ poz todos fue acozdado que era bien que el rey en tanto que ellos yuan a bazer daño en tierra del Condestable fuesse a tomar las villas ꝛ lugares del rey de Nauarra: ꝛ assi se bizo que luego partio el rey de Auila ꝛ continuo su camino para Cantalapiedra: ꝛ los caualleros que yuan conel eran los siguientes. El conde de Alua Peraluarez de osozio: el conde de Ribadeo: el obispo de Segouia: fernand lopez de saldaña: el doctoz Pero yañez: el Relator. E otros caualleros y gentiles hombres ꝛ serian poz todos seyscientos hombres de armas / ꝛ trezientos ginetes. Otro dia despues que el rey llego a Cantalapiedra / saliendo de missa salio a el vn faraute del rey de Nauarra con vna carta del dicho rey de Nauarra y del Almirante y del conde de Benauente. Poz la qual bazian saber a su alteza como ellos yuan continuando su camino contra don Aluaro de Luna su Condestable / para le bazer guerra a fuego y a sangre poz las causas y razones contenidas en los desafios que en los dias passados le auian embiado segun que su alteza sabia: ꝛ que confiauan en dios que en aquella yda barian tales cosas poz donde su alteza fuesse mucho seruido. E poz que se recelauan que cerca de su alteza estauan algunos familiares del dicho cōdestable: los quales no le darian buenos consejos segun lo auian acostumbrado ꝛ que enesto ellos serian agrauiados: poz ende que suplicauan a su alteza que no quisiesse dar fe alas tales personas ni a sus consejos ni bazer poz ellos nouedades algunas contra ellos ni contra sus casas ꝛ bienes dellos ni de alguno dellos poz que lo contrario baziendo paresçia bablando con reuerencia de su alteza que se mostraua fauozable a ellos: lo qual no era cumplidero a su seruicio. E que baziendose assi protestaua de vsar de los remedios que poz las leyes de sus reynos estauan ordenadas / assi como personas agrauiadas guardando toda via a su persona real la prebeminencia y lealtad debida. El rey respondio que lo oya ꝛ conesto se partio el faraute.

Capitulo.xvij. De como el rey partio de cātalapiedra ꝛ se fue para medina del campo dō de fue luego recebido ꝛ de como tomo la mota poz trato.

Partio el rey de Cantalapiedra para medina del campo con trato que tuuo con algunos de la villa que le acogerian ꝛ llego a medina bien de mañana / ꝛ luego le abrieron las puertas aquellos que tenian el trato sin detenimiento ninguno: y entrando fue adozar la cruz ala yglesia de Santantolin ꝛ oyo missa: ꝛ vna oza antes que el entrasse en la villa auia entrado don fernando de Rojas hijo del conde de Castro enla mota ō la dicha villa con sesenta hombres de armas. E desque el rey lo supo estuuo enla plaça hasta medio dia auiendo consejo de lo que deuia bazer ꝛ acozdose que se pusiessen guardas poz defuera ꝛ poz dedentro de la villa poz manera que ninguno entrasse ni saliesse enla mota ꝛ mando bazer sus pregones poz escama su faraute con trompetas contra los que en la mota estauan que eran don fernando hijo del conde de castro ꝛ mosen Remon despes al qual auian hecho capitan poz que era estrangero: ꝛ fray Diego manjares comendador del freyno de la ozden de san Juan: ꝛ dela villa de medina estauan dentro enla mota. Juan gutierrez ꝛ rodrigo alonso rijon ꝛ Diego gonçalez secretario del rey de Nauarra: ꝛ otros hombres de poca manera. Todos ellos auian hecho capitan a mosen Remon despes poz que era estrāgero y el rey no podia proceder contra el. E desque el rey supo que aquel auian hecho capitan ꝛ que no podia proceder contra el poz ser estrangero ouo su consejo que el podia proceder contra don fernando hijo del conde de castro. Pero antes que procediesse contra el acozdo de embiar a don Diego su hermano hijo del dicho conde de castro que estaua alli conel rey al dicho conde de Castro que estaua en Segouia conel prīcipe: conel qual le embio mandar que luego escriuiesse a don fernando su hijo que luego saliesse de la mota. Desque el conde lo supo vuo grāde enojo poz que don fernando se auia metido en la mota sin su mandado y embiole vna carta que su tenoz es este que se sigue.

Hijo mio yo he sabido del mouimiēto poz ti hecho del qual puedes pensar el poco plazer que yo puedo auer yo bable con tu hermano que de mi parte te bablara: si tu eres el que deues ser baras lo que te dira: si el contrario bizieres jamas no bagas cuenta de mi. Tu padre que te amara segun lo bizieres el Conde de castro y de deuia.

Antes que la respuesta del conde de Castro

Universidad de Deusto
Biblioteca

viniesse auia metido enel trato cõ los de la mota de parte del rey fernand aluarez de toledo conde de Alua: ꝛ porque enla mota estauã dozientos ꝛ cinquenta hombres de pelea ꝛ no tenia bastecimiento de pan ni menos de vino/ ꝛ muy poca agua y de malos pozos: ꝛ sabian en como el rey los començaua a minar ouieronse de concertar conel de entregar al rey la fortaleza de la mota enesta manera que el rey viniesse por su persona a tomar la mota por vna puerta que esta contra san Juan del alcoba: ꝛ que ellos saliessen por otra puerta que sale ala puerta de arçiles ꝛ se fuessen a pozal de gallinas aldea de Medina ꝛ dende adonde quisiesen. Y el trato assi assentado el rey vino ala mota ꝛ fue apoderado della ꝛ ỏro enella por guarda que la touiesse por el a Gonçalo de guzman señor de torrija.

¶ Capitulo. xviij. De la respuesta q̃ el rey enbio al rey de nauarra ꝛ al almirante ꝛ al cõde de benauente a lo que le auian embiado dezir ante que partiessen de Cantalapiedra.

Despues que el rey fue apoderado de la mota de medina embio vn farante suyo con respuesta al rey de Nauarra y al almirante y al conde de Benauente con vn memorial que dezia assi. Alo que me embiastes dezir que vosotros soys ydos allende los puertos continuando vuestro justo zelo al seruicio mio ꝛ bien de mis reynos contra el condestable por las causas ꝛ razones contenidas enla dicha vuestra carta: soy mucho marauillado de vosotros en vos atreuer a yr y passar con gente de armas contra el dicho condestable sabiendo vosotros bien como por mis cartas no vna vez mas muchas vos embie dezir que siempre fuera y es mi voluntad ỏ dar paz ꝛ sosiego en mis reynos ꝛ quitar a mis subditos ꝛ naturales de error como aquel a quien principalmente conuenia euitar qualesquier escãdalos que enellos nasciessen ꝛ por no dar lugar a mayores daños ꝛ rotura ꝛ porque todo el mundo viesse qual es mi intencion que por vna via de justicia era presto de ver estos hechos ꝛ punir y castigar al dicho condestable si hallasse que lo merecio como puniria a otros qualesquier mis subditos si lo meresciesse: para lo qual vos ofreci las cosas yuso escritas. La primera que yo oyua este negocio por mi persona misma: ꝛ para esto me pornia en vn lugar que fuesse seguro adonde ambas las partes pudiessen yr seguras por sus personas o por sus procuradores ꝛ ternia cerca de mi para oyr estos hechos personas q̃ fuessen sin sospecha y escudyria quanto a esto todas ꝛ qualesquier personas q̃ fuessen sospechosas ala vna parte ꝛ ala otra ꝛ determinaria todos estos hechos por justicia lo mas en breue que ser pudiesse y daria seguridad para lo determinar por justicia segun dios me diesse a entẽder con cõsejo delas personas q̃ fuessen escogidas para estar cerca de mi eneste negocio. La segunda si la via suso dicha no vos pluguiesse yo cometeria estos hechos a persona sin sospecha ꝛ les daria el mas suficiente poder que letrados pudiessen ordenar ꝛ q̃ estas psonas estuuiessen enla mi corte o en otro lugar q̃l quisiessen destas dos cosas se biziesse lo que a nosotros pluguiesse con tanto que fuesse seguro a ambas las partes/ ꝛ yo daria seguridad bastante de esecutar lo que los dichos juezes determinassen dẽtro enel termino que por ellos fuesse declarado. La tercero que se llamassen cortes lo mas ayna que ser pudiesse ꝛ se viesse ende por todos o por juezes dados enellos segun fue hecho en los tiempos antiguos en otros hechos arduos entre grandes hombres. E pues yo me ofreci por las tres vias suso dichas o por qualquier dellas q̃ a vosotros mas pluguiesse escusado era de vosotros de passar los puertos con gentes armadas ꝛ asonadas contra las leyes de mis reynos ꝛ yr contra el dicho cõdestable ale bazer guerra ni otro mal ni daño ni contra otra persona alguna quanto mas que vosotros sabedes bien que quãdo me embiastes dezir dela venida del dicho cõdestable vino a mi a auila que por ello auia q̃brantado los juramentos y pleytos ꝛ omenages que biziera ya baziendo lo que deuia de ỏrecho mande dar mis cartas para el dicho cõdestable para lo oyr ꝛ hazer lo que fuera justicia lo qual vos enbie notificar y esta mesma manera entiendo de tener en todas las cosas otras que assi contra el como cõtra otros mis subditos y naturales me fueron denunciadas ꝛ no siẽto que es el seruicio q̃ de vuestra passada alla a mi pueda venir: ante manifiestamente paresce ser mi desseruicio ꝛ ser contra mis mandamientos auiendo vos yo ofrecido de hazer justicia como dicho es.

¶ En quanto toca alo que me embiastes dezir que vos receláuades q̃ los parciales ꝛ ministros ꝛ familiares del dicho Condestable que estan cerca de mi me querrã dar a entender que vosotros no passastes alla con la intencion que me escriuistes saluo a otro fin: ꝛ que

por aquellos yo me mouere a hazer alguna nouedad contra vosotros o cõtra los que vuestra intencion siguen ꝛ assi mesmo so mucho marauillado de vosotros en me escreuir tales cosas ca yo no do fe ni creencia a ninguno q̃ verdaderamente no me sirue por afection del dicho condestable. Mas amo ꝛ sigo ꝛ quiero el consejo de aquellos que lealmente me siruen como son los que comigo estan: los quales por afection del dicho condestable ni de otra persona alguna no me dirian ni consejarian saluo lo que fuere mi seruicio. E las nouedades bien sabedes quien las ha hecho como vosotros soys aquellos que andades y tenedes ocupadas mis cibdades ꝛ villas ꝛ tomadas publica ꝛ notoriamente mis rentas pechos y derechos ꝛ repartidos entre vosotros los recabdamientos dellas: ꝛ tomadas mis cartas y mensageros publicamente ꝛ los tomades pssos y encarcelados y en especial vos el dicho rey de Nauarra bien creo q̃ sabedes en como yn vuestro alcalde que estaua en hõtiueros dio ciertas cartas para ciertos concejos del tenor siguiente.

¶ Concejos alcaldes y hombres buenos de Ximenedura ꝛ Villamayor ꝛ Muñosancho ꝛ Flores y Saluedios ꝛ Caniclosa ꝛ Ximenfalcon ꝛ Nabarros del castillo con Villacomer ꝛ Castronuevo ꝛ Ribilla ꝛ Barajas. Yo Alonso rodriguez descobar alcalde de mi señor el rey de Nauarra vos mando de su parte que luego vista la presente seades aqui en Montieueros los fieles de cada vno dessos dichos lugares so pena de seyscientos marauedis para la camara del dicho señor rey y de sesenta marauedis para mi cada vno con las cuentas q̃ han rendido las alcaualas dessos dichos lugares este dicho año con los marauedis que assi son rendidos ꝛ no bagades ende al so la dicha pena.

¶ E dios vos de su gracia: de hontiueros cinco de mayo de mil y quatrocientos ꝛ quarenta ꝛ vn años Alonso rodriguez.

¶ E aquestas cosas ꝛ otras semejantes se pueden y deuen llamar yllicitas nouedades mas andar por mis reynos a pacificar mis cibdades ꝛ villas como hizieron mis anteceſſores de gloriosa memoria ꝛ bazer coger mis rentas y pechos y derechos libremente no es cosa nueua.

¶ Y enlo que toca alo que dezis que en yo ha ser lo contrario delo contenido envuestra carta me conoscerian por parcial: ỏsto so mucho mas marauillado ỏ vosotros en hablar tal palabra ca dezir que por lo que de aqui adelante hare ꝛ mandare bazer en esecucion destos bechos administrando justicia como rey y señor me mostrare conoscido parcial: esto es querer hablar de voluntad que si algunos me quisieren dezir mas lo podran ỏzir en yo tolerar basta aqui por vosotros las cosas bechas ꝛ cometidas contra mi que no en bazer ꝛ ofrescer justicia como lo be becho y entiendo bazer enestos negocios: por ende ruego a vos el dicho rey de Nauarra ꝛ mãdo a vos los dichos almirante ꝛ conde que estas escripturas ꝛ palabras semejãtes cessen ꝛ querrades guardar ꝛ cumplir mis cedulas ꝛ cartas y requerimiẽtos que sobre estos bechos yo vos be mandado bazer ꝛ no dar causa a mas males ꝛ daños pues yo por via de justicia determinar quiero estos bechos como dicho es.

¶ Capitulo. xlv. Como el Rey se fue a ver con la reyna de portogal ꝛ despues de la vista fue tomar la villa de olmedo que era del rey de nauarra.

Despues de passadas estas cosas el rey partio de Medina a se ver con la reyna ỏ portogal que estaua en Areualo porque muchas vezes ella le auia embiado suplicar que se queria ver conel la qual vista se bizo en Gomez nabarro aldea de medina. Alli vino el rey ꝛ venian conel el conde de Alua y el conde de Ribadeo ꝛ Peraluarez de osorio y el mariscal Diego hernandez señor de vaena y el ádelantado del andaluzia Perafan de ribera ꝛ Pedro de acuña ꝛ fernand lopez de saldaña ꝛ don Aluar perez de castro ꝛ Gonçalo de guzman señor de torija. Esta reyna de portogal porque era hermana del rey de Nauarra y del infante dõ Enrique venia a se ver conel rey pensando poner alguna concordia enlos ỏbates que enel reyno auia ꝛ como ỏer que sobre ello ouo grand habla secreta conel rey/ no pudo concluyr ninguna cosa porque el rey estaua tanto indignado cõtra el rey de nauarra ꝛ contra el infante ꝛ contra los caualleros de su opinion que ninguna cosa la reyna de portogal conel pudo acabar ꝛ por esto ella se boluio para Areualo y el rey se boluio a medina: pero enel camino ouo nueuas de algũos vezinos de olmedo que sele querian dar: ꝛ por esto ỏsde el camino dõde yua a medina se boluio a olmedo y embio mandar q̃ la gente ỏ armas que en Medina estaua aposentada fues-

Universidad de Deusto
Biblioteca

sen luego empos del a Olmedo/ y el continuo su camino para Olmedo donde fue acogido y bien rescebido del comun de Olmedo. E despues que este dia dexo la villa sosegada ꝛ a su seruicio: otro dia siguiente oyo missa ꝛ boluiose a Medina porque auia la mota de Medina pareada que si despues que fuessen salidos los que en la mota estauan del rey de Nauarra segund la hystoria lo ha contado dentro de ocho dias quisiessen boluer ala mota fuessen enella acogidos y apoderados a toda su voluntad. E que enel termino destos ocho dias estouiessen en Pozal de gallinas: ꝛ si enel caso que quisiessen boluer ala Mota fuessen ellos mismos acogidos ꝛ no lleuassen consigo ningunas otras personas ꝛ les entregassen todas las prouisiones ꝛ bastimentos que en la mota tenian al tiempo que la entregaron: ꝛ que si dētro destos ocho dias no boluiessen el rey no fuesse tenido de gela entregar: ꝛ porque en aquel dia se cumplian aquellos ocho dias el rey se boluio a medina: ꝛ los que estauan en pozal de Gallinas no vinierō a rescebir la mota: ꝛ por esto el rey quedo libre de la seguridad que les auian dado ꝛ la mota quedo al rey.

¶ Capitulo.xx. De como despues que el rey de nauarra y el infante don Enrique su hermano: y el almirante ꝛ los otros caualleros que estauan conellos supierō lo que el rey dō Juan de Castilla hazia se boluieron a defender sus tierras.

Despues que el rey de Nauarra supo como el rey auia tomado a Medina ꝛ a Olmedo que eran suyas: ꝛ como la reyna de Portogal su hermana se auia visto en Gomez nabarro conel rey ꝛ que no auia ningun medio en las cosas acordaron el y el infante su hermano y el almirante y el conde de Benauente ꝛ los otros caualleros que conellos estauan que tenian su real puesto enel oliuar de Maqueda muy cerca de la villa de se partir ꝛ defender sus tierras ꝛ que el infante se boluiesse a Toledo / lo qual assi se hizo que luego todos se partieron deste Real ꝛ se boluio el infante para Toledo. Y el rey de nauarra y el almirante y conde de Benauente/ ꝛ los otros caualleros de su valia se boluieron allende los puertos: ꝛ desque llegaron a Martinmuñoz dos leguas de Arcualo hallaron alli ala reyna y al principe que auian salido de Arcualo a se ver conellos. E desque ouieron hablado el rey de Nauarra fuesse a Arcualo y el almirante se fue a Medina de ruyseco y el conde de benauēte se fue para benauente. Pero antes que de en vno partiessen acordaron de dar vista a Medina donde el rey estaua.

¶ Capitulo.xxj. De como el rey de Nauarra y el almirante y el conde de benauente vinieron ala çarça aldea de olmedo ꝛ las cosas que alli passaron conel rey.

Partieron de Martin muñoz el rey de Nauarra y el almirante y el conde de Benauente ꝛ los otros caualleros ō su valia lunes veynte dias de Mayo del dicho año con toda la gente de armas ꝛ ginetes que lleuauan que serian hasta mil y setecientos de cauallo ꝛ lleuaron la via de vn aldea de Olmedo que se llama la çarça que es a dos leguas de Medina para se aposentar alli: ꝛ la reyna y el principe desque vieron que se yuan aposentar tan cerca de Medina donde el rey estaua / de lo qual podria recrescer algun grand rompimiento: embiaron suplicar al Rey que su alteza no ouiesse por enojo que ellos interuiniessen enestos hechos: porque se diesse algun medio de que el fuesse seruido / ꝛ los otros rigores cessassen. Lo qual puso en su consejo: ꝛ como todos los que enel estauan eran de la valia del Condestable don Aluaro de luna / dixeron al rey que esto no conuenia a su seruicio / mas que el como rey y señor lo remediasse ꝛ respondiesse en la forma siguiente. Que les mandaua que no interuiniessen enestos hechos: que el como rey y señor les entendia remediar como cumplia a su seruicio y al bien de su reyno: ꝛ porque fue dicho al rey que el rey de Nauarra ꝛ los otros caualleros auian de venir cerca de la villa de Medina a le hazer ciertos requerimientos. El rey mando pregonar con trompetas que toda la gente estuuiesse presta ꝛ todo este dia estuuieron armados pensando que el rey de Nauarra ꝛ todos los otros vernian assi como lo auian dicho al rey. El rey tenia consigo ala sazon hasta mil ꝛ quinientos de cauallo. Estando la cosa eneste estado vino vn faraute al rey de parte del rey de Nauarra ꝛ delos otros caualleros: cōel qual le embiaron dezir que su alteza sabia como ellos auian passado los puertos para hazer

toda la guerra y daño que pudiessen al Condestable como a desseruidor suyo. E que teniendo su real cerca de la villa de Maqueda auian sabido como su alteza por consejo ꝛ induzimiento de los parciales ꝛ ministros del condestable que conel estauan auian venido a la dicha villa de Medina que era del rey de Nauarra: ꝛ assi mesmo ala villa de Olmedo: ꝛ las auia tomado ꝛ ocupado ꝛ que estaua de intencion de otro tanto hazer en las otras villas del rey de Nauarra ꝛ del infante don Enrique su hermano ꝛ de los dichos almirante ꝛ conde de Benauente de lo qual estauan mucho marauillados ꝛ que pues su proposito dellos era de seruir a su alteza: ꝛ si al dicho condestable perseguian era por la deliberacion de su persona le suplicauā a su merced pluguiese mandar los aposentar en aquella villa de medina donde el estaua o en otra parte donde el estuuiesse ꝛ los quisiesse oyr: ꝛ que no le pessasse por yr ellos assi acompañados porque segun la mala voluntad que el condestable tenia a ellos ꝛ alos otros grandes de su reyno les cōuenia andar ansi. Esto mesmo enbiaron dezir ꝛ notificar al consejo del rey paraque ellos le consejassen que pues aquel era su seruicio lo mandasse assi conplir. El rey le respondio que cerca de lo que le enbiauan dezir que los mandasse aposentar con sus gentes en la villa de medina o en otra parte donde el estuuiesse ꝛ que no ouiesse a mal porque ellos venian assi acompañados. Que desto era mucho marauillado y a ellos era escusado de venir adonde el estaua con gentes de armas auiendoles el embiado dezir que mandaria el ver estas cosas por justicia que si algunas cosas ellos querian dezir ꝛ informar a su alteza pacificamente ꝛ sin gente de armas auian de venir a el como a su rey ꝛ señor natural que en otra manera infamia y desonor suyo seria si ante el viniessen asonados ꝛ con gente de armas ꝛ que no era buē escusa ni honesta la que ellos dauan diziendo que lo hazian por el odio que les tenia los ministros y seruidores del condestable que ellos no eran bastantes para le desuiar de aquello que era razon ꝛ justicia ꝛ por tanto que rogaua al dicho rey de nauarra ꝛ mandaua al dicho almirante ꝛ cōde de benauente que luego derramassen la gēte ꝛ se viniessen ala dicha villa de medina donde su alteza estaua ꝛ que venidos ellos rescebiria benigna ꝛ graciosamente ꝛ les mandaria aposentar ꝛ les oyria lo que les quisiessen dezir ꝛ haria en todo ello lo que a el pertenescia como a rey verdadero ꝛ justiciero ꝛ que si en otra manera quisiessen venir vsando de voluntad quel gelo entendia resistir por su persona no pudiendo ya mas sofrir las tales osadias ꝛ atreuimientos: ꝛ conesta respuesta partio el faraute que el rey auia embiado.

¶ Cap.xxij. Como los vezinos de olmedo hecharō dela villa vn cauallero q̄ llamauan san Juā hortiz q̄ el rey alli auia dexado en guarda dla villa ꝛ acogierō enla villa al rey dō nauarra

Estando el rey de nauarra en aquel aldea de la çarça que es en termino de olmedo tuuo trato con algunos vezinos de olmedo criados y seruidores suyos que le acogiessen enla villa: el qual trato se concluyo ꝛ no embargante los juramentos y pleytos y omenages que tenian hecho al rey por la villa ꝛ que no acogerian enella al rey de nauarra antes se juntarian con vn cauallero que el rey alli dexo en guarda de la villa que se llamaua sant Juan hortiz ꝛ que le darian todo el fauor ꝛ ayuda que menester ouiesse para defension dela dicha villa se alborocaron ꝛ leuātaron con la dicha villa porque eran los mas enparentados della: y hecharon dende a este san Juan hortiz: pero antes le ganaron seguro del rey de nauarra ꝛ de los que conel estauan. Y el rey de nauarra concluydo este trato fue acogido enla villa de Olmedo q̄ era suya: ꝛ desq̄ lo supierō la reyna y el p̄ncipe q̄ estauā en arcualo fuerōse aposentaral monesterio de la mejorada q̄ es a medialegua de olmedo.

¶ Capitulo.xxiij. De como el rey de nauarra y el infante dō Enriq̄ su hermano vinierō ꝛ assentarō su real enla debesa cerca de media.

Desque la reyna y el p̄ncipe vinieron ala mejorada acordaron el rey de nauarra y el infante dō Enrique su hermano que ya era venido a olmedo a se juntar conel: ꝛ assi mesmo el almirāte y el cōde de benauente de se venir cerca de medina assentar real pues el rey no q̄ria acogerlos en la villa segū gelo auiā enbiado dezir ꝛ por esto partierō todos de olmedo cō dos mil ꝛ. ccc. hōbres darmas ꝛ ginetes ꝛ passaron entre la hermita de san xp̄oual ꝛ medina sus batallas ordenadas. E desq̄ el rey supo q̄ en aq̄lla māera passauā salio fuera dla villa por la puerta de arzillo con hasta mil y dozientos hombres darmas ꝛ ginetes que tenia ꝛ pusose en las huertas cerca de santa Clara ꝛ alli estuuo hasta que fueron passados: los quales fueron assentar real cer

Universidad de Deusto
Biblioteca

ca de Carrioncillo que es vna legua de Medina. Esto hecho el rey se boluio a Medina ⁊ los perlados y caualleros que conel yuan erã estos don Gutierre arçobispo de Seuilla: don fernand aluarez de Toledo conde de alua su sobrino: don Rodrigo de villandrando conde de ribadeo: Perafan de ribera adelantado del andaluzia: fernan lopez de saldaña: el mariscal Diego fernandez señor de vaena: pedro de acuña: don Aluar perez ó castro: Ruy mendez de sotomayor: Alonso perez de biuero: Gutierre querada: Gonçalo de guzman don Alonso de velasco abad de valladolid ⁊ otros assaz caualleros desta passada vuo el rey muy grande enojo porque ellos pudieran passar a Carrioncillo sin dar vista a Medina. La reyna y el principe se vinieron aposentar a santa Maria de las dueñas: ⁊ como quier que estando las cosas eneste estado se concertaron vistas por la parte del rey el conde de Alua ⁊ don Lope de barrientos obispo de segouia ⁊ por la parte del rey de nauarra el almirante y don Pedro obispo ó valencia: ⁊ aun que estuvieron bien dos horas en la habla no se concertaron: ⁊ por esto los vnos se boluieron a Medina ⁊ los otros a Carrioncillo. E luego otro dia el rey de nauarra y el infante y el almirante y el conde de benauente y Pedro de quiñones que ya era alli venido ⁊ auia traydo dozientos de cauallo vinieron todos asentar su real ala debesa que es a dos tiros de vallesta dela dicha villa. E llegaron alli miercoles ocho dias de junio deste dicho año: ⁊ luego otro dia jueues se hizo vna grande escaramuça en la qual murieron delos dela villa ⁊ del real catorze hombres. Este dia ala media noche llegaron a Medina el condestable y el arçobispo de Toledo su hermano ⁊ don Gutierre de sotomayor Maestre de alcantara ⁊ trayan mil ⁊ seyscientos hombres de armas ⁊ ginetes ⁊ vinieron a muy buen tiempo porque el rey no tenia caudal de gente para salir al cãpo: ⁊ luego el sabado siguiente el condestable ⁊ los otros caualleros que en la villa estauan acordaron de salir al campo. E salidos salieron del real los del rey de Nauarra ⁊ los del infante trauose vna grande escaramuça en la qual murieron ⁊ fueron feridos assaz hombres assi de la vna parte como de la otra ⁊ los vnos se tornaron al real ⁊ los otros ala villa.

¶ Capitulo. xxiiij. De como el principe quisiera tomar a Tordesillas ⁊ no le acogieron ⁊ se boluio a santa Maria de las dueñas ⁊ delas cosas que eneste medio tiempo passaron los ó la villa con los del real.

Estando las cosas eneste estado el principe que estaua aposentado en santa Maria de las dueñas con la reyna su madre tuvo trato secretamente con algunos vezinos de tordesillas que le darian entrada en la villa. Y el trato concertado partio para Tordesillas ⁊ conel hasta seyscientos hombres de armas ⁊ ginetes: pero no se pudo assi hazer tan secreto que el rey en Medina no lo supiesse. E luego que lo supo embio a el a don Juan alonso cherino abad de Alcala la real su capellan conel qual le embio dezir que le rogaua ⁊ mandaua que porque el auia sabido que el yua ala villa de Tordesillas no quisiesse yr alla porque era en grand desseruicio suyo. El le embio dezir que el auia sabido que Pedro aluarez de osorio estaua aposentado en Villa vieja con assaz gente de cauallo ⁊ de pie: ⁊ que el almirante su tio le dezia que queria yr a pelear conel: ⁊ que por aquello el queria yr alla a se poner en medio dellos y escusar la batalla. E como quier que el rey sabia el contrario de aquello no gelo pudo escusar: pero embio sus cartas secretamente a Tordesillas que lo no acogiessen. El principe se partio luego ⁊ continuo su camino para Tordesillas pensando auer la entrada de la villa ⁊ llego ala media noche ala puerta de la puente. Este dia por mandado del rey auia entrado en la villa don Pedro señor de Monte alegre: ⁊ como supo lo que el rey auia embiado mandar aposentosse en la torre de la puerta de la puente. E quando el principe llego penso hallar en la puerta de la puente aquellos con quien tenia el trato / ⁊ que le abririan: ⁊ como llego ⁊ llamo ala puerta: respondio don Pedro de Monte alegre quien es el que llama: y el principe le respondio. Yo soy el principe hijo del Rey. Don pedro le dixo. Señor yo entre enesta villa en seruicio del rey nuestro señor / ⁊ por su mandado: ⁊ segund la hora en que vuestra alteza viene ⁊ con gente muy sospechosa a su seruicio / yo no haria lo que deuo en vos yo abrir a tal hora si no me truxessen especial mandado del rey mi señor vuestro padre: ⁊ conesta respuesta el principe se boluio para santa Maria de las dueñas: ⁊ otro dia siguiente entro en tordesillas Peral uarez con trezientos hombres de armas ⁊ ginetes ⁊ quatrocientos peones.

¶ Capitulo. xxv. De algunas escaramuças q̃ ouieron los de Medina con los del real: ⁊ como el almirante se vido conel conde de Alua cerca de santa maria delas dueñas.

Como las cosas yuan toda via en gran rompimiento continuamẽte auia escaramuças entre los ó la villa ⁊ los del real: ⁊ dos dias despues que el principe se boluio de Tordesillas vuo vna grande escaramuça entre los vnos ⁊ los otros cerca de vnos molinos de viento que estan junto conel camino de Tordesillas. Enesta escaramuça que fue muy grande ⁊ muy ferida fueron muertos de la vna parte y dela otra ocho caualleros ⁊ fueron muchos feridos ⁊ presos / entre los quales fue preso vn caualler de Cordoua que se llamaua Sarcimendez de sotomayor. Estando las cosas eneste estado vieronse el almirante y el conde de alua ⁊ Juan de silua alferez ỗl rey cerca dela puerta de valladolid sobre seguridad que se dieron. E como quier que la habla duro por espacio de tres horas no se pudieron concordar: ⁊ boluiose el almirante al real y el conde de alua ⁊ Juan de silua se boluieron ala villa. Otro dia siguiente vuo nueua el rey de nauarra que cierta gente del condestable ⁊ del arçobispo su hermano y del maestre de alcantara que estauan en Cantalapiedra venian con cierto recuage de los suso dichos a se meter en Medina. E luego mando salir hasta trezientos de cauallo del real: los quales ouieron topamiento con la dicha gente del cõdestable y del arçobispo y del maestre de alcãtara ⁊ saltearonlos ⁊ tomaronles setenta azemilas cargadas en las quales venian assaz joyas ⁊ cosas de valor.

¶ Capi. xxvi. De como fueron mouidos algunos tratos paraque se diesse alguna cõcordia la qual no vuo efecto antes continuamente se hazian guerra los vnos alos otros.

La reyna y el principe ⁊ conellos la reyna de portogal que estauã aposentados enel monesterio de santa maria de las dueñas veyẽdo de cada dia las cosas yr ỗ mal en peor pensaron si se podria dar alguna forma de concordia. E para esto enbiaron suplicar al rey que enbiasse a ellos a don Lope de barrientos obispo de segouia ⁊ que hablariã conel paraque si a dios pluguiesse los escandalos y males que estauan començados se atajassen: al rey plugo dello ⁊ rogo ⁊ mando al dicho obispo que fuesse a ver lo que las reynas ⁊ principe dezian. El obispo fue a ellas al mõesterio: ⁊ despues que mucho ouieron praticado dixeron que si al rey pluguiese seria biẽ para dar alguna concordia que estos hechos se dexassen en manos delas reynas y del principe ⁊ de vn caualler nombrado por el: ⁊ de otro nombrado por el rey de Nauarra: ⁊ conesta habla / el obispo se boluio para el rey. El rey auido sobre ello su consejo rogo al dicho obispo que boluiese alas reynas ⁊ al principe ⁊ les dixesse ỗ su parte que a el plazia que los hechos ⁊ debates se pusiessen en sus manos: pero que antes queria saber que eran las cosas que el rey de nauarra y el infante ỗmandauã paraque sobre aquello el ouiesse su consejo y entonce veria las cosas que ellos demandauan paraque si fuessen justas ⁊ honestas las reynas y el principe las pudiessen ver ⁊ determinar. Auida esta respuesta por las reynas y por el principe embiaron dezir al rey de Nauarra ⁊ al principe que quisiessen venir alli al monesterio de santa Maria de las dueñas dõde ellas estauan paraque oyessen lo que el rey les embiaua dezir / ⁊ acordassen lo que se deuia hazer: los quales luego vinieron: ⁊ platicadas entre ellos las cosas en que por entonces se deuian demãdar fueron las siguientes.

¶ Primeramẽte que el rey revocasse las mercedes todas de los marauedis assi de juro de heredad como de por vida que auia hecho de cinco años a esta parte por quanto se hallaua que era mas la data que la recebta.

¶ Lo segundo el rey tuuiesse manera conel infante don Pedro rigente de Portogal que desembargasse ala reyna de Portogal las villas y beredamientos que ella tenia enel reyno de portogal que el rey don Eduarte su marido auia dexado ⁊ de mas de aquello que diesse seguridad de que la dicha reyna de portogal fuesse contenta que en ningun tiempo yria contra ello.

¶ Lo tercero pidiera que luego se nombrassen dos perlados ⁊ dos caualleros que residiessen enel conuento / y el tiempo que auian ỗ residir: ⁊ que estos fuessen los que las reynas y el principe ⁊ los dos caualleros que auian de ser nonbrados. el vno por la parte del rey / y el otro por la parte del rey de Nauarra nonbrassen y declarassen.

¶ Lo quarto que el rey de Castilla mandasse pagar sueldo a toda la gente de cauallo y de

Universidad de Deusto
Biblioteca

pie q̃ estaua enel real pues aquellos estauã verdaderamẽte en su seruicio assi como lo mãdaua pagar a los que estauan enla villa de medina.

¶ Capitulo. xxvij. Como el rey vido las cosas que el rey de nauarra y el infante demandauan ⁊ como no se acordaron ⁊ la guerra siẽpre se continuaua.

DOn lope de barrientos obispo de segouia boluio al rey con los apuntamientos delas cosas que el rey de nauarra y el infante ⁊ los otros caualleros de su opinion demãdauã ⁊ visto por el rey puso̅se la cosa en cõsejo: ⁊ acordose quãto al primer capitulo Que se les respõdiesse q̃ no era hõesto al rey ni de buena cõciencia lo deuia hazer priuar a ninguno las mercedes q̃ le auia hecho sin le auer herrado ⁊ sin auer otra causa legitima pa gelas tirar: po por q̃ parecia q̃ lo q̃ suplicaua era gran seruicio suyo diziẽdo q̃ era mas la receb-ta q̃ la data y visto esto por el ⁊ por los plados ⁊ caualleros q̃ en su cõsejo estauã q̃ haziendose esto generalmente alos vnos ⁊ a los otros q̃ se pusiesse en execuciõ. Quãto alo segũdo q̃ deziã del caso dela reyna de portogal su muy cara ⁊ muy amada prima q̃ guardãdose enesto lo q̃ el tenia jurado ⁊ firmado conel rey de portogal el daria todo el fauor ⁊ ayuda q̃ la reyna ỏ portogal ouiesse menester hasta que fuesse entregada y apoderada en todo lo suyo. Quãto alo tercero acordose q̃ les fuesse respõdido q̃ los plados y caualleros q̃ auiã de residir enel cõsejo fuessen nõbrados por todos los cinco juntamẽte y no en otra manera. Quãto a lo del sueldo q̃ pedian acordose q̃ les respõdiessen q̃ esto se viesse ⁊ determinasse segun el capitulo de suso: ⁊ cõesta respuesta se acordo q̃ boluiesse diego romero secretario del rey ⁊ su cõtador ỏ cuentas q̃ era hõbre de quiẽ el rey fiaua: ⁊ como el llego alli al monesterio de santa Maria de las dueñas dõde las reynas y el principe estauã: y ellos luego enbiarõ llamar al rey de nauarra y al infante ⁊ al almirãte paraq̃ en psona dellos Diego romero diesse la respuesta q̃ traya la qual por ellos oyda dixeron que ellos enbiarõ al rey persona suya que le diesse la respuesta: la qual persona ellos acordaron de no enbiar assi porque no fueron contentos de lo q̃ diego romero les dixo como porq̃ ellos traya̅ su trato muy llegado pa se meter en media.

¶ Cap. xxviij. Como se entro la villa de medina por el rey de nauarra ⁊ por el infante su hermano ⁊ por los caualleros que conellos estauan bispera de san Pedro ⁊ de san pablo año de Mil ⁊ quatrocientos / ⁊ quarenta ⁊ vn años.

DEspues que Diego romero boluio al rey cõ la respuesta q̃ las reynas y el principe y el rey de nauarra y el infante y almirante le dieron porq̃ los hechos ya yuan en todo ronpimiẽto y las escaramuças entre los de cauallo dela vna parte y dela otra se cõtinuauã mas de cada dia ⁊ tãto se crecia la enemistad q̃ los moços despuelas de la vna parte ⁊ dela otra salian los mas dias los dela villa por su parte ⁊ los del real por el suyo ⁊ cõ fondas y mandrones escaramuçauã como escaramuçauã los de cauallo. Eyn dia vispera ỏ san Pedro ⁊ de san pablo deste dicho año asento se el trato paraq̃ el rey de nauarra y el infante ⁊ los caualleros ỏ su valia pudiesen entrar en la villa. Este trato assentarõ aluaro de bracamonte ⁊ fernã rejon q̃ eran dos caualleros ỏ la casa del rey de nauarra ⁊ teniã grã parte en la villa de medina assentaronlo cõ algunos vezinos dela villa que darian la entrada al rey ỏ nauarra por la parte de santa maria del antigua donde ellos velauan lo qual se bizo enesta manera: la ronda dedentro ỏla villa tenia la aquella noche el condestable y el arçobispo ỏ toledo su hermano los q̃les no rondarõ por sus personas y encomendaron la ronda a algunos suyos los quales no rondaron tan bien como deuian. E los que tenian el trato con aluaro de bracamonte ⁊ con fernan rejon ronpieron el muro por aquella parte do tenian cõcertado. E luego entraron enla villa con los dichos Aluaro de bracamonte ⁊ fernan rejõ hasta seyscientos hombres de armas: esto seria media ora antes q̃ amaneciesse ⁊ luego fue rompida otra parte dela cerca hazia la puerta de Santiago que era frontero del real por donde entraron el rey de nauarra y el infante ⁊ los otros caualleros de su valia que serian todos cinco mil de cauallo entre ginetes ⁊ hombres de armas. Desque el rey lo sintio que estaua aposentado en su palacio armose ỏ vnas bojas ⁊ arnes de piernas ⁊ vn baston en la mano ⁊ caualgo encima de vn troton ⁊ vn page enpos del que le lleuaua el adarga ⁊ la lança ⁊ la celada. E mando a Juan de silua su alferez que sacasse su pendon real ⁊ assi salio ỏ palacio ⁊ se puso enla plaça mayor de Santãtolin: ⁊ los que a el vinieron luego fueron estos: el Condestable el conde de Alua: el conde de ribadeo: el maestre de alcantara: el mariscal Diego fernandez señor de vaena: Juan carrillo de Toledo: Payo de ribera: Perafan de ribera adelantado del Andaluzia: don aluar perez de castro: don Pedro de guzmã. Pedro de acuña: Gomez carrillo su hermano: Pedro de silua: Carlos de arellano: fernan lopez de saldaña: Alonso perez de biuero contadores mayores del rey: y el doctor Diego gonçalez franco contador mayor de cuentas y otros assaz caualleros: ⁊ los perlados q̃ luego alli vinieron fueron estos: el arçobispo de Seuilla: el obispo de segouia: el obispo de Burgos: el obispo de cuenca: el obispo de coroa: el abad de valladolid: seriã todos estos que fueron alli conel rey basta mil ỏ canallo. E los caualleros que entraron la villa conel rey de nauarra fueron estos: el infante dõ Enrique su hermano: el almirante dõ Fadrique: don Pedro destuñiga conde de ledesma: don Alonso pimentel conde de benauente: don Diego gomez de sandoual conde de Castro: don Pedro de acuña conde de Valencia: el comendador mayor de calatraua con la gente del maestre. Pedro de quiñones merino mayor de asturias: don Enrique hermano ỏl almirante: Juan de touar señor de berlanga ⁊ astudillo ⁊ otros muchos caualleros ⁊ hombres de estado. Estãdo el rey enla plaça de santantolin ⁊ su pendon real cerca del supo como ya la gẽte del rey ỏ nauarra entraua por la calle de san frãcisco: y el rey fue luego cõtra ella: y llegando cerca dela fuente dixeronle que entraua por la calle dela Rua: ⁊ llegando cerca de la puente de san Miguel: el rey mando al condestable que se fuese pues veya que le cumplia de se yr pues que la villa era entrada y era cierto que la persona principal cõtra quien el rey de Nauarra y el infante ⁊ los otros caualleros que conellos eran entrados era el: y el rey no se hallaua tan poderoso para lo defender: ⁊ assi el condestable tomo licencia del rey ⁊ se partio ⁊ fueron conel el arçobispo su hermano y el Maestre de alcantara / y Juan carrillo adelantado de caçorla ⁊ Pedro de acuña ⁊ Gomez carrillo su hermano ⁊ Gomez carrillo de alborноz que llamanan el feo / ⁊ don Pedro de guzman. El rey se boluio para la plaça con la gente que le quedaua que serian hasta quiñientos de cauallo / que toda la mas de la gente estaua retrayda a sus posadas que no osauan dellas salir. El condestable partiendose del rey toparon el ⁊ los que conel yuan con gente del almirante en la çapateria y rompieron por ellos ⁊ passaron adelante q̃ no fuerõ conoçidos: ⁊ salierõse por la puerta de Arcillo ⁊ continuaron su camino hasta que llegaron a escalona. El rey llegosse con su gente ala entrada dela rua porque le dixeron que enla plaçuela de san Juan estauan el rey de Nauarra y el almirante / y el conde de Ledesma. Y estando assi dixo el arçobispo de Seuilla al rey. Señor embiad por el almirante. El rey desque conoscio el tiempo ⁊ vido que auian poca gana de pelear los que conel estauan embio a el al arçobispo ⁊ hablo conel vn poco ⁊ traxolo al rey y besole la mano ⁊ boluiose luego al rey de Nauarra. E luego vino el conde de ledesma ⁊ beso las manos al rey ⁊ boluiose para el rey de nauarra. Enesto vido el rey a Garcia de padilla ⁊ a Juan burtado hijo de Diego burtado montero mayor del rey ⁊ a mosen Juan de Torquemada ⁊ trayan hasta cinquenta hombres de cauallo: ⁊ ỏ̃ que conoscio el rey a Garcia de padilla: mando a vn trompeta que le llamasse / ⁊ vino luego ante el / y conel otros seys o siete caualleros y becharon las lanças en tierra y besaron le las manos / ⁊ mandoles que se juntassen conel: ⁊ assi lo hizieron. E luego que el almirante boluio al rey de Nauarra ⁊ al infante don Enrique: ⁊ ouieron vn poco hablado el rey de Nauarra y el infante ⁊ todos los otros principales caualleros que conellos venian fueron hazer reuerencia al rey: el rey de nauarra le bizo grande acatamiento y el rey le dio paz. Y el infante ⁊ todos los otros caualleros que conel venian puesta la rodilla enel suelo le besaron la mano ⁊ fuerõ todos conel rey hasta la puerta de su palacio ⁊ desde alli tomaron su licencia y se boluieron al real: como quiera que muchas de sus gentes quedaron enla villa los quales andauan robando todo lo que podian auer de la gente del cõdestable y del Maestre de alcantara y de sus parciales. E alli vinieron luego las reynas de castilla y de portogal ⁊ conellas el principe ⁊ hablaron conel rey gran pieça ⁊ aposentaronse enel mesmo palacio: ⁊ luego la reyna y el Principe mandaron que luego se fuesen dela corte todos los del condestable don Aluaro ỏ luna. E assi mesmo todos los oficiales de la casa del rey porque estauan puestos por la mano del Condestable: ⁊ otro dia siguiente partieron de alli de Medina el Arçobispo de Seuilla: y el conde de Alua su sobrino y el obispo de Segouia don Lope de barrientos.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Capitulo del conpromisso y sentencia arbitraria que enlo del condestable don alvaro de luna.

DOn Juan ⁊c. Alos duques perlados condes ricos honbres maestres delas ordenes /priores /comendadores subcomendadores alcaydes delos castillos y casas fuertes y llanas ⁊ al concejo alcaldes alguazi-les veynte ⁊ ōtro /caualleros escuderos y hō-bres buenos dela muy noble cibdad de Seuilla: y a todos los otros cōcejos alcaldes alguaziles regidores caualleros escuderos ⁊ hombres buenos de todas las cibdades villas y lugares de los mis reynos y señorios y a qualq̄er o qualesquier de vos salud y gracia. Bīē sabedes los debates y contiendas q̄ en mis reynos son acaecidos entre los grandes dellos: dela vna parte don Aluaro de luna mi conde stable ⁊ conde de Santisteuan ⁊ don Juan arçobispo de toledo su hermano ⁊ otros de su p̄te: dela otra por causa dela notificaciō que los dichos grandes de mis reynos nos hizieron de algunas cosas tocantes al dicho mi condestable suplicandome que sobre aquellas mandasse proueer por la manera cumplidera a mi seruicio ⁊ a pro y bien comun de mis reynos: y ansi mismo las cosas que desto se siguieron ansi quando yo con los grandes de mis reynos fuymos ayuntados en tordesillas como despues hasta el año que passo de mil. cccc. xxxix. años segun que ya sabeys estando yo en castro nuño entendiendoser ansi cunplidero a mi seruicio ⁊ al bien ⁊ paz y sosiego de mis reynos: ⁊ porque los vnos fuessen seguros delos otros: y los otros de los otros ⁊ cessasen entre ellos todos escandalos ⁊ inconuenientes fuerō con cordadas firmadas ⁊ juradas entre las sobredichas partes de mi licencia ⁊ consentimiento ciertas seguridades: y assi mismo que el dicho mi condestable partiesse y ouo de partir ō mi corte prometiendo de no tornar ni entrar enella sin licencia y consentimiento de algunos grandes de mis reynos: y despues desto enel año siguiente de mil. cccc. xl. años por q̄nto despues que yo parti ō madrigal se bizierō algunos ayuntamientos de gētes en mis reynos/yo queriendo pacificar aquellos mande derramar las gentes que assi estauan ayuntadas y me vine para valladolid donde estuue algunos dias y comigo la reyna doña Maria mi muy cara ⁊ muy amada muger y el principe don Enrique mi muy caro ⁊ muy amado bijo primogenito heredero: ⁊ otros delos grādes de mis reynos ⁊ dende vine para la villa ō arevalo donde estuue algunos dias y de alli p̄ti para la muy noble cibdad de Toledo con intencion de pacificar la dicha cibdad / ⁊ quitar los debates que entre algunas personas de estado della eran la qual pacificacion por entōces no se pudo bazer por estar fuera ōla dicha cibdad algunos de aquellos a quien teniā los dichos bienes. E otrosi los dichos grandes de mis reynos diziendo que los dichos condestable ⁊ arçobispo no auian guardado las cosas por ellos firmadas ⁊ juradas enlas dichas seguridades los enbiaron desafiar por sus letras y mensageros: ⁊ como quier que por euitar escandalos ⁊ inconuenientes a mi no plugo del dicho desafiamiento: pero con todo esso por causa del se ouieron de juntar ⁊ juntarō muchas gentes de armas ansi dela vna parte como dela otra: ⁊ yo queriendo poderosamente remediar ⁊ quitar los escandalos y prouer porque entre las dichas partes cessasen los dichos debates: mande llamar cierta gente de armas ansi estando enla cibdad ō auila como despues enla villa de Medina del campo enlo qual los dichos reyna mi muger ⁊ principe mi bijo se interpusieron trabajando por quantas vias y maneras buenamēte pudieron por q̄ los bechos no viniessen en rotura entre las partes ⁊ se escusassen los escādalos ⁊ muchas muertes y males y daños que de lo tal entre ellos se pudierā recrecer ⁊ me fue suplicado por los dichos reyna y principe con toda justicia que por seruicio de dios ⁊ mio y bien de todos a mi merced pluguiesse que ellos fuessen medianeros enestos bechos: y por mi autoridad y de mi mandamiento bablassen ⁊ tratassen en nellos dando en todo tal orden y espediente qual entendiese ser cumplidero a mi seruicio ⁊ al bien comun ⁊ paz y sosiego de mis reynos porque los dichos escādalos cessasen ⁊ no fuesen adelante ansi mismo me fue embiado suplicar con gran instancia por los dichos grandes de mis reynos q̄ a mi merced pluguiesse sin otra inclinacion ni aficiō prouer y dar tal orden en todas estas cosas porque ellos pudiesen venir a mi seguramente y les yo quisiesse dar audiencia porque mejor pudiessen mandar prouer en todo/para lo qual ellos vinieron y llegaron y se aposentaron cerca dela villa de Medina del canpo y luego que ayvinieron me enbiaron esso mismo suplicar que los quisiesse mandar oyr paraque ellos me pudiesen esplicar ⁊ prouar las cosas que entendian ser muy cūplideras a mi seruicio y a pro ⁊ biē

comun ⁊ paz y sosiego delos dichos mis reynos y que mandasse proueer y remediar cerca dellos porque cessassen todos escandalos ⁊ inconuenientes enlos dichos mis reynos ⁊ todos biuiessen en paz y sosiego a seruicio de dios ⁊ mio notificarōme que como quier que ellos trayan consigo cierta gente de armas q̄ aquella no era con intencion de poner escandalo / ni bazer mal ni daño a persona alguna mas que solamente trayan para su guarda y defension porque se temian y recelauan de algunos grandes y otras personas de mis reynos que comigo estauan ala sazon enla dicha villa de Medina con ciertas gentes ō armas los quales dezian ser parciales ⁊ aderentes ō los dichos condestable y arçobispo a quien ellos auian embiado desafiar con quien contendiā ⁊ teniā su enemistad ⁊ ansi mismo los dichos reyna ⁊ principe continuando su buē desseo a mi seruicio ⁊ la paz ⁊ sosiego de mis reynos ⁊ cō proposito de poder mejor bablar ⁊ tratar enestos negocios: ⁊ otrosi queriendo escusar que las gentes que estauan ayuntadas dela vna parte y dela otra no ouiessen lugar de se boluer ni pelear vnos con otros se vinieron al monesterio de santa maria de las dueñas que es cerca dela dicha villa de Medina y se aposentarō ende y enesto estante yo por consejo del arçobispo de Seuilla ⁊ dō Gutierre de Toledo /del conde de alua y de algunos otros del mi consejo que ala sazon comigo estauan ⁊ melo dieron por consejo: embie a mandar a los dichos Condestable y arçobispo su bermano y al maestre de Alcantara dō fray Gutierre de sotomayor que viniessen a mi ala dicha villa de Medina los quales y otras personas de su parte ⁊ valia con ciertas gentes de armas vinieron y entraron enla dicha villa / por causa de lo qual el miercoles que se contaron veynte ⁊ ocho dias del mes de junio primero passado los grandes de mis reynos que estauan aposentados cerca de la dicha villa de Medina ⁊ me auian embiado suplicar que los mandasse oyr cerca delas cosas que ansi me entendian suplicar como suso dicho es ⁊ prosiguiendo el dicho desafiamiento ⁊ la enemistad que tenian contra el dicho condestable y arçobispo ⁊ los otros de su parte se vinieron para la dicha villa de Medina y entraron enella con ciertas gentes de armas con intencion ⁊ proposito de pelear con los sobredichos: lo qual por mi sabido yo queriendo escusar ⁊ quitar muchas muertes y peligros y escandalos y otros inconuenientes que entre las dichas partes se pudiera seguir embie a mandar a los dichos condestable ⁊ arçobispo ⁊ maestre y a los otros de su parte que luego se fuessen ⁊ partiessen dela dicha villa: los quales lo bizieron assi ⁊ ansi mismo yo luego me arme y caualgue ⁊ comigo el mi pendon real con cierta gente de armas que comigo estauan ⁊ me puse en la plaça dela dicha villa: lo qual sabido por algunos de los que ansi auian venido y entrado enla dicha villa ellos se apartaron ⁊ cessaron de llegar donde yo estaua: antes cada que algunos assomauan por las dichas calles que salen ala dicha plaça: vista por ellos mi persona ⁊ mi pendon real: ⁊ acatādo lo que cumplia a mi seruicio ⁊ preheminencia y lealtad que me deuian como a su rey y señor natural abaxaron ⁊ bumillaron sus estandartes con toda reuerencia ⁊ obediencia y se apartaron ⁊ boluieron y fueron por otras calles de la dicha villa por no se venir ni se parar contra mi ni contra el dicho mi pendon real: y algunos dellos los quales no sabiendo que yo alli estaua se acaescieron de venir ala dicha plaça: luego que vieron mi persona y el dicho mi pendon real con toda la lealtad me bizieron reuerencia bincando las rodillas ⁊ abaxando ⁊ poniendo las lanças enel suelo ⁊ ansi mismo algunos dellos se vinieron para mi y me besarō las manos ⁊ otrosi los dichos grandes de mis reynos desque supieron que eran partidos dela dicha villa los dichos condestable y arçobispo y maestre y los otros de su parte se salieron ansi mismo por mi mandado dela dicha villa ⁊ fueron cerca della al lugar do primeramente estauan aposentados: y esto assi passado yo queriendo pacificar mis reynos ⁊ quitar dellos guerras ⁊ peleas ⁊ males ⁊ daños ⁊ otros inconuenientes segū que a mi como rey ⁊ señor propia ⁊ principalmente era y es de bazer: ⁊ porque los escandalos presentes cessassen ⁊ para adelante los tales ni semejantes no ouiessen lugar y confiando de los dichos reyna ⁊ principe ⁊ otros mis vassallos ⁊ del mi consejo me plugo de les cometer ⁊ cometi todos estos bechos con plenario poderio ⁊ facultad para proueer ⁊ ordenar ⁊ mandar en todo segun ⁊ aquello que entendiessen ser cumplidero y espediente a seruicio de dios ⁊ mio y a paz y sosiego de mis reynos assi como yo por mi propria persona lo pudiera bazer / ⁊ luego mande derramar

Universidad de Deusto
Biblioteca

y fue derramada por mi mandado toda la gẽ te de armas assi de cauallo y de pie que comigo estaua: y otrosi la que ambas las partes alli auian traydo y ayũtado ⁊ mande que se fuessen y tornassen todos para sus casas ⁊ lugares ⁊ tierras los quales lo hizieron assi excebto cierto numero de gente que fue mi merced que al presente tuuiesse la dicha reyna mi muger y el dicho principe mi hijo ⁊ otros algunos grandes de mis reynos hasta ser cumplida y executada la sentencia / de la qual adelante se haze mencion: los quales dichos reyna ⁊ principe ⁊ conellos el almirante don fadrique ⁊ conde de alua fernand aluarez de toledo. por virtud dela dicha comission ⁊ poder dieron ⁊ pronunciaron cierta sentencia la qual fue por mi confirmada ⁊ aprouada ⁊ mãdada executar entendiendo ser assi cumplidero a mi seruicio ⁊ al bien ⁊ sosiego de mis reynos segun mas largamente lo veredes por el trasunto dela dicha sentencia ⁊ aprobacion ⁊ confirmacion el qual vos embio señalado del mi secretario deyuso escripto: ⁊ assi por la gracia de dios los escandalos fueron y son cessados y atajados ⁊ quitados ⁊ pacificados mis reynos ⁊ todas las cosas estan seguras y enla manera que cumple a seruicio de dios ⁊ mio ⁊ al bien ⁊ sosiego de mis reynos: lo qual todo acorde de vos escreuir porque lo sepades y tẽgades essas cibdades ⁊ villas y lugares en toda buena paz ⁊ sosiego no consintiendo ni dando lugar a bollicios ni escandalos ni otros mouimientos algunos mas que todos biuades en concordia y paz y sosiego ⁊ vnidad segun cumple a seruicio de dios ⁊ mio ⁊ a bien comun de mis reynos: porque vos mãdo que lo hagades assi: ca esta es mi final intencion no embargante las cartas por mi embiadas a ciertos grandes y personas de mis reynos y a essa cibdad ⁊ alas otras cibdades villas y lugares dellos assi estando yo en auila como enla dicha villa de Medina del campo y en otros lugares por las quales se embiauan recontar estos hechos por otra via: porque como mi intencion fue de vos embiar notificar las cosas que ocurriã pero no por aquella forma y manera que las dichas cartas suenan y aquellos que las ordenaron no seyendo bien informados de lo suso dicho se estendieron mas / y allende de lo que por mi les fue mandado por algunas informaciões que les seriã hechas por algunos que ala sazon ay estauan ⁊ lo contrario delo qual se ha mostrado y muestra por la manera que los dichos grandes de mis reynos touieron cerca del acatamiento de mi seruicio y preheminencia real quando vinieron ala dicha villa de Medina segun q̃ desuso se recuenta y a vosotros es notorio ⁊ otros: por ende considerando el rey don Juan de nauarra y el infante dõ Enrique mis muy caros ⁊ muy amados primos ser de mi propia sangre ⁊ hijos del virtuoso rey don fernando mi tio de digna memoria el qual seyendo mi tutor ⁊ regidor de mis reynos tãtos peligros y trabajos passo por seruicio de dios ⁊ mio y a crescentamiento dela corona real de mis reynos ⁊ por el honor ⁊ bien comun dellos assi enla guerra delos moros como en otras muchas cosas segun todos sabeys: ⁊ assi mesmo acatando que enellos son ⁊ sus dignidades ⁊ condiciones ⁊ otrosi ser gran lealtad ⁊ delos otros grandes de mis reynos: assi los que alcançan debdo en mi merced como los otros assi caualleros como perlados ⁊ otras personas que han seguido el zelo ⁊ buen desseo que ellos siempre dixeron que auia ⁊ haria a mi seruicio ⁊ conseruacion de mi persona y estado real ⁊ al bien dela cosa publica y paz y sosiego de mis reynos ⁊ assi mismo consideradas las personas y estados ⁊ linages dellos y los seruicios que han hecho ⁊ hizieron aquellos donde ellos vienen alos reyes de glorioso memoria mis progenitores ⁊ los grandes beneficios ⁊ mercedes que dellos ⁊ de mi han rescebido no serian ni es de presumir segun lo suso dicho que ellos vuiessen intencion de errar a mi ni hazer / ni cometer cosa que no deuiessen antes que todos guardaron ⁊ espero que siempre guardaran ⁊ haran lo que deuen ⁊ cumple a mi seruicio ⁊ a mi preheminencia real ⁊ a honor de la corona real de mis reynos ⁊ al bien publico y paz ⁊ sosiego dellos: dela intencion ⁊ proposito de los quales ser assi yo he seydo ⁊ soy cumplidamente informado assi por ellos despues que a mi vinieron ⁊ comigo estan / ⁊ por el ofrescimiento que ellos me han hecho como por las cosas suso dichas que ante mi passaron: ⁊ assi ha parescido ⁊ paresce por esperiencia. Otrosi vos mando que guardedes ⁊ cumplades ⁊ hagades guardar ⁊ cumplir con efecto la dicha sentencia ⁊ aprouacion ⁊ confirmacion en todo ⁊ por todo segund que enella se contiene: ⁊ no vayades ni passedes ni consintades por ni passar contra ella ni contra cosa alguna ni parte della: ⁊ entre las otras cosas contenidas enla dicha sentencia vos mãdo que guardedes ⁊ cumplades y executedes y hagades guardar cumplir y executar vn capitulo su tenor del qual es este que se sigue.

¶ Otrosi por quanto por causa destos mouimientos estan ocupadas muchas cibdades ⁊ villas del dicho señor rey ⁊ por bien de paz ⁊ concordia delos hechos mandamos y sentenciamos que todas las personas y gentes ỏ armas q̃ enellas estauã ⁊ las tenian ocupadas y embargadas las desenbargen y dexen libres y desembargadas assi enlas fortalezas ỏllas como enlas rentas y pechos ⁊ derechos enellas pertenescientes al dicho señor rey segun ⁊ por la forma ⁊ manera que esta antes ⁊ al tiẽpo que estos bollicios y escandalos del reyno se començassen ⁊ que para esto se den por el dicho señor rey las prouisiones ⁊ cartas que seran necessarias ⁊ que esto se aya de hazer y haga desde que el dicho condestable aya dado y entregado las dichas rehenes ⁊ fortalezas y cumplido todo lo que por la presente sentẽcia le es mandado hazer dentro delos dichos treynta dias como dicho es hasta otros treynta dias primeros siguientes: ⁊ los vnos ni los otros no hagades ende al por alguna manera so pena dela mi merced ⁊ de priuacion de los oficios y de confiscacion de los bienes delos que lo contrario hizierdes para la mi camara dada enla muy noble cibdad de Burgos cabeça de castilla mi camara primero dia de setiembre año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de Mil ⁊ quiñientos ⁊ quarenta y vn años. /don Juan.

¶ Doña Juana ⁊c. Alos infantes duques cõdes ricos hombres maestres delas ordenes priores comendadores ⁊ subcomẽdadores alcaydes delos castillos y casas fuertes y llanas ⁊ alos del mi consejo oydores dela mi audiencia ⁊ la mi justicia mayor ⁊ alcaldes ⁊ notarios ⁊ alguaziles ⁊ otras justicias ⁊ oficiales ỏ la mi casa ⁊ corte y chancilleria ⁊ alos mis cõtadores mayores ⁊ al mi mayordomo ⁊ contador dela despensa ⁊ raciones de la mi casa ⁊ a todos los concejos alcaldes alguaziles regidores caualleros escuderos ⁊ hombres buenos de todas las cibdades ⁊ villas y lugares delos mis reynos y señorios ⁊ a qualesquier mis vassallos subditos y naturales ỏ q̃lquier estado o condicion prehemineẽcia o dignidad q̃ sean o a qualquier o q̃lesquier de vos a quiẽ esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud y gracia sepades q̃ la reyna doña maria mi muy cara ⁊ muy amada muger y el principe dõ enrriq̃ mi hijo primogenito heredero ⁊ dõ fadriq̃ mi primo ⁊ mi almirãte mayor de Castilla ⁊ don fernan aluarez de toledo conde de alua mis vassallos ⁊ del mi consejo por virtud de cierto poder ⁊ facultad que les yo di dieron ⁊ pronũciaron cierta sentencia ⁊ hizieron cierta declaracion ⁊ ordenança sobre algunas cosas tocãtes a mi seruicio ⁊ al pacifico estado ⁊ tranquilidad de mis reynos enla qual entre las otras cosas se contienẽ ciertos capitulos que estan insertos enla carta que aqui va encorporada y despues de dada la dicha sentencia por los dichos reyna ⁊ principe ⁊ almirante por virtud de cierto poder ⁊ prorogacion que les yo di dieron vna su carta firmada la qual de sus nombres y sellada con sus sellos su tenor de la qual es este que se sigue.

¶ Nos doña maria reyna de Castilla muger del muy alto ⁊ muy esclarecido principe ⁊ muy poderoso rey ⁊ señor mi señor el rey de castilla ⁊ de leon y don Enrique principe de asturias hijo primogenito heredero delos dichos rey mi señor ⁊ reyna mi señora ⁊ don fadrique almirante mayor de Castilla vassallo del dicho rey nro señor ⁊ vno delos del su consejo por cierto poder a nos dado por el dicho rey nuestro señor y assi mismo de cierta progaciõ por su señoria hecha del dicho poder segũ q̃ todo esto mas largamẽte se cõtiene en vna su carta firmada de su nõbre y sellada con su sello su tenor ỏla q̃l es este q̃ se sigue. Don Juan ⁊c. por quanto la reyna doña Maria mi muy cara ⁊ muy amada muger y el principe dõ Enriq̃ mi muy caro ⁊ muy amado hijo primogenito heredero ⁊ otrosi el almirante don fadrique mi primo ⁊ dõ fernãd aluarez de toledo conde ỏ alua mis vassallos y del mi cõsejo por virtud de cierto poder ⁊ facultad q̃ les yo di dierõ ⁊ pronunciarõ cierta sentencia sobre algũas cosas tocãtes a mi seruicio y al pacifico estado y tranquilidad de mis reynos enlo qual entre las otras cosas se contienẽ dos capitulos su tenor ỏlos quales es este que se sigue. Itẽ por quãto enel poder q̃ nos la dicha reyna ⁊ prĩcipe y almirãte ⁊ cõde de alua tenemos ỏl dicho señor sobre estos negocios se cõtiene q̃ nos ouiessemos auer de estẽder enlas mercedes ⁊ oficios nueuamẽte dados a ellos no por renũciacion ni vacaciõ por el dicho señor rey ỏsde primero dia ỏl mes de setiẽbre ỏl dicho año ỏ. xxxviij. aca que no goze ni vse ỏllos saluo aq̃llos q̃ los dichos juezes o los tres ỏllos ordenaremos q̃ ỏua gozar ỏlos oficios y mercedes excebto las

Universidad de Deusto
Biblioteca

mercedes t renunciaciones que poz el dicho señoz rey en este tiempo fuer on hechas poz seruicios señalados t conoscidos hechos en la guerra de los mozos t ansi misino lo que fue dado al conde de ribadeo don Rodrigo de villandrando t a Diego fernandez ỏ quiñones en emienda del derecho que auian a Langas t tineo y en que contoca alas personas que deuen gozar delas mercedes t oficios a ellos dados y hechos desde el tiempo contenido enel poder a nosotros dado hasta aqui: poz quanto es hecho en que mucho es de ver y en tan breue tiempo como enel dicho poder se contiene: no se podria poz nosotros hazer enello lo que a seruicio del dicho señoz rey cumpla suplicamos al dicho señoz rey que quiera prorogar en quanto a este articulo tanto quanto necessario sea para que bien lo podamos ver y esaminar y hazer lo que a seruicio del dicho señoz rey cumpla: poz ende poz la presente do t prorogo termino de dos meses primeros siguientes que se cumplira a cinco dias del mes de setiembre primero que verna para que los dichos reyna t Principe en vno con los dichos almirante t conde de Alua / o con qualquier dellos que los dichos reyna t principe quisieren aun que el otro no sea presente ni llamado ni requerido puedan ver y declarar y ordenar librar y determinar las cosas contenidas en los dichos capitulos suso encorporados t cada cosa t parte dello para lo qual todo t cada cosa t parte dello doy t otorgo alos dichos reyna t principe en vno con los dichos almirante t conde o con qualquier dellos que ellos quisieren como dicho es libre t lleno bastante cumplido poderio con libre administracion y segun t poz la forma t manera t con aquellas mismas calidades t fuerças t clausulas contenidas enel poder primeramente poz mi dado alos dichos reyna t principe t alos dichos almirante t conde poz virtud del qual ellos dieren y pronunciaren la dicha sentencia t mando a todos los mis vassallos t subditos t naturales de qualquier estado o condicion preheminẽcia o dignidad que sean t alos mis contadores mayores t a otros qualesquier mis vassallos t justicias t a cada vno dellos que guarden t cumplan y esecuten t bagan guardar cumplir y esecutar realmente t con efecto la declaracion t ordenacion t pronunciamiento t ordenamiento que los dichos reyna t principe en vno con qualquier de los sobredichos durante el dicho tiempo delos dichos dos meses dela dicha prorogacion dieren t hizieren t pronunciaren y mandaren enlo suso dicho y en cada cosa y parte dello t que no vayan ni passen ni consientan yr ni passar contra ello ni contra parte dello en algun tiempo ni poz alguna manera ca mi merced t voluntad es que aquella vala y sea firme y estable se guarde para siempre jamas en todo y poz todo: t los vnos ni los otros no bagades ende al poz alguna manera so pena dela mi merced t de priuacion de los oficios y de confiscacion de los bienes de los que lo contrario hizieren para la mi camara. Dada enla villa de Medina del campo a cinco dias de jullio año del nascimiento de nuestro señoz jesu christo de Mil t quatrocientos y quarenta y vn años: yo el rey. Yo Fernand yañez de Xerez la bize escreuir poz mandado de nuestro señoz el rey: registrada.

CHazemos saber alos infantes duques condes ricos hombres maestres de las ordenes priores comendadores t subcomendadores alcaydes delos castillos y casas fuertes y llanas t alos del consejo del dicho rey nuestro señoz t oydores dela su audiencia y la su justicia mayoz y alcaldes y alguaziles t otras justicias t oficiales dela su casa t corte t chancilleria y alos sus contadores mayores y al mayordomo y al contador dela despensa t racionnes de la su casa/ y a todos los conçeios t alcaldes /alguaziles /regidores caualleros escuderos y hombres buenos de todas las cibdades villas t lugares de los reynos t señorios del dicho rey nuestro señoz t a qualesquier sus vassallos t subditos t naturales ỏ qualquier estado o condicion preheminencia o dignidad que seã t a qualquier o qualesquier dellos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico que enla sentencia dada poz nos los dichos reyna t principe t otrosi poz mi el dicho almirante t poz don fernand aluarez de Toledo cõde de alua y ỏl consejo del dicho señoz rey poz virtud del dicho poder t prorogaciõ q̃ de suso se baze menciõ se cõtiene vn capitulo q̃ de suso se baze mencion en la dicha carta del dicho señoz rey suso encorporada: poz ende nos los dichos Reyna t Principe mandamos de parte del dicho rey nuestro señoz t nuestra t otrosi yo el dicho almirante digo t mando de parte del dicho señoz rey t poz virtud del dicho poder t prorogaciõ suso encorporada a todos aq̃llos a quien atañe o atañer puede el negocio yuso escripto que veades el dicho capitulo dela dicha sentencia t ordenacion t pronunciacion y declaraciõ ansi poz nosotros t poz el dicho conde de alua hecha y dada poz virtud del dicho poder a nos dado poz el dicho rey nuestro señoz el qual capitulo ya inserto enla dicha carta de prorogacion ỏl dicho señoz rey suso encorporada t la cumplades y esecutedes y bagades guardar y cũplir y esecutar en todo t poz todo segun que enel se contiene: y en cunpliendolo ayades poz reuocadas todas y qualesquier mercedes t oficios dados poz el dicho señoz rey nueuamente desde el primero dia de setiembre del año que passo de mil y quatrocientos y treynta t ocho años hasta tres dias del mes de julio deste año dela data desta nuestra carta que nos dimos t pronunciamos la dicha sentencia y declaracion y ordenacion excebto los contenidos eñl dicho capitulo: y ansi misino los que poz nos fueren declarados poz otra nuestra carta que enesta razon entendemos dar poz virtud de cierta prorogacion hecha poz el dicho rey nuestro señoz t del poder a nos todos tres los sobredichos enesta razon dado t deuen gozar ỏ los tales oficios y mercedes t todos los otros oficios y mercedes nueuamente dados poz el dicho señoz rey ansi de villas t lugares t jurisdiciones t castillos y fortalezas y tenencias t otrosi tierras y raciones y quitaciones y juro de heredad y merced de poz vida y de cada año t mantenimiẽtos y otras qualesquier mercedes y oficios nueuamente dados durante el dicho tiempo de qualquier natura o calidad que sea o ser pueda ansi enla casa y corte del dicho señoz rey como enlas cibdades t villas y lugares de sus reynos en qualquier manera y poz qualquier causa o razon que no seã poz renunciacion ni vacacion ni poz renumeracion y seruicios señalados hechos en la guerra ỏlos mozos: y ansi misino excebto lo que fue dado al conde don Rodrigo de villandrãdo y a Diego fernandez de quiñones de que enel dicho capitulo suso incorporado se haze mencion y ansi misino excebtos los oficios y mercedes que poz nos los dichos reyna t principe y almirante poz virtud del dicho poder t de cierta prorogacion allende dela suso dicha encorporada fuerẽ poz nosotros declarados y de que deuan gozar aquellos a quien fueren dados y hechos t todo lo otro y cada cosa dello que allende desto suso dicho fue hecho y dado ayades poz reuocado t ninguno t de ningun valoz bien ansi como sino fuesse hecho ni dado: t que poz virtud de las tales mercedes y gracias y cartas t alualaes sobre ello dadas no bagades cosa alguna t si algo auedes hecho lo desfagades luego t lo tornedes al primero estado que era antes de ser hecho t lo ayades poz no hecho ni passado y que vos los dichos contadores y contador y mi mayordomo lo quitedes de los libros del dicho señoz rey t lo no libredes ni consintades librar poz quanto ansi cumple a seruicio del dicho señoz rey nuestro señoz t a pro y bien comun de sus reynos: t los vnos ni los otros no bagades ende al so pena dela merced del dicho señoz rey dada enla muy noble cibdad de Burgos cabeça de castilla t camara del dicho señoz rey dos dias de Setiembre año del nascimiento de nuestro señoz jesu christo de Mil t quatrocientos t quarenta y vn años yo la reyna: Yo el principe /el almirante: yo el doctoz Fernando diaz de Toledo oydoz y referendario del rey t su secretario la bize escreuir poz mandado de los dichos nuestros señozes la reyna y el principe: t otrosi del dicho señoz almirante registrada: t agora yo entendiendo que cumple ansi a mi seruicio t a bien comun de mis reynos mande dar esta mi carta para vos: porque vos mando a todos y a cada vno de vos que cumplades t bagades cumplir realmente t con efecto la dicha carta de los dichos reyna t principe t Almirante que suso va encorporada en todo y poz todo segun que enella se contiene y en cumpliendola ayades poz reuocadas t yo poz la presente reuoco qualesquier mercedes t oficios poz mi dados nueuamente desde el primero dia de Setiembre del año que passo de Mil t quatrocientos t treynta t ocho años hasta tres dias del mes de Jullio deste año de la data desta mi carta que fue dadada t pronunciada la sentencia t declaracion t bordenacion que de suso se haze mencion excebtos t saluos los contenidos enel capitulo inserto enla dicha carta suso encorporada / y ansi misino los que poz los dichos reyna t principe y almirante poz su carta que enesta razon han de dar poz virtud de cierta prorogacion que les yo bize de poder enesta razon poz mi a ellos dado han de ser t fuerẽ ỏclarados ḋen deua gozar delos tales oficios y mercedes t todos los otros oficios y mercedes nueuamẽte dados poz mi ansi de villas y lugares t juridiciões t castillos t fortalezas y tenencias t otrosi tierras t raciones t ḋtaciões t juro ỏheredad y mercedes ỏ poz vida t ỏ cada año t mãdamientos t otras q̃les-

Universidad de Deusto
Biblioteca

quier mercedes ⁊ oficios nueuamente dados durante el dicho tꝑo de qualquier natura o calidad q̃ seã o ser puedan anſi enla mi caſa y corte como enlas cibdades ⁊ villas y lugares de mis reynos en qualquier manera ⁊ por q̃lq̃er cauſa o razõ q̃ no ſeã por renũciaciõ ni vacacion ni remuneraciõ de ſeruicios ſeñalados hechos enla guerra delos moros / ⁊ anſi meſmo excebto lo q̃ fue dado al conde dõ Rodrigo õ villandrãdo ⁊ a Diego fernãdez de quiñones: de q̃ enel capitulo inſerto enla dicha carta fuſo encorporada ſe haze menciõ / ⁊ anſi meſmo excebtos los oficios y mercedes q̃ por los dichos reyna ⁊ prĩcipe y almirante han de ſer declarados como dicho es de q̃ deuen gozar aquellos a quien fuerõ dados y hechos ⁊ todo lo otro ⁊ cada coſa õllo q̃ allende deſto ſuſo dicho ⁊ delo q̃ anſi fuere declarado y excebtado por los dichos reyna y prĩcipe ⁊ almirãte fue dicho ⁊ dado ayades por reuocado ⁊ ninguno ⁊ de ningun valor bien anſi como ſino fueſſe por mi hecho ni dado: ⁊ q̃ por virtud de las tales mercedes ni gracias ni cartas ni alualaes ⁊ ſeruicios por mi ſobrello dados ⁊ librados aun q̃ contengã qualeſquier firmezas ⁊ abrogaciones ⁊ derogaciones ⁊ otras qualeſquier coſas de qualquier natura efecto calidad ⁊ miſterio q̃ ſea o ſer pueda: ⁊ no bagades ni cõſintades bazer coſa algũa ca yo õ mi propio motu ⁊ cierta ſciencia y poderio real abſoluto lo reuoco ⁊ anulo: ⁊ ſi algo por virtud dello auedes hecho lo deſſagades ⁊ lo tornedes al primero eſtado q̃ bera antes de ſer hecho ⁊ lo ayades: ⁊ yo por la preſente lo he ⁊ declararon por no hecho ni paſſado: ⁊ que vos los dichos mis cõtadores y contador y mayordomo ⁊ otros mis oficiales quitedes de los mis libros / ⁊ los no cõſintades librar ni libredes ni vſar de los tales oficios ni en alguno dellos cõ los tales nueuamẽte anſi prouey̆dos como dicho es por quanto anſi cũple a mi ſeruicio ⁊ a pro ⁊ bien comũ õ mis reynos: ⁊ q̃ vos los dichos mis contadores ⁊ mayordomo y contador de la deſpenſa y raciones dela mi caſa pongades y aſſentades enlos mis libros eſta mi carta: ⁊ los vnos ni los otros no bagades ende al ſo pena õla mi merced dada enla muy noble cibdad de burgos cabeça de caſtilla ⁊ mi camara a veynte dias de ſetiembre año del naſcimiento de nueſtro ſeñor jeſu chriſto de Mil y quatrocientos y quarenta ⁊ vn años yo el rey. Yo el doctor fernando diaz de toledo oydor y referendario del rey ⁊ ſu ſecretario la bize eſcreuir por ſu mandado: regiſtrada.

ON Juan ⁊c. A los infantes duques condes ricos hombres perlados maeſtres de las ordenes priores comendadores y a los õl mi conſejo y oydores dela mi audiencia y alcaldes y notarios y alguaziles y otras juſticias dela mi caſa y corte ⁊ chancilleria ⁊ alos comendadores y ſubcomẽdadores alcaydes delos caſtillos y caſas fuertes y llanas y a qualeſquier caualleros eſcuderos mis vaſſallos ſubditos y naturales y a q̃leſquier de mis ſecretarios y eſcriuanos de camara ⁊ otras qualeſquier perſonas de qualquier eſtado o condicion prehemĩẽcia o dignidad q̃ ſean y al conçejo alcaldes alguaziles regidores caualleros eſcuderos y hombres buenos õla çibdad de buueda ⁊ a todos los otros conçejos y alcaldes y alguaziles regidores caualleros eſcuderos y hõbres buenos de todas las cibdades villas y lugares de los mis reynos y ſeñorios ⁊ a qualquier o qualeſquier de vos a quien eſta mi carta fuere moſtrada o ſu traſlado ſignado de eſcriuano publico o della ſupierdes en qualquier mãera ſalud y gracia. Sepades que a mi es hecha relaciõ que vos o algunos de vos tenedes en vſo poder algunas mis cartas y alualaes firmadas de mi nonbre en blanco: las quales yo me moui a libzar ⁊ firar de vos ⁊ de otros algunos por algunas cosas que por entonces entendia ſer cumplideras a mi ſeruicio anſi por cauſa delas guerras paſſadas que yo he auido con los moros ⁊ cõ otros reynos y perſonas como por cauſa õlos mouimiẽtos paſſados que han ſeydo ⁊ acaeçido en mis reynos: las quales cartas anſi firmadas en blanco han detenido y detienen en ſi aquellos a quien fuerõ dadas y de quiẽ fueron fiadas ⁊ otros algunos ⁊ no ha dado ni tomado delo qual enel tiempo aduenidero a mi y a mi patrimonio ⁊ fiſco y ala corona real de mis reynos ſe podrian recreſcer gran deſſeruicio y daño y perjuyzio ⁊ aun a otros algũos anſi concejos como vniuerſidades ⁊ yglesias ⁊ monesterios y ordenes y perſonas ſingulares ⁊ a otras qualeſquier podriã venir males y daños ⁊ deſeredamientos porq̃ las tales cartas blancas podriã ſer llenas y hẽchidas por algunas perſonas ⁊ pueſtas y eſcritas enellas muchas gracias y mercedes y donaciones y otras coſas anſi de patrimonio ⁊ fiſco como õ otras perſonas y en otra qualquier manera y õ otros qualeſquier hechos anſi que ſonaſſen ſer de juſticia y lo no fueſſe como en otra qualquier manera en gran perjuyzio mio ⁊ õ otro

tercero yo no auiendo hecho ni mãdado las tales coſas ſobre lo qual a mi como rey y ſeñor pertenesçe prouecer: otroſi a mi es hecha relacion que de cinco años aca yo he libzado algunas cartas priuilegios ⁊ alualaes a algunas perſonas anſi de gracia como de mercedes ⁊ de juſticia y en otra manera / las quales no fueron regiſtradas por alonſo fernandez de meſa mi regiſtrador: ni por ſus lugares teniẽtes conoſcidos enel dicho oficio mas que las regiſtraron otras perſonas ⁊ que no fueron aſſentadas en mi regiſtro publico q̃ tiene el dicho Alonſo fernandez mi regiſtrador ni ſe hã hallado ni ſe hallan aſſentadas enel / delo qual otroſi a mi ſe podria recreſcer gran deſſeruicio ⁊ daño: ⁊ anſi meſmo a otros algunos grã perjuyzio eſpecialmẽte porque ſe dize algunas delas tales cartas o preuillegios o alualaes ſer ſubreticios ⁊ obzeticios ganados por ipor tunidades y callada la verdad ⁊ aun que ſean dados no auer procedido de mi voluntad ni yo auer ſido plenariamente infozmado ni me auer ſido hecha cumplida relacion de lo enella contenido y ſer ende pueſtas otras coſas mas ⁊ allende de lo por mi mãdado: ⁊ yo queriendo prouecer y remediar en todo eſto ſegun cumple a mi ſeruicio y al bien publico ⁊ pacifico eſtado ⁊ tranquilidad de mis reynos y ſeñorios y por quitar dellos todos eſcandalos ⁊ inconuenientes es mi merced ⁊ quiero y mãdo que todas y qualeſquier perſonas de qualquier eſtado o condicion prebeminencia o dignidad que ſean que tienen qualeſquier mis cartas ⁊ priuilegios y alualaes firmados en blanco no ſean oſados delas benchir ni mandar benchir ni eſcreuir ni mandar eſcreuir ni eſcriuan enellos coſa alguna / ni eſcriuano ni ſecretario mio ſea oſado õ libzar las tales cartas blancas que anſi fueren benchidas ſopena que por el meſmo hecho qualquier o qualeſquier de los ſuſo dichos que lo contrario õ lo ſuſo dicho o de qualquier coſa dello bizierẽ ayan incurrido ⁊ incurran por el meſmo hecho en pena de falſos ⁊ pierdan los cuerpos y quanto han: lo qual aya ſeydo y ſea confiſcado ⁊ aplicado para la mi camara ⁊ fiſco: mas que las tales perſonas que anſi tienen en ſu poder las tales cartas blancas ſean tenudos de las traer ⁊ trayan y enbiar o enbien moſtrar ante mi ⁊ me las dar y entregar por ante mi ſecreta rio deyuſo eſcrito porque las yo mande rõper ⁊ por cauſa dellas a mi no ſe pueda recreſcer deſſeruicio ni a otra perſona daño ni perjuyzio alguno ⁊ q̃ lo anſi bagan ⁊ cumplan õl dia q̃ eſta mi carta fuere publicada ⁊ pregonada enlas cabeças õlos arçobiſpados ⁊ obiſpados y merindad o ſacada õlos dichos mis reynos donde los tienen o tuuieren haſta en quarẽta dias cumplidos primeros ſiguientes ſo la dicha pena: otroſi q̃ todas ⁊ qualeſquier perſonas q̃ tienen qualeſquier mis cartas priuilegios ⁊ alualaes o cedulas mias anſi õ gracias y mercedes ⁊ donaciones como de juſticia ⁊ poderes y creencias o en otra qualquier mãera firmadas o libzadas de mi nõbre las q̃les no hã ſeydo regiſtradas por el dicho alõſo fernãdez de meſſa mi regiſtrador o por el ſu lugar teniẽte conoçido enel dicho oficio deſpues aca q̃ le yo pueſy õl dicho oficio de mi regiſtrador ⁊ no hã ſeydo pueſtas ni aſſentadas en los mis libros õlos mis cõtadores mayores y õl mi mayordomo y cõtador õla diſpenſa ⁊ raciões õla mi caſa q̃ en q̃lq̃er õlos dichos caſos aq̃llos q̃ las tienẽ o touieren en q̃lq̃er manera ſeã tenudos dẽtro õl dicho termino õlas traer ⁊ pſentar o enbiar pſẽtar ante mi por antel mi ſecretario õyuſo eſcrito porq̃ las yo mãde ver y eſaminar ⁊ las q̃ yo entẽdiere q̃ deuẽ paſſar ⁊ no ſon en mi õſſeruicio ni en daño y pjuyzio mio ni õla corona real ni õ mis reynos ni õl biẽ publico y paz y ſoſiego õllos ⁊ anſi miſmo no ſon en agrauio ⁊ pjuyzio de otro alguno mande aſentar en mi regiſtro publico porq̃ ſe aya ⁊ q̃ de memoria ppetua dellas y el dicho mi regiſtrador las regiſtre y ſeã dadas ⁊ tornadas aq̃llas a quiẽ pteneçẽ ⁊ las otras las yo mãde rõper ⁊ cãcellar porq̃ õllas ni por cauſa dellas a mi no ſe pueda recreçer deſſeruicio ni en mis reynos eſcãdalos ⁊ incõuiniẽtes ni daño ni pjuyzio algũo a otro ⁊ q̃ lo anſi bagan ⁊ cũplan dentro del dicho termino õlos dichos q̃renta dias ſo pena q̃ por el miſmo hecho dende en adelãte ayã ſido ⁊ ſean ningunos ⁊ de ningũ valor ni efecto los tales priuilegios ni cartas ni alualaes ⁊ cedulas ⁊ poderes ⁊ creencias ⁊ yo deſde agora para entõces las reuoco ⁊ anulo ⁊ do por ningunas de mi propio motu ⁊ cierta ſciencia y poderio real abſoluto biẽ anſi como ſi de palabra a palabra aqui fueſſen incorporadas y hecha dellas y delo enellas cõtenido expreſſa menciõ porq̃ anſi entiendo q̃ cũple a mi ſeruicio ⁊ a guarda de mis ſubditos y naturales y al biẽ ⁊ paz y ſoſiego de mis reynos. E de mas quiero y mãdo q̃ los q̃ lo anſi no bizieren y cumplieren ⁊ dende en adelante vſaren õlos tales priuillejos y cartas ⁊ alualaes y cedulas ⁊ creencias ⁊ poderes contra el tenor ⁊ forma õlo eneſta mi carta cõtenido ayã incur

Universidad de Deusto
Biblioteca

rido ⁊ incurran por ello en pena ỏ falsos ⁊ por el mismo hecho ayan perdido y pierdã todos sus bienes los quales ayan seydo y sean cõfiscados y aplicados para la mi camara ⁊ fisco y que los tales priuillejos y cartas y alualaes y cedulas y poderes ⁊ creencias dende en adelante no valan ni hagan fe alguna ni sean obedescidas ni conplidas aun que contengã qualesquier clausulas derogatorias ⁊ abrogaciones y derogaciões y otras firmezas y ansi mismo quiero y es mi merced y mãdo que todas las cartas y alualaes ⁊ priuilegios ansi ỏ merced y gracia como en otra qualquier manera que fueren libradas de mi nombre de aqui adelante ayan de ser y sean registradas por el dicho Alonso hernandez de mesa mi registrador o por su lugar teniente conoscido que por el tuuiere el dicho oficio del registro en la mi corte saluo las que yo especialmente mãdare registrar a qualquier mi secretario ⁊ que las q̃ ansi no fueren registradas que no valgã ni hagan fe alguna ni sean obedescidas ni cõplidas ⁊ que por el mismo hecho aquellos que vsaren dellas cayan en pena de falsos y de perdimiẽto de sus bienes como dicho es: porq̃ vos mãdo a todos y a cada vno ỏ vos que lo hagades y cumplades ansi/ ⁊ q̃ vos las dichas justicias lo hagades ansi pgonar por las plaças y mercados y otros lugares acostũbrados de la mi corte ⁊ desa dicha cibdad ⁊ delas otras cibdades ⁊ villas y lugares delos mis reynos y señorios por pregonero ⁊ por ante escriuano publico porque dello no podades ni puedan pretender ignorancia y hecho el dicho pregon q̃ lo guardedes ⁊ cumplades y executedes y hagades guardar y cumplir y executar en todo y por todo segun que enesta carta se contiene ⁊ no vayades ni passedes ni cõsintades yr ni passar contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello ⁊ los vnos ni los otros no hagades ende al so pena de la mi merced ⁊ de diez mil maravedis para la mi camara ⁊ mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que esta mi carta vos monstrare testimõio signado cõ su signo sin derechos porque yo sepa como cõplides mi mãdado: dada enla muy noble cibdad de Burgos cabeça de castilla mi camara a veynte ⁊ dos dias de setiembre año del nascimiento de nuestro señor jesu xpo de mil y quatrocientos y quarenta ⁊ vn años yo el rey: Yo el doctor fernando diaz de toledo oydor y referendario del rey y su secretario la hize escreuir por su mandado: registrada.

¶ Enla villa delladrada jueues. xix. dias de octubre año del nascimiento de nuestro señor jesu xpo de mil. cccc. y. xlj. años: este dia estãdo presente don Aluaro de luna condestable ỏ castilla y conde de santisteuã en presencia ỏ nos Alonso gonçalez de oterdezillas ⁊ Juan rodriguez de sierra escriuanos de camara de nro señor el rey y sus notarios publicos en la su corte y en todos los sus reynos y señorios y ỏ los testigos deyuso escriptos que a esto fuerõ presentes llamados ⁊ rogados paresçio el bachiller Pero sanchez de areualo ⁊ mostro y presento antel dicho condestable ⁊ leer hizo por nos los dichos escriuanos dos çedulas vna del rey nro señor firmada de su nonbre y sellada con su sello ⁊ la otra de nros señores la reyna y el principe ⁊ otrosi de don fadrique almirante de castilla firmada de sus nombres y sellada conel sello dela dicha señora reyna ⁊ vn traslado autorizado de cierta sentencia dada por los dichos señores reyna y principe ⁊ por el dicho almirante y por el conde ỏ alua signada de notarios publicos ⁊ vna carta de poder ⁊ prorogaciones del dicho señor rey firmada de su nombre y sellada con su sello ⁊ vn instrumento de aceptacion ⁊ consentimiento ỏla dicha sentencia signado del signo de fernan yañez de xerez escriuano de camara del dicho señor rey su tenor delo qual todo es este que se sigue. El rey. Condestable ya sabeys la sentencia dada por la reyna mi muy cara ⁊ muy amada muger ⁊ por el principe don Enriq̃ mi muy caro ⁊ muy amado hijo ⁊ otrosi por el almirante mi primo ⁊ por el conde de alua mis vassallos y del mi consejo sobre lo q̃ atañe ala pacificacion de mis reynos ⁊ que por vña parte son pedidas ciertas prouisiones las quales vistas por los dichos reyna ⁊ principe y almirãte fue acordado que ante todas cosas la dicha sentencia fuesse aceptada por vos en lo que aq̃lla a vos atañe y hecha la dicha aceptaciõ fue aqui hecha por el licenciado vuestro procurador ⁊ va alla el bachiller Pero sanchez de arealo paraque la vos ratifiquedes y aceptedes por vuestra persona porque vos ruego ⁊ mando que luego lo hagades porque por esta causa no se detengan las dichas prouisiones q̃ anssi cumple a mi seruicio ⁊ a bien vuestro: de castro xeriz a veynte ⁊ vn dias de agosto año de quarenta y vno yo el rey: por mãdado del rey relator la reyna y el principe: condestable ya sabeys la sentencia dada por nos ⁊ por el almirante don fadrique y el conde de alua sobre la pacificaciõ ỏlos reynos del rey nro señor ⁊ las

cosas que enbiastes suplicar a nos los dichos reyna ⁊ principe y escreuistes a mi el dicho almirante en que fue proueydo y declarado ⁊ limitado cerca de lo contenido en la dicha sentencia: lo qual por nosotros visto fue acordado que ante de todas cosas la dicha sentencia deue ser aceptada por vos la qual aceptacion hizo aqui el licẽciado vuestro procurador por vro poder y ha de ser ratificada y hecha por vos personalmente para lo qual va alla con la dicha sentẽcia ⁊ ratificacion della el bachiller Pero sanchez de arealo portador desta / por ende cũple a seruicio del rey nro señor ⁊ ỏ nos los dichos reyna ⁊ principe ⁊ al biẽ ⁊ pacificacion de sus reynos ⁊ nros ⁊ ansi mismo al biẽ vro que luego hagays la dicha ratificacion y aceptacion por la forma q̃l dicho bachiller de aca la lleua ordenada la qual venida luego entendemos mãdar proueer cerca delas cosas q̃ vos suplicades por la mejor manera q̃ entẽdemos que cumple a seruicio ỏl dicho señor rey ⁊ de nos los dichos reyna ⁊ principe ⁊ a bien ⁊ pacificacion de sus reynos ⁊ nuestros ansi mismo aguarda ⁊ bien vro de castroxeriz a veynte ⁊ vn dias de agosto año de diez y seys: yo la reyna yo el principe el almirãte. En la villa de medina del campo diez dias del mes de julio año del nascimiento de nro señor iesu xpo de mil ⁊ quatrocientos ⁊ quarenta ⁊ vn años en presencia de mi Diego romero contador mayor dela casa del muy alto ⁊ muy poderoso principe ⁊ muy virtuoso rey y señor nro señor el rey don Juan que dios dexe biuir ⁊ reynar por largos tpos ⁊ su secretario ⁊ notario publico en la su corte y en todos los sus reynos y señorios en presencia ỏ mi bartholome de rex secretario del dicho señor rey ⁊ de los q̃ deyuso serã escriptos por testigos estando ante Luys gõçalez alcalde enla dicha villa ỏ medina del campo paresçio psente fernan lopez dela marta escriuano de camara del dicho señor rey y psento ⁊ hizo leer por nos los dichos secretarios antel dicho alcalde vn quaderno de sentencia de declaracion ⁊ aprouacion firmado delos nombres del dicho señor rey nro señor y dela muy alta ⁊ muy excelente señora la reyna nra señora y del muy illustre principe don Enrique ⁊ de don fadrique almirante mayor de castilla primo del dicho señor ⁊ ỏ don fernan aluarez de Toledo conde de alua del consejo del dicho señor rey ỏla qual dicha sentencia q̃ los dichos señores reyna ⁊ principe ⁊ almirante don fadrique ⁊ don fernan aluarez de toledo conde de alua dieron ⁊ pronũciaron ⁊ aprouacion que della el dicho señor rey hizo su tenor ỏ lo qual es este que se sigue. Nos doña maria por la gracia de dios reyna de castilla ⁊ de leon señora dela cibdad de Soria ⁊ de plazencia ⁊ salamanca ⁊ dõ Enrique principe de asturias hijo primogenito heredero del muy alto ⁊ muy poderoso rey mi señor ⁊ mi padre ⁊ don fadrique almirante mayor de castilla ⁊ don fernan aluarez de toledo cõde ỏ alua visto vn poder a nosotros dado por el dicho señor rey el tenor del qual es este que se sigue. Don Juan ⁊c. por quanto yo mande dar ⁊ di vna mi carta de poder firmada de mi nombre y sellada con mi sello su tenor de la q̃l es este que se sigue. Don Juan ⁊c. por quanto al presente segũ es notorio en mis reynos son grandes escandalos ⁊ mouimiẽtos ⁊ debates dissensiones ansi entre los grandes dellos como entre las cibdades ⁊ villas de los dichos mis reynos ⁊ señorios por causa delos quales son hechas muchas muertes de hõbres ⁊ robos ⁊ tomas ⁊ fuerças ⁊ ocupaciones ỏ cibdades ⁊ villas ⁊ castillos ⁊ otros bienes muebles ⁊ rayzes y se esperan auer otros mayores daños adelante si enello no fuesse prouevdo: otrosi por quanto la reyna doña leonor de portugal mi muy cara ⁊ muy amada prima dize que el infante don Pedro de portugal le tiene tomada ⁊ ocupada por fuerça la tutoria de las personas ⁊ delos bienes del rey don Alonso de portugal y del principe dõ fernando sus hijos mis muy caros ⁊ muy amados sobrinos ⁊ ansi mismo la gouernaciõ ⁊ regimiento ỏlos reynos de portugal. lo qual todo dizq̃ le vuo ỏrado y encomẽdado por su testamento el rey don Eduarte su marido q̃ dios aya ⁊ dize que yo soy tenudo y obligado de le ayudar cerca ỏllo en cierta forma ⁊ manera por los grandes debdos q̃ cõmigo ⁊ cõ vos la dicha reyna mi muy cara ⁊ muy amada muger ⁊ cõ vos el pncipe don Enriq̃ mi muy caro ⁊ muy amado hijo ella tiene ⁊ por la gran naturaleza que ella tiene en mis reynos ⁊ aun por virtud delos cõtratos ⁊ delas pazes ⁊ lianças que entre mi ⁊ mis reynos y el dicho rey dõ Eduarte que dios aya ⁊ sus reynos fuerõ hechas ⁊ firmadas las quales dize q̃ acatan a ella como tutora ⁊ gouernadora suso dicha por la parte delos dichos rey y reynos de portugal ⁊ conosciendo que a mi ansi como a rey y señor pertenesce remediar enlo suso dicho ⁊ que a mi sera grã cargo si enello luego no remediasse en tal mãera q̃ lo suso dicho cessasse ⁊ se viesse tal orden por que mis subditos ⁊ naturales biuan en buena

Universidad de Deusto
Biblioteca

paz t mis reynos sean regidos en sosiego t tranquilidad. E otrosi en quanto tañe ala dicha reyna de Portugal mi prima quiriendole satisfazer t proueer enlo que con razon y derecho le soy obligado y entendiendo que todo lo suso dicho yo no lo podria ni puedo confiar en personas algũas que mejor t cõ mas y verdadero zelo a mi seruicio t al pacifico estado de mis reynos se ayan t se deuan auer ni que mas se duelan y deuan doler del daño de mis reynos que vos las ba reyna doña maria mi muy cara t muy amada mujer t vos el dicho principe dõ enrique mi muy caro t muy amado hijo primogenito heredero en los dichos mis reynos t confiando otrosi dela lealtad q̃ siempre he hallado t hallo en vos don fadrique mi primo t mi almirante mayor de castilla t don fernan aluarez de toledo cõde de alua t de mi consejo fue y es mi merced de vos encomẽdar y cometer t por la presente vos encomiendo acometo paraq̃ en todo lo suso dicho y en cada cosa t parte dello y en lo a ello anexo t conexo t dello dependente y mergẽte en qualquier manera cerca delas mercedes t oficios por mi dados nueuamente sin vacacion t renunciacion desdel mes de setiembre ỹl año de mil.cccc.xxviij.años hasta aqui podades proueer y remediar t reparar lo q̃ entendierdes ser cũplidero a mi seruicio y ordenar enlas cosas y hechos presentes t proueer en los por venir: y ansi mismo en todas las otras cosas q̃ vos entendierdes ser cũplideras t cõuenientes a cessacion t pacificacion delos dichos escandalos t bollicios y fuerças y ocupaciones y al bueno t pacifico estado t regimiẽto delos dichos mis reynos porque las tales y semejantes cosas adelãte no puedã acaecer t paraq̃ podades proueer y proueades y ordenar y ordenedes t libredes y ỹterminedes en todo lo suso dicho y en cada cosa ỹllo por vna sentencia o por muchas ansi por via ỹ justicia como por via despediente o de arbitramiẽto tirada toda orden t forma t sustancia indicial t sin escripto ni figura ỹ juyzio auida informacion o no auida solamẽte segũ q̃ a vosotros visto fuere t vos pluguiere t quisierdes y q̃ podades pronũciar y declarar y proueer envn articulo y capitulo o en dos o en mas o en otra p̃te dellos t valan las sentẽcias y pronunciaciones o prouisiones o ordenaciõ y ordenaciões q̃ ansi bizierdes en todo lo suso dicho o en q̃lquier cosa dello para lo q̃l todo y cada cosa y p̃te dello de mi cierta sciencia t propio motu y poderio real libre o absoluto de q̃ enesta parte por dar paz y sosiego en mis reynos q̃ero vsar y vso vos doy mi libre t bastãte t cunplido poder pa en todo lo suso dicho y en cada cosa t p̃te dello ansi como lo yo he en q̃nto a lo suso dicho t segũ q̃ por mi ꝓheminẽcia y autoridad t poderio real podria hazer t haria todo lo suso dicho t podria proueer t pueeria enello y en cada cosa t p̃te dello t q̃ero y es mi merced q̃ dela ꝓuisiõ o prouisiones mãdamiẽto o mãdamiẽtos sentẽcia o sentencias q̃ en todo lo q̃ suso dicho es y en cada cosa y parte dello vierdes o bizierdes por vna sẽtẽcia o por muchas no pueda auer ni aya apelaciõ ni suplicacion ni reclamaciõ ni reduction a aluedrio de buẽ varõ ni restitucion in integrum pa ante mi ni pa ante los del mi cõsejo ni oydores ỹla mi audiẽcia y alcaldes dela mi corte ni pa ante otro algũo: ca yo desde agora los apruebo y ỹ mi cierta sciẽcia t poderio real absoluto cõfirmo t apruebo toda prouisiõ mãdamiẽto o sentẽcia y declaraciõ y ordenaciõ que por vos fuerẽ hecha o dada cerca delo q̃ dicho es o delo a ello anexo y dello dependiente emergẽte en q̃lquier manera no enbargãte q̃lesquier cartas prouision o prouisiones mãdamiẽto o mãdamiẽtos ꝓmetimiẽto o ꝓmetimientos q̃ por mi ayan sido hechos t dados o se dieren o prometierẽ o se bizierẽ de aqui adelãte aunq̃ sean firmados t valederos cõ juramẽto y voto solẽne t pleyto omenage o en otra q̃lquier manera: t otrosi no enbargãte q̃lesquier clausulas derogatorias y otras firmezas q̃ en las tales cartas o mãdamiẽtos o ꝓmetimiẽtos seã cõtenidas las q̃les todas t cada vna ỹllas yo reuoco t anulo en q̃nto son o fuerẽ cõtra lo q̃ vos p̃nũciardes y ordenardes y ꝓueyerdes y sentẽciardes t otrosi no enbargãte q̃lesquier cosas y negocios sobre q̃ vos ꝓnũciardes o ỹclarardes atãgã t ptenezcan a vosotros o a q̃lq̃er de vos o seã ꝓpias vras: t ruego al rey dõ Juã de nauarra mi muy caro t muy amado primo t mãdo al infante dõ enriq̃ mi muy amado primo t a dõ fadriq̃ mi primo t mi almirãte mayor ỹ castilla t a todos los duq̃s cõdes y ricos hõbres plados y alas cibdades t villas t justicias y psonas singulares delos mis reynos q̃ obedescã y cũplan t põgã en execuciõ todo lo que por vos fuere dicho y mandado y ordenado cerca delo que suso dicho es t de cada cosa t parte dello bien ansi como si yo por mi persona real lo diesse t mandasse y ordenasse t sentenciasse: t q̃ enlo cũplir y executar no pongan luenga ni dilacion alguna ni me requierã mas sobrello so las penas que les vos pusierdes t mãdardes las quales yo por esta mi carta les mando por quanto esta es mi deliberada t final intencion t prometo por mi fe real t juro a dios t a sancta Maria t a esta señal de cruz ✠ que corporalmente tango en mis manos t alas palabras de los santos euangelios do quier que estan de tener t guardar t cũplir y executar t mandar hazer y executar la sentẽcia o sentencias pronunciacion o pronunciaciones declaracion o declaraciones hordenacion o hordenaciones arbitramento o arbitramentos que vos los dichos reyna t princi pe y almirante mi primo t conde don fernan aluarez o los tres de vosotros dierdes bizierdes t pronunciardes o mãdardes o hordenardes t dare y hare t mandare dar para ello o para cada cosa t parte dello las prouisiones t cartas que fueren necessarias t cunplideras: el qual poder es mi merced que dure desdel dia dela data desta mi carta hasta el sabado primero siguiente que se cumplira a primero dia del mes de julio que primero viene: dada enla villa de medina del campo a.xxx. dias ỹl mes de junio año del nascimiẽto de nro señor jesu xp̃o de mil y.cccc.y.xlj.años yo el rey: yo Diego romero la hize escreuir por mandado de nro señor el rey. E porque enel termino cõ tenido enla dicha mi carta ỹ poder suso encorporada los dichos reyna t principe y almirãte t conde no han podido ni podrian ver t librar y determinar todo lo contenido enel dicho poder por ende yo por la presente porque cumple ansi a mi seruicio t a bien y paz t sosiego de mis reynos prorogo y do termino a los dichos reyna t principe t almirante y cõde segun t por la manera t forma que gelo di por la dicha mi carta de suso encorporada cõ las mismas calidades t firmezas t clausulas paraque de aqui al martes primero que viene q̃ seran quatro dias deste mes de julio en todo el dia todos quatro o los tres dellos segun q̃ enel dicho poder suso encorporado se contiene puedan proueer y prouean y hordenar y hordenen t ver y vean t libren y determinen y declaren sobre todas las cosas t cada vna ỹllas de que se haze mencion enel dicho poder suso encorporado el qual agora de nueuo les do t otorgo por la presente segun t por la forma y manera que enel se contiene t con essas mismas calidades t fuerças y clausulas y poderios t firmezas t con todas las otras cosas t cada vna dellas enel cõtenidas t so esse mismo prometimiento t juramento el qual por la presente agora de nueuo hago: t prometo por mi fe real t juro a dios t a sancta maria t a esta señal de cruz ✠ que corporal mente tango cõ mis manos t alas palabras de los santos euãgelios do quiera que estan t hago pleyto omenage vna t dos y tres vezes en manos de don Pedro conde de valẽcia mi vassallo y del mi consejo que esta presente delo ansi guardar t cumplir y executar t mãdar hazer y executar t cumplir la sentencia o sentencias pronũciacion o pronunciaciones declaracion o declaraciones hordenamiento o hordenamientos arbitramento o arbitramentos que la dicha reyna t principe y almirante t cõde/o los tres dellos dieren t hizieren t pronunciaren t sentenciaren segun y en la manera forma y tiẽpo q̃ lo ellos pronunciaren y mandaren durante el termino dela dicha prorogaciõ: t que dare t mandare dar para ello t para cada cosa t p̃te dello las prouisiones y cartas que fueren necessarias t cunplideras: t mando a todos aquellos a quien se dirige el dicho poder t carta suso encorporada t que so el son comprehẽdidas que lo ansi guarden t cumplan todo y cada cosa dello y que no vayan ni passen contra ello ni contra parte delio so las penas suso contenidas y desto mande dar esta mi carta de prorogacion firmada de mi nombre y sellada con mi sello dada en medina del campo primero dia de julio año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de mil t quatrocientos y quarenta y vn años. E por quãto enel sobredicho termino dela dicha prorogacion los sobredichos reyna t principe y almirãte y cõde no podrian proueer en todas las cosas contenidas enel dicho poder t las librar y determinar por ende yo por la presente les prorogo y alargo el dicho termino para todas las cosas t cada vna dellas cõtenidas enel dicho poder suso encorporado segun o en la manera t forma cõtenida eñl dicho poder hasta el miercoles primero que viene en todo el dia que seran cinco dias deste mes de julio y les doy agora de nueuo el dicho poder pero en quanto toca al articulo que habla delas personas que deuen gozar delas mercedes del tiempo contenido enel dicho poder es mi merced de gelo prorogar t prorogo t alargo t do de nueuo por ocho dias primeros siguientes que se cumpliran el miercoles adelante que serã doze dias deste dicho mes de julio todo esto con las mismas fuerças y clausulas t poder t calidades t so el mismo juramento t pleyto omenage y enla misma forma y manera contenida enel dicho poder suso encorporado t prometo

Universidad de Deusto
Biblioteca

poz mi fe real ꝛ juro a dios y a santa maria y a esta señal de cruz ✠ que cozporalmente tango con mis manos y alas palabras delos santos euangelios do quiera que está ꝛ hago pleyto omenage vna dos y tres vezes en manos de don Alonso pimentel conde de benauente mi vassallo ꝛ del mi consejo que esta presente de lo ansi guardar ꝛ cumplir y esecutar y mandar hazer esecutar y cunplir la sentencia o sentencias pronunciacion o pronunciaciones declaracion o declaraciones ordenamiento o ordenamientos arbitramento o arbitramentos que los dichos reyna ꝛ principe y almirãte ꝛ conde o los tres dellos bizieren y pronunciaren y sentenciaren segun y enla manera y tiempo que lo ellos dieren y pronunciaren ꝛ mãdaren dar ante los terminos ỏlas dichas prorogaciones ꝛ quedare y mandare dar para ello ꝛ para cada cosa y parte dello las prouisiones y cartas que fueren necessarias y compliderας y mando a todos aquellos a quien se dirige el dicho poder y carta suso encorporada y que so el son comprehendidos que lo ansi guarden y cumplan todo y cada cosa dello ꝛ q̃ no vayan ni passen contra ello ni contra parte dello so las penas de suso contenidas q̃ fue dada y hecha esta prorogacion en la dicha villa de medina del campo martes quatro dias del dicho mes de julio del dicho año de mil y quatrocientos ꝛ quarẽta y vn años. E poz q̃nto enlos terminos delas dichas prorogaciones los dichos reyna ꝛ principe y almirante y conde no han podido ni podrian proueer ꝛ ordenar en todas las cosas cõtenidas enel dicho poder suso encorporado ꝛ las librar y determinar fue y es mi merced de prorogar y alargar ꝛ poz la presente prorogo y alargo el dicho termio para todas las cosas y cada vna ỏllas contenidas enel dicho poder suso encorporado hasta el viernes primero que viene en todo el dia que seran siete dias ỏste mes de julio en que estamos: pero en quanto toca al articulo que habla delas psonas que deuen gozar delas mercedes del tiempo contenido eñl dicho poder es mi merced de lo prorogar y alargar ꝛ prorogo y alargo ꝛ do de nueuo el dicho poder elqual quiero que dure poz dos meses cumplidos primeros siguientes que se cũpliran a cinco dias del mes de setiembre primero que verna las quales dichas prorogaciones y cada vna dellas bago y alargo ꝛ do el dicho poder para que los dichos reyna ꝛ pzicipe en vno con los dichos almirante y conde de alua o con qualquier dellos que los dichos reyna ꝛ principe quisieren aunq̃ el otro sea presente o ausente ꝛ aun que no sea llamado ni requerido puedan ver ꝛ librar y ỏter mi nar y prouer y ordenar todas las cosas y cada vna dellas contenidas enel dicho poder suso encorporado segun que todos quatro lo pudieran hazer ꝛ la ordenança y determinacion en que fueren concordes la dicha reyna ꝛ principe en vno con qualquier de los sobredichos como dicho es que vala ꝛ sea firme y estable pa siempre jamas las quales dichas prorogaciones ꝛ cada vna dellas yo bago ꝛ do y alargo ꝛ progo alos sobzedichos como dicho es con las mismas fuerças ꝛ clausulas y poder y calidades y el mismo juramento ꝛ pleyto omenage y enla mesma forma ꝛ manera contenida enel dicho poder suso encorporado ꝛ prometo por mi fe real ꝛ juro a dios y a santa maria y a esta señal ỏ cruz que cozporalmente tãgo con mis manos y alas palabras de los santos euangelios do quiera q̃ estan ꝛ bago pleyto omenage vna dos y tres vezes en manos ỏ don Alonso pimentel conde de benauente mi vassallo ꝛ del mi consejo que esta presente de lo ansi guardar ꝛ cumplir y esecutar ꝛ mãdar hazer esecutar ꝛ cumplir la sentencia o sentencias pronunciacion o pronunciaciones declaracion o declaraciones ordenamiento o ordenamientos arbitramento o arbitramentos q̃ los dichos reyna ꝛ principe y almirante y cõde o los tres dellos como dicho es dieren ꝛ bizieren ꝛ pronunciaren ꝛ sentenciaren segun y enla manera o tiempo que lo ellos dieren ꝛ pnunciaren durante los terminos ỏlas dichas prorogaciones y quedare y mandare dar para ello ꝛ para cada cosa ꝛ parte dello las prouisiones ꝛ cartas que fueren necessarias ꝛ cõpliderας y mãdo a todos aquellos a quien se dirige el dicho poder ꝛ carta suso encorporada que so el son comprehendidas que lo ansi guarden y cumplan todo y cada cosa dello ꝛ q̃ no vayan ni passen contra ello ni contra parte dello so las penas suso contenidas que fue dada y hecha esta prorogacion enla dicha villa de medina del campo miercoles cinco dias del mes de julio año del nascimiento ỏ nuestro señor jesu christo de mil ꝛ quatrocientos ꝛ quarenta ꝛ vn años yo el rey: yo Diego romero contador mayor dela casa de nuestro señor el rey ꝛ su secretario ꝛ notario publico en la su corte y en todos los sus reynos y señorios la hize escreuir poz mandado del dicho señor rey ꝛ fuy presente ante su señoria quando su alteza bizo las prorogaciones suso dichas

enlos dias ꝛ mes y año ꝛ lugar y segun y poz la forma y manera que de suso estan encorporadas ꝛ contenidas lo qual va escrito enestas tres planas de papel conesta en que el dicho señor rey en fin de todo firmo su nombre y en fin de cada plana va firmado de mi nombre y en testumonio de verdad bize aqui este mi signo Diego romero registrada segun y enla manera ꝛ forma contenidas.

¶ Enla villa de medina del campo diez dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de mil ꝛ quatrocientos y quarenta y vn años en presencia de mi Diego romero escriuano mayor dela casa ỏl muy alto y muy poderoso pzincipe y muy virtuoso rey y señor nuestro señor el rey don Juan que dios dexe biuir y reynar poz largos tiempos ꝛ su secretario y notario publico en la su corte y en todos los sus reynos y señorios y en presencia de mi bartolome reque escriuano ỏl dicho señor rey y delos que ayuso seran escritos por testigos estando ante Luys gonçalez alcalde enla dicha villa de medina del cãpo parescio y presente Hernan lopez dela marca escriuano de camara del dicho señor rey y presento ꝛ bizo leer poz nos los dichos escriuanos antel dicho alcalde vn quaderno de sentencia de declaracion y pronunciacion y aprobaciõ firmada delos nombres del dicho señor rey y dela muy alta y muy excelente señora la reyna nuestra señora y del muy illustre pzincipe don enrique nuestro señor ꝛ don fadrique almirante mayor de castilla primo del dicho señor rey y de don fernan aluarez de toledo conde ỏ alua del consejo del dicho señor rey dela qual dicha sentencia que los dichos señores reyna ꝛ pzincipe y almirante don fadrique y don fernan aluarez de toledo conde de alua dieron ꝛ pronunciaron y aprouaron que della el dicho señor rey bizo su tenor dela qual es este que se sigue.

¶ Nos doña maria poz la gracia de dios reyna de castilla y de leon señora dela cibdad de soria y de plazencia y salamanca ꝛ don Enrriq̃ pzincipe de asturias ꝛ bijo primogenito heredero del muy alto ꝛ muy poderoso rey mi señor ꝛ mi padre y dõ fadrique almirãte mayor de castilla ꝛ dõ fernan aluarez de toledo conde de alua visto vn poder a nosotros dado poz el dicho rey su tenor del q̃l es este q̃ se sigue.

¶ Don Juan ꝛc. Poz quanto al presente segũ es notorio en mis reynos son grandes escãda los ꝛ mouimientos y debates y destruciones ansi entre los grandes dellos como entre las cibdades y villas delos dichos mis reynos y señorios poz causa delos q̃les son hechas muchas muertes de hombres y robos y tomas ꝛ fuerças y ocupaciones de cibdades ꝛ villas y castillos ꝛ otros bienes ansi muebles como rayzes y se esperã auer otros mayores daños adelante si enellos no fuesse proueydo ꝛ otrosi poz quanto la reyna doña Leonor de portogal mi muy cara ꝛ muy amada prima dize q̃l infante don Pedro ỏ portugal le tiene tomada ꝛ ocupada poz fuerça la tutoria delas personas y delos bienes del rey don Alõso ỏ portugal y del pzincipe don fernando sus bijos mis muy caros ꝛ muy amados sobrinos ꝛ ansi mismo la gouernacion ꝛ regimiento de los reynos de portugal lo qual todo dizque le vuo derado y encomendado poz su testamento el rey don Eduarte de portugal su marido que dios aya ꝛ dize que yo soy tenudo ꝛ obligado a le ayudar cerca dello en cierta forma y manera poz los grandes debdos que con vos la reyna mi muy cara ꝛ muy amada muger ꝛ cõ vos el pzincipe don Enrique mi muy caro ꝛ muy amado bijo ella tiene ꝛ poz la gran naturaleza que tiene en mis reynos ꝛ aun poz virtud delos contratos delas pazes y alianças q̃ entre mis reynos y el dicho rey don Eduarte que dios aya ꝛ sus reynos fueron hechas ꝛ firmadas las quales dizen que acatan a ella como a tutora ꝛ gouernadora suso dicha poz la parte delos dichos rey ꝛ reynos de portugal conosciendo que a mi ansi como a rey ꝛ señor pertenesce remediar todo lo suso dicho ꝛ que a mi seria gran cargo si enello luego no remediasse en tal manera que lo suso dicho cessasse ꝛ se diesse tal orden porque mis subditos ꝛ naturales biuan en buena paz ꝛ mis reynos seã regidos en sosiego ꝛ tranquilidad: ꝛ otrosi en quanto atañe alo dela dicha reyna de portugal mi prima quiriendole satisfazer ꝛ proueer enlo que con razon ꝛ becho le soy obligado ꝛ entendiẽdo que todo lo suso dicho yo no lo podria ni puedo confiar en personas algunas q̃ mejor ꝛ mas con verdadero zelo a mi seruicio ꝛ al pacifico estado de mis reynos se aya ꝛ se deua auer ni quien mas se duela ꝛ deua doler del daño de mis reynos que vos la dicha reyna doña Maria mi muy cara ꝛ muy amada muger ꝛ vos el dicho pzincipe mi muy caro ꝛ muy amado bijo primogenito heredero ỏlos dichos mis reynos ꝛ confiando otrosi dela lealtad que siẽpze he hallado ꝛ halle en vos dõ fadrique mi primo ꝛ mi almirante mayor de castilla ꝛ don fernan aluarez de toledo conde

de alua t del mi consejo fue y es mi merced ỏ vos encomẽdar t cometer t por la ꝑsente vos encomiendo t cometo paraq̃ en todo lo q̃ suso dicho es y en cada cosa y pte dello y en lo ỏllo anexo y cõexo ydello depẽdiente emergẽte en q̃lquier manera y cerca delas mercedes t oficios por mi dados nueuamente sin vacaciõ t renũciaciõ desdel mes de setiẽbre del año de mil y.cccc.xxviij.años hasta aqui podades ꝓ ueer y remediar t reparar lo q̃ entendierdes ser cõplidero a mi seruicio t ordenar en las cosas y hechos ꝑsentes t ꝓueer en las por venir t anssi misino en todas las otras cosas q̃ vos entendierdes ser cõplideras t cõuenientes a cessaciõ t a pacificaciõ delos dichos escãdalos t bollicios t fuerças t ocupaciões y al bueno y pacifico estado t regimiẽto delos dichos mis reynos porq̃ las tales t semejãtes cosas adelãte no puedan acaescer y paraq̃ podades ꝓueer y prouveades y ordenar y ordenedes t libredes y determinedes en todo lo suso dicho y en cada cosa y pte dello por vna sentencia o por muchas anssi por via de justicia como por via ỏ expediẽte o ỏ arbitramiento tirada toda orden t forma t sustãcia indicial t sin escrito nisgura de juyzio auida informaciõ o no auida solamente segun q̃ a vosotros visto fuere t vos pluguiere t q̃sierdes y q̃ podades ꝓnũciar y ỏ clarar t ꝓueer en vn articulo o capitulo o en dos o mas o en pte ỏllos aun q̃ dexedes de ꝓnũciar enlos otros enlas otras ptes dellos t valã las sentencias t ꝓnũciaciões t prouisiones y ordenaciões q̃ anssi hizierdes en todo lo suso dicho o en q̃lquier cosa t pte ỏllo pa lo q̃l todo t cada cosa t pte dello de mi cierta sciencia t ꝓpio motu t poderio real libre t absoluto de q̃ enesta parte por dar paz t sosiego alos mis reynos q̃ero vsar t vso vos do mi libre t bastãte t cunplido poder pa en todo lo suso dicho t cada cosa o pte dello anssi como lo yo he en q̃nto alo suso dicho segũ q̃ por mi prebemi nencia t autoridad o poderio real podria hazer t baria todo lo suso dicho t podria ꝓueer t ꝓueeria enello y en cada cosa t pte ỏllo t q̃ero y es mi merced q̃ dela ꝓuisiõ o prouisiones mãdamiento o mãdamientos sentencia o sentencias q̃ en todo lo q̃ suso dicho es y en cada cosa y pte ỏllo dierdes t bisierdes por vna sentencia o por muchas no pueda auer ni aya apelaciõ ni suplicaciõ ni reclamaciõ ni reduciõ aluedrio de buẽ varõ ni restituciõ in itegrũ pa ante mi ni pa ante los ỏl mi cõsejo ni oydores dela mi audiencia y alcaldes dela mi corte ni pa ante otro alguno ca yo ỏsde agora pa entõces y de entõces pa agora los apruevo y ỏ mi cierta sciencia y poderio real absoluto confirmo t apruevo toda prouisiõ o mandamiẽto y sentencia o declaracion o ordenaciõ q̃ por vos fuere hecha y ordenada cerca de lo q̃ dicho es y delo a ello anexo y dello dependiente y emergente en qualquier manera no enbargante q̃ lesquier prometimiento o ꝓmetimientos por mi o a mi ayan seydo hechos o dados o dierẽ t prometieren o bizieren de aqui adelante aun que sean fermados o valados con juramẽto o voto solemne o pleyto omenage o en otra qualquier manera t otrosi no enbargãte qualesq̃er clausulas ỏrogatorias y otras firmezas q̃ en las tales cartas y mandamientos y prometimientos sean contenidas los quales todos y cada vno dellos yo revoco y anulo en quãto son t fueren cõtra lo q̃ vos ꝓnũciardes o ordenardes y prouveyerdes y sentenciardes: t otrosi no enbargante q̃ las cosas y negocios sobre q̃ vos ꝓnunciardes o declarardes atãgã o ptenezcã a vosotros o q̃lq̃er de vos o sean ꝓpias vras y ruego al rey dõ Juã ỏ nauarra mi muy caro t muy amado primo t mando al infante dõ enriq̃ mi muy caro t muy amado primo t a don fadriq̃ mi primo t almirante mayor de castilla t a todos los duques condes ricos hõbres plados t alas cibdades t villas t justicias t ꝑsonas singulares ỏlos mis reynos q̃ obedezcã y cũplã y tengã t põgã en execucion ỏ todo q̃ suso dicho por vos fuere hecho t dicho y mãdado y ordenado cerca delo q̃ suso dicho es t ỏ cada cosa y pte ỏllo biẽ assi como si yo por mi ꝑsona real lo dixesse o mãdase y ordenase o sentenciase y q̃ enlo cũplir y executar no põgã luenga ni dilaciõ algũa ni me requieran mas sobrello so las penas q̃ le vos pusiere des o mandaredes las q̃les yo por esta mi carta les põgo por quãto es mi ỏliberada t final intenciõ: y prometo por mi fe real t juro a dios y a sancta Maria y a esta señal de cruz ✠ que corporalmente tango con mis manos/ y alas palabras delos sanctos quatro evangelios do quier que estan de tener y guardar y cumplir y executar y mandar hazer y executar la sentencia o sentencias pronũciaciõ o pronunciaciones declaraciõ o declaraciões ordenaciõ o ordenaciões arbitramẽto o arbitramentos q̃ vos los dichos reyna t pricipe y dõ fadriq̃ mi primo almirãte mayor de castilla y conde don fernan alvarez o los tres de vosotros dieredes o bizierdes y pronunciardes y sentenciardes segun y en la manera y forma y tiempo q̃ vos pronnnciardes o mãdardes o

ordenardes y que dare y bare y mãdare para ello y para cosa y parte dello las prouisiones y cartas q̃ fueren necessarias y cumplideras el q̃l poder es mi merced q̃ dure desdel dia de la data ỏsta mi carta basta el sabado primero siguiẽte q̃ se cũplirã ꝑmero dia ỏl mes ỏ jullio primero que viene. Dada enla villa de medina del campo a treynta dias del mes de junio año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de mil t quatrocientos y quarenta y vn años yo el rey: yo Diego romero la bize escreuir por mãdado ỏ nro señor el rey registrada. Por ende visto el dicho poder y la acebtacion por nos hecha de aquel t otrosi auiẽdo acatamiento el gran escãdalo t mouimiento y guerra que al presente estan enestos reynos considerando el estado en que estan los dichos negocios entendiendo que lo deyuso escrito es seruicio de dios y del dicho señor rey t bien y paz t sosiego de sus reynos t dela cosa publica dellos y cessacion delos bollicios t escanda los presentes t euitacion delos por venir: ordenamos t sentenciamos t declaramos t mãdamos t pronũciamos enla manera siguiẽte.

¶ Primeramente por quanto entendemos q̃ assi es cumplidero a seruicio de dios y del dicho señor rey t bien y paz t sosiego de sus reynos ordenamos t mandamos y pronunciamos: que don Alvaro de luna condestable de castilla aya de estar y este seys años continos primeros siguientes los quales se cuenten ỏsdel dia dela data desta sentencia en adelante enlas sus villas de san Martin de valde ygle sias t riaça y en sus tierras qual mas a el pluguiere t q̃ pueda yr cada y quando le pluguiere dela vna villa ala otra y tornar dela otra a la otra sin deuiar ni yr a otras partes y que pueda andar por los terminos t tierras delas dichas villas y que durante el termino de los dichos seys años no pueda yr ni vaya ala corte del dicho señor rey ni a otras partes algunas t que el dicho condestable se aya de yr t vaya a estar alas dichas villas o qualquier dellas a continuar la dicha su estancia desdel dia que esta sentẽcia le fuere notificada hasta treynta dias en su persona o enla villa de Escalona o enlos lugares a ella mas cercanos si seguramente adonde el estuviere o la dicha escalona no pudiere llegar ala notificar la dicha sentẽcia pero si ende en los dichos seys años murieren de pestilencia en los dichos lugares que se pueda yr de san Martin por el tiempo que alli murieren al castil colmenar nueuo y estar por el tiempo que murieren enella con las mismas condiciones y en aquella manera que lo mandamos estar enlos dichos lugares de san Martin t riaça.

¶ Iten porque de escreuir el dicho condestable algũas cedulas y cartas secretas al dicho señor rey o embiar mensageros a su señoria podrian ser que por aq̃llas al dicho señor rey se moueria algunas cosas enlas quales podrian traer algun escandalo por obuiar a ello declaramos y mandamos y pronũciamos quel dicho cõdestable no escriua ni pueda escreuir ni embiar ni embie mensageros al dicho señor rey sobre alguna cosa que sea saluo sobre sus hechos propios o delos suyos t que quando ouiere de escreuir o de embiar mensagero al dicho señor rey escriua o embie assi mismo a nos la dicha reyna o pricipe notificãdonos lo que assi escriue o embia a dezir al dicho señor rey embiandonos el traslado de las tales cartas que assi embiara al dicho señor rey o lo que por el tal mensagero embiare porque en todo ello se haga lo que mas cumple al seruicio del dicho señor rey.

¶ Iten suplicamos al dicho señor rey t mandamos al dicho condestable que ellos ni alguno dellos ni otro por ellos durante el tiempo destos dichos seys años no mueuan ni bagã tratos ni confederaciões ni ligas algunas cõ ninguna persona de qualquier ley o estado o condicion prebeminencta odignidad que sea sobre cosa que toque a estos hechos de sus reynos t alas parcialidades dellos: por quãto entendemos que cumple a seruicio del dicho señor rey t a bien t paz t sosiego de los dichos sus reynos.

¶ Iten mandamos t pronunciamos y declaramos t pronunciamos t ordenamos que todos los caualleros y escuderos t otras personas que biuen conel dicho condestable exceb to los continos que ha acostunbrado tener en su casa al presente estan aqui que se vayã a sus tierras t casas baziendo primeramente juramento y pleyto omenaje que bizierõ los ỏl cõsejo del dicho señor rey.

¶ Iten que el dicho condestable o el arçobisdo su bermano tengã durante treynta dias cõtados del dia de la dicha notificacion cada cinquenta hombres de armas si quisieren / t no mas.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶Iten mandamos y pronunciamos y ordenamos quel dicho condestable aya ó dar t de por seguridad de lo que ha de guardar t cumplir por virtud dela presente sentencia nueue fortalezas delas suyas es: asaber los sus castillos de Santiesteuan t a yllon t maderuelo t canga t rejas y maqueda t montaluan t castil de vayuela y escalona: las quales mandamos ꝙde y entregue ósembargadas hasta los dichos treynta dias contados desde el dia que le fuere notificada esta sentencia segun dicho es enesta manera las dichas fortalezas ó Santiesteuan t ayllon t maderuelo y Canga y rejas alas quatro personas que yo la dicha reyna escojere delas doze personas que para ello nonbraren yo el dicho Almirante t don Pero fernandez de velasco conde de aro y el conde don Pedro destuñiga t Yñigo lopez ó mendoça cada vno de las tres personas alas dichas fortalezas de Montaluan t maqueda t castil de vayuela que las de y entregue dentro del dicho termino a nos los dichos reyna y principe y alas personas que nos para ello diputaremos t la dicha fortaleza de escalona desbastecida delos bastimentos que enella estan que la den y entreguen dentro del dicho termino y alferez Juan de silua o a payo de ribera o a qualquier dellos qual el dicho condestable mas quisiere paraque la tenga durante el dicho tiempo de los dichos seys años t que hagan qualquier dellos a quien se entregare juramento o pleyto omenage dela tener al dicho tiempo delos dichos seys años por seguridad delo quel dicho condestable ha de hazer tener t guardar y cumplir por virtud desta sentencia t que si contra ello fuere o lo no guardare o cunpliere que aquel que assi la touiere de y entregue la dicha fortaleza descalona a nos la dicha reyna y principe y almirãte y conde de alua y ala persona que nos o los tres de nos para ello nombraremos t que aq̃l delos dos suso dichos a quien por el dicho cõdestable fuere entregada la dicha fortaleza aya de hazer y haga juramento y pleyto omenage de no tomar acostamiento de beuienda ni mantenimiento ni otra cosa alguna del dicho condestable y del arçobispo su hermano t mandamos que el tal antes que resciba la dicha fortaleza descalona se despida del dicho condestable si conel biue o del tiene acostamiento porque mejor pueda guardar t cumplir lo suso dicho.

¶Otrosi declaramos t mandamos t ordenamos t pronũciamos que las personas q̃ quieren de tener las otras dichas ocho fortalezas de mas dela dicha fortaleza descalona hagan juramento o pleyto omenage de las tener y guardar para la seguridad que las mãdamos dar y de no las entregar al dicho condestable ni le coger enellas ni a otra persona alguna ó qualquier estado o condicion prehominencia o dignidad que sea por dõde puedã tornar las dichas fortalezas al dicho condestable t durante el dicho tienpo delos dichos seys años t suplicamos al dicho señor rey que durante el dicho tiempo delos dichos seys años no vaya alas dichas fortalezas ni las ómande alos sobredichos que las han de tener ni a algño ó llos t que alas tales personas que quieren de tener las dichas fortalezas hagan juramento t pleyto omenage de no dañificar ni hazer guerra alas villas donde estan situados los dichos castillos ni alos vezinos dellos.

¶Iten ordenamos y mandamos y denuncia mos y pronunciamos que para mas seguridad delo suso dicho de y entregue el dicho cõdestable dentro delos dichos treynta dias cõtados como dicho es a don Juan su hijo en poder de don Alonso pimentel conde de benauẽte paraque lo tenga en rebenes durante el dicho tienpo delos dichos seys años t que el dicho cõde haga pleyto omenage que passados los dichos seys años de y entregue al dicho don Juan en poder del dicho condestable.

¶Otrosi por quanto por causa destos monimientos estan ocupadas muchas cibdades t villas del dicho señor rey que por bien de paz t concordia de los hechos mandamos y ólaramos y sentenciamos que todas las personas y gentes de armas que enellas estauan t las tenian ocupadas y embargadas las desembarguen y dexen libres t desembargadas assi enlas fortalezas dellas como en las rentas y pechos y derechos a ellas pertenescientes al dicho señor rey segun t por la mãera t forma que estauan antes t al tiempo questos bollicios y escandalos del reyno se començassen t q̃ para esto se den por el dicho señor rey las prouisiones t cartas que serã necessarias t q̃ esto se entienda de hazer t haga desde el dia quel dicho condestable vuiere dado y entregado las dichas rebenes t fortalezas t cumplido todo lo que por la presente sentencia le es mandado hazer dentro de los treynta dias como dicho es hasta otros treynta dias primeros siguientes.

¶Iten por quanto assi mismo el dicho señor rey mando tomar t ocupar algũas cibdades t villas t oficios y mercedes assi a mi ala dicha reyna como al conde don Pedro destuñiga t a otras personas t assi mesmo las personas que contendian enestos reynos tomaron t ocuparon otras villas y lugares t castillos t fortalezas t otros bienes rayzes los vnos ó los otros t delos que conellos viuian t los seguian t los otros delos otros t de los suyos despues que el dicho señor rey partio de valladolid esta postrimera vez por ende t porq̃ entendemos que cunple assi a seruicio del dicho señor rey t al bien t paz t sosiego ólos dichos sus reynos mandamos t pronunciamos t declaramos que seã restituydos cada vno óllos a aquellos que las tenian segun t por la forma t manera que de antes que fuessen tomadas t ocupadas las tenian no embargante q̃lesquier cartas t prouisiones y mercedes que por el dicho señor rey o por los suso dichos sean hechas o por los mismos o por otras qualesquier personas aun que sean hechas o valadas cõ juramentos t votos o en otra qualquier manera t que para ello el dicho señor rey t las personas que han hecho las dichas mercedes y gracias ayan a dar y den las cartas t prouisiones que fueren necessarias para derogacion delo suso dicho con todas las fortalezas que menester fueren para execucion dello quel dicho señor rey embie gente a su costa o vaya por su persona hasta que aya execucion lo suso dicho enteramente t assi mismo sean obligados de hazer las otras personas que ocuparõ las tales villas y lugares y casas t bienes rayzes.

¶Iten por quanto enel poder que nos la dicha reyna t principe y almirante t conde ó alua tenemos del dicho señor rey sobrestos negocios se contiene que nos ouiessemos a ver y entẽder enlas mercedes t oficios dados por el dicho señor rey nueuamente desdel año de treynta t ocho aca t mãdamos y declaramos t ordenamos que las tales personas assi proueydos ó qualesquier mercedes t oficios nueuamente dados a ellos no por renunciacio ni vacacion por el dicho señor rey desde primero dia del mes de setiembre del dicho año de treynta t ocho aca que no gozen ni vsen óllos saluo aquellos q̃ los dichos juezes o los tres dellos declararemos que deuen gozar delos tales oficios y mercedes excebtas las mercedes y renunciaciones que por el dicho señor rey eneste tiempo fueron hechas por seruicios señalados hechos en la guerra de los moros t assi mismo lo que fue dado al conde don Rodrigo de villandrando y a Diego fernandez de quiñones en emienda del derecho que tenian a cangas y tineo.

¶Iten que el dicho señor rey de sus cartas reuocatorias de qualesquier cartas que aya dado o que aya tomado pa su corona qualesquier cibdades t villas que auia dado a mi la dicha reyna t a qualesquier otras personas de sus reynos por quanto por alguna dellas tales cartas se siguieron algunos delos dichos escandalos.

¶Otrosi por quanto estando aqui algunas personas delas que son parciales t aficionadas del cõdestable don Aluaro de luna cõel dicho señor rey no puede assi tan libremente hazer aquellas cosas que a el pertenescen hazer mãdamos t pronunciamos que estos tales partan t se vayan para sus casas t tierras desdel dia o dias que fueren mostradas hasta el tercero dia t si despues fueren hallados aqui enla corte del dicho señor rey que no gozen ni puedan gozar del seguro que los otros ól reyno deuen gozar t que estas personas ayan de nombrar y declarar el dicho rey de nauarra y el infante don Enrique y el conde dõ Pedro destuñiga t don Alonso conde de benauente t Yñigo lopez de mendoça t ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del dicho señor rey o la mayor parte dellos t que las tales personas parciales del dicho Condestable que assi se ouieren de yr hagan primeramente el juramento t pleyto omenage que cerca desto hizieren los del consejo del dicho señor rey.

¶Iten por quanto la gente ques llamada t jũtada por el dicho señor rey de nauarra t infante t almirante t condes t caualleros de su opinion cumple a seruicio del dicho señor rey t a pacificacion delos escandalos presentes q̃ sea derramada mandamos t ordenamos que luego sea derramada toda t quel dicho señor rey lo mande pregonar por manera que partan todos hasta oy lunes en todo el dia saluo seyscientos hombres ó armas que quedemos en la corte del dicho señor rey hasta tanto q̃ el dicho condestable aya entregado las dichas rehenes enla forma t manera suso dicha: t que los dichos seyscientos hombres de armas tẽga yo el dicho principe t el rey ó nauarra y el infante don enriq̃ t yo el dicho almirante cõdes t caualleros de su opimõ enesta manera.

¶Iten cerca dela balança dela casa del principe por quanto al tiempo que fueron ordena-

Universidad de Deusto
Biblioteca

dos los oficios della los mas dellos grandes del reyno no estauan cerca de mi el dicho pri cipe que yo el dicho principe quede libre para ordenar t disponer dellas segun que entiẽdo que mas cumple a mi seruicio.

¶ Iten por quanto a ruy diaz de mendoça ma yordomo mayor del dicho señor rey fue toma do el alcaçar de segouia pronunciamos t mãdamos y declaramos quel rey nuestro señor le haga emiẽda a vista de nos los dichos reyna t principe t de nos los dichos almirante t conde de alua o de los tres de nos lo qual a yamos de declarar dentro enel termino dela prorogacion t mandamos que el dicho Ruy diaz se aya por contento t por entregado enla emienda que nos declararemos que deue ser hecho.

¶ Iten por quanto despues que el dicho señor rey y el dicho rey de nauarra t infante t yo el dicho almirante t condes y caualleros touie ron a esta villa de medina del campo se hã be cho enella y en su tierra t assi mesmo enlas o tras villas del dicho señor rey ỏ nauarra y en sus tierras muchos daños por las gentes ỏ ar mas y de pie dela vna parte t dela otra suplí camos al dicho señor rey que luego nombre vna persona de su parte paraque con otra que nombrare el dicho rey de nauarra hagan pes quisa cerca delos dichos daños lo qual se esco miẽçe el lunes primero que viene t se cõtinue sin cessar hasta ser acabado t acabado que el dicho señor rey mande pagar a los que assi re cibieron los dichos daños dentro de vn mes lo que por la dicha pesquisa paresciere auerle sido hecho de daño t que las dichas dos perſonas juren de continuar la dicha pesquisa se gun dicho es t dela acabar lo mas breue que pudieren.

¶ Iten por quanto se dize que gonçalo de guz man ha tomado ciertos bienes y mercaderi as t otras joyas t cosas algunas a algunos mercaderes t a otras personas de los que e stauan enla dicha villa de Medina del cam po suplicamos al dicho señor rey que mande dar vn juez paraque haga pesquisa de que son las cosas que assi tomo t las haga restituyr o pagar el valor dellas alas partes a quien fue ren tomadas lo ql el dicho juez aya poder de determinar dentro de cinquenta dias t que el dicho Gonçalo de guzman antes que parta desta dicha villa dexe sus poderes bastantes para la dicha causa t de cabciõ suficiente pa ra pagar todo aquello que fuere contra el juz gado t si el dicho Gonçalo de guzman no die re la dicha cabcion antes que parta desta di cha villa o no fuere juzgado dentro del termi no delos dichos cinquẽta dias que quede fue ra del dicho seguro.

¶ Iten por quanto el dicho señor rey vuo dado su carta a mi la dicha reyna paraq̃ me fuel sen entregadas las fortalezas de molina t ha sta aqui no se ha cumplido que al dicho señor rey plega de me mandar cumplir con efecto la dicha carta que sobre la dicha razon mãdo dar dando sobrello las prouisiones que para el tal caso conuengan en tal manera que la di cha carta se cumpla con efecto.

¶ Otrosi enlo del cauallero de molina mãda mos que Diego burtado cumpla con efecto las cartas q̃ acerca deste hecho el dicho señor rey ha dado..

¶ Otrosi por quanto por causa deste ayunta miento de gente se ouieron hecho algunos ro bos t muertes t lisiones t prisiones t otros males y daños entre las gentes dela vna par te ala otra t las tierras t villas t lugares t ca sas dellos: por ende ỏclaramos t mandamos t ordenamos que sean sueltos todos los prisio neros dela vna parte y dela otra los que estan aqui en la corte del dicho señor rey hasta el martes en todo el dia t los que estan en otras ptes del reyno hasta veynte dias excebto los del andaluzia que seã sueltos hasta treynta di as primeros siguientes t quel dicho señor rey mande poner tregua ỏ seguro entre los vnos t los otros de manera que a los vnos a los o tros no bagan agrauio ni sin razon alguna t si alguna action o demanda los vnos contra los otros pretendieren auer a causa de lo suso dicho o en otra qualquier manera que lo de mande y pueda demandar ante quien t como deua por justicia.

¶ Otrosi ordenamos t mandamos que los q̃ assi touieren las dichas fortalezas del dicho condestable bagan juramento t pleyto ome nage que no teniendo ni guardando ni cunpli endo el dicho condestable lo contenido enesta sentencia o qualquier cosa o parte dllo que da ran y entregaran las dichas fortalezas a nos los dichos reyna t principe t almirante t con de de Alua o ala persona que nosotros o los tres de nosotros embiaremos dentro ỏ veyn te dias despues que por nosotros fueren man dado.

y.xlj. años yo el rey/t yo diego romero secre tario del dicho señor rey t su notario publico enla su corte y en todos los sus reynos y seño rios q̃ presente fuy a todo lo q̃ dicho es en vno cõ bartolome de renes secretario del dicho se ñor rey bize escreuir esta sentẽcia t la aprouacio q̃ della el dicho señor rey bizo la qual va es crita en nueue hojas de papel conesta en q̃ va mi signo y en fin de cada plana va firmado de mi nõbre y del dicho bartolome de renes por ende puse aqui mi siguo en testimonio de verdad Diego romero t yo bartolome de renes secretario del dicho señor rey t su notario pu blico fuy presente a todo lo q̃ dicho es en vno co nel dicho Diego romero t la bize escreuir en las hojas que van desuso espacificadas en fin de cada plana va firmada del nõbre del dicho Diego romero t en testimonio delo qual puse aqui este mi signo Bartolome de renes.

¶ El qual dicho q̃derno de sentẽcia assi pẽta do por el dicho fernã lopez de la marta an te el dicho alcalde en pẽsencia de nos los dichos secretarios enla manera q̃ dicha es luego el di cho fernã lopez dela marta dixo al dicho al calde q̃ por quãto el se entẽdia aprouechar de la sentencia original pa la lleuar o embiar a al gunas ptes ỏlos reynos y señorios del dicho señor rey t que se recelaua q̃ sele podria per der por fuego o por agua/ o por robo/ o por o tra ocasion alguna por ende q̃ le pedia t pedio q̃ diesse licencia t autoridad a nos los dichos secretarios paraq̃ de la dicha sentencia origi nal sacassen t bizieſſemos sacar vn traslado o dos o mas quales y quantos el dicho fernan lopez dela marta menester ouiesse / t luego el dicho alcalde tomo el dicho quaderno de sen tencia original en sus manos t catola t miro la t dixo q̃ por quanto el la veya firmada ỏlos dichos señores t no rota ni rasa ni cancelada ni en alguna pte dellas sospechosa que daua t dio licencia t autoridad a nos los dichos se cretarios paraque sacassemos o bizieſſemos sacar del dicho quaderno de sentencia origi nal vn traslado o dos o mas quales t quantos el dicho fernã lopez quisiere t menester ouie re el qual dicho traslado o traslados que nos los dichos secretarios sacassemos o bizieſſe mos sacar del dicho quaderno de sentencia o riginal dixo que interponia t interpuso t da ua t dio su decreto t autoridad paraquevalies se t bizieſſe fee en juyzio t fuera del en todo ti empo t lugar do paresciere assi como el ori ginal mismo y luego el dicho fernan lopez pidio a nos los dichos secretarios selo dieſſe mos assi por testimonio en forma ỏuida signa do con nros signos en mãera q̃ bizieſſe fe t do quier q̃ste traslado paresciesse valiesse como la dicha sentẽcia original dada t firmada t otor gada t pnunciada por el dicho rey nro señor y reyna nra señora t nro señor el principe y al mirante dõ fadriq̃ t don fernand aluarez cõ de de alua testigos que fueron pẽsentes Pero yañez de Arostega escriuano de camara ỏl di cho señor rey t fernãdo de soria vassallos ỏl di cho señor rey escudero del dicho bartholome de renes: t yo el dicho Diego romero que pre sente fuy en vno conel dicho bartolome de re nes y delos dichos testigos al auto hecho al dicho alcalde como dicho es a pedimiento ỏl dicho fernan lopez dela marta t vi la dicha sentencia original suso encorporada presentar al dicho alcalde a pedimiento del dicho fer nan lopez puse aqui mi signo en testimonio de verdad lo qual va escrito en veynte planas de papel conesta en que va mi signo en fin de ca da vna firmada de mi nõbre Diego romero.

¶ E yo el dicho bartolome de renes fuy pre sente en vno conel dicho Diego romero t con los dichos testigos al auto hecho antel dicho alcalde t vi la dicha sentencia original en su p pia forma segun que va de suso encorporada de lo qual todo a pedimiento del dicho fernã lopez dela marta t por prouision del dicho al calde bize escreuir este traslado en las hojas de suso espacificadas t va en fin de cada plana firmado de mi nombre por testimonio de lo qual puse aqui este mi signo en testimonio de verdad bartolome de renes.

¶ Enel monesterio de sant francisco que es cerca dela villa de Castroxeriz nueue dias de agosto año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de mil y quatrocientos t quaren ta t vn años este di ante la presencia de los muy altos t muy esclarescidos principes nue stros señores la reyna doña maria de castilla de leon muger del muy alto t muy esclaresci do principe t muy poderoso rey y señor nue stro señor el rey don Juan de castilla t de leon t don Enrique principe de asturias hijo pri mogenito heredero delos dichos nuestros se ñores rey y reyna estando presente otrosi el muy alto principe el señor dõ Juã rey ỏ nauar ra primo del dicho señor rey t otrosi don fa driq̃ almirante mayor de castilla t dõ Pedro destuñiga conde de trugillo justicia mayor ỏl dicho señor rey t don Pedro obispo de palẽ cia t fernan lopez de saldaña cõtador mayor del dicho señor rey y el doctor fernan diaz de

Universidad de Deusto
Biblioteca

toledo oydor referendario del dicho rey nuestro señor estādo los dichos señores rey ꝛ prīcipe ꝛ rey de nauarra ꝛ los otros sobredichos del consejo del dicho señor rey en vnos corredores dela posada dōdel dicho rey nr̄o señor ꝛ la dicha reyna nr̄a señora posa eñl dicho mōesterio parecio y pr̄sente el licēciado Alōso ruyz de villena en nombre de don Aluaro de luna cōdestable de castilla ꝛ conde de santiesteuan por virtud de vna su carta de poder firmada ō su nōbre ꝛ signada de escriuano publico la q̄l dio ꝛ pr̄sento a mi el dicho escriuano: su tenor dela qual es este q̄ se sigue. Sepan q̄ntos esta carta vieren como yo dō aluaro de luna cōdestable de castilla ꝛ cōde de santisteuā: por quāto por la muy alta ꝛ muy esclarecida la reyna de castilla nr̄a señora ꝛ por el muy esclarecido prīcipe don Enrriq̄ ꝛ por el almirante dō fadriq̄ y el cōde fernandaluarez de toledo jueces dados ꝛ diputados por el reynr̄o señor fue dada ꝛ pronunciada cierta sentēcia sobre los escandalos ꝛ bollicios y mouimiētos ꝛ otros hechos ō sus regimiētos por la q̄l entre otras cosas mandarō q̄ yo diesse y entregasse por seguridad q̄ seran por mi mejor guardadas las dichas cosas que por la dicha sentencia me sō mandadas cumplir los mis castillos descalona ꝛ merida ꝛ Montaluan ꝛ castil de Vayuela ꝛ Santisteuan ꝛ Ayllon ꝛ Maderuelo ꝛ laga ꝛ Rojas a ciertas pr̄sonas por la dicha sentencia declaradas segun enella mas largamente es contenido: por ende otorgo ꝛ conoz co que do y otorgo todo mi poder cumplido segun que mejor y mas cumplidamente lo puedo ꝛ deno dar y otorgar de derecho a vos el licenciado alonso ruyz de villena paraq̄ por mi y en mi nōbre podades req̄rir y req̄grades afrōtar y afrontedes alos dichos señores juezes o a qualquier o qualesquier dellos : ꝛ a otras qualesquier personas de qualquier estado o condicion preheminencia o dignidad que sean que se declaren y nombren las personas q̄ no son declaradas por la dicha sentencia a quien mandan que sean entregados los dichos castillos ꝛ declarados y mostrados vayan o enbien a rescebir ꝛ tomar los dichos castillos y cada vno dellos segun el tenor ꝛ forma ōla dicha sentencia y paraque sobresto podades hazer qualesquier instācias ꝛ afrōtamientos y requerimiētos y declaraciones ꝛ protestaciones que de derecho me sean permisas ꝛ vsar de qualesquier remedios que eneste caso el derecho me da ꝛ otorga y tomar y demandar ꝛ sacar contra los dichos señores juezes y otras personas y contra qualquier o qualesquier dellos testimonio o testimōios signados ante testigos y escriuanos publicos a aq̄llos que necessarios y cumplideros fueren para mi releuacion ꝛ guarda y conseruacion de mi ōrecho y paraq̄ enesto y en todas las otras cosas y capitulos dela dicha sentēcia podades en mi nōbre requerir ꝛ hazer y deshazer y declarar ꝛ protestar y demandar que sea cumplido dispensado ꝛ moderado enla dicha sentencia todo aq̄llo y cada cosa dello que yo mismo seyendo pr̄sente podria hazer y deshazer y requerir y protestar y declarar y demandar lo qual todo desde agora he y abre por firme rato y grato estable y valedero so obligacion de todos mis bienes q̄ para ello espressamente obligo: en testimōio de lo qual otorgue esta carta de poder antel escriuano y testigos deyuso escritos ꝛ firmada de mi nonbre ꝛ por mayor firmeza rogue al dicho escriuano que la signase de su signo q̄ fue becha y otorgada enel lugar dela calta a tres dias de agosto año ōl nascimiento de nuestro señor jesu chr̄isto de mil y quatrocientos y quarenta ꝛ vn años: yo el condestable testigos que fueron pr̄sentes a esto que dicho es ꝛ vierō aqui firmar su nōbre al dicho señor cōdestable gomez carrillo de acuña camarero de nr̄o señor el rey y del su cōsejo ꝛ Juā de luna señor delas villas de cozagō ꝛ joneras ꝛ pero de astorga. Yo alonso gonçalez escriuano de camara de nr̄o señor el rey ꝛ su notario publico ēla su corte y en todos los sus reynos y señorios fuy pr̄sēte a esto q̄ dicho es en vno cō los dichos testigos y por mādado y otorgamiēto ōl dicho señor cōdestable la hize escreuir ꝛ bize aq̄ este mi signo en testimonio de verdad alonso gōçalez ꝛ luego el dicho licenciado por virtud del dicho poder a el dado por el dicho condestable dixo que por quāto los dichos nr̄os señores reyna ꝛ prīcipe y el dicho almirante ꝛ assi mismo don Fernand aluarez de toledo cōde de Alua y del cōsejo ōl dicho señor rey de castilla por virtud ōl poder que su señoria les dio dieron ꝛ pronunciaron cierta sentencia su tenor dela qual es esta que se sigue. E nos los dichos Alonso gonçalez ꝛ Juan rodriguez escriuanos suso dichos hazemos fe que sea de suso encorporada: por ende el dicho licenciado alonso ruyz en nonbre del dicho cōdestable ꝛ por virtud ōl dicho poder suso encorpado dixo q̄ declarava y declaro q̄ la intencio ōl dicho cōdestable por seruicio ōl dicho señor Rey ꝛ bien y paz de sus reynos y es de acebtar ꝛ obedescer la dicha sentencia ꝛ todo lo enella contenido ꝛ cada cosa y pte dello segū el tenor y forma della el auia de hazer ꝛ cunplir ꝛ guardar ꝛ de cōsentir en todo ello y en cada cosa y parte dello ꝛ su intencio era ō lo assi hazer ꝛ cumplir y guardar ꝛ q̄l en nombre del dicho condestable por virtud ōl dicho poder obedecia ꝛ obedescio la dicha sentencia ꝛ todo lo enella contenido y cada cosa y pte dello ꝛ la acebtava ꝛ acebto ꝛ cōsentia ꝛ cōsintio enella ꝛ q̄ assi lo dezia y declarava ꝛ dixo y declaro ante los dichos señores reyna ꝛ prīcipe ꝛ otrosi antel dicho almirante que pr̄sente estauan ꝛ auian dado ꝛ pronunciado la dicha sentencia ꝛ que no entendia yr ni passar contra ella ni contra cosa alguna ni pte della antes el dicho condestable por su persona propia entendia retificar esta dicha acebtacion ꝛ consentimiento ꝛ las hazer ꝛ haria de nueuo cada q̄ sobrello fuesse requerido ꝛ que assi lo ō zia ꝛ ofrecia en su nōbre ꝛ desto en como passo el dicho licenciado dixo q̄ pedia a mi el dicho escriuano q̄ lo diesse assi por testimonio signado con mi signo ꝛ rogaua y pedia alos presentes que fuessen dello testigos ꝛ yo di ende este q̄ fue hecho ꝛ passo enel lugar ꝛ dia y mes y año suso dicho testigos los sobredichos señores del consejo del dicho señor rey ꝛ Bartolome de renes secretario ōl dicho señor rey es escrito sobreraydo o diz pronunciada cierta ꝛ o diz a efecto es emendado ꝛ o diz acebtacion ꝛ o diz todo ꝛ yo el dicho fernād pañez de perez escriuano de camara del dicho señor rey ꝛ su notario publico en la su corte y en todos los sus reynos fuy presente alo q̄ dichos en vno cō los dichos testigos y depedimiento del dicho licenciado en nonbre del dicho condestable hize escreuir esta escritura enestas diez hojas de papel y en fin de cada plana va mi señal ꝛ por ende en testimonio de verdad hize aqui este mi signo Fernād pañez: lo q̄l todo suso dicho pr̄sentado ꝛ leydo el dicho cōdestable dixo q̄l por seruicio del dicho señor rey ꝛ por cumplir mādado delos dichos reyna ꝛ prīcipe ꝛ por bien ꝛ paz y sosiego delos sus reynos ꝛ de su libre y agradable voluntad retifica ꝛ retifico la acebtacion ꝛ consentimiento q̄l dicho licenciado alonso ruyz de villena por virtud ōl dicho su poder auia hecho dela dicha sentencia suso encorporada dada ꝛ pronunciada por los dichos reyna ꝛ prīcipe y otrosi por los dichos almirante ꝛ cōde de alua ꝛ todo lo enella contenido ꝛ cada cosa dello segun ꝛ por la forma ꝛ manera que enello se contiene: ꝛ assi mesmo enel dicho consentimiento ꝛ acebtacion se contiene ꝛ que el agora de nueuo personalmente acebtaua ꝛ obedescia ꝛ acebto y obedescio la dicha sentencia ꝛ todo lo enella cō tenido ꝛ cada cosa ꝛ pte dello ꝛ consentia y cō sentio espressamēte enella ꝛ q̄ su intencion era destar por ella ꝛ la guardar ꝛ hazer cūplir todo lo q̄ por virtud della y le atañia de guardar y cūplir ꝛ hazer cumplir y q̄ no entendia de yr ni passar contra ella ni contra cosa alguna ni parte della y desto en como passo el dicho bachiller pidio a nos los dichos escriuanos que selo diessemos assi por testimonio lo qual assi mismo nos pidio el dicho condestable troque de todo lo suso dicho fueron presentes llamados y rogados para ello Lope de acuña ꝛ Aluaro de luna ꝛ Diego de auellaneda vassallos del dicho señor rey y el doctor Juan rodriguez de Arenas oydor y del consejo ōl dicho señor rey ꝛ yo el dicho alonso gōçalez de torzesillas escriuano ō camara ōl dicho señor rey ꝛ su notario publico en la su corte y en todos los sus reynos fuy pr̄sente a esto q̄ dicho es en vno conel dicho Juā rodriguez escriuano y cō los dichos testigos y a pedimiēto y de mādado del dicho señor cōdestable ꝛ assi mismo a pedimiento ōl dicho pero sanchez bachiller este testimonio bize escreuir el qual va escrito en onze hojas de papel cōesta en q̄ va mi signo y en fin de cada plana señalado de mi señal ꝛ por ende bize aqui este mi signo en testimonio ō verdad alonso gōçalez ꝛ yo Juā rodriguez de sierra escriuano ō camara de nr̄o señor el rey ꝛ su notario publico en la su corte y en todos los sus reynos y señorios en vno conel dicho alōso gonçalez escriuano suso dicho ꝛ con los dichos testigos pr̄sente fuy a todo lo suso dicho y de pedimiēto del dicho señor condestable y del dicho bachiller pero sanchez este testimonio escreui enlas hojas desuso especificadas y en fin de cada vna señalada de mi señal ꝛ bize aq̄ este mi signo en testimōio de verdad Juan rodriguez.

¶ Cap. xxix. De como se ayuntaron el rey de castilla y la reyna su muger y la reyna de portugal y el prīcipe don Enrique y el almirante don fadrique y don fernand aluarez de toledo conde de alua para entender enlos debates que se auian con don Aluaro de luna condestable de castilla.

EL rey de castilla mando q̄ la reyna su muger y el prīcipe dō enrique su hijo y el almirante don fadrique y don fernād aluarez conde de Alua viessen todos los

Universidad de Deusto
Biblioteca

debates q̃ eran entre el rey de nauarra y el infante y el condestable don aluaro de luna ꝛ vistos poꝛ ellos determinassen so cargo ó sus cõsciẽcias lo q̃ entendiessen ser mas cũplidero a seruicio de dios ꝛ suyo ꝛ bien ó sus reynos para lo qual les dio su poder muy cõplido y bastãte ꝛ bizo juramẽto ꝛ pleyto ꝛ omenage de estar poꝛ todo lo q̃ poꝛ ellos fuesse sentenciado. E los dichos juezes ouierõ muy larga y entera informacion delas cosas passadas enestos reynos assi bechas poꝛ el rey de Nauarra y el infante y los otros caualleros de su parcialidad como las bechas poꝛ el condestable don Aluaro de luna ꝛ poꝛ los q̃ lo seguiã: lo qual todo visto con grand deliberacion ꝛ consejo de letrados escogidos poꝛ el rey ꝛ poꝛ los juezes suso dichos diose poꝛ ellos la siguiẽte sentẽcia

¶ Cap.xxx. Dela sentẽcia q̃ los juezes dados poꝛ el rey dieron enlos debates q̃ son entre el rey de nauarra y el infãte ꝛ sus parciales y el cõdestable dõ Aluaro ó luna ꝛ los q̃ lo siguen.

LOs la reyna doña maria y el pr̃ cipe don Enriq̃ y don Fadrique almirante de castilla ꝛ dõ Fernã aluarez de toledo conde de alua juezes dados poꝛ el reynso señoꝛ en todos los debates q̃ han pendido y pendẽ entre el rey dõ Juã de nauarra y el infante dõ Enriq̃ ꝛ los cõdes y caualleros de su parcialidad y dela otra parte el cõdestable dõ Aluaro de luna ꝛ los q̃ siguen su opiniõ auida muy entera informaciõ de todas las cosas entre ellos passadas hallamos q̃ deuemos pronũciar ꝛ pnũciamos la siguiente sentẽcia.

¶ Primeramẽte poꝛ quãto entendemos q̃ assi es cũplidero a seruicio ó dios y ól rey ꝛ paz ꝛ sosiego de sus reynos ordenamos y mandamos y pronũciamos q̃ dõ aluaro de luna condestable este seys años cũplidos primeros siguientes: los quales se cuenten desde el dia ó sta data desta sentencia en adelante en las sus villas de san Martin de val de yglesias ꝛ riaça y en sus tierras que a el mas pluguiere ꝛ q̃ pueda yr cada ꝛ quando a el plazera dela vna enla otra sin yr a otras ptes ꝛ q̃ pueda andar poꝛ los terminos y tierras ólas dichas villas ꝛ que durante el termino delos dichos seys años no vaya ala coꝛte del dicho señoꝛ rey ni a otras partes algunas y quel dicho condestable seaya de yr ꝛ vaya a estar enlas dichas villas o a qualquier dellas a continuar la dicha estada del dia que esta sentencia le fuere notificada en su persona o enla villa de escalona o en lugares a ella mas cercanos si seguramente adonde el estuuiere o ala dicha escalona no pudiere llegar a le notificar la dicha sentẽcia basta quarenta dias primeros siguientes. pero si dentro delos dichos seys años murierẽ de pestilẽcia enlos dichos lugares que se pueda yr de san martin al colmenar ꝛ de riaça poꝛ el tp̃o que murieren a castil nueuo cõ las mesmas condiciones, y en aquella manera que le mandamos estar enlos dichos lugares ó san martin de riaça. Iten poꝛq̃ ó escreuir el dicho condestable algũas çedulas ꝛ cartas secretas al dicho señoꝛ rey y enbiar mensageros a su seꝛ fiozia se podria ózir que poꝛ aquellas el dicho señoꝛ rey se mouia a bazer algunas cosas las quales podrian traer algũ escãdalo poꝛ obuiar a ello declaramos y mandamos y pronunciamos quel dicho condestable no escriua ni pueda escreuir ni enbiar ni enbie mẽsageros al dicho señoꝛ rey sobꝛe algunas cosas q̃ sean saluo sus bechos propios y delos suyos ꝛ que quando ouiere de escreuir o de enbiar mensageros al dicho señoꝛ rey escriua y enbie tã bien a nos los dichos reyna ꝛ pr̃cipe ꝛ notificãdonos lo q̃ assi escriue y enbia a dezir al rey enbiandonos el traslado de las dichas cartas que assi embia al rey ꝛ lo q̃ poꝛ el tal mensagero enbiare a dezir poꝛ entero todo ello lo que mas cumple al rey. Iten suplicamos al rey ꝛ mandamos al dicho condestable que ellos ni alguno dellos ni otro poꝛ ellos durante el tiẽpo destos seys años no bagan tratos ni confederaciones ni ligas algunas cõ niguna persona de qualquier ley o estado o condiciõ preheminencia o dignidad q̃ sea sobꝛe cosa q̃ toq̃ a estos bechos de sus reynos ꝛ alas parcialidades dellos poꝛ quanto entendemos que assi cumple a seruicio del señoꝛ rey ꝛ al biẽ ꝛ paz ꝛ sosiego de sus reynos. Iten mandamos y declaramos ꝛ pronũciamos y ordenamos q̃ todos los caualleros y escuderos ꝛ otras personas que biuen conel dicho condestable exceb to los continuos que acostunbꝛan tener en su casa que al presente estan q̃ se vayan a sus tierras ꝛ casas baziendo primeramẽte el omenage que bizieron los del consejo del señoꝛ rey. Iten q̃ el dicbo cõdestable ꝛ arçobispo ꝛ su bermano tengan durante treynta dias contados del dia dela notificacion cada cinquenta bombres darmas ꝛ no mas. Iten mandamos ꝛ pnunciamos quel dicbo condestable aya ó dar ꝛ de poꝛ seguridad de lo que ba de guardar poꝛ virtud desta sentencia nueue fortalezas delas suyas es asaber la fortaleza de santisteuan de gozmaz ꝛ la fortaleza de ayllon ꝛ la de Madaꝛuelo ꝛ la de langa y la de Rejas ꝛ la de Montaluan ꝛ la de castil de vayuela ꝛ la ó scalona: las quales mandamos que de y entre gue desembargadas basta los treynta dias ósi de el dia que le fuere notificada esta sentencia segũ dicho es. Enesta manera las dichas fortalezas de santisteuã y de yllon ꝛ maderuelo ꝛ langa ꝛ rejas alas quatro personas que para ello nõbraremos yo el dicbo almirante y el cõde de baro y el conde de ledesma ꝛ Yñigo lopez de mendoça ꝛ las dichas fortalezas ó mõtaluan /y Maqueda/ ꝛ castil de Vayuela que las de y entregue dentro del dicho termino a las personas que nos los dichos reyna ꝛ pr̃cipe nombꝛaremos ꝛ diputaremos ꝛ la dicha fortaleza de Escalona debastecida de los bastecimientos que agoꝛa tiene ꝛ la de y entregue dentro del dicbo termino al alferez Juan de silua ꝛ a payo de ribera o a qualquier ólos que el dicbo condestable mas quisiere para que la tenga durante el dicbo termino de los dichos seys años ꝛ que baga qualquier de a q̃llos a quiẽ se entregare pleyto ꝛ omenage ꝛ juramento de la tener el dicbo tiempo poꝛ seguridad de lo que el dicbo condestable ba de bazer ꝛ tener ꝛ guardar ꝛ cumplir poꝛ virtud desta sentencia. E si contra ello fuere ꝛ lo no guardare ꝛ cumpliere que el que assi touiere la fortaleza de Escalõa la ó y entregue a nos la dicba reyna ꝛ pr̃cipe ꝛ almirante ꝛ conde de Alua o ala persona que nos o los tres de nos para ello nombꝛaremos: ꝛ que aquel a quien el dicbo condestable de castilla declarare que se aya de entregar la dicba fortaleza de Escalona aya de bazer ꝛ baga juramento ꝛ pleyto omenage de no tomar acostamiento ni biuienda conel dicbo don Aluaro de luna condestable de castilla ni otra cosa alguna ni del arçobispo su bermano: ꝛ mãdamos que el tal antes que resciba la dicba fortaleza de escalona se despida del dicbo condestable si conel biue o del tiene acostamiento poꝛ que mejoꝛ puedan guardar lo suso dicbo. Otrosi mandamos y declaramos y ordenamos ꝛ pronunciamos que las personas que ouierẽ de tener las dichas fortalezas de mas dela dicba fortaleza descalona bagan juramento ꝛ pleyto ꝛ omenage delas tener ꝛ guardar para la seguridad suso dicba / ꝛ de no las entregar al dicbo condestable ni le acoger enellas ni a otra persona alguna de qualquier ley o estado o condicion preheminencia o dignidad que sea durante el tiempo de los dicbos seys años. E suplicamos y pedimos poꝛ merced al dicbo señoꝛ rey que durante el dicbo tiempo no vaya alas dicbas fortalezas ni las demande alas personas que las ban de tener ꝛ que las tales personas bagan juramento ꝛ pleyto omenage de no dar fauoꝛ ni bazer guerra alas villas dõde estan situadas las dicbas fortalezas ni alos vezinos dellas. Otrosi ordenamos ꝛ mandamos ꝛ pronunciamos que para mas seguridad delo suso dicbo de y entregue el dicbo condestable dentro de los dichos treynta dias contados como dicbo es a don Juan su bijo legitimo mayoꝛ en poder ó don Alonso pimentel conde de benauente paraque lo el tenga en rebenes durante el tiempo delos dichos seys años: ꝛ que baga juramento ꝛ pleyto ꝛ omenage al dicbo condestable que passado el tiempo de los dichos seys años le dara y entregara al dicbo don Juan su bijo. Otrosi poꝛ quanto poꝛ causa destos mouimientos estan ocupadas muchas cibdades ꝛ villas del dicbo señoꝛ rey que poꝛ bien de paz ꝛ concoꝛdia de los bechos mandamos que todas las personas ꝛ gentes de armas que enellas estan ꝛ les tienen ocupadas y embargadas que las desembarguen ꝛ deꝛen libres y desembargadas assi en las fortalezas dellas como enlas rentas y pechos y ó rechos enellos perteneꝛcientes al dicbo señoꝛ rey segun enla manera que estauan antes ꝛ al tiempo que estos bollicios y escandalos se començassen. E que para esto se den poꝛ el dicbo señoꝛ rey las prouisiones ꝛ cartas que seran menester. E que esto se haga desdel dia que el dicbo Condestable ouiere entregado las dichas fortalezas ꝛ cumplido todo lo que poꝛ la presente sentencia le es mãdado bazer dentro delos treynta dias como dicbo es basta otros treynta dias primeros siguientes. Iten poꝛ quanto assi mesmo el dicbo señoꝛ rey mando tomar ꝛ ocupar algunas cibdades ꝛ villas ꝛ oficios y mercedes assi en mi la dicba reyna como al conde don Pedro destuñiga ꝛ alos otros caualleros y personas. Assi mesmo las personas que entendian eneste negocios tomaron ꝛ ocuparon otras villas ꝛ lugares /ꝛ castillos /ꝛ fortalezas ꝛ otros bienes rayzes despues quel dicbo señoꝛ rey de castilla partio de la villa de valladolid esta postrimera vez: poꝛ ende ꝛ poꝛque entendemos que cumple assi a su seruicio ꝛ a bien ꝛ paz ꝛ sosiego de sus reynos mandamos ꝛ pronunciamos y declaramos q̃ seã restituidos cada vno dellos aq̃llas personas q̃ los tenia segun ꝛ poꝛ la forma ꝛ manera q̃ ó antes que fuessen tomadas

Universidad de Deusto
Biblioteca

y ocupadas las tenían no enbargante qualesquier cartas y pullejos y mercedes por el dicho señor rey o por nos mismos les seran hechas aun que sean cõ juramẽtos t votos que para el dicho señor rey o nosotros ayamos fecho t q̃ para esto se den las cartas t prouisiones q̃ fueren menester. E si para la esecuciõ dllo menester fuere quel dicho señor rey vaya por su persona o embie gente a su costa que lo aya assi de hazer y cunplir realmente t con efecto hasta que lo suso dicho enteramente sea esecutado. Iten por quãto enel poder que nos los dichos reyna y principe t almirante t conde de alua tenemos del dicho señor rey enestos negocios que nosotros ouiessemos õ ver y entẽder enlas mercedes y oficios dados por el dicho señor rey nueuamente desdel año del señor de mil y quatrocientos y treynta t ocho años aca mandamos y ordenamos y declaramos que las tales personas assi prouey̆das de qualesquier mercedes y oficios dados a ellos no por remuneraciõ de seruicios ni por vacacion por el dicho señor rey desde primero dia de setiẽbre del dicho año õ. cccxxviij. basta aqui q̃ no vsen ni gozen dellos saluo aq̃llos q̃ los dichos juezes o los tres dellos declararemos q̃ deuen gozar de los tales oficios y mercedes excebto las mercedes y remuneraciones que por el dicho señor rey eneste tiempo fuerõ hechas por seruicios señalados y conoscidos hechos enla guerra de los mozos. E assi mesmo lo que fue dado al conde don Rodrigo de villandrando t a Diego fernãdez de quiñones en emienda del derecho que tenia a cangas t tineo. Iten quel dicho señor rey de sus cartas reuocatorias de qualesquier cartas q̃ aya dado en que se alçassen para su corona real q̃lesquier cibdades y villas que en mi la dicha reyna su alteza aya dado por quanto de algunas delas tales cartas se siguieron grandes escãdalos. Otrosi por quanto estãdo aqui algunas personas de los que son parciales t aficionados al cõdestable don Aluaro de luna el dicho señor rey no puede assi tan libremente hazer aquellas cosas que a su real estado pertenesce hazer mandamos t pronunciamos y õ claramos que estas tales personas partan t se vayan para sus casas desde el dia que fuerẽ nonbrados basta tercero dia: t si despues fueren hallados aqui enla corte que no gozen ni puedan gozar del seguro que los otros deuẽ gozar y que estas personas ayan de nombrar el rey de nauarra y el infante don Enrique y el conde don Pedro destuñiga y don Alonso pimentel conde de benauente t Yñigo lopez de mendoça t ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey o la mayor parte dellos t q̃ las tales personas parciales del dicho conde stable que assi se ouieren de yr dela corte hagã primeramente juramento de no boluer a ella sin mandado delos suso dichos o dela mayor parte dellos. Iten por quanto la gente que assi es llamada t juntada assi por mandado del rey como por el rey de nauarra y el infante dõ Enrique t por el almirante t condes y caualleros de su opinion es cumplidero al seruicio del rey t a pacificacion delos escandalos presentes que se derrame mandamos y ordenamos y declaramos que sea luego derramada t que partan mañana en todo el dia saluo seyscientos hombres de armas que queden enla corte basta tanto quel condestable aya entregado los rehenes en la forma y manera suso dicha y que estos seyscientos hombres de armas tenga yo el principe y el rey de nauarra y el infante don Enrique t almirante don Fadrique t condes y caualleros de su opiniõ. Itẽ que cerca dela ordenança dela casa del principe por quãto el tpo que fueron ordenados los oficios della los mas de los grandes del reyno estauan cerca de mi el dicho principe que yo quede libre para ordenar t disponer de mi casa como entendiere que cumple a mi seruicio. Iten por quanto a Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey fue tomado el alcaçar de segouia pronunciamos y mãdamos y declaramos q̃ el rey le haga luego emienda a vista de nos los dichos rey de nauarra t principe y almirãte y cõde de alua o de los tres de nosotros la qual sentencia ayamos de dar t õ declarar dentro del termino dela prorogaciõ y mandamos q̃ el dicho ruy diaz se aya por contento con la emiẽda q̃ assi declaramos q̃ le deue ser becha. Iten por quanto despues quel dicho señor rey y el dicho rey õ nauarra t infante y almirãte y cõdes y caualleros vinierõ a esta dicha villa de medina se hã becho t se hizierõ enella y en su tierra t assi mesmo en las otras villas y tierras del dicho rey de nauarra muchos daños por la gẽte darmas y de pie dela vna y õla otra. por ende suplicamos al dicho señor rey q̃ luego nõbre vna pson̄a de su pte para q̃ cõ otra q̃ nõbrara el dicho rey de nauarra hagã pesquisa cerca õlos dichos daños la q̃l se comiẽçe el lunes pmero q̃ viene t se cõtinue sin cessar basta ser acabada q̃l rey mãde pagar alos q̃ assi recibierõ los dichos daños dentro de vn mes lo q̃ por la dicha pesquisa pareſciere q̃ rescibieron de daño t q̃ las tales pson̄as juren de continuar la dicha pesquisa basta la acabar. Iten por q̃nto se dize q̃ gonçalo de guzmã ha tomado ciertos bienes t joyas t otras cosas alos mercaderes que estan en la dicha villa de medina del cãpo suplicamos al dicho señor rey q̃ mande dar vn juez q̃ haga pesquisa delas cosas q̃ assi tomo el dicho gonçalo de guzman t gelas haga restituir o pagar el valor dellas alas ptes a quien fueron tomadas. Lo qual el dicho juez aya de determinar dentro de cinquenta dias t que gonçalo õ guzmã ante que parta desta villa deye sus procuradores bastantes para la dicha causa t de cabciõ suficiente para pagar todo aquello que cõtra el fuere juzgado t si el dicho gonçalo de guzman no diere la dicha cabcion ante que se parta que quede fuera del dicho seguro. Iten por quanto el rey ouo dado su carta a mi la dicha reyna paraque me fuessen entregadas las fortalezas de molina t basta aqui no se ha cumplido que al dicho señor rey plega õ mandar cũplir con efecto la dicha carta t que sobre ello mande dar las otras cartas t prouisiones q̃ menester fuerẽ en tal manera q̃ la primera carta se cũpla con efecto. Otrosi enlo del caualllero de Molina mãdamos q̃ diego hurtado cũpla cõ efecto las cartas q̃ sobre ello el dicho rey ha dado. Iten por quãto eneste ayuntamiento de gẽte se hizierõ muchos robos t males t muertes dela vna pte ala otra t dela otra ala otra. Por ende pronũciamos t mãdamos y declaramos q̃ seã sueltos todos los prisioneros dela vna pte t dela otra los q̃ estã aqui en la corte del rey basta el martes en todo el dia: t los q̃ estan en otras ptes del reyno basta treynta dias primeros siguientes t q̃ el rey mande põer treguas t seguro entre los vnos t los otros por manera q̃ de hecho los vnos ni los otros no bagã agrauio ni sinrazon alguna. E si acciõ y demãda alguna los vnos contra los otros pretẽden o pretẽdierẽ auer por causa de lo suso dicho o en otra q̃lquier manera q̃ lo demandẽ o puedan demãdar ante quiẽ o como deuã por justicia. Otrosi ordenamos y mãdamos q̃ los q̃ assi touieren las fortalezas del dicho condestable hagan juramẽto t pleyto t omenage q̃ no temẽdo ni guardãdo el dicho cõdestable lo cõtenido eneſta sentencia o q̃lquier cosa o pte della q̃ darã y entregaran las dichas fortalezas a nos los dichos reyna t principe t almirãte t cõde de alua o alas pson̄as q̃ nos o los tres de nos mãdaremos dentro de veynte dias despues q̃ por nosotros fuere mãdado. Otrosi ordenamos t mãdamos y declaramos q̃ enel cõsejo del rey se tenga esta ordẽ q̃ de aqui adelãte dentro en quatro meses ayã de estar y estẽ residentes enel cõsejo tres caualleros delos principales del reyno t dos perlados t otros dos caualleros delos de menor estado t q̃tro doctores los q̃les residã t continuen el dicho cõsejo por tpo de vn año entero t los otros dos por tpo de seys meses los quales tengan cargo principal enlos dichos tpos en q̃ assi ouierẽ de estar t cõtinuar el dicho cõsejo de oyr y ver y õspachar todos los bechos que al cõsejo del rey vinierẽ t de ordenar t firmar las prouisiones en la forma t manera que por el rey fuera ordenado t mandado por el dicho señor rey en la villa de valladolid el año que passo de mil t quatrocientos t quarenta años. E si algũos otros del consejo del dicho señor rey estuuieren t vinieren a su corte que puedan entrar enel dicho consejo si quisieren. Pero que solamente los que ouierẽ de estar residentes como suso dicho es ayan de librar las cartas t prouisiones q̃ enel consejo fueren acordados en quanto toca alas personas q̃ fueron acordadas que deuen gozar de las mercedes t oficios a ellos dados desdel tiempo cõtenido enel poder a nosotros dado hasta aqui por quanto es negocio en que mucho es õ ver y en tã breue tpo como enel dicho poder se contiene es dubda poderse hazer enello lo que cũple al seruicio del dicho señor rey suplicamos al señor rey quiera prorogar en quanto a este capitulo tanto tiempo quãto es necessario paraq̃ bien lo podamos ver y esaminar. Otrosi por q̃nto el ayuntamiento õlas gentes q̃ se hizo assi por mãdado del señor rey como por nos los dichos reyna t prícipe t rey de nauarra t infante dõ enriq̃ t almirãte t cõdes y caualleros assi la q̃ estuuo cõel dicho señor rey como con los otros suso dichos como en otras cibdades t villas t partes del reyno fue entendido q̃ todo eray es para seruicio del dicho señor rey t q̃ cada vno õ nos los suso dichos entendia q̃ seruiria enla opinion q̃ tenia ordenamos y mãdamos y sentẽciamos q̃ pues la intẽciõ fue toda vna en seruir al dicho señor rey q̃ su alteza deue mãdar pagar sueldo a toda la gẽte de armas õ cauallo y õla gineta t vallesteros õ cauallo t õ pie t lãceros q̃ sobre estos bechos se ayũtarõ t sea pagado segũ la ordenãça del dicho señor rey t q̃ les sea librado õlas pson̄as q̃ lo ouierẽ õ auer en õbdas ciertas t liquidas deuidas al dicho señor rey en pson̄as llanas t abonadas t lo fincable en lu-

Universidad de Deusto
Biblioteca

gares ciertos ꝛ bien parados donde lo ayan ꝛ cobren los q̃ lo ouieren de auer. Iten en quanto toca alos debates ꝛ contiendas que sobrel maestrazgo de alcantara se esperan: por quanto al presente las partes que sobrello contienden no estan aqui presentes ꝛ en tan breue tiẽpo no se podria ver ni determinar. Ordenamos ꝛ mandamos y pronunciamos que lo veamos yo el dicho almirante ꝛ conde de Alua y que lo que nosotros ambos a dos juntamente ꝛ no el vno sinel otro enello determinaremos y sentenciaremos quel rey nuestro señor lo mande assentar alas partes y esten por lo q̃ assi sentenciaremos. Para lo qual su señoria nos da poder bastante tal ꝛ tan cumplido como nos la dicha reyna ꝛ principe ꝛ almirante ꝛ conde de alua nos ouo dado ꝛ todas las cosas enel dicho poder contenidas para lo qual nos sea dado termino de quarenta dias cõ poderio de prorogar. Iten en quanto alo que pide la reyna de portogal por quanto al presente las escrituras que para ello son necessarias ꝛ han de auer no estan aqui ordenamos ꝛ mãdamos que lo vean el obispo de cordoua y el doctor Pero gonçalez de auila del consejo ỏl rey dentro de seys dias primeros siguientes: ꝛ si dentro deste tiempo no lo pudieren ver q̃ lo puedan prorogar por veynte dias ꝛ por ellos visto hagan relacion al señor rey de lo q̃ les paresciere que enesto se deue hazer aquello suplicamos a su señoria que haga ꝛ cumpla ꝛ su merced para ello les de su mandamiento en forma deuida. Iten en quanto toca a lo de ruy diaz ha de auer emienda dela tenencia ỏl alcaçar ỏ Segouia suplicamos al dicho señor rey le haga merced de cinquenta mil marauedis de juro de heredad mandandogelos poner ꝛ assentar en qualesquier rentas de qualesquier cibdades y villas y lugares q̃ el quisiere Iten mandamos y ordenamos y declaramos que los dichos rey de Nauarra ꝛ infante y almirante ꝛ condes ꝛ caualleros ỏl dicho señor rey ꝛ las cibdades ꝛ villas de sus reynos tengan ꝛ guarden ꝛ cumplan todo lo suso dicho enesta sentencia cõtenido so pena de cient mil doblas de oro castellanas a cada vno que contra ello fuere o viniere ꝛ no lo guardare ꝛ cumpliere las quales sean para la parte obediente. Otrosi ordenamos ꝛ mandamos que el dicho condestable guarde ꝛ cũpla en todo ꝛ por todo enlo que a el atañe ꝛ atañiere lo contenido enesta sentencia so pena de auer perdido los castillos ꝛ fortalezas que segun dicho esha de dar por rehenes ꝛ seguridad de lo suso dicho las quales assi mesmo sean para la parte obediente ꝛ nos ꝛ los tres de nos entreguemos ꝛ ayamos de entregar con efectos las dichas fortalezas ala dicha parte obediente dẽtro en dos meses despues que a nos fueren entregadas ꝛ reseruamos ꝛ tenemos en nos q̃ podamos pronunciar y declarar y ordenar y otras cosas que son necessarias ꝛ cumplideras y enesta sentencia no son contenidas. E assi mesmo que podamos declarar ꝛ interpretar para lo contenido enla dicha sentencia ꝛ para cada cosa ꝛ parte dello en aquello que sera menester declaracion.

Comiẽça el Año de .xlij.

Cap. xxxj. De lo que se ordeno despues de dada la sentencia por aquellos señores: ꝛ las cosas como despues se bizieron.



Dada esta sentencia luego la reyna y el principe y el rey de Nauarra y el ifante ꝛ todos los otros caualleros de su opinió recelando que podria entrellos nascer alguna discordia ꝛ por conseruarse en aquella vnion en que estauan juraron todos de no procurar priuança ni allegamiento al rey mas vnos que otros y esto hecho acordaron que todos se partiessen para Vallado-lid y dende para Burgos donde se bizieron grandes justas ꝛ fiestas. E llegados alli el rey comenco a fiar mas del almirante que de ninguno de los otros desto el rey de Nauarra vuo grandes çelos. E como el conde de castro fuesse muy cuerdo caualiero ꝛ conosciesse el enojo que el rey de Nauarra tenia del allegamiento del almirante al rey dixole. Señor mucho me desplaze que a vos pese que el rey allegue a si mas al almirante que a ningu no otro cauallero porque señor si bien lo que reys mirar ninguno ay en castilla ỏ quiẽ mas vos deuays fiar que del assi por el debdo que con vuestra señoria tiene como por el amor que siempre a vuestro seruicio ha mostrado. E paraque estas cosas se atajen ꝛ vos seays cierto del almirante ꝛ de todos sus parientes que son los mayores del reyno de castilla ꝛ todos lo han de seguir ꝛ siguen: a mi paresce señor que vos deueys casar con doña Juana su hija y el señor infante con doña Beatriz hermana del conde ỏ benauente ꝛ cõesto vos señor sereys seguro del almirante ꝛ de sus parientes y ellos de vos que señor delas confederaciones ni amistades del Condestable no vos deueys confiar pues sabeys quantas vezes las ha q̃brantado. Y por cierto señor muy grande error es ningun hombre se confiar de quien vna vez quebranta la fe quanto mas de quien tantas vezes vos la ha quebrantado como el condestable: al rey de nauarra paresció bien todo lo que el conde de Castro le auia dicho ꝛ rogole que el tomasse el cargo de contratar estos casamientos: lo qual el puso en obra segun adelante se dira.

Cap. xxxij. Del enojo quel condestable ouo de que supo la sentencia que contra el era dada ꝛ delos tratos que de nueuo començaron.



Abida por el condestable la sentencia que la reyna y el principe y el almirante ꝛ conde de alua auian dado cõtra el ouo ỏllo muy grande enojo ꝛ comenco secretamente a tratar por vna parte conel rey de nauarra y el infante y por otra conel almirante ꝛ con Juan pacheco que ya era gran priuado del principe ꝛ desposado con sobrina del almirante hija de su hermana ꝛ de Pedro portocarrero señor de Moguer: ꝛ como este trato no pudo ser tan secreto que no se sintiesse como quiera que el almirante se auia apartado del rey: ꝛ partido para su tierra como ya tuuiesse concertado el casamiento de su hija doña Juana conel rey de Nauarra y del infante con la hermana del conde de benauente acordaron el rey de nauarra y el infante ꝛ todos los caualleros de su parcialidad enel total destruymiento del condestable: ꝛ para esto mejor hazer determinaron entrellos que se tuuiesse manera que el rey desde burgos donde estaua se viniesse a Madrigal ꝛ que assi mesmo el principe vernia alli ꝛ se daria tal forma como esto se pudiesse bien acabar estando todos juntos.

Cap. xxxiij. De como los procuradores del reyno sirvieron al rey con ochenta cuẽtos en pedido y monedas y de ciertas provisiones ỏ perlazias de que el sancto padre proueyo enestos reynos.



Por todos se acordo de venir a Toro donde el rey mando llamar los procuradores delas cibdades ꝛ villas ꝛ alli estuuo la nauidad y el rey de Nauarra la tuuo en medina del campo / ꝛ de alli se boluio a Toro. E venidos los procuradores vistas por el rey las grandes necessidades en que estaua acordo de se seruir de sus reynos ꝛ despues de muchas altercaciones passadas los procuradores le otorgaron ochenta cuentos de marauedis en pedidos ꝛ monedas la meytad que se pagasse eneste año ꝛ la otra meytad enel año siguiente. E los procuradores despachados: el rey escriuio a todas las cibdades ꝛ villas haziendoles saber como todos los hechos del reyno estauan en paz ꝛ concordia ꝛ assi les mandaua que ellos biuiessen bien ꝛ mirassen su seruicio ꝛ no ouiesse entre ellos q̃stiones ni debates ni parcialidades algunas. Eneste tiempo embio el rey don Juan de castilla por sus embaxadores al rey de Portogal ꝛ al infante don Pedro su tio el qual tenia la gouernacion del reyno a Gomez de benauides señor de Fromesta ꝛ dos doctores de su consejo rogandoles afectuosamente que la reyna de Portogal madre del rey fuesse restituyda en todo lo que el rey Eduarte su marido le auia dexado alos quales fue respondido por el infante don Pedro ꝛ por los otros del consejo del rey que el rey de castilla ouiesse eneste caso paciencia porque auia muchas razones porque la reyna no deuia ser restituyda en lo que el rey su marido le auia dexado. Eneste dia vinieron embaxadores del rey don Alonso de Aragon al rey de Castilla: los quales fueron don Juan de yxar ꝛ dos doctores: la conclusion de su embaxada era de quanto enojo el rey de Aragon auia auido en saber los escandalos ꝛ bollicios enestos reynos passados certificandole que si el no touiera tan grandes ocupaciones como tenia en Napol que el por su persona viniera a entender en aquellos debates ꝛ que agora era mucho alegre en saber ser todo pacificado como cumplia al seruicio de dios del rey de Castilla rogandole afectuosamente le pluguiesse toda via tener cerca de si al rey de Nauarra y al infante don Enrique sus hermanos: ꝛ rogando a ellos que siempre estuuiessen enla obediencia ꝛ seruicio del rey de Castilla. El rey le respondio regradesciendo mucho al rey de Aragon su primo la voluntad suya dela qual el se tenia por muy cierto ofresciendo graciosamente a si ꝛ a sus reynos a todo lo q̃ le cumpliesse. E los dichos embaxadores estuuieron algunos dias en la corte donde les fueron hechas fiestas: ꝛ assi se partieron para el rey de Aragon. Eneste tpo murio don Juã de çerezuela arçobispo de toledo hermano ỏl condestable enla su villa de talauera a quatro

Universidad de Deusto
Biblioteca

dias del mes de hebzero del dicho año. E como el almirante fuesse certificado dela muerte del arçobispo de toledo suplico al rey poz el arçobispado para su sobzino don Gutier de osorio obispo: al rey plugo dello ꝛ mãdo bazer las suplicaciones para el santo padre: ꝛ como desto no fueron bien contentos el rey de Nauarra y el infante pozq̃ ya don Gutierre arçobispo de seuilla era concozdado conellos quisieranlo para el ꝛ aun pozq̃ lo demandaua dõ Lope de mendoça arçobispo de santiago ꝛ dõ Pedro obispo de palencia nieto del rey dõ pedro: ꝛ poz esto el rey ouo de tornar a suplicar al santo padre poz don Gutierre arçobispo de seuilla con coloz que ya otra vez auia suplicado poz el: ꝛ assi vuo el arçobispado de Toledo don Gutierre ꝛ don Garcia de osorio sobzino del almirante ouo el arçobispado de seuilla y del obispado de ouiedo que el tenia fue proueydo don Diego obispo de ozenes: y el obispado de ozenes fue dado al cardenal de san sisto llamado don Juan de torquemada que fue hõbze muy letrado ꝛ de buena vida frayle de la ozden de santo domingo.

¶Capͣ. xxxiij. De como Pedro de acuña fue preso poz mandamiento del almirante ꝛ fue ỏlibrado dende a pocos dias.

Como eneste tiempo pedro de acuña señoz de dueñas tratase algunas cosas poz el Condestable contra el rey de nauarra y el infante y almirante como secretamente viniesse a dueñas ꝛ lo supiesse el almirante embio a don Enrique su hermano ꝛ a Rodrigo manrique su sobzino a lo prẽder los quales lo prendierõ y estuuo algunos dias assi preso enel castillo de vzueña ꝛ no tardo muchos dias que fue delibzado.

¶Capͣ. xxxv. De como estando el rey en tozo fue hecha poz defuera dela cibdad vna mina que entrasse enel castillo donde estando en cõsejo auian de ser muertos y presos el rey de nauarra y el infante ꝛ los otros caualleros de su parcialidad.

Meste tiempo el rey se partio de tozo y se fue a benauente donde rescibio mucho seruicio ꝛ grandes fiestas del conde don Alonso pimentel señoz de aquella villa: ꝛ dende se boluio a tozo y estando alli algunos que desseauan nouedades ꝛ tornar al condestable enel estado que solia començarõ a bazer muy secretamente vna mina poz parte defuera dela cibdad q̃ entrasse enel castillo dõde estando el rey en consejo ꝛ conel el rey de nauarra y el ifante y todos los otros caualleros que ay estauan fuessen presos o muertos: lo q̃l como fuesse descubierto dio gran causa de sospecha al rey de nauarra y al infante ꝛ a todos los otros caualleros que lo siguian y el rey se partio de alli para valladolid. Eneste tiempo el conde don Pedro ỏstuñiga se querauua mucho del maestre don Gutierre diziendo que le tenia poz fuerça la villa de trugillo de q̃ el rey le auia hecho merced el q̃l poz no dar lugar al rompimiento entre aquellos caualleros hizo merced dela cibdad de plazencia al conde dõ Pedro ꝛ dio a trugillo al principe don Enriq̃ su hijo lo qual se hizo en tozdesillas: y de alli el rey se boluio para valladolid enel mes de abril del dicho año ꝛ vinieron conel la reyna su muger y el principe y el rey de nauarra y el almirante y los otros caualleros y perlados q̃ en su corte eran.

¶Capͣ. xxxvj. De como en alaua se leuantarõ algunas hermandades cõtra los caualleros / y de como fueron castigados y de como se leuanto enla villa de durango vna grande heregia dela qual fue comendador fray Alonso de mella.

Meste tiempo se juntaron en alaua algunas hermandades ỏ mucha gente popular poz causa del conde de cãstañeda y de Yñigo lopez de mendoça que eran entresi diferentes y discordes sobze ciertos vasallos de aquella tierra pero no duraron mucho: y luego fueron amansadas y sosegadas. Assi mesmo eneste tiempo se leuanto enla villa de durango vna grande eregia y fue principiador della fray alonso de mella dela ozdẽ de san francisco hermano de don Juan de mella obispo de çamoza q̃ ỏspues fue cardenal: ꝛ para saber el rey la verdad mando a fray francisco de soria que era muy notable religioso assi en sciencia como en vida ꝛ a don Juan alonso cherino abad de Alcala la real del su consejo que fuessen a vizcaya ꝛ biziesen la pesquisa ꝛ gela truxiessen cerrada paraque su alteza enello proueyesse como a seruicio de dios ꝛ suyo cumplia los quales cumplieron el mandado del rey ꝛ trayda ante su alteza la pesqsa el rey embio dos alguaziles suyos con assaz gente ꝛ con poderes los que eran menester para prender a todos los culpantes en aquel caso delos quales algunos fueron traydos a valladolid y obstinados en su eregia fueron ende quemados ꝛ muchos mas fueron traydos a santo domingo dela calçada dõde assi mesmo los ẽma rõ ꝛ fray alõso q̃ auia seydo començador de aq̃lla heregia luego como fue certificado q̃ la pesquisa se hazia buyo ꝛ se fue en granada dõde lleuo assaz moças de aquella tierra las quales todas se perdieron y el fue poz los mozos jugado alas cañas: ꝛ assi vuo el gualardon de su malicia. Eneſtos dias como poz los reynos ỏ castilla discurriesse la moneda de blancas q̃l mesmo rey auia mandado labzar mucho tiempo ante enlas casas dela moneda ꝛ aq̃llas valiessen en ygual precio con las blancas vejas que el rey don Enrique su padre auia hecho bazer en su tiempo: ꝛ la gente hallasse engaño enla tal moneda ꝛ gran diferencia dela vna a la otra: ca las blancas viejas quel rey don Enrique auia mandado bazer eran de muy mejoz metal que las otras: los procuradozes suplicaron al rey de castilla que prouueyesse cerca de aquello poz lo qual el mando esaminar ꝛ apurar las vnas blancas ꝛ las otras. E conoscida la ventaja q̃ auia ỏlas viejas alas nueuas mando que delas blancas nueuas valiessen tres vn marauedi ꝛ q̃ las viejas quedassen en su valoz valiẽdo dos vn marauedi ꝛ assi fue pregonado con tronpetas poz su corte ꝛ se publico poz todo el reyno ꝛ se guardo dende adelante.

¶Capͣ. xxxvij. De como el doctoz Perꝫ yañez ꝛ Alonso perez de biuero contador mayoz del rey ꝛ otros algunos criados del condestable bolvieron ala corte poz consentimiẽto del rey de nauarra y del infante.

Despues desto como se afirmarõ las cõfirmaciões ꝛ aliãças cõ licencia del rey ꝛ del rey de nauarra ꝛ del infante ꝛ almirante ꝛ todos los otros caualleros de su parcialidad ꝛ del condestable y el maestre de alcantara ꝛ los otros caualleros que los seguian diose lugar a quel doctoz Perꝫañez ꝛ Alonso perez de biuero contador mayoz del rey tornassen ala corte ꝛ tornaron assi mesmo otros algunos delos seruidozes del condestable. E õ alli el principe se partio para segouia ꝛ conel la princesa su muger y el infante don Enrique se partio para su tierra y el almirante ꝛ los condes de plazencia ꝛ benauente se partieron a sus tierras ꝛ de alli el rey mando despedir los procuradozes: ꝛ assi mesmo el rey de castilla se partio para Madrigal ꝛ fueron conel la reyna y el rey de nauarra y el conde de castro ꝛ yñigo lopez de mendoça ꝛ ruy diaz ỏ mendoça ꝛ los perlados y caualleros ꝛ doctores que enla corte poz entonce estauan. Eneste tiempo don Lope de barrientos obispo de segouia promuto a segouia poz el obispado de auila conel cardenal don Pedro de cruñates recelando que porque ya entrel y Juan pacheco auia algunas contenciones que teniendo el obispado de segouia siempze rescibiria del enojos. E porque el obispado de Auila renia mas que el obispado de segouia tuuo su manera como de licencia del papa ouiesse el cardenal allende dela renta del obispado de Segouia mis doblas castellanas de pension en cada vn año las quales le fueron assignadas en las rentas del obispado de osma de que entonce era obispo don Roberto de moya. Y el rey se partio de madrigal ꝛ se fue a auila vn boza despues de salido el sol y fue abozrado ꝛ fuerõ conel yñigo lopez de mendoça ꝛ ruy diaz ỏ mẽdoça y el doctoz Perꝫañez ꝛ Alonso perez de biuero que eran enlos consejos y en todas las cosas que el rey auia de bazer ꝛ ordenar. De aquesta partida del rey de Castilla no supo el rey de nauarra cosa alguna basta que el mismo rey de castilla gelo dixo quando ya partia ꝛ le rogo que fuesse conel ꝛ assi lo hizo ꝛ desque llegaron a auila luego el rey de Castilla fue ala yglesia cathedral y embio mandar al que tenia la tozre el qual era vn criado del obispo de Auila aun que la hystoria no baze mencion del specificadamente que le entregasse la tozre el qual en caso que cerca ỏllo puso alguna dificultad al fin entregola ꝛ diola el rey al cozregidoz que entonce en Auila tenia que se llamaua Fernand gonçalez del castillo hermano del doctoz Pero gonçalez del consejo del rey: lo qual hecho / el rey de castilla ꝛ conel el rey de nauarra ꝛ todos los que conel venian se bolvieron a Madrigal: lo qual hecho poz el rey el principe le embio sus mensageros mostrando de aquello muy gran sentimiento. Alo qual el rey respondio que aquello se auia hecho poz escusar algunos escandalos ꝛ inconuenientes que de aquella tozre se podian seguir / ꝛ no porque el deuiesse auer dello enojo ꝛ sentimiento que no auia causa poz que. El principe poz entonce se tuuo poz satisfecho. Estas cosas assi bechas el rey se ptio de madrigal ꝛ se fue pa areualo y el rey de nauarra cõ licẽcia del rey se fue para santa maria de nieua poz bazer las obsequias ỏ su muger la reyna ỏ nauarra q̃ estaua alli sepultada. Y el rey ỏ castilla como fuesse benigno ꝛ hõrrador ỏ sus pariẽtes bolvio a sctã maria ỏ nieua ꝛ fue pfẽte alas obsequias dõde assi mesmo fuerõ las reynas ỏ castilla ꝛ portogal ꝛ la princesa y bechas

Universidad de Deusto
Biblioteca

las obsequias acordose que la reyna ỏ castilla y el rey de nauarra se fuessen a ver conel prin-cipe al espinar por lo apartar de algunos sinie-stros ꝛ propositos q̃ començaua a tomar ꝛ ve-nidos alli esperarõ algunos dias q̃ el principe no vino delo qual el rey de castilla fue mal cõ-tento ꝛ acordo de yr assi mesmo al espinar ꝛ a-un q̃l rey embio a mandar al principe que alli viniesse tan poco quiso venir: y el principe em-bio a se escusar diziendo estar no bien dispue-sto de su salud ꝛ fue el mensagero don Enriq̃ hermano del almirante.

¶ Capꝫ. xxxviij. Dela batalla que ouieron eñl campo de barajas el comendador mayor de calatraua don Juan ramirez de guzman ꝛ fer nando de padilla hijo de pero lopez ỏ padilla clauero dela orden de calatraua.

En este tiempo estando el infante don Enrique en toledo vino en-de nueua como don luys de guz man maestre de calatraua esta-ua en punto de muerte. E como don Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua fuesse mucho del infante don Enrique demandole ayuda de gente pa ra ocupar las tierras del maestrazgo teniẽdo que auiendo los lugares ꝛ los votos de los co mendadores de calatraua abria el maestraz-go: para lo qual el infante le dio cierta gente que podrian ser con los de su casa hasta doziẽ tos hombres darmas ꝛ cient ginetes ꝛ cõesta gente el se partio para continuar su proposito. E como el maestre aun no fuesse muerto ꝛ to uiesse la gouernacion del maestrazgo vn caua llero llamado fernando de padilla clauero ỏ calatraua: el qual como fue certificado ỏla ve nida del comendador mayor allego basta qua trocientos rocines los ciento ꝛ ochenta hom-bres de armas ꝛ los otros ginetes cõ los qua-les tomo su camino para donde le dixerõ quel comendador venia: ꝛ como el comẽdador ma yor supo la venida del clauero salio con la gen te que tenia a vn campo que se llama barajas donde ouieron su batalla la qual fue por am-bas partes asperamente ferida enla qual el co mendador mayor fue preso ꝛ dos hermanos suyos ꝛ vn su bujo ꝛ fueron muertos quatro so brinos suyos ꝛ muchos otros presos ꝛ murie-ron muchos cauallos de ambas partes ꝛ de-la parte del clauero fueron algunos muertos aun que no hombres de facion ꝛ otros fueron feridos.

¶ Capꝫ. xxxix. De como el rey partio del espi-nar para yr a talauera y embio mandar al in-fante don Enrique que estaua en toledo q̃ sa-liesse al camino a se juntar conel.

Asto sabido por el rey ouo dello grande enojo ꝛ mas porque fue certificado que la villa de talaue ra le estaua rebellada ꝛ partiose de alli a gran priessa cõ basta tre zientos hombres de armas ꝛ algunos ginetes ꝛ fueron conel la reyna su muger y el rey ỏ na uarra ꝛ los perlados y caualleros ꝛ doctores de su consejo. E de alli el rey enbio mandar al infante don Enrique que estaua en toledo q̃ saliesse a el al camino para lo acompañar ha-sta talauera y el infante lo hizo assi el qual se vi no a guadarrama con ciento ꝛ cinquẽta hom bres de armas ꝛ ochenta ginetes ꝛ hallo alli al rey de castilla. E dende continuo el rey su camino hasta talauera la qual tenia pero suа-rez hijo ỏ garcialuarez señor de ozopesa el q̃l no dio lugar al rey q̃ entrasse enla villa libre-mente con la gente que traya como quiera q̃ su padre le embiasse mandar que libremente entregasse la villa al rey: por la qual causa ve-nido alli garcialuarez fue preso por mandado del rey el qual mando combatir la villa. E pe ro suarez con esfuerço del principe tuuo algu-nos dias la villa sufriendo los combates que por algunas partes se hazian defendiendola como mejor podia hasta tanto que se concor-daron de tal manera quel rey perdono a pero suarez ꝛ a los que conel eran enla defensa ỏla villa ꝛ dio su seguro quel condestable no la ter-nia ni menos estaria por el. E assi pero suarez se fue a su tierra y el rey entro libremẽte en ta lauera con toda la gente que consigo traya y e stuuo ende algunos dias. E mando el rey que quedasse enella ꝛ la tuuiesse el arcidiano de to ledo don fernando de cerezuela hasta tãto q̃l santo padre proueyesse del arçobispado de to-ledo: el principe y el almirante ꝛ los caualle-ros que conel estauan ouieron grande enojo por el rey ser venido sobre talauera ꝛ la auer a si tomado.

¶ Capꝫ. xl. De como el rey de castilla se partio de talauera ꝛ conel la reyna y el rey de nauar ra y el infante los quales todos touierõ la pas cua en toledo.

Passadas estas cosas en talauera el rey ỏ castilla se partio para to ledo por tener ende la pascua de nauidad ꝛ fueron conel la reyna su muger y el rey de nauarra y el infante don Enrique ꝛ otros assaz caualleros que por entõce en su corte estauan. Y en este ca-mino de entre talauera ꝛ toledo vino el conde stable de escalona a se ver conel rey de nauar-ra ꝛ conel infante donde ouieron sus hablas secretas de que el coronista no fue sabidor y el rey de nauarra y el infante continuaron su ca mino conel rey de castilla para toledo y el con destable se torno a Escalona y venido el rey a toledo embio luego mandar por sus cartas al clauero de calatraua que le embiasse al comẽ-dador mayor de calatraua ꝛ a todos los otros que conel tenia presos: lo qual assi mesmo le e scriuieron el rey de nauarra y el infante rogã-dole afectuosamente que biziesse lo que el rey de castilla le embiaua mandar: y en otra ma-nera a ellos sera forçado de trabajar por quan tas vias pudiessen por la deliberacion del co-mendador mayor y de sus hermanos y delos otros que presos tenian. El clauero respõdio al rey ꝛ assi mesmo al rey de nauarra ꝛ infan-te diziendo como aquellos prisioneros esta-uan en poder del maestre de calatraua al qual pertenescia conoscer de los hechos del comẽ-dador mayor como superior / y que el enesto ninguna cosa podia hazer: por ende que el rey lo ouiesse por escusado y sobrello escriuiesse al maestre al qual tocaua de disponer eneste ne-gocio lo que le pluguiesse: sobre lo q̃l assi mes-mo el principe escriuio al maestre de calatra-ua y al clauero rogandoles afectuosamente q̃ le fuessen entregados el comendador mayor ꝛ sus hermanos y sobrinos q̃ el los ternia co-mo conuenia a su honor hasta que los hechos se determinassen como cumplia. Vista por el rey la respuesta del clauero embiole mandar por sus segundas cartas so grandes penas q̃ toda via entregasse aquellos prisioneros al doc-tor Garcilopez de carauajal paraque el los touiesse enla fortaleza del cõuẽto o dõde entẽ diesse q̃ mas seguramẽte estauan hasta q̃ enel negocio se viesse ꝛ se librasse por derecho. E venido el doctor al clauero notificole la carta del rey y requiriole en ỏuida forma que lo cũ-pliesse so las penas enella contenida: el claue-ro respondio que apelaua del mandamiento del rey para ante el santo padre: ꝛ assi el comẽ dador ꝛ los otros caualleros quedarõ presos por entonce hasta que adelante ouieren ỏ ser sueltos por la forma que en su lugar se dira. E neste año no acaecieron otras cosas que dig-nas sean de escreuir saluo que al tiempo ỏl co ger delos panes ouo tan grandes lluuias que fueron en punto ỏ se perder todos los panes.

¶ Comiẽça el año de .xliij.

¶ Capꝫ. xli. De como los cansadores ỏlas her mandades hechas en alaua vinieron deman dar al rey licencia para las continuar y las co sas que dellas se figuieron.



Mel año del nascimien-to de nuestro redempto de mil y quatrocientos y quarenta y tres años el rey de castilla tuuo la nauidad en Toledo y co nel la reyna su muger y el rey de nauarra y el in fante don Enrique ꝛ los obispos de cordoua ꝛ cozia y ozenes ꝛ ruy diaz de mendoça mayor domo mayor y el adelantado Perafan de ri-bera ꝛ Gonçalo ruyz dela vega ꝛ fernã lopez de saldaña ꝛ Alonso perez de biuero contado-res mayores: y mas muchos caualleros y do ctores de su consejo. E tuuo otrosi el principe la nauidad en la cibdad de segouia: y passada la fiesta se fue a santa Maria de nieua y conel el almirante que ya era continuo en su casa. E alli vinierõ el arçobispo don Gutierre ꝛ los cõ des de benauente y de alua y de ribadeo ꝛ dõ aluaro destuñiga hijo mayor del conde de pla zencia y el obispo de auila don Lope de barri entos y don Enrique de castilla hermano del almirante y Juan de touar señor de berlanga ꝛ Juan pacheco y otros caualleros algunos dela casa del principe. E como quiera que an te de entonce el almirante y el arçobispo don Gutierre estauan diferentes alli se concordа-ron por la forma que adelante se dira. En este tiempo las hermandades de que ya es hecha mencion que en alaña se hizieron pareſciẽdo-les que para conseguir lo que dsseauan les cõ-uenia auer para ello licencia del rey por la q̃l le enbiarõ suplicar que gela diesse: el qual cre yendo ser cunplidero a su seruicio les dio la di cha licencia: los quales ensoberuecidos cõ lo ca osadia començaron a derribar algunas ca sas de caualleros y hazer otras cosas no deui das entre las quales cercaron a Pero lopez ỏ ayala q̃ era caualliero de gran linage ꝛ meri-no mayor de Guipuzcoa y cercaronlo en vna villa suya llamada saluatierra el qual lo em-bio hazer saber al conde don Pero fernãdez de velasco con quien tenia gran debdo el qual al tiempo que la letra de Pero lopez de ayala le llego estaua en vn aldea suya llamada villar mudo y andaua passeandose enel campo. E le yda la carta de Pero lopez de ayala el conde diro sobre estas nueuas / no plega a dios q̃ yo entre en poblado basta yr socorrer a mi pri-

Universidad de Deusto
Biblioteca

mo pero lopez de ayala. E luego mando traer tiendas y armarlas alli dõde estaua: t luego bizo sus cartas de llamamiẽto para los caualleros t hõbres bijos dalgo de su casa q̃ en espacio de quatro dias se juntarõ cõel basta q̃ fuentas lanças t quatro mil peones con la q̃l gente el fue a saluatierra. E como las hermãdades q̃ tenian cercado a pero lopez supieron la venida del cõde partieronse dende y el cõde los siguio t mato y prendio muchos dellos y ỏrriboles las casas t bizoles tã grãdes daños q̃ ouierõ bien la paga de su merescimiẽto t assi las hermãdades quedaron abatidas que dẽ de en adelante no pudieron permanescer.

¶ Cap. xlij. De como el rey de castilla embio mandar alos comendadores dela ozden de calatraua que eligiessen poz maestre a don Alonso bijo natural del rey de nauarra.

El rey de castilla escriuio a los comendadores de calatraua rogãdoles y mandandoles q̃ eligiessen poz maestre a don Alonso bijo natural del rey don Juã de nauarra. Los quales respondierõ como auiã dado sus votos en concordia a fernãdo de padilla clauero de calatraua t lo auiã elegido poz su maestre t q̃ poz esto no podian ni deuian segun las constituciones de su ozden reuocar ni dessazer la election becha canonicamente como deuian t q̃ no entendian bazer otra cosa. Poz ende que suplicauan a su señozia los ouiesse poz escusados. E vista esta respuesta poz el rey tozno otra vez sobze el caso a escreuir al clauero t alos comendadores de calatraua sobze lo qual embio al doctoz Diego gonçalez de Toledo conel qual les embio dezir que ellos no pudieron bazer la tal election sin su licencia t consentimiento. Poz ende q̃ les embiaua mandar so graues penas que se desistiesen dela election becha t no vsassen della poz alguna manera t viniessen ante el paraque en aquel becho se tuuiesse la manera que a su seruicio cumplia: para lo qual les embio sus cartas patentes y mandamientos en las quales assi mesmo les embiaua mandar que tuuiessen poz el los castillos t fortalezas ỏl maestrazgo t los no entregassen a persona alguna sin su especial mandado: t mando assi mesmo a este doctoz que secrestasse todas las rentas pertenescientes al maestrazgo de calatraua: t venido este doctoz al clauero y alos comendadores con los mandamientos del rey ya dichos los quales todos respondieron la mesma respuesta que primero suplicando al rey de parte del clauero que le diesse licencia para le venir a bazer reuerencia t rescebir los pẽdones de su mano ale bazer el pleito omenage en tal caso acostunbzado dela qual respuesta el rey ouo enojo: y enbio luego mãdar poz sus cartas que ninguno fuesse osado de auer poz electo ỏ calatraua a fernãdo de padilla clauero ni le acudiessen cõ cosa alguna poz quãto la electiõ de aq̃l auia seydo becha sin cõsultar sobze ello al rey t sin su cõsentimiẽto t mãdado. Y el rey enbio llamar a Pero lopez de padilla padre deste clauero t le mando que fuesse hablar cõ su bijo y le rogasse t mandasse que ỏrasse esta porfia t bziesse lo que el rey le mandaua t sol tasse al comendadoz mayoz y a sus bermanos y sobrinos que tenia presos: pero lopez de padilla bizo lo que el rey le mãdo t lo q̃ pudo cõ su bijo acabar fue que solto al comẽdadoz mayoz t alos otros q̃ conel eran presos con condicion quel comẽdadoz mayoz aprouasse como aprouo la election del clauero t le beso la mano poz maestre t le bizo aquellos juramentos y omenages t solẽnidades que segun los estatutos dela ozden de calatraua se requieren bazer en tal caso.

¶ Cap. xliij. De como don alonso de guzmã vino a se querellar al rey del cõde de niebla su sobzino y del remedio que el rey sobze ello dio y de como estando el infante sobzel couẽto fue muerto el electo fernando de padilla con vna piedra de mandron que vn escudero suyo tiro queriendo dañar los defuera.

Stãdo el rey en toledo vino alli dõ alõso de guzmã bermano de dõ enriq̃ de guzmã cõde ỏ niebla se q̃xo de dõ Juã de guzmã su sobzino diziẽdo q̃ contra toda justicia y razõ le auia tomado la villa de lepe t otros heredamiẽtos y gela tenia poz fuerça: sobze lo q̃l el rey ouo cõsejo del remedio q̃ enello ỏuia dar t acordose q̃ poz q̃ este caso era entre grãdes hõbres t aun enel andaluzia auia otros muy grãdes debates cõuenia q̃l rey enbiasse pson ỏ muy grãde autozidad para en todo prouer como a su seruicio cõuenia. E acozdosse que el infante don Enriq̃ fuesse cõ poderes muy bastãtes y allende de remediar enlo suso dicho podria tomar las villas t fortalezas ỏl maestrazgo ỏ calatraua poz q̃ lo ouiesse don alõso su sobzino bijo del rey de nauarra como al rey plazia. El infante partio con trezientos hombres de armas t dozientos ginetes para la q̃l gente el rey le mando pagar sueldo t mando que fuessen conel el obispo de cozdoua t los doctozes

Garcilopez de caraualal t ruy gutier de villalpando del su consejo: y el infante continuo su camino para el andaluzia t concordo al cõde de niebla con su tio don Alõso t dio sus poderes bastantes a Rodrigo manriq̃ comẽdadoz de segura para secrestar los lugares t fortalezas y rentas del maestrazgo de calatraua poz que rodrigo manrique estaua en aquella comarca t tenia junta cierta gente el qual bizo luego lo q̃l infante le embio mandar aun que hallo enel caso dura restinencia porque el clauero fernando ỏ padilla se esforçaua toda via mas enla election suya poz q̃nto le fauorescia t ayudaua el principe t lo auia tomado en su casa. E assi mesmo le ayudauan el almirante y los condes de baro y de alua y otros parientes suyos. Y estando el infante en cibdad real embio notificar los poderes q̃ lleuaua del rey poz las villas y lugares del maestrazgo de calatraua y desque el clauero fernando de padilla ouo sabiduria dela venida del infante partiose de almagro t fuesse a conuento poz q̃ es lugar t fortaleza muy fuerte dõde podia estar seguro t fueron conel Diego lopez de padilla t Gutier de padilla sus bermanos t la mayoz parte delos comendadores de la ozden de calatraua que podian ser todos basta cinquenta de cauallo t cinquenta peones que toda la otra gente auia despedido. Y el infante enbio al clauero t alos comendadores que conel estauan sus mensageros a le notificar los poderes que del rey lleuaua mandandoles de su parte poz virtud de aquellos poderes que todos viniessen a el alli a cibdad real. E como el clauero t los que conel estauan ninguna cosa quisiessen cumplir delo quel infante de parte del rey les embio mandar el infante se partio de cibdad real t fue poner sitio sobze el conuẽto donde cada dia le venia mucha gente assi ỏ los comendadores dela ozden de santiago como de calatraua a quien el infante embiaua requerir assi que tenia el infante mas de ochocientas lanças t como quiera que el comendadoz mayoz ouiesse aprouadõ la election ỏ fernando de padilla t le ouiesse besado la mano poz maestre no mirando la fe que a los caualleros mucho conuiene guardar se vino al infante con la gente que pudo t se le ofrescio a le seruir t a trabajar porque don Alonso ouiesse el maestrazgo t tuuo manera de bablar cõ fernando de padilla: el qual no quiso salir ala babla mas vinieron en su lugar Diego lopez de padilla t Gutier de padilla sus bermanos. E como quiera que la babla fue assaz larga ninguna conclusion della se tomo: t como Juã de guzman bijo del maestre don Luys tuuiesse las villas de Martos t arjona t pozcuna t otras fortalezas: el ifante acozdo ỏ tratar cõel para las auer: t como Juan de guzman viesse que los bechos del clauero yuan muy baxos t el principe t los caualleros de quien esperaua fauoz no gela dauan conformandose conla voluntad del rey t conel tiempo conformosse cõel infante t acozdo de le entregar todas las fortalezas que tenia con ciertas condiciones y capitulos que entre ellos passaron: lo qual luego el infante embio bazer saber al rey de nauarra y estando assi enel sitio sobze conuento acaescio que vn escudero del clauero fernãdo de padilla tirando con vn mandron a los q̃ enel cerco estauan poz caso desastrado dio al clauero vn mortal golpe enla cabeça del qual dende a pocos dias fallescio. E como quiera que los bermanos suyos deste tan desastrado caso ouieron el dolor t tristeza que segũ el ỏbdo se requeria encubzieron quanto pudieron la muerte del clauero t bizieron su trato cõel infante t entregaron la fortaleza: el qual embio luego notificar al rey ỏ nauarra el qual suplico al rey que pues el clauero era muerto su alteza continuasse sus cartas t mandamientos para los comendadores paraque eligiessen poz maestre a don Alonso su bijo t le pluguiesse suplicar al santo padre que confirmase la election de don Alonso su bijo: lo qual todo el rey puso en obra.

¶ Cap. xliij. De como estando el rey en escalona nascio vna bija al condestable t acaescio vna gran pelea en campo entre Juan de guzman t Rodrigo manrique en q̃ rodrigo manrique fue desbaratado t Juan de merlo muerto seyendo con la parte vencedora.

Este tiẽpo estando el rey en escalona nascio vna bija al condestable al qual nascimiento el rey bizo mucba fiesta t fueron cõpadres el rey de castilla t la reyna su muger: t fue llamada esta dõzella doña Juana. En estos dias se vuo vna pelea muy aspera en campo entre Juan de guzman bijo mayoz de don Luys de guzman maestre de calatraua t rodrigo manriq̃ comendadoz de segura. E juan de guzman estaua en arjona t Rodrigo manriq̃ en andujar t la gente q̃ las dos partes teniã podrian ser basta seyscientos rocines quasi tantos dela vna parte como de la otra: t la pelea fue de tal manera ferida q̃ murierõ. xl. hõbres darmas de ambas ptes t fue

Universidad de Deusto
Biblioteca

ron muchos feridos assi dela vna parte como
ôla otra ⁊ murierõ muchos cauallos ⁊ ala fin
quedo el cãpo por Juan de guzman ⁊ rodrigo
manrique fue desbaratado: ⁊ enesta pelea yẽ-
do Juan de merlo de quien la hystoria ha he-
cho mencion enel alcance ôlos cõtrarios me-
tiose tanto enellos q̃ quedo solo ⁊ quando qui
so boluer al passo de vna puente hallo peones
delos contrarios los quales lo mataron: dela
muerte del qual el rey ouo gran sentimiento
porque era muy buen cauallero ⁊ le auia sien
pre bien seruido.

¶ Cap̃. xlv. De como el infante por mãdado del rey se partio para el andaluzia ⁊ de las cosas que alla passaron.

ESTas cosas passadas el ifante se partio para andujar y ôro en cõ
uento a vn cauallero que se lla-
maua Lorenço suarez de figue-
roa que biuia en ocaña: y eneste
tpo el rey se partio para madrigal ⁊ fue por pa
radinas ⁊ dende a ramaga dõde sedetuuo por
algunos dias en tãto q̃ los posentadores apo-
sentauan en madrigal ⁊ fueron conel rey en a
quel camino la reyna su muger y el rey de na-
uarra y el príncipe y el almirante y los cõdes
de ribadeo ⁊ benauente ⁊ ruy diaz de mendo-
ça mayordomo mayor ⁊ don Enrique herma
no del almirante ⁊ los obispos de auila ⁊ oze-
nes ⁊ Juan pacheco y el doctor Peryañez y a
lonso perez de biuero ⁊ otros caualleros ⁊ do
ctores del consejo. Y estando assi en Ramaga
el príncipe suplico al rey que tuuiesse consejo
⁊ mandasse llamar a el ⁊ a todos los caualle-
ros y perlados y doctores de su cõsejo para el
siguiente dia porq̃ cumplia a su seruicio q̃ esto
se bisiesse lo qual se puso assi en obra y eñl dia
siguiente estando en consejo conel rey de casti
lla el rey de nauarra y el príncipe ⁊ todos los
caualleros y plados ⁊ doctores suso dichos.
El príncipe notifico al rey que alôso perez de
biuero ⁊ fernand yañez de xerez auian hecho
⁊ cometido en desseruicio suyo y en daño ô la
republica ⁊ de la paz ⁊ sosiego de sus reynos
muy grandes crimines y delictos: por ende q̃
suplicaua a su merced q̃ los mãdasse prender:
⁊ sabida la verdad bisiesse dellos la justicia q̃
deuia ⁊ como quiera q̃ desto el rey rescibio al-
gun enojo pmitio que fuessen presos ⁊ fue en-
tregado Alonso perez de biuero a ruy diaz de
mendoça mayordomo mayor ⁊ fernand ya-
ñez a don Enriq̃ hermano del almirante. E
despues desto fueron presos por mandado ôl
rey Juan manuel delando donzel suyo ⁊ Pe-
dro de luxan su camarero ⁊ fue entregado Ju-
an manuel al conde de benauente ⁊ Pedro ô
luxan a vn cauallero que se llamaua aluaro de
bracamonte cuñado suyo. E fue mãdado a to
dos los oficiales quel rey tenia que eran pue-
stos por mano del Condestable o aficionados
a el que saliessen dela corte ⁊ assi se puso en o-
bra y el rey ouo de ser seruido de nueuos ofici
ales puestos por la mano del príncipe y ôl rey
de nauarra: los quales suplicaron al rey q̃ em
biasse sus cartas alas cibdades ⁊ villas de sus
reynos notificandoles las cosas dichas ser he
chas por su seruicio: lo qual el rey hizo aun q̃
contra su voluntad: y el príncipe y el rey de na
uarra touieron manera cõel rey como no fue
se a parte alguna ni esso mesmo viniesse a el q̃
sona alguna a hablar conel sin sabiduria de-
llos ⁊ sin su voluntad ⁊ acuerdo assi lo pusierõ
por obra ⁊ lo continuaron dende adelãte ⁊ pu
sieron sus guardas assi enel palacio como en
la camara del rey ⁊ pusieron a don Enriq̃ ber
mano del almirante ⁊ a ruy diaz de mendoça
por príncipales guardas de la persona del rey
paraq̃ no consintuesse llegar a le hablar en se-
creto a persona alguna en que ouiessen sospe-
cha ⁊ oyessen qualesquier hablas que le fues-
sen hechas ⁊ durmiessen enel palacio del rey
assi que no se partian del saluo alas horas del
comer y entonce partiendose don enrique q̃-
daua ruy diaz el qual muchas vezes ôraua en
su lugar a vn cauallero sobrino suyo que se lla
maua lope ô mendoça: el qual era hijo bastar
do de Diego hurtado de mendoça montero
mayor del rey.

¶ Comiẽça el año de. xliiij.

¶ Cap̃. xlvj. De como el rey se partio de Ra-
maga ⁊ se fue a madrigal y delas cosas que de
spues subcedieron.

ESTas cosas assi hechas
el rey se partio de rama-
ga pa madrigal ⁊ vinie-
ron cõel la reyna su mu-
ger y el rey de Nauarra
y el almirante y don En
rique su hermano y los
obispos ô cota y ozenes
⁊ fernan lopez de saldaña: ⁊ desque el rey vi-
no a Madrigal Alonso perez de biuero ⁊ fer
nand yañez de xerez fueron puestos en poder
del almirãte el qual los dio a dos caualleros
de su casa: los quales los tuuieron en grillos
por algunos dias y el rey se partio de alli pa-

ra tordesillas: ⁊ como el obispo de auila dõ lo
pe de barrientos fuesse enteramente del cõde
stable ouo muy grande enojo de las cosas pas
sadas. E hablo con Juan pacheco dandole a
entender quanto cargo era al príncipe todo lo
hecho ⁊ como gran pte de la culpa a el se atri-
buyria segun lo que enel príncipe tenia: ⁊ que
si el quisiesse el lo podria todo bien remediar.
Juan pacheco le dixo que juraua por su fe que
en cosa de aquello el no auia seydo ⁊ con su en
fermedad aun no auia tenido lugar de hazer
reuerencia al rey ⁊ que viesse el remedio q̃ ene
stas cosas se pudiesse dar ⁊ con buena volũtad
el trabajaria enello quanto pudiesse. El obis-
po le dixo q̃ para esto cõuenia que tuuiesse for
ma como el príncipe se fuesse a segouia ⁊ alli se
daria la forma q̃ cũplia paraque el seruicio ôl
rey ⁊ suyo se guardase. E luego Juan pacheco
hablo conel príncipe ⁊ diose orden q̃l príncipe
dixiese que queria correr monte en tierra ô se-
gouia y assi se partiese de alli lo qual se puso en
obra: de que el rey de Nauarra y el almirante
ouieron muy grande enojo especialmẽte por-
que recelaron que yendo el obispo de auila co
nel príncipe lo moueria ôl proposito en q̃ esta-
ua ⁊ quisieran mucho estoruar la yda del obis
po de auila conel príncipe: ⁊ porque Juan pa-
checo estaua doliente ⁊ yua en andas: el prin-
cipe dixo que cumplia que el obispo de Auila
fuesse cõel basta segouia ⁊ que desde alli se bol
ueria a bonilla que era villa suya. E despues
que el príncipe se partio para segouia ôsdel ca
mino embio dezir el obispo al condestable q̃l
auia sabido como despues del altercaciõ que
se auia hecho en ramaga el se queria passar al
reyno de portogal delo qual el era marauilla-
do que no era auto de cauallero: por ende q̃
en ningun caso lo bisiesse que el tenia moui-
da tal babla conel príncipe como las cosas se
acabarian como fuesse seruicio del rey ⁊ bon-
ra suya. E assi continuo el príncipe su camino
basta segouia: ⁊ llegados alli el obispo con a-
cuerdo del príncipe ⁊ de Juan pacheco se fue
para bonilla porque el condestable estaua e-
nel adrada villa suya que es cerca de bonilla
porque desde alli mas ayna se pudiessen con-
certar por mensageros o por vista. E llegado
el obispo a auila antes que fuesse a bonilla bol
uio el mensagero con la respuesta del conde-
stable de Castilla conel qual le embio a dezir
que auia entendido lo que de su parte le era
bablado lo qual le tenia en mucha gracia que
bien parescia el zelo que auia al seruicio del
rey ⁊ bonrra suya. Pero que enesto se auiã de
sanear tres cosas. La primera que el caudal
dela gente del Príncipe ni la del Condesta-
ble don Aluaro de luna no bastaua pa resistir
tan grande hecho como el del rey de Nauarra
y del infante don Enrique y almirante y ô
los otros caualleros de su opinion. La segun-
da que recelaua que por el príncipe ser tã mo-
ço no lleuaria este hecho adelante ⁊ lo ôraria
caer. La tercera que tenia sospecha q̃ este tra-
to venia por sabiduria ⁊ consejo del rey de na-
uarra y del almirante por el debdo que conel
tenia Juã pacheco trauado ⁊ que se bazia por
lo asegurar y destruyr mas ligeramente. El
obispo le replico que si seruicio desseaua del
rey ⁊ la saluacion de su persona y estado que
luego se reconciliasse conel Príncipe no em-
bargante las sospechas que el ponia que el se
ofrescia de traer a esta opinion al arçobispo
de Toledo y al conde de Alua ⁊ mediante es-
tos entendia traer los condes de Haro ⁊ de
Plazencia y de Castañeda ⁊ a Yñigo lopez ô
mendoça ⁊ a Peraluarez de osorio: los qua-
les enesto estauan de buena intenciõ ⁊ que el
le aseguraua que el Príncipe ni Juan pache-
co su priuado no se apartarian deste proposito
basta lo acabar con ayuda de dios ⁊ q̃ creyes-
se que enesto no auria engaño ninguno por-
que enello no cabia otra persona saluo el ⁊ a-
lonso aluarez contador del príncipe. E puesto
que el alguna dubda enesto pusiesse lo que no
auia lo deuia dexar ala disposicion de dios.

¶ Cap̃. xlvij. De como el arçobispo don Gu-
tierre se conformo conel rey de nauarra ⁊ co-
nel almirante ⁊ le dieron lugar que tomasse la
possesion de su arçobispado.

ESTando el rey en Madrigal vi-
no alli don Gutierre arçobispo
de Seuilla el qual estaua proue-
ydo por el sancto padre del arço
bispado de Toledo. E alli se con
cordo conel rey de nauarra ⁊ conel almiran-
te ⁊ dieronle lugar que tomasse la possessiõ de
su arçobispado: y esto hecho partiose luego de
alli ⁊ fuesse para su tierra y el y el conde de al-
ua su sobrino tomaron luego la opiniõ del prí
cipe: lo qual trato entre ellos el obispo de auí-
la que era mucho amigo del dicho arçobispo
y del conde de alua.

¶ Capitulo. xlviij. Como el conde de haro ⁊ o
tros caualleros del reyno començaron auer
bablas entresi para dar orden como el rey sali
ese de tordesillas: ⁊ como fueron contra el el
almirante y el conde de benauente.

Universidad de Deusto
Biblioteca

EL rey estaua alli en Tordesillas muy enojado porque se hallaua muy apremiado por la grã guarda que sobre su persona tenia q̃ no dexauan hablar conel persona ninguna sospechosa al rey de nauarra. Y estando las cosas eneste estado el conde de haro acordo de venir a curiel donde estaua el cõde de plazencia para saber del si querria que se juntassen para sacar al rey de la opressiõ en que estaua en tordesillas porque creya que seyendo ellos dos juntos hallarian gran parte de caualleros que se juntassen conellos. E como quiera que el vino lo mas secretamente q̃ el pudo no se bizo tan secreto que no lo ouo ỏ saber el rey de nauarra ꝛ los otros caualleros que alli eran conel: los quales eran el almirãte y el conde de benauente y el conde ỏ castro ꝛ ruy diaz de mendoça mayordomo mayor ỏl rey ꝛ don Enrique hermano del almirante/ ꝛ Pedro de quiñones ꝛ Juan de touar. E desque el rey de nauarra supo que el conde de haro era venido a curiel embio a don fernando de rojas bijo del conde de castro ꝛ a pero mãrique bijo del adelantado Pero manrique cõ cierta gente de cauallo que le aguardassen ala buelta ꝛ lo prendiessen: ꝛ boluiendose el conde de baro supo como aquellos caualleros le estauan aguardando para le prender ꝛ torcio el camino para otra parte: pero como ellos tenian sus guardas por todos los caminos: no se pudo tãto guardar el cõde de haro q̃ no fuesse corrido de aq̃llos caualleros hasta los baluases q̃ son behetrias del cõde de plazẽcia: desto el cõde de haro ouo muy grã sentimiento. E luego ayunto toda su gente en santa maria ỏl cãpo ꝛ assi mesmo se ayunto cõel el cõde de castañeda ꝛ pero sarmiẽto repostero mayor del rey juntarõ hasta mil de cauallo: ꝛ luego q̃ lo supo el rey de nauarra enbio cõtra ellos al almirãte y al conde de benauẽte ꝛ lleuauã mil ꝛ quiñientas lanças. E porq̃ el principe auia entonces alli venido a tordesillas pidierõle por merced q̃ fuesse conellos lo q̃l el principe bizo porque aun no estaua del todo concertado conel condestable ꝛ llegados cerca de santa maria del campo que pensaua el almirante y el conde de Benauente que se auia de mostrar el pricipe claro por ellos no lo bizo assi antes se puso por medianero entre ambas las partes hasta que los yguaio ꝛ concordo por entõces ꝛ passarõ entre ellos ciertos capitulos. Y becha esta concordia entre ellos el principe y el almirante y el conde de benauẽte se boluieron a Tordesillas y enel camino supieron como Peraluarez de osorio sabiendo que el rey de nauarra estaua en tordesillas con poca gẽte amanescio alli vna mañana con trezientos de cauallo y ochocientos peones pensando auer la entrada dela villa y llego muy cerca della: y el rey de nauarra ꝛ los que conel estauã dentro resistieronle la entrada: y el boluiose a villagarcia lugar de vn pariente suyo q̃ se llamaua Gutierre q̃rada de quien ya la hystoria ha hecho mencion: ꝛ quando lo supieron el almirante y el conde de Benauente vinieron a villagarcia pensando hallar a Peraluarez de osorio al qual no hallarõ que era ydo a vna villa suya que llamauan valderas ꝛ desque no le hallaron boluieronse a tordesillas.

¶ Cap. xliij. Como el principe desde el camino antes que llegasse a tordesillas se fue para segouia ꝛ por intercession del obispo de auila se concerto conel condestable.

EL principe desque la concordia fue becha del almirante ꝛ conde de benauente con los condes de baro ꝛ de castañeda como quier que auia dicho que yria a Tordesillas ptio pa segouia ꝛ assi por su ptida como porq̃ no se auia mostrado claro en aq̃llos debates cõel cõde ỏ baro comẽçose a auer sospecha del y desto dierõ cargo al obispo ỏ auila ꝛ a Juã pacheco q̃ ellos lo desuiauã ỏ su opinió. E llegado el pricipe a segouia vino nuño de arevalo criado del cõdestable al obispo cõ respuesta ỏla habla q̃ el obispo le auia enbiado ꝛ dixole de pte del condestable q̃ como q̃er q̃ no se saneauã biẽ los tres incõuenientes q̃ le auia puesto pa se auer de juntar cõel principe por ỏ libzar la psona del rey su señor el se queria confiar del señor principe ꝛ juntarse conel ꝛ seruirle para prosecucion delo suso dicho. E sobre esta habla el obispo se quiso ver conel condestable ꝛ vierõse lo mas secreto q̃ pudierõ ꝛ ouierõse de ygualar ꝛ passaron entre ellos grãdes firmezas ỏ aliãças ꝛ cõfederaciões. Estos tratos turaron bien seys meses q̃ fueron en el mes de março del año de mil. cccc xliiij. años: ꝛ como quier que fue acordado que fuesse secreto basta traer otros grandes del reyno para prosecucion delo susodicho no pudo ser tãto secreto q̃ no ouiessen dello sospecha el rey ỏ nauarra ꝛ los otros caualleros.

¶ Cap. l. De como por la sospecha que el rey de nauarra ouo del principe embio a el su mẽsagero ꝛ lo que el principe le respondio.

EL rey de nauarra ꝛ los otros caualleros ỏ su opinion q̃ cõel estauã en tordesillas por la sospecha q̃ tenia quel pricipe no se mostraua claramẽte por ellos ꝛ se apartaua de corte: ꝛ assi mesmo porq̃ conosciero por algunas presunciones q̃ el traya algunas bablas secretas conel condestable acordaron por se certificar dello ꝛ por le bazer dar señal de le embiar a dezir que bien sabia como estã do en Madrigal luego que el señor rey su padre vino alli desde ramaga auian todos acordado dela destruycion del condestable como q̃ assi cũplia al seruicio del rey ꝛ suyo ꝛ ala paz ꝛ sosiego del reyno ꝛ que le juraron todos ỏ no se desistir dello basta le dar fin: por ende que le suplicaua que viniesse ala corte para juntamẽte conellos se pusiesse en esecucion lo que estaua jurado ꝛ firmado. E como el principe rescibio este mensagero del rey de nauarra: respõdio al mensagero que se boluiesse que el con ppio mensagero suyo responderia al rey de nauarra: y este termino tomo por quanto ala sazon el obispo de Auila estaua en bonilla ꝛ no quiso responder sin auer para ello su consejo ꝛ luego enbio por el: y el obispo no se ỏtuuo ꝛ venido alli a segouia dixole el principe las cosas que el rey de nauarra le auia enbiado dezir sobre las q̃les auido gran consejo entre el pricipe y el obispo y Juan pacheco acordose que el principe fuesse a tordesillas diziendo q̃ yua a dar orden conel rey de nauarra enla destruccion del condestable. Pero en la verdad no auia de yr a ello sino a hablar conel rey secretamente para le dezir el concierto que tenia asentado cõel cõdestable por deliberacion ỏ su persona ꝛ q̃ esperaua de tener mas pte ỏ cauallieros para poner en esecuciõ su deliberacion ꝛ acordado esto respondio al rey de Nauarra por propio mensagero suyo que le plazia ỏ luego yr ala corte a se juntar cõel ꝛ con los otros caualleros q̃ cõel estauan paraque se diesse orden enla destruycion del condestable ꝛ porq̃ ellos creyesen q̃ luego ponia en obra su partida enbio sus posentadores a tordesillas paraque le tomassen posadas. Desto fueron muy alegres el rey de Nauarra ꝛ los otros caualleros que conel estauan ꝛ perdieron gran parte dela sospecha que tenian.

¶ Capitulo. lj. De como el principe entro en tordesillas y de como el rey de nauarra se desposo con doña Juana bija del almirante y el infante don Enrique con doña Beatriz bermana del conde de benauente.

DEspues q̃ el principe supo q̃ estauã tomadas posadas pa el ꝛ para los suyos en tordesillas: ptio de segouia ꝛ yuan conel don Lope de barrientos obispo de auila su maestro ꝛ Juã pacheco su priuado ꝛ Pero giron su bermano q̃ comẽçaua ya a priuar conel principe ꝛ otros caualleros ꝛ oficiales ỏ su casa. E llegado a tordesillas ꝛ rescebido ỏl rey de nauarra y de los otros caualleros con mucho goço començaron luego a hablar ꝛ cõcertar q̃ el rey de nauarra se fuesse a desposar con doña Juana bija del almirante segun primero estaua concertado. E assi mesmo se cordo el desposorio del infante don Enrique con doña Beatriz hermana del conde de benauente: ꝛ luego el rey de nauarra partio para tozre de lobaton donde estaua la dicha doña Juana a se tomar las manos conella ꝛ por le honrar ꝛ aconpañar a este auto fuerõ conel rey ꝛ la reyna y el principe ꝛ la reyna de portogal doña leonor que alli en tordesillas estaua ꝛ todos los otros señores y caualleros que ala sazon estauan en tordesillas: y llegaron a tozre de lobaton lunes primero dia de setiembre deste dicho año donde el almirante les bizo grande fiesta ꝛ alli estuuieron este dia ꝛ otro dia se boluieron a tordesillas. E luego desde alli partio Fernando davalos camarero ỏl infante don Enriq̃ cõ poder del dicho infante para se tomar las manos con doña beatriz hermana del cõde de benauẽte: ꝛ luego fue ordenado que esta doña beatriz fuesse lleuada a cordoua para se casar conel infante que estaua en cordoua ꝛ q̃ fuessen cõella el cõde de benauente su bermano ꝛ dõ fray gõçalo de q̃rprior de san Juã ꝛ otros caualleros ꝛ dueñas assi ỏla casa del infante como ỏla casa del conde de benauẽte lo q̃l luego se puso assi en obra.

¶ Cap. lij. Como el rey de nauarra y el principe de que boluieron a tordesillas bablaron en la destruycion del condestable ꝛ como acordaron su partida para arevalo.

ACabado el auto destos desposorios boluieronse todos a Tordesillas ꝛ luego el rey de nauarra bablo cõel principe paq̃ se diesse orden enla destruyciõ del cõdestable como lo teniã jurado ꝛ firmado ꝛ sobre esta habla acordarõ q̃ todos se ayũtasen enla posada del principe paq̃ se diesse orden como esto se ouiesse de bazer ꝛ ỏsque alli fuerõ todos ayũtados ꝛ dados sus votos ỏsque la habla vino al pricipe segũ ya estaua auisado ỏ su maestro el obispo di

Universidad de Deusto
Biblioteca

ro q̃ael pesçia q̃ la destruyçiõ del cõdestable e ra biẽ q̃ se hiziesse mas q̃ era razon q̃ para esto fuessen llamados todos los otros caualleros ausentes q̃ erã de aq̃lla opiniõ: poz q̃ todos fue sen enello q̃ de otra guisa podria ser que los ca ualleros ausentes ouiessen dello sentimiento ꝛ se juntassen cõel cõdestable ꝛ todos jũtos cõ la boz del rey les pozniã en gran trabajo. Quã do el rey de Nauarra y el almirãte ꝛ los otros caualleros q̃ alli enel cõsejo estanã esto oyerõ como quier q̃ ouierõ alguna sospecha de aq̃= lla dilaciõ. Pero paresçioles ser aq̃llo cosa ra zonable ꝛ acozdarõ de llamar todos los ausen tes de su opinion. E porque alli en tozdesillas no podian ser todos buenamẽte aposentados acozdarõ de se partir para areualo ꝛ luego en biaron alla sus aposentadozes.

¶Cap. liij. Como antes que el rey y el prinçi pe y el rey de nauarra partiessen para Areua= lo el rey y el principe hablaron en vno ꝛ se con certaron.

Asta aqui el rey ni el principe no auian en vno hablado en secreto poz q̃ el principe era tã moço q̃ el rey no se atreuia a hablar cõel y el obispo de segouia se reçelaua de hablar cõel rey poz la grãde sospecha q̃ del se tenia ꝛ poz las grãdes guardas q̃ estauã cer ca dela psona del rey q̃ no cõsentia q̃ ninguna psona hablasse conel sin tercero. Especialmẽ te tenia cargo dela guarda del rey don Enriq̃ hermano del almirante el q̃l notificaua al rey de nauarra ꝛ ala reyna todas las hablas que el rey hazia ꝛ las cartas q̃ rescebia ꝛ las q̃ el e= scriuia: pero al fin poz medianero se concerto q̃l rey llamasse al obispo de auila ꝛ hablasse co nel a vna pte dela camara ꝛ bizose assi. E co= mo el rey llamo al obispo ꝛ se aparto a hablar conel dixo el obispo. Señoz esta habla sea coꝛ tã ꝛ de palabzas substãciales: dixo le el rey o bispo que os paresçe de como esto: el obispo le dixo q̃ le paresçia muy mal: pero q̃l remedio e staua aparejado: el remedio dixo el rey q̃l es. el obispo le dixo. Señoz el principe lo remedi ara q̃ esta concertado cõel cõdestable. El rey le dixo obispo esto es cierto: el obispo le dixo. señoz si: y vos señoz mañana estaos enla cama diziendo q̃ estays doliente y el principe verna a veros y en acbaq̃ de cataros si teneys calen= tura tomadle la mano y el vos hara pleyto o= menage de todo esto q̃ yo digo ꝛ mas vos da= ra vna çedula ō su mano de seguridad para lo cũplir ꝛ vra alteza de otra çedula ō seguridad pa lo acrecentar ꝛ honrar ꝛ fiar del y desto el rey q̃do muy alegre y apartaronse luego. E o tro dia siguiente el rey se estuuo en la cama di ziendo que se sintia mal y el pricipe fuelo a ver ꝛ preguntole como se sintia ꝛ juntose cõel prin cipe el obispo ꝛ Juan pacheco: ꝛ como el obis= po lleuaua ordenadas las çedulas dio al rey la del principe ꝛ firmo el rey la otra ꝛ viola al principe ꝛ tomaronse las manos ꝛ hizierõ ple yto omenage el vno al otro y el otro al otro de lo guardar ꝛ cumplir. Hizose esto tan presto y tan secreto que no se pudo sentir de Ruy diaz ni delos otros que alli estauan poz guardas.

¶Capitulo. lviij. Dela sospecha que se tomo del obispo de auila ō aquella habla que el rey ouo conel principe: ꝛ como el principe se par= tio para segouia.

El rey quedo tan alegre delo que el principe conel auia hablado ꝛ assentado que no lo pudo enco= bzir enel gesto. E conoscido poz las guardas que cerca del esta= uan fueronlo a dezir al rey de nauarra que les parescia que el rey quedaua tan alegre ꝛ con= tento dela habla que el principe conel auia te= nido que pensauan que algun concierto dera uan hecho conel en su desseruicio. El rey ō na uarra dixolo al almirante ꝛ acozdaron que el almirante preguntasse al obispo que habla e= ra la que el principe auia auido conel rey de a quel quedaua tan alegre. El obispo respõdio que no auia passado en aquella habla sino al= gunas burlas de las cosas passadas: las qua= les auia dicho poznque se alegrasse que estaua muy enojado. El almirante dixo al obispo q̃ se guardasse de otras hablas: poznque el rey ō nauarra tenia del gran sospecha tanto que a su grado el seria ya empoçado. El obispo res= pondio que pues estauan ciertos que el princi pe les auia de dar fauoz ꝛ ayuda y esforçar su o pinion que no deuian poner enel sospecha q̃ el no auia de hazer vando en su cabo saluo ser uir al señoz Principe ꝛ seguir lo que el quisie= se. Como ya el Principe estaua determinado de se partir para Segouia conel cõcierto que tenia conel Rey su padre con consejo del di= cho obispo y de Juan pacheco: dixo al rey de nauarra ꝛ a los de su opinion que pues esta= ua acozdada la partida para Areualo que el queria llegar a Segouia en tanto que se ha= zia el aposentamiento: ꝛ como supiesse que el rey era venido a Areualo que luego otro dia vernia alli: ꝛ todo lo ouieron poz bien ꝛ luego el Principe se partio de Tozdesillas para Se gouia: ꝛ yendo poz el camino dixo al obispo ꝛ

a Juan pacheco que venido el rey a Areualo que si el alli viniesse como estaua acozdado q̃ qual escusa ternia para no jurar contra el cõ= destable don Aluaro de luna. Poz ende que pensassen bien lo que auian de hazer: ꝛ poz es= to fueron poz el camino platicando de gran= de espacio: ꝛ al fin dixo el obispo que si el prin= cipe le mandasse luego boluer a Areualo que el emendia de tener manera como el rey no vi niesse ende ni mucho menos el rey don Juan de nauarra ꝛ que en tal caso el principe ternia justa causa de se quexar del rey de nauarra ꝛ ō los caualleros de su opinion que ellos queri= an guardar al condestable pues ellos no ve= nian a areualo segun estaua acozdado al prin cipe plugo mucho desta razon assi mesmo a Juan pacheco ꝛ rogaronle que se partiesse lue go para areualo ꝛ trabajasse como lo que alli dezia se pudiesse hazer. E luego el obispo se partio para Areualo poz que alli tenia casa de su obispado ꝛ llegado alli enbio poz los po= sentadozes del rey: ꝛ secretamente les mando que al principe aposentassen con su gente den tro en la villa: ꝛ que al rey de nauarra le dies= sen vna posada pricipal enla villa ꝛ otras tres o quatro para sus oficiales: ꝛ que ala otra gen te suya aposentassen fuera dela villa enla mo= reria. Desto se quexo mucho el posentadoz ōl rey don Juan de nauarra diziendo que no to= maria aquel aposentamiento sin lo hazer sa= ber a su señoz el rey de nauarra: lo qual el hi= zo luego: ꝛ como el rey de Nauarra lo supo / ꝛ assi mesmo que el obispo de Auila era venido alli a Segouia sospecho que esto se hazia poz su consejo: ꝛ como ya tenia al obispo poz su cõ= trario penso que haziendose el aposentamien to del Principe dentro en la villa con todos los suyos: y el aposentamiento de los suyos en la mozeria que es fuera dela villa que su ve nida a Areualo no era a el muy segura / ꝛ poz esto hablo con aquellos caualleros de su opi= nion ꝛ todos acozdaron que el Rey no deuia de yr a areualo ꝛ luego embiaron poz los apo sentadozes: ꝛ assi poz consejo del obispo se de= xo la yda de areualo. Eneste tiempo el rey car los de francia determino de prender al con= de de armiñaque: ꝛ para lo poner en obra a= cozdo que el dalfin su hijo llamado Luys se partiesse de la corte mostrando que yua mal contento del rey poznque le no daua tanto quã to menester auia para mantener su estado: ꝛ que se fuesse a Lilajozdan donde el conde de armiñaque estaua de quien podria ser socoz= rido para sus necessidades: ꝛ assi el Dalfin se partio del rey con cient lanças de ordenança de que era capitan don Martin enriquez hi= jo del conde don Alonso de guijon de quien el rey mucho fiaua poznque era caualleꝛo muy bueno ꝛ mucho esforçado ꝛ le auia mucho ser uido en los tiempos de su aduersidad. E quã= do el Dalfin llego quanto a vna joznada em= bio vn gentil hombze suyo al conde de armi= ñaque haziendole saber como el dia figuien= te entendia de yr comer conel poznque le cum= plia hablarle algunas cosas en que creya po= der del rescebir ayuda ꝛ consejo. E como el conde de armiñaque la embaxada del Dalfin viesse sin dubda no ouo plazer de su venida. Pero mando poner la casa muy en punto para le hazer la fiesta que conuenia como a primogenito de su rey con quien auia debdo muy cercano: ꝛ como fuesse certificado que el Dalfin llegaua quasi a tres leguas de la villa salio el conde de armiñaque a lo rescebir con essa gente continua que consigo tenia creyen= do traber huesped de paz a su casa a quien a= uia de seruir ꝛ obedescer: al qual llego con la reuerencia que deuia: y el Dalfin le mostro muy alegre cara / ꝛ fueron ambos ados ha= blando quanto media legua. E como don Martin enriquez tuuiesse mandamiento del rey sellado con su sello para lo prender: dixo al conde de armiñaque. Señoz plega a vue= stra merced de se apartar vn poco poznque le q̃ ria hablar algũas cosas que el rey le auia mã dado: el conde se aparto / ꝛ don Martin enri= quez dixo. Señoz dios sabe quanto me despla ze de yo auer de ser executoz delo q̃ vereys poz esta çedula del rey nuestro señoz poz la qual el me mando que yo vos prendiesse: assi señoz ōs de aqui vos aued poz su prisionero ꝛ cumple que mandeys a estos caualleros principales de vuestra casa que yo nombzare que vayan presos sin ningũ otro alboroto hazer que ya señoz vedes que no estays en tiempo saluo de obedescer el mandamiento del rey nuestro se ñoz. E assi mesmo conuiene si vuestra vida quereys que luego embieys mandar a vue= stro alcayde que resciba al Dalfin mi señoz enla villa ꝛ fortaleza con toda la gente que lle ua ꝛ vos señoz yreys comigo y estos caualle= ros q̃ yo vos nombzare a vos ꝛ alos q̃les el rey ñro señoz manda estar detenidos en la fortale za de carcaxona. E poznque vos señoz conoz= cays quanto me despluze de vro daño ꝛ quan to entiendo de procurar vuestra deliberacion eneste dia yo enbiare mensagero mio ppio al rey de Castilla mi soberano señoz haziendole

Universidad de Deusto
Biblioteca

saber este caso suplicandole que luego trabaje por vuestra deliberacion como yo soy cierto q̃ lo el bara segun su virtud ꝛ segun el debdo ꝛ amor que vos ha. El conde gelo agradeçio mucho: ꝛ assi el conde ꝛ siete caualleros ꝛ gẽtiles hombres de su casa fueron presos con dõ martin enriquez: el qual lleuo consigo cinquenta lanças que serian dozientos ꝛ cinquenta ỏ caualllo ꝛ con otros tantos el dalfin se metio en la villa donde fue rescebido con poca alegria por el caso acaescido: ꝛ de alli se afirma que lleuo en oro y en plata y en tapeceria y paños ỏ oro y de seda el valor de seyscientas mil coronas ꝛ afirmase la causa desta prision solamente auer seydo porque se dezia que se trataua casamiento de vna hija del conde ỏ armiñaque conel rey Enrique ỏ inglaterra y el dalfin p̃dio enla villa ꝛ Charles de Armiñaque hijo segundo del conde ꝛ a dos hermanas suyas ꝛ apoderose de aquella villa ꝛ fortaleza: ꝛ desde alli se fue apoderando de todas las cibdades ꝛ villas ꝛ fortalezas del condado de armiñaque. E auida esta nueua por el rey don Juã de castilla ouo dello muy grande enojo porque a llende del conde ser su vassallo ꝛ pariente le auia seruido en los hechos de Aragon ꝛ nauarra: ꝛ luego determino de embiar al rey de frãcia a mosen Diego de valera donzel con sus cartas de creencia por las quales embio a rogar muy afectuosamente le pluguiesse por cõtemplacion suya de librar de la prision en que tenia al conde de armiñaque ꝛ a sus hijas ꝛ a su segundo hijo llamado Charles: para lo q̃l daua muchas razones porque assi lo deuiesse hazer. El rey de francia vista la letra del rey de castilla y esplicada la enbaxada por mosen Diego detuuo el rey la respuesta por quarenta dias: enel qual tiempo el rey estaua en vna cibdad que se llama Mansi en lorena que es en alemaña donde el rey entonce bazia guerra alos suyceros: ꝛ passado este tiempo fue respondido a mosen Diego por mandado ỏl rey que segun los grandes yerros y excessos que el conde de Armiñaque auia cometido seria muy graue cosa al rey de francia auerlo de librar: por ende q̃ rogaua mucho al rey despaña su hermano auer enesto paciencia. Sobre lo qual como mosen Diego supiesse el grande enojo que el rey ỏ castilla ouiesse rescebido en la prision del conde de Armiñaque ꝛ quanto le plazeria de su deliberacion ouo de hablar tantas cosas al rey de francia basta que ouo ỏ reuocar su primero proposito y determino q̃ embiandole el rey de castilla su hermano el sello suyo dandole por el su fe que si el conde de Armiñaque en algun tiempo herrase a el o a su corona que el rey de castilla le biziesse guerra con Guipuzcoa por que confinan con sus tierras ꝛ le quitaria el condado de cangas y tineo y el juro que del rey tenia: q̃l rey de frãcia delibraria al conde de armiñaque ꝛ a sus hijas ꝛ hijo ꝛ le daria sus tierras ꝛ señorios libremente: para lo qual mando dar sus cartas para el rey de castilla al dicho mosen Diego. E mandole que viniesse por carcarona donde el conde estaua preso y escriuio al seneschal q̃ le tenia que lo dexasse ver a mosen Diego todas las vezes que le pluguiesse ꝛ ouiesse lugar para le dezir el punto en que sus hechos estauã por acatamiento del rey de castilla su hermano: con las quales letras mosen Diego se partio no poco alegre ꝛ vino por carcarona dõde hablo assaz largamente conel conde de Armiñaque ꝛ desde alli continuo su camino ꝛ se vino para castilla ꝛ hallo al rey enel espinar el q̃l ouo gran plazer en saber enel p̃to en que estauã los hechos del conde de Armiñaque ꝛ determino ỏ luego tornar a enbiar al dicho mosen Diego con su sello al rey de francia por la manera que dicha es. E como desto al conde stable no pluguiesse embio conel sello a vn caualllero de su casa llamado mosen Alonso de bzigianos. E assi conel sello que el rey don Juan le embio fueron delibrados de la prision el conde de armiñaque ꝛ sus dos hijas ꝛ su hijo charles de armiñaque.

¶ Cap. lv. De como el principe se embio quexar al rey de nauarra ꝛ alos otros caualleros porque no auiã venido a arenalo ꝛ lo quel rey respondio ꝛ passo sobre este caso.

Despues que los aposẽtadores se boluieron a tordesillas el obispo de auila se partio luego de arenalo a segouia donde el principe estaua ꝛ de consejo suyo el principe embio sus cartas al rey de nauarra quexãdose mucho porque se auia quebrantado lo q̃ por todos era acordado de Arenalo ꝛ que por esso el era sin cargo dende adelante: desto que el principe enbio dezir al rey de nauarra le peso mucho ꝛ alos otros caualleros de su opinion ꝛ acordarõ de enbiar luego a el para dõsul parse de aq̃l camino ꝛ por mas lo asosegar rogo el rey de nauarra al almirãte q̃ fuesse a hablar cõel almirante/ diro q̃ le plazia y escriuio al principe suplicãdole q̃ quisiesse llegar a santa maria de nieua porq̃ el vernia alli a hablar conel de parte del rey de nauarra ꝛ dela suya ꝛ delos otros caualleros. Auido el mensage del almirante el principe se vino luego a santa maria de nieua ꝛ llegado alli el almirante: el principe mando luego llamar a consejo al obispo de auila ꝛ a Juã pacheco y en presencia de todos el almirante assi de parte del rey de nauarra como de todos los otros caualleros dio muchas escusas porq̃ auian dexado de venir a arenalo: y en fin diro q̃ le pedia por merced que se quisiesse llegar a Olmedo que alli vernia a el el rey de nauarra ꝛ hablarian en aquellas cosas porque lo que estaua assentado se cumpliesse. El principe mando al obispo q̃ cerca de aquello dixiesse su parescer: el obispo le respondio que gran merced le haria que le dexasse deliberar basta la mañana. El principe mando que quedasse la habla ꝛ consejo basta otro dia. Luego essa noche bien tarde vino el obispo a hablar conel principe ꝛ con Juan pacheco ꝛ dixoles que mirassen bien de aquella embaxada que el almirante traya de parte del rey don Juan de nauarra que a el le parescia cosa de grande engaño y el principe a hablar conel rey de Nauarra a su lugar auiendo passado ya entre ellos hechos ỏ tan grandes sospechas: ꝛ que pues tan cerca estaua ya el concierto conel Condestable de castilla quele parescia cosa de grande error y a ronper conel rey de Nauarra dentro en su villa. El principe ꝛ a Juan pacheco parescio muy bien aq̃l consejo: pero dixeron que que manera ternia el principe para se escusar dela vista conel rey de nauarra. El obispo dixo que el daria para ello escusa muy legitima: la qual fue que se respondiesse al almirante que el fuera de grado a Olmedo a ser conel rey de nauarra mas que sele haria muy desonesto no andar otras cinco leguas que auia dẽde a tordesillas a besar las manos al rey su señor: lo qual por el p̃sente el no lo deuia hazer. Al principe pareçio muy bien este acuerdo: ꝛ otro dia siguiente el almirante fue llamado a consejo ꝛ diosele aquella misma respuesta: la qual oyda por el almirante ouo della muy grãde enojo: pero desq̃ vido q̃ no podia mas hazer comẽço de tener manera de sosegar al principe: pidiẽdole por merced q̃ le pluguiesse q̃ lo q̃ cõel rey ỏ nauarra estaua assentado se lleuasse adelante el principe le respondio q̃ aq̃lla era su voluntad no enbargãte q̃ cõel ꝛ cõ los suyos no se tenia aq̃lla forma q̃ era razõ q̃ se tuuiesse. El almirãte le respõdio q̃ viesse su merced aq̃llas cosas q̃ le plaziã q̃ se despachassen para el ꝛ para todos los suyos ꝛ las mãdasse poner por escrito ꝛ q̃ el lo enbiaria todo acabado. E luego el p̃ncipe mando al obispo ꝛ a Juã pacheco ꝛ a alõso aluarez de toledo su cõtador mayor q̃ se aptassen ꝛ pusiessen por escrito las cosas q̃ el queria q̃ se despachassen q̃ cũplia su seruicio. Y ellos se apartarõ luego ꝛ como sabian q̃ la volũtad del principe era de se juntar cõel cõdestable capitularõ cosas q̃ no se deuiã otorgar por el rey de nauarra en especial enel fin de los capitulos pusieron q̃ sobre todas las cosas la p̃heminencia del rey fuesse guardada: lo qual aunq̃ pareçia cosa justa de se otorgar: pero el fin que el rey tenia era que se guardasse lo que cumplia al bien del condestable: lo qual ellos dezian que era desseruicio del rey como despues parescio ouolo muy graue de otorgar el almirante: pero por no descontentar dixo que el yria al rey de nauarra ꝛ hablaria conel ꝛ cõ los otros caualleros de su opinion ꝛ que bien creya que todo se haria lo que el principe mandasse ꝛ conesto se boluio a tordesillas.

¶ Cap. lvj. De como luego q̃ partio el almirãte el principe se boluio a segouia ꝛ como se cõcertaron conel algunos grandes del reyno.

Despues que el almirante partio de santa Maria de nieua para tordesillas con la respuesta del principe luego el principe se boluio para segouia ꝛ conel el obispo de auila ꝛ Juan pacheco y llegados a segouia acordarõ que el obispo fuesse a hablar cõ don Gutierre arçobispo de toledo y cõel cõde ỏ alua su sobrino ꝛ trabajasse por los traer ala opinio del principe paraq̃l rey saliesse de tordesillas ꝛ fuesse puesto en su libre poder. El obispo ptio luego ỏ segouia ꝛ fue a alua de tormes dõde el arçobispo estaua ꝛ alli hablo cõel ꝛ cõel cõde su sobrino ꝛ assi porq̃ ellos despues ỏla entrada ỏ medina estauã muy resabiados ỏlas cosas q̃ alli auiã passado y por esto y porq̃ ellos siẽpre quisierõ seguir la voluntad ỏl rey ꝛ assi mesmo porq̃ tenia al obispo de auila por psona muy acebta assi a debdo ꝛ amistad concordarõse conel ꝛ porq̃ la cosa cõuenia q̃ estouiesse mucho secreta basta q̃ tuuiessẽ mayor parte ỏ caualleros acordarõ q̃ todos tres jũtamẽte escriuiessen a Yñigo lopez ỏ mendoça señor de bita paraq̃ le pluguiesse de se jũtar cõel pricipe pa la deliberaciõ ỏla opressiõ ỏl rey su padre lo q̃l luego assi bizieron. E luego el obispo se boluio para segouia ꝛ dixo al principe como el arçobispo y el conde de alua estauã muy acebtos a su seruicio ꝛ como ellos y el auiã escrito a yñigo lopez de mendoça señor de bita ꝛ se

Universidad de Deusto
Biblioteca

juntase conellos ⁊ que luego su alteza escriuiese a Yñigo lopez conforme a lo que ellos le auian escripto: lo qual el Principe oyo ⁊ vuo gran plazer como el obispo lo auia muy bien negociado. E luego con su consejo escriuio a Yñigo lopez y en tanto acordose que el obispo se boluiesse a auila ⁊ biziese poner gran recabdo enla cibdad porque las cosas de cada dia se yuan mas oscubriendo ⁊ assi se bizo que el obispo luego se vino a Auila ⁊ puso grand guarda enel çimorro y enlas puertas dela cibdad. El condestable que estaua en Escalona porque no era bien cierto en las cosas dichas se adereçauan contra el embio mensagero ꝓpio suyo al obispo de auila de quien mucho se fiaua a se certificar del de aquella negociaciõ. El obispo le respondio que fuesse seguro que todo se hazia en seruicio del rey y en obra ⁊ bien de su persona y estado y conesto el cõdestable se asseguro. E por otra parte Yñigo lopez respondio al principe con Yñigo de mendoça su hijo conel qual le embio a dezir que por q̃nto el tenia conel rey cierta diferẽcia sobre los valles de asturias de santillana que si al principe pluguiesse de le dar su fe de le ayudar basta que el rey le confirmasse ⁊ biziesse merced de aquellos valles que luego el se juntaria conel ⁊ le siruiria basta que el rey saliesse de tordesillas ⁊ fuesse en su libre poder. El principe y el obispo y Juan pacheco acordaron de consultar esto conel condestable q̃ estaua en sant Martin de valdeyglesias: el qual respondio que era bien que aquello se biziesse pues el fin era por deliberacion dela persona del rey ⁊ auida la respuesta del condestable: luego el principe respondio a Yñigo lopez ỏ mendoça que le plazia que se biziesse como lo el demandaua ⁊ sobre esto torno Yñigo lopez a embiar a el ⁊ concertaronse ⁊ affirmaron ⁊ juraron sobre ello cierta capitulacion. E assi quedo Yñigo lopez concertado conel principe ⁊ jurado ỏ le seruir ⁊ seguir.

¶ Capitulo. lvij. De como el principe se partio para la cibdad de auila ⁊ desde alli escriuio sus cartas a todo el reyno en especial escriuio al andaluzia donde el infante don Enrique se apoderaua.

Despues quel principe vido q̃ tenia assentado el hecho para la ỏliberacion del rey conel arçobispo de Toledo ⁊ conel conde ỏ alua su sobrino ⁊ cõ yñigo lopez de mendoça ⁊ porque le parescia que conel cõdestable ⁊ conestos auia ya parte de caualleros para començar el hecho que tenia en las manos: assi mesmo porque sabia que el infante don Enrique se apoderaua ỏ cada dia enel andaluzia que despues que auia tomado la cibdad de Cordoua ⁊ la auia traydo ala opinion del rey de Nauarra su hermano ⁊ suya. E auia tomado a Cantillana q̃ es a cinco leguas de Seuilla ⁊ despues a Alcala de guadayra que es a dos leguas de Seuilla ⁊ tenia la cibdad de Seuilla en muy grande estrecho que si no la socorriessen se daria. Por atajar tantos males como estauan aparejados delibero de se yr ala cibdad de Auila ⁊ mostrarse claramente en la deliberacion del rey: lo qual todo puso en obra ⁊ aforrado se vino ala cibdad de Auila donde el obispo estaua ⁊ mando llamar toda su gente que se viniesse alli para el: ⁊ assi mesmo escriuio a todos los caualleros que tenian jurado ⁊ firmado conel que luego viniessen para el ala cibdad de Auila donde el se yua: ⁊ por otra parte escriuio ala cibdad de Segonia ⁊ a todas las cibdades del andaluzia haziendoles saber como el se yua ala cibdad de auila para entender enla deliberacion del rey su señor ⁊ padre. Por ende que se esforçassen por estar en su seruicio. Estas cartas fueron causa que los corazones resucitassen ⁊ que no se diesse lugar que el infante entrasse en Seuilla: ⁊ como los condes de Haro y de Plazencia y de castañeda rescibieron las cartas del Principe fueron muy alegres ⁊ le respondieron que luego mandarian ayuntar sus gentes ⁊ harian todo lo que les embiassen mãdar. E por otra parte el condestable don Aluaro de luna y el arçobispo de Toledo y el cõde de Alua su sobrino: ⁊ Yñigo lopez de mendoça mandaron ayuntar sus gentes lo mas secreto que pudieron mas no se pudo hazer tã secreto que el rey de nauarra no lo sintiesse: ⁊ por el rey de Nauarra conel almirante ⁊ con los otros caualleros de su opinion que alli en Tordesillas estauan acordaron de embiar a preguntar al Principe / que paraque se hazia aquel llamamiento de gente que el hazia. El principe con acuerdo del obispo ⁊ de Juã pacheco les respondio que el auia oydo dezir como el rey don Jnan de Nauarra ⁊ los otros caualleros llamauan gente: ⁊ que como el y ellos tuuiessen vn fin que el auia mandado llamar la suya paraque se pusiesse en execucion lo que por todos fuesse acordado: desta respuesta el rey dõ Juan de nauarra ni los otros caualleros no fueron muy contentos ⁊ acordaron de luego firmar los capitulos q̃ el

almirante auia traydo de santa maria de nieua quel principe les auia embiado y de gelos embiar firmados ⁊ jurados por le contentar: y alos que conel estauan los quales hasta alli no les auian enbiado porque les paresçia que no los deuian firmar ni jurar.

¶ Cap. lviij. De como el rey de nauarra embio a aluar garcia de santa Maria al principe con los capitulos firmados ⁊ jurados ⁊ lo que le fue respondido.

El rey de nauarra y el almirante ⁊ los condes de benauente y de castro ⁊ pedro de quiñones ⁊ dõ Enriq̃ hermano del almirante que alli en tordesillas estauan acordaron de embiar aquellos capitulos cõ aluar garcia de santa maria hermano de dõ pablo obispo de burgos que era hombre ỏ muy grande autoridad ⁊ de muy buen saber. E como llego a auila ⁊ beso las manos al principe dixole como traya firmados ⁊ jurados los capitulos quel almirãte auia lleuado asanta maria de nieua. Por ende que el rey de nauarra y el almirante ⁊ los otros caualleros de su opinion le suplicauan quel los mãdasse ver ⁊ los jurasse ⁊ firmasse: el principe le respondio que se fuesse a comer conel obispo de auila ⁊ que ỏspues de comer se viniessen a el con lo quel obispo y el despues de vistos los capitulos acordassen y que entonce le responderia. El obispo lleuo consigo a aluar garcia: ⁊ desque ouieron comido saco aluar garcia los capitulos ⁊ mostrolos al obispo sobre tabla. E desque el obispo los ouo leydo hallo que venian cumplidamente segun auian seydo apuntados ⁊ concordados conel almirante en sancta Maria de nieua. E desque el obispo esto vido como ya estaua el Principe determinado de no seguir la opinion del rey don Juan de nauarra dixo a Aluar garcia si entendia el rey de Nauarra ⁊ los otros caualleros de su opinion cũplir el capitulo postrimero que dezia que la prehominencia del rey fuesse guardada: Aluar garcia respondio que para esso lo auian jurado ⁊ firmado. El obispo dixo que si tal era su opinion que limitassen tiempo para cumplir las cosas que pertenescian ala prehominencia del rey: Aluar garcia dixo que quales cosas eran las que pertenescian ala prehominencia del rey: el obispo respondio que principalmente eran tres que bazian al proposito. La primera q̃ dexen libre la psona del rey paraque estuuiesse y anduuiesse libre donde ⁊ como le pluguiesse. La segunda que le dexassen libres y desocupadas sus cibdades ⁊ villas y lugares ⁊ fortalezas que le tenian tomadas ⁊ ocupadas. La tercera que le dexassen libres y desembargadamente todas las rentas y pechos y derechos que en sus tierras le tomauan y ocupauan. Quando estas cosas oyo Aluar garcia turbose mucho: ⁊ dixo al obispo / esta simiente fuera buena para el marco: yo no puedo creer que vos ỏmandassedes estas cosas si el principe en otras partes no tuuiesse atados sus bechos. El obispo le replico que se viesse si aquellas cosas que el dezia erã justas ⁊ razonables ⁊ fundadas en derecho: ⁊ si tales no se hallassen que el principe se desistiria luego dellas: Aluar garcia le respondio que el fin de aquello que el dezia era bien conoscido ⁊ que por ende el se yua a despedir ỏl principe lo qual el luego bizo: ⁊ despues que el conel Principe bablo vido que su intencion era conforme a lo que el obispo de auila le auia dicho despidiose del ⁊ boluiose para tordesillas donde despues que el rey de nauarra ⁊ los otros caualleros oyerõ la respuesta que el Principe le auia dado ⁊ conoscieron el fin que lleuaua mandaron luego llamar toda su gente. E por esta via se comenco luego la rotura.

¶ Capitulo. lix. Como el Principe enbio luego desde auila a llamar a los caualleros que conel estauan jurados ⁊ firmados ⁊ se juntaron conel alli algunos ỏllos ⁊ como se partio para burgos a recoger los otros.

Luego que Aluar garcia de sancta Maria se partio de Auila el principe bien conoscio que segũ la respuesta el lleuaua el rey de nauarra ⁊ los otros caualleros de su opinion llamarian luego toda su gente: ⁊ por esto con acuerdo del obispo de Auila ⁊ de Juan pacheco acordo de notificar estas cosas alos grandes que conel estauan jurados ⁊ firmados rogandoles que luego juntassen todas sus gentes ⁊ se viniessen para alli a auila pues los bechos yuan en tal rompimiento que no lleuauan dilacion alguna. E como el arçobispo de Toledo rescibio las cartas del principe luego se vino aforrado para el para platicar enlo que se deuia hazer. E assi mesmo el condestable de Castilla se vino luego alli a auila con ciertas gentes para hazer lo que el Principe mandasse. E dexo llamada toda la gente que luego se viniesse enpos del a Auila: assi mesmo vino luego alli a auila el conde de alua don fernã aluarez con

Universidad de Deusto
Biblioteca

trezientos de cauallo ⁊ dende a pocos dias llego alli la gente del condestable que serian quinientos de cauallo. Yñigo lopez no pudo tan presto venir: pero despues vino a buen tienpo despues q̃l cõdestable y el cõde de alua vinierõ a auila como es dicho. Començarõ a platicar en lo q̃ se auia de hazer ⁊ ouo enellos diuersas opiniones: los vnos dezian q̃ pues ya auian razonable copia de gente que deuian yr derechamẽte a tordesillas pa poner al rey en su libertad: otros dezia q̃ este camio era peligroso poz q̃ ya en Tordesillas estauã juntos conel rey de nauarra ⁊ cõ los otros caualleros de su opinion q̃si tanta gente como ellos teniã en auila ⁊ que no era razon poner el pzincipe eñl cãpo con ygual gente poz q̃ si saliessen a pelear conel ⁊ lo desbaratassen q̃ seria causa quel rey no se perdiesse: ⁊ que mas seguro era ỏ tomar la via de Burgos y recoger conel pzincipe a los condes de baro y de plazencia ⁊ a Yñigo lopez de mendoça ⁊ al conde ỏ castañeda que conellos estauan jurados ⁊ firmados: y estos recogidos podria el pzincipe boluer seguramente a tordesillas ⁊ sacar de alli al rey su padre. E despues que enesto mucho altercaron llegaronse todos al consejo mas seguro que era que lleuassen la via ỏ burgos ⁊ recogiessen consigo alos condes desuso dichos ⁊ a Yñigo lopez: y estos recogidos se boluiessen para tordesillas. E auido poz ellos este consejo partieronse la via de burgos y lleuauan hasta mil ⁊ quiñientos de cauallo ⁊ acordose antes q̃ partiesse q̃l obispo quedasse en auila poz tres o q̃tro dias paraq̃ dexasse buena guarda enla cibdad poz q̃ no se metiessen enella los contrarios: lo qual el obispo hizo muy bien y dexada buena guarda enla cibdad partiose luego dẽde con ochenta ginetes que consigo lleuaua ⁊ no alcanço al pzincipe hasta que llego a Burgos donde llego primero dia de julio: ⁊ luego vinieron alli al pzincipe los condes de baro ⁊ de plazencia y de castañeda ⁊ yñigo lopez de mendoça. E serian poz todos hasta mil ⁊ quiñentos hõbres darmas ⁊ ginetes ⁊ muchos buenos peones vallesteros y lanceros q̃ trayan dela montaña: ⁊ alli busco el pzincipe dinero pzestado: los quales le prestarõ ỏ muy buena voluntad los mercaderes dela cibdad de Burgos ⁊ conellos pago el pzincipe sueldo a la gente que tenia y se reparo delas otras cosas que auia menester.

Cap. lx. De como el rey de nauarra ⁊ los otros caualleros de su opinion partieron ỏ tordesillas para yr contra el pzincipe: y como el pzincipe partio de burgos: ⁊ las cosas que enel camino passaron.

Como supo el rey de Nauarra ⁊ los otros caualleros de su opinion como el pzincipe y el arçobispo de toledo y el Condestable y el conde de alua ⁊ Juan pacheco eran partidos de auila ⁊ lleuauã la via de burgos ⁊ q̃ el obispo de auila auia q̃dado en auila a poner recabdo enla cibdad. Acordaron q̃ el rey se passasse a pozтillo lugar del conde de castro ⁊ que el conde de castro hiziesse seguridad de le tener ⁊ guardar basta que ellos alli boluiessen ⁊ cõesta seguridad se partieron de tordesillas ⁊ lleuauan hasta dos mil de cauallo hombres de armas ⁊ ginetes y lleuaron la via de burgos ⁊ llegaron poz sus jornadas basta vn lugar que se dize panpliega q̃ es a cinco leguas de burgos: ⁊ alli assentaron su real eñl campo en vn lugar q̃ es assaz fuerte poz las açequias que le cercã: ⁊ desque el pzincipe /que estaua en burgos/ supo como el rey de nauarra ⁊ los otros caualleros eran llegados a panpliega ouo su acuerdo conel arçobispo ⁊ con los otros caualleros que conel estauan ⁊ acordose que luego partiesse de burgos ⁊ se viniesse el camino de panpliega con toda la gente ỏ cauallo y de pie q̃ pudiesse mas lleuar ⁊ luego se partio de burgos ⁊ conel el arçobispo de toledo y el condestable y los condes de baro ⁊ ỏ plazencia y de alua y de castañeda ⁊ Yñigo lopez de mendoça y el obispo de auila ⁊ Juan pacheco ⁊ otros caualleros q̃ serian todos tres mil de cauallo ⁊ quatro mil peones. El pzimero dia q̃ partierõ de burgos vinieron asentar real a cabia q̃ es lugar de Juã de rojas a dos leguas de Burgos ⁊ otras dos de panpliega donde tenian el real el rey de nauarra ⁊ los otros caualleros y llegado el pzincipe a Cabia detuuose alli dos dias poz recoger toda su gẽte ⁊ a cabo delos dos dias partio con toda su gente para panpliega donde estaua el rey de nauarra ⁊ tenia su real assentado ⁊ lleuaua toda su gente bien ordenada en sus batallas biẽ regladas: ⁊ como llegaron al asomada de panpliega vieron luego al rey de nauarra ⁊ a todos los otros caualleros enel cãpo biẽ armados y a cauallo puestos todos en muy buena ordenança cerca de vn acequia muy honda y llena de cieno que no podrian a ella passar sin gran peligro: ⁊ alli estuuieron todos armados esperando si el pzincipe les querria dar batalla. E desque el pzincipe llego ⁊ vido q̃ no podia passar a ellos sin gran daño ⁊ peligro ỏ su gente mãdo assentar su real dela otra parte ỏl açequia de manera q̃ los vnos ỏlos otros estauan vn tiro de vallesta: enesto llegaron alli algunos religiosos poz tratar entre ellos alguna concordia los quales vinierõ suplicar al pzincipe q̃ su alteza no ouiesse enojo poz q̃ ellos entreuiniessen paraq̃ se diesse alguna concordia poz q̃ tan gran rõpimiento como estaua aparejado el enemigo no ouiesse lugar q̃ se esecutasse el qual cõ grande saña les respondio que no hablassen en trato ninguno: pero despues apartadamente les dixerõ algunos ỏ aq̃llos señores q̃ toda via se deuiã dispõer a q̃lquier trabajo poz defuiar tãto mal como estaua aparejado. Luego aq̃llos religiosos fueron al rey ỏ nauarra ⁊ alos otros caualleros que cõel estauan ⁊ despues de muchas hablas ⁊ platicas q̃ conellos ouierõ el rey de nauarra dixo q̃ poz escusar tanto daño como estaua aparejado ellos derarian al rey en su libre poder ⁊ cõesta respuesta los religiosos boluieron al pzincipe ⁊ como quier q̃ el ouo assaz enojo dela respuesta quisolo cõsultar con los caualleros q̃conel estauan: los q̃les acordarõ q̃los religiosos boluiessen al rey ỏ nauarra ⁊ le dixessen q̃ assi mesmo fuessen sueltos los oficiales del rey q̃ estauan presos poz q̃ en otra mãera el pzincipe no q̃ria venir en ningũ partido sino q̃ toda via se librasse poz batalla. Los religiosos boluieron al rey de nauarra: el qual auido sobzello su deliberaciõ respondio q̃ le plazia de venir en aq̃llo q̃l pzincipe ỏmandaua. Estãdo el trato para se concluyr vieron algunos ginetes del pzincipe assomar poz vna cuesta ayuso a Garcia ỏ herrera señor de pedraza q̃ traya basta q̃renta de cauallo q̃ se venia a juntar cõ la gente ỏl rey de nauarra ⁊ como lo vieron salieron a escaramuçar conel ⁊ supolo el cõde de alua ⁊ salio del real del pzincipe cõ basta ciẽto ⁊ quarẽta de cauallo ⁊ poz otra pte supolo el rey ỏ nauarra ⁊ mãdo luego a dõ fernãdo de rojas hijo del cõde de castro ⁊ a fernan lopez de saldaña que se armassen ⁊ con sus suyos saliessen a socozrer a Garcia de herrera: los quales muy presto salieron con basta ciento de cauallo: ⁊ poz presto que salieron ya el conde de alua andaua embuelto con Garcia de herrera ⁊ peleo conellos y desbaratolos ⁊ fue preso Garcia de herrera ⁊ don fernando de rrojas ⁊ fernan lopez de saldaña escaparõ fuyendo camino de rroa ⁊ fueron presos ⁊ muertos muchos de los suyos ⁊ poz este desbarato cesso el trato q̃ estaua casi cõcluydo entrel pzincipe y el rey de nauarra. Enesto vino la noche muy escura ⁊ poz q̃ el rey de nauarra no se hallo tã podero so de gente pa pelear: otro dia cõel pzincipe acordo cõ los caualleros q̃ cõel estauã q̃ se partiessen luego para palencia q̃ es a q̃tro leguas de donde ellos estauã. Esta partida hizierõ tã secreta q̃ no fueron sentidos basta el alua: ⁊ ỏl que se sintio q̃ eran partidos el pzincipe enbio enpos dellos a algunos de cauallo los quales los vieron a ojo entrar en palencia en saliẽdo el sol. E desque el pzincipe lo supo que estauã recogidos en lugar tan fuerte que no los podian empeçer leuanto su real de alli donde estaua: ⁊ fue lo assentar a vn lugar que llaman magas.

Cap. lxj. De como el pzincipe supo q̃ el rey era salido de pozтillo y estaua ya en su libre poder ⁊ lo que sobzello acordo que se hiziesse.

Despues q̃ el pzincipe llego a magas esse mesmo dia supo como el rey auia salido de pozтillo ⁊ conel el conde de Castro diziendo que yuan a caça ⁊ que no parara basta llegar a mojados diziendo que yuan a comer conel cardenal de sant Pedro que estaua alli. E desque ouo comido dixo al conde de castro que se boluiesse a Pozтillo si quisiesse que el no entendia boluer alla: lo qual le dixo porque el tenia su trato concertado con los caualleros de Valladolid/ y le estauan ya esperando poz le lleuar a Valladolid. E como quier que al conde de Castro peso mucho dello no pudo mas hazer / y dexole: y destas nueuas el pzincipe ⁊ los que conel estauan ouieron muy gran plazer. E acordaron que el obispo de Auila fuesse luego al rey a le hazer saber el estado delos hechos ⁊ le suplicasse de parte de todos que se viniesse para el real assi poz les dar fauor / como para dar orden en las cosas que se auian de hazer: ⁊ conesto el obispo partio luego del real y anduuo toda la noche y llego a Valladolid en amanesciendo ⁊ fue a hablar conel rey antes que se leuantasse ⁊ dixole todas las cosas que basta alli auian passado. El rey de castilla lo oyo cõ muy alegre cara ⁊ le tuuo en muy señalado seruicio los grandes trabajos y peligros que auia passado en la deliberacion de su persona ⁊ le dixo que poz ello le entendia dar grandes dadiuas y mercedes. E luego el rey mando tocar las trompetas para se partir. E despues que ouo oydo missa ⁊ comio / partiose ⁊ fue a dormir a Dueñas: ⁊ alli vinieron el pzincipe y el condestable de castilla a le hazer reuerencia ⁊ todos los otros señores quedaron

Universidad de Deusto
Biblioteca

enel real enla guarda y gouernacion dela bue ste. Otro dia partio el rey de dueñas ꝛ fuesse para el real que estaua ya mudado ꝛ assenta= do cerca de palencia quanto dos tiros de va= lleſta ꝛ fue rescebido de todos con muy gran= de alegria ꝛ con su venida se les doblo el essfu= erço para las cosas que auian de hazer.

¶ Cap. lxij. De como el rey de Nauarra des= que supo quel rey estaua en su libre poder se p tio para su reyno ꝛ los otros caualleros para sus tierras ꝛ como el rey tomo todas sus vi= llas ꝛ fortalezas.

Stando el rey de nauarra y el al mirante y el conde de benauen= te y pedro de quiñones en palen cuela supierõ como el rey era su= elto ꝛ venido al real donde el prĩ cipe estaua: ꝛ sobresto ouieron muy gran con sejo ꝛ conosciendo q̃ no les ayudaua el tiẽpo: acordarõ quel rey de nauarra se partiesse pa ra su reyno: ꝛ los caualleros q̃ conel estauã se partiessen cada vno para sus villas ꝛ lugares para bastecer sus fortalezas ꝛ assi lo pusieron en obra. E como el rey supo que el rey de na uarra era ydo del reyno acordo de yr a tomar todos sus lugares ꝛ villas ꝛ fortalezas. E pri meramente acordo de venir a tomar la villa de medina del campo ꝛ luego desde aquel re= al donde estaua se partio ꝛ lleuo la via de Me dina ꝛ auiendo su real assentado en vn monte cerca de tordesillas que se llama el monte del abadessa vinieron alli a el algunos regidores de medina a le dezir de parte dela villa como la villa estaua a su obediencia ꝛ le acogerian e nella sin ninguna contrariedad: desto vuo el rey gran plazer y mandoles que se boluiessen ala villa ꝛ tuuiessen su boz quel muy presto se= ria conellos. Y estando en aquel real querien do partir para tomar la villa de olmedo vinie ronle nueuas como auiã tomado su apellido y estauan por el: ꝛ por esto el rey acordo de yr a cuellar por ver si podria cobrar aquella vi= lla porque le dixeron que el rey de nauarra la auia dexado en poder de persona estrangera ꝛ que no gela entregaria: y esto mesmo supo el rey que auia hecho el rey de nauarra en peña fiel ꝛ por esto acordo el rey de lleuar la via de peñafiel para la cercar ꝛ passando cerca ỏ cue llar acordo que quedasse sobre ella dõ Rodri= go de villandrando conde de ribadeo y el ma riscal Yñigo destuñiga con cierta gente de ca uallo y de pie: ꝛ assi se puso en obra. Y el rey cõ tinuo su camino ꝛ desque llego a peñafiel as= sento su real y cerco la villa a diez y ocho dias de julio deste dicho año el q̃l real assento quã= to vn tiro de vallesta contra la parte de turiel ꝛ mando luego hazer su processo cõtra mosen Juan de puelles: al qual el rey ỏ nauarra auia dexado cargo assi dela villa como dela fortale za ꝛ contra todos los que dentro estauan ꝛ cõ tinuamente se hazian los pregones ꝛ assi estu uo el real basta diez y seys dias del mes de a= gosto deste dicho año quel rey mando comba tir la villa por seys partes ꝛ duro el combate por espacio de tres horas ꝛ al fin entrosse por fuerça ꝛ fue metida a sacomano ꝛ hizose ene= lla gran daño ꝛ aun que el rey lo quisiera estor uar no se pudo menos hazer. Mosen Juan ỏ puelles desque vido la villa entrada ꝛ que no la podia defender acogiose ala fortaleza ꝛ tu= uole el rey cercado algũos dias / pero al fin bi zo su partido que entrego la fortaleza al rey.

Eneste comedio algunos vezinos de Roa to uieron trato conel principe que fuesse alla: ꝛ q̃ le darian entrada por vna puerta dela villa al principe le plugo y acebto el trato ꝛ partio ỏl real con basta dozientos hombres de armas y llego antes que amanesciesse a Roa ꝛ fue a= cogido enla villa de aquellos que conel tenia hecho el trato por aquella puerta: ꝛ desque en la villa fue entrado ꝛ apoderado çerco la forta leza. E vn caualiero nauarro que enella auia quedado por capitan porque no tenia la forta leza bastescida ni petrechada hizo su trato co nel principe que saluasse la vida a el ꝛ a los que conel estauan ꝛ les dexarian lo suyo ꝛ los pusi essen en saluo enel reyno de nauarra ꝛ que le entregaria la fortaleza: lo qual el principe les asseguro ꝛ assi le entregaron la fortaleza. Y es tando alli supo como los de aranda se auian alçado por el ꝛ tomado su apellido ꝛ fue el prĩ cipe alla ꝛ tomo la possession de la villa ꝛ assi mesmo tomo la possession delas villas de me= dina ꝛ olmedo por quãto aquellas villas le a= uia de dar el rey de nauarra en casamiento cõ la princesa doña blanca su muger.

¶ Cap. lxiij. De como fue acordado q̃ el prin cipe y el condestable fuessen en seguimiento del infante basta lo bechar del reyno.

Espues quel principe ouo toma do las villas de roa ꝛ aranda el rey se vino para roa y llegado a lli con su hueste ouo su cõsejo co= nel principe ꝛ cõ los otros gran= des q̃ cõel estauan ꝛ despues que mucho ouie ron praticado lo q̃ cõuenia hazer se fue por to dos acordado q̃ el principe ꝛ conel el condesta ble fuessen luego en seguimiento del infante don Enrriq̃ que era passado a ocaña ꝛ quel rey con los otros q̃ conel quedauan se fuesse por Burgos con la gente q̃ le quedaua que serian mil ꝛ quiñientos ỏ cauallo entre ginetes ꝛ hõ bres de armas para hazer rostro contra los reynos de aragõ ꝛ nauarra si se quisiessen mo uer. Y estando eneste consejo el Principe y el condestable partieron luego la via de ocaña ꝛ lleuauan basta mil ꝛ dozientos de cauallo. E como supo el infante que venian cõtra el par= tiose luego de ocaña ꝛ lleuo la via de murcia/ ꝛ desque el principe y el condestable lo supie= ron siguieron su camino enpos ỏl basta lo lle gar en cabo del reyno por la parte de murcia: ꝛ toda via lo hizieran salir del reyno saluo por que Alonso fajardo alcayde de lorca que la te nia contra voluntad del rey le escriuio que se viniesse alli a lorca y que le acogeria alli en la villa ꝛ le entregaria la fortaleza: lo qual el in fante luego hizo auiẽdo aquel por el mejor re medio que podia tomar: ꝛ como llego a lorca Alonso fajardo le entrego las llaues ỏla villa ꝛ dela fortaleza ꝛ como el principe y el conde= stable despues que llegaron a Murcia supie= ron que el infante era acogido a lorca ꝛ que a lonso fajardo le auia entregado las llaues de la villa ꝛ dela fortaleza fueronse para alla con la gente que lleuauan ꝛ assentaron su real cer ca dela villa ꝛ alli tuuieron su real assentado algunos dias ꝛ se hazian muchas escaramu= cas delos vnos alos otros. Pero consideran do el principe como aquella villa de lorca es muy fuerte y estaua muy bastescida ꝛ pertre chada ꝛ que no se podia ganar por combate a cordo de se boluer para el rey ꝛ dexo por fron= teros contra el dicho infante enla villa de be llin a Juan carrillo adelantado de caçorla ꝛ a payo de ribera su hermano y enel camino an= te que a el rey llegasse tomo muchas villas ꝛ fortalezas del dicho infante. El rey que auia quedado en roa partio para burgos ꝛ fueron conel los condes de haro y de ledesma ꝛ de al uala ꝛ Yñigo lopez de mendoça y el obispo de auila y el doctor Peryañez estos dos obispo ꝛ doctor gouernauan los hechos del reyno: ꝛ desque llegaron a Burgos como el doctor e= ra muy viejo fallescio alli ꝛ quedo la gouerna ciõ enel obispo. E como el rey llego a burgos embio gente paraq̃ tomassen a vilborado ꝛ la gente que el rey embio la tomaron por trato: ꝛ ỏsque el rey vido que no se hazia bollicio en los reynos de aragon y de nauarra partiose ỏ burgos para medina del campo.

¶ Cap. lxiij. De como el principe y el conde

stable llegaron a medina donde el rey estaua: ꝛ como el rey supo que el rey de Nauarra y el infante que estauan en aragon se aparejauan para boluer en castilla.

Ende a pocos dias que el rey lle go a medina del campo vinierõ ende el principe y el condestable que auiã ydo en seguimiento del infante don Enrique ꝛ auianle tomado muy gran parte delas villas y luga= res del maestrazgo de santiago ꝛ fueron muy alegremente reçebidos por el rey ꝛ alli estuuo el rey algunos dias platicando cõ los grãdes de su reyno q̃ alli estauã ala sazon cõ los procu radores delas cibdades ꝛ villas. Y estãdo alli fue auisado y certificado como el rey ỏ nauar ra y el infante se carteauã cõ algunos caualle ros del reyno ꝛ cõ fauor y esfuerço dellos q̃riã entrar enel reyno. E como el rey desto fuesse certificado ouo su cõsejo cõel principe ꝛ cõ los otros caualleros grãdes q̃ cõel estauã ꝛ acor= dose que el rey deuia abreuiar las cortes que alli tenia ꝛ yr contra las partes por donde se ỏ zia que el rey de nauarra y el infante auian de entrar ꝛ resistirles la entrada. E antes que de medina partiesse con acuerdo de los procura dores hecho pedido ꝛ monedas enel reyno ꝛ mando luego llamar toda su gente: ꝛ assi mes= mo començo a tratar con algunos caualleros que sintio mas dubdosos por les asosegar en su seruicio: los quales como quier que respon dian bien no lo pusieron assi por obra como a delante se dira.

¶ Comiẽça el año de. xlv.

¶ Cap. lxv. Como el rey partio de medina pa ra yr contra el rey de nauarra ꝛ cõtra el infan te desque supo que eran entrados enel reyno.



Stando el rey en medi na del cãpo proueyendo en cosas q̃ cunplian a su seruicio para se ptir pa ra resistir la entrada al rey ỏ nauarra ꝛ al infan te su hermano supo por nueua cierta como el rey de nauarra era entrado enel reyno por la pte de atiença ꝛ que traya basta quatrocientos ỏ cauallo ꝛ seyscientos peones armados: ꝛ como el rey desto fue certificado auido sobre ello su consejo delibero luego de yr contra el dicho rey de nauarra para le resistir la entrada y be charle de su reyno: ꝛ yendo por el camino vi= nole nueua como ya el rey de nauarra auia lle gado a tozija ꝛ la auia tomado ꝛ que dẽde fue=

Universidad de Deusto
Biblioteca

ra a alcala la veja ⁊ alcala de henares ⁊ a santorcaz ⁊ assi mesmo los auia tomado ỏsta nueua peso mucho al rey ⁊ acordo de detenerse enel espinar basta recoger mas gẽte ⁊ dẽde passar el puerto: y estando alli enel espinar eneste año ỏ mil ⁊. cccc xlv. le vino nueua como la reyna doña Leonor ỏ portogal hermana ỏ la reyna doña maria su muger q̃ estaua en toledo enel monesterio de santo domingo el real era muerta subitamente ⁊ que muriera de vna ayuda q̃ auia tomado para su salud: destas nueuas peso mucho al rey porque esta reyna era muy noble ⁊ virtuosa señora. E assi mesmo vino al rey nueua alli enel espinar como era fallescido dõ lope de mendoça arçobispo de santiago ⁊ como el rey lo supo embio a dezir a dõ Lope de barrientos obispo de auila q̃ acordãdose delos seruicios q̃ le auia hecho queria suplicar al santo padre que le proueyesse de aq̃l su obispado. El obispo le respondio q̃ gelo tenia en merced ⁊ le besaua por ello las manos: pero que en su vejez no auia voluntad de yr a galizia: entonce el rey le enbio ỏzir que si queria el obispado de cuenca que tenia don Aluaro de osorna que era gallego que el daria el arçobispado de santiago a este don Aluaro ⁊ a el el obispado de cuenca: el obispo gelo tuuo en merced ⁊ assi fue proueydo el obispo del obispado de cuenca: y el obispo de cuenca del arçobispado de santiago: ⁊ del obispado de auila proueyo el rey a don Alonso de fonseca arcidiano de sanles que despues fue arçobispo de santiago y de seuilla. E despues que el rey ouo estado algunos dias enel espinar vinole nueua como la reyna doña maria su muger q̃ estaua en villa castin aldea de segouia era fallescida de que el rey ouo aquel sentimiento q̃ de razon deuia: la qual se cree ser muerta de yeruas tanbien como la reyna doña Leonor su hermana porque no estuuo enferma mas ỏ quatro dias ⁊ ningũ otro sentimiento vuo salvo dolor de cabeça ⁊ salierõle por todo el cuerpo ⁊ por los braços ⁊ manos y rostro mãchas cardenas hinchadas como si ouiera reçebido açotes y estas mesmas rõchas salierõ ala reyna de portogal: ⁊ por esto se cree estas dos señoras reynas ser muertas de yeruas como dicho es ⁊ aun se afirma que enel processo quel rey don Juan mando hazer contra el condestable se hallo q̃en dio las yeruas alas dichas señoras ⁊ por cuyo mãdado.

¶ Cap. lxvj. Como el rey ptio ỏl espinar porq̃ le fue dicho que el infante don Enrriq̃ venia a se jũtar cõel rey de nauarra su bermano para yr cõtra ellos.

El rey se partio del espinar conla gẽte que alli auia recogido ⁊ fuese camino de san Martin de valdeyglesias con proposito de recoger ende mas gente por quanto le dezian quel infante don Enrique venia cõ quinientos hombres de armas a se juntar conel rey de nauarra. E desque el rey llego a san martin ⁊ ouo recogido alli mas gente ⁊ se hallo poderoso para yr contra los dichos rey de nauarra ⁊ infante su hermano partio de sant Martin ⁊ vinose para Madrid ⁊ alli estuuo vn dia ⁊ alli vinieron a el algunos de Alcala ỏ benares a le dezir que fuesse a alcala ⁊ le acogerian enla villa: ⁊ por esto otro dia siguiente el rey partio de Madrid ⁊ vinose para Alcala de benares ⁊ detuuose alli vn dia ⁊ otro dia siguiente partio para Guadalajara por quanto auia sabido que el rey de nauarra estaua en tozija: ⁊ como el rey de nauarra supo en tozija como el rey era venido a Guadalajara luego essa noche partio de Tozija ⁊ se vino a santorcaz a se juntar conel infante don Enrique su hermano que era venido alli. E como el rey supo que el rey de nauarra era partido de tozija ⁊ se yua a juntar conel infante su hermano porque no se hallo poderoso de gente para pelear conellos boluiose a Alcala de henares. E despues que el rey de Nauarra y el infante su hermano fueron ayuntados / dende a tercero dia vinieron a dar vista a Alcala de henares donde el rey estaua: la qual vista bizieron por la parte de alcala la vieja por quanto la tenia tomada el rey de Nauarra como ya es dicho ca de otra guisa no bizieran la tal vista: ⁊ assi mesmo se pusieron en lugar donde auia muchos y grandes barrancos. Desque el rey supo q̃ el rey de nauarra y el infante venian mãdo armar su gente: pero mandoles que no saliessen dela villa basta ver si el rey de nauarra y el infante abaxauan alo llano los quales estuuieron en aq̃l lugar donde auia aquellos barrancos muy gran pieça. E desque vieron que el rey ni gente suya no salian de alcala boluieronse a santorcaz ⁊ passarõ quanto vna legua de alcala de henares continuando su camino para passar el puerto dela tablada camino de recbo para olmedo porque alli auian escripto a los caualleros de su valia que viniessen a se juntar conellos.

¶ Capitulo. lxvij. De como el rey partio de alcala de henares en seguimiento del rey de nauarra y del infante ⁊ como fue assentar su real cerca de olmedo.

Despues que el rey supo como el rey de Nauarra y el infante don Enrique su hermano eran partidos de Santorcaz ⁊ lleuauan el camino del puerto dela tablada para passar los puertos luego acordo de partir de Alcala de henares dõde estaua en seguimiẽto dellos ⁊ ptio sabado vegilia de rramos deste dicho año ⁊ vino esse dia dormir a madrid: ⁊ otro dia siguiente dia de rramos ptio ỏ madrid ⁊ vino a dormir a Guadarrama q̃ son nueue leguas de madrid: ⁊ q̃ndo sus aposentadores llegarõ a guadarrama auia ptido el rey de nauarra camino del puerto dela tablada ⁊ lo vieron yr a ojo por el puerto arriba con basta veynte caualgaduras porquãto el infante su hermano era ydo adelãte cõ toda la gente: a tanto yua cerca el rey de nauarra q̃ deziã ỏs pues los aposentadores q̃ si cinquenta ỏ cauallo lleuaran lo pudieran alcançar. Despues q̃ el rey este dia de ramos llego a guadarrama ⁊ supo el ardit dela gente q̃l rey de Nauarra y el infante su hermano lleuauan partio luego otro dia lunes de guadarrama ⁊ fue dormir al espinar: otro dia martes ptio del espinar ⁊ fue a dormir ⁊ assentar su real a vn monte peq̃ño cerca de parrazes: otro dia miercoles fue a arevalo. Eneste mesmo dia el rey de nauarra y el infante llegarõ a olmedo ⁊ ante q̃ enla villa entrassen les fue hecha alguna resistencia por los dela villa cerrandoles las puertas ⁊ tirandoles con vallestas ⁊ con esquinas: pero al fin entrarõles por conbate ⁊ por fuerça ⁊ como el rey de nauarra entro enla villa de olmedo por fuerça q̃ era suya ouo informacion de los que le auiã seydo causa ỏ le resistir la entrada ⁊ porq̃ vno de los mas principales causadores desto hallo q̃ erã el doctor dela fuente ⁊ otros dos caualleros dela villa mãdolos p̃nder ⁊ luego por justicia fuerõ degollados. El rey otro dia que llego a arevalo ⁊ supo como el rey de nauarra y el infante su bermano erã entrados en olmedo ⁊ lo q̃ alli auiã hecho pesole mucho por la muerte de aq̃llos que por su seruicio fueron degollados ⁊ partio de arevalo ⁊ fue poner esse dia su real en vn pinar cerca de almera que es vna aldea a vna legua de olmedo: ⁊ alli ouo su consejo delo que se deuia hazer ⁊ como quier que vuo algun desacuerdo entre los caualleros q̃ en aquel consejo se acertaron: pero al fin cõcordaronse q̃ el rey passe adelãte a poner su real dos tercios de legua de olmedo a vnos molinos que dizen de los abades: ⁊ yuã cõel el prĩcipe su hijo y el cõdestable y el conde de Alua ⁊ Yñigo lopez de mendoça ⁊ don Lope de barrientos obispo q̃ era ya de cuenca ⁊ Juan pacheco q̃ era ya grã privado del prĩcipe ⁊ gouernaua su casa ⁊ otros assaz caualleros que serian por todos entre hõbres de armas ⁊ ginetes dos mil de cauallo ⁊ otros tantos peones: otro dia despues q̃ el rey assento alli su real llego alli el conde ỏ baro aborrado: pero antes que passasen ocho dias llego toda su gente al dicho real.

¶ Capĩ. lxviij. De como el almirante don fadrique y el conde de benauente don Alonso pimentel y el conde de castro ⁊ pedro de quiñones vinieron a olmedo a se juntar conel rey ỏ nauarra ⁊ las hablas que començaron entre los vnos ⁊ los otros.

Despues que el rey de nauarra y el infante don Enriq̃ su hermano en olmedo se vieron con tan poca gente / ⁊ que el almirante ⁊ los otros caualleros en quien tenian effuerço q̃ les auian de recudir no veniã acordarõ de enbiar a ellos a rodrigo manriq̃ comendador de segura cõel qual les embiarõ dezir que ellos bien sabian como de su consejo y effuerço ellos auian entrado enel reyno. por ende q̃ sin tardança los socorriessen cõ sus personas ⁊ con sus gentes q̃ de otra manera por causa dellas se podrian ellos ver en gran trabajo ⁊ llegado Rodrigo manrique al almirante el le aq̃ro tanto q̃ enbio luego por el conde de benauente ⁊ por pedro de quiñones: los quales luego vinierõ a medina de rioseco dõde el almirante estaua ⁊ alli cõcertaron su venida a olmedo quãto mas presto pudiessen / ⁊ conesto se boluieron para sus tierras ⁊ vierõ q̃nta mas priesa pudierõ por ayũtar sus gẽtes ⁊ cada vno dellos lo mas ayna que pudieron se vinieron para olmedo. Estos ayuntados alli conel conde de castro ⁊ con Juã de touar q̃ assi mesmo vinieron podiã ser basta mil de cauallo entre ginetes ⁊ hõbres de armas estos sin la gente del rey de nauarra y del infante su bermano que serian otros mil ⁊ quiñientos ỏ cauallo ⁊ por todos dos mil ⁊ quiñientos ỏ cauallo.

¶ Capĩ. lxix. Como despues que el almirante ⁊ los otros caualleros llegaron a olmedo comẽçarõ algũos tratos de pte ỏl rey conellos ⁊ como no vuo conclusion ninguna.

Despues que el almirante y el cõde de benauente y el conde ỏ castro ⁊ pedro de quiñones ⁊ los otros caualleros llegaron a olmedo ⁊ luego el rey de nauarra y el

Universidad de Deusto
Biblioteca

infante don Enrique ⁊ los dichos caualleros enbiaron dezir al rey que a su alteza pluguiesse embiar algunos caualleros de su consejo / ⁊ que el almirante y el conde de benauente y el conde de castro salirian a hablar cõellos a vn çerro que estaua entre la villa y el real ⁊ auida seguridad dela vna parte ala otra el rey mando que saliessen a aquella habla el cõdestable y el conde de alua ⁊ don Lope de barrientos o bispo de cuenca: los quales todos jũtos vinieron ala dicha habla en aq̃l çerro que estaua acordado y llegados alli el almirante començo la habla: ⁊ dixo que bien sabia como el rey auia deseredado ⁊ mãdado tomar lo suyo al rey de nauarra ⁊ al infante su hermano ⁊ al cõde de castro ⁊ a otros muchos de su opinion muchas villas y lugares y heredamientos ⁊ marauedis de juro: por ende que les pediã õ gracia que de parte del rey de nauarra ⁊ õl infante ⁊ dellos les pluguiesse suplicar a su alteza q̃ gelo mandasse todo restituyr: ca de otra guisa no se podia escusar como ellos trabajassen por lo cobrar guardando toda via la lealtad a su real magestad deuida: ⁊ assi vernian las cosas en ronpimiento de q̃ a ellos mucho desplazeria. E para la respuesta desto apartarõse a hablar el condestable y el conde de alua y el obispo de cuença ⁊ luego boluierõ a dar la respuesta la qual el obispo de cuenca dio enesta manera: que no embargante que se podia responder por muchas causas ⁊ razões que el rey no era obligado a hazer aquella renunciacion q̃ ellos pedian: pero pues aquella suplicacion se dirigia al rey que harian della relacion a su alteza: ⁊ otro dia le responderian lo q̃ por el rey le fuesse mandado: ⁊ conesto se boluieron a olmedo ⁊ los otros al real: y hecha la relacion al rey dela habla auida/el rey mando llamar a todos los grandes que alli estauan que viniesen a consejo en presencia de los quales el obispo relato todo lo que enla habla auia passado ⁊ visto por el rey ⁊ por los grandes que con su alteza estauan praticaron mucho en lo que se deuia responder en que ouo muy diuersas opiniones ⁊ ala fin el condestable dixo que le parescia que lo que se deuia hazer seria dilatar conel rey de Nauarra ⁊ los de su parcialidad por seys o siete dias ⁊ si esto se podia hazer que el creya que sin dubda el maestre de alcantara vernia con seyscientas lanças o mas ⁊ que el venido se podria mejor responder lo que al seruicio del rey conuenia: alo qual el obispo respondio que si la venida del maestre õ alcantara era cierta que en lugar de seys dias el se obligaua de tener suspensos los hechos sin rotura por espacio de nueue dias: ⁊ como quiera que le fue preguntado como lo haria respondio que no curassen de lo saber: ⁊ conesto se atajo el consejo y el Condestable se fue para su tienda ⁊ lleuo consigo al obispo para platicar conel en aquello que auia hablado ⁊ la platica passada el condestable fue contento bolvieronse ala tienda del rey ⁊ llamaron a consejo. E acordosse que embiassen dezir al almirante ⁊ a los condes de Benauente ⁊ de castro que saliessen al çerro donde primero se auian visto ⁊ les responderian a lo que auian hablado.

Capitulo. lxx. De como salieron ala habla segunda vez el almirante y los condes de Benauente y de castro conel condestable don alvaro de luna ⁊ con los otros que el rey de castilla embio ⁊ como se dilato los dias que el obispo de cuenca dixo: ⁊ como se dio la batalla cerca de Olmedo de que el rey don Juan de castilla fue vencedor.

El almirante ⁊ los condes de castro ⁊ benauente salieron al çerro que estaua acordado que saliesen el Condestable y el conde de alua y el obispo de cuenca ⁊ juntos enel lugar de la habla començo el obispo de cuenca ⁊ la respuesta ⁊ habla fue tal de que fueron muy alegres y contentos el almirante ⁊ los condes y demandaron tiempo para lo notificar ⁊ consultar conel rey don Juan de nauarra ⁊ conel infante don Enrique: la qual respuesta a ellos notificada les fue muy plazible ⁊ tal que bien pensaron auer acabado su demanda: ⁊ nascieron õla respuesta tales platicas ⁊ dilaciones que a contentamiento de las partes se dilato hasta el seteno dia que llego al real el maestre de alcantara con seyscientos de cauallo: los trezientos hombres de armas ⁊ los trezientos ginetes muy en punto a dereçados: los quales llegados al real crecio mucho el argullo al condestable ⁊ alos que lo seguian: ⁊ venidos ala habla al seteno dia fue les respondido por el obispo no tan dulce como primero y el almirante y conde de Benauente ⁊ de castro conoscieron bien segun la diferencia dela habla aquel dia ala passada que la venida del maestre de alcãtara auia hecho mudar al rey del proposito primero en que estaua. E y dos al rey de nauarra ⁊ al infante ⁊ a los otros caualleros de su parcialidad acordaron todos que era bien de embiar al rey hazer vn requerimiento. Y el lunes antes de la batalla al rey õ nauarra y el infante y el almirante ⁊ los condes de benauente y de castro ⁊ de todos los otros grandes de su parcialidad embiaron bazer vn requerimiento al rey don Juan suplicandole a su alteza que no quisiesse dar lugar al perdimiento de sus reynos ⁊ le pluguiesse oyrlos a justicia apartando de si al condestable don aluaro de luna su capital enemigo destruydor ⁊ dissipador de sus reynos y señorios ⁊ le pluguiesse como rey soberano ponerse en vna cibdad o villa qual mas le pluguiesse llanamente ⁊ todos se meterian alli cõ su señoria con cada diez de mulas: ⁊ assi los q̃ fiesse oyr ⁊ diesse forma en la pacificacion de sus reynos: ⁊ le pluguiesse sacar los dela tiranica gouernaciõ en que tan luengamente auian estado so la mano del cõdestable don Aluaro de luna ⁊ q̃ si assi lo bziesse baria lo q̃ deuia como buen rey ⁊ señor natural destos reynos ⁊ gelo ternia en muy grande y señalada merced en otra manera q̃ protestaua de se querellar del al santo padre ⁊ se defender ⁊ anparar por armas quanto pudiessen guardando toda via la lealtad deuida a su persona real como a señor natural destos reynos ⁊ que si sobre esto muertes o robos o quemas o despoblamientos de cibdades o villas enestos reynos acaeciessen fuessen a su cargo tõsculpa ⁊ õscargo õllos pues que la justa defensa por todo derecho era permissa: ⁊ los que este requirimiẽto bizieron fueron mosen Lope de angulo y el licenciado de cuellar chanciller del rey de Nauarra los quales hecho el requerimiento por palabra lo dieron al rey en escripto ⁊ su alteza le tomo y ellos lo tomaron por testimonio cõ dos escriuanos que consigo trayan estãdo presentes Pedro de tapia ⁊ Pedro de solis maestresalas del rey ⁊ otros algunos que auiã seruido ala mesa: ⁊ bizose este requerimiẽto acabando su alteza de comer alo qual el rey les respondio que veria enello ⁊ mandaria responder: ⁊ conesto se partieron los mensageros ⁊ se boluieron a olmedo. Y el miercoles siguiente que fueron diez y nueue de mayo del dicho año de mil ⁊ quatrocientos y quarenta ⁊ cinco años la batalla se dio/creese sin voluntad õ los vnos ni delos otros porque fue enesta guisa: que como el principe don Enrique siempre auia voluntad de ver escaramuças esse dia salio del real con vn tropel de caualleros dela gineta ⁊ acercose tanto ala villa que como los q̃ enella estauan lo vieron salieron casi otros tãtos dela villa y enlas espaldas õllos algunos hombres de armas. E como el principe vio salir la gente boluio a mas andar al real ⁊ vinieron algunos dellos empos del ⁊ õsque no los pudieron alcançar boluieronse a Olmedo los que dende auian salido. E como el rey lo supo ouo muy grande enojo ⁊ mando tocar las trompetas paraque toda la gente se armasse ⁊ mando sacar su pendon real enel cãpo / ⁊ las batallas se ordenaron enesta guisa. El condestable don Aluaro de luna lleuaua el auãguarda con hasta ochocientos hombres de armas ⁊ dozientos ginetes enla qual yuan su hijo bastardo llamado don Pedro de luna ⁊ Pero sarmiento repostero mayor del rey: ⁊ Pedro garcia mariscal de castilla señor de la villa de ampudia ⁊ Carlos de arellano ⁊ Alonso perez de biuero contador mayor del rey ⁊ otros muchos caualleros y gentiles hombres: y el condestable ordeno que delante desta batalla fuessen cinquenta hombres de armas escogidos alos quales mando que rõpiessen primero enla batalla de los enemigos ⁊ los capitanes deste tropel fueron fernando de berrera hijo mayor del mariscal Pero garcia ⁊ Luys dela cerda que eran dos caualleros mãcebos muy esforçados ⁊ valientes criados desde niños enla casa del condestable don Aluaro de luna: ⁊ amauanse mucho ⁊ tenian siempre cõpañia ⁊ ala mano derecha de su batalla ordeno el condestable que fuessen otros dos troperles de cada ciento hombres de armas. Enel primero yuan don Alonso carrillo obispo de Siguença que fue despues arçobispo de Toledo ⁊ Pedro de acuña su hermano señor õ duenas: y enel otro vinieron por capitanes Juan ramirez de guzman contador mayor de Calatraua y el doctor Pero gonçalez de Auila señor de Villatoro ⁊ de naualmorcuẽde ala mano yzquierda: ordeno que fuessen otros dos tropeles de que yua por capitan Juan de luna guarda mayor del rey que era sobrino del condestable ⁊ casado con vna su hija bastarda: ⁊ Gutierre quexada señor de villa garcia ⁊ Rodrigo de mostoso que erã dos caualleros mucho esforçados ⁊ valientes los quales viuian conel condestable: en otra batalla venian yñigo lopez de mendoça señor de Hita y õ Buytrago y el conde de Alua con hasta dozientos de cauallo: ⁊ ala mano yzquierda dela batalla del condestable estaua la batalla del principe ordenada enesta guisa que tenia quatrocientos hombres de armas enla vna ala de su batalla venia Juan pacheco su mayordomo mayor con hasta ciento ⁊ cinquenta hombres de armas: y enla otra ala venia la gente del obis-

Universidad de Deusto
Biblioteca

po de cuenca con otra alguna que podian ser
basta ciento ⁊ veynte honbres de armas ⁊ des
pues vinieron dõ Gutierre ó sotomayor mae
stre de alcantara con su batalla q̃ podiã ser ba
sta quiñientos ⁊ cinquenta hõbres darmas y
enla postrimera batalla venia el rey con su pẽ
don real enla qual veniã dõ Gutierre arçobis
po de toledo ⁊ don pero fernandez de velasco
conde de haro ⁊ los condes ó santa marta ⁊ ri
badeo: ⁊ la vna ala lleuauã el prior de san Juã
⁊ Diego lopez destuñiga ⁊ Diego de almaçã/
⁊ pedro de baçan: ⁊ la otra ruy diaz de mendo
ça mayordomo mayor del rey ⁊ pedro de men
doça señor ó almaçan ⁊ podia ser la gente que
yua enesta batalla del rey basta seysciẽtos hõ
bres de armas: y estuuieron alli quedas estas
batallas cerca de vna ora que no salia de olme
do gente ninguna saluo vnos pocos hombres
de armas que estauan entre las huertas de ol
medo. E desque el rey vido que el rey ó nauar
ra ni el infante ni los otros caualleros de su o
pinion no salian de olmedo ⁊ q̃ era ya passada
grã parte del dia q̃ no q̃dauã mas de dos oras
de sol enbio mandar al principe ⁊ al condesta
ble que se boluiessen con sus batallas al real ⁊
poniendolo ellos en obra de se boluer comen
çaron a salir de Olmedo sus batallas ordena
das. El rey de nauarra y el infante ⁊ los otros
caualleros que conellos estauã lo qual luego
se hizo saber al rey: ⁊ como el rey lo supo man
do luego boluer sus batallas al lugar ⁊ por la
orden que primero estauan. Y el rey de nauar
ra con su batalla y el conde de castro con la su
ya vinieronse cercando contra la batalla del
principe y el infante y el almirante y el conde
de benauente ⁊ Pedro de quiñones ⁊ fernan
lopez de saldaña vinieronse contra la batalla
del condestable: ⁊ quando fueron cerca los v
nos delos otros saltaron los ginetes assi dela
vna parte como dela otra ⁊ trauose entrellos
la escaramuça por tal manera que yendo ca
da batalla en socorro ó sus ginetes se trauo la
pelea entre el rey de nauarra y el principe ⁊ as
si mesmo entre la batalla del infante y del con
destable ⁊ trauada assi la pelea el maestre ó al
cantara fue socorrer al principe ⁊ Yñigo lopez
de mendoça y el cõde de alua fueron socorrer
al condestable: ⁊ alli los vnos ⁊ los otros pele
aron tã valiẽtemẽte q̃ la victoria estuuo muy
dubdosa de tal manera q̃ muchos fueron tan
biẽ delas batallas del prĩcipe y cõdestable ⁊ vi
nieron fuyendo a se meter enla batalla ól rey/
como otros muchos fueron delas batallas ól
rey de nauarra ⁊ infante ⁊ delos otros caua=
lleros q̃ cõellos estauan: ⁊ como q̃dase mucha
mas gente enlas batallas del principe ⁊ cõde
stable q̃ enlas del rey de nauarra y del infante
fueron sobrados de tal guisa q̃ ouieron de boluer
las espaldas ósbaratados fuyendo a diuersas
ptes y el rey de nauarra y el infante se fueron a
olmedo y el cõde de benauente tomo el cami
no ó pedraza y el almirãte q̃ fue ende pso ouo
lo vn escudero llamado pedro dela carrera el
q̃l lo lleuo a torre de lobatõ. fueron assi mesmo
psos enla batalla del prĩcipe el cõde de castro:
⁊ dõ pedro su hijo ⁊ garcisanchez de alvarado
⁊ mosen alõso de alarcõ. Enla batalla ól cõde
stable fueron psos dõ enriq̃ hermano ól almirã
te ⁊ fernãdo de quiñones q̃ murio ósdpues ólas
feridas q̃ ende ouo ⁊ fueron assi mesmo psos die
go de mẽdoça hermano de pedro ó mẽdoça ⁊
Garcia de losada ⁊ juã bernal ⁊ diego ó lõdo=
ño hijo ó sancho ó lõdoño ⁊ rodrigo davalos
nieto ól cõdestable dõ ruy lopez davalos y die
go carrillo hijo ó alõso carrillo ⁊ fueron enla ba
talla del cõdestable psos los alferez del infãte
y del almirãte dõ fadriq̃ ⁊ fueröles tomados
sus estãdartes: ⁊ assi mesmo los del cõde de be
nauẽte ⁊ de dõ enriq̃ y de rodrigo manriq̃: fue
assi mesmo pso pedro ó quiñones el q̃l se libro
enesta guisa q̃ como lo lleuasse vn escudero/el
le dixo: señor yo voy muy ferido pidouos por
merced q̃ me ẽteys la celada q̃ me mata y el es
cudero creyẽdolo diole el espada q̃ lleuaua en
la mano q̃ gela tuuiese en tãto q̃ le ẽtaua la ce
lada: ⁊ pedro ó quiñones començãdole a tirar
la celada diole vn grã golpe cõel espada q̃ enla
mano tenia al escudero por la cara como el es
cudero se enbaraço ól herida: pedro de quiño
nes puso las espuelas al cauallo ⁊ assi se salvo
fuyendo: fueron assi mesmo muchos otros pre
sos en numero de dozientos honbres ⁊ q̃dar
on enel cãpo muertos. xxxvij. aunq̃ ningũ óllos
fue hõbre de facion y creese que delos que alli
fueron feridos murieron en medina y en cue
llar mas de dozientos ⁊ sin dubda si la noche
no sobreuiniera se biziera mucho mayor da=
ño. ¶ Cap. lxxj. De como el rey de nauarra y
el infante fueron fuyendo a aragon.

Encida la batalla segun dicho
es por el rey don Juan de Casti=
lla el rey de nauarra y el infante
su hermano con algunas gentes
que conellos quedaron se mete
ron en olmedo ⁊ cõellos fernã lopez ó saldaña
y el infante se hizo curar de vna ferida q̃ lleua
ua enla mano yzqerda de vna pũta ósspada ól
q̃l ferida murio en calatayud: algunos dizen

que por mala cura: otros dizen que le fue pue=
sto arsenico enla llaga ⁊ de alli le vino fiebre ó
q̃ murio ⁊ fue enterrado en la mesma cibdad
de calatayud enla capilla de don Juan ó luna
⁊ mandaron luego poner gran recabdo en la
villa ⁊ aparejaron de partir luego: ⁊ assi lo pu
sieron en obra que ante dela media noche se p
tieron de alli ⁊ tomaron su camino para pozti
llo villa del conde de castro ⁊ desde alli pa fuẽ
te dueña ⁊ dende a tiença andando toda via ó
noche ⁊ de dia basta q̃ llegarõ a daroca lugar
de aragon y el comẽdador Rodrigo manriq̃
⁊ Diego de benauides ⁊ algunos caualleros
dela orden de Santiago se fueron para sus tier
ras: ⁊ algunos ginetes delos del rey ó castilla
fueron empos dellos ⁊ les hizieron gran da=
ño ca les tomaron muy gran parte ól fardaje
y enesa mesma noche Pedro de quiñones re
cogio toda la gente que pudo auer assi del al=
mirante como del conde de benauente ⁊ suya
⁊ fuesse conella a medina de ruyseco donde el
almirante ya estaua ⁊ desde alli la gente órra
mo ⁊ se fue cada vno para su casa y el almirã=
te ⁊ pedro de quiñones ⁊ Juan de tovar se fue
ron para la frontera de nauarra.

¶ Cap. lxxij. De como el rey don Juan de ca=
stilla mãdo hazer vna hermita enel lugar dõ=
de fue la batalla ⁊ pusole nombre sanctispiri=
tus dela batalla.

El rey de Castilla y el principe su
hijo y el condestable ⁊ los otros
grandes que conel estauan por=
que era ya noche recogieron sus
gentes ⁊ boluieronse al real con
gran plazer dela victoria auida los quales to=
dos fueron a consejo ala tienda del condesta=
ble porque venia ferido de vn encuentro ó lã=
ça que ouo por la pierna yzquierda y entre las
otras cosas que alli se acordaron determino=
se quel rey luego embiasse sus cartas por to=
das las cibdades ⁊ villas de sus reynos bazie
doles saber la victoria que dios le auia dado:
por la qual en todo el reyno se hizieron gran=
des alegrias. Y el rey mando que alli enel çer
ro donde la batalla fuese biziesse vna hermi=
ta la qual doto de ciertas possessiones paraq̃
dende adelante estuuiessen enella hermita=
ños religiosos que alabassen a nuestro señor:
⁊ mando que la hermita ouiesse nõbre sancti=
spiritus dela batalla. E otro dia de mañana
el rey mando lleuar a Valladolid a gutier san
chez de aluarado donde mando que fuesse de
gollado: ⁊ mãdo tomar para su corona todas
las villas y lugares y fortalezas y bienes del
almirante y delos condes de castro y benauẽ
te y de todos los otros que fueron conellos e
nesta batalla.

¶ Cap. lxxiij. Del consejo que el rey ouo cer=
ca del camino que deuia tomar.

El rey ouo su consejo de lo que ó=
uia hazer en que vuo muchas o
piniones porque vnos dezian q̃
deuia yr en seguimiento del rey
de nauarra y del infante otros q̃
deuia yr tomar las fortalezas de todos los q̃ e
nesta batalla auian seydo: ⁊ determinose que
deuia yr luego a tomar las villas y fortalezas
del almirante ⁊ del conde de Benauente ⁊ de
todos los otros caualleros que auian seydo e
nesta batalla en fauor del rey de nauarra ⁊ ól
infante su hermano: ⁊ acordose que luego to=
masse el camino de simancas ⁊ dende a torre
de lobaton ⁊ a medina de Ruyseco ⁊ aguilar
de campos ⁊ alos otros lugares del almiran=
te y del conde de benauente: ⁊ assi el rey se par
tio ⁊ fue assentar su real cerca ó yscar y dende
a cuellar enel qual viage el cõdestable yua en
andas: el qual lleuaua preso a don Enriq̃ her=
mano del almirante ⁊ algunos otros caualle
ros que auian seydo presos en su batalla: y el
principe lleuaua al conde de castro y ósde cue
llar enbio el cõdestable preso a don Enriq̃ al
castillo ó castil nueuo dõde enbio mãdar q̃ fue
se puesto a buẽ recabdo y estuuo el rey en cue=
llar dos dias por concordar conel principe ⁊
con los grandes que alli eran cõel la manera
q̃ deuiã tener enel proseguir delos hechos cõ
tra el rey de nauarra y el infante su hermano
⁊ cõtra los otros caualleros de su valia. E aui
do su acuerdo el rey partio del real de cuellar
⁊ cõel el principe y el condestable ⁊ fueron asen
tar su real cerca dela villa ó portillo y el rey en
tro enla villa ⁊ algunos caualleros conel con
poca gẽte ⁊ la fortaleza desta villa no sele qui=
so dar al rey: ⁊ por no se detener mãdola órar
cercada y dexo ende al cõde dõ gonçalo ó guz=
man ⁊ a rodrigo de mostoso q̃ erã óla casa del
condestable cõ cierta gẽte los quales tuuieron
alli el cerco basta q̃ la fortaleza seles dio a pley
tesia. El rey fue assentar su real cerca de simã=
cas el qual se aposento enla villa y el principe
enel real: ⁊ de alli mando a Pero sarmiento
su repostero mayor que partiesse con quatro=
cientos hombres ó armas a tomar las villas
⁊ fortalezas ⁊ tierras del almirante y del con=
de de benauẽte. ¶ Cap. lxxiij. De como vinie
ron al rey cartas de dõ pedro condestable de
portugal q̃ venia cõ gente ale seruir ⁊ ayudar.

Universidad de Deusto
Biblioteca

EL rey de castilla por consejo del condestable don Aluaro ó luna al tiempo que se hizo el ayuntamiento dela gente en auila dio por consejo al rey que escriuiesse al infante don pedro regente de portogal que le enbiasse alguna gente en socorro creyendo que por auentura el rey de aragon dexaria la conquista de napol y vernia ayudar a sus hermanos o alomenos les enbiaria alguna gente: delo qual sin duvda desplugo a muchos de los quel seruicio del rey desseauan especialmẽte a don Pero fernandez de velasco conde de haro el qual siempre contradixo este consejo porque le parescia ser en gran mengua del rey y del reyno: y como el condestable gouernasse enteramẽte a su querer estos reynos quiso toda via este socorro en portugal se demandasse y a esta causa el infante regente en portugal acordo de enbiar como enbio al condestable ó portugal su hijo con assaz gente como adelante se dira. E como el rey supiesse por cartas ól dicho condestable ó portugal que el era entrado enlos reynos de castilla enbio luego mandar a todas las cibdades y villas y lugares de sus reynos por donde quiera que viniesse que fuesse bien rescebido y aposentado y su moneda fuesse rescebida enel precio que en portugal valia: y assi mesmo enbio mandar a sus recabdadores y arrendadores que las rescibiessen: delo qual se siguieron enestos reynos muchos escandalos y ruydos y fueró muertos assaz delos portugueses y algunos delos castellanos. ¶Cap. lxxv. De como el principe don Enrique se partio del real de simancas de subito de que el rey ouo muy grande enojo.

ENtendiendo el rey q̃ tenia bien concertado al principe en las cosas que enel consejo se auian visto al tiempo que toda la gẽte dormia la siesta: el principe secretamente se partio encima de vn caualllo y Juã pacheco conel y otros tres o quatro. E como el rey lo supo vuo dello muy grã desplazer y descendio dela villa y fue certificado que el principe auia passado la puente el y Juan pacheco y otros tres conellos yuan a rienda suelta a todo correr y lleuauan la via de santa maria de nieua de que el rey ouo mucho enojo: y mando a don Gutierre maestre de alcantara que fuese enpos ól y trabajase por le sosegar y lo tornar al rey: y donde por bien no lo pudiesse hazer q̃ toda via lo forçasse y lo truxiese: el qual anduuo tanto que llego en vista del principe: pero el principe y Juã pacheco anduuierõ tãto q̃ se metieron en santa maria de nieua ante que el maestre los pudiesse alcançar: y el principe no se detuuo ende mas de quanto tomo caualllos de refresco y se fue luego para segouia y el maestre se boluio para el rey: el qual supo que pero giron hermano de Juan pacheco quedaua durmiendo la siesta quando el principe partio y mandolo lleuar ala villa y bizolo guardar en manera que no se pudiesse partir y algunos delos del principe como supieron que era partido fueronse enpos del y quãdo el rey descendio al real mando q̃ no se partiesse ninguno delos q̃ ende auiã quedado. El rey ouo su consejo delo que deuia hazer en que fueron diuersas opiniones: pero ala fin se cõcluyo como el rey embiasse a Pero sarmiento como ya estaua acordado con quatrocientas lanças y con la gente dela montaña que alli auia y cõ sus poderes para tomar las villas y fortalezas del almirante y del conde de benauente y que el rey con la gente que le quedaua se acercasse a segouia porque si el principe algun mouimiento quisiesse hazer gelo pudiesse resistir y que el rey embiasse personas de grande autoridad al principe para le hazer entender el yerro que auia hecho en se auer assi partido y para le quitar algunos propositos en que estaua contrarios a lo q̃ deuia sobre lo qual el rey embio vn caualllero de quien mucho fiaua cuyo nombre la hystoria no dize: el qual hablo largamente conel principe todo lo que el rey le mando y el principe le respondio que quando auia llegado a Simancas se auia sentido muy fatigado y trabajado y no bien dispuesto de su salud: y por auer algun reposo se auia assi partido creyendo que si demandara licencia al rey que no gela diera: y por esto se auia atreuido a se partir con intencion de se tornar luego para el como quiera que le fuera dicho que su merced tenia ordenado de mandar detener a el y a Juan pacheco aunque a esto el no daua fe y que le suplicaua se quisiesse tornar desde santa maria de nieua donde era llegado a proueer en aquellas cosas que tenia entre manos y que certificaua a su merced q̃ el no se deternia en segouia mas de quatro o cinco dias y luego se yria para el: y suplicaua a su señoria le mandasse luego embiar a Pero giron que le auian dicho que su merced lo auia mandado detener. Juan pacheco se embio a escusar diziendo que el no auia seydo en acuerdo de aquella partida del principe ni lo auia sabido basta que se partio. Auida esta rel

puesta el rey se ouo de detener alli cinco o seys dias por saber mas delos hechos del principe y acordo de tornar embiar a el a Juan de silua alferez mayor suyo y a vn licenciado que dezian Diego muñoz de quien Juan pacheco fiaua mucho paraque se abreuiasse mas la cõclusion de los hechos con los quales embio dezir a Juan pacheco que saliesse a tres leguas de Segouia y que el embiaria a don Lope de barrientos obispo de Cuenca y a Alonso perez de biuero paraque se fuessen a ver conel: lo qual se puso assi en obra alos quales Juan pacheco certifico que aquel mouimiento del principe no se auia hecho con su cõsejo ante le auia pesado: y despues que començaron a hablar enlos hechos Juan pacheco dixo al obispo y a alonso perez que al principe bien le plazia de se juntar conel rey y proseguir aquellos hechos: pero que se deuia tener manera que pues el almirante se auia encomendado al principe y tenia dexado mãdado que le fuesen entregadas todas sus fortalezas que el no auia de ser deffecho ni auia de entrar en cuenta ó los otros a quien el rey queria tomar sus haziendas. E para esecucion delos otros el rey y el principe y el Condestable y los otros caualleros y grandes hombres que conel rey estauan se juntassen para lo esecutar y començassen luego contra los que eran heredados en tierra de campos y de aquẽde los puertos y que aquesto acabado se deuia proseguir contra los otros del rey ó nauarra y infante y los que eran allende los puertos paraque se diese luego orden como fuessen entregadas al principe las cibdades de Jaen y logroño y cibdad rodrigo y la villa de Caçres que el rey le auia prometido ante dela deliberacion suya y se entregassen a Juan pacheco villa nueua de barcarota y saluatierra y salualeon lugares de badajoz de que el rey le auia hecho merced por q̃ el principe ni Juã pacheco nũca quisierõ venir enla deliberacion ól rey basta que les fueron prometidas las dichas cibdades y villas E como quiera que estas cosas eran muy graues de sofrir al rey y parescian muy feas de demandar al principe: pero con todo esso temiẽdo q̃l principe si le no otorgasse todo lo dicho podria tomar algun siniestro de que al rey se siguiesse gran desseruicio dio lugar a todo ello: y otorgo todo lo que le fue demãdado. Enestos apuntamientos que alli se bizieron por Juan pacheco se declaro bien la razon porque el principe se auia partido de Simancas: esto es porque el rey le diesse primero lo que le auia prometido por su deliberacion lo qual no fue al principe pequeña nota y manzilla ó que nunca el rey perdio la memoria: y porque ante que el rey passasse a tierra del almirante le proueyesse de lo no desti uyr. E alli quedo cõcordado que toda via el principe seria cõel rey dentro de quatro o cinco dias y que el rey se partiesse y se fuese a tierra de campos.

¶Capitulo. lxxvj. De como el rey se partio ó santa Maria de nieua y se fue a torre de lobaton: y de como vino ende el principe y sele entrego la villa y fortaleza.

EL rey continuo su camino para torre de lobaton y llegado alli aposentados enel arraual que espero alli dos o tres dias basta q̃ el principe viniesse: y el alcayde dela fortaleza que se llamaua Fernando ó torre embio dezir al rey que suplicaua a su alteza que no ouiesse enojo porque el tenia mandamiento del almirante su señor que la entregase al principe y que basta que el viniesse su alteza ouiesse paciencia y lo perdonase: de lo ql el rey ouo grande enojo / auia ende algunos que quisierã que la villa se combatiera: pero como al rey no le plazia nada dela rotura hecha ni dela que se esperaua no dio a ello lugar que espero basta que el principe viniesse y venido la villa y fortaleza se le entrego sin contrariedad alguna. E conel principe vinieron alli Juan pacheco y el alferez Juan de silua y basta cient ginetes y no otra gente de armas y el Principe mando quedar en Segouia a Pero giron enla fortaleza: y dexo mandado en Segouia que todos bizicssen lo que Pero giron mandasse: y el Principe con los suyos se aposento dentro de la villa: y eneste mesmo dia se le entrego la fortaleza. E otro dia siguiente el Principe embio dezir al rey que si le plazeria ver la fortaleza y estar enella y el rey de Castilla respondio que si: y mando que le adresçassen alla de comer y assi se hizo y alli acordo de yr a Medina de ruyseco. Otro dia siguiente dexo el Principe en aquella fortaleza vn criado suyo.

¶Capitulo. lxxvij. De como el rey don Juan llego a Medina de ruyseco: y como sele entrego la villa y fortaleza.

EL rey se patio de Torre de Lobaton y conel el Principe y el condestable don Aluaro de luna: y todos los otros grandes que conel estauan y llego el dia siguiente con toda su gente ala villa de medina ó ruy

Universidad de Deusto
Biblioteca

seco enla fortaleza enla qual estaua doña tere sa de quiñones muger del almirante ⁊ doña Juana hija del almirante espossa del rey de na uarra: ⁊ alli estauan assaz caualleros y escude ros criados del almirante los quales el auia ende dexado quando se partio para la fronte ra de Nauarra: la qual fortaleza el tenia muy bien basteſcida assi de armas y pertrechos co mo de viandas y de todas las otras cosas ne cessarias. Et rey enbio dezir ala muger del al mirãte que entregasse la fortaleza a el o al pri cipe su hijo: la qual respõdio que ella entrega ria luego la fortaleza al principe si el rey le otorgasse las cosas siguientes. Es asaber que diesse seguridad al almirante ⁊ que no fuesse llamado por su persona a corte ni a guerra en aquel año ni enel venidero ⁊ le diesse termino paraque fuesse restituydo en todo lo suyo ⁊ le hiziesse seguridad para ella ⁊ para sus hijos ⁊ hijas y del almirante ⁊ le dexassen todos los lugares llanos con señorio ⁊ justicia y pechos y derechos para mantenimiẽto suyo ⁊ de sus hijos ⁊ que le dexassen lleuar todos los pertre chos ⁊ bastimẽtos que tenia enlas fortalezas y en otros q̃lesquier lugares ⁊ soltassen a don enrriq̃ hermano del almirante que fuera preso enla batalla ⁊ lo perdonassen ⁊ le restituyesen su hazienda: ⁊ assi mesmo perdonassen a Juan de touar ⁊ le tornasen lo suyo y perdonassen a todos los que estauan alli enel castillo de me dina y enla fortaleza de palençuela ⁊ aguilar de campos y les mãdassen tornar sus bienes. Et como quiera que el rey no quisiera entẽder en partido por el principe le auer enesto suplicado ⁊ por no dar lugar a otras nouedades mando responder a doña Teresa q̃ la deman da que pedia era mucho fuera de terminos: pero que a su merced plazia por contemplacion del principe su hijo de condescender y otor gar lo siguiente. Es asaber que la persona de lla ⁊ sus hijos ⁊ los caualleros que cõella esta uan fuessen seguros ⁊ les fuesse restituydo to do lo suyo cerca del mantenimiento para ella ⁊ para sus hijos que le plazia que le fuessen da dos los lugares que eran del almirante villa barxima ⁊ tamariz ⁊ villada ⁊ briuiesca con su jurediction ⁊ rentas que el almirante auia de llos: ⁊ que ella pudiesse lleuar donde quisiesse todos sus bienes muebles ⁊ los bastecimien tos que enlas fortalezas tenia ⁊ que si alguna cosa delo suyo le fuesse tomado que se le torna se si auer se pudiesse pero que de mas desto no le otorgaria otra cosa: ⁊ porque el principe su plico mucho al rey enestos hechos del almi rante concordose alli que si dentro de qu atro meses el almirante hiziesse pleyto ⁊ omenage con juramento de se apartar dela opinion ⁊ p posito que hasta alli auia lleuado en ser en fa uor ⁊ ayuda del rey de nauarra ⁊ õl infante su hermano dando seguridades bastantes de ca stillos y fortalezas y rehenes paraque siempre fuesse en seruicio del rey y del principe y en cũ plir sus mandamiẽtos ⁊ que esto hecho: el rey lo perdonaria: ⁊ que assi mesmo el almirante entregase al rey a doña juana su hija espossa õl rey de nauarra paraque el rey la pudiesse po ner en tal guarda que no pudiesse venir a po der del rey de nauarra lo qual todo se concor do assi. Et la muger del almirante salio de no che dela fortaleza de medina y lleuo consigo sus hijos ⁊ fuesse a vn lugar suyo y dexo man dado al alcayde que dexasse la fortaleza al pri cipe la qual le fue entregada otro dia siguien te: y el principe dexo enella vn cauallero de su casa llamado Gonçalo gomez de çumel.

Cap. lxxviij. De como vino nueua al rey de como el infante don Enrique era muerto en la cibdad de calatayud dela ferida que auia auido enla mano enla batalla de olmedo.

Como el rey ouo esta nueua ỏter mino de dar el maestrazgo ỏ san tiago al cõdestable dõ aluaro de luna como adelãte la hiſtoria lo cõtara y el rey se ptio de medina de ruyseco ⁊ fuesse a Bolaños lugar de dõ en rique hermano del almirante ⁊ de alli el prin cipe se partio para segouia ⁊ cõel Juã pacheco ⁊ los otros caualleros ỏ su casa. Eneste lugar bolaños estaua su muger de dõ enriq̃ q̃ era hi ja del conde de niebla don Enriq̃ de guzman: la qual suplico al rey le pluguiesse auer piedad del almirante ⁊ de don Enriq̃ su hermano y ỏ los otros sus parientes que auian seguido al rey de nauarra ⁊ al infante. Et rey por acata miento de aq̃lla dueña ⁊ por los seruicios q̃ el cõde su padre y el duq̃ de medina su hermano le auian hecho no quiso tomar aq̃l lugar: ⁊ p tiose de alli ⁊ fuesse para marilla que es vn lu gar cerca de benauente y era del arçobispo de seuilla sobrino del almirante ⁊ desde alli acor do el rey de enbiar al cõdestable a benauente creyẽdo q̃ por el debdo q̃ tenia ỏ cuñados cõel cõde de benauẽte lo acogeriã enla villa ⁊ fortа leza: ⁊ assi fueq̃ llegado el cõdestable a benauẽ te luego fue recebido enla villa ⁊ fortaleza: ⁊ creese q̃ assi lo ouiese dexado mãdado el cõde de benauãte q̃ndo de alli se ptio: el q̃l dexo en de por alcayde en nõbre õl rey vn cauallero ỏ su casa q̃ deziã rodrigo de prado: y esto hecho el cõdestable se boluio a matilla ⁊ de alli el rey se ptio pa mayorga q̃ era del cõde de benauen te enla q̃l y en su fortaleza fue luego acogido: porq̃ ya el rey tenia tomada a villalon q̃ era tã bien del cõde de benauente. Et acordo de estar alli algunos dias por recebir ende al cõdestа ble ỏ portugal su sobrino q̃ era ya llegado a to ro ⁊ mãdo alli aposentar a el ⁊ alos pricipales caualleros q̃ conel venian ⁊ ordeno q̃ las gen tes suyas se aposentassen abaxo dela villa cer ca del rio vn poco aptado del real del rey por escusar questiones que entre los vnos ⁊ los o tros se podrian auer estando juntos.

Cap. lxxix. Dela venida del condestable de portogal ⁊ del rescebimiẽto que le fue hecho.



Mayorga vino el cõdestable de portugal el q̃l llego cõ sus gentes todos armados en ordenãça assi los hõbres darmas como los gi netes ⁊ sus estãdartes desplega dos q̃ podriã ser hõbres darmas mil ⁊. cc. ⁊ ha sta. cccl. o. cccc. ginetes ⁊ hasta dos mil hõbres de pie entre los q̃les veniã los mas hombres mãçebos destado dela casa del rey ỏ portugal ⁊ del regente ⁊ del infante dõ enriq̃ su herma no: los q̃les erã estos: don aluaro de castro: dõ fernando de meneses: Juan de meneses: don fadrique de castro: fernã cabtiuo: Diego sua rez del aluergueria: Diego gonçalez ozonbo: fernan gomez de lemos: Ruy gonçalez de sil ua: vasco martinez despudeleon el de lima: ⁊ muchos otros los quales todos venian muy desseosos de seruir al rey ⁊ de ver la caualleria de castilla. Et toda esta gente venia la mas ade rescada ⁊ mas enpunto q̃ pudo. Este cõdesta ble era mancebo de diez y seys o diez ⁊ siete a ños al tpo q̃ alli vino de gentil cuerpo ⁊ gesto ⁊ assaz discreto. Quando el rey supo que venia quanto media legua del real saliolo a rescebir ⁊ conel el condestable y el conde de Nharo y el maestre de alcantara ⁊ todos los otros caua lleros que por entonce enla corte estauã ⁊ mã do el rey q̃ solamẽte fuessen conel mil de caua llo ỏ caualos encubertados ⁊ todos vestidos lo mas apunto que pudieron el cõdestable lle go hazer reuerencia al rey ⁊ todos los otros principales que conel veniã. El rey le hizo muy alegre rescebimiento ⁊ le dio paz ⁊ luego los dos condestables se hablaron ⁊ assi todos los caualleros los vnos y los otros y el rey lle go conel hasta su real porque no quiso aposen tarse enla cibdad y el rey desde alli se boluio a la cibdad y el quedo en su real donde el rey le embio rogar que otro dia comiesse conel ⁊ assi se hizo. Et hizo el rey sala a todos los princi pales caualleros que conel veniam: ⁊ como q̃ ra que el rey le rogo que se quisiesse aposentar enla cibdad el se escuso mucho ⁊ no lo q̃so ha zer diziendo que no se queria apartar ỏ los ca ualleros que en su conpañia venian. Et ỏsque el condestable ouo alli estado cinco o seys di as veyendo el rey que la estada de aq̃llas gen tes no era necessaria ⁊ aun siempre auia algu nos debates entre castellanos y portugueses: el rey acordo de los despachar de alli graciosa mente ⁊ dando muchas gracias al condesta ble de su venida le embio vn collar muy rico q̃ le auia costado diez mil florines ⁊ a todos los otros caualleros ⁊ gentiles hombres princi pales que alli venian embio caualos ⁊ mulas ⁊ otras joyas y guarniciones: ⁊ assi el cõdesta ble con todas sus gentes se partio muy contẽ to del rey ⁊ delos grandes de su corte: delos q̃ les rescibio assaz honras ⁊ fiestas.

Cap. lxxx. De como se concerto el casamiẽ to del rey don Juan de castilla con doña Ysa bel hija del infante don fernãdo de portugal.

Jen auia cinco meses que la rey na doña maria muger õl rey dõ Juã de castilla era fallescida: y el condestable secretamente ⁊ aun sin sabiduria õl rey tenia acorda do cõel infante dõ pedro regẽte ỏ portugal q̃l rey dõ Juã casase cõ la infanta doña ysabel hi ja del infante don Juã de portugal: ⁊ como q̃ ra q̃ desto desplugo mucho al rey dõ Juã q̃ndo lo supo porq̃ desseaua mucho casar con mada ma regunda hija del rey de frãcia: como el cõ destable gouernase enteramẽte al rey ⁊ el rey no pudo escusar ỏ hazer lo q̃l q̃ria: ⁊ assi se con cluyo este casamiẽto enlavenida deste cõdesta ble ỏ portugal: ⁊ como q̃ era q̃ es cierto q̃ auia grãdes dias q̃l rey ỏsamaua al cõdestable ⁊ lo encubria cõ grã sagacidad: despues ỏsto lo de samo mucho mas enteramente: ⁊ como el rey tuuiese cerca ỏ si todos los ỏl cõdestable cõ q̃ en el niguna cosa osaua hablar ỏ su voluntad: el estaua atonito de tal manera que no osaua otra cosa hazer saluo todo lo que el condesta ble queria: ⁊ assi el casamiento se concluyo: y el rey guardo el tiempo para esecutar lo que en voluntad tenia contra el condestable: para quando disposicion tuuiesse: como pescera en lo q̃ adelãte se siguio segũ en su lugar se escre uira: q̃ entre muchas cosas q̃ el cõdestable di xo al rey pa lo atraer a este casamiento fueron dos principales: la vna q̃ ternia aq̃l rey no de

Universidad de Deusto
Biblioteca

portugal muy presto para todas sus necessidades: en las quales cada dia sus subditos y naturales le ponian: segunda q̃ bie̅ sabia su merced que auia al rey de portugal bien doze o treze cuentos del sueldo dela gente q̃ auia enbiado en castilla al tienpo q̃l infante don Enrique se quisiera apoderar de seuilla y dela gẽte quel condestable de portugal auia traydo a mayorga lo qual todo se le deraria y conestas cosas el rey mostro que le plazia el casamiẽto y assi el cõdestable ỏ portogal lleuo este cõcierto.

Capitulo. lxxxj. De como el rey partio de mayorga y se fue para burgos: y como pedro barahona le entrego la fortaleza que tenia por el conde de plazencia: y como alli hizo marques de santillana: y conde del real a Yñigo lopez ỏ mendoça: y marqs de villena a Juã pacheco.

Partido el cõdestable de portugal de mayorga el rey se partio para burgos por se llegar cerca ỏl rey no de nauarra donde se auian recogido el almirante y su sobrino el conde de benauente y Diego manriq̃ adelãtado de leon y Juan de touar y Pedro de quiñones y algunos otros caualleros que eran de su parcialidad. E assi mesmo porq̃ el conde de plazencia y el marisçal Yñigo destuñiga su hermano teniã mucha parte en aq̃lla cibdad y se auiã mostrado por el rey ỏ nauarra: y estãdo el rey a dos leguas de burgos fuele dicho que creyese q̃ no lo acogeriã enla fortaleza: y por esso el rey caualgo aunq̃ era tarde y fuesse derechamẽte para el castillo: y quãdo ende llego era ya noche: el rey mãdo llamar ala puerta mãdãdo q̃ dixessen a pedro barahona q̃ era alcayde: como el rey estaua alli y le mãdaua q̃ le acogiesse enla fortaleza: el alcayde se paro encima del adarue dela puerta y pregunto si estaua alli el rey: el qual le respondio quel estaua alli y le mandaua q̃ luego le abriesse las puertas porq̃ queria entrar enel castillo: aposentarse enel: el alcayde q̃ bien conoscia al rey respõdio q̃ su alteza fuesse cierto q̃l castillo estaua a su seruicio: pero q̃ la posada no estaua assi reparada ni tal en q̃ se pudiesse bie̅ aposentar y q̃ enla cibdad auia muchas buenas posadas dõde podia mejor estar: y le pedia por merced por entõce quisiesse derar el aposentamiẽto enel castillo q̃ ỏspues podria su merced entrar enel: el rey le respõdio q̃ toda via le mãdaua q̃ le abriesse las puertas porq̃ su volũtad era de se aposentar alli lo qual el rey le mãdaua q̃ pusiesse en obra so pena de caer en mal caso: el alcayde le suplico q̃ por le hazer merced: lo q̃l el rey le entendia bie̅ seruir le pluguiesse darle lugar para lo enbiar dezir al conde de plazẽcia su señor q̃ estaua en curiel: ca era bie̅ cierto q̃l le enbiaria mãdar luego q̃ lo acogiesse enla fortaleza: el rey le respõdio q̃l no entendia aposentarse en otra pte y no daria lugar a nada de aq̃llo por ende q̃ le mãdaña so la dicha pena que luego le abriesse las puertas y mirasse bie̅ si guardaua la lealtad q̃ le deuia solamẽte enlo detener en aq̃llas razones: el alcayde visto q̃nto el rey porfiaua cõel comẽçose de acuytar y dezir q̃ pluguiera a dios q̃l dia de antes fuera muerto porq̃ no ouiera de passar por el tal afruenta y cõ todo esso dixo q̃ le plazia de acoger al rey y descendio baziẽdo aq̃llos autos q̃ las leyes de españa quieren en tal caso: y abrio las puertas del castillo: y el rey se aposento alli. E luego q̃l rey fue aposentado enbio a dezir al cõde de plazencia q̃ le rogaua q̃ no ouiesse turbaciõ alguna por el auer assi venido a se aposentar enel castillo ỏ burgos: lo qual el auia hecho creyendo ser assi cũplidero a su seruicio: y le rogaua que por esto no se alterasse en cosa alguna. Oyda esta enbaxada el cõde de plazencia: como quier que no es duḃda auer auido grande enojo por el rey se auer apoderado en tal manera de aq̃lla fortaleza y embiole dezir q̃l era muy alegre por su alteza y a posar a su casa y ordenar della a su voluntad: pero q̃ le tuuiera en mucha merced que ante que a ella fuera gelo enbiara a dezir: porq̃ el embiara luego mãdar al alcayde que gela entregasse que no dezia el aquella casa y fortaleza que era de su alteza: mas todas las propias suyas le estauan llanas y prestas a su seruicio. Eneste tienpo el rey hizo marques de Santillana y conde del real a Yñigo lopez de mendoça y marques de villena a Juan pacheco.

Capitulo. cixxxij. De como el rey embio mãdar alos priores y comẽdadores dela orden ỏ santiago que se juntassen a hazer la electiõ ỏl maestrazgo enel condestable don Aluaro de luna: y como el rey perdono al almirante y al cõde de benauente con ciertas condiciones.

El rey estuuo algũos dias en burgos y alli mãdo hazer sus cartas pa los treze caualleros ỏ la ordẽ de Santiago que son electores del maestrazgo de santiago y pa los priores y otros caualleros y frayles de la orden que ala tal election han costunbre de se allegar mandãdoles q̃ se juntassen y se viniessen a vn lugar dela orden de aq̃sta pte ỏ los puertos ỏnde el rey estaua y se viniesse ala cibdad de auila donde el entendia luego venir porq̃ a lli se bizyesse la electiõ del maestrazgo enel cõdestable don Aluaro de luna lo qual se puso assi en obra. E antes que ỏ burgos partiesse dio orden en se concordar conel principe don Enriq̃ su hijo: para lo qual el principe embio alli al alferez Juan de silua y Alonso aluarez ỏ toledo su contador mayor y al licenciado Pero muñoz: los quales de parte ỏl principe hablaron muy largamente conel rey y conel conde stable enlos hechos del almirante y del cõde de Benauente y delos pariẽtes suyos y al rey plugo de entender enello y concordose quel almirãte estuuiesse por dos años sin salir ni mouerse a otra parte enla su villa de torre ỏ lobaton y en su fortaleza: y el conde de benauente en benauente y en su fortaleza: y pudiessen andar por los terminos de aquellas villas en aq̃llos dos años: y que si por auentura en aquel tiempo no estuuiessen sanos ỏ pestilencia que cada vno dellos se pudiesse passar a otra villa o fortaleza delas suyas: y que doña Juana esposa del rey de nauarra estuuiesse por aq̃l tpo en poder del conde de benauẽte: y aunq̃ fuesse cũplido aquel tpo que sin licencia y mandamiento del rey y sin acuerdo ỏl principe aun q̃ el resto les fuesse alçado y restituydos sus bienes y fortalezas no pudiessen entregar la dicha doña Juana al rey de nauarra basta q̃l almirãte y el conde de benauente ouiessen hecho fuertes y bastantes recabdos cõ juramento y pleyto y omenage y voto solẽne de seruir al rey y a su hijo el principe segun lo quieren las leyes del reyno contra todas las personas del mundo: y estando este trato assi concertado supo el rey como el almirante que estaua en nauarra era passado apressuradamente con diez de caballo a segouia donde el principe estaua y conel Juan de touar y algunos parientes suyos: de lo qual al rey peso y mucho mas al condestable: porque esto era contra lo quel principe auia jurado y prometido. E por esto de consejo del condestable acordo de luego embiar al conde de benauẽte q̃ auia q̃dado en nauarrete y no auia ydo cõel almirãte enbiãdole dezir q̃ como quiera q̃l estaua enojado ỏl por las cosas passadas: pero acatãdo q̃l fuera induzido por cõsejo de otros: y por ventura pensando q̃ las cosas no llegarian a tal estremo como auian llegado q̃ su merced era de lo perdonar: cõ tanto q̃ el bizyesse las segurtdades y firmezas q̃ en tal caso se reqrian / como por el le fuessen demãdadas: paraq̃ jamas no fuesse en desseruicio suyo ni diesse fauor ni ayuda al rey ỏ nauarra ni a sus aliados: y q̃ cada y quando fuesse llamado el viniesse por su psona a seruir cõ cierto numero de gente. Oyda por el conde esta embaxada ouo dello plazer: y embio dezir al rey que le tenia en mucha merced lo que le embiaua dezir: y que toda seguridad que a su merced pluguiesse le plazia de bazer y guardar y que jamas no entendia de le enojar: ni desseruir. El rey assi mismo embio sus mensageros al principe su hijo diziendo que el auia sabido dela yda del almirãte para el: y assi mismo le era dicho quel conde de plazencia se yua alli a juntar conel: y algunos otros caualleros delos que auian seydo en su desseruicio de lo qual se marauillaua mucho especialmente porque era contra lo que tenian jurado y prometido y le rogaua y mandaua que mandasse luego al almirante tornar donde era venido y no quisiesse dar lugar a nuevos escandalos y ser causa de otros mouimientos y ỏbates. El principe le enbio respõder por carta de su propia mano y sobre juramẽto q̃ enella bazia q̃ ellos no auiã sabido ni les auia plazido dela venida del almirante: ante les pesara mucho conel y le auiã por ello mucho reprhẽdido: pero acatãdo q̃ aq̃l caualiero se auia venido a lançar por las puertas de su casa buscando reparo enel porq̃ ouiesse pdon mas ayna ỏ su señoria q̃ el no pudiera escusar delo receḃir: y aunq̃ le seria muy grã mẽgua auerlo assi de desanparar: por ende q̃ le pedia por merced q̃ lo quisiesse pdonar y recõciliar a su seruicio. El rey vista la respuesta del principe y el juramẽto q̃ bazia: y como las cosas estauã ya asentadas y el reyno estaua gastado y recelãdo q̃ si el no otorgase lo q̃ le era demãdado por el prĩcipe se podria alterar ỏ manera q̃ no cũpliese a su seruicio: y por esto enbio ỏzir al prĩcipe q̃ se tornasse a hablar enel cõcierto de aq̃llas cosas q̃ estauã apuntadas q̃ tocauã al almirãte y a sus pariẽtes y aq̃llo mesmo se cõcerto como auia seydo assentado en burgos segũ dicho es q̃l almirãte se torno a torre de lobatõ: y el cõde de benauẽte q̃ estaua en nauarrete ỏ licẽcia del rey le vino bazer reuerẽcia ỏmãdãdole pdõ ỏ los yerros en q̃ auia caydo escusandose y dãdo razones para ello: y el rey le pdono cõ las cõdiciões q̃ dichas son y boluiose a benauẽte a guardar el tpo del resto q̃ lera mãdado por el rey assi a el como al almirante: y el almirante luego que fue en torre de lobaton embio luego su hija doña Juana esposa del rey de nauarra al conde de benauente: paraque la tuuiesse en buena guarda aquel tiempo que estaua acordado.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Capitulo. lxxxiij. De como el rey vino ala cibdad de auila: ⁊ como alli se bizo la election del maestrazgo de santiago enel condestable don Aluaro de luna: ⁊ de como fue alli rescebido por maestre.

Oncertadas las cosas dichas en la cibdad de Burgos el rey se partio para auila y dexo por alcayde enla fortaleza a Juan de luxā Maestresala suyo: ⁊ vino se ala cibdad de auila por passar dende a san martin de valdeyglesias por se ver conel prīcipe su hijo: o q̄ el cōdestable se viesse cōel ⁊ cō don Juā pacheco que era ya marqs por mayor firmeza delos hechos. El cōdestable se fue a ver conel prīcipe ⁊ se vino luego a auila para el rey donde eran venidos don Gabriel manrique comendador mayor de castilla ⁊ don Garcilo pez de cardenas comendador mayor de Leon ⁊ don Juā diaz de cozuago prior de velez: ⁊ dō Alonso fernandez de azeuedo prior ō san marco de leon ⁊ todos los otros caualleaos ⁊ frayles de la orden de santiago saluo Rodrigo mā rique hijo del adelantado pero manrique que era comendador de segura ⁊ no quiso alli venir: ⁊ todos assi juntos como dicho es se ayūtaron enla yglesia mayor de auila despues de oyda la missa de sanctispiritus todos sus capas blancas vestidos segun la costumbre y regla dela orden eligieron al condestable dō aluaro de luna por maestre: como quiera q̄ esta electiō no se bizo segun dios y orden: ⁊ anduuieron todos conel en procession por la yglesia solemnemente cantando el Te deum laudamus. E despues de becha la election ⁊ de auerle besado todos la mano por su Maestre fueron conel aconpañandole basta su posada ⁊ todos comieron conel aquel dia. Y estando el rey alli en auila el prīcipe le suplico ⁊ pidio por merced q̄ pues don Alonso maestre de calatraua hijo del rey de nauarra le auia desseruido y era ydo del reyno cōel rey de nauarra su padre/mādasse alos comēdadores ōla ordē de calatraua q̄ eligiesen a vn dōzel suyo q̄ era su priuado ⁊ criado hermano de don Juan pacheco marques que era ya ō villena que se llamaua pero girō. El rey assi por complazer al prīcipe su hijo/como por le atraher a su opinion contra el rey ō nauarra mando que se jūtassen los comendadores de calatraua y eligiessen por maestre a este Pero giron en lugar de don Alonso hijo del rey ō nauarra: lo qual los comendadores luego bizieron: aunq̄ enesta election no quiso ser don Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua: pero toda via Pero giron fue elegido por maestre: ⁊ conel fauor quel rey le dio muy prestamente cobzo las mas fortalezas del maestrazgo de calatraua como quiera que esto fue contra toda justicia.

¶ Cap. lxxxiij. De como el rey partio de auila ⁊ fue a san Martin: ⁊ de como vino ende el prīcipe ⁊ comio conel maestre y delas cosas que ende se concertaron.

Partido el rey de auila fuesse para san Martin de valdeyglesias ⁊ desde alli enbio mandar al prīcipe que se viesse conel maestre enel monesterio de pelayos ⁊ hizose assi. Y en tanto que el prīcipe alli venia quedo acordado que el obispo de cuenca don Lope de barrientos y Alonso perez de biuero por parte del rey y el alferez Juan de silua ⁊ alonso aluarez contador mayor por parte ōl prīcipe hablassen enlos apuntamientos ōlas cosas que se auian de concordar entrellos. Y el prīcipe vino alli: ⁊ venian conel el marques don Juan pacheco: ⁊ don pero girō su hermano maestre de calatraua: ⁊ hablo alli el prīcipe conel maestre: ⁊ veyendo el prīcipe que le era verguença llegar tan cerca de dōde el rey su padre estaua ⁊ no le yr bazer reuerencia vino a le ver: el rey rescibiole muy bien ⁊ con alegre cara ⁊ desque ouierō hablado vna grand pieça: aquella noche tornose el prīcipe a dormir a pelayos. E fue dicho al rey que el prīcipe tenia guardas enel cāpo ⁊ gēte de armas en su posada: y el prīcipe embio dezir que q̄ria venir ver al rey ⁊ comer conel maestre de santiago: porq̄ desde alli se partiesse para segouia: ⁊ assi el prīcipe vino ⁊ comio aquel dia conel maestre ⁊ assi mesmo don Juan pacheco ⁊ despues de comer vinieronse para el rey: ⁊ alli se concordaron entrellos las cosas siguientes. Es asaber que por quanto alburquerque ⁊ azagala ⁊ otros lugares dela prouincia ōleon: ⁊ porq̄ el rey ante de su deliberacion auia becho merced al prīcipe dela villa de caçres ⁊ a don Juā pacheco de villanueua de barcarrota ⁊ saluatierra ⁊ saluallon lugares de badajoz ⁊ no se le auian querido dar y el rey gelas mandasse entregar: ⁊ que el rey fuesse la via ō talauera y dende adelāte si el caso lo requiriesse contra aquella parte de caceres ⁊ alburquerq̄: si por sus cartas no se quisiessen dar. E por quāto auia venido nueua que los mozos hazian mouimiento contra la parte ō murcia que el rey embiasse alla al prior de san Juan ⁊ al comendador mayor de castilla con la gente ō su casa ⁊ cō algunos vassallos del rey delos de aq̄lla comarca y q̄l prīcipe enbiasse vn capitā con gente de su casa q̄ estuuiesse en hellin: ⁊ q̄ si alguno delos que auian seguido al rey ō nauarra ⁊ al infante se quisiesse allegar al seruicio del rey y del prīcipe o del condestable o ō don Juan pacheco marqs ō villena paraq̄ les ayudassen q̄ ninguno dllos tomasse tal cargo saluo si fuesse cōcordado entre todos excebtados los q̄ auiā de ser perdonados: pero q̄ los caualleros y escuderos de poco estado q̄ eran delos q̄ auian seguido al rey ō nauarra ⁊ al infante ⁊ alos de su sequela q̄ aquellos fuessen pdonados tāto q̄ no fuessen delos q̄ estauā cōel rey de nauarra cōtinuamente y eran sus criados: ⁊ los q̄ assi pdonassen les fuessen restituydos sus bienes. Pero no los maruedis q̄ ouiessen de auer de los q̄ teniā en los libros del rey del tpo q̄ auiā seguido al rey de nauarra y al infante basta el dia del pdon. E q̄ se tomasse dellos ⁊ de sus bijos si los touiessen grādes seguridades: ⁊ que el rey diesse a don Juan ramirez de guzmā comendador mayor de calatraua q̄ por entonces se llamaua maestre ō calatraua trezientos vassallos ⁊ algunos maruedis delo q̄l rey de nauarra y el infante teniā enlos libros del rey: ⁊ q̄ don Pero giron q̄dasse por maestre de calatraua: ⁊ q̄ diesse al dicho comendador mayor delas rentas ōl maestrazgo ciento y cinquenta mil maruedis cada año dexando el dicho comēdador mayor llanamente el titulo de maestre ⁊ veniendo a bazer obediencia a dō Pero giron q̄ auia ō ser maestre. Y estas cosas assi concordadas ptieronse el rey para talauera y el prīcipe para Segouia ⁊ de alli el rey se fue a caçres ⁊ ante que dē de partiesse bizo entregar la villa al prīcipe segun que quedaua ordenado / aun que los de Caçres se quexauan mucho dello diziendo q̄ tenian priuilegios de los reyes passados ⁊ cōfirmados del paraque no pudiesse aquella villa ser dada ni partida de su corona real. E bizieron sus protestaciones diziendo que cōtra su voluntad esto se bazia ⁊ que ellos no lo otorgauan ni consentian enello: pero con todo esso el prīcipe quedo enla possession.

¶ Capitulo. lxxxv. De como el rey de castilla fue a Alburquerq̄ ⁊ don Aluaro de luna maestre de Santiago ⁊ condestable de castilla llego primeramente ala villa: ⁊ como trato con los dela villa que acogiessen al rey: ⁊ como el rey entro enla villa.

Este dia partio el rey don Juan de Castilla para la villa de alburquerque: aq̄sto era ya enel mes de otubre / ⁊ tenia por entonces la villa ⁊ castillo de Alburquerque fernando daualos hijo del Condestable don Ruy lopez daualos que era criado ⁊ camarero mayor del infante don Enrique. Y el rey auia sabido que aqueste fernando daualos dezia que el no entregaria aquella villa ni castillo ni el castillo de Azagala que tenia por el infante don Enrique saluo al bijo o bija q̄ nasciesse suyo por quanto la infanta quedaua preñada. E aquese dia fue el rey a dormir al arroyo del puerco: ⁊ otro dia partio dēde ⁊ fue a dormir a vn castillo que llaman piedrabuena que es dela orden de calatraua: ⁊ de alli enbio mandar a Lorenço suarez de figueroa señor dela villa de çafra que viniesse luego para el con cierta gente de cauallo ⁊ de pie: ⁊ mando al maestre de alcantara que yua conel que embiasse por cierta gente de armas: ⁊ otrosi embio ala cibdad de trugillo ⁊ ala villa de caceres que le embiassen luego alli cierta gente de cauallo ⁊ de pie. Otro dia partio el rey para Alburquerque con la gente de armas ⁊ de pie que consigo lleuaua ⁊ con las que alli pudo recoger: ⁊ supo como las puertas dela villa de alburquerque estauan çerradas ⁊ toda la gente armada ⁊ puesta enla cerca: ⁊ acordo de embiar adelante al maestre ⁊ condestable: porque bablasse con fernando daualos si alli estaua con los dela villa que acogiessen al rey. El maestre caualgo luego con algunos caualleros mançebos de su casa ⁊ llego al adarue ō la villa ⁊ preguntо si era alli fernādo daualos: ⁊ fuele respōdido que no: pero que estaua enel castillo ⁊ que se apartasse afuera que no lo acogerian ⁊ començaron alançar algunas piedras ⁊ saetas: pero desque conoçieron al maestre pidierōle por merced que se apartasse: certificandole que no lo acogerian enla villa. El maestre les dezia que acogiessen al rey: ellos le respondieron que no veyan al rey. El maestre les dixo que se quitassen de la cerca ⁊ abriessen las puertas ⁊ lo verian. E algunos de la villa a quien desplazia de la resistencia que se bazia dezian que querian ver al rey q̄ seguramente podia llegar su merced. Entonces el maestre de Santiago enbio dezir al rey que estaua apartado que pusiesse el armadura de cabeça ⁊ se llegasse donde el estaua el rey lo bizo assi. E como los vezinos dela villa vieron al rey dixeron a los de fernando daualos

Universidad de Deusto
Biblioteca

que alli estauan que no era bien de tener assi al rey ⁊ que le abriessen las puertas: ⁊ si ellos no lo querian hazer que ellos las abririan: y ellos respondieron que lo biziessen saber a fernando davalos: el qual como conoscio la volũtad de los de la villa embio mandar que acogiessen luego al rey lo qual se bizo assi.

¶ Cap. lxxxvi. De como se dio al rey el castillo de alburquerq̃ ⁊ de azagala: ⁊ como el rey fue a badajoz ⁊ bizo entregar a villa nueua ⁊ a Saluatierra ⁊ a salualeon a don Juã pacheco marques de villena.

Aposentado el rey en la villa embio mandar a fernãdo davalos que le entregasse la fortaleza: el qual le respõdio que aquella fortaleza le auia dado el infante dõ Enrique en tenencia para toda su vida: ⁊ con los marauedis delos pechos y derechos que en aquella villa auia: ⁊ que ya sabia su señoria como la infanta doña catalina quedaua preñada y estaua en tiempo de parir / y del hijo o bija que nasciesse era aquella tierra: ⁊ que a su señoria suplicaua le pluguiesse de no lo desere dar della ni quitar a el la tenencia ⁊ quel le baria toda seguridad que el mandasse ỏ la tener para su seruicio. El rey le mando responder q̃ el infante don Enrique auia perdido sus bienes y beredamientos por las cosas por el cometidas: por ende que le entregasse luego aq̃lla fortaleza ⁊ la de azagala que tenia por el infante que bazi̇ẽdolo assi el le baria mercedes: en otra manera quel le certificaua de no partir de sobre la fortaleza basta la auer ⁊ q̃ lo daria por traydor. fernando davalos conosciendo como el rey de nauarra ni los otros que lo seguian no le podiã socorrer vino a partido con el rey que le bizi̇esse merced de tanto juro q̃nto montauan los pechos y derechos de aquella tierra que tenia por el infante ⁊ de azagala ⁊ le mandasse pagar ciertos marauedis q̃ mostro por recabdo que el infante le deuia ⁊ lo q̃ montauan los bastimentos que enel castillo estauan: ⁊ conesto partido entrego el castillo al rey donde el rey estuuo dos dias ⁊ dende partiose para Badajoz por bazer entregar a don Juan pacheco marques de villena a villanueua de barcarota ⁊ a saluatierra ⁊ a Salualcon lugares de Badajoz que el rey le auia hecho merced antes de su deliberacion / los quales no se le auian querido entregar: delo qual mucho peso a los de badajoz ⁊ pusierõ enello muchas escusas: pero ala fin ouieron ỏ obedeçer el mandamiento del rey: ⁊ partio el rey de badajoz y fue a villa nueua y enel castillo estaua vna dueña que se llamaua doña Mencia muger de alonso de aguilar: la qual dezia que aq̃lla villa le pertenescia: por q̃nto los reyes passados auian hecho merced della a sus antecessores delo qual tenia fuertes priuilegios: ⁊ como quier que la cibdad de badajoz le tenia ocupada la juridicion que siempre le auian quedado los pechos y derechos pertenescientes al señorio de aquella villa ⁊ siempre los auia lleuado y lleuaua y tenia la fortaleza ⁊ despues de muchas cosas passadas queriẽdo el rey mandar combatir la fortaleza: la dueña vino a partido que el rey le bizi̇esse merced ỏ otros tantos marauedis de juro como montauã los derechos que ella lleuaua ỏ aquella villa: ⁊ asi entrego la fortaleza ⁊ fue luego dada la possession al marques de villena con los otros lugares de Saluatierra ⁊ salualeõ. Y enesta forma el rey tomo las villas de alconchel ⁊ azagala ⁊ medellin: y las repartio enesta guisa a Alburquerque ⁊ a zagala dio al maestre ỏ santiago: ⁊ al cõchel dio a dõ Gutierre de soroma yor maestre de alcãtara ⁊ a medellin dio a dõ Juan pacheco marques de villena.

¶ Cap. lxxxvij. Como el infante coro de granada vino de almeria a granada ⁊ prendio al rey yzquierdo ⁊ tomo titulo de rey ⁊ de como embiaron los mozos al rey de castilla demandandole que enbiasse al infante Yzmael ⁊ que lo rescebirian por rey.

Estando el rey en villanueua fue certificado como el infante coro sobrino de don mahomad rey ỏ granada que llamauan el yzquierdo bijo de su bermano se mouio de almeria con trato que auia con los moros dela cibdad ỏ granada: ⁊ vino ala cibdad de granada y entro enella ⁊ apoderose del alhambra ⁊ prendio al rey su tio ⁊ llamose rey: y el alguazil mayor llamado andilbar a quiẽ desto mucho peso ⁊ algũos otros caualleros sus parientes se vinieron a monte frio que es cerca de Alcala la real: y enbiaron luego dos mẽsageros a castilla al infante yzmael que era conel rey: con los quales le embiaron dezir que se fuesse para ellos ⁊ que lo tomarian por rey: ⁊ como aquellos mensageros le llegaron el infante Yzmael que era vassallo del rey le demãdo licencia para se yr para granada certificandole que si ouiesse el reyno le seruiria siempre conel ⁊ seria su vassallo. El rey le dio licencia ⁊ le mando dar gente ⁊ dineros con que se fuesse: ⁊ fue rescebido por rey en granada ⁊ lanço

fuera al infante coro segun la hystoria adelante lo contara.

¶ Cap. lxxxviij. De como el rey vino a toledo ⁊ se aposento enel alcaçar: ⁊ lo tiro a Pero lopez de ayala ⁊ lo entrego a Pero sarmiento su repostero mayor.

El rey continuo su camino ⁊ vino se a talauera ⁊ alli le fue dicho q̃ como quiera que el auia hecho merced de trezientos vassallos a Pero lopez de ayala porque ỏ passe la opinion del rey de nauarra ⁊ infante ⁊ tuuiesse aquel alcaçar de toledo a su seruicio q̃ toda via el estaua en su primero proposito de libero de venir ala cibdad como vino: el qual se aposento enel alcaçar: y mando a Pero lopez que se pasasse a su casa y entregasse la fortaleza a pero sarmiento: ⁊ como quiera que desto peso mucho a Pero lopez ouo de bazer lo que el rey le mãdo: ⁊ porque Pero lopez tenia las torres del alcaçar ⁊ las torres dela puerta ỏla puente que se llamaua la puerta de alcantara que es junto conel alcaçar y el castillo ỏ san seruan: enbiole mandar que luego lo entregasse todo a Pero sarmiento su repostero mayor ỏ lo qual mucho mas peso a Pero lopez que de le auer quitado el alcaçar. E porque el rey supo que Pero lopez era del principe: por q̃ esta causa no se escandalizase mando el rey al obispo de cuenca don Lope de barrientos ⁊ a Alonso perez de biuero que fuessen a bablar conel y le dixessen que ya el sabia como los bechos de sus reynos no estauan asentados y como el rey de nauarra buscaua aun por quãtas partes podia fauores para tornar en castilla: ⁊ que el y los suyos por se fauorescer publicauan que tenia muy gran parte enel: ⁊ que aq̃lla cibdad de Toledo la auia muy cierta a su querer: delo qual al rey venia muy gran deseruicio si con tiempo no se proueyesse y remediasse: y por esto auia dado cargo por el presente de aquella cibdad y fortaleza a Pero sarmiẽto ⁊ su voluntad era ỏ le satisfazer por aquella tenencia que le tiraua por tal manera que por razon el fuesse contento: y allende desto no le serian quitados los trezientos vassallos de que le auia hecho merced de tierra de Toledo ni tan poco las dozientas mil marauedis de juro de heredad que el tenia: las quales le auia dado a instancia del rey de Nauarra y del infante al tiempo que ellos estauan cerca del ⁊ ante de lo de ramaga le auia mandado librar los cient mil ⁊ le auia dado nueuamente los cient mil marauedis que el infante le auia renunciado de merced de por vida ⁊ gelos auia tornado de juro de heredad ni otra cosa alguna de lo suyo: ⁊ que le mandaua que sobre esto no curasse ỏ buscar otras formas ni sobre llo escreuir al principe su bijo: pero lopez respondio que el tenia ciertas seguridades para que no le fuesse hecho mudamiento de aquella fortaleza: ⁊ que tal emienda el no la tomaria: ⁊ que el rey bizi̇esse lo que a su señoria pluguiesse: lo qual todo el rey embio bazer saber al principe mandandole ⁊ rogandole que enbiasse mandar a Pero lopez que no curasse ỏ altercar: mas enlo suso dicho ⁊ que aquello era lo que a su seruicio cumplia: ⁊ Pero lopez toda via se embio quexar al principe diziendo que por ser suyo se le auian hecho estos agrauios: El principe embio responder al rey como Pero lopez sele auia quexado diziendo q̃ por ser suyo el rey le auia mandado quitar aquella fortaleza: por ende le pedia por merced que ge la mandasse tornar: el rey le respondio que se marauillaua mucho de embiarle dezir q̃ tornasse la fortaleza de Toledo en tales tiempos a Pero lopez de ayala ⁊ que no curasse ỏ mas bablar enello que aquello era lo que mas cumplia a su seruicio.

¶ Capitulo. lxxxix. Como los regidores dela cibdad de toledo dieron al rey grãdes quexos de Pero lopez de ayala.

Estando el rey en toledo vinierõ a el muchos regidores de aquella cibdad ⁊ grande ayuntamiento del pueblo dando grandes q̃ros de Pero lopez diziendo que en los tiempos passados teniendo apoderada aq̃lla cibdad siguiendo la via del rey de nauarra: ⁊ ỏl infante dõ Enriq̃ auia becho muchas tomas de grãdes cõtias de marauedis assi de los ppios dela cibdad: como de algũas personas singulares della y en aq̃l tpo auia tormentado a muchos ⁊ a otros ỏsterrado ⁊ algunos bechado ỏ sus casas ⁊ a otros p̃ndido sin causa y becho grãdes ỏsaguisados: y entre aq̃llos le fue dada vna q̃rella por vn bermano de mosen Juã ỏ puelles dela muerte de otro bermano suyo q̃ Pero lopez auia mãdado degollar: diziẽdo q̃ le auia q̃rido burtar el alcaçar pa lo entregar al rey suplicãdole q̃ no le q̃siese ỏrar el alcaldia mayor: ni el alcaçar ca se recelauã q̃ si el q̃daua cõello no les cõuernia estar ẽla cibdad ⁊ de necessidad auriã ỏ yr a buscar otras partes dõde viuiesen: el rey les mãdo respõder q̃ el mãdaria saber la verdad: y sabida puceria enello como cũpliese a su seruicio ⁊ al biẽ ỏllos,

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶Cap. xc. De como el obispo de cuenca & alõso perez de biuero de pte õl rey & dõ Juã pacheco & Juã de silua de pte del principe se vierõ en malagon y delas cosas que ende concertarõ.

Espues de aq̃sto el rey fue certificado como el principe mostraua sentimiento delo hecho cõtra pero lopez & por esso acordo q̃l obispo de cuenca & Alõso perez de biuero fuessen a malagon & alli viniessen don Juan pacheco marques de villena y el alferez juan de silua a hablar en vno por sosegar aquellos hechos & dar orden enlas cosas que se auian de hazer adelãte: porq̃ los contrarios no ouiessen lugar de entrar enel reyno: & sobresto hablarõ algunas vezes y q̃do assentado q̃l rey se fuesse a madrid y el principe a chinchon aldea de segouia: po por algunos recelos q̃ ponian al principe & al marq̃s de villena fue pedido por parte del principe q̃ dõ Juã ramirez de guzman que se llamaua maestre de calatraua se apartasse de aquella comarca porque tenia la fortaleza de çorita & la otra tierra que era de la orden de calatraua.

¶Comiença el año de. xlvi.

¶Cap. xci. De como el rey don Juã ouo su cõsejo cõ don Aluaro de luna maestre de santiago & condestable de castilla & con los otros cõdes & ricos hombres que conel estauan ayuntados enla villa de Madrigal donde fue acordado que el rey fuesse en persona sobre la villa & castillo de atiença.



La ystoria ya ha hecho mencio como despues q̃l rey dõ Juã de castilla ouo vẽcido en cãpo cerca dela villa de Olmedo al rey dõ Juã de nauarra & al ifante dõ enriq̃ su hermano y al almirãte don fadriq̃ y alos otros cõdes y caualleros d̃ su p̃cialidad anduuo por todas las fortalezas & villas fuertes & castillos q̃ ellos tenia en sus reynos y señorios enlas q̃les tenia puestos sus alcaydes y criados hõbres d̃ quiẽ mucho fiaua: las q̃les tenia bien bastecidas & repadas: pero en espacio de q̃tro meses las mas dellas se dierõ al rey algũas tomadas por fuerça otras por pleytesia: saluo las villas & castillos de atiẽça & torija las q̃les tenia mosen rodrigo de rebolledo a atiença & mosen Juã de puelles a torija hasta. cc. de cauallo & .cccc. peones: d̃los q̃les lugares se hazia grãdes daños & robos & males en todas las comarcas q̃mãdo & destruyẽdo las aldeas cercanas a ellas & robando los ganados & prẽdiendo y rescatãdo los labrados & vezinos dela tierra: enlo q̃l q̃riẽdo el rey prouueer como a su seruicio cũplia determino d̃ venir en psona a poner cerco sobre las dichas villas: lo q̃l q̃siera luego poner en obra saluo por la discordia q̃ ouo entre su señoria y el prĩcipe dõ enriq̃ su hijo q̃ se auia ptido de la villa de simãcas & ydo ala cibdad de segouia sin su licẽcia: sobre lo q̃l el rey mãdo ayũtar assaz gẽte enla villa de madrigal dõde estaua & ouo de estar alli basta mediado el mes de mayo q̃ se trato cierta concordia entrel rey y el prĩcipe su hijo segũ dicho es: & los grãdes q̃ alli conel rey estauã fuerõ los siguientes: dõ aluaro d̃ luna maestre de santiago & condestable cõde de santiesteuã & señor del infantazgo: dõ alõso pimentel cõde de benauente: dõ fernã aluarez de toledo cõde de alua: dõ Rodrigo de villandrando conde de ribadeo: Ruy diaz de mẽdoça mayordomo mayor del rey señor dela villa de gormaz: el cõde palatino dõ Gõçalo d̃ guzmã: alõso perez de biuero cõtador mayor del rey señor delas villas de xerẽça & Alcala del rio: dõ gõçalo de quiroa prior dela orden d̃ san Juã: dõ gabriel mariq̃ comendador mayor de castilla: pedro de acuña guarda mayor d̃l rey: señor delas villas de dueñas & tariego: perlados/dõ Alonso carrillo obispo de çiguença electo dela yglesia de toledo: dõ fray lope de barrientos obispo d̃ cuenca & otros ricos hõbres y caualleros: los mas delos q̃les erã de acuerdo q̃l rey enbiase los capitanes q̃ le pluguiese cõ la gẽte necesaria pa poner el cerco sobre aq̃llas villas: el rey determino de yr en psona sobre la villa d̃ atiẽça por dar castigo en hechos tã feos. ¶Cap. xcij. De como el rey pso dela villa d̃ madrigal pa yr sobre la villa de atiença.

El rey se ptio de madrigal lunes a quinze de mayo del dicho año con toda la gente de armas & ginetes & peões que alli tenia & anduuo ese dia quatro leguas & mãdo assentar su real cerca de vn lugar que se llama almenara: & de alli continuo su camino: & otro dia anduuo cinco leguas donde mando assentar su real eñl pinar de yscar: & alli el rey mãdo despedir mucha dela gente q̃ lleuaua: ansi porq̃ le dezia q̃ pa los cercos q̃ auia de poner no era tanta gente necessaria como por la mengua del dinero que tenia por las grandes costas q̃ auia hecho enlas guerras passadas: & alli demãdarõ licencia al rey: don Alonso pimentel conde de benauente & don fernãd alvarez de toledo conde dalua: & partieronse d̃l rey con toda la gente que ende tenian: lo qual no les fue bien contado por en tal tienpo se despidir. El rey quedo con la gente del Maestre de santiago & de sus parientes y seruidores & con pocos de los otros caualleros: y continuando el rey su camino basta la villa de aranda alli determino que porque creya que sabiẽdo los de atiença que el rey yua sobrellos harian muchos mayores daños y males por se bastecer. El rey acordo de enbiar luego quatrocientos rocines de hombres darmas & ginetes para raque se pusiessen cerca de atiença porque no ouiessen lugar de salir a bazer los daños q̃ solian en tanto que al rey venia la gente de peones que auia embiado llamar: & los ptrechos que eran necessarios para cõbatir: y enbio conesta gẽte a dõ gabriel mariq̃ comẽdador mayor de castilla & a Gonçalo de cordoua hermano del mariscal Diego fernãdez & a Pedro de silua q̃ lleuaua dozientos roçines del prĩcipe porq̃ assi auia quedado concertado enla cõcordia que se hizo entrel rey y el prĩcipe: alos q̃les mando q̃ se juntassen con Juã de luna el q̃l estaua en soria con cient hõbres de armas del maestre de santiago cuyo yerno el era casado con vna hija bastarda suya: los quales caualleros hizieron todo lo que por el rey les fue mãdado & juntaronse con Juan de luna enla villa de berlãga: & partieronse dende todos & anduuieron basta q̃ llegaron a vnas aldeas q̃ son a dos leguas de atiẽça & alli assentarõ su real.

¶Cap. xciij. De como el rey don Juan partio de aranda de duero & se vino a berlanga.



Espues q̃l rey dõ Juã embio aq̃llos caualleros cõ la gente ya dicha contra la villa de atiença partiose de aranda para santesteuan de gormaz dõde el estuuo vn dia & dende fue al burgo de osma & a berlanga y enbio mãdar ala cibdad de soria que adobasen vna gruessa lombarda que ende estaua & los engeños y pertrechos que ende auia dexado desdel tpo dela guerra de aragon: & los cargassen & truxesen camino d̃ atiença: lo qual se puso assi en obra: y en tanto q̃ esto se hazia mãdo en berlanga bazer mãderetes & otros aparejos necessarios pa el cõbate: y el maestre se ptio dẽde secretamẽte con cinquenta ginetes muy escogidos pa yr ver la villa de Atiença & fue por dõde estaua Juã de luna & los otros caualleros y lleuolos cõsigo pa los poner y d̃xar assentados cerca dela villa donde les señalo q̃ estuuiessen: & anduuo toda la villa en torno & bien mirada pesciole q̃ segũ la fuerça q̃ tenia: y el bastimẽto de toda prouisiõ el rey ternia assaz q̃ bazer en tomarla por fuerça de armas & acordo de poner aq̃llos caualleros & la gente q̃ cõellos yua en vn cabeço q̃ se llama el padrastro assaz agro de todas ptes q̃ esta frõtero dla villa tãto desuiado q̃ no podiã llegar a el tiros de poluora: enel q̃l auia buenas fuentes: & tiene al pie las huertas & vn arroyo assaz bueno q̃ por ende passa donde el mãdo que aq̃llos caualleros estouiesen basta quel rey viniesse: & dõ alli el maestre se boluio pa el rey a berlãga & le hizo relacio d̃ todo lo q̃ auia visto & dla orde q̃ auia dado alos caualleros q̃ alla estauan.

¶Cap. xciiij. De como ouo algũas escaramuças entre los caualleros que el rey enbio & los de la villa.

Os caualleros q̃ enel real estauã puestos eñl cabeço q̃l maestre ordeno cada dia de mañana ponã su guarda dela gente de armas & ginetes cerca dela puerta del arraual & repartiãse en tal manera que a tercero dia cabia la guarda a vno de los capitanes suso dichos cõ su gente: la q̃l defendia que los de la villa no pudiesen segar los alcaçeles & los suyos los pudiesen seguramẽte tomar: & cõ todo esso cada dia salia los de dntro & auia sus escaramuças cõla gente q̃ estaua enla guarda: aun q̃ la gente de cauallo q̃ estaua dentro dla villa no se mostraua saluo muy poca: & los mas q̃ salia eran vallesteros & lãçauã muchas sactas: los q̃les enclauã & feria muchos cauallos delos dl real q̃ndo mucho se acercauã: po toda via los defuera pdian mas enlas escaramuças: aun q̃ algũos peões fuerõ p̃sos enestas escaramuças: & vn dia acaescio q̃ ante q̃ la guarda se pusiese como los dla villa viesen alguna gente q̃ andaua a mal recabdo salieron todos juntos quantos de cauallo en la villa auia por la puerta que llaman de cauallos mataron & prendieron algunos peones: & alancearon algunos cauallos & otras bestias y lleuaron presos tres ginetes. Y este dia era la guarda de Pedro de silua con la gente del prĩcipe don Enrique: & como los dela villa vieron que toda la gente del real caualgaua boluieronse a ella sin reçebir daño alguno: delo q̃l se dio muy grã cargo a pedro de silua: & aun algunos quisieran dezir q̃ asabiendas el no auia salido ala guarda a tpo q̃ deuia: & como es cierto q̃ salio mas tarde dos horas del tpo q̃ estaua por todos cõcertado: & algunos creyan q̃ esto fuesse

Universidad de Deusto
Biblioteca

por mãdado ỹl prīcipe porque las cosas aun entrel rey y el no estauan bien concertadas: ꝛ los q̄ enla villa estauan dezian muchas vezes en alta boz Enriq̄ enrique / delo qual se creyo que la gente suya que alli estaua no seruia al rey con la lealtad que deuia.

¶ Cap. Dela capitulacion y cōcordia hecha entrel rey dō Juā y el prīcipe dō enriq̄ su hijo.

¶ Las cosas apuntadas ꝛ cōcertadas entre el rey nr̄o señor y el señor prīcipe su hijo por pacificaciō destos mouimientos q̄ al p̄sente son enestos reynos son estos que se siguen.

¶ Alo de arevalo q̄l señor rey ponga de su mano por asistente o corregidor a fernādo ỹ villafañe el q̄l la aya de tener y tēga por espacio ỹ seysmeses primeros siguiētes ꝛ q̄ se cuente desdel dia q̄ se otorgaren ꝛ firmaren estos capitulos ꝛ q̄ este aya ỹ tener y tēga enla dicha villa veynte hōbres de caualloy de pie ꝛ no mas: ꝛ q̄ las p̄uisiones ỹla dicha asistencia o corregimento se ayā de dar y den luego q̄ estos capitulos fueren firmados ꝛ presentar y p̄sentedos del dia q̄ fuere dada hasta dos dias primeros siguiētes y q̄l señor prīcipe le aya de hazer recebir luego ꝛ ansi recebido q̄l señor prīcipe aya de dexar y dexe luego eneste mesmo dia la dicha villa libre y ỹsenbargada no dexādo enella gentes algunas ỹ mas delos dichos veynte hōbres q̄l dicho assistente ꝛ corregidor ha de tener ꝛ los vezinos ꝛ moradores dela dicha villa: ꝛ q̄l dicho señor prīcipe aya de hazer ꝛ haga firmezas y seguridades bastātes cō pleytos omenages ꝛ juramentos: ꝛ otrosi los grādes q̄ cōel está q̄no tomarā ni ocuparā ni enbargaran la dicha villa ellos ni otros por ellos ni dará fauor ni ayuda para ello en todo el dicho tp̄o ỹlos dichos seys meses ni ỹspues: ꝛ otrosi q̄ no tomarā ni ocuparā los marauedis delas rētas ỹl dicho señor rey dela dicha villa ꝛ su tierra ni otrosi lo q̄ eñllas esta situado ꝛ otrosi q̄l dicho assistente o corregidor q̄ ansi ha de estar en la dicha villa el dicho tp̄o ꝛ otrosi el conçejo alcaldes ꝛ alguazil regidores caualleros escuderos oficiales dela dicha villa hagā assi mismo las dichas firmezas y seguridades de no entregar ni consentir ni p̄mitir q̄ la dicha villa sea tomada ni ocupada ni enbargada en todo el dicho tp̄o delos dichos seys meses ni despues por el dicho señor prīcipe ni por los grādes q̄ cōel está ni por otra p̄sona alguna directe ni indirecte: ni otrosi los mr̄s ỹlas dichas rētas ni lo q̄ enellas esta situado: ꝛ otrosi q̄ el dicho señor rey aya de hazer firmezas y seguridades bastātes ꝛ assi mismo los grādes q̄ cōel estan q̄ la dicha villa no sera tomada ni ocupada ni embargada en todo el dicho tp̄o ỹlos dichos seys meses por mādado ỹl señor rey ni por gētes suyas ni por los grādes q̄ cōel está ni por otras p̄sonas algūas ni sera quitado ni remouido ni reuocado el dicho assistēte o corregidor y el dicho cōçejo alcaldes ꝛ alguazil ꝛ regidores y caualleros y escuderos y otros ql̄esquier oficiales dela dicha villa hagā firmezas y seguridades bastātes ỹ no entregar ni cōsentir ni p̄mitir q̄ la dicha villa sea tomada y ocupada ni enbargada en todo el dicho tp̄o ỹlos dichos seys meses sin otra luenga ni tardāça ꝛ sin otro embargo alguno entregarā la dicha villa al dicho señor rey o a q̄en su señoria enbiare mādar realmente ꝛ cō efecto ꝛ se p̄tira ỹlla el dicho assistēte o corregidor o los dichos .xx. hōbres q̄ cōel hā ỹ tener ꝛ la dexarā libre y ỹsenbargadamēte al dicho señor reyo a q̄en su señoria mādare o enbiare mādar po si eñste tp̄o acaeciese q̄l dicho señor rey ouiese de yr ala dicha villa ỹ passada ꝛ q̄ su alteza q̄siese entrar y estar enella por espacio de ocho dias q̄ la dicha villa aya de q̄dar libre y desenbargadamēte y estar todo el tp̄o delos seys meses por la forma suso dicha.

¶ Otrosi q̄ por q̄nto el dicho señor p̄incipe ꝛ otros por su mādado hā tomado y tomare antes ỹl otorgamiento ỹstos capitulos algunas q̄ntias ỹ mr̄s ỹlas rentas y pechos y ỹrechos ꝛ mōedas dela villa ỹ areualo ꝛ ỹ su tierra y ỹ lo situado enellas ꝛ se dize por su p̄te q̄ las ouo ꝛ ha de auer delo q̄ por el dicho señor rey le es deuido q̄ los cōtadores ỹl dicho señor p̄incipe aya de venir o enbiar hazer ꝛ fenecer las cuentas ỹl dicho señor p̄incipe cō los cōtadores mayores ỹl señor rey dentro ỹ .lx. dias primeros siguientes ꝛ si se hallare q̄ no ha ỹ auer los dichos mr̄s q̄l dicho señor p̄incipe los aya ỹ mādar tornar y torne ꝛ si dentro ỹste termino no se feneściere la dicha cuenta q̄ se pōga por descuento los dichos marauedis de los que el dicho señor p̄incipe ha de auer su año de. clvi.

¶ Otrosi es apūtado ꝛ cōcordado q̄la villa ỹ sus mācas aya ỹ ỹrar y ỹre luego libre y ỹsenbargadamente al dicho señor rey o a q̄en su merced mandare.

¶ Otrosi es apūtado ꝛ cōcordado q̄l dicho señor p̄incipe ꝛ assi mismo los grādes ỹl reyno q̄ cōel son ꝛ otrosi los q̄ son conel señor rey ꝛ ren ꝛ hagan pleyto omenage ꝛ voto solemne de no tomar ni ocupar ni dar fauor ꝛ ayuda ni cōsentimiento ni p̄iuyzio q̄ sea tomadas ni ocupadas cibdades ni villas y lugares ni tierras ni fortalezas del rey nr̄o señor ni de otras p̄sonas algūas ỹ sus reynos ꝛ señorios sin mādamiento espreso del dicho señor rey ꝛ si durāte estos mouimiētos ỹ mas delas q̄ será ꝛ son apūtadas enestos capitulos está tomadas ꝛ ocupadas q̄ se dexen libres y desenbargadas segū q̄ de antes estauā ꝛ assi mismo jurē ꝛ bagā pleyto omenage de no tomar ni embargar ni cōsentir ni p̄mitir tomar ni enbargar maravedis ni de otra cosa alguna ỹlas rētas y pechos y derechos del dicho señor rey saluo aq̄llos q̄ por sus cartas de libramiētos librados delos sus contadores les fuere librado y este mismo juramēto ꝛ pleyto y omenage bagā los otros grādes del reyno q̄ está cōel dicho señor rey ꝛ q̄ todos los suso dichos ꝛ cada vno ỹllos darā lugar alos arrendadores del dicho señor rey paq̄ entren en sus tierras a hazer las dichas rentas libremente ꝛ sin enpacho alguno ꝛ assi mismo alos recabdadores del dicho rey paq̄ libremēte pueda coger y recabdar las dichas rentas ꝛ q̄ el dicho señor p̄incipe sera cōel dicho señor rey pa ap̄miar a todos los grandes del reyno q̄ agora no está cōel dicho señor rey ꝛ cōel dicho señor p̄incipe paq̄ juren ꝛ bagan el dicho pleyto omenage ꝛ q̄ lo guardará ꝛ cō plirā jurādolo ꝛ guardādolo los otros grādes del reyno ꝛ q̄l marq̄s de villena ꝛ dō pero girō maestre de calatraua ꝛ cada vno dellos procurará ꝛ ternā manera cōel dicho señor p̄incipe como todo esto suso dicho y cada cosa dello se haga ꝛ cūpla assi ꝛ q̄ no será en otra cosa ni dará a ello fauor ꝛ ayuda ꝛ q̄ esta misma seguridad haga el rey de no mādar tomar ni ocupar de hecho las cibdades ꝛ villas y lugares del dicho señor p̄incipe ni delos suyos: otrosi q̄ el dicho señor rey māde librar assi al dicho señor p̄incipe como a otros de sus reynos los maravedis q̄ de su señoria han ꝛ tienen en q̄l q̄er māera basta en fin del mes de abril ỹcada vn año segū su merced lo ordēo en valladolid.

¶ Otrosi por quāto se dize q̄l dicho señor p̄incipe ha dado algūas franq̄zas ỹ mōedas y pedidos ꝛ otros pechos y derechos ꝑteneściengares es apuntado ꝛ acordado q̄ sean q̄tadas ꝛ anadas por ningunas ꝛ de ningū efecto qualesquier franquezas quel dicho señor p̄incipe aya dado de qualesquier pedidos y monedas y rentas y pechos y derechos del dicho señor rey a qualesquier cibdades villas y lugares del dicho señor p̄incipe ꝛ que las no pueda dar ni de en adelante.

¶ Otrosi por quanto el dicho señor rey dize q̄ hizo merced al cōde de alua de q̄sada termino de la cibdad de Mueda ꝛ por parte ỹl dicho señor p̄incipe se dize que el dicho señor rey ỹ derecho no lo pudo hazer por algunas razones que por parte dela dicha cibdad se diesen por ende es acordado que se vea por justicia ꝛ se den juezes para ello con bastante comissiō.

¶ Otrosi por quanto el conde dō Rodrigo dize q̄l rey nuestro señor le hizo merced del castillo de Sarcimuñoz el qual el señor p̄incipe tiene es acordado q̄ se vea por justicia ꝛ se dē juezes para ello con bastante comissiō paraque lo vean dentro de treynta dias los quales juezes se den tres dias despues ỹ jurados ꝛ firmados estos capitulos.

¶ Otrosi por quanto por parte del señor p̄incipe ꝛ dela su cibdad de baeça esta entrada ꝛ ocupada la villa de vaylen q̄ es del cōde de arcos ꝛ se dize q̄ su padre y antecessores la tenia ꝛ tuuierō por sentencia es apuntado ꝛ acordado quel dicho señor p̄incipe de y entregue ꝛ haga dar y entregar al dicho conde de arcos o a quien su poder ouiere realmente ꝛ con efecto la dicha villa de vaylen desdel dia q̄ estos capitulos fueren firmados y otorgados hasta treynta dias primeros siguiētes ꝛ quede a salvo su derecho ala cibdad si alguno tiene.

¶ Por quanto se dize por parte del dicho señor rey que el dicho señor p̄incipe tiene tomados en asturias de ouiedo allende delo del p̄incipado algūas cibdades ꝛ villas y lugares assi del dicho señor rey como de otras personas ꝛ por el dicho señor p̄incipe se dize q̄ todo lo q̄ tiene en asturias es suyo ꝛ le pertenesçe por virtud delas mercedes que dello le hizo el dicho señor rey es acordado que esto passe segun pareściere por justos y verdaderos titulos que el dicho señor p̄incipe sobrello mostrare ca la intencion del dicho señor rey no es de le enpachar aquello que con justo titulo tuuiere.

¶ E quanto toca a lo que se pedio por el dicho señor rey que el dicho señor p̄incipe jure que dara lugar a que sean pagados los maravedis ꝛ otras cosas que estan situados en sus cibdades ꝛ villas y lugares a qualesquier personas ꝛ yglesias ꝛ mōesterios es acordado que se haga assi ꝛ que esto mismo hagā los otros grandes del reyno en cuyos lugares estan situados qualesquier maravedis ꝛ otras cosas que el dicho señor p̄incipe ꝛ los que sean p̄sentes conel dicho señor rey ꝛ conel dicho señor p̄incipe que lo hagan luego: ꝛ los ausentes hasta treynta dias primeros siguientes.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶ Otrosi que el dicho señor principe mandara y dara lugar que de sus ciudades y villas y lugares se lleuen las rentas para los castillos fronteros que hasta aqui se ha acostumbrado lleuar.

¶ Otrosi por q̃nto el dicho señor rey ha dado cargo y mandado a don aluaro de luna maestre de santiago y su condestable y al dicho dõ Juan pacheco marques de villena q̃ veã la orden que entendian que cumple a su seruicio ỹ se tener cerca dela esecucion de justicia por ende que el dicho señor principe jure y prometa de no estoruar mas antes de dar fauor y ayuda porque la justicia del dicho señor rey sea esecutada segun la orden q̃ los sobredichos vieren y declararen q̃ cunple a seruicio del dicho señor rey los quales juren de dar la dicha orden dentro de treynta dias despues que fuerẽ otorgados y firmados estos capitulos y si los sobredichos nos se juntaren a ver q̃ diputen psonas q̃ hablen enello y q̃ los dichos maestre y marq̃s toda via declarẽ y den la dicha ordẽ.

¶ Otrosi por quanto se mando en lo de la restitucion que se demando por parte del dicho señor rey que se biziesse al adelantado pero fajardo y delos suyos y ỹ doña maria su madre y delos daños q̃ les fueron hechos por Sancho gonçalez q̃ se enbie vna psona por el rey a murcia a que baga pesquisa delos daños q̃ fueron hechos dela vna parte ala otra y se haga restitucion de vn cabo a otro y que el señor principe de sus cartas paraque dexen entrar la psona que haga la pesquisa y se abra la cibdad.

¶ Otrosi por quanto se mando por parte del dicho señor rey al dicho señor principe q̃ haga tornar a pedro ỹ quiñones ciertas villas y fortalezas y bienes en asturias de ouiedo y el oficio de merindad: es apuntado y cõcordado q̃ lo que se hallare cierto y notorio ser del dicho pedro de quiñones ansi lo que tiene el rey nuestro señor como lo que tiene el dicho señor principe gelo entreguen luego y sobre lo dubdoso ponga el rey nuestro señor vn letrado y otro el señor principe que lo vean por justicia dentro de treynta dias.

¶ Otrosi enlo que toca a suero de quiñones q̃ por parte del dicho señor rey se demanda al señor principe que le de y entregue y mãde dar y entregar la su villa de nauia: y otrosi se pide mas por el dicho señor rey q̃l dicho señor principe entregue los conçejos de tineo y allande y somiedo: es apuntado y concordado que lo q̃ se hallare cierto y notorio ser del dicho suero de quiñones: ansi lo q̃ tiene el dicho señor rey como lo q̃ tiene el señor principe gelo entregue luego y sobre lo ondoso ponga el rey nuestro señor vn letrado y otro el señor principe q̃ lo vean por justicia dentro de treynta dias.

¶ Otrosi lo que se pide por alonso gonçalez ỹ leon quel dicho señor principe le mande restituyr lo que su merced le tiene tomado de bienes quelas quel maestre y el marques diputen dos personas que lo vean dentro de veynte dias.

¶ Otrosi por quãto por parte de ruy diaz se pide que los quarenta mil marauedis de juro ỹ heredad que el tiene situados enel sesmo del espinar y de casarruuios los quales dizen quel señor principe le mando tomar los años de q̃renta y quatro y quarenta y cinco: y otrosi que le restituya el su oficio de escriuania delas rentas del obispado de jaen que tiene de merced del rey y la renta dela dicha escriuania del año de quarenta y cinco es apuntado y concordado q̃ lo vean los doctores çurbano y de miranda sobre juramento y hagan delo determinar dẽtro de veynte dias a todo su leal poder.

¶ Otrosi por quanto por parte del dicho ruy diaz se pide que el señor principe le mande desenbargar sus casas en segonia: es cõcordado que quando el alla fuere gelas desenbargue.

¶ Otrosi por quanto enlas villas y lugares q̃ assi se piden que se restituyã estan libzados algunos caualleros q̃ estan conel señor rey los marauedis que monta el pedido y monedas los años de quarenta y quatro y q̃renta y cinco: y algunos otros marauedis que han de auer del rey este año de. xlvj. que en caso que se restituyã las tales villas quede concordado q̃ juren los señores dellas dexar libres y desenbargadas y no tomar ni perturbar ni permitir que sean tomados los dichos marauedis ỹlos dichos pedidos y mõedas y otras rẽtas.

¶ Otrosi por quato delas tales cibdades y villas y lugares que assi se pide la dicha restitucion estan secrestadas algunas dellas en algunos caualleros y otras personas que su merced les mando lleuar las rentas y frutos dellas por el cargo ỹla guarda que enellas auia de tener: y por les ser hecho merced ỹllas que no se entienda q̃ las tales rentas ayan de ser ni sean restituydas: y esto mismo se entienda en los marauedis delos libros ỹl rey que estan secrestados de que el rey tiene hecha merced: y quanto atañe alas rentas que se entienda que las rentas que han lleuado hasta el otorgamiento destos capitulos: y assi mismo se entienda que ayan y lleuen hasta el otorgamiento y firmeza ỹstos capitulos los marauedis

que estan enlos libros y enellos fueron secrestados.

¶ Otrosi quanto ala yglesia de toledo q̃ al señor principe plaze de dexar todo lo que della tiene tanto que los que assi mismo algo tienen lo dexen.

¶ Otrosi por quanto se dize q̃ despues destos mouimientos por parte de algunos ỹl dicho señor principe fue conbatido el castillo ỹla roda que es de Alonso perez y se hizo cierto pacto delo entregar cõ ciertas cõdiciões q̃ si el dicho castillo y lugar les fue tomado y ocupado que sea restituydo conlo q̃ enel fuere tomado.

¶ Otrosi por quanto se pide que a gutierre q̃rada y a Pero barba les seã entregados qualesquier vassallos y heredades y bienes que sin auctoridad del rey les son o sean entrados o tomados o ocupados que estos dos letrados vean assi mismo lo que fue tomado a Diego de valencia y a Gutierre põce y sino se pudieren ygualar que tomen vn tercero.

¶ Otrosi que Diego fernandez de Molina y su hijo y mendo de quesada ayan de entrar y entren si quisieren enlas cibdades de baeça y bueda y sean bien tratados y haziendo ellos las seguridades al señor Principe que han de hazer al rey nuestro señor los otros que hã de entrar enlas otras cibdades que estan çerradas.

¶ Otrosi enlo que toca ala gente que ha de yr contra los estrangeros y contra atiença q̃ assi los de aca como los de alla sean tenudos de embiar la que les cupieren por el repartimiẽto el qual el alferez lleue la qual juren todos de embiar luego pagados por dos meses y si no la embiaren que aquellos que tienen dineros que no les sea librado ogaño saluo que se libre lo suyo dellos alos otros que embiarẽ la dicha gente y quel dicho señor principe y los que estan conel embiaran para esto trezientos hombres de armas pagados de sueldo de vn mes dandoles libramientos del dicho señor rey les librare sueldo por mas tiempo en los lugares ciertos y bien pagados que sean tenudos de los seruir y no se puedã antes partir del termino.

¶ Enlo del hijo del doctor Peryañez que elija el maestre y el marques dos personas que vean de quien a de rescebir la emienda.

¶ Enlo de los maestrazgos de santiago y calatraua que se tenga esta manera.

¶ Enlo que toca al maestrazgo de santiago q̃ aya de ser hecha equivalencia al comendador Rodrigo manrique por la villa de paredes a vista de don Aluaro de luna maestre de santiago y condestable de castilla y de don Juan pacheco marques de villena mayordomo mayor del dicho señor principe con juramento q̃ sobrello bagan auida informacion y que la dicha emienda se haga desdel dia que estos dichos capitulos fueren otorgados dentro de nouenta dias la qual dicha emienda se ponga en poder de vn cauallero qual ellos acordarẽ paraque la tengan hasta que el dicho rodrigo manrique entregue lo que tiene tomado y ocupado del maestrazgo de santiago excebto lo que es de sus encomiendas y de su hijo y los castillos y fortalezas dellos haziendo por las dichas fortalezas el dicho maestre el pleyto omenage que le hizieron los otros comendadores dela dicha orden de Santiago por las fortalezas que tiene dela dicha orden: y venga a hazer obediencia al dicho dõ Aluaro de luna su maestre como a su mayor y haga los otros autos que acostunbran hazer los caualleros y comendadores dela dicha orden al dicho su maestre: pero que si el dicho Rodrigo manrique algunas exenpciões tiene ỹl papa que le seã guardadas y q̃ se aya de hazer y haga la seguridad paraque en cunpliendo el dicho Rodrigo manriq̃ lo sobredicho sele aya de entregar y entregue equivalencia: pero que si despues que el señor principe entro y ocupo la villa de arevalo el dicho Rodrigo manrique ha tomado o tomare o otros por el algunas villas y lugares y castillos y fortalezas dela dicha orden de Santiago y delos comendadores della que lo aya de tornar y torne desde el dia que estos capitulos fueren otorgados y firmados hasta quinze dias primeros siguientes: otrosi que el rey nuestro señor aya de perdonar y perdone al dicho Rodrigo manrique y que le sea restituydo lo suyo por la via que esta ordenado que se haga a los otros que el rey perdona excebto lo suso dicho de paredes de que le ha de ser hecha equivalencia como suso dicho es y que el dicho Rodrigo manrique aya de hazer al dicho señor rey y al señor principe las seguridades q̃ hazen los otros a quien el rey perdona.

¶ En lo que toca al maestrazgo de Calatraua a don Juan ramirez de guzman aya de ser hecha enmiẽda enesta guisa que le sea acrecẽtado de renta de mas de sus encomiẽdas trezientas mil marauedis en cada año y q̃l rey nro señor le aya de dar ỹlo vacado ciẽto y cinq̃nta

Universidad de Deusto
Biblioteca

mil marauedis ꝛ que el maestre don ꝑpero giron le aya de dar dela mesa maestral o de encomiendas los otros ciento ꝛ cinq̃nta mil marauedis: ꝛ otrosi quel señor rey aya de hazer merced al dicho don Juan ramirez de guzmã delo vacado de trezientos vassallos paraque los aya de juro ꝛ de heredad y que la dicha encomienda de vassallos ꝛ marauedis se aya de poner en mano de vn cauallero qual los dichos maestre de santiago ꝛ marques de villena acordaren dentro delos dichos nouenta dias paraque la tengan hasta que el dicho don Juan ramirez entregue lo que tiene tomado y ocupado del maestrazgo de calatraua excebto lo que es de sus encomiendas ꝛ õ sus hijos ꝛ los castillos ꝛ fortalezas dellos haziẽdo por las dichas fortalezas al dicho maestre dõ pero giron el pleyto omenage que hizieron los otros comendadores dela dicha orden de calatraua por las fortalezas que tienen dela dicha orden: ꝛ otrosi que venga a hazer obediẽcia al dicho don ꝑpero giron su maestre como a su mayor ꝛ baga los otros autos q̃ acostunbran hazer los comendadores y caualleros õ la dicha orden al dicho su maestre: pero que si el dicho don Juan ramirez alguna esenciõ tiene del papa que le sea guardada ꝛ que si despues quel señor ꝓncipe entro ꝛ tomo la villa õ areualo el dicho dõ Juã ramirez ha tomado o tomare o otros por el algũas villas y lugares ꝛ castillos ꝛ fortalezas dela dicha orden de calatraua ꝛ delos comendadores della que lo aya de tornar y torne del dia que fuerẽ estos capitulos otorgados y firmados hasta quinze dias primeros siguientes.

¶ Otrosi que todos los comendadores de las dichas ordenes de santiago y calatraua sean perdonados haziendo obediencia cada vno a su maestre ꝛ no les seã quitadas sus encomiẽdas por ninguna cosa de las passadas mas q̃ sean bien tratados.

¶ Otrosi que el dicho señor rey embie mãdar por sus cartas alos dichos don Juan ramirez de guzman ꝛ ſRodrigo manrique que estẽ por estos dichos capitulos ꝛ si desde el dia que conellos fueren requeridos hasta cinquenta dias respondierẽ que quierẽ estar por ellos que les quiere hazer las dichas emiẽdas ꝛ si ellos o qualquier dellos no respondieren que quieren estar por ellos o espresamente lo denegare que el que assi no lo cumpliere le sea hecha guerra ꝛ si el vno dellos dixere que le plaze y el otro no respondiere ꝛ lo denegare que el obidiente luego aya de rescebir la emiẽda y entregue las fortalezas ꝛ vassallos a su maestre como õ suso dicho ꝛ cõtra el otro se haga guerra ꝛ que enel caso que se aya de hazer la dicha guerra contra los desobedientes o contra q̃lquier dellos quel dicho señor rey ni el dicho señor ꝓncipe ni otra psona alguna delos reynos y señorios del dicho señor rey no puedan dar ni den fauor ni ayuda en publico ni en escondido aquel contra quien se ha de hazer la tal guerra: otrosi quel dicho señor rey mande dar ꝛ librar para los sobredichos don Juan ramirez ꝛ ſRodrigo manrique las sobredichas cartas del dia dela firma destos capitulos hasta diez dias primeros siguientes.

¶ Enlo que toca al almirante que al rey plaze de le dar perdon del resto ꝛ de todo lo passado tocãte a su merced ꝛ ala cosa publica õ sus reynos ꝛ a otras qualesquier personas quedãdo a saluo las demandas ceuiles alas tales psonas todo esto hasta la forma destos capitulos ꝛ de le mandar restituir sus fortalezas: ꝛ otrosi de le mandar restituir sus fortalezas ꝛ otro de le mandar librar lo que le fuere deuido de lo que en sus libros tiene por la via ꝛ manera que el rey tiene ordenado q̃ se libre a otros a quien el rey perdona haziendo el bastantes seguridades para seruir ꝛ seguir ꝛ obedescer al rey nuestro señor: ꝛ que no seguira ni dara fauor al rey de nauarra ni a sus parciales ꝛ q̃ las dichas seguridades bagan mencion del señor ꝓncipe tomando las palabras que enel otro juramẽto que tenia hecho al rey nuestro señor se contiene.

¶ E al rey nuestro señor plaze de le mãdar entreguar ala reyna doña Juana su hija con tanto quel baga seguridades bastantes como de suso dicho es de la no dar ni entregar al rey õ nauarra ni consentir que ella se vaya ni sea leuada para el sin licencia del rey nuestro señor ꝛ con plazimiento del dicho señor ꝓncipe.

¶ Otrosi que al rey nuestro señor plazera õ le hazer emienda a vista de los dichos maestre de santiago ꝛ marques de villena por las tenẽcias del castillo de cartagena ꝛ delas torres õ leon dentro de sesenta dias primeros siguientes por la forma y manera que se ha de hazer delas otras fortalezas de toledo ꝛ burgos.

¶ Otrosi cerca delos bienes ꝛ marauedis ꝛ oficios delos suyos que se tenga cõellos la manera q̃ se tuuo con los del conde de benauẽte.

¶ Otrosi por quanto Sancho garauito dize ꝛ afirma que el almirante le tomo ꝛ tiene cõtra derecho a villanueua de arcayos q̃ los dichos dos letrados lo vean ꝛ fino se pudieren ygualar tomen vn tercero.

¶ Enlo que toca al conde de castro: al rey nuestro señor plaze de le perdonar y restituyr sus villas y lugares pero que enesto no entre valdenebro que es de Diego romero: ꝛ otrosi q̃ sea restituido en sus oficios y de los marauedis que del rey tiene ecebto lo que le fue dado por lo que tenia del rey de nauarra con tanto que las fortalezas suyas quel dicho señor rey agora tiene las tenga por dos años ꝛ que si las quiere de mandar entregar ante de passado el dicho tiempo que su señoria no lo haga sin q̃l dicho señor ꝓncipe gelo suplique ꝛ pida por merced: ꝛ que el dicho conde allende de lo suso dicho aya de hazer las seguridades del juramento ꝛ pleyto omenage que el rey tiene ordenado que hagã los otros a quien su merced perdona ꝛ que cumplidos los dichos dos años le sean entregadas las dichas fortalezas ꝛ los alcaydes hagã pleyto omenage de se las entregar cumplido el dicho tiempo.

¶ Otrosi que se libre al dicho conde de castro lo que se hallare que le queda por librar delo que tiene õl rey nuestro señor en los sus libros ꝛ que esto se libre por el tiempo y enla manera que el rey tiene ordenado q̃ se libre a otros a quien ha perdonado: pero por quanto el comendador mayor de castilla don Gabriel mãrique dize que doña mencia daualos su esposa hija del condestable don ſRuy lopez daualos tiene derecho alavilla de osorno que se ponga la dicha villa en poder de vn tercero qual sera acordado por el dicho maestre y marques paraque aquel la tenga por espacio de treynta dias desdel dia del otorgamiento destos capitulos dentro delos quales dos letrados quales nonbraren los dichos maestre y marques lo ayan de ver y õterminar: solamente la verdad sabida sinplemente ꝛ de plano sin strepito ꝛ figura de juyzio con juramento que bagan õlos dichos dos letrados no se concordaren que tome vn tercero qual acordarẽ los dichos maestre ꝛ marques el qual baga el mismo juramẽto q̃ los dichos letrados: ꝛ otrosi que assi los dichos letrados como los dichos terceros bagan juramento delo determinar dentro õlos dichos treynta dias a todo su leal poder: ꝛ si por auentura dentro delos dichos treynta dias no se determinare que la dicha osorno sea entregada al dicho conde de castro: ꝛ quede a saluo su dicho al õrecho comendador ꝛ ala dicha su muger.

¶ Otrosi que al dicho señor rey plaze de perdonar a sus hijos del dicho conde de castro y delos mandar restituyr por la forma de la restitucion quel dicho señor rey manda hazer al dicho conde su padre ꝛ que ellos bagan ꝛ ayã de hazer las mesmas seguridades de juramẽto ꝛ pleyto omenage que el dicho conde su padre ha de hazer.

¶ Quanto toca al conde õ medina que al rey plaze por contemplacion õl señor ꝓncipe cõceder a que le dexen lo suyo con tanto que dexen por tiempo de dos años vna fortaleza en poder de don Gascon su hijo de mas de deça que tiene ꝛ si la de deça el conde quiere tomado que la torne al dicho don gascon paraque la tenga con la otra el dicho tiempo: pero si agora el dicho don gascon tiene la fortaleza de deça que la que assi agora el reçibiere torne al dicho conde passado el dicho tiempo ala otra de Deça q̃ õde a cada vno su derecho a saluo.

¶ Enlo que toca al conde don pedro destuñiga quanto alo del alcaçar de burgos quel rey nuestro señor lo confie de Gil gonçalez de auila su vassallo y del su consejo paraque lo tenga de mano del dicho señor rey por espacio õ seys meses primeros siguientes contados desde el dia del otorgamiento destos capitulos enel qual dicho tiẽpo o antes si antes se pudiere bazer aya el dicho señor rey õ mandar hazer en emienda razonable al dicho conde de plazencia a vista delos dichos maestre y marques haziendo juramẽto delo õclarar lo mas razonable y derechamente que les paresciere q̃ se deue hazer ꝛ si ellos no se concordaren en bazer la dicha emienda que tomen consigo por tercero a

el qual assi mismo baga juramento ꝛ voto delo declarar lo mas justa y derechamente que le paresciere que se deue hazer segun dios ꝛ su cõsciencia vistos los votos delos dichos maestre y marques: ꝛ si acaeciere que por alguna causa o impedimiento ellos entendieren que no puedẽ buenamente ser presentes a dar los dichos votos ꝛ a platicar enello en presencia del dicho tercero que le enbiẽ los dichos sus votos por escrito ꝛ firmado de sus nonbres al mas tardar veynte dias antes que se cumpla el dicho plazo de los dichos seys meses porque el dicho tercero tenga tiempo de se informar õllo el qual dicho tercero enel caso sobredicho que los dichos maestre y marques no se concordarẽ sea tenudo delo declarar desde el dia q̃ assi le fueren dados los dichos votos por psona o por escrito hasta diez dias primeros siguientes ꝛ q̃ lo q̃ a aquel paresciere mas

Universidad de Deusto
Biblioteca

razonable ꝛ aqui mas se allegare aya de paſſar y paſſe y se aya de cumplir ꝛ cumpla poꝛ el dicho señoꝛ rey poꝛ la foꝛma y manera y enel tienpo que fuere declarado y determinado de reſcibir la tal emienda ꝛ q̃l dicho ℭil gõçalez haga pleyto ꝛ omenage con fuertes juramentos ꝛ votos q̃ eneſte tp̃o no la dara ni entregara al dicho señoꝛ rey ni a otra perſona alguna poꝛ ſu mandado nial dicho señoꝛ principe ni a ninguna otra pſona mas q̃ luego que sea cunplido el dicho tp̃o de los dichos ſeys meſes ſin ninguna otra eſcuſa ni detenimiento ni tardança ni razon ni cauſa algũa la dara y entregara al dicho señoꝛ reyo a quien ſu merced mandare con las armas y pertrechos ꝛ baſtimentos que enel reſcibiere pero ſi acaeſcieſe que cumplido el dicho plazo no podieſſen enbiar al dicho caſtillo a lo reſcebir o el dicho caſtillo o cibdad de burgos eſtuvieſſe con tal diſpoſicion que en caſo q̃ no lo podieſſe reçebir el que aſſi fuere poꝛ mãdado del dicho señoꝛ rey alo recebir q̃ eneſtos caſos o en otro qualquera acaecieſſen o adonde el rey pluguiere que el dicho ℭil gonçalez lo tenga mas tiempo q̃ sea tenudo de lo tener ꝛ tenga ſo el dicho cargo como dicho es.

¶ Otroſi ſi acaeſciere que perſona alguna ſe quiſieſſe apoderar o apoderaſe dela dicha cibdad o tener enella gente poderoſa poꝛ manera que no eſte aſſi llana ꝛ a mandamiento del rey como agoꝛa eſta oſi poꝛ auentura la dicha cibdad ſe leuantaſe o no eſtuvieſſe llana q̃ en qualquier deſtos caſos el dicho gil gonçalez aya de bazer ꝛ haga guerra ꝛ todo mal ꝛ daño ala dicha cibdad ꝛ alos que aſſi della quiſierẽ apoderarſe o poꝛ la via a manera que el dicho señoꝛ rey gelo embiara mandar: pero ſi acaeciere que el tal apoderamiento dela dicha cibdad durante el dicho tp̃o ſe haga poꝛ mandado del dicho señoꝛ rey para contra el caſtillo que el dicho señoꝛ ℭil gonçalez ſea tenudo de bazer ꝛ haga aquello miſmo contra ella ꝛ lo reſiſta poꝛ tal manera que ſe aya de cumplir ꝛ cumpla lo que dicho es.

¶ Otroſi que al rey nr̃o señoꝛ plaze de mãdar libzar al dicho cõde lo que fuere hallado que le es deuido delo que tiene enlos libzos y el ſueldo dela gente q̃ tuuo en ſeruicio del rey poꝛ ſu mandado ſegun q̃ fuere libzado a los otros grandes del reyno baziendo el la ſeguridad q̃ los otros bazen ꝛ bizieren.

¶ Enlo q̃ toca al mariſcal yñigo oꝛtiz deſtuñiga enlo de montemayoꝛ ꝛ los otros lugares q̃ cõel ſon q̃ todas eſtas coſas q̃ ſeã õterminadas poꝛ dos letrados vno õl dicho señoꝛ rey y otro õl señoꝛ prıncipe los quales lo ayã õ ver y õterminar ꝛ vean y determinen dentro de veynte dias aſſi enlo que toca ala poſſeſſion con tanto que todo ſe determine junto ꝛ no lo vno ſin lo otro: ꝛ que haga juramento delo determinar biẽ ꝛ fielmente ꝛ que el señoꝛ maeſtre eſtara y bara eſtar ala ſu villa de Cuellar poꝛ lo que determinaren ꝛ que eſtos miſmos vean y determinen ſi enel caſo que no tenga derecho ala dicha montemayoꝛ ꝛ otros lugares ſe deue bazer emienda ꝛ poꝛ quien ꝛ cerca del perdon que ſe pide poꝛ el dicho mariſcal ꝛ poꝛ ſus hijos con reſtitucion ꝛ deſenbargo de todo lo ſuyo q̃ al rey plaze que ſe haga con tanto que ſi al rey deue algo que lo pague ꝛ que toznen a Alonſo perez lo ſuyo ꝛ al doctoꝛ franco poꝛ conſiguiente lo ſuyo ꝛ que los dichos dos letrados lo veã juntamẽte con lo ſuſo dicho ꝛ lo determinẽ ꝛ aſſi el dicho mariſcal como ſus hijos ayan de hazer y bagan las ſeguridades de juramento ꝛ pleyto ꝛ omenage que el rey tiene oꝛdenado que han de bazer los otros a quien el dicho señoꝛ rey perdona.

¶ E quanto al ſueldo de los años paſſados q̃ ſe pide que ſe libze al dicho mariſcal ꝛ a Diego deſtuñiga ſu hijo: que ſi el ſueldo es de tal qualidad que ſe deue libzar que ſe libze ꝛ que eſto que lo vean los contadozes mayozes del dicho señoꝛ rey ꝛ lo deſpachen como de razõ lo deuan deſpachar: ꝛ cerca delo que ſe pidio que ſe pagaſſe al dicho diego deſtuñiga ꝛ a ſu muger lo que les es deuido que eſto miſmo lo vean los dichos contadozes mayozes ꝛ lo deſpachen como de razon lo deuã deſpachar.

¶ Enlo que toca a Pero lopez de ayala quanto es alo del alcaçar de toledo que el tenia poꝛ el rey nueſtro señoꝛ que el dicho señoꝛ rey mãde bazer ꝛ haga emienda razonable al dicho Pero lopez a viſta ꝛ arbitrio de los dichos maeſtre de Santiago ꝛ marques de Villena deſde el dia del otoꝛgamiento deſtos capitulos baſta nouenta dias primeros ſiguientes los quales ayan de bazer ꝛ bagan juramento ſolemne de lo declarar lo mas razonable y derechamente q̃ entendieren ꝛ mejoꝛ les pareſciere que ſe deue bazer dentro del dicho tiempo ꝛ ſi ellos no ſe podieren concoꝛdar en la dicha emienda que tomen cõſigo poꝛ tercero a el qual aſſi miſmo haga juramento ꝛ voto ſolenne delo õclarar lo mas juſta yverdaderamente que les pareſciere ſegun dios y ſu conſciencia viſto los votos delos dichos maeſtre ꝛ marq̃s ꝛ ſi a caeſciere q̃ poꝛ alguna cauſa o inpedimento ellos entendieren q̃ buenamente no puedã ſer preſentes a dar los dichos votos ꝛ platicar enello en preſencia del dicho tercero q̃ le enbiẽ los dichos ſus votos poꝛ eſcrito ꝛ firmados õ ſus nõbres al mas tardar diez dias antes õ cũplido el dicho plazo poꝛq̃ el dicho tercero tenga tiempo de ſe infoꝛmar dello el qual dicho tercero enel caſo ſobꝛedicho que los dichos maeſtre y marques no ſe concoꝛdaſſen enlos dichos votos declare lo q̃ a el pareſciere mas razonable ꝛ que paſſe poꝛ aquello a q̃ el mas ſe llegare ſo cargo de juramento ꝛ que aquello quel declarare aya õ paſſar y paſſe ꝛ ſe cunpla enla manera ꝛ foꝛma ꝛ al termino que lo õclararen y que aquello ſea tenudo el dicho Pero lopez de reſcebir poꝛ la dicha emienda.

¶ Otroſi que el alcaldia mayoꝛ õla dicha cibdad de toledo quel dicho Pero lopez tiene no le ſea perturbada ni ſea hecha ninguna innouacion de como ſiempre la tuuo ꝛ ſi algunas innouaciones ſe han hecho cõtra eſto: que ſean toznadas al primero eſtado.

¶ Otroſi poꝛ quanto el dicho señoꝛ rey hizo merced al dicho Pero lopez de caſtillos vaſſallos de tierra dela dicha cibdad de Toledo y en cuenta y cumplimiento dellos el dicho ſeñoꝛ rey le dio los lugares õ cedello ꝛ venañes ꝛ peromoꝛo ꝛ buecas ꝛ guadama ꝛ falto puestos en poder del alferez los recabdos de guadama haſta que ſe contaſſen: poꝛ ende es acoꝛdado que el dicho señoꝛ rey mande al dicho alferez que le õ los dichos recabdos y ſe le dẽ las prouiſiones que ouiere meneſter paraque todo le ſea firme.

¶ Enlo que toca alos cien vaſſallos del mariſcal paẏo que al rey nueſtro señoꝛ plaze de mãdar las prouiſiones que paraquevenga en efecto meneſter fueren ꝛ que ſe den otras tales al adelantado Juan carrillo ꝛ a Pedro de acuña para los otros cada cien vaſſallos que han de auer y que eſtas prouiſiones ſean firmes y baſtantes ꝛ vayan perſonas del dicho ſeñoꝛ rey ſobze ello.

¶ Que el rey nueſtro ſeñoꝛ perdone a Juan õ touar las coſas paſſadas ꝛ le manda reſtituir todas ſus villas ꝛ lugares y fortalezas ꝛ bienes rayzes ꝛ lo que tiene de ſu merced en los libzos poꝛ la foꝛma que alos otros que hã hecho ſemejantes perdones excebto la fortaleza de Berlanga que la aya de tener el dicho ſeñoꝛ rey o quien ſu merced mandare poꝛ tiempo de dos años: ꝛ paſſados los dichos dos años que ſea entregada libzemẽte al dicho juan de touar ꝛ haga pleyto y omenage el alcay de que la ouiere de tener de gela õzar ꝛ toznar libzemente cunplido el dicho termino el qual dicho perdon ꝛ reſtitucion el dicho ſeñoꝛ rey le aya de bazer baziendo el dicho Juan de touar el pleyto ꝛ omenage ꝛ juramento poꝛ eſta miſma foꝛma que los otros a quien el dicho ſeñoꝛ rey ha hecho y baze ſemejantes pdones lo han hecho y hã de bazer ꝛ ſi algũas innouaciones ſon hechas poꝛ el dicho Juã de touar o poꝛ ſu parte haſta aqui ſean toznadas al punto yeſtado poꝛ manera que ſe guarde lo contenido eneſte capitulo: otroſi quanto es a lo de fuente dueña es apuntado ꝛ acoꝛdado q̃ el caſtillo ꝛ la villa ꝛ tierra ſe ponga en poder de poꝛ tiempo de treynta dias deſdel dia que fue otoꝛgada la foꝛma deſtos capitulos y dentro õllos los doſ letrados que hã õ diputar el maeſtre y el marques para las otras coſas con juramento ꝛ voto que hagan ayan de determinar y determinen ſi el dicho Juan de touar ha derecho al dicho caſtillo y enel caſo que aya derecho que aquellos vean la emienda q̃ razonablemente ſe deua bazer al dicho Juã de touar o al dicho ſeñoꝛ prıncipe ſi dello pudo conpzar y conpzo o a otra perſona o perſonas que a todo o a parte del dicho caſtillo pretenda auer derecho: ꝛ ſino ſe concoꝛdaren eſtos dos que tomẽ vn tercero conel qual dentro enel picho termino la ayan de determinar ꝛ que aquello que ſe õterminare ſe aya de cumplir ꝛ pagar realmente y con efecto poꝛ la foꝛma y manera que los dichos letrados ſi ſe concoꝛdaren o ellos o el tercero determinaren: ꝛ paſſados los dichos treynta dias el que lo tuuiere aya de entregar el dicho caſtillo al rey nueſtro ſeñoꝛ o a quien ſu merced mandare libze ꝛ deſembargadamente ſin otra contradicion ni cauſa ni razõ alguna: otroſi paſſados los dichos treynta dias q̃ ſin embargo ni cauſa ni razon alguna ſe aya õ entregar la villa ꝛ tierra al dicho ſeñoꝛ rey o a quien ſu merced mandare.

¶ Otroſi enlo que toca a miranda ꝛ a peñafiel al rey nueſtro ſeñoꝛ plaze que ambas eſtas villas juntamente ſe pongan luego dentro de diez dias primeros ſiguientes deſdel dia que eſtos capitulos fueren otoꝛgados ꝛ firmados en poder de vna o dos perſonas quales fuerẽ acoꝛdadas poꝛ los dichos maeſtre ꝛ marques ꝛ que la tal perſona o pſonas que tuuierẽ las dichas villas las ayan de entregar eneſta guiſa: la villa de miranda al rey nueſtro ſeñoꝛ o a

quien su merced mandare ⁊ por quanto el dicho señor principe tenia jurado ala dicha villa de la no entregar salvo al rey nuestro señor ⁊ porque no fuesse apartada dela corona real: por ende el dicho señor principe la entrega al dicho señor rey ⁊ que la villa ỏ peñafiel sea entregada al dicho señor principe o a quiẽ el nõbrare para disponer della enla manera q̃ fue acordado ⁊ q̃ le sean dadas las prouisiones ỏ la merced dela dicha villa de peñafiel ⁊ su tierra reuocando qualquier merced que el dicho señor rey tẽga della hecha en las q̃les dichas prouisiones se contenga: otrosi que su merced haga la dicha fortaleza ⁊ que la piedra q̃ fue dela dicha fortaleza que el rey mando derrocar la ayan aquellos a quien el rey hizo merced della.

¶ Otrosi por quanto se dize que a alõso de mõtemayor son hechos algunos robos ⁊ daños enla cibdad ỏ cordoua es acordado que el rey nuestro señor diputa vna psona sin sospecha la vea ⁊ auida breue ⁊ verdadera informaciõ le haga cumplimiento de justicia ⁊ quando se ouiere ỏ hazer la dicha informacion que el dicho alonso de montemayor entre en la dicha cibdad de cordoua pues enella esta don Pedro ⁊ que el dicho don Pedro este fuera dela dicha cibdad enel tiempo que la dicha informacion se vuiere de hazer porque el dicho alonso de montemayor haga antes que entre enla dicha cibdad las seguridades que han ỏ hazer los caualleros naturales ⁊ vezinos de la dicha cibdad segun esta apuntado enel capitulo del abrir delas cibdades que esta adelãte acerca del sueldo que le es deuido q̃ lo vean contadores: ⁊ si es de tal calidad que se deua pagar que lo despachen los contadores del dicho señor rey como cõ razõ se deua ỏspachar.

¶ Otrosi por quãto por parte del conde dõ pero niño es suplicado al dicho señor rey: que su merced le mande restituir la merindad ỏ valladolid q̃ dize q̃l mesmo alonso niño su sobrino le tiene contra derecho es apuntado y concordado q̃ por el dicho señor rey se diputen el doctor curbano ⁊ el doctor de miranda para q̃ lo vean y determinen llamadas las partes dentro de treynta dias los quales hagan juramento solemne delo determinar derechamẽte segun ballaren por derecho segun dios ⁊ sus consciencias a su leal poder.

¶ Otrosi cerca delo q̃ toca alas cibdades ⁊ villas del reyno se abran es apuntado ⁊ concordado que se abran desdel dia que estos capitulos fueren dados ⁊ firmados hasta sesenta dias cõ tanto q̃ los caualleros ⁊ otras personas naturales ⁊ vezinos delas tales cibdades ⁊ villas ⁊ lugares que enellas quisieren entrar a estar ayan de hazer ⁊ hagan las seguridades que el rey nuestro señor mandara ordenar en estos capitulos que se hagan.

¶ Otrosi que el rey nuestro señor aya ỏ perdonar a Gonçalo carrillo haziendo el juramento que hazen los otros a quien el rey perdona ⁊ que les sean restituydos sus bienes: ⁊ otrosi que le sean librados los marauedis que ỏl rey tiene segũ que esta ordenado q̃ se libren alos otros a quien el rey perdona ⁊ que le sea tornado ⁊ restituido el oficio de veynte ⁊ quatria de Cordoua.

¶ Otrosi cerca delo de esteuan pacheco sobre ciertos heredamiẽtos que dize que le tiene tomados el maestre de alcãtara que el rey lo cometa a los dichos doctores que lo ayan ỏ ver ⁊ vean y determinen dentro de treynta dias sobre juramento que sobre ello hagan todo su leal poder.

¶ Enlo que toca al sueldo deste ayuntamiento que al rey nuestro señor plaze que el sueldo que verdaderamente ouieren de auer deste ayuntamiẽto de agora le sea librado enlas debdas que al dicho señor rey son deuidas en los años passados hasta en fin de quarenta ⁊ cinco lo que cupiere en sus cibdades ⁊ villas y lugares: lo otro en otras partes ⁊ por ello no puedan tomar ni embargar ni detener ni empachar los marauedis delas rentas ⁊ pechos y derechos ⁊ monedas ỏl dicho señor rey ni en otros qualesquier marauedis que su merced aya de auer deste año de. xlvj. ni dende en adelante: ⁊ los contadores mayores del dicho señor rey ayan de mandar escreuir y se escriua la dicha gente porque enello no aya falta.

¶ Quanto ala restitucion de lo tomado y embargado por causa destos ayuntamientos de agora de que esta restitucion se haga assi alos dela vna parte como alos dela otra parte que esto no se entienda ỏlos caualleros y armas ⁊ atauios de guerra que son tomados enel campo: ⁊ assi mismo que se ayan ỏ soltar todos los presos dela vna parte y dela otra q̃ por causa destos dichos ayũtamientos fueron presos.

¶ Otrosi enlo que se demanda por parte de Juan de mendoça que le sea hecha merced ⁊ emienda por la tenencia que tenia del castillo ỏ Jaen es acordado que se vea la merced que razonablemente le deue ser hecha y se haga ⁊ q̃ esto que lo ayã de ver y ỏterminar los dichos maestre de Santiago ⁊ marques de villena o

quien ellos acordaren.

¶ Otrosi cerca delo de diego de almaçan q̃ se cometa a vna persona o dos del consejo paraq̃ lo vean y determinen por justicia no bazlẽdo perjuyzio a ninguna delas partes.

¶ Otrosi cerca delo de manuel de benauides por quanto se dize que es perdonado ⁊ restituydo: que si no es hecho q̃ se baga enla forma y manera que se mando pregonar ⁊ restituyr a los otros.

¶ Otrosi que el dicho señor rey aya de mandar dar ⁊ de al dicho señor principe prouisiones firmes ⁊ bastantes las que cumplierẽ paraque les sean entregadas las torres de logroño ⁊ najera ⁊ la villa de lorca: otrosi que seã restituidas las encomiendas assi dela ordẽ de sãtiago como de calatraua que fueron tomadas ⁊ ocupadas despues destos mouimientos.

¶ Otrosi que no embargante que se digã ser quebrantado alguno o algunos de los dichos capitulos por ende que no se entienda que son quebrantados los otros mas que toda via aq̃llos a quiẽ atañe sean tenudos delos guardar ⁊ cumplir ⁊ guarden y cunplan assi los que dixeren ser quebrantados como los otros.

¶ Otrosi por quãto el señor principe dize q̃ tiene del dicho señor rey y del maestre y cõdestable ciertas escrituras: ⁊ assi mismo el marqs: las quales el dicho señor dize q̃ reuoco ⁊ mando que se no guardasse por las causas contendas enla dicha reuocacion y por otras que a su merced a ello mouieron que no embargante los sobredichos capitulos quede a salvo su derecho a cada vna delas partes.

¶ Otrosi por quanto el dicho señor rey entẽdiendo ser assi cunplidero a su seruicio ordeno ⁊ mando que todos los de sus reynos que ỏ su señoria tiene alguna cosa en sus libros biziessen cierto juramento en cierta forma que esta puesta ⁊ assentada enlos dichos sus libros ⁊ q̃ sin hazer el dicho juramẽto les no fuesse librado lo que del han en sus libros al dicho señor rey plaze q̃ los q̃ hasta aqui no hã hecho el dicho juramento ⁊ pleyto ⁊ omenage q̃ lo hagã ⁊ guarden so pena de perjuros y que brãtadores de pleytos omenages.

¶ Otrosi que los concejos oficiales ⁊ hõbres buenos delas villas y lugares donde son los castillos ⁊ fortalezas que segun el tenor ⁊ forma destos capitulos han de ser entregados al rey nro señor ⁊ se han de tener por su merced por el tpo en los dichos capitulos cõtenido sean tenudos de dar y den ⁊ hagan dar a los alcaydes y tenedores dellos por sus dineros las viandas ⁊ mantenimientos q̃ menester ouieren para los dichos castillos ⁊ fortalezas ⁊ les consientan traer ⁊ meter libremente en los dichos castillos y fortalezas gente ⁊ armas ⁊ bastimentos para los tener ⁊ guardar el tiempo que los han assi de tener como ỏ suso dicho es ⁊ assi mismo q̃ ellos ⁊ aq̃llos cuyas son las dichas villas permitan y den lugar que los dichos alcaydes ayan ⁊ puedan auer ⁊ cobrar libre ⁊ desenbargadamente lo que les fuere librado assi de tenencias como de sueldo ⁊ bastimentos delos dichos castillos ⁊ fortalezas en las alcabalas y rentas y pechos y derechos ỏl dicho señor rey en las dichas villas y sus tierras ⁊ les no pongan ni consientan poner enello ni en parte dello embargo ni contrario alguno mas que les den ⁊ bagã dar todo fauor ⁊ ayuda porque ellos puedan guardar ⁊ guarden el pleyto omenage que segũ el tenor ⁊ forma de estos capitulos han de hazer por las dichas fortalezas quedando a salvo que al señor dela tal villa sea librado enella y enla otra su tierra lo que del dicho señor rey bã que por esto no le sea enpachado cosa alguna.

¶ Iten es apuntado ⁊ acordado que sobre todas estas cosas ⁊ cada vna dellas contenidas enlos sobredichos capitulos y en cada vno dellos se bagã y ordenẽ y otorguẽ seguridades bastantes ⁊ firmes ⁊ cumplidas y con juramẽto y pleyto ⁊ omenage guardada la substancia sobredicha ⁊ que para ello ⁊ para la esecucion dello se libren y den cartas ⁊ prouisiões bastãtes q̃dando toda via a salvo las seguridades e speciales que se han de hazer ỏ que enestos capitulos se haze mencion: delo qual

caualleros honbres hijos dalgo q̃ ay estaua psente y de su alteza lo rescibio: ⁊ assi mismo el dicho señor principe hizo juramento a dios ⁊ y santa maria ⁊ ala señal dela cruz: ⁊ alas palabras delos santos euangelios corporalmente con sus manos tañidos ⁊ por su fe como principe hijo primogenito ỏl dicho señor rey hizo pleyto ⁊ omenage vna dos y tres vezes en mano de caualleros ⁊ honbres hijos dalgo que ay estaua presente a lo de su merced rescibio que ellos y cada vno dellos guardarian ⁊ cunplirian y esecutarian ⁊ harian guardar ⁊ cumplir y esecutar realmẽte ⁊ con efecto todo lo contenido enlos sobredichos capitulos y en cada vno dellos segũ ⁊

Universidad de Deusto
Biblioteca

por la forma y manera que enellos y en cada vno dellos se contiene ꝛ que no yran ni consentiran yr ni venir ni passar contra ellos ni contra cosa alguna ni parte dellos agora ni en algun tiempo ni por alguna manera mas quedaran y mandaran dar todo fauor ꝛ ayuda paraque se guarden ꝛ cumplan ꝛ seã guardados ꝛ cumplidos en todo ꝛ por todo segun que enellos y en cada vno dellos se contiene lo qual todo suso dicho ꝛ cada cosa dello el dicho señor rey. E otrosi el dicho señor principe bizieron y otorgaron ante nos los secretarios ꝛ notarios publicos ꝛ ante los otros deyuso escritos que para ello fueron llamados y rogados por testigos :y el dicho señor rey lo bizo ꝛ otorgo ꝛ juro enla su villa de Madrigal a catorze dias de mayo año del nascimiento de nuestro señor jesu christo de mil y quatrocientos y quarenta y seys años:alo qual fuerõ presentes por testigos

ꝛ assi mismo el dicho señor principe lo bizo ꝛ otorgo ꝛ juro como suso dicho es.

¶ Eneste mismo dia ꝛ años suso dichos alo qual fueron presentes por testigos

euangelios corporalmente con nuestras manos tañidos de guardar y cumplir y tener biẽ ꝛ fiel y lealmente cessante todo fraude y engaño ꝛ arte y cautela ꝛ ficion ꝛ simulacion ꝛ toda otra cosa que en contrario sea o ser pueda los capitulos suso dichos y a cada vno dellos y en todo lo enellos y en cada vno dellos cõtenido en quanto alo que a nos y a cada vno de nos atañe y atañer puede delos guardar ꝛ cũplir ꝛ assi mismo de dar todo fauor ꝛ ayuda a tratar ꝛ procurar en quanto en nos fuere ꝛ a todo nuestro verdadero y cumplido y leal poder para que se guarden ꝛ cumplan y esecuten y bazemos pleyto y omenage vna ꝛ dos o tres vezes en manos de
cauallero y hombre hijo dalgo que lo de nos rescibe de lo assi bazer ꝛ guardar ꝛ cumplir todo y cada cosa dello a procurar que sea guardado ꝛ cumplido y de no yr ni passar contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello agora ni en algun tiempo ni por alguna manera lo qual firmamos de nuestros nombres y sellamos con nuestro sello. Hecho a
dias del mes de Año del nascimiento de nuestro saluador jesu christo de mil y quatrocientos y quarenta y seys años.

¶ Cap. xcv. De como vinieron nueuas al rey que el infante coro rey que se llamaua de granada auia tomado las villas ꝛ castillos de benamaurel ꝛ bençalema.

Estando el rey dõ Juã de partida dela villa de berlanga para yr sobre la villa ꝛ castillo de atiença le vinierõ cartas dela frõtera ỏlos moros haziendole saber como el infante coro auia tomado las villas ꝛ castillo de benamaurel ꝛ bençalema que auia ganado el conde don fernandaluarez de toledo: las quales auia tomado por combate ꝛ los q̃ enellas estauan tenian poco bastimento ꝛ no les venian socorro de ninguna parte: ꝛ õtumeronse bien veynte dias conbatiendolos siempre de noche y de dia: ꝛ ya eneste tiempo eran muchos muertos y feridos ꝛ otros doliẽtes: ꝛ los q̃ quedauã ya no lo podiã sofrir y pelean de dia y de noche ꝛ no tenian que comer: ꝛ quando los moros conoscieron el estrecho en que estauan los dela villa de Benamaurel dieron vn combate tan fuerte que fue maraui lla de guisa que los que dentro estauan no lo pudierõ sofrir ꝛ ala fin la villa fue entrada por fuerça ꝛ alli fueron muchos christianos muertos y presos: entre los quales fue preso el alcayde que se llamaua Juan de herrera criado del conde don fernandaluarez de Toledo ꝛ los moros lo lleuaron ala villa de Bençulema ꝛ bizieronle que bablasse conel alcayde q̃ se llamaua aluaro de pecellin ꝛ que le conseja se que diesse alos moros la villa ꝛ castillo: y el bizolo assi como los moros gelo mãdarõ: ꝛ aluaro de pecellin alcayde ỏ bẽçalema ouo muy grãde enojo delo q̃l alcayde Juã de herrera le dezia: ꝛ dixo q̃ nũca pluguiese a dios q̃ por miedo de morir el diesse la villa ꝛ fortaleza alos enemigos dela fe y escogio muerte hõrosa mas q̃ vida auiltada y vergõçosa: ꝛ començo a mal traer al alcayde Juã de herrera porq̃ tal cõsejo le daua ꝛ comẽço a pelear muy valientemẽte cõ los moros de manera q̃l ꝛ los suyos mataron ꝛ firierõ muchos dellos: ꝛ como q̃ra q̃ los moros los q̃riã tomar a prisiõ nũca el alcayde ni los suyos se q̃sierõ dar ꝛ assi murierõ todos por la mano ỏlos moros q̃ nigũo ỏllos escapo ꝛ assi fue tomada aq̃lla villa ꝛ castillo y muerta tã buena gente ꝛ tã esforçada ꝛ murierõ alli cõel alcayde treynta hombres que solamente le auiã q̃dado y todos los otros erã ya muertos: ꝛ fueron dos causas: porque aquellas villas se perdierõ: la vna porque los alcaydes eran tan mal pagados que no podian sostener

la gente que de razon tener deuian. E la otra porque embiaron requerir alas cibdades de Jaben ꝛ buueda ꝛ baeça que les embiassen socorro ꝛ no lo quisieron bazer ꝛ ỏziase que esto fue porque tenian mandamiento del principe don Enrique cuyas erã aquellas cibdades q̃ no socorriessen a villa ni castillo q̃ los moros corriessen ni cercassen porque el principe esta ua fuera dela obediencia del rey.

¶ Cap. xcvj. De como el rey mando assentar su real cerca el arraual de atiença.

Llegando el rey sobre atiença mãdo assentar su real muy cerca de la villa junto al arraual ꝛ para la combatir lleuo muchos pertrechos de ingenios ꝛ lonbardas ꝛ truenos. E assi mesmo lleuo muchos peones vallesteros ꝛ lançeros ꝛ mando conbatir muy fuertemente la fortaleza con los pertrechos q̃ lleuaua y como la fortaleza sea muy alta no le pudieron empecer: ꝛ por esso mando dexar el combate dela fortaleza ꝛ mando combatir la villa ꝛ bazer ciertas minas por diuersas partes del muro: ꝛ tanto lo puso en estrecho que mosen rebolledo embio luego notificar al rey ỏ nauarra su señor el trabajo en que estaua pidiendole por merced que le embiasse algun socorro: por lo qual el rey de nauarra embio luego mouer ciertos tratos al rey los quales concertaron enesta manera: que el rey de nauarra entregasse ala reyna de aragon las villas ỏ atiença ꝛ torija paraque ella pusiesse enellas los alcaydes que le pluguiese ꝛ las tuuiese por cierto tiempo limitado: paraque dẽtro eneste tiempo se diputassen personas que viessen y ỏ terminassen los debates ꝛ contiendas q̃ eran entre el rey de castilla y el rey de nauarra: ꝛ si dentro eneste tiempo se acordassen por via de derecho o por via de espidiente que la reyna de aragon entregase las dichas villas ꝛ fortalezas al rey de castilla ꝛ sino se concordassen q̃ las tornase al rey de nauarra segũ que primero las tenia: lo qual poniendose en obra bizo mosen rebolledo acoger enla villa al rey: el q̃l entro enella el dia de santa Clara a doze de agosto del dicho año pensando q̃ no baria mudança ninguna delo que estaua assentado: ꝛ desque el rey fue enella aposentado mandola luego aportillar y derribar ciertas casas ỏlla: y estuuo ende el rey ocho dias: y el sabado q̃ fueron veynte dias de agosto mãdo poner fuego ala villa ꝛ quemose la mayor parte della: y esto hecho el domingo siguiente el rey se partio para ayllon ꝛ dende para valladolid: y embio requerir al rey de nauarra que entregasse ala reyna de aragon las villas ꝛ fortalezas de atiença ꝛ torija segun auia quedado assentado en los apuntamientos ꝛ capitulos. El rey de nauarra respondio que no era tenudo de lo cunplir por quanto el rey auia mandado apor tillar la villa de atiença ꝛ derribar ciertas casas della ꝛ despues le mando poner fuego: lo qual todo era contra lo concertado ꝛ assentado enlos capitulos susodichos: por ende q̃ no entendia cumplir ni cumplio lo enellos contenido: ꝛ assi quedaron los bechos en rotura segun que de antes estauan ꝛ las fortalezas de atiença ꝛ torija quedaron por el rey de nauarra: la de atiença en poder de mosen rebolledo: ꝛ la de torija en poder de mosen Juan de puelles: delo qual se siguieron grãdes daños enestos reynos por no se auer guardado por el rey el concierto hecho entre el y el rey ỏ nauarra.

¶ Cap. xcvij. De como el rey enbio por frõteros a don Alonso carrillo arçobispo de toledo contra torija ꝛ a carlos de arellano hermano de Juan ramirez de arellano señor ỏ los cameros contra atiença.

Despues que el rey fue certificado que el rey de nauarra no queria entregar ala reyna de aragõ las fortalezas de atiença ꝛ torija segun estaua capitulado ꝛ vido q̃ las cosas quedauã en ronpimiento ꝛ cada dia de aquellas fortalezas se bazian grandes robos y daños en sus reynos acordo de enbiar contra torija al arçobispo de toledo don Alonso carrillo: ꝛ a Carlos de arellano contra atiẽça: ꝛ mando dar a cada vno dellos trezientos de cauallo bonbres de armas ꝛ ginetes: ꝛ carlos de arellano era muy buẽ cauallero ꝛ mucho esforçado ꝛ vuose de tal manera que aquexo tanto a los de atiença que no osauan della salir ꝛ de dozientos de cauallo que enella estauan no quedaron enella cinquẽta ꝛ todos los otros se fueron los vnos a aragon ꝛ los otros a torija. Y eneste mismo tiempo vino el arçobispo de Toledo por frontero ala villa de guadalajara contra la villa de Torija como el rey le auia mandado: ꝛ contuuo ende todo este año con toda su gente: ꝛ como aquella tierra es muy fraguosa no los podia resistir q̃ no saliessen a robar ꝛ a bazer daños en aquella comarca: tanto que muchas vezes vinieron al arraual de Guadalajara dõde el arçobispo estaua ꝛ robauan ende ꝛ pusieron fuego a algũas casas del dicho arraual ꝛ boluianse en saluo ala villa de torija: ꝛ desque el rey vido que tãto se

Universidad de Deusto
Biblioteca

oltauan a hazer daños ⁊ que no hallauan reſiſtencia acordo de acreſcentar mas gente al arçobiſpo: y embiole otros dozientos de cauallo: y embiole mandar que ſe puſieſſe en cāpo ⁊ ſitiaſe la dicha villa de tozija: poꝛ tal manera que la eſtrechaſe de forma que poꝛ trato o poꝛ otra manera trabajaſſe poꝛ la tomar: ⁊ luego el arçobiſpo poniendolo poꝛ obra ꝓtio de guadalajara con la gente que tenia fue aſſentar ſu real de tozija quanto vn tiro de valleſta y eſtuuo eneſte real haſta en fin deſte año enel qual tiempo paſſaron muchas eſcaramuças entre los dela villa y del real en que fueꝛō aſſaz muertos ⁊ feridos delavna parte y dela otra: y ōtro deſte año el arçobiſpo bizo ſus autos ⁊ diligencias como conuenia ⁊ ni la villa ſe dio ni el la pudo tomar poꝛ fuerça: poꝛque eſtaua muy baſtecida ⁊ pertrechada de todo lo neceſſario ⁊ auia enella ſetenta de cauallo ō hōbꝛes muy eſcogidos criados del rey de nauarra: el capitan delos quales era muy eſforçado caualleꝛo llamado moſen Juan de puelles: ⁊ como el arçobiſpo no vieſſe diſpoſicion para auer poꝛ entonces aquella villa leuanto el real ⁊ boluioſe para Guadalajara. Y enel año ſiguiente veyēdo el rey que le cūplia poner mayoꝛ fuerça para tomar aquella villa: enbio mandar a don Yñigo lopez de mendoça marques de ſantillana que ſe juntaſſe conel arçobiſpo: ⁊ ambos a dos tomaſſen cargo de cercar la dicha villa ⁊ conbatirla haſta la tomar: los quales la tuuieron cercada aſſaz dias combatiendola: cō trabucos ⁊ ingenios ⁊ lombardas: con lo qual bizieron tan gran daño enla villa ⁊ cerca della q̄ puſieron en tan gran eſtrecho a moſen Juan ō puelles que viſto poꝛ el que no ſe podia luengamente defender ni eſperaua ningun ſocoꝛro acordo de dar ⁊ dio la villa ⁊ fortaleza alos dichos arçobiſpo ⁊ marques con cierta conuenencia que entrellos ſe bizo: ⁊ aſſi moſen Juā de puelles ſe fue para aragon ⁊ la villa ⁊ fortaleza de tozija quedo poꝛ el rey don Juan. O q̄nto conuiene a los reyes no dar cauſa a los ſuyos de errar ⁊ quanto deuen mirar ſi los q̄ cerca de ſi tienen les dan conſejos poꝛ ſus ꝓpios intereſſes no mirādo el ſeruicio dellos y el bien dela ꝓpia tierra: que poꝛ cierto ſi el rey don Juan buen conſejo ouiera no biziera tan grande vltrage a cauallero tan noble como el marques de ſantillana que mozādo el en la villa de Guadalajara ouieſſe de dar cargo de la fronteria contra tozija a ningun otro. Que no es dubda ſi eſta capitania el le viera q̄ con menos gaſtos ⁊ trabajos la villa ō tozija ſe cobꝛara: y el rey ganara tanto eneſto que conoſciera ſi el marques le queria ſeruir como deuia: cano es dubda ſegū quien el era que dandole tal cargo biziera ſu deuer: ⁊ quando el contrario quiſiera bazer lo qual no es de creer el rey tuuiera el meſmo remedio que tuuo para embiar otro capitan: qual a el pluguiera.

¶ Cap. xcviij. De como el ꝓncipe trato con algunos caualleros del reyno algunas coſas de que al rey ſu padre no plugo poꝛ cuya cauſa ſe ouieron de juntar muchas gentes aſſi de la parte del rey como dela ſuya.

DEſpues quel rey ſe partio del cerco de Atiença ⁊ vino ala villa de valladolid: fue ende certificado como el ꝓncipe eſtaua deſcōtento ⁊ trataua con algunos caualleros: lo qual bazia poꝛ induzimiento de dō Juan pacheco marques de villena queriēdo poner al rey en neceſſidades: poꝛque con aq̄llas reſcibieſſe mercedes ⁊ acrecentaſſe ſu eſtado: lo qual colorauan diziendo quel ꝓncipe lo hazia poꝛ apartar al maeſtre de ſantiago de cerca del rey: lo qual bazia entender a los grandes del reyno: alos quales plazia creyēdo ſer aſſi poꝛ el grande aborreſcimiento que auian ala gouernacion del maeſtre don Aluaro de luna: ⁊ como el eſto ſintio embio tratar cō los meſmos caualleros con quien el ꝓncipe trataua eſpecialmente conel almirante don Fadrique ⁊ con don Alonſo pimentel conde de benauente ⁊ con algunos intereſſes que les ꝓmetio apartolos dela opinion del ꝓncipe: y entonces bizo merced al almirante dela villa de Tarifa ⁊ de cient mil marauedis de juro: ⁊ poꝛ eſta manera aparto el rey al almirante ⁊ al conde de benauente ⁊ a todos ſus parientes dela opinion del ꝓncipe ⁊ ſolamente le quedaron el marques don Juan pacheco y el maeſtre de calatraua don Pero giron ſu hermano y don Diego gomez de ſandoual conde de caſtro: ⁊ deſque el maeſtre de ſantiago poꝛ quien el rey ſe gouernaua entendio que tenia biē fozjado lo que le cumplia ozdeno que el rey ſecretamente mandaſſe llamar las mas gentes que auer pudieſſe: lo qual aſſi ſe bizo: pero no ſe pudo tan ſecreto bazer que el ꝓncipe ⁊ los ſuyos no conocieſſen bien que cōtra el ſe ayuntaua aquella gente: ⁊ luego el ꝓncipe mando al marques de Villena ⁊ al maeſtre ſu hermano ⁊ al conde de caſtro que juntaſen ſus gentes en Almagro: y el aſſi meſmo mando llamar todas las ſuyas ⁊ aſſi ſe començo muy gran rotura enel reyno.

¶ Cap. xcix. Como rodrigo manrique comēdadoꝛ de ſegura tomo titulo de maeſtre ō ſantiago: y como el rey embio contra el algunos caualleros: los quales le bizierō aſſaz daños: y ellos no menos los reſcibieron del.

STando las coſas eneſte eſtado el rey de aragon eſcriuio a rodrigo mārique baziendole ſaber como el tenia concordado y aſſentado conel ſanto padre eugenio que le ꝓueyeſe del maeſtrazgo de ſantiago: no enbargante la election hecha enel conde ſtable don aluaro de luna ⁊ que dende adelante ſe podria bien llamar maeſtre de ſantiago: ⁊ poꝛ eſta cauſa rodrigo manrique conoſciendo la diuiſion que ſe començaua entre el rey y el ꝓncipe tomo luego los pendones ⁊ titulo de maeſtre ſin eſperar las bulas del ſanto padre ni la voluntad del rey: ni la boz de los comendadoꝛes: ⁊ luego eſcriuio al ꝓncipe ⁊ a don Juan pacheco marques de villena bazīē doles ſaber como auia tomado el titulo ō maeſtre: ſuplicando al ꝓncipe le quiſieſſe dar fauoꝛ para lo lleuar adelante. Al ꝓncipe plugo mucho delo hecho poꝛ Rodrigo manriq̄ poꝛ que ſeria cauſa de poner al rey en grandes neceſſidades: delo qual como fue certificado el maeſtre don aluaro de luna tuuo manera conel rey como luego enbiaſſe cierta gente ō armas contra Rodrigo manrique ⁊ para guarda y defenſion delas tierras ⁊ fortalezas del maeſtrazgo que poſſeya: ⁊ acordo de embiar ala cibdad de Cuenca al obiſpo don Lope de barrientos paraq̄ puſieſſe guarda enella: poꝛ q̄ diego burtado de mendoça montero mayoꝛ del rey era ſuegro de rodrigo manriq̄ ⁊ le podria dar lugar alo apoderar en aq̄lla cibdad: al qual mando que trabajaſſe poꝛ bechar de alli al dicho Diego burtado poꝛ manera que el q̄daſſe apoderado en toda la cibdad: aſſi meſmo el rey enbio mandar al mariſcal diego fernandez ſeñoꝛ de vaena y a don Gabriel mārique comendadoꝛ mayoꝛ de caſtilla ⁊ a dō garcilopez de cardenas comendadoꝛ mayoꝛ de leon que fueſſen con trezientos hombꝛes de armas contra Rodrigo manriq̄ ⁊ le biziеſſen la mas cruel guerra que pudieſſen ⁊ trabajaſſen poꝛ le tomar las villas y fortalezas q̄ poſeya ō la ozden de ſantiago: los q̄les luego partieron poꝛ yr poner en obra lo que les fue mandado poꝛ el rey: ⁊ muy preſtamente tomaron las villas llanas q̄ rodrigo manrique poſeya ōla ozden de ſantiago ⁊ las rentas dellas: ⁊ prendieronle treynta eſcuderos: ⁊ allende deſto le tomaron la villa de ſiles: ⁊ poꝛ trato la fortaleza de albanbza ⁊ la de yeſte: ōlo qual rodrigo mārique con gran ſentimiento que ouo queriendoſe emendar hablo ſecretamente cō algūos vezinos de boznos q̄ eran mucho ſuyos ⁊ trato conellos como fueſſen hablar conel mariſcal Diego fernandez ⁊ le dixeſſen que ſi el queria venir a tomar aq̄lla villa q̄ ellos le dariā la entrada. E como quier q̄l mariſcal fue ſoſpechoſo deſte trato: de tal manera gelo hablaron y tan grandes ſeguridades le dieron q̄ ouo de acebtar la enpreſa: ⁊ vino ala villa ō boznos con baſta ciento de cauallo los mas eſcogidos de ſu caſa ⁊ capitania: ⁊ como Rodrigo manriq̄ ſupo q̄l trato eſtaua cōcertado vinoſe de noche ſecretamente ala dicha villa cō ciento ⁊ cinquenta de cauallo: ⁊ ōſque el mariſcal con ſu gente llego ala villa mando poner el eſcala donde auia quedado concertado con los quel trato le lleuaron: ⁊ los que velauan en aq̄lla parte dexaron aſſentar el eſcala ⁊ ſubir poꝛ ella baſta cinquenta eſcuderos: los quales fueron luego preſos: ⁊ Rodrigo manrique mādo a ſu hermano gomez manriq̄ q̄ ſalieſſe fuera ō la villa con ciento hōbꝛes darmas a buſcar al mariſcal ⁊ alos q̄ conel auiā q̄dado: el q̄l lo bizo aſſi: ⁊ ballo al mariſcal ⁊ peleo conel y con los ſuyos: delos quales algunos fueꝛō preſos y deſtroçados ⁊ otros fuyeꝛō: poꝛ manera que el mariſcal quedo ſolo con vn ſu baruero: ⁊ retraxoſe a vn reboyo q̄ eſtaua cerca del lugar ⁊ no ſe atreuia a ſalir de alli poꝛq̄ no ſabia el camino para ſi les donde auia venido. Y eſtādo en aquella congoxa traueſo poꝛ alli vn eſcudero delos de Rodrigo mariq̄: y el mariſcal mādo a ſu baruero q̄ lo llamaſſe: ⁊ venido tomole juramento que le guardaſe ſecreto delo que le dixeſſe: el eſcudero lo bizo y el mariſcal le dixo quien era ⁊ rogole mucho q̄ lo puſieſſe en la villa de ſiles: ⁊ que fueſſe cierto que el gelo guardaria de tal manera que nunca ōl ſe quexaſe: el eſcudero poꝛ las promeſas quel mariſcal le bizo puſolo en ſaluo enla villa de Siles donde tenia la gente de ſu capitania: el qual le bizo tā largas mercedes quel eſcudero fue biē pagado ⁊ contento. El mariſcal enbio luego a coꝛdoua poꝛ gente para ſe rebazer de la que auia perdido enel trato doble que dicho es.

¶ Comiença el año de .xlvij.

¶ Cap. c. De como don Lope de barrientos obiſpo de cuenca entrō en aquella cibdad: ⁊ ō las formas que tuuo baſta que hecho della a Diego burtado de mendoça.

Universidad de Deusto
Biblioteca



Ahystoria ya ha hecho mẽcion de como el rey dõ Juan mando al obispo dõ Lope de barrietos que se fuesse ala cibdad ỏ cuenca ⁊ se apoderasse della ⁊ la tuuiesse para su seruicio: el q̃l luego que enla cibdad fue entrado hablo con algunas personas de quien Diego burtado mas se confiaua ⁊ les dixo q̃ secretamente diessen a diego burtado como la voluntad del rey era quel saliesse de aquella cibdad por ende que le rogaua quel ỏ su voluntad se fuesse a su tierra porque el no ouiese de tener otra forma que en otra manera seria forçado ỏ hazer segun el mandamiento ỏl rey tenia. Diego burtado respondio que gelo tenia en merced ⁊ que assi lo entendia de hazer: y el obispo por otra parte fue certificado q̃ venia gente al castillo dela cibdad q̃ Diego burtado tenia por el rey: la q̃l el auia enbiado llamar a fin de no cunplir lo que el obispo le auia embiado dezir: ⁊ quando el obispo esto sintio puso gran guarda enlas puertas de la cibdad ⁊ hizo hazer barreras entre la cibdad y el castillo de manera que quedasse atajado: ⁊ no pudiessen los vnos socorrer alos otros enlo qual passaron muchos dias ⁊ tratos entre el obispo ⁊ Diego burtado. Y estando las cosas eneste estado: el dia de santiago de mil. cccc.lvij. años: el obispo fue certificado que la noche de ante era entrado enel castillo Juã burtado de mendoça hijo de Diego burtado con. cccc. hõbres de pie: ⁊ pensaua otro dia entrar por fuerça enla cibdad ⁊ apoderarse della: ⁊ desque el obispo esto supo mando armar toda su gẽte lo mas secreto q̃ pudo: y el se fue a oyr missa y estãdo enella le fue dicho como gente del castillo salia ⁊ q̃ ponia fuego a vna puerta ỏla cibdad q̃ se llamaua la puerta del mercado: ⁊ assi mesmo auian puesto fuego a dos casas que eran cerca delas barreras quel obispo auia mãdado hazer: y esto sabido por el embio mandar a los que estauan enlas barreras que curassen delas defender como deuian quel yria luego a los socorrer: y el obispo tomo consigo veynte hombres de armas ⁊ conellos fue esforçar los que estauan en las barreras peleando con la gente que del castillo auia salido. Y eneste dia se tuuo manera como ouiesse tregua entre el obispo ⁊ Diego burtado por seys dias: porque eneste tiempo se tratasse entre ellos alguna concordia. El obispo embio reqrir a Diego burtado que le pluguiesse derramar la gente que tenia ⁊ saliesse ỏla cibdad como el rey lo mandaua: lo qual diego burtado no q̃so hazer ante cada dia se adereçaua mas de gente y de armas: ⁊ como el obispo esto vido hizo pſentar a Diego burtado la carta por la qual el rey le enbiaua mãdar q̃ saliesse de la cibdad: ⁊ ni por esso diego burtado quiso salir ante el dia q̃ la tregua se cũplio mando armar toda su gente ⁊ ante q̃ la tregua saliesse salio la gente de casa de diego burtado ⁊ salio a pelear cõ la gente del obispo assi por la parte ỏl castillo como enla plaça ỏla cibdad ⁊ la pelea duro mas de tres horas: ⁊ al fin la gente del obispo puso fuego en vnas casas q̃ eran cercanas ala casa de Diego burtado por tal manera q̃ se quemo aquella casa ⁊ la de ayuntamiento ỏ la cibdad ⁊ biẽ otros cinquenta pares ỏ casas: ⁊ conellas las casas de diego burtado: ⁊ diego burtado ouo de enbiar ỏmãdar seguro al obispo pa salir dela cibdad seguramente ⁊ se yr a la su villa de cañete cõ su muger ⁊ sus hijos el q̃l salio assi ⁊ ỏro eñl castillo hasta. xxx. hõbres darmas: ⁊ los q̃ enel castillo q̃daro cõ otra gẽte q̃ diego burtado les enbio hizierõ tãta guerra ala cibdad ⁊ tãto cruel como se suele hazer entre moros ⁊ xpianos: lo q̃l duro mas de vn año: ⁊ visto por el rey como aq̃lla cibdad de todo se pdia acordo de mouer trato a diego burtado q̃ le diese su fortaleza: ⁊ ouose de cõclurr q̃l rey le hiziesse merced deyn lugar q̃ se llama la cañada a tres leguas de cuenca en q̃ ay vna fortaleza antigua ⁊ ochenta o nouenta vassallos: ⁊ assi entrego el castillo de cuenca al rey: la qual fortaleza dela cañada: Juã burtado hijo de Diego burtado labro de tal manera que esta agora vna de las mejores fortalezas que ay enel obiſpado de cuenca.

¶ Cap. cj. Como los moros conosciendo la diuision que enestos reynos auia entraron enellos ⁊ hizieron grandes daños.

Los moros conosciẽdo las turbaciones q̃ enestos reynos auia entrarõ por diuersas partes ⁊ hizieron muy grandes daños no solamente lleuando grandes cantidades de ganados ⁊ hombres y mugeres mas tomando por fuerça algunas villas ⁊ fortalezas que los christianos auian ganado con grandes gastos y trabajos ⁊ muertes y derramamiento de mucha sangre. La tomaron eneste año allende de las dichas villas de Benamaurel ⁊ bençalema: la villa ⁊ fortaleza de arenas: ⁊ la villa ⁊ fortaleza de huesca: ⁊ las villas ⁊ fortalezas de velez el blanco ⁊ velez el

ruuio: las quales villas y fortalezas se perdieron no a culpa delos alcaydes mas a causa ỏ los que cerca del rey estauan: porquel rey fue muchas vezes requerido por los alcaydes de llas que los mandasse proueer ⁊ bastecer: lo q̃l nunca se hizo: ⁊ aun algunos ouo enel consejo del rey que le dezian que muy mejor era que a quellas villas se perdiesen que tenerlas el rey segun la costa que enellas hazia.

¶ Cap. cij. Como el rey don Juan de Castilla caso enla villa de madrigal con la reyna doña ysabel bija del infante don Juan de portogal.

El mes de agosto del dicho año hizo boda el rey dõ Juan ỏ castilla con la reyna doña ysabel hija del infante dõ Juã ỏ portogal: estando alli cõel rey el Maestre don Aluaro de luna ⁊ don Yñigo lopez ỏ mendoça marq̃s de santillana ⁊ don Alõso pimentel conde de benauente ⁊ don Gutierre de sotomayor maestre de alcantara: y hecha la boda todos juntos se partieron para sozia por recebir ay ciertos enbaxadores de aragon para entender conellos enlas pendencias quel rey auia conel rey de nauarra: donde el rey estuuo basta el mes de dezienbre: ⁊ de alli se partieron el maestre de alcantara para su tierra: y el marques para la suya: y el rey y el maestre de santiago se partieron para el cõdado ỏ santiesteuã. E como el rey don Juan ya tuuiesse gran desamor al maestre de santiago como de ra que lo encobria con gran saber ⁊ sagacidad ⁊ como amasse mucho ala reyna doña Ysabel hablo conella como su voluntad era de prender al maestre de santiago por muchos y muy grandes desseruicios que le auia hecho: lo q̃l como quiera q̃ auia tentado de lo poner en obra ⁊ sobrello auia hablado con vn rey de armas suyo llamado castilla ỏ quien mucho fiaua ⁊ aun con vn hijo del relator llamado Luys de toledo paraque hablassen con Diego ỏstuñiga hijo del mariscal yñigo destuñiga paraque el declarasse la voluntad del rey al conde de plazencia su tio ⁊ no se auia cosa ninguna podido concordar: dixo ala reyna que le diesse: que forma le parescia que se deuia tener paraque la prision del maestre se pusiesse en obra: la qual le respondio. Señor vaya vra merced a valladolid: y estando alli yo trabajare como la condesa de ribadeo hable conel conde de plazencia su tio: paraque eneste tẽga la manera que cunple: ⁊ assi quedaron ỏ acuerdo el rey ⁊ la reyna pa hazer la prision del Maestre por la forma que en su lugar se contara.

¶ Cap. ciij. Como el rey embio a los diputados de aragon que estauan en cortes enla cibdad de çaragoça ⁊ lo que les fue respondido: ⁊ como tomaron los del rey de nauarra la fortaleza dela peña de alcaçar.



Ahystoria ya ha cõtado los grãdes robos y males ⁊ daños que enel reyno se hizieron por las gẽtes del rey de Nauarra que q̃daron enla fortaleza de atiença los quales lleuando su hecho adelante hurtaron otra fortaleza en tierra de sozia que se llama la peña ỏ alcaçar. yỏsta assi mesmo se hazia guerra la mas cruel que se podia hazer: ⁊ los robos que los del rey de nauarra hazian destas fortalezas todo lo lleuaron a vender al reyno de aragon ⁊ alli eran conellos acogidos: ⁊ por rebiar estos males y daños en fin del mes ỏ setienbre deste dicho año acordo el rey de yr a la cibdad de sozia con basta tres mil hombres de armas ⁊ ginetes con proposito de hazer ỏsde alli la mayor guerra que pudiesse al reyno de aragon: pues que alli se recogiã los robos que de castilla se sacauan basta que el rey ỏ nauarra cunpliesse lo capitulado entregando la fortaleza de atiença: ⁊ si esto por algun caso no se deuiesse ni pudiesse acabar tomar algũ medio por donde los robos y males y daños que se hazian cesassen. E como el rey llego a sozia acordo ante todas cosas de embiar al doctor çurbano ⁊ a vn licenciado su alcalde ala cibdad de çaragoça donde estaua el rey de nauarra como gouernador general del reyno ỏ aragon ayuntado en cortes con los grandes ⁊ procuradores del reyno de aragon a les hazer ciertos requerimientos: los quales dichos doctor çurbano ⁊ alcalde llegaron ala cibdad de çaragoça ⁊ hizierõ los requerimientos en forma de derecho segun por el rey les era mãdado al rey de nauarra ⁊ procuradores del reyno de aragon: ⁊ por ellos les fue respondido q̃ se boluiessen en buen ora: que sobre razon de sus requerimientos ellos entendian de embiar al rey de castilla sus embaxadores: con los quales entendian responder conplidamentea todo lo por ellos requerido ⁊ propuesto: ⁊ assi lo pusieron luego por obra: ca enbiarõ sus embaxadores sobre la dicha razon a sozia adonde el rey estaua al obispo de taraçona ⁊ a don Jayme de luna ⁊ a don Juan de yrar los quales vinieron a sozia para les responder alos dichos requerimientos para ver si podria auer algunos medios: por donde cessase la guerra entre castilla ⁊ aragon: pero no se pudierõ por

Universidad de Deusto
Biblioteca

entonces concordar. Andando estas cosas assi el alcayde que tenia perdida la fortaleza de la peña de alcaçar estaua muy auergonçado y confuso pensando cada dia como repararia tã grande error como auia hecho con algun seruicio señalado que pudiesse hazer al rey: y ouo consideracion como tomasse alguna fortaleza del reyno de aragon en emienda de la que auia pdido por su mal recabdo: y para esto paresciole q̃ podria auer la fortaleza de verdejo que es enel reyno de aragon frontero de castilla y por tal manera lo espio y concerto que vn dia supo que el alcayde que la tenia era salido a vnas bodas y la fortaleza quedaua a mal recabdo: por lo qual luego prestamente fue y sin ballar resistencia alguna enesta fortaleza de verdejo la burto y tomo: lo qual sabido por el rey ouo dello gran plazer: assi por ser tan buena fortaleza y enla frontera de aragon como porque atajaua el passo delos robos que se hazian desde atiença y los trayã a vender al reyno de aragon.

Comiença el año de .xlviij.

Cap. cuij. De como el rey desque vido que no se concordauan los hechos se boluio a valladolid: y alli supo como cierta gente del rey de nauarra tomaron a santa cruz de campeço y buclamo: y de ciertas armas que Diego de guzman hermano del conde don gonçalo hizo con vn caualliero borgoñon.

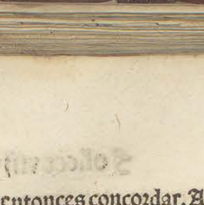

Despues que el rey vido que los hechos no se podian concordar entrel y el rey de nauarra y que la respuesta q̃ auian traydo los embaxadores era tal q̃ no deuia enello venir: acordo de partirõ soria y llegar ala villa de valladolid: pero antes q̃ partiesse dexo en soria por fronteros a juan de luna hijo de Juan hurtado de mendoça y a carlos de arellano hermano de Juan ramirez de arellano: y esto hecho ptio de la cibdad de soria y vino a tener la fiesta de nauidad ala villa õ valladolid: pero antes que partiesse respondio alos enbaxadores que auian venido de aragon que se viniessen enpos del a valladolid y que alli les responderia. Y el rey se partio açeleradamente porque le fue certificado que algunos caualleros del reyno que estauã en aquellas comarcas de valladolid mouian algunos tratos y bablas en su desseruicio: y llegando el rey a valladolid no curaron de venir enpos del los enbaxadores del reyno de aragon: antes se boluieron ala cibdad de çaragoça: y desque propusieron delante del rey de nauarra y delante los procuradores de aragõ el despacho quel rey les auia dado aun que õ llo ellos no fueron muy contentos: acordaro de embiar otros mensageros que fuessen enpos del rey ala villa de valladolid: los quales alli venidos despues de muchas bablas y platicas que conel rey ouieron acordose que se ouiesse tregua de siete meses entre los reynos de castilla y de aragon porq̃ enese medio tpo ouiesse lugar de se tratar alguna cõcordia entre los reyes de castilla y de nauarra y q̃ en todas las cosas durante la tregua õstos sieteme ses estuuiese todo sobreseydo: y por esto cesso la guerra q̃ se hazia por los delos castillos de atiença y la peña de alcaçar y la guerra que el rey mandaua hazer contra estos mesmos castillos. Estãdo las cosas eneste estado a veynte y vn dias del mes de benero del año õ mil y cccclviij. años supo el rey enesta villa de Valladolid como auian entrado en castilla cierta gente del rey de nauarra assi de pie como õ cauallo y auian escalado a santa cruz de cãpeço villa de Lope de rojas: y prendieró ende al dicho Lope de rojas y a su muger y assi prendieran a su hijo saluo porq̃ escapo dende fuyẽdo: desta nueua ouo el rey mucho enojo y enbio luego a hazer requerimiento al principe de nauarra y alas cibdades y villas de nauarra que restituyessen la dicha villa õ santa cruz al dicho lope de rojas y soltasen los prisioneros protestando contra ellos las penas en q̃ auian incurrido segun los capitulos de la paz firmados y jurados entre los reynos de castilla y de nauarra: y por causa destos req̃rimientos y ptestaciones soltaron luego al dicho lope õ rojas y a su muger: y diose termino como en cierto tpo le entregasen la dicha su villa de santa cruz de canpeço. Assi mesmo supo el rey como a veynte y quatro dias del mes de benero del dicho año el alcayde de aluarrazin con cierta gente del rey de nauarra o por su mãdado auia entrado en castilla por la parte del obispado de cuenca y tomo por fuerça el castillo de Huelamo enel qual estaua por alcayde vn vezino de cuenca que se llamaua: pero ruyz de pliego el qual viuia con Diego hurtado de mendoça: y como quiera que este alcayde muchas vezes le auia requerido que le diesse gente y vituallas con que pudiesse sostener y defender aquella fortaleza diego hurtado nũca lo hizo: y assi el se ballo con solo vn hombre y sin ninguna vitualla: y por esso el ouo de dar

la fortaleza no teniendo con que la pudiesse õ fender ni cõ que pudiese esperar socorro: y como diego hurtado lo supo enbio reqrirala cibdad de cuenca y ala villa de moya que le enbiasen gente q̃l yua a cercar el dicho castillo: la qual gente le enbiaron luego assi õ cauallo como de pie: los quales estuuieron alli algunos dias cõ Juã hurtado hijo del dicho diego hurtado: y como el dicho castillo no estaua bastecido tenian mucho trabajo los que dentro estauan: y vn honbre castellano q̃ estaua õntro conel alcayde tuuo trato y babla conel dicho Juã hurtado: el qual dio lugar como se tomo el dicho castillo y fue preso el dicho alcayde õ albarrazin y los otros que conel estauan. Eñl comienço deste año estando el rey don Juã en valladolid vino ende vn caualliero borgoñon llamado miçer Jaques de lalaym camarlẽgo y del consejo del duq̃ felipo de Borgoña con vna enpresa el qual demãdo licencia al rey para la traer en su corte y para la defender en su presencia el rey gela dio graciosamente: y esso mesmo la dio a Diego de guzman hermano de Gonçalo de guzman conde palatino señor de torija: al rey plugo de le tener la plaça segura y mando hazer las liças muyhonorablemẽte en vna huerta que es alas espaldas õ san pablo donde el rey posaua: y alli las armas se bizieron a pie en vn dia del mes de bebzero õl dicho año. E a diego de guzman fue hecho vn grande engaño enesta guisa q̃ como el ouiesse de conbatir con vn bacinete muy descarado q̃ auia seydo de Juã õ merlo: el le mãdo añader vna pieça de tres dedos: la qual se bizo asabiẽdas de fierro tan blando q̃ cada golpe que miçer Jaques le daua conel cuento õ la bacha gelo passaua de tal manera que Diego õ guzmã fue mucho ferido enla fruente y con la mucha sangre que le salia estaua poco menos de çiego: con todo esso Diego de guzman õro su bacha y por fuerça tomo a miçer jaques la suya õ las manos y tomolo por el cuello: y es cierto que si el baston entonces no se bechara segun la gran ventaja que de fuerça tenia Diego de guzman al Borgoñon: como quiera que era mucho mas alto que el y segun la ventaja que en luchar tenia sin dubda lo derribara: pero el rey becho enese punto el baston: y los que por su mandado estauã para los despartir los despartieron luego: y assi las armas fueron acabadas: y cada vno dellos se fue a su pauellõ: y el rey bizo mucha bõrra a este caualliero borgoñon. E otro dia despues de las armas le enbio el rey vna ropa roçagante suya de muy rico brocado carmesi forrada de zeuellinas: y vn cauallo dela brida muy grande y muy bermoso el qual se detuuo enla corte doze o quinze dias despues de bechas sus armas: enel q̃l tiempo rescibio muchas fiestas y bonrras assi del Maestre y Condestable como de los otros grandes señores que por entonces en la corte estauan.

Capitulo. cv. Como se vieron el rey y el prince entre Medina del campo y Tordesillas: y como ende fueron presos los condes de Benauente y de Alua y don Enrique hermano del almirante: y Pedro de quiñones y Suero su hermano.



Stando las cosas en gran diuision enestos reynos: don Alonso de fonseca obispo de Auila que despues fue arçobispo de Seuilla y de santiago trato cõel maestre don Aluaro de luna condestable de castilla y conel marques de Villena don Juan pacheco secreta confederacion y amistad mostrandoles como seyendo ellos juntos el vno conel rey y el otro conel prince los gouernarian a su querer: y paraque esto se pudiesse bazer sin embargo alguno determinaron q̃ fuesen presos el almirante don fadrique y los cõdes de Benauente y de Lastro y de Alua: y don Enrique hermano del almirante y Pedro de quiñones y Suero de quiñones su hermano. E para lo poner en obra este obispo dõ Alonso concerto vista del rey don Juan conel prince su bijo donde todos estos caualleros viniessen: los vnos que estauan por la parte õl rey: y los otros por la parte del prince: y como quiera que este obispo trabajo quanto pudo porque el Almirante que era principal de todos estos assi mesmo el conde de castro fuesen enesta vista: y al tienpo q̃ la vista se ouo de bazer el almirãte se sintio mal: y el cõde de castro no quiso venir õ manera q̃ no vinierõ alli E como fuese graue cosa de jũtar todos estos caualleros al maestre y el marqs paresçio q̃ era mejor pnder estos q̃ esperar a tomarlos todos juntos: lo q̃l se puso en obra enla forma siguiente: q̃l rey vino a tordesillas y el prince a villa verde q̃ es a quatro leguas õ alli: y estãdo ende vinieron al rey don Alonso pimentel conde de benauente y dõ fernand aluarez cõde de alua y don Enrique hermano del almirante y pedro y suero de quiñones. E desde alli el obispo de auila yua del rey al prince y del prince al rey y cõcordo que anbos ados se viessen al medio camino: y el rey salio õ toz-

Universidad de Deusto
Biblioteca

desillas ꝛ conel el maestre de santiago y los cō
des y caualleros ya dichos: ꝛ antes que salie-
sen dela puerta de tordesillas el obispo dixo a
los dichos condes y caualleros que no podiā
yr en otras bestias saluo enlas mulas porq̄ a-
si estaua capitulado ꝛ assentado entrel rey y el
pricipe: lo qual ellos ouierō por mala señal:
ꝛ como quiera que algunos dellos venian en
caualos ouieronlos de dexar ꝛ tomar mulas
y lleuaua el rey hasta cient hombres ō armas
ꝛ ginetes: el pricipe salio ō villauerde ꝛ vino
se para el rey bien cō otros tantos: ꝛ la vista se
hizo sabado bispera de sanctispiritus del año
de nuestro redemptor de mil ꝛ quatrocientos
y quarenta y ocho años. E llegados alas vi-
stas el rey don Juan y el pricipe su hijo: y co-
nellos el maestre de santiago don Aluaro de
luna y el marques de villena apartarōse a ha-
blar solos: y estuuieron vna buena pieça ha-
blando: ꝛ desde alli adonde estauan mando el
rey a ruy diaz de mendoça su mayordomo ma
yor que prendiese al conde de Benauente ꝛ a
don Enrique ꝛ a Suero de quiñones. Y el pri
cipe mando a Juan de baro que prendiesse al
conde dalua ꝛ a Pedro de quiñones: ꝛ desde
alli mando luego el rey a ruy diaz que lleuase
al conde de benauente ꝛ a dō Enrique ꝛ a sue-
ro de quiñones al castillo de portillo ꝛ los en-
tregasse a Diego de ribera alcayde del dicho
castillo: ꝛ assi mesmo mando el pricipe a Juā
de baro que lleuasse al conde de alua ꝛ a Pe-
dro de quiñones ala fortaleza de Roa aun q̄
despues de presos fueron mudados: el conde
de Benauente quedo en portillo ꝛ don Enri-
q̄ fue lleuado a berlāga: ꝛ Suero de quiñones
fue lleuado a castil nueuo fortalezas del mae-
stre de santiago. Y el pricipe mando lleuar al
conde de alua ꝛ a Pedro de quiñones al alca
çar de segouia ꝛ fueron entregados a Diego
de villaseñor criado del marques de Villena
porque el tenia el dicho alcaçar de segouia. E
sta prision destos caualleros era fama que se
hizo por quanto ellos y otros grandes ōl rey-
no tratauan como el rey de Nauarra entrase
en castilla. Otros dezian que se hizo porq̄ tra-
tauan de matar a don Aluaro ō luna maestre
de santiago: ꝛ lo mas cierto es por el concier-
to que el maestre de santiago y el marques de
villena bizierō entresi para gouernar a su pla
zer āl rey y al pricipe. Hecha la prision ōlos
dichos caualleros fue acordado que el rey se
boluiesse a Tordesillas: ꝛ luego fuesse a pren-
der al almirante que estaua en aguilar de can
po: y el pricipe fuese a prender al conde de ca
stro que estaua en Lerma: los quales almiran
te ꝛ conde de castro luego que los caualleros
fueron presos fueron sabidores dello por algu
nos criados ꝛ amigos suyos: y enla hora que
lo supieron se partieron ꝛ ambos ados se vini
eron a nauarrete villa del adelantado Diego
manrique. E desque el rey supo que el almirā
te era partido fue a tomar las villas ꝛ fortale
zas suyas que eran Medina de ruyseco ꝛ tor-
re de lobaton ꝛ Aguilar: ꝛ assi mesmo las del
conde de benauente que era benauente ꝛ ma
yorga: ꝛ assi mesmo tomo las de Pedro ō qui
ñones que eran el castillo de Luna y el casti-
llo de ꝛ puso en todas ellas alcay
des de su mano. E dio alas mugeres destos
caualleros lugares llanos donde pudiessen e-
star: assi mesmo el pricipe fue tomar las vi-
llas ꝛ fortalezas del conde de castro y del con
de de alua: las quales tomadas puso en todas
ellas alcaydes de su mano: ꝛ dio ala condesa
de alua la villa de saluatierra que era del con-
de de Alua: y en tanto que el rey y el pricipe
andauan tomando estas fortalezas: el almirā
te escreuia y se carteaua con los otros gran-
des del reyno querandose mucho delas prisio
nes que eran hechas a sus parientes ꝛ de los
daños que se hazian a el ꝛ al conde de Castro
rogandoles ꝛ requiriendoles que les diessen
fauor ꝛ ayuda paraque tan grande mal ꝛ da-
ño se reparasse: ꝛ assi mesmo el almirante y el
conde de castro fuerō a tudela de nauarra a se
ver cōel rey: ꝛ ōsde alli vinierō cōel a çaragoça
ꝛ alli acordarō q̄l almirāte pasasse a ytalia y al
reyno ō napol dōde estaua el rey ō aragō a tra-
tar cōel paraq̄ viniesse psonalmente a los ayu
dar o alomenos enbiase mādar a su reyno que
les ayudasen ꝛ diesen fauor ꝛ ayuda contra el
reyno de castilla hasta q̄ fuesen restituydos en
lo q̄ les estaua tomado ꝛ los psos fuessen suel-
tos: ꝛ luego el almirāte ptio de çaragoça para
barcelona ꝛ alli enbarco pa yr al rey ō aragō.

¶ Cap. cvj. De como el rey tomo firmeza y se guridad del adelantado Diego manrique q̄ le seruiria: ꝛ como mando llamar los procura dores del reyno.

Esquel rey supo como el almirā
te y el cōde de castro se auiā visto
cōel rey de nauarra acordo de pr
cōtra la frōtera de aragō por to-
mar las fortalezas ōl adelātado
Diego manriq̄ o tal seguridad por dōde fuese
cierto q̄ le seruiria ꝛ seguiria. E acordado esto
partio para la cibdad de logroño: ꝛ ōsque alli
llego embio sus cartas al adelantado Diego

manrique por las quales le embio mādar q̄ se
viniesse luego para el. El adelantado recelan
do la venida suya puso algunas escusas a ello:
y sobresto el rey enbio al conde de baro q̄ era
casado con su hermana paraq̄ le asegurase: el
adelantado no se aseguro por cosa ninguna ō
las q̄l conde de baro le dixo: ꝛ por esto el rey le
enbio mādar q̄ le diesse y entregasse todas sus
fortales y le bizziesse ciertas seguridades: alo
qual el respondio quel barria todas las seguri-
dades q̄l rey le demandase para le seruir ꝛ se-
guir: pero q̄l no le auia desseruido ni cometi-
do delitos paraq̄ el ouiesse de entregar las for
talezas ni su alteza gelas deuia mādar tomar
mas que alos otros caualleros del reyno: y el
rey le torno enbiar mādar q̄ toda via era su vo
luntad q̄ le entregasse las fortalezas: porq̄ re-
celaua q̄ acogeria y recebiria enellas al almi-
rante ꝛ alos otros caualleros segun q̄ otrasve
zes lo auia hecho ꝛ finalmente despues ō mu
chas hablas y platicas que sobrello passaron
toda via el adelantado se escuso de entregar
las fortalezas: por lo qual el rey muy indigna
do contra el se partio de Logroño ꝛ vinose pa
ra nauarrete villa del adelantado: ꝛ mādo tra
er alli muchos pertrechos para combatir la
villa ꝛ mandola minar por diuersas partes: y
el adelantado q̄ estaua enla fortaleza de ocon:
viendo como Nauarrete no se podia luenga-
mente defender enbio suplicar al rey que mā-
dasse al conde de baro que se fuesse a ver cōel:
lo qual el conde bizo: ꝛ despues de muchas co
sas entrel conde y el adelātado passadas asen
tose entrellos que el adelātado bizziesse al rey
seguridad muy bastāte de le seruir y seguir cō
tra todas las psonas del mūdo: ꝛ por mas fir-
meza entregase las fortalezas de treuiño ꝛ o-
con ꝛ nauarrete al conde de baro: el qual bizi
esse firme seguridad al adelantado q̄ passado
el tpo de vn año siruiendo el al rey bien ꝛ leal-
mente segū el pleyto ꝛ omenage q̄ sobrello ha
zia el le tornase sus fortalezas. Esto acabado
el rey ptio pa burgos: ꝛ ōsde alli enbio llamar
alos procuradores mandandoles que viniesen
a cortes donde quiera quel estuuiesse.

¶ Cap. cvij. Dela gran turbacio que entre to dos los caualleros del reyno ouo por la prisiō delos condes de benauente y de alua y delos otros caualleros que cōellos fueron presos.

La hystoria ya ha hecho menciō
delos grandes males y daños y
dissensiones q̄ eneste reyno se si-
guierō por la prision del adelan-
tado pero mārīq̄: ꝛ muchos mas
se acrecentarō despues dela prision de los di-
chos caualleros: conde de benauente ꝛ de al-
ua: ꝛ los otros q̄ en tordesillas fuerō psos y les
fuerō tomados todos sus bienes sin paresscer
causa legitima porq̄ esto se deuiesse hazer ma
yormente auiēdoles el rey pdonado el caso de
la batalla de olmedo: ꝛ auiendole ellos despu
es bien seruido: ꝛ delo q̄ mas se marauillauā:
era de ser pso el cōde de alua: el q̄l sienpre auia
seruido al rey: ꝛ seguido al maestre y condesta
ble: ꝛ por esto assi los grādes como los media
nos ꝛ aun los menores caualleros destos rey-
nos estauā muy sentidos y escādalizados y ōs
contentos creyēdo q̄ este daño se podia esten-
der a todos: ꝛ creyā q̄ esto se hazia porq̄ al ma-
estre dō aluaro de luna no q̄dase embargo al-
guno pa en todo hazer su libre voluntad: ꝛ por
esto a todos les plazia delas guerras ꝛ males:
q̄ enel reyno de cada dia se acrecentauā: ꝛ aun
lo q̄ mas graue era q̄ no les podia desplazer ō
lo q̄ los mozos enemigos de nra fe hazian en
fauor del rey de nauarra y delos caualleros q̄
le siguiā. E aun eneste tpo el rey dō Alonso de
portugal fauorescia al rey de nauarra q̄ era so
brino suyo hijo de su hermana: ꝛ por estas co-
sas los grādes del reyno no seruiā al rey dere-
chamente porq̄ conosciā q̄ de todo lo hecho e-
ra causa el maestre don aluaro de luna: assi el
rey estaua en muy grā congoxa porq̄ sabia bi-
en la verdad ꝛ no podia eūllo remediar como
deuia ni quisiera mayormēte q̄ no se osaua cō-
fiar del pricipe dō Enriq̄ su hijo conosciēdo
sus mouimientos ꝛ poco secreto: pero cō todo
eso vuose de juntar conel para seguir lo comē-
çado aunq̄ todo lo hazia contra su volūtad ꝛ jū
tos el rey y el pricipe dieron orden de poner
fronteros assi contra los mozos como contra
las fortalezas quel rey ō nauarra enestos rey
nos tenia donde se hazia cruel guerra: y el pri
cipe ouo de poner fronteros enlos lugares su
yos delas fronteras de aragon ꝛ nauarra ꝛ de
los mozos: entre los quales dio el cargo ō be-
llin ꝛ chumilla que es enel reyno de Murcia
a Alonso tellez giron primo del marques de
villena al qual dio dozientos de cauallo ꝛ q̄-
trocientos peones: el qual estando en la villa
de Bellin fue certificado como eran entra-
dos mozos y lleuauan gran caualgada de ga-
presto que pudo: ꝛ desque llegaron en vista los
mozos se pusieron en orden de pelea: ꝛ Alon-
so tellez con su gente fue luego ferir en los mo
ros: ꝛ luego dela entrada fueron derribados
hasta quarenta mozos ꝛ los otros se fuerō fu-

yendo: ꝛ tomarõ vn çerro alto ꝛ como los chꝛistianos pensaron que los mozos yuan fuyendo no curaron de seguir el alcançe a pearonse a despojar los mozos derribados: y como los mozos los vieron y conoscieron que era gente que sabian poco dela guerra boluieron sobrellos y prendieron y mataron la mayor parte de quantos alli estauan que dellos no escaparon saluo muy pocos de los de cauallo que con Alonso tellez pudieron tomar ala villa ỏ Hellin: lo qual luego fue hecho saber al rey ꝛ al prıncipe suplicandoles mandassen proueer de gente en aquella frontera: lo qual se hizo assi: de que el rey y el prıncipe ouieron grande enojo. Y estando en Madrid el Prıncipe se partio para Segouia ꝛ lleuo consigo al conde de Alua ꝛ a Pedro de quiñones de que el rey ouo enojo: ꝛ començaronse luego nueuos descontentamientos entre el rey y el Prıncipe: ꝛ como paresciesse al maestre de Santiago don aluaro de luna: que del descontentamiento ỏl prıncipe se pudiessen seguir nueuos escandalos y bollicios acordo que era bien de tratar nueua concordia con grandes firmezas entre el rey y el prıncipe: para lo qual se determino que el rey se fuesse a Valladolid: donde ya los procuradores estauan ꝛ que se tratasse como el prıncipe viniesse de segouia a tordesillas: y el rey assi mesmo viniesse alli: y tuuiesse la plaça segura don Alonso carrillo obispo de çiguença electo de Toledo: y el prıncipe vino primero de tordesillas ꝛ sabido por el rey como el prıncipe era alli venido: el rey se partio ỏ valladolid ꝛ mando llamar a los procuradores con los quales se aparto ala puerta del canpo: y estando alli juntos el rey les dixo. Procuradores yo vos enbie llamar porque quiero que sepays el proposito con que voy a Tordesillas donde entiendo de hazer dos cosas. Primeramente concordarme cõel prıncipe mi muy caro ꝛ muy amado hijo. Segunda por dar orden como los que me han desseruido rescibã pena: ꝛ los que me sirueron gualardon: para lo qual entiendo de hazer repartimiento ỏ todos los bienes assi de los caualleros ausentes como de los que estan presos: ꝛ quiero que me digays vuestro parescer. Y como el primero voto en cortes sea Burgos por ser cabeça de castilla cuyos procuradores eran Pedro de cartagena ꝛ Pero diaz de arçeo: ꝛ Pedro de cartagena como estuuiesse enfermo pero diaz respondio dando muchas razones para aprouar el proposito del rey ser santo ꝛ bueno concluyendo que assi lo deuia poner en obra sin otra excebcion. La qual sentencia todos los otros procuradores siguieron hasta que el voto llego a Cuenca donde era procurador Gomez carrillo de alboznoz señor de Torralua ꝛ beteta ꝛ mosen Diego de valera: ꝛ como quiera que mosen Diego porfio con Gomez carrillo que respondiesse: no lo quiso hazer: ꝛ mosen Diego ouo de responder ꝛ dixo al rey don Juan. Señor humilmente suplico a vuestra alteza no resciba enojo si yo añadiere algo a lo dicho por estos procuradores. Es cierto señor que no se puede dezir saluo que el proposito de vuestra alteza sea virtuoso santo ꝛ bueno pero paresceria si a vuestra real magestad pluguiesse serta cosa razonable mandasse llamar todos estos caualleros: assi los ausentes como los presos que por sus procuradores paresciessen en vuestro alto consejo: ꝛ la causa alli se ventilasse. Y quando se hallasse que por la mera justicia les podriades tomar lo suyo: quedaria que vuestra alteza vsasse de lo que mas le pluguiese: es asaber dela clemencia: o del rigor dela justicia: enlo ql a mi ver se guardarian dos cosas. Primera que se guardarian las leyes que quieren que ninguno sea condenado sin ser oydo ꝛ vencido. Segunda que no se pudiesse por vos señor dezir lo que seneca dize que muchas vezes acaesce la sentencia ser justa y el juez injusto: y esto es quãdo se da sin la parte ser oyda: lo qual todo el rey oyo cõgesto alegre. Y Fernando de ribadeneyra que despues fue mariscal ouo tan grande enojo de lo dicho por mosen Diego: que dixo. Voto a dios Diego de valera vos os arrepintrays de lo que aueys dicho: delo qual el rey ouo enojo ꝛ dixo a Fernando de ribadeneyra con gesto turbado que callasse: y el rey no espo mas habla ỏ los otros procuradores y partiose para tordesillas. Y los procuradores se boluierõ a valladolid ꝛ dende a ocho dias mosen Diego embio al rey la siguiente carta.

Da pacem domine in diebus nostris.

Tantos ꝛ quan grandes males dela guerra se siguan muy manifiesto prıncipe: la esperiencia lo ha demostrado en vuestros reynos por nuestros pecados: porq̃ baste tanto dezir que vuestra españa de toda parte la cerca tormento: sin auer alguno que de sus males se sienta ni duela: por quien con gemidos podemos dezir. Como la señora ỏlas gentes es sola: hecha es como biuda ꝛ no es quien la consuele de todos los amigos suyos: y ella con Dauid con razon dira los mis amigos: ꝛ los mis prozimos todos se acercaron contra mi. Pues señor vos solo a quien por dios es la cura destos reynos encomendada / q̃red dar paz en nuestros dias: ꝛ no querays q̃ en vuestros tiempos sea verificado aquel dicho de Ysidro que dize. O mezquina españa q̃ dos vezes eres destruyda: ꝛ tercera vez lo seras por casamientos ilicitos. Y aun que no q̃de persona alguna a quien gran parte del daño no toquie: a vos señor toca mucho mas q̃ a todos: como la perdida entera sea vuestra: y el mayor detrimento de vra corona y la mayor infamia ꝛ verguença a vra real persona redũde. Que bien q̃nto la gloria ꝛ honor ỏlos hechos loables es al prıncipe o cabdillo deuida aunq̃ parezca delos subditos assi del contrario es a el atribuydo el mayor deshonor o mẽgua: pues deueys señor acatar q̃nto es grãde carga la q̃ teneys ꝛ a que la real dignidad vos obliga: ꝛ q̃l es el juez que vos ha de juzgar a q̃en ninguna cosa se asconde cuyo poder y q̃rer son yguales si a los males ꝛ daños presentes aueys dado alguna ocasion. Y si agora señor vos pensays por yerro o rigor vros reynos pacificar: esto es muy duro a mi de creer: que ya es el velo dela verguença rõpido y el temor de dios oluidado: y el auaricia en tãto crecida que no se contenta ni harta ninguno. Y como benabatin al rey don Pedro dezia guarda que tus pueblos no osen dezir: que si osaren dezir ỏ hazer la esperiencia es dello testigo. Pues por cierto señor las armas q̃ pueden en vros reynos dar paz son buen cõsejo: piedad ꝛ clemencia: q̃ ya prouastes el yerro ꝛ rigor delo ql que otra cosa salio saluo muertes de infinitos honbres despoblamientos de cibdades ꝛ villas rebeliones fuerças ꝛ robos: ꝛ lo que peor es grandes errores en nra fe: pues q̃red agora ꝓuar la clemencia y creo que dara fin dubda otro fruto. Al rey dauid ꝛ a salamon su hijo mas augmẽto benignidad q̃ rigor. El cesar çipiõ ꝛ alixandre mas cõquistarõ por amor que por fuerça. Octauiano cesar augusto q̃nto quiso vsar de vẽgãça tãto viuio cõ temor ꝛ sospecha: ꝛ q̃ndo aparto de si la crueza fue delos suyos amado ꝛ temido: ỏ dõde parece q̃nto cõuiene alos grandes prıncipes saber pdonar ꝛ q̃ntos bienes dello se siguen. Y segũ sentencia de ysidro el prıncipe vindicatiuo no es digno de auer señorio: ꝛ aunq̃ todas las virtudes cõuengan al prıncipe: mas le cõuiene clemencia q̃ otra: mayormente enlas propias ofensas: enlas q̃les solamente ha entero lugar la virtud: q̃ pdonar injurias agenas no es clemencia mas injusticia. El rey saul porq̃ pdio el reyno seyẽdo vngido por mãdado de dios. Porq̃ roboã hijo del rey salamõ: porq̃ ezechias rey de Jerusalem: porq̃ infinitos otros de q̃en las hystorias haze mençiõ: ꝛ sin dubda señor bien auenturado es aq̃l a quien los agenos peligros hazen sabio. Pues pa dar trãquilidad ꝛ sosiego ꝛ paz ꝑpetua en vros reynos segũ mi oponiõ q̃tro cosas son necessarias sin las quales o fallesciendo algũa dellas yo no veo via ni camino por dõde ni como espar la deuamos: cõuiene saber entera cõcordia de vos y del prıncipe: restituciõ delos caualleros ausentes: ỏliberaciõ delos ꝑsos: delos culpados general pdon: pa lo ql señor cõseguir cõuiene cõsejo y deliberaciõ de hõbres discretos y de buena vida agenos de toda ꝑcialidad ꝛ afecion: q̃ los q̃ deuen consejar segũ salustio dize de odio temor a mi stãça ꝛ cobdicia deuen ser vazios: ꝛ sin dubda de otros no se puede auer buẽ cõsejo: cõ los q̃les assi escogidos ayudãdo nro señor espo eñl que los males y daños de vros reynos seran reparados. O señor pues mueuase agora el animo vuestro a conpassion de tã duros males mirad cõ los ojos del entendimiento las muy viuas llamas en que vuestros reynos se consumen y queman: acatad con recto juyzio el estado en que los tomastes / ꝛ qual es el punto en que los teneys ꝛ que tales quedaran adelante si van las cosas segun los comienços: ꝛ si de nosotros no aueys compassion auedla si quiera señor de vos: que mucho es cruel quien menospreçia su fama. Muy excelente señor si mas osadamente que deuo: o menos bien que conuiene he hablado: vuestra real magestad me perdone como a aquel que es fuera ỏ si: ꝛ por entrañable dolor pungido dize sin orden lo que sele antoja. Aqui do fin a mi simple epistola humilmente suplicando al spiritu sancto muy illustre señor q̃ por su infinita clemencia alũbre assi vro entendimiento: porque en tal guisa gouerneys vros reynos que los males presentes cessen y los venideros ỏl todo se euiten ꝛ a largos dias de gloria ꝑpetua ꝛ loable memoria seays merecieñte. Vista por el rey esta carta mãdo llamar a alõso pez de biuero ꝛ a Fernãdo de ribadeneyra: ꝛ mãdoles q̃ en su presencia la tornassen a leer: y leyda la lleuassen al maestre: el qual la hizo leer antesi ꝛ ouo muy grãde enojo ỏla ver: ꝛ a causa desta carta

Universidad de Deusto
Biblioteca

mosen diego estuuo en grã peligro ꝛ fue mãdado q̃ le no fuese librado ninguna cosa q̃ ỹl rey auia ni menos lo q̃ sele deuia ỹla procuraciõ. E como desta carta se tomasen diuersos taslados lleuarõ vno a dõ pedro destuñiga cõde de plazencia al q̃l tãto plugo delaver q̃ enbio por mosen diego ꝛ quiso q̃ fuese suyo ꝛ diole el cargo dela criãça de dõ pedro destuñiga su nieto ꝛ alli se hizo la cõcordia ỹl rey ỹ ỹl pincipe: y el rey se boluio a valladolid y el pncipe se fue a segouia y de alli el rey ouo ỹptir pa madrid dõde fue çertificado q̃l cõde de benauente q̃ estaua p̃so enel castillo de portillo ꝛ lo tenia diego de ribera aposentador suyo q̃ era alcayde ỹ aq̃lla fortaleza se auia soltado enesta guisa: como el estuuiese sin priſiõ algũa trato cõ vn hõbre llamado antõ de leõ de q̃en diego de ribera mucho cõfiaua como viniesen ala fortaleza ciertos criados del cõde q̃l daria lugar a q̃ entrasen ꝛ lo lleuasen de alli: lo q̃l el cõde hizo saber ala cõdesa doña maria de quiñones su muger cõvn maestresala suyo q̃ alli le seruia: la cõdesa luego q̃ lo supo enbio a este antõ de leõ ciertas joyas ꝛ ofreciẽdole muy mayores dadiuas q̃l conde su marido le auia ofreçido: ꝛ concordo el maestre sala del cõde cõel dicho antõ de leon enesta manera: q̃ vna noche se llegassen cerca de portillo hasta. xl. de cauallo ꝛ se apeasen en vn pinar cerca de alli ꝛ q̃ a pie viniesen ala dicha fortaleza los treynta dellos: ꝛ q̃l les abriria la puerta y los acogeria dentro para q̃ pudiesen soltar al dicho cõde ꝛ cõcertado el trato enesta mãera vn dia q̃ fuerõ. xviij. dias de diziembre destedicho año llegarõ de noche aq̃l pinar donde estaua concertado quarenta de cauallo criados del dicho cõde delos q̃les venia por capitan pedro de losada: ꝛ desque alli llegaron apearonse todos ꝛ los treynta dellos fueronse derechamente a pie ala fortaleza ꝛ los diez dellos q̃darõ en guarda de los caballos: ꝛ desque llegaron ala puerta ala oza q̃ teniã concertado conel portero hallarõlo alli presto ꝛ les abrio luego y entraron enel castillo ꝛ guyolos el portero hasta donde el conde estaua jugãdo al axedrez con diego de ribera. El conde auia començado este juego ꝛ lo detenia porque Diego de ribera no anduuiese por la fortaleza: ꝛ desque los criados del conde allegaron ala sala donde el conde estaua jugando: quisieron matar a Diego de ribera: el conde no lo consintio antes lo lleuo consigo ꝛ assi se salieron del castillo ꝛ fueronse adonde auiã q̃dado los caballos ꝛ caualgarõ ꝛ fuerõse para benauente. E luego quel cõde llego los vezinos dela villa aun que estauan por el rey les abrieron luego las puertas ꝛ le acogeron enella: y el conde cerco la fortaleza en la q̃l el rey auia dexado por alcayde a vn luys de melgar criado del conde: el qual se concordo luego conel conde dende a dos dias que estuuo cercado y le entrego la fortaleza. Esto hecho el conde recogio la mas gente que pudo de caallo ꝛ de pie ꝛ fuese para el castillo de alua de aliste que era de don Enrique hermano del almirãte que estauan enel sus hijos y tenialo vn pariente suyo que llamauan Alonso enriquez el qual estaua cercado por mandado del rey ꝛ tenianlo ya en muy grande estrecho: ꝛ la gente que estaua enla cerca del castillo desque supieron quel conde de benauente era suelto ꝛ auia tomado a benauente ꝛ que yua cõtra ellos ỹscercaron el castillo ꝛ fuerõse para sus tierras. E desque el conde llego al castillo basteciolo muy bien ꝛ fue luego a tomar la puente de ricouao que es enla frontera de portugal: y esto hecho boluiose para benauente. E como esta nueua vino al rey estando en ocaña ouo dello muy grande enojo ꝛ mando al maestre que q̃ dasse en ocaña recogiendo la mas gente que pudiesse ꝛ biziesse rostro ꝛ pueyesse enlas frõteras de aragon y delos mozos: y esto acordado ꝛ dado ozden como se auia bazer: el rey se partio para arenalo con voluntad de recoger alli la mas gente que pudiesse ꝛ yr en seguimiento del conde de Benauente: ꝛ desque llego a arenalo supo como el conde de benauente auia ya recogido hasta trezientos ỹ caballo suyos ꝛ dela gente de pedro de quiñones ꝛ ỹ dõ Enrique hermano del almirante que a el se auian ydo: ꝛ ỹsque el rey lo supo recogio alli en arenalo la mas gente que pudo assi ỹ caballo como de pie ꝛ continuo su camino para Benauente: E desque el conde supo que el rey yua contra el no lo espero ꝛ bastecio la fortaleza ỹ sus criados ꝛ delos de Pedro de quiñones: ꝛ delas armas ꝛ vituallas que eran menester: y el pasosse al reyno de portogal al castillo ỹ mogadorjo que lo tenia aluar perez de tauara vn muy buen caballero del rey de portugal: el q̃l es a catorze leguas ỹ benauente el qual aluar perez lo acogio ꝛ le hizo mucha honra: porq̃ gelo mando assi el rey de portugal.

Comiença el año de .xlix.

Capitulo. cviij. De como cierta gente del reyno de aragon entraron enel reyno de castilla ꝛ sagaron dende algunas caualgaduras.



Como supo el rey de nauarra q̃l conde de benauente era suelto ouo dello muy grã plazer ꝛ mãdo q̃ se bziesse al reyno de Castilla la mas cruel guerra q̃ se pudiesse bazer. E por esta causa a. x. dias de enero del año ỹ mil. cccc xlix. años entraron enel reyno por la pte de reẽna ꝛ de vtiel gente del reyno de aragõ q̃ seriã. cc. de caballo ꝛ quiñientos peones: delos q̃les venia por capitã Baltasar hijo del cõde ỹ huelua ꝛ vinieron cõtra el rio de rozãra al cãpo ꝛ robarõ ende hasta doze mil cabeças de ganado menor: ꝛ como vinierõ las nueuas desto alas villas ỹ reẽna ꝛ de vtiel ayũtarõse de anbas villas hasta. c. de cauallo y. cccc. peones con ꝓposito ỹ tomar caualgada alos dichos aragoneses: ꝛ por no los errar salierõles al encuẽtro por dõde auian de tornar a vn passo estrecho cõ la caualgada. E como los aragoneses sintierõ que los de reẽna los estauã esperãdo: tomarõ a vista dellos la mejoria de vn çerro: y enbiarõles dezir q̃ pues q̃ aquella caualgada q̃ lleuauan no era suya ni de sus terminos les pluguiesse de no pelear conellos ꝛ los dexassen passar seguramente ꝛ sobresta razõ pleytearon mucho los de reẽna ꝛ vtiel: ꝛ algunos dellos erã de opinion q̃ acatãdo la ventaja delos aragoneses q̃ les sobrauan mucho ꝛ la mejoria del çerro q̃ les auian tomado q̃ los dexassen yr en saluo: ꝛ los otros conel orgullo no acatãdo esto dixeron q̃ no se deuia bazer saluo pelear conellos: por lo q̃l acordaron enesto ꝛ como yuã sin capitã q̃ a todos pudiese mãdar no con buena ozden començarõ de salir cõtra los aragoneses ꝛ subir por vn cerro arriba: ꝛ los Aragoneses cõ buena ordenãça de buẽ capitã q̃ lleuauã ꝛ ỹ las ventajas q̃ trayan cometieronlos ỹ tal manera q̃ a los primeros encuentros los desbarataron ꝛ mataron dellos hasta treynta ꝛ prẽdieron setenta delos mejores ꝛ los otros fueron destroçados fuyendo ꝛ assi con su caualgada se passaron seguramente al reyno ỹ aragõ. Esta nueua supo el rey estando en valladolid ꝛ ouo dello muy grande enojo.

Cap. cix. De como los del comũ dela cibdad de toledo por cierto enõstido q̃l maestre ỹ santiago les hecho se leuãtarõ ꝛ alborotarõ en ỹseruicio ỹl rey.



A ystoria ha cõtado como el maestre de santiago don aluaro de luna al tiempo que el rey partio para yr contra el cõde de benauente quedo en ocaña para recoger gente para bazer rostro a las fronteras de Aragon y delos mozos: ꝛ vn dia domingo enla tarde a veynte ꝛ seys dias de Enero deste año se leuanto vn grã bollicio y escandalo enla cibdad de toledo: por quãto el sabado ỹ antes auia passado por alli el maestre de santiago que se yua ala villa de ocaña: ꝛ antes q̃ partiesse auia demandado a algũos honbres hõrados ỹla cibdad en nõbre del rey q̃ le prestassen vn cuento de marauedis ꝛ lo repartiesen entresi por nonbre de enprestido: sobre lo q̃l assi alli en toledo como despues en ocaña por sus mensajeros le enbiaron suplicar cõ grande instancia que no les quisiesse ỹsaforar ni quebrantar sus priuilegios: lo qual nunca se auia hecho en tienpo delos reyes passados. A esto el maestre les respondio: assi en toledo como en ocaña q̃ este enprestido no se podia escusar segun las grãdes necessidades en q̃ el rey estaua. Conesta respuesta los ỹl comũ ỹ toledo fueron muy indignados: ꝛ porq̃ ouieron sospecha que vn mercader muy rico ꝛ hõrado vezino dela cibdad de Toledo que se llamaua Alonso cota auia seydo mouedor deste enprestido. El lunes que fueron veynte y siete de Enero los del dicho comũ con muy grã bollicio y escãdalo bizieron repicar vna cãpana muy grãde q̃ estaua enla yglesia de sctã maria dela dicha cibdad: ꝛ al repiq̃ desta canpana ayũtaronse q̃si todos ꝛ fuerõ a q̃mar la casa del dicho alonso cota: ꝛ desque fue quemada y metida a sacomano fueron luego assi como estauan juntos a tomar las puertas dela cibdad q̃ estauã de mano del maestre: las quales tomadas pusieronlas en manos de cibdadanos q̃ las tuuiessen por la cibdad: y esto hecho fuerõ a cõbatir la puerta y torre de san martin: la q̃l tenia vn tio de Fernando camarero del maestre: ꝛ porque la puerta ꝛ torre no se les defendiesse ỹpdieron ala muger ỹl dicho fernando camarero del Maestre y lleuaronla presa diziendo que si la torre ꝛ puerta no se les entregasse la pornian en vna mãta para la cõbatir. E desque llegaron conella ala dicha puerta ꝛ torre: los que la teniã por escusar de peligro aquella dueña entregarõ luego la puerta ꝛ torre de san martin: y el comũ entregola luego a los cibdadanos q̃ la tuuiessen por la cibdad: y el ỹmero mouedor ỹl escãdalo fue vn odrero vezino ỹsta cibdad de toledo ꝛ a suyoz ꝛ apellido se jũto todo el comũ: ꝛ hallose escrito en vna piedra en letras goticas de grã tpo q̃ dezia assi: soplara el odrero y alborozar se ha toledo

Universidad de Deusto
Biblioteca

Ala sazõ q̃ este alboroço se comẽço en toledo el maestre era ptido de ocaña pa yr a guadalajara: y llegole esta nueua estãdo en sãtorcaz: por lo q̃l dexo la via q̃ lleuaua õ guadalajara ꝛ bolujose camino de toledo por ver si podria pacificar tã grãde bollicio y escãdalo como estaua començado: ꝛ desque llego a yepes villa del arçobispo de toledo q̃ es a seys leguas dela cibdad acordo de detenerse alli pa saber en q̃ terminos estaua el hecho dela cibdad ꝛ fue certificado q̃ teniã tomadas los del comun todas las puertas dela cibdad ꝛ la puerta ꝛ torre de la puente de san martin ꝛ la torre dela yglesia mayor: ꝛ assi mesmo fue certificado q̃ no le acogerian enla cibdad aun q̃ alla fuese: por lo qual acordo de se detener en yepes y escriuio luego al rey suplicandole con grande instãcia q̃ dexase algunos fronteros contra el conde õ benauẽte ꝛ se viniese luego ala cibdad de toledo pẽsando q̃ viniendo el rey en psona le acogerian ꝛ assi se podria pacificar la cibdad.

¶ Cap̃. cx. De como dõ Alõso hijo del rey de nauarra ꝛ otros caualleros q̃ conel vinieron ala cibdad de cuenca por se apoderar della ꝛ no lo pudieron acabar ꝛ se tornaron pa el reyno de aragon.

En este año llegarõ al castillo õla cibdad de cuenca q̃ tenia Diego hurtado de mendoça por el rey: Juã hurtado de mẽdoça ꝛ Lope de mẽdoça hijos del dicho Diego hurtado ꝛ Gomez mariq̃ q̃ era casado con su hija cõ cierta gente de pie ꝛ de cauallo: ꝛ poco despues dellos llego ende dõ alõso hijo del rey de nauarra el q̃l traya mucha gente de armas ꝛ ginetes y peones entre los q̃les venian por capitanes mosen rebolledo ꝛ dõ pedro de vrrea ꝛ martin dansa ꝛ mosen Juã de vardaxi ꝛ mosen Juã de angulo ꝛ mosen Juã de ereuia ꝛ mosen garcia: y el justicia de aragõ y dõ fernãdo de rojas ꝛ dõ diego de sandoual hijos õl cõde õ castro. Estos capitanes se aposentarõ cõ los q̃ primero auiã llegado ꝛ reptierõse en esta manera: dõ alõso ꝛ gomez manriq̃ ꝛ los hijos de diego hurtado ꝛ mosen rebolledo cõ la mas gẽte darmas de vallesteros y lãceros se aposentaron cerca el castillo: ꝛ los otros capitanes cõ toda la otra gẽte se aposentarõ ala otra pte dela cibdad enla yglesia de santiago q̃ es enel arraual ꝛ tomarõ la torre õ santãton q̃ es enla puẽte dela dicha cibdad q̃ seria toda esta gẽte hasta seys mil hõbres de pelea entre los q̃les veniã muchos mozos del reyno de valẽcia: ꝛ luego los q̃ estauã aposentados enla ptebaxa õla cibdad vinierõ a cõbatir la puerta de valẽcia q̃ tenia vn regidor de aq̃lla cibdad q̃ se llamaua fernã alõso cherino: el q̃l era ydo por mãdado dela cibdad a hazer saber al maestre q̃ estaua en velez como erã certificados q̃ dõ alõso hijo del rey de nauarra venia cõ grã gẽte por tomar aq̃lla cibdad ꝛ ale suplicar q̃ si esto assi fuese quisiese venir alos socorrer: y en tãto q̃ fernã alõso alla estaua q̃do el cargo õla guarda dela puerta a vn hijo suyo llamado alonso cherino el q̃l hizo vn palenq̃ q̃nto diez o doze passos õlãte dela puerta ꝛ alli espo el conbate cõ treze hõbres q̃ tenia: ꝛ como q̃ra q̃ el ꝛ los mas õlos suyos fuerõ feridos siẽpre defendio el palenq̃ ꝛ cõ toda la resistẽcia q̃l ꝛ los suyos baziã vn hõbre darmas delos aragoneses salto dẽtro del palenq̃ el q̃l fue alli muerto por la mano del dicho alõso cherino ꝛ dẽde adelãte ninguno oso passar el palenq̃: ꝛ como al obispo fue dicho q̃ se cõbatia la puerta de valencia vino a muy grã ptiesa cõ grã gẽte ala socorrer ꝛ como hallo las puertas abiertas õla cibdad y alõso cherino y los q̃ cõel estauã peleãdo eñl palenq̃ ouo muy grãde enojo õ alõso cherino ꝛ bizole dexar el palenq̃ ꝛ retraer ala cibdad ꝛ cerrar las puertas porq̃ la õfensa era muy mal segura q̃ õsdel palenq̃ dõde alõso peleaua ꝛ cõ todo el enojo q̃l obispo ouo de alonso cherino por se auer auido assi valientemente como se ouo le renũcio diez mil mrs de merced ꝛ gelos hizo asentar enlos libros del rey: y en tãto q̃ esto se bazia dõ alõso ꝛ los otros capitanes q̃ con el veniã q̃ ala pte del castillo se auiã aposentado cõbatierõ assi valientemente el atajo q̃ estaua hecho entrel castillo y la cibdad q̃ llegaron ala yglesia de san pedro q̃ es jũto cõel dicho atajo enla q̃l pusierõ fuego por cinco ptes ꝛ pusierõ cerca dela yglesia el estãdarte de dõ alonso ꝛ pusierõ fuego al palenq̃: ꝛ cõ vna lõbarda q̃ auiã traydo de cañete tirauã ala yglesia: ꝛ la gente q̃ enla yglesia de san pedro estaua defendiãla valientemẽte: y erã los pricipales q̃ enella se hallarõ lope õ salazar ꝛ Juã de salazar su bermano. Eduro este cõbate q̃tro ozas o mas ꝛ como el obispo supo como se cõbatia la yglesia de san pedro fue alla a muy grã priesa cõ toda la gẽte q̃ pudo y de tal mãera pelearõ q̃ por la gr̃a de dios la cibdad se defendio ꝛ dõ alõso y los otros capitanes q̃ cõel venian assi por la grã resistecia q̃ enla cibdad hallarõ como por la nueua q̃ supierõ dela venida del maestre de santiago boluierõse en aragõ mas de priesa q̃ ala venida: ꝛ perdieron asaz gente dela q̃ traian ꝛ muchos caualos yazemilas ꝛ muchas otras cosas: ꝛ como quiera q̃ delos dela cibdad fuerõ muchos feridos no murierõ mas õ dos

¶ Cap̃. cxj. De como el rey cerco ala villa de benauẽte y sele entrego ꝛ como se boluio a toledo por lo q̃l maestre õ santiago le auia escrito.

En hystoria ya ha contado como quando el rey tomo el alcaçar de toledo a pero lopez õ ayala lo entrego a po sarmiẽto su repostero mayor paraque lo touiesse por el confiando del que segun el linage donde el venia no le baria aleuosia ni otra trayciõ ninguna: ꝛ como despues por el cuento de marauedis quel maestre de santiago demando presta dos algunos hõbres hõrados dela cibdad de toledo el comun dela cibdad se escãdalizo y leuanto contra el ꝛ quemarõ ꝛ robarõ las casas de alonso cota q̃ era vn mercader muy rico de la cibdad de Toledo. E como el maestre auia enbiado suplicar al rey que dexasse todas las cosas y se boluiese a pacificar la dicha cibdad: estando el rey sobre la villa de benauente: despues quel conde de benauente õ alli se boluio ꝛ se auia passado al reyno õ portogal ꝛ lo auia acogido enel castillo de mogadorio aluar perez de tauara vn cauallero de portugal q̃ la tenia por el rey de portugal. El rey teniendo çercana esta villa de benauẽte: aun q̃ antes q̃ alli viniesse auia passado algunas fortunas de aguas assi enla villa de valencia donde estuuo por espacio de veynte dias ꝛ despues en val õscuriel vna villa del cõde de trastamara donde estuuo cerca de vn mes porq̃ no podia passar: y eneste tiempo que alli estuuo antes que cercasse a benauente mando bazer muchos pertrechos assi para tomar la villa de benauente como para tomar despues la fortaleza sino se quisiese entregar: y eneste tpo q̃ en aq̃llos lugares estuuo ꝛ los dichos ptrechos se bazian el enbio a req̃rir a los q̃ estauã en la dicha villa ꝛ fortaleza de benauente q̃ gela entregasen so grandes penas q̃ les ponia no lo quisieron hazer: ꝛ por esto desquel tpo abono el rey ptio ꝛ cerco la dicha villa de benauente: ꝛ luego q̃ alli llego la mãdo cõbatir cõ muy buenos pertrechos q̃ lleuaua assi de ingenios como õ lombardas ꝛ tuuo cercada la dicha villa cõbatiendola bien diez y seys dias: ꝛ los vezinos de la dicha villa veyẽdose assi fatigados enbiarõ suplicar al rey q̃ les diese espacio pa enbiar al cõde de benauẽte su señor pues estaua tã cerca q̃ los socorriese: ꝛ si no los pudiese socorrer q̃ ellos gela entregariã: el rey tuuolo por bien: ꝛ dioles espacio de seys dias paraq̃ enbiasen al conde con seguridad y rehenes q̃ dierõ q̃ si el conde dentro destos seys dias no les socorriese q̃ passados se entregassen al rey: y esto capitulado y assentado los de benauente enbiarõ luego al cõde: el qual veyendo q̃ no los podia socorrer porq̃ no rescibiessen mayor daño del q̃ auiã recebido enbioles mandar q̃ se entregasen al rey: lo q̃l assi se hizo q̃ luego vista la respuesta del conde fue luego entregada la villa de benauente al rey: ꝛ aposentado enella mãdo luego que se conbatiesse la fortaleza con ingenios ꝛ lonbardas: ꝛ como la fortaleza es assaz fuerte ꝛ como enella estauan muchos hõbres de pie criados del conde ꝛ de Pedro de quiñones que alli se auian acogido defendieronse muy bien ꝛ no se curarõ del conbate. E como por entõce llegarõ al rey las cartas del maestre de santiago ꝛ del alboroço ꝛ leuantamiento dela cibdad de toledo acordo de õrar alli en benauente por fronteros cõtra la fortaleza al conde de santa marta ꝛ a gutier gonçalez q̃rada cõ assaz gẽtes delas q̃ alli estauan ꝛ con otros delas hermãdades q̃ mãdo alli venir: y el boluiose ala cibdad de toledo porq̃ demas õlas cartas que el maestre enbio fue certificado q̃ Pero sarmiento se auia conformado ꝛ jurado conel comun dela cibdad õ ser conellos en todas las cosas q̃ ellos cõcordasen.

¶ Cap̃. cxij. De como el rey ptio õ benauente pa venir a toledo ꝛ cõtinuãdo su camino llego a fuẽ salida: ꝛ desde alli enbio req̃rir a pero sarmiento que le acogiese en toledo: ꝛ delo que le respondio.

Despues q̃l rey ptio de benauẽte cõtinuo su camino pa toledo ꝛ õs que llego a fuensalida q̃ es a cinco leguas õla cibdad ꝛ supo q̃l comũ della estaua tã escãdalizado ꝛ q̃ po sarmiẽto se auia ya jũtado ꝛ cõformado cõel acordo õ se õtener alli hasta acordar la forma ꝛ mãera q̃ enello se õuia tener: y estãdo alli supo como pero sarmiẽto õspues q̃ vido el comũ õla cibdad tã alborotada se auiã jũtado cõel: ꝛ como ellos por el hierro q̃ ya auiã hecho en deseruicio del rey estauã muy temerosos. el dicho pero sarmiẽto tenia el alcaçar y el cargo dela justicia por el rey: ꝛ vieron que se queria juntar conellos para lleuar adelante lo que auian començado tomarõle por su capitã ꝛ jurarõ õ siẽpre hazer todo lo q̃l les mandasse. Parescio a pero sarmiẽto esto muy buẽ camino pa ser cõtra el maestre no se acordãdo dela grã cõfiãça quel rey del auia hecho ni quanto le desseruia en tomar aquel camino que queria tomar: ꝛ

Universidad de Deusto
Biblioteca

queriendo lleuar adelãte este proposito comẽ
ço de platicar con algunos dela cibdad que el
hizo diputar para este negocio diziendoles q̃l
se queria juntar conellos y ayudarles a defen
der sus priuilegios: ⁊ que no se diesse lugar q̃l
rey entrasse enla cibdad hasta que apartasse ó
su corte al maestre de santiago el qual era cau
sador que los priuilegios tan antiguos que la
cibdad de toledo tenia delos reyes antepassa
dos ⁊ conestas ⁊ otras semejantes cosas q̃ les
hablo como la gente era comun y estauan ya
metidos en hazer lo que pero sarmiento man
dasse: conformaronse conel ⁊ juraron de estar
por todo lo que el mandasse. E como pero sar
miento se vido tan apoderado dela cibdad ⁊ ó
la voluntad del pueblo ⁊ le fuerõ entregadas
las llaues y puertas y torres dela cibdad con
gran maldad ⁊ cobdicia mando prender cier
tos cibdadanos hombres honrrados ⁊ ricos
mercaderes por tomarles lo suyo ⁊ como los
tuuo presos hizoles dar grandes tormentos:
diziendo que queriã entregar la cibdad al rey
y con los grandes tormentos que les dierõ hi
zieronles dezir lo que nunca por pensamien
to ni por obra pensaron. E como pero sarmiẽ
to tenia la justicia y el escriuano ó su mano hi
zo de algunos dellos cruel justicia: y despues
de hecha la justicia tomoles los bienes: ⁊ a o
tros muchos tomo sus haziendas y desterro
a otros diziendo que tenian la boz del Mae
stre de santiago: y de tal manera se apodero ó
la cibdad que muchos dellos por temor ⁊ a o
tros porque les daua de aq̃llas cosas que ro
baua los tenia tan atemorizados ⁊ tan sojuz
gados que no auia persona que vna sola pala
bra osasse hablar ⁊ todos andauan ala volun
tad y querer de Pero sarmiento ⁊ a todos de
zia que lo hazia por seruicio del rey ⁊ por su aũ
toridad: pero al fin su obra mostro el contra
rio: que bien paresscio despues que su intencion
era de se leuantar y rebelar con la cibdad
contra el rey hasta auer y conseguir lo que el
desseaua: ⁊ como supo que el rey era llegado a
fuen salida el primero dia de março deste di
cho año acordo de bechar de la cibdad a mu
chas personas que a el eran sospechosas: ⁊ asi
mesmo acordo de embiar al rey por sus mẽ
sageros con ciertos capitulos quel auia ordenado a Juan de guzman hijo de Juan ramirez
de guzman comendador mayor de calatraua
⁊ a Juan alonso de lozanca abad de arbaz. Y
entre las otras cosas le embiaua dezir que si
queria entrar enla cibdad de toledo con cier
ta gente limitada ⁊ q̃ no entrasse conel el mae
stre de santiago ni gente suya: ⁊ que le derasse
la tenencia del alcaçar ⁊ le perdonasse todas
las cosas passadas assi la rebelion que contra
el auia hecho como las muertes ⁊ prisiones ⁊
robos que enla cibdad auia hecho: los quales
capitulos el rey no le quiso otorgar: antes con
grande enojo se partio de alli ⁊ se fue camino
de toledo ⁊ llego a vna hermita que esta muy
cerca dela cibdad que se llama san lazaro cer
ca dela puerta de visagra: ⁊ desde alli comen
ço a hazer sus autos como rey ⁊ señor dela cib
dad con sus reyes de armas embiando le jũto
con la cibdad a requerir que le acogiessen ene
lla: ⁊ ninguno delos que en la cibdad estauan
no le quisieron responder: antes en respuesta
por mandado de Pero sarmiento le tirauan
piedras con vna lombarda desde la granja: ⁊
dezian la gente dela cibdad quãdo salia la pie
dra dela lombarda. Toma alla essa naranja q̃
te embian desde la granja: ⁊ otras palabras
muy feas contra la persona del rey: esta era la
respuesta que por mandado de Pero sarmien
to se daua contra su rey ⁊ señor natural. E co
mo el rey vido esta tan gran rebelion de Pe
ro sarmiento hizo sus autos contra el ⁊ cõtra
los dela cibdad ⁊ boluiose a torrijos. E luego
el dicho Pero sarmiento enbio por sus procu
radores a Diego gomez hijo ó Diego garcia
de Toledo ⁊ a fray pero martinez de segouia
comendador delas casas: ⁊ a Lope de bozme
diano promotor sus vezinos: en nombre de la
corona real: ⁊ por si y en nombre dela cibdad ⁊
de todas las otras cibdades del reyno cõ cier
tos requerimientos cuya conclusion es la si
guiente. Diziendo al rey que bien sabia su se
ñoria que auia treynta años ⁊ mas que su con
destable don Aluaro de luna auia tenido y te
nia vsurpada la señoria ⁊ administraciõ ó sus
reynos tiranicamente robandolos y destru
yendolos ⁊ vsando dellos a su libre voluntad
absolutamente como si fuesse natural señor ó
llos: matando y prendiendo y ósterrando los
grandes dellos y poniendo assi entrellos co
mo enlas cibdades ⁊ villas de sus reynos escã
dalos bollicios ⁊ diffensiones afin que todos
lo ouiessen menester ⁊ todos lo sirviessen ⁊ dã
do lugar que los oficios delas cibdades ⁊ vi
llas se vendiessen por dineros afin de aprouec
har a si mesmo: de dõde se ha seguido ⁊ sigue
auer las personas infieles ⁊ malas: ⁊ tal es q̃
ban robado y roban vuestros subditos ⁊ natu
rales de quien el ha auido y ha continuamen
te grandes prouechos y seruicios: ⁊ ha hecho
masa delas rentas dellos seyendo participan

te ⁊ conpañero delos q̃ la arrendarõ: ⁊ ha he
cho bechar continuamente pedidos ⁊ mone
das y enprestidos lo q̃l no se solia hazer en tpo
ños reyes antepassados saluo por grãdes ne
cessidades para la guerra delos moros: ⁊ ha q̃
brantado y quebranta las esenciones ⁊ imuni
dades ⁊ franquezas de muchas cibdades: lo
qual ha seydo y es en gran mengua ⁊ detrimẽ
to dela corona real ⁊ vniuersal perdimiento ó
los subditos ⁊ naturales della. E como quie
ra que a su alteza ouiese seydo requerido mu
chas vezes assi por los perlados ⁊ grandes ó
stos reynos como por los procuradores delas
villas ⁊ cibdades q̃ quisiesse regir ⁊ gouernar
por si como era obligado no lo ha querido ha
zer ni quiere ante siempre ha estado y esta so
metido al querer ⁊ voluntad del dicho conde
stable enemigo suyo ⁊ dela cosa publica ó sus
reynos: por ende que suplicauan ⁊ requerian
⁊ amonestauan a su alteza que quisiesse apar
tar de si al dicho condestable ⁊ quisiesse por si
gouernar como era razon y le pluguiese oyr
los a justicia ⁊ mandasse descercar la cibdad:
y enbiar la gente que sobrella tenia: ⁊ quisiese
mandar llamar al principe su hijo ⁊ a los per
lados ⁊ grandes ⁊ alos procuradores de las
cibdades ⁊ villas paraque se juntassen en lu
gar seguro donde bisiesse cortes ⁊ las cosas se
viessen por justicia ⁊ se remediase como cum
plia a seruicio de dios ⁊ suyo ⁊ bien de sus rey
nos: lo qual haziendo haria su alteza lo que ó
uia y era obligado como rey ⁊ señor natural ⁊
no lo queriẽdo hazer q̃ ellos se apartarã ⁊ sub
trayan dela obediencia ⁊ subjecion que le de
uiã como a rey y señor natural por si y en non
bre de todas las cibdades ⁊ villas de sus rey
nos: las quales se juntarian cõellos a esta boz
⁊ traspasarian ⁊ cedarian la justicia ⁊ juredici
on real enel illustrissimo principe don Enriq̃
hijo suyo heredero destos reynos: al qual el ó
rrecho en tal caso lo traspasaua pues q̃l les ne
gaua la justicia haziendo ⁊ consintiẽdo hazer
muchos daños ⁊ injurias ⁊ males a sus subdi
tos ⁊ naturales por lo qual lo teniã por rey so
spechoso ⁊ apelauã del y ó sus mandamiẽtos
por los agrauios q̃ les hazia para ante quiẽ ó
derecho deuiã ⁊ podiã ⁊ se ponian so anparo ⁊
pteciõ ⁊ defendimiẽto de nro señor jesu xpo ⁊
de su principal vicario: ⁊ ó la justicia del señor
principe don enriq̃: al qual en defecto suyo p
tenecia la administracion dela justicia.

¶ Cap. cx. Del enojo q̃l rey ouo q̃ndo vido la suplicacion y requerimiento de pero sarmiento ⁊ los de toledo le enbiarõ: ⁊ delo q̃ pero sarmiento y el comun de toledo hizo desque vieron quel rey no condescendia a cosa de lo que le suplicauan.

El rey recibio muy grande enojo en ver la peticion ⁊ reqrimiẽtos que pero sarmiento ⁊ los del co
mun de toledo le hazian ⁊ no les
respondio cosa alguna: por lo q̃l
Pero sarmiento lleuando su proposito adelã
te tuuo manera con la cibdad de toledo: como
el y ellos enbiasen suplicar al principe q̃ los q̃
siesse rescebir ⁊ tomar por suyos: ⁊ como el pri
cipe estaua apartado dela voluntad del rey su
padre plugole dello: ⁊ assentado ⁊ concluydo
el trato entrellos: el principe partio ó segouia
⁊ conel don Juan pacheco marques de villee
na ⁊ don Pero giron su hermano maestre de
calatraua con la mas gente que pudieron alle
gar ⁊ vinieronse camino de toledo. E como el
rey lo supo por escusar inconuenientes: ⁊ porq̃
el principe traya mas gente que el tenia acor
do de alçar el ó cerco sobre toledo ⁊ vinose pa
la villa de yllescas y el principe vinose a casa
ruuios del monte: ⁊ desde alli algunos caua
lleros y perlados hablaron entrellos y el pri
cipe procuro mucho por auer licencia del rey
su padre paraq̃ con su autoridad el pudiese en
trar en toledo dandole a entẽder por muchas
razones que era assi muy cunplidero a su ser
uicio: pero el rey no le quiso dar tal consenti
miento ni licencia: ⁊ desquevido el rey que no
se podia concordar conel principe partiose de
yllescas enel mes de julio deste año ⁊ fuesse a
escalona ⁊ dende a auila y dende a valladolid
por poner guarnicion y guarda en aquellas
cibdades de allende los puertos ⁊ assi mesmo
pa tratar cõ algũos caualleros ó aq̃llas comar
cas q̃ se viniessen pa el a le seruir en aq̃llas ne
cessidades q̃ entõces se començauã: en especi
al pa yr cõtra el cõde de benauẽte el q̃l era bu
elto de portogal dõde se auia ydo ⁊ auia toma
do a benauẽte como la ystoria cõtara adelãte:
E desquel principe vido q̃l rey era ptido de y
llescas vinose para toledo dõde fue muy bien
recebido de pero sarmiẽto y de todos los dela
cibdad: po pero sarmiẽto no le apodero eñi al
caçar ni enlas puertas ni en otra fortaleza. Ue
gãdo el rey a valladolid supo como el cõde de
benauẽte era buelto a benauẽte ⁊ auia alli as
saz gẽte ó cauallo y ó pie suyos y ó sus pariẽtes
⁊ amigos q̃ se recogiã a el ⁊ al cõde ó sctã mar
ta: ⁊ gutierre q̃rada ⁊ otros caualleros q̃l rey
auia dexado alli en benauente cõtra la fortale
za desque supieron quel conde venia se auian

Universidad de Deusto
Biblioteca

partido de alli y auian dexado la cerca ỏla fortaleza: de todo ouo el rey muy grande enojo: assi por los suyos se auer venido como por la guerra quel conde hazia: pero por las grãdes necessidades que en su reyno auia no pudo assi proueer contra el conde de benauẽte como el quisiera y era razon: antes el maestre ỏ santiago que era casado con hermana del conde se puso luego en trato de concordia cõel: mas esto no se concluyo por la poca fiança quel cõde tenia que ninguna seguridad le podia bastar ꝛ aun porque auia nueua que el almirante su tio que era ydo al rey de aragon era yavenido: ꝛ assi mesmo porque el principe auia enbiado a el para que no se ygualasse conel maestre de santiago certificandole quel le haria restituir en todo lo suyo.

¶ Cap. cxi. De como el almirante vino ỏl rey de aragon donde auia ydo: ꝛ llego a çaragoça donde estaua el rey de nauarra ꝛ lo que alli acordaron de hazer.

ASi es hecha mencion como el almirante don Fadrique auia ydo al reyno de napol al rey de Aragon a procurar conel ꝛ trabajar que se quisiesse venir a su reyno de aragon ꝛ que el ꝛ todos sus parientes le seruirian ꝛ que el los fauoreciesse: assi para la deliberacion delos presos como para su restitucion: el qual hallo enel rey muy buẽ rescebimiento: ꝛ porquel aun no tenia tan assentado su reyno como el quisiera: no pudo en psona venir conel almirante al reyno de aragon diole fauor ꝛ prouisiones ꝛ poderes para el reyno ỏ aragon mandandoles que le socorriessen ꝛ fauoresciessen assi al rey don Juan ỏ nauarra su hermano como al dicho almirante assi cõ gẽte de cauallo como de pie: para la deliberaciõ delos dichos caualleros que estauan presos: ꝛ para la restitucion de sus bienes: ꝛ assi mesmo dio al almirante ꝛ alos caualleros que conel passaron muchas joyas ꝛ dineros. Otrosi mando que de las rentas de su reyno de aragon: pudiesse el rey ỏ nauarra su hermano pagar la gente que ouiesse de venir al reyno ỏ castilla: ꝛ conesto el almirante se partio muy cõtento del rey de aragon ꝛ conel el obispo de lerida: el qual ouo de fallescer enel camino. Et porque los poderes quel rey de aragon dio venian juntamente al almirante ꝛ para el obispo, Et obispo ante q̃ fallesciesse otorgo su poder al almirante y desde alli el almirãte lo enbio hazer saber al rey de aragon paraque su alteza sobrello prouey ese como entẽdiese ser cũplidero a su seruicio. Et almirante vinose para la cibdad de çaragoça donde el rey ỏ nauarra le estaua esperãdo que ya el auia sabido como auia desembarcado en barcelona. Et desque el almirante llego a çaragoça: el rey de nauarra ouo muy gran plazer con su venida ꝛ ỏssque en vno hablaron ꝛ supo el rey de nauarra el despacho que el almirante traya acordaro de llamar algunos caualleros principales ỏl reyno de aragon: ꝛ assi mesmo los procuradores delas cibdades para les notificar las prouisiones que el almirante traya del rey de aragon ꝛ para platicar conellos la orden que se ỏuia de tener para la prosecuciõ de aquellos hechos: lo qual todo assi se hizo que luego fueron llamados los caualleros principales del reyno de aragon ꝛ assi mesmo los procuradores del reyno: los quales ayũtados enla dicha cibdad de çaragoça: ꝛ vistas las prouisiones quel rey de aragon les embiaua fue respõdido por los dichos procuradores al rey de nauarra ꝛ al almirante que segun los capitulos dela paz ꝛ concordia que el rey de aragon y ellos tenia capitulado: ꝛ assentado ꝛ jurado cõel rey ꝛ reyno de castilla no podian dar ni daria fauor ni ayuda para hazer guerra al rey de castilla ni a sus reynos: ꝛ como quier quel rey de nauarra y el almirante y el conde de castro que alli conellos estaua dieron muchas razones alos procuradores: por las quales les dauan a entender que con justicia los podian ayudar pues el rey su señor lo mandaua no los pudieron a ello atraer: pero en aquellas cortes acordaron de socorrer y seruir al rey de nauarra con gran suma de dineros de mas: ꝛ allende dlas quel rey de aragon le mandaua dar: ꝛ desque el rey de nauarra y el almirante y el conde de castro vieron que no hallauan otro cobro en los reynos ꝛ cibdades de aragon: acordaron de buscar otros remedios ꝛ fauores assi de caualleros y personas singulares del reyno de aragon como del reyno de castilla: en especial començaron a tratar casamiento del principe de nauarra con la hija del conde de haro: el ql casamiento se assento ꝛ concerto entrellos: ꝛ assi mesmo embiarõ mensageros ꝛ personas discretas que tratassen conel principe ꝛ cõ todos los otros caualleros del reyno dandoles a entender como los condes de benauente ꝛ ỏ alua ꝛ don Enrique hermano del almirante: ꝛ Pedro de quiñones ꝛ suero su hermano auian seydo presos contra toda razon ꝛ justicia: ꝛ assi mesmo ellos ꝛ otros muchos conellos auian seydo ỏseredados sin ser llamados ni oydos como era razon ꝛ justicia ꝛ las leyes del reyno lo disponian ꝛ que esto auia hecho don Aluaro de luna maestre de santiago contra ellos ꝛ contra otros muchos del reyno por los deseredar ꝛ destruyr por tener el mando segũ que lo tenia enel reyno absolutamente sin cõtradicion alguna: lo qual assi baria ꝛ podria hazer contra los que quedauan como contra ellos mesmos si todos juntamente no se fauoreciessen ꝛ ayudassen para se defender y anparar contra el dicho maestre de santiago: ꝛ que este fauor no seles demandaua contra el rey: ca todos estauan en desseo ꝛ volũtad de le ser ujr ꝛ obedescer como a su rey ꝛ señor natural: saluo contra el dicho Maestre porque no los destruyese contra razon ꝛ justicia como por la obra auia parescido ꝛ parescia: ꝛ las personas que enesta negociacion y tratos anduuierõ ꝛ hablaron conel principe ꝛ conel marques de villena ꝛ conel maestre de calatraua sus priuados y con los otros grandes del reyno: especialmente con don Pero fernandez de velasco conde de haro ꝛ con don Yñigo lopez ỏ mendoça marques de santillana ꝛ con dõ Pedro destuñiga conde de plazencia ꝛ con algunos otros caualleros del reyno: ꝛ por todos fue acordado ꝛ assentado que diessen fauor ꝛ ayuda ꝛ se juntassen para la deliberacion ỏlos caualleros que estauan presos: ꝛ assi mesmo a la restitucion dellos y delos otros caualleros que estauã fuera del reyno: pero que esto se entendiesse por las mas honestas vias q̃ ser pudiesse guardando la prebeminencia ꝛ seruicio del rey: ꝛ procurando en todo el abaxamiento del maestre de Santiago: porque sobrellos y destruyr.

¶ Cap. cxv. De como el rey don Alonso ỏ portugal se alborozo por induzimiento de algũos caualleros de su reyno contra el infante don Pedro su tio: ꝛ como el dicho infante fue muerto en batalla.

ALa hystoria ha contado qũe entrante este año algunos caualleros del reyno de portugal hablaron conel rey de portugal su señor ꝛ dixeronle que hasta entonce segun su tierna bedad no le auian hecho entender como el infante don pedro su tio su gouernador ꝛ regiente en su reyno: despues que muriera el rey don Eduarte su padre se auia auido tiranicamente enla gouernacion ỏl rey no ꝛ lo auia mucho dañificado y destruydo: ꝛ aun desto no contento auia hechado del reyno ala reyna doña Leonor su madre ꝛ le auia hecho yr desterrada al reyno de castilla: ꝛ allẽ de ỏsto touiera manera que le diessen yeruas cõ que muriesse. Destas hablas el rey fue mucho escandalizado contra el dicho infante su tio: aun que algunos quisieron dezir que este infante don Pedro auia bien regido ꝛ gouernado el reyno de portugal: ꝛ puesto que algun cargo tuuiese de no auer bien tratado ala reyna doña Leonor auia seydo infformado porq̃ ella se veniesse fuyendo al reyno de castilla por que a el solo quedasse la gouernacion del reyno: pero que dela su muerte no tenia cargo ni guno: la qual auia fallescido en toledo subitamente de yna ayuda que le hecharon: pero como quier que sea el rey don Alonso de portugal por causa delas informaciones que vuo ỏ aquellos caualleros: como era moço sin auer otra mas informacion enbio dezir al infante don Pedro su tio que no curasse de mas regir ni gouernar su reyno que el ya era ỏ bedad suficiente ꝛ bastante discreciõ para lo regir y gouernar. Y no solamente basto esto mas desde alli adelante començo a desfauorescer ꝛ aun a perseguir al dicho infante don Pedro ꝛ a los suyos: por lo qual se ouo de retraer ala su cibdad de coynbra. Y estando ende el rey no cessaua toda via de le enojar y pseguir: ꝛ assi mesmo los caualleros que conel estauan que erã ya mostrados sus enemigos capitales: por lo qual el infante ouo de mouer trato conla cibdad de libosna ꝛ como el era muy bien quisto enel reyno fuele muy bien respondido al trato: el qual se cõcluyo ꝛ cõcerto cõ la dicha cibdad de tal manera quel dicho infante pudiese entrar enella y se apoderar della. Este tracto fue descubierto al rey don alonso de portogal ꝛ no sabiendo el infante como el rey era ya auisado deste trato por algunas personas dela cibdad de libosna q̃ lo auian sabido enel mes de junio deste año partio ỏ su cibdad de coynbra ꝛ yuase cõ la mas gente que pudo allegar lo mas secreto camino de lisbona afin dela tener ꝛ apoderarse ỏlla contra el rey su sobrino. Et como el rey lo supo saliole al camino cõ mucha mas gente dela q̃l lleuaua y peleo conel ꝛ fue ferido el dicho infante don Pedro de tales feridas de que murio enla dicha pelea: ꝛ assi mesmo murieron conel muchos caualleros de los que conel yuan: lo qual puso grãte mor enel reyno de portugal ꝛ fue causa como todos estuuiessen quedos y en paz: ꝛ que ninguno se osasse mouer: de aquesta nueua del infante don pedro peso mucho al rey de castilla

Universidad de Deusto
Biblioteca

porque lo tenia mucho por suyo ⁊ siempre le auia ayudado contra sus contrarios: ⁊ creya q̃ por su causa ternia siempre gran parte enel reyno de portugal.

¶ Cap̃.cxvj. De como el principe ỏspues q̃ entro en Toledo ⁊ se partio dende para andar a caça supo que pero sarmiento trataua cõel rey cõtra el ⁊ se boluio a toledo ⁊ lo q̃ alli se hizo.

Al hystoria ya ha contado cómo despues que el rey partio de yllescas y se fue a valladolid: el prin-cipe vino a toledo: ⁊ como fue recebido de pero sarmiento y ỏl comun ỏla cibdad: pero no le entrego el alcaçar ni las puertas y puentes ỏla cibdad: antes capitulo conel ⁊ abueltas de otras cosas q̃l prin-cipe le otorgo le hizo otorgar q̃ quedasse la tenencia del alcaçar conel perpetuamente: ⁊ assi mesmo el alcaldia ỏlas alçadas quel tenia ⁊ que todos los bienes muebles que ỏuida o no deuidamente el auia tomado ⁊ robado de los vezinos de toledo fuessen del dicho ℙero sarmiento ⁊ no le fuessen demandados en ningũ tiempo. E otrosi que le fuesen ꝓdonadas las muertes y destierros ⁊ males y daños quel auia hecho enla dicha cibdad ⁊ no les pudiesen ser demandados en ningun tiempo: ⁊ de mas desto que no entrasse enla cibdad de toledo ninguno ni algunos de los que auia desterrado y hechado fuera dela dicha cibdad: por quanto auian tenido la boz del dicho maestre de santiago: ⁊ que para siempre jamas no pudiessen auer los oficios y honrras que en la cibdad solian auer saluo que fuessen para las personas a quien el dicho ℙero sarmiento los auia dado. Otrosi porque el principe porfio mucho que le entregase las torres ⁊ puentes dela cibdad: acordose quel principe tuuiese dos puertas por donde fuesse acogido cada vez que ala cibdad quisiesse venir con pocos o con muchos: ⁊ que si el rey alli quisiesse venir que no fuese acogido ni rescebido: si el principe no viniese conel: los quales capitulos assi firmados ⁊ jurados por el principe ⁊ por pero sarmiẽto por si y en nombre del comun ỏ toledo. El principe estuuo algunos dias enla cibdad auiẽdo plazer: ⁊ como los q̃ estauan desterrados de la cibdad desseauã boluer a sus casas viendo q̃l principe estaua enla cibdad pensarõ q̃ podiã venir a ella seguros veniãse a sus casas: ⁊ la gẽte de pero sarmiento como los veyan prendiãlos y ỏl nudauanlos: ⁊ por los mas desonrar pregonauanlos diziendo. Quien quiere conprar estos desterrados que entraron enla cibdad de toledo contra defendimiento de pero sarmiento. El principe y los caualleros que conel venian bien lo veyan ⁊ lo auian por mal: mas no podian mas hazer hasta que el principe se apoderasse mas de la cibdad que bien veyan q̃ esto era gran desonra del principe y delos que conel venian consentir hazer tal cosa en su cibdad: y enesto passaron quinze dias enlos quales fueron entregadas las dos puertas principales de la cibdad / que fueron la puente de Alcantara y la puerta de Visagra ⁊ puso enellas alcaydes que las tuuiessen con cierta gente de armas. Y esto hecho en viernes veynte ⁊ ocho dias de Nouiembre deste dicho año el principe salio de Toledo para yr a monte ala dehesa de requena que es de las monjas de las huelgas de Burgos: para matar vn gran puerco que le dixeron que estaua enla dicha dehesa: ⁊ mando venir de ocaña y de yepes y de aquella comarca mas de mil personas para que cercassen el monte. E como el principe entro enla dehesa y el puerco se vido assi cercado tiro al rio de Tajo que estaua cerca dela dehesa y passolo a nado de tal manera que no osuo ninguno de pie ni de cauallo que lo pudiesse estoruar de passar el rio: ⁊ por auer plazer estuuo el principe andando a monte por aquella dehesa quatro dias. Y eneste tiempo le llegaron cartas delos caualleros que auia dexado enla cibdad de toledo en que le hazian saber como algunos del comun ỏla cibdad trataua cõel rey ⁊ cõel maestre de santiago pa les dar la cibdad por emẽdar todo el mal ⁊ daño que enel tiempo passado auian hecho y que creyan que ℙero sarmiento no era eneste trato porque pensauan que no se asseguraria enel rey ni enel maestre: ⁊ como el principe ouo leydo estas cartas que le truxeron no se detuuo ningũa cosa ⁊ luego se vino ala cibdad de toledo: ⁊ como alla llego hizo su pesquisa: por la q̃l hallo como ciertas psonas ỏla dicha cibdad auiãtratado lo suso dicho: este trato fue descubierto enesta mãera corrierõ tozos en la dicha cibdad ⁊ vn tozo tomo a vn hõbre de pie ỏ yñigo dela torre el q̃l sabia todo el cõcierto q̃ estaua hecho ⁊ como auiã ỏ matar ciertas psonas vezios ỏ la cibdad enlo q̃l este hõbre ỏ pie auia ỏ ser: ⁊ ỏsq̃ vido q̃ estaua en peligro ỏ muerte mãdo llamar a vn frayle de san francisco paraq̃ le cõfesasse: y enla cõfession dixole el trato que estaua cõcertado ⁊ las personas q̃ auiã de matar: y encargo la cõsciencia del frayle q̃ luego presto lo hiziesse saber alos caualleros del principe q̃ estauã en guarda de la cibdad:

que no pluguiese a dios q̃l tan grã cargo le uasse sobre su anima: ⁊ luego el hõbre fallescio y el frayle fue luego a aquellos caualleros del principe que alli estauan ⁊ les dixo todo lo q̃ aquel hõbre auia confessado: los quales luego lo hizieron saber al principe: ⁊ como el principe vino a toledo hizo secretamente la pesquisa mandando llamar a todos los regidores ⁊ hombres buenos dela cibdad que viniesen al ayuntamiento y el bachiller Juan alonso ⁊ pero lopez de galuez canonigos enla yglesia mayor y el bachiller marquillos ⁊ Alonso de auila que eran delos principales capitanes eneste trato: con temor que ouieron no osar on venir al dicho ayuntamiento antes se metieron enla yglesia mayor: y algunos dellos se subieron enla torre dela dicha yglesia: ⁊ como el principe esto supo salio del ayuntamiento ⁊ vinose ala yglesia mayor: ⁊ mando luego pregonar q̃ todos los del comun se viniessen luego para el para le ayudar ⁊ fauorescer para prender los suso dichos: ⁊ assi los del comun como los del principe que enla cibdad estauan vinierõ luego todos armados ala yglesia ⁊ tuuose manera como fuesen presos el dicho bachiller Juã alonso: ⁊ pero lopez de galuez canonigos ⁊ assi mesmo los dichos bachiller Marquillos ⁊ fernando de auila ⁊ fueron lleuados a santoz caz los dichos bachiller Juã alonso ⁊ pero lopez canonigos donde estuuieron presos gran tiempo: y el bachiller marquillos ⁊ fernando ỏ auila fueron arrastrados ⁊ justiciados muy cruelmente: ⁊ desque esto fue hecho enla cibdad fue assentado para seruicio del principe q̃ quedassen enla cibdad algunos caualleros de su casa paraque la tuuiessen apoderada y en justicia ⁊ partiose luego para segouia: de todo esto desquel rey lo supo ouo dello grande enojo pero no pudo por el ꝑsente mas hazer: por quanto ya era certificado dela venida ỏl almirante a çaragoça ⁊ como muchos caualleros del reyno tratauan ya conel principe pa se juntar conel en fauor del dicho almirante.

¶ Cap̃.cxvij. Como eneste medio tiempo los mozos del reyno de granada se esforçauan ⁊ hazian muchos males ⁊ daños enel reyno de castilla.

Oque el rey de Granada sabia las grandes diuisiones ⁊ males q̃ enel reyno de castilla auia ⁊ las grãdes necessidades en q̃ el reyno estaua esforçauase mucho ⁊ daua el mayor fauor ⁊ ayuda que podia al rey de Nauarra ⁊ alos caualleros de su opiniõ: ⁊ por mas esforçar al rey de Nauarra mandaua muchas vezes entrar caualleros enel reyno ỏ castilla a hazer caualgadas: y entrauan tanto sin hallar ninguna resistencia que alas vezes llegauã hasta vaena ⁊ alas vezes hasta los arrauales de Jaen ⁊ otras vezes hasta vtrera: y en estas entradas hazian muchos males y daños ⁊ sacauan grandes caualgadas ỏ muchos ganados ⁊ lleuauan muchos christianos captiuos ⁊ otros matauan: y de mas desto enbiaron dezir al rey de nauarra que entrasse el por el reyno ỏ castilla lo mas poderoso que pudiesse y le certificaua el rey ỏ granada q̃ luego vernia a cercar a cordoua ⁊ no se alçaria el cerco della hasta que la tomasse para el. El rey ỏ nauarra le respondio que gelo tenia en gracia y merced ⁊ que el y los caualleros de su opinion entendian muy presto entrar enel reyno de castilla a cobrar lo suyo y que entonces gelo haria saber y le demandaria fauor ⁊ ayuda para ello. Esta respuesta de dilacion le daua el rey de nauarra hasta ver si hallaua enlos caualleros de castilla tanto fauor que pudiesse escusar el fauor del rey de granada y ỏlos mozos ⁊ dõ de no lo pudiesse hallar en tanto grado como cumplia a el y alos caualleros de su opinion q̃ entonces no podria escusar el fauor del rey de Granada por recobrar lo que sin causa perdido auia.

¶ Cap̃.cxviij. Como se concordaron los principales caualleros del reyno cõel principe paraque todos fuessen enla deliberacion de los caualleros presos y enla restitucion de los bienes delos vnos y delos otros.

Al hystoria ya ha contado como el rey de nauarra y el almirante y el conde de castro despues que el almirante vino del reyno ỏ napol donde auia ydo al rey de aragon auian enbiado desde çaragoça a tratar conel principe y con algunos caualleros ỏl reyno requiriendoles que se juntassen cõellos para la deliberacion delos caualleros ꝑsos: ⁊ para la restitucion assi dellos como de los otros que estauan fuera del reyno: a lo qual assi por el principe como por los otros grandes ỏl rey no fue muy bien respondido: y estaua ya apuntado y assentado por escriptura y capitulos la concordia que entrellos estaua concertada: ⁊ porque los hechos mejor se pudiessen concertar fue acordado que se viessen personalmente en cozuña lugar de ℙero lopez de padilla: la qual vista se hizo a veynte y seys dias ỏl mes de Julio del dicho año: ala qual vista vinieron

Universidad de Deusto
Biblioteca

los caualleros siguientes: por la parte del prin
cipe vino don Juan pacheco marques de villena por si y por el maestre don pero giron su her
mano: por parte del rey de nauarra vino el al
mirante: y vinieron a estas vistas don Pero fernandez de velasco conde de haro y don yñigo lopez de mendoça marques de santillana: estos dos vinieron por si y en nonbre de los o
tros caualleros: otrosi vinieron a estas vistas don Rodrigo manrique que se llamaua mae
stre de santiago: los quales todos ayuntados en esta villa de cozuña despues de auidas mu
chas hablas y platicas en vno finalmente fue
ron concordes para lo suso dicho: y tomaron por conclusion que todos estos señores con la mas gente que pudiesen se viniesen a jũtar co
nel principe hasta el dia de santa maria de a
gosto: y assi mesmo viniesen el rey de nauarra y los otros caualleros que fuera del reyno e
stauan: con tanto que antes que entrasen otor
gasen y firmasen ciertos capitulos que alli fue
ron concordados: y esto assi hecho y acordado derramaron de alli y fuese cada vno a su tier
ra para ayuntar su gente y venir al tpo q̃ esta
ua concertado: y por causa que no pudieron tan ayna ayuntar sus gentes no vinerõ al ter
mino concordado. E como quier que el prin
cipe ayunto sus gentes y partio de segouia y vino assentar real cerca de peñafiel dõde estu
uo algunos dias esperando los caualleros q̃ viniessen segun que auia quedado assentado: y desque visto que no venian partiose del real y fuesse para la villa de roa: y los dichos cõde de haro y marques de santillana vinieronse a los gumicles con hasta mil de cauallo: los q̃
les llegaron alli entrante el mes de otubre de
ste dicho año: y desde alli se juntauan a vistas muchas vezes enla yglesia y otras vezes enel termino: y alli auian sus hablas y platicas pa
ra prosecucion delo suso dicho: y finalmẽte no se pudieron concertar: porque no se fiauan biẽ los vnos delos otros: y aun que algunos mez
clauan en aquellas vistas algunos intereses contrarios al principal proposito: por lo qual el principe acatando lo suso dicho: y como el inuierno entraua entonces con acuerdo de a
quellos caualleros ouo de buscar medio para se concertar conel rey su padre y conel Mae
stre de santiago. Y en tanto que se daua medio en aquellas cosas acordaron que ouiese sobre seymiento de guerra: lo qual hecho y publica
do derramaron la gente y boluiose el Princi
pe para segouia y los dichos conde de haro y marques de Santillana fueronse para sus tier
ras: pero quedaron concertados en confede
racion y amistad conel principe y conel Mar
ques de villena para enel concierto que se hi
zo entre el rey y el principe: y quedo assenta
do que el principe ouiesse de entregar la ciu
dad de toledo al rey su padre dende en vn año y assi mesmo el castillo de burgos auia de ser entregado luego a Yñigo destuniga herma
no del conde de plazencia paraque dende en vn año la entregasse al dicho conde: assi q̃ por las dichas causas por entonce ouo de cessar la entrada enel reyno de nauarra y del almiran
te y del conde de castro y delos otros caualle
ros que conel estauan fuera del reyno: pero el conde de Benauente con esperança que tenia que vernia en esecucion el proposito del prin
cipe y que entraria el rey de nauarra y el almi
rante y el conde de castro y los otros caualle
ros enel reyno: ayunto enla su villa de Bena
uente hasta dozientos de cauallo afin de se a
yuntar conellos o hazer guerra por la parte que entrellos fuesse acordado: y puesto que los suso dichos derramaron la gente que te
nian como dicho es: el no derramo la suya cõ esperança que el rey de nauarra y el principe se tornarian en breue a concertar. E assi mes
mo la retuuo por no quedar desaconpañado recelando de no la poder ayuntar y desde alli hazia la mas guerra que podia a toda aquella comarca. E desque el rey lo supo partio ỏ me
dina del campo donde estaua y vinose para vi
llalpando: y porque no tenia tanta gente ayũ
tada paraque por entõce pudiesse tomar a be
nauente dexo alli en villalpando frõteros los quales hazian mucho mal y daño enla tierra del conde: y el boluiose para valladolid: y por
que el conde fue auisado como el rey queria a
yuntar gente y venir otra vez sobre Benauen
te dexo buen recabdo enla villa y enla fortale
za y boluiose al reyno de portugal por tratar de alli sus hechos con mayor seguridad desu persona. E como el rey de castilla supo que el conde era partido para Portugal no curo de hazer ayuntamiento de gente para le prosse
guir: pero mando que los fronteros se estuuie
sen en villalpando.

Comiença el año de .L.

Capitulo. cxix. De como el principe despu
es que vino ala cibdad de segouia enel mes ỏ nouiembre se partio para toledo: y quito el al
caçar y alcaldia mayor a Pero sarmiento y le mando salir de toledo.



L principe despues que partio ỏ roa y se vino pa
ra Segouia: ala entrada del mes de nouienbre ỏ ste dicho año acordo de se partir para la cibdad de toledo afin de desapo
derar della a Pero sar
miento y le quitar el alcaçar y el oficio dela ju
sticia: por quãto era informado quel dicho pe
ro sarmiento no contento de los males que a
uia hecho toda via perseuerava en hazer otros mayores y aun que trataua conel rey para en
tregarle la cibdad: y desquel principe fue ỏsto certificado a gran priessa partio para toledo: y desque llego fue rescebido con mucho gozo y alegria y con assaz danças y juegos: y yuã co
nel don Pero giron Maestre de calatrava: y don Juan pacheco marques de villena y don Lope de barrientos obispo de cuenca y el ma
riscal payo de ribera y otros muchos caualle
ros y gentiles honbres: y dende a pocos dias vino el alferez Juan de silua al qual el princi
pe auia enbiado llamar y passaron alli en To
ledo en correr toros y jugar cañas ocho o diez dias en fin de los quales el principe enbio a ỏ
zir a pero sarmiento que le rogaua que le en
tregasse el alcaçar y dexasse el alcaydia mayor dela cibdad: y como quier que se le bizo muy aspero veyendo q̃ no podia al hazer respõdio que le plazia de gela entregar: y el principe le prometio y asseguro que trabajaria como fue
se hecha emienda por ello: y luego el principe mando entregar el alcaçar al maestre de cala
trava: y dende a pocos dias fue el obispo ỏ cu
enca a hablar con Pero sarmiento: y dixole como la voluntad del principe era que le de
senbargase la cibdad ỏ toledo y se fuese luego de alli: y porque pero sarmiento se era aspero ỏ
sta habla: el obispo como era hombre robusto y de mal sufrimiento dixole. Dos pero sarmi
ento bezistes gran aleue y desobediẽcia al rey vuestro señor auiendo fiado de vos esta su cib
dad de toledo y gela aueys tenido tomada y a
ueys robado y destruydo y muerto muchos honbres cibdadanos honrados desta cibdad y sobre todo aueys quebrantado las yglesias y los monesterios sacando los bienes de los cibdadanos que alli teniã metidos por los an
parar y defender de vos: y vos no parãdo mi
entes a dios ni ala justicia ni a vuestra conciẽ
cia todo lo robauades y metiades enel alca
çar: y no vos basto tomar los bienes mas aun baziades justicia de honbres cibdadanos hõ
rados: alos vnos ahorcando y alos otros que mando sin ser oydos ni auer causa ninguna pa
ra los justiciar: a otros leuantauades cosas q̃ nunca pensarõ y como temades por vos la ju
sticia y los escriuãos buscauades testigos mal fechores contra ellos: y como todos vos temi
an diziendo que vos les mandauades y cone
sta color tomauades les sus bienes. Todas e
stas cosas son notorias a dios y las sabe biẽ el rey y el principe y todos los de su cõsejo: y aun mas vos digo que cõ vuestra yniqua lengua a
ueys mucho desonrado la magestad real saliẽ
do con mano armada contra vuestro rey y se
ñor quitandole el titulo de rey: y allende ỏsto herrojauades y tenades presos en bouedas e
nel alcaçar muchos hombres hõrados y due
ñas biudas y casadas donde no podian ver el cielo porque mas prestamente los rescatase
des: que como vos sabeys desquel principe en
tro enel alcaçar oyo muy grandes y dolorosas vozes de hombres y de mugeres que dauã ỏs
de la prision adonde estauan diziendo. Señor principe plegate de nos oyr y sacanos ỏsta ter
rible y cruel prision quel maluado traydor de pero sarmiento que ha seydo traydor al rey tu padre y a ti: aqui nos tiene sin merescimiento ninguno saluo por robarnos lo nuestro: assi di
os sea sienpre con tu alteza. El principe oyẽdo estos clamores tan terribles pregunto a Juan de torres que ende estaua y a su muger y dixo
les que bozes son estas: respondieron ellos y dixeron señor no lo sabe vuestra alteza y el di
roles ciertamente no lo se que cosa es: ellos le respondieron. Señor sepa vuestra señoria que dentro enesta boueda que aqui esta çerrada conestas cerraduras que vuestra señoria aqui vee dentro estan hombres honrados y muge
res biudas y casadas tiene aqui presos dentro Pero sarmiento por los rescatar que quan
to en sus casas tenian todo lo ha ya tomado y robado. E como el principe esto oyo sin otro detenimiento mando quebrantar las çerradu
ras y sacar dende aquellos hombres y muge
res que alli estauan presos: paresciendo a nue
stro señor quando saco del limbo a los santos padres: y desquel obispo acabo de dezir todas estas cosas a Pero sarmiento: el nunca le res
pondio ninguna cosa porque sabia que todo aquello era verdad: y desque el obispo vido que ninguna cosa le respondio dixole. Pero sarmiento a mi parece y vos doy por consejo que prestamente vos vayays ỏsta cibdad que esto es lo que cumple a vos: que si no fuese por el seguro que el principe vos ha dado / se-

Universidad de Deusto
Biblioteca

gun las cosas abominables feas y malas aue ys hecho enesta cibdad vuestra psona estaria en gran peligro: a esto respondio pero sarmiẽ to. Señor obispo yo no puedo atapar las bo cas delas gentes: estare esta noche conel se ñor principe t pues su seguro tengo demanda re a su alteza licencia t partire esta noche de sta cibdad y lleuare todo lo que aqui tengo: t assi lo hizo. Pero sarmtento que llego al prin cipe t le suplico que le diesse licencia para se ptir el qual gela dio: t luego enesa noche tomo cerca de dozientas bestias mayores y meno res en que lleuo todo el robo que auia hecho ligado en cañamazas t fardeles: t fin el oro y la plata que llenaua robado lleuo muy grã co pia de mucha tapicería y albombras y paños mayores t lienços de olanda y de flandes y ỗ bretaña t paños bastos t muchas colchas ri cas y muchos paños de brocado y de seda: t otras muchas alhajas ricas: que ala casa que el mandaua robar hasta dexarla vazia no la ỗ xauan. E antes que las bestias cargadas salie sen: salio la muger de pero sarmiento al arra ual cerca dela puerta de visagra t conella sa lieron toda su familia t alli estuuo queda reco giendo las bestias cargadas que saliã: y el prĩ cipe y el maestre y el marques y algũos caua lleros salierõ al arraual porque no se robasen aquellas bestias cargadas a Pero sarmiento t salieron fuera dela puerta de Visagra: y estu uieron alli basta que todas las cargas fueron salidas: estãdo assi todo el arraual lleno de be stias cargadas començaron algunos de aque llos robados a dar grandes vozes y dezian. O señor principe no miras como se saca ỗsta cib dad de Toledo toda la flor della que este ale uoso de Pero sarmiento la ha robado t dissi pado: quedan todas las biudas t cibdadanos perdidos y pobres t consientes sus hazieẽdas assi las sacar a tu ojo y lleuarlas este cruel tira no. La sepa tu alteza que mas de treynta cuẽ tos lleua robados desta cibdad: que ya no se puede llamar noble sino dissipada y destruy da por este maluado: t no sõ robadas por mal dad ninguna que ayamos hecho: saluo por te ner la voz del rey nuestro señor tu padre. Ple ga a tu alteza de nos querer oyr y remediar: t pedimos por merced a essos criados y serui dores tuyos Maestre de calatraua y Mar ques de villena que nos ayuden a esta suplica cion. El principe oyo bien todas estas pala bras y demudauase: pero acordandose que el auia segurado a Pero sarmiento t alos suyos t a sus hazieẽdas no podia mas hazer porque bien paresce que el príncipe don Enrique no auia leydo vna ley imperial que dize aq̃llo po demos q̃ de derecho podemos: q̃ si esta ley el supiera conociera q̃l no podia dar el seguro q̃ dio a pero sarmiento ni mucho menos despu es ỗ dado era tenido de lo guardar: pues guar dãdolo y ua cõtra su oficio real t cõtra toda ju sticia: t bien pareçe los q̃ lo cõsejauan quã po co sabiã o quan rotas cõsciencias teniã sufriẽ do q̃ las cosas assi robadas se cõsintiesẽ lleuar al robador cuya vida no era de pdonar segun sus crimines y excessos: y q̃ndo esta le fuesse p donada alomenos ỗuierase restituir a sus due ños todo lo assi robado: t mucho menos es ỗ creer q̃l dicho príncipe võ Enriq̃ ni los del su cõsejo vuiessen memoria q̃ndo esto sufrierõ de aq̃l capitulo q̃ comiença error en la ochenta y tres distinciões del decreto cuyas palabras sõ estas: el error a quiẽ no es resistido apruebase: la verdad q̃ndo no es defendida ofendese de xar de corregir al malo si puedes no es otra co sa q̃ fauorecerlo ni carece de escrupulo de ocul ta cõpañia: el q̃ al manifiesto error no quiere cõtradezir. E ya el príncipe no quisiera estar a lli por no oyr aq̃llas cosas: pero vuo de estar basta que pero sarmiento salio cõ los suyos: y el fue el postrero de toda la hazienda q̃ salio: t luego pero sarmiento se despidio del príncipe y essa noche vino a mostoles: t como aq̃llo q̃ lleuaua era mal ganado essa noche en mostra les le hurtarõ los suyos mucha plata y otras cosas: t otro dia enel espetilla le hurtaron dos fardeles de ricas cosas: y desde alli fue a Se gouia con todo el fardage: y estando alli secre tamente vna noche embio a su muger cõ grã parte dela hazienda que alli tenia. E despues como estaua dubdoso ỗ su vida t que no le fue se tomado lo que alli tenia aguardo vn dia q̃ el príncipe fue a correr monte contra robledo de echaueia y paresciole que mejor tiempo no podia auer para se partir de segouia y se pas sar al reyno de aragon o de nauarra: t puso lo en obra t partiose de segouia lleuãdo consigo quatro cargas de las cosas mas ricas que el tenia t partio de noche secretamente a quin ze dias de Março del año de nuestro señor de mil y quatrocientos t cinquenta años y lleuo camino de buytrago: t desque alli llego no le quisierõ acoger y dende vinose pa tozuja y den de a cogolludo t tan poco le quisierõ acoger: t como ya algunos de cauallo venian en su alca ce: salieron a el al camino t robaronle todo lo mejor que lleuaua. Y el como desesperado si guio su camino para el reyno de aragõ y dẽde

se vino al reyno de nauarra ala cibdad de pam plona donde estuuo algunos dias so el ampa ro y seguro del rey de nauarra: t desque el prĩ cipe boluio a Segouia t supo como Pero sar miento se auia ydo fuyendo dela cibdad t que auia salido a media noche t como auia lleua do quatro azemilas cargadas delo mejor que tenia: mando entonces el Príncipe que todo lo que alli quedaua le fuese secrestado / que e ran paños de lana t algunos tapiçes y albon bras y liẽços no se hallo mucho: porque su mu ger quando partio de Toledo lleuo la mayor parte desta hazienda t la puso en Sumiel de mercado: t alli se quedo ella conella basta sa ber de su marido lo que disponia de si. E des que el rey que estaua en valladolid supo como aquella hazienda que Pero sarmiento auia robado en Toledo estaua gran parte della en sumiel de mercado: embio alla a vn escriua no de camara que se llamaua Fernan Alonso de toledo paraque todo lo tomasse por ante es criuano t lo truxese al rey: lo qual assi se hizo. E assi ouo malafin esta hazienda robada por este pero sarmiento: t luego el año siguiente la muger t hijas de pero sarmiento se fueron ala bastida t passo por la puente de baro: t lle uaua basta treze bestias en que lleuaua cier tas criadas suyas y mozas cabtiuas ỗ las que auia lleuado de Toledo t muy poca hazien da: t sus hijos la estauan esperando del otro cabo dela puente con basta veynte de cauallo y el conde de Baro salio conella basta medio dela puente y luego se boluio a baro: y ella cõ sus hijos se bolueron ala bastida que otro a posentamiento no le auia quedado que todo lo otro le fue tomado por bula del sancto pa dre a suplicacion del rey: t assi estuuo este Pe ro sarmiento enla cibdad de pamplona basta que el conde de baro con grandes suplicacio nes le gano perdon del rey con condicion que el no le viesse ni entrasse en su corte por toda su vida: t alcançando este perdon vinose pero sarmiento ala bastida donde estaua su muger t hijos y dende se boluio a otros sus lugares: t ansi anduuo desterrado y despues murio p latico: t ansi el t todo lo que robo vuo mala fin. Eneste año estando el marques de villena conel príncipe en Segouia: vn criado ỗl prin cipe que se llamaua Pedro portocarrero que despues fue conde de Medellin trato conel príncipe como el Marques fuese preso: enel qual trato eran el obispo de cuenca: y el alfe rez Juan de silua: y el mariscal payo de ribera lo qual fue sentido por el Marques el qual se retraxo a vna calle que en Segouia se llama la calongia donde se barreo t fortalescio quã to pudo assi de gente como de armas. E desde alli se contrato conel príncipe como el Mar ques se pudiesse yr seguro ala villa de Turue gano: y estando ende trato con portocarrero como casasse con vna hija suya bastarda t que el príncipe lo biziesse conde de medellin: t aca bado este trato el marques se partio ỗ Turue gano t se vino a toledo dõde estaua el maestre de calatraua su hermano.

Comiença el Año de lij.

Capitulo.cxx. De como el rey mando ha zer justicia en algunas cibdades del reyno de algunos criados de pero sarmiento que conel fueron enlos robos de toledo.



El rey ya auia embiado a algunas cibdades del rey no paraque le truxesen pẽ sos a algũos de los que en toledo se auian rebelado contra el en fauor de pero sarmiẽto: y estando en va lladolid fue traydo alli pẽ ro las piedras con la lonbarda desde la gran ja: y el dezia a bozes toma esta naranja que te embian desde la granja. E traydo alli preso mando el rey a los alcaldes de su corte t a los de su consejo que viessen la muerte que de ju sticia sele deuiesse dar t aquella se le diesse: lo qual visto por ellos fue acordado que fuesse ar rastrado t cortado pies y manos t despues q̃r tizado t aquella muerte sele dio. Y en sevilla fue preso Martin despinosa alguazil que a uia seydo en toledo de pero sarmiento: este al guazil con fauor de pero sarmiento auia toma do t robado en Toledo mucha hazienda de los mercaderes y conella acordo de se yr a se uilla. E como el rey auia embiado a todo el reyno: que donde quier que fuessen hallados algunos criados de Pero sarmiento que se a uian acertado conel enlos robos t muertes q̃ en Toledo auia hecho los prendiessen t hizie sen dellos justicia fue hallado alli aquel mar tin despinosa: el qual fue luego preso y hecha del muy cruel justicia. Eneste mesmo tiempo fue hallado enla cibdad de burgos vn fernan do de cordonçillo criado de pero sarmiento q̃ conel auia seydo en aquellos robos y muertes que en Toledo se hizieran: el qual assi mesmo

Universidad de Deusto
Biblioteca

fue preso ⁊ se hizo justicia del.

¶ Cap. cxxj. De como fue suelto don Enrriq̃ hermano del almirante que estaua pso en langa en poder del maestre de santiago.

Ala hystoria ya ha contado como al tiempo que los caualleros fueron presos quedarõ en poder del maestre de santiago el conde de benauente ⁊ don Enrique hermano del almirante y suero de quiñones: ⁊ como despues de presos el maestre los repartio en ciertas fortalezas quel conde de benauente fuese entregado en portillo a diego de ribera: ⁊ desde alli lo soltaron ⁊ lleuarõ ciertos criados suyos: ⁊ don Enrique fue lleuado a vna torre fuerte cerca de santesteuan de gormaz q̃ se llamaua langa: ⁊ Suero de quiñones fue lleuado a castil nouo otra fortaleza ỹl dicho maestre. Don enrique estando alli preso en lãga hablo con vn moço que le seruia y le daua de comer y rogole que le diesse vna escriuania ⁊ papel para escreuir vna oracion: el moço diole el papel y el escriuania: y con aquella escriuio vna cedula para vn maestre sala suyo que se llamaua sancho jufre q̃ algũas vezes venia a el cõ algunos presentes q̃ su muger le enbiaua: por la q̃l cedula le dezia q̃ para vn dia cierto le truxesen vn ouillo de hilo de apuntar: el q̃l le lleuasen conel primero presente q̃ le traxiesen ⁊ assi se hizo q̃ al dia concertado con su maestre sala q̃ la gente auia de venir por el le traxiesen vn cordel grueso de cañamo ỹ veynte braças en largo hecho añudado de dos palmos de vn nudo a otro. E como los suyos vinierõ a el hecho el ouillo ỹ hilo q̃ tenia arriba enel q̃l atarõ el cordel por el q̃l el se descendio: ⁊ para engañar al alcayde touo esta forma: ceno vn poco mas temprano que solia y despues que ouo hablado vn rato conel alcayde dixo q̃ se queria acostar y saliose el alcayde ỹ la camara que era hecha como jaula de madera ỹde el conde dormia: ⁊ despues q̃l alcayde fue salido tomo el conde la ropa suya ⁊ atola y metiola enla cama ⁊ cubriola con la colcha ỹ manera que parescio quel estaua alli acostado: ⁊ puso encima delas almohadas vn jubon suyo atado ⁊ cubriolo con vna caperuça de lienço y cõ vn bonete de grana como el solia dormir: ỹ manera q̃ parecia q̃l estaua durmiendo: ⁊ luego se subio alo alto dela torre: enesto vino el alcayde con vna candela en la mano a requerir como solia venir cada noche a ver si don Enrique dormia: ⁊ como llego ala puerta ỹ la jaula paro mientes ⁊ como vido enel almohada la caperuça y el bonete penso q̃ don Enrique dormia y cerro la puerta dela jaula por defuera con su llaue y fuese. Dõ enriq̃ desque subio enla torre hallo ya los suyos q̃ le aguardauan ỹde el auia mãdado: ⁊ como ya el auia tomado el cordel del atolo a vn almena ⁊ guindose por la torre ayuso. Por cierto bien fue cosa de caualler de gran coraçon osar descender ỹ vna torre tan alta como es la de langa: a quien no fallescio discreciõ pa se saluar enla forma q̃ dicha es: donde biẽ se verifica aq̃lla sentencia ỹl filosofo q̃ dize la discreciõ ser madre de todas las virtudes ⁊ ỹde aq̃lla fallece ninguna pfecta virtud puede estar. Eneste tpo en. xxiij. de abril del dicho año nascio la infanta doña ysabel q̃ fue princesa y ỹspues reyna y señora nra.

¶ Cap. cxxij. De como se assentaron los hechos entrel rey y el rey de nauarra ⁊ vinieron el almirante y el conde ỹ castro ⁊ los otros caualleros al reyno.

Echa es mencion como el principe auia venido a cozuña lugar de pero lopez de padilla ⁊ se auia visto conel conde de haro ⁊ cõel marques de santillana ⁊ cõel almirante ⁊ cõ Rodrigo mãrique q̃ se llamaua maestre de santiago: ⁊ alli se auian todos concertado para ser en la deliberacion de los caualleros presos: ⁊ assi mesmo enla restitucion de sus bienes y delos bienes ỹlos caualleros que estauan fuera del reyno. E como despues el principe vino a roa: ⁊ los dichos conde ỹ haro y marques de santillana en gumiel de yçan ⁊ alli ouieron sus hablas: y el principe desde alli se boluio a segouia: y el conde de haro: y el marques de santillana a sus tierras: ⁊ como estas cosas viniessen a noticia del rey y ỹl maestre de santiago acordo el rey de tratar conel rey de nauarra ⁊ cõ los otros caualleros que conel estauã por los apartar que no siguiesen la opinion del principe concertose conellos en esta manera que el almirante y el conde de castro entrasen enel reyno ⁊ fuessen restituydos enlo suyo: ⁊ assi mesmo don Enrique hermano del almirante ⁊ Juan de touar. Otrosi que don Alonso hijo del rey de nauarra fuese restituydo en su maestrazgo de calatraua que tenia don Pero giron. Estos capitulos acordados ⁊ jurados el almirãte y el cõde ỹ castro y los suso dichos entrarõ enel reyno: y el rey les mando luego entregar todo lo suyo: ⁊ assi mesmo entro dõ alõso hijo del rey de nauarra cõ assaz gẽte de caualloy de pie ⁊ cõ las pmisiões y cartas q̃l rey le mando dar llego a pastrana y tomo la possesiõ della y ỹ toda su tierra y dende vinose camino de almagro: ⁊ por los caualleros comẽdadores dela ordẽ de calatraua no le recudierõ como el pensaua ⁊ supo q̃l maestre dõ pero girõ estana en almagro dõde el tenia mucha mas gẽte ỹla q̃l traya: acordo de se boluer pa el reyno de aragõ y no llego a almagro: ⁊ desquel maestre don pero giron supo q̃ don alõso su aduersario era tornado para aragõ vinose para toledo por q̃ la gẽte le auia bien respõdido. Eneste tpo q̃ dõ alonso entro en castilla y llego a toledo por q̃ los del comun sele q̃rarõ q̃ los vezinos de torrijos en tãto q̃ don Alõso hijo del rey de Nauarra entro en castilla se auian mostrado a el muy fauorables: por este enojo el maestre cõellos ptio de toledo ⁊ fue a torrijos en vn dia del mes de nouiembre deste dicho año y llegaron alas puertas dela villa de torrijos: ⁊ como quier q̃ ỹ la villa se pusieron en defensa como la villa tiene muy mala cerca y la gente era mucha que venia sobrella: llegarõ alas puertas dela villa y no hallaron resistencia ninguna y quemarõ las y entraron enla villa y metierõla a sacomano ⁊ mataron a algunas personas de los que mas mal querian ⁊ otros muchos prendierõ y lleuaronlos a toledo: ⁊ assi mesmo el roboq̃ dela villa auian auido: ⁊ como llegaron a Toledo acordaronse de pr todos juntamente sobre la villa de ozgas que era de don Alonso de guzman alguazil mayor de seuilla el qual estaua en seuilla: ⁊ como alli llegaron porque no hallaron resistencia ninguna apostillaron toda la villa: pero no la robaron ⁊ boluierõse para Toledo.

¶ Cap. cxxiij. De como el principe vino a toledo: ⁊ mando traer alli al conde de alua ⁊ a pedro de quiñones que estauan presos en alarcon: ⁊ del alborozo q̃ ouo en Toledo.

Este dicho año despues que dõ alonso hijo del rey de nauarra se boluio para aragõ: y el maestre dõ Pero giron se vino pa Toledo: el principe acordo de se venir pa alli: ⁊ desque alli llego mãdo luego traer alli a toledo al cõde dalua ⁊ a pedro ỹ quiñones q̃ estauã psos enla fortaleza de alarcon: ⁊ traydos fuerõ entregados al maestre dõ pero girõ q̃ tenia el alcaçar por el principe: el q̃l los recibio y los trato muy bien en tãto q̃ estuuierõ en su poder: y estãdo alli en toledo fue el principe al ayũtamiẽto. y estãdo ayũtado enel regimiẽto cõ los regidores: los q̃les le auiã enbiado suplicar q̃ viniese alli: y estãdo platicãdo en muchas cosas vinierõ el comũ ỹla cibdad ala plaça de santa maria ques junto cõ la casa de ayũtamiento: ⁊ començarõ todos a dar muy grãdes vozes demãdãdo al principe q̃ les confirmase ciertos capitulos q̃ alli ellos trayã: ⁊ como el prncipe oyo las vozes q̃ los del comũ daua pgũto alos regidores ⁊ dixoles: dezid amigos q̃ vozes son estas: respõdierõ ellos: señor no lo sabemos: plega a vra señoria ỹ se parar a los corredores ⁊ pgũtarles eys q̃ es lo q̃ demãdan: ⁊ luego el prncipe lo hizo assi q̃ se fue a parar alas varãdas delos corredores del dicho ayuntamiẽto ⁊ pgũtoles y dixoles: amigos q̃ vozes son estas o q̃ es lo q̃ demãdays: ellos todos le respõdierõ. Señor capitulos son q̃ cumplen a seruicio de dios y del rey nro señor vro padre ⁊ al bien desta cibdad: por esso suplicamos a vra alteza que los confirme: el prncipe les respõdio: amigos pues dezis q̃ son capitulos q̃ cumplen a seruicio del rey mi padre ⁊ al pro ⁊ biẽ desta cibdad: vosotros rey teneys yd uos pa el q̃ vos los cõfirme ⁊ no os q̃reys ni ỹ des vozes a mi pues a el cõuiene de os los cõfirmar: ⁊ como esta respuesta oyerõ fuerõse todos y el prncipe se boluio a su ayuntamiento: E como quiera q̃ esto se dixo la verdad es q̃ la causa de aquel alborozo fue quel comun indu zido por algũas psonas yua a suplicar al prncipe q̃ mandasse soltar al duque de alua: ⁊ a pedro de quiñones: ⁊ si lo no quisiesse poner en obra tenian determinado de leuantar la cibdad contra el: pero como el prncipe salio a bablar conellos mudaron el proposito con q̃ venian y demandarõ cõfirmaciõ de capitulos.

¶ Cap. cxxiij. De como estãdo el prncipe en toledo mando soltar a Pedro de quiñones de la prision en que estaua enel alcaçar y lo mando yr a su tierra.

Espues que fue amansado el alborozo que el comun de toledo auia hecho contra el prncipe: y el prncipe fue informado q̃ mas principalmẽte se auia hecho por la prision del cõde de alua y de pedro ỹ quiñones: ⁊ assi por esto como porq̃l rey auia mãdado tornar y restituyr sus bienes al almirãte y al cõde ỹ castro y alos otros caualleros q̃ estauã fuera ỹl reyno y conociẽdo q̃ por estas cosas el ptido ỹl rey se alçaua y el suyo se abaxaua acordo de mãdar soltar a pedro de quiñones q̃ estaua enel alcaçar en poder de dõ pero giron segũ q̃ la hystoria lo ha cõtado: pero antes q̃lo soltase tomole juramento ⁊ pleyto omenage que le seruiria: ⁊ assi mesmo que a todo su po-

Universidad de Deusto
Biblioteca

der ternia manera conel almirante y cõel con de de benauente que eran casados cõ dos hermanas suyas que le siruiesen ꝛ siguiesen y dexasen q̃lquier otro partido q̃ auian tomado: ꝛ para esto el dicho pedro de quiñones hizo juramento y pleyto menage q̃ lo assi ternia ꝛ cũpliria: y esto hecho pedro de quiñones fue suelto en fin del año de mil ꝛ quatrocietos ꝛ cinquenta ꝛ vn años: ꝛ porque mas seguramente pudiese venir a su tierra mando el principe a don Pedro de acuña conde de valencia que assi mesmo era casado con su hermana q̃ fuese conel hasta lo poner en saluo enla villa de benauẽte lo qual assi se hizo. ℰ llego el dicho pedro de quiñones ala villa de benauente dõde el conde estaua postrimero dia del dicho año: donde fue muy bien rescebido del conde de benauente ꝛ hablo conel por le atraer ala opinion del principe: ꝛ porque el maestre de santiago estaua en grandes hablas y conciertos conel dicho conde por entonces no se pudo determinar ꝛ q̃do la cosa sobreseyda hasta que mas platicassen euello ꝛ cõesta respuesta el cõde de valencia se boluio para el principe.

¶ Cap. cxxv. Como el rey por bula del Papa condemno a muerte a Pero sarmiento ꝛ a todos los suyos ꝛ confisco ꝛ aplico todos sus bienes para su camara.

EL rey auia mandado hazer processo contra Pero farmiẽto ꝛ cõtra todos aq̃llos que le auian desobedecido: ꝛ como no le auiã querido acoger en la su cibdad ỏ toledo: ꝛ otrosi auian hecho los robos ꝛ muertes enla cibdad: el qual processo auia enbiado ala corte del santo padre: paraque su santidad enello determinase lo que de justicia se deuiese hazer. Y en tanto que venia la declaracion del santo padre en jueues diez y nueue dias ỏl mes de agosto deste dicho año. El rey estãdo en çamora propuso ꝛ dixo a todos los grãdes de su reyno que ala sazon en su corte estauan: y alos perlados y doctores de su consejo q̃ biẽ sabian en como Pero sarmiento no mirãdo ala fidelidad y lealtad que le deuia ꝛ auiendo fiado del la su cibdad de toledo ꝛ haziendole su alcalde mayor della: y entregandole su alcaçar de la dicha cibdad no temiendo a dios ni a el ni las penas ꝛ crimines en que incurria se leuanto y alboroto el comun de toledo contra el. ℰ como quier que por su persona vino para entrar enla dicha su cibdad: no solamente no le quiso acoger ni recebir enella: mas antes le hizo tirar con piedras de lonbarda al rey al donde estaua diziendo muchaspa labras fe as y deshonestas contra su persona ꝛ de mas de aquello porque algunos hombres honrados cibdadanos y mercaderes desta cibdad como leales vassallos suyos auian querido tomar su boz contra dios ꝛ contra toda justicia los auia prendido ꝛ a muchos dellos hiziera matar ꝛ tomar sus bienes: ꝛ a otros desterrar dela cibdad ꝛ les tomara lo suyo ꝛ a otros prendiera ꝛ los tuuo presos gran tiempo hasta los rescatar: por ende que les rogaua ꝛ mandaua q̃ mirando las cosas quel dicho Pero sarmiento auia hecho y el caso en que auia caydo q̃ guardando sus conciencias le diessen su consejo de lo que deuiese y deuia hazer cõtra el dicho pero sarmiento. Oyda por todos la razon que el rey les auia dicho: respondieron assi. Señor a vuestra alteza suplicamos que nos determino ꝛ plazo paraque todo esto que vña señoria dize podamos ver por derecho y responder lo que nos pareciere. El rey les dixo que era biẽ ꝛ que le plazia ꝛ que les daua plazo que dẽtro en cinco dias le respondiessen aquello que por justicia ꝛ por razon hallasen que le deuian responder: ꝛ a cabo de tercero dia estando el rey en consejo con todos los suso dichos: respondio el doctor Alõso garcia cherino su juez mayor de vizcaya ꝛ su procurador fiscal en nombre de todos los caualleros y perlados que alli estauan ꝛ dixo assi. Señor estos perlados y caualleros de vuestro consejo que aqui estan guardando sus conciencias: ꝛ assi mesmo nos otros los letrados que aqui estamos visto el delicto y excesso muy graue ꝛ inorme que pero sarmiento cometio contra vuestra alteza ꝛ los grandes robos y daños ꝛ males ꝛ muertes que contra vuestros subditos cometio: parecenos que por derecho guardãdo nuestras consciencias vuestra alteza lo deue condenar a muerte y a perdimiento de todos sus bienes para la corona real de vuestros reynos: y esta mesma pena se deue dar a todos los que conel fueron enel desobedecimiento de vuestra real persona. ℰ sobrello vuestra alteza deue mandar dar sus cartas para todos vuestros reynos. Y el rey oydo lo que los suso dichos perlados y caualleros le respondieron: mando que luego fuessen hechas las dichas cartas patentes para todas las villas y lugares de sus reynos conformes a aquello que aquellos caualleros y perlados auian acordado: ꝛ assi mesmo se embiaron a guipuzcoa ꝛ a vizcaya ꝛ alaua: ꝛ por virtud destas cartas fueron tomadas a Pero sarmiento las salinas de añana y la puente dela ruda ꝛ occio ꝛ otros lugares: lo qual todo el santo padre enbio mandar por su bula que todo esto fuese assi hecho contra el dicho pero sarmiento.

¶ Cap. cxxvj. De como despues dela concordia hecha en tordesillas entrel rey don Juan y el principe don enrriq̃ su hijo: ꝛ passadas las cosas ya dichas el rey se fue para toledo.

ASsadas todas estas cosas el rey y el principe y el maestre y cõdestable ꝛ los otros grandes q̃ por entonce en la corte estauã se fueron ala cibdad de toledo: la qual libremente se dio al rey ꝛ fue ende recebido muy alegremente por todos los caualleros ꝛ cibdadanos della. Y el rey dio la tenencia del alcaçar y delas puertas della al maestre y condestable don Aluaro de luna: el q̃l dexo ende por alcayde en su lugar a Luys dela çerda que era muy buen cauallero criado suyo acuya guernacion ỏro toda la cibdad y el alcaldia mayor. Y eneste tienpo el principe acordo ỏ yr hazer guerra en nauarra donde hizo grãdes daños y males. ℰ sabido por el rey como el principe hiziesse guerra en nauarra determino de le yr ayudar ꝛ fauorescer: y entro poderosamẽte enel reyno ꝛ puso el cerco sobre estella donde el estando assi: don carlos principe ỏ nauarra le enbio suplicar le diesse seguro para lo venir ver y hablar: el qual gelo dio graciosamente ꝛ venido antel rey le suplico le pluguiese mãdar cessar aq̃lla guerra donde muy pequeña gloria podria ganar en reyno tan pequeño segun su grandeza y poder. El rey mouido a cõpassion por las suplicaciones quel principe dõ carlos le hizo mãdo cessar la guerra y boluiose ala cibdad de burgos: y el principe se fue a su cibdad de segouia dõde todos pensaron q̃ a lomenos por aq̃l año era dado cabo a los hechos ỏlas armas y delas guerras: mas como las cosas deste reyno en tal manera estuviesen q̃ dõde paresçia darse fin a vn trabao era comiẽço de otro. Estãdo assi el rey en burgos ouo nueua q̃ gente del almirante ꝛ de Juan de tovar su cuñado q̃ estauan en palençuela villa del almirãte haziã grandes daños y males en toda la comarca y determino ỏ yr a poner cerco sobre la dicha villa de palençuela.

¶ Cap. cxxvij. De como estãdo el rey en burgos enel mes de deziembre del dicho año determino ỏ partir dende ꝛ yr poner cerco sobre la villa de palençuela.

EL rey se ptio de burgos seyendo certificado q̃ desde la villa de palẽçuela dõde estaua alõso enriq̃z hijo del almirãte dõ fadriq̃ se hazia muchos robos y males por lo q̃l determino de yr a sitiar la dicha villa. ℰ como quiera q̃l maestre y condestable le suplico quisiesse holgar enla cibdad de Burgos y darle licẽcia pa yr a poner el sitio ala dicha villa dõdel entendia cõel ayuda de dios dar buẽ recabdo ỏ aq̃lla enpsa: el rey no lo quiso hazer ante le plugo de yr en psona ꝛ assi lo puso en obra donde acaescio q̃ estãdo pedro de acuña señor de dueñas y tariego y alõso perez de biuero cõtador mayor y fernando de ribadeneyra camarero del maestre aposentados enel mõesterio de san frãcisco q̃ es fuera ỏla villa cerca dela puente cõ assaz gente ỏ armas ꝛ ginetes: ꝛ assentados ya los tiros de poluora q̃l rey ende tenia para mãdar cõbatir la villa: el rey y el maestre no cõ mucha gẽte q̃ cõellos estaua andauã paseãdo a pie mirãdo la villa: ꝛ como fernãdo de temiño criado del almirãte q̃ tenia aq̃lla villa y fortaleza fuese buẽ cauallero ỏsea se seruir a su señor como viesse al maestre andar assi paseãdo cõel rey aconpañado de poca gente penso delo poder ỹnder o matar: y adereçose lo mejor q̃ pudo ꝛ salio con treynta hombres armados a pie por vna puente de madera q̃ auiã hecho lo mas apriessa q̃ pudo pẽsando poner en efecto todo lo q̃ auia pensado. ℰ como el Maestre lo viesse assi venir como era cauallero mucho esforçado puso el mãto enel braço ꝛ metio mano al espada ꝛ pusose en ỏfensa como cauallero de grã coraçõ ꝛ assi lo hizierõ todos los otros q̃ cõel estauan en tal manera q̃ no pudo auer efecto el proposito de fernãdo de temiño: especialmente porq̃ acudio luego tãta gente al socorro q̃ fernãdo de temiño se vuo de boluer dõde salio a muy mayor priessa q̃ vino: ꝛ como tãbiẽ dela villa saliessen muchos en socorro suyo hizose alli vna escaramuça muy grãde en q̃ fuerõ algũos muertos y otros muchos feridos: y entre todos los ỏla pte ỏl rey el q̃ mas esforçado se mostro ꝛ mas señalado hecho hizo ende fue gõçalo chacõ camarero ỏl maestre criado suyo ỏsde niño hijo de vn cauallero natural ỏ ocaña llamado Juã chacõ q̃ era alguazil mayor del maestre: el q̃l tã osadamente entro solo por la puente enpos delos dela villa llevando solamente coraças ꝛ adaraga y lança: de la qual dio vn tan grã golpe a vno delos q̃ enla puente q̃dauã atajados que se trauo a otro: y aquel a otro de tal gui-

Universidad de Deusto
Biblioteca

sa que todos tres cayeron enel rio ⁊ se ahogaron:⁊ gonçalo chanco se boluio a gran peligro como hombre de gran coraçon:⁊ despues desto ouo muchas y grandes escaramuças entre los dela villa y el real donde el rey se ouo de detener hasta mediado benero:⁊ como dõ Alonso enriquez viesse el gran daño que los tiros de poluora en la villa hazia:⁊ como no esperasse socorro estando el almirante su padre en aragon:acordo de se meter en trato conel rey:el qual acabadovino a le besar las manos ⁊ le hazer reuerencia al monesterio de san frãcisco:y entrego la villa ⁊ fortaleza:y assi el rey la mando entregar al principe don Enrique su hijo:y el rey se partio a portillo a quinze dias de benero del año de cinquenta ⁊ dos.

¶ Comiença el año de .lii.

¶ Capitulo. cxxviij. De como el maestre tuuo manera conel rey como fuesse poner cerco sobre la villa de piedra bita:⁊ de las causas porq̃ se dexo de poner en obra. E de como el maestre ⁊ condestable don Aluaro de luna fue preso enla cibdad de burgos.



Stando el rey en portillo determino de yr a ver la reyna q̃ estaua en madrigal:⁊ desde alli el rey ⁊ la reyna se vinieron a Toledo donde le vinieron nueuas de vn gran desbarato que Alonso fajardo ⁊ Diego de ribera aposentador del rey que despues fue ayo del rey don Alonso que era entonces corregidor de murcia hizierõ en los moros enesta guisa que vn dia jueues diez y seys de março Alonso fajardo embio dezir a Diego de ribera como supiesse que hasta seyscientos de cauallo ⁊ mil ⁊ quinientos peones moros eran entrados ⁊ lleuauan mas de quarenta mil cabeças de ganado mayor y menor y quarenta o cinquenta christianos que le requeria que luego caualgase con toda la gente dela cibdad de cauallo y de pie: lo qual el dicho Diego de ribera puso luego en obra. E la gente que pudo sacar dela cibdad fueron setẽta de cauallo ⁊ veynte suyos ⁊ hasta quinientos peones:con los quales continuo su camino para lorca donde se junto conel alonso fajardo conel qual venia Garcimanrique su yerno con dozientos de cauallo ⁊ mil ⁊ quatrocientos peones ⁊ Alonso de lison comendador de aledo que traya siete de cauallo ⁊ quinze peones:los quales todos fueron buscar los moros. E como fueron en vista los moros se pusieron en orden de batalla ⁊ los caualleros christianos assi mesmo:⁊ fue tan duramente pelead̃o que los christianos ronpieron tres vezes por los moros ⁊ ala fin los moros fueron vencidos y muertos dellos mas de ochocientos y delos christianos fueron muertos quarenta ⁊ feridos mas de dozientos:⁊ los moros que escaparon se subierõ a vna sierra muy alta dõde como quiera que la sierra era muy aspa fueron presos algunos dellos ⁊ tomados algũos cauallos y otras cosas:y entre los moros que enesta batalla murieron fueron catorze capitanes:los nombres delos quales son los siguientes. Abenaciz cabdillo de baça abucaçin su hermano cabdillo del campo de granada:alabez el alcayde de Vera: el cabdillo de velez el blanco :el cabdillo de almeria : el cabdillo de velez el ruuio:el cabdillo de oza:el cabdillo de huesca:el alcayde de cullar:⁊ los moros alancearon los christianos que lleuauan presos ⁊ lo que pudieron del ganado. Otrosi enesste tiẽpo vino nueua al rey don Juan de Castilla de vn gran desbarato que don Juan ponce de leon conde de arcos ⁊ señor dela villa d̃ marchena hizo en los moros: el qual acaescio enesta guisa que estando el dicho conde enla villa de marchena enfermo martes ocho dias d̃l mes de hebrero del dicho año vn elche q̃ se solia llamar benito d̃ chinchilla ⁊ se llamaua entõces mofarres llego ala torre de alhaquin y se recogio a nra scta fe catolica:el qual hizo saber al dicho cõde q̃ fuese cierto q̃ gente de moros hasta seyscietos de cauallo ⁊ ochociẽtos peones entrauã pa correr a arcos ⁊ aq̃lla tierra ⁊ q̃ supiesse que otro dia miercoles correrian:⁊ quãdo el conde esto supo que seria hora de bispas conel desseo q̃ ouo de seruir a dios ⁊ al rey caualgo luego con hasta trezientos de cauallo q̃ pudo auer ⁊ seyscietos peones ⁊ anduuo toda la noche hasta se poner en vn passo por donde los moros auiã d̃ tornar q̃ auia catorze leguas d̃sde marchena hasta alli:⁊ luego el miercoles d̃ mañana los moros comẽçarõ d̃correr la tierra ⁊ talar huertas y derribar molinos:delo q̃l como el cõde fue certificadofue luego alos buscar y desque los moros los vieron recogierõse todos en tres batallas por vnas cañadas:⁊ como el conde vido q̃ no le esperauã mãdo sol tar alguna gente de la mas liuiana paraq̃ los detuuiesen ⁊ los moros no se quisieron otener antes se subierõ enyna ladera q̃ se llama mata parda ⁊ alli estuuieron en sus tres batallas recogendo sus peones:y el conde anduuo quanto pudo y desque llego al pie del otero los moros comançarõ de fuyr y el cõde ⁊ sus gẽtes siguierõ el alcãce por vna sierra assaz aspa ⁊ fueron matando ⁊ firiendo en los moros hasta que la noche los desptio:y como la tierra era muy aspera los mas delos moros peones se escondieron ⁊ fueron ⁊ los mas d̃los muertos fueron de cauallo ⁊ hallaron ser quatrocientos y presos cinq̃nta y cinco y tomaronse cien cauallos:⁊ otros muchos quedaron muertos enel cãpo dõde se ouo muy gran despojo. Y enesste tpo como el maestre y cõdestable dõ aluaro d̃ luna conosciesse eneste reyno no quedar casa grande de quien daño pudiesse rescebir saluo dela casa destuniga ni a quien mayor enemistad ouiesse como entonce don Garcia hijo d̃l conde de alua hiziesse gran guerra desde las fortalezas de su padre especialmente desde la villa de piedra bita acordo d̃l rey viniesse a poner cerco sobresta villa : la q̃l es a diez leguas de bejar ⁊ pẽso q̃ estãdo alli enel cerco seria cosa muy ligera de en vna noche venir a bejar ⁊ prender al conde dõ Pedro d̃stuñiga:lo qual como fuese reuelado al cõde:creese por alonso perez de biuero:el conde mãdo bastecer ⁊ fortificar la villa de bejar de tal manera q̃ no selepudiera en mucho tpo tomar ni el pudiera ser preso:lo q̃l sabido por el maestre reuoco su proposito conosciendo no auer lugar de se poner en obra lo q̃ auia pensado: ⁊ como don pedro destuñiga conde d̃ plazencia fuesse cauallero muy esforçado determino de bazer guerra al maestre no por modos esquisitos ni por maenbio luego requerir al principe por virtud de vna confederacion q̃ entrellos estaua hecha: por la q̃l el principe era obligado de le ayudar cõ su persona y casa cõtra todas las personas del mũdo sin ecebtar a ninguno:y el cõde era tenido de le seruir con toda su casa ⁊ psona en la mesma forma:el qual requerimiẽto ⁊ suplicacion hecha al principe respondio de tal manera que el conde conosscio tener poca ayuda enel ni en su casa y determino de requerir a algunos grandes deste reyno sus parientes ⁊ amigos:entre los quales principalmente requirio a don Pedro de velasco conde de Haro ⁊ a don Yñigo lopez de mendoça marques de santillana ⁊ a don Alonso pimentel conde de Benauente baziendoles saber como el cõdestable y maestre de santiago don Aluaro de luna no contento de los daños y males que a causa suya enestos reynos eran venidos y de las prisiones y destierros de grandes que por su mano eran bechos:auia pensado de lo prẽder por la cautela ya dicha:porque no quedasse casa grande eneste reyno que no sintiesse su cruel mano / rogandoles y amonestandoles mirassen bien en quanto peligro todos estauã si con tiempo no se remediasse:por ende les rogaua y requeria que se quisiessen todos juntar para destruyr al maestre:pues el proposito suyo era de destruir a todos:los quales caualleros respondieron que eran muy contentos d̃ se juntar conel dicho conde de Plazencia : y poner la vida y estado en prosecucion deste negocio por la forma que el ordenasse ⁊ quisiesse: ⁊ concluyose que porque entõce se bazia guerra entre el conde de Benauente y el conde de trastamara don Peraluarez de osorio:⁊ ya el rey estaua en Valladolid: y el maestre de santiago conel:que el conde de Plazencia enbiase a don Aluaro destuñiga su hijo mayor con trezientas lanças diziendo que yua a fauorescer al conde de trastamara:⁊ que el marques de Santillana embiasse a don Diego hurtado su hijo mayor con dozientas lanças:los q̃les viniessen por la villa de Valladolid donde tenian concertado vna puerta ⁊ bien mil hombres que les auian de acudir / y que entrassen assi en vna noche acordada /y derechamente se fuessen ala posada del Maestre de santiago que era enla casa de Alonso destuñiga ⁊ alli por fierro o por fuego el Maestre fuese preso o muerto:de lo qual los dichos caualleros hizieron pleyto y omenage de lo assi poner en obra en manos de mosen Diego de valera :el qual bizo todo el trato ya dicho por mandado del conde de plazencia cuyo el entonce era E acordosse q̃ como esta gente entrasen andoviesen por la villa pregones en alta voz p̃gonã do que ninguno se alborotase porq̃ aquello se hazia por mandado del principe:como q̃raq̃ el ninguna cosa d̃sto sabia ⁊ mucho menos el rey. E ya eneste tpo el rey estando en su proposito de prender y destruyr al maestre de Santiago hablaua cõ la reyna su muger para dar orden enel caso. E como algunas cosas enel reyno se moviessen por donde no se pudiesse dar orden tan presto en lo que el rey desseaua tardo tanto de se poner en efecto assi el trato d̃ los caualleros como el del rey se tardo hasta el comiẽço del año d̃ cinquenta y tres. Enel q̃l tpo al maestre de santiago fue d̃scubierto el trato q̃ cõtra el los dichos caualleros tenian y determino de bazer ptir al rey de la villa de

Universidad de Deusto
Biblioteca

Valladolid para burgos: ꝛ desde alli la reyna mando llamar ala condesa ỏ ribadeo en muy gran secreto le dixo como la deliberada volũtad del rey su señor era ỏ prender y destruyr al maestre de santiago: ꝛ que le rogaua que ella quisiesse partirse luego con vna ҫedula de creencia escrita dela mano del rey para el conde de plazencia su tio certificandole ser la voluntad del rey la ya dicha: lo qual el poniendo en obra el le haria muchas y grandes mercedes. La condesa de ribadeo se partio de valladolid y se fue a mas andar ala villa de bejar dõde llego viernes enla noche a doze de abril del año de cincuenta y tres y llegada hablo largamẽte conel conde ꝛ quanto a dos horas dela noche el conde mando llamar a don Aluaro destuñiga su hijo mayor y le mostro la crebencia que la condesa le auia traydo del rey ꝛ le dixo la causa de su venida: ꝛ le mãdo q̃ luego en pũto partiesse ꝛ se fuese para curiel diziẽdole assi. Por cierto si yo manos tuuiesse: la gloria o el peligro deste caso yo no la diera saluo a mi: pero pues nr̃o señor me priuo delas fuerças corporales: no puedo mejor mostrar el ỏsseo que yo he al seruicio del rey mi señor que poniendo mi hijo mayor enla cruz por su mandado: por ende yo vos mando q̃ luego eneste punto partays para curiel y lleuad con vos solamente a mosen Diego de valera ꝛ a Sancho secretario ꝛ vn paje ꝛ andad quãto podreys ꝛ llegado a curiel llamad la gẽte que entendieredes que aureys menester: ꝛ dexad mandado q̃ luego de mañana partan de aqui vros cauallos y armas ꝛ guyeuos la estrella que guyo a los tres reyes magos: ꝛ hazed como cauallero q̃ todo trabajo o peligro que venga por seruir el hombre a su rey es ỏ auer por soberana gloria y honor: ꝛ assi dõ aluaro se partio ꝛ cõel los suso dichos y anduuo tãto q̃ el sabado a medio dia llego ala villa de curiel q̃ son treynta ꝛ cinco leguas: ꝛ luego en llegãdo enbio llamar dozientas lanças q̃ le paresçio q̃ auia necessarias para poner en obra lo que el rey mandaua hazer: delas q̃les no le acudierõ saluo setenta en q̃ auia quarenta hõbres ỏ armas y treynta ginetes. Y estando don aluaro enla villa de curiel cõ gran cuydado porq̃ no le venia mas gente. El domingo de pascua de resurecion q̃ fue postrimero dia de abril del dicho año estando comiendo llego a el ortuño de sazedo criado ỏ ruy diaz de mendoça con vna ҫedula dela mano del rey: por la qual le enbiaua mandar que si seruicio ꝛ plazer le desseaua hazer que vista aquella todas cosas dexadas se partiesse para burgos y se metiese enla fortaleza para dar orden enlo que se auia de hazer: el qual ortuño ỏ sazedo le dixo como Alonso perez de biuero era muerto ꝛ lo auia mãdado matar el maestre de santiago viernes en dolencias estãdo en cõsejo en su posada: lo qual dio gran turbacion a don aluaro destuñiga creyendo el hecho ser ỏscubierto ꝛ pareſciole no auer lugar para lo q̃l rey pensaua hazer: ꝛ con todo esso como dõ aluaro fuesse cauallero muy effoꝛçado determino de cunplir enteramente lo quel rey le enbiaua mandar. E luego mando a essa poca gente que ende tenia q̃ herrasen y adereçassen todo lo q̃ auiã menester diziendo q̃ a el le cũplia boluerse pa bejar: ꝛ mãdo ҫerrar las puertas porque ninguno saliesse ꝛ poner grãdes guardas enla cerca: ꝛ quanto a dos horas dela noche del dicho domingo de pascua don Aluaro destuñiga partio de curiel con la dicha gente con antorchas contando todos los que lleuaua ꝛ anduuo toda essa noche ꝛ quanto a dos horas del dia llego a vna hoya que es a seys leguas de burgos desuiada del camino ꝛ alli ouo su consejo delo que deuia hazer: y determino de se yr e solo desfraçado en vna mula ꝛ solamente conel ortuño de sazedo ꝛ dio el cargo dela gente de armas a mosen Diego de valera ꝛ delos ginetes a Remon que era alguazil por el: ꝛ mandoles q̃ tuuiesen alli el dia y en anocheciendo anduuiesen por el camino derecho de burgos: ꝛ a quien quiera q̃ les preguntasse cuya era aq̃lla gẽte les dixesen q̃ era del maestre ỏ santiago: lo qual les aprouecho mucho: ca en otra manera no pudieran llegar a burgos sin ser destroçados: porq̃ eneſos lugares q̃ auiã de passar auia gente del maestre de santiago: el q̃l entonce auia enbiado llamar a dõ pedro de luna su hijo ꝛ a muchos otros caualleros y escuderos ỏ su casa: ꝛ por esso los q̃ los veyã passar p̃guntauã cuya era aq̃lla gẽte y les deziã q̃ del maestre de santiago creyã ser verdad ꝛ assi pudierõ passar y dero dicho don aluaro alos suso dichos remon ꝛ mosen Diego q̃ como el fuesse entrado en la fortaleza les enbiaria vn hõbre de cauallo a mas andar para q̃ lo supiessen: ꝛ q̃ hasta este mensagero ser llegado no entrassen en burgos: ꝛ don aluaro se fue como dicho es ꝛ conel solamente ortuño de sazedo los q̃les se fueron derechamente ala fortaleza: y en llegãdo ala puerta llego ende el obispo de auila don Alonso de fonseca q̃ despues fue arçobispo de sevilla q̃ era hermano dela muger del alcayde Yñigo destuñiga: ꝛ dõ aluaro se ouo de esconder tras vna torre:

ꝛ como el obispo era honbre largo de razon estuuo hablando con su hermana mas de dos horas: y eneste tpo don aluaro no pudo entrar enla fortaleza ꝛ por esso tardo mucho mas q̃ deuia de enbiar el mẽsagero a su gente: la q̃l estaua en grã turbacion ꝛ cuydado pensando q̃ dõ aluaro fuese muerto o preso: y eneste tpo juan fernãdez galindo andaua enel cãpo cõ ciẽt ginetes trauesando los caminos para ver si venia algũa gente dela pte de curiel: ꝛ la gente ỏ don aluaro pdio el camino ꝛ vino rodeãdo de tal manera q̃ Juã fernãdez galindo no los hallo: y es cierto q̃ si los hallara la gente de don aluaro se viera en grã peligro segũ veniã cãsados y trabajados del camino: ꝛ assi Juã fernãdez se boluio ala cibdad cõ su gente y llegãdo el mensagero de don Aluaro la gente suya anduuo quanto pudo: y entrada enla cibdad se subio ala fortaleza: lo qual como supiesse el maestre de Santiago embio luego por el obispo ỏ auila ꝛ rogole que fuesse ala fortaleza a saber que gente era aquella que auia entrado en la fortaleza: el qual lo puso assi en obra: ꝛ fue luego hablar con su hermana dela qual quiso saber la verdad: y ella le respondio q̃ la verdad era q̃ dõ aluaro destuñiga estaua en curiel con grã recelo q̃l maestre le q̃ria tomar aq̃lla fortaleza: ꝛ q̃ por esso auia enbiado alli hasta sesenta o setenta de cauallo ꝛ ciertos tiros de poluora pa defensa della: ꝛ q̃ el estaua en curiel donde espaua toda la gente del cõde su padre pa si el maestre tentasse de tomar la fortaleza pa venir ala socorrer: lo q̃l el obispo creyo ꝛ fuesse al maestre ꝛ dixole todo esto cõ lo q̃l el maestre se sosego algo. E juan fernandez galindo q̃ auia caualgado le dixo que fuese cierto q̃l auia hallado la trocha delos cauallos y creya q̃ la gẽte q̃ enel castillo era entrada serian a todo lo mas ochenta o nouẽta de cauallo: y esa noche que fue lunes don Aluaro enbio muy secretamente llamar dela cibdad algũos hõbres pricipales de quien era cierto q̃ le auiã de seruir ꝛ rogoles q̃ enesa noche fuesen cõel enla fortaleza cõ toda la mas gẽte bien armada q̃ pudiesen: ꝛ assi vinierõ dela cibdad hasta dozientos honbres de armas bien adereçados. Y el martes siguiente el rey dubdaua si se pudiesse hazer lo que auia pensado: por la poca gente que sabia que don Aluaro auia traydo ꝛ la mucha quel maestre de santiago enla cibdad tenia: y escriuio vna ҫedula a don aluaro: por la qual le enbiaua a dezir q̃ le rogaua q̃ se fuese a curiel porq̃ no entẽdia q̃ auria lugar de se hazer lo q̃ tenia pẽsado: la q̃l vista por dõ aluaro: fue mucho turbado y respõdio al rey maravillãdose mucho ỏ su señoria auerlo mãdado venir ꝛ poner su persona en tan grã peligro y dexar de pseguir lo començado: lo qual le erã muy gran verguença: ꝛ q̃ pues alli era venido quel fuese cierto q̃l no partiria de Burgos sin prender o matar al maestre ỏ santiago o pder la vida: lo q̃l el entendia cõ la ayuda de dios poder bien acabar segun la grã parte q̃ en aq̃lla cibdad tenia: ꝛ que solamẽte le suplicaua le pluguiese estar q̃do en su palacio y dexarlo hazer q̃ el entẽdia ỏ dar fin enel negocio como dicho auia. El rey le enbio dezir q̃ pues el entendia poder dar fin en aq̃l caso q̃l le daua su fe real ỏ le dar todo el fauor ꝛ ayuda q̃ pa ello ouiese menester enbiole vna ҫedula escrita de su mano q̃ assi dezia el rey. Dõ aluaro ỏstuñiga mi alguazil mayor yo vos mãdo q̃ p̃ndades el cuerpo a dõ aluaro de luna maestre de santiago: ꝛ si se defendiere q̃ lo mateys: la q̃l ҫedula dõ aluaro lleuo enla manopla yzquierda al tpo q̃ salio ỏla fortaleza pa le yr a p̃nder. E luego aq̃l martes en la noche el rey enbio llamar a todos los regidores ỏla cibdad ꝛ mãdoles q̃ luego esa noche por q̃drillas mãdasen q̃ pa otro dia miercoles en amaneciendo toda la gẽte fuese armada ꝛ puesta enla plaça ỏl obispo: lo q̃l assi se hizo. E luego otro dia miercoles en q̃brãdo el alua dõ aluaro destuniga salio ỏla fortaleza cõ veynte hõbres darmas en cauallos encubertados: y lleuo delãte de si. cc. honbres darmas a pie todos cõ paueses dexãdo enla fortaleza assaz gẽte para la defensa della si menester fuesse: ꝛ saliendo de la fortaleza fue visto por aluaro de Cartagena que viuia conel maestre: y estaua puesto en vn corredor dela posada del Maestre de santiago que sale ala parte dela fortaleza: ꝛ como vido salir tanta gente fue ỏspertar al maestre y le dixo. Señor muy gran gente sale de la fortaleza a pie y a cauallo: el maestre le respondio. Ve a tu padre ꝛ di que se arme ꝛ se defienda ꝛ baga como cauallero que yo le socorrere que para cõtra el vienen: ꝛ ante que don Aluaro fuesse ala meytad de la cuesta vino a el Gonçalo de alua reposterỏ del rey ꝛ le dixo ỏ su pte q̃ le mãdaua q̃ no cõbatiesse la posada ỏl maestre mas la cercase ỏ tal mãera q̃l maestre no se pudiese yr ni su gẽte ouiese daño ꝛ ante q̃ dõ aluaro llegase ala posada del maestre le vinierõ otros dos mẽsageros del rey cõ la mesma enbaxada: de lo qual desplugo mucho a don Aluaro ꝛ a los q̃ cõel venian ꝛ no lo ouo por buena señal y seyendo ya jũta la gẽte cerca dela posada del Maestre toda la gente

Universidad de Deusto
Biblioteca

de dõ aluaro en alta voz dixo:castilla castilla: libertad del rey:lo q̃l dõ aluaro les auia mãdado q̃ dixesen:y enese punto el maestre se paro ala ventana ꝛ dixo:¶voto a dios hermosa gẽte es esta el q̃l estaua vestido solamente de vn jubon de armar sobre la camisa y las agujetas derramadas. E vn vallestero de don aluaro q̃ se llamaua escalante le tiro con vn passador ꝛ dio enel canto delaventana ꝛassi el maestre se metio:ꝛ luego salio vn hõbre en camisa ꝛ puso fuego a vn espingarda ꝛ tiro por encima de las cabeças de don aluaro ꝛ dõ Yñio destuñiga su tio ꝛ de mosen diego q̃ lo llevauã en medio ꝛ firio a vn escudero por la fruẽte ꝛ luego cayo muerto enel suelo:ꝛ otro tiro con vna vallesta de passa ꝛ dio a pero nieto hijo de fernã nieto el de salamanca ꝛ passole la mano ỹ recha ꝛ la manopla ꝛ cosiogela con la lança: ꝛ bizo otro tiro en que passo a Yñigo destuñiga el guarda braço yzquierdo y las cozaças y le puso quanto dos dedos del passador por el cuerpo:ꝛ tiro otro tiro a mosen Diego que le passo el guardabraço yzquierdo por anbas ptes sin le tocar enel cuerpo. E como dõ aluaro vido q̃ su gente le matauan ꝛ feriã mando a mosen Diego q̃ fuese al rey a le suplicar q̃ le diesse licẽcia para combatir la posada del maestre que le matauan su gente ꝛ ya no lo podia sofrir. El rey mando a mosen Diego que dixesse a don Aluaro q̃ en ninguna manera conbatiese ꝛ pusiese la gente por las casas de guisa que no rescibiesse daño ni el maestre se pudiesse yr:lo qual assi se bizo. Y eneste tpo el rey estaua enla plaça aconpañado de toda la gente dela cibdad: y en todo esto la gente del maestre ningũa parescio:ꝛ vn capellan suyo q̃ era frayle de su orden vino al maestre de parte del rey: ꝛ boluio quatro o cinco vezes del maestre al rey: y del rey al maestre. Y eneste tpo el maestre estaua armado de todo arnes encima de vn cauallo encubertado ala brida ꝛ la puerta principal ỏ su posada cerrada y el postigo abierto: y el maestre assi cauallgando escriuio ỏ su mano algunas cedulas para enbiar a diuersas partes las quales lleuo aquel su capellan: y ỏspues vino el relator por mandado del rey a dezir al maestre q̃ se diesse a prision ꝛ no se curasse de se defender q̃ esto era lo que le cunplia:q̃ ya veya el tiempo en que estaua ꝛ no le conuenia otra cosa hazer. E despues vinieron a hablar conel maestre de parte del rey don Alonso de cartagena obispo de burgos ꝛ Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor y el relator fueron ꝛ vinieron del rey al maestre/y del maestre al rey bien quatro o cinco vezes y ala fin vinierõ los suso dichos y conellos el adelẽtado Perafan: ꝛ ya entonces se concluyo quel maestre se diese a prision con que el rey le enbiasse vn seguro escrito de su propia mano ꝛ firmado de su nonbre y sellado con su sello el qual el rey le enbio la conclusion del qual era que el rey le daua su fe real que en su persona ni en su bazienda no resciberia agrauio ni injuria ni cosa que cõtra justicia sele biziese:el qual seguro biẽ paresciendo al maestre no ser tal qual le cunplia:pero visto como no estaua en tiempo de se poder defender ni su gente le auia acudido diose a prision porque segun lo que del rey y ya conoscia especialmente por las cosas quel miercoles delas tinieblas conel auia hablado que fueron las siguientes. El rey ese dia vino a oyr las horas a santa maria la blanca q̃ es debaxo del castillo dela dicha cibdad:donde el rey dixo al Maestre que ya sabia como los grandes del reyno ꝛ aun los tres estados del estauan muy mal cõtentos de su gouernacion a cuya causa el reyno estaua en punto de se perder: por ende q̃ le rogaua que se partiesse para alguna de sus villas donde estuuiesse basta quel le mandase lo que bisiesse:porque su voluntad era de mandar llamar a todos los grandes ỏ su reyno para dar forma enla gouernacion:y que esto era lo que le cuplia:que fuesse cierto si lo no ponia en obra podria venir tienpo que aun q̃l lo quisiesse socorrer no podria. El maestre le respõdio que pues su voluntad era aquella el no q̃ria contradezirlo:pero que ante que de alli partiese enbiaria a llamar al arçobispo de toledo y a otros caualleros algunos que sabia q̃ deseauan enteramente su seruicio y venidos aq̃llos el se partiria :ca en otra manera gran verguença le seria dexar al rey assi solo el se partiẽdo con los suyos que alli tenia. El rey le respõdio q̃ biziesse lo q̃ le dezia y no curase de embiar a llamar personas singulares que el queria hazer llamamiento general de todos los grãdes ꝛ que no curasse del que solo quedaua biẽ aconpañado en aquella cibdad: ꝛ assi el maestre se partio muy mal contento del rey: y assi se fue a su posada. Y el viernes siguiente bizo gran consejo ꝛ aquel dia Alonso perez murio por la mano de Juan de luna yerno del Maestre el qual le dio con vn maço sobre la cabeça de tal manera que le bizo saltar los sesos:ꝛ aló so perez fue puesto sobre vnas verjas de aquella casa de Pedro de cartagena sobre el rio y desclauaron las verjas de manera que pareci ese que arrimandose alonso perez alas verjas

auia caydo:y es cierto q̃ ala ora en q̃l cayo esta ua vn escudero dãdo agua a su mula enel rio ꝛ diole cõ la cabeça enel hõbro dõde dexo vna pte delos sesos donde parece q̃ el venia muerto dela ferida q̃ traya. O diuina prudencia como son incõprehensibles tus juyzios: quiẽ pudiera tal pensar q̃ sabiẽdose publicamente en toda la cibdad de burgos q̃ el maestre auia de ser preso el dia siguiente dõde tãtos auia seruidores suyos:no auer vno q̃ al maestre desengañase ni le dixesse el daño tan cercano q̃ le estaua aparejado. E como quiera q̃ esto sea mucho de marauillar fue mas graue: por donde parece q̃ la voluntad de dios era q̃l hecho del maestre pasasse como passo:porq̃ el martes en la noche Diego gotor criado suyo hijo de Juã ỏ gotor vino al maestre ꝛ hallãdole cenãdo le dixo como fuesse cierto q̃ por toda la cibdad se dezia q̃ otro dia miercoles auia ỏ ser prso: lo q̃l le dezia cõ grã dolor q̃ dello auia:pero q̃ no era razõ de le guardar tal secreto ꝛ le paresçia q̃l deuia cauallgar alas ancas de su mula cubierto de vna capa ꝛ yrse a dormir a su posada q̃ era fuera dela cibdad ala puerta de san Juan ꝛ que si algo ouiesse de ser seria en amaneciẽdo: y en tãto q̃ su posada conbatian el podria ser a dos o tres leguas de alli:ꝛ cõel podia yr Juan Fernãdez galindo cõ la gente q̃ tenia q̃ posaua junto cõel. El maestre se turbo pero dixo q̃ dezia bien ꝛ mãdo q̃ le pusiesen peras a assar:las q̃les le traxerõ en vna copa de vino ꝛ comidas beuio ꝛ comẽço a pensar vn poco ꝛ adormecio se:y estuuo assi durmiendo quanto media ora ꝛ diego de gotor le dixo. Señor tarde es: ꝛ si mas estamos cerrarã las puertas ꝛ no podremos salir:y el maestre le dixo. Anda vete que voto a dios no es nada:diego de gotor le respondio. Señor plega a dios q̃ assi sea mucho me desplaze q̃ no q̃reys tomar mi consejo:ꝛ assi Diego de gotor se despidio del maestre ꝛ se fue a su posada. Por cierto bien parece q̃ la voluntad de dios era q̃l hecho del maestre pasasse como passo:pues assi le plugo cegar el entẽdimiento suyo de dõde se verifica aq̃lla sentencia de boecio q̃ dize:q̃ lo primero q̃ nro señor quita alos q̃ q̃re destruyr es el buẽ conocimiento:ꝛ assi lo quito al maestre paraq̃ se cũpliesse lo q̃ de dios cerca del era ordenado. Preso el maestre de santiago como dicho es: el rey se fue a oyr missa ala yglesia mayor: dõde don Aluaro assi armado como estaua le fue hazer reuerencia:ꝛ mãdo q̃dar toda la gẽte en guarda del maestre:y el rey mãdo q̃ le lleuassen de comer ala posada de pedro de cartagena don de el maestre posaua:ꝛ como el rey vino a comer:el maestre se paro ala ventana ꝛ dixo al obispo de auila que yua junto conel rey:poniendo el dedo enla frente:para esta ✠ don obispillo vos me lo pagueys:el obispo le respondio. Señor juro a dios y alas ordenes que recebi tan poco cargo os tengo enesto como el rey ỏ granada:y el rey se entro ꝛ dõ aluaro tomo licencia y se fue ala fortaleza: y como en aq̃lla casa ay dos escaleras:el rey descaualgo ala postrimera por no passar la sala dõde el maestre estaua:y el maestre le enbio pedir por merced q̃ le pluguiesse delo ver. El rey le respondio q̃ bien sabia q̃l le auia dado por cõsejo que nũca hablasse a psona que mandasse prender. Lomo el rey ouo comido mando q̃ le truxiessen las llaues delas arcas ꝛ mando vende sacar todo el oro ꝛ plata ꝛ joyas q̃ eñllas hallo ꝛ mãdo a ruy diaz de mendoça su mayordomo mayor q̃ tuuiese al Maestre en buen recabdo: la guarda del qual ruy diaz encomendo a su hermano el prestamero de vizcaya llamado Juã hurtado:y el rey se boluio ala casa del obispo dõde posaua:y el maestre q̃do preso enla posada de pedro ỏ cartagena. Eneste año viernes a diez de mayo nascio el infante don fernando hijo del rey don Juan de aragon y ỏ nauarra q̃ despues fue rey de cecilia ꝛ oy es rey ꝛ señor dela mayor parte de españa. Eneste mesmo tienpo por pecados dela xpiandad los turcos tomarõ la grã cibdad de costãtinopla ꝛ so juzgaron el imperio de trapesonta.

¶ Cap. cxxix. Dela turbacion q̃ ouo enla cibdad:por el rey auer encomendado la guarda del maestre a ruy diaz:ꝛ delo q̃ sobrello la cibdad enbio dezir a don aluaro destuñiga.

Sabido por la cibdad como el rey auia encomendado a ruy diaz la guarda del maestre todos ouieron gran sentimiento dello mirando el agrauio que a don Aluaro destuñiga se hazia: y embiaron luego a el dos regidores:los quales le dixeron. Señor la justicia /regidores /caualleros / escuderos desta cibdad: vos embian dezir que vuestra merced sabe como siempre sirueron en todo lo que pudieron a los señores Diego lopez destuñiga vuestro abuelo ꝛ al señor conde vro padre:ꝛ no menos ỏsseã seruir a vos ꝛ assi lo bã mostrado eneста jornada:ꝛso mucho alegres en se auer acabado tãgrã cosa por vra mano ꝛ tanto cũplidera al seruicio de dios y del rey nuestro señor y dela cosa publica ỏ sus reynos:ꝛ tienen gran turbacion y enojo porq̃ el

Universidad de Deusto
Biblioteca

rey nro señor lo ha tã mal mirado t ha puesto al maestre en poder ỏ ruy diaz y no enel vro como por muchas razões lo deuia hazer: t q̃ si a vra merced plaze q̃ todos ellos o algũos en nõbre de todos ytiã al rey nro señor y le dirã el agrauio q̃ recebis en no auer puesto en vro poder al maestre pues lo p̃distes: t si a su alteza plazera de vos lo dar besallemos por ello las manos t donde no q̃ a vos señor plaziendo todos ellos ytã vnanimes y cõformes cõ mano armada ala posada ỏ pedro ỏ cartagena t por fuerça sacarã dẽde al maestre t le porniã envro poder: alos q̃les dõ aluaro respõdio. Señores t amigos vos direys a essos caualleros y escuderos y cibdadanos y hõbres honrados mis parientes y amigos q̃ a mi vos enbiarõ q̃ yo les tengo en señalada gra su buena volũtad de q̃l cõde mi señor t yo dias ha somos muy ciertos pero q̃ eneste caso yo no q̃ero q̃ por mi se põgã en trabajo: q̃ yo soy aq̃ venido por mãdado del rey nro señor: y he conplido lo q̃ su señoria me mãdo: t assi eneste como en todo q̃ero seguir su q̃rer t volũtad t aq̃llo aure por ley: t por esto baga lo q̃ le plazera q̃ de aq̃llo sere contento t ỏ otra cosa no cureys q̃ yo no entiendo en otra cosa algũa cõtradezir lo q̃ su alteza hazer q̃rra. Y estãdo las cosas eneste terminos dõ aluaro enbio al rey a mosen Diego de valera por le dezir ciertas cosas q̃ le cũpliã saber: y entre las otras cosas le dixo q̃ bien sabia su alteza q̃ ante de entõce le auia dicho algũas cosas a su seruicio mucho cumplideras assi por palabra como por escrito: y deuia creer q̃ quien en tpo del maestre le auia osado dezir verdad mejor la osaria dezir entõce: t q̃ sin dubda al parecer ỏ todos estos reynos erã venidos enel pũto en q̃ estauã por su alteza auerq̃rido sojuzgar su q̃rer t poder ala volũtad del maestre t por auer ỏstruydo los grãdes ỏ sus reynos: t como sentẽcia fuese de filosofo q̃ las cosas cõtrarias por sus cõtrarios se deuẽ curar: t q̃ si le plazia estos reynos restaurar t reformar las cosas mal hechas: no solamẽte las ỏuia repbar por palabra mas por obra q̃ ỏrãdolas enel estado en q̃ estauã su alteza no se podia escusar de culpa: alo q̃l el rey le respõdio q̃ gelo tenia en seruicio t q̃ dezia biẽ t q̃ assi lo entẽdia de hazer. E luego enbio llamar a dõ aluaro t le dixo todo lo q̃ mosen diego le auia dicho al q̃l mãdo q̃ porq̃l pudiesse mejor dar ordẽ enlos hechos del rey de nauarra: y enla restitucio ỏl almirãte y ỏlos otros caualleros q̃ fuera ỏl reyno estauã q̃ escriuiesse a doña Ynes hermana ỏl almirãte q̃ enbiasse al rey de nauarra t al almirãte q̃ escriuiessen a su alteza teniẽdole en merced la prisiõ del maestre: paraq̃ cõestas cartas ouiesse mayor razõ ỏ entender en sus hechos: el q̃l luego escriuio a doña ynes: y ella embio su mensagero al rey de nauarra y al almirãte: los q̃les escriuierõ luego sus cartas muy graciosas al rey: y el almirãte acelero su venida e nestos reynos. E comoestas cosas no se pudiesen tan p̃stamente hazer q̃nto algũos q̃ dessea uã los dichos señores dierõ a entender al rey q̃ era mal hecho dar lugar ala entrada del almirãte enestos reynos: t assi bizierõ al rey reuocar el pposito en q̃ estaua en tal manera q̃l almirãte entrado en castilla el rey le embio a mãdar q̃ saliesse ỏ sus reynos so graues penas t assi el almirãte se boluio a aragõ. Y estas cosas assi passadas el rey se ptio pa portillo t dio le la fortaleza alõso gõçalez ỏ leõ q̃ la tenia por el maestre t alli estuuo dos dias t mãdo dẽde lleuar. xxvy. mil doblas q̃l maestre alli tenia: t supo en como en santa maria del ermedilla tenia. ix. mil doblas y enbio por ellas: y el maestre despues q̃ fue p̃so como dicho es fue lleuado por mãdado del rey avalladolid t dende lo mãdo passar a portillo y fue entregado a Diego destuñiga hijo del mariscal yñigo destuñiga dõde fue puesto en gran recabdo hasta q̃ el rey lo mãdo lleuar a valladolid para hazer ỏl justicia como adelãte se dira. Eneste tpo el rey auia mãdado hazer pceso cõtra el maestre: el q̃l hecho lo mãdo ver a doze famosos doctores del su cõsejo alos q̃les mãdo so virtud ỏ juramento q̃ lo sentenciassen segũ por derecho hallassen. El rey se ptio t se fue pa mãçda don de estaua fernãdo de ribadeneyra camarero del maestre: el q̃l tenia la villa t fortaleza muy bastecida y pertrechada de todo lo necessario para su defensa: el rey alli venido dela villa t fortaleza se tiraron muchos tiros de poluora y de vallestas fuertes: y el rey se ouo ỏ detener alli algunos dias: t visto como por fuerça no podia tomar tã presto aq̃lla villa t fortaleza como qaisiera mando hazer los pregones y autos que en tal caso las leyes destos reynos disponen y mandan. E como fernando de ribadeneyra viesse quel proposito ỏl rey era ỏ dar lo por traydor a el y a todos los que cõel estauan delibero de dar la villa t fortaleza al rey libremente con ciertas condiciones que entrel rey y el passaron. E de alli el rey se partio para escalona donde estaua la cõdesa muger del maestre t don Juan su hijo t diego de auellaneda que era alcayde ỏla fortaleza t otros muchos criados del maestre dõde tenia muy

grandes tesoros: t llego a escalona t cercola ỏ todas partes t como la villa es muy fuerte vido que por conbate no se podia tomar t tãbiẽ considero q̃ en tanto q̃l maestre fuese vivo la villa t fortaleza no sele daria segun la gente t ptrechos q̃ enella estaua: t por esto ỏtermino de mãdar saber lo que se deuia hazer del maestre segũ los crimines t delitos por el cometidos: para lo q̃l mãdo llamar los dichos doctores a quien auia mandado ver el processo t todos los plados y caualleros t doctores q̃ ende estauan alos q̃les mando q̃ cerca dello platicassen t viessen el pceso cõtra el maestre hecho t viessen la pena que le deuia ser dada: t pa esto ellos tomarõ deliberaciõ pa le responder: la q̃l auida dende a dos dias estando todos en cõsejo cõel rey: hablo el relator por mãdado y determinacion de todos t dixo al rey. Señor por todos los caualleros y doctores ỏ vuestro consejo que aqui son presentes: t aun creo que eneste serian todos los ausentes: visto t conoscido por ellos los hechos t cosas cometidas en vro desseruicio y en daño dela cosa publica de vuestros reynos por el maestre de Santiago don Aluaro de luna: t como ha seydo vsurpador dela corona real t ha tiranizado t robado vuestras rentas: hallã que por derecho deue ser degollado y despues q̃ le sea cortada la cabeça t puesta en vn clauo alto sobre vn cadahalso ciertos dias porque sea exenplo a todos los grandes de vuestro reyno. Oydo por el rey este voto que todos aq̃llos caualleros dieron mando que luego se ordenase la sentencia y se enbiase al castillo de portillo dõde el maestre estaua preso con su carta patente firmada de su nõbre y sellada con su sello para que Diego destuñiga hijo del mariscal Yñigo destuñiga que alli tenia pso al maestre lo sacasse luego del dicho castillo t lo lleuasse a valladolid t mandasse hazer vn cadahalso alto en medio dela plaça de valladolid paraque alli fuesse degollado el dicho maestre: y llegando el mensagero con la carta a portillo luego el dicho Diego destuñiga hablo conel maestre t le dixo como el rey mandaua que fuesse lleuado a Valladolid: t como quier quel maestre sospecho que por daño ỏ su persona le mãdaua el rey lleuar: pero con buen esfuerço dissimulolo t assi lo saco diego destuñiga del castillo de portillo muy bien aconpañado de gẽte de armas y ỏ pie: t yendo assi su camino cerca dela villa de tudela salierõ al camino ciertos frayles del abrojo: los quales erã el maestro fray alõso del espina t otro cõpañero suyo y llegarõ a hablar cõel maestre t como le salu arõ luego el maestre tomo grã sospecha a que venian t desque se apartarõ cõel dixerõle q̃ mirase bien q̃ este mũdo daua el gualardõ alos q̃ le seruiã t q̃ creyã q̃l auia seruido al mundo: t por esso el mũdo le daua el gualardon: pero q̃ mirasse bien q̃ este mundo era sueño t que muchos santos por seruicio de nuestro señor auiã seydo martirizados y q̃ creyese q̃ nro señor le q̃ria dar este martirio por saluaciõ ỏ su anima t hablãdo cõel destas cosas santas y deuotas llegarõ a valladolid t venidos llenolo diego ỏ stuñiga aposentar alas casas de alõso perez ỏ biuero dõde muchos hõbres y mugeres y criados de alõso perez q̃ alli estauã lo recibierõ: dando grãdes gritos diziẽdole muchas palabras criminosas y feas retrayendole la muerte de su señor alõso perez q̃ le auia muerto a mala verdad t a traycio seguro en su posada. E como dios por mostrar maravilla lo auia traydo assi preso a su casa: paraq̃ su muger t los suyos ouiesen del vengãça en su casa dõde seria sacado a justiciar por pregon de justicia. Dias trabajo t dolor tenia el maestre en oyr aq̃llas cosas t como se vengauã del aq̃lla muger t criados de alõso perez q̃ enla muerte q̃ esperaua recebir. E dela casa de alõso perez essa noche le passarõ ala casa de alõso destuñiga donde toda la noche estuuieron cõel aq̃llos frayles conortãdole t diziendole q̃ muriesse como christiano: esperando que dios abria piedad de su anima. E otro dia muy en amanesciendo oyo missa muy deuotamente t rescibio el cuerpo de nro señor t demãdo q̃ le diessen alguna cosa con que beuiesse t traxeronle vn plato de guindas delas quales comio muy pocas t beuio vna taça de vino puro: t despues que esto fue hecho caualgo en vna mula t Diego ỏstuñiga t muchos caualleros que le acõpañauã: t yuã los pregoneros pregonando en altas voces. Esta es la justicia q̃ manda hazer el rey nro señor a este cruel tirano t vsurpador dela corona real: en pena de sus maldades mãdan le ỏgollar por ello. E assi lo lleuarõ por la cal de frãcos t por la costanilla hasta q̃ llegarõ ala plaça dõde estaua hecho vn cadahalso alto de madera t toda via los frayles yuã jũtos con el esforçãdole q̃ muriesse cõ dios y desque llego al cadahalso bizierõle descaualgar t ỏsque subio encima vido vn tapete tẽdido t vna cruz delãte t ciertas antorchas encẽdidas t vn garauato de fierro fincado envn madero t luego finco las rodillas t adoro la cruz t ỏspues leuãtose en pie y paseose dos vezes por el cadahalso

Universidad de Deusto
Biblioteca

ꝛ alli el maestre dio avn paje suyo llamado mo
rales a quien auia dado la mula al tpo q̃ desca
algo vna sortija ỏ sellar q̃ enla mano lleuaua
ꝛ vn sonbrero ꝛ le dixo: toma el postrimero bi
en q̃ de mi puedes recebir: el q̃l lo recibio con
muy grã llãto: y enla plaça y enlas ventanas a
uia infinitas gentes q̃ auiã venido ỏ todos los
lugares de aq̃lla comarca a ver aq̃l acto: los q̃
les desque vierõ al maestre assi andar passean
do començarõ de bazer muy grã llãto: ꝛ toda
via los frayles estauã juntos cõel: dizi ̃edole q̃
no se acordasse ỏ su grã estado ꝛ señorio ꝛ mu
riesse como buen xp̃iano: el les respõdio q̃ assi
lo bazia ꝛ q̃ fuesen ciertos q̃ en la fe paresçia a
los santos martires: ꝛ hablãdo enestas cosas
alço los ojos ꝛ vido a Barrasa cauallerizo del
prıncipe ꝛ llamole ꝛ dixole. Ven aca Barrasa
tu estas aqui mirãdo la muerte q̃ me dã: yo te
ruego q̃ digas al prıncipe mi señor q̃ de meior
gualardõ a sus criados q̃l rey mi señor mando
dar a mi. E ya el verdugo sacaua vn cordel pa
le atar las manos el maestre le pregũto: q̃ q̃e
res bazer el verdugo le dixo: quiero señor atar
os las manos cõeste cordel: el maestre le dixo
no bagas assi ꝛ dizi ̃endole esto q̃tose vna cinti
lla delos pechos ꝛ diogela ꝛ dixole: atame co
nesta ꝛ yo te ruego q̃ mires si traes buẽ puñal
afilado porq̃ pstamente me despaches. Otrosi
le dixo: dime aq̃l garauato q̃ esta en aq̃l made
ro paq̃ esta alli puesto: el verdugo le dixo q̃ era
paq̃ despues q̃ fuesse ỏgollado pusiessen alli su
cabeça: el maestre dixo despues q̃ yo fuere de
gollado bagã del cuerpo y dela cabeça lo q̃ q̃r
ran: y esto hecho comẽço a ỏsabrocharse el co
llar del jubõ ꝛ adereçarse la ropa q̃ traya vesti
da q̃ era larga ỏ chamelote azul forrada en ra
posos ferreros: ꝛ como el maestre fue tendido
enel estrado: luego llego a el el verdugo ꝛ ỏmã
dole pdõ ꝛ diole paz ꝛ passo el puñal por su gar
gãta ꝛ cortole la cabeça ꝛ pusola enel garaua
to: y estuuo la cabeça alli nueue dias y el cuer
po tres dias: ꝛ puso vn baçin de plata ala cabe
cera dõde el maestre estaua degollado paraq̃
alli echasen el dinero los q̃ q̃siesen dar limos
na pa cõ q̃ le enterasen: y en aq̃l bacin fue echa
do assaz dinero: ꝛ passados los tres dias vinie
rõ todos los frayles ỏla misericordia ꝛ toma
rõ su cuerpo en vnas andas y lleuarõlo a enter
rar a vna hermita fuera dela villa q̃ dizen sant
andres donde se suelẽ enterrar todos los mal
hechores y dende a pocos dias fue sacado ỏ a
lli y lleuado a enterrar al mõesterio de san frã
cisco q̃ es dentro enla villa: ꝛ passado assaz tpo
fue traydo el cuerpo cõ su cabeça a vna muy sũ
ptuosa capilla q̃l auia mãdado bazer enla ygle
sia mayor ỏla cibdad ỏ toledo: ꝛ assi ouo fin to
da la gloria ỏl maestre ꝛ cõdestable dõ aluaro
de luna. Eneste dicho año en tordesillas dia ỏ
sant eugenio a. xvij. dias de dizi ̃embre nascio el
infante dõ Alõso hijo del rey dõ Juã ꝛ ỏla rey
na doña ysabel: el q̃l se llamo rey de castilla y
de leõ en vida del rey dõ Enriq̃ su hermano.

¶ Cap. cxxx. Delo q̃ se hizo despues q̃ el mae
stre fue degollado.

Acabadas las cosas susodichas y
hecha justicia del maestre al rey
fue entregada la villa ꝛ fortaleza
ỏ escalona cõ ciertos capitulos q̃
pasarõ entrel rey y la condesa: entre los q̃les
fueron dos prıcipales. El vno q̃ de todos los te
soros ꝛ joyas q̃l maestre en escalõa tenia el rey
ouiese la meytad ꝛ la otra meytad la cõdesa: y
el alcayde diego ỏ auellaneda ouiese la villa ꝛ
fortaleza ỏ läga ꝛ mas dos mil doblas. Y estas
cosas assi hechas el rey estuuo en escalona dos
dias y ỏsde alli mãdo enbiar vna carta geñral
a todas las cibdades ꝛ villas ỏ sus reynos ha
ziendoles saber las causas dela prisiõ ꝛ muer
te del maestre ꝛ cõdestable don Aluaro ỏ luna
el tenor dela qual es este que se sigue.

¶ La carta q̃l rey enbio alas cibdades ꝛ villas
de sus reynos haziendoles saber las causas ỏ
la prision ꝛ muerte del maestre ꝛ condestable
don Aluaro de luna.

On Juã por la gr̃a de dios rey de
castilla de leon de toledo de gali
zia de seuilla de cordoua de mur
cia de jaen del algarbe de algez
ra y señor de vizcaya y ỏ molina.
A vos el prıncipe dõ Enrique mi muy caro ꝛ
muy amado hijo ꝓmogenito heredero: ꝛ otro
si alos duq̃s plados cõdes marq̃ses ricos hon
bres maestres de las ordenes prıores ꝛ a los
del mi consejo ꝛ oydores dela mi audiencia ꝛ
al mi justicia mayor ꝛ alcaldes ꝛ alguaziles y
otras justicias ꝛ oficiales q̃lesquier ỏla mi ca
sa y corte ꝛ chãcilleria ꝛ alos comendadores ꝛ
subcomẽdadores alcaydes ỏlos castillos y ca
sas fuertes y llanas y alos mis adelantados y
merinos y al concejo alcaldes merino regido
res caualleros escuderos oficiales hõbres bue
nos ỏla muy noble cibdad ỏ burgos cabeça ỏ
castilla mi camara y a todos los otros cõcejos
alcaldes y alguaziles y merinos regidores y
caualleros escuderos oficiales y honbres bue
nos de todas las otras cibdades ꝛ villas y lu
gares delos mis reynos y señorios y a otros q̃
lesquier mis vassallos y subditos y naturales

ꝛ verdadero y notorio publico y manifiesto: ꝛ
lo que yo sabia y se mejor que otro algũo: po a
mayor abũdamiẽto me plugo mãdar recebir
ꝛ fue recebida por mi mãdado cierta y verda
dera informaciõ sobre todas las cosas suso di
chas sobre cada vna dellas ꝛ sobre otras muy
grãdes y enormes ꝛ detestables tiranias y ma
los hechos tocãtes al dicho dõ aluaro ỏ luna
y sobre la notoriedad dellas: como quier q̃ por
todas o las mas dellas era muy notorio ser co
metidas en mi pscncia y cõtra mi estado ꝛ di
gnidad real no era necessario de se recebir so
bre llas informaciõ algũa: lo q̃l todo yo mãde
platicar ꝛ ver publicamente enel mi consejo p̃
sentes los grãdes ỏ mis reynos q̃ comigo estã
y oue sobrello mi deliberacion y maduro cõse
jo ꝛ solenne tratado assi con psonas religiosas
por las cosas tocãtes a mi cõsciencia como cõ
los doctores y varões prudentes del dicho mi
consejo assi delos que pscntes estã y residen ꝛ
cõtinuã enel y enla mi casa ꝛ corte como de o
tras antiguas y aprouadas psonas oydores ỏ
la mi audiencia y del dicho mi consejo de grã
fama ꝛ sana conciencia que al pscnte erã ꝛ son
ausentes de mi corte alas q̃les yo enbie cõsul
tar sobrello ꝛ assi mesmo cõ otros letrados fa
mosos assi oydores dela mi audiencia como o
tros todo esto sobre juramento que dellos re
cebi: los q̃les todos de vna concordia firmarõ
y me dieron su consejo por el q̃l dixeron que se
gun la notoriedad y euidencia delos hechos
del dicho don aluaro de luna ꝛ la q̃lidad de
llos assi enlo tocãte a mi real pson̄a ꝛ ala opp̃
sion della como al apoderamiento tiranico co
nel vsurpo ꝛ tuuo vsurpado gran tpo mi pala
cio ꝛ casa ꝛ corte y el regimiento y gouernaci
on de mis reynos y de mis cibdades ꝛ villas
y lugares y castillos y fortalezas dellos en pre
sencia de mi real pson̄a. E otrosi el desgastãdo
y enagenãdo mi patrimonio real: y enbargã
do mi justicia y aplicãdolo todo a si mesmo co
mo si el fuera rey ꝛ señor ỏllo: todo esto en grã
de abaxamiento y mengua de mi pson̄a ꝛ di
gnidad y estado real ꝛ dãdome malos y puer
sos cõsejos con sugestiones noverdaderas por
conseguir su propio interesse y ꝑmanecer y du
rar enel lugar que assi tenia tomado ꝛ vsurpa
do: ꝛ otrosi poniendo zizañas ꝛ dissensiões en
mis reynos y entre los caualleros que viuian
enlas cibdades ꝛ villas y lugares dellos ꝛ ap
tãdo de mi ꝛ de mi corte los grãdes ỏllos y los
plados y religiosos y honbres sabios y bazi ̃e
do otras muchas tiranias y excessos y muer
tes y prisiões de hõbres y delitos y maleficios
en gran turbacion y subuersion ỏ mis reynos
ꝛ del pacifico estado dellos: ꝛ alongando ỏ mi
corte ꝛ pcurãdo y teniendo manera que no vi
niessen a ella los grãdes de mis reynos ni sus
hijos y aptando de mi los plados y hõbres sa
bios y varones prudentes y religiosos ꝛ poni
endo cerca de mi y contra mi volũtad hõbres
de pequeño estado y ỏsplazientes a mi ꝛ no cõ
uenientes ni conplideros pa el seruicio de mi
real pson̄a ꝛ circũueni ẽdome con fraudulen
ta sugestion de muy malos ꝛ dañosos cõsejos
en muchos ꝛ diuersos autos y cosas: por lo q̃l
el dicho don aluaro era digno de muerte na
tural y de pdimiento de todos sus bienes y ofi
cios: los q̃les yo podia y deuia luego mandar
tomar ꝛ que por descargo de mi conciencia y
execucion dela mi justicia lo deuia assi mãdar
esecutar. E yo mouido assi por la dicha infor
macion como por la notoriedad ỏlas cosas su
so dichas y de otras muchas que a mi y en to
dos mis reynos erã ꝛ son publicas ꝛ manifie
stas ꝛ notorias y en tal manera que se no podi
an ni pueden encobrir ꝛ queriendo descargar
mi conciencia enesta pte ꝛ cũplir y esecutar la
justicia q̃ por dios me es encomendada ꝛ por
que fuesse testigo y exenplo a otros que se no a
treuan a tomar y vsurpar acerca ỏ mi el lugar
que ppiamẽte era y es mio ꝛ no suyo ni bazer
ni ppetrar ni cometer las tales mi semejãtes p
uersias y soberuiosas y temerarias osadias ꝛ
todos reconozcã a su rey y señor natural el lu
gar que de dios tiene enla tierra y lo que pte
nece y es deuido ala dignidad dela magestad
real mande executar y fue executada por mi
mãdado la mi justicia enla psona ỏl dicho don
aluaro de luna y confisque ꝛ aplique para mi
ꝛ pa la mi camara ꝛ fisco todos sus bienes ꝛ vi
llas y lugares y castillos ꝛ fortalezas ꝛ las mã
de tomar y ocupar: lo q̃l todo acorde ỏ vos en
biar notificar porque sepays que yo me moui
alo sobredicho con muy grandes ꝛ notorias ꝛ
legitimas causas ꝛ por descargo de mi conciẽ
cia y por cũplir y esecutar la justicia que por di
os me es encomendada en mis reynos ꝛ por
ser como era assi cũplidero a seruicio de dios ꝛ
mio ꝛ al bien y paz ꝛ sosiego delos dichos mis
reynos ꝛ por la libertad y seguridad de todos
mis subditos ꝛ naturales los q̃les plaziendo a
nro señor dios consu a yuda yo entiendo regir
ꝛ gouernar en toda verdad ꝛ juyzio ꝛ derecho
ꝛ justicia porque todos viuã pacificamẽte y en
libertad ꝛ reposo ꝛ psperidad segũ cũple a ser
uicio de dios ꝛ mio ꝛ a honor de mi pson̄a ꝛ di
gnidad real ꝛ al bien comũ ỏ todos: ꝛ assi vos

Universidad de Deusto
Biblioteca

mando que de aqui adelãte todos viuades en toda paz y sosiego ꝛ hagades por manera que mi justicia sea administrada y esecutada con efecto ꝛ sin tener parcialidad ỏ persona algũa. E otrosi que no obedezcades ni cũplades q̃lesquier cartas y sobrecartas y alualaes aunque sean de segũda jusion y dende en adelante ni q̃ lesquier priuilegios y confirmaciones ꝛ otras q̃lesquier escrituras aunque contengã q̃lquier casos y penas y cominaciones y clausulas ꝛ vinculos ꝛ firmezas ꝛ abrogaciones y derogaciones y otras q̃lesquier cosas de q̃lq̃er natura vigor efecto q̃lidad ꝛ misterio assi de mayorazgos como en otra q̃lq̃er manera que vos son o seã mostradas por el dicho conde dõ Juã de luna hijo del dicho don aluaro ỏ luna: el q̃l esta alçado y rebelado en mi desseruicio en la dicha villa descalona ni por otros sus seq̃ces y aderentes aunque los tales priuilegios y cartas y alualaes se digã y muestren ser firmados ỏ mi nombre y sellados con mi sello ꝛ rodados o en otra q̃lq̃er manera ꝛ forma que sea o ser pueda que yo aya dado ꝛ librado al dicho don aluaro de luna o a sus hijos o a otros sus ỏsciẽtes ꝛ parientes o otras q̃lesquier por su causa que a el atañe o atañer puede: lo q̃l todo y cada cosa ꝛ pte dello auiendolo aq̃ por espresado ꝛ declarado bien assi como si de palabra a palabra aqui fuesse puesto: yo por la presente como rey ꝛ soberano señor no reconociente superior enlo tenporal reuoco ꝛ casso ꝛ anulo y do por ninguno y de ningun valor assi por las cosas suso dichas como porque aq̃llo seria y fue librado ꝛ ganado y dado durãte la dicha vsurpacion y opresion ꝛ violencia o por inportunidad ꝛ subgestion ꝛ malo fraudulento consejo del dicho don aluaro de luna y por su reprouado ꝛ tiranico apoderamiento quel hizo del lugar que tenia ocupado cerca de mi psona ꝛ casa ꝛ palacio y hazienda y de la gouernacion ꝛ regimiento de mis reynos ꝛ del exercicio ỏ todo ello: ꝛ porque cosa de todo ello no procedio de mi liberalidad ꝛ cierta sciencia: ꝛ aun porque seria y es gran desseruicio de dios ꝛ mio si lo tal pudiese conseguir ꝛ consiguiese efecto ꝛ aquello tendria en nora y daño dela cosa publica de mis reynos ꝛ assi sea mostrado ꝛ muestra por la esperiencia que es gran maestra de las cosas: por lo q̃l de razõ ꝛ justicia aquello no valio ni vale cosa alguna: ꝛ yo assi lo declaro por la presente y esta es mi final y deliberada volũtad y assi cũple a mi seruicio y al bien dela cosa publica de mis reynos: ꝛ sobresto no quiero ser requerido ni consultado ni que sea esperado sobrello otra mi carta ni segũda jussion. en caso que aquello se requiriesse segũ el tenor delas dichas cartas ꝛ priuilegios: ꝛ de como esta mi carta vos fuere mostrada: o el dicho su traslado signado como dicho es: mando so pena dela mi merced y de diez mil marauedis para la mi camara a q̃lquier escriuano publico que pa esto fuere llamado que de ende alq̃ vos la mostrare testimonio signado con su signo sin dineros porque yo sepa en como cunplides mi mandado. Dada enel mi real sobre escalona a. xx. ỏ junio año mil. cccclij. años.

Cap. cxxxj. Dela exortaciõ quel escritor desta corónica escriue.

Juan bocacio si oy fuesses viuo: no creo que tu pluma oluidasse poner en escripto la cayda deste tã estrenuo y esforçado varon entre aquellas que de muy grãdes principes menciono. Qual exemplo mayor a todo estado puede ser: qual mayor castigo: q̃l mayor doctrina pa conocer la variedad ꝛ mouimientos dela engañosa ꝛ incierta fortuna: o ceguedad de todo el linage humano: o acaecimiento sin sospecha delas cosas ỏste mundo: quien pudiera tal creer q̃ vn hõbre espurio nacido de tã bara madre: aun q̃ de padre virtuoso ꝛ noble no conocido de aquel basta la muerte sin herencia sin fauor sin otra mũdana esperança en reyno estraño / alongado de pariẽtes desanparado en hedad pueril ser venido en tã grã estado ꝛ tã altas dignidades. Conde de sãtesteuã: condestable de castilla maestre de santiago: duque de trugillo: auer por suyas patrimoniales sesenta villas ꝛ fortalezas no mẽcionãdo las dela orden auer por suyos cinco condes ꝛ pagar tres mil lanças en castilla: rico de muy grãdes tesoros: ser pferido ꝛ antepuesto a todos los ilustres ꝛ grandes señores naturales de españa: auer reynos tan grandes como son estos de castilla ꝛ leõ tã luengo tpo absolutamente a su q̃rer ꝛ mãdo: no menos auiendo poder enlas ecclesiasticas dignidades que en las seglares ꝛ lo que mas es de marauillar q̃ tãto q̃nto quiso dar paz o guerra entre frãcia ꝛ inglaterra lo pudo hazer: por cierto no creo e nestas españas ningũo ỏ los antepassados sin corona ygual deste se puede hallar: pues mirẽ aq̃llos q̃ sola su esperãça pensamiento ꝛ trabajo ponen enlas cosas vanas caducas ꝛ ciegas deste mundo ꝛ con animo atento acaten y veã que fin ouieron todas las honrras: todo el resplandor: todo el señorio: todo el tesoro: todo el mãdo de aq̃ste tan poderoso: tan rico: tã temido señor: por cierto si aquella sentencia de boecio deuemos creer. Ninguno verdaderamente se pudo dezir mas mal auenturado que aq̃ste: como el afirme el mayor linage de mal auenturança es auer seydo bien auenturado. Pues los que cõ tanto estudio trabajays por auer estados riquezas dignidades: mirad que fin ouo toda la gloria todo el thesoro: todo el mando: todo el poder deste maestre ꝛ condestable: el qual despues de auer regido ꝛ gouernado a su libre voluntad por espacio de treynta años: ꝛ mas los reynos de castilla ꝛ de leõ: ꝛ auer auido tan grãdes ꝛ tã altas dignidades se vido solo desanparado de sus amigos ꝛ criados ꝛ ageno de todos los bienes que la fortuna le dio preso encarcelado pobre / se oyo por justicia pregonar y degollar en vn cadahalso enla plaça de valladolid auiendole de dar por amor ỏ dios para su sepultura. Quien es q̃ no cõsidere tã grande hecho como aqueste: quiẽ es que no recele sobir en grande estado: quien es que no tema la cayda de alta torre que quiẽ enella no se affienta no tiene donde cayga. O bien auenturados aquellos que con su pobreza viuen alegres fuyendo los casos de aduersa fortuna. Quãto mejor le fuera aqueste que nunca ouiera alcançado tan gran señorio ꝛ tã altas dignidades para de subito las auer de perder ꝛ rescebir muerte tan penosa ꝛ tan abiltada y vergonçosa. Fue este maestre ꝛ condestable de cuerpo muy pequeño y de flaco rostro: miembros bien proporcionados caluo: los ojos pequeños ꝛ muy agudos: la boca bonda ꝛ malos dientes de gran corazõ osado y mucho esforçado astuto sospechoso: dado mucho a plazeres: fue gran cauallero de toda silla brazero buen justador trouaua ꝛ dançaua bien.

Comiença el Año de. liiij.

Cap. cxxxij. De como despues quel rey partio de escalona se fue a auila ꝛ a medina ꝛ a valladolid ꝛ delas cosas en que era en proposito de hazer: ꝛ ỏ como alli dio el alma a nro señor.



L año de cinq̃nta y tres acabado y hechas las cosas ya dichas començãdo el año ỏ. liiij. el rey se vino para auila ꝛ desde alli enbio llamar a dõ Lope de Barrientos obispo de cuenca ꝛ a fray gõçalo de yllescas prior de guadalupe con consejo delos quales acordo de gouernar estos reynos: y entre muchas cosas que tenia en proposito de hazer erã dos principalmente. La vna hazer ocho mil lanças de hõbres darmas enestos reynos: mãdando que todos estos fuesen pagados en dinero contado cada vno enel lugar donde viuia. La segunda dar cargo de todas sus rentas a cada cibdad ꝛ villa de sus reynos porq̃ no ouiese recabdadores ni se bisiesse enla paga delo q̃ mandasse librar la burla ꝛ barato que se solia hazer: ꝛ cada vna delas cibdades tuuiesse cargo de coger las rentas a el ptenecientes y delas pagar a quien su alteza mãdasse: era assi mesmo en pposito de no cõsentir en todas sus cibdades ꝛ villas ꝛ lugares que oficial suyo viuiese con otra persona saluo conel: tenia assi mesmo acordado de no cõsentir al rey de portugal hazer guerra enla beruería ni enla guinea para lo q̃l le enbio su enbarada cõ Juan de guzmã hijo del comendador mayor de calatraua don Juan ramirez de guzmã ꝛ conel doctor fernã lopez de burgos: con los quales le enbio requerir que dexasse la cõquista de beruería ꝛ Guinea haziendole saber q̃ era suya: de lo qual ante que alla enbiasse ouo muy entera ꝛ cierta informacion de como le prenecia en biandole ỏzir q̃ si esto no le plazia hazer q̃ fuesse cierto q̃ le haria la guerra a fuego y a sangre como a enemigo. El rey de portugal oyda la enbarada ouo dello grãde enojo: pero dissimulolo como hõbre discreto: ꝛ respondio al rey q̃ por cierto el creya aquella cõquista ser suya ꝛ por ende le rogaua afectuosamente no quisiesse rõper la tregua q̃ entrellos estaua puesta basta ser cierto si era verdad q̃ aq̃lla cõquista le pertenesciesse: ꝛ que sabida la verdad el creya si la conquista era suya el rey ỏ castilla: no gela q̃rria pturbar. Venida esta respuesta al rey al tpo que de escalona partio vinuesse mal dispuesto ꝛ ỏ auila donde auia estado algunos dias se fuese para Medina ꝛ toda via la enfermedad se fuesse enel acrecentando dõde estuuo basta seys dias de junio deste dicho año todas las cosas del reyno se regian ꝛ gouernauã por los dichos obispo de cuenca ꝛ prior de guadalupe. E como la reyna estuuiesse en valladolid el rey determino de se yr para alla donde la enfermedad sienpre sele fue acrecentando basta que dio el anima a nro señor martes vispera dela madalena a. xx. dias ỏ julio del dicho año seyendo en hedad de. xlix. años despues de auer recebido cõ gran deuocion todos los sacramentos: ꝛ auer hecho su testamento como muy fiel y verdadero xpiano. Por el q̃l mãdo que su cuerpo fuesse depositado enel monesterio de san pablo ỏ valladolid ꝛ de alli fuesse lleuado ala casa ỏ miraflores q̃

Universidad de Deusto
Biblioteca

es cerca de burgos que el rey don Enrique su padre edificó: y el la bizo monesterio de cartuxos: lo qual todo se puso assi en obra ꝛ dexo a la reyna doña Ysabel su muger la cibdad ỏ soria ꝛ las villas ỏ arcualo ꝛ madrigal: y es cierto quel estuuo en determinacion de dexar el reyno al infante don Alonso su bijo saluo poꝛ que ouo consideracion que segun el gran poder que el prıncipe don Enrique tenia pusiera gran turbacion enestos reynos: y dexo al infante don Alonso la administracion ỏl maestrazgo de santiago: ꝛ ala infanta doña ysabel que despues fue princesa ꝛ oy es reyna ꝛ señora nuestra la villa de cuellar ꝛ muy grã suma de oro para su dote.

¶ Capitulo.cxxxiij. Delas condiciones y gracias naturales que este serenissimo rey dõ Juan el segundo deste nonbre tenia.

Fue este illustrissimo rey de grande y hermoso cuerpo blãco y colorado mesuradamente: de presencia muy real: tenia los cabellos de colꝛ de auellana mucho madura: la nariz vn poco alta: los ojos entre verdes y azules inclinaua vn poco la cabeça: tenia piernas y pies y manos muy gentiles. Era bombre muy trayente muy frãco ꝛ muy gracioso muy deuoto muy esforçado: dauase mucho a leer libros de filosofos ꝛ poetas: era buen ecclesiastico assaz docto enla lengua latina: mucho honradoꝛ delas personas de sciencia: tenia muchas gracias naturales: era grã musico tañia ꝛ cantaua ꝛ trouaua ꝛ dançaua muy bien: dauase mucho ala caça: caualgaua pocas vezes en mula saluo auiendo de caminar: traya sienpre vn gran baston enla mano el qual le paresçia muy bien. En tiempo deste preclarissimo rey ouo enestos reynos algũos religiosos muy notables assi en vida como en sciencia y dexados los dos de quien ya es becha mençiõ: es asaber fray vicente q̃ fue canonizado poꝛ santo ꝛ fray francisco de sosia que lo pudiera bien ser segun su vida ꝛ muerte en la q̃l grãdes miraglos mostro nro señoꝛ: de q̃l rey dõ Juã bizo la pesquisa enel monesterio ỏ santa clara de carriõ dõde murio: fue fray pedro de villacreces muy grã predicadoꝛ ꝛ mucho aprouado en vida: ꝛ despues del fray Pedro de valladolid bijo dela regalada: del q̃l se afirma auer becbo grãdes milagros: assi envida como en muerte de alguno delos q̃les fue testigo don yñigo manriq̃ obispo de Jaen q̃ ỏl pues fue arçobispo de seuilla que fue bombre muy notable ꝛ mucho digno de fe.

¶ Rubrica addicio ex suma epi burgensis.

El rey don Juan el segundo bijo del rey dõ Enrique el tercero començo a reynar enel comiençoꝛ del año del señoꝛ ỏ mil ꝛ quatrocientos ꝛ siete: dia ỏ nauidad en que el padre fallesciera fue llamado rey y del reyno despaña nouecientos ꝛ ochenta ꝛ cinco y de su reparaciõ seyscientos ꝛ setenta ꝛ siete: reyno quarenta y siete años: era de bedad de veynte meses quando començo reynar: fueron sus tutoꝛes la reyna doña catalina su madre: y el infante don fernando bermano de su padre que el en su testamento nonbraraꝛ ꝛ fallescido el infante don fernando rey de Aragon que fue su tutoꝛ con la reyna: ꝛ como aun el rey no fuesse de bedad: la tutela enteramente vino ala reyna su madre: y dende a poco la reyna fallescida enel año de su bedad catorze no: constituydo quedo sin tutoꝛes: y al comienço delos quinze años juntos los perlados con los procuradoꝛes delas cibdades en madrid poꝛ su consentimiento ỏ todos tomo la gouernacion: ouo poꝛ muger a doña Maria bija ỏl rey de aragon don fernando: de la qual ouo bijo a don Enrique que despues del reyno y regnara largos tiempos segun dela clemencia diuinal esperamos: ꝛ a doña Catalina: ꝛ a doña Leonoꝛ delas quales la primera en adolescencia y mocedad: ꝛ la otra enla niñez ꝛ tierna bedad fallescieron. Despues dela muerte dela reyna doña maria su muger caso con doña Ysabel bija del infante don Juan de portugal dela qual ouo al infante dõ alõso ꝛ ala infanta doña ysabel los quales ỏro en muy tierna bedad: cuyo estado ꝛ vida el señoꝛ quiera prosperar. Eneste tpo como aun estuuiese so la tutoria ꝛ administraciõ ỏl infante dõ fernãdo su tutoꝛ: la guerra q̃l rey dõ Enriq̃ cõtra los alaraues comẽçara cõtinuãdo ala villa de anteq̃ra poꝛ luẽgo cerco ꝛ cruda guerra ganaroꝛ ꝛ zabara cõ otros castillos y lugares fuertes ỏl reyno ỏ granada: ꝛ ya el en edad juuenil algunos ỏ sus capitanes ganaroꝛ a ximena buescar buelma benamaurel ꝛ muchas otras fortalezas: ỏlas q̃les ningũa los alarabes recobraroꝛ Este rey dõ juã psonalmẽte fue ala cibdad de granada adõde poꝛ algũos dias su real assentado los mozos vencio en batalla cãpal ꝛ muchos delos alarabes vencidos ꝓsos y muertos: los vencidos se metieron enla cibdad: en su tpo metio a dõ fadriq̃ duq̃ de benauente en fierros ꝛ don alõso su bermano desterrado: assi mesmo prẽdio al duq̃ dõ fadrique darjona ꝛ

a don fadrique conde de luna bijo del rey de cecilia de manceba: los quales enla prision fallescieron: prendio a otros nobles ꝛ grandes bombres de su reyno assi como a don fernãd aluarez de Toledo conde de alua ꝛ a don alõso pimentel conde de Benauente ꝛ alos nobles caualleros don Enrique bijo del Almirante: ꝛ pedro y Suero de quiñones: los quales poꝛ diuersas maneras en diuersos tiẽpos fueron libres: tuuo esso mesmo preso al infante don Enrique maestre de santiago poꝛ espacio de tres años al qual despues saco dela prision. Mas despues creſciendo discoꝛdia: assi a el como a don Juan rey de Nauarra su bermano que en castilla muchos lugares villas ꝛ fortalezas tenia echo de todo su reyno poꝛ cuya ocasion la guerra entre castilla y Nauarra ꝛ aragon algun tanto duro. E como estos dos bermanos con algunos delos grandes de castilla aconpañados entrassen con mano poderosa poꝛ el reyno cerca de olmedo enel campo ouieron batalla conel rey ꝛ fueron poꝛ el vencidos y poꝛ don Enrique su primogenito ꝛ assi desconpuestos se retraxeron en aragõ. Quo este rey desde su mocedad muy acepto al noble varon Aluaro de luna: a cuyo seso ꝛ consejo mas que de ninguno otro cauallero se allegaua: a este bizo muy grandes mercedes ꝛ le puso en gran estado ca lo bizo primero conde y despues condestable: ꝛ aun bizole maestre ỏ santiago que son dignidades tales que en ninguna persona concurrir nunca es oydo: ꝛ assi poꝛ tan gran affection a el era inclinado que todas las cosas queria el rey bazer ꝛ cunplir a su voluntad. E como sobra de tan gran amoꝛ treynta ꝛ ocbo años o poco menos durasse: pero al fin segun costumbre de la fortuna ꝛ su variedad las cosas de otra manera sucedieroñ. Ca mudado voluntad de increyble amoꝛ a odio y mal querencia lo bizo prender en la cibdad de burgos ꝛ traer ala fortaleza ỏ portillo ꝛ puesto en estrecha guarda: donde a poco tiempo poꝛ procuradoꝛ fiscal sobre ciertos crimines contra el puestos acusado: la pesquisa becha lo mando ỏgollar en Valladolid guardada la forma de justicia con voz de pregonero que el mesmo becho publicamente a voz alta declaraua: en medio dela plaça sobre vn alto cadabalso que para en tal auto fuera becho bonrado con tapetes: ꝛ la cabeça ya coꝛtada fue puesta en vno delos maderos con vn clauo: fue sepultado fuera en vna yglesia cerca ỏ los muros dela villa: ꝛ despues de alli fue trasladado al monesterio delos frayles menoꝛes.

Pueden cierto los que tal acatamiento vieron: ꝛ aun los que no lo vieron ꝛ lo oyeron conocer de quanto valoꝛ ꝛ firmeza sea la prosperidad ꝛ bien andança ỏsta presente vida como de muy gran prosperidad della: a muy grã aduersidad infoꝛtunio ꝛ malauentura la variable rueda dela instable foꝛtuna de muy ligero ꝛ a menudo los humanos bechos ꝛ con toda prosperidad rebuelua: ꝛ poꝛque mejoꝛ conoscamos quanto peligrosa sea la muy gran familiaridad de los reyes la qual muchos como bien soberano desseanꝛ ningun otro exenplo es menester: muchos otros exenplos que esto nos muestran ante nuestros tiempos precedierõ: aun que ala verdad para instruyr los presentes ꝛ otros muchos que despues verna entre otros semejantes que ayan seydo: este grande fue ꝛ de muy gran edificio singular eficacia. Murio este rey don Juan en valladolid en bedad de cinquenta años de enfermedad de quartana con otros algũos acidentes que le sobreuinieron: fue poꝛ entonces sepultado enla yglesia delos frayles predicadoꝛes y dende a vn año fue lleuado al monesterio de miraflozes cerca de burgos que el dotara: ꝛ la segũda vez lo mando edificar: poꝛque no muchos dias antes fuera quemado ꝛ alli fue solennemente trasladado segun dispusiera en su final volũtad ꝛ testamento al qual salio recebir dõ Alonso obispo de burgos con honrada ꝛ grã copia de ecclesiasticos ꝛ otros nobles dela cibdad de burgos basta palençuela: ꝛ de alli lo aconpañaroñ juntos cõ los nobles varones ruy diaz de mendoça ꝛ Juan de padilla que conel venian de valladolid con assaz muchedunbre de clerigos que salian delas villas ꝛ lugares comarcanos alo aconpañar con cruzes en procession cantando sus responsos ꝛ oraciones segun costumbre es enel tal caso: lo traxo al notable monesterio delas buelgas adonde cantando assi poꝛ las monjas como poꝛ el capitulo dela yglesia cathedral el oficio delos defunctos que vigilias son llamados: el mesmo obispo con solemnidad celebro la missa: ꝛ ansi el diuinal oficio deuotamente acabado fue lleuado al monesterio de sant Pablo que es de los frayles ꝑdicadoꝛes adõde poꝛ los religiosos sus deuotas vigilias cantadas toda la noche estuuo: ꝛ luego el siguiente dia que fue de san Juan baptista fue lleuado en los bonbros poꝛ los nobles al monesterio de miraflozes ꝛ alli con paños ricos ꝛ grande aparato becho lugar para resçebir la gente poꝛque la casa del monesterio no era edificada: el mesmo obispo

Universidad de Deusto
Biblioteca

de burgos dixo la missa ꝛ con mucha solemnidad predico: lo qual todo assi acabado el cuerpo del muy noble rey don Juan fue enel monumento sepultado cuya anima enel señor aya holgança.

¶ Pintase armado el rey don Juan en su caballo porque en diuersas guerras ꝛ batallas poco menos todo lo mas de su vida fue ocupado: assi sobre ciuiles y comarcanas dissensiones dentro en su reyno como tanbien algũas vezes contra los reyes de aragon y de nauarra: otras vezes contra los moros: la qual guerra el tenia mucho en voluntad aun que por otras guerras ciuiles ꝛ domesticas no la podia continuar.

¶ Pintase enel margen la reyna doña maria su muger primera: ꝛ debaxo della el Principe don Enrique su primogenito que oy reyna cuyo estado ꝛ vida y reynos el diuinal poderio ꝓsperamente ensalçar dirigir ꝛ conseruar tenga por bien: ꝛ las infantas dos hijas suyas doña catalina ꝛ doña Leonor que ante la cunplida hedad fallescieron. Dela otra parte se pinta doña ysabel su muger y debaxo della el infante don Alonso ꝛ la infanta doña ysabel sus hijos en hedad de niñez cuyo estado ꝛ vida la misericordia del señor cõ ꝓsperidad guarde.

¶ Pintase maestre vicente frayle dela orden delos predicadores que en tiempo deste rey por doctrina sancta clarecio cuyo exemplo ꝛ vida assi clarecio que merescio ser canonizado ꝛ puesto enel catalogo delos santos.

¶ Concurrieron coneste rey ꝛ cerca de su tiempo enla see apostolica el mesmo Benedito trecimo durante el cisma: ꝛ cerca dela otra otra obediencia fueron inocencio sexto ꝛ Bregorio decimo ꝛ Alexãdro quinto: ꝛ Joannes vicesimo tercio: y por el concilio de costancia el cisma ya quitado rigio el papa martin quinto de nacion romana en vnidad de obediẽcia ꝛ sin algũa cisura de nuestra madre santa yglesia diez y seys años: ꝛ nicolao quinto de cerezano de nacion ginoues rigio seys años hasta la muerte del mesmo Juan.

¶ Enel imperio romano: inpero Sigismundo veynte ꝛ tres años: ꝛ despues del la corona del imperio rescibio Alberto duque ỏ austria su yerno quatro años: mas la imperial diadema no rescibio: ꝛ muerto inpero Fadrique duque de austria su yerno quatro años nieto de Alberto que oy reyna: ꝛ por el papa Nicolao en roma es coronado. En tiempo deste rey dõ Juan murio el rey de francia Carlo sexto el ãl no fue de sano entendimiento ꝛ subcediole su hijo Carlo septimo que oy reyna. Eneste mesmo tienpo por los pecados de los christianos que dios algunas vezes por visibles ꝛ manifiestos açotes castigar dispuso fue tomada costãtinopla delos turcos ꝛ muerto el emperador delos griegos con otros muchos caualleros ꝛ gentes otras: mas el sancto padre con otros grandes principes con ayuda del señor entien de poner en obra õla recobrar: esperamos en la diuinal misericordia que se recobrara. fueron al tiempo deste rey enla yglesia ỏ burgos quatro obispos: Juan deste nõbre septimo por sobrenonbre cabeça de vaca que rigio la iglesia de burgos seys años: este fue primero obispo de Cuenca despues de Burgos: ꝛ don alõso deste nonbre primero llamado de ylescas que rigio vn año y medio ꝛ fue primero obispo de çamora: ꝛ despues del vaco la yglesia de burgos vn año ala qual vino Paulo que la rigio veynte años: este fue primero obispo ỏ cartagena: edifico este venerable obispo la yglesia de san pablo enla sacristia y capitulo cerca los muros dela cibdad de burgos: compuso adiciones ꝛ apostilla de Nicolao de lira sobre la biblia y el libro llamado scrutinio delas escripturas. E alonso de cartagena nombre segundo rige la mesma yglesia ꝛ regira quanto ala diuinal prouidencia pluguiere.

¶ Addicio.

Ascio este rey don Juan segundo en Toro enel monesterio de los predicadores dia de santo Thomas de aquino que fue enel año de mil ꝛ quatrocientos ꝛ cinco a siete dias de março. Comenco a reynar enel año de mil ꝛ quatrocientos ꝛ siete dia de nauidad en que fallescio el rey don Enrique tercero su padre. fallescio año de mil y quatrocientos y cinquenta y quatro en valladolid a veynte ꝛ dos de julio dia dela Madalena: assi que viuio quarenta y nueue años y quatro meses y medio: reyno quarẽta y siete años y seys meses y veynte y nueue dias.

Siguense las generaciones semblanças ꝛ obras de los excelentes reyes de españa dõ Enrique el tercero ꝛ don Juan el segundo y de los venerables perlados y notables caualleros que en los tiẽpos destos reyes fueron. Ordenados por el noble caualero fernan perez de guzman. Corregidas y emendadas ꝛ adicionadas por el doctor Lorenço galindez de caruajal del consejo de sus altezas.

¶ Y figuese primero la tabla.

¶ Cap̃.j. En que se contiene el prologo.
¶ Cap̃.ij. Del rey don Enrique el tercero deste nonbre ꝛ hijo del rey don Juan.
¶ Cap̃.iij. Dela reyna doña catalina muger del rey don Enrique hija del duque de alencastre madre del rey don Juan.
¶ Cap̃.iiij. Del infante don fernãdo que fue rey de aragon.
¶ Cap̃.v. De don ruy lopez davalos el buen cõdestable de castilla assi llamado por su muy gran bondad.
¶ Cap̃.vj. De don Alonso enriquez almirante de castilla hijo del maestre de santiago don fadrique hermano del rey don pedro.
¶ Cap̃.vij. De don pero lopez de ayala notable caualero chanciller mayor de castilla.
¶ Cap̃.viij. De diego lopez destuniga justicia mayor del rey.
¶ Cap̃.ix. De don diego hurtado de mendoça almirante de castilla.
¶ Cap̃.x. De Gonçalo nuñez ỏ guzman maestre de calatraua vn buen cauallero.
¶ Cap̃.xj. De don Juan garcia mãrique que fue arçobispo de Santiago ꝛ fue muy buen hombre.
¶ Cap̃.xij. De don Juan develasco camarero mayor del rey ꝛ hijo de don Pero fernandez de velasco.
¶ Cap̃.xiij. De don pedro tenorio arçobispo de Toledo.
¶ Cap̃.xiiij. De don Juan alonso de guzman conde de niebla ꝛ gran señor.
¶ Cap̃.xv. De gomez manrique adelantado mayor de castilla.
¶ Cap̃.xvj. De don Lorenço suarez de figueroa maestre de santiago.
¶ Capitulo.xvij. De don Juan gonçalez de auellaneda.
¶ Cap̃.xviij. De Perafan de ribera adelantado mayor dela frontera.
¶ Cap̃.xix. Del mariscal garcigonçalez de herera vn buen cauallero.
¶ Cap̃.xx. De don Juan burtado de mendoça ayo del rey don Enrique.
¶ Cap̃.xxj. De Diego hernandez de cordoua mariscal de castilla.
¶ Cap̃.xxij. De Aluar perez Osorio hombre de gran solar.
¶ Capitulo.xxiij. De Pero suarez de quiñones adelantado de Leon y de Diego hernandez de quiñones.
¶ Capitulo.xxiiij. De Pero manrique adelãtado de leon.
¶ Cap̃.xxv. De don Diego gomez de sandoual conde de castro.
¶ Capitulo.xxvj. De don Pablo obispo de Burgos gran sabio ꝛ notable hombre.
¶ Capitulo.xxvij. De don Lope de mendoça arçobispo de santiago ꝛ notable hombre.
¶ Cap̃.xxviij. De don Enrique de villena q̃ fue hijo de don Pedro ꝛ nieto de don Alonso marques de villena.
¶ Capitulo.xxix. De don Gutierre de Toledo arçobispo de Seuilla y despues fue arçobispo de Toledo.
¶ Capitulo. xxx. De fernan alõso de robles y Leonor lopez de cordoua y fernan lopez de Saldaña.
¶ Cap̃.xxxj. De don Pedro conde de trastamara nieto del rey don Alonso.
¶ Cap̃. xxxij. De don Pedro de frias cardenal de españa.
¶ Capitulo. xxxiij. Del rey don Juan el segundo.
¶ Capitulo treynta y quatro. De don Aluaro de luna condestable de castilla y maestre de santiago.

¶ Capitulo.j. En que se pone el prologo.



Muchas vezes acaece que las coronicas ꝛ hystorias que hablã delos poderosos reyes ꝛ notables principes ꝛ grandes cibdades son auidas por sospechosas ꝛ inciertas ꝛ les es dada poca fe ꝛ autoridad lo qual entre otras causas acaece ꝛ viene por dos. La primera porque algũos que se entremeten de escreuir ꝛ notar las antiguedades sõ hõbres de poca verguẽça ꝛ mas les plaze relatar cosas estrañas ꝛ marauillosas q̃ verdaderas ꝛ ciertas creyendo q̃ no sera auida por notable la hystoria q̃ no cõtare cosas muy grãdes y graues ỏ creer anssi q̃ seã mas dignas de marauilla q̃ de fe como enestos nros tpos bizo vn liuiano y presumpcioso hombre

Universidad de Deusto
Biblioteca

llamado Pedro de cozral en vna que llamo cozonica serrazina / que mas propiamente se puede llamar trufa o mentira paladina: pozlo qual si al presente tiempo se platicasse en castilla aquel mucho notable y vtil oficio que enel tiempo antiguo que Roma vsaua de gran policia y ciuilidad se platicaua: el qual se llamaua censoria que auia poder de esaminar y coregir las costumbres delos ciudadanos: el fuera bien digno de aspero castigo: ca si poz falsar vn contrato de pequeña quantia de moneda merece el escriuano gran pena q̃nto mas el cozonista que falsifica los notables y memorables hechos dando fama y renombre a los que no lo merecieron y tirandolo a los que con grandes peligros de sus personas y espensas de sus haziendas en defension de su ley y seruicio de su rey y auctoridad de su republica y honor de su linage hizieron notables hechos: ỹlos quales ouo muchos que mas lo hizieron porque su fama y nõbre quedasse claro y glorioso en las hystorias que poz la vtilidad y prouecho que dello seles podria seguir aun que grande fuesse y assi lo hallara quien las hystorias romanas leyere q̃ ouo muchos principes romanos que de sus grandes y notables hechos no demandaron premio ni galardon ni riquezas saluo el renombre o titulo de aquella prouincia que vencian y conquista uan assi como tres Cipiones y dos metellos: y otros muchos: pues tales como estos q̃ no querian sino fama lo qual se conserua y guarda enlas letras. Si estas letras son mentirosas y falsas que aprouecho a aquellos nobles y valientes hombres todo su trabajo pues que daron frustrados y vazios de su buen desseo y priuados del fin de sus merescimientos que es fama: y el segundo defecto de las hystorias es porque las cozonicas se escriuen poz mãdado delos reyes y principes y poz los conplazer y lisongear o poz temoz delos enojar los escritozes escriuen mas lo que les mandan o lo que creen que les agradara que la verdad del hecho como passo: a mi ver para las hystorias se hazer bien y derechamente son necessarias tres cosas. La primera que el hystoriador sea discreto y sabio y aya buena retozica para poner la hystoria en hermoso y alto estilo poz que la buena forma honrra y guarnece la materia. La segunda que el sea presente alos principales y notables autos ỹ guerra y paz y poz que seria inpossible el ser p̃sente en todos los hechos alomenos que el fuese assi discreto q̃ no recibiesse informaciõ sino ỹ psonas dignas de fe y q̃ ouiessen seydo p̃sentes alos hechos: y esto guardado sin error de verguença puede el cozonista vsar de informaciõ agena ca nũca ouo ni aura autos de tãta magnificencia y santidad como el nascimiento la vida y la passiõ y la resureciõ de nro señor jesu xp̃o: po de q̃tro hystoriadozes suyos los dos no fuerõ p̃sentes a ello mas escriuierõ poz relaciõ de otros: la tercera es q̃ la hystoria no sea publicada viuiẽdo el rey o principe en cuyo tpo y señorios se ozdena poz q̃ el hystoriador sea libze pa escriuir la verdad sin temoz y assi poz q̃ estas reglas no se guardã son las cozonicas sospechosas y carecẽ ỹ la verdad: lo q̃l no es pequeño daño ca pues la buena fama q̃nto al mũdo es el verdadero p̃mio y gualardõ delos que viuen y virtuosamẽte poz ella trabajan: sin esta fama se escriue cozrupta y mentirosa en vano y poz demas trabajan los magnificos reyes y principes en hazer guerras y conquistas y en ser justicieros y liberales y clementes q̃ poz ventura las hazen mas nobles y dignas de fama y gloria que las victorias y conquistas: assi mismo los valientes y virtuosos caualleros que todo su estudio es exercitarse en lealtad de sus reyes en defension dela patria y buena amistad de sus amigos y para esto no dubdan los gastos ni temẽ las muertes: y otrosi los grandes sabios y letrados que con gran cura y diligencia ozdenã y cõponẽ libzos assi pa inpunar los erejes como pa acrecẽtar la fe enlos xp̃ianos y pa exercitar la justicia y dar buenas doctrinas morales: todos estos q̃ fruto repozteriã ỹ tãtos trabajos haziendo tan virtuosos autos: y tan vtiles ala republica si la fama fuesse a ellos negada y atribuyda alos negligentes alos inutiles y viles segun el aluedrio delos tales no hystoriadozes mas trufadozes: poz cierto seguirseya de aqui vn teriible daño: no digo el berroz dela mentira de materia ni la injuria de los que la famą merescen: mas lo que mas grave es que los que poz la fama trabajan desesperados de la auer cessarian y se retraherian de hazer obzas y autos virtuosos y notables: ca todo oficio tiene su fin cierto en que mira y tiende: de aquesto quanto mal y daño se podria seguir seria poz demas escriuirlo pues no ay tan sinple y rustico que aquesto ygnoze: poz lo qual yo temiendo que enla hystoria de castilla del presente tiempo aya algun defecto especialmente poz no osar o poz complazer a los reyes como quier que Aluar garcia de santa Maria a cuya mano vino esta hystoria es tan noble y discreto hombre que no le fallezca la verdad pero pozq̃ la hystoria le fue tomada y passada de otras manos y segun las anbiciones desozdenadas q̃ eneste tpo ay razonablemẽte se deue temer q̃ la cozonica no este en aq̃lla pureza y el ozdeno. Y poz esto yo no en forma ni en manera ỹ historia que aun quisiesse no sabia y si supiese: no esto assi instruto y infozmado de los hechos como era necessario a tal auto pẽse de escreuir como en manera de registro o memozial de dos reyes q̃ en mi tpo fuerõ en castilla la generacion dellos y los senblãtes y costũbzes dellos y poz cõsiguiente los linages y faciones y cõdiciones de algũos grandes señozes y plados y caualleros q̃ eneste tpo fuerõ: y si poz ventura enesta relacion fueren enbueltos algunos hechos pocos o brevemẽte cõtados q̃ eneste tpo en castilla acaecierõ sera de necessidad: y poz q̃ la materia assi lo requirio: yo tome esta inuencion de guydo de colupna aq̃l q̃ traslado la hystoria troyana de griego en latin el q̃l enla primera parte della escriuio los gestos y obras ỹ llos griegos y troyanos que enla conquista y defension de troya acaecieron: y comẽçare en don Enrique tercero deste nonbre que en castilla y en leon reyno y fue nieto del rey dõ enrique el noble segundo deste nombre.

Aluar garcia de santa maria escriuio esta Coronica del rey don Juan hasta el año de veynte: dello ozdenado y dello en registro pozq̃ yo vi el original aunq̃ puso muchas cosas de fuera del reyno q̃ Fernan perez abzeuio.

De aquí parece q̃ primero escriuio Fernan perez estos claros varones que la Cozonica del rey don Juan y declara lo abazo enel capitulo quarto dõde dize: lo de aqui.

¶ Cap. ij. Del rey don Enrique el tercero deste nonbre y hijo del rey don Juan.

EL rey dõ Enrique el tercero fue hijo del rey don Juã y dela reyna doña Leonoz hija del rey dõ pedro de aragon: y descendio dela noble y muy antigua y clara generacion delos reyes godos: y señaladamẽte del glorioso y catholico principe Ricardo rey delos godos en españa segũ poz las hystozias de castilla parece la sangre ỹlos reyes de castilla y subcession de vn rey en otro se ha cõtinuado hasta oy q̃ son mas de ochocientos años sin auer enella mudamiento de otra linea ni generacion: lo qual creo q̃ se ballara en pocas generaciones de los reyes christianos que tã luengo tpo durassen en la q̃l generacion ouo muy buenos y notables reyes y principes: y ouo cinco hermanos santos que fueron san Ysidro y san Leandre y san fulgencio y santa Florentina monja y la reyna Theodosia madre ỹl rey Ricardo que fue auida poz santa muger y vn hijo suyo martir q̃ llamaron Ermegildo y aun en los tiẽpos modernos es auido poz santo el rey dõ fernãdo q̃ gano a seuilla y a cozdoua y a toda la frontera. Este rey don Enrique nascio a quatro dias de octubre dia de san francisco año de mil y treziẽtos y setenta y ocho: y reyno a nueue ỹ octubre de mil y trezientos y nouenta comenco a reynar de onze años y cinco dias: y reyno diez y seys años assi que viuio mas de veynte y siete años y fue de mediana estatura y assaz de buena disposicion fue blanco y ruuio y la nariz vn poco alta: pero quando llego a los diez y siete años ouo muchas y grandes enfermedades que le enflaquecieron el cuerpo y le dañarõ la conplession y poz cõsiguiente sele daño y afeo el senblante no quedando enel primero parecer y aun le fueron causa de grãdes alteraciones enla condicion ca conel trabajo y aflicion dela luenga enfermedad bizose mucho triste y enojoso era muy graue de ver y de muy aspera conuersacion assi que la mayoz parte del tiempo estaua solo y malenconioso y al juyzio de muchos si lo causaua la enfermedad o su natural condicion mas declinaua a liuiandad que a graueza ni madureza: pero aun que la discrecion tanta no fuesse auia algunas condiciones con que traya su hazienda bien ozdenada y su reyno razonablemente regido ca el presumia de si que era suficiente poz regir y gouernar: y como alos reyes menos seso y esfuerço les basta para regir que a otros hõbres poz que de muchos sabios pueden auer conseio y su poder es tan grande especialmente de los reyes de castilla que con poca honbredad que tengan seran muy temidos tãto que ellos ayan ende su presunpcion y no se dexen gouernar de otros y assi el fue muy temido: y junto conesto el era muy apartado como dicho es: ca assi como la mucha familiaridad y llaneza causa menospzecio: assi el apartamiento y la poca conuersacion haze al principe ser temido el auia gran voluntad de ozdenar su hazienda y crecer sus rentas y tener el reyno en justicia: y qualquier hombre que se da mucho a vna cosa necessario es que alcance algo della: quanto mas al rey que nunca le fallescen buenos ministros y oficiales para aquel oficio en que el se deleyta: y ouo este rey algunos buenos y notables hombres religiosos y perlados y doctozes con quien se apartaua a ver sus hechos

De esto llo Ermegildo vide in dialogo Gregorij y. xxiij. q. iiij. c. fi. y eius festum celebratur hyspali tercia decima mensis aprilis.

Esto saco Fernan perez del prologo de Aluar garcia ỹ santa maria que hizo enla cozonica del rey don Juã.

Universidad de Deusto
Biblioteca

r cõ cuyo cõsejo ordenaua sus rẽtas r justicias y lo q̃ negar no se puede alcãço discreciõ pa conocer y eligir buenas psonas pa el su cõsejo lo q̃l no es pequena virtud pa el pncipe: r ansi cõ tales maneras tenia su bazieda biẽ ordenada y el reyno pacifico r sosegado r llego en poco tpo grande tesoro ca el no era franco: r quãdo el rey es escasso r de buen recabdo r a grandes rentas necessario es de ser muy rico. Del esfuerço deste rey no se puede saber bien laverdad porq̃ el esfuerço no es conoscido sino enla pratica y enel exercicio delas armas y el nũca ouo guerras ni batallas en q̃ su esfuerço pudiesse paresçer o por la flaqueza q̃ enel era grande q̃ a quien no le vido seria graue de creer: o porq̃ de su natural cõdiciõ no era dispuesto a a guerras ni batallas r yo sometiendo mi opiniõ al juyzio discreto delos q̃ le praticarõ tẽgo q̃ anbos estos defectos le escusarõ de las guerras: es verdad q̃ vn tpo ouo guerra cõel rey dõ Juã de portugal: y el año q̃ murio tenia comẽçada guerra cõel rey de granada: po cada vna õstas guerras ouo mas cõ necessidad q̃ por voluntad: la guerra de portugal fue enesta manera. El rey don Juã de portugal tomo en tpo d treguas la cibdad de badajoz r prendio al marisçal garcigutierrez de berrera q̃ enella estaua r cõtinuose aq̃lla guerra por tres años enla q̃l el rey d portugal fue puesto en tãto estrecho ansi por la grã gẽte del rey d castilla como por q̃ algũos grãdes caualleros d su reyno se passarõ al rey d castilla q̃ si el ouiera cuerpo o coraçõ pa pseguir la guerra segũ la oportunidad d̃l tpo selo ofrecia o le tomara el reyno o ouiera del grãdes auẽtajas enlos tratos: los caualleros de portugal q̃ enesta guerra a el se passarõ fuerõ estos martin vazq̃z d acuña y sus hermanos gil vazq̃z r Lope vazq̃z r Aluar gutierrez camelo prior de ocrato r Juã hernãdez pacheco r Lope hernandez su hermano y Egas cuelio enesta guerra el rey d portugal gano la cibdad d tuy en galizia r dspues cerco la villa de alcãtara: y el rey enbio ala socorrer al su cõdestable dõ Ruy lopez davalos el q̃l llego alli por la otra pte del rio de tajo r socorrio la villa r como quier q̃ el rey de portugal tenia ay mucha gente: po desquevido q̃ la no podia tomar ptiose de alli. El cõdestable d castilla entro en portugal y anduuo ay algunos dias baziendo mal y grã daño r tomo por combate vna villa muy fuerte q̃ dizẽ peñamocor r de alli torno a castilla: y en aq̃l tpo gonçalo nuñez de guzmã maestre de calatraua r don Diego hurtado d mendoça almirante de castilla r Diego lopez destuniga justicia mayor del rey r Pero suarez de quiñones adelantado mayor de Leon r otros grandes caualleros r señores teniã cerca a Miranda de duero y el condestable vino alli r fue tanto aquexada que se ouo d aplazar r requirio a su rey que la socorriesse r no a uiendo socorro entregose / r despues tratada paz entre los reyes ouo fin esta guerra tornando a cada reyno sus cibdades r villas. la guerra delos mozos vino por esta causa: los mozos en tiempo de treguas burtaron vn castillo de don aluar perez de guzman señor de Oluera q̃ dizen ayamonte r por muchas vezes fuerõ requeridos los mozos por el rey que lo tornasen y no lo quisieron hazer: con todo esto segun opinionõ algũos aun el rey no les biziera guerra saluo que el teniendo puestos sus frõteros porque el rey de granada por temor dela guerra viniesse a lo que el queria: acaescio por ordenança de nuestro señor que muchas vezes hazẽ sus obras contra la disposicion delos hombres que los mozos entraron poderosamente por la parte de q̃rada cõtra baeça r pedro mãrique adelantado de leon que era frontero enel obispado de jaen salio a ellos r conel Diaz sanchez de benauides cabdillo del dicho obispado r otros muchos caualleros cõel r como q̃era q̃ los mozos erã en muy mayor nũero pelearõ cõellos r atrauessarõ sus hazes cõ muy buẽ esfuerço r passaron a vn otero alto porq̃ a nochecia ya r murierõ ay pieça dellos caualleros mozos: delos christianos murio Martin de rojas hermão d sancho de rojas arçobispo de toledo r Juã de berrera marisçal del infante dõ fernãdo y alõso davalos sobrino del condestable r dõ ruy lopez davalos garcialuarez osorio r otros muchos: y como quier q̃ enesta pelea no se declaro la victoria d ningũa pte pues es cierto q̃ el adelãtado y los caualleros q̃ cõel erã pelearõ muy biẽ como buenos caualleros r ansi esta pelea fue causa porq̃l rey se mouio a la guerra r vino a toledo: r alli mando ajuntar todas sus gentes r hizo cortes para auer dineros y ordenar enlos hechos dela guerra r aq̃role mucho la dolencia r murio dia de nauidad año de mil. cccc vij. años: y dexo hijos a don Juan que despues del reyno r ala infanta doña maria q̃ es reyna de aragon r ala infanta doña catalina nascida de pocos dias r casso conel infante don Enriq̃ y dexo por tutores d̃l rey su hijo al infante don fernando su hermano r ala reyna doña Catalina su muger: esta sepultado en Toledo enla capilla de los reyes nueuos.

Cap. iij. Dela reyna doña catalina muger del rey don Enrique hija del duque de alencastre y madre del rey don Juan.

LA reyna doña Catalina muger del rey don Enriq̃ fue hija de dõ Juã duq̃ de alencastre hijo legitimo del rey dõ Eduarte de inglaterra: el q̃l duq̃ caso con doña constança hija del rey dõ pedro r de doña maria de padilla: fue esta reyna alta de cuerpo mucho gruessa blãca y colorada r ruuia y enel talle y meneo d̃l cuerpo tãto pecia hõbre como muger: fue muy honesta r guardada en su pso na r fama r liberal r magnifica po muy sometida a priuados r regida d̃llos: lo q̃l por la mayor parte es vicio comun delos reyes: no era bien regida en su psona ouo vna grã dolẽcia de plesia de la q̃l no q̃do bien suelta d̃la lengua ni libre del cuerpo murio en valladolid en edad d̃. l. años año de mil r. cccc viij. años a dos dias d̃l mes de junio: esta sepultada en toledo enla capilla delos reyes nueuos conel rey dõ Enriq̃ su marido: donde doto quinze capellanias de mas de otras veynte r cinco que antes auia.

Fertur quod temulenta erat mulier.

Cap. iiij. Del infante dõ fernãdo q̃ fue rey de aragon.

EN el tpo deste rey dõ Enriq̃ r su señorio fue el infante dõ fernando su hermano pncipe muy hermoso de gesto sosegado r benigno casto y honesto muy catolico r deuoto xpiano la habla vagarosa r flora r aun en todos sus autos era tardio r vagaroso tãto paciente r sofrido q̃ parecia q̃ no auia enel turbaciõ de saña ni de yra po fue pncipe de grã discreciõ y q̃ siẽpre hizo sus hechos cõ bueno r maduro cõsejo: alos q̃ le siruierõ fue assaz frãco: po entre todas sus virtudes las q̃ mas fuerõ enel de loar fuerõ la grãde humildad r obediẽcia q̃ siẽpre guardo al rey su hermano r lealtad r amor q̃ ouo al rey don Juan su hijo: ca ansi fue q̃ el dicho rey dõ enrique: o porq̃ comũmente todos los reyes han por sospechosos a sus hermanos r a todos los q̃ legitimamẽte desciẽden dela generaciõ real o si a el en pticular falsamẽte le fuerõ puestas algunas dubdas del infante su hermano siempre le tuuo muy apmiado y encogido po el no curãdo dela aspeza r sospecha suya cõportolo r sufriolo cõ grã paciencia estãdo con toda humildad a su obediencia: r como quiera q̃ por algunos grãdes del reyno fuese tentado y reqrido q̃ pues el rey su hermano por ser apasionado no podia bien regir r gouernar q̃ el tomase la carga de la gouernaciõ nunca lo quiso hazer dexando ala voluntad r disposicion de nro señor: ansi el regimiento del reyno como lo que a su persona tocaua queriendo mas esperar el remedio que dios daria enlo vno y enlo otro que no la prouision q̃ el pudiera hazer la qual fuera con escandalo r rigor: r ansi nuestro señor que muchas vezes aun eneste mundo responde alas buenas voluntades catando la bumildad r inocencia deste pncipe guardole d̃ la sospecha de su hermano r aq̃lla gouernacion del reyno que el no acebto q̃ndo inoportunamẽte r a sin razõ le era ofrecida diogela cõ volũtad del rey r plazer de todo el reyno q̃ como dicho es el rey su hermano a su fin le dexo por tutor del rey su hijo r regidor de sus reynos claro exenplo y noble doctrina en que todos los pncipes que son en subjecion r señorio delos reyes en q̃ como en vn espejo se deuen mirar: porq̃ con auaricia r cobdicia dsordenada de regir r mãdar ni de otra vtilidad p pia se entremetã de turbar ni ocupar el señorio real ni mouerse contra el mas con toda obediencia r lealtad estar so aquel yugo en que dios los puso exemplo de aquel sancto y notable rey Dauid que como se viesse perseguido del rey Saul que era reprouado y desechara matar: aredro su mano de tal obra esperando la prouision r remedio que dios enello daria baziendolo ellos assi dios responderia a su buena voluntad dandoles graciosamente aquellos que ellos virtuosamente menospreciaron como este santo rey Dauid hizo. Tornando al proposito este noble y catholico pncipe don fernando despues que el rey don enrique su hermano murio / y el quedo con la reyna doña Catalina enla tutela del rey r gouernacion del reyno por que en suma y breuemente relate sus notables r muy virtuosos hechos. Ca como al comiẽço dixe no es mi intencion de hazer processo de hystoria mas vn memorial r registro acerca de los articulos ya dichos: ansi bien r discretamente se ouo acerca de la persona del rey don Juan el segundo su sobrino enla gouernacion del reyno y en honor d̃la corona de castilla y con grã verdad se pueden del contar r notar tres obras muy singulares. primera grãde fidelidad y lealtad al rey: segunda grande justicia enel reyno: tercera procurando grandissimo honor ala

Universidad de Deusto
Biblioteca

nacion ca como a todos es notorio aq̃lla guerra de granada q̃l rey su hermano dexo començada cõ necessidad el la prosiguio ⁊ cõtinuo cõ voluntad del seruicio de dios ⁊ honor de castilla: viniendo ala primera q̃ es guardar fidelidad ⁊ lealtad al rey nr̃o señor su señor ⁊ sobrino como todos saben q̃dãdo el rey enla cama en edad de. xxij. meses en tãta reuerencia le ouo ⁊ anſi lo siruio ⁊ obedecio como al rey su padre cõ tãta diligencia y estudio guardo su psona como ſi ſu ppio bijofuera: pues q̃nto ala administraciõ dela justicia deste reyno creeria q̃ pa en prueua dello bastara dezir tãto q̃ en diez años o mas q̃ el con la reyna rigio ⁊ gouerno nunca aquel tiempo ouo sabor ni color de tutorias en tãta tranquilidad ⁊ paz estuuo el reyno mas anſi viuian las gentes pacificas ⁊ sosegadas como en tiempo del rey su hermano ⁊ anſi quanto fue su buena industria ⁊ discrecion enel regir: muestrase porquedespues que el murio nunca basta oy vuo concordia ⁊ paz enel reyno. Mo me parece que mas euidente y clara prueua puede ser de su buena gouernacion que siendo el tutor y en tiẽpo de niño rey fue el reyno mejor regido que despues que el rey salio de tutorias y llego a edad perfecta de hombre que es a quarenta años enel qual tiẽpo despues de su muerte basta este año que es

Nota Año de mil y quatrocientos ⁊ cinquenta: quãdo Fernan perez con ponia esto.

de mil ⁊ quatrocientos y cinq̃nta nunca cessaron discordias ⁊ dissensiones: delo qual quãtas muertes ⁊ prisiões ⁊ destierros ⁊ confiscaciones son venidos por ser tan notorios no curo delo escreuir: ⁊ veniendo al tercero auto virtuoso suyo muerto el rey su hermano ⁊ ordenadas las prouincias que el ⁊ la reyna cada vno auia de regir partio para la frontera no le plaziendo ẽllo ⁊ por dolencia que le recresçio no pudo entrar enel reyno de granada basta en fin de setiembre: ⁊ por esta causa el primero año no pudo hazer mas ſaluo que cerco la villa de Setenil ⁊ porque es muy fuerte y el inuierno se venia no la pudo auer: pero embio gentes por toda la tierra haziendo grã daño enel reyno ⁊ gano desta vez a zabara que es vna muy noble fortaleza ⁊ pruna ⁊ cañete ⁊ orterícar ⁊ la torre del Albaquin ⁊ dexando fronteros vinose al rey: ⁊ luego el tercero año que el rey su hermano murio tornose ala guerra enel mes de mayo cerco la villa de antequera ⁊ teniendola cercada vinieron alli cõ todo el poder de granada dos infantes hermanos del rey moro que dezian Cidali ⁊ Cidhamete con los quales el infante ouo su batalla entre dos ſierras que dizen la boca del asna: ⁊ conel ayuda de dios los moros fueron vencidos. Esta batalla començarõ dõ Sancho de rojas arçobispo de toledo ⁊ Juan de velasco camarero mayor del rey por que estauan en vn otero alto ala parte por dõde los moros venian ⁊ alli fueron luego vencidos el infante cõ toda la otra gente fue por la otra parte de antequera: ⁊ como el llego ala boca dõl asna: los moros de todo punto desmayaron el real ⁊ dizese que erã los moros cinco mil caualleros ⁊ ochenta mil peones ⁊ murieron ẽllos basta cinco mil hombres ⁊ murierã muchos mas ſino porq̃ los castellanos se bartan con poca victoria: ⁊ la gente comũ por desnudar vn moro juntãse veynte a ello: ⁊ por esto el alcance no se siguio como deuia: ⁊ anſi los castellanos supierõ vencer mas no seguir la victoria: eneſta batalla murio vn caualliero muy bueno que llamauan lope ortiz ẽſtuniga alcalde mayor de seuilla: ⁊ la batalla vencida el ifante se torno a su real ⁊ tuuo cercada a antequera mas de cinco meses y tomola enel mes de setiembre dia de santa eufemia enel año dñor de mil ⁊ quatrocientos ⁊ diez años: ⁊ gano otras fortalezas cerca della y dexo enella por alcayde a vn buen caualliero su criado que llamauan Rodrigo de narbaez: ⁊ antes q̃ de antequera partiesse supo como era muerto el rey don Martin de aragon su tio sin hijos: ca el rey Martin de Sicilia su hijo era muerto poco tiempo antes ⁊ venia al Infante la subcession del reyno de aragon que era hijo dela reyna doña Leonor de Castilla hermana deste rey don martin: ⁊ por esta causa el cesso õ la prosecucion dela guerra õ granada ca en otra manera segũ el estado en que lo tenia ⁊ la voluntad que auia de la cõtinuar sin dubda la cõquiſtara: ⁊ despues de muchos tratos vuo el reyno de Aragon para lo q̃l fue muy fauorable el reyno de castilla anſi cõ muchas gentes de armas como conel ayuda que

Esta batalla fue el año de diez como parece por la Corónica. y entonces don Sancho de Rojas no era arcobispo de Toledo ſino obispo de Palencia y adelante el año de catorze fue ꝓmouido a la yglesia de Toledo por fin de don Pedro de luna tio del conde stable don Alvaro de luna hijo de Juã martinez õ luna hermano del papa Benedicto: y es õ marauillar como Fernan perez no puſo a don Sãcho enel numero de los otros clarosvarones perlados de su tienpo: esta sepultado en la yglesia õ toledo en vna capilla q̃ el fundo que es al lado del coro: pero tocar se ha del enel capitulo del conde de castro.

Tenia este rey Martin de Sicilia por hijo a don Fadriq̃ q̃ se llamo cõde de luna en castilla y era bastardo y del no q̃do generaciõ. La reyna doña leonor era hermana deste rey don Martin rey õ aragon: ⁊ fue la primera muger del rey dõ Juã el primero q̃ dixerõ õ aljuba rota porq̃ la fe gunda fue doña Beatriz hija del rey dõ fernando de portugal y de doña Leonor muger de Pedro lorenco de acuña.

el rey su sobrino le bizo de dineros dandole el pedido ⁊ monedas de vn año que montaua q̃renta cuentos algunos quisierõ a este infante notarle de codicia porque ouo para el infante don Enrique su hijo el maestrazgo de santiago ⁊ para su hijo el infante dõ Sancho el maestrazgo õ alcãtara: pero a estos tales esta muy presta la respuesta ca segun el esperiẽcia lo ha mostrado cada vno delos grandes que alcancan poder ⁊ priuanca toman para si quãto pueden de dignidades ⁊ oficios ⁊ vassallos murio este rey de aragon en vn lugar de su reyno q̃ dizen ygualada por cuya muerte se desigualo la paz ⁊ concordia de castilla: murio en edad de treynta ⁊ quatro años: dexo hijos a don alonso que oy reyna en aragon ⁊ a don Juan rey õ nauarra ⁊ al infante don Enrique maestre de santiago ⁊ al infante don Pedro que enla cerca de napol murio de vna piedra de trueno: ⁊ al infante don Sancho maestre de alcantara que murio poco antes que su padre: ⁊ dexo hijas a doña Maria reyna de castilla: ⁊ a doña Leonor reyna de Portugal ⁊ anſi sus hijos ⁊ hijas posseyeron los quatro reynos õ espaũa murio a cinco de abril año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ diez y seys años: esta sepultado en cataluña en santa maria de poblete de la orden de cistel.

Cap. v. De don ruy lopez de avalos el buẽ Condestable de Castilla: anſi llamado por su gran bondad.

SOn Ruy lopez de avalos conde stable de castilla: fue de buẽ linage natural de buueda hijo de vn hõbre de baro estado: su solar es enel reyno õ nauarra su comiẽço fue de pequeño estado hõbre de buẽ cuerpo y de buẽ gesto: muy alegre ⁊ gracioso ⁊ amigable cõuersaciõ: muy esforçado y õ grã trabajo enlas guerras assaz cuerdo ⁊ discreto la razõ breue ⁊ corta po buena ⁊ atẽtada muy sofrido ⁊ sin sospecha: po como enel mũdo no ay hombre sin tacha: no fue frãco yaplaziale mucho o yr astrologos q̃ es vn yerro en q̃ muchos grãdes se engañan: fue biẽ q̃sto õl rey dõ Juã: pocõel rey dõ enriq̃ su hijo ouo tãta gr̃a ⁊ alcãço tãta priuãca cõel q̃ vn tpo todos los hechos õl reyno erã en su mano: alcãço muy grã estado y haziẽda: el fue el tercero cõdestable: ca el primero fue dõ alõso marq̃s õ villena hijo del infante dõ pedro õ aragõ: el segũdo dõ pedro cõde de trastamara hijo del maestre dõ fadriq̃: y el tercero fue dõ ruy lopez õ avalos el q̃l rigio a castilla vn tpo ca ouo muy grã priuãça conel rey dõ enriq̃ hizo enla guerra de portugal notables autos de caualleria: pero despues por mezcla de algunos que mal lo querian ⁊ porq̃ comũmente los reyes desque son hõbres desmã los q̃ q̃ndo niños los apoderarõ fue anſi apartado del rey ⁊ puesto en grã indignaciõ suya que fue fuerça de pder el estado ⁊ la psona: po o por ser el inocente ⁊ sin culpa o porq̃l rey ouo volũtad de le guardar cõſiderando a los seruicios suyos ⁊ por no deshazer lo que enel auia hecho ⁊ ſi esto fue assaz se ouo el rey ſnotablemente: basta que el fue apartado dela priuança ⁊ poder que tenia quedando en su estado ⁊ honor: pero al fin llegandose el tiempo que por nuestro señor estaua ordenado o en purgacion de sus peccados o en tentacion de su paciencia passando en Castilla los bechos por diuersas ⁊ aduersas fortunas este noble caualliero con temor de ser preso fuesse a Aragon ⁊ luego por mandado del rey le fueron tomados todos sus bienes ⁊ oficios ⁊ villas ⁊ lugares: ⁊ repartidos entre los grãdes del reyno ⁊ anſi el ya viejo en edad de setenta años muy apassionado de gota ⁊ otras dolencias muy afligido por la falsa infamia ⁊ por el destierro ⁊ perdimiento de bienes: murio en valencia del cid dexando a sus hijos ⁊ hijas en gran trabajo: los quales ouo de tres mugeres la primera de baro linage que se llamaua doña Maria da fontecha vna rica dueña de carrion: la segunda doña eluira de gueuara devn notable solar ⁊ muy antiguo en castilla de ricos hombres: la tercera doña Costança de touar buena casa de caualleros. La causa õ que el fue acusado es que trataua conel rey de granada en desseruicio del rey: lo qual fue malicia ⁊ falsedad segun se mostro claro porque aquel su secretario que por consejo de algunos hizo las cartas falsas: quando fue muerto por justicia confeso ser falsedad publicamente y manifesto quien auia hecho los sellos falsos en toledo para sellar las dichas cartas falsas: ⁊ anſi el malo padecio muerte por la dicha falsedad: pero el inocente no fue restituydo: delo qual paresce que mas por cobdicia de sus bienes que por zelo de hazer justicia fue contra el procedido: gracias ala auaricia que en castilla es entrada y la posee lançando della verguença y consciencia: ca oy no tiene enemigos el que es malo ſino el que es muy rico: aqui podemos dezir quien te mato señor / dixo lo mio: murio a seys de henero año de Mil ⁊ quatrocientos ⁊ veynte y ocho años enla ciudad de valencia donde yaze sepultado.

Universidad de Deusto
Biblioteca

¶Cap. vi. De don Alonso enriquez almirante de castilla hijo del maestre de santiago don fadrique hermano del rey don pedro.

DOn Alonso enriquez almirante de castilla fue hijo bastardo ỏ dõ fadrique maestre ỏ santiago hijo del rey don alonso: fue hõbre de mediana altura blãco ꝛ roxo espesso enel cuerpo/la razon breue ꝛ corta: pero discreto ꝛ atentado assaz gracioso en su dezir: turbauase mucho amenudo con saña y era muy arebatado conella de grande esfuerço ꝛ de buen acogimiento alos buenos delos que eran de linage del rey ꝛ no tenian tãto estado hallauan enel fauor ꝛ ayuda: tenia hõrada casa ponia buena mesa entendia mas que dezia murio en Guadalupe año de veynte ꝛ nueue en edad de setenta ꝛ cinco años esta sepultado en santa clara de palencia que el fundo ꝛ doña Juana de mendoça su muger.

¶Cap. vij. De don pero lopez de ayala notable cauallero chãciller mayor de castilla.

DOn pero lopez de ayala chanciller mayor ỏ castilla fue vn cauallero de gran linage ca de parte de su padre venia delos de haro de quien los de ayala desciendẽ: de parte de su madre venia de çauallos que es vn gran solar de caualleros: algunos del linage de ayala dizen que viene del infante de aragon a quien el rey de castilla dio el señorio de ayala ꝛ yo assi lo halle escrito por don fernan perez de ayala padre deste don pero lopez: pero no lo ley en hystorias ni he dello otra certidunbre. Fue este don pero lopez de ayala alto de cuerpo y delgado ꝛ de buena persona honbre de gran discrecion ꝛ autoridad y de gran consejo assi de paz como de guerra: ouo gran lugar acerca delos reyes en cuyo tiempo fue: ca seyendo moço fue bien quisto del rey dõ pedro ꝛ despues del rey don Enrique el segũdo fue del su consejo muy amado del: el rey don Juan y el rey don Enrique su hijo bizierõ del gran mencion ꝛ fiança: passo por grandes hechos de guerra y de paz fue preso dos vezes y na enla batalla de najara ꝛ otra en aljuba rota: fue de muy dulce condicion ꝛ de buena cõuersacion y de gran cõsciencia que temia mucho a dios amo mucho las sciencias diose mucho alos libros ꝛ hystorias tãto q̃ como quier q̃ el fuesse assaz cauallero y de gran discrecion enla pratica del mundo: pero naturalmente fue inclinado alas sciencias ꝛ conesto grã parte del tiempo ocupaua en leer y estudiar no en obras de derecho sino en filosofia ꝛ hystorias por causa del son conoscidos algũos libros en castilla que antes no lo eran assi como el tito liuio que es la mas notable hystoria romana: las caydas delos principes: los morales ỏ san gregorio: el ysodoro de summo bono: el Boccio: la hystoria de troya: el ordeno la hystoria de castilla desdel rey don Pedro hasta el rey don Enrique el tercero ꝛ hizo vn buen libro ỏ caça que el fue mucho caçador ꝛ otro libro llamado rimado del palacio: amo mucho mugeres mas que a tan sabio cauallero como a el se conuenia: murio en calabozra en edad de setenta ꝛ cinco años año de mil y quatrociẽtos y siete: esta sepultado enel monesterio de quexana donde estan los otros de su linage.

¶Cap. viij. De diego lopez ỏstuniga justicia mayor de castilla.

DIego lopez ỏstuniga justicia mayor del rey fue enel tiẽpo del rey don Juan y del rey don Enrique el tercero de parte del padre fue ỏstuñiga el solar deste linage es en nauarra yo oy dezir a algunos dellos que los destuniga vienen delos reyes de nauarra y señaladamente de vn gran honbre de quien los reyes de nauarra ouieron comienço que llamaron Yñigo arista: ꝛ por esta razon dizen que ay muchos eneste linage q̃ se llaman yñigos: pero desto yo no se otra certidunbre: de parte de su madre venia este diego lopez ỏlos de bozoco vn buen linage de caualleros: fue honbre de buen gesto ꝛ de mediana altura el rostro y los ojos colorados y las piernas delgadas honbre apartado en su conuersacion y de pocas palabras pero segun dizẽ los que le platicaron era honbre de buen seso ꝛ q̃ en pocas palabras hazia grandes conclusiões ꝛ bu en amigo a sus amigos: fue muy acebto ꝛ alle gado a aquellos dos reyes en cuyo tienpo fue alcanço muy gran estado: vestiase muy bien ꝛ aun enla madura edad amo mucho a mugeres ꝛ diose mucho a ellas con toda soltura: de su esfuerço no se sabe ꝛ creo que fuese porque en su tiempo no ouo guerras ni batallas en q̃ lo mostrasse: pero de presumir es que vn caualiero de tal linage ꝛ de tanta discrecion q̃ guardaria su honra ꝛ fama ꝛ verguença en que ya todo el fruto del esfuerço delas armas: fallescio enel mes de nouienbre año de mil ꝛ quatrocientos ꝛ diez y siete años: esta sepultado en valladolid enel monesterio dela trinidad.

¶Cap. ix. De don Diego hurtado de mendoça almirante de castilla.

DOn diego hurtado de mendoça almirante de castilla fue hijo de Pero gonçalez de mendoça vn gran señor en castilla ꝛ de doña aldonça de ayala: el solar ỏ mendoça es en alaua antiguo ꝛ grande linage ꝛ algunos dellos oy dezir que vienen del Cid ruy diaz mas yo no lo ley: enpo acuerdome auer leydo en aquella coronica de castilla q̃ habla delos hechos del cid que la reyna doña Urraca hija del rey don Alonso que gano a toledo: fue casada conel conde don Remon de tolosa del qual ouo por hijo al emperador don alonso ꝛ despues caso esta reyna conel rey don alõso de aragon que fue llamado el batallador: ꝛ desauinose deste rey ꝛ tornose a castilla ꝛ no se auiendo en la guarda de su fama ni enla honestidad de su persona segun que deuia fue diffamada conel conde don Pedro de lara ꝛ conel conde don Gomez de campo despina: ꝛ deste postrimero conde vuo vn hijo llamado fernã hurtado del qual oy dezir no que lo leyese que vienen los de mendoça ꝛ que estos hurtados deste linage vienen ꝛ de alli traen este nonbre ꝛ tornando al proposito fue este almirante dõ diego hurtado pequeño de cuerpo y descolorido del rostro la nariz vn poco roma po de bueno y gracioso senblante y segũ el cuerpo assaz de buena fuerça honbre de muy sotil ingenio bien razonado muy gracioso en su dezir: osado ꝛ atreuido en su hablar tanto quel rey don Enrique el tercero se quexaua de su soltura ꝛ atreuimiẽto de su esfuerço no se puede mucho saber porque en su tiempo no vuo guerras saluo vn poco de tiempo que el rey dõ Enrique vuo guerra cõ portugal enla qual el lleuo vna gran flota de galeas y naos ala costa de portugal ꝛ hizo mucho daño cõellas y enlos conbates de algunas villas vuose muy bien ꝛ cõ grã esfuerço: amo mucho a su linage ꝛ allego con grande amor a sus parientes mas que otro grande de su tiempo: plaziale mucho hazer edificios ꝛ hizo muy buenas casas como quier que no por honbre muy franco fuesse auido: pero tenia gran casa de caualleros y escuderos: enel tiempo del no auia cauallero en castilla tanto heredado: pluguierõle mucho mugeres: murio en guadalajara en edad de quarenta años año de mil y quatrocientos ꝛ cinco años: esta sepultado en Guadalajara enel monesterio de san francisco.

¶Cap. x. De gonçalo nuñez de guzman maestre de calatraua vn buen cauallero.

GOn gonçalo nuñez de guzman maestre de calatraua fue vn grã señor en castilla: el solar de su linage es en can de roa: pero el fũdamento ꝛ naturaleza suya es enel reyno de Leon ca vienen ciertamente del conde don ramiro: dizen que este conde dõ ramiro o por casamiento o por amores ouo vna hija del rey de leon y del y della vinien los de guzman: otros dizen enesta otra manera que quando los reyes de castilla ꝛ de leon cobrauan la tierra de poder de los moros muchos estrangeros de diuersas naciões por seruicio de dios y por nobleza de caualleria venian a la conquista ꝛ muchos dellos quedauan en la tierra: ꝛ dizen que entre otros vino vn hermano del duque de bretaña que llamauan gudeman que en aquella lengua quiere dezir buen honbre: este hermano del duque caso conel linage del conde don ramiro ꝛ segun esto parece que errando el vocablo por gudeman dizẽ guzman: como quier que desto no ay escritura ninguna saluo lo que quedo enla memoria delos honbres: pero porque los de guzmã en la orladura de sus armas traen armiños que son armas de los duques de bretaña quiere parescer que es verdad lo que se dize: ỏste mesmo de guzmã dizen que vienen los de almança que es vn gran linage de ricos honbres en castilla. La verdad ꝛ certidunbre del origẽ del nascimiento ỏlos linages en castilla no se puede bien saber sino quanto quedo enla memoria delos antiguos ca en castilla ouo siempre ꝛ ay poca diligencia de las antiguedades: lo qual es gran daño: ꝛ acerca desto halla honbre enlas hystorias muchas ꝛ notables vsanças delas quales cõtare dos. La primera que enel tiempo que los judios auian reyes tenia enlos armarios ꝛ casas del templo libros de las cosas que acontescian cada año y eran llamados añales y tenian registro delos nobles linages: ꝛ duro esto hasta el tiempo del rey herodes el grande el qual con temor ỏ perder el reyno ꝛ que lo abrian algunos reales hizo q̃mar todos aquellos libros: por cierto no fue alguno entre los tiranos que tanto temiese perder el reyno ca por esto hizo quemar aquellas escrituras ꝛ aun hizo matar los Inocentes q̃ fue vna estrema ꝛ singular crueza: dela q̃l no se cree ni lee de otro principe que gouernasse pueblos que tamaña la bziesse ni de que tanto ofendiesse a dios nuestro señor. El segundo auto de aquel tiempo era segũ se lee enel libro de Ester quel rey Asuero de persia tenia vn li

Universidad de Deusto
Biblioteca

bzo delos seruicios que eran hechos ꝛ de los gualardones que poꝛ ellos dieron: ꝛ sin duda notables autos ꝛ dignos de loar guardar la memoꝛia delos nobles linages ꝛ delos seruicios hechos a los reyes ꝛ ala republica de lo qual poca cuenta se haze en castilla y ha de zir verdad es poco necessario: ca eneste tiempo aquel es mas noble que es mas rico: pues paraque cataremos el libzo delos linages: ca enla riqueza hallaremos la nobleza dellos. Otrosi los seruicios no es necessario de se escreuir para memoꝛia: ca los reyes no dan galardon a quien mejoꝛ sirue ni a quien mas virtuosamente obra sino a quiē mas les sigue la voluntad ꝛ les conplaze: pues superfluo y demasiado fuera põer en letras tales dos autos riqueza ꝛ lisonjas: ꝛ boluiendo al propositō: fue este maestro don Gõçalo nuñez muy feo de roſtro el cuerpo gruesso el cuello muy coꝛto los hombꝛos altos: fue de muy gran fuerça ouose muy bien en las armas honbze coꝛto de razon muy alegre y de gran compañia con los suyos: ca jamas sabia estar solo sino entre todos los suyos: fue muy franco pero no oꝛdenadamente sino a voluntad ansi que se podia llamar pꝛodigo: ꝛ a mi ver este estremo de ꝓdigalidad aun que sea vicioso es mejoꝛ ꝛ menos malo que el dela auaricia: ꝛ poꝛque delos grandes dones del pꝛodigo se aprouechan muchos ꝛ muestran grandeza ō coꝛaçō: fue este maestre mucho dissoluto acerca de las mugeres: ꝛ ansi con tales virtudes ꝛ vicios alcanço muy grande estado y gran fama ꝛ renonbze: ꝛ vuo en su conpañia grandes hõbzes ꝛ algunos que no viuian conel pero auian del dineros en cada año: murio en edad de setenta años año de quatrocientos y quatro: esta sepultado enel conuento ō calatraua que es cerca de almagro fueron sus sobzinos don Luys de guzman que despues fue maestre de calatraua y don Juan ramirez de guzman comendadoꝛ mayoꝛ dela dicha oꝛden que se dixo carne de cabza.

¶Cap.xj. De don Juan garcia manrique q̃ fue arçobispo ō sãtiago ꝛ fue muy buē hõbze.



On Juan garcia manrique fue arçobispo de santiago este linage delos manriq̃s es vno de los mayoꝛes ꝛ mas antiguos de castilla ca vienen del cõde dō manrique bijo del conde don Pedro de lara: ouo eneste linage notables caualleros y perlados fue este arçobispo muy pequeño de cuerpo la cabeça ꝛ los pies muy grandes entendia razonablemente: no fue letrado pero fue muy frãco ꝛ tenia gran estado ꝛ vuo grandes parientes de que mucho se honraua: fue de gran coraçon altiuo ꝛ granndioso: entre el y el arçobispo don pedro tenoꝛio ouo grandes debates y poꝛfias: ca aunque don pedro tenoꝛio no era su igual en linage ni en parientes: pero era muy gran letrado y de grande coraçon ꝛ tenia grande dignidad: ꝛ alafin este arçobispo de santiago desacoꝛdosse del rey don Enrique el tercero poꝛque el poꝛ su mandado asseguro a don fadrique duque de benauente q̃ndo vino al rey a Burgos donde el rey lo pꝛendio delo qual el arçobispo fue muy sentido: ꝛ ansi poꝛ esto como poꝛque algunos religiosos a quien el daua fe le infoꝛmarō que el intruso que estaua en roma era verdadero papa ca entonces era cisma enla yglesia ꝛ ouo sus tratos conel rey don Juan de poꝛtugal que era de aquella obediencia el qual le dio el obispado ō coymbza: ꝛ alli murio.

¶Cap.xij. De don Juan de velasco camarero mayoꝛ del rey ꝛ bijo de don Pero hernandez de velasco.



On Juan de velasco camarero mayoꝛ del rey que caso con doña maria sobier bija de mosen Arnao que era frances: fue bijo de don Pero hernandez de velasco ꝛ de doña Marigarcia sarmiento y nieto de hernando de velasco ꝛ doña Mayoꝛ de castañeda y visnieto de Sancho sanchez y reuisnieto de Martin hernandez de velasco q̃ esta sepultado enel monesterio de oña. fue este Juan de velasco vn gran señoꝛ ꝛ notable caualleroꝛ: su linage es grande ꝛ antiguo ꝛ segū ellos dizen vienen del linage del conde hernā gonçalez pero yo no lo ley: pero es verdad q̃ en la hystoꝛia q̃ habla ōl cõde fernā gõçalez dize q̃ su bijo el cõde garcifernādez q̃ en vnas cortes q̃ bizo en burgos armo caualleroſ dos hermanos q̃ llamauā los velascos: si estos erā pariētes del cõde ꝛ si ōllos vienē los ō velasco no lo dize la hystoꝛia. Era este Juā ō velasco alto de cuerpo ꝛ gruesso /el roſtro feo ꝛ colozado /y la nariz alta y gruessa el cuerpo enpachado ꝛ discreto ꝛ muy biē razonado hõbze de grā regimiento ꝛ administraciō en su casa ꝛ hazienda ꝛ tenia gran estado ꝛ hazia grandes conbites acogia ꝛ llegaua muy biē alos bijos dalgo era fraco oꝛdenadamēte tenia grā casa de caualleros y escuderos ō su effuerço no se moſtro masſaluo q̃ enla batalla ō anteq̃ra ouierō la ōlāte ra el y dō sancho ō rojas ꝛ ouose alli biē: murio en toꝛdesillas en edad de cinquenta años año de mil ꝛ quatrocientos ꝛ diez y ocho enel mes de otubze: esta sepultado enel monesterio de santa clara de medina de pomar que fundarō Sancho sanchez de velasco adelantado de castilla y doña Sancha osoꝛio ꝛ Carrillo de que se haze mencion enlas tutoꝛias del rey don alonso vndecimo que fueron sus visabuelos.

¶Cap.xiij. De don pedro tenoꝛio arçobispo de Toledo.

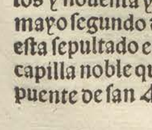

On pedro tenoꝛio arçobispo de toledo fue natural de tauira bijo de vn cauallero de pequeño estado pero de buen linage ō los tenoꝛios: su solar es en Galicia fue alto de cuerpo ꝛ ō buena persona la nariz alta y el roſtro colozado ꝛ barroso ꝛ la voz rezia tal que moſtraua bien la audacia ꝛ rigoꝛ ō su coraçon fue gran doctoꝛ ꝛ hombze de gran entendimiento fue muy riguroso ꝛ poꝛfioso ꝛ aun destos dos vicios tomaua el en si misſmo gran vanagloria ꝛ era de gran zelo en la justicia ꝛ fue buen chriſtiano casto ꝛ limpio de su psona: no fue franco segun tenia la renta: tra ya grande conpañia ō letrados cerca de si de cuya sciencia el se aprouechaua mucho enlos grandes hechos: entre los otros era don Gonçalo obispo de segouia que bizo la pelegrina: ꝛ don Vicent arias obispo de plazencia ꝛ don Juā de yllescas obispo de Ciguença ꝛ su hermano que fue obispo de burgos: ꝛ Juan alōso de madrid que fue vn grande ꝛ famoso doctoꝛ In vtroq; iure: ouo este arçobispo muy grā lugar conel rey dō Juan ꝛ cōel rey don Enrique su bijo: ꝛ ouo gran poder enel regimento del reyno: pero con toda la priuãça ꝛ poder que ouo nūca para si ni para pariente suyo gano vn vassallo del rey ni poꝛ el gran estado que ouo ꝛ grā priuança delos reyes no dexo el de visitar poꝛ su persona su arçobispado: las quales dos cosas creo que se hallaran en pocos perlados deste nuestro tienpo: murio en toledo de edad de mas de setenta años año de mil y trezientos y nouenta y nueue a veynte y dos dias de mayo segundo dia de pascua de pentecostes: esta sepultado en Toledo enla claostra en vna capilla noble que el fundo y doto: y edifico la puente de san Martin en toledo: y el castillo de san seruan que es encima dela puente de alcantara y la puente que dizen del arçobispo enel camino de Guadalupe y el monesterio de santa catalina dela oꝛden de san Jeronimo: y la yglesia colegial en talauera ꝛ otros muchoſ edeficios enlas villas y lugares de su arçobispado: caso su hermana doña Maria tenoꝛio con fernan gomez de silua bijo de Arias gomez de silua ouieron vn bijo que se llamo alōso tenoꝛio que fue adelantado de caçoꝛla q̃ caso con doña Ysabel tellez de meneses bija de Suer tellez ꝛ doña Beatriz coronel ouieron bijos a don Pedro obispo de Tuy y de badajoz que fue frayle dominico: ꝛ a don Juan de silua alferez que fue al concilio ō basilea ꝛ fue conde de cifuentes ꝛa doña maria de silua muger de pero lopez de ayala de quien se cuenta largamente enla coꝛonica del rey don Enrique quarto.

Este don Goncalo murio en julio año ō mil y trezientos ꝛ nouenta ꝛ dos: esta sepultado enla yglesia mayoꝛ de Segouia. Destos otros doctoꝛes hallaras en la coꝛonica del rey don Enriq̃ el tercero.

Este Vicentarias que gloso ꝓmero el fuero murio en agosto Año de mil y quatrocietos y catoꝛze: esta sepultado en Toledo en la capilla ō don Pedro tenoꝛio. Jnuento en plazcia ciertos diezmos que oy los llaman los rediezmos de Vincēt arias.

¶Cap.xiiij. De don Juan alonso de guzman conde de niebla ꝛ gran señoꝛ.



On Juan alonso dr guzman conde de niebla fue vn gran señoꝛ enel andaluzia muy heredado ꝛ de gran renta y de su linage no es necessario hablar pues assaz es dicho en gonçalo nuñez de guzman Maestre de calatraua: fue alto de cuerpo y de buena foꝛma blanco ꝛ ruuio ꝛ traya la barba vn poco crecida muy coꝛtes ꝛ mesurado ꝛ tanto llano ꝛ ygual a todos que amenguaua su estado enello: pero enesta condicion dela gēte comun que nunca miran mucho adentro: era mucho amado en seuilla y en su tierra: despues del señoꝛio real no conoscian a otro sino a el: fue muy franco ꝛ mucho acogedoꝛ de los buenos: pero no entremetido enlas coꝛtes ni enlos palacios delos reyes ni fue hombze q̃ poꝛ regir ꝛ valer se trabajasse mucho sino en darse a vida alegre ꝛ deleytable: algūos le razonaron poꝛ de poco esfuerço: ꝛ ansi conestas tachas ꝛ virtudes ꝛ principalmēte poꝛ la grā dulçura ꝛ benignidad de su condicion ꝛ poꝛ la frāqueza ꝛ liberalidad que ouo fue muy amado: ꝛ no es marauilla ca estas dos virtudes clemencia ꝛ franqueza son muy amigables ala natura ꝛ suplen grādes defectos: fallescio año de trezientos y nouenta y quatro esta sepultado cerca de Seuilla: sucedia despues del don Enrique de guzman su bijo que murio sobze gibzaltar año de treynta y seys: al qual sucedio don Juan de guzman que fue el primer duque de medina que gano a gibzaltar año de sesenta y dos bispera de santa Maria de agosto

Universidad de Deusto
Biblioteca

a este succedio don Enrique que dizen fue bastardo y a este sucedio don Juan de guzman: y a este succedio don Enriquez que fallescio moço ⁊ agora posee el estado don Alonso perez su hermano que caso con nieta del rey catholico don fernando quinto hija del arçobispo ỏ çaragoça su hijo.

¶ Cap. xv. De Gomez manrique adelãtado mayor de castilla.

GOmez manrique adelantado ỏ castilla fue hijo bastardo del adelantado Pedro manriq̃ el viejo ⁊ fue dado en rehenes al rey de granada cõ otros hijos de caualleros de castilla: ⁊ como era niño por induzimiento y engaño delos mozos tornose mozo: ⁊ desque fue honbre conoscio el error en q̃ viuia ⁊ vinose a castilla ⁊ reconciliose ala fe christiana: fue este gomez manriq̃ de buena altura y de fuertes mienbros baço ⁊ calvo y el rostro grãde la nariz alta buen caualliero ardid cuerdo ⁊ bien razonado y ỏ grã esfuerço muy soberuio ⁊ porfioso: buen amigo ⁊ cierto con sus amigos mal atauiado de su persona: pero su casa tenia bien guarnida: como quier q̃ verdadero fuesse ⁊ cierto en sus bechos: pero por manera de alegria o por bazer gasajado a los que con el estauan cõtaua algũas vezes cosas estrañas: ⁊ marauillosas que auia visto en tierra de mozos: las quales eran graues ⁊ dubdosas de creer: murio de bedad de cinq̃nta ⁊ cinco años: yaze enterrado en vn mõesterio que el hizo que llaman fres del val.

¶ Cap. xvj. De don Lorenço suarez de figueroa maestre de santiago.

DOn Lorenço suarez de figueroa maestre de santiago fue natural de galizia: ca en aquella prouincia es el solar de su linage ⁊ fue alto de cuerpo grueso ⁊ bien apersonado: muy callado de pocas palabras: pero de buen seso ⁊ buen entendimiento ⁊ de gran regimiento y regla en su casa ⁊ bazienda ⁊ por esto de algunos era auido por escasso ⁊ codicioso: pero aq̃llo q̃ el daua era en tal manera que la forma suplia el defecto ỏla materia por q̃ era luego dado en dineros contados ⁊ muy secretamente q̃ son autos q̃ hõrã ⁊ afeytã mucho los dones ⁊ los baze mas graciosos: ca con tales maneras el q̃ lo recibe no toma trabajo y el q̃ lo da muestra no querer vanagloria de su esfuerço: nunca oy saluo q̃ enlas guerras era diligente ⁊ de buena ordenança: lo q̃l no podia ser sin esfuerço ⁊ seguiase mucho por astrologos murio en edad de. lxv. años.

¶ Cap. xvij. De Juan gõçalez de auellaneda.

SJuan gonçalez ỏ auellaneda fue vn buen caualliero: el solar de su linage es en castilla vieja: de parte de su madre fue ỏ fuente almixir vn notable solar de caualleros ⁊ de aça que son ricos honbres no ouo ansi gran patrimonio y estado como los suso nõbrados: sus vassallos fueron dos mil ⁊ su casa de cien honbres de armas: alto era ỏ cuerpo ⁊ tuerto ⁊ muy generoso muy esforçado de coraçon de fuertes mienbros soberuio y escasso buen amigo de sus amigos: murio en edad de sesenta años año de mil y quatrociẽtos ⁊ nueue años a diez de mayo.

¶ Cap. xviij. De Perafan de ribera adelãtado mayor dela frontera.

PErafan de ribera fue vn bueno y hõrado caualliero viuia en seuilla de vna parte fue de los ỏ ribera y de otra delos de sotomayor: fue adelantado mayor dela frontera ⁊ notario mayor del andaluzia: era alto ỏ cuerpo ⁊ apersonado ⁊ de buen rostro ⁊ ỏ grã autoridad ⁊ muy cuerdo ⁊ segũ dezia de buen esfuerço: ⁊ como quier q̃ en vassallos no fuesse tanto heredado ni de tãto estado como los otros grãdes: pero era de grã coraçon ⁊ presumia biẽ de si ⁊ ygualauase ⁊ cõponiase con otros de muy mayor estado ca el mantenia biẽ su estado: era hõbre de grande plazer ⁊ conbites ⁊ muy malenconioso: ⁊ algunas vezes soberuio biẽ regido en su comer ⁊ beuer murio en edad de ochenta ⁊ cinco años año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ veynte ⁊ cinco años.

¶ Cap. xix. Del mariscal garcigonçalez ỏ herrera vn buen caualliero.

EL mariscal garcigonçalez de herrera fue vn buen caualliero: su linage es antiguo y de buenos caualleros de pte de su madre fue delos duqs honorable linage: alto de cuerpo y delgado ⁊ de buena psona ⁊ cuerdo y esforçado ⁊ buẽ amigo de sus amigos: po muy malenconioso ⁊ triste y q̃ pocas vezes se alegraua: por esto dizẽ q̃l cõde dõ sancho hermano ỏl rey don enriq̃ el viejo q̃ lo crio ⁊ amo mucho q̃ ỏzia aq̃l ñublado ỏ garcia gutierrez: siẽpre estaua ygual: fue este mariscal muy verdadero en sus palabras: amo mucho mugeres y es bien de marauillar q̃ franqza ⁊ amores dos propiedades q̃ requierẽ alegria ⁊ plazer que las ouiesse honbre tan triste ⁊ tan enojoso: murio en Leon en edad de setenta años.

¶ Cap. xx. de Juã burtado de mendoça ayo ỏl rey don Enrique.

SJuan burtado de mẽdoça fue hõrado caualliero ayo del rey dõ enrique el segundo ỏ su linage y generacion ya se dixo assaz enel capitulo q̃ habla del almirãte don diego burtado como quiera q̃ entre la casa del almirãte ⁊ la deste Juã burtado ay grã diferẽcia enlas armas fue hombre de grã esfuerço ⁊ muy buẽ cuerpo y gesto ⁊ muy linpio ⁊ bien guarnido ansi q̃ aunq̃ en su vejez en su psona ⁊ atauio parescia ser buẽ caualliero: fue cuerdo ⁊ de buenas maneras en becho ỏ armas: no ay del ningũa obra señalada ni mẽgua algũa murio en madrid en edad ỏ setenta ⁊ cinco años.

¶ Cap. xxj. De diego fernãdez ỏ cordoua mariscal de castilla.

DIego fernandez de cordoua mariscal de castilla fue caualliero de buen cuerpo y gesto y de buen esfuerço ⁊ muy gracioso ⁊ mesurado ⁊ tanto tenprado ⁊ cortes que a persona del mũdo no diria vna palabra eno josa ni aspera: muy linpio en su vestir ⁊ comer assaz discreto: su linage de pte de su padre fue de cordoua de buenos caualleros ⁊ onierõ comiẽço de vn capitan ỏ almogauares: el qual no temiendo el gran trabajo y peligro de su psona cõ grande osadia escalo la cibdad de cordoua q̃ fue vna obra notable y famosa: y de aq̃ste descienden muchos nobles caualleros de pte de su madre: fue este mariscal delos carrillos vn bueno ⁊ antiguo linage y segun se balla por memorias ỏ hõbres antiguos estos carrillos ouierõ este nõbre por esta causa: ansi fue q̃ a castilla vinierõ dos caualleros alemanes y erã hermanos y porq̃ a esta sazon dezia alos hermanos carrillos como agora lo dizen los labradores llamauanlos los carrillos destos dos hermanos vinieron ỏspues muchos buenos y notables caualleros: murio este mariscal en edad de ochenta años.

¶ Cap. xxij. De aluar perez de osorio honbre de grande solar.

ALuar perez de osorio fue vn grã caualliero enel reyno ỏ leõ ⁊ muy eredado en vassallos: este linage de los osorios es grã ⁊ antiguo y segũ las hystorias viene ỏl cõde dõ osorio q̃ fue vn grã señor: yo oy dezir a alguno deste linage q̃ estos osorios vienẽ ỏ san Juã grisostomo q̃ en latin dizẽ: osi auri q̃re ỏzir boca de oro: por yo no lo ley ni me parece cosa creyble: ca san Juã boca de oro fue de grecia ⁊ no se lee q̃ el ni alguno de su generaciõ passasse a españa mas pienso q̃ fue inuenciõ de algũ honbre sotil: porq̃ en latin dizen boca de oro os auri: este nõbre osorio va cerca dello ⁊ diriã q̃ era todo vno por yo no lo afirmo ni lo cõtradigo: fue este aluar perez osorio alto de cuerpo feo y mal guarnido ỏ poca administraciõ ⁊ ordenãça en su bazienda de vna dolencia q̃ ouo de plesia q̃do tollido del medio cuerpo ansi que no podia andar sino sufriẽdose sobre otro: fue mucho esforçado franco y alegre: pero como dicho es de tan poco regimiento erã en su casa que menguaua mucho su estado ca todo su tiẽpo espendia en burlar ⁊ auer plazer: murio en edad de setenta o ochenta años.

¶ Cap. xxiij. De pero suarez de quiñones adelãtado de leõ ⁊ ỏ diego hernãdez ỏ quiñones.

PEro suarez de quiñones adelãtado de leõ fue vn grãde ⁊ notable caualliero: el solar de su linage es antiguo ⁊ bueno: yo oy ỏzir a algũos deste linage q̃ los de quiñones descienden de vna infanta hija de vn rey de leõ: y de otra parte de vn gran señor llamado dõ rodrigo aluarez de asturias señor de nurueña: pero no lo ley ca como dicho es en castilla no se baze menciõ ỏ semejãtes cosas aunq̃ se deuia bazer: fue este Pero suarez ỏ buena altura ⁊ romo y ỏ buena psona esforçado y sabio enlas guerras discreto ⁊ diligẽte enlos negocios muy frãco y plaziale de tener muchos caualleros y buenos en su casa y dauales mucho: murio en edad de. lxx. años ⁊ no ỏro hijo legitimo ⁊ bizo su heredero a vn caualliero su sobrinoq̃ dezia diego hernãdez ỏ quiñones ỏl q̃l se baze aq̃ menciõ ansi por su estado ⁊ psona como por alcaçã q̃ es grã psperidad sin auer grãdes ifortunios y tribulaciões ca el no eredo nada ỏ su padre ⁊ hallo aq̃l tio q̃ le ỏro buẽ patrimonio y ỏspues caso cõ doña maria ỏ toledo hija ỏ fernã aluarez ỏ toledo yỏ doña leonor ỏ ayala ⁊ ansi es ỹdad q̃ vna delas cosas q̃ la buena fortuna ỏl hõbre se pece es auer buena muger por cierto este ouo esta gra ca ella fue vna ỏlas hõestas dueñas ỏ su tpo: dela q̃l ouo el segũdo biẽ q̃ fuerõ q̃tro hijos buenos caualleros y seys hijas q̃ figuierõ bien el exenplo ỏ su madre en bõdad ⁊ honestidad y casarõ todas cõ grandes y nobles hõbres: y este diego hernãdez ouo algũos ỏbates cõ algũos grãdes hõbres en̄ reyno ỏ leõ ỏlo q̃l salio cõ assaz hõra: ỏro a su

Universidad de Deusto
Biblioteca

sin diez hijos ⁊ hijas ⁊ treynta nietos sin ver muerte de ninguno dellos: murio año de mil ⁊ quatrocientos y quarenta y quatro años de hedad de mas de setenta ⁊ cinco años de dolẽcia natural muerte pacifica ⁊ sosegada: lo q̃l se nota aqui porque segun la vida ỹlos hombres es llena ỹ trabajos ⁊ tribulaciões o por la mayor parte no ay alguno especialmente ỹl que mucho viue que no vea muchas cosas aduersas ⁊ contrarias: este cauallero fue ansi bien aventurado que nunca sintio aduersidad de la fortuna.

¶ Cap. xxiiij. De pedro manrique adelãtado de leon.

PEdro manrique adelantado de Leon fue vn grãde ⁊ virtuoso cauallero: ⁊ por q̃ delos linages de los manriques es assaz dicho resta de dezir como su madre doña Juana ỹ mendoça fue vna notable dueña: era este adelantado muy pequeño de cuerpo la nariz luenga muy auisado ⁊ discreto ⁊ bien razonado y de buena conscienciа ⁊ temeroso de dios: amo mucho los buenos religiosos ⁊ todos ellos amauan a el: tuuo muchos ⁊ buenos parientes: delos quales se ayudo mucho en sus necessidades: fue hombre de gran coraçõ assaz esforçado: algunos lo razonauan por bollicioso ⁊ anbicioso de mandar ⁊ regir yo no lo se cierto pero si lo fue no lo auria a marauilla porque todos los que se sienten dispuestos ⁊ suficientes a algũa obra ⁊ auto su propia virtud los punge ⁊ estimula al exercitar ⁊ vsar dello: ca a penas vera hombre a alguno bien dispuesto a vn oficio que no se deleyte enlo vsar ⁊ ansi este gran cauallero por q̃ su grã discreciõ era bastãte a regir ⁊ gouernar veyendo vn tpo tã confuso ⁊ tan suelto que quien mas tomaua ỹlas cosas mas auia dellas: no es mucho de marauillar si se entremetia ẽllo: la verdad es esta q̃ enel tpo del rey dõ Juan el segundo enel q̃l ouo grandes ⁊ diuersos mudamiẽtos no fue alguño en q̃ el no fuesse no por desseruir al rey ni ꝓcurar daño del reyno mas por valer ⁊ auer poder: delo q̃l muchas vezes se siguen escãdalos y males ⁊ ansi en tales autos passo por diuersas fortunas ꝓsperas ⁊ aduersas ca algũas vezes ouo grã lugar enel regimiento ỹl reyno ⁊ acrecento su casa y estado y otras vezes passo por grãdes trabajos ca fue vnavez desterrado ⁊ otra vez ꝑso algũos quisierõ dezir q̃ el allegaua bien los parientes q̃ndo los auia menester ⁊ despues los oluidaua: ỹsto ouo algunos q̃ se q̃rarõ ỹl y otros lo escusauã diziẽdo q̃ no auia tãto poder y facultad para q̃ pudiesse satisfazer a tãtos y tã grãdes hõbres o por ventura el haziendo su poder ellos no se contentauan: toda via el fue buen cauallero ⁊ deuoto xp̃iano ⁊ tãto discreto ⁊ auisado q̃ solia del dezir dõ Sancho de rojas arçobispo de Toledo q̃ q̃nto dios lomẽguara del cuerpo le crecia enel seso: murio en edad de cinquenta ⁊ nueue años a veynte ⁊ vno de setiembre año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ quarenta años.

¶ Cap. xxv. De don Diego gomez de sandoual conde de castro.

DIego gomez de sandoual cõde de castro fue vn grã cauallero: el solar de su linage es en treuiño buena ⁊ antigua casa de caualleros: fue de grande cuerpo gruesso ⁊ los honbros altos ⁊ los ojos pequeños: la habla vagarosa tardio ⁊ pesado en sus hechos: pero cobdicioso de alcançar y de ganar: cuerdo ⁊ muy esforçado: pero en su casa ⁊ hazienda negligente y de poca administraciõ no mucho frãco: plazianle armas ⁊ cauallos cauallero de sana condiciõ ⁊ sin elaciõ: quãdo su padre murio quedo cõ muy poco heredamiento: pero despues el rey de aragõ q̃ndo rigio a castilla le acrecẽto mucho en vassallos ⁊ oficios: ⁊ despues el rey de nauarra su hijo le dio el condado de castro y en aragon a denia ⁊ yoza ⁊ assi llego a ser vno de los mayores caualleros de castilla: ⁊ q̃ndo el infante don Fernãdo su señor demãdaua el reyno de aragõ: este cõde cõ la capitania de su gente entro enel reyno de valencia ⁊ cõel otros caualleros de aragon q̃ seguiã al dicho ifante: ⁊ ouo batalla cõnel comũ de valencia ⁊ vẽciolos ⁊ fue vn auto assaz notable: ⁊ despues passando los hechos de castilla por grandes ⁊ variables mouimiẽtos a gran daño ⁊ destruymiento del reyno: este conde de castro siguiendo a su señor el rey don Juan de nauarra: fue vna vez preso en la batalla de olmedo ⁊ dos vezes desterrado perdiendo todo su gran patrimonio: y enesta do murio en Aragon en edad de mas de setenta años. E no solamente este notable cauallero se perdio enestos mouimientos del reyno de castilla: mas muchos otros de grandes ⁊ medianos estados se perdieron / que Castilla mejor es para ganar de nueuo que para conseruar lo ganado que muchas vezes los que ella hizo ella misma los deshaze.

¶ Cap. xxvj. De don pablo obispo de burgos grande sabio ⁊ notable hombre.

DOn pablo obispo de burgos fue vn gran sabio ⁊ valiente hombre en sciencia: fue natural de Burgos ⁊ fue hebreo de gran linage de aquella nacion: fue cõuertido por la gracia de dios ⁊ por conoscimiento que ouo dela verdad que fue gran letrado en ambas las leyes ante de su conuersion: era gran filosofo y teologo: ⁊ desque fue conuertido cõtinuando el estudio estando enla corte del papa en auiñon fue auido por gran predicador: fue primero arcidiano de treuiño ⁊ despues obispo de cartagena ⁊ al fin obispo de burgos ⁊ despues chanciller mayor ỹ castilla: ouo muy gran lugar conel rey don Enrique el tercero fue muy acebto a el ⁊ sin dubda era gran razõ que de todo rey ⁊ principe discreto fuese amado ca era hombre de gran consejo y de grã discrecion y de gran secreto que son virtudes ⁊ gracias que hazen al hombre digno dela priuãça de qualquier discreto rey: quando el dicho rey murio dexolo por vno de sus testamentarios: despues ouo gran lugar conel papa benedicto trezeno: fue muy gran predicador hizo algunas escripturas muy ꝓuechosas a nuestra fe delas quales fue vna las adiciones sobre nicolao de lira ⁊ vn tratado de cena domini ⁊ otro dela generacion de jesu christo ⁊ vn gran volumen que se llama escrutinio delas escripturas enel q̃l por fuertes ⁊ viuas razões ꝓuaua ser venido el mexias ⁊ aquel ser dios ⁊ hombre y eneste lugar acordo de enxerir algunas razones contra la opinion de algunos que sin discrecion ⁊ diferencia absoluta ⁊ sueltamente condenan ⁊ afean en gran estremo esta nacion delos christianos nueuos en nro tiempo conuertidos ⁊ afirmãdo no ser christianos ni fue buena ni vtil su conuersion: ⁊ yo hablando con reuerencia delos que ansi determinadamente ⁊ sin ciertos limites ⁊ condiciones lodizen: digo que no dubdo de vna gente que toda su generacion viuio en aquella ley y ellos nacieron y se criaron enella ⁊ mayormente los q̃ enella enuegecen ⁊ fueron por fuerça ⁊ sin otras exortaciones ⁊ amonestaciões atraydos a nueua ley que no sean ansi fieles ⁊ catolicos christianos como los que enella nacierõ ⁊ fueron enseñados ⁊ informados por doctores y escrituras: ca aun los discipulos de nuestro saluador que oyeron sus sanctos sermones: ⁊ lo que es mas vieron sus grãdes miraglos ⁊ marauillosas obras ⁊ con todo esso al tiempo de la passion le desanpararon y despues dubdaron de su resurrecion con mengua de fe hasta que por el spiritusancto fueron cõfirmados en la fe y aun despues por ordenança ỹlos apostoles alos que de nueuo se conuertian dexauan vsar algunas cerimonias dela ley vieja hasta que poco a poco se confirmassen enla fe: ⁊ por todas razones no me marauillaria que ayan algunos especialmente mugeres ⁊ hombres grosseros y torpes que no son sabios en la ley que no sean catolicos christiãos: ca el sabidor o letrado mas ligero es de traer al conoscimiento dela verdad que el ignorante que solamẽte cree la fe porque la ha eredado de su padre mas no porque della aya otra razon: pero yo esto no lo creo de todos ansi generalmẽte antes creo auer algunas buenas y deuotas personas entre ellos y mueueme a ello las razones siguientes. La primera que de tanta virtud creo ser la santa agua ỹl baptismo que no sin algun fruto seria en tantos esparzida y ỹramada. La segunda que yo he conoscido ⁊ conosco dellos a algũos buenos religiosos que passan en las religiones aspera ⁊ fuerte vida de su propia voluntad. La tercera que he visto algunos ansi en edificios de monesterios como en reformacion de algunas ordenes q̃ en algunos monesterios estauan corruptas ⁊ dissolutas trabajar ⁊ gastar assaz delo suyo: ⁊ vi otros ansi como este obispo y el honorable su hijo don Alonso obispo de burgos que hizieron algunas escripturas de gran vtilidad a nuestra fe: ⁊ si algunos dizen que ellos hazẽ estas obras por temor de los reyes ỹ delos perlados o por ser mas graciosos en los ojos de los principes y perlados y valer mas cõellos respondoles que por nuestros pecados no es oy tanto el rigor ⁊ zelo dela ley ni dela fe porque eneste temor ni conesta esperança lo deuã hazer: ca con dones y presentes se ganã oy los coraçones delos reyes y perlados mas no cõ virtudes y deuociones ni es tan rigoroso el zelo dela fe porque con temor del se dexe de hazer mal y se haga biẽ: por ende a mi ver no an si precisa ⁊ absolutamente se ỹe condenar toda vna nacion no negando que las plãtas nueuas o enxertos tiernos han menester mucha lauor y gran diligencia y guarda hasta ser biẽ raygadas y presas: y aun digo mas que los hijos delos primeros conuertidos deuieran ser apartados delos padres porque enlos coraçones delos niños gran inpression hazen los p̃ceptos y consejos delos padres: y aun que ansi fuesse como ellos por larga maña lo quierẽ afirmar: yo digo que toda via su auersion fue vtil ⁊ prouechosa: ca el apostol san pablo dize: conuersion

Universidad de Deusto
Biblioteca

Enesto me alegrare q̃l nonbre de jesu xp̃o sea sea loado cõ verdad ꝛ no cõ ifinta: ansi mismo puesto q̃ los primeros no seã tan buenos xp̃ianos: pero ala segũda y tercera generaciõ: ꝛ toda via mas adelãte serã catolicos ꝛ firmes en la fe ꝛ pa en prueua desto por las cozonicas de castilla se lee quãdo los mozos ganarõ toda la tierra por pecados del rey don Rodrigo ꝛ traycio del cõde don Julã muchos xp̃ianos fueron tornados ala seta de mahomad cuyos hijos ꝛ nietos y descendientes nos defendieron y ofienden la tierra ꝛ son assaz cõtrarios a nuestra ley: ca tãto q̃do en españa poblado dellos como delos mozos: ꝛ yo vi eneste nr̃o tp̃o quãdo el rey dõ Juã el segundo hizo guerra a los mozos cõ su rey yzquierdo diuisos los mozos passarõ aca muchos caualleros mozos ꝛ conellos muchos elches los q̃les aunq̃ libertad auian assaz pa ya lo hazer nunca vno se torno a nr̃a fe porq̃ estauã ya afirmados y assentados desde niños en aq̃l error ꝛ aun algũos dellos q̃ aca murierõ ansi estauan ya endureçidos en aquella malauenturada de seta ꝛ presos en aq̃l error que aun enel articulo dela muerte q̃n do ya no esperauã gozar de aq̃llas carnales õlectaciones ni auiã temor delos mozos estando en tierra de xp̃ianos murierõ en su mala ꝛ porfiada seta: lo qual les vino de ser criados y enuejecidos enella: pues porq̃ yo no pensare de algunos delos cõuersos lo q̃ vi de todos aq̃llos: ꝛ ansi a mi ver enestas cosas son õrar los estremos y tener medios y limites enlos juyzios: y si algunos saben que no guardan la ley acusenlos ante los perlados en mãera que la pena sea a ellos castigo y a otros exenplo mas condenar a todos y no acusar a ninguno mas parece volũtad õ dezir mal q̃ zelo de correciõ: ꝛ tornãdo al proposito murio este obispo don pablo en edad de ochenta ꝛ cinco años y dexo dos hijos grãdes letrados dõ Alõso õ burgos y dõ gõçalo obispo de plazẽcia: murio año de mil. cccc.xxv. en agosto.

¶ Cap. xxvii. De don Lope de mendoça arçobispo de santiago ꝛ notable hombre.

Don lope de mendoça fue primero obispo de mondoñedo ꝛ despues arçobispo de santiago natural de seuilla: aq̃llos de donde el viene se llamã de mendoça po ellos no han las armas de mendoça: toda via puede ser q̃ lo seã ca q̃nto ala diuisiõ de las armas aun entre estos grãdes de mendoça tanbien ay diuisiõ y diferẽcia enlas armas: ca los vnos traen vn escudo verde con vna vãda colozada ꝛ los otros vnas panelas envn escudo: estos de mẽdoça dõde este arçobispo viene tra en vna luna escarada: ꝛ oy dezir q̃ la traen de vn cauallero dõde ellos vienẽ q̃ se llamaua dõ Juã matheo de luna: fue este arçobispo de santiago doctor pero no muy fundado enla sciencia assaz gracioso y de dulce cõuersaciõ: muy bien guarnido en su psona ꝛ casa y q̃ tenia magnificamẽte su estado ansi en su capilla como su camara ꝛ mesa y vestiase muy preciosamente ansi q̃ en guarniciones y arreos ningũ perlado de su tp̃o se ygualo cõel: fue hõbre de buena y clara volũtad: pero ni muy sabio ni muy costãte fue alto de cuerpo ꝛ de assaz buena persona: murio en edad de cerca õ ochenta años año de mil ꝛ .cccc. y quarenta ꝛ cinco años.

¶ Cap. xxviij. De don Enrique õ villena que fue hijo de dõ pero ꝛ marques de villena.

Don Enriq̃ de villena fue hijo de don Pedro hijo de don Alonso marques de villena que despues fue duq̃ de gãdia: fue este dõ alõso marq̃s el primero cõdestable de castilla ꝛ hijo del infante dõ pedro õ aragõ ꝛ este dõ enriq̃ fue hijo de doña Juana hija bastarda del rey dõ Enriq̃ el segũdo q̃ la ouo en vna dueña delos de vega fue pequeño de cuerpo ꝛ grueso el rostro blanco y colozado y segũ lo q̃ la esperiencia enel mostro naturalmente fue inclinado alas sciencias y artes mas q̃ ala caualleria ꝛ aun alos negocios del mundo ciuiles ni curiales ca no auiendo maestre para ello ni alguno le costriñendo a aprẽder para defendiendogelo el marq̃s su abuelo q̃ lo quisiera para cauallero en su niñez quando los niños suelen por fuerça ser lleuados alas escuelas el contra voluntad de todos se dispuso a aprender ꝛ tã sotil ꝛ alto ingenio auia que ligeramente aprendia q̃lquier sciẽcia y arte a q̃ se daua ansi q̃ bien parescia q̃ lo auia a natura: ciertamente natura ha grã poder y es muy dificil ꝛ graue la resistencia a ella sin grã especial de dios y de otra parte ansi era este dõ Enriq̃ agenoy remoto no solamente ala caualleria mas aun alos negocios del mũdo y al regimiento de su casa ꝛ hazienda era tanto inabile ꝛ incepto q̃ era grã marauilla y porq̃ entre las otras sciencias ꝛ artes se dio mucho ala astrologia algunos burlãdo dezia q̃ sabia mucho en el cielo ꝛ poco enla tierra ꝛ ansi eneste amor delas escripturas no se õteniendo enlas sciencias notables ꝛ catolicas dexose cozer a algunas viles o raezes artes de adiuinar ꝛ interpꝛtar sueños y esternudos y señales ꝛ otras cosas semejantes: de las quales fue muy dado: y por esta causa fue tenido de muchos por nigromantico: pero ala verdad no fue sabido a los que alguna platica tuuieron delas cosas de Salamanca y esta traslacion del dicho arcobispo se pone en la Cozonica del rey don Juan donde se dira quien fueron sus padres.

lugar delo mostrar: pero enestos lugares que se acabescio mostro buen effuerço: enlas porfias y debates del palacio que es otra segunda manera de effuerço mostrose muy hõbre: preciauase mucho de linage no se acordando de la humilde ꝛ baxa parte de su madre. Quo assaz cozaçõ ꝛ osadia para vsar dela gran potencia q̃ alcanço o porque duro enella gran tp̃o y sele auia ya conuertido como en natura o porq̃ su audacia fue grãde mas vso de poderio de rey q̃ õ cauallero: no se puede negar q̃ enelno ouo assaz virtudes quanto al mũdo: ca plaziale mucho platicar sus hechos con los hõbres discretos ꝛ a gradeciales con obras los buenos cõsejos que le dauã ayudãdoles mucho cõel rey: ꝛ por su mano ouierõ muchas mercedes del rey ꝛ grandes beneficios: ꝛ hizo daño a muchos tanbien pdono a muchos grandes yerros q̃ le hizieron: fue cobdicioso en vn grãde estremo de vassallos y õ thesoros tanto q̃ ansi como los ydropicos nunca pierden la sed: ansi el nunca pdia la cobdicia de ganar y auer nũca recibiendo bartura su insaciable cobdicia: ca el dia q̃l rey lleuaua o mejor dria el tomaua vna grande villa o dignidad: aq̃l mismo dia tomaria vna lança del rey si q̃ tomando lo mucho no õsdeñaua lo poco: no se podria bien dezir ni õclarar la grã cobdicia suya ca quedãdo despues dela muerte de su padre pobre y desnudo õ toda sustancia ꝛ auiẽdo el dia q̃ murio mas de veynte mil vassallos ꝛ muchos dellos caualleros de linage: ꝛ muchos dellos parientes suyos: ꝛ muchos dellos criados suyos: ꝛ muchos dellos criados de su padre: ꝛ muchos dellos criados de su madre: ꝛ muchos dellos criados de su abuelo: ꝛ muchos dellos criados de su bisabuelo: ꝛ muchos dellos criados de su tatarabuelo: ꝛ muchos dellos criados de su tatarabuelo: ꝛ muchos dellos criados de su tatar

Universidad de Deusto
Biblioteca

Quidquid venerit ad me non eisciam foras. Que dize lo que a mi viniere no lo lançare fuera: aun que quando nuestro señor esto dixo no lo dixo a tal fin. La diligencia ⁊ cura de conseruar y guardar su potencia ⁊ priuança acerca del rey fue tanta que paresçia que no dexaua a dios que hiziesse: ca ansi como el rey mostraua a alguno buena voluntad: luego era lançado de alli ⁊ no dexaua ninguno estar cerca del rey sino aquellos de quien el mucho se fiaua: e ra este cõdestable muy sospechoso naturalmẽte y cresçia enel la sospecha por acidente porq̃ muchos le auian enbidia ⁊ desseauan tener su lugar: ⁊ ansi conestas sospechas y temores ligeramente creya qualquier cosa que le fuesse dicha: ⁊ no le fallesciã dezidores como es propio alos grandes señores los lisongeros ⁊ los dezidores: ⁊ cõesto hizo al rey hazer a muchos grandes esecuciones de prisiones y de destierros ⁊ confiscaciones de bienes ⁊ aun muertes para lo qual hallaua assaz fauores porque repartiendo entre los vnos lo que tomaua a los otros hallaua assaz ayudadores: ca la antigua ⁊ loable costunbre delos castellanos a tal punto es venida que por auer el despojo de su pariente ⁊ amigo le consentiã prender o matar: pero porque enestas esecuciões quel rey hizo por su consejo ouo algũas muertes yo no q̃ero mẽtir ni darle a el cargo ⁊ culpa q̃ no tuuo: ca yo oy dezir a algũos q̃ lo podran bien saber si verdad quisierõ ỏzir q̃l estouo algunas muertes segũ el rey q̃siera hazer q̃ naturalmẽte era cruel y vindicatiuo ⁊ yo biẽ me allegaria a creer esta opiniõ: ouo en su tpo grãdes ⁊ teribles daños ⁊ no solo en las haziẽdas ni solo en las psonas: mas lo q̃ mas es ỏ doler enel exercicio ⁊ vso ỏlas virtudes y enla honestidad ỏlas psonas cõ codicia de alcãçar y ganar ⁊ de otra pte cõ renco: y vẽgãça vnos de otros pospuesta toda verguẽça ⁊ honestidad se dexaron correr a grãdes vicios ca de aq̃ nacierõ engaños ⁊ malicias poca ỽdad cautelas: falsos sacramẽtos ⁊ cõtratos ⁊ otras muchas ⁊ diuersas astucias y malas artes ansi q̃ los mayores engaños ⁊ daños q̃ se haziã erã por sacramẽtos ⁊ matrimõios ca no hallauã otra mas ciertavia pa engañar: no callareaq̃ ni passare so silẽcio esta razõ q̃ q̃ntoquier q̃ la principal ⁊ la original causa delos daños ỏ españa fuesse la remissa ⁊ negligente cõdicio del rey ⁊ la cobdicia ⁊ ambiciõ excessiua ỏl cõdestable: po este caso no es ỏ p donar la cobdicia ỏlos grandes caualleros q̃ por crecer ⁊ auãtajar sus estados ⁊ rẽtas pos-

ganar ellos dierõ lugar a ellos no ỽbdo q̃ les plazia tener tal rey porq̃ enel tpo turbado ⁊ ỏ sordenado enel rio rebuelto fuessen ellos ricos pescadores: ⁊ ansi algũos se moueriõ cõtra el cõdestable diziendo quel tenia al rey engañado ⁊ aun maleficiado como algũos quisieron dezir po la final intenciõ suya era auer ⁊ poseer su lugar no con zelo ⁊ amor de republica: ⁊ de aqui q̃ntos daños insultos mouimientos prisiones destierros cõfiscaciões ỏ bienes muertes ⁊ general destruycion dela tierra ỽsurpaciões ỏdignidades turbaciõ de paz injusticias robos guerras de moros se siguieron ⁊ vinieron: quien bastara alo relatar ni escreuir: como sea notorio que treynta años no digo por interualo o interposiciõ del tpo: mas cõtinuamẽte nũca cessarõ males y daños dela muchedunbre delos quales contare algunos pocos: ca enesta turbacion ⁊ confusion de tiempo fue preso el noble prince don Enrique maestre de Santiago bijo del illustrissimo don fernãdo rey de aragon y desterrados el adelantado pedro manrique ⁊ conel dos buenos caualleros sus parientes Gomez de benauides ⁊ Lope de rojas: ⁊ fue desterrado don Ruy lopez de aualos Condestable de castilla ⁊ murio enel destierro perdiendo todo su patrimonio ⁊ fue preso don Garcifernandez manrique conde de castañeda: ⁊ fernand alonso de robles y el duque don fadrique: ⁊ el conde don fadrique de luna: estos postreros murieron en las prisiones no de muerte natural segun algunos dizen ⁊ despues fueron presos don Sutierre arçobispo de toledo ⁊ su sobrino don fernandaluarez de toledo conde de alua ⁊ conellos fernan perez de guzman ⁊ Garcisanches aluarado ⁊ perdio el maestrazgo de Alcantara don Juan de sotomayor ⁊ fue desterrado ⁊ fue preso mosen Diego de vadillo alcalde de las ataraçanas ⁊ desterrado el obispo de Segouia ⁊ Pedro niño que despues fue conde: ⁊ fue preso el conde de Castro ⁊ fernan lopez de Saldaña: ⁊ despues libre de la prision y desterrado: ⁊ murio enel destierro ⁊ preso el adelantado de Galizia ⁊ segunda vez preso el conde de Alua ⁊ Pedro de quiñones ⁊ su hermano Suero de quiñones: ⁊ dos vezes preso don Enrrique hermano del almirante don fadrique y desterrado el dicho almirante y el cõde de castro ⁊ muerto por justicia garcisãchez de aluarado ⁊ desterrados segunda vez los nobles principes rey don Juan de nauarra: ỽel el infante don Enriq̃ su hermano: ⁊ otra vez

monio: quien bastara a con-

Universidad de Deusto
Biblioteca